LIBRARY OF PRINCETON
JAN 6 1964
THEOLOGICAL SEMINARY
F1416
.C25L6
v.3

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/relacionesentrel03letu

Analecta Gregoriana
Cura Pontificiae Universitatis Gregorianae edita

VOL. 103
SERIES FACULTATIS HISTORIAE ECCLESIASTICAE
Sectio A (n. 7)

PEDRO DE LETURIA S. I.

Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica

1493-1835

III

Edición patrocinada por el
Gobierno de la República de Venezuela

ROMAE
APUD AEDES UNIVERSITATIS GREGORIANAE
1960

Publicaciones de la
Sociedad Bolivariana de Venezuela

PEDRO DE LETURIA S. I.

Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica

III

APENDICES - DOCUMENTOS - INDICES

Volumen revisado bajo la dirección del
P. MIGUEL BATLLORI S. I.

CARACAS
SOCIEDAD BOLIVARIANA DE VENEZUELA
1960

IMPRIMI POTEST

Romae, die 10 aprilis 1960.

R. P. Paulus Muñoz Vega, S. I.
Rector Pont. Univ. Gregorianae

IMPRIMATUR

E Vicariatu Urbis, die 14 aprilis 1960.

† Aloysius Traglia
Archiep. Caesarien. Vicesgerens

TYPIS PONTIFICIAE UNIVERSITATIS GREGORIANAE - ROMAE

INDICE GENERAL

Introducción XIII

Apéndice primero: La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII (1820-1823) a la luz del Archivo vaticano. Documentos 1

1. La encíclica *Etsi longissimo* de 30 de enero de 1816 . . 3
2. Affari ecclesiastici di Buenos Aires. Relazione stesa de mons. Mazio per la Congregazione del 18 aprile 1823 . . 3
3. Texto original latino del informe de Peñalver y Vergara. Londres, 27 marzo 1820 16
4. Despacho del card. della Somaglia sobre la misión Muzi. Roma, 10 junio 1824 21
5. La primera carta oficial del vicepresidente Santander a Pío VII. Bogotá, 18 julio 1822 24
6. Recomendación de candidatos para las mitras hecha por mons. Lasso de la Vega. Bogotá, 31 julio 1823 . . . 26
7. Anejo. Dos palabras sobre el « Diario de Bucaramanga » 34

Apéndice segundo: La célebre encíclica de León XII de 24 setiembre 1824. Documentos 39

1. El nuncio Giustiniani al card. della Somaglia. Madrid, 2 noviembre 1824 41
2. El card. della Somaglia al nuncio Giustiniani. Roma, 30 noviembre 1824 41
3. Giustiniani a Della Somaglia, 11 febrero 1825 42
4. Della Somaglia a Giustiniani, 31 marzo 1825 42
5. Giustiniani a Della Somaglia, 9 mayo 1825 43
6. Della Somaglia a Giustiniani, 30 junio 1825 44
7. Giustiniani a Della Somaglia, 30 julio 1825 44
8. Della Somaglia a Giustiniani, 30 agosto 1825 47

Apéndice tercero: La primera nunciatura en América y su influencia en las repúblicas hispanoamericanas. 1829-1832 49

Apéndice cuarto: Bolívar y León XII 71

Introducción 73

Preliminares 75

Documentos 82

1. Nota del card. della Somaglia al embajador francés sobre la provisión de obispos colombianos. Roma, 2 febrero 1827 82

2. Informe de los fiscales del Consejo de Castilla sobre la provisión de obispos para Colombia. Madrid, 21 junio 1827 86
3. Despacho sintético del encargado de España ante la Santa Sede, Aparici, desde el año 1820 a agosto 1827. Roma, 30 agosto 1827 94

Apéndice quinto : Rivadavia y monseñor Muzi, según fuentes inéditas del Vaticano. Documentos 99

1. Instrucciones a mons. Muzi sobre Buenos Aires. Roma, 28 junio 1823 101
2. Los despachos de mons. Muzi sobre Rivadavia 105
A. Buenos Aires, 9 enero 1824 105
B. Buenos Aires, 15 enero 1824 108
C. Mendoza, 18 febrero 1824 109

Apéndice sexto : Luces vaticanas sobre la misión de monseñor Muzi en Chile. Documentos 111

1. Nuevos documentos del abate Sallusti 113
A. Risposta alle critiche contro la missione di mons. Muzi al Chile 113
B. Memoria alla santità di nostro signore Leone papa XII. Roma, 20 diciembre 1826 117
2. Autógrafos de Cienfuegos, Muzi y Vicuña 119
A. Cienfuegos a Muzi. Santiago de Chile, 17 enero 1825 119
B. Muzi a Della Somaglia. Roma, 29 julio 1825 120
C. Vicuña a Fabbrini. Santiago de Chile, 13 octubre 1834 121
D. Muzi a Della Somaglia, julio 1825 122

Apéndice séptimo : La emancipación hispanoamericana en los informes episcopales a Pío vii. Copias y extractos del Archivo vaticano 123

Advertencia, por Emilio Ravignani 125
Introducción 127
Cap. 1. La iniciativa de la nunciatura de Madrid. 1822 . . 129

1. Importancia de la nunciatura de Madrid para la Iglesia hispanoamericana a partir de 1814 129
2. El nuncio mons. Giustiniani y el ocaso del patronato de Indias 132
3. La iniciativa del ilustrísimo señor Orellana, obispo de Córdoba de Tucumán, y las gestiones de fray Pedro el Americano : 1818-1822 135
4. Iniciativa del card. Consalvi, y ampliación de la misma por mons. Giustiniani, sobre la necesidad de obtener informes del episcopado hispanoamericano 142
5. Respuesta de los obispos expatriados en España : caracteres generales 152

Cap. 2. El informe del obispo de Mainas 155

1. El porqué de la reproducción del informe 155
2. Fray Hipólito Sánchez Ranjel, obispo de Mainas . . . 156

3. Análisis y juicio del informe 159
4. Su texto 160

Cap. 3. Memorial del arzobispo de Caracas 178
1. Interés del memorial por razón de su autor 178
2. Parecer del nuncio y circunstancias en que se escribió . . 181
3. Sinopsis y juicio del informe 183
4. Informe del obispo de Caracas 184

Cap. 4. Relación del metropolitano de Lima 199
1. El ilustrísimo señor Bartolomé María de las Heras . . . 199
2. Análisis y juicio de su relación 204
3. Relación del arzobispo de Lima 206

Cap. 5. El contrapeso de los obispos patriotas. 1821-1823 228
1. Escaso influjo político, en la curia, de los anteriores informes : sus causas 228
2. Intentos de contacto inmediato de los gobiernos autónomos con Pío VII antes de la carta de Lasso de la Verga 229
3. Primera carta de Lasso de la Vega, obispo de Mérida de Maracaibo, y rápida respuesta de Pío VII : textos y significación histórica 232
4. Nuevos informes del obispo : 1823 242
5. Memorial del cabildo de Bogotá 252
6. La Gran Colombia de Bolívar, según el obispo español de Popayán, Jiménez de Enciso 261

Cap. 6. La actitud de la Santa Sede 274
1. Rápida contestación de León XII, el 19 de noviembre de 1823 274
2. Dos efectos de importancia producidos en la curia romana por los informes episcopales sobre la América española 277
3. Tardía, pero eficaz resolución de la Congregación para negocios eclesiásticos extraordinarios : actas inéditas de su sesión del 2 de marzo de 1825 280
4. Conclusión 296

Apéndice octavo : El reconocimiento de la emancipación hispanoamericana en la « Sacra Congregazione degli affari ecclesiastici straordinari ». Documentos . . . 299
1. America meridionale. Republica della Nuova Granada . 305
2. Sessione 164, 11 octubre 1835 315

Apéndice noveno : El viaje a América del futuro pontífice Pío ix. 1823-1825 319
1. La relación de Sallusti descalificada 323
2. El « Diario » de viaje de Mastai 325
3. El epistolario americano del futuro Pío IX 328
4. Intervención posterior de Mastai en asuntos americanos 336
Documentos 342
1. Carta original de la condesa Mastai al card. Consalvi pidiéndole impida el viaje de su hijo a América. Senigaglia, 18 mayo 1823 342

2. Respuesta del card. Consalvi a la condesa Mastai. Roma, 28 mayo 1823 343
3. Trozos tocantes a la vocación y vida interior del canónigo Mastai en el « Diario » de su viaje a Chile (1823-1825) 344
4. Carta del canónigo Mastai al card. Odescalchi. Santiago de Chile, 27 abril 1824 351
5. Respuesta del cardenal seis años más tarde. Roma, 17 enero 1830 356
6. Carta del canónigo Mastai al prof. don G. M. Graziosi. Santiago, 1 mayo 1824 357
7. Carta del mismo al card. della Somaglia, secretario de Estado de León XII. Santiago, 3 julio 1824 362
8. Carta del vicario apostólico mons. G. Muzi, al arzobispo de Génova mons. L. Lambruschini. Santiago, 15 julio 1824 370
9. Carta de Mastai a mons. L. Lambruscini. Santiago, 13 setiembre 1824 372
10. Carta de mons. L. Lambruscini al card. della Somaglia remitiéndole las anteriores de mons. Muzi y de Mastai. Génova, 2 abril 1825 375
11. Carta de Mastai al card. della Somaglia. Gibraltar, 5 mayo 1825 376
12. Despacho del card. G. Albani, secretario de Estado de Pío VIII, al maestro del sacro palacio, padre Velzi, sobre el volumen V de la obra del abate Sallusti. Roma, 19 diciembre 1829 380
13. Respuesta del padre G. Velzi O. P. Roma, 7 enero 1830 383

Apéndice décimo: La encíclica de Pío vii (30 de enero de 1816) sobre la revolución hispanoamericana. . . . 385
1. El embajador ante la Santa Sede, Vargas Laguna: 1801-1814 387
2. Mentalidad de Vargas Laguna sobre la revolución americana 394
Documentos 400
1. Despacho en cifra del nuncio en Madrid, mons. F. Casoni, al card. Consalvi, secretario de Estado de Pío VII. Madrid, 15 diciembre 1800 400
2. Credenciales a favor de D. A. Vargas Laguna. Madrid 16 enero 1801 402
3. Los directores de correos de España a D. A. Vargas Laguna. Madrid, 27 julio 1814 403
4. Don A. Vargas Laguna a los directores de correos. Madrid, 28 julio 1814 403
5. Don F. Badán al ministro D. F. Cevallos. Roma, 30 diciembre 1814 404
6. Don P. Cevallos a D. F. Badán. Madrid, 15 enero 1815 . 408
7. Don P. Cevallos a D. A. Vargas Laguna. Madrid, 15 enero 1815 409
8. Don A. Vargas Laguna a D. P. Cevallos. Roma, 15 febrero 1815 410
9. Don F. Badán a Pío VII. Roma, febrero 1815 413
10. Don A. Vargas Laguna a D. P. Cevallos. Roma, 28 febrero 1815 416

11. Real orden a D. A. Vargas Laguna. Madrid, 14 marzo 1815 416
12. Don A. Vargas Laguna a D. P. Cevallos. Génova, 5 abril 1815 417
13. Don Alejandro de la Orden, secretario de la embajada, a D. A. Vargas Laguna. Roma, 25 marzo 1815 418
14. Don A. Vargas Laguna a D. P. Cevallos. Génova, 5 abril 1815 420
15. Real orden a D. A. Vargas Laguna. Madrid, 24 abril 1815 420
16. Don A. Vargas Laguna al ministro de Estado, D. J. Pizarro. Roma, 15 enero 1817 421
17. Del mismo al mismo. Roma, 28 febrero 1817 422
18. Don A. Vargas Laguna al prosecretario de Estado de Pío VII, cardenal Pacca. Génova, 16 mayo 1815 . . . 423
19. Don A. Vargas Laguna al secretario de Estado de Pío VII, card. Consalvi. Roma, 3 octubre 1815 423
20. Del mismo al mismo. Roma 4 octubre 1815 424
21. El secretario de Estado de Fernando VII, D. P. Cevallos, a Vargas Laguna. Madrid, 30 diciembre 1815 424
22. Don A. Vargas Laguna al card. Consalvi. Roma, 30 enero 1816 425
23. La encíclica *Etsi longissimo*. Roma, 30 enero 1816 . . . 425
24. Don A. Vargas Laguna a D. Pedro Cevallos. Roma, 30 enero 1816 425
25. Real orden a D. A. Vargas Laguna. Madrid, 29 febrero 1816 426
26. Don A. Vargas Laguna a D. Pedro Cevallos. Roma, 30 marzo 1816 426
27. Breve de Pío VII al ministro Cevallos. Castelgandolfo, 15 mayo 1816 427
28. Breve de Pío VII al deán y cabildo de México. Roma, 26 enero 1817 428
29. Exhortación del provisor de Caracas, Dr. M. V. Maya, sobre la encíclica legitimista de Pío VII. Caracas, 15 febrero 1817 429
30. Instrucciones del Dr. J. G. Roscio, presidente del congreso de Angostura, a sus representantes en Europa, F. Peñalver y J. M. Vergara. Angostura, 7 julio 1819 . . 432
31. Carta del P. Fr. P. Pacheco O. M. a Pío VII. Florencia, 4 junio 1822 433
32. Breve de Pío VII al P. P. Pacheco O. M. Roma, 22 junio 1822 434
33. El secretario de Estado de Pío VII, card. Consalvi, al encargado de negocios de España, J. N. Aparici. Roma, 6 julio 1822 435

Apéndice undécimo : CONATOS FRANCOVENEZOLANOS PARA OBTENER, EN 1813, DEL PAPA PÍO VII UNA ENCÍCLICA A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA 439

1. Táctica de Bonaparte con Pío VI y con el card. Chiaramonti 442
2. Extensión a Hispanoamérica de la táctica de Napoleón 449
3. Delpech y Palacio procuran la bula de Pío VII : 1813 . . 45ɛ

4. Uso en Hispanoamérica del breve de Pío VI y de la homilía del card. Chiaramonti 454
Documentos 458
1. El caballero Azara al marqués A. Gnudi para Pío VI. Milán, 4 junio 1796 458
2. Azara al card. Zelada, secretario de Estado de Pío VI. Bolonia, 24 junio 1796 459
3. El secretario de Azara, J. E. Mendizábal, a M. Godoy. Roma, 6 julio 1796 460
4. El mismo al mismo. Roma, 13 julio 1796 460
5. El breve del 5 de julio de 1796 461
6. Informe del duque de Bassano, ministro de relaciones exteriores del imperio, a Napoleón I sobre las repúblicas de Cartagena y Venezuela. París, 10 abril 1813 462
7. L. Delpech, agente de Venezuela, y M. Palacio, representante de Cartagena, al duque de Bassano. París, 15 abril 1813 464
8. L. Delpech al duque de Bassano. París, 28 abril 1813 . . 466
9. M. Palacio y L. Delpech al duque de Bassano. París, 4 mayo 1813 468
10. Correcciones de Palacio y Delpech en el memorial del 28, correspondientes a las observaciones del duque de Bassano. París, 4 mayo 1813 469
11. Carta de L. Delpech al conde de la Ferronnays. París, 5 junio 1828 470

Apéndice duodécimo: Elogio del Libertador. Una carta inédita del arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez, a León XII 471

Apéndice decimotercio: Dos cartas inéditas del Libertador al sumo pontífice Pío VIII 477

Apéndice decimocuarto: Monseñor Luigi Frezza (1783-1837) y Colombia 483

Apéndice decimoquinto: Bolívar y León XII. Documentos selectos 493

Documentos previos 495
1. Revenga, ministro de relaciones exteriores, por orden del vicepresidente Santander, a Gual y a Briceño. Bogotá, 29 marzo 1826 495
2. Tejada, representante de la Gran Colombia en Roma, a Revenga. Roma, 26 enero 1827 495
3. El mismo al mismo, 27 febrero 1827 496
4. Revenga a Tejada, 7 febrero 1828 496
5. Tejada a Revenga, 31 julio 1828 498
6. El mismo al mismo, 1 marzo 1829 498

Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios . . 500
Sesión 116, 4 agosto 1829 500
Sesión 117, 22 setiembre 1828 505

Apéndice decimosexto : VARIA 507

1. La acción diplomática de Pío VII a la luz del Archivo vaticano 509
2. Anales eclesiásticos venezolanos. A propósito de un libro de mons. N. E. Navarro 514
3. Ejercicios cerrados en la América española los años de la emancipación 526
4. Homenaje españolísimo a Bolívar en Caracas 537
5. La instrucción en Caracas : 1567-1725 546
6. El abate Viscardo 552

Indice onomástico de los tres volúmenes 557

INTRODUCCIÓN

El sábado santo de 1955, 9 de abril, cuando acababa yo de dar los Ejercicios a los alumnos del Colegio Pío-Latino-Americano, el padre Leturia me llamó. Llevaba varios meses enfermo, y se daba cuenta de que el fin de sus días se acercaba. Me pidió que, después de su muerte, cuidase de ultimar la edición de los documentos sobre la misión de monseñor Muzi a Hispanoamérica, en la colección de *Studi e testi* de la Biblioteca vaticana.

Yo no había sido discípulo suyo. Pero la amistad con él contraída, sobre todo en los últimos años de convivencia romana (1947-1955), y la cuidadosa revisión que él había querido hacer de mi volumen sobre *El abate Viscardo*—mi primer libro americanista—, me obligaban a aceptar ese encargo, como una obligación de conciencia.

De momento, no pensé en ningún otro proyecto acerca de los escritos americanistas, éditos e inéditos, de Leturia.

Fallecido éste el 20 de aquel mismo mes de abril, me puse a revisar la documentación de Muzi en los pocos tiempos que me quedaban libres, con el designio de publicarla apenas pasasen los trabajos extraordinarios que el inminente cuarto centenario de san Ignacio me imponía, como director entonces, a la vez, del Instituto histórico de la Compañía de Jesús y de su revista *Archivum historicum S. I.*

A principios de enero de 1956, cuando me parecía ya que podría cumplir en muy breve tiempo la obligación contraída con el padre Leturia, don Tomás de Eguidazu y Garay me trajo personalmente a Roma la propuesta del doctor Cristóbal L. Mendoza, presidente de la Sociedad Bolivariana de Venezuela, de editar los trabajos póstumos que hubiera dejado Leturia sobre la independencia de Hispanoamérica.

Entre tanto iba revisando y ordenando sus papeles y libros americanistas, y me convencía cada día más de la conveniencia de publicar no sólo los documentos y estudios que había dejado inéditos, sino una colección de todos sus trabajos sobre His-

panoamérica, a la manera como el padre Iparraguirre preparaba para la *Bibliotheca Instituti historici S. I.* no sólo una selección de estudios sobre san Ignacio en Roma, según el primer plan del mismo Leturia, sino todos sus *Estudios ignacianos.* De este modo, ya que el autor no había podido dar cima a sus dos obras paralelas—vida de san Ignacio, y contactos de la emancipación americana con la Santa Sede—, al menos se salvarían de la dispersión los sillares por él mismo con tantos afanes acarreados, y en parte trabados también, y aun pulidos con arte y con amor.

El plan sólo pudo darse por viable cuando me fue posible contar con la colaboración del padre Antonio de Egaña para los estudios sobre la época del patronato real, y del padre Carmelo Sáenz de Santa María para los referentes a los años de la independencia.

Aprobado el proyecto por el padre Pedro Abellán, entonces rector de la Pontificia Universidad Gregoriana, fue propuesto a la Sociedad Bolivariana de Venezuela en julio de aquel año 1956, por medio de mi antiguo compañero en la Universidad de Barcelona, doctor don Pedro Grases. Acogido favorablemente por el presidente de la Sociedad, doctor Cristóbal L. Mendoza, los trabajos de revisión de materiales se iniciaron con el curso 1956-57, de modo que al firmarse el contrato en Caracas el 27 de diciembre de 1957 se podía fijar la aparición de toda la obra americanista del padre Leturia dentro del año 1959.

Este último volumen abarca apéndices y documentos que completan el tomo II, sobre la *Época de Bolívar*, y, además, los índices de toda la obra *Relaciones entre la Santa Sede e Hispanoamérica.*

Algunos de sus escritos son simplemente *apéndices*, es decir, trabajos leturianos no incorporados en el tomo II, pero tampoco anulados o superados enteramente por éste. Tales son los números III, XIV y XVI.

Otros, simple aporte de *documentos*, que fueron el fundamento de los varios capítulos del volumen II. Los del número XV eran aún inéditos. Los de los apéndices II, V, VI, VIII habían sido ya publicados por el mismo Leturia.

Los restantes números son a la vez *apéndices y documentos.*

La Bibliografía general de este tercer tomo es la misma

del II, p. XVI-XXIII. La bibliografía particular de cada apéndice es, por lo común, la misma utilizada por Leturia, teniendo en cuenta que las aportaciones posteriores habían sido ya señaladas en los capítulos correspondientes del volumen anterior. Así, pues, se ha añadido sólo la bibliografía reciente más importante cuando se trataba o de puntos no tocados en el tomo precedente, o de obras llegadas a nuestras manos después de la impresión del mismo.

En la revisión de esos apéndices se han seguido las mismas normas que en los dos volúmenes anteriores. Las correcciones que el mismo padre Leturia había introducido en los ejemplares de su uso, pasan a nuestro texto sin advertencia alguna. Como garantía de la escrupulosidad de todos los que han colaborado en la preparación de esta obra, se depositan los materiales utilizados en el archivo de la Pontificia Universidad Gregoriana.

Los asteriscos (* *) indican que la frase entre ellos contenida es autógrafa : del mismo Leturia, en sus propios ejemplares, cuando aparece en el texto o en las notas ; del redactor del documento, cuando se introduce en el interior del mismo.

Frecuentemente el padre Leturia añadía la traducción castellana a los documentos italianos o latinos. Esa traducción se suprime aquí. En cambio, para facilitar la lectura, se deshacen la mayor parte de las abreviaturas latinas o italianas, que podrían entorpecer la lectura a los no muy versados en esas lenguas.

Este tercer volumen es obra realizada en colaboración.

La compulsación de los documentos conservados en el Archivo secreto vaticano, la ha realizado la doctora Hermine Kühn-Steihausen.

El padre Sáenz de Santa María ha controlado sobre los mismos originales los documentos sacados del Archivo del Ministerio de asuntos exteriores de París.

En la revisión de los textos, pruebas e índices, han coadyuvado los padres Julio Jiménez y Antonio de Egaña.

El índice ha sido en gran parte elaborado por don Francisco Miracle. En él se unifican las diversas formas que aparecen en los diferentes documentos, y se corrigen algunos pocos errores que se deslizaron o al autor o a los revisores de la presente obra.

Han aportado también su inteligente colaboración los

hermanos Fermín Améscoa y Aurelio Cereceda, amanuenses del Instituto histórico de la Compañía de Jesús.

La preparación de estos tres volúmenes me ha hecho suspender por un tiempo la de la relación del viaje de Muzi a Sudamérica, destinada a los *Studi e testi*: habiendo de citar frecuentemente en la edición de los documentos de Muzi otros trabajos del padre Leturia, convenía poder citarlos en esta edición más o menos definitiva. Ese otro volumen, ya muy adelantado, será como la coronación póstuma de su obra americanista.

Roma, Instituto histórico de la Compañía de Jesús,
octubre de 1959.

MIGUEL BATLLORI S. I.
de la Real Academia de la Historia

Apéndice primero

LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA DE BOLÍVAR ANTE PÍO VII (1820-1823) A LA LUZ DEL ARCHIVO VATICANO

Documentos

LETURIA, *Acción* (1925) 281-312. Véase RSSHA, II, p. xv, núm. 3.

Bibliografía especial: A. BELLO, *Obras completas*, VIII, Caracas 1958 ; D. STAFFA, *Le delegazioni apostoliche*, Roma 1959.

[Documento 1.]

La encíclica *Etsi longissimo* de 30 de enero de 1816.

[Publicada en RSSHA, II, 110-113.]

[Documento 2.]

Affari ecclesiastici di Buenos Aires.

Relazione stesa da monsignor Mazio
per la Congregazione del 18 aprile 1823.

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1825-1850. Copia[1].

All'occasione che questa S. Congregazione venne a prendere le opportune providenze per gli affari ecclesiastici del Chili[2], Mazio si recò a dovere di rappresentare alla medesima non essere questa la sola parte di America Meridionale meritevole di provvidenze, ma esservene altra di situazione ben più difficile, di necessità assai più gravi ed urgenti, di estensione sommamente più vasta, la quale quindi aveva tutto il diritto di richiamar l'attenzione e lo zelo delle eminenze loro. Fecesi allora il suddetto ad esporre in compendio lo stato lagrimevole di quella parte di America di cui intendeva parlare ; ed avendo il di lui discorso trovata favorevole accoglienza presso le eminenze loro, venne egli dalle medesime incaricato di formar dei fogli su tale affare, onde poter procedere ad un serio ed accurato esame di esso. A seconda di tale incarico si fa egli un dovere di umiliar oggi la presente relazione, dalla qualle confida che le eminenze loro rimarranno perfettamente convinte della gravezza ed urgenza de' mali in questione, e quindi della necessità di un pronto ed efficace rimedio.

La parte di America di cui si tratta è quella anticamente chiamata proregno di Buenos Ayres, perché Buenos Ayres ne era la capitale e residenza del viceré, ma che ora è più conosciuta sotto

---

[1] Es documento inédito e importantísimo. [Eso escribía Leturia al publicarlo por vez primera en 1925.]

[2] La Congregación formada por Consalvi para la concesión de la misión Muzi. [Véase RSSHA, II, 194.]

il nome di Provincie Unite del Rio della Plata. Essa novera quattro diocesi, cioè Buenos Ayres, Cordova, Salta e Paraguay, tutte suffraganee dell'arcivescovato di Charcas. L'estensione poi delle dette diocesi o provincie dicesi esser tale, che comprenda una superficie di circa diecimila miglie, abitata da cinque e più milioni di individui, gran numero de' quali sono ancora nello stato selvaggio.

Correva l'anno 1810, e quelle diocesi, soggette nel temporale al governo de Spagna, promettevano larga ed ubertosa messe ai saggii pastori che le reggeano, quando improvisamente scoppiò la ribellione in Buenos Ayres, donde con rapidità propagossi nelle vicine provincie. Questo fu il segnale e la origine di tutti quei mali che afflissero ed affligono tuttora quella numerosa porzione del cattolico gregge. Fino già dal 1818 v'ebbe un zelante prelato, il quale recossi a dovere di rendere fedelmente intesa la Santa Sede di quanto la religione avea sofferto in conseguenza di tale rivolta. Questi fu monsignor Rodrigo Antonio de Orellana, vescovo di Cordova, una delle anzidette diocesi, il quale, sottrattosi con la fuga dalle mani de' ribelli e rifugiatosi in Ispagna (dove a nomina di sua maestà cattolica venne subito trasferito alla sede di Avila, ed ha poi cessato di vivere da pochi mesi) scrisse su tale oggetto una ben lunga e commovente lettera al santo padre. In essa il degnissimo prelato si fece principalmente ad enumerare le amarezze e le persecuzioni eccitate contro all'autorità episcopale. Narrò come ad alcuno di quei vescovi fu tolto il proprio vicario, e sostituitone altro dalla secolare potestà, di lui spiacimento ; e lo stesso si pratticò riguardo ai canonici e parrochi ; come ad alcun altro vescovo venne furtivamente propinato il veleno ; e tutti infine ebbero a soffrire indicibili patimenti, carcerazioni ed esilio. Aggiunse che anche molti ecclesiastici presero parte agli orrori della rivolta, e citò fra gli altri l'esempio del proprio vicario generale, il quale, col pretesto che un vescovo rilegato secondo i principii canonici perda ogni giurisdizione, insorse contro lo scrivente monsignor Orellana, allora esiliato per opera dei ribelli ; e malgrado che questi gli avesse espressamente ingiunto di non conferir parrocchie senza il suo consenso, il vicario suddetto, nulla curando le di lui minaccie ed anatemi, provvedé di suo pieno arbitrio le vacanti parrocchie, e conferì nello stesso modo la facoltà di confessare. Conchiuse finalmente la sua relazione con dire che i quattro vescovati in questione « a die primo rebellionis sub dura captivitate perpetuo manent : nulla requies, tranquillitas nulla ; ubique scandala, dirae persecutiones, homicidia, impietates ; omnia denique quae ex anarchia undequaque profluunt mala, passim experti sumus ».

Senonché, avendo il prelodato vescovo abbandonata l'America fin dal 1812 [3], cioè due anni incirca dopo il primo scoppio della

[3] [Error, en vez de : 1818. Cf. ibid., 158-159.]

rivoluzione, non poté essere spettatore di quegli ulteriori disastri che a danno gravissimo della religione hanno avuto luogo negli anni successivi. La precisa e dettagliata esposizione di questi debbesi a quel raro zelo che ha mosso il P. Pier Luigi Pachecho, minore osservante, nativo di Buenos Ayres, ad intraprendere un così lungo e penoso viaggio per informare il padre comune dei fedeli, ed implorare dalla di lui paterna sollecitudine gli opportuni rimedj.

Il detto religioso giunse verso la fine dell'anno 1821 in questa dominante, munito de' più autorevoli ed onorifici certificati (che si passano in giro all'eminenze loro [4]), i quali comprovano la di lui santa ed esemplare condotta, i segnalati servigii prestati alla religione in quei paesi, il sommo concetto in cui è tenuto presso quei popoli ; ed ha quindi umiliate al santo padre più rappresentanze, che spirano per ogni parte una unzione e zelo veramente apostolico. Ne' presenti fogli si uniscono in ristretto quelle interessanti notizie tratte dalle di lui relazioni, che possono porre la cosa nel vero suo lume, e che tanto più veridiche debbono riguardarsi, quanto che collimano perfettamente con quelle date da monsignor Orellana degli avvenimenti che ebbero luogo in tutto il tempo della dimora in America di esso prelato. Né qui è da tacersi che il religioso, fin da' suoi primi fogli, nulla ancora sapendo della lettera mentovata di monsignor Orellana, suggerì al santo padre che, a fine di convincersi della verità di quanto erasi esposto, volesse interpellare su di ciò il detto prelato [5].

La relazione del P. Pacheco abraccia principalmente le tre diocesi di Buenos Ayres, Salta e Cordova ; poiché in quanto al Paraguay egli confessa di poco poter dire del di lui stato attuale, atteso che questa provincia venne ben presto separata dalle altre, ed interruppe con esse ogni comunicazione.

Rimontando pertanto alla origine della rivoluzione, espone il religioso che i primi autori di essa furono, como altrove, persone prive di ogni religione e morale, che miravano del pari alla sovversione di ogni ordine civile e religioso. Quindi i primi loro passi furono l'abolire il tribunale della Inquisizione, freno salutare a quei popoli ; il sanzionare la tolleranza e la libertà della stampa ; lo spargere ad arte le opere di Rosseau, Voltaire ed altri corifei della incredulità ; ma principalmente l'intimare fierissima persecuzione contro all'autorità vescovile e la maggior parte del clero legittimo, la quale o era spagnuola di nascita (primario demerito agli occhi

---

[4] Por desgracia, no hemos podido dar con estos certificados, que serían de interés para la historia eclesiástica argentina, como tampoco con los memoriales [de Pacheco] de que en seguida se habla.

[5] El agente de España ante la Santa Sede, Aparici, nos dice que Pacheco era muy amigo de Orellana, a quien había conocido mucho en América. Aparici a Bardaxí, 1º enero 1822. AEER, 918, cuad. 7.

loro) o, benché americana, pel suo pensar religioso opponevasi alla rivolta.

Era in allora vescovo di Cordova monsignor Orellana, di Buenos Ayres monsignor Benedetto de la Lúe y Riega, di Salta monsignor Videla, di Paraguay monsignor Pietro Panés. Lungo sarebbe il rammentare le ignominie e patimenti che si fecero soffrire a questi degnissimi prelati. Basta, all'oggetto dei presenti fogli, di accennare che al primo di essi, dopo lunghe carcerazioni e condanne di morte, riescì di rifugiarsi in Ispagna; che il secondo, pieno di eroica fermezza contro i ribelli, fu ugualmente strappato dalla propria sede, e visse per due anni detenuto, finché nel 1812 fu trovato morto nel suo letto, con segni manifesti di veleno propinatogli; che il terzo, monsignor Videla, essendo americano, non ebbe nel primo tempo della ribellione a soffrir quanto gli altri, ma, scopertosi dai rivoluzionari un carteggio segreto che esso teneva col generale delle armate realiste, venne tosto esiliato; finalmente monsignor Panés, privato del proprio vicario e vincolato in tutto dalla secolare autorità, altamente trafitto per le funeste conseguenze della rivolta, cadde nella più profonda malinconia, e quindi in una totale alienazione di mente fino al grado di furore, e secondo la comun voce vi persiste tuttora. Inoltre anche il metropolitano arcivescovo di Charcas, monsignor Moxó, cadde in potere dei ribelli, e mentre era condotto ad esser giudicato in Buenos Ayres morì nel viaggio, consunto dalle afflizioni e travagli, o, come alcuni vogliono, di veleno; e questo avvenne nell'anno 1815.

Una sorte simile a quella dei vescovi corsero i canonici e alcuni dei parrochi legittimi. Ben presto a quei canonici ne subentrarono altri intrusi, i quali si impossessarono, senza alcun concorso, delle dignità e prebende, e, nonostante le riprensioni e minaccie dei pastori legittimi, o sia de' vescovi diocesani, fecero i concorsi alle vacanti parrocchie, e, quel che è più, ricusarono di riconoscere i vicarj generali designati dai medesimi vescovi, e ne surrogarono altri a loro piacimento; e tanto essi hanno continuato a fare ogni qual volta si è trattato di eleggere nuovi vicarj. Quindi all'epoca della partenza del religioso trovavasi vicario di Buenos Ayres Gio. Damaso Fonseca, di Cordova Emmanuele Paz, di Salta Gabriele Figueroa (non sa il religioso chi sia il vicario del Paraguay, per la ragione già indicata), tutti eletti dai capitoli intrusi.

Intanto nel 1819 passò all'altra vita anche il vescovo di Salta, monsignor Videla; ond'è che, delle quattro sedi in questione, due sono vacanti per morte e una per traslazione de' loro vescovi rispettivi; e la quarta, per la dementazione del vescovo, trovasi quasi in istato di vedovanza. Circa poi l'arcivescovato di Charcas, rimasto anch'esso vedovo per la morte di monsignor Moxó, convien sapere che la provincia di Charcas non fu che breve tempo soggetta alla ribellione, poiché le armate realiste ben presto la ricu-

perarono, e l'han quindi conservata fino a questi ultimi momenti al governo di Spagna. Laonde S. M. Cattolica, risaputa la vacanza di quell'arcivescovato, ha potuto nominarvi monsignor Vildobrès [6], già vescovo della Concezione nel Chilì, il quale venne proposto nel concistoro de' 16 marzo 1818 ; e qualora la detta provincia non sia ultimamente caduta in mano dei ribelli (come fanno temere i forti e decisivi vantaggi che le armate rivoluzionarie continuano a riportare su pochi avanzi dell'esercito reale), è verosimile che il suddetto arcivescovo risieda attualmente nella sua sede. Però, anche in tale ipotesi, siccome il prelodato monsignor Vildobrès è spagnuolo, eletto dal re di Spagna, e residente in paese nemico ai ribelli, ne siegue che, per rispetto alle quattro provincie rivoluzionarie in questione, è come se punto non esistesse.

Dai fatti poi disopra esposti—prosiegue il religioso—facilmente può ravvisarsi che, se non tutte, almeno varie di quelle provincie mancano di legittima giurisdizione. Non si dice positivamente tutte, sì perché del Paraguay non si hanno precise notizie, sì perché riguardo al mentovato vicario di Salta, Gabriele Figueroa, si può muovere fondata questione sulla di lui illegittimità. Imperocché, sebbene anch'esso fosse stato eletto nel modo poc'anzi accennato, cioè da' canonici intrusi, pur tuttavia sembra potersi raccogliere che que' governanti cercassero in seguito d'indurre il vescovo di quella diocesi, monsignor Videla, a riconoscerlo per suo vicario, e che il detto prelato, benché suo malgrado e quasi violentato, in realtà lo riconoscesse per tale.

Il fatto poi in generale—aggiunge il religioso—della illegittimità de' vicarj è riconosciuto perfino dalle persone idiote di colà, le quali ben sovente ricusano di confessare sagramentalmente le loro colpe a' parrochi e confessori approvati da tali vicarj. Similmente i vescovi del Brasile, essendo state loro presentate le lettere dimissoriali del Capitolo de Buenos Ayres, le dichiararono illegittime, perché emanate da un corpo illegittimo, e si ricusarono dall'ordinare i chierici che con siffatte dimissorie erano ad essi ricorsi. Si aggiunge che i Capitoli non hanno agito né agiscono liberamente nella elezione de' vicarj. Al qual proposito cita il religioso un esempio, di cui egli fu ocular testimonio. Trattavasi in Cordova di eleggere appunto un nuovo vicario per quella diocesi. I canonici elettori volevano nominare un soggetto ; il governatore secolare aveva interesse che si eleggesse un'altro : avvenne pertanto che, non volendo cedere i canonici, il governatore proibì loro di tirar innanzi la elezione, e quindi l'antico vicario continuò a ritenere il vicariato.

---

[6] Sic, por Villodres. Del arzobispo de Charcas, monseñor Diego Antonio Navarro Martín de Villodres, esperamos ocuparnos al hablar de las relaciones del Libertador con Bolivia. [Pero ya se dijo en RSSHA, II, p. XII, que Leturia no llegó a escribir la obra completa sobre Bolívar que proyectaba. Véase ibid., 305-306, e infra, 148 ss, 217 ss.]

Né solo riguardo al clero secolare, ma anche fra i regolari non esiste veruna legittima podestà. Imperocché fin dal principio della ribellione i rivoluzionarj, istigati da molti degli stessi regolari aderenti al loro partito, decretarono che i regolari più non dovessero riconoscere autorità di alcun superiore; ed eglino stessi i ribelli fecero generale di tutti gli ordini regolari il francescano Ibarrola e, morto questo, l'altro francescano Pedriel. Questi due pseudoprelati hanno convocati i Capitoli di tutti gli ordini, hanno presieduto ai medesimi, e confermatene le elezioni. Quindi—riflette il religioso—i conventi, giusta i principj canonici, son tutti acefali, e la maggior parte de' regolari, sotto il pretesto di nullità di elezioni, ricusano di ubbidire ai superiori locali o provinciali, e vivono a lor arbitrio.

Dopo tutto il fin qui esposto—soggiunge il religioso medesimo—niuno certamente dovrà maravigliarsi se le più difficili dispense di matrimonio, fra consaguinei ed affini, tuttodì si accordino, non solo senza legittima facoltà, ma altresì senza alcun esame di causa, senza verun processo, mediante solo il denaro, e queste sì dai pseudovicarj, sì dagli stessi parrochi giovani ed ignoranti; se le più esemplari religiose, con l'assenso dei medesimi vicarj, siano state tolte a forza dai loro monasteri, e costrette a giurare l'indipendenza avanti a tutto il popolo; se le missioni di Buenos Ayres, nella qual diocesi esistono più migliaja d'infedeli, siano rimaste abbandonate e neglette; se un immenso numero di fedeli manca del sacramento della cresima, e fra questi molti (conosciuti personalmente dal religioso) che oltrepassano il quarantesimo anno di età; se finalmente que' cattolici tutti non hanno a chi ricorrere per gli affari delle loro coscienze, e vivono quindi nella maggior desolazione ed angustie.

Ora quei popoli—continua il religioso—ben ravvisando che la principale cagione di tanti lor mali era la mancanza totale de' vescovi, si mossero con le più risolute rimostranze, e a viva voce e in iscritto, a domandarli al governo. I rivoluzionarj stessi, convinti che de' vescovi erano assolutamente necessari alla quiete dei popoli medesimi, cominciarono ad adottare misure alquanto più miti. Che anzi v'ebbe uno dei primi e più ardenti fra essi, che, tenendosi il Senato nella città di San Michele del Tucuman l'anno 1816, del qual Senato egli era membro, gittandosi in ginocchio in mezzo all'assemblea, pronunciò col maggior sentimento queste parole: — Signori, provvedeteci di vescovi, ancorché per averli si abbia a ricorrere agli spagnuoli, nostri nemici; altrimenti perderemo ad un tempo lo spirituale ed il temporale.

In sequela di ciò, per decreto di quel Senato vennero somministrati dal publico erario trenta mila scudi al Dr Valentino Gómez, incaricandolo di recarsi prima in Francia, ad implorare la protezione di S. M. Cristianissima per quelle provincie; e quindi di pas-

sare in Roma, per supplicare il santo padre affinché volesse provvedere di vescovi le vacanti sedi. Giunse effettivamente il Gómez in Francia ; ma, temendo la presenza dell'ambasciatore spagnuolo qui in Roma, non osò di venirvi, e tornò in America senza aver adempiuta l'affidatagli commissione. Risaputosi ciò da quei popoli, crebbe assai più il loro malcontento, ed esigeano che il Gómez rendesse alla loro presenza stretto conto della sua missione. Fuvvi pertanto alcuno del Senato che per calmarli progettò d'inviare una deputazione ad un sacerdote spagnuolo, Otondo, nominato già da S. M. Cattolica vescovo di S. Croce de la Sierra, affine di indurlo ad andar a farsi consagrare da' vicini vescovi del Brasile, e quindi tornare in quelle provincie ad amministrarvi il sagramento della cresima, a consagrarvi i calici, di cui vi era penuria, e ad esercitar altri atti di ordine episcopale. Il progetto fu mandato ad esecuzione ; però il detto Otondo ricusò di prestarsi alle mire del governo.

Allora fu che i governanti, vedendosi preclusa ogni via di aver dei vescovi, onde poter quietare i fedeli, andavano pensando di rinnovare una pretesa antica disciplina della Chiesa, di unire cioè i fedeli stessi ai sacerdoti, ed eleggere così dei vescovi di comune consenso. Inorridì il P. Pacheco, nel fervore del suo zelo, tosto che giunse alle sue orecchie la trattativa di sì abominevole progetto. Senonché un opportuno contratempo eluse il colpo funesto. Si diffuse presso que' popoli, ed anche presso il governo, la voce (voce per altro non priva di real fondamento) che il P. Pacheco era stato nominato dal re di Spagna alla sede di Salta. Tanto bastò perché moltissimi, non solo di quei fedeli, ma anche degli stessi governanti, a lui tosto si recassero, pregandolo di voler quanto prima ricevere la consagrazione. Il religioso, non affermando né negando il fatto della nomina, si valse di questa favorevole disposizione degli animi a di lui riguardo per partir dall'America, il che altrimenti sarebbegli riuscito assai difficile di effettuare. In tal guisa si impedì per allora lo scisma ; e il religioso, dopo lunghissima navigazione, enormi spese e disagii sofferti, poté giungere costì, pieno di ferma fiducia che il paterno cuore di sua beatitudine non lascerebbe in abbandono quella scelta e numerosa porzione del suo gregge, avvolta fra tanti mali e pericoli di sovversione.

Ora dal fin qui riferito evidentemente risulta—conchiude il religioso—che quei governanti, benché per la massima parte disgraziatamente imbevuti di principj antireligiosi, nulla però di meno riconoscevano necessario, se non altro per la quiete de' popoli, di avere de' vescovi, e che erano dispostissimi, anzi sommamente desiderosi di averli dal santo padre. A maggior conferma di ciò il religioso ha esibita una dichiarazione, pubblicata con le stampe in Buenos Ayres da un tal Gregorio Funes, decano della Chiesa di Cordova, ecclesiastico che dallo stesso proprio vescovo monsignor

Orellana venne dipinto come uno de' primi rivoluzionarj. Questa dichiarazione verte appunto su i vescovati vacanti di queste provincie, e l'autore, dopo di aver dimostrato, come esso pretende, che S. M. Cattolica non ha più diritto alcuno di nomina, termina col dire che i vescovi debbono attendersi dal sommo pontefice.

Tale è il ristretto della relazione del P. Pacheco. E qui cade in acconcio il comunicare alle eminenze loro che, sebbene il santo padre e nella conosciuta virtù ed integrità del religioso, e nella coincidenza delle di lui relazioni con quella di monsignor Orellana, avesse i più validi e sicuri argomenti della verità di quanto egli aveva esposto, pur tuttavia, per sempre più chiarire la cosa, credé bene di interpellare monsignor vescovo di Avila medesimo, e fece a tal effetto scrivere a monsignor nunzio di Spagna. Avvenne però disgraziatamente che, allorché il dispaccio di Segreteria di Stato a ciò relativo giunse colà, il prelodato vescovo trovavasi fieramente assalito da un colpo apopletico, che il fece vivere per alcun tempo fuori affatto di senno, e che poi lo portò ben presto al sepolcro. Allora monsignor nunzio stimò opportuno di rivolgersi per informazioni all'arcivescovo di Lima, giunto di recente in Ispagna, dopo che le armi rivoluzionarie si erano impadronite della sua diocesi. Attesa per altro la immensa distanza che passa fra Lima e le quatro anzidette provincie, monsignor arcivescovo non ha potuto dare che delle notizie incerte, e si è in ultima analisi limitato a suggerire al santo padre d'incaricar persona di sua fiducia, e munita delle più ampie facoltà, affinché provegga a tutti gli sconcerti che possa rinvenire nelle diocesi in questione.

Tornando al P. Pacheco, in questo tempo di sua assenza dall'America ha egli ricevute più lettere di colà, che ha fedelmente esibite, e dalle quali raccogliesi che lo stato di quelle provincie, per riguardo alla religione, va tuttodì peggiorando ; il che viene anche confermato da quanto è stato deposto da alcun altro americano di quelle parti giunto recentemente costì [7]. Si scorge dalle indicate lettere che quelle provincie, dopo essersi sottratte al dominio della Spagna, non si sono concentrate in un solo governo, ma trovansi divise in più governi, non senza mutue gelosie fra loro. Contuttociò, siccome Buenos Ayres e fu anticamente, finché durò il regime spagnuolo, capitale di quel proregno, ed è poi stata il centro della ribellione, così quell'attuale governo è il primario fra tutti quelli delle quattro provincie del Rio della Plata, il più organizzato, e quello in fine che gode presso le altre grandi potenze americane di una maggior politica considerazione. Questo governo però sembra ora camminare sulle traccie di quello rivoluzionario di Spagna, e ciò tanto più facilmente, in quanto che non v'ha alcuno che con

[7] Alude al dominico chileno Raimundo de Arce.

forza e fermezza perori presso il medesimo la causa della religione. Il segretario ne è un tal Ribadavia, il quale ha soggiornato per alcun tempo in Francia, dove si è imbevuto dei principj del giacobinismo e moderno filosofismo; quindi, per quanto si asserisce ne' mentovati riscontri, la sua principale mira si è quella di formare una chiesa separata da Roma; ed avendo un americano voluto ricorrere alla Santa Sede per la dissoluzione di un matrimonio rato, ne fu distolto per il motivo che il papa sia una potenza straniera.

Risulta inoltre dalle suddette lettere che quel governo medesimo già si è impadronito delle proprietà del Capitolo della Chiesa di Buenos Ayres; che un ecclesiastico ha fatto già mozione nell'Assemblea per la soppressione delle decime, e se ne andava nella prossima Assemblea a far novella mozione che si doveva quanto prima emanare una riforma del clero, tutta, come dicevasi, modellata su quella recente di Spagna. Si è fatta inoltre una nuova distribuzione di diocesi, aggiungendone quattro alle antiche, e ciò, sembra, di comune concerto di que' governi; dal che si arguisce che vogliano procedere alla elezione di vescovi. Nel popolo regna il massimo malcontento contro i riformatori, e si teme—scrivesi nelle dette lettere—da un momento all'altro qualche sommossa popolare.

Oltre di ciò, in questo tempo hanno cessato di vivere alcuni de' vicarj già nominati, e ne sono stati dai Capitoli intrusi surrogati dei nuovi, sulla elezione dei quali la secolare autorità ha avuto la massima influenza. Quindi in Buenos Ayres è stato fatto vicario il sacerdote Valentino Gómez, già canonico intruso, perché nominato dalla secolare potestà, e quello stesso che fu spedito in Francia perché poi venisse in Roma a dimandar vescovi al santo padre. In Salta è stato sostituito all'antico vicario, Gabriele Figueroa (forse non illegittimo, come si disse), D. Pietro Araoz, ecclesiastico, come vien dipinto, di cattive massime e condotta, ma protetto dal magistrato secolare. In Cordova è stato eletto vicario il Dr Vásquez, però parte del Capitolo si è opposta a tale elezione per titolo di nullità, onde il detto Vásquez si è appellato al Capitolo viciniore di Buenos Ayres, e l'affare era tuttora pendente.

Il governo secolare di Buenos Ayres ha tolto ogni autorità ai provinciali degli ordini francescani e della Mercede, ed ha assoggettate quelle provincie di religiosi al vicario Gómez. Già la maggior parte dei religiosi, più non riconoscendo alcun superiore, vivono a lor talento; e si conchiude nelle citate lettere che, secondo lo stato attuale delle cose, non farà meraviglia il vedere degli ecclesiastici e regolari ammogliati anche *in faciem Ecclesiae.*

Dopo di avere in tal guisa esposte le notizie tutte relative allo stato della religione nelle quattro mentovate provincie americane, si stima opportuno di qui aggiungere i mezzi che il P.

Pacheco (come quegli che pienamente conosce le disposizioni de' suoi coamericani) ha umilmente proposti alla santità sua, e che egli reputa i più efficaci e forse in molta parte i soli atti ad impedire lo scisma e rianimare la fede debole e languente presso quei popoli.

1. Che si nomini un vicario apostolico munito di estesissime facoltà, ed anche insignito della dignità arcivescovile, onde possa essere di maggior utilità a que' fedeli, e si concilii presso i medesimi e presso i governanti maggiore venerazione e rispetto.

2. Che si sani coll'apostolica autorità la illegittimità de' canonici, parrochi, confessori, e de' loro atti, come anche di quelli de' Capitoli de' regolari, dall'anno decimo del presente secolo, ed inoltre i matrimonj illegittimamente contratti, che ascendono a più migliaja. Osservò poi il religioso che il legittimare i canonici non può recare alcun pregiudizio ai legittimi, poiché questi son tutti estinti, all'infuori di due, uno dei quali ha dimandata ed ottenuta la giubilazione ; e l'altro, benché privato del canonicato, pure il di lui posto non è peranco occupato da alcuno, onde sarebbe facilmente restituito.

3. Che al vicario apostolico si aggiungano due o tre vescovi *in partibus* : 1º Perché un solo non può bastare ad una estensione di provincie sì vasta. 2º Perché, morendo questo, v'è chi rimane a custodire il gregge. 3º Perché, unendosi alle altre tre provincie quella del Paraguay, assai da esse distante, ed aprendosi così la comunicazione con la medesima (del che v'era qualche voce), vi sarà chi inviare colà, dacché il vescovo attuale, Pietro Panés, continua ad essere pazzo furioso. 4º Finalmente perché sarebbe utilissimo, anzi necessario, che un vescovo risiedesse abitualmente presso il Supremo Senato di Buenos Ayres, affine d'invigilare sulle deliberazioni di esso, e sostenere *in omni patientia et doctrina* i diritti della religione. A tal proposito il religioso adduce vari fatti, dai quali risulta che quei governanti ben sovente alle energiche rimostranze ed opposizioni di alcuno de' già nominati vescovi recedettero dai loro malvaggi decreti. Così nell'anno 1810 avevano quei magistrati emanato un editto, che nel canone della messa a quelle parole *cum famulo tuo pontifice N.* si aggiungessero queste altre *justaque ac sancta nostrae libertatis causa*; fortemente vi si oppose il degnissimo monsignor Orellana ; ma i rivoluzionarj con terribili minaccie esigevano che fosse posto in esecuzione ; allora il prelodato vescovo propose di apporre quelle parole alle litanie maggiori, ed i medesimi cedettero. Così nell'anno seguente fu decretato dal Senato che niuno potesse emettere professione religiosa prima di 25 anni compiti, e che i giovani di ambedue i sessi dovessero rimanere sotto la patria potestà solo fino all'età di 11 anni ; essendosi però monsignor de la Lúe con virile fermezza opposto a tali decreti, dopo quindici giorni dalla pubblicazione di essi la

stessa generale Assemblea li dichiarò nulli. Così finalmente nell'anno medesimo, essendo stato stabilito che dovesse distribuirsi a tutti i maestri di scuole il *Patto sociale* di Rousseau, con obbligo di farlo leggere ed imparare a memoria ai loro allievi, dietro la resistenza di monsignor arcivescovo di Charcas, Moxó, e del vescovo di Salta, monsignor Videla, un simile decreto non ebbe alcun effetto.

4. Che il vicario apostolico abbia la facoltà di nominare un visitatore generale (quando secondo gli statuti dell'ordine ne sia il tempo) per ogni provincia francescana, cioè del Paraguay, del Chilì, di Charcas, ed altre provincie che esistono nel proregno limano, il quale visitatore a quelle provincie francescane deputavasi dal commissario generale delle Indie, ora privato di ogni autorità ed esercizio di sue funzioni.

5. Che si dia la facoltà al religioso di condurre seco in America per le missioni alcuni sacerdoti e laici de' conventi francescani d'Italia, i quali vogliano spontaneamente seguirlo, poiché è difficile che i francescani spagnuoli vi siano ben accolti.

6. Che si spedisca da sua santità una bolla, in cui con soavità e fortezza si ammoniscano ed istruiscano que' popoli, si vieti la lettura de' libri antireligiosi, si commendi l'immunità ecclesiastica.

7. Che inoltre il santo padre, per mezzo di proba persona, spedisca la bolla della crociata per que' fedeli, tanto ardentemente da essi desiderata. In tal guisa verrebbe a raccogliersi dalla pietà de' medesimi una copiosa quantità di danaro, che basterebbe a provvedere ai luoghi di Terra Santa (gravati attualmente di forti debiti, e perciò nella più deplorabile situazione), e ad altri pii usi, ad arbitrio della S. Congregazione di Propaganda Fide. Per lo meno si assicurino quei fedeli che possono lucrare le altre indulgenze, sì speciali che generali, poiché varie irreligiose persone di colà si sono studiate di far loro credere che nol potevano. Così anche utilissimo sarebbe, per riaccendere lo spirito di religione in quelle provincie, di anticiparvi il giubileo.

8. Che, finalmente, qualunque sia per essere la provvidenza che la Santa Sede giudicherà opportuno di prendere a pro di quei fedeli, questa debbe essere il più che si possa sollecita, perché i pericoli di sovversione aumentano tuttodì, e tuttodì le irreligiose persone declamano con esecrandi termini contro la Santa Sede medesima, per renderla invisa a que' popoli, dipingendola loro come nulla curantesi di essi, più assai premurosa de' suoi vantaggi politici e temporali, che del bene spirituale dei fedeli. A ribattere le quali ingiuriose calunnie, il zelante P. Pacheco non ha mancato fino agli ultimi momenti della sua partenza dall'America di animare la sua voce, predicando più volte al giorno (come dagli stessi attestati risulta) e soffrendo anche per tal motivo, con invitta pazienza, insulti, carcerazioni e pericoli della propria vita.

Il religioso finalmente si è creduto in dovere, tra i moltissimi ecclesiastici rivoluzionarj, irreligiosi e giansenisti, di cui abbondano quelle provincie, d'indicare al santo padre alcuni di quei pochi che per rettitudine di principj, per integrità di condotta, e per dottrina, sono superiori ad ogni eccezione. Questi sono : il sacerdote Giuseppe Gioacchino Ruiz, parroco legittimo della chiesa di S. Nicolò di Bari nella città di Buenos Ayres ; il P. Fr. Francesco di Paola Bosio, minore osservante, sacerdote professo ed attual guardiano nel convento di Buenos Ayres ; il sacerdote D. Giuseppe Gabrielle Vásquez (ben diverso dall'altro Vásquez, eletto ultimamente, come si è enunciato, vicario di Cordova), il quale fu dallo stesso monsignor Orellana, in allora vescovo di Cordova, istituito suo vicario generale, ma venne poi rigettato dai canonici intrusi ; e finalmente i sacerdoti Domenico Viola e Domenico Caviedes.

Tali sono le principali petizioni dal P. Pacheco. Sulle traccie intanto di ciò che si è discusso in questa S. Congregazione per gli affari ecclesiastici del Chilì, si sottopongono alla considerazione ed al giudizio dell'eminenze loro i seguenti

Dubbi.

I. Se abbia a deputarsi, per le provincie e diocesi indicate, un vicario apostolico insignito del carattere vescovile. - [Al margen.] *Risoluzioni* : Ad I. In praesens non expedire.

II. A chi abbia a conferirsi un tale ufficio. - [Al margen.] Ad II. Providebitur.

III. Quante volte non si rinvenisse soggetto idoneo da spedirsi in quelle parti con l'anzidetta qualifica, se le facoltà del vicario apostolico che si manda al Chilì abbiano ad estendersi anche alle quattro Provincie Unite del Rio della Plata, con istruzione di suddelegare il P. Pacheco nelle parti suddette, il quale però abbia a dipendere dal suddetto vicario apostolico. - [Al margen.] Ad III. Affirmative, et ad mentem. Mens est ut R. P. D. Muzi, electus vicarius apostolicus in Chile, cum subsistere debeat duobus mensibus in itinere in Buenos Ayres, habeat facultates pro quatuor provinciis, et etiam pro aliis coloniis hispanicis in America, providendi auctoritate apostolica quidquid necessarium sit pro salute illarum, sanando, reficiendo etc. ; sed provisorie, ita ut jungatur iis onus recurrendi ad Sedem Apostolicam, et interim omnia congoscat et referat. Caute tamen se gerat in substitutione.

IV. Se, attesa l'immensa vastità delle quattro diocesi, abbia ad assegnarsi ad ognuna un vescovo *in partibus* per esercitarvi, a vantaggio de' fedeli, le funzioni che ricercano la podestà dell'ordine. - [Al margen.] Ad IV. Provisum in III.

V. Se tale deputazione di vescovi *in partibus* abbia a farsi col mezzo di brevi col nome in bianco da riempirsi; e se la facoltà di riempirli abbia a darsi al vicario apostolico del Chilì, ovvero al soggetto che sarà deputato per vicario apostolico in Buenos Ayres. - [Al margen.] Ad V. Provisum in III.

VI. Se abbiano a darsi al vicario apostolico di Buenos Ayres speciali facoltà per la sanazione degli atti nullamente fatti nelle diverse diocesi di quelle provincie per mancanza di legittima giurisdizione, comprese le illegittime deputazioni de' parrochi e confessori, dando al medesimo convenienti istruzioni sul modo regolare e prudente di eseguire le sanazioni suddette. - [Al margen.] Ad VI. Provisum in III.

VII. Se abbia a munirsi delle facoltà di legittimare con apostolica autorità i vicarj illegittimi ed intrusi di ciascheduna diocesi, qualora non ne siano indegni; ovvero se abbia a deputare in ciascuna di esse un nuovo vicario, che provisoriamente con facoltà apostoliche le amministri. - [Al margen.] Ad VII. Provisum in III.

VIII. Se abbia a darglisi la facoltà di legittimare i canonici attuali illegittimi delle quattro cattedrali; ovvero se (salve sempre le provvidenze a darsi ai medesimi per il solo foro della coscienza) abbiasi questo punto a rimettere ad altro tempo, in cui possano stabilmente sistemarsi quelle diocesi. - [Al margen.] Ad VIII. Provisum in III.

IX. Quali facoltà abbiano a darsi al vicario apostolico rapporto ai regolari, alla sanazione de' loro atti e nomina di un visitator generale, giusta il postulato 4º. - [Al margen.] Ad IX. Provisum in III.

X. Se debba accordarsi al P. Pachecho la facoltà di condurre seco dei sacerdoti e laici francescani de' conventi d'Italia, a forma del postulato 5º. - [Al margen.] Ad X. Ex noviter cognitis non expedire.

XI. Se abbia a spedirsi a quei popoli la bolla della crociata, per erogarsene il prodotto in favore delle missioni de' luoghi di Terra Santa, ed in mantenimento del vicario apostolico, con dipendenza dalla S. Congregazione di Propaganda Fide. - [Al margen.] Ad XI. Provisum in III.

XII. Finalmente, se sia espediente di anticipare il giubileo in quelle provincie. - [Al margen.] Ad XII. Provisum in III.

[Documento 3.]

Texto original latino del informe de Peñalver y Vergara.

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1825-1850. Original [8].

Londres, 27 marzo 1820.

Sanctissime pater,

Ferdinandus de Peñalver et Josephus de Vergara, Statuum Venetiolarum et Neogranatae, Americae Meridionalis, legati et procuratores, ad pedes vestrae sanctitatis submississima veneratione procumbimus, ut, praefatorum Statuum speciali jussu, vestrae sanctitati obsequium pietatis et reverentiae praestemus, quibus et ipsi Status et populi, eorum custodiae Divini Numinis providentia commissi, supremum Ecclesiae universalis pastorem prosequuntur.

Incolis Venetiolarum et Neogranatae, politico Europae et Americae statu commonefactis, ut earum regionum securitati providerent, quibus potentissimus hostis minabatur, suaque simul jura adversus hispanicae aulae usurpationem [9] assererent, oportere visum est liberos constituere Status, et contra hispani regis exercitus, qui hostilia protinus inceptaverunt, suum illud consilium tueri. Quae dimicatio, in decimum jam annum protracta, satis varietate ipsa casuum ostendit nihil esse quod nostrorum civium in justa causa, quam amplexi sunt, fidem et constantiam labefactare possit, quove se sperent hostes dominationem recuperaturos, quam in novo quidem orbe primis civilis societatis finibus obtinendis contrariam et hactenus experti sumus, et deinceps majorem in modum cxperiremur.

Sed cum Status Venetiolarum et Neogranatae confiderent breve futurum esse, ut eorum civibus intestina pax restitueretur, hanc suam erga vestram sanctitatem studii atque observantiae declarationem in id temporis differre statuerunt, quippe qui sibi persuasissent tali exitu facile fieri posse ut tam eorum, quam Ecclesiarum Venetiolanae et Neogranatinae, cum Sede Apostolica communicatio certis et definitis regulis in posterum constabiliretur ; cui quidem rei, quamvis necesariae et exoptatissimae, verebantur, bello inter

---

[8] [Documento redactado por don Andrés Bello. Véase infra, 137 nota 24, y Bello, VIII, 457-469.]

[9] Como se ve, alude a la usurpación de Napoleón en Madrid y a sus intentos de apoderarse de América. Con más precisión lo expresó el vicepresidente Santander en carta a Pío VII, de 18 julio 1822. [Véase infra, 24-26, doc. 5.]

Status et Hispaniae regem exsistente, ne foedera inter vestram sanctitatem et catholicam majestatem impedimento essent.

Itaque, cum multis de causis eniterentur Status Venetiolanus et Neogranatinus ut exitiosissimo bello finem imponerent, tum vero praecipue quod eorum cives anxie cuperent cum magna fidelium societate per communem parentem firmioribus vinculis et arctiori necessitudine conjungi; nonnulla tamen fuere, per quae Statuum studia haec et conatus irrita evaderent, gravissimo eorum populariumque nostrorum omnium dolore, qui inter belli aerumnas nulla se putant acerbiore premi, quam quod se bonis solatiisque sanctissimae, quam profitentur, religionis privari vident.

Nil est quod vestram sanctitatem detineamus, ut qui sit in praesentia peculiaris rerum status in Venetiolis et Neogranata ostendamus, propter cleri constitutionem in americanis Hispaniae ditionibus, inter quas regiones illae recensebantur. Nec aestimare difficile est quantum, in Ecclesiae regimine, auctoritatis potentiaeque regibus ex Patronatu accedat, qui nunc diffidentiae inter populos et pastores infelix causa exsistit, quoque inimici nostri, tamquam perniciosissimo[a] discordiae civilis fomite, abusi sunt.

Nec defuere tamen dignissimi antistites et presbyteri, qui sacro ministerio tantum dedecus inustum esse nollent[10]. Sed cum per belli casus vix ullum oppidum sit, quod aliquando in hostium potestate non fuerit, saevissima persecutione venerabiles illi sacerdotes exagitati atque oppressi sunt, alii patriis ex focis ultima senectute abrepti et in Europam usque deportati, ferro necati alii, nonnulli ad ipsas aras trucidati.

Nam inter alia, sanctissime pater, ad quae se vertit inimicorum calliditas, quo nostris partibus odium concitarent nostrorumque civium frangerent animos, quod in bellis gerendis usurpatum est nusquam fortasse alias[11], a nobis avellere parochos coeterosque sacerdotes enixe contenderunt, quos vel ab oppidis abducebant, quaeeumque nostratibus tradere cogebantur, vel denique multis modis alliciebant. Inde factum est ut, quamquam tantae rei Status impensa cura consuluerint, maxima sacerdotum inopia laboremus. Nam in civitate Sancti Thomae, provinciae guayanensis, quae nunc Status Venetiolani sedes est, multos jam annos vacat episcopatus[12];

---

[a] perniocissimo *ms.*

---

[10] Alude seguramente al arzobispo de Caracas, monseñor Coll y Prat, que, como dijimos [RSSHA, II, 76-80], juró en 1811 y 1813 la independencia de Venezuela, y fue por eso deportado a España en 1816. Sobre los demás sacerdotes, recuérdese lo que tenemos dicho al hablar de Morillo [ibid., 57-58.]

[11] Puede perdonarse la candorosa hipérbole al movimiento oratorio de la exposición.

[12] Según GAMS, 151, a la muerte del obispo de Guayana, José Mohedano, fue preconizado en 1815 monseñor José Ventura Cabello. En

quod et de metropoli caracensi dici potest, cujus antistes ab hostibus expulsus est, quod impiam illam religionis profanationem detrectaret, qua, jam inde a principio, belli gerendi ratione adversus nostrates uti instituerunt. Igitur in latissimis regionibus nunc Statui Venetiolano subjectis, nullus episcopus est ; nec in iis, quae Neogranatino Statui parent, major est copia[13]. Presbyterorum autem paucitas tanta est, ut quibusdam in nomis omnino res divinae non fiant, nullaque sit sacramentorum communicatio. Puerilis aetas educatione doctrinaque christianae fidei nequit apte institui ; nuptiis rite contrahendis multa passim obstant, quae sine magnis itineribus, periculis, impensis, superari non possunt; senes, aegri, saucii, miserrimo pastorum desiderio tabescunt ; nulla morientibus religionis solatia, nulla curarum adsunt allevamenta, nisi quae per laicos ministrari queant ; mores corrumpuntur ; bellum ipsum, plusquam solita immanitate, debacchatur.

Denique, sanctissime pater, ita res ecclesiasticae in illis regionibus labascunt et in pejus ruunt, ut affirmare non dubitemus, si per decem alteros annos iisdem malis afflictetur religio, paulo ibi minus, quam ne funditus concidat, timendum esse, dum hinc pastoribus destituatur, illinc sanctissimarum coerimoniarum et pastoralis officii perversio, qua vulgo utuntur ad terrena commoda promovenda, immo vero etiam ad homines excitandos ut fraterno sanguine manus imbuant, de solita populorum reverentia erga clericalem ordinem religionemque ipsam magis magisque in dies detrahant.

Status Venetiolarum et Neogranatae plane vident numquam magis quam his temporibus totius Ecclesiae salutis interfuisse, verae propagatione doctrinae assiduisque episcoporum et presbyterorum laboribus infidelitati morumque depravationi obluctari. Qua vero constantia dogmatis et institutis Ecclesiae catholicae adhaerescant, talibus documentis comprobaverunt, qualia fidem abunde faciant sanctae hujus religionis principiis non repugnare reipublicae administrandae rationem, quam illis opus fuit adsciscere[14]. Sed

---

un informe del cabildo de Caracas, existente en el ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, se dice que, antes de recibir las bulas, al entrar los republicanos en Guayana (1817), huyó, y, preso por ellos, falleció poco después en las islas vecinas. Como se ve, Peñalver calla discretamente este dato.

[13] En Venezuela existía el obispo de Mérida, Lasso ; y en Nueva Granada, los de Panamá y Popayán. Lo que sucedía es que eran realistas decididos.

[14] Recuérdese que esta frase se escribía en pleno apogeo de la Santa Alianza y de la reacción absolutista en Europa. En tal ambiente, fue fácil de entender a los agentes, a pesar de sus instrucciones, lo intempestivo que hubiera resultado cualquier intento de apología a la idea republicana. En general, creemos que el informe de Peñalver y Vergara lleva mucha ventaja, en fondo y forma, a las instrucciones que lo produjeron.

neque fidelium necessitatibus opitulari per se poterant; neque perpeti sub specie ministerii evangelici flammam excitari civilis discordiae, eorum congruebat officiis.

Haec per nos vestrae sanctitati repraesentari Status Venetiolanus et Neogranatinus voluerunt, id unum esse principium arbitrati, ut et malis praesentibus mederi, et pejoribus iis, quae impendent, occurri atque obsisti possit. Haec proculdubio vestrae sanctitati sollicitudinem et moerorem afferent ; neque ut credant adduci unquam poterunt cives nostri, Christi vicarium, quo potestati cuiquam temporali gratificetur, fidelissimorum populorum clamoribus obsurdescere, quibus eum vehementer obsecrant ut a Sede Apostolica, quod nulli unquam illa genti negavit, sibi nunc liceat impetrare, ejusque ope integrum servare, posterisque tradere, pretiosum fidei depositum, quod a majoribus acceperunt. Pastores, sanctissime pater, cives nostri petunt ; sed qui sacerdotii dignitati consulant, qui languenti patriae medelam pacis et christianae caritatis afferant, non qui vulnera ejus exulcerent dilacerentque.

Quamobrem, cum liquido appareat nisi antistites presbyterique ejusmodi sint, quibus populi tuto fidere possint, laboribus eorum perexigua responsura praemia, immo vero usque eo medendis malis non fore idoneos, ut magis metuendum sit ne illa faciant aggravescere ; ad sanctitatem vestram Status Venetiolanus et Neogranatinus confugiunt, rogantes ut, quo fiducia illa pastores inter populosque redintegretur, ad sedes quae vel nunc vel post haec vacent in regionibus quae praedictorum Statuum pareant auctoritati, eos dignemini sive archiepiscopos sive episcopos nominare, quos vestrae sanctitati praedicti Status proposuerint ; deinde ut eorum consecratio fieri possit per catholicos antistites qui vel in Statuum Foederatorum Americae Septentrionalis urbibus, vel Angliae, vel cujuslibet demum gentis, sedes habeant [15] ; postremo, ut praelatis hoc modo nominatis vestra sanctitas facultatem indulgeat nominandi parochos (quos praedicti nostri Status proposuerint) parochiis, quas nostrates possideant, earum dioeceseon, quarum antistites in hostium potestate vel nunc detinentur vel postea detineantur.

Coeterum, quandoquidem Status Venetiolarum et Neogranatae nullum in hac supplicatione sibi proponunt finem, praeter fidei cultusque catholici in praefatis regionibus conservationem, nulli possunt, qui eo spectent, a vestra sanctitate modi sive regulae adhiberi, quibus non libentissime obtemperarint ; nam probe sentiunt, de pernecessario illo gravissimique momenti principio mutuae inter pastores populosque fiduciae, quaecumque tandem ea fuerint, minime deflexura. Certe nihil eis optatius accidere potest, quam ut

---

[15] Recuérdese que los obispos de Indias habían de consagrarse en América o en España. Cf. despacho del nuncio de Madrid a Consalvi de 30 julio 1816. ASV, Segreteria di Stato, 249, 1814-1817, n. 73.

Christi religionem novo, et majore quam antea, lumine refulgere videant ; earumque rerum nullam se praetermissuros, quaecumque ad salutaris doctrinae propagationem et cleri amplitudinem pertineant, sanctissime obtestantur.

Status igitur Venetiolarum et Neogranatae vestram sanctitatem etiam atque etiam orant atque obsecrant, respicere velit Ecclesiarum orbitatem et luctum, moerorem solitudinemque populorum, qui jam inde ab incunabulis domicilii sui constantiam suam in fide catholica, pietatemque et obedientiam erga Sedem sancti Petri, tot indiciis declaraverunt. Quam vocem, jussu Statuum, ad aures vestrae sanctitatis attollimus ; hac universalis Ecclesiae patrem trecentae myriades animarum compellunt [b] et deprecantur; hac panem divini verbi flagitant, thesaurorumque communionis fidelium, a qua pene sunt abstracti, participes fieri poscunt. Pastorem illum esse omnium communem et se quoque filios Ecclesiae sentiant, cujus gratias et benedictiones implacabile inimicorum odium impensa opera intercipere conatum est. Denique vestro se, sanctissime pater, commendant tutamini christiani omnes Venetiolarum et Neogranatae, hac spe insistentes, nequaquam se, in tantum discrimen adductos vestramque fidem implorantes, novo in Ecclesia catholica exemplo desertum iri.

Haec est supplicatio quam incolae Venetiolarum et Neogranatae per suos Status, nosque jussu Statuum per reverendum admodum archiepiscopum nisibensem, apostolicum nuntium apud regem christianissimum, ad vestram sanctitatem transmittimus ; eidemque precamur ut vestram de illa sententiam notam facere dignemini ; cujus per nos rursus Venetiolarum et Neogranatae Status certiores fiant. Inter haec nostra vota totius Ecclesiae votis consociantes, Deum rogamus ut vestrae sanctitati longam et incolumem vitam impertiri dignetur.

Data fuit Londini, XXVII die martii anni MDCCCXX.

Sanctissime Pater, ad pedes vestros submississima veneratione procumbimus, *J. M. Vergara, Fernando de Peñalver.*

---

[b] *sic ms.*

[DOCUMENTO 4.]

Despacho del cardenal della Somaglia, secretario de Estado de León XII, sobre la misión Muzi a Chile.

ASV, Segreteria di Stato, 248, 1824-1826, reg. 34734. Minuta[16].

Roma, 10 junio 1824.

La santità di nostro signore non ha potuto leggere senza la massima sorpresa l'articolo inserito nel foglio francese *Le constitutionnel*[17] del 20 maggio [c], contenente le riflessioni fatte dal [d] sacerdote Giuseppe Ignazio [e] Cienfuegos, che ivi per errore si chiama Emmanuele [f], in una di lui nota [g] diretta al presidente della repubblica del Chilì, D. Bernardo O'Higgins, e risguardante le [h] provvidenze prese dalla S. Sede per riordinare gli affari ecclesiastici della suddetta provincia del Chilì, e delle altre limitrofe [i] ove le cose della religione [j] si ritrovano [k] nella più desolante condizione.

Con una impudenza veramente singolare si asserisce in quell'articolo che la S. Sede ha riconosciuto che la rivoluzione di quelle repubbliche in favore dell'independenza è analoga allo spirito di religione, conservatore delle massime del Vangelo, e che la lotta incominciata per distruggere l'edifizio gotico della schiavitù e della loro umiliazione, lungi dall'essere contraria alla sana morale e ai precetti del Salvatore, tende a consolidarli e a trasmetterli alla posterità in tutta la loro purezza e in tutto lo splendore della loro origine, e che sua santità Pio papa VII riconobbe che l'indipendenza è figlia della religione [l].

A dissipare queste ed altre simili fole contenute nell'anzidetto articolo, il quale, benché si dica [m] estratto della Gazzetta di Lima del sei decembre 1823[18], vi è tutto il motivo di credere che sia

---

[c] tras *tachado*; (Al Nunzio di Parigi) Trasmessomi da V. S. Ill.ma col Dispaccio N. 679 [in data *tachado*] (unitamente al Piego di Mgr Nunzio di Madrid) *mrg.* || [d] Sigr M. *tachado* || [e] *sobre* Emmanuele *tachado* || [f] che ivi ... E. *mrg.* || [g] risguardante *tachado* || [h] *corr. de* la; *sigue* trattativa *tachado* || [i] Provincie *tachado* || [j] ove ... Religione *mrg.*; *sigue* che *tachado* || [k] *corr. de* ritrovavano || [l] che la S. Sede ... religione *mrg.* || [m] il quale ... dica *sobre* ove si dice *tachado.*

---

[16] [En esta edición damos en el aparato todas las variantes de la minuta. Sobre las delegaciones apostólicas véase ahora STAFFA, 33, 36.]

[17] En la misma signatura, reg. 34734, se hallan efectivamente ese despacho n. 679 [aludido en la nota *c*] y el número de *Le constitutionnel.*

[18] La carta de Cienfuegos y el artículo de Lima eran, sin embargo, auténticos. [Vid. RSSHA, II, 205-208.]

falso, e parto della calunnia o di una immaginazione esaltata, perché i sentimenti ivi espressi non sono conciliabili con quei ch'esternò il signor Cienfuegos nel tempo della sua residenza in Roma, durante la quale tenne una assai lodevole condotta, pure, siccome[n] potrebbero sempre illudere, o por lo meno recare delle sinistre impressioni nell'animo delle persone semplici e non bene[o] istruite dello stato delle cose, ho stimato opportuno di fornire a V. S. Ill.ma i seguenti ragguagli, atti a smentire pienamente le assertive del citato foglio[p] ingiuriose alla religione e alle viste benefiche e leali della S. Sede.

E' cosa bastantemente notoria che il menzionato signor Cienfuegos, arcidiacono della cattedrale di S. Giacomo del Chilì venne rivestito da quel governo della qualifica di ambasciadore, per implorare dal[q] glorioso predecesore del regnante sommo pontefice le provvidenze opportune, onde riordinare in quella remota contrada[r] le cose ecclesiastiche, che per causa della rivoluzione ivi insorta[s] erano interamente sconvolte. La santità sua, non potendo riconoscere il governo del Chilì, non poté ricevere né trattare il signore Cienfuegos come ambasciatore[t], ma stimò[u] espresso dovere dell'apostolico suo ministero di non lasciare in abbandono una popolazione cattolica che ricorreva al capo della Chiesa per riordinare, con la sua autorità[v], gli affari della religione, e per questo importantissimo oggetto[x], non si ricusò a prestare benigno ascolto ai rapporti che[y] vennero fatti dal detto signore arcidiacono Cienfuegos, riguardando però sempre in lui la persona di un ecclesiastico, e non quella di un ministro.

Espose infatti il nominato Cienfuegos i bisogni spirituali dei cattolici nel Chilì, ed il loro vivo desiderio de aver fra loro una persona mandata dalla Santa Sede per ristabilire sulla faccia del luogo la giurisdizione legittima e la disciplina ecclesiastica.

Riconoscendo adunque quel[z] sommo e santo[a] pontefice la necessità del pronto concorso della sua autorità apostolica per sostenere la Chiesa cattolica in quelle contrade, si determinò ad inviare colà un vicario apostolico nella persona del sacerdote Giovanni Muzi, promosso alla Chiesa vescovile di Filippi in partibus infidelium, dandogli le opportune facoltà per riempire l'oggetto della sua missione, ma dichiarando[b] espressamente che con questa provvidenza, unicamente diretta alla salute delle anime, non intendeva di arrecare alcun pregiudizio ai diritti di chicchesia, e che se i re di Spa-

---

n vi è tutto ... siccome *mrg.* ; *sigue* e le quali, benchè a colpo di occhio si veda che sono il parto di una immaginazione esaltata *tachado* || *o* non bene *corr. por Della Somaglia sobre* poco *tachado* || *p* c. f. *sobre* Sigr Emmanuele Sig. Cienfuegos *tachado* || *q corr. de* da ; *sigue* Sue *tachado* || *r corr. de* quelle remote contrade || *s* sl tr *tachado* || *t corr. de* ambasciadore || *u corr. de* stimando ; *sigue* però *tachado* || *v* quanto *tachado* || *x* e per ... oggetto *mrg. de mano de Della Somaglia* || *y* gll *tachado* || *z* a. q. *mrg. de mano de Della Somaglia* || *a* e s. *añadido por Della Somaglia* || *b* di Filippo ... dichiarando *mrg.* ; *sigue* con le opportune facoltà, dichiarando però *tachado.*

gna tornassero ad acquistare il dominio del Chilì, le[c] provvidenze suddette non doveano formare il più piccolo ostacolo all'esercicio di tutti quei diritti che per concessioni apostoliche godevano in quel regno prima della rivoluzione. Né questa dichiarazione fu meramente verbale, ma venne inserita nel breve facoltativo rilasciato al suddetto[d] vicario apostolico in data del 28 giugno 1823[e]:

« Dum vero (ecco[f] il linguaggio con cui si espresse il più volte menzionato pontefice) in fidelium chilensium gratiam te illuc dum[g] mittimus et amplissimis instruimus facultatibus, necessarium ducimus declarare nolle Nos, vel per tui missionem, vel per earum concessionem, cujusvis juribus detrimentum aliquod afferre. Solam enim Ecclesiae in ea regione incolumitatem et tranquillitatem, et spiritualem eorum, qui ad Nos confugerunt, salutem spectamus, ac de his tantum rebus solliciti, et vehementer quidem, sumus. Itaque si forte deinceps Hispaniarum rex chiliensis ditionis possessionem recuperet, nihil impediet quominus ille omnibus juribus continuo in ea fruatur, quibus ex privilegiis per Sedem hanc Apostolicam concessis initisque Concordatis potiebatur, antequam turbae illae et bella orirentur, quae superius indicavimus ».

Questi[h] stessi paterni sentimenti del di lui cuore, diretti unicamente[i] a promovere[j] il vantaggio spirituale di quei popoli, vennero confermati nella lettera che il medessimo sommo pontefice diresse al vescovo della città di S. Giacomo, capitale del Chilì in data dell'istesso giorno 28 giugno :

« In certissimam etiam spem Nos adducimur, expeditionem hanc Nostram, quae ad spirituale populorum istorum bonum, atque orthodoxae fidei incrementum *unice refertur*, gratissimam tibi omni ex parte futuram. Coeterum tibi omnino persuasum esse cupimus, nihil per hoc nec tuis nec cujusquam juribus detractum iri, quae in omnibus, ut par est, sarta, tecta, tueri et debemus et volumus »[k].

Spinse poi[l] tant'oltre la sua delicatezza il medesimo sommo[l] pontefice, che, benché questa missione risguardasse oggetti meramente ecclesiastici, volle far comunicare[m] a monsignor nunzio di Madrid l'anzidetta dichiarazione, perché[n] ne dasse parte al signor ministro degli affari esteri di S. M. Cattolica, il quale non vi fece alcuna opposizione[o].

Finalmente, l'istesso signor arcidiacono Cienfuegos, riconoscendo le rette intenzioni del sommo pontefice nel provvedere ai bisogni spirituali di quei popoli, e mostrandonsene assai riconoscente, con[p] sua lettera scritta, prima che[q] partisse pel Chilì, al degnissimo mio antecessore, di ch. memoria, si esprime ne' termini seguenti :

---

[c] su *tachado* || [d] Arcivescovo *tachado* || [e] in d. ... 1823 *añadido* || [f] come *tachado* || [g] dum *mrg. de mano de Della Somaglia* || [h] medesimi *tachado* || [i] al bene *tachado* || [j] *corr. de* promuovere || [k] Finalmente *tachado* || [l] *añadido* || [m] Nota. Nella Lettera che si dirige al Nunzio di Spagna si dica : a V. S. Ill.ma *mrg.* || [n] a ch *tachado* || [o] La condotta della S. Sede in tutti i tempi ha saputo *tachado* || [p] lettera del 20 Aprile *tachado* || [q] *corr. de* del.

« Sono sicuro che questa clementissima degnazione ricolmerà di giubilo tutt'i cattolici di quelle contrade, e che essi col loro ossequio e coll'obbedienza loro riconosceranno e venereranno sempre più nella di lui persona il rappresentante del capo visibile della Chiesa, Gesù Cristo. In questa occasione—seguita egli—, per sempre più rassicurare il santo padre e vostra eminenza reverendissima sul buon esito delle paterne provvidenze di sua santità a riguardo de' suoi figli spirituali del Chilì, ho l'onore di rinnovare a vostra eminenza, nella forma più leale e più solenne, le già fatte promesse, che le pubbliche e civili autorità del Chilì rispetteranno il vicario apostolico nel libero esercizio della spirituale ed ecclesiastica giurisdizione, e non saranno mai per richiedere al medesimo alcuna cosa che possa compromettere la S. Sede Apostolica e la santità sua nelle relazioni politiche che deve conservare a riguardo delle altre nazioni [r] ».

Qualora per tanto V. S. Ill.ma conoscesse che le riflessioni contenute in quella nota avessero prodotto delle sinistre impressioni, potrà servirsi delle nozioni sopraindicate per far rilevare il tenore delle trattative che ebbero luogo in questo affare, lo spirito che ha indotto la S. Sede ad eseguire questa missione, e la somma delicatezza ed i riguardi che ha pratticato prima di mandarla ad effetto.

Trasmetto a V. S. Ill.ma l'accluso piego, che si compiacerà di far giungere a [s] monsignor nunzio [t] residente in Madrid [u].

Rinnovo a V. S. Illma le assicurazioni della mia distint[issima] stima, e mi confermo [v] ...

[Documento 5.]

La primera carta oficial del vicepresidente Santander a Pío VII.

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821. Copia legalizada [19].

Bogotá, 18 julio 1822.

Beatisimo patri Pio septimo, optimo maximoque pontifici romano.

San[c]tissime pater,

Reipublicae Columbianae Vicepr[a]eses, ex his provinciis nunc

---

[r] La condotta della S. Sede in tutt'i tempi ha saputo conservare (Segue il foglio N° 5) *tachado*; NO. Seguita fino alla fine *mrg.* || [s] *corr.* || [t] di Spagna *tachado* || [u] N. B. Nel dispaccio di Mgr Nunzio in Madrid si accluda il Piego pel Nunzio di Lisbona. *mrg.* || [v] *Los tres últimos apartados, desde* Qualora *se hallan cruzados de una línea vertical, que indicaba, al principio, omisión.*

---

[19] Adjunta a la carta de monseñor Lasso de la Vega de 19 marzo de 1823. No es el original, sino una copia defectuosa, legalizada en Bogotá. Cf. Silva, VI, 70.

demum constitutae, quae olim apud meridionalem Americae tractum sub Venesiolarum Novique Regni Granatensis nominibus innotuere, quam primum ex diutino et calamitoso duodecim annorum bello aliquantulum quietis [x] adeptus est, non potest quin practiosis istis levamenti momentis aliter fruatur, quam ut vestrae sanctitati populorum suo ductui commissorum enixam reverentiam et devotionem exhibeat. Difficilis [y] rerum Hispaniae status anno millesimo octingentesimo octavo harum provinciarum [z] incolas, quo Napoleonis Bonapartis, non tam peninsulae illius quam Americae ditioni inhiantis, dominationem effugerent, utque sibi caverent a gubernantibus hispanis, exitus illius belli se suosque subditos spe[c]tare et sequi debere palam profitentibus, prop[r]iam naturalemque sui tuitionem suscipere coëgit, non ut monarchiae unitati renuntiarent, ut [a]equo animo attestati sunt, cujusque voti ergo amplissimis, pro facultatibus, auxiliis metropolim adjuverunt.

Justis[s]ima haec juris naturalis cautio, tumultuariis inque dies in Hispania regiminis formis mutatis, praefectis displicuit, quin [a] aequi bonique facerent; imo bellum indixerunt, exercitusque agris vastandis [b], oppidis incendio delendis, miserunt, utque, si fieri posset, ter decena centena milia hominum, quibus respublica nostra constat, e medio tollerent, haud exigua christianae societatis pernicie [c]. Naturali ergo defensioni [d] incumbentes, armis arreptis, vim [e] vi repellere decrevimus, Dominoque exercituum adjuvante bene res cessit [f], hostibus innumeris pene conflictibus debellatis.

Nihil tamen tot annis, quibus tam diro bello vexati sumus, quibusque haud pauca cum fortitudinis et constantiae, tum erga proximum charitatis, specimina sese offerunt, animos nostros in moerorem induxit, nisi quod tanquam orphani [g] externa cum fidelium universali patre, Petrique succes[s]ore legitimo, communicatione privabamur. Quo factum est ut duarum archiepiscopalium cathedralium novemque itidem episcopalium subsistentia, non nisi saecularis reipublicae nostrae potestatis protectioni, cultus ministrorum zelo, fidelium pietati accepto, ferenda sit; dum hostes, desperationis rabie depasti, Deo dicata sacella spoliaverint, quin plurima et praetiosa a fundamentis everterint, magnam venerabilemque [h] cleri partem proscribentes, et, quod plus est, ipsos Ecclesiarum antistites a grege sibi a Domino commisso separantes, ultra Oceanum [i] captivos deduxerint, ut populum spiritualibus alimentis impia mente destituerent [20].

---

[x] quiete *ms.* || [y] Dificillis *ms.* || [z] provintiarum *ms.* || [a] quim *ms.* || [b] bastandis *ms.* || [c] pernitie *ms.* || [d] deffensioni *ms.* || [e] vin *ms.* || [f] zessit *ms.* || [g] horfani *ms.* || [h] venerabilenque *ms.* || [i] Occeanum *ms.*

---

[20] Sobre el valor histórico que ha de darse a estas airadas recriminaciones, véase lo que tenemos dicho al comentar el informe de Peñalver y Vergara [supra, 17 nota 11.]

Eapropter inter prima nostri muneris officia esse credimus, vestrae sanctitati cordium nostrorum moestitiam nuntiare ob Sedis Apostolicae inter et reipublicae nostrae immensam p[a]ene distantiam, animique ostendere desiderium quam citius cum Petri succes-[s]ore communicandi super iis quae conscientiis sedandis, ecclesiastici status disciplinae sanctae tectaeque servandae, fideique catholicae propagationi, quam plurimum conferunt. Utque id, sicuti magna cupiditate flagramus, a piissimo universae christianae familiae patre consequi possimus, honorabilem Josephum Echeverría, juris civilis doctoratus laurea insignitum, tribunalium reipublicae nostrae advocatum, provinciaeque bogotanae exgubernatorem, juxta vestram sanctitatem Apostolicamque[j] Sedem legatum nominamus et constituimus, mandatis sufficienter instructum atque munitum, quatenus publicam conventionem seu concordiam firmiter et in posterum valituram iis de rebus cum Apostolica Sede celebrare possit, uti vestrae sanctitati, quanta possumus animi reverentia, deprecamur[k], Deo optimo maximo interea pro sacrae vestrae personae incolumitate vota facientes.

Datis, subcriptis nostra manu, appositione magnae Reipublicae Columbianae sigilli, insuperque a secretis et relationibus exteris referandario auctoratis, Bogotae, ipsiusmet reipublicae sede, decimo quinto kalendas[l] augusti anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi secundi, independentiae duodecimi.

Coneuerda eon la copia agregada a su expediente y a que me remito: y he sacado en eumplimiento del deereto de su materia. Así lo eertifieo y firmo en la eiudad de Santafé, a 19 de marzo de 1823. *Francisco Rento*, proseeretario.

[Documento 6.]

Recomendación de candidatos para las mitras hecha por monseñor Lasso de la Vega.

ASV. Segreteria di Stato, 279, 1824-1829, fasc. 5, busta 592[21].

Bogotá, 31 julio 1823.

Sanctissimo in Christo patri Pio papae VII.
Emeritensis episeopus in moderna republiea de Colombia, com-

j Apostolicanque *ms.* || *k* depraecamur *ms.* || *l* kalendis *ms.*

[21] [Publieamos ahora el texto eonforme al original, conservado en el legajo eitado. El P. Leturia había eserito:] No hemos podido eneontrar el original. El texto aquí reprodueido se halla en la poneneia impresa para la sesión de la Congregaeión de negoeios eelesiástieos extraordinarios de 18 enero 1827, en la que se reunieron las piezas prineipales para la nominación de obispos de Colombia [ASV, Segreteria di Stato, 250].

munes et generales necessitates in spiritualibus palpans, pastorum ob absentiam, emigrationem et mortem, ne politica negotia inter Hispaniam et ipsam Rempublicam impedimentum sint ad canonicas provisiones, pro vicepraeside qui gubernacula tenet.

Beatissime pater,

Zelus hujusce vicepraesidis, qui gubernacula reipublicae tenet in absentia praesidis Simonis Bolívar, ad peruana comitia politica pro ipso systemate [m] republicano, auxiliatoris et liberatoris honore, invitati et compulsi ; zelus, inquam, amor et protectio pro religione et Ecclesia, praevisio etiam et ardens expectatio, ne beatitudinis vestrae vota in suspenso maneant in universali pastorali regimine Hispaniarum ob negotia patronatus, ac prudentia tandem media, quae jam antea adoptaveram propositaque a me fuerunt decima nona praeteriti martii [22] pro auxiliatoribus vel titularibus in partibus episcopis, praesentium sunt litterarum objectum, motivum et convictionis argumentum. Grato certe animo indicationem vicepraesidis accepi, gratioreque benevolentia ad has humillimas preces manus admoveo.

Vastissimae sunt dioeceses, messis multa, operarii pauci ; de plano ergo et in rei veritate demonstrata necessitas est comprobata, ac pro Dei gloria et honore clamor vestras ad aures elevandus. Mortis meae timor causa una fuit, cum pro auxiliatore proprio exoravi [23] ; moras patiar pro coeteris ? Cur exclamando non dicam : Populus omnis est gemens, et quaerens panem, oves ululant, moerore sunt sacerdotes confecti absque patre ?

Equidem primaria haec reipublicae civitas metropolitanaque ecclesia sanctafidensis viduata deploratur ab anno quarto praesentis saeculi, si dies quinquaginta et octo archipraesulis Joannis Baptistae Sacristán, ob ipsius impraevisam mortem, in supputatione non habeamus. Successor vel ignoratur, vel potius ipse ignoratus erit dicendus, dum provisionis suae communicationem usque in praesens negaverit [24]. Igitur accedit, ad independentiae causam politicam, personalis ingratitudo [25]. Proponitur ergo in auxiliarem archidiaconus doctor Ferdinandus Caycedo et Flórez, benemeritus etiam ad proprietatem [26], sexagenario major, in theologia et jure canonico

---

m sistemate *ms.*

---

[22] [Cf. infra, 242-251.]

[23] Véase lo que tenemos dicho en [RSSHA, II, 173-175].

[24] Recuérdese lo que tenemos dicho de la elección del P. Domínguez para arzobispo de Bogotá [ibid., 90 nota 22].

[25] El lector juzgará si era fundado semejante cargo : ¿ qué objeto tenía que el español presentado por Fernando VII para arzobispo, notificara aquellos años su elección a Bogotá ?

[26] Es decir, a ser elegido arzobispo en propiedad, como lo fue en efecto en 1827. A todos los títulos que aquí enumera monseñor Lasso hay que añadir el de que el doctor Caycedo era persona muy grata

infulatus, rector et lector in collegio thomistico, parochus ruralis et capellanus monialium, canonicus antea paenitentiarius ; et, si quid est addendum (quod enimvero dictu omnia superat), cathedralis haec sumptuosissima ecclesia reaedificationem suam a fundamentis, zelo ipsius et indefesso labore debitam, donec duratura erit, laudabit, atque omnium vota in recommendationem promovebit. Est vicarius generalis et gubernator totius metropolis, communi consensu et congratulatione electus, recognitus et obsecutus. Promotor tandem novi seminarii ordinandorum, vel eorum qui, ad ordines proximiores, in spiritualibus, sacris ritibus et dissertationibus pro sacramentis administrandis[n] exercentur et instruuntur.

Secunda ecclesia, et metropolitana quoque, est venezolana Sancti Jacobi, vulgo de Caracas. Ejus archiepiscopus, reverendissimus Narcis[s]us Coll et Prat, a generali hispano relegatus, quatuor abhinc annis vita functus est in ipsa Hispania. Praefatae dioecesis vastissimi sunt limites ; cumque ad guayanensem hinc et inde sit interposita, atque haec etiam viduata maneat non solum a praelato, sed etiam a proprio Capitulo, et uno verbo omnia dicam, cum intra se et in guayanensi praedicta provincia fervor bellicus strepitusque militaris ad brevissimum tempus usquequaque tantum sit interruptus, extrema est necessitas, praecipue corruptione morum, quae ibi vel maxime effervescit ob immediatam impiorum librorum ab Europa communicationem. Quapropter auxiliatorum remedio adoptato, doctor Josephus Suárez Aguado, ipsius metropolitanae Ecclesiae decanus, benemeritus dignoscitur. Vicarius est capitularis, quinquagenario major, doctor in sacra theologia, Ecclesiaeque militiae adstrictus ab infantia ; animarum curam exercuit ruri et in civitate. Portionarius erat, et praevia oppositione ad paenitentiariam ascendit ; hinc, per omnes successive gradus vel stalla, usque ad decanatum quem obtinet. Vir omni acceptione dignus, prudentiae et consilii, et in ministerio sacerdotali indefessus minister[27].

Tertia sit memorata de Guayana ecclesia episcopalis. Ab anno nonagesimo primo praeteriti saeculi duos tantum consecratos antis-

---

[n] *corr. de* administratione.

---

a Bolívar. Cf. Blanco-Azpurúa, IX, 54 ; *Diario de Bucaramanga*, 230-231. - La exactitud histórica obliga a añadir que la condescendencia para con el poder civil llegó a veces en el doctor Cayedo a debilidad de carácter. Cf. v. gr. Groot, III, 350, 343-348, 388-401.

[27] El doctor Aguado no fue preconizado arzobispo de Caracas, sino en su lugar el doctor Ramón Ignacio Méndez, de que hablamos en la nota siguiente. La razón fue porque, aunque aceptado por el gobierno en 1823, no lo fue en 1826 « por fuertes razones » como dice Tejada en una nota al cardenal della Somaglia. Esta diferencia entre la lista de Lasso y la ofrecida en 1826 por vía oficial dio lugar a un episodio interesante en Secretaría que se estudiará en las relaciones de Bolívar con León XII [cf. RSSHA, II, 305-317]. Los documentos están en ASV, Segreteria di Stato, 279, 1819-1830.

tites enumerat; tertius electus permansit pene ad decennium; obiitque in fuga, ultimo occupata ab armis reipublicae ipsa Guayana. Tota fere dioecesis neophytorum [o] missionibus et infidelium etiam incognita multitudine componitur. Destituta est sacerdotibus, sive curatis sive simplicibus, et auxilio regularium. Ergo objectum est, et erit, desolationis, si non ab spiritualibus reviviscat, vitam quoque in temporalibus recuperans. Tacerem equidem, beatissime pater, tacerem pro aliis, hujus non exposita absoluta, quaquaversus oculos defigam, commiseratione. Utinam igitur politica negotia pastori proprio locum praeberent. Verum cum adversus haec, prudentiae vestrae innixus, non insistam, maneat commendatus Raimundus Ignatius Méndez, jam pro auxiliari emeritensi meis in anterioribus litteris tertio loco propositus. Vicarius est superintendens in provincia immediata de Barinas, patria sua, ferme omnibus cum concivibus sanguinis connexionem habens, idcirco parens nominandus. Obtinuit a praedecessore meo et exercuit vicariatum generalem plena omnium gratulatione. Canonicus est in commenda; coeterum, necessitatibus gravioribus occurrentibus, residet in praedicto vicariatu de Barinas. Licet quinquagenario major, robustioris est salutis, nec labores timet. Ecclesiae cultus zelator; animarum denique in subsidio tum paenitentiae tum aliorum sacramentorum administrationi pervigil adest, nec negatur [28].

De emeritensi, quae quarta est, plenius et in particulari sum locutus [29]. Ajebam: Mortem timeo, viribus jam defessus, laboribus obrutus. Praeterea immensae vastitudinis sunt dioecesis limites; neophytorumque [p] et infidelium multitudo pastoralem zelum unius, quamquam vigilantissimi, superat. Dicta ergo repetam: Joannes Marimón et Henríquez, Bonaventura Arias et praedictus Raimundus Ignatius Méndez fuerunt propositi. Designatur nunc litteris vicepraesidis secundus in ordine [30], sic certe divina Providentia dispo-

---

o neophitorum *ms.* || p neophitorumque *ms.*

---

[28] El doctor Ramón Ignacio Méndez era persona muy grata a Bolívar, pues fue de los más antiguos patriotas de Venezuela, e hizo, como capellán en las tropas de Páez y de Bolívar mismo, las celebres campañas de los Llanos. Bolívar dijo de él que «la patria le debía grandes servicios». *Diario de Bucaramanga*, 231, que concuerda en esto con otras fuentes. - Pero, además de patriota y valiente, era el doctor Méndez campeón integérrimo de la libertad eclesiástica, como lo probó en su arzobispado de Caracas. Porque ya tenemos apuntado que fue él el preconizado para la metropolitana de Venezuela en 1827. La sede de Guayana no fue provista hasta 1828, y entonces con obispo *in partibus*, el canónigo N. Talavera.

[29] En la carta de 19 de marzo de 1823. [RSSHA, II, 169-175; e infra, 242-251.]

[30] Esta frase muestra quo el acuerdo entre Santander y Lasso en

nente. Enimvero dignum ad quamcumque praelaturam, communi opinione fixus et experientia immediata propria edoctus, ipsum arbitror et obtestor [31].

Quinta, quae de Sancta Martha dicitur, triennium numeranda veniet in proximo decembri a sua ultima viduitate, cum antea supra sex vel annos octo a pastore consecrato etiam destituta permanserit. Accedit quoque quod, ad marina littora constituta et exterorum negotiationibus frequentata, vigilantia et indefessa cura pro fide et religione indiget abs dubio. Pervigili, inquam, zelo pervigilis viri ; sed robustioris etiam salutis, cum ob eius intemperiem, si non fortasse occulta Dei saeviente [q'] sapientia, frequenter nunc pastores suos laetanter recipit, continuo vero ob inopinatam mortem maestitudine debita deplorat. Igitur his praecipuis de causis vicepraeses permotus, praeter particularia merita, doctorem Josephum Mariam Esteves designat, licet quadragesimum tertium annum tantum attingat. Rector est hujus seminarii conciliaris, doctor in utroque jure et in theologia, canonicus hujus metropolitanae, extinctoque Inquisitionis tribunali judex dioecesanus pro dogmatum causis. Paroecias antea obtinuit in annos quatuordecim, Ecclesiaeque pro libertate et canonum sanctionibus testimonium non contemnendum in conventu nuperrime habito omnium cathedralium impavidus praebuit, constanter sustinuit [32].

Sexta sedes episcopalis est carthaginensis, quae, si pastorem habet, fuga vel emigratione detentus est in insula de Cuba, fortassis timore praeventus sua ob anteriora scripta contra rempublicam. Utinam regressus esset. [Adest] spes [q], sed non ita prudenter judicandum. Quare, cum tota fere dioecesis periculis et necessitatibus non absimilibus, ut de Sancta Martha est relatum, exposita sit, et gravius equidem, doctor Emmanuel Benedictus Reboyo proponitur : praedictum gradum obtinet in theologia et jure canonico ; ad quin-

---

q texto corrupto || *q'* saeviens.

---

la recomendación de candidatos se hizo a base de una lista escrita, propuesta por el gobierno.

[31] Como ya tenemos dicho, el elegido por León XII fue el doctor Arias, cuya preconización (la primera de acuerdo con gobiernos americanos en el ocaso del patronato español), se determinó ya en 1825 ; aunque por dificultades y demoras en el proceso, causadas por la distancia, tardó más de un año en realizarse. Por esta razón prescindió León XII, para las nominaciones de 1827, del proceso canónico, fiándose de estos informes de monseñor Lasso.

[32] Alude, como ve el lector, a la Junta eclesiástica de 1823. Se ve por este pasaje que ya entonces mostró el doctor Estévez el amor a la independencia eclesiástica que desplegó más tarde. Cf. ZUBIETA, 585-586. - Estévez fue preconizado obispo de Santa Marta en 1827, asistió a Bolívar en la última enfermedad, logrando de él que se confesase, y tuvo, después de la disolución de la Gran Colombia, influjo grande en la república de la Nueva Granada.

quagesimum[r] annum accedit ; antiquior est parochus et vicarius foraneus in civitate de Mompox ; fuit promotor fiscalis curiae, morum defensor et consultor Inquisitionis ; orator denique eximius facundia et instructione non vulgari. Animarum cura, monitis et consiliis, tum in ipsa Carthagine patria sua, tum in omni episcopatu, cordi ipsius est infixa, modestia morum, fama et acceptatione in universa republica accedente [33].

Septima moderna antiochena, a fine praeteriti saeculi erecta, caret, et caruit usquequaque, praesentia proprii pastoris, popayanensi episcopo commendata, utpote intra suos limites dioecesanos. Impervia est et inaccessa, nonnisi per anfractus, montium cacumina et fluvios iter praebens ; verum centum mille et ultra animas numerabat sua in praedicta erectione ; aurique etiam dives vel ferax, negotiatoribus frequenter panditur. Incolae ingenio pollent, ad omnes artes quoque industriosi. Salubris est[s] in temperie caloris et frigoris pro diversitate locorum. Verumtamen quidem parva haec erunt, considerationem ad spiritualia dum elevare intendo, et pastoralem universalem vestram curam commovere. Illa animarum multitudo servitutem magnam comprehendit [34] : illa impervia loca, si capitalia excipiantur, memoriam quoque superant pro notitia saltem pastorum, usquequaque benedictionibus non jucundata. Tertius vel quartus episcopus electus, reverendissimus Ferdinandus Cano, ubi residentiam habeat, an vita sit superstes, ignoratur [35]. Proponitur ergo pater Marianus Garnica, dominicanus hujus provinciae et ipsius conventus maximi prior actualis atque in quadriennio praeterito provincialis, doctor theologus, praesentatus, et ad magistraturam immediatus. Examinator synodalis[t], et pro causis fidei vel dogmatum judex delegatus a vicario generali istius metropolis. Quinquagesimum[r] quartum annum decurrit, atque in regulari observantia a[u] pueritia constitutus, morum honestate, praedicatione et zelo publicam famam et acceptationem non vulgarem meretur.

---

[r] quinquagessimum *ms.* || [s] *añadido* || [t] sinodalis *ms.* || [u] *corr. de* in.

---

[33] Ni volvió a su diócesis el obispo de Cartagena monseñor Rodríguez, ni se proveyó en 1827 la sede por vivir aún el prelado propietario. Sólo en 1831 nombró Gregorio XVI vicario apostólico y obispo *in partibus* al doctor Juan Fernández de Sotomayor. Cf. ZUBIETA, 589.

[34] Parece dar a entender que existían muchos esclavos, aunque, al menos teóricamente, se había ya abolido la esclavitud.

[35] Según la correspondencia del nuncio de Madrid de marzo y octubre 1825, el electo Cano hubo de recibir en marzo una prebenda en España, por no poder pasar a América, y fue en octubre trasladado de la sede de Antioquia a la de Canarias. ASV, Segreteria di Stato, 242, 1824-1825, despacho 673 s. - Gracias a eso, pudo ser el padre Garnica nombrado obispo de Antioquia en 1827. Fue el primer prelado que tomó posesión de esa sede.

Octava dioecesis, sed tertia in splendore, est quitensis. Ad metropolitanam erigendam proposueram meis in praecitatis litteris mense martio datis. Enimvero conchensis, panamensis et maynensis, quae cum ipsa quitensi suffraganeae de limana erant, sejuncta hac[u'] a Colombia propter erectionem Peruanae Reipublicae, privatae manent cursu ordinario appellationum. Quapropter delegationes Rotae, ut dicitur, tantum sunt in observantia, metropolitano praetermisso. Igitur exorarem iterum pro jure vel honore metropolitico, si rei status indicare satis non esset, ne dispositiones canonicae impedimentum gravius incurrant vel nullitatem. Quae cum ita sint, atque emigrato sua sponte reverendissimo Leonardo Santander[36], qui sedem ultimo obtinebat, non alias rationes inquiram pro auxiliatoris remedio et provisione. Proponitur doctor Emmanuel a Sanctis Escobar, qui inter caeteros commendatos omni absque offensione primum locum merebitur. Scholastriam dignitatem obtinet in popajanensi Capitulo ; plurimis in annis antea parochus ; lector, vicerector et rector electus hujus collegii thomistici ; vere vir prudens, pacis amator, clerique exemplar ; atque, humilitate summa praeditus, ad omnia quaeque sacerdotalis officii ministeria praesto adest, etsi septuagenario major, quod quidem est dolendum.

Nona et ultima, omissis popajanensi et panamensi eo quod pastores residentes habeant, sit ipsa conchensis, jam supra quadrienniuni viduata. Doctor Felix Calixtus Miranda, quitensis, actualis gubernator et vicarius generalis, designetur in auxiliarem. Notum est paroecias rexisse, doctoralem canonicatum sine op[p]ositione obtinere, juventutisque instructionem opere et sumptis propriis praeterita in tempora et in praesentia fovisse et fovere. Haec omnia fama celebrat ; personam ignoro. Attamen, cum sanctae memoriae reverendissimi Josephi Lamadrid[37] fuisset ejus in morte vicarius capitularis constitutus, dignus habeatur, ut habetur mea in existimatione, relatis prudentioribus adhaerens.

Quae de Maynas dicitur, similiter viduata praesumitur, necessitatibus, et certe gravioribus, obruta. Relationes desunt et commu-

---

u' haec.

---

[36] El obispo Santander, emigrado a España, trasladado a Jaén, quedando graeias a eso vacante la diócesis de Quito. ASV, Segreteria di Stato, 249, 1825-1826, despachos 181 ss. de enero 1826. Así pudo en 1827 ser nombrado obispo de Quito el doctor Escobar, aunque no sabemos que llegara a tomar posesión, pues en 1828 hizo presentar Bolívar para esa sede al mismo monseñor Lasso de la Vega, que fue en efecto trasladado a Quito por León XII en 1828. La ereceión en metropolitana hubo de retrasarse aún varios años, hasta 1848.

[37] José Díaz de la Madrid O. M., venerado obispo de Quito de 1793 a 1794. El doctor Miranda fue efectivamente nombrado obispo de Cuenea en 1827.

nicationes ; providendaque fortasse erit visitationis remedio[38], praecipue cum de nova erectione in provincia de Guayaquil vulgo dicta supplices ad vestram beatitudinem ab ipso vicepraeside preces exponantur. Certe praedicta provincia intra limites est vicinioris episcopatus conchensis ; meritoria etiam pro republica, et ob commercia maritima in Pacifico frequentata tum a mexicanis, tum a peruanis, catholicae Ecclesiae filiis. Animarum multitudine major est prae aliis. Caenosis anfractibus et inaccessis montibus a sua matrice sejungitur. Cumque aestu et caloris temperamento etiam sit diversa, quod sejungenda quoque veniat in t[h]rono episcopali ratio postulat[39]. Pater ergo Josephus Echavarría, augustinianus, proponitur, provincialis actualis calceatorum. Ministerium hoc jam antea per quadriennium prima vice exercuerat, magistri gradum obtinet, lecturam fuit secutus, et in regulari observantia a minoribus jam ab ipsis primordiis amorem et recommendationem omnium, cleri et populi, in se attraxit.

Maneant ergo, sanctissime pater, quantum pro conscientia judicium ferre debeo, propositi et commendati omnes quiqui usquequaque sunt relati. Quod accipiendi sint universali gratulatione, inficiandum non erit. Fervens est populorum desiderium ; religio et pietas incrementa recipient. Tandem, cum falsae politicae ratiocinia impia in dies reproducantur vel innoventur, praedictorum auxiliatorum remedium unicum praevideo et expostulo. Solus relictus fuisse videbar, atque ita exposui. Postea amplexi sunt, et secuntur, causam reipublicae popajanensis et panamensis episcopi ; rerum malis moralibus ingruentibus, non est magnificata laetitia. Accrescat e contrario medicina : voces pastorum audient, ut spero.

Deus omnipotens, cujus sapientia non fallitur, cujus providentia omnia gubernantur, cujus manus non erit abbreviata nec annis aggravata sua in misericordiosissima commiseratione erga populos hos omnes, incolumem servet beatitudinem vestram pro universali Ecclesiae gubernatione in annos plurimos.

Datis in capitali Sanctaefidei de Bogotá, in Indiis occidentalibus, die trigesima prima julii, anni Domini millesimi octingentesimi[v] vigesimi tertii.

*Beatissime pater, ad sanctitatis vestrae pedes provolutus, *Raphael, episcopus emeritensis, de Maracaybo.**

---

[v] octingentessimi *ms.*

---

[38] El obispo de Maynas, fray Hipólito Sánchez Ranjel, emigró en 1823 al Brasil, y de allí a España, donde fue trasladado (12 diciembre 1824) a la silla de Lugo. HERNÁEZ, II, 222, y ASV, Segreteria di Stato, 249, 1824, despacho del nuncio de Madrid, de 11 marzo 1824.

[39] La erección de la sede de Guayaquil hubo de retrasarse hasta 1837, y entonces fue electo obispo el doctor fray Javier Garaicoa. HERNÁEZ, II, 257-262.

[ANEJO 7]

Dos palabras sobre el « Diario de Bucaramanga » [40].

Luis Perú Lacroix

Francés, nacido en 1780, fue soldado de Napoleón y agente suyo en Londres contra los Borbones. A la caída de su amo, marchó a Colombia, y, después de servir en varios puestos militares, acompañó a Bolívar, como miembro de su estado mayor, durante la permanencia de éste en Bucaramanga, 1 de abril—9 de junio de 1828, mientras en Ocaña tenía lugar la célebre Convención, que constituye uno de los momentos más culminantes en la historia de Colombia y en la del Libertador.

En 1830 fue desterrado a las Antillas por boliv[ar]iano; entró poco después en Caracas, de donde se le expulsó igualmente en 1836. Al llegar a Francia, pobre, sin colocación ni porvenir, terminó violentamente sus días (1838) con un cobarde suicidio, ejecutado porque « prefería la muerte a tener que mendigar » [41].

Las ideas que tenía sobre religión nos las acaban de aclarar sus palabras a los redactores de *Le siècle* : « Si más allá de la vida puede haber un sentimiento, yo llevaré el reconocimiento hacia ustedes ... » [42].

El « Diario de Bucaramanga »

Lacroix mismo dice en su testamento que dejó antes de 1836 en Caracas una obra suya manuscrita, titulada *Diario de Bucaramanga o vida pública y privada del libertador Simón Bolivar.*

En Caracas se conocen efectivamente : 1) un índice autógrafo de Perú, que registra la relación de ese *Diario* desde 1º de abril hasta el 29 de mayo de 1828, y se halla en posesión de don Manuel S. Sánchez ; 2) una copia del *Diario* mismo, propiedad de la Academia de la historia, de Caracas, sacada del original en 1863 : comprende la relación desde 2 de mayo a 26 de junio, faltándole,

---

[40] No tratamos de hacer estudio serio, sino únicamente de recoger la impresión que nos ha producido la lectura del *Diario* y su comparación con los prólogos críticos puestos en 1912 por Cornelio Hispano, y en 1924 por la editorial « América ». Cf. el *Diario*, en la ed. cit. de Madrid, 1924, p. XIII-XLI, VII-XI. He prescindido, por tanto, de buscar literatura sobre la materia. [Cf. RSSHA, II, p. XXI.]

[41] Palabras de Lacroix en su nota a la policía. *Diario*, p. XVIII.

[42] Palabras textuales, ibid.

en consecuencia, un primer cuaderno con los días 1º de abril - 2 de mayo ; 3) el original mismo, propiedad de la sucesión Azpurúa [43].

En 1869 don Fernando Bolívar publicó en París una parte del *Diario*, tomándola, no del original, sino de una copia que llegó a obtener [44]. Entre esc año y 1870 salieron a luz otros fragmentos en el *Diario de Caracas*, no sin que se opusiera a la publicación, y aun a la autoridad del libro de Lacroix, el célebre editor de la colección Blanco, don Ramón Azpurúa, quien se hallaba en posesión del original.

Finalmente, Cornelio Hispano (don Ismael López, escritor de Colombia) editó en París, en 1912, la parte segunda y tercera del *Diario*. Tres cosas hemos de notar en esa edición : es *incompleta*, pues le falta el período de 1º de abril a 2 de mayo ; *no es definitiva*, pues está tomada, no del original, sino de la copia existente en la Academia de la historia [45] ; finalmente, no reproduce *literalmente* ni siquiera esa copia, ya que el mismo editor confiesa que, por rehuir galicismos insufribles, ha retocado algunas frases. Prescindiendo de si es acertada esa medida en fuentes de tal na-

---

[43] En la descripción de Cornelio Hispano resulta para nosotros oscuro si el cuaderno 1º, que se cree está en Valencia, y no se había encontrado aún en 1912, se refiere al original, o sólo a la copia. Cf. p. XXVIII. Si se refiere al original, tendríamos que era aún desconocida en ese año la primera parte del *Diario*, de 1 de abril a 2 de mayo. Como apuntamos en seguida en el texto, hubiéramos agradecido a la editorial América nos dijera si ha aparecido después esa parte.

[44] El título del libro es : *Efemérides colombianas sobre Venezuela, Colombia y Ecuador, que formaron en un tiempo una sola república* (París 1869).

[45] Es verdad que el autor asegura dos veces que la copia es absolutamente conforme al original. Cf. p. XXVIII y 269. Tenemos que advertir, eso no obstante, dos cosas. Primero, resulta extraño que, describiendo el editor con tanto empeño el manuscrito de la copia, hasta darnos la paginación, las notas del principio y fin, y aun la calidad del papel y el año de su fabricación—y con muy buen acuerdo, según los principios de la crítica—, se contente, por el contrario, con una alusión imprecisa, fugitiva y hecha a última hora, al original, que era, naturalmente, el que más había de interesar a la crítica y al lector. ¿Será tal vez que Hispano no había podido ver todavía por sí mismo en 1912 el original, y se fió de la autoridad de otros, que le aseguraron la conformidad?—Segundo, aun supuesta esa conformidad *de texto* de la copia con el original, es claro que en el manuscrito—y más si, como en el caso presente, es autógrafo—suele haber fácilmente añadiduras, correcciones, notas al margen y entre líneas, cambio de tinta, etc., que son de gran interés en toda edición crítica, principalmente si es la primera que se hace, y de documento de tan excepcional interés como el presente, y cuya fecha de composición no está resuelta con certeza, y convendría fijarla para resolver la autoridad histórica del documento.—Si sobre todos estos puntos se ha hecho luz por Hispano o por otros después de 1912, hubiera convenido que lo advirtieran los editores de *América* al hacer en 1924 la reproducción como recuerdo del centenario de Ayacucho.

turaleza, hubiera sido, al menos, de desear que se apuntase *siempre* al pie la frase primitiva, para que el lector viera cuántas y cuáles son las variaciones.

En 1924 ha reproducido la Editorial América, Madrid, la edición hecha en 1912 por Cornelio Hispano en París. Los lectores españoles hubiésemos agradecido se nos dijera si desde 1912 hasta aquí, no había aparecido la primera parte, 1 abril - 2 mayo 1828, omitida en la edición anterior, y si no había sido posible publicar directamente, con sus puntos y comas, los originales de la sucesión Azpurúa [46].

Fecha, carácter y valor del « Diario »

El tono del *Diario* es el de quien escribe sus notas los días mismos de los sucesos, es decir, de abril a junio de 1828. Un examen atento del libro confirma la idea de que tantos rasgos, tan gráficos, tan precisos, tan locales y personales, no se componen de memoria, años después de los hechos, sino que exigen apuntes contemporáneos.

Pero decir que en 1828 se tomaron apuntes, no es decir que se escribió entonces el texto actual. Don Ramón Azpurúa, que conocía bien la persona y literatura de Bolívar, sostuvo que el *Diario*, tal como lo poseía él en el original, se escribió siete años después, durante la estancia de Lacroix en Caracas (1835).

No nos hallamos en situación de formar juicio propio sobre el problema, pero sí hemos de añadir que merecía un estudio más profundo que las pocas líneas con que creyó probar la composición en 1828 Cornelio Hispano. La exactitud histórica y el sabor provincial del *Diario* muestran sin duda que el autor vivió muy cerca de Bolívar, y le estudió con empeño y tino psicológico ; más aún, muestran que tomó apuntes durante los meses precisos de la estancia en Bucaramanga ; pero, sin nuevo análisis o nuevos datos, no creemos fácilmente que basten esas pruebas para excluir una refundición en 1835, que con razón pudiera llamarse libro nuevo. Ni lo afirmamos ni lo negamos : sólo pedimos más luz y más pruebas para formar juicio.

Es ello tanto más importante, cuanto que los autores generalemente—y Cornelio Hispano con gran decisión—establecen que las afirmaciones puestas por Perú en boca de Bolívar contra la epopeya de Ricaurte y los neogranadinos, son una impostura añadida en 1835, cuando el autor se hallaba en plena fiebre antibogotana, por la persecución de que había sido objeto. Tampoco aquí tenemos « juicio propio ». Sólo preguntamos : una vez admitido que en 1835 hubo una revisión y arreglo del texto, que daba lugar a

---

[46] [Cf. RSSHA, II, p. XXI.]

semejantes aditamentos, una vez concedido que las pasiones del futuro suicida se sobrepusieron de tal modo a sus deberes de historiador, que se atrevió a poner en labios de Bolívar, como afirmación perentoria y repetida, no sólo falsedades, sino calumnias, ¿cómo se nos convence *sin más pruebas*, de que en 1835 no se añadieron otros pasajes, y de que no tuvieron tanta fuerza como la pasión antigranadina otras pasiones e ideologías del general francés ?

Una nueva circunstancia agrava esa pregunta. El *Diario* no habla de Bolívar en tercera persona, contendándose con referir lo que el ayudante creía descubrir en su jefe, sino que es a Bolívar en persona a quien le hace hablar, página tras página, dando sus expresiones por palabras textuales del héroe. La crítica y el sentido común exigen hilar muy delgado en fuentes narrativas de tal naturaleza, y no dar el asentimiento histórico hasta que testimonios externos, el examen paleográfico del original y el análisis minucioso e imparcial del texto mismo, fijen la fecha de la composición del documento en su redacción definitiva, y la autoridad del escritor. Y si sucede, además, como creen los autores americanos del caso presente, que se prueban añadiduras posteriores y falsas del autor mismo—sin que el rumbo de la narración y el colorido psicológico de la frase sufran desviaciones ni ruptura—, entonces toda cautela será pequeña, y se impondrá un cotejo del *Diario*, casi literal, con otras fuentes y hechos de valor histórico inconcuso.

Sin duda que la investigación histórica resolverá pronto estas cuestiones, si no es que las ha resuelto ya de modo que nosotros ignoramos. Como impresión provisional al menos, séanos lícito recoger los conceptos ya emitidos, en las siguientes proposiciones :

Desearíamos una edición crítica más perfecta.

En sustancia, y tomado en conjunto, el *Diario* es fuente de gran valor, porque da el juicio de persona muy allegada a Bolívar, y que le estudió con profundidad.

En cada afirmación concreta, y sobre todo en la expresión de ellas, preceda la cautela a la credulidad, y pruébese imparcialmente cada texto en la piedra de toque de otras fuentes directas y hechos inconcusos.

Apéndice segundo

LA CÉLEBRE ENCÍCLICA DE LEÓN XII DE 24 SETIEMBRE 1824

Documentos

Por primera vez se publica ahora en su texto original la correspondencia entre el cardenal secretario de Estado de León XII, Della Somaglia, y el nuncio en Madrid, Giustiniani, a propósito de la encíclica *Etsi iam diu*. Leturia la extractó y publicó, en parte, traducida al castellano en *Célebre encíclica* (1925) 35-47, y traducida al alemán en *Encyklika* (1926) 309-314. Se transcribe siempre el original enviado al destinatario, y se dan en el aparato crítico las variantes de la minuta.

[Documento 1.]

El nuncio Giustiniani al cardenal della Somaglia.

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1825-1837, n. 3241 (original); Nunziatura di Spagna, 270 (minuta).

Madrid, li 2 novembre 1824.

Eminenza reverendissima,

Per la via di Francia mi è giunta copia del bellissimo breve epistolare diretto ad istanza del re cattolico dal santo padre ai vescovi di America, in data de' 24 dello scorso settembre. Io certamente non saprei per tutti i motivi abbastanza applaudirlo ed encomiarlo.

Ho potuto però venire in cognizione che questo governo, senza lasciare di gradirlo assai, lo vorrebbe anche più stringente e chiaro per l'oggetto cui si dirige, di ricondurre le colonie americane sotto il pacifico dominio di sua maestà cattolica. Dal canto mio, allorché vegga il signor ministro d'affari esteri, procurerò di persuaderlo a desistere da ulteriori pretese in un oggetto nel quale nostro signore, nella sua situazione, non poteva meglio corrispondere ai desiderj di sua maestà.

Coi sentimenti del più profond'ossequio e rispetto, umilmente baciandole la sagra porpora, ho l'onore di rassegnarmi di vostr'eminenza reverendissima * umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore, *G. arcivescovo di Tiro.* *

[Documento 2.]

El cardenal della Somaglia al nuncio Giustiniani.

ASV, Nunziatura di Spagna, 270, n. 40607 (original); Segreteria di Stato, 281, 1825-1837 (minuta).

Roma, 30 novembre 1824.

Illustrissimo e reverendissimo signore,

Ho rilevato con compiacenza, dal dispaccio di vostra signoria illustrissima dei 2 del corrente, n° 3241, che le sia pervenuta la copia del breve diretto ad istanza di sua maestà cattolica dal santo padre ai vescovi di America, e ch'ella lo abbia trovato degno della

sapienza e saggezza di nostro signore. Qualora accadesse ciò ch'ella mi accenna nel paragrafo « ho potuto », farà benissimo di contenersi nel modo che si è proposto, e colla solita distinta stima mi confermo di vostra signoria illustrissima e reverendissima * servitore, *G. M. cardinale della Somaglia.**

[Documento 3.]

El nuncio Giustiniani al cardenal della Somaglia.

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1825-1837, n. 321 (original); Nunziatura di Spagna, 270 (minuta).

Madrid, li 10 febbrajo 1825.

Eminenza reverendissima,

Nell'acchiusa Gazzetta d'oggi si trova ufficialmente inserita e pubblicata l'enciclica diretta dal santo padre ai vescovi delle Americhe in seguito delle istanze fattegli in proposito da sua maestà cattolica.

Il governo si è persuaso che non poteva attendere dal sommo pontefice un documento più conforme ai suoi disegni, più vantaggioso alla giusta causa, e nel tempo stesso in armonia col linguaggio che deve tenere il padre commune de' fedeli.

Umilissimamente baciando a vostra eminenza la sagra porpora, coi sentimenti dell'usata profondissima venerazione, ho l'onore di rassegnarmi di vostr' eminenza reverendissima * devotissimo, obbligatissimo servitore, *G. arcivescovo di Tiro.**

[Documento 4.]

El cardenal della Somaglia al nuncio Giustiniani.

ASV, Nunziatura di Spagna, 270, n. 2131 (original); Segreteria di Stato, 281, 1825-1837 (minuta).

Roma, 31 marzo 1825.

Illustrissimo e reverendissimo signore,

Il dispaccio di vostra signoria illustrissima del 10 febbraio passato[a] n° 321, mi richiama all'enciclica dal santo padre diretta ai

---

[a] p. p.

vescovi delle Americhe. Sono persuaso che il governo di costà vi debba ravvisare una delle massime prove[b] di attaccamento che il sommo pontefice gli abbia dato. Voglia Iddio[c] che se ne ritragga un frutto corrispondente alla purità delle intenzioni colle quali emanò[d]. Quello che se n'è ritratto finora non ha punto di lusinghiero, e per ora vi è luogo a temerne poco buoni[e] effetti, nonostante il suo[f] tuono moderatissimo. Potrà servirle[g] di norma questa mia considerazione, ed intanto con distinta stima sono di vostra signoria illustrissima e reverendissima * servitore, *G. M. cardinale della Somaglia.**

[Documento 5.]

El nuncio Giustiniani al cardenal della Somaglia.

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1825-1837, n. 1267 (original); Nunziatura di Spagna, 270 (minuta).

Madrid, li 9 maggio 1825.

Eminenza reverendissima,

Convengo pienamente in quanto vostra eminenza con molta saviezza mi avverte nel di lei pregiato dispaccio nº 2131 de' 31 marzo, circa l'enciclica diretta da nostro signore ai vescovi delle Americhe.

Del resto non si potevano ancora da noi conoscere ed apprezzare i di lei buoni o cattivi effetti, poiché solo nel mese di febbrajo è stata di qui spedita alle Americhe, dove appena appena sarà ora giunta.

Bensì, e pel soverchio ritardo del governo in chiederla ed implorarla dal santo padre, e per la nuova inconcepibile tardanza posta, dopo ottenuta, in pubblicarla, veggo e riconosco che ora, attesi i sopraggiunti disastri del Perù, non[h] sarà in verum modo[i] proficua. Dessa viceversa senza meno sarebbe riescita utilissima, se si[h] fosse spedita nel momento in cui le armate realiste, dopo aver riconquistato tutto il Perù, incominciavano ad invadere il territorio delle repubbliche del Chili e di Colombia.

Coi sentimenti del più profond'ossequio e rispetto, umilissimamente baciandole la sagra porpora, ho l'onore di rassegnarmi di vostr'eminenza reverendissima * umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore *G. arcivescovo di Tiro.**

---

b pruove || *c* Dio || *d sobre* con cui fu emanata *tachado* || *e sobre* ben cattivi *tachado* || *f sobre* il del *tachado* || *g sobre* Le sia *tachado* || *h añadido* || *i sobre* ben lungi dall'essere *tachado*.

[Documento 6.]

El cardenal della Somaglia al nuncio Giustiniani.

ASV, Nunziatura di Spagna, 270, n. 5002 (original);
Segreteria di Stato, 281 (minuta).

Roma, 30 giugno 1825.

Illustrissimo e reverendissimo signore,

Sono ben diversi i motivi onde qui abbiamo di che dolerci sui frutti[j] dell'enciclica di America, da quelli per cui ella si rattrista nel suo dispaccio nº 1267, e se la prende col suo troppo tardo arrivo nell'altro emisfero. Se le disposizioni delle persone che ora sono in potere nelle insorte colonie erano poco favorevoli verso la Santa Sede anche prima di un[k] documento di tal natura, si immagini quali esser debbano al presente. Io ho positivo fondamento di credere che il deterioramento è stato in ciò notabile, quantunque siasi effettuato[l] il tuono della dissimulazione. E coi soliti sentimenti della solita distinta stima mi confermo di vostra signoria illustrissima e reverendissima *servitore, *G. M. cardinale della Somaglia.**

[Documento 7.]

El nuncio Giustiniani al cardenal della Somaglia.

ASV, Segreteria di Stato, 281, n. 2236 (original);
Nunziatura di Spagna, 270 (minuta).

Madrid, li 30 luglio 1825.

Eminenza reverendissima,

Convengo anch'io pienamente con vostra eminenza che l'enciclica diretta dal santo padre ai vescovi delle Americhe in vantaggio di sua maestà cattolica deve aver influito nell'indisporre alquanto più che non l'erano contro la Chiesa gli animi delle persone preposte oggidì al governo delle colonie spagnuole di America.

L'esito però disgraziato della missione del vicario apostolico nel Chili, i giornali che giungono da quelle contrade, e le concordi notizie che se ne hanno, provano purtroppo che la demagogia americana

---

j sobre È ben altro il senso in cui epressi il mio rincrescimento sui frutti *tachado*; abbiamo *sobre* ci do *tachado* || *k corr. de* una || *l* affettato.

non rispetta più la religione, che non fa [m] i diritti del legittimo sovrano, e che solo per sedurre più agevolmente il volgo cerca d'ingannarlo con menzognere apparenze e di fare servire a quest'effetto il clero e la Santa Sede medesima, se pur lo potesse, come si è visto [n] in tutto ciò ch'è occorso a monsignor Muzi, che il governo del Chili e i suoi aderenti volevano spacciare e presentare [o] ai repubblicani, non tanto [p] per un ministro apostolico, quanto [q] per un rivoluzionario amico e [r] banditor [s] di rivoluzioni.

Posto ciò, diventa plausibile, a parer mio, la savia risoluzione presa dalla Santa Sede di favorire, in quanto da lei dipendeva, la causa del legittimo sovrano nel momento in cui l'armi spagnuole avevano ricuperato l'intiero Perù e minacciavano già il territorio di Colombia, che i realisti trionfanti andavano a ricuperare in gran parte se la funesta discordia insorta fra i loro capi, dividendone le forze, non li avesse di nuovo esposti ad altri e più decisivi disastri.

In questi tempi è purtroppo sommamente arduo e malagevole lo stabilire con *sicurezza di coscienza* una regola di condotta da seguirsi nelle frequenti lotte fra i *governi legittimi*, e i *governi di fatto*, fra la *ribellione* e la *legittimità* ossia il buon diritto, fra l'*anarchia* e l'*ordine*.

Io vorrei certamente che il clero, straniero affatto alle contese politiche [t], si mantenesse impassibile e neutrale durante questi grandi successi che debbono decidere della sorte degli Stati, e vorrei che le due parti contendenti, persuase della vera utilità che loro deriverebbe da simile contegno, rinunziassero mutuamente alla pretesa di [u] strascinare per forza sull'arena [v] anche la Chiesa. Quando nel 1821 la rivoluzione qui accaduta spinse le colonie ad imitarla, e sollevò quasi tutti i popoli delle Americhe contro la madre patria, esternai questo stesso parere all'[x]antecessore di vostra eminenza, e mi adoperai dal canto mio con ogni studio presso il governo spagnuolo all'effetto di porlo in esecuzione.

Ma le rivoluzioni d'oggigiorno hanno un carattere che lor è proprio, e troppo velenoso e spaventevole per poter giammai patteggiare con esse. Non si tratta solo di cangiar sovrani o forme di governo, ma di rompere tutti i vincoli della società, e sopratutto di sostituire alla religione la più effrenata licenza e le dottrine di una desolante empietà.

Accade or dunque, che i rivoluzionarj non si contentano coll'aver la Chiesa *neutrale*, ma la richieggono e la esiggono *ausiliare*, e dirò piuttosto complice, de' loro misfatti. In sì duro cimento, sia

---

[m] non fa *añadido* || [n] nel Chili *tachado* || [o] *desde* volevano *añadido sobre* presentarono *tachado* || [p] *añadido* || [q] *sobre* ma *tachado* || [r] amico e *añadido* || [s] e propagatore *tachado* || [t] stran *tachado* || [u] voler *tachado* || [v] *sobre* nelle loro cause *tachado* || [x] Emo *tachado*.

qual esser si voglia l'esito, o triste o lieto, di tante peripezie, la Chiesa non deve arrossire né pentirsi di avere con lealtà riconosciuto e favorito il governo legittimo, sino a che una totale emancipazione da un lato, e la perdita di tutti i mezzi di reprimerla dall'altro, ha tolto ogni lusinga di vederlo trionfare [y].

Mentr'era dubbio il conflitto, il solo [z] vacillar, ed esitare [a] sulla preferenza di rivali di simil natura, che ambedue esigevano il concorso dell'autorità spirituale in loro vantaggio, avrebbe fatto il più gran torto alla Chiesa; e qual macchia non sarebbe ricaduta sopra di lei, se si fosse [b] potuto credere che la di lei *apatia* avesse contribuito ai progressi della sedizione, che in America non si presenta sotto forme ed [c] apparenze migliori di quelle che offre in Europa?

Queste considerazioni confesso che hanno in me tanta forza, che non saprò mai disapprovare in nessuna guisa l'enciclica scritta l'anno scorso dal santo padre ai vescovi di America.

Credo bensì che sempre conveniva, e che molto più conviene attualmente, l'ascoltare le inchieste e le proposizioni che vengono fatte dai dissidenti alla Santa Sede, e perciò mi sono afflitto non poco quando, per l'insistenza del defunto Vargas, si è dovuto rimandare di costì il deputato di Colombia. Ora veggo dai pubblici foglj, e me lo conferma il nunzio di Parigi, che sono in cammino a codesta volta altri deputati del Messico. Il padre commune [d] di tutti i fedeli, capo supremo della religione, non può ricusarsi di udirli, e di vedere se i loro voti sono compatibili colle regole e i principj che gli prescrivono i sagri suoi doveri. E' in questo senso che parlerò senza velo al signor ministro d'affari esteri, e che ardisco sperare di convincerlo a non adombrarsi dell'arrivo in Roma degli anzidetti deputati, e a desistere da inopportuni reclami [e].

Faccia però Iddio che le intenzioni di questi deputati sieno più rette e sincere di quelle del signor Cienfuegos, che [f] ingannò appieno la Sede Apostolica sulla sua azione del Chili, e rappresentò le cose sotto un aspetto ben diverso da quello che sono.

Darò conto a vostra eminenza dell'abboccamento che avrò [g] in proposito col lodato signor ministro [h], e nel frattanto, supplicandola di compatire con benigna indulgenza questa franca manifestazione de' miei sentimenti, le bacio umilissimamente la sagra porpora, e con profondissima venerazione ho l'onore di rassegnarmi di vostr'eminenza reverendissima * umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore, *G. arcivescovo di Tiro.**

---

y Non sò scorgere altra politica [per tal *tachado*] che quella della giustizia, nè sò vedere motivo alcuno, per quanto specioso, che autorizzi l'allontanarsene *mrg. tachado* || *z* mostrar di *tachado* || *a sobre* esser'esitante *tachado* || *b* un giorno *añadido y tachado* || *c* f. ed *añadido* || *d añadido* || *e* mentre dov' *tachado*; Faccia ... V. E. dell' *mrg.*; *sigue* Io darò [*tachado*] conto a V. E. dell' *bis* || *f* c' *tachado* || *g* seco *tachado* || *h* col ... *añadido*.

[DOCUMENTO 8.]

El cardenal della Somaglia al nuncio Giustiniani.

ASV, Nunziatura di Spagna, 270, n. 7516 (original); Segreteria di Stato, 281 (minuta).

Roma, 30 agosto 1825.

Illustrissimo e reverendissimo signore,

Avrei molto a ridire sui ragionamenti che vostra signoria illustrissima vibra con molta energia nel suo dispaccio nº 2236. L'esperimento a cui ella mi appella nell'argomento di fatto è troppo fallace per prenderne una norma generale su quello che conveniva e su quel che convenga farsi. Il suo esito sfortunato si dové a troppe cause particolari, e la scelta del personale vi [i] ebbe non piccola parte. Non sia ciò detto per provarle l'utilità di ripeterlo, dal che si è qui ben lontani, almeno per ora, ma per accennarle un saggio di ciò che potrei objettarle se si trattasse di venire ad una ferma [j] discussione.

Solo mi ristringerò [k] ad indicarle l'immensa distanza che separa i due opposti termini d'un'apparente adesione [l] all'uno [m] o all'altro [m] dei contendenti. Essi sono egualmente difettosi, e, permetta che lo dica, lo furono fin dal principio di questa lotta, che si è annunziata in sul nascere, e non ha mai cessato da annunziarsi fino al momento presente [n], come lotta [o] d'un esito incertissimo. Quindi l'unica traccia chiaramente indicata dalle circostanze si era quella di separare [p] totalmente da ogni contatto [q] politico [r] la condotta della Santa Sede, occupandosi [s] unicamente della salute [t] delle [u] anime con zelo e prudenza.

Sono con distinta stima di vostra signoria illustrissima e reverendissima * servitore, *G. M. cardinale della Somaglia.**

---

i añadido || *j añadido* || *k sobre* fermerò *tachado* || *l sobre* alleanza *tachado* || *m corr. de* coll' || *n* e non ... *añadido* || *o añadido* || *p sobre* separargli *tachado* || *q* da o. c. *sobre* dalla *tachado* || *r corr. de* politica || *s corr. de* occupare; si *añadido* || *t corr. de* delle anime || *u corr. de* di.

Apéndice tercero

LA PRIMERA NUNCIATURA EN AMÉRICA Y SU INFLUENCIA EN LAS REPÚBLICAS HISPANOAMERICANAS

1829-1832

Reproducimos íntegramente el artículo publicado con este mismo título en RyF 86 (1929) 28-48. Conservamos incluso el § 1, pues aunque en él se repiten muchos conceptos ya desarrollados en RSSHA, II, se hace desde otro punto de vista. Todo el tema ha sido muy superado por COLEMAN.

Bibliografía especial: *Annuario pontificio*. Roma 1928; F. AVELLÁ, *Monseñor Dr. Mariano Medrano, vicario apostólico de Buenos Aires. (1825-1832)*, tesis inédita presentada a la Pont. Univ. Gregoriana, 1959; *The Catholic Directory*, London 1928; M. CUEVAS, *Los primeros panamericanistas*, en *Miscellanea Francesco Ehrle*, III (Roma 1924) 334-342 (= *Studi e testi*, 39); L. GRAMATICA, *Testo e atlante di geografia ecclesiastica*, Bergamo 1928; HURTADO ARIAS, *El Brasil*, II: *El Imperio y la República*, en *Historia del mundo en la edad moderna*, de Cambridge, arreglada bajo la dirección de E. IBARRA, XXIII, Barcelona 1914; G. NOWAK S. V. D., *La personalidad de mons. Mariano Escalada, obispo auxiliar de Buenos Aires, a la luz del Archivo vaticano. (Pase de su bula de institución: 1832-1835)*, Zamora 1958; M. OLIVEIRA LIMA, *Formación histórica de la nacionalidad brasileña*, trad. de C. PEREYRA, Madrid 1918; E. POSADA, *Congreso de las Provincias Unidas*, Bogotá 1924.

Ojos que se hayan cansado en la lectura de las consultas del Consejo y Cámara de Indias en los tres siglos del Imperio español en América, y que para solaz de la pupila se posen después en el cuadro multicolor de la actual Iglesia hispanoamericana, se sentirán inmediatamente heridos por un llamativo contraste.

A la exclusión absoluta de toda Nunciatura americana, que fue uno de los más tenaces e inflexibles rasgos de la Iglesia y las Misiones en tiempos del Real Patronato de Indias [1], sustituye hoy toda una constelación de representaciones pontificias, la más numerosa que ofrece el *Annuario* de la Santa Sede en grupo de naciones de lengua y cultura uniformes. Veintidós son—según el *Annuario pontificio* de 1928—los nuncios papales en el mundo : ocho, es decir, más de una tercera parte de la suma total, corresponden a España y las repúblicas hispanoamericanas [2].

Este elevado tanto por ciento en el cuerpo diplomático pontificio, muy superior al que representan los 193 obispos residenciales de habla española en el episcopado diocesano universal de 1.154 mitras [3], nace de un doble hecho histórico : remotamente, del fraccionamiento en multitud de Estados, del antiguo Imperio español, antes políticamente indiviso ; y, próximamente, de la unión sustancial entre la Iglesia católica romana y el Estado, que, con variada gama de matices, conservan casi todas las naciones de habla española, fieles en esto a la tradición de su raza y de su historia.

El mero recuerdo de este hecho suscita atractivos problemas de actualidad, como el contraste que ofrece con el cato-

---

[1] Véase Leturia, *Felipe II y el Pontificado* [RSSHA, I, Estudio 4]. Claro es, por lo demás, que la exclusión de la nunciatura en América no significó en la corona de España separación de la Iglesia y el Estado, sino a lo más—y eso hasta cierto punto—sujeción de aquélla a éste.

[2] *Annuario*, 519-522. Se ha de añadir la internunciatura de Centroamérica.

[3] Cf. *The Catholic Directory*, 18, cuadro general ; p. 30, España ; p. 34-38, América española y Filipinas. Más datos en Gramatica, 34, 115, 138, 149, 191.

licismo norteamericano, que ni ha conocido, ni conoce, un nuncio propiamente dicho [4]; o como el trasvase de mutuas influencias de la Santa Sede en la América española y de ésta en aquélla que supone tan vasta red de Nunciaturas... Pero, a pesar del interés de estas y otras perspectivas de actualidad, el presente artículo busca más bien una perspectiva histórica: la que descubren en el Archivo vaticano los documentos de hace cien años. ¿Qué aspecto presentaban entre 1828-1829, para el cuerpo diplomático de la Santa Sede, las jóvenes e inquietas democracias, recién salidas de los virreinatos españoles?

Escogemos precisamente este año de 1828-1829, porque nos enseñan los papeles de la Secretaría de Estado algo que callan los libros de historia, ni es fácil lo adivinen los insignes investigadores con que cuentan las repúblicas de los Andes: que la transición del régimen político religioso del Consejo de Indias al de las Nunciaturas se verificó entre 1829 y 1835 en la América española, por el inesperado recodo de la Nunciatura en el Brasil, primera, propiamente tal, que existió en el continente americano.

Exponer con citas del archivo de la Secretaría de Estado del Vaticano la realidad de este hecho [5], y trazar el gráfico de la curva—a veces inesperada y siempre transcendental—que siguió en su desenvolvimiento, es el objeto de este artículo y de otros dos que han de seguirle. Ojalá consigan fijar la atención de los historiadores del otro lado del océano en estos aspectos político-eclesiásticos, que tanta importancia tuvieron en la gestación nacional de sus repúblicas.

---

[4] Es decir, acreditado ante el gobierno de Washington, el cual no reconoce a la Iglesia Católica personalidad jurídica internacional. Sabido es por lo demás que ante el episcopado de Estados Unidos mantiene la Santa Sede un delegado apostólico de elevado rango y prestigio, así como en Cuba y Puerto Rico, Filipinas y Canadá.

[5] El fondo principal es Segreteria di Stato, 251, signatura reservada a la correspondencia con el nuncio del Brasil. Para el presente artículo, tres son los legajos que nos interesan; el primero es Segreteria di Stato, 251, 1813-1820; el segundo y más nutrido, Segreteria di Stato, 251, 1821-1832; el tercero, Segreteria di Stato, 251, 1832-1833. Para abreviar, llamaremos al primero, *Brasil I*; al segundo, *Brasil II*; al tercero, *Brasil III*. — [El P. Leturia no llegó a redactar los otros dos artículos aquí prometidos.]

1

Aunque en el régimen de las Leyes de Indias no se practicaba el contacto de sus Iglesias con Roma sino por Madrid, menos se las concebía aisladas del centro de la unidad católica y del asiento de un padre tanto más respetado y querido cuanto más lejano. Esta fue la raíz más vetusta—no la única—de la espontaneidad y fuerza con que las primeras Juntas y Congresos de la autonomía hispanoamericana gravitaran hacia la Santa Sede. La Constitución Federal de la Nueva Granada de 27 de noviembre de 1811 [6], la primera Constitución republicana de Venezuela (diciembre de ese mismo año) [7], los más antiguos esbozos constitucionales de Rayón y Bustamente en México (1812 y 1814) [8], y el primer Congreso Soberano de Argentina en Córdoba de Tucumán (1816) [9], decretaron todos el envío de misiones a la Santa Sede para testimonio de su lealtad católica y arreglo de los graves negocios eclesiásticos.

El espíritu y orientación del movimiento, tal vez nadie lo expresó mejor que el Congreso de las Provincias Unidas de la Nueva Granada en su decreto de Tunja, 24 de abril de 1813 :

« ... Si ha de ser sumamente grato al pastor de la universal Iglesia, que esta porción de su rebaño le solicite y dirija sus votos desde tanta distancia para no descarriarse, también es muy propio de la religiosidad de la Nueva Granada concebirlos en el espíritu de la misma Iglesia, y muy debido a la dignidad política en que se ha constituído el presentarlos por el órgano y con el apoyo de la suprema autoridad civil, que, haciendo la unidad política del Estado, se gloría de afirmarlo en la de la religión católica, apostólica, romana, que es y será siempre la de la Nación [10] a que corresponde » [11].

No sabemos, sin embargo, que en estos primeros tanteos naciera la idea de pedir en los propios Estados una representación pontificia. Efecto tal vez de la falta de antecedentes

---

[6] Posada, 11, art. 41.
[7] Blanco-Azpurúa, III, 542-543.
[8] Alamán, III, 49-51 ; IV, 189.
[9] Legón, 249 ss.
[10] El texto que copiamos dice (por errata ?) nacional.
[11] Posada, 61.

de Nunciatura en el dominio español[12], hubieron de pasar varios años hasta que entre 1820 y 1821 surgió el plan en dos de los más potentes focos de autonomía : al norte, en el Congreso de Angostura, creador de la Gran Colombia ; y al Sur, en el gobierno del general O'Higgins, en Chile. Es fundamental para todo el estudio no perder de vista esas dos trayectorias directrices.

El Congreso de Angostura, próximo a disolverse, nombró el 17 de diciembre de 1819 representante de la Gran Colombia en Europa al neogranadino Francisco Antonio Zea, dándole, entre otros muchos encargos de orden económico y político, el de conseguir de Pío VII el envío de un nuncio a Bogotá, cuyo viaje pagarían los Cabildos eclesiásticos de la República.

La aglomeración de tantos y tan difíciles encargos en una sola persona trajo por consecuencia el fracaso o, mejor dicho, la completa esterilidad de todo el plan ; al Vaticano llegaron las voces de alarma, contra el proyecto, del embajador español en Londres, duque de Frías, pero ni una sola sílaba del verboso y fantástico representante de la Gran Colombia[13].

Entre tanto la idea tomaba cuerpo y llegaba a realizarse en el extremo sur del continente. El supremo director chileno O'Higgins, de acuerdo con el Senado, decidía el 1º de octubre de 1821 que el arcediano don Ignacio Cienfuegos se dirigiese directamente a Roma para conseguir de Pío VII la organización de la Iglesia de Chile, y en especial para pedirle un nuncio apostólico, cuya dignidad recayase en un ciudadano de esta República o en el que su santidad quisiese mandar. Como Cienfuegos, con mejor acuerdo que Zea, no llevaba otro encargo que su misión eclesiástica, llegó sin graves tropiezos a Roma, y por cierto en momentos favorables para su gestión.

La política antipontificia de los progresistas españoles libró al gran cardenal Consalvi de los extremos miramientos que siempre guardó con los gobiernos absolutistas de Madrid afectos a la Santa Sede, dándole la oportunidad de realizar los seculares deseos de los papas de lograr un contacto inmediato

---

[12] Lo que decimos en el artículo citado en nota 1, no quita que en ocasiones surgiera el deseo de la Delegación apostólica en la antigua América. El P. M. Cuevas, *Los primeros panamericanistas*, 340-342, ha expuesto recientemente un bello ejemplo, inesperado por venir de dos caciques indios, en un documento de 1553 que se halla en el Archivo vaticano.

[13] Todo este asunto lo tenemos documentado en *Acción* (1925) 104-105.

con las comarcas de América (1823). Sin embargo, procedió aun entonces con escrupulosa delicadeza para con los derechos de la corona española, y así monseñor Giovanni Muzi, escogido para el difícil puesto, no llevó título de nuncio ni internuncio—que hubiera significado el reconocimiento de personalidad política en el Estado ante el que se le acreditaba—, sino el de vicario y delegado apostólico, aunque con amplísimos poderes para toda la América española [14].

La historia de la misión Muzi—ya bien célebre por haber ido de secretario en ella el futuro Pío IX, canónigo Mastai—adquiere valor continental y secular si se la encuadra en el marco de la emancipación americana, y más aún en el de la historia integral del Imperio español de los Andes. No es de estas líneas reproducir el capítulo que sobre episodio tan trascendental tenemos escrito en un libro próximo a darse a la imprenta [15]; sólo diremos que si en su breve duración a lo largo del año decisivo de 1824 la misión Muzi fue por el momento un ruidoso fracaso en Buenos Aires y Chile, que desató las más mordaces sátiras del liberalismo europeo y americano, fue no menos una experiencia fecunda para la Santa Sede, que no conocía hasta entonces por sí misma el inquieto campo fermentado de las democracias españolas de América.

Entre las maldiciones y caricaturas del *Argos*, el *Correo del Arauco* y la prensa liberal de Europa, hubo un gobernante que, con la generalidad de los católicos de América, comprendió que la trayectoria de monseñor Muzi por los Andes era surco de historia americana: fue el prepotente dictador Bolívar, que coronaba entonces en Ayacucho su obra. No se ha apreciado aún suficientemente lo que en este respecto significan su carta al vicario apostólico de 21 de setiembre de 1824, pidiéndole el entablar con él negociaciones para dar solidez a las Iglesias del Perú [16], y, sobre todo, las instancias que hizo por detenerle en América y llevarle a Trujillo, cuando la conducta del libe-

---

[14] Cf. ibid., 179-210, donde se hallará la prueba documental de todo. Antes que Cienfuegos, propugnó en Roma el envío de un delegado papal a América el argentino fray Pedro Pacheco, pero no hacemos mención de él porque no tuvo carácter oficial.

[15] Puede consultarse entre tanto LETURIA, *Encyklika* (1926) 254-270 [y ahora RSSHA, II, 183-226, y LETURIA-BATLLORI].

[16] El oficio de Bolívar y la respuesta de Muzi se hallan reproducidos en SILVA, VI, 96-99. Bolívar mismo transmitió copias al obispo Lasso de la Vega y a los demás prelados de Colombia para que se conocieran sus deseos de contacto con Roma.

ralismo, y en parte la cortedad del mismo vicario, le obligaron a abandonar, a principios del 1825, el continente[17]. Sea lo que fuere de las creencias personales de Bolívar, como político y diplomático supo apreciar lo que el contacto con la Santa Sede significaba para las jóvenes nacionalidades, y en el caso de monseñor Muzi juzgó certeramente que la retirada del representante pontificio en aquellas circunstancias era una herida abierta en el prestigio hispanoamericano.

Los hechos le dieron la razón. El fracaso de la misión Muzi prestó desde luego armas contra los nuevos Estados al embajador español en Roma, Curtoys, y a sus colegas de la Santa Alianza. Al llegar Muzi a Roma escribía el representante de España :

« Monseñor Muzi ha regresado de su destino por no haberse podido componer ni hallar medios de entablar ninguna autoridad eclesiástica en un punto que se halla enteramente en revolución ; y, tan convencido de la inutilidad de su permanencia como de la infructuosidad de los pasos que ha dado para el bien de la religión, ha vuelto a esta corte sin haber practicado cosa alguna. Este regreso, en lugar de perjudicar a la causa de España, creo firmemente le hará bien, ya que citaré perpetuamente este ejemplo, caso que se tratase de entablar alguna negociación de las provincias rebeldes de América »[18].

Y como Curtoys y la Santa Alianza, juzgaban no sólo el nuncio en Madrid, monseñor Giustiniani, cuyo duro fallo sobre aquel fracaso tenemos publicado en esta revista[19], sino la misma Secretaría de Estado del Vaticano.

Mostróse en un episodio capital para nuestro intento. Mientras la misión Muzi fracasaba en Chile y Argentina, reaparecía al norte con más fuerza el acercamiento a Roma de la Gran Colombia, mediante el contacto epistolar con el papa de los obispos de Mérida y Popayán, ganados por Bolívar, y la misión oficial encargada en 1824 a don Ignacio Tejada. En la idea del acercamiento entraba, al menos en parte, el antiguo plan de la Nunciatura, confiado en 1821 a Zea[20]. De aquí que

---

[17] SALLUSTI, IV, 190-194.

[18] AEER, 919, cuaderno 8, despacho 111, a Madrid, de agosto 1825.

[19] LETURIA, *Célebre encíclica* (1925) 46 [y supra, 39-47, ap. II.]

[20] Insistió sobre todo en ella el obispo español de Popayán, monseñor Jiménez de Enciso. Cf. *Acción* (1925) 253-257 [y RSSHA, II, 169].

en la primera visita que hizo Tejada al nuevo cardenal secretario de Estado, Della Somaglia, dio éste en noviembre de 1824 algunas esperanzas de enviar un delegado a Colombia, como se había enviado a Chile [21]. Pero después de las experiencias de monseñor Muzi, las cosas cambiaron : la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios determinaba el 2 de marzo de 1825 que no convenía una nueva delegación a la América española [22], y Della Somaglia escribía el 30 de agosto al nuncio en Madrid que la Santa Sede estaba ajenísima de repetir una experiencia como la hecha con la misión a Chile [23].

El contacto de las repúblicas con Roma, y más aún la influencia directa de ésta en aquéllas, quedaron así de 1825 a 1828 verdaderamente comprometidas. Es verdad que las necesidades espirituales de aquellas Iglesias y, sobre todo, la pericia de Tejada, agente de Bolívar en Roma, lograron en 21 de mayo de 1827 la preconización, a espaldas del Patronato Regio, de nuevos arzobispos en Bogotá y Caracas, de los obispos de Quito, Santa Marta, Cuenca y Antioquia, y del vicario apostólico de Charcas ; pero ni la medida rebasó las tierras de influencia boliv[ar]iana, ni pudo repetirse en las demás repúblicas por la oposición de España y la Santa Alianza, ni facilitó las negociaciones para el trasplante de la Nunciatura a América. No sólo se oponían a ella los recelos de algunas repúblicas, como Chile y Argentina, y el veto rotundo de Fernando VII, sino que la misma Santa Sede temía comprometer de nuevo el prestigo de su autoridad embarcándose en los mares movedizos de las nacientes democracias [24].

2

Éste es el momento en que la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios determinó llegar por un rodeo a la meta, disfrazando la Delegación pontificia para la América española en otra Nunciatura, que, oportunísimamente, se abrió

---

[21] Texto de Tejada en CADENA, 327. [Cf. RSSHA, II, 227-240.]
[22] ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821 [infra, 283-296].
[23] En el mismo legajo, despacho 7516 al nuncio en Madrid.
[24] Documentamos estas afirmaciones con material del Vaticano y la Embajada española en Roma, en el libro antes enunciado [y en RSSHA, II, 291-301].

el 1829 en el Brasil, y que fue en realidad la primera Nunciatura propiamente dicha en América. El hecho merece alguna explicación, por ser casi desconocido en las repúblicas de los Andes.

Cuando en noviembre de 1807 emigraron de Lisboa al Brasil el regente de Portugal, Juan VI, y su corte, hubo de seguirle, si bien lentamente, el nuncio apostólico en Lisboa, monseñor Caleppi [25], quien permaneció en Río de Janeiro hasta su muerte repentina, hecho ya cardenal, el 9 de enero de 1817 [26]. Sucedióle en el mismo puesto monseñor Maresfoschi, llegado a Río de Janeiro el 17 de octubre de 1817, y muerto tambien repentinamente el 17 de setiembre de 1820 [27]. Como el 26 de abril del año siguiente se reembarcó Juan VI a Portugal, no hubo razón de dar sucesor a Maresfoschi, pues tanto él como Caleppi habían sido nuncios ante el monarca portugués, no ante un Gobierno autónomo del Brasil.

Sin embargo, Río de Janeiro se había acostumbrado a considerar al representante del papa como parte de la corte, y cuando en los fecundos años de 1822 a 1825 se vio transformado en capital de un Imperio, no sólo independiente de Lisboa, sino reconocido oficialmente como tal por la antigua metrópoli, le nació fácilmente la idea de la Nunciatura, y no fue difícil conseguirla del Vaticano, pues ni por parte de la Santa Alianza ni de la forma de gobierno del nuevo Estado tropezó éste con los inconvenientes que hemos conocido en la América española. De este modo pudo mandarse en 1829 al nuncio en Suiza, monseñor Pietro Ostini, arzobispo de Tarso, que se trasladase al Brasil como primer nuncio ante el Imperio independiente [28]. Llegado a Río de Janeiro en la corbeta francesa *Émulation*, escribió su primera carta a Roma el 12 de junio de 1830 [29]. Acompañábale como auditor Scipione Domenico Fabbrini, personaje que, como veremos, llegó a ser de gran importancia para la América española.

---

[25] Los hechos los refiere el mismo Caleppi a Pío VII, en un largo despacho de 10 de mayo de 1814, al lograr ponerse en comunicación con Roma, después de seis años de completo aislamiento. Está en *Brasil I* y lleva el título : *10 maggio 1814. Prima relazione delle cose occorse nella Nunciatura del Brasile.*

[26] Ibid., despacho del auditor a Roma, de 19 abril 1817.

[27] *Brasil II* : 1821, *Brasile Nunzio.*

[28] En *Brasil II* se encuentra un paquetito de cuentas relativas a este asunto con el título : *Si riassumono i varii biglietti e lettere relativi agli averi del nuovo nunzio del Brasile.*

[29] *Brasil II*, núm. 54, reg. 69890.

Pues bien, antes de que Ostini marchara a su destino, la Secretaría de Estado del Vaticano deliberó maduramente, en sesión expresa de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios, sobre el modo de aprovechar la Nunciatura en el Brasil en favor de las repúblicas de habla española [30].

Recordóse que también a monseñor Muzi, enviado propiamente para Chile, se le habían dado en 1823 amplias facultades para los otros Gobiernos, y que las necesidades eclesiásticas eran ahora tan grandes o mayores que las de entonces, pues aunque algunos países habían ya recibido obispos y se mostraban más afectos a la Iglesia, otros, y en especial Buenos Aires, se hallaban en la misma triste situación, y aun peor, que en 1824, cuando el fracaso de Muzi. Seguíase de aquí, por un lado, la urgente necesidad para la Santa Sede de buscar el remedio, y, por otro, la dificultad de lograrlo a través de la Nunciatura del Brasil ; si los celos y recelos entre las repúblicas excluían que se obedeciera en cualquiera de ellas una autoridad eclesiástica que residiera en la otra, ¿ qué no sería tratándose de un Imperio, y ése tan mal mirado por los republicanos de la América española como el Brasil ? Juntábase la oposición que pondría el Gabinete de Madrid a una Delegación para las antiguas colonias en el nuncio de Río de Janeiro.

Sin embargo, la necesidad era tan urgente, que se convino en dar esa comisión al nuncio, aunque con todas las deferencias para con España que se habían usado en el caso de monseñor Muzi, y guardándose secreta la Delegación, tanto para que no disgustase a los gobiernos de las repúblicas, como para evitar que, persuadido el Brasil de la inherencia de aquellos poderes en su Nunciatura, pusiese en ella un intento de centelleo imperialista sobre las Iglesias todas del Continente ... Se recalcó, finalmente, al nuncio que procurase conservar y aumentar el recurso directo a la Santa Sede que antes se hacía por conducto de la Embajada española en Roma, y que fuese informa[n]do del estado del inquieto mundo hispanoamericano [31].

Además de las instrucciones dadas a Ostini en Roma en

---

[30] Las actas se hallan en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1826-1850, y llevan el título : *Osservazioni sull'elenco delle facoltà straordinarie acordate dalla S. Sede pel Chile ed altre Colonie spagnole, per l'applicazione da farsene al nunzio del Brasile.* No lleva fecha, pero creemos es del verano de 1829. *En COLEMAN, 383 : 21 julio 1829.*

[31] No hemos hecho sino extractar las actas citadas.

este sentido, se le confirmó expresamente la delegación, sobre todo para Buenos Aires, en despacho del 16 de febrero de 1830[32].

3

En carta de 12 de junio de 1830 al cardenal secretario de Estado, comunicaba el nuncio las impresiones de su primera entrevista con el emperador Pedro I y su ministro de relaciones exteriores. Preguntáronle si la Santa Sede enviaría también un nuncio a la América española, y contestando que las circunstancias no lo permitían y en cambio tenía él encargo de recoger informes y aun poderes para tomar las medidas necesarias, mostraron gran satisfacción de que se pudiese proveer desde su corte a las tierras de la majestad española. Añadía el nuncio que, según persuasión común de los diplomáticos acreditados en Río de Janeiro, no tardaría en prevalecer la monarquía sobre la forma republicana en toda América[33].

Asegurada así una base estable en Río de Janeiro[34], comenzó Ostini a regularizar su correspondencia con la Santa Sede y los Estados hispanoamericanos. La comunicación con Roma quedó asegurada por la vía de la Nunciatura de París, gracias a la regularidad de los barcos ingleses[35]; en cambio, la comunicación con los países hispanos resultó más difícil.

Ya el 3 de julio comunicaba Ostini a Roma que el contacto con México y Centroamérica, era dificilísimo; aun de varias repúblicas del sur sabían en Río de Janeiro las noticias antes por los periódicos de Londres y París[36], y para comunicarse con los arzobispos de Bogotá y Caracas se había resuelto a escribir al obispo de Nueva York, monseñor Dubois; antes de cuatro o cinco meses no esperaba tener respuesta[37]. Un

---

[32] *Brasil II*, núm. 61980.

[33] *Brasil II*, despacho 54, reg. 69980.—La curia tuvo por muy laudables esos deseos de los diplomáticos, pero temiendo no permitiera realizarlos la grave situación de Europa. Ibid., reg. 70080.

[34] El temor de no encontrar terreno sólido en Río de Janeiro había hecho sufrir al nuncio en el viaje, como se ve en su despacho 34, reg. 61006, de 12 de enero 1830. *Brasil II*.

[35] Fue la vía indicada por la misma Secretaría de Estado el 5 octubre 1830. *Brasil II*, reg. 68045.—De aquí la importancia de la nunciatura de París para América en toda esta época.

[36] *Brasil II*, despacho 66, reg. 70085, a la curia. de 3 julio 1830.

[37] Ibid., desp. 68, reg. 70314, a la curia, de 19 julio 1830.

mes más tarde, aun de esa vía desconfiaba, por no ser regulares los barcos entre Nueva York y los puertos mexicanos y colombianos, y aconsejaba consiguientemente que se pusiera la Delegación para ellos en París o Londres[38]. En octubre extendía ese consejo aun para Chile y Argentina ; en el caso que no se aceptase esa solución, añadía estas palabras, que han de tenerse presentes para entender ulteriores medidas del Vaticano: « El único camino para que un nuncio en América pueda ser útil a las antiguas colonias españolas, sería fijarla en el centro del continente, por ejemplo, en Colombia ; sólo entonces tendría comunicaciones fáciles por mar y tierra con los países del norte y también con los del sur »[39].

Mientras llegaba respuesta, Ostini y su auditor Fabbrini se ocuparon diligentemente en procurar el deseado empalme, no directamente con los gobiernos, pero sí con los obispos de la América española. El resultado, como era de esperar, fue muy vario, y puede recapitularse muy bien en cuatro grupos de comarcas o Estados.

Hubo regiones que nunca contestaron, pero no por la dificultad de comunicaciones : así la isla de Puerto Rico, a la que, por estar en poder de España, no debía haberse dirigido el nuncio, como expresamente se le avisó más tarde del Vaticano[40] ; y así también el Paraguay, adonde se enviaron por tres veces los pliegos pontificios, sin que lograran sacar a los clérigos del doctor Francia del aislamiento absoluto de América y Europa en que el austero dictador conservó por tantos años aquella región[41].

Un segundo grupo de repúblicas dejaron de contestar por la dificultad de las comunicaciones : fue el caso de México—sobre el que, lejos de informar Ostini, hubo de ser informado desde Roma[42]—y el de Bogotá, cuyo arzobispo, monseñor Caycedo, contestó efectivamente, aunque con enorme retraso : a la carta de Ostini de 21 de julio de 1830, respondió el 24 de febrero de 1831, y esa carta llegó a Río de Janeiro el 3 de

---

[38] *Brasil I*, desp. 76, reg. 71765, de 7 agosto 1830.

[39] *Brasil II*, desp. 107, reg. 72678, de 24 octubre 1830.

[40] Cfr. *Brasil II*, n. 166, reg. 13049, de 23 julio 1830, y respuesta 257, de 6 setiembre 1832.

[41] Sobre esto hay pormenores curiosos en el despacho 587 de monseñor Fabbrini, de 18 setiembre 1838, en ASV, Segreteria di Stato, 251, 1838-1843.

[42] Como se ve en el largo despacho de la curia, 71765, a Ostini, de 11 de diciembre de 1830. *Brasil II*.

setiembre de ese año [43]. Basta este rasgo para probar que las tierras colocadas por encima de los trópicos, quedaban forzosamente fuera del radio de acción de la Nunciatura.

El tercer grupo lo formaron el Alto y Bajo Perú. Al principio el contacto con las Iglesias de estas regiones fue casi tan difícil como el de Bogotá, y así hasta octubre de 1831 no se conocen en Río de Janeiro las respuestas de los obispos de Cuzco y Arequipa [44], y sólo el 15 de diciembre de 1832 se remiten de la Nunciatura a Roma los informes de los prelados de La Paz, Charcas y Santa Cruz de la Sierra [45]; pero a partir de esas fechas la correspondencia se hace densa y transcendental, interviene en ella el presidente de Bolivia, Santa Cruz, y, como pronto hemos de mostrarlo en otro estudio, va condensándose alrededor de los planes imperialistas de Bolivia el proyecto de una nueva Nunciatura directa, con irradiaciones en las demás repúblicas [46].

Pero es claro que los Estados que más de cerca habían de sentir los beneficios de la Delegación pontificia, formando el cuarto más inmediato núcleo de naciones, habían de ser la Confederación Argentina, Chile y el Uruguay.

Fue el ministro de la Argentina en Río de Janeiro, don Tomás Guido, el primero en buscar al nuncio, como consta por oficio de éste de 10 de junio de 1830 [47]. De sus gestiones nació que no sólo se pusiera en comunicación con Ostini monseñor Mariano Medrano, vicario apostólico y muy pronto primer obispo republicano de Buenos Aires, sino que viniera a Río de Janeiro a recibir la [consacración] episcopal de mano del nuncio [48]. Resultó todavía de mayor transcendencia para el porvenir, que acompañase al obispo su secretario don Mariano Escalada, más tarde primer arzobispo de Buenos Aires, joven entonces de treinta años, que desde el primer momento despertó la admiración y las recomendaciones de Ostini y Fabbrini [49].

---

[43] Así expresamente en desp. 178, reg. 13895, de 20 setiembre 1831. Ibid.

[44] Ibid., desp. 184, reg. 16000, de 14 octubre 1831.

[45] *Brasil III*, desp. 283, reg. 4469, de 15 diciembre 1832.

[46] Ya en el citado despacho 283 se habla de las buenas disposiciones de Santa Cruz. La curia, en su respuesta 4469, de 18 de julio 1833, se alegra de ello. *Brasil III.* — [El artículo aludido en el texto no llegó nunca a escribirse: véase supra, 52 nota 5.]

[47] *Brasil I*, desp. 55, reg. 69891, a la curia, de 12 junio 1830.

[48] *Brasil II*, desp. 77, reg. 71776, de 7 de agosto 1830, junto con varios documentos adjuntos.

[49] Ibid., desp. 91, reg. 72102, a la curia, de 12 setiembre 1830.

Desde entonces Medrano y, más aún, Escalada, estuvieron en constante intercambio epistolar con la Nunciatura, promoviendo, además, la correspondencia de los restantes obispos de la Confederación, y aun el contacto con el gobierno del general Rosas, a quien ya en sus primeros informes llama Ostini fervoroso católico, que ha prometido favorecer en todo a monseñor Medrano [50], y de quien escribía el obispo a Ostini a 13 de diciembre de 1831 : « Ojalá se digne vuestra excelencia remitir alguna comunicación a nuestro Gobierno, para que se arreglen así de mutuo acuerdo con mayor facilidad los negocios religiosos. El gobernador Rosas lo desea y ansía con verdadera avidez » [51]. No hemos de entrar en más detalles, que no pertenecen a este artículo, pero llamamos una vez más la atención de los historiadores del Plata hacia el rico filón de historia patria, no explotado todavía, en cuanto sepamos, que encierra la Nunciatura del Brasil para el decenio 1830-1840 [52].

Aunque no tan regular ni oficial, fue también muy importante la correspondencia con Chile. No ciertamente con el vicario apostólico, luego obispo de la Concepción, monseñor Ignacio Cienfuegos, el antiguo embajador de Chile en Roma, el cual se mantuvo en hosco alejamiento de la Nunciatura y el Vaticano [53], pero sí, y muy íntimo, con el gran obispo de Santiago, y luego su primer arzobispo, monseñor Manuel Vicuña, que, en el conjunto de su correspondencia, nos produce la impresión del más sensato y certero de los obispos hispanoamericanos de aquella época. Vicuña se comunicaba de antes con el Vaticano por medio de su antiguo amigo Sallusti, el

---

[50] Ibid., desp. 100, reg. 72527, de set. 1830. [Cf. AVELLÁ y NOWAK.]

[51] « Gubernator Rozas hoc permaxime desiderat avideque peroptat ». En carta incluída en desp. 122, sin registrar, de 13 diciembre 1830. Ibid.

[52] Como ejemplo puede servir la lista de candidatos para obispo coadjutor de monseñor Medrano, remitida por éste a Ostini, y trasmitida por el nuncio a Roma, en desp. 101, reg. 72528, de 28 setiembre 1830. *Eligendorum nota* : José Reina, de 67 años ; Dom. Caviedes, de 53 ; Fr. Silveira, de 52 ; Martín Boneo, de 34 ; fray Buenaventura Hidalgo, de 45 ; fray Nicolás Agrasor, de 45 ; Dr. Mariano Escalada, de 30, « a quien conozco y es dignísimo » (fue el escogido en Roma). *Nota rejiciendorum* : Didacus Zavaleta, Valentín Gómez, Jac. Figueredo, Petrus Vidal, Bernardus Ocampo, Val. San Martín. Ibid.

[53] Así se ve por varias alusiones, preguntas y juicios de la curia, del nuncio y del obispo de Santiago, monseñor Vicuña. Véanse, por ejemplo, desp. 534, reg. 65203, de Fabbrini a la curia, de 21 junio 1837, con sus documentos incluídos, en ASV, Segreteria di Stato, 251, 1838-1843 ; y en la respuesta 2618 de la curia, al nuncio en Madrid, de 1 mayo 1831, en ASV, Segreteria di Stato, 279, 1830-1832.

secretario de la misión Muzi, y al principio pasó por la Nunciatura alguna carta suya a él dirigida [54]; pero—a instancias del obispo de Buenos Aires, Medrano—comenzó sus informes directos a Ostini con el de 8 de febrero de 1831, que causó gran satisfacción en Río de Janeiro y en Roma [55]. Aunque los despachos de Vicuña no son tan numerosos como los de Escalada, y lograron menos el contacto directo del nuncio con el Gobierno chileno, descubren no pocas veces a plena luz la situación de aquella República y el criterio de su Iglesia, tan decisivo entre 1830 y 1840 en las contiendas del Pacífico [56].

Más delicada, pero no infecunda, fue la gestión de la Nunciatura respecto a la naciente república del Uruguay, que pasaba en 1830 por días difíciles. En las primeras visitas del nuncio al emperador, abogó éste por la erección en Montevideo de un obispado independiente del de Buenos Aires, añadiéndole luego el ministro de negocios extranjeros—y dejaba con esto traslucir su verdadero designio—que, aunque entonces autónoma, aquella región sería con el tiempo o del Brasil o de Buenos Aires. El nuncio, por su parte, sin meterse en este problema político, abogó por la erección de la catedral, pues en aquellas tierras dividir los obispados era atender a las almas. Por otra parte, sería éste un medio de obligar al emperador, y España no podría quejarse. El emperador vería con buenos ojos que el electo fuese don Pedro Alcántara Jiménez, que negociaba ya en Roma el asunto [57]. Antes de que llegara contestación del papa, pudo Ostini confirmar su parecer con el autorizadísimo de monseñor Medrano, vicario apostólico en Buenos Aires, quien patrocinaba también la erección, pero añadiendo no sería Jiménez bien recibido a fuer de español: proponía al coadjutor del párroco de Montevideo, por nombre Barreiro [58].

El 12 de octubre de 1830 anunciaban de la Curia romana se había accedido a la súplica, y se nombraría a Jiménez vica-

---

[54] Ostini lo dice en desp. 123, de 13 diciembre 1830. *Brasil II*.

[55] Ibid., desp. 183, reg. 15999, de 14 octubre 1831, y respuesta de la curia de 29 febrero 1832.

[56] Para los asuntos de Chile de 1829 a 1832, es fondo importante el de la nunciatura en Madrid, ASV, Segreteria di Stato, 279, 1830-1832, porque se hallaba entonces en la corte el obispo de Santiago, monseñor Rodríguez Zorrilla. Pero las noticias principales están en *Brasil III*, y las usaremos en el próximo artículo [no publicado].

[57] Todo ello en *Brasil II*, desp. 56, a la curia, reg. 69892, de 3 junio 1830.

[58] Ibid., desp. 99, a la curia, reg 72526, de 28 setiembre 1830.

rio apostólico [59]; pero para cuando Ostini recibió esta noticia, el conocimiento más profundo de la situación—adquirido por el intercambio epistolar con el ministro de relaciones exteriores de Montevideo, Juan Francisco Giró—le hizo escribir dos cartas que marcan su actitud posterior: los límites de la nueva diócesis habían de ser exactamente los del Estado político, retocando la bula caso de haberse extendido de otro modo [60]; y, por lo que hacía a Jiménez, no le recibirían en Montevideo por ser español y amigo del emperador del Brasil. Los uruguayos habían acudido a él suplicando se hiciese vicario más bien al párroco don Dámaso Larrañaga, y aunque les había contestado carecía de poderes para ello, pero creía era la única solución aceptable, tanto más que le constaba que Larrañaga era muy alabado por sus curas y también por monseñor Medrano, y muy acepto al Gobierno [61].

La satisfacción producida en los políticos de Montevideo por esta actitud del nuncio la reflejó el vicepresidente al abrirse la Cámara uruguaya el 20 de febrero de 1832, haciendo expresamente mención del recurso oficial y feliz que había hecho al nuncio de la Sede Apostólica con residencia en Río de Janeiro [62].

Basta este croquis rapidísimo para evidenciar cuánto se fue acercando la Secretaría de Estado del Vaticano a la realidad hispanoamericana, mediante la compulsación más viviente e inmediata del nuncio en Brasil. Si se deseara una prueba más, bastaría recordar dos nuevos rasgos, uno político, político-religioso el otro.

Al principio el nuncio, lo mismo que la Curia romana y la corte del Brasil, creyó que el ambiente de las antiguas posesiones españolas seguía siendo propicio a la monarquía. Los informes directos y persuasivos de monseñor Medrano, el primer obispo de Buenos Aires, le hicieron comenzar a pensar de otra manera [63]. Por lo que hacía a la provisión de los obispados y a vencer en este punto las resistencias de Madrid y la Santa Alianza, el nuncio expuso machaconamente, como quien los palpaba de cerca, los gravísimos inconvenientes que

---

[59] Ibid., desp. 69892, de 12 octubre 1831.

[60] Cf. ibid., desp. 82, reg. 71700, de 30 agosto 1830; y 146, sin registrar, de 25 abril 1831.

[61] Ibid., desp. 160, a la curia, reg. 10049, de 8 julio 1831.

[62] Lo refiere Fabbrini en desp. 221, reg. 1409, p. e., de 31 marzo 1832. Ibid.

[63] Ibid., desp. 99, a la curia, reg. 72526, de 28 setiembre, 1830.

nacían de contentarse con nombrar vicarios apostólicos para las diócesis vacantes, según la fórmula de transacción excogitada en Roma de 1829 a 1831. En que Gregorio XVI se resolviera este último año a nombrar obispos propietarios, tuvo parte eficaz la fórmula de monseñor Ostini del 9 de abril de 1831 : « Veo que, por un pretexto o por otro, la solución de vicarios apostólicos tropieza con grandes dificultades y obstáculos, y conozco claramente y estoy convencido de que el nombramiento de obispos diocesanos es el único camino para remediar los males que han afligido y afligen a estas Iglesias » [64].

Si antes de pasar adelante recogemos en una mirada panorámica todo lo expuesto, veremos con cuánta razón avisaba Ostini el 14 de octubre de 1831 a la Secretaría de Estado que desde el Brasil no era posible seguir otros negocios que los del Perú, Bolivia, Argentina, Uruguay, Paraguay y Chile ; pero que éstos se iban centralizando ya en la Nunciatura, y por eso no enviaría a Roma los originales de los documentos que recibía, sino copias [65]. Es decir : la misma experiencia que revelaba lo especulativo y utópico de una Nunciatura brasilera que abarcara desde el río Negro a la Tierra del Fuego, probaba elocuentemente su eficacia y vitalidad inmediatas como central de noticias y foco de irradiación papal para las repúblicas hispanas colocadas al sur de la zona tórrida.

4

Sin embargo, en aquel mismo año de 1831 pareció por algún tiempo que, a pesar de sus floridos resultados, se venía abajo el árbol de la Nunciatura.

Por no tocar directamente a nuestro tema, nada hemos dicho de ello, pero quien conozca la formidable crisis política por la que pasó en 1831 el Brasil, no extrañará que fueran esos meses luctuosos para la representación pontificia. Las revueltas políticas que en abril de aquel año llevaron a la abdicación del emperador Pedro I y a la formación de una Regencia progresista en la menor edad del emperador de seis años, Pedro II, hicieron casi insostenible la posición de monseñor

---

[64] Ibid., desp. 141, a la curia, de 9 abril 1831.

[65] Ibid., desp. 183, reg. 15999. De aquí que, a partir de 1832, falten en el ASV muchos originales, y sólo haya copias o traducciones.

Ostini [66]. Juntáronse a las zozobras políticas la melancolía del enfermo, pues el nuncio, que temía ya de antes el clima americano [67], se había efectivamente encontrado muy mal de salud en Río de Janeiro.

Por efecto de todo ello, instó casi desde los comienzos por su relevo, recomendando se entregase el cargo provisionalmente a su auditor Fabbrini. La Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios retrasó, en su sesión del 11 de abril de 1831, los demás asuntos americanos, para ocuparse únicamente en éste [68]. La resolución fue enérgicamente negativa. Ya los dos nuncios anteriores—Caleppi y Marefoschi— habían durado poco tiempo, con desprestigio de la Santa Sede ; y aunque no era lógico culpar a ésta, pues ambos habían muerto en sus puestos, sí era de temer se dijese enviaba a América gente enferma. Se miraría como poca estima de aquellos países el que, nada más establecida, y con tantas dificultades, la Nunciatura, se llamara al nuncio, cuando empezaba a orientarse en la marcha de las cosas. No es verdad que fuera el puesto tan infructuoso, y menos tratándose de tal nuncio. Fabbrini era demasiado joven, tenía mal oído y carecía de experiencia. Monseñor Vidigal, a quien se había preguntado, opinaba que no era tan malo el estado de salud de Ostini, y que lo que le aquejaba era el deseo prematuro de la púrpura ... Pasado el primer verano, se aclimataría más fácilmente, y en tierras tan extensas no le faltaría variedad de climas en que reponerse.

A pesar de tan rotunda repulsa, las perturbaciones de la abdicación de abril y la política antieclesiástica de la Regencia dieron nuevas y más dignas armas al nuncio, que acudió nuevamente, y esta vez al papa Gregorio XVI directamente, con la misma súplica. El Gobierno no quiere reconocer en el nuncio comisión ni poderes eclesiásticos, y sólo le admite como representante político de los Estados Pontificios : es indecoroso en

---

[66] Han de compararse los nutridos despachos de Ostini con las historias generales del Brasil de entonces, v. gr., con HURTADO ARIAS, II, 999-1002 ; y OLIVEIRA LIMA, 215-235.

[67] Se trasluce en los primeros despachos, y no estará mal recordar que fue Ostini, antes que Muzi, el primer designado para la delegación apostólica a Chile de 1824 ; no fue a América por la oposición de su familia. Cf. SALLUSTI, I, 2.

[68] En *Brasil II* se hallan las actas de la sesión celebrada ese día sobre el asunto por la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios.

estas condiciones a la Santa Sede mantener una Nunciatura, y bastaría un simple encargado. Por lo que hace a la América española, vuelve a su antigua idea de que sería mejor un delegado apostólico que residiese en Colombia o en otra república [69].

Esta vez obtuvo el arzobispo su pretensión. Obedeciendo órdenes del papa, se embarcó para Nápoles el 4 de febrero de 1832 [70], desde donde pasó a Roma a informar en la Curia, principalmente sobre la América española, pues su santidad hizo escribirle que «era del todo urgente el proveer aquellas regiones en los asuntos religiosos» [71]. Poco después fue nombrado Ostini nuncio en Viena. Por cierto que este nombramiento produjo gran enojo en Río de Janeiro, pues el ministro de Estado del Brasil, Benito da Silva, protestó, en nota del 3 de octubre de 1832, de que no se hubiese hecho a Ostini cardenal, siendo como era la Nunciatura del Brasil de primera clase. No costó a Fabbrini poco trabajo el aplacarle, mostrando que, aunque tuviera razón en el rango de la Nunciatura, pero el arzobispo de Tarso había estado demasiado breve tiempo en su puesto, y él mismo había pedido su relevo [72]. El episodio sirve al menos para apreciar el puntilloso celo con que velaba Río de Janeiro por el esplendor de su Nunciatura.

No obstante, la actitud poco condescendiente para con la Santa Sede de la Regencia hizo que durante diez años no la proveyese de nuevo el papa, habiendo de llevar Fabbrini los negocios como mero encargado de la Santa Sede [73]. No fue poco que en estas circunstancias pudiese conservarse en su puesto, y, sobre todo, que su actividad e influencia en la América española adquiriesen en la época 1832-1842 resonancias insospechadas, que forman un segundo período en nuestro tema, y exigen, por lo mismo, un segundo artículo.

---

[69] Un extracto de estas propuestas se halla junto a las actas citadas de dicha Congregación.

[70] Lo dice Fabbrini en desp. 207, reg. 914, p. e., de 8 febrero 1832. *Brasil II.*

[71] En contestación, 991, p. e., de la curia, de 8 mayo 1832, a Ostini. Ibid. - De éste hay varias cartas escritas desde Nápoles, 777, 952, 991, etc.

[72] Lo refiere todo en varios documentos Fabbrini, en desp. 272, reg. 3297, p. e., de 20 octubre 1832. *Brasil III.*

[73] Hasta abril de 1841, en que, muerto ya Fabbrini, fue hecho nuncio monseñor Campodonico, como se avisaba de la curia a Río de Janeiro el 8 abril de ese año. Carta del card. Lambruschini a José Díaz de Cruz Lima, en ASV, Segreteria di Stato, 251, 1838-1843.

En efecto, la Secretaría de Estado, tanto de Pío VIII como de su sucesor Gregorio XVI, papa amantísimo de la América española, cayó muy pronto en la cuenta de lo beneficioso[s] que eran para el Vaticano los informes venidos de Río de Janeiro, y ya el 11 de diciembre de 1830 había alabado el celo del nuncio por esta causa [74], y pedido en 1831 otros nuevos [75]. De aquí que, al llamar a Ostini a Roma, Gregorio XVI confirmó al encargado Fabbrini, a 28 de diciembre de 1831, las facultades que se habían otorgado a su antecesor para las repúblicas hispanas [76], añadiendo a 29 de febrero de 1832 que, aunque sin hacer uso de la denominación formal de delegado para aquellas regiones, podía con cautela ir dando a conocer en ellas las facultades de que estaba investido [77].

Una limitación se puso, con todo, a sus poderes, como fruto de las pasadas experiencias: la Delegación no había de comprender ni México ni las repúblicas de la antigua Gran Colombia [78], sino ceñirse a Argentina y Chile, a Uruguay y Paraguay, al Alto y Bajo Perú. Más aún, se avisó a Fabbrini que el Santo Padre había nombrado visitador y vicario apostólico—con facultades extraordinarias para su diócesis de Arequipa, y, en lo que concernía a los religiosos, para todo el Perú—al benemérito obispo monseñor Sebastián Goyeneche, hermano del primer conde de Guaqui, residente en Madrid [79].

Parece que estas decisiones requerían, para su coronamiento, la fundación para las repúblicas de las Antillas de aquella Delegación en Bogotá, tantas veces propuesta por Ostini. Para entender el silencio de Roma sobre este punto, recuérdese que el prestigio de la Gran Colombia había pasado, y que el fraccionamiento de la obra de Bolívar había dejado cesante en Roma a su antiguo representante ante la Santa Sede, don Ignacio Tejada, que sólo el 17 de setiembre de 1833 pudo presentar sus nuevas modestas credenciales de embajador, ante el papa, de la Nueva Granada [80].

---

[74] *Brasil II*, resp. 71703.
[75] Ibid., resp. 15999, de 29 febrero 1832.
[76] Ibid., resp. al n. 204, de 28 enero 1832.
[77] Ibid., resp. 13895, al 178.
[78] Así en el despacho de 28 enero 1832, ya citado, y se repite otras veces, v. gr., en resp. al desp. 203, etc. Ibid.
[79] Ibid., resp. al desp. 248, de 2 agosto 1832.
[80] Hablaremos de ello en otro estudio al presentar las actas de la interesantísima sesión, n. 164, que tuvo en octubre de 1835 la Con-

Por algún tiempo se pensó en atender la insinuación de Ostini de poner la Delegación en Londres [81], supliendo así su defecto en Bogotá ; pero al fin no prevaleció ese plan.

A pesar de estas restricciones, el desenvolvimiento histórico seguía su camino, y las líneas se precisaban cada vez más. La enorme y desarticulada extensión geográfica, la parcelación política de tantos Estados soberanos, y la dificultad de comunicaciones por mar y tierra, habían puesto para siempre de manifiesto la imposibilidad de una sola Nunciatura para toda la América española. Se esbozaban dos centros de dinamismo que, con el tiempo, habían de desplegarse en los múltiples de las modernas nunciaturas : uno para las repúblicas antillanas, con centro en Bogotá ; otro para las democracias del Pacífico y del Plata, que por entonces seguiría embozado en la corte imperial del Brasil.

Estudiar la génesis y vicisitudes de esos dos centros en el inquieto período 1832-1840 formará el objetivo de un segundo extracto de citas del Archivo vaticano [82]. Una vez más será Río de Janeiro nuestro arsenal y guía. Una vez más resonarán confundidos los nombres portugueses y españoles, como en las heroicas edades en que bajo el pabellón español enlazaba Magallanes los dos océanos capitaneando naves vasco-andaluzas.

---

gregación de Negocios eclesiásticos extraordinarios. Se hallan en ASV, Segreteria di Stato, 279, 1830-1832.— [Infra, 299 ss., ap. VIII.]

[81] *Brasil II*, resp. al desp. 126, de 2 julio 1831.

[82] [Ya hemos advertido supra, 52 nota 5, que ese artículo no llegó a pubblicarse. Véase COLEMAN, y RSSHA, II, 375-414.]

Apéndice cuarto

BOLÍVAR Y LEÓN XII

Introducción. Preliminares. Documentos.

Conforme a lo expuesto en RSSHA, II, p. XVI, n. 12, incluímos aquí sólo las páginas introductorias, que ayudan a conocer el punto de vista de Leturia en sus estudios sobre Bolívar, y los documentos que el mismo autor publicó por vez primera en su opúsculo *Bolívar y León XII* (Caracas 1931). El cuerpo del escrito ha sido muy superado en el tomo II, y no hay para qué reproducir aquí los documentos sacados de otras publicaciones.

Bibliografía especial: N. E. NAVARRO, *La cristiana muerte del Libertador*, Caracas 1930; J. P. RESTREPO, *La Iglesia y el Estado en Colombia*, Londres 1885; J. R. SAÑUDO, *Estudios sobre la vida de Bolívar*, Pasto 1925.

Introducción

Saben mis buenos amigos de Caracas cuán ardientemente deseé ofrendar al Libertador, en el centenario primero de su muerte, una obra que continuara hasta el fin del pontificado de León XII el estudio de las relaciones diplomáticas del gran caraqueño con la Santa Sede, la primera de cuyas etapas en el pontificado de Pío VII tenía desde 1925 expuesta en otro libro, demasiadamente bien acogido por los centros culturales de la antigua Gran Colombia y por altísimas personalidades de la curia pontificia.

Quehaceres que no estuvo en mi mano ladear, me impidieron el cumplimiento de ese propósito, y sólo los últimos meses de 1930—al celebrarse ya en Madrid y Roma el homenaje centenario—me ha sido posible resarcir de algún modo la falta del libro con tres artículos aparecidos en la revista *Razón y fe* de Madrid, en los números correspondientes al 10 de noviembre y al 10 y 25 de diciembre. El largo extracto que de ellos acaba de hacer *L'osservatore romano*, el día mismo en que ha reproducido el brindis en honor de Bolívar de su eminencia el cardenal Pacelli, secretario de Estado de su santidad—29 de diciembre—, ha dado a los artículos una resonancia que no había podido imaginarme.

En las líneas que siguen, podrán hallar los amantes de la historia y de Bolívar en América el texto refundido y completado de aquellos tres estudios, y un apéndice documental que pone de manifiesto la naturaleza de las fuentes inéditas vaticanas que han servido de base a mis afirmaciones e intento de reconstrucción histórica, fuentes riquísimas que se mostrarán en toda esplendidez el día en que pueda publicar la obra de la que el librito presente es tan sólo un índice esquemático.

La reedición de los artículos, de hacerse, había de hacerse en Caracas. En ella reposan los restos del Libertador, allí fue engendrado a la Patria y a la Iglesia, y allí arde el culto a su memoria, a sus ideas e ideales. Si se me permitiera añadir

un motivo de índole más personal, allí han hallado mis publicaciones boliv[ar]ianas un ambiente especialmente benévolo, y el generoso apoyo bibliográfico del gobierno y de los principales centros de cultura histórica de la república. La editorial « Sur América » de Parra León Hermanos, en la que el libro se imprime, es uno de los más insignes entre ellos.

Tal vez extrañe a algunos de mis lectores que un jesuíta español se haya dedicado a estudiar a Bolívar. En el número correspondiente a julio de 1927 de la *Revista de las Españas* traté de contestar a quien así pensase. Mis aficiones a ese tema nacieron de una corriente hispanoamericana, tan antigua como profunda y poco conocida en España mismo.

Desde muchos años antes de la guerra de Cuba, numerosos jóvenes de las repúblicas de los Andes iban viniendo a beber su formación espiritual y científica en fuentes tan castizamente hispanas como la casa solariega de los Oñaz y Loyola, condensación de las tradiciones vascas en vísperas de irradiar con sus conquistadores y pobladores sobre las Indias, y como el panteón real de San Salvador de Oña, por cuyas caladas ojivas se diría destrenzar el sol burgalés toda la epopeya del Cid y de san Fernando. Conviviendo con esos jóvenes, conocí por primera vez en mi adolescencia « las Españas de allá » : la prosa de Cervantes y de Santa Teresa me parecía desplegar una fuerza más entrañable y reveladora cuando, a las faldas del Izarraitz o a las orillas del Ebro, reverberaba en los labios del español de América, compañero inseparable de estudios, de lecturas, de ideales.

Esa cordial convivencia de muchos años tenía y tiene entre nosotros una segunda fase, a la que creemos extendería con agrado el maestro Altamira su acertada fórmula « el hispanoamericanismo práctico consiste en una cosa muy sencilla : en hacer ».

Los jóvenes de Loyola y Oña acompañaban y acompañan muchas veces a los Andes a sus condiscípulos hispanoamericanos, para vivir y aun morir juntos en la patria de Bolívar o Nariño, de San Martín o de Iturbide, afanándose por difundir la religión y la cultura.

En el flujo y reflujo de esa marea hispanoamericana, me cupo la suerte de pasar cuatro años en la capital de la Gran Colombia, saturada de recuerdos boliv[ar]ianos, y de tocar los puertos y montañas de Venezuela, que tan importante papel

jugaron en la formación y la actividad de Bolívar. Un lazo recóndito de simpatía y cariño me unió desde entonces con la sabana santafereña y las vertientes de El Avila, con sus costumbres y habitantes. Fue el fondo subconsciente en el que prendió espontáneamente una insinuación de mi profesor en el doctorado de historia en Munich, Jorge Pfeilschifter. Deseaba conocer cómo nacieron las muchas nunciaturas de las repúblicas de Hispanoamérica, y que orientara hacia ése y adjuntos problemas la tesis doctoral.

Pero ni la insinuación, ni mis primeros tanteos en el estudio de *El ocaso del patronato español en América*, tenían en mi espíritu especiales vinculaciones con Bolívar. Fue el Archivo vaticano el que me reveló a un Libertador que no había hallado en mis lecturas ni forjado en mis imaginaciones : un Bolívar que desde hacía cien años contaba con carta de ciudadanía en la ciudad de los papas, y era personaje familiar en la correspondencia recóndita de la Secretaría de Estado ...

Revivieron entonces mis viejos cariños al escenario, a las personas, al espíritu de los pueblos hermanos ; y a su impulso, repasé con fruición los legajos reveladores de facetas nuevas de Bolívar, de nuevas perspectivas americanas. Procuré que la objetividad y el método histórico no padeciesen al influjo de la simpatía, pero he de confesar, sin propósito de una seria enmienda, que me acompañó esa simpatía al extractar los documentos, y sigue acompañándome al forcejear reconstruir con ellos el cuadro orgánico y vivo de Bolívar y su época.

Como homenaje sincero, aunque un poco tardío, al centenario de la muerte del Libertador, deposito sobre su tumba las hojas de este pequeño volumen : con la verdad de la historia, palpita en ellas el latido lejano del Loyola vasco y de la Oña castellana.

Oña, 4 enero 1931.

Preliminares

1. *Los españoles y Bolívar*

No ha sido necesario el curso cicatrizador y sedante de toda una centuria para que los españoles europeos entendamos a Bolívar. Fue precisamente la vivienda de un peninsular, don Joaquín Mier, la que en 1830 acogió cariñosamente al Libertador, lanzado del gobierno de la Gran Colombia y proscrito de su patria venezolana. Allí, en la quinta de San Pedro Alejandrino—que reproducía en la hidalga provincia de Santa Marta el viejo hogar de la raza—, recibió Bolívar todos los sacramentos de la Iglesia, 10 de diciembre de 1830 ; y, después de perdonar a sus conciudadanos que le hacían bajar al sepulcro, y de ofrecer su vida por la conservación y prosperidad de Colombia, entregó el 17 su alma al Dios de sus padres ... [1].

Al ambiente hispano de este epílogo conmovedor había precedido, diez y ocho años antes—en el prólogo mismo de su carrera política—, un episodio que no lo fue menos. Hundida en 1812 la primera República Venezolana, tenía el vencedor Domingo de Monteverde en sus manos a los principales actores de la revolución : Miranda, Roscio, Peñalver, Bolívar. Entre los vascos peninsulares residentes de antiguo en Caracas, se encontraba uno que, por la comunidad de sangre y por cariño personal a Bolívar, continuaba protegiéndole : don Francisco Iturbe. Aprovechando ante Monteverde la circunstancia ver-

---

[1] La relación más emocionante y completa de la muerte es la del médico de cabecera doctor Révérend, en Blanco-Azpurúa, XIV, 470. De esa relación, del acta de la última proclama de Bolívar, ibid., 460, y de otros documentos que pueden verse en Navarro, *La cristiana muerte del Libertador*, resulta incontrovertible—pese a las tergiversaciones de ciertos autores recientes—que el Libertador recibió todos los sacramentos el 10 de diciembre y con plena lucidez. Sobre si el viático se lo administró monseñor Estévez, obispo de Santa Marta, o el párroco de Mamatoco, cf. el luminoso trabajo de monseñor N. E. Navarro, *o. c.*, y los sensatos artículos del malogrado padre Joaquín E. Gómez S. I. y del doctor José M. Restrepo Sáenz en *Horizontes*, 5 (1917) 225-229, 7 (1919) 195-196. Véanse también los bellos artículos del padre Elías Botero S. I. en *Juventud bartolina*, Bogotá, número extraordinario de agosto y setiembre 1930.

dadera de que el joven Simón—tenía entonces veintinueve años—había cooperado a la entrega de Miranda, consiguió que el gobernador se aviniera a ponerle en libertad.

Entraron Iturbe y Bolívar al despacho del jefe. Dijo Iturbe : — « Aquí está el comandante de Puerto Cabello, el señor don Simón Bolívar, por quien he ofrecido mi garantía. Si a él le toca alguna pena, yo la sufro ; mi vida está por la suya »[2]—. Monteverde mandó que su secretario le alargase el pasaporte, subrayando la acción con las palabras : « por el servicio prestado por Bolívar al rey al entregar al traidor Miranda ». No pudo entonces contenerse el caraqueño, y exclamó, comprometiendo a su intercesor : —« Yo entregué a Miranda por servir a mi patria, no al rey »—. Inhibía ya el jefe con un gesto imperativo la mano del secretario, cuando Iturbe dijo a Monteverde, empujando suavemente al criollo vasco : —« Vamos, no haga usted caso de este calavera ; déle usted el pasaporte y que se vaya »—. El gobernador murmuró secamente : —« Sea, pues no tengo más que una palabra »—, y Bolívar pudo escapar a La Guaira y Cartagena[3].

La escena tuvo un hermoso reverso nueve años más tarde, cuando Bolívar—presidente ya de Nueva Granada y Venezuela—se desvivió por salvar a Iturbe de la confiscación, haciendo que el Congreso de Cúcuta extendiera, efectivamente, sobre él su protección soberana[4]. De aquel mismo año 1821 son las siguientes instrucciones que el Libertador dio a sus representantes para Madrid, Revenga y Echeverría :

---

[2] Así lo dijo expresamente Bolívar en 1821 [Bolívar, I, 586].

[3] La narración es de Larrazábal, y la copian Mancini, 443-444, y Gil Fortoul, I (Berlín 1907) 137, aunque omite las últimas palabras de Monteverde, no se sabe por qué. Sañudo, 14-15, tiene por sospechoso el diálogo. Pero las pruebas no nos convencen. La causa por la que en el diálogo deja al fin Monteverde sin castigo el desmán de Bolívar, no es la lealtad a la palabra dada a los rebeldes, sino al honrado e influyente vizcaíno Iturbe. Y una vez que perdonó al caraqueño, claro es que al escribir a la Regencia había el gobernador de excusar la libertad de Bolívar con el pretexto que había dado Iturbe de la entrega de Miranda. Por otra parte, la salida de Bolívar, la de Iturbe, y el laconismo seco de Monteverde, encajan muy bien en los respectivos caracteres.

[4] « Colombia, en prohijar hombres como Iturbe, llena su seno de hombres singulares. Si los bienes de don Francisco Iturbe se han de confiscar, yo ofrezco los míos como él ofreció su vida por la mía » ... Bolivar, I, 586.—Y en 19 setiembre 1812 le había escrito al mismo Iturbe : « Cuente Vmd. que una época trae otra ; y que los beneficios que se hacen hoy, se reciben mañana, porque Dios premia la virtud en este mundo mismo », Ibid. I, 37.

« Como una prueba de verdadera reconciliación y de los deseos sinceros que animan a Colombia a favor de la España, podrán ofrecer y conceder la más perfecta libertad a los ciudadanos españoles para establecerse en el territorio de Colombia y gozar en la República de los derechos de ciudadanos, luego que tengan un año y un día de residencia y las demás circunstancias exigidas a los naturales ; protestando que, aunque este mismo derecho tienen por la Constitución provisoria los demás extranjeros, debe reformarse esta parte de nuestra Constitución respecto a ellos » [5].

A despecho del tumulto, los rencores y mutuas incomprensiones de la escisión política, rasgos como éstos reaparecen en la vida y actividad de Bolívar : eran como vislumbres de la fraternal convivencia con que, un siglo más tarde, volverían a aunarse en las repúblicas hispanas de América las dos corrientes de la raza, al mismo tiempo que Bolívar contaba en España con una estatua en el solar de sus antepasados vizcaínos—Cenarruza, cerca de Marquina—, y con otra en la capital misma de la monarquía [6].

2. *El porqué de estas líneas*

No es ésta la primera vez que los padres jesuítas aportan su granito de arena para que este sentimiento de comprensión y cariño sea más sereno, hondo y duradero, haciéndolo documental y objetivo. Los artículos y el libro publicados en *Razón y fe*, de Madrid, *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII a la luz del Archivo vaticano* [7], no sólo han merecido favorables recensiones en *La nación* de Buenos Aires, y en *El diario ilustrado* de Chile [8], y las distinciones de las Academias de historia de Venezuela y Colombia, sino que últimamente ha dado ocasión al reverendísimo episcopado colombiano para incluir entre los acuerdos corporativos de la última asamblea

---

[5] Las instrucciones completas tomadas de la colección de O'Leary, en VILLANUEVA, *La monarquía*, II, 37-38.

[6] [Vid. RSSHA, II, 19 nota 10.] En Cenarruza es donde se ha erigido la estatua a Bolívar.

[7] [Vid. RSSHA, II, p. xv, nn. 1-4.]

[8] Mirror (doctor Hurtado y Arias), en *La nación* [de Buenos Aires], *Suplemento literario* de 23 de diciembre de 1925 ; el doctor Echenique y Gandarillas, en *El diario ilustrado*, 28 de marzo de 1928. Puede verse, además, *Revue d'histoire ecclésiastique*, 22 (1926) 895-896 ; *Nouvelle revue théologique*. 53 (1926) 208-217.

episcopal referentes al centenario de Bolívar, una autorizada y expresa recomendación del libro, como estudio que juzga muy bien al padre de la patria y sirve para conocer la actividad católica del Libertador [9]. He aquí este texto venerable :

« El primado, los arzobispos, obispos, vicarios y prefectos apostólicos de Colombia, reunidos en conferencia, considerando : ... 4º que a su prudente y cristiana acción diplomática ante la Santa Sede se debe la conservación canónica de la jerarquía eclesiástica en las repúblicas por él libertadas, y el que con eso se evitaran gravísimos males del orden religioso ; acuerdan : ... 2º Para dar a conocer la católica actuación del Libertador, propagar la obra reciente y que juzga muy bien al padre de la patria, titulada *Acción diplomática de Bolívar ante Pío VII*, por P. Leturia ».

Espoleados por tan altos alicientes, y deseosos de mostrar gratitud al reverendísimo episcopado y a las Academias nacionales de historia de Venezuela y Colombia, vamos a recoger en este estudio el croquis de las relaciones diplomáticas de Bolívar con León XII, 1823-1829, a la luz del Archivo vaticano. Se trata de un resumen—casi un índice—de una obra extensa que sobre la materia tenemos entre manos. Sus fuentes principales han sido las ricas colecciones de Blanco-Azpurúa sobre el Libertador y de monseñor Silva sobre la diócesis de Mérida [10], y los fondos inéditos de la Secretaría de Estado en el Vaticano, y del archivo de la Embajada española ante la Santa Sede [11].

3. *Orientación del problema*

Pero una vez más he de repetir—como varias veces lo hice en el libro sobre Pío VII y Bolívar [12]—que no trato del catolicismo y las creencias personales de éste, sino de su acción

---

[9] Salió también este texto en *L'osservatore romano*, n. de 16-17 de agosto de 1930, tomándolo del *Boletín eclesiástico* de Bogotá.

[10] Estas obras las debo a la amabilidad de la Academia nacional de historia, de Venezuela, y al finado monseñor Antonio Ramón Silva, arzobispo de Mérida.

[11] Sobre todo las signaturas Segreteria di Stato, 281, fajos de 1814-1821 y 1826-1850 ; y Segreteria di Stato, 279, fajos 1819-1830 y 1830-1832. Sobre estos fondos véase LETURIA, [RSSHA, II, 9-14].

[12] LETURIA, *Acción* (1925) 88, 124-125, 132-135, 233-235. [RSSHA, II, 15-22, 219-223.]

diplomática como Libertador y organizador de naciones americanas. Tal vez provoque una vez más esta observación la protesta de algunos críticos, dignos de todo aprecio, aunque polemistas más que historiadores [13]. El problema interesantísimo y transcendente de cómo fraguó y se desenvolvió la personalidad religiosa del vasco caraqueño, es de los que encadenan al literato, al psicólogo, al filósofo y, consiguientemente, al historiador; pero se presenta a mis ojos tan complejo y profundo, que creería comprometer la firmeza de hechos obvios e incontrovertibles, si hiciera depender de su solución previa la exposición de la acción meramente diplomática. Sea lo que fuere de ciertos repliegues recónditos, y a veces desconcertantes, de su propio espíritu, Bolívar tuvo una política diáfana y consecuente en las relaciones que a la Gran Colombia convenía seguir respecto a la Roma inmortal, cabeza del catolicismo y soberanía jurídica internacional tan respetada en el concierto de las naciones. Esa política es más fija y asequible que ciertas antinomias individuales de su yo religioso; antinomias que, si desaparecen casi por completo al fin de sus días, coincidiendo entonces el político con el hombre, subsisten antes y reverdecen en varias ocasiones, planteando difíciles interrogantes; con las que no hay por qué comprometer un hecho tan sólido y nítido en historia como el acercamiento diplomático del Libertador hacia la Santa Sede.

Ni hemos de olvidar que, aun en el terreno de la política y la diplomacia, precisa distinguir entre el Bolívar soñador e idealista que filosofa en abstracto y traza Constituciones para Estados aún no existentes, y el Bolívar gobernante práctico que en órdenes e instrucciones concretas encauza la vida real de provincias y repúblicas. En la primera línea, revive muchas veces el enciclopedista, pagando tributo a una educación que no fue rara a fines del siglo XVIII en familias pudientes de ambas Españas, la europea y la americana; en la segunda, campea el hombre de acción, comprensor de la realidad concreta de su raza y de su pueblo, y hábil modelador de su bienestar presente y futuro. Ambas líneas corren paralelas—lo mismo en el campo político-religioso que en la psicología integral de Bo-

---

[13] Véase, por ejemplo, el estudio publicado en *El debate*, 4 de febrero de 1927, *Simón Bolívar ¿fue deísta o católico?*, donde el señor Graña, a vueltas de elogios extremados, que agradezco, inculpa a mi libro que insista tanto en esa distinción.

lívar—hasta los dos últimos años de su vida : desde 1828 se agranda, con los desengaños y el ahondamiento de la vida, su anterior perfil práctico de gobernante católico, hasta absorber casi completamente al laicista en política y al filósofo deísta en religión, llegando a preludiar con sus decretos contra las logias y la enseñanza irreligiosa ciertos rasgos de García Moreno [14].

« El historiador—escribimos en otra ocasión—que ha procurado consultar imparcialmente todos los documentos y descubierto en ellos, ya desde 1813, la lucha y el antagonismo en un mismo espíritu, entre el filósofo, eco de la Enciclopedia, y el Libertador, símbolo y reflejo de su pueblo y de la realidad hispanoamericana, ve en aquel cambio [de 1828], la respuesta a un problema psicológico que no ha podido menos de plantearse muchas veces : ¿ podrá perpetuarse ese desequilibrio y dualismo ante la psicología y la historia ? Y si desaparece, ¿ será con el triunfo de la especulación extraña sobre la realidad y necesidad nativas ? » [15].

Conforme a estas aclaraciones y acotaciones, no vamos a estudiar en el presente estudio las creencias personales de Bolívar ni sus teorías abstractas sobre religión y estatismo, tal como se reflejan en la Constitución de Bolivia y en algunas otras declaraciones y cartas suyas. Sólo sus actuaciones políticas y diplomáticas desde 1823 hasta su muerte serán objeto del ensayo. Es—que sepamos—el terreno menos explorado hasta ahora, y podemos ofrecer, gracias al Archivo vaticano, algunos datos nuevos y de valor. Para proceder con orden, divi-

---

[14] Refiriéndose a esta parte de nuestro anterior estudio dijo Hurtado y Arias en *La nación* de Buenos Aires, núm. cit. : « El análisis de las creencias religiosas de Bolívar, en relación con su política laica, es, desde otro punto de vista, uno de los más lúcidos pasajes de la obra ». Y S. Key-Ayala, autor tan de la acera de enfrente que se proclama « determinista y relativista en historia más que en cualquiera otra ciencia », añade en *El heraldo* de Caracas, 2 de febrero de 1926 : « Como es de suponerse, la figura política de Bolívar reclama imperativamente la atención del autor. Él hace un esfuerzo por comprender la psicología del personaje histórico, sobre todo desde el punto de vista de su tema, enlazado de un modo inmediato con la cuestión de los sentimientos y las opiniones religiosas del Libertador. Las psicologías de Bolívar que conocemos—y abundan—, me parecen, por regla general, demasiado simplistas. Unas y otras flaquean a causa de ese carácter común, al pretender explicar todos los actos políticos de Bolívar. Sin aceptar de ninguna manera como definitiva, ni en sus detalles ni en el conjunto, la tentativa del P. Leturia, me parece una de las mejor dirigidas para comprender al grande hijo de Caracas ».

[15] Leturia, *Acción* (1925) 235.

diremos el croquis en tres capítulos : contacto de Bolívar con León XII mediante los obispos de América ; contacto más directo con el delegado pontificio monseñor Giovanni Muzi ; finalmente, contacto inmediato, después de la nominación de obispos para Colombia hecha por León XII en mayo de 1827 [16].

[Documento 1.]

Nota del cardenal secretario de Estado, Della Somaglia, al embajador francés ante la Santa Sede, sobre la provisión de obispos colombianos [17].

ASV, Segreteria di Stato, 281, 1826-1850. Minuta.

Roma, 2 febrero 1827.

Signor ambasciatore di Francia. - 2 febbraio 1827. - Riservata e confidenziale.

Memore del nobile impegno onde il r[egio] governo francese si è più volte offerto generosamente di concorrere dal canto suo ad agevolare le trattative con cui la Santa Sede intende provvedere agli urgenti bisogni spirituali de' fedeli dell'America, mi credo in dovere di comunicare a vostra eccellenza quali ne siano stati finora i risultati, onde per di Lei mezzo siano portati alla conoscenza di S. M. Cristianissima e del suo Ministero, che sapranno fare di sì fatte notizie quell'uso prudente che conviene nella delicatezza delle circostanze attuali.

Fra i nuovi governi che hanno colà proclamato la loro indipendenza, il colombiano è quello che meglio di qualunque altro abbia finora corrisposto alle premure ed agli eccitamenti paterni di sua santità. Trovasi da lungo tempo in Roma un suo deputato, per nome signor Ignazio Texada, munito de' necessarj poteri, al quale è giusto che qui si renda l'attestato che gli è dovuto delle distinte qualità che lo adornano, e dello spirito conciliatore di cui ha dato fin qui saggio non equivoco.

Si è già convenuto con lui che tutte le chiese vacanti di Colombia avranno vescovi titolari, o vogliam dire proprietari, e che le chiese dalle quali sono emigrati i rispetivi prelati avranno degli amministratori, con carattere e facoltà vescovile, previo il conveniente concerto da prendersi coi vescovi assenti. Il governo di Colombia ha fatto conoscere il suo desiderio sulla scelta delle per-

---

[16] [Véase lo advertido en RSSHA, II, p. xvi, n. 12.]
[17] [Cf. ibid., 305-321.]

sone che vedrebbe volontieri nominate sotto l'uno o l'altro titolo al governo delle diocesi, ed il santo padre — altronde informato dell'idoneità dei soggetti desiderati — vi ha annuito, colla differenza che, mentre ai nuovi vescovi proprietari si spediranno senza ritardo le bolle, se ne attenderà per gli amministratori l'assenso de' vescovi emigrati, dalla cui religione è da sperare che non sarà negato.

Per torre ogni motivo di ragionevole doglianza alla r[eale] corte di Spagna, niuna menzione verrà fatta nelle bolle della petizione avanzata, riguardo a ciascun novello pastore, dal governo colombiano. La Santa Sede si è dippiù dichiarata pronta ad accogliere qualunque istanza diretta ad ottenere de' vescovi ausiliari per quelle diocesi che, attesa la loro vastità e l'età avanzatta o la malferma salute de' loro vescovi, potranno averne bisogno. La chiesa di Mérida de Maracaibo lo ha già avuto.

Eran questi i primi passi da farsi per assicurare la conservazione della fede cattolica in quelle immense e remote contrade, donde l'empietà e l'eresia non lasciano di adoperarsi ad isvellerla con tutte le loro forze combinate. Tutto il dippiù — che certo è molto — sembra dover essere di men difficile conclusione.

Vorrei poter comunicare a vostra eccellenza che simili risultati siansi ottenuti riguardo agli altri governi dell'America spagnola; ma le cose sono in uno stato molto diverso.

Gli Stati Uniti del Messico, eccitati da una lettera pontificia diretta al loro presidente, generale Guadalupo Vittoria[18], si sono fin qui limitati a spedire una deputazione in apparenza diretta alla Santa Sede, ma che però, giunta in Bruselles, ha avuto ordini d'ivi fermarsi, senza che se ne conosca officialmente la ragione. Si sa purtroppo che principj erronei e condannati dalla Chiesa hanno invasi le menti di alcune persone, le quali esercitano nel Messico disgraziatamente una grande influenza ne' consigli di quel congresso e di quel governo; e forse da ciò dee desumersi l'incaglio in cui sono rimaste le trattative, quando ne pareva prossima l'apertura coi più belli auspici[19].

Io non oserò qui pregare vostra eccellenza a voler interessare la religione e lo zelo di S. M. Cristianissima ad accorrere colla sua possente mediazione, perché il deputato messicano venga autorizzato a proseguire il suo viaggio verso Roma, e sia munito d'istruzioni tali che lascino almeno possibile un felice risultato della nego-

---

[18] De 20 junio 1825. [Cf. ibid., 281.]

[19] Que no se engañaba Della Somaglia lo prueban los documentos publicados por La Peña y Reyes. Véase también ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, en las actas de la « Congregazione degli affari ecclesiastici straordinari tenuta al Vaticano nelle stanze dell'eminentissimo signor segretario di Stato la sera del 2 marzo 1825 ».

ziazione ; solo mi permetterò di farle osservare che una tale cooperazione sarebbe degna del figlio primogenito della Chiesa, se fosse egli in circostanze di prestarvisi ; e come gli assicurerebbe un nuovo diritto alla riconoscenza della Santa Sede, così non potrebbe mancare di attirare su lui e sul suo governo le benedizioni del cielo [20].

Qualche relazione si è qui avuta altresì collo Stato di San Salvatore, uno di quei che fanno parte della Confederazione dell'America centrale. Questa però è stata di un genere ben poco consolante. Un parroco della città di San Salvatore, coll'assenso del governo locale, si è ivi eretto in vescovo, smembrando scismaticamente tutto quello Stato dalla diocesi di Guatemala, a cui appartiene, ed ha osato implorarne l'assenso pontificio, mentre il vescovo legittimo vive ancora ; al qual effetto è stato qui spedito un religioso trinitario [21], munito di procura tanto dell'intruso quanto del suo proprio governo locale.

Il santo padre, non potendo per verun conto prestarvisi, ha in questa occasione dirette tre lettere : la prima al capo del governo di San Salvatore, nella quale con paterna dolcezza gli fa sentire la erroneità della sua condotta, e destramente gli dà a comprendere, che vi è pure un modo canonico di ottenere una nuova sede, dirigendosi all'effetto alla Santa Sede, la quale, calcolando sulla santità di monsignor arcivescovo di Guatemala, saprà indurlo a consentirvi. Colla seconda lettera il santo padre fa presentire a questo arcivescovo la convenienza di questo assenso, quando le circostanze divengano tali da farne sperare ragionevolmente il bene di quei fedeli, e la cessazione di uno scisma scandalosissimo, specialmente nella presente posizione morale dell'America. La terza delle lettere pontifice è stata diretta all'intruso, al cui il santo padre si è studiato di far sentire tutto l'orrore della sua condotta, ed ha con soavi insinuazioni agevolata la via del ravvedimento.

Quanto ha avuto luogo al Chilì, è troppo noto all'Europa intera perché io abbia ragione di dispensarmi dall'intrattenerne vostra eccellenza. Aggiungerò soltanto che si tenta ora d'indurre il vescovo emigrato di Sant'Yago a nominare un ecclesiastico non inviso al governo, che amministri in sua vece quella sventurata diocesi [22].

Una sola provvidenza ha avuto luogo per Bolivia, o sia la repubblica dell'Alto Perù, ed è la promessa già data di conferire

---

[20] La mediación se tuvo efectivamente y con éxito, como lo mostraremos en la obra que preparamos. [Cf. supra, notas 17 y 18.]

[21] Debe de ser una equivocación del minutista, pues Castrillo mismo, en el memorial presentado a León XII, dice : « Frater Victor Joseph Castrillo, guatemaltensis, ordinis beatae Mariae *de Mercede*, redemptionis captivorum, presbyter ». ASV, Segreteria di Stato, 279, 1819-1830.

[22] Alude al obispo Rodríguez Zorrilla, de Santiago, y a las salpicaduras del fracaso de monseñor Muzi. Cf. SILVA COTAPOS, *Don J. S. Rz. Zorrilla* [y RSSHA, II, 183-226].

il carattere episcopale, con titolo *in partibus*, all'ecclesiastico che legittimamente, con mandato del vescovo emigrato, governa la vastissima diocesi di Charcas[23], capitale di quella repubblica.

Niun contatto si è avuto finora coi governi del Paraguay e di Buenos Ayres, né con quello del Basso Perù ; e le notizie che se ne hanno ci fanno conoscere che la religione, specialmente nella seconda di queste repubbliche, geme sotto i colpi dell'empietà e dell'indifferentismo. Il santo padre non tralascia in tanto di far sentire ben anco in tutti que' luoghi le voci della sua paterna carità, onde e popoli e governi sentano il bisogno di conservarvi quelle istituzioni, alle quali è così strettamente legata la conservazione della religione.

Non si fa qui menzione delle zelanti esibizioni fatte alla Santa Sede da uno de' vescovi del Perù, per mezzo d'un suo illustre fratello, altrettanto pio che munifico[24]. Vostra eccellenza n'è stato l'intermediario, e conosce al pari del sottoscritto, in tutta la sua estensione, questa privata ben preziosa relazione.

Ho creduto di non dover punto tacere a vostra eccellenza sui rapporti della Santa Sede con quelle remote contrade dove milioni di fedeli reclamano con urgenza le cure del capo della Chiesa. Il santo padre accoglierà ben volontieri non meno i suggerimenti che la mediazione di S. M. Cristianissima, onde riuscire nella grande impresa, che tanto gli è a cuore, di conservare alla fede cattolica quel vasto emisfero. Possa la maestà sua trovarsi nell'opportunità di secondare potentemente sì pii e sì doverosi desiderii di sua santità.

Ho l'onore di ripetere a vostra eccellenza ...

---

[23] Se trata, como se ve, del deán Terrazas, quien, por cierto, murió antes de su consagración episcopal.

[24] Se refiere a monseñor J. Sebastián Goyeneche, obispo de Arequipa y más tarde arzobispo de Lima. Su hermano es el primer conde [de] Guaqui, vencedor de Guaqui. RADA Y GAMIO, 264-265, copia otra carta posterior del obispo a León XII (24 octubre 1828), en la que él mismo alude a esta otra epístola anterior enviada por medio de la embajada francesa en Roma ; pero desconoce el texto de ella, sin duda por no haberla hallado en el Archivo vaticano. Sería importante encontrarla, pues —en cuanto llegan nuestras noticias— fue el primer comunicado directo del episcopado peruano remanente en América con la Santa Sede, hacia 1824-1825. [Cf. RSSHA, II, 382-384.]

[DOCUMENTO 2.]

Informe de los fiscales del Consejo de Castilla sobre la provisión de obispos para Colombia[25].

AEER, 919, cuad. 13, doc 13. Copia.

Madrid, 21 junio 1827.

Señor : Con fecha 13 del corriente se comunicó al Consejo, por el 1º de vuestros secretarios de Estado y del Despacho, la real orden siguiente :

Ilustrísimo señor : Con motivo de la próxima preconización de varios obispos de América sin que hayan sido presentados por S. M. a la Santa Sede, se ha formado en esta 1ª Secretaría de mi cargo el adjunto extracto de todo este asunto ...

Pudiera este negocio considerarse con el doble carácter de político y religioso ; pero en la nota que comunicó monseñor nuncio con fecha 18 de octubre de 1825, después de declarar terminantemente el obgeto e intención de su santidad en este asunto, dice que, supuestos los principios o aclaraciones que expresa en la misma. es claro que la qüestión sale enteramente de la clase de política, y se reduce sólo a la de espiritual y religiosa, y que toda especie de probidencia que tomase la cabeza de la Iglesia no sería dirigida sino a precaver de una corrupción, siempre más creciente y peligrosa, a las poblaciones de América, y a impedir que un cisma religioso consumiese y abrasase para siempre un cisma político etc.

En este mismo sentido sustancialmente se expresa el cardenal secretario de Estado al encargado de negocios en Roma, según dice en su aviso de 4 de abril último. El despacho que remite el mismo, con la nota que le ha pasado dicho cardenal secretario de Estado, robustece la idea de que este asunto se ha tratado y decidido por la Santa Sede bajo el carácter solo de religioso.

El Consejo, convencido de esto mismo por las enunciadas razones y por las que posteriormente se referirán en el discurso de esta respuesta, no deberá extrañar el que los fiscales hablen de este asunto bajo el mismo concepto.

---

[25] Este hermoso informe, que suavizó las asperezas del Ministerio de Salmón en el conflicto entre Madrid y Roma de junio 1827, no fue del todo desconocido en Madrid, Francia y aun Colombia. Cf. *Gaceta oficial de Colombia*, 30 de marzo 1828, y J. P. RESTREPO, 151. Allí se ve que los principales promotores, en el Consejo de Castilla, de las ideas del presente informe, eran Hevia, Torres Cónsul, Puig y Suárez Valdés.

La necesidad o males que el sumo pontífice ha tratado de remediar con la preconización de los obispos de América, que acaba de egecutar, estaban ya previstos no sólo por los políticos, sino aun por aquéllos a quienes sólo anima un verdadero celo e interés por el sostenimiento y propagación de la religión católica. La desastrosa guerra, que tantos males ha producido en los Estados americanos, necesariamente debería ocasionar aquél de cuyo remedio se trata en el día : la mayor parte de sus diócesis se encuentran sin pastor que las dirija y las dé el pasto espiritual que necesitan, ya por haber muerto unos naturalmente o al rigor de la revolución, y ya por haber emigrado otros temiendo igual suerte.

Los ministros deben por lo mismo ir escaseando, pues que no hay quien los ordene ; y la religión podrá llegar a extinguirse, porque no haya quien la enseñe y predique, ni quien sostenga el culto. Nuestro soberano, patrono de aquellas iglesias, no ha podido ni puede en la actualidad, a causa de la misma revolución, acudir al remedio de las mismas, presentando a su santidad prelados que las gobiernen, y sólo su intervención hubiera sido y sería motivo suficiente para no reconocerse ningún pastor u obispo que con aquélla se hubiese elegido o eligiere.

En tales circunstancias se ha hecho forzoso que su santidad, sin que preceda presentación alguna, los nombre, para satisfacer las obligaciones que le impone su ministerio de supremo pastor de la Iglesia, y para evitar los males y perjuicios que una viudez tan larga pudiera ocasionar. Se dirá tal vez por algunos políticos que la preconización hecha por su santidad es un ataque directo a las regalías y derechos que asisten a nuestro soberano ; podrá también decirse que aquélla es un reconocimiento de los gobiernos revolucionarios que dominan en América ; pero los fiscales, instruídos de los trámites de este asunto y seguros en su concepto de las intenciones que han animado a su santidad en la enunciada preconización, deben despreciar proposiciones tan aventuradas, y fijar su dictamen con arreglo a los méritos de este expediente y a las reglas de derecho que gobiernan en la materia.

Con la preconización hecha por el papa puede decirse que no se ha ofendido el derecho de S. M. Se reduce éste a presentar, como patrono, personas que sirvan las iglesias de América ; y la Santa Sede, desde que fue reconocido por bula de Julio II en 1508, lo ha respetado siempre que se ha hecho uso de él ; pero, no haciéndolo dentro del año de la vacante, según previene esta bula, ya sea por negligencia, descuido o imposibilidad del patrono, es consiguiente que la Iglesia lo reasuma, porque no es justo que el derecho de presentación, concedido por la misma, se convierta en daño alguno ; y siendo éste tan grande como cierto en las iglesias de América, el papa, como supremo pastor de ellas, ha acudido a su remedio, con lo cual no ha hecho más que usar de su derecho, sin que pueda

decirse que ha perjudicado el de S. M. en semejantes circunstancias.

La imposibilidad en que nuestro soberano se ha encontrado y encuentra para presentar personas que sirvan las iglesias de América, ofrecería a las mismas una larga orfandad ; y su santidad no satisfaría la obligación que le impone su ministerio, si no hubiese acudido a remediarla.

Desde el año de 25 empezó la Curia romana a excitar nuestro Ministerio para que, previniendo y tomando en consideración los males que necesariamente debería producir la multitud de prelacías que se hallaban vacantes en América, se adoptase un medio que fuese a propósito para remediarlo.

Monseñor nuncio, en la nota que pasó en 18 de octubre de dicho año y en la que hizo las cuatro declaraciones que en la misma se encuentran y que posteriormente se referirán, dijo que, después de haber dado el cardenal secretario de Estado todas las aclaraciones y seguridades, así de palabra como por escrito, al ministro de S. M. Católica cerca de la Santa Sede con respecto a los motivos por los cuales el sumo pontífice no creía poderse rehusar a los medios y votos que por cualquier medio, como padre común de ellos, le dirigían los católicos de Mégico, parecía superfluo que el referido nuncio diese en su razón otras garantías ; pero, interesando sumamente al santo padre que sus verdaderas intenciones no recibiesen alguna falsa interpretación, ni cayesen en alguna, aunque pequeña, mala inteligencia, debía declarar lo que en dicha nota se refiere, y después dirán los fiscales.

Su santidad, en la carta dirigida a nuestro monarca, después de referir los males que le obligaban a la elección de pastores, dice así : « en tal circunstancia no se escaparon a nuestra solicitud los justos miramientos hacia un príncipe, cual es V. M., tan adicto a la religión, a la Sede Apostólica, y a Nos ; pero consideramos que, donde se trata de necesidades espirituales, no está a nuestro arbitrio retardar aquellas probidencias que Dios puso en nuestras manos etc. »

Las contestaciones que el cardenal secretario de Estado ha dado al ministro de negocios en Roma, están conformes, en sentimientos, con los que ya van referidos ; y los fiscales, no pudiendo menos de darles el crédito que se merecen, no encuentran otro obgeto en la indicada preconización que el pronto remedio de los males espirituales que necesariamente deben afligir a las iglesias de América, y de ningún modo el de perjudicar los derechos y regalías de S. M.

Desde el año de 25, como se ha dicho, empezó la Curia romana a excitar nuestro Ministerio para el remedio de los indicados males ; pero el mucho tiempo que ha transcurrido sin haberlo hecho, justifica la medida que últimamente y por necesidad ha tomado el papa,

y convence de que su intención no ha sido otra que la de remediar aquéllos en lo espiritual.

Si por nuestra parte se hubiese correspondido a las citaciones de la Curia romana, adoptándose aquel temperamento que hubiese parecido más proporcionado a las circunstancias, se hubiera evitado de este modo la siniestra interpretación del obgeto que se ha propuesto su santidad en la medida ya adoptada. Lo que ahora podrá hacerse, debiera haberse hecho entonces con más oportunidad, y esta medida preventiva hubiera sido muy ventajosa para ambos gabinetes, habría quedado ileso o al menos en buen lugar el derecho del patronato que asiste a S. M., y este asunto no hubiera llegado al extremo y publicidad en que le vemos, tal vez se hubieran evitado en gran parte los males espirituales que han dado ocasión a la medida adoptada por su santidad, y no se hubiera originado a ambas potestades el disgusto que ahora se presenta.

Es indudable que a la consideración de su santidad han debido presentarse de la mayor importancia los males espirituales que afligen a los católicos de América ; habrá tenido también muy presentes las privaciones y riesgos que deben correr sus conciencias, y lo expuesto y temible que es el que la religión católica transmigre a otros payses, reproduciéndose tal vez en aquéllos el antiguo gentilismo. Estos males no han podido tampoco mirarse con indiferencia por nuestro soberano ; pero, no estando en su arbitrio el remediarlos con la presentación de prelacías, y no habiéndose adoptado un temperamento que conciliase los respetos y obligaciones de ambas potestades, puede decirse que se ha puesto a su santidad en la precisión de usar de su derecho, proveyendo de pastores a aquellas iglesias.

Sobre no haber ocasionado ofensa alguna con esta medida, puede ella sola traer muchas utilidades a S. M. : los intereses de las potestades espiritual y temporal se hallan íntimamente unidos, y, mirando por los suyos el papa, es seguro nombrará buenos pastores, que instruyan a su grey, que inculquen sus máximas y preceptos, y que no omitan la doctrina del apóstol dirigida a la obediencia, respeto y reconocimiento del legítimo príncipe ; predicando estas verdades y dando ejemplo de ellas con sus obras, podrán aquellos habitantes reconocer su rebeldía y volver a la obediencia de su legítimo soberano [26].

---

[26] Para apreciar el sentido y valor de estos conceptos, no se olvide que hablan los fiscales del Consejo de Castilla, y de oficio al mismo Consejo, y al rey : es, por tanto, necesario que encaucen también sus reflexiones al terreno político, y con criterio realista y español. Por lo demás, los sentimientos políticos de los electos para las sedes de Colombia eran muy otros de los que aquí insinúan los fiscales, pues aunque en tiempos anteriores hubieran sido realistas y el rey los hubiera presentado para canonjías y tal vez —como monseñor Lasso de la Vega,

Este modo de opinar se encuentra robustecido por las circunstancias que concurren en los sugetos que acaban de preconizarse; pues, habiendo sido todos ellos presentados por S. M. para otras piezas eclesiásticas, y habiendo precedido a su elección (según dijo el cardenal secretario de Estado al encargado de negocios) informes de los pocos obispos que aún quedan en América, es de creer que todos ellos se hallen adornados de las virtudes que siempre ha deseado S. M., y que, estándole agradecidos, procuren también por los intereses de su trono.

Además de no ser perjudicial, sino muy útil, al patronato de S. M. la medida adoptada por el papa, es seguro que, si se llegase a resistir, sería esta oposición inútil y perjudicial a un mismo tiempo. Inútil, porque la Santa Sede ya no es regular que retroceda del paso que ha dado, ni que revoque el nombramiento de pastores que ha hecho: ya por haberlo verificado sin presentación de persona o gobierno alguno, sino por su propio movimiento y por cumplir las estrechas obligaciones que le impone la supremacía del ministerio pastoral; y ya porque, habiendo transcurrido tanto tiempo sin procederse a la presentación y elección de obispos en América esperando tal vez el momento de su pacificación, habrá creído éste lejano y muy perentoria la necesidad de acudir al remedio de los males presentes. Sería inútil también cualquier oposición porque, aun dado caso de que revocase el expresado nombramiento, no por eso quedarían tranquilas las iglesias vacantes ni dejarían de ir en aumento sus necesidades, en cuyo estado podrían originarse males de peores consecuencias.

El Consejo sabe muy bien cuánto ha variado la disciplina de la Iglesia en la elección de obispos, la intervención que en ella tuvo el pueblo en los primeros siglos, la que después tuvieron los magnates o potentados seculares, los cabildos catedrales y los concilios provinciales; de consiguiente, si la Santa Sede se hubiese negado por más tiempo a los repetidos clamores de los que se hallan sin pastor que los dirija y apaciente, o revocase el nombramiento que ha hecho, obligados por la necesidad podrían tal vez recurrir a la elección de obispos en los términos que se hacía en aquellos tiempos. En este estado es muy fácil preveer los resultados funestos que estas elecciones podrían producir, y aun el cisma que podría originarse; y siendo éste el mayor de los males para la Iglesia, debe impedirse por todos los medios posibles.

Además, si se creyese a S. M. autor o promotor de dicha resistencia, se podrían irritar más los ánimos contra su augusta persona

---

monseñor Jiménez de Enciso y monseñor Otondo — para obispados, pero la transformación política había sido en ellos, para estas fechas, completa.

y reales derechos, y dar ocasión a que más obstinadamente se continuase la rebeldía y contumacia de aquellos habitantes.

Últimamente, si, lo que no es de creer, estuviese la Santa Sede animada de intenciones perjudiciales al real patronato y decidida a no reconocer éste, aunque en el día se hiciese intempestivamente cualquiera resistencia, o al fin sería forzoso callar con mengua del decoro nacional, o romper abiertamente con aquel gabinete, suspendiendo por tanto toda relación con él, o declarando una guerra cuyas fatales consecuencias se dejan discurrir más bien que explicar.

Y al fin, ¿ en qué fundamentos o razones se había de apoyar la indicada oposición ? La imposibilidad en que se encuentra nuestro soberano de ejercer con fruto o resultado el derecho de patronato para las iglesias de América es indudable. Es necesario observar con imparcialidad el horizonte político que presenta la América, el de la España y aun el de toda la Europa ; los progresos que han hecho los rebeldes, y el porvenir que en la materia ofrecen las circunstancias políticas de aquellos dominios, y temerse por consecuencia que la pacificación de los mismos no se verifique tan pronto como convendría a la felicidad del reyno. Y en este estado, ¿ qué ventaja trahería un rompimiento con la Santa Sede sólo por sostener un derecho que ni se disputa ni puede egercerse en algún tiempo ?

No se crea por esto que los fiscales quieren se deje abandonado y sin exigir todas las garantías necesarias para egercerlo libremente luego que las circunstancias lo permitan, pues sus reflexiones sólo se dirigen a acreditar que cualquiera resistencia que se hiciere en el día abiertamente, podría ser muy perjudicial, y que la medida adoptada por su santidad puede ofrecer grandes ventajas.

Aunque los fiscales, no dudando, repiten, de las seguridades e intención de la Curia romana, digeron en un principio que sólo tratarían este negocio bajo el aspecto religioso, referirán no obstante algunos méritos de los que produce este expediente, para desimpresionar a algunos que tal vez hayan creído, o crean, que la preconización hecha por la Santa Sede, sin esperar a la presentación de nuestro soberano, es un reconocimiento de la República Colombiana y demás gobiernos que dominan en América.

Habiendo remitido en 17 de agosto de 1825 el embajador de S. M. en París una lista de las personas que componían la legación mejicana destinada para Roma, y a cuya cabeza se encontraba don Francisco Pablo Vázquez, diciendo que su objeto era el que su santidad reconociese la independencia de aquellos Estados, y les concediese en todo o en parte lo que por el patronato real competía a S. M. ; se avisó al ministro de negocios en Roma, y a su instancia prometió su santidad que no permitiría la entrada en sus Estados de individuos que, procedentes de Mégico, se presentasen con carácter público, y que estaba firmemente resuelto a no hacer concesión

alguna en perjuicio de los soberanos derechos de S. M. sobre aquellos dominios.

Excitado sin duda el nuncio de su santidad en esta corte, aclaró en su nota de 18 de octubre de 1825 las intenciones del sumo pontífice, diciendo, primero, que el santo padre no entendía de reconocer, ni reconocería de ningún modo, la independencia de las Américas españolas[27]; segundo, que la persona o personas que se enviasen por las mismas colonias, no serían recibidas ni reconocidas en Roma como representantes públicos, ni tampoco como diplomáticos; tercero, que solamente se admitirían en calidad de gente privada, y para declarar sólo las peticiones y votos de los fieles de América por lo que tocaba a sus espirituales necesidades; y, cuarto, que nada se concedería a éstos por la Santa Sede que pudiese perjudicar en lo más mínimo a la soberanía de S. M. Católica en aquellas regiones, e hiciese menoscabo en sus derechos, intereses y prerrogativas[28].

En la contestación que el cardenal secretario de Estado dio al encargado de negocios de S. M. en aquella corte, dijo que su santidad, respecto a las Américas, no se mezclaría jamás en las cosas políticas, y que sería el último a reconocer a aquellos Gobiernos; pero que en las de religión y de la Iglesia, como debía ocuparse, no podría menos de hacerlo etc. Bajo este mismo sentido están concebidas la carta que su santidad ha dirigido al rey nuestro señor y la nota que últimamente ha pasado el cardenal secretario de Estado al encargado de negocios acompañándole lista de los obispos preconizados.

De modo que el santo padre, en la preconización que acaba de egecutar, no ha hecho más que realizar lo que ya tenía anunciado, o, lo que es lo mismo, ha atendido sólo al remedio de males espirituales; y si en algo puede decirse que ha faltado, ha sido en no esperar a que el rey nuestro señor contestase a su última carta[29].

Supuestas estas garantías y declaraciones tan expresas, cualquier recelo, interpretación o inteligencia que quiera darse a la medida adoptada por su santidad será del todo arbitraria y, por lo mismo, despreciable.

Los fiscales creen haber dicho lo suficiente para acreditar o convencer que la medida adoptada por su santidad en la preconi-

[27] Se entiende —claro está— mientras no la reconociesen España y las grandes potencias católicas. De hecho la reconoció antes que España, en 1835, después que en 1830 lo había hecho Francia; pero no la Francia legitimista de Carlos X, que se negó siempre al reconocimiento político, sino la constitucional de Luis Felipe.

[28] [RSSHA, II, 292 nota 15.]

[29] Se refiere a la carta del 12 de mayo de 1827, publicada por AYARRAGARAY, 262-273.

zación que ha hecho de obispos para América, ni ha perjudicado el real derecho de patronato, ni por ella puede inferirse que haya reconocido los rebeldes gobiernos de América; pero, debiendo procurar, por su oficio, que los derechos y regalías de S. M. queden ilesos, y atendiendo a las vicisitudes que trae consigo el transcurso del tiempo, y a la facilidad con que, por un efecto de los trastornos políticos tan comunes en estos tiempos, podrán los dominios americanos volver al paternal gobierno de nuestro soberano[30], entienden que en las presentes circunstancias sólo se puede hacer aquello que desde el año de 25 se debió principiar a tratar y concluir, esto es, un acomodamiento o tratado reservado con la Santa Sede, por medio del cual el derecho de patronato de S. M. quede ileso y preservado, la delicada y religiosa conciencia de su santidad tranquila y segura con las probidencias que tome en este negocio, las iglesias de América socorridas en sus necesidades espirituales, la religión católica conservada y perpetuada en aquellos payses, y, en fin, la paz y concordia entre el Sacerdocio y el Imperio mantenidas.

Con este obgeto son de parecer que el Consejo podrá consultar a S. M. se sirva mandar se comuniquen las correspondientes órdenes a su ministro en Roma, para que, acercándose al cardenal secretario de Estado de su santidad, le dé a entender la conformidad de los religiosos sentimientos del rey nuestro señor con las medidas que el santo padre, obligado de la necesidad y estrechado por su ministerio pastoral, ha tomado con la reciente preconización de obispos para algunas de las iglesias vacantes en América, sin propuesta o presentación de persona o gobierno alguno de aquellos payses; y, después de ello, le proponga el acomodamiento que desearía S. M. se tomase para lo futuro, y caso en que vaquen algunas otras iglesias y no pueda S. M. egercer el derecho de patronato por las circunstancias políticas en que aquellos payses se encuentran; pudiéndose reducir el expresado acomodamiento a que su santidad se convenga a nombrar de aquí en adelante, y hasta tanto que S. M. no pueda egercer libremente el derecho de presentación que le asiste, para pastores de las iglesias que vaquen en América, a aquellas personas que S. M. se sirva designar o proponer; pero, quedando esta designación o propuesta reservada, se publique el nombramiento de su santidad como si fuese de motu propio y sin ninguna intervención o concurrencia del real patrono[31]; resignando S. M.

---

[30] Esta esperanza —que hoy nos parece candorosa— era común los últimos años del reinado de Fernando VII en Madrid, a causa principalmente del desorden y disolución por los que, desde 1825, fueron pasando los nuevos Estados. En Fernando VII fue esa esperanza una « idea fija », y no es extraño que a base de ella discurran aquí los fiscales, al querer defender la conducta del papa.

[31] En parte se siguió esta propuesta en 1829 y 1830, durante las

(si pareciese más conveniente y menos expuesto) en manos del papa el derecho de patronato activo que le compete, para que reservadamente y en su real nombre lo egercite, nombrando los pastores que tenga por conveniente, pero con la condición de que esta resignación, renovada por S. M. todos los años, durará sólo el tiempo que las citadas circunstancias políticas le impidan su egercicio, cuyo acomodamiento deberá quedar reservado para que su publicidad no embarace su cumplimiento.

Pero en el caso, que no es de esperar, de que su santidad se niegue a aceptar cualquiera de estos medios, los fiscales entienden que S. M. deberá hacer las protestas convenientes para la preservación de sus reales derechos. El Consejo, sin embargo, con sus superiores luces, acordará y propondrá, como siempre, lo más acertado.

El Consejo, Señor, conoce la importancia de este asunto...

Madrid, 21 de junio de 1827.

[Documento 3.]

Despacho sintético del encargado de España ante la Santa Sede, desde el año 1820 a agosto 1827.

AEER, 919, cuad. 13, doc. 3. Minuta.

Roma, 30 agosto 1827.

Reservado. Roma 30 de agosto de 1827.

Al Exmo. Sr. D. Manuel González Salmón, D. José Narciso Aparici.

Exmo. Señor.

Muy señor mío: En real orden de 31 de julio próximo pasado me dice V. E. que el rey nuestro señor ha llegado a entender que la corte de Roma trata de celebrar un concordato con las provincias insurreccionales de América, y que desea saber cuáles son las bases de este convenio y el estado en que se halla tal negocio, si efectivamente se ha entablado[32]; que la Santa Sede, al comunicar su resolución de preconizar varios obispos para la América, no había hecho mención de las provincias o repúblicas que han solicitado esta determinación; y que yo había omitido también esta circunstancia: por lo que, a pesar de que S. M. por otros conductos ha sido enterado de algunas noticias sobre el particular, quiere que yo informe a V. E. si ha recaído la elección del santo padre en todas las per-

---

gestiones del ministro Labrador en Roma, pero con graves dificultades y curiosas peripecias. [Cf. RSSHA, II, 361-374.]

[32] [Cf. RSSHA, II, 323-333.]

sonas que le han sido propuestas, como igualmente si es cierto que existe una mala inteligencia con el gobierno de México y la Santa Sede, y qué es lo que ha dado ocasión a esta desavenencia[33]. También me manda V. E. decirle si es positivo que ha pasado a Roma un religioso del Perú, con la pretensión de ser nombrado arzobispo de Lima, quién es este sugeto, y las demás personas encargadas por las diferentes repúblicas para tratar sus negocios, y los medios o conductos con que cuentan para apoyarlos; y, finalmente, que es la soberana voluntad de S. M. que yo procure estar bien informado de cuanto ocurra, participando a V. E., por medio de correos extraordinarios, lo que crea interesante al real servicio.

En cuanto al concordato de esta corte de Roma con las provincias insurreccionales de América, creo de positivo que no existe, que no se ha pensado en hacerlo, ni se piensa tampoco hasta el momento, ni creo se pensará mientras que este paso no llegue a estar en los intereses de este gobierno, lo que no está por ahora, si no hay algo mui oculto; por consiguiente esta negociación no tiene bases ni estado alguno que poder comunicar a V. E. al presente (si me equivoco en ello, desearía se me suministrase algún dato positivo en que poder fundar reclamaciones fuertes); pero si algún día, mudando el aspecto de las cosas, pudiera recelarse algo, avisaré inmediatamente a V. E. lo que ocurra, como avisé con tiempo la preconización inminente de algunos obispos para la América meridional, pidiendo instrucciones para oponerme, si se creía oportuno; y como avisé también en otros tiempos las gestiones de los varios agentes que aquellas provincias mandaban a Roma[34].

Cuando di el aviso de la expresada inminente preconización, lo acompañé con una nota o lista de todas las iglesias de América para las cuales pensaba el papa preconizar obispos en consistorio, y omití la circunstancia de nombrar las provincias mismas, o repúblicas donde estas provincias están situadas, porque no lo creí necesario, y porque no era a petición de las repúblicas, sino de las iglesias o cabildos, por medio de su agente en ésta, don Ignacio de Texada, de quien tengo ya hablado varias otras veces a esa superioridad. Esta elección de obispos no fue tampoco a proposición de las repúblicas, sino en virtud de informes pedidos desde aquí, según me ha asegurado repetidísimas veces este eminentísimo cardenal secretario de Estado de su santidad, lo que he tenido motivos para creer así; pero, sin embargo, a don Ignacio Texada se le comunicaron los nombres de los sugetos en quienes se había pensado, antes de ser preconizados, por si le ocurría algo que decir

---

[33] [Ibid., 292-294.]

[34] Realmente los rumores del concordato carecían de toda base seria.

contra ellos, y le parecieron bien[35]. La Colombia y el Alto Perú son los puntos de donde han venido a la Santa Sede más reclamaciones y súplicas para que su santidad enviase obispos a aquellas iglesias.

La mala inteligencia que se supone existir entre el gobierno de México y el de la Santa Sede proviene de que éste no ha querido admitir los agentes de aquél como representantes de un gobierno que no reconoce, y aquél no los quiere mandar sino como tales, y no como meros agentes de los cabildos, como está Texada, por parecerle este modo poco decoroso a la dignidad de aquel Estado[36], aunque los agentes mismos, que se hallan actualmente en Bruselas o Londres, están por su parte dispuestos a venir de cualquier modo que sea.

En el día no hai en Roma ningún religioso del Perú con solicitud de ser arzobispo de Lima, si no está mui escondido (y entonces, como si no estubiera). Hubo hace meses un padre maestro Castrillo, religioso mercenario, comisionado por la provincia de Guatemala con la solicitud de que se nombrase en San Salvador un obispo independiente del de la capital, proponiendo para esta nueva silla un cierto señor Delgado; hizo muchas gestiones y ofreció dinero, pero no pudo lograr nada; amenazó que la religión se perdería en aquella provincia, y se le respondió que tanto peor para ellos mismos; vivía con otro americano, que le hacía de secretario, llamado don Joaquín Romay, al pozo de le Cornachie nº 3; no logró nada, y partieron ambos, habrá seis meses, para París, de donde el religioso volvió a Guatemala, y su compañero quedó en Londres[37].

Ministros plenipotenciarios, encargados y agentes de aquellas provincias han venido, vienen y vendrán sucesivamente o para hacerse reconocer, y negociar, o para otras pretensiones; y esto es natural. Pero todos ellos, en mi tiempo, esto es, desde el año 1820 hasta el presente, no han podido adelantar jamás nada. En 1820 tuvo ya estas pretensiones el caudillo de los insurgentes, don Francisco Antonio Sea, que se titulaba ministro plenipotenciario de la república de Colombia; pero no llegó a presentarse aquí, ni pasó de Londres, como podrá ver V. E. por mis oficios de aquel año, nºs

---

[35] Lo que en realidad hubo sobre esto, véase en [RSSHA, II, 305-313.]

[36] No fue ese el único motivo, sino también otros relacionados con la encíclica *Etsi iam diu* de setiembre 1824 y los principios ultraliberales que se hacían valer en el Congreso mexicano. Puede verse CUEVAS, V, 165-187, aunque hemos de hacer constar que los documentos no están en todo conformes con ciertos juicios y afirmaciones del insigne historiador. El cardenal della Somaglia y la Congregación de negocios extraordinarios, *en sus despachos secretos*, jamás ponen el menor reparo a la autenticidad de la encíclica tal como la publicó la *Gaceta* de Madrid. [Cf. RSSHA, II, 247-274.]

[37] Datos que completan lo dicho en [RSSHA, II, 296-297.]

117, 128 y 170[38]. En el año 1821 el P. Fr. José [!] Luis Pacheco, obispo electo de Salta de Tucumán (cuya historia hallará V. E. también en mis oficios nos 316, 330 y 348, continuada en el año 1822, oficios nos 360, 387, 402, 423 y 446) tampoco pudo obtener nada, y al fin partió desesperanzado[39]. En el mismo año vino el arcediano de Santiago de Chile, don José Ignacio Cienfuegos, como ministro plenipotenciario, con mucho aparato, tres secretarios y comitiva; y lo ocurrido con él podrá ver V. E. asimismo en los oficios míos de dicho año 1822, a los nos 453, 457, 458, 469, 478, 479 y 526, y en un oficio reservado de fecha 1º de setiembre del mismo año; y al fin tuvo que partir a mediados de 1823 sin adelantar cosa alguna en lo principal de su solicitud, y sólo obtuvo, después de haber yo partido de Roma aquel mismo año, el llevar consigo un vicario apostólico[40]. Por todos estos antecedentes verá V. E. que he trabajado y conseguido eludir en todos tiempos los planes de cuantos han venido de aquellos países a Roma con la idea de hacerse reconocer; y, no siendo esto para mí una cosa nueva, estoy persuadido de que el gobierno de su santidad será el último a reconocerlos.

También vino en noviembre del año 1825 otro americano, sacerdote profeso del orden de san Francisco, llamado el P. Fr. Vicente Mª. L'Espront para secularizarse, con pasaporte del cónsul de S. M. en Burdeos; y, después de haberlo conseguido falsificando papeles, partió en setiembre del año pasado 1826, y, al llegar a Génova, se vistió de pontifical y dijo llamarse Fr. D. Buenaventura Arias, obispo *in partibus* de Jericó, a quien su santidad había hecho auxiliar del obispo de Mérida de Maracaybo, por medio del señor don Ignacio Texada. Entró luego en Francia, donde celebró pontificales, dio órdenes y ejercitó varias otras funciones episcopales, y últimamente se embarcó hace poco en Burdeos para Veracruz. Es regular que el santo padre, que ha tenido noticia de ello, dé sus disposiciones para alcanzarlo donde se halle[41].

Actualmente no creo que haya en esta capital más personas americanas, encargadas por las diferentes repúblicas para tratar sus negocios, que don Ignacio Texada, su secretario y algún otro agente o expedicionero de este mismo país, de quienes puede muy bien suceder se valgan algunas otras iglesias, y particularmente aquellas provincias, para obtener gracias pontificias; y aquí es mui posible oigan las preces y concedan las gracias.

---

[38] Cf. ZUBIETA, 272-334.
[39] [Cf. RSSHA, II, 159-163.]
[40] [Ibid., 186-200.]
[41] De este impostor habla también el nuncio en París, por ej., despacho n. 283 de 20 junio 1828, en ASV, Segreteria di Stato, 248, 1828-1829. El supuesto obispo no logró entrar en México, por no haber sido anunciado por el papa.

La preconización de obispos en propiedad, hecha por esta Santa Sede para aquellos países sin contar para nada con el rey nuestro señor, verdaderamente ha sido, en mi juicio, un paso mui falso que ha dado este gobierno, del cual pensará cómo poder salir con decoro ; y si algún otro gabinete lo ha puesto en el caso de darlo, o bien sólo alguno o algunos de los consejeros que lo rodean, ésta es una cosa que se podrá descubrir fácilmente ahora, cuando llegue nuestro embaxador [42] y entre en explicaciones con este motivo.

Aunque el acto de ofender el padre de los fieles los derechos de un soberano católico parece indicar hallarse excitado a ello o apoyado por algún otro [43], sin embargo, no he podido descubrir cosa alguna ; por lo que o en realidad no existe nada o, si existe, se trata con suma reserva y directamente con el mismo santo padre por medio de algún embajador. Pocos son los que se hallan actualmente en Roma. Emplearé cuantos medios me sugiera mi zelo por el buen servicio de S. M. para descubrir terreno, y participaré a V. E. lo que resultare ; pero a mí me parece que no hay más, en el asunto, que un paso falso, dado sin mala intención ni previsión.

El embaxador de Francia expidió a fines del mes pasado, como correo, uno de los secretarios de su embaxada a París, sin objeto aparente. No sé si de dicha corte podemos sospechar algo ; pero, si las relaciones actuales con ella no dan lugar a sospechas, no creo que haia otra que tenga aquí en el día tanto que tratar con su santidad. Digo todo esto porque el contenido y espíritu de la expresada real orden me ha alarmado de modo que me hace sospechar de todo, y ver cosas que yo mismo no creo que en realidad existan ; pero, en fin, el tiempo correrá el velo y descubrirá la verdad ; lo que anelo mucho, para ver si me equivoco, y si he estado bien o mal informado. En tiempos de agitación, como son los tiempos también de la intriga, impostura, y calumnia, es indispensable doblar de circunspección y cautela, pues no se puede dar crédito a cuanto se oye, sin exponerse a muchas equivocaciones.

Es cuanto ocurre hasta el día participar a V. E. en cumplimiento de lo que de real orden se sirve mandarme.

Dios guarde etc.

---

[42] Labrador.

[43] Las verdaderas razones de la conducta de la Santa Sede están expuestas en [RSSHA, II, 298, 305-313].

Apéndice quinto

RIVADAVIA Y MONSEÑOR MUZI SEGÚN FUENTES INÉDITAS DEL VATICANO

Documentos

Del artículo publicado con este título en RyF 99 (1932) 334-348, muy superado en RSSHA, II, 183-226, sólo reproducimos los documentos. Como en LETURIA-BATLLORI se darán en su texto original italiano, conservamos aquí la traducción castellana.

Bibliografía especial: E. RUIZ GUIÑAZÚ, *El deán de Buenos Aires, Diego Estanislao de Zavaleta ...*, Buenos Aires 1952; A. SERAFINI, *Pio IX. Giovanni Maria Mastai Ferretti*, Città del Vaticano 1958.

[Documento 1.]

Instrucciones a monseñor Muzi sobre Buenos Aires.

AAES, A. III. 2. Original italiano [1].

Roma, 28 junio 1823

Movido, por tanto, el corazón paterno del santo padre a compasión por el infelicísimo estado de aquellos católicos, a cuyas necesidades espirituales ansía socorrer con su autoridad apostólica, en cuanto las circunstancias lo permitan, y confiando mucho en el talento, prudencia y actividad de monseñor vicario apostólico, el cual, antes de dirigirse a Chile, debe detenerse algún tiempo en Buenos Aires, ha creído conveniente encargarle de las siguientes muy importantes comisiones.

Llegado a aquellas partes, deberá verificar prudentemente las noticias antes expuestas, informarse del verdadero estado de las cosas, y componer con la posible precisión y cuidado una relación para la Santa Sede. Si el padre Pacheco hubiera vuelto a Buenos Aires, y si el vicario apostólico adquiriese, por los informes que ha de procurarse sobre este sujeto, la certeza moral de que obra únicamente por la buena causa y merece confianza, podrá aprovecharse de su ayuda y consejo [2], pareciendo, como parece, hombre instruído, y que conoce bien las personas y el estado actual de las cosas [3].

Aunque se sabe que aquel gobierno [de Buenos Aires] ha dado ya pasos resueltos contra la Iglesia, y demostrado sus disposiciones adversas a la religión y a la Santa Sede (lo cual viene confirmado [por] un reciente edicto que ordena la supresión general de monasterios y conventos) [4], puede, sin embargo, creerse que

---

[1] Sobre este fondo del AAES véase Leturia-Batllori, introducción.

[2] [Véase RSSHA, II, 157-163.] Monseñor Muzi no tropezó en América con él, aunque en Montevideo consiguió informes detallados, no del todo favorables, los cuales añadió al informe general de su viaje presentado a la Secretaría de Estado en 1825. [Leturia-Batllori, parte III.]

[3] Omitimos un par de párrafos que siguen en el original sobre facultades del fuero interno, porque no dicen con el intento del presente artículo.

[4] Cf. sobre esos decretos a Legón, 471-479. Se puntualizan algunos detalles sobre la secularización de las órdenes en la carta n. 13 de Muzi que trascribimos luego, y en otros despachos del vicario a Della Somaglia.

tal vez la necesidad de aquietar al pueblo impulsará a los actuales gobernantes a desear la ayuda de la Santa Sede, para poner las cosas en algún orden, y para proveer a la administración legítima de las diócesis, tal vez aun pidiendo obispos.

La presencia de un vicario apostólico de paso para Chile servirá de nueva excitación, principalmente por parte del pueblo, al que se pinta como adicto a la religión; y es de esperar que, en cuanto se conozca el arribo de dicho vicario a Buenos Aires, se le presentarán muchos fieles para recibir el sacramento de la confirmación y para implorar remedio a sus necesidades espirituales.

Este movimiento dará qué pensar a los gobernantes, y, si en otras circunstancias se vieron constreñidos a prometer al pueblo, para aquietarle, que implorarían la ayuda de la Santa Sede, e hicieron realmente algo en este sentido, como más arriba queda dicho [5], es muy probable que se sientan con mayor fuerza impelidos a poner en práctica el antiguo designio. El vicario apostólico examinará, por tanto, esa impresión y las disposiciones de los ánimos del clero, del pueblo y de los gobernantes, para decidir consiguientemente, en su prudencia, si será ventajoso el mostrarse investido de facultades pontificias aun para aquellas provincias, y hasta qué punto le convendrá usar de ellas.

Podrá, además, producir impresión favorable el oir que el santo padre, preocupado siempre del cuidado de todas las Iglesias, no ha perdido de vista aquellas lejanas comarcas; y que, si bien los actuales gobernantes no le han hecho demanda alguna ni ignora las novedades por ellos ya introducidas en perjuicio de la Iglesia, se ha movido espontáneamente, por sólo el afecto de su caridad paterna, a socorrer del mejor modo que puede a los fieles del Río de la Plata, aprovechando la detención que su vicario destinado a Chile ha de hacer en Buenos Aires, al cual se ha dignado comunicar las facultades oportunas para acudir al remedio de las necesidades más urgentes.

Según el cariz que tomen los negocios, regulará el vicario apostólico su conducta. Si el saberse que su demora no puede ser sino breve, y el empleo de cierta parsimonia en el uso de sus facultades producen como efecto un deseo más ardiente de participar con mayor extensión de las gracias pontificias y de tener también en Buenos Aires un vicario de la Santa Sede, se aprovechará con destreza de estas buenas disposiciones. Cuanto a las facultades, muestre que no le está permitido el usarlas sino en ciertos casos y bajo determinadas condiciones prescritas por el santo padre; y, si el gobierno da señales de cierta prisa de que las ponga en práctica, declarará que no puede seguir esos deseos sin que se le asegure

---

[5] [Cf. RSSHA, II, *l. c.*]

previamente de que tendrá plena libertad en usarlas según las reglas de los cánones y el modo prescrito por su santidad. Esta seguridad es importantísima para que los gobernantes no puedan exigirle actos irregulares, como sería el mantener al frente de las diócesis vicarios y párrocos indignos, impidiendo su sustitución por otros sujetos idóneos.

Al tocarse luego en la conversación el problema del porvenir, y particularmente el de la sistematización de aquellas Iglesias, el vicario apostólico no se empeñe en proyectos que tiendan a proveer las sedes vacantes, recordando que las mismas causas que impiden la provisión de los obispados de Chile valen para las Iglesias del Río de la Plata. Limítese, más bien, a decir, en general, que el santo padre no desdeñará ciertamente las propuestas que tiendan al bien de la religión y a la salvación de las almas, ni rehusará tomar las determinaciones que juzgare las más conducentes a este importantísimo objeto, en cuanto las circunstancias lo permitan. Y, llegado aquí, no será inoportuno que el vicario apostólico dé a entender que no ignora las heridas profundas que se han infligido a la religión y a la Iglesia por el actual gobierno, y que no acierta ni a concebir siquiera la confianza necesaria para tratar asuntos de tanta importancia, ni a determinarse a ulteriores medidas, si primero no cuenta con pruebas sólidas para creer que el gobierno mismo cesa en su camino, y pone cuidado en remediar, al menos en cuanto sea posible, el mal ya hecho.

Si observa buenas disposiciones, y se ve impelido a manifestar qué cosa piensa él que estaría dispuesta a conceder la Santa Sede, mueva diestramente a los gobernantes a extender por escrito una respetuosa instancia al santo padre, en la que expongan sus sentimientos, representen las necesidades espirituales de aquellas provincias, e imploren de su santidad el oportuno socorro. Y siempre que se lo pidieren, no rehuse el encargarse de transmitir la súplica, a no ser que por buenas razones creyese necesario el sugerir al gobierno de Buenos Aires que envíen con ella a un sujeto que pueda tratar personalmente en Roma. Por lo que hace al resultado de la negociación, procure no excederse, excusándose de avanzar su parecer por falta de datos suficientes. Podrá exponer solamente que las medidas adoptadas por el santo padre en Chile dan a conocer bastantemente cuánta sea la propensión de la Santa Sede a secundar las demandas de cuantos imploran su ayuda, y que, supuestas las mismas buenas disposiciones por parte de los postulantes, no puede temerse una mala acogida en el padre común de los fieles. Le será fácil descubrir, al vicario apostólico, si agradaría allí una solución parecida a la adoptada para Chile, y si, fuera del envío de un vicario apostólico, se desearían algunos otros obispos *in partibus*. En esta materia dé a entender delicadamente que deberían buscarse medios para el conveniente sustento del vicario y de los

obispos, no menos que para el viaje de los sujetos que habrían de mandarse de Roma, puesto que la Santa Sede no podría sostener este nuevo peso, estando como está empeñada con tantos otros para el bien de las misiones y de los ministerios eclesiásticos en provecho de toda la cristiandad [6].

Monseñor vicario apostólico se dedique a examinar diligentemente todas las circunstancias, y en una detallada relación, que habrá de enviar a Roma cuanto antes pueda, expondrá qué medios le parecen más convenientes para el buen éxito de todo el negocio [7] ...

Tenga mucho cuidado monseñor vicario apostólico de no indisponerse con ningún obispo o administrador legítimo de las diócesis comprendidas en las supradichas colonias [españolas]; antes, por el contrario, donde pueda esto hacerse, se pondrá de acuerdo con ellos para el bien de la grey de los mismos.

Si en alguna de tales colonias se mantuviese aún el gobierno real español, o hubiese probabilidad que podría pronto restablecerse, monseñor vicario apostólico proceda todavía con mayor cautela; y, si le pareciere prudente, absténgase en absoluto de todo uso de sus facultades, para no comprometer de modo alguno a la Santa Sede con España.

Tenga monseñor vicario apostólico por regla fija e invariable el no embarazarse lo más mínimo con materias políticas, regulando de tal modo su conducta, que todos reconozcan no haber tenido la Santa Sede otros motivos para enviarlo que el proveer a las necesidades espirituales de aquellas remotas poblaciones [8].

El ejercicio de todas las facultades dichas, tanto para las provincias del Río de la Plata como para las de otras colonias de la América española, durará en monseñor vicario apostólico de Chile a beneplácito de la Santa Sede, y tan sólo hasta la época en que ésta adopte nuevas medidas, las cuales habrán de prepararlas las noticias que monseñor vicario apostólico envíe de Buenos Aires y de Chile, después de haberse informado exactamente del estado respectivo de las cosas.

Roma, 28 de junio de 1823.

---

[6] Es sabido que la tradición española en esta materia era la de subvenir a los gastos de la nunciatura en Madrid con una suma considerable. La política de la Santa Sede con los nacientes Estados hispanoamericanos fue la de aclimatar esta tradición en las delegaciones pontificias que en ellos se trató [de] fundar. Así en Chile y Colombia.

[7] Siguen párrafos sobre facultades meramente espirituales.

[8] Por su importancia, reproducimos este párrafo en su original italiano: « Tenga monsignor vicario apostolico per canone fisso e invariabile di non imbarazzarsi né punto, né poco, di oggetti politici, regolando la sua condotta in guisa, che tutti conoscano essersi mossa la Santa Sede a spedirlo unicamente per provvedere ai bisogni spirituali di quelle remote popolazioni ».

[DOCUMENTO 2.]

Los despachos de monseñor Muzi sobre Rivadavia.

AAES, A. III. 2. Original italiano [9].

A. *Buenos Aires, 9 enero 1824.*

[N.º 13] Eminencia reverendísima:

Esta mañana me ha dado el Señor la consolación de recibir tres veneradísimos despachos de vuestra eminencia reverendísima, a saber: el primero, de 28 de setiembre de 1823, señalado con el número 3, en el que me anuncia la fausta noticia de la elección del sumo pontífice León XII; el segundo, del 2 de octubre, señalado con el número 4, en el que me comunica que uno de los primeros pensamientos de su santidad ha sido el de confirmar mi misión; el tercero, del 6 de octubre, señalado con el número 27.370, con el breve anejo de la confirmación de todas las facultades que me concedió la gloriosa memoria del sumo pontífice Pío VII, juntamente con una carta y su copia dirigida por nuestro señor al señor general Freire, actual director supremo de Chile.

Agradezco vivamente a vuestra eminencia reverendísima el haberme enriquecido con estos documentos del nuevo reinante pontífice, que sirven para mi tranquilidad y la de otros, pues eran muchas las veces que me preguntaban si había recibido cartas del nuevo papa.

Mi llegada a América se puede llamar un triunfo del santo padre, por el júbilo y alegría que ha producido en el ánimo de los mismos americanos. La casa en que habito está siempre llena de personas que se agolpan para besarme la mano y pedirme la bendición, venerando en mí al vicario de Jesucristo, a quien indignamente represento.

Entre los que han venido a visitarme, se cuentan muchos empleados del gobierno, y casi todos los eclesiásticos, tanto seculares como regulares, incluídos el vicario capitular [don Mariano Zavaleta] y siete canónigos, a los que ahora—por disposición del gobierno—llaman presidente y miembros del Senado eclesiástico.

Esta conmoción universal del pueblo ha producido alguna alarma en el gobierno, de modo que el señor Cienfuegos, hablando con

---

[9] [Texto italiano en LETURIA-BATLLORI, parte II, nn. 13-15.]

dos de los principales ministros, les ha asegurado que la semana próxima marcharé para Chile, y libraría así el gobierno de todo temor de levantamiento por parte mía. El mencionado señor Cienfuegos, en la visita que hizo al señor Rivadavia, secretario ministro de Estado, le quitó el prejuicio que tenía sobre el objeto de mi misión, suponiendo el ministro que el vicario apostólico tenía orden de la Santa Sede de abolir cuanto hasta ahora se había hecho en Buenos Aires en materia de religión, sin ponerse de modo alguno de acuerdo con el actual gobierno. El señor Cienfuegos sostuvo que el vicario apostólico, según todas las instrucciones que tenía, no obraría cosa alguna si no fuese requerido ; cosa que en el fondo es verdad.

Esta mi llegada ha servido para desmentir la calumnia de que no interesan al papa los negocios espirituales de América, y de que, en vista de los concordatos con España, [ya] no podría tratar de los intereses de la religión con el actual gobierno.

Con excepción de pocos, la mayor parte del pueblo quiere ser católica, apostólica, romana, como lo protesta solemnemente. Para satisfacer a las comunes súplicas, comienzo el domingo próximo a conferir el sacramento de la confirmación, y continuaré confiriéndolo hasta mi partida.

Existen aquí dos monasterios de monjas, uno de capuchinas y otro de dominicas, ambos de mucha observancia. De los religiosos, sólo quedan con su hábito los franciscanos, y éstos con limitación de número. Los dominicos, mercedarios y betlemitas han debido dejar el hábito por orden del gobierno, el cual se ha apoderado de sus bienes. Se les obligó antes, o a dejar el hábito, o a cambiar de provincia. Muchos religiosos han seguido este último partido, recogiéndose en otros conventos ; otros permanecieron, y se les sujetó al ordinario y a una especie de secularización, que ha producido mucha admiración en el pueblo, y ha dado margen a muchas disputas sobre si están o no están realmente secularizados. Fuera de pocos, que han admitido con júbilo la secularización— y aun alguno de ellos ha pedido luego casarse, aunque sin efecto—, todos los demás que quedan aquí sin hábito, con pensión de dos reales al día, protestan públicamente que, en cuanto lo permiten las duras circunstancias de los tiempos, quieren vivir como verdaderos religiosos, dispuestos a vestir de nuevo el hábito en cuanto cambien las circunstancias [10].

Apareció un periódico intitulado *El centinela*, en el que se leían máximas erróneas de reforma eclesiástica ; mas se le opuso otro periódico muy bueno, *El oficial del gobierno*, en el que se rebatían

---

[10] De este punto de las secularizaciones hay otras muchas noticias en los despachos posteriores de monseñor Muzi ; por ejemplo en el n. 16, escrito desde Mendoza el 18 de febrero de 1824.

sabiamente todos los falsos principios del primero. Uno y otro están ahora abolidos.

Esta mañana el general San Martín me ha favorecido con su visita, dándome las mayores muestras de cortesía. Marcha cuanto antes para Inglaterra e Italia, donde piensa detenerse cerca de dos años [11].

He estado en casa del gobernador [don Martín Rodríguez] para hacerle una visita, pero me han comunicado que está en el campo : oigo que el estar allí es un expediente que se ha tomado[12].

En su ausencia, he visitado al mencionado señor Rivadavia, ministro secretario de Estado, y me ha entretenido con un largo discurso sobre la necesidad que al presente tienen los pueblos de estar unidos con la cabeza de la religión para reducirnos a la unidad de sentimientos y para domar las pasiones, repitiendo siempre que sola la religión ha civilizado el mundo. No pude menos de recordarle entonces que el jefe común de los fieles está dispuesto a tratar con todos los gobiernos los negocios espirituales.

Para dar a su eminencia una nueva prueba del júbilo del pueblo por el arribo del vicario apostólico, añado que, habiendo ido a decir misa a las capuchinas, me encontré rodeado de tanta multitud deseosa de besarme la mano y tocar el vestido, que en una estación tan caliente sentía que casi me faltaba la respiración.

La misma conmoción, y aun tal vez mayor, hemos de hallar en los pueblos de Chile, pues las noticas que llegan confirman que todos están en espera del vicario apostólico, que se le busca para albergue una de las mejores casas, y que monseñor el obispo, vuelto desde hace algún tiempo a Santiago, ha ofrecido su palacio episcopal.

Ahora se celebra en dicha ciudad el Congreso de diputados de

---

[11] Vese por este párrafo cuán acertadamente rebatió DURÁ, 40, la falsa apreciación de Barros Borgoño, que San Martín fue a visitar a Cienfuegos, no a Muzi.

[12] Estas palabras aluden al disgusto que causó al jefe del Estado la conducta de monseñor Muzi en el desembarco. A pesar de estarle esperando en el muelle el gobierno y el pueblo para recibirle con gran pompa, monseñor Muzi no quiso desembarcar sino de privado. Para mostrarse resentido del desaire y evitar otros compromisos con el vicario apostólico, don Martín Rodríguez se marchó de la ciudad. Es lástima que falte el despacho n. 11, en el que sin duda monseñor Muzi explica aquel funesto incidente que desde el principio agravó las dificultades de una intcligencia entre el gobierno y la delegación. Podíamos iluminar con otros documentos del ASV la responsabilidad principal que en ello cupo a Cienfuegos, aunque sin quitársela ni mucho menos a monseñor Muzi ; pero eso es más propio del a historia completa de la misión. [Leturia añadió al margen : *Demasiado acre.* Cf. GÓMEZ FERREYRA, *La primera misión.* — El despacho n. 11 de Muzi se publica en LETURIA-BATLLORI, parte II ; en él el vicario sólo refiere aquel hecho, sin darle transcendencia alguna.]

las provincias para formar la nueva Constitución y para elegir al nuevo director, el cual, lo mismo que en Buenos Aires, ejercita sus funciones por tres años.

Al principio del pasado octubre mandó el gobierno [de Chile] tres mil hombres para unirse a otros diez mil del Perú y de la república de Colombia, a fin de subyugar al ejército español [del virrey La Serna], que ha crecido con muchos descontentos, y que se halla ahora situado en la cordillera del mismo Perú.

Llegado a mi destino, no dejaré de seguir dándole todas las noticias que llegue a saber.

Reciba el testimonio de mi más sincera estima y respeto, y, besando humildemente la sagrada púrpura, me declaro de vuestra eminencia reverendísima humildísimo y obedientísimo siervo,

Juan Muzi,
arzobispo de Filipos, vicario apostólico en Chile.

Buenos Aires, 9 de enero de 1824 [13].

B. *Buenos Aires, 15 enero 1824.*

[N.º 14.] Eminencia reverendísima:

Tengo el honor de añadir a los despachos núms. 11, 12, 13 este presente, por el que notifico a vuestra eminencia reverendísima mi partida, que va a suceder mañana por vía terrestre. La carroza en que marcho va acompañada de un carro en el que se han colocado los baúles y las cosas más necesarias para la comida y para dormir. Ni el señor Cienfuegos ni yo nos hallamos bien de salud, pero el Señor nos ayudará.

Como indiqué a vuestra eminencia, se había fijado el domingo infraoctava de la Epifanía para conferir la confirmación. Para proceder con toda la cautela posible fui a casa del señor Zavaleta, gobernador y provisor del obispado, para preguntarle si tenía alguna dificultad en que ejerciera este sagrado ministerio. Respondió que no encontraba ninguna, e indicó una iglesia que creía la más a propósito para la función sagrada. Y, habiéndome sugerido el que visitase al señor Rivadavia, dejé caer en la conversación la función que íbamos a tener, y él nada me opuso. El sábado anterior al domingo dicho me escribió el señor Zavaleta una carta en que me notificaba que no podía conferir el sacramento sin permiso

[13] [Este] despacho [y los dos que siguen, son] autógrafo[s] de Mastai, excepto la firma de Muzi.

del gobierno. Cediendo a tan grandes instancias del pueblo, yo lo he conferido a unas pocas personas en mi cuarto, y el señor Zavaleta me escribió otra nota en que me inhibía de conferirlo aun en privado. Van adjuntas las copias de ambas cartas ... [14].

C. *Mendoza, 18 febrero 1824* [15].

[N.º15] Eminencia reverendísima :

La mañana del 16 de enero, día—como escribí a vuestra eminencia reverendísima—de mi partida de Buenos Aires, se fijaron epigramas contra el gobierno por parte del pueblo, el cual bramaba por habérsele negado la confirmación. El gobierno de Buenos Aires dio orden a todos los comisarios de policía que vigilasen atentamente si ejercía yo acto cualquiera de jurisdicción. Yo no puedo echarme en cara el haber en modo alguno faltado al gobierno de Buenos Aires. Si, ante las instancias públicas, había determinado administrar el sacramento de la confirmación, fue de acuerdo con el provisor y gobernador del obispado. Cuando él, a nombre del gobierno, me lo prohibió, me abstuve de conferirlo, tanto en pú-

---

[14] Extractó ya lo más esencial de ellas SALLUSTI, II, 64, al recordar la frase absurda de Zavaleta, de que « se admiraba hubiese venido a América a turbar la paz de los pueblos, y que era un exceso de temeridad el querer usurpar con sus actos la jurisdicción ajena ». [Véanse las cartas de Zavaleta en LETURIA-BATLLORI, parte II, n. 14, documentos anejos. Véase también RUIZ GUIÑAZÚ.] Omitimos el resto del despacho por no referirse ya a las relaciones de monseñor Muzi con el gobierno. [Sobre la misión Muzi véase ahora SERAFINI, 242-405.]

[15] Como se ve, estas cartas confidenciales reflejan exactamente, en su laconismo esquemático, propio de las prisas de la marcha, el fracaso de la misión en Buenos Aires, y bastaban para dar a la Santa Sede una experiencia preciosa de la realidad—poco conocida hasta entonces por ella—de la situación político-religiosa en América. El cardenal della Somaglia apreció sobremanera el valor de aquella experiencia, mostrando de paso qué acertadamente había entendido la situación de las cosas. Escribiendo meses después a monseñor Lambruschini, nuncio en París, hacía de ella la siguiente síntesis, penetrante y densa : « Monseñor vicario apostólico de Chile debe, para estas fechas, de haber llegado ya a Génova, o estará muy cercano a ella, si place al Señor guardarlo en tan larga navegación. Los nuevos Estados de América van recorriendo una a una todas las fases de la revolución, todavía hace poco adormecida en Europa. El robo de los bienes eclesiásticos y la insubordinación a las autoridades eclesiásticas corren parejas con la insubordinación al gobierno político. El mal ha llegado ahora allí a su mayor agudeza ; pero podemos bien esperar que, pasado ese momento álgido, dará lugar con el tiempo a la cura. Por lo demás, me agrada observar, para consuelo nuestro, que la masa del pueblo americano está mucho mejor dispuesta que lo que lo estuvo el europeo cuando se abandonó a la licencia bajo el nombre de libertad ... » AAES, busta 2, desp. 4127, del 23 de abril de 1825.

blico, como luego también en privado. El gobierno hubiera deseado ver mis facultades, y sujetarme así a su control. Pero no ha conseguido otra cosa que la odiosidad del pueblo. Dicho gobierno ha hecho imprimir en las gacetas de Buenos Aires, que el vicario apostólico llegado allí era un espía del emperador de Austria, el cual daría luego relación al congreso de soberanos aliados [se refiere al congreso de Verona y a la Santa Alianza] de los despachos del vicario ...

Apéndice sexto

LUCES VATICANAS SOBRE LA MISIÓN DE MONSEÑOR MUZI EN CHILE

Documentos

Del artículo publicado con este título en RyF 100 (1932) 28-44, muy superado en RSSHA, II, 183-226, sólo reproducimos los documentos. Los textos italianos se dan en traducción española, como se publicaron en el artículo citado; los originales aparecerán en LETURIA-BATLLORI.

Bibliografía especial: W. J. COLEMAN, *La restauración del episcopado chileno en 1828, según fuentes vaticanas*, Santiago de Chile 1954 (extracto de la *Revista chilena de historia y geografía*, con correcciones).

[Documento 1.]

Testimonios nuevos del abate Sallusti.

A

Risposta alle critiche contro la missione di monsignor Muzi al Chile[1]. [Fragmento.]

Había dispuesto la Santa Sede que el auxiliar de Santiago hubiera de nombrarlo el obispo actual [Rodríguez Zorrilla], y que el obispo de La Concepción tuviera su seminario y su cabildo de canónigos, los cuales no existían ahora por efecto de la guerra. Pues bien, como el vicario apostólico encontraba algunas dificultades canónicas por razón de opiniones en alguno de los tres sujetos que habían sido propuestos[2], de aquí que, por no comprometerse con el gobierno, le contestó del siguiente modo:

« Las disposiciones que he manifestado para corresponder a los deseos del excelentísimo señor director, a fin de proceder a la consagración de obispos, han sido siempre bajo la inteligencia que esto sea en los rigurosos límites de mis facultades; pero como lo que vuestra señoría me propone sobre este particular a nombre de su excelencia, en el último despacho de octubre 2[3], no es según el modo y forma que me prescribe el santo padre, yo me hallo en la necesidad de no poderme prestar al efecto, para no comprometerme con el mismo sumo pontífice. Por tanto, sírvase vuestra señoría remitirme el pasaporte que he pedido, a fin de que pueda ponerme en viaje para volver a

---

[1] Es un manuscrito de 23 × 17 cm., forrado con tapas de cartón y que consta de 237 páginas escritas de muy buena letra, de mano *diversa de la de Sallusti, pero de óptima caligrafía*. — Tiene tres partes: la primera (p. 1-162) lleva el título *Risposta alle critiche contro la missione di monsignor Muzi al Chile. Opuscolo di Giuseppe Sallustj*; la segunda es un apéndice sobre el carácter y cultura de los actuales americanos civilizados (p. 163-199); la tercera, finalmente, se intitula *Memoria di Giuseppe Sallustj alla Santità di Nostro Signore Leone Papa XII. Si espone la condotta dell'Oratore, e i principali fatti della Missione Apostolica di Monsignor Muzi a Santiago del Chile*, copia de otro escrito conservado en AAES, A. III. 4. [Cf. infra, 323-325.]

[2] Como luego lo dice Sallusti, la tacha se refería principalmente a Cienfuegos.

[3] [Leturia-Batllori, parte I, n. 23/B.]

Roma con mis familiares. Aprovecho de esta circunstancia para asegurarle los sentimientos de mi estima y respeto. Santiago de Chile, 5 de octubre de 1824.—*El Vicario Apostólico* »[4].

Esta nueva demanda de pasaporte alarmó altamente al supremo gobierno, y le hizo creer que el viaje del vicario apostólico a Chile había tenido un objeto del todo diverso al de acudir a las necesidades espirituales de aquellos pueblos ; y comenzó a creer las sospechas de Buenos Aires, cuyos periodistas habían publicado muchas veces en *El Argos* que el vicario apostólico era un espía de la Santa Alianza. A pesar, sin embargo, de los reiterados artículos de los periodistas sobre tales sospechas, el gobierno de Chile respetó siempre la dignidad del vicario apostólico, y, en vez de desembarazarse en seguida de él a la primera demanda del pasaporte, vino todavía a nuevas negociaciones sobre el negocio de los obispos.

El director supremo [general Freire] invitó al vicario apostólico a tener un coloquio particular en su palacio, que se tuvo, efectivamente, sobre el asunto de los obispos la noche del 5 de octubre. Halláronse, además, presentes el señor secretario de Estado [F. A. Pinto], el señor Cienfuegos y yo ; al fin, acudió también Mastai[5]. La sesión fue muy larga, y hubo en ella cosas desagradables e irritantes, tanto de una parte como de la otra. Porque monseñor se quejó muchísimo del libertinaje de la prensa, de la ocupación de los bienes de los religiosos y de su sumisión al ordinario, y reprendió acremente al señor Cienfuegos el no haber cumplido las promesas hechas en Roma, de que la autoridad del vicario apostólico sería respetada en Chile. El ministro de Estado, por el contrario, echó en cara al vicario apostólico el que no se hubiese opuesto tenazmente a la reforma de los religiosos cuando se le preguntó sobre ella, y el que no hubiera impedido la cosa antes de que sucediera. El señor Cienfuegos unió su voz a la del ministro de Estado, gritando también él contra monseñor.

El único que se mantenía siempre plácido y tranquilo en sus palabras fue el director supremo. Éste, en un discurso muy sensato y patético, procuró calmar los ánimos y conciliar las cosas de modo que se llegara a la consagración de los obispos. Al principio hizo grandes instancias para que se consagrase, al menos, al auxiliar de Santiago, y al citado señor don Salvador de Andrade como obispo-administrador de la diócesis de La Concepción, prometiendo que dentro de veinte días le haría estar en Santiago. Y como monseñor había ya escogido el barco que debía conducirnos, y se había obligado a todos los gastos y perjuicios del mismo en

---

[4] [Texto también ibid., n. 24/A.]
[5] [Véase infra, 372-375.]

caso de retardo, por esto añadió el director supremo que pagaría lo referente a intereses del barco, y nos haría llevar a Génova en una fragata de Chile. Respondió monseñor que no podía demorarse tanto tiempo, y por esto se convino consagrar tan sólo el auxiliar de Santiago, al que dejaría todas las facultades oportunas para las necesidades espirituales de Chile. En consecuencia de lo cual, fue presentado la mañana siguiente al vicario apostólico este nuevo oficio :

« Excelentísimo e ilustrísimo señor : En virtud de la sesión que ayer noche tuvo su excelencia ilustrísima con el supremo director del Estado, en la que convino que consagraría de obispo a un sacerdote que reuniese las recomendables cualidades de pureza de costumbres, literatura y un mérito sobresaliente en su carrera, con tal que no tuviese el gobierno de esta diócesis, me previene su excelencia el supremo director que, adornando estos requisitos en grado eminente al benemérito deán de esta santa Iglesia catedral don José Ignacio Cienfuegos, y exonerado del mando de la diócesis, para lo que ha expedido sus órdenes, podrá vuestra excelencia ilustrísima proceder a consagrarle, en el concepto de no tener el gobierno del obispado. El ministro que suscribe tiene la honra de reiterar a vuestra excelencia ilustrísima las seguridades de su distinguida consideración.—Santiago y octubre 6 de 1824.—*F. A. Pinto* » [6].

El vicario apostólico, que hallaba dificultades particulares en la persona del señor Cienfuegos y sabía además que el obispo actual no aprobaba este nombramiento, contestó así, para escapar del compromiso, al citado oficio :

« En contestación del respetable despacho que vuestra señoría acaba de transmitirme, y en la disposición que siempre me hallo de corresponder a los deseos de su excelencia el director supremo, soy en deber de prevenir a vuestra señoría que el sujeto que se me propone para consagrar en obispo auxiliar de Santiago, además de las cualidades de que su excelencia me asegura es adornado, y de no tener el gobierno de la diócesis, necesita también la comendatoria de este obispo, en el modo y forma prescrita por su santidad, conforme a lo que expresé de palabra en la sesión que anoche tuvimos con su excelencia. Me es muy grato repetir a vuestra señoría las seguridades de mi estima.—Santiago de Chile, 6 de octubre de 1824.—*El Vicario Apostólico* » [7].

El supremo gobierno, que había privado al actual obispo de Santiago de la administración de su diócesis y había dado su investidura al señor Cienfuegos, sintió como un sumo desdén la condición de tener que contar con la recomendación del mismo para obtener la consagración episcopal de Cienfuegos. Guiado, por tanto, de su indignación, aumentada con el resentimiento de los ministros

---

[6] [LETURIA-BATLLORI, parte I, n. 24/B.]
[7] [Ibid., n. 25/A.]

contra el vicario apostólico, hizo responder a su oficio en los siguientes términos :

« Excelentísimo e ilustrísimo señor : El ministro que suscribe tiene la honra de acompañar a su excelencia ilustrísima el vicario apostólico el pasaporte para la corte de Roma pedido por su excelencia ilustrísima en sus respetables comunicaciones de 25 del pasado y 5 del presente [8]. El ministro que suscribe desea saber el día de la partida de vuestra excelencia ilustrísima, a fin de dar las órdenes competentes a los pueblos del tránsito, para que vuestra excelencia ilustrísima sea recibido y hospedado de un modo digno a la respetabilidad de su carácter, y para que en el puerto de Valparaíso se le dispongan habitaciones por el tiempo que tuviere que residir allí. Su excelencia el supremo director, a quien he instruído de la honorable comunicación fecha de hoy [9], en la que vuestra excelencia ilustrísima se resiste a consagrar al deán de esta santa iglesia catedral, don José Ignacio Cienfuegos, me previene expresar a vuestra excelencia ilustrísima que, habiendo hecho cuanto está a sus alcances a fin de que vuestra excelencia ilustrísima consagrara un obispo, que cree necesario para la conservación de la religión, y poniendole vuestra excelencia ilustrísima condiciones degradantes a la alta dignidad que ejerce, no puede escucharlas sin hacerse culpable ante la nación que representa. El infrascrito aprovecha esta oportunidad para reiterar a su excelencia ilustrísima el vicario apostólico los sentimientos de su distinguida consideración y respeto.—Santiago, 7 de octubre 1824.—*F. A. Pinto* » [10].

Aunque el supremo director, por las repetidas instancias del vicario apostólico y por los otros motivos antes indicados, se había dejado sacar el pasaporte, ansiaba, sin embargo, conciliar todavía las cosas, para que se efectuase la consagración de obispos, punto esencial para los negocios religiosos en el Estado chileno y en tantas otras partes de la América española, que carecían de ellos por razón de la guerra. Pero no se arriesgó a dar por sí mismo un paso atrás, tanto para no mostrar volubilidad de ánimo, como para no exponerse a una nueva negativa del vicario apostólico. Mandó, pues, diversos señores de su confianza, y muy bien afectos por otra parte al vicario apostólico, como por ejemplo el padre Raimundo Arce [O. P.], el coronel Lasala y el encargado de la república de Colombia don Manuel Sala, caballero venerable y respetabilísimo en todos sentidos. A todos ellos encargó el general Freire que hicieran de intermediarios con el vicario apostólico, y, sin manifestarle su misión, le suplicaran suspendiera su partida, ofreciéndose a servir de mediadores para con el gobierno supremo en orden a la conciliación y buen resultado de las cosas [11].

---

[8] [Ibid., nn. 22/B y 24/B.]

[9] [Propiamente de ayer, 6 de octubre.]

[10] [Ibid., n. 25/B.]

[11] Parece que la solución que habían de insinuar era la de consagrar sólo a Andrade. Cf. infra 118 notas 15 y 17 [y LETURIA-BATLLORI, parte II.]

El vicario apostólico agradeció sumamente las visitas, y aceptó las señales de su disgusto como prueba segura de su benevolencia y de afecto a su persona; pero, firme siempre en su sistema general de que, dado un paso, no convenía volver atrás ni desandarlo por volubilidad o por flaqueza, oyó con desprecio su mediación de ellos, y se ratificó en su partida. Especialmente al ministro de Colombia le hizo ver lo ineficaz que su mediación resultaría para hacer cambiar al supremo gobierno de la ejecución de sus planes; y cuando el ministro le dejó entrever que obraba en inteligencia con el gobierno, monseñor—que había ya oído se quería pedir al papa otro vicario apostólico que le sustituyera—, temiendo algún nuevo engaño o que se encontrase envuelto en algún otro embarazo que comprometiera más y más la suprema autoridad del pontífice, cortó la conversación y se decidió a marchar sin ulteriores demoras [12].

B

Memoria ... alla santità di nostro signore Leone papa XII.

AAES, A. III. 4. Original italiano [13].

Roma, 20 diciembre 1826.

Cuando el supremo gobierno de Chile trató el negocio de la pretendida reforma, es decir, de la supresión paliada de las órdenes religiosas en el penúltimo mes de nuestra estancia en Santiago, interpeló sobre ello al vicario apostólico. Este, en vez de oponerse con la debida firmeza, presentó tan sólo pequeñas dificultades, y dijo después que escribiría a Roma para obtener la aprobación de lo hecho, como lo hizo efectivamente en el correspondiente despacho [14]. Entre tanto se puso en práctica la reforma, la cual excitó el clamor de todo el Estado contra el vicario apostólico, a quien se atribuía: por lo cual, viéndose éste despreciado del gobierno y aborrecido del pueblo, pidió su pasaporte para Roma. A esta petición, se siguió una reunión ante el director supremo, en la que, habiéndose quejado el vicario apostólico de la dicha reforma, el secretario de Estado le echó en cara acremente la casi ninguna

---

[12] El texto traducido ocupa las p. 76-82 del manuscrito, y termina intempestivamente, como el autor lo hace en otros capítulos, con unos versos clásicos puestos en boca de Temístocles.

[13] Una copia del mismo, con algunos aditamentos, en el manuscrito que describimos supra, 113 nota 1.

[14] El 3 de julio escribió Muzi una larga relación del estado de las órdenes religiosas en Chile [LETURIA-BATLLORI, parte II, n. 23], pero no recordamos haber visto el otro despacho a que se refiere Sallusti. [De hecho nunca solicitó Muzi tal aprobación, ni podemos creer que prometiera al gobierno tal cosa.]

oposición que le había hecho sobre este punto, diciéndole estas precisas palabras : « Y vuestra excelencia, ¿ por qué no cerró la puerta cuando fue llamado ? ».

Debiendo el vicario apostólico nombrar un auditor fiscal, señaló para este puesto al señor canónigo don Diego Antonio Elizondo, uno de los senadores más liberales que había en Chile, como lo mostró en el discurso público que en presencia nuestra dirigió al director supremo en el aniversario de la independencia de Chile. Esta elección, hecha contra todas las reglas de la sana política, fue de daño no pequeño para el buen resultado de la misión. Porque Elizondo, hombre sumamente sagaz y político, no se separaba del vicario apostólico, y como consejero íntimo suyo tenía al supremo gobierno al tanto de los pensamientos del dicho vicario apostólico, y de este modo manejaba tanto al uno como al otro al compás de las circunstancias y con daño de la misión. Cuando se trató, por ejemplo, de la consagración de los obispos, Elizondo dio muchas veces informes contrarios a la persona del señor Cienfuegos, y en virtud de ellos se obstinó más y más el vicario apostólico en no querer consagrarlo. Y como el gobierno supremo proponía siempre la consagración del señor Cienfuegos como la primera de todas, de aquí que, rechazado Cienfuegos, quedaron excluídas todas las consagraciones, excepto la del administrador de La Concepción, el señor canónigo Andrade, el cual fue propuesto por el supremo director al fin de las negociaciones. Pero el vicario apostólico, insistiendo en su inmediata partida, no quiso consagrar ni siquiera éste, y así se marchó de Chile sin dejar ni el remedio de un obispo [15].

Cuando se trató del asunto de los obispos, pudo haberse hallado un arreglo, porque no faltaban en Santiago sujetos conspicuos en bondad y doctrina [16], y el director supremo recomendó que al menos se consagrase al administrador de la diócesis de La Concepción, sujeto asaz digno [17]. Pero como Mastai, a quien le habían negado la nominación al obispado [18], insistía por la marcha, y el vicario apostólico temía que le volviesen a proponer al señor Cienfuegos, a quien desde Génova se había prefijado no consagrarlo, así le hubieran por ello de cortar las manos [19] ; de aquí que quedó todo en

---

[15] Parece se refiere a las últimas negociaciones indirectas por medio del ministro de Colombia. Cfr. arriba, nota 13.

[16] El propuesto por monseñor Muzi y por Mastai fue el canónigo Alejo Eyzaguirre. También tenían buenas impresiones del párroco M. Vicuña, que fue más tarde el primer arzobispo de Santiago de Chile. [Cf. RSSHA, II, 357-360.]

[17] El juicio del obispo de Santiago sobre Andrade era muy otro, y también Muzi y Mastai apuntan contra él dificultades.

[18] [Véase infra, 328.]

[19] Cierto es que entre Cienfuegos y Muzi terciaron fuertes diferen-

suspenso, y casi toda la América meridional quedó con solo el obispo Rodríguez, el cual estaba suspendido en sus funciones, y después ha sido desterrado de Chile. De gobernador y promotor intruso ha quedado Elizondo por haber renunciado esos cargos el señor Cienfuegos [20].

[Documento 2.]

Autógrafos de Cienfuegos, Muzi y Vicuña.

A

Cienfuegos a Muzi.

AAES, A. III. 2 (2). Original español.

Santiago de Chile y enero 17 de 1825.

He tenido la plausible noticia del feliz arribo de vuestra excelencia ilustrísima al puerto de Montevideo. Celebraré que su importante salud se conserve sin novedad, en compañía de los señores Mastai y Sallusti, a quienes se servirá dar de mi parte las más finas expresiones.

No puedo acordarme sin dolor de la retirada de vuestra excelencia ilustrísima de estas provincias. Hemos quedado acéfalos en las críticas circunstancias de estos tiempos, con un anciano obispo que, por su opinión contraria a la libertad de la América, nos es inaccesible; y, lo que es más triste, con el justo temor de que, en faltándonos, no hay en la América meridional quien ordene, y consagre los santos óleos [21]. Será preciso para ambos efectos ocurrir a Roma, que por su gran distancia, peligros de navegación y crecidísimos gastos o expensas, no habrá quien se atreva a ello ; y de consiguiente, faltando el sacerdocio, perecerá la religión cristiana en el nuevo mundo, y perecerán eternamente tantos millones de habitantes redimidos con la sangre de Jesucristo.

No quiera, pues, vuestra excelencia ilustrísima desampararnos. Mándenos rescriptos para dos obispos de los que le presentó este supremo gobierno, pues el tercero, que era el canónigo Larraín, ha muerto ; y facultad para que les consagre este obispo de San-

---

cias, como lo confirman las cartas de Muzi y Mastai. [Cf. infra, ap. IX, y Leturia-Batllori.]

[20] Manuscrito cit., p. 222-226.

[21] En el Perú había dos obispos (Arequipa y Cuzco), y otros dos en Colombia (Mérida y Popayán) ; pero realmente las distancias y otras complicaciones hacían dificilísima su intervención en Chile y Argentina.

tiago. Remítame a mí los despachos o bulas secretamente, por el conducto del señor don Felipe de Arana, residente en Buenos Aires, o por algún barco que venga a Valparaíso, que yo aquí allanaré cualquiera dificultad que se presente por parte de este supremo gobierno.

Ya me persuado habrá llegado a notica de vuestra excelencia ilustrísima la gran victoria obtenida en el Perú por el ejército del señor Bolívar, en la que quedaron prisioneros el virrey y todos los generales enemigos; sus armas, equipajes y cuanto tenían, en poder de los nuestros; de suerte que ya la guerra está plenamente acabada en la América meridional. ¿Y es posible que en tan bellas circunstancias quiera vuestra excelencia ilustrísima separarse de nosotros? Véngase a Lima, que el señor Bolívar lo recibirá con los brazos abiertos, y desde allí socorrerá las necesidades espirituales de toda la América meridional, o informe a su santidad del estado de las cosas, y espere sus soberanas resoluciones.

Sírvase vuestra excelencia ilustrísima, por el bien espiritual de las almas, autorizarme para conceder licencia a los protestantes que puedan casarse con personas católicas, pues los pocos que lo han hecho, con la dispensa necesaria, no han embarazado a sus consortes el ejercicio de la religión cristiana, ni se han opuesto a la buena educación de sus hijos, conforme a las leyes de nuestra santa religión.

Me ofrezco con la más alta consideración a la disposición de vuestra excelencia ilustrísima, y protesto ser, con el más cordial afecto, su reverente servidor y capellán, que su mano besa, excelentísimo e ilustrísimo señor, *José Ignacio Cienfuegos.*

Excelentísimo e ilustrísimo señor don Juan Muzi, arzobispo de Filipi, vicario apostólico, etc.

B

Muzi a Della Somaglia.

Roma, 29 julio 1825.

AAES, A. III. 2 (2). Original italiano.

Eminentísimo señor cardenal della Somaglia, secretario de Estado de su santidad.

Eminencia reverendísima: El arzobispo de Filipos presenta a la eminencia vuestra reverendísima la carta del señor José Ignacio Cienfuegos, fechada el 17 de enero. Deplora éste los males espirituales de América por la falta de obispos, puesto que sin el sacerdocio perecerá la religión cristiana. Pide, como remedio a estos males, que el que suscribe, a quien él supone aún en Montevideo,

autorice a monseñor el obispo de Santiago a consagrar dos obispos entre los tres sujetos presentados por el gobierno de Chile, siendo uno de ellos el canónigo Larraín, ya muerto. Estos dos obispos serían el gobernador eclesiástico de la diócesis de La Concepción, en otro tiempo excomulgado por el propio obispo, y el mismo señor Cienfuegos, a quien devora la ambición de asentar la mitra en la cabeza. El mismo señor obispo de Santiago es de parecer que no se consagre obispo alguno en Chile, porque de aquí nacería seguramente un cisma en Chile[22]. El único sujeto digno, propuesto por el que suscribe, es el señor canónigo don José Alejo Eyzaguirre, pero fue rechazado por el gobierno. Mejor es no tener obispos que tenerlos malos.

Pasa el señor Cienfuegos a describir la victoria del general Bolívar en el Perú, e invita al infrascrito a marchar a Lima y a socorrer a toda la América meridional en sus necesidades espirituales. Esto sería meterse en dificultades inextricables. Me parece consejo mucho más útil, que en Roma mismo se fijen las bases fundamentales que sirvan a la reorganización de las cosas eclesiásticas de América. Hecho esto, se podrían mandar uno o varios enviados pontificios para que ejecuten cuanto en Roma se haya establecido.

El señor Cienfuegos pide facultades para los matrimonios mixtos. El infrascrito autorizó a monseñor el obispo de Santiago a tal efecto antes de marchar.

Besando con el debido respeto la sagrada púrpura, se afirma el infrascrito con los sentimientos de su plena estima y reverencia.

Humildísimo y obligadísimo siervo, *Juan Muzi, arzobispo de Filipos.*

Casa, 29 de julio de 1825.

C

Vicuña a Fabbrini.

ASV, Segreteria di Stato, 251, 1835-1837. Original español.

Santiago de Chile, 13 octubre 1834.

Si quiere prevalezca mi modo de sentir, diré a su excelencia humildemente y pensando el asunto delante del Señor, que no hallo por conveniente dicha misión. Me fundo en la poca estabilidad que tienen estos gobiernos, de lo que Buenos Aires, el Perú y otros puntos de América ofrecen funestos ejemplos ; y si aquí gozamos de alguna tranquilidad por ahora, ¿ quién sabe lo que puede

[22] Siguiendo unos al nuevo prelado y otros al antiguo.

suceder de aquí a otro día ? De estas variaciones resulta que lo que es de la aprobación de un gobernante, lo desaprueba otro, que fue cabalmente lo que sucedió con el excelentísimo señor Muzi : lo había pedido el señor O'Higgins, pero éste no existía ya en el gobierno a su llegada, y de aquí las ocurrencias tan desagradables que tuvo que sufrir y que le obligaron a retirarse, dejándonos a todos con grande sentimiento. Así es que las circunstancias actuales no me parecen las más oportunas para esta especie de legaciones, y creo que será conveniente esperar a otras más favorables y a tiempos más tranquilos. Por no molestar a vuestra excelencia, omito otras cosas que pudiera decir y que me hacen pensar que en estas circunstancias conviene que el recurso esté distante para evitar mayores compromisos.

D

Muzi a Della Somaglia.

AAES, A. III. 2 (2). Original italiano.

29 (?) julio 1825.

Se podría autorizar a monseñor obispo de Santiago que consagrase un obispo auxiliar para su diócesis. Se remediaría así a la queja que se hace comúnmente de que, siendo el obispo viejo y mal afecto al gobierno por sus opiniones españolas, hay peligro de que quede Chile en breve plazo sin obispo que haga órdenes y consagre los santos óleos. La dificultad suma consiste en que el gobierno quiere promover a personas que sólo cuentan con un mérito para ser obispos, el de ser patriotas, teniendo por lo demás todos los deméritos. La sola persona digna del obispado, según el parecer del obispo de Santiago [Rodríguez Zorrilla] y del que suscribe, es el canónigo don José Alejo Eyzaguirre. El infrascrito lo presentó y el gobierno lo rechazó. Según mis escasas luces, se podría autorizar a monseñor el obispo que consagrase un obispo, a condición que lo juzgue digno de ser promovido a la mitra. El resultado de tal comisión es muy incierto. El vicario apostólico no consiguió consagrar un obispo idóneo. Monseñor el obispo de Santiago es de opinión que en la consagración de un obispo en las actuales circunstancias hay peligro de que nazca un cisma. Si el infrascrito sugiere que el santo padre puede autorizar al prelado de Santiago a consagrar un obispo auxiliar, es tan sólo para no dejar de hacer lo que puede de su parte.

Apéndice séptimo

LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA EN LOS INFORMES EPISCOPALES A PÍO VII

Copias y extractos del Archivo vaticano

Reproducción íntegra de *Emancipación* (1935), con la sola omisión de las traducciones españolas de los documentos latinos e italianos.

Bibliografía especial: M. Batllori, *Balmes i Casanovas*, Barcelona 1959 ; id., *Cartas del P. Pou al card. Despuig*, Palma 1946 ; id., *Vuit segles de cultura catalana a Europa*², Barcelona 1959 ; C. Calvo, *Colección ... de todos los tratados ... de la América latina ...*, 11 vols., Paris 1862-69 ; I. Casanovas, *Documents per la hist. cult. de Catalunya en el s. XVIII*, 3 vols., Barcelona 1932-34 ; N. Coll y Prat, *Exposición que hace el clero de Caracas reclamando contra el art. 180 de la Constitución federal*, Caracas [1812] ; F. M. Compte O. F. M., *Varones ilustres de la orden seráfica en el Ecuador*, Quito 1885 ; M. Cuevas, *Hist. de la Iglesia en México*³, 5 vols., El Paso 1928 ; J. Chantre y Herrera, *Hist. de las misiones de la Compañía de Jesús en el Marañón español*, Madrid 1901 ; G. Desdevises du Dézert, *La Junte supérieure de Catalogne*, en *Rev. hispanique*, 22 (1910) 1-426 ; J. D. Díaz, *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, Madrid 1829 ; M. I. Díez de Andino, *Crónica santafecina. 1815-1822*, ed. J. L. Busaniche, Rosario 1931 ; A. Elías de Molins, *Dicc. biográfico y bibl. de escritores y artistas de Cataluña en el s. XIX*, 2 vols., Barcelona 1889 ; N. Fasolino, *Jav. Echague*, Santa Fe 1943 ; C. R. Fish, *Guide for the Materials of American History in Roman and other Italian Archives*, Washington 1911 ; C. García Pons, *El obispo Espada y su influencia en la cultura cubana*, La Habana 1951 ; A. Iñiguez Vicuña, *Vida de don Bernardo de Monteagudo*, Santiago de Chile 1867 ; C. Larrabure y Correa, *Colección de leyes ... referentes a ... Loreto*, 12 vols., Lima 1905-07 ; L. Lemmens O. F. M., *Gesch. der Franziskanermissionen*, Münster 1929 ; R. Levillier, *Organización de la Iglesia y órdenes rel. en el virreinato del Perú en el s. XVI*, 2 vols., Madrid 1919 ; J. E. Machado, *La independencia de Venezuela y el arzobispo Coll y Prat*, en *Bol. de la B. N. de Caracas*, nº 25 (1929) 777-779 ; M. de Mendiburu - E. San Cristóbal, *Dicc. histórico-biogr. del Perú*², 11 vols., Lima 1931-34 ; M. Menéndez y Pelayo, *Hist. de los heterodoxos esp.*, 3 vols., Madrid 1880 ; N. E. Navarro, *La catedral de Caracas ...*, Caracas 1931 ; F. Quecedo O. F. M., *Hallazgo y descripción de una monografía del primer ob. de Mainas don F. H. Sánchez Rangel*, en *Arch. ib.-amer.*, 35 (1932) 274-281 ; A. Rojas, *Estudios históricos*, 2ª ser., Caracas 1927 ; G. Rojas Arrieta, *Hist. of the Bishops of Panama*, Panamá 1929 ; C. Streit O. M. I., *Atlas hierarchicus*, Paderborn 1913 ; R. Streit O. M. I., *Bibliotheca missionum*, II-III, Aachen 1924-27 ; *Testo Atlante ill. delle missioni*, Roma [1932] ; A. Theiner, *Documents inéd. relatifs aux affaires religieuses de la France de 1780 à 1800*, 2 vols., Paris 1857-58 ; J. F. Thorning, *American Notes in Vatican Diplomacy*, en *Historical Records and Studies*, 20 (New York 1931) 7-27 ; P. Urquinaona, *Relación documentada del origen y progreso del trastorno de las provincias de Venezuela*, Madrid 1820 ; R. Vargas Ugarte, *Concilios limenses*, 3 vols., Lima 1951-54 ; F. Vila Bartolí C. M. F., *Reseña histórica, científica y literaria de la univ. de Cervera*, Barcelona 1923.

ADVERTENCIA

Con este ensayo del reverendo padre Leturia S. I., profesor de historia eclesiástica de la Universidad Gregoriana de Roma, enriquece el Instituto de investigaciones históricas, en forma notable, la serie de publicaciones, tanto por el tema tratado, como por la destacada autoridad que inviste su autor entre los historiadores eclesiásticos, dedicados al estudio de este aspecto del pasado americano.

El padre Leturia no necesita de presentación: su vasta y difundida labor, construída sólidamente, como lo prueban sus obras, revela aspectos completamente desconocidos sobre las relaciones de la revolución hispanoamericana con el Pontificado.

Mediante el ensayo que sigue, enriquecemos la nómina de nuestros destacados colaboradores, vinculados a la Compañía de Jesús. Los padres Carlos Leonhardt, Guillermo Furlong Cardiff, Rubén Vargas Ugarte, Pedro Grenón, tanto en nuestras colecciones documentales, como en las publicaciones monográficas y artículos del Boletín, *han aportado elementos nuevos y definitivos sobre problemas deformados o totalmente desconocidos. Este amplio criterio adoptado por la Dirección del Instituto, sin que se resienta la más escrupulosa objetividad, ha traído a la mente de los estudiosos del pasado argentino y americano, materia de nuevas meditaciones y de una comprensión integral de los problemas de nuestra cultura, en su aspecto evolutivo. Decíamos en la presentación de una serie, recientemente iniciada, que «cada una de las manifestaciones de la cultura colonial, cuando se la sabe documentar debidamente, traduce un rayo de luz que hace resaltar el fondo ignorado y complejo de nuestro pasado». Con el mismo criterio, y refiriéndonos a los problemas del período independiente, también se hace necesario reconstruir el cuadro complejo de la vida revolucionaria y de la estructuración de los nuevos estados, que constituye la consecuencia inmediata de la emancipación.*

Tanto en las obras magistrales como en los múltiples ensayos monográficos, los historiadores han considerado los factores político, militar, institucional, religioso, ideológico, etc., etc., que actuaron en la formación de la nueva vida histórica americana. Pero, a medida que se afina el sentido de comprensión y se intensifica el análisis mediante fuentes éditas e inéditas, totalmente desconocidas éstas, se advierte que aún resta mucho por conocer.

El estallido revolucionario en las colonias hispanoamericanas trajo aparejado un problema que no advirtieron en su magnitud los dirigentes del movimiento: las relaciones de las iglesias locales con

el sumo pontífice. Y así como a éste se le creó una situación sumamente delicada, a los hombres de la revolución y de la época organizadora se les presentó el problema de la restauración del orden en la Iglesia, sólo posible mediante la acción jerárquica superior del Pontificado. Va de suyo que semejante estado de anarquía repercutió intensamente en las costumbres, en la vida social como ser, la familia, y hasta en el propio individuo; en una palabra, en todo aquello en que la acción de la Iglesia se había hecho sentir y que, de repente, faltó casi por completo.

Era, pues, de capital importancia crear un nuevo vínculo entre el Papado y los nnevos Estados políticos. Este asunto debió ser estudiado en sus fuentes auténticas, buceado en sus raíces más profundas, con la ayuda de los repositorios en donde se halla un material virgen de investigación. Al padre Leturia le corresponde la iniciativa de enfocar con certero criterio los problemas, previa una investigación tenaz y adecuada. La liberalidad con que se le han franqueado los Archivos del Vaticano, y que él agradece en su Introducción, *explica el éxito de la empresa, éxito que repercute en forma directa sobre las publicaciones del Instituto. De aquí que nos asociemos, en nombre de éste, al agradecimiento que el padre Leturia asienta para las dignidades eclesiásticas que menciona.*

Nuestro colaborador ha prometido nuevos ensayos que se relacionen con la historia del derecho público eclesiástico argentino, basados con elementos que obran en los mencionados Archivos del Vaticano. Con ello vendrá a cooperar, destacadamente, en la historia eclesiástica americana y argentina, en la que nos ayudaron y ayudan constantemente los esclarecidos sacerdotes mencionados, además de los padres Quecedo, Saldaña y Retamar, Carrasco y otros. Queremos también dejar un especial recuerdo para los provinciales de la provincia argentino-chilena, padres Ramón Lloberola, cuya prematura desaparición lamentamos y a quien le debemos la entrega de los originales de las Cartas anuas; *y para el actual provincial, padre Luis Parola, quien en todo momento ha facilitado nuestra labor, y ha permitido la prosecución de las publicaciones de los materiales inéditos que son patrimonio de la orden en donde ejerce el provincialato.*

Agrupar en torno de nuestra institución a la mayor cantidad de personas con vocación auténtica hacia el estudio de la historia americana y argentina, ha sido nuestra norma invariable, y seguirá siéndolo mientras nos quepa el honor de esta función. Con ello, creemos ofrecer un constante estímulo para todo el que desee producir con autoridad y saber.

EMILIO RAVIGNANI
Director del Instituto de investigaciones históricas
Buenos Aires

INTRODUCCIÓN

Más que una historia propiamente dicha, quiere ser este libro una colección ordenada y comentada de documentos. Los más principales, desconocidos e inéditos; los restantes, conocidos tan sólo en traducciones, en retazos o en extractos. Juntarlos todos en su texto original, engarzarlos en el hilo continuo de la cronología y de la evolución de los hombres y las instituciones, puede ser de alguna utilidad para la historia hispanoamericana y también para la historia española. Así al menos lo ha creído el alto prestigio del director del Instituto de investigaciones históricas de la Facultad de filosofía y letras de la Universidad de Buenos Aires, doctor don Emilio Ravignani. Pues a su iniciativa y generosidad se debe la impresión de la obra, a él dedica su primera página un homenaje de admiración y gratitud sinceras.

El historiador y diplomático argentino, doctor don Lucas Ayarragaray, señaló por primera vez, en cuanto sepamos, a la historia de su patria las canteras inexploradas del Archivo vaticano. Los nuevos documentos insertos en estas páginas confirmarán una vez más el acierto de su iniciativa. Son fruto de investigaciones que desde 1924 ha venido realizando el autor en dicho Archivo, con el apoyo y el mecenazgo de un excelso purpurado, cuya muerte llora estos meses la Iglesia, y con la Iglesia la ciencia histórica: el eminentísimo cardenal Francisco Ehrle S. I. A las muchas facetas de su actividad y de su ciencia, que han recordado estos días las revistas históricas, ha de añadirse ésta menos conocida: su interés por la historia eclesiástica de la América española. El autor de estas líneas puede testificarlo, y lo testifica con corazón agradecido.

Nuestra gratitud más sincera al eminentísimo cardenal Eugenio Pacelli por su generosidad en permitirnos el uso del Archivo de los negocios eclesiásticos extraordinarios; a monseñor Angelo Mercati, prefecto del Archivo vaticano, y a monseñor Pietro Borgia, archivero del Archivio segreto della Congregazione per gli affari ecclesiastici straordinarii, por las

facilidades y la amabilidad con que nos han ayudado en la investigación.

La vena documental del Archivo vaticano dista mucho de quedar agotada con la presente publicación. Aun respecto a la emancipación hispanoamericana abundan los legajos no explotados todavía. Esperamos que en la Facultad de historia eclesiástica, que acaba de instituirse en la Pontificia Universidad Gregoriana, no faltarán jóvenes historiadores que sepan beneficiar tan ricas canteras.

Roma, 17 junio 1934.

Capítulo primero

LA INICIATIVA DE LA NUNCIATURA DE MADRID 1822

1. Importancia de la Nunciatura de Madrid para la Iglesia hispanoamericana a partir de 1814. - 2. El nuncio monseñor Giustiniani y el ocaso del Patronato de Indias. - 3. La iniciativa del ilustrísimo señor Orellana, obispo de Córdoba de Tucumán, y las gestiones de fray Pedro el Americano : 1818-1822. - 4. Iniciativa del cardenal Consalvi y ampliación de la misma por monseñor Giustiniani sobre la necesidad de obtener informes del episcopado hispanoamericano. - 5. Respuestas de los obispos expatriados en España : caracteres generales.

1. Importancia de la Nunciatura de Madrid para la Iglesia hispanoamericana a partir de 1814

El interés de los informes episcopales sobre la emancipación de la América española, que publicamos a continuación, radica, desde luego, en el hecho insólito de que fueron transmitidos a Roma por el conducto de la Nunciatura en Madrid. La exclusión de una Nunciatura de Indias, más aún, la exclusión de funciones intermediarias entre la Iglesia de las Españas de América y la Santa Sede por parte del nuncio acreditado en Madrid, constituye uno de los rasgos más típicos e inflexibles del sistema político-religioso de las Leyes de Indias [1]. Juzgaba el Consejo, en parecer del 15 de marzo de 1644, que un cambio en otro sentido sería « una novedad muy dañina, respecto de que el nuncio no tiene jurisdición en las Indias, ni puede entrometerse a conocer de las causas dependientes dellas, ni en algún tiempo se an admitido en el Consejo sus despachos » [2].

Supondría una incomprensión funesta de la historia de América el interpretar esta llamativa cualidad del Patronato

---

[1] Expusimos copiosamente este argumento en el artículo : *Felipe II y el Pontificado en un momento culminante de la historia hispanoamericana* [RSSHA, I, estudio 4].

[2] En Archivo general de Indias, Sevilla, signatura antigua, 74-3-27 ; signatura moderna, Charcas, 3 : con ocasión de dos cartas para el papa venidas del Potosí y una para el nuncio enviada de La Plata.

y Vicariato de Indias con la ideología enciclopedista o liberal de tiempos posteriores, como si aquella exclusión hubiera procedido de negación, por parte del Estado, de la suprema jurisdicción del papa en la Iglesia de América, o de un desvío absoluto del rey y su Consejo para con toda acción diplomática de la Curia romana. No : ese criterio pudo llevar tal vez a Mr. John Adams a su repulsa sacudida del 4 de agosto de 1779 de admitir en los Estados Unidos la posibilidad de una Nunciatura papal [3], pero jamás inspiró en Madrid la exclusión de la Nunciatura de Indias. Esta exclusión nació más bien de la teoría típicamente colonial, que no sin razón podría llamarse « renuevo americano de la célebre Monarchia Sicula » [4], de que el rey de España, en virtud de una amplia interpretación de los privilegios que Alejandro VI y Julio II le otorgaron, era algo así como vicario o delegado permanente del sumo pontífice para los negocios todos de la evangelización del nuevo mundo, es decir, en concreto, para el funcionamiento integral de las Iglesias de la América española y Filipinas. Y si él era o se consideraba como vicario o delegado permanente del papa para las Indias, ¿ qué lugar restaba, en la ideología de los jurisconsultos áulicos, para un nuncio o delegado pontificio de ellas ? [5]

No toca al presente estudio exponer la génesis y naturaleza íntima de aquella arcaica y característica concepción, y menos el deslindar lo que en ella era metal de buena ley canónica o aleación regalista falsificada [6]. Lo que ahora nos interesa es la consecuencia efectiva de la teoría : la Iglesia

---

[3] « The Court of Rome, attached to ancient customs, would be one of the last to acknowledge our independence, if we were to solicit for it. But Congress will probably never send a Minister to His Holliness who can do them no service, upon condition of receiving a Catholic legate or nuncio ; or, in other words, an ecclesiastical tyrant which, it is to be hoped, the United States will be too wise ever to admit into their Territories ». THORNING, 9. - Es bien sabido, por lo demás, que si nunca ha existido en los Estados Unidos un nuncio acreditado ante el Gobierno, sí un delegado apostólico de alto rango, que ha hallado en la gran federación todo género de facilidades y consideraciones.

[4] La comparación es de Solórzano Pereira, y sobre todo de Alvarez Abreu. Puede verse nuestro artículo *Der hl. Stuhl und das spanische Patronat in Amerika*, en *Historisches Jahrbuch*, 46 (1926) 23-24 [y cf. RSSHA, I, Estudios 5, 11, 14, 16].

[5] Ibid., 29-30.

[6] Procuramos hacerlo en el ensayo *El Regio Vicariato de Indias y los comienzos de la Congregación de Propaganda* [RSSHA, I, Estudio 5].

hispanoamericana se comunicó con bastante regularidad con Roma por el conducto ordinario del que se consideraba delegado del papa para ella, es decir, el rey y su Consejo ; se comunicó también regularmente por la vía más directa e independiente de los procuradores y generales de las órdenes religiosas, en especial de la Compañía de Jesús, y en el siglo XVIII de los colegios franciscanos de Propaganda Fide ; halló también, en casos más o menos especiales y esporádicos, otros medios de comunicación directa, sin excluir el de la Nunciatura ante el monarca [7] ; pero de ley ordinaria no se valió del nuncio en Madrid para establecer el necesario contacto de información y vitalidad con el sumo pontífice [8]. De aquí que, para los tres siglos del Patronato de Indias, se encuentren escasos materiales históricos en los fondos de aquella Nunciatura existentes en los archivos pontificios.

Y aquí es precisamente donde surge el contraste entre los tiempos coloniales y los de la emancipación, principalmente a partir de 1814-1820. Relajado, y aun roto desde esa fecha, el dominio político-religioso del rey en las Españas de América, en crisis y aun suprimido en la península misma el antiguo Consejo de Indias, expatriados por expulsión o propia iniciativa muchos de los prelados de los antiguos virreinatos, trasportado el problema de la emancipación al terreno diplomático de las cancillerías de Madrid y de toda Europa ; la Nunciatura ante el rey católico se convierte en oficina de información y en central de tanteos e iniciativas, que influye sobre manera en la marcha de las negociaciones, tanto en París como en América y Roma. Consiguientemente son de capital importancia para este período no sólo la sección de la Nunciatura de Madrid en el Archivio della Segreteria di Stato,

---

[7] Ibid., 176-177 [RSSHA, I, 151-152]. Es significativo en este sentido que, al enviar Pío VII en 1823 el primer delegado apostólico a la América española, monsignor Muzi, se pusieran en sus instrucciones secretas estas palabras : « Innanzi agli ultimi avvenimenti anche dall'America meridionale venivano a Roma, per mezzo della Agenzia Regia di Madrid, le istanze per le dispense nei gradi maggiori, e per le secolarizzazioni, e per altre materie di rilievo, e venivano altresì o per la posta o per il canale degli agenti particolari non poche suppliche alla Sagra Penitenzieria. Monsignor vicario apostolico converrà che sarebbe utilissimo il poter conservare lo stesso sistema ». AAES, A[mérica] III.

[8] Y no ciertamente porque los papas no insistiesen, desde san Pío V hasta Benedicto XIV, por tener un nuncio de Indias. Cf. FISH, 59-71, y nuestro estudio, *El Regio Vicariato* [RSSHA, I, Estudio 5].

sino también el archivo mismo de la Nunciatura, que hace poco fue trasladado de España a Roma [9].

2. El nuncio monseñor Giustiniani y el ocaso del Patronato de Indias

Principalmente que ocupó aquellos años la Nunciatura de España un varón activo y celoso, cuya intervención en los problemas de la Iglesia hispanoamericana no se ha estudiado aún convenientemente : monseñor Giacomo Giustiniani, nuncio de 1817 a 1827, y luego cardenal obispo de Albano [10]. Su pensamiento político-religioso sobre el ocaso del Patronato real en América y sus relaciones con el porvenir del nuevo mundo lo expresó Giustiniani en un despacho al cardenal Consalvi del 2 de mayo de 1819, que queremos reproducir aquí. Se refiere a la cesión de la Florida, hecha aquel año por España a los Estados Unidos, y a la repercusión que este suceso podría tener en la religión del continente y en la independencia de los virreinatos españoles. Dice así :

« Eminenza reverendissima[a],

sebbene i fogli inglesi e di Francia abbiano da lungo tempo annunciata la cessione delle Floride fatta dalla Spagna agli Stati Uniti d'America, pure questa notizia è stata sin qui immatura ; e lo stesso ministro d'America residente in questa capitale ne parlava come di cosa dubbia ed incerta, dappoiché parea che il Gabinetto spagnuolo negasse le ratifiche del trattato conchiuso a tal'uopo in Washington col presidente degli Stati Uniti. Ora però, malgrado che non se ne sia fatta l'ufficiale pubblicazione, si sa positivamente che questa corte vi ha aderito.

Io ne reco quindi l'aviso a vostra eminenza più che per ogni altra cosa, pei risultati svantaggiosi che pur troppo ne derivano alla religione cattolica, la quale lascerà d'esser dominante nelle [b] provincie cedute. In circostanze meno difficili avrebbesi forse potuto conseguire un articolo che favorisse particolarmente il cattolicismo,

---

[a] Si comunica la notizia delle ratifiche del trattato conchiuso fra gli Stati Uniti, e la Spagna per la cessione delle Floride *mrg* || [b] *bis*.

---

[9] En este archivo hay, como efecto de ese hecho, una carpeta numerada con el nº 270, que lleva el siguiente título : *Nunziatura di Mgr. Giustiniani, Vescovi d'America, Affari ecclesiastici che la riguardano, ecc.*

[10] Lo decimos aun después de leer la reciente y bella monografía del P. March, *La exclusiva*, y la obra general de J. Schmidlin, I, 196 ss, 313 ss, 427 ss, 437 ss, 511 ss.

e ne serbasse illesi i diritti ; ma, oltreché vi si oppone la Costituzione degli Stati Uniti, vi ha di più l'impossibilità in cui si trova la Spagna di migliorar condizioni, costretta come è ad acquistare al più caro prezzo una pace che la garantisca degli attentati di un potente pericoloso vicino, che potrebbe agevolmente invadere gli altri di lei stabilimenti, donde ne riceverebbe assai più gravi ferite anco la religione. A queste considerazioni, che per l'una parte manifestano essere irreparabile il danno, si aggiunge per l'altra a mitigarne l'amarezza il riflesso che la religione non soffrirà alcun inceppamento nel libero di lei esercizio, poiché, se la tolleranza religiosa è altrove pei cattolici il sinonimo della persecuzione, devesi agli Stati Uniti l'elogio d'essere conseguenti al loro sistema nel rispettarne imparzialmente per qualsiasi culto le leggi.

Faccia Iddio poi, che quest'ingrandimento, certamente poco gradevole anche all'Inghilterra, i di cui possessi vengono ad essere maggiormente esposti ad inimiche aggressioni, non sia di funesto risultato alla Spagna, che non ha motivo di confidare sulla moderazione e buona fede de' suoi vicini. E, a dir vero, mi sorprende sin d'ora il ravvisare che negli articoli del sudetto trattato, niuno ve ne sia col quale gli Stati Uniti promettano di non riconoscere i governi dell'insorgenti, e di non favorirli in qualunque siasi modo ; potrebbe esser forse che tal condizione si fosse inserita di poi, nel qual caso si vedrà allorché segua la pubblicazione del trattato.

Questo è ciò che mi son creduto in dovere di communicare a vostra eminenza, che prego di accogliere contemporaneamente colla solita benignità i sentimenti della devota ossequiosa mia osservanza ; e, baciandole la sagra porpora, ho l'honore di rassegnarmi,

Di vostra eminenza reverendissima,

Madrid, li 2 maggio 1819.

*Umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore,

G. Arcivescovo di Tiro »[11].*

No será difícil sorprender en este despacho, junto con la penetración del hábil diplomático, sus sentimientos marcadamente legitimistas. Era efectivamente así : como político positivo, Giustiniani fue acomodando en sus diez años de nunciatura su conducta en los negocios eclesiásticos de América a las necesidades concretas creadas por las múltiples oscilaciones del movimiento emancipador[12] ; pero sus sentimientos perso-

---

[11] ASV, Segreteria di Stato, 249, 1819, reg. 44.772, despacho 482.

[12] En este mismo capítulo, se le verá despegarse bastante de la « legitimidad », en parte por la conducta hostil del Gabinete constitucional de Madrid. Lo mismo en 1826-1827, como lo mostramos en *Bolívar y León XII* (1931) 98 ss [RSSHA, II, 285-333].

nales estuvieron constantemente de parte de la « legitimidad » y de los intereses de Fernando VII, como él mismo lo declaró largamente al aprobar y aplaudir la famosa encíclica de León XII, del 24 de setiembre de 1824, conseguida por las gestiones del embajador español, Vargas Laguna [13].

No se crea, sin embargo, que aprobara sin graves reservas el sistema político-religioso de las Leyes de Indias, ni las intromisiones funestas del regalismo borbónico en la Iglesia española. Precisamente su franqueza y virilidad ante ellas le valió la « exclusiva » de Madrid, que le cerró en 1830 el logro ya inminente de la tiara [14]. En lo que se refiere especialmente al regalismo de las Leyes de Indias, Giustiniani expresó de manera acre su opinión en el siguiente despacho al cardenal della Somaglia, del 17 de agosto de 1826 :

Eminenza reverendissima,

il vescovo della Pace, che la rivoluzione delle Americhe spagnuole costrinse a qui rifugiarsi, mi ha scritto l'unita lettera, per supplire con essa alla relazione ch'io gli aveva richiesta della sua diocesi. Egli ha temuto d'incorrere in qualche vertenza dispiacevole col Governo, dirigendola, come pur richiedeva l'obbligo suo, al santo padre.

Le Leggi delle Indie sono sì inique, che non permettono ai vescovi l'inviare a Roma la relazione delle loro diocesi senza permissione del Supremo Consiglio delle Indie ; e per impedire che, malgrado tale divieto, gli anzidetti prelati adempissero un sì sagro indispensabile dovere, si è con severissimo decreto prescritto dal re Carlo III° che anche le semplici procure per le visite ad limina debbano riportare il beneplacito del lodato Consiglio.

Il vescovo della Pace ha dovuto uniformarsi anche a questa disposizione, sempre vigente, nel trasmettere a monsignor Viviani la sua procura per la visita ad limina. Gl'inceppamenti che si erano posti all'autorità ecclesiastica nelle Americhe bastano per sovvertire tutti i principi della canonica giurisprudenza, e introdurre in Ispagna una specie di supremazia anglicana » [15].

---

[13] Cf. LETURIA, *Encyklika* (1926) 311-312 : *Célebre encíclica* (1925) 43-44 ; [y RSSHA, II, 259-264].

[14] Cf. la nota del embajador ante la Santa Sede, Gómez Labrador, de 10 de febrero de 1829, reproducida en MARCH. 18.

[15] Al cardenal della Somaglia, n° 2256, en ASV, Segreteria di Stato, 270. El obispo de La Paz había, sin embargo, escrito antes a Pío VII directamente, en 2 de enero de 1824, desde La Paz, y diciembre de 1825, desde Madrid, como lo dice el nuncio en despacho 3692, de 30 de diciembre de 1825. Ibid.

Bastan estos extractos para hacernos cargo de la mentalidad de monseñor Giustiniani, que ha de jugar un papel tan importante en la iniciativa que nos ocupa. Su móvil fundamental son los intereses espirituales de la religión y de la Santa Sede ; junto a ellos late la simpatía por la legitimidad de la Santa Alianza y la conservación de los derechos reales en América.

3. La iniciativa del ilustrísimo señor Orellana, obispo de Córdoba de Tucumán, y las gestiones de fray Pedro el Americano : 1818-1822

El más antiguo informe sobre la revolución hispanoamericana enviado a la Nunciatura por un prelado de Indias parece ser el del obispo de Oaxaca en México, Antonio Bergosa, escrito en latín y fechado [en] México el 24 de setiembre de 1814 [16]. Pero este documento tiene poco interés para nuestro tema ; porque, siendo su verdadero objeto el conseguir que el papa confirmase a su autor en el arzobispado de México [17], suministra pocos datos sobre el movimiento emancipador. Tal vez por eso mismo la iniciativa de informar al sumo pontífice a través de la Nunciatura quedó esta vez aislada y sin consecuencias duraderas, como las que tuvo unos años más tarde la carta del ilustrísimo Rodrigo Antonio de Orellana, obispo de Córdoba del Tucumán.

Es sabido que este célebre obispo estuvo a punto de ser fusilado en 1810 por los patriotas argentinos, junto con el ex-virrey Liniers, a quien administró los últimos sacramentos ; y que, después de haber reconocido el Gobierno independiente de Buenos Aires y retornado a su diócesis de Córdoba, fue nuevamente expulsado de ella y confinado al colegio de San Lorenzo, en la actual provincia de Santa Fe, a orilla del Paraná [18]. He aquí cómo nos cuenta las andanzas posteriores del prelado un testigo presencial de los hechos, don Manuel Ignacio Díez de Andino, en su verídico *Diario* :

« 26 [de agosto de 1817]. El ilustrísimo señor don Rodrigo Antonio de Orellana, obispo de Córdoba, desterrado de su obispado

---

[16] Remitido por el nuncio Gravina en despacho nº 17, del 31 octubre 1815, en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1814-1817.

[17] No lo logró, como es sabido, pero el rey le presentó para la sede de Tarragona.

[18] Vargas Ugarte, 296-303.

muchos meses en el colegio de San Carlos, bajó a esta ciudad [Santa Fe], por recelos que tenía del Gobierno de Buenos Aires, con beneplácito del gobernador Vera. Vino el 7 de diciembre de 1816 años. Se mantuvo en ésta algunos meses, dando órdenes y confirmaciones; pasó a Coronda y Carcaraña a confirmar. A la Villa del Paraná se ofreció y fue llamado por el pueblo, y el Gobierno y el cura intruso fray Norberto Aguirre no le permitieron. Se regresó a ésta de Coronda el 1º de julio de 1817, y, siendo llamado a Buenos Aires, se receló, y el 1º del dicho mes se embarcó al Paraguay con dos religiosos misioneros, fray Joaquín y fray Benito de la Carrera, hermanos, siendo el recelo bien fundado con lo acaecido al ilustrísimo don [Nicolás] Videla, obispo de Salta, llamado al mismo tiempo, desterrado en la villa del Sauce, el que ocurrió a Buenos Aires, y está recluído en la recoleta por el director.

Yendo el señor Orellana de camino al Paraguay, a las 30 leguas mandó el director del Paraguay, Francia, se volviese atrás; no lo admitía; se refugió en Corrientes; se mantuvo algunos días confirmando; y, habiendo solicitado la venia del general don José Artigas, no lo admitió, y se vio precisado a volverse río abajo; y, llegando al puerto de Goya, tomó el portante, con el criado José, a refugiarse de los portugueses; y a ésta llegaron los dos religiosos con su equipaje y criados a aguardar las resultas»[19].

Del memorial del padre Pacheco, que copiamos en seguida, parece deducirse que el temor principal del obispo era que las autoridades de Buenos Aires le quisiesen obligar a consagrar algún obispo anticanónicamente elegido. Durante su estancia en Brasil y en su capital Río Janeiro, se puso el ilustrísimo señor Orellana en contacto con el cónsul general pontificio, Camillo Luigi de Rossi, encargado de los negocios de la Nunciatura del Brasil después de la muerte del pronuncio, cardenal Caleppi; y al marchar aquél a Roma, la primavera de 1818, le entregó una carta para el santo padre[20], en la que parece exponía las razones por las que pensaba retirarse a España, su patria[21]. Casi al mismo tiempo se embarcó él

[19] Díez de Andino, 79-80. — El nuncio Giustiniani, después de hablar con Orellana, decía el 3 de octubre de 1818: «Ha podido escapar de manos de los rebeldes, que hacía varios años le tenían metido en la cárcel, y de los que sin duda hubiera sido víctima por la heroica firmeza con que rechazaba constantemente todas sus injustas pretensiones». ASV, Segreteria di Stato, 249, 1818-1819, despacho 916, reg. 27.095.

[20] Son detalles dados por el nuncio en esa misma carta. Sobre De Rossi cf. ASV, Segreteria di Stato, 251, 1818, f. 5 ss.

[21] No hemos logrado hallar esta carta ni en el ASV, ni en el AAES. Pero ciertamente llegó a Roma.

mismo para Lisboa y Madrid, llegando a la capital de España en octubre de 1818, y apresurándose a entrar en comunicación con el nuncio Giustiniani.

Actos que nos parecen hoy tan naturales en un obispo como aquella carta y esta visita, no lo eran tanto en los tiempos del Patronato de Indias. Así se explica la rapidez e interés con que transmitió el nuncio su noticia a Roma, haciendo el elogio del prelado como adictísimo a la Santa Sede, y brindándose a entregarle la respuesta del santo padre, « que estimará él—añade el nuncio—como una perla preciosa »[22]. No anduvo remiso en hacerlo el cardenal Consalvi, y a una comunicación suya se debió que Orellana extendiese el 16 de enero de 1819, desde Madrid, la conmovedora y sombría relación de los sucesos revolucionarios de la Argentina, cuyo resumen publicamos por primera vez en otra obra[23]. El informe de monseñor Orellana por parte del episcopado legitimista (1819), y la comunicación de los enviados de Venezuela y Nueva Granada, Peñalver y Vergara, escrita en clásico latín por el insigne humanista don Andrés Bello, de parte de los gobiernos autónomos (1820)[24], constituyen los dos primeros toques de atención que dio en la ciudad eterna la revolución hispanoamericana.

Una circunstancia inesperada vino a revestir de mayor importancia en la Secretería de Estado al antiguo obispo de Córdoba de Tucumán. El franciscano fray Pedro Pacheco, de Buenos Aires, que en setiembre de 1821 se presentó directamente en Roma a probar a la Santa Sede la necesidad perentoria de que el vicario de Cristo salvara del caos en que habían caído a las Iglesias del Plata, era conocido y amigo de Ore-

---

[22] En despacho 916, ya citado. - El cardenal Consalvi contestaba al nuncio el 30 de octubre, que el santo padre había recibido la carta por medio de De Rossi, y que probablemente contestaría con el próximo correo. ASV, Segreteria di Stato, 249, 1818-1819, despacho 27.095.

[23] LETURIA, *Acción* (1925) 283-284 [RSSHA, II, 158, donde se da la fecha errónea de 19 de enero 1819]. En los Archivi della Sacra Congregazione del Concilio, Vaticano, hemos hallado registrada la contestación que ésta dio a Orellana en 10 de setiembre de 1820: lib. 37, litt. Vis. SS. 44, ab anno 1805 ad tot. an. 1834, II parte, f. 116rv ; pero la carta misma no hemos aun logrado encontrarla.

[24] Cf. en LETURIA, *Acción* (1925) 294-297, 95-101 el texto original y la traducción del mensaje [supra, 16-20]. No sabíamos al publicarlo por primera vez que su redactor había sido don Andrés Bello ; que lo fuera, lo declaró el mismo Peñalver al dar cuenta al Congreso de Angostura de su misión en Londres. CADENA, 35. - El pasaje está también insertado en O'LEARY, VIII.

llana, y apelaba a su testimonio al tratar en sus memoriales de convencer al cardenal Consalvi y a sus colaboradores, monseñor Mazio y el abate Capaccini, de la verdad de sus tristes noticias [25]. Como Mazio hablara una vez sobre el negocio, confióle este secretario de Consalvi que el obispo de Córdoba había informado ya anteriormente a la Santa Sede ; y entonces fray Pedro, con aquella espontaneidad y franqueza que tantas puertas le abrieron en Roma, deseó ver el documento. Hízolo en efecto venir Mazio de la Congregación del Concilio. El efecto de su lectura fue en Pacheco la composición de un nuevo memorial a favor de las Iglesias de la Argentina [26]. Vamos a reproducirlo tanto por su valor en sí, como por los efectos que tuvo en Roma y en la Nunciatura de Madrid :

« Perillustri viro domino, domino Raphaeli Mazio.

Clarissime domine,

Debita cum gratiarum actione commodatam de benignitate tua mihi domini illustrissimi Orellana repraesentationem restituo. Sciendum tamen annos elapsos iam octo ex quo is amicissimus mihi episcopus se sapienter fugae commisit, multaque alia ab eo tempore evenisse, quae in maximo fidei abiurandae aut saltem ab hac Sancta Sede discessionem arripiendi periculo populos illos constituunt.

Ut tantis obviarem malis, solus et nudus, patria, provincia amicisque derelictis, maris terraeque maximis superatis periculis, hic conclamaturus veni. In veritate Dei illarum ecclesiarum, quae iam fluctibus operiuntur procellae, miserrimum statum repraesentavi. Ut tam desperatis occurratur religiosae illius gentis aegritudinibus, qui eas optime novi, in religionis sanctae zelo, quae, Deo mihi suggerente, inevitabilia necessarioraque credidi medicamina exposui [27].

---

[25] Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 57-61, 167-177, con la literatura allí registrada [y RSSHA, II, 159-163]. En el memorial que copiamos en seguida, llama Pacheco a Orellana « amicissimus mihi episcopus ».

[26] Adviértase que todos estos pormenores los tomamos de la nota de monseñor Mazio, que reproducimos después del memorial. Por lo que hace a la enigmática personalidad de fray Pedro el Americano, tenemos ante la vista una sombría semblanza trazada por monseñor Muzi, según los informes recogidos en Argentina misma. No es de este lugar el reproducirla, pues se refiere a las costumbres personales del fraile, no a la verdad y nervio de sus gestiones, en Roma, único punto que ahora nos interesa. [Cf. LETURIA-BATLLORI.]

[27] Véase el extracto hecho por monseñor Mazio de los dos largos memoriales presentados por el franciscano, en LETURIA, *Acción* (1925) 284 ss [y supra, 5-12].

Te, cui a Deo puto remuneratore et vindice datum est de his agere, monitum volo, quod nisi omnia et singula quae postulavi concedantur, melius est quod nihil innovetur, sibique penitus ac lupis rapacibus relinquantur, ut, in gloria certantes, mactentur et pereant oves illae. Ah! unam ingrate fugientem, relictis in ovili novem et nonaginta, quaesivit aeternus Pastor, et qui eum repraesentat, romanus [Pastor], non erit solatio, ad eum prae securitate et salute clamantibus, plus quindecies millibus millium?

Quae expostulavi a sanctissimo domino meo papa haec sunt:

Quod mittatur ad nos vicarius apostolicus qui archiepiscopali dignitate et honore praefulgeat, ut sic et vereatur [!] a magistratibus et magni habeatur a populis. Nisi enim ita, melior erit non ipse quam ipse. Fidenter loquor, quoniam gentem meam plane agnosco, et quibus trahatur, scio [28]. Ut ad lumen, quod est Christus, adducerentur gentiles, novum splendidissimumque sydus creavit Deus.

Quod duo vel tres alii in partibus etiam creentur episcopi, quoniam ingentissima est illarum provinciarum extensio, et firmiter credo plus quingentarum millium personarum confirmationis sacramento carere [29], innumeraque occurrunt, quibus per episcopos oportet provideri.

Quod duo vel saltem unus nominetur apostolicus notarius, ut quae nuncianda sint domino papae saeculares lateant tabelliones.

Quod ad nos dirigatur bulla dogmatica, ea quae in secundo libello exposui monens ac praecipiens [30].

Quod eidem apostolico vicario potestas fiat nominandi visitatores generales pro unaquaque illarum provinciarum franciscana provincia.

Quod mihi fas sit pro missionibus aliquos religiosos eiusdem ordinis ex Italia conducere.

Quod tam canonici intrussi quam confessarii nulliter approbati, generales vicarii contra canones electi, religiosorum ordinum capitula substantialibus viti[i]s conferta [*sic*], matrimonia nulla, aliaque multa, de apostolica benignitate sanentur.

Quod concedatur in illis partibus annus iubilaei anno sequenti celebrare [31].

---

[28] Son exactamente las prerrogativas de que se revistió al delegado apostólico, monseñor Muzi.

[29] Puede haber alguna exageración en la cifra, pero recuérdese que hacía unos diez años que carecían de obispos los cuatro obispados de lo que es hoy República Argentina. Detalles sobre esto, en VARGAS UGARTE, 291-306.

[30] Suplió, hasta cierto punto, el defecto de esta bula dogmática, la *Carta apologética* de monseñor Muzi, escrita desde Montevideo después del fracaso de su misión. Cfr., también, lo que decimos abajo, 279 notas 15 y 16 [y LETURIA-BATLLORI].

[31] Se refiere a adelantar para América el año jubilar, ya cercano, de 1825, y que efectivamente se celebró bajo León XII con tanta mayor

Haec necessaria iudicavi, coram Deo rebus optime perpensis, quia aliter irrito defatigabitur labore qui malis nostris subvenire intendat.

Si mihi e sententia evenit, ut de apostolica spero sol[l]icitudine, grates agens ei, a quo bonum descendit omne, in patriam redibo. Sin autem, Ierosolymam moriturus pergam, ne testis existam apostasiae gentis meae, quae nisi mirabilibus suis a Deo impediatur, infal[l]ibiliter sequetur; cum primum sciam me huc venisse ut de plenitudine apostolica sitientibus aquam portarem, ac incassum laborasse. Maximum namque quod fidelibus illis bellum indixere massones fuit in persuadendo romanum antistitem non esse Iesu Christi domini mei vicarium, nec ecclesias illas ab eo vel in minimo pendere. Utque id suaderent, inter multas alias blasphemias, haec dicebant: « Audistis forsitan vel semel vocem eius? Notum fecit vobis in viginti et amplius annis se electum in vicarium Christi? Ab aliquo vestrum aliquando vel per litteras, vel per internuntios, quid hic sit de ovibus quaesivit? Et quomodo pastor? Ipse nihil aliud quam regibus, ne temporalia perdat, complacere curat »[32].

Hinc anno 14 huius saeculi in supremo illius reipublicae Congressu actum fuit de eligendis episcopis, suffragiis cleri et senatus[33] uniuscuiusque dioeceseos. Timoreque maximo oppressus extitit per aliquos menses illustrissimus Orellana, quoniam ab eo pro sic electis consecratio erat exigenda[34]. Anno rursus 17 de eodem actum est, sed praevaluerunt suffragia eorum qui iudicarunt prius preces ad sanctissimum pro vacantium ecclesiarum provisione dirigendas, eoque fine missus fuit dominus D. Valentinus Gomezius[35]. Tandem anno 20, cum praedictus Gomezius ad nos e Gallia rediisset, quin solatio aliquo suo adventu, ardenter episcopos desiderantibus, attulisset, populis tertio de schismatice providendo ecclesi[i]s motio facta fuit, sed qui olim per os asinae prohibuit prophetam, per me, qui ut iumentum factus sum apud illum, a tanto perpetrando scelere carbonarios continuit Dominus[36]. Et quid si non

---

pompa cuanto que no había podido tenerse en 1800. SCHMIDLIN, I, 447-448.

[32] Apenas se puede expresar con más fuerza el defecto de comunicación *directa* de la América española con Roma, producido por el Patronato y Vicariato de Indias, contra toda la política y los deseos de la Santa Sede. Cf. supra, notas 6 y 7, e infra, 228 ss.

[33] En aquellos años se dio en llamar, en Buenos Aires, Senado del clero al Cabildo eclesiástico.

[34] Cf. lo dicho antes, nota 19.

[35] Sobre el aspecto *eclesiástico* de la misión Gómez—desconocido en la historiografía argentina hasta que se editaron ciertos documentos del Vaticano en LETURIA, *Acción* (1925) 287 [supra, 11]—cf. lo que dijimos en esa misma obra, p. 47-53 [RSSHA, II, 57], aceptado luego por VARGAS UGARTE, 316-317.

[36] La acción de Pacheco en Buenos Aires antes de partir a Roma está fielmente trazada en LEGÓN, 481 ss.

dentur eis saltem in partibus episcopi ? Quid cum rediero ? Quoties haec cogitavi, obstupui, steteruntque comae et vox faucibus haesit.

Et non obstupescet sancta romana Ecclesia ? Sinet ab eis tantam fidelium multitudinem sinu segregari ? Quandonam alicui regum spondit, aut spondere potuit, haec non praestare spiritualia auxilia populis, ab earum dominio separatis ? Iustificabitur aliquando apud Deum haec inductio : romana Ecclesia non potest modo de necessitatibus spiritualibus ovilis Christi in America degentis, cum Hispaniarum rege agere ; iste non vult pro ecclesiis inibi in viduitate constitutis praesentare episcopos, ut vi concordatus tenebatur ; ergo ut fides eam frangenti servetur, viduae permaneant ecclesiae, inutiliter clament boni fideles, tradantur lupis oves Iesu Christi, schismati via aperiatur, pereat religio ? Oh quam impossibile est duobus dominis servire.

Parce mihi, domine, si tibi molestus nimium extiti. Dicendi non possum finem facere, quoties memor sum periculi subversionis quo aguntur oves boni Pastoris. Vellem enim aut mallem in aeternum perire, quam videre aut schismate ab Ecclesia scissos, aut massonum conspurcatos erroribus, populos illos !

Humillimus et obsequentissimus servus tuus.

Apud Aracoeli, 2º aprilis [1822].

Petrus Aloysius a Pacheco »[37].

No hemos de detenernos en comentar este viril y sincero documento del franciscano rioplatense. Confirma de lleno cuanto sobre sus gestiones en Roma dijimos al tratar de *El ocaso del patronato real en América*[38]. Los efectos en la Curia fueron inmediatos. Nos lo prueba el siguiente billete de monseñor Mazio al abate Capaccini, que acompaña, en el Archivo, al memorial :

« A. C.,

ho letto tutte le carte del P. Pacheco ch'Ella mi ha rimesse. Egli ha bramato di leggere la lettera del vescovo di Avila, che ho havuto dal Concilio[39], e nel rimandarmela il detto religioso mi ha scritto il foglio che le accludo acciò lo legga e possiamo poi tenere con pace un discorso, al quale io sono sempre pronto. Se *unicuique mandavit Deus de proximo suo*, multo più noi, che serviamo la Santa Sede, dobbiamo interessarci per que' paesi, nella estrema necessità

---

[37] El importante memorial, en cuanto sepamos hasta ahora inédito, se halla en AAES, A. III. 1. Original hológrafo ; papel con filigrana, formato de la hoja 26 × 21,2 cent., interlínea 9 mils. ; páginas 4 escritas al anverso y reverso ; conservación excelente.

[38] LETURIA, *Acción* (1925) 173-174 [RSSHA, II, 159-163].

[39] Cf. supra, nota 26.

della Chiesa e delle anime, di cui sono convinto. Ella però non ha bisogno di eccitamento, pretendo più tosto darlo a me. Congiuriamo dunque santamente insieme, e chi sa che il Signore non voglia servirsi di noi per fare questo bene.

Sono, colla solita stima, suo devotissimo, osservantissimo,

R. Mazio.

Signor Ab. Capaccini.

Realmente la Providencia se valió de Mazio y de Capaccini para ofrecer a las despedazadas Iglesias de la Argentina el remedio de la primera Misión apostólica que llegó a su territorio. Los informes de monseñor Mazio, sacados de la carta de Orellana y de los memoriales de fray Pedro, decidieron a la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios a enviar a Buenos Aires la Misión Muzi, en 18 de abril de 1823 [40].

4. Iniciativa del cardenal Consalvi y ampliación de la misma por monseñor Giustiniani sobre la necesidad de obtener informes del episcopado hispanoamericano

Pero, además de ese resultado, y aun antes de él, tuvieron otro en Madrid los informes de Orellana y Pacheco. Nos lo descubre un despacho del secretario de Estado al nuncio, fechado el 12 de junio de 1822. El santo padre—dice en él el cardenal Consalvi—necesita verificar y rectificar noticias venidas de algunas diócesis de América: para ello ha creído conveniente dirigirse a monseñor Orellana, trasladado a la diócesis de Avila, y que a fines de 1819 escribió la relación sobre la diócesis de Córdoba; pero prefiere su santidad sea el nuncio quien le pase la adjunta hoja de preguntas. Y como en ella se pide al obispo su parecer sobre las medidas que convendría tomar, desea el santo padre que el nuncio añada sus propias observaciones [41].

El cuestionario que acompañaba el despacho merece trasladarse aquí literalmente, pues dio origen a los informes, objeto del presente libro.

---

[40] Cf. actas de la sesión en Leturia, *Acción* (1925) 292-293 [y supra, 3-15].

[41] En ASV, Nunziatura di Madrid, 270.

« Relatum fuit sanctissimo domino Pio papae VII quatuor dioeceses metropolitanae platensis Ecclesiae suffraganeas [42], videlicet Sanctissimae Trinitatis bonaërensem seu cuarensem vulgo *de Buenos Aires*, saltensem in provincia Tucumaniae, theucumanam seu cordubensem in eadem provincia, et paraguaënsem, legitimo fere omnes carere regimine pastorali. A pluribus enim annis bonaërensi et saltensi episcopis vita functis, reverendissimo Antonio de Orellana olim antistite cordubensi ad abulensem in Hispaniis Ecclesiam translato quin eidem cordubensi Ecclesiae ab Apostolica Sede de novo pastore provisum sit, reverendissimo denique Petro de Panés moderno episcopo paraguaënsi perturbata a publicis calamitatibus mente in furibundam, uti expositum fuit, amentiam collapso, Ecclesiae illae pastorum suorum solatio ac praesidio destituuntur.

Additum praeterea fuit vicarios a quibus dioeceses illae actu reguntur, nempe Ioannem Damasum Fonseca in bonaërensi, [1v] Emmanuelem Paz in cordubensi, Gabrielem Figueroa in saltensi, aliumque in paraguarensi [43] respective dioecesibus, vicarios minus legitimos habendos esse, aut de eorum legitimitate merito dubitari posse. Cum enim canonici Ecclesiarum illarum a saeculari potestate a dioecesibus suis eiecti, atque alii in eorum locum, ut expositum similiter est, absque canonica institutione suffecti fuerint ; illi propterea qui ab huiusmodi canonicis aut in vicarios generales, contra episcoporum voluntatem, sedibus plenis (reiectis vicariis a viventibus episcopis deputatis), aut in vicarios capitulares, vacantibus sedibus, electi fuerunt , legitima iurisdictione carere censendi sunt, utpote qui eam ab illis acceperint, qui neque verum ac legitimum Capitulum constituebant, neque idcirco illa iurisdictione potiebantur, sine qua deputatio praedicta nullius roboris esse poterat. Unde factum est ut Brasiliae episcopi clericis a quibusdam ex [2r] earum dioecesium Capitulis seu vicariis ad eos missis, ad sacros ordines suscipiendos manus imponere recusaverint.

Adiectum praeterea fuit neque canonicorum Capitula necessaria libertate in vicariorum electione usos fuisse, sed eos fere semper eligere debuisse, qui ut eligerentur praeceperant laici magistratus ; ex hisce omnibus factum esse ut parochi et confessarii ab intrusis huiusmodi vicariis electi et deputati, nulla legitima iurisdictione potiantur, et vel rustici et illiterati fideles sacramenta ab iis accipere renuerint, atque una in maximas conscientiarum suarum angustias coniecti fuerint, quoniam ad quem in necessitatibus suis recurrerent, non haberent.

---

[42] Es sabido que entonces dependían de la metropolitana de La Plata o Charcas las cuatro sedes enclavadas en la actual Argentina.

[43] Según VARGAS UGARTE, 326-327, se llamaba el deán Antonio de Céspedes.

Narratum etiam fuit sanctitati suae, vicarios supradictos atque etiam nonnullos parochos dispensationes super impedimentis consaguineitatis et affinitatis matrimonium dirimentibus, non modo sine ulla causarum ad eas concedendas impellentium inquisi- [2v] tione et probatione, verum etiam absque Sanctae Sedis delegatione et facultate fuisse concessas, sine qua dispensari super impedimentis praedictis a nemine potest, proindeque matrimonia earum dispensationum vigore inita, nulla prorsus et irrita habenda esse.

Neque minores in regularium regimine ac in saeculari clero perturbationes ortas esse sanctissimo domino expositum fuit. Accepit enim magistratus civiles, duos successive ex ordine franciscanorum sacerdotes in superiores generales omnium illis in regionibus existentium ordinum regularium propria auctoritate creasse, a quibus postea celebrata Capitula, et electiones in ipsis peractae confirmatae fuerunt ; unde harum electionum praetextu regulares, legitimis superioribus obedire recusantes, propria voluntate et arbitrio vitam ducunt.

Ex hucusque expositis satis apparet, quantis in per [3r] turbationibus res Ecclesiae, magno cum animarum dispendio, in praefatis regionibus versentur, et quanta existat necessitas ut tantis malis remedium aliquod afferatur. Episcopi quidem vacantibus Ecclesiis illarum regionum, ob peculiares earum circumstantias, nunc dari non possunt ; summus tamen pontifex, pro sollicitudine quam gerit Ecclesiarum omnium et eorum qui undique sunt fidelium, teneri se iudicat ad temporariam saltem aliquam providentiam *pro futuro tempore* iis dioecesibus applicandam, ne legitima in iis desit ecclesiastica iurisdictio, et actus eam requirentes pro sacramentorum etiam validitate legitimi certo reddantur ; et, quoad praeteritum tempus pertinet, ad actus hucusque vel nulliter peractos, vel de quorum validitate iam dubitari posset, apostolica auctoritate sanandos.

Et quamquam sanctitas sua de praemissis rerum circumstantiis a testimonio fide dignissimo [Pacheco] sit edoctus, cuperet tamen, iuxta prudentiae leges, factorum ipsorum veritatem ulterius confirmari, [3v] vel saltem providentias praedictas, tam praeteritum quam futurum tempus respicientes, vellet alicui committere, qui ante omnia, factorum veritate certo cognita et explorata, ad applicanda remedia, iuxta mandata et instructiones ei a Sancta Sede dandas, tam in praefatis dioecesibus, quam in aliis quae forte in iisdem circumstantiis et necessitate versantur, de apostolica delegata potestate procedat.

Episcopum cui has partes committere possit sanctitas sua non videt, quoniam in perturbatis illis regionibus nullus adest antistes, et episcopi qui viciniores censentur, ingenti tamen locorum distantia, aut politicis, ut verendum est, temporum circumstantiis prohibentur, ne praedictas partes explere possint.

Vicariis aut gubernatoribus qui *de facto* dioecesibus praesunt, gravissimum hoc negotium tuto committi non posset, quoniam aut illegitimi, ut supra dictum est, censendi sunt, aut de eorum legitimitate validissimum dubium existit; et [4r] aliunde illos potissimum respicit providentia, quae ab Apostolica Sede danda esset.

Alium vel alios e simplici presbyterorum classe ad tantam rem delegare, ab usu Sanctae Sedis alienum est; nec, nisi absoluta necessitas cogat et praesto sint viri ecclesiastici omni exceptione maiores, id consilii capi posset.

Ab ipsa Urbe providere, in tanta locorum distantia, factorum veritate nondum satis comperta et explorata, arduum et periculosum esset [44].

In hisce difficultatibus et angustiis sanctissimus dominus noster, memor relationis a reverendissimo episcopo abulensi ad Sanctam Sedem missae die 16 ianuarii anni 1819, quae quidem relatio non dioecesim modo cordubensem, cuius ille antea erat episcopus, sed finitimas quoque diocceses, de quibus agitur, earumque statum complectebatur, consilium coepit praemissa omnia cum eodem reverendissimo episcopo communicandi, ad hoc ut, circa providentias quas dari tuto ac prudenter [4v] posse iudicet, et circa modum ac rationem in toto hoc negotio tenendam, votum ac sententiam suam quam primum fieri possit aperiat, ut deinde sanctitas sua decernat quod in Domino opportunum iudicabit» [45].

Este despacho muestra a las claras con cuánta seriedad y solicitud se volvían Pío VII y el cardenal Consalvi al grave problema planteado en América por la revolución, pero también qué escasos eran los informes que hasta 1819 habían llegado a Roma a través del Patronato regio. El nuncio secundó la iniciativa del papa en su respuesta del 15 de julio de 1822 [46].

Veo—decía—las interesantes noticias que su santidad quisiera obtener del obispo de Avila, y el parecer que demanda para remediar los males de la América española meridional.

---

[44] Toda esta larga discusión confidencial confirma plenamente cómo los intereses religiosos, y sólo ellos, llevaron al envío de monseñor Muzi a Chile y la Argentina.

[45] ASV, Segreteria di Stato, 270, fasc. *Relazioni*, incluído en el despacho del cardenal Consalvi al nuncio, del 12 de junio de 1822. Es un pliego de 4 páginas: original; papel con filigrana, formato 27 × 20 cent.; letra inclinada, interlínea 10 mil.; conservación excelente, sin añadiduras ni tachaduras; las cuatro hojas están agujereadas en el centro.

[46] Ibid., despacho 1995, reg. 8074.

Pero los repetidos ataques de apoplejía que ha sufrido aquel digno prelado, le ponen en la dolorosa imposibilidad de cumplir tal encargo. Es por tanto inútil que le escriba sobre él.

Giustiniani se acuerda entonces que ya anteriormente había avisado a Consalvi la llegada a Lisboa del arzobispo de Lima, ilustrísimo señor Bartolomé María de las Heras, expulsado por San Martín del Perú, y próximo a dirigirse a Madrid [47]; y, tomando una iniciativa muy conforme a los deseos de la Secretaría de Estado, continúa: « pero como debe de llegar muy pronto a Madrid monseñor arzobispo de Lima, y con él algún otro prelado de América, pienso que me será muy fácil obtener de ellos todos los informes que el santo padre esperaba del obispo de Avila. Por tanto, apenas lleguen, les comunicaré el pliego que vuestra eminencia envía, y, en cuanto haya recibido las respuestas oportunas, tendré cuidado de remitirlas a vuestra eminencia ». La confianza del nuncio en conseguir *fácilmente* los informes, es un indicio de lo mucho que habían cambiado los tiempos: sólo en el triste ocaso del Vicariato de Indias asumía por fin la Nunciatura sus funciones de intermediaria entre América y Roma.

Al cardenal Consalvi le agradó sobre manera la sugerencia. Recogiendo en su respuesta la noticia de la próxima llegada a Madrid del arzobispo, continuaba así: « Recomiendo a su diligencia el informarme exactamente de todo cuanto puede concernir a dicho prelado, y mucho más de cuanto toca al estado de las cosas eclesiásticas en América. Ve bien vuestra excelencia cuán importante es que la Santa Sede esté informada exacta y oficialmente de aquellos asuntos, para regular debidamente las providencias que a su tiempo convenga tomar » [48].

No anduvo remiso el nuncio. El 25 de julio daba cuenta de que había visto ya más de una vez al arzobispo de Lima, prelado venerable—añade—, de sólida virtud y óptimos principios. Forzado por el general San Martín a embarcarse para Río de Janeiro, ha dejado la administración de la diócesis al deán del Cabildo de Lima [49], el cual, aunque amigo de San Martín, es buen eclesiástico y de sana doctrina. Llegado luego

---

[47] Ibid., despacho 1648, reg. 6479, de 17 de junio.
[48] Ibid., despacho 6479, de 22 de julio.
[49] Sobre este punto oiremos luego los pormenores al mismo arzobispo en su relación. Cf. infra, 214-218.

a Río de Janeiro, y, consideradas las duras circunstancias de los tiempos, se determinó a volver a España, de la que ciertamente no tornará a salir, tanto por su edad decrépita, como porque se lo impide la *pérdida irreparable del Perú* [50]; se le exige allí el reconocimiento solemne de la independencia, y él jamás podrá prestarlo [51]. El nuncio le ha pasado la petición de informes sobre la[s] diócesis de Suramérica enviada por el cardenal, y espera los suministrará exactos y cumplidos. Si no bastaren—termina Giustiniani ampliando todavía más el radio de sus promesas—, podré pedir otros nuevos al obispo de Mainas, expulsado igualmente del Perú, y a quien se espera en Madrid dentro de pocos días [52].

El final del despacho descubre que el diplomático pontificio comenzaba a abarcar el cuadro en toda su luctuosa perspectiva europea y americana, y acertaba además a elevarse a los principios de donde procedía:

« Los incesantes cambios políticos—termina—que en estos tiempos calamitosísimos sacuden los dos hemisferios, muestran más y más cuánto perjudica a los intereses de la Santa Sede la dura servidumbre a que está sujeta y la funesta pretensión de los gobernantes de obligarla a sellar con su propia autoridad las diversas formas de gobierno y las innovaciones políticas a las que debía ser enteramente extraña. Sin duda que hace ya mucho tiempo tiene vuestra eminencia conocido y previsto que la fe (preciso es confesarlo) corre en América el mayor peligro, si no se llega a obtener de las dos partes beligerantes que, sin prejuzgar nada los respectivos puntos de vista, ejercite la Iglesia libremente su autoridad independiente, de modo que pueda proveer a todas las necesidades espirituales de los fieles ».

La importancia de la observación hizo que Consalvi añadiera al margen: « P per Mgr Mazio ». En realidad, el ansia

---

[50] Con esta declaración de la pérdida irreparable del Perú hecha al nuncio, cumplió Las Heras la promesa que de informar en este sentido a la Santa Sede había hecho a Lord Cochrane al embarcarse en el Callao. VARGAS UGARTE, 160-161.

[51] Es sabido, sin embargo, que Las Heras había, al principio, aceptado la independencia del Perú, cambiando sobre ello amigables cartas con el general San Martín, y que Bolívar se aprovechó de esta circunstancia favorable para conquistar también al obispo de Popayán. VARGAS UGARTE, 172-174; LETURIA, *Acción* (1925) 221 [RSSHA, II, 138-149].

[52] Despacho 2099, reg. 10.609, del 25 julio de 1822. ASV, Segreteria di Stato, 249, 1822.

de Giustiniani de emancipar a la Iglesia de las trabas regalistas, apareció ésta y otras veces en su conducta, mereciendo que los ministros de Fernando VII dijeran de él, no sin despecho, « que confundía el celo de la religión con el ansia de dominio temporal » [53]; ya hemos recordado anteriormente que acabaron por ello de ejercer contra el nuncio la exclusiva en el conclave de 1830.

Antes de que Consalvi respondiera a este despacho, avisaba Giustiniani el 5 de agosto la muerte del obispo Orellana [54], y enviaba el 15 los primeros informes del arzobispo de Lima, junto con su opinión de remedio a los males de las Iglesias del Plata. Las noticias sobre la Argentina eran escasas, pues ni dependían de Lima sus diócesis sino de Charcas, ni la distancia y la guerra habían permitido al arzobispo mantenerse al corriente de sus desventuras. De la diócesis de Salta, sin embargo, podía comunicar impresiones menos pesimistas, pues el arzobispo de Charcas, Diego Navarro de Villodres, de quien dependía aquel obispado y que había residido en Lima con el mismo Las Heras, había regularizado, de acuerdo con el Cabildo salteño, la irregular situación de la diócesis [55]. El remedio que para todo el negocio sugería el arzobispo de Lima, y al que se adhirió con resolución el nuncio, fue el que se acudiera al metropolitano de Charcas, pidiéndole, por una parte, informes, y delegándole, por otra, para remediar los males de las diócesis privadas de sus pastores [56].

En Roma penetraron mejor la insuficiencia de tales propuestas: monseñor Mazio recordó, en la memoria para la

---

[53] March.

[54] Despacho 2188, reg. 9047. Añade: « La pérdida de este prelado, si en cualquier tiempo debería llorarse por su rara virtud y por los excelentes principios que profesaba, no puede hoy lamentarse suficientemente ».

[55] A pesar de estas halagueñas noticias de Las Heras y del nuncio, debió de durar poco el arreglo, pues en los informes de 1830 dados por monseñor Medrano a monseñor Ostini, internuncio en el Brasil, se dice que el Cabildo de Salta se hallaba todavía en peor situación que los de Buenos Aires y Córdoba. ASV, Segreteria di Stato, 251, 1830, nº 99.

[56] Despacho 2300, del 15 de agosto de 1822, en ASV, Segreteria di Stato, 270. La persona, por tanto, a quien, según Las Heras y el nuncio, convenía delegar para las diócesis del Plata, era el arzobispo de Charcas, y no un delegado apostólico enviado desde Roma, como lo fue pronto monseñor Muzi. Ha de precisarse, consiguientemente, la vaguedad de nuestra afirmación, en *Acción* (1925) 176, 288, 289.

Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios del 23 de abril de 1823, las escasas noticias y el consejo del ilustrísimo Las Heras, pero propuso sabiamente que fuera más bien el delagado apostólico que se enviaba a Chile, monseñor Giovanni Muzi, el encargado de poner orden en el caos eclesiástico de la Argentina. De hecho estaba el arzobispo de Charcas tan lejos de poder intervenir en los negocios del Plata, que ni siquiera de su propia Iglesia metropolitana pudo nunca tomar posesión [57]. La Congregación aprobó la propuesta del secretario Mazio, y de este modo fueron, no la Nunciatura de Madrid, sino monseñor Muzi y su compañero Mastai los llamados a informar directamente a la Santa Sede sobre la verdadera situación de la Iglesia argentina, y de procurar remediar sus graves males [58].

El fracaso diplomático de la Misión Muzi no impidió ese doble fruto de la primera delegación pontificia en la América española : los informes fueron, desde 1824, abundantes y seguros, y monseñor Muzi echó las bases de la nueva circunscripción eclesiástica y del nuevo episcopado del Plata.

Pero si la iniciativa de Consalvi sobre la Nunciatura de Madrid y los obispos expatriados falló con relación a la Argentina, fue fecunda con relación a otras repúblicas y diócesis. Aun antes de que llegaran a Roma los pliegos del arzobispo de Lima, el genial secretario de Estado había abarcado de un solo golpe de vista la situación general, de América y de España, y redactado para el nuncio Giustiniani el siguiente despacho, modelo de penetración previsora y prudente [59].

« Illustrissimo e reverendissimo signore,

attessa la concatenazione delle materie, rispondo ad un tempo a tre dispacci di vostra signoria illustrissima dei 15 e 25 luglio, coi numeri 1995, 2099 e 2188. Da quanto Ella mi scrive nei detti dispacci rilevo con dolore la morte di monsignor vescovo di Avila, *e lo stato infelice a cui va a trovarsi quella diocesi, abbandonata agli*

---

[57] VARGAS UGARTE, 42-44.

[58] Cf. nuestro artículo *Rivadavia* (1932) [y RSSHA, II, 183-208 ; III, 99-110].

[59] ASV, Segreteria di Stato, 270, fasc. *Informazioni* (original manuscrito ; papel con filigrana, formato de la hoja 25 × 18.7 cent. ; letra inclinada, interlínea 12 mil. ; conservación excelente). Lleva al dorso el número de registro de la Nunciatura. Tenemos también presente las variantes de la minuta original que está ibid., 249, 1821-1822, nº 8074.

ambiziosi che ne avevano già usurpata la direzione, sulla qual cosa attendo i rapporti che Ella mi promette [60].

Sento bene che Ella potrà ricavare delle notizie sullo stato delle cose ecclesiastiche dell'America meridionale da monsignor arcivescovo di Lima e da altri prelati che giungeranno forse costì da quelle parti. Ma, siccome nella immensa estensione di quei paesi i vescovi del Perù potrebbero [1v] non conoscere abbastanza la vera situazione delle cose di Buenos Ayres e dei luoghi confinanti con quel paese, ove la mancanza di legittimi ordinari e loro delegati può esiggere delle provvidenze diverse da quelle che possano occorrere a quella parte dell'America alla quale appartengono i vescovi che saranno per recarsi costì, quindi sarebbe a desiderare che *Ella interpellasse qualcuno degli ecclesiastici che monsignor vescovo avrà forse condotti seco* [61] dalla sua antica diocesi di Cordova, onde procurarsi quelle più precise nozioni che ardentemente bramano.

Ha fatto poi Ella benissimo di tenere varie conferenze con monsignor arcivescovo di Lima, il di cui arrivo mi partecipa col secondo degli enunciati due dispacci, e di communicare al medesimo copia dei sopradetti miei fogli. Si prenderanno da esso tutte quelle notizie che potrà dare su quella parte di America alla quale sono relativi i detti fogli. In generale però brama efficacemente il santo padre che da quanti vescovi saranno per giungere dall'America in Spagna, si ponga in scritto la [2r] più dettagliata relazione dello stato tanto delle loro diocesi, quanto delle altre dell'America spagnola, per quanto può essere alla loro notizia, con un ragguaglio di periti e qualità di quelli ecclesiastici che possono essere più in vista degli altri. Vostra signoria illustrissima ben vede di quanta utilità possano essere col tempo tali notizie; talché potrebbe quasi dirsi che il Signore, il quale sa agevolmente cavare il bene dal male, abbia forse permesso la partenza dalle loro sedi di quei rispettabili prelati, acciò possano somministrare alla Santa Sede quei lumi che sarebbe quasi impossibile il potersi procurare dall'America direttamente.

Il desiderio di tutte queste notizie deriva da quella sollecitudine di tutte le Chiese, della quale il sommo pontefice trovasi incaricato, e dallo zelo tutto particolare che anima il cuore di sua santità per i fedeli dell'America, i quali, in sequela delle agitazioni politiche nelle quali si trovano avvolti da più anni, debbono trovarsi in grandissime spirituali necessità. Il di Lei zelo non ha, come veggo, bisogno di eccitamento, poiché nel di Lei dispaccio nº 2099 rimarca [2v] che la fede in America corre i maggiori pericoli, se non si giunge ad ottenere dalle due parti belligeranti che,

---

[60] Las frases en bastardilla son en la minuta (no en el original) corrección del primer texto.

[61] Aquí cabe la misma observación que en la nota precedente.

senza alcun pregiudizio delle loro reciproche ragioni, la Chiesa eserciti liberamente la sua indipendente autorità, in guisa che provveder possa a tutti i bisogni spirituali dei fedeli. Questo salutare pensiero va diligentemente coltivato, ed io attenderò che di questo importantissimo affare dell'America spagnola Ella ne faccia l'oggetto di una particolare e seguita corrispondenza.

Coi sentimenti sinceri di considerazione e di stima, passo a confermarmi di vostra signoria illustrissima e reverendissima,

Roma, primo settembre 1822.

Servitore, *E. Card. Consalvi* » [62].

Veinticinco días después podía contestar el nuncio que la nueva iniciativa estaba en vías de realización. Había redactado un cuestionario para los obispos expatriados, con cuatro preguntas : primera, estado presente bien pormenorizado de sus respectivas diócesis ; segunda, eclesiásticos de ambos cleros más recomendables por virtud, doctrina y sanos principios que se encuentran en ellas ; tercera, noticias sobre la situación de las diócesis vecinas, en cuanto estén informados de ellas ; cuarta, parecer sobre los medios que han de emplearse para remediar tantos males. Añade el nuncio que este cuestionario lo pasará en seguida al arzobispo de Lima y al obispo de Mainas, y que tiene intención también de comunicarlo a monseñor Narciso Coll y Prat, que fue un tiempo arzobispo de Caracas y ha sido recientemente nombrado obispo de Palencia. Se informará también del sobrino del difunto obispo Orellana, si trajo consigo de América algún eclesiástico que pueda dar noticias sobre la diócesis de Córdoba. Termina con la observación que el arzobispo de Lima le ha dado noticias poco ventajosas del arcediano de Santiago de Chile, señor Ignacio Cienfuegos, las que parecen confirmar la carta anónima que había enviado el 25 de julio sobre el mismo asunto [63].

El celo con que había tomado todo el negocio se revelaba en sus palabras : « Aquella interesantísima y considerable porción de la grey católica, cuanto está más distante del común centro y del pastor supremo y universal, tanto más merece

---

[62] Como efecto de esta orden, abrió el nuncio la correspondencia seguida de informes sobre la América española, que forma en el ASV, Segreteria di Stato, 270, el fajo : *Relazioni delle loro diocesi date dai vescovi dell'America*, del que sacamos los informes que siguen.

[63] Ibid., despacho 3027, reg. 12.009, de 25 de setiembre de 1822. Sobre lo que se dice de Cienfuegos, véase LETURIA, *Acción* (1925) 194 [RSSHA, II, 200].

mayores y más diligentes cuidados, a fin de que, a favor de la distancia, no se introduzcan y arraiguen desórdenes que con el tiempo podrían hacerse irreparables ».

Consalvi se apresuró a mostrar su satisfacción : « Veo por su despacho 3027 del 25 setiembre con cuánta diligencia busca V. E. recoger noticias sobre el estado de las cosas eclesiásticas de América. Quedo contentísimo de ello, y las espero lo más detalladas y copiosas, a fin de que puedan basarse sobre ellas las providencias que será luego indispensable entablar en aquellas partes » [64].

5. Respuesta de los obispos expatriados en España : caracteres generales

El nuncio pudo cumplir su palabra. El 17 de noviembre enviaba la relación del obispo de Mainas [65] ; el 30, la memoria del arzobispo de Caracas, junto con varios impresos [66] ; el 31 de diciembre, la exposición del arzobispo de Lima [67]. Cerróse con esta última carta el ciclo, pues eran éstos los más insignes prelados de América existentes entonces en la península [68] ; y para cuando empezaron a llegar en el otoño del año siguiente otros nuevos [69], había ya muerto Pío VII. El texto, por tanto, de aquellas tres exposiciones junta al interés inherente a su argumento y a sus autores, el de poner ante los ojos del historiador la totalidad de los informes jerárquicos que en aquella espinosa materia pudo ofrecer a Pío VII y a Consalvi la Nunciatura madrileña.

---

[64] Respuesta 12.009, de 31 de octubre de 1822, en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1822.

[65] Incluída en despacho 3562.

[66] Incluída en despacho 3859.

[67] Incluída en despacho 4298. Los tres textos, inútilmente buscados en el ASV, Segreteria di Stato, y en el AAES, A. III, los hemos hallado en el Archivo de la Nunciatura de Madrid, ahora transportado al ASV, Segreteria di Stato, 270.

[68] Sólo tenemos noticia que hubiera llegado a Madrid aquel mismo mes de noviembre monseñor José Carrión y Marfil, obispo de Trujillo. El 17 de noviembre prometía el nuncio pedirle informes en cuanto se le presentase, pero no debió de hacerlo. El 31 de marzo de 1824 decía de él que era octogenario y que casi nunca salía de casa. ASV, Segreteria di Stato, 249, 1824, nº 714. No hemos hallado noticia ninguna de que evacuase informe de su diócesis.

[69] El primero y principal por dignidad, aunque no por talento, fue el arzobispo de México, Pedro Fonte, cuya llegada a París anunciaba el nuncio desde Burdeos el 3 de junio 1823. Cf. ASV, Segreteria di Stato, 249, 1823, nº 165, reg. 23.494.

Campea desde luego en ellos el respeto y afecto al padre venerado del catolicismo. Rotas las trabas del tambaleante Patronazgo de Indias, los obispos se comunican con el vicario de Cristo confiada y aun efusivamente. Es verdad que debió de ayudar a ello el ningún miramiento que aquellos meses guardaba al episcopado el Gobierno constitucional de Madrid, en tirantísimas relaciones con Roma y preparado ya a expulsar de España al nuncio, como lo hizo el 28 de enero de 1823 [70]. Así se explica que fuera más difícil al mismo Giustiniani obtener parecidos memoriales de otros obispos expatriados en la época de la Restauración absolutista, que siguió a la entrada de los 100.000 hijos de San Luis en España : fue el caso del arzobispo de México don Pedro Fonte, quien no entregó sus informes del 29 de marzo de 1825 sin haberlos sometido primero al regio beneplácito [71], y del obispo de La Paz, fray Antonio Sánchez Matas O. F. M., de quien no fue posible a Giustiniani obtenerlos completos por escrúpulos nacidos de las Leyes de Indias ... [72].

Los informes de 1822 van impregnados, por otro lado, de un subido espíritu legitimista. Nada tiene esto de extraño en el obispo de Mainas, realista intransigente que fulminó en su diócesis la excomunión y el entredicho contra cuantas personas y lugares abrazaran la independencia ; pero sí interesará en los dos insignes arzobispos de Caracas y de Lima, quienes, además de haber aceptado, en bien de la religión, el nuevo régimen emancipador, perseveraron en sus sedes con el aplauso agradecido de sus diocesanos, hasta que por fuerza mayor fueron sacados de ellas : el de Caracas, por decisión de Fernando VII ; el de Lima, por decreto de San Martín. Desde este punto de vista, las dos relaciones que a continuación publicamos poseen un crecido valor histórico y psicológico, tanto más que encierran datos dignos de ser incorporados a la historia general de las Iglesias de América.

Claro está, por lo demás, que el relato de los hechos va mezclado en ellos con una apreciación subjetiva de los mismos, que no es simplemente historia, o al menos no es toda la

---

[70] Cf. sobre esto LETURIA, *Acción* (1925) 196-197.

[71] Así lo dice el arzobispo mismo en la carta en que los incluye al nuncio, escrita en Linares de Aragón, el 14 de agosto de 1825, en ASV, Segreteria di Stato, 270. Cf. lo que decimos luego en la nota 23 de la p. 233.

[72] Cf. supra, 134, texto correspondiente a la nota 15.

historia. Una nube de tristeza y pesimismo vela la reconstrucción de tragedias atormentadoras para el pastor alejado de su amada diócesis ; y al alhago del ambiente madrileño, en que se hace surgir la visión americana, se esfuman o desaparecen actitudes más templadas, juicios más comprensivos y atisbos más previsores, que los prelados mismos de Caracas y de Lima habían exteriorizado anteriormente en el escenario de la emancipación.

Pero toca ya al lector formarse por sí mismo juicio, leyendo los textos de los informes.

Capítulo segundo

EL INFORME DEL OBISPO DE MAINAS

1. El porqué de la reproducción del informe. - 2. Fray Hipólito Sánchez Ranjel, obispo de Mainas. - 3. Análisis y juicio del informe. - 4. Su texto.

1. El porqué de la reproducción del informe

El informe del obispo de Mainas a Pío VII, con ser en varios aspectos el menos importante de los tres, ha tenido sin embargo una mayor repercusión en la historia: se editó hace años en el Perú [1]; mientras que los de Coll y Prat y Las Heras parecen haber quedado inéditos hasta el presente. Es que se trataba de una tierra fronteriza entre el Brasil, Colombia, Ecuador y el Perú, objeto hasta nuestros mismos días de agudos litigios internacionales, y el obispo suministraba en su memorial al papa datos y referencias de valor para precisar varios puntos controvertidos. Además, siendo la diócesis de Mainas una diócesis de misiones, el informe ha interesado a los misionólogos, principalmente a los franciscanos [2].

Eso no obstante, nos decidimos a reproducirlo otra vez tomándolo del original del Archivo vaticano [3]. A más de que la colección en que se publicó es poco accesible y manejable, quedaría imperfecto sin él el cuadro que pretendemos trazar, y no sería fácil entender, por meras alusiones, el significado que tiene en las relaciones de la Nunciatura de Madrid con el Patronato de Indias.

---

[1] Larrabure, VII, 255-263. Cf. también Calvo, X.

[2] Izaguirre, VIII, 75-98; IX, 5-9, 24-27.

[3] ASV, Segreteria di Stato, 270, fasc. *Relazioni*, incluído en el despacho del nuncio a Consalvi, de 17 de noviembre de 1822: papel común, formato de la hoja 30 × 21.2 cent.; letra inclinada, interlínea 12 mil.; conservación buena, sin añadiduras ni correcciones; forma un total de 18 p., sin numerar, cosidas en cuadernillo.

2. Fray Hipólito Sánchez Ranjel, obispo de Mainas

Gracias a la autobiografía de fray Hipólito Sánchez Ranjel O. F. M., encontrada recientemente por el padre Francisco Quecedo [4], nos es fácil reconstruir los rasgos más salientes de la vida de este primer obispo de Mainas.

Había nacido en la villa de Santos, provincia de Badajoz en Extremadura, el 2 de diciembre de 1761, y vistió el hábito de menor observante en Sevilla el 20 de mayo de 1782. De noble linaje, apreció siempre—pese a la pobreza franciscana—los timbres de su casa y los rancios blasones de su tierra extremeña [5]. Hasta 1795 se dedicó a la enseñanza filosófica en los conventos de la orden, y sin duda fomentó ya entonces sus aficiones geográficas, que tanto le atrajeron luego en América.

En 1796 pasó a Cuba, encargado de la reforma de la provincia de Santa Helena de La Florida, pero hubo de volver pronto a España por no entenderse con el provincial, padre Ulagar, el cual propendía a una mayor rigidez que la patrocinada por Ranjel. Pocos años después, sin embargo (1802), volvió a Cuba, como reformador de la provincia de San Francisco de La Habana [6], donde acompañó en sus visitas pastorales al famoso obispo Juan Díaz de la Espada, que tan complejo recuerdo dejó de sí en aquella diócesis [7]. En las descripciones que escribió de la navegación a Cuba y de los viajes posteriores, muestra una vez más su amor a la geografía y a la estadística [8].

Nombrado en 1804 obispo de Mainas, llegó a su diócesis viajando por México y Guayaquil; y, consagrado en Quito, comenzó desde 1805 las apostólicas correrías que él mismo describe con viveza en este memorial al papa. No sin razón ha escrito el padre Vargas Ugarte que el obispo «no hubiese desempeñado mal su papel, a haber continuado todo como

---

[4] Quecedo, 274-281.

[5] Véase en Quecedo, la descripción detallada que da de sus apellidos.

[6] Véase Quecedo. También en la relación a Pío VII hace constar que fue nombrado por Carlos IV conforme a bulas del papa.

[7] En el ASV, Segreteria di Stato, 270, hay un copioso fajo de documentos relativos a las acusaciones que desde 1819 se hicieron contra su conducta política y moral. También en el AEER hay sobre él muchos materiales. [Véase García Pons.]

[8] Quecedo, 277 ss, describe la 3ª parte del *Diario* de navegación, observaciones atmosféricas, etc., que compuso Ranjel en su viaje de 1802.

hasta entonces, pero el cambio [político] que sobrevino le puso en trances para los cuales no estaba preparado, y perdió la serenidad » [9]. Era, en efecto, un misionero celoso e incansable, pero del Real Patronato, cuya organización saltaba entonces hecha pedazos a todo lo largo de los Andes. Después de rudas peripecias, no halló otra solución al conflicto que huir de sus misiones por el Amazonas, promulgando antes su terrible pastoral contra « la escandalosa independencia » y contra—son palabras suyas—las « gavillas de bandidos y bribones » que la apoyaban [10].

Desde Lisboa, como lo había hecho cuatro años antes el obispo Orellana, apresurósc el prelado fugitivo a escribir a Pío VII, el 10 de julio de 1822, una efusiva carta, empedrada de textos de sagrada escritura más que dc datos concretos sobre los acaecimientos de su diócesis, pero que decía al menos lo sustancial de su partida de Mainas, y transpiraba profundo dolor por el abandono de sus ovejas, y, sobre todo, filial amor y reverencia al vicario de Cristo [11]. El bondadoso pontífice se apresuró a enviarle por medio del nuncio en Madrid la siguiente contestación :

« Venerabili fratri Hippolyto, episcopo maynensi, Pius papa VII.

Venerabilis frater, salutem et apostolicam benedictionem.

Ex tuis litteris, die 10 iulii Ulisipone datis, agnovimus te, necessitate compulsum, ab Ecclesia tua excedere debuisse, et media inter pericula ac labores longissimi itineris, te istis in regionibus recepisse.

Facile intelligimus quam gravem dolorem ex acerbo hoc casu suscipere debueris ; et quamquam minime dubitemus te, non uti mercenarium oves tuas dereliquisse, gratum tamen fuit nobis cognoscere [te] earum curam alteri [12] commisisse, qui eas, te absente, pascat, et ab imminentibus periculis possit eruere. Omnia interim ea quae hac nobis occasione significas, argumentum nobis de virtute tua praebent luculentissimum.

Sperandum, et a Deo assiduis precibus implorandum, ut meliora concedat Ecclesiae suae tempora, confidimusque ut, quemadmodum nos ab iis, quas diu passi fuimus, tribulationibus misericorditer eruit, et Sedi nostrae mirabiliter reddidit, ita etiam faciat cum fraternitate tua, cui cum peculiari ac fraterna charitate, necnon

---

[9] VARGAS UGARTE, 142.

[10] Texto de la pastoral ibid., 398-400.

[11] Copia en ASV, Segreteria di Stato, 270, junto con despacho de Consalvi al nuncio, del 5 de setiembre de 1822.

[12] Era don Bruno de la Guardia, cura de Tarapoto. VARGAS UGARTE, 150.

gregi curae eius commisso, apostolicam benedictionem peramanter impertimur.

Datum Roma, apud Sanctam Mariam Maiorem, die 31ª augusti anni 1822, pontificatus nostri anno 23.

Pius papa VII »[13].

Aunque la carta se mantuviera en frases bastantes generales, y aun la comparación con el propio destierro y reposición del anciano pontífice tuviera bastante de fórmula cancilleresca, no pudo menos de tocar el corazón del obispo, quien—como se lo oiremos decir bien pronto—« regó la carta con sus lágrimas, y la puso sobre su corona ». Esta fue la ocasión que aprovechó el nuncio el 7 de octubre para entregarle el cuestionario sobre las diócesis de América descrito en el anterior capítulo, y pedirle un informe cumplido sobre la materia[14].

Prestóse inmediatamente a ello, como que diez días después estaba acabado el largo memorial. Pero en él, por otro lado, no deja de acogerse al mandato del santo padre para prevenir posibles disgustos con la corte, de la que dependía su porvenir. Así hallamos en el informe este párrafo significativo para conocer su situación de ánimo : « Pero en todo esto (además que no sé las medidas que habrá tomado el Gobierno de las Españas, ni debo prevenirlas ni echarlas de menos, porque su vigilancia es y ha sido siempre grande en orden a la propagación y aumento de la fec por toda la estensión de sus dominios), protesto a vuestra escelencia, y sirva de regla para lo que me falta que decir, que en nada de lo que voy apuntando tengo más objeto que satisfacer a las preguntas que se me hacen a petición de su santidad, y que no es mi ánimo otro que inspirar aquello que en Dios y por Dios, y según mis cortas luces, me parece lo mejor al aumento espiritual de aquellas tierras. Bajo esta garantía, vamos al Perú ... ».

El nuncio se mostró muy satisfecho de la diligencia del obispo, al transmitir el 17 de noviembre a Roma el memorial[15], y volvió a repetir sus recomendaciones en 1824, enviando nuevas noticias que fray Hipólito le fue comunicando

---

[13] Va adjunta a la carta de Consalvi para Giustiniani, del 5 de setiembre de 1822. Cf. nota 11.

[14] Giustiniani a Consalvi, 7 de octubre de 1822. ASV, Segreteria di Stato, 270, nº 3082.

[15] Ibid, nº 3562.

de Mainas[16]. A pesar de un pasajero disgusto del obispo con el Gobierno[17], el Rey le destinó de administrador de la diócesis de Murcia, y le presentó en noviembre de 1824 para el obispado de Lugo[18], en el que murió el año 1829.

3. Análisis y juicio del informe

El informe comienza con una descripción de los viajes del autor de 1800 a 1822 por Cuba, México, Quito, Perú y Brasil, a fin que se entienda por qué puede dar noticias de tantas diócesis.

Sigue la impresión que recibió de los obispados de La Habana, Puebla, México, Quito, Cuenca, Mainas, Lima, Trujillo y Gran Pará en el Brasil, señalando de todos ellos datos que en Roma eran de interés, tanto para la geografía como para el Gobierno, pero cuya exactitud y valor son muy desiguales, según el tiempo que el obispo había conocido las diversas regiones. Aun con relación a la propia sede de Mainas, se cree obligado a declarar « que yo realmente entiendo poco de estadística, y aun tengo la generosidad de confesar a vuestra excelencia que podrá llevar alguna o muchas equivocaciones la dirección que he dado a los rumbos »[19]. En lo que ciertamente no había equivocación, era en el deseo, que en el informe colinda con la « idea fija », de la urgente necesidad de dividir las diócesis y crear nuevas mitras en Cuba, México y Perú. En este aspecto se le diría precursor de la nueva circunscripción eclesiástica de la América española en el siglo XIX.

Con la descripción de todas estas diócesis, había Ranjel respondido a las tres primeras preguntas de informar sobre la situación y personal del propio y de los cercanos obispados. Entra en seguida en la cuarta y más delicada : « su dictamen

---

[16] Ibid., 249, 1824, se hallan : una carta del obispo al nuncio de 8 de marzo de 1824 ; una relación del vicario general dejado en Mainas, don Bruno de la Guardia, 8 de marzo de 1823, en la que refiere cómo los insurgentes le habían impedido la jurisdicción, declarando vacante la sede y oponiéndole otro vicario en el presbítero don Joaquín Ramos ; y un despacho del nuncio a Roma, de 11 de marzo de 1824, nº 566, reg. 32.647, dando cuenta de todo el asunto.

[17] Cf. Giustiniani al secretario de Estado, 12 de enero de 1824. Ibid., nº 89, reg. 31.150.

[18] Ibid., despacho 3424, reg. 41.328, de 16 de noviembre de 1824.

[19] Y efectivamente no faltan errores. Cf., por ejemplo, infra, n. 39.

sobre las más urgentes necesidades de dichas Iglesias, y sobre los medios y modo de remediar aquellos ». En esta parte es donde se refleja más la cerrada mentalidad legitimista del prelado. Describe con vigor y exactitud la tragedia interior creada a los obispos con la revolución, pero no sabe inspirar a Roma otro medio que intransigencia hasta que llegue la restauración del poder real : ni siquiera « obispos apostólicos », es decir « obispos in partibus » que fueran administradores de las diócesis vacantes, cree conviene dar a las Iglesias, hasta que llegue la hora—que él dice llegará— de « una tranquilidad aún mayor que nuestra misma esperanza ... Éste es el momento en que debe obrar la prudencia ; antes, no ... ».

En el Vaticano se agradecieron los informes, pero naturalmente que el genio práctico y clarividente del cardenal Consalvi halló poco que aprovechar en semejante consejo. Un año más tarde lo expresó gráficamente hablando en general sobre el problema de la América española con el nuevo papa León XII : « Si nuestro vicario apostólico llegara allá tras tan largo retardo, encontraría, junto a los católicos, otros tantos metodistas, presbiterianos y ¡ qué sé yo ! aun nuevos adoradores del Sol ! ... » [20].

4. Su texto

Reproducción del texto [21].

« Informe para la santidad del señor Pío 7º, que felizmente reyna, por el conducto del escelentísimo señor nuncio de esta corte

Escelentísimo señor :

Satisfago a la nota que V. E. se dignó entregarme la noche del 7, con la preciosa contestación de su santidad a mi humilde carta del 10 de julio último. Como no he podido negarme a una solicitud tan justa y de tanto peso, me procuro dar a entender, por lo menos, en lo que digo a V. E. en esta esposición. No es dable, de otro modo, el que se puedan conocer bien, ni darles fee a mis informes, sino haciendo antes una relación exacta de mis viages y de

---

[20] Cf. Artaud de Montor, *Léon XII*, 168-169. Sobre el coloquio de Consalvi con León XII, cf. Schmidlin, I, 377.

[21] Conservamos la ortografía arcaica e irregular, menos en la puntuación [y en las abreviaturas], que hemos modernizado. Cf. nota 3, supra, la descripción del original.

mis destinos en ambas Américas, como preliminar de lo que debo decir a su consecuencia ; que es como sigue.

Noticias preliminares

El año 1º de este siglo fui nombrado reformador de la provincia de san Francisco de La Habana por el señor rey don Carlos 4º, con arreglo a bulas de su santidad ; me embarqué en Cádiz el año 2º, a 13 de abril, [1v] y llegué a la dicha Habana a 3 de julio. Con este motibo, y porque aquel obispo [22] se aficcionó de mí, le asistí y acompañé en calidad de convisitador suyo, consultor, etc., en la visita de su diócesis.

En 17 de mayo del año de 804 fui nombrado obispo de Maynas, por la misma magestad de Carlos 4º ; y para el desempeño de este nuebo encargo caminé desde La Habana al puerto de Vera-Cruz, por el seno megicano, en la América septentrional, pasando y observando, para llegar a Mégico por el obispado de Puebla de los Angeles (la antigua Tlascala). Desde Mégico hasta el puerto de Acapulco, me informé de su arzobispado, puesto che tube que atravesar toda la Nueva España, de parte a parte. De Acapulco me embarqué para Guayaquil en el Perú. De aquí marché a Quito, en donde, venidas las bulas, me consagré ; con lo que pude conocer aquel territorio y parte de Cuenca, y bajar a Maynas descendiendo de la cordillera por donde pasa la línea, a su parte austral u del sur, en cuyo centro, mirando a Lima, están las inmensas tierras de mi obispado (la Pampa del Sacramento y mucha parte de los derrames de los Andes), que tiene de circunferencia seis mil leguas cuadradas [23].

Fundado por mí el primer palacio, u sea la casa episcopal en Xeberos (capital) con bastante decencia y estensión para el obispo, la enseñanza de los jóvenes ma[2r]estros, Secretarías, etc. y visitadas y puestos todos los reglamentos en las provincias de Quijos, Avila, Canelos, Aguarico y Putumayo, traté de seguir mi visita general, como lo verifiqué, habiendo transcurrido antes por las misiones alta y vaja del gran Marañón u de Maynas, y siguiendo por largos y muchos desiertos y por otros tantos ríos, a las provincias de Moyabamba [24] y Lamas. (En la primera fundé dos palacios : uno en la ciudad para seminario, y otro en la montaña para recreo). Continué después, hasta el fin, embarcado en canoas, y

---

[22] Ya dijimos que era don Juan Díaz de la Espada. Cf. supra, nota 7.

[23] Estas inmensas regiones habían sido misionadas por los jesuítas y los franciscanos. Cf. su interesante mapa trazado en las cárceles de Lisboa por el padre Francisco Xavier Weigel S. I., en CHANTRE Y HERRERA.

[24] Rangel no es constante en escribir este nombre. Más generalmente lo escribe Moyobamba.

atravesando montes, para buscar mis hijos, por las misiones del río Guallaga, y llegué a la ciudad de Huanuco, límites por allí de mi obispado con el de Lima, y tube que acercarme a ésta, para arreglar con el virrey, marqués de la Concordia, lo necesario al establecimiento de mi nueva mitra. Andube por consiguiente en estas diligencias y hasta el año 12 de 500 a 800 leguas a pie, por montañas inaccesibles, ríos caudalosísimos y pampas de llanuras cubiertas de lagunas, y mil peligros. No se meten aquí las distancias desde La Habana (una de las Antillas al poniente de Europa) hasta Quito en el mismo mediodía.

Vuelto a mi obispado, por el norte de Lima, el mismo año 12, pasé por el de Trujillo del Perú, y lo atravesé todo. En este obispado, y en el antecedente hice 59 mil confirmaciones, 34 mil en el 1º y 25 mil en el 2º, con las licencias de sus diocesanos, y por los parages adonde nunca [2v] u rara vez habían llegado sus obispos, por la dificultad de aquellas tierras y largas distancias. Por este rumbo, desde Lima a Maynas, se cuentan más de 300 leguas, por elebación, y caminando por líneas rectas. En mi obispado tengo hechas de 35 a 40 mil confirmaciones, porque en el centro y por toda la circunferencia, del leste al oeste y del norte al sur, todo lo más de su mala población es de gentiles; de los que en mi entrada, en mi visita, y en mi fuga de los insurgentes bauticé, confirmé y casé a infinitos, que me salían a buscar a los ríos, y que solicitaba yo en sus antiguas madrigueras, siendo de notar la docilidad de tantos infelices, en cueros vivos, y siempre riéndose; como que muchos, de naciones antropófagas, a mí nada me hicieron, antes me llebaban que comer. A mi salida en el año 21 y en el mismo que escribo esto, porque no tube otro rumbo para salbarme del incendio, pasé, vi y observé, el obispado del Gran Pará, correspondiente al Brasil y corona de Portugal, en el que hice 4 mil confirmaciones, consagración de olios, y ordené in sacris y de menores a 28 eclesiásticos por comisión del propio obispo.

Éstos son los obispados que he visto, con algo del de Cuenca del Perú, por donde he tran[3r]sitado en los 20 años que viví en las Américas españolas, desde las cuales, u desde el punto donde yo estaba, he gastado 18 meses de trabajos y peligros para llegar a Madrid; pudiendo hacer, con aprosimación a la verdad, de todos los sobredichos territorios las reflesiones siguientes:

Obispado de La Havana

1ª. El obispado de La Habana, bien organizado en sus curatos, sacristanías mayores y vicarías, con su dotación de diezmos, algo más que regular (cien mil pesos fuertes), aun siendo división de Cuba[25] (capital de la isla de su nombre), por sus distancias,

[25] Como en seguida aparece, el antiguo obispado de Santiago de

necesidades de los fieles y negros neófitos de infinitos ingenios de azúcar, y por lo mucho que producen aquellas tierras, necesita una subdivisión, poniendo otra silla episcopal en Puerto Príncipe (centro de la isla)[26]; y quedaban, a mi entender, las cosas espirituales en mejor arreglo, teniendo aquella isla tres obispos: Cuba y La Habana en los estremos, y Puerto Príncipe en el medio; con sobrada renta todos los ministros de las tres Iglesias, y más facilidad para el socorro espiritual de aquellas almas. Sobre los eclesiásticos que yo vi, examiné y traté, se puede decir en justicia que por lo general hay bastante instrucción, y un fondo que se inclina más que a las doctrinas nuevas, a las materias de religión, según y como las enseñaron nuestros padres.

[3v] En el interior de las poblaciones, a proporción de la mayor o menor ilustración en materias religiosas, mayor o menor simplicidad en sus habitantes, es el entusiasmo de los fieles, todos católicos en masa, aunque, como siempre, hay bastantes pecadores, pero no hereges ni libertinos. En particular sobre los eclesiásticos de mérito en literatura, virtudes, etc., sólo podrá tener voto, después de tantos años, su propio obispo. Allí hasta ahora no ha habido novedad en materia de insurgencias[27].

Obispado de Puebla de los Angeles

2ª. El obispado de Puebla de los Angeles, en Nueva España, corre desde Vera Cruz, por la costa del seno, tira a Mégico, y vuelbe hacia el pico u cerro de Orizábal. En mi concepto podrá tener de travesía como 100 leguas castellanas, y 300 de circunferencia u algo más; aunque esta cuenta es sólo por un cálculo sobre lo que vi al paso, sin las exactas observaciones topográficas, y por el conocimiento de muchas de sus ciudades y distancias interiores. Dotado también por los diezmos, aún más que el de La Habana, organizados bien sus pingües curatos y vicarías; era, según mi conciencia, la mejor medida la creación de otra silla episcopal en Vera Cruz[28] u en otro punto inmediato, por mayores y más poderosos motibos que en La Habana; porque [4r] los pueblos en general son más crecidos, presentan otras proporciones, y consiguientemente más necesidades espirituales; y así haciendo de uno, dos obispados,

---

Cuba era llamado simplemente de Cuba. De él se separó en 1787 el de La Habana.

[26] Desgraciadamente esta división necesarísima no se hizo hasta 1903, y entonces poniendo las nuevas mitras, no en Puerto Príncipe, sino en Pinar del Río y en Cienfuegos. Para los datos de la demarcación de las diócesis, cf. HERNÁEZ, II; STREIT, *Atlas*; y *Testo-Atlante*.

[27] Aunque fuesen ciertos conatos de rebeldía un capítulo de las acusaciones que se hacían al obispo de La Habana, La Espada. Cf. supra, nota 7.

[28] Se erigió por fin este obispado en 1845.

quedaban los ministros con más que suficiente dotación, y los fieles bastante asistidos. El carácter de los eclesiásticos me es absolutamente desconocido [a], pero opino bien de ellos; mas los insurgentes en todos estos países, conforme a los papeles públicos, han hecho mucho destrozo en lo espiritual y en lo temporal.

Obispado de Mégico

3ª. Mégico, limítrofe de los obispados de Puebla, Valladolid y alguno más, hacia el mediodía y otros rumbos se estiende una infinidad de leguas y en mucha indiada hasta el puerto de Acapulco. Doble dotación, población y riqueza, que La Habana y Puebla, aunque sus curatos y vicarías más o menos presentan regular organización; presentan también más necesidades espirituales y más proporciones para socorrerlas; y por consiguiente pide la justicia no una, sino dos o tres divisiones. En Querétaro debía haber un obispo [29], y otro en los intermedios desde Mégico al dicho Acapulco, verbi gracia en Tepeguaguilco, Cuernabaca [b] u otro punto allí cercano [30]. De este modo los eclesiásticos bien dotados, con colegios y todas proporciones, inmensas riquezas y buen espíritu (en esta revolución, por más que digan [4v] aquellos señores políticos, se han desviado mucho de su deber los más de los curas de estos países), volviendo las cosas a su estado natural, con las reformas combenientes, lentas y bien meditadas, se verificaría, según la humana prudencia y con la gracia de Dios, el mejor aumento del Evangelio en aquel hemisferio. Los fieles y los eclesiásticos son, poco más o menos, al modo de los dichos anteriormente de La Habana, bien que hay más sabiduría en Mégico; y Puebla es toda eclesiástica y muy católica.

Se hablaba por aquel tiempo (año 1806) de la necesidad de dos obispados, uno en Tampico y otro en Californias, cuyas erecciones deberían ser al modo del de Sonora [31]; pero en todo esto (además que no sé las medidas que habrá tomado el Gobierno de las Españas, ni debo prevenirlas ni echarlas de menos, porque su vigilancia es y ha sido siempre grande en orden a la propagaición y aumento de la fee por toda la estensión de sus dominios), protesto a V. E. y sirva de regla para lo que me falta que decir, que en nada de lo que voy apuntando tengo más objeto que satisfacer a las preguntas

---

[a] desconocidos *org.* || [b] Cuernabuca *org.*

---

[29] Se estableció en 1862.

[30] En Cuernavaca se estableció el obispado en 1891, y antes en Tulancingo (1862) y en Chilapa (1863), sufragáneas, como Vera Cruz, de México.

[31] La diócesis de Sonora había sido erigida en 1779 por Pío VI. Tampico no llegó a obispado.

que se me hacen a petición de su santidad, y que no es mi ánimo otro que inspirar aquello que en [5r] Dios y por Dios, y según mis cortas luces, me parece lo mejor al aumento espiritual de aquellas tierras. Bajo de esta garantía, vamos al Perú. Es notoria la ocupación de Mégico por don Agustín Iturbide.

Obispados de Quito y Cuenca

4ª. Embarcado en Acapulco, llegué al puerto de Guayaquil, hoy del obispado de Cuenca, y de allí entré en el de Quito por su primer curato, que es San Miguel de Chimbo (Cuenca y parte de Maynas son divisiones de Quito)[32]. Cuenca y Quito son dos obispados a mi parecer iguales en rentas (de 25 a treinta mil pesos), y en sus proporciones. Casi se uniforman sus territorios, entre cerros de la cordillera, sólo que el primero es más estendido hacia la costa de la mar del Sur y hacia Trugillo y Maynas, por Jaén de Bracamoros y Pongo de Manseriche (en 4 grados y 28 minutos de latitud austral).

Para subir a Quito (a mi consagración) desde Guaranda, sufrí una cuesta (La Ensillada) de seis leguas de altura, y llegué a la mayor del mundo (el Chinvorazo, según La Condamine), al curato de San Andrés, entre cerros nevados. Todos aquellos países del alto mundo tienen varios curatos, vicarías, y todo, como el obispado de Cuenca, lo hallé en la mejor organización espiritual, bien rentados los ministros, abundancia de fieles españoles, mestizos y pocos indios, [5v] a causa de su desabrigo y de lo terrible del país, cubierto de nieves por la mayor parte.

Quito viene a estar en la falda del célebre Pichincha, bolcán que más de una vez ha consternado sus habitantes, y no lejos del de San Gay u Macas, ni de Cotopaessi, el más funesto, pegado a la Tacunga, y la destrucción moderna de ésta y de Riobamba. Tunguragua (otro bolcán) está más cerca de Cuenca y Guayaquil, y en todas estas partes hay pueblos, ciudades, curas y demás eclesiásticos : todo lo cual en aquel tiempo era una edificación ; mas habrá padecido en lo material y espiritual mucho deterioro, por la manía de los insurgentes de aquellas regiones. Quito viene a ser una ciudad mediana de Europa, con toda proporción para las comodidades de la vida. Por el mismo Quito pasa la línea a una corta distancia, y se ven agradablemente desde su altura las nieves en las coronas de varios cerros que lo hermosean, y allí en aquellas punas viven y se nutren los hijos de la cruz, con sus pastores. Según las últimas noticias, Quito estaba por los españoles, y permanecía su obispo y organización eclesiástica ; no así Popayán, su limítrofe.

---

[32] Cuenca se había desmembrado de Quito en 1786.

Comienza el obispado de Maynas

Consagrado que fui por don José Cuero y Cay[6r]cedo, obispo de aquella diócesis[33], entré en mi desierto de Maynas, más solo que los de la antigua Tebayda, y más estendido y difícil que Cadesbarne y todos los que andubieron los hijos de Jacob, nuestro padre por la fee, en Sina y las palmas de Elim; pero en mi territorio, a la angustia de la soledad y al desamparo de los hombres del mundo, los reemplazan con una santa usura los hermosos prodigios de la naturaleza, y la inocente sencillez de mis pobres (¡ ahy! permítame V. E. un solo suspiro! ¡ las lágrimas me inundan!) ¡ de mis pobres e infelices hijos, que los he engendrado por el Evangelio!

Entré por Papallacta, casi debajo de la línea al sur, último curato de Quito, y principio del primero de Maynas, Archidona. (Hay una distancia despoblada de diez días, por cerros inaccesibles y encontrados temperamentos, desde Papallacta, límites del obispado de Quito, hasta Archidona). Seguí al río Napo, un día de camino, todo a pie como el anterior; y en las orillas de este gran río (abundante en arenas de oro) está situado mi segundo curato, u ayuda de parroquia del antecedente. Todos estos curatos, y la mayor parte del obispado, son de indios, algún mestizo, y muy pocos blancos.

Para seguir la descripción de mi obispado [6v] de un modo perceptible, y con la amplitud que pide el artículo primero de la nota « que abrace », como dice, « todos los puntos de su régimen espiritual, y que se estienda también a los demás que puedan tener alguna conexión con él », es necesario hacer 1º numeración de los varios países u provincias que contiene, y de lo que son capaces; 2º de los curatos erigidos, que pueden erigirse, y de sus iglesias en total, con el número de sacerdotes; 3º de sus habitantes christianos, neófitos y gentiles, con sus pueblos; 4º y finalmente una ligera demarcación que comprenda y ponga en claro todos los límites y consistencia del nuebo obispado de Maynas, de que yo he sido su primer obispo. Esto deberá ser del modo siguiente:

Territorios del obispado de Maynas

He aquí los países. Línea equinoccial, al sur: provincias de Quijos, de Avila, de Aguarico, de Zucumbios, de Yapura, Cabece-

---

[33] Es sabido que este prelado criollo, natural de Cali en Colombia, fue abiertamente partidario de los patriotas, y por ello removido de su diócesis en 1815. Trae nuevos datos VARGAS UGARTE, 103-114. - El cardenal Consalvi se quejó entonces al nuncio en Madrid, Gravina, porque no había impedido que el gobierno obrara por sí y ante sí, sin contar antes con el papa. Despacho 98, de 28 de febrero de 1815, en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1818-1819.

ras de Putumayo hacia Pasto; la de los Yaguas y otras naciones en la parte inferior del mismo Putumayo; la de Canelos por el río Bobonaza, a que corresponden los desiertos de la Palma (antigua provincia); la de Maynas, en el centro, que contiene las dos misio[7r]nes alta y vaja de su nombre, por las mismas vertientes del Marañón u Amazonas, y por las de Huallaga al sur; y al norte, por las bocas de Santiago de las Montañas, Pastaza, Nanay, Napo, y otros que vacian en el dicho Marañón, correspondientes antes a Quito y Popayán.

Sigue al austro: al oeste de Maynas, por el sudueste a su sudueste, las provincias de Moyobamba, la de Lamas, la de Saposoa y Juanjuí; a su sueste, sueste, y lessueste, la provincia de Huanta de Huamanga, la de Mánoa u misiones del Ucayali, la de los Mayorunas en la boca del mismo río, la de los Ticunas ya tocando en Portugal por el leste, y por varias quebradas u riachuelos que confluyen con el Marañón.

Austro: de los límites de Maynas por el sur, hasta el último término del obispado, por donde se descuelga el río Huallaga, que nace poco más o menos a los 10 grados sur, cerca del mineral de Pasco, u en las Pampas de Bombón, corren las misiones del dicho río Huallaga, hacia Lima y la ciudad de Huanuco, límites del obispado; comienzan por Pachiza, sur de Maynas, y se estienden, al oeste, por la provincia de Caxamarquilla, al leste hacia el Ucayali, y por el centro, río arriba, hasta Huanuco, declinando más a su sudueste y [7v] sudueste u al río de Monzón. Contienen estas misiones las provincias siguientes: parte de la dicha Caxamarquilla, casi toda la del río Huallaga, la subdelegación de Panataguas, el Mairo, Pozuzu y parte de Huamalíes. Todas estas tierras son subsceptibles de muchas más poblaciones.

Esto es todo el territorio del obispado de Maynas, conforme a la real cédula de su erección, de 15 de julio de 1802, y a las bulas apostólicas de este orden. La provincia de los Gíbaros, entre Pastaza y Cuenca a oessudueste de Quito, no se me ha entregado, ni muchos puntos de las provincias numeradas arriba. Sólo se me avisó por el dicho Cuenca el descubrimiento de la antigua ciudad de Logroño, destruída por aquellos indios. Hasta aquí queda delineado en globo el primer punto.

Curatos, iglesias y sacerdotes del obispado de Maynas

2º. Los curatos erigidos conforme a los cánones (u dígasele[s] parroquias) y a las leyes del patronato de las Indias, en toda esta basta estensión, vienen a ser solos siete, a saber: dos en Quijos y uno en Avila, con sacristanía mayor (beneficio), uno en Moyobamba con idem, uno en Lamas y dos en Aquarico. Tengo promovido espediente para la división de estas parroquias del modo que [8r]

sigue: dos en Moyobamba, tres en Lamas y cuatro en Quijos y Avila; por todos, once; pero esto se halla entorpecido por las circunstancias de los tiempos y por falta de medios. El total de las iglesias, en todos los varios departamentos del obispado, viene a ser el de ochenta y cinco a noventa, metiendo pocas capillas, y algunas de las primeras destruídas y abandonadas. Tienen, no obstante, ornamentos y todo lo necesario con decencia.

Las dotaciones de los cinco curas son de la obvención u pie de altar, que llaman congrua, y tienen bastante, aunque se dividan las parroquias. Las del resto de curas doctrineros y misioneros son de cajas, a 250 p[esos] anuales cada uno. Todas las iglesias pudieran ser parroquias; pero, hallándose las más en puntos desagradables, peligrosos y de mucha incomodidad para la vida, no se les podrían colar estos beneficios a ningún sacerdote, porque es necesario remudarles, y en el caso afirmatibo de la colación canónica era esponerlos al abandono y aun a la desesperación. Sin eso, son muy pocos los que permaneces tres años en ciertos puntos.

[8v] Las iglesias de la misión alta de Maynas son doce: Laguna con anejo, Chamicuros, Yurimaguas, Muniches, Balsapuerto, Xeberos, Chayavitas, Cahuapanas, Barranca, Borja, Santiago, Andoas con anejo. Las del río Huallaga, hasta Huanuco, son diez: Pachiza, El Valle, Sión, Focachi, Balsayacu, Uchiza, Playagrande, Chicoplaya, Chaglla y Muña. Estas iglesias pudieran ser parroquias como las anteriores, con algunos anejos que dependen de ellas. De forma que las parroquias todas de Maynas pueden llegar a 32 nada más, y en un siglo no pueden ni deben ascender a mayor número, como no se le agregue territorio, que lo tengo pedido. Pero éstas que pudieran ser parroquias, y ahora son doctrinas, siempre era necesario que las dotaran de las cajas[34], porque todas son de indios pobres.

El número de sacerdotes, que yo degé destinado al servicio de estas iglesias, es nada más que el de veinte y cinco a treinta, con los de Uca[9r]yali (misiones vivas de infieles). De ellos: vicarios de provincia u foraneos, y simul curas, uno en Huallaga, otro en Ucayali; en Moyobamba y Lamas, el gobernador del obispado. Hacia el narnordeste [*sic*] y nordeste de estas provincias, u hacia Quito, uno en las misiones de Maynas, y otro en la de Quijos y Avila. Para que este obispado estubiera bien servido y progresaran las misiones de Maynas (bajo la autoridad inmediata del ordinario), son de primera necesidad cien sacerdotes en actual cgercicio, y doce u quince en la capital, para remudar a los misioneros: todos bien dotados, y de una edad competente. *Sed messis quidem multa, operarii autem pauci!*

---

[34] Es decir, no de la masa de diezmos, pues apenas podían haberse de los indios, sino de las cajas reales, o del Estado.

Erección de la mitra de Maynas, y calidad de sus eclesiásticos

La erección de esta mitra fue por ahora de un obispo, dos asistentes, y que los padres de san Francisco de Ocapa sirvieran las iglesias hasta que hubiera clero[35]. Todo esto se calculó mal, con respecto a Maynas. Los padres de Ocapa, por más que yo reclamé, no quisieron o no pudieron ir a Maynas, a pretesto de sus esenciones y de que eran pocos. ¡Yo me he visto el hombre más apurado y más aburrido del mundo! He tenido que ordenar a muchos que no se lo merecían, para llenar los principales huecos. Éstos, con los demás del número arriba puesto, forman todo el actual clero de Maynas.

Para satisfacer so[9v]bre este punto a la pregunta del artículo 2º de la nota que se me ha entregado por vuestra escelencia, estamos en el caso de hablar *del mérito, virtudes y doctrina de aquellos eclesiásticos, con espresión de los méritos y de la mayor o menor capacidad de cada uno.* Éste es el punto más delicado, y mucho más en las Indias. Queda satisfecho diciendo que los sobredichos eclesiásticos son nada más que para aquellas tierras. Tienen sus vicios y sus virtudes, como todos los hombres, y la capacidad que piden los desiertos y la falta de trato. Saben lo muy necesario para la administración de los sacramentos y la enseñanza de la doctrina. El actual gobernador de la mitra es un simple sacerdote, bastante escaso, pero sobresale a los demás en su buena conducta, fidelidad, mucha caridad, está instruído por mí, y es laborioso.

El primer gobernador que nombré, se vino, y está en mi compañía, por no atreverse a pasar solo por aquellos desiertos y llegar a esta corte sin algún apoyo. Éste es el único *eclesiástico más recomendable* que he tenido. Está conmigo desde que llegué a La Habana (20 años), de donde es natural, y tiene treinta y nueve. Lo he formado en mi casa. [10r] Salió conmigo de La Habana, me acompañó en todos mis viages, hasta mi consagración en Quito, entró conmigo en Maynas; mientras las visitas, ida a Lima, retiros a la montaña etc., él se ha quedado de gobernador y vicario general u provisor, comisario de bulas y de la Inquisición. Siempre ha sido mi secretario de cámara, y simul cura párroco once años, y fue el primero que ordené. Predica y confiesa con bastante doctrina; es buen gramático, con nociones de cánones, y escelente curial. Conoce todos aquellos países, sabe el idioma de los indios, tiene mucha viveza natural, y espedición para todo. Se llama don José María Padilla. Está inclinado a volber a Maynas, y yo lo autorizaré de nuevo si las cosas políticas de aquellos países lo permiten[36].

---

[35] Cf. los documentos relativos a la erección, en HERNÁEZ, II, 217 ss. Cf. también COMPTE, 290-312.

[36] Claro está que, a pesar de esta recomendación, la marcha polí-

Número de los habitantes del obispado de ella y el de sus pueblos

Punto 3º. El número de los habitantes de Maynas, por el censo de mis confirmaciones, viene a ser, poco más o menos, éste: cristianos viejos y nuebos, todos confirmados, de 30 a 40 mil; infieles, por el centro del obispado y por toda la circunferencia, pasan de cien mil. Para éstos se necesitan, o un Francisco Xabier, o un Solano, o, en fin, un Pablo. Resuena en mis oídos a cada momento, y traspasa mi corazón la voz de [10v] aquellos infieles, que me gritan: *Transiens in Macedoniam, adiuva nos*! !Ahy! mis años y mis achaques sólo podrán llebar al cielo mis lágrimas, mis votos y mis suspiros!

Reforma necesaria en la erección del obispado de Maynas

Admite este obispado, y ahun la necesita si se trata de su fomento, una gran reforma, que la tengo inspirada a esta corte muchas veces[37]. 1º. Se debe agregar todo el territorio que bañan las aguas del Marañón u Amazonas, desde la parte que corresponde al límite de mi obispado por el poniente de Maynas, hasta la entrada de este río en el Brasil por el oriente (límites de mi obispado con el del Pará). Este territorio comprende toda la provincia del Caxamarquilla, la de Chachapoyas, la de los Chillaos y alguna otra (esto es en grande). Con este territorio, que le sobra al obispado de Trugillo del Perú y le hace falta al de Maynas, quedaba Maynas un obispado regular. Tiene este territorio competente número de curatos, que, con los que hay en Maynas y los que se puedan hacer, podían contribuir al seminario del tridentino, para repararlo, y criar eclesiásticos naturales de aquellos países. Con esto [11r] y un corto número de canónigos se aseguraba dicho seminario, quedaba hecha la catedral en lo formal (hay dos iglesias competentes en Moyobamba, y en Chachapoyas), y se ocurría fácilmente al servicio de las iglesias y remuda de los misioneros. De otra suerte no puede subsistir el obispado de Maynas sino de un modo precario, y comprometiendo al obispo, como se me ha comprometido a mí. El seminario se aprobó por S.M.C., pero después, con tantas mudanzas, se ha quedado todo en embrión.

2º. La silla episcopal debía establecerse en la ciudad de Moyabamba o en Chachapoyas[38]. Yo preferiría la 1º. Quedaba en el

---

tica de las cosas impidió a Padilla todo influjo posterior en Mainas. Hasta 1838 careció de obispo aquella sede, siendo entonces preconizado don José M. de Arriaga.

[37] A Madrid, no a Roma. He ahí el influjo del Patronato indiano.

[38] Lo fue en 1843 en Chachapoyas.—Pero la solución de la Santa Sede fue más sabia, pues las inmensas regiones del interior compren-

centro. De Chachapoyas hay difícil comunicación con Maynas: está sobre la corona de la cordillera, y tiene un temperamento insufrible. Moyabamba, en los derrames de la misma cordillera, goza de un temperamento templado y muy saludable.

3º. Los territorios de Quijos están mejor servidos; y el Aguarico y Cabeceras del Putumayo, por Quito, de donde eran antes, y debían volber allí. Los de Canelos y los Gíbaros se sirven y se fomentan mejor por Cuenca. Las misiones del Bajo Putumayo nadie las puede servir con la proporción que Popayán, a quien pertenecían. En este supuesto quedaba el obispado de [11v] Maynas con lo que encierran las aguas del Marañón, mirando siempre a la parte austral.

Este gran río (el mayor del mundo) nace cerca de Lima en la Laguna de Lauricocha, como a los doce o trece grados sur[39], da la vuelta por Huamalíes (provincia del arzobispado de Lima), Caxamarquilla (de Trugillo), Chachapoyas y Chillaos, pasa por Jaén de Bracamoros u Tomependa, límites de Trugillo con Maynas, y de allí sigue ya del oeste al leste de Maynas por el célebre Pongo de Manseriche, hasta que entra en la mar por el Pará. El obispado de Maynas, mirando el susueste u al Ucayali, debería llegar hasta el río Pachitea, límites con Lima por el lado de Jauja; mirando al sur, hasta Huanuco, límites del mismo obispado.

Pueblos

Los pueblos del obispado de Maynas vienen a ser hoy de sesenta a setenta, formados con infinitas rancherías, tambos, chacras, y en fin cada cual vive donde quiere. En una estensión tan inmensa, en que caben descansadamente dos u tres Europas [!], no hay más población que la dicha, y ésa muy agreste. A la verdad son inavitables los más de los puntos [12r] por las plagas insufribles de tantos mosquitos, que nublan el Sol y no dejan vivir, producidas naturalmente de más de trescientos ríos y millones de lagunas y ciénegas, por tantas fieras que se entran en las mismas casas, y cuentos sin cuentos de animales venenosos. Yo no sé cómo se olvidó, en la institución de esta mitra, el canon del concilio sardicense, propuesto por nuestro célebre Osio, obispo de Córdoba[40].

---

didas en la antigua diócesis, las repartió en 1893 y 1900 en varios vicariatos y prefecturas apostólicas, sometidas directamente a la Congregación de Propaganda. *Testo-Atlante*, mapa 47.

[39] Es sabido que la laguna de Lauricocha se halla entre los grados diez y once Sur. No sin razón temía el obispo mismo se le hubieran deslizado errores «en los rumbos».

[40] Se refiere al canon del concilio sardicense, propuesto por su presidente Osio, que prohibía crear obispados en pueblos pequeños. García Villada, II/2, p. 29.

Aunque quedan demostrados, a mi modo de pensar, todos los territorios y provincias del obispado de Maynas, y los que podía y debía comprender en lo subcesibo, no obstante, para mayor claridad de lo primero, pongo la sencilla demarcación siguiente:

Demarcación del obispado de Maynas

4º punto. Si se considera al pueblo de Canelos desde la ciudad de Moyabamba, se formará una línea recta de cinco grados en latitud bajo el meridiano, de trescientos de longitud del Pico de Tenerife, en que están ambas poblaciones, con poca diferencia. Tirando de Canelos otra línea que pase por Papallacta, en Quijos límites, y continúe por las cabeceras del río Putumayo, hasta Tabatinga, frontera de Portugal o Brasil, hará la estensión [12v] de quince grados, 45 minutos, de longitud. Desde este meridiano, que está a los dos grados, 50 minutos, sur, llébese otra línea recta a Sipahua, a los 11 grados, 30 minutos, sur; longitud, 304 grados [41]. De aquí tuérzase a Chavini, a los 11 grados, 30 minutos latitud, y longitud 301 grados, 40 minutos. De este punto tírese otra línea recta que pase por el pueblo de Chaglla, en el austro, cerca de Huanuco, a los 10 grados, 20 minutos, sur; longitud, 301 grados, 20 minutos. Sígase con ella más adelante, de forma que llegue a Chicoplaya, a los 9 grados, 50 minutos, sur; longitud, 300 grados, 50 minutos. Dirigiéndola aora al pueblo de Tucubamba, a los 7 grados, 50 minutos, sur, longitud 299 grados 40 minutos, prosígase hasta Moyobamba, a los 7 grados sur; longitud 300, del Pico de Tenerife o Teide. La área de toda esta circunferencia demuestra más de seis mil leguas cuadradas. Éste es el obispado de Maynas.

Advertencias

He hablado con franqueza lo que enti[13r]endo y lo que he visto de mi obispado. Para que no se tuerza el sentido de mis pensamientos y de mis palabras, es necesario advertir que, si digo el número de las confirmaciones que he hecho, es para que se conozca lo dificultoso que le es a los prelados propios llegar a aquellos puntos, y de ahí se infiere la necesidad de las divisiones. El corto número de las confirmaciones de mi obispado, manifiesta el atraso del cristianismo por aquellas regiones, ya por carecer de fuerzas físicas, o ya por no ser suficientes las morales. La multitud de leguas que se apuntan en los anteriores párrafos, no tienen más objeto (y la pintura de la feracidad [42] y de lo inculto de aquellos países)

---

[41] Recuérdese que la longitud se cuenta siempre desde Tenerife.

[42] ¿ No querría decir ferocidad ? Como lo hemos visto en el nombre Moyobamba, el calígrafo cambia fácilmente la o en a.

que el que se sepa y se entienda que cualquiera que vaya allí de obispo, en adelante, debe tener poca edad y mucha robusted ; y debía añadir : la misma sabiduría ; porque no hay con quien hablar, y ha de manejarse por sí solo precisamente. A esto se debe seguir también un bueno, bueníssimo y bien provado espíritu. Cuando ablo de las dotaciones de obispados, entiendo la de solos los obis-[13v]pos. Curas hay de quince mil pesos, de diez, de seis, y el que menos, de dos a tres. Es de notar que la plata en América tiene menos valor que en Europa. Con mil pesos, por egemplo, allá no se hace lo que acá con quinientos. Mas estas cosas se nivelan con la política de los Estados y en nada debe la Iglesia meter la mano sin consultarla.

Obispado de Lima

Sigamos brebemente por Lima, Trugillo y el gran Pará. El obispado de Lima, es notorio su conocimiento por su grandeza, riqueza (sesenta y cinco mil pesos el arzobispo), ilustración, viveza de ingenio en sus habitantes, mucho de bueno y mucho de malo en todo. De este obispado nadie puede hablar con más oportunidad que su propio obispo, que se halla, como yo, en esta corte. Por lo que a mí toca, opino que debe dividirse, y sacar de él otra silla episcopal : o en Tarma u Jauja, o en Huanuco, debería ponerse otro obispo [43]. Hay en Huanuco una iglesia mejor y más propor[14r]-cionada que muchas catedrales. Allí hice diez mil confirmaciones, y otras diez mil en Pasco. De Huanuco a Lima hay ochenta leguas. Se necesita pasar la cordillera, cubierta de nieves, precipicios, etc. Los arzobispos regularmente son viejos : de aquí las necesidades espirituales de los terrenos intermedios e intrincados, y a los estremos. Todo quedaba socorrido con la dicha división, como va detallada.

El obispado de Trugillo del Perú, con advertencias

Trugillo quedaría bien proporcionado, con la mencionada agregación a Maynas, salbo, en uno y otro caso, algunas variaciones accidentales en el territorio [44] ; porque yo realmente entiendo poco de estadística, y aun tengo la generosidad de confesar a vuestra escelencia que podrá llebar algunas o muchas equivocaciones la dirección que he dado a los rumbos. Nada más he hecho que ponerme mentalmente en Quito, Lima, y en Moyabamba ; considerar allí el oeste, el leste, el norte y el sur, con los vientos que rodean aquellos meridianos, y que se intercalan entre los cuatro principales, y

---

[43] En 1865 erigió, efectivamente, Pío IX ese obispado.
[44] Hasta 1899 no se erigió la nueva sede de Huaraz.

he aquí todo mi estudio en este particular. Con un deseo, [14v] no obstante, muy grande del acierto, y de que queden llenos enteramente los de su santidad, y se tranquilice y aun divierta su afligido espíritu. La restauración de nuestras Américas es obra de un momento, si Dios aquietara los ánimos, y si los hombres consultaran una vez sobre lo que les tiene más cuenta. Como Dios castiga dejándonos a nosotros mismos en nuestras propias manos, para que a puros golpes conozcamos nuestra propia miseria y nuestra nada, al cabo, al cabo, es de esperar una ojeada misericordiosa hacia las Españas: ¡Ha! ¡La Nación predilecta! ¡El Pueblo de Adquisición!

Obispado del Gran Pará

El Pará es un obispado poco más o menos que el de Maynas, salbo su capital, que es hermosa, fértil y está a los dos grados sur de la línea, en la boca de las Amazonas (ochenta leguas de anchura). Los pueblos son los de Maynas, pero las iglesias, que podrán llegar a ciento, en lo material tienen buena fábrica, están pobres de ornamentos, [15r] y sus muy pocos ministros casi mendigando, en medio de la abundancia. Son mezquinas sus dotaciones y la del obispo (dos mil pesos), y tarde o nunca se les paga. Todos sin curas, sin colación, escepto uno que otro. Como el obispo era nuebo [45], acababa de llegar, y se vino a Lisboa, yo hice sus veces, por comisión suya, cinco meses. No he visto clero más pobre, ni catedral ni eclesiásticos más bien vestidos. La sabiduría es bien escasa, y las virtudes también se economizan; pero la catedral abunda en sillas canonicales y empleados. Es de una esquisita fábrica, de bastante decencia, y se le da a Dios allí algún culto.

Conclusión de los tres primeros artículos de la nota

Concluí, señor escelentísimo, el 1º, 2º y 3º artículo de su apreciable nota. No alcanzo más, ni debo ni puedo decir más. Mis viages, y el largo tiempo de más de veinte años en aquellos remotos países, la calidad de mis encargos, y el hallarme casi siempre solo, allá y acá, y por los caminos, me han obligado a meditar alguna cosa y a hacer también mis observaciones. Sobre todo, el poderoso influjo que tiene la autoridad del papa en mi [15v] espíritu. Yo bien puedo haberme equivocado, por mi ignorancia o por el mal orden de mis ideas, pero es cierto que mi corazón habla en esta carta. En Roma con un mapa esacto del Perú y de la Nueva España (Mégico) podrán reformarse sus defectos en topografía, al fin de que su santidad quede plenamente impuesto de lo material de las tierras de que

[45] Se trata de Dom Romualdo de Sousa Coelho.

hablo, y de ahí, con lo que yo digo y la consideración de las ocurrencias del día, le será fácil conocer lo que desea y justamente apetece el santo padre.

Esposición sobre el 4º y ultimo artículo y cuál es mi parecer

Artículo 4º y último : *su dictamen sobre las más urgentes necesidades de dichas iglesias, y sobre los medios y el modo de remediar aquellos.* Este artículo es un problema que yo no me atrevo a resolver ; un nudo gordiano que no puedo desatar. Las cosas están muy complicadas y confusas : todos los medios que quieran aplicarse al fin propuesto, son peligrosos. Por otra parte, mi talento es demasiado pequeño para poder [16r] hablar de estos particulares, y estender un dictamen oportuno que abrace las circunstancias y remedie los males del mejor modo posible.

Con todo voy a decir lo que entiendo. Como la política influye tanto en las materias eclesiásticas, y la Iglesia misma debe contemplarla, no sea que la medicina venga a ser peor que la enfermedad, de aquí nace la circunspección que se necesita para poner remedio a tantos desaciertos como palpamos. ¡ Harta experiencia tenemos ! ! ! Todos los siglos que nos han precedido nos hablan al corazón ; y la catástrofe de Inglaterra nos enseña el camino que debemos seguir. El globo está todo conmovido ; las relaciones y los intereses del mundo se cruzan y se abrazan, unos con otros. El reyno de Dios y el de los hombres pugnan entre sí, ahora más que nunca. Las luces bien o mal dirigidas, las pasiones poco regladas, el amor a lo que se ve de presente, y el olvido u desprecio de lo que se espera de futuro ; todo, todo nos constituye en una crisis la más delicada. Claro está que los herrores no pueden prevalecer contra la verdad ; que la luz destierra las tinieblas ; que Dios es obligado [16v] a sostener su obra ; que no nos necesita a nosotros ; y que *iudicia Dei abyssus multa.*

Pero ¿ se duda que Dios está provando nuestra fee ? ¡ Ah ! Dios seguramente aparenta estar dormido, con este objeto. La barca de Pedro parece que se va a sumergir. Las olas que ha lebantado la tempestad, quieren tragársela ; ya está cubierta toda de agua ; ya están dentro de ellas los grandes peces, Volter, su antagonista, y otros muchos, que quieren devorarla y acabar con ella en lo profundo del mar. ¿ Qué debemos hacer nosotros, los obispos, en este conflicto ? Nada más que lo que hicieron los apóstoles, en su figura : despertar al Señor con nuestras lágrimas y gemidos, avibar nuestros votos, y decirle con confianza y grande fee : *Domine salba nos, perimus.* Éste es el único remedio para ocurrir a las urgentes necesidades de las iglesias de nuestras Américas. Nuestras continuas oraciones, nuestros clamores a Dios, el egemplo de

nuestra vida. Moderación, paciencia y más : la [17r] prudente tolerancia (en cierto modo), sin que padezca el depósito de nuestra fee y de nuestra doctrina.

Aplicado este medio, yo estoy cierto que oyremos aquel divino *obmuttesce*, calla, con que desvanecerá la tempestad, como el humo ; y que seguirá una tranquilidad aún mayor que nuestra misma esperanza, y quedará todo en calma. Éste es el momento en que debe obrar la prudencia de la Iglesia ; antes, no. Aquí en este momento se inspira, se suplica ; y no se manda. Aquí es donde se pone en mobimiento la astucia de la serpiente ; aquí se aprovecha el tiempo, para poner operarios de providad, de buen celo, que adelanten la obra, y no la destruyan. Se consulta, entonces, con los legisladores del Estado, o con el Gefe de aquellos dominios, con Dios, para no aventurar las providencias [46].

La de poner obispos apostólicos en los países que carecen de pastores, a mi corto entender, es arriesgada, y mucho. Primero : estos obispos deberían ser españoles [47], porque de otro modo le echábamos más leña al fuego. Estos obispos u habían de ser de las Américas, u de la Europa ; a unos y otros se les comprometía. Los americanos, todos, [17v] naturalmente, se inclinan al sistema de su independencia. Obrando conforme a él, le hacían una grande brecha a la nación su madre, por consiguiente daban más fermento a la discordia entre americanos y europeos ; casi necesitados dañaban su conciencia y prostituían su ministerio. Éste es un escollo inevitable. En el mismo u peor caían los españoles europeos. O habían de predicar y exortar de corazón la independencia americana, y entonces se hacían odiosos al resto de su clase ; u habían de ser indiferentes por uno y otro partido, y entonces eran sospechosos para las dos; u, en fin, habían de proceder abiertamente contra el sistema de allá u contra el de acá (en esta parte) [48], y en este caso deberían preparar su cuello al cuchillo, por una y otra vía. ¿ Qué remedio tiene esto ? Dejarlo a Dios, y al tiempo ; esperar una proporción, llamar de continuo a la puerta de Dios, gritar y orar y dar recios golpes, para que importunemos al Padre de familias, se lebante de su lecho, y nos dé limosna. Misioneros imprudentes, segadores que no aguardan a que se s[i]egue [18r] la mies para

---

[46] La idea de este complicado y oscuro párrafo parece ser, en sustancia, que hasta la restauración política no conviene tomar medidas definitivas, como sería el proveer las diócesis con obispos en propiedad, ni a favor del rey ni de la independencia. Súplase con poner buenos vicarios y párrocos. Lo dice más claro en el último párrafo del informe.

[47] Entiende españoles o de Europa o de América, excluyendo a franceses, italianos, ingleses, etc. Es evidente, pues continúa en seguida: « estos obispos u habían *de ser de las Américas u de Europa* ».

[48] Añade « en esta parte », es decir *relativa a América*, pues la política de los constitucionales relativa a España misma era tan liberal, o más, que la de Bolívar.

quitar la zizaña, éstos son peores ; todo lo arrancan de un golpe, y nos quedamos sin fruto.

¡O! ¡PERDÓNEME, ESCELENTÍSIMO SEÑOR!

Tal vez me voy escediendo por el deseo del acierto. Éste está en hacer y decir lo mejor, esto lo sabe vuestra escelencia y su santidad más bien que yo. Mi opinión es que por ahora la Iglesia se mantenga en silencio y en observación. Los obispos que se han venido, y los que resten por allá en medio de sus prisiones y de su dolor, no habrán dejado de tomar las medidas que les haya dictado su celo y su ministerio, porque el Espíritu Santo está con todos nosotros, para la conservación y aumento de su obra. Espero que vuestra escelencia se lo haga entender así al santo padre, para su tranquilidad. Dígale vuestra escelencia que yo soy Pablo, y que quiero morir con Pedro ; que importa poco que los cuerpos estén separados, cuando las almas están unidas ; que nada apetezco de este mundo, sino la gloria del otro, y reynar con Cristo ; que veso sus sagrados pies ; que agradezco su estimadísima carta, y que la he regado con mis [18v] lágrimas, y puesto sobre mi corona.

He cumplido mi palabra, con la que soy, señor escelentísimo, sin ficción y con las mayores consideraciones, todo de vuestra escelencia y de la santa Iglesia católica, apostólica, romana.

San Francisco el Grande de Madrid, 17 de octubre de 1822.

*Excelentísimo señor, b. l. m. de vuestra escelencia illustrísima su querido hermano, estimado amigo s. s. y su más humilde capellán,

*Fray Hipólyto, obispo de Maynas.**

Escmo. Sr. Don Santiago Giustiniani, arzobispo de Tiro y nuncio de su santidad en esta corte ».

Capítulo tercero

MEMORIAL DEL ARZOBISPO DE CARACAS

1. Interés del memorial por razón de su autor, ilustrísimo Coll y Prat. - 2. Parecer del nuncio y circunstancias en que se escribió. - 3. Sinopsis y juicio del informe. - 4. Su texto. - 5. Documentos adjuntos.

1. Interés del memorial por razón de su autor

El arzobispo de Caracas, don Narciso Coll y Prat, natural de Cornellá en Cataluña[1] y representante ilustre de la tradición jurídica y literaria de la universidad de Cervera[2], ha sido tal vez el más discutido de los prelados españoles del tiempo de la emancipación[3]. El resultado de largas polémicas y de cuidadosos ensayos históricos, lo resume y depura así el insigne escritor venezolano José E. Machado :

« El mejor elogio de la conducta de Coll y Prat está en el hecho mismo de que los patriotas lo acusaron de realista y los realistas de patriota ; que no contentar a nadie cuando imperan las pasiones es signo innegable de superioridad espiritual. Hombre de caridad, siempre se le ve, aquellos días de sangre, al lado de los que

---

[1] Elías de Molins, I, 481 ; Vila Bartrolí, 382.

[2] Fue doctor y profesor de leyes en dicha universidad. Vila Bartrolí, 382. [Sobre la cultura cervariense vid. Casanovas ; Batllori, *Cartas* ; id., *Vuit segles*, 209-216 ; id., *Balmes i Casanovas*, 17-53]. A pesar de lo mucho que se ha escrito sobre Coll y Prat, no se ha compuesto aún su biografía crítica. Así, por ejemplo, viene afirmándose que, como miembro de la Academia de buenas letras de Barcelona, leyó en 1805 en la misma un discurso sobre « Los caracteres principales de los catalanes en tiempo de nuestros condes » ; y que durante la guerra contra Napoleón formó parte de la Junta superior de defensa del Principado. No hemos logrado confirmar ninguna de las dos afirmaciones. En el *Boletín de la Real Academia de buenas letras de Barcelona*, 9 (1921) 168 ss, que reprodujo los registros de sus sesiones, *Dos siglos de vida académica*, se atribuye expresamente aquel discurso a don Ignacio Torres Amat (p. 179) ; y Desdevises du Dézert, 85, 151-182, tampoco pone su nombre en las listas que da de los vocales de la Junta. Sirvan estos datos para probar la necesidad de ulteriores estudios.

[3] Cf. Rojas, 224-257 ; y, sobre todo, Navarro, *Anales*, 140-167, los cuales dan abundante literatura.

sufren. Intercede con Bolívar en favor de los españoles y canarios que van a ser ejecutados en La Guaira. Como S. León ante las hordas de Atila, detiene a las puertas de Caracas las avanzadas de Boves, que habían hecho público el horrendo designio de pasar a cuchillo a los moradores de la capital que no se encontraran refugiados en el palacio episcopal. Desarma a Quero cuando el 2 de agosto de 1814 le reclama el corazón de Girardot, y es siempre el Pastor cuidadoso de su Grey »[4].

Así fue. Nunca se entenderá su conducta, si se busca el último resorte de su personalidad y de sus acciones en la convicción política ; se la entenderá, y aun en la mayor parte de sus alternativas podrá aplaudírsela, si se hace clave de la observación la que lo fue de su tormentoso pontificado : el afán por los intereses trascendentales de la Iglesia universal y por los deberes paternales y caritativos del obispo. Él mismo supo condensar su actitud en fórmulas que deberían pasar a la historia eclesiástica general de la América española :

« Desde la revolución del 19 de abril de 1810—decía, por ejemplo, en una exposición de 1812—la autoridad de la Iglesia, sin haberse mezclado en los negocios del Estado, no ha hecho más que respetar y obedecer a la autoridad que preside. Ésta se presentó entonces bajo la denominación de una Junta Suprema, semejante a la de España ; después bajo la de un cuerpo conservador de los derechos del rey ; últimamente bajo las de un Congreso republicano. La potestad eclesiástica la ha reconocido en todas estas formas. La Iglesia, madre de la paz y conservadora fiel del orden público, no debió hacer otra cosa. Una vez que con la diversidad de gobiernos que se sucedieron no vio alterada la religión, *sino por el contrario, que el punto inicial de todos ellos era conservar la católica, única y exclusiva en las provincias de Venezuela*, creyó tener asegurado el primer encargo que le dejó su divino fundador [...].

La Iglesia existe en cualquier lugar de la tierra, y sin caer en la heregía, como Montesquieu, no puede decirse que el catolicismo conviene más a una monarquía y el protestantismo a una república. El Hijo de Dios no se presentó en el mundo para levantar imperios, monarquías ni repúblicas, sino para hacer de todos los pueblos uno solo, a quien revelar los secretos de la Divinidad, y que, a pesar de la diversidad de idiomas, costumbres y gobierno, tuviese una misma ley y una misma moral : por esto su Iglesia se acomoda a todas las formas que se quieren dar a un Estado, con tal que su doctrina

---

[4] MACHADO, 779. Por lo demás, la Junta o Consulta, cuyas actas publica aquí el doctor Machado, fue ya conocida por DÍAZ, 89.

sea en él respetada, sus cánones guardados y nadie sin su intervención altere por sí mismo la disciplina que la tradición, los Padres y los Concilios han mantenido »[5].

Y poco antes, en el momento solemne de jurar en 1811 —el primero y el único entre los arzobispos de la América española—la independencia *absoluta* de la república de Venezuela :

« Señor : Si Venezuela se gloría de haber entrado en el rango de las naciones, bien puede mi iglesia venezolana gloriarse de tomar el suyo entre las Iglesias católicas nacionales ... [6].—El Estado se ha constituído y declarado libre e independiente de toda otra potencia temporal ; sólo depende de Dios ; y mi Iglesia, verdadera hija, sabia y fiel discípula de la universal católica, apostólica, romana, depende del vicario de Jesucristo, romano pontífice, y del mismo Dios. El Estado tiene por modelo en sus procedimientos muchos estados, imperios y repúblicas que han florecido en todas las partes del mundo, observando, protejiendo y haciendo observar y guardar la santa ley evangélica y demás preceptos de nuestra sagrada religión ; y mi Iglesia tiene por irrefragables modelos, todas las Iglesias nacionales del orbe que no se hayan separado en dogma, disciplina ni sana moral de la unidad y común sentir de la Santa Silla Apostólica » [7].

Si estas expresiones dan especial interés a la persona del arzobispo de Caracas, y consiguientemente al relato que años adelante hubo de hacer al sumo pontífice, el interés sube de punto por otra circunstancia, excepcional también entre los prelados que en 1822 se hallaban en España expatriados de sus diócesis de América : Coll y Prat era el único que no había abandonado su sede ni por propia voluntad ni por coacción de los republicanos autonomistas ; fue más bien el rey quien, obedeciendo a manejos del gobernador español de Caracas, general Moxó [8], le citó a la corte para dar cuenta de su conducta ante el Consejo de Indias (14 de marzo de 1816). Du-

---

[5] Coll y Prat, *Exposición*. La remitió Coll y Prat a Pío VII junto con el informe de 1822. Se halla reproducido íntegro en Blanco-Azpurúa, III, 531.

[6] No tiene esta expresión sentido jansenista, como se ve por la expresa confesión de universalidad y romanismo que la acompañan. Así lo confirmó la conducta del arzobispo, clero y pueblo.

[7] Blanco-Azpurúa, III, 167.

[8] Navarro, *Anales*, 161-162.

rante su causa, Coll escribió una « extensa, metódica y luminosa exposición de lo ocurrido en su diócesis de Venezuela, desde el año de 1810, en que llegó a ella, hasta el de 1816, en que se le mandó presentarse en la península », utilizada ya en 1820 por Urquinaona [9], pero que no se ha logrado descubrir aún, a pesar del interés que tendría para la historia de la emancipación hispanoamericana [10]. Pues bien, en el memorial a Pío VII, que vamos a reproducir en este capítulo, hace el arzobispo un compendio de aquella larga exposición, y nos da, además, algunos detalles del propio proceso ante el Consejo de Indias. Puede, por tanto, suplir de algún modo el defecto de la relación original.

Añádase todavía otra modalidad de importancia : la memoria a Pío VII es uno de los últimos, tal vez el último documento oficial firmado por la mano ya temblorosa del antiguo metropolitano de Caracas. Está firmada el 11 de noviembre de 1822, y su autor moría el 30 de diciembre siguiente. El que se escribiera, se debió a la celosa intervención del nuncio, en cuya correspondencia encontramos noticias y apreciaciones que nos permiten conocer la situación de Coll y Prat al extender el informe.

2. Parecer del nuncio y circunstancias en que se escribió

Hasta fines de 1821 no parece escribiera monseñor Giustiniani sobre él. En esta fecha, envió a Roma el siguiente despacho sintético :

« Essendo rimasta vacante, per morte di Mgr Francesco Xaverio Almonacid, la sede vescovile di Palenza, sua maestà vorrebbe trasferirvi monsignor Narciso de Coll y Prat, oggidì arcivescovo di Caracas nell'Indie occidentali. Questo prelato, già da quatro o cinque anni si trova assente dalla sua diocesi, poiché fu costretto dal governo di sua maestà a venire in Ispagna, a giustificarsi per la condotta che avea tenuto cogl'insorgenti di Costa Ferma, ai quali

---

[9] Urquinaona, 72. Como veremos en seguida, Coll y Prat remitió este interesante libro a Pío VII como complemento de su información de 1822.

[10] Leturia, *Anales eclesiásticos* (1929) 340 nota 34 [reproducido infra. ap. xvi] ; y cf. *Boletín de la Academia nacional de la historia*, 13 (Caracas 1930) 44-45. Nótese, por lo demás, que Coll y Prat mismo señala en 1822 el sitio donde entonces se hallaba la *Relación* : en la Secretaría del Despacho de Ultramar. Cf. infra, [texto correspondiente a la] nota 18.

in varie occasioni si era mostrato alquanto favorevole e propenso. Più che altra cosa, un carattere soverchiamente debole, credo, che influì nel suo traviamento in materie politiche [11], e, sebbene le mancanze che gli si addebitavano non fossero gravi, pure si richiese ed ottenne dal santo padre la nomina di un'amministratore che governasse la sua diocesi; ma questa nomina, che cadde in un ottimo religioso benedettino, il quale si era già qui consecrato vescovo *in partibus* [12] e stava per recarsi al suo destino, in seguito degli avvenimenti politici restò senza effetto.

Irreprensibili e essemplari sono poi i di lui costumi, e non ho motivo alcuno di sospettare della purità delle sue dottrine religiose. Laonde, consultando le circostanze, sia di Spagna come di America, dove la diocesi di Caracas è già in preda dell'armi republicane di Colombia, sarei di parere che sua santità potesse effetuare la richiesta traslazione, appena gli giunga il relativo processo, che verrà tosto compilato da questa Nunziatura. Tanto era in obligo ... etc. » [13].

Basado en estos excelentes informes, Pío VII no sólo accedió a la preconización del obispo presentado para Palencia (consistorio de 19 abril de 1822), sino que aprovechó tan buena coyuntura para inculcar al gabinete liberal de Madrid que, si los demás prelados recomendados por él desde 1820 se hubiesen parecido en doctrina y costumbres al ilustrísimo Coll y Prat, no hubieran surgido los graves conflictos existentes entre ambas cortes [14].

Desgraciadamente, las buenas esperanzas depositadas en el obispo las cortó aquel mismo año la muerte. El 31 de diciembre la comunicaba Giustiniani a Consalvi, con este elogio fúnebre: « De cuantos candidatos ha presentado el gobierno después del nuevo orden de cosas—[período constitucional]—es tal vez el mejor, y eran de esperarse de sus cuidados pastorales grandes ventajas para la iglesia de Palencia » [15].

Ya hemos dicho que precisamente en este corto paréntesis, entre la preconización a Palencia y la muerte, el antiguo

---

[11] Vese en estas palabras cómo el nuncio se dejaba influir por los criterios de la corte de Madrid.

[12] Como es sabido, se llamaba fray Domingo de Silos Moreno, que fue consagrado en la abadía de Silos el 19 de julio de 1818.

[13] ASV, Segreteria di Stato, 249, 1822, despacho 3018, reg. 97.429, de 31 diciembre 1821.

[14] Consalvi al nuncio, n. 2083, de 20 de abril de 1822. Ibid.

[15] Despacho a Consalvi, nº 4293, reg. 16.801, de 1 de diciembre de 1822. Ibid.

arzobispo de Caracas redactó su dictamen sobre las iglesias de Venezuela y Nueva Granada, respondiendo a las cuatro preguntas que había hecho la Santa Sede.

3. Sinopsis y juicio del informe

Al leer la memoria, se advierte que Coll y Prat midió desde el principio la imposibilidad en que se hallaba de contestar debidamente a ellas. « Después de una ausencia de seis años—apunta sensatamente—no podría fundarse sino en rumores vagos, desnudos de la autenticidad que se necesita para elevarlos al conocimiento de su santidad ». Por eso son pocas las noticias que del último lustro suministra, y aun las escasas apreciaciones que sobre él arriesga adolecen demasiadamente de las generalidades y el pesimismo melancólico a que se prestaba la larga y atormentadora incertidumbre de su estancia en Madrid.

Pero, si no del presente, pudo y quiso informar del pasado. « Por la misma razón—añade—ha creído de su deber presentar una ojeada sobre las vicisitudes que ha experimentado su diócesis [los años de la revolución] y que no podían menos de influir funestísimamente en su régimen espiritual ». Se verá que en esa ojeada evita con cuidado hablar directamente del problema político, y aun de relatar el reconocimiento de la independencia que había prestado durante la primera República venezolana y durante las dictaduras de Miranda y de Bolívar ; pero, de manera indirecta, caracteriza con fina justeza las diversas etapas del movimiento, y justifica su permanencia en la diócesis con los frutos logrados en bien del dogma y la disciplina durante la primera república, y de la caridad y beneficencia cristianas durante la tremenda guerra a muerte entre Bolívar y Boves. En medio de los sentimientos realistas del prelado—« creyó siempre órgano [de la voluntad de Dios] a su majestad católica »—, se advertirá la serenidad con que habla del Congreso Soberano de Venezuela y del libertador Bolívar. Sus expresiones aceradas las reserva para la corriente irreligiosa introducida al socaire de la revolución, y para la conducta impolítica y brutal de Monteverde y aun de Morillo.

Por lo que hace al amor del prelado a su querida diócesis, lo confirma bellamente todo el escrito. Ni el nombramiento, en 1818, de fray Domingo de Silos Moreno para administrador apostólico de Caracas, ni la real orden de 29 octubre de 1820

mandando se le colocase en la península o se le asignase una pensión, le pudieron apartar de su deseo de volver a Venezuela. Cuando la noticia del abrazo de Santa Ana entre Bolívar y Morillo pareció posibilitar la misión de paz del arzobispo, instó y obtuvo la real orden del 13 de abril de 1821, de que nos habla el informe, permitiendo su vuelta a la deseada sede. Sólo la derrota del ejército realista en Carabobo tronchó la última esperanza del arzobispo, obligándole a permanecer en la península y a aceptar la venerable y riquísima mitra de Palencia.

Conviene no olvidar la nube de tristeza y amargura que envolvió entonces a Coll y Prat, sin abandonarle ya hasta su cercana muerte, para apreciar el excesivo pesimismo con que cierra la relación. Sus últimas palabras a Pío VII, más que el verdadero estado de Venezuela en 1822, reflejan la melancolía del padre en el supremo y definitivo desengaño. Al impulso del dolor, y favorecida por noticias parciales y distantes, la visión aterradora de la guerra a muerte de 1813 y 1814, viviente siempre y torturante en el corazón del metropolitano, resurge y se prolonga con proyección exagerada sobre la guerra regular de la Gran Colombia y sobre el porvenir de la república naciente.

4. Memorial del obispo de Caracas [16]

« El arzobispo de Caracas, obispo electo de Palencia, al recibir la nota comprehensiva de cuatro artículos relativos al estado religioso y espiritual de su diócesis que su excelencia el señor nuncio de su santidad le ha hecho el honor de dirigirle, no puede menos que sentir vivamente el que las circunstancias difíciles en que se ha encontrado no le hayan permitido imprimir la Exposición que en 23 de junio de 1818 elevó a su majestad católica en su extinguido Consejo de las Indias, y en la cual texió la historia de los acontecimientos de la iglesia metropolitana de Caracas, como de sus sufragáneas y otras vecinas, desde el 15 de julio de 1810, en que llegó al puerto de La Guayra, hasta el 8 de diciembre de 1816, en que, cumpliendo la real orden de 14 de marzo del mismo, se embarcó en el propio puerto para esta península. En la citada Exposición, extendida en un volumen de 176 hojas en folio, comprobado con

[16] El original, con firma autógrafa de Coll, se halla incluído en el despacho del nuncio a Consalvi, de 30 de noviembre de 1822, en ASV, Segreteria di Stato, 270, fase. *Relazioni* : papel común, formato de la hoja 31 × 32 cent. ; letra inclinada, interlínea 10 mil. ; conservación excelente ; contiene ligerísimas correcciones y forma un cuadernillo de 10 páginas cosidas.

otros mayores de documentos originales, se encuentran plenamente satisfechos los paternales deseos de nuestro santísimo padre[17], así acerca del estado actual de aquel país en todos los puntos de su régimen espiritual, como sobre las más urgentes necesidades de la iglesia que fue cometida al exponente, y de otras vecinas, no menos que sobre los medios de remediarlas. [1v] Pero como el escrito de que se habla no ha visto la luz pública y se conserba[18] en la Secretaría del Despacho de la Gobernación de Ultramar, donde pasaron todos los documentos archivados en el suprimido Consejo de Indias, el arzobispo se limitará a hablar de lo más principal y perentorio de que habló entonces, no pudiendo añadir cosa alguna con posterioridad a la fecha en que concluyó y presentó su escrito, porque, restablecido en la provincia de Venezuela el gobierno independiente, y cortada enteramente la comunicación entre aquellos pueblos y la madre patria, el arzobispo carece de los datos indispensables para presentar el estado actual de aquella diócesis, sin exponerse a aventurar sobre circunstancias que puedan haber variado hasta lo infinito.

Contrayéndose, pues, a los años que gobernó la iglesia metropolitana de Caracas, comenzará por decir que, cuando llegó a ella, hacía ya tres meses que, depuestas las autoridades que regían el país por su majestad católica, se había erixido una Junta que se decía conserbadora de los derechos del rey, y que, encabezando sus actas y despachos con este augusto nombre, origanizaba [*sic*] entre tanto las provincias de manera que no necesitasen para nada de los gobiernos que se habían instalado en la península y que se habían dedicado exclusivamente a la defensa del país invadido por las numerosas huestes de Napoleón Bonaparte. Esta Junta, a pesar de que al [2r] principio manifestaba no tener otro obgeto que el impedir y precaver una imbasión de parte de los franceses, comenzó después a hacer imbasiones en el territorio de la iglesia y a dictar providencias que nada tenían de común con la defensa del país. La primera ocasión en que manifestó la desconfianza que empezaba a concebir del arzobispo, fue cuando no quiso consentir que tomase posesión el provisor que desde Europa había ido con este destino; pero como el arzobispo no tenía otro empeño que el de que este empleo fuese servido por persona que reuniese las cualidades que exigen los cánones y las leyes de España, y que uniese la probidad, luces y práctica que requiere un oficio tan delicado y de tamaña responsabilidad, tuvo que ceder, que nombrar persona del mismo Cabildo eclesiástico en quien concurrían aquellas cualidades, y que ver partir de la diócesis, no sólo al provisor que le había acompa-

---

[17] Nótese cómo no se le ocurrió antes al óptimo prelado informar a la Santa Sede.

[18] [Coll añadió «archibado», pero lo tachó.] - Cf. supra, nota 10.

ñado, sino también a la mayor parte de su familia, que eran partícipes de la misma sospecha, sólo por el motivo de ser naturales de la península.

Ya desde entonces el arzobispo se previno para resistir las tentativas que pudiesen hacerse en las materias concernientes a su sagrado ministerio; tentativas que tenían contra sí la opinión general de un pueblo católico y esencialmente dócil, que nunca vio sin amargura e indignación los conatos de un gobierno que, deborado por el deseo insensato de innobarlo todo, se enagenaba cada día más la voluntad general. El pueblo, es verdad, veía con horror los esfuerzos que hacían al [2v] gunos hombres perdidos por descatolizarles, y derramar por doquier el veneno mortífero de la impiedad; y como el medio de que aquellos se valían era, lo mismo que había sido en Francia, el de esparcir con profusión, traducir, ampliar y comentar todos los libros que atacasen a un tiempo la religión, la disciplina, la moral y las costumbres, y los verdaderos principios de la sociedad civil, sólo el arzobispo, que lo ha llorado, puede calcular el vuelo que había tomado en Venezuela el fatal filosofismo de nuestros días. De este principio provenía la disolución de las costumbres, los pecados públicos, el abandono de la educación, el desprecio de toda autoridad, de los deberes religiosos y de cuanto dice relación con la subordinación doméstica, pública y social.

A tanto mal se hizo el arzobispo un deber de oponer un dique, y esto consiguió con una representación a la Junta, de 24 de diciembre y 8 de febrero de 1811, con un edicto de 1º de marzo siguiente, en que, bajo excomunión reserbada y además suspensión de oficio y beneficio para los eclesiásticos, prohibió generalmente y mandó recoger todos los libros y papeles impresos o manuscritos contra el dogma, las buenas costumbres, y la seguridad y tranquilidad del Estado; con su representación del 8 del propio marzo al llamado Congreso, pidiéndole que, según lo acordado por la misma Junta a solicitud del prelado, se expidiesen órdenes a los jueces reales para contener, con arreglo a las leyes, a los pecadores públicos, a los que no cumpliesen con el precepto pascual, y a los maridos [3r] separados de sus mugeres sin juicio ni declaratoria de divorcio[19]; que en los libros que directa o indirectamente tubiesen contacto con materia de fe, disciplina o costumbres, huviese censura previa a la impresión, y que se concediese a la autoridad eclesiástica la inspección de la enseñanza pública.

El arzobispo tuvo el consuelo inesplicable[20] de ver que el Con-

---

[19] Es decir, o de declaración de nulidad de matrimonio, o de separación de los cónyuges en cuanto a la convivencia y uso del matrimonio. Claro está que el arzobispo rechazaba el divorcio en sentido estricto, conforme a la doctrina de la Iglesia.

[20] Realmente, hasta la dictadura de Miranda, las relaciones de

greso no había desestimado ninguno de los importantes objetos a que se dirigían sus paternales desvelos, y la dulce satisfación de avisar a sus curas, en circular de 1º de abril del mismo año, las providencias que el poder executivo había de tomar, según lo resuelto por el Congreso.

Pero como no bastaba todo esto para tranquilizar al exponente sobre los efectos que debía producir la extraordinaria introdución de libros perniciosos, que se importaban en Venezuela de los Estados Unidos y de las posesiones británicas y francesas, el arzobispo erigió, en 29 de junio de 1811 y sin conocimiento del gobierno, la congregación de hombres de letras y virtudes que dispuso la bulla *Sol[l]icita ac provida* de la santidad de Benedicto XIV, compuesta de los eclesiásticos más recomendables bajo todos los respetos, los cuales desde el momento se ocuparon en censurar con proligidad y combatir con poderosas razones todos los libros que fuesen denunciados al arzobispo, a quien se debían remitir las censuras fundadas y con las razones probadas, y de las cuales quedó un gran número en la Secretaría arzobispal, y conserva algunas en su poder [21].

Una de las materias que desde luego escogieron [3v] los periodistas para discutir en sus folletos, fue la tolerancia civil y religiosa y la libre admisión de toda clase de sectarios en las provincias de Venezuela, cuya población, agricultura, industria y comercio creían los innovadores aumentar instantáneamente con la inmigración indefinida de estrangeros [22]. Así es que en la gaceta de Caracas de 19 de febrero de 1811 no sólo se atacó a la intolerancia religiosa, sino también al dogma de la visibilidad de la Iglesia [23]; pero el pueblo católico de Caracas, a pesar de estar subyugado por unos pocos que deseaban trastornarlo todo, no pudo contener su indignación, y en la misma noche escribió en las plazas y lugares más públicos de la ciudad: *Somos católicos. Viva la religión y muera Burke*, porque así se llamaba el irlandés [24] que empezaba a propagar las doctrinas que escandalizaban a los pueblos piadosos de Venezuela.

Coll con el Congreso fueron amigables, y el influjo que tuvo en sus miembros muy grande. Cf. documentos en NAVARRO, *Anales*, o en BLANCO-AZPURÚA, III, 167, 396, 542 ss; V, 518.

[21] BLANCO-AZPURÚA, III, 37 ss. Pueden verse, como ejemplo de la solidez y erudición de la universidad, clero y órdenes religiosas, las censuras hechas al escrito de Burke sobre libertad de cultos.

[22] Estos « innovadores » no eran, ni todos ni los más sensatos, miembros de la Junta y el Congreso, sino los socios extremistas de la « Sociedad patriótica », entre los que descollaban Miranda y Bolívar.

[23] Como que se reprodujo en ese número el epigrama de Iriarte, *La Barca de Simón* [infra, 397], que MENÉNDEZ Y PELAYO, III, 259-260, llama « la poesía heterodoxa más antigua que yo conozco en lengua castellana ».

[24] Según Arístides Rojas, era protestante. Cf. BLANCO-AZPURÚA, II, 345; III, 66, 94.

Inmediatamente dispuso el arzobispo que en los sermones y pláticas que se predicasen se atacase incesantemente y con solidez el nuebo sistema de tolerancia universal, como todas las demás innovaciones con que aquel extrangero, asalariado por la Junta para ir extraviando a un pueblo pacífico por carácter, sensato y circunspecto por inclinación y buen sentido, derramaba la seducción y el escándalo, llenando de amargura los corazones cristianos, y señaladamente el del prelado, que se propuso y tuvo la complacencia de asistir a todos los sermones, recibiendo un nuevo e irrecusable testimonio de que las opiniones del publicista advenedizo tenían en Caracas muy pocos partidarios, y de que se necesitaba mucho tiempo y serían me[4r]nester grandes esfuerzos y grandes trastornos antes que los novadores pudiesen hacer prosélitos.

Más adelante tubo el arzobispo que intervenir en un negocio mucho más serio y que pudo muy bien haber producido consecuencias funestísimas, a no ser los oficios de caridad que aquél interpuso, a pesar de haber ocurrido en la vecina diócesis de Santa Fe de Bogotá, cuyo arzobispo estaba entonces ausente, y falleció después sin haber tomado posesión[25]. En la villa del Socorro, una de las principales poblaciones del Nuevo Reino de Granada, y donde desde mucho antes habían chocado los partidos, se crigió al fin una Junta que, titulándose Suprema, desconoció la autoridad del Congreso general de Santa Fe, y, devorada por el ansia de ostentar poder, dio el primer exemplo en la América española de un cisma causado por la erección de obispado y elección de obispo que hizo aquella asamblea[26], añadiendo a la usurpación del mando civil y político la escandalosa intrusión en los negocios de la Iglesia.

Impuesto el arzobispo de estas novedades por los dos comisionados enviados a Caracas con otros objetos a principios de marzo, y cerciorado del estremo a que aquellas discordias habían venido, y que para sostenerse los socorreños iban ya a tomar las armas, considerando además que la caridad del obispado no reconoce límites, se puso en comunicación con el deán y Cabildo y gobernador de Santa Fe, y con el propio obispo constitucional del Socorro; de modo que cuando el poder executivo exitó al exponente a exercer los oficios de conciliador en este arduo negocio, ya esta[4v]ban tomadas las medidas y adelantados los pasos para cortar el cisma

---

[25] Se refiere al arzobispo Juan Bautista Sacristán. Cf. VARGAS UGARTE, 244-247.

[26] Los episodios del intento de cisma del Socorro son conocidos por GROOT; la relación de Coll y Prat hace resaltar, no sin motivo, la importancia que revistió por ser el primero de la América española, y la intervención que en su arreglo tuvo el arzobispo de Caracas. El intento cismático fue pasajero. Más consistencia alcanzó, años adelante, el de El Salvador. Cf. LETURIA, *Bolívar y León XII* (1931) 86-89 [y RSSHA, II, 296-297, 317-318].

de raíz. El arzobispo contextó al aviso que aquel Cabildo le había dado, y combatió, destruyó y anuló los principios en que se apoyaban la erección y elección, remitiendo copia concertada, y autorizada en su Secretaría, del breve *Quod aliquantulum*[27], dirigido por la santidad de Pío VI al cardenal La Rochefoucault, arzobispo de Aix, de las letras monitoriales que comienzan *Charitas quae docente apostolo Paulo*, remitida por el mismo sumo pontífice a los cardenales de la Iglesia romana, arzobispos, obispos, cabildos, clero y pueblo de Francia; y bajo tan claras luces e interponiéndose con los legítimos gobernadores en sede bacante de Santa Fe, con el titulado obispo y con la propia Junta, ahogó el cisma en su propia cuna, desapareció la Iglesia constituyente, dejó su corrección a la potestad a que pertenecía y consiguió que, repuestas las cosas a su primitivo estado, la ausencia del muy reverendo arzobispo de Santa Fe, don Juan Bautista Sacristán, no acarrease a los pueblos de la Nueva Granada las desgracias espirituales y temporales a que iban precipitadamente espuestos.

A fines del año de 1811, y cuando ya habían pasado algunos meses después de la declaración de independencia, se levantó otro cisma de una índole peor todavía que el de que se ha hablado[28]. El gobernador político de la provincia de Barcelona nombró un vicario constitucional general e independiente del superintendente que, [5r] en virtud de cédulas de su majestad católica y otras disposiciones anteriores, exercía la jurisdición eclesiástica en toda la provincia. El nombramiento recayó en el presbítero don Manuel Antonio Pérez, que era allí vicario foráneo, y en 31 de enero siguiente una Corte general democrática le confirmó, mientras que lo que llamaban colegios electorales y la Suprema Asamblea legislativa nombraba un obispo constitucional; y a pretexto de una nueva Constitución que entonces se promulgaba, se determinó que, mientras llegaba el caso de elegirse obispo por el pueblo, el pretendido vicario hiciese provisiones y diese poderes que no tenía; declarándose también que los partidos electorales, que tenían un derecho emergente de la soberanía del pueblo, debían escogerse su propio párroco con calidad de suficiencia probada; de forma que a la elección de obispo como en la villa del Socorro, que se reservaba para más adelante, se añadió en Barcelona el nombramiento y exercicio de un vicario general, quedando aquella porción de la iglesia de Guayana entregada a un cisma escandaloso, implicándose

---

[27] Se trata del famoso breve de 10 de marzo de 1791 condenando la Constitución civil del clero. THEINER, I, 32-71.

[28] Muy acertadamente recalca el arzobispo estos intentos de cisma, pues el peligro de que por ellos se desentendieran de la Santa Sede las iglesias *aisladas* de la América española, fue entonces muy grande. La Santa Sede, además, tenía por fuerza que mostrarse muy sensible a este género de argumentos.

en él todos los gobernantes, y, por sostener la independencia contra el vicario general superintendente de Cumaná, entregados los pueblos al error, sin poderes, que no les podía dar el cismático vicario, y aun sin los antiguos, que no podían exercer los otros curas y sacerdotes que habían admitido y jurado una acta constitucional esencialmente cismática[29]. Interrumpida la comunicación con el reverendísimo obispo de Guayana[30] y las provincias de Cumaná, Barcelona y Margarita, empezó a entenderse el arzobispo con el titulado Con[5v]greso y el supuesto Poder, a los cuales, preciso es confesarlo[31], debió el arzobispo que inmediatamente se hiciesen y dirigiesen al gobernador político de Barcelona las más duras reconvenciones por sus excesos, logrando el prelado que el titulado vicario se apartase de su ilegítima vicaría, fuese absuelto y reconocido con la Iglesia, y se prestase a las satisfacciones públicas que debía dar, dejándole en la calidad de puro foráneo que antes obtenía; y por fin el mismo Congreso declaró nula y sin efecto la fatal Constitución[32] en la parte que tocaba al exercicio de poderes y demás puntos de disciplina eclesiástica.

Igual resultado tubieron otras muchas pretensiones hechas por el gobierno rebolucionario de aquellas provincias en el corriente del año mil ochocientos once y parte del siguiente, hasta que se restableció en ellas el gobierno de su majestad católica. Por el artículo 180 de la Constitución federal quedaba abolido el fuero eclesiástico, y las gestiones del arzobispo, de palabra y por escrito, lograron que se suspendiese en cuanto a sus efectos, dejándolo para otro tiempo. En prueba del vigor con que el arzobispo, a la frente

---

[29] El proceso era en pequeño una realización americana de las ideas de la Constitución civil del clero, de la Revolución francesa, transportadas por Miranda a Venezuela en su esbozo de Constitución de 1808. En él se había dicho: « El clero estará, durante la guerra, bajo la dirección de un vicario general y apostólico, nombrado por la Asamblea. Los curas de toda la provincia serán también nombrados, o al menos confirmados, por sus feligreses respectivos ». Y después de la guerra: « La jerarquía del clero americano la determinará un concilio provincial que se convocará al efecto ». Textos en GIL FORTOUL, II, 317, 322.

[30] Se refiere al obispo electo de Guayana, no preconizado aún, don José Ventura Cabello, a cuya jurisdición pertenecía Barcelona. Sobre él cf. LETURIA, *Acción* (1925) 97, 304 [y RSSHA, II, 140-141].

[31] He aquí, una vez más, el grato recuerdo que Coll y Prat conservaba del primer Congreso republicano de Venezuela, hasta la dictadura de Miranda.

[32] Se refiere al *Código constitucional del pueblo soberano de Barcelona colombiana*, redactado por Francisco Espejo bajo la inspiración de Miranda. GIL FORTOUL, I, 245-246.—Es de advertir, sin embargo, que esta Constitución añadía algo que no estaba en la de Miranda. Después de decir que el pueblo elige a su obispo, lo mismo que al presidente, añade: « y se abrirá una comunicación con el papa, cuando lo permitan las circunstancias ». Ibid., 248.

de su clero, se opuso a estas peligrosas innovaciones, se acompaña respetuosamente, bajo el número II, una Exposición firmada por él y la junta de eclesiásticos respetables nombrados al efecto [33]. No fue menos lisonjero el éxito de la resistencia del arzobispo a hacer novedad en el canon de la misa y a substituir el *Rempublicam nostram venetiolanam* al *Regem nostrum Ferdinandum*, que siempre estuvo vigente.

[6r] Sería interminable este golpe de vista sobre la diócesis que ha gobernado el exponente en aquel tiempo de turbulencias y de trastornos, si fuese a seguir paso a paso los trámites de las tentativas que para invadir la potestad eclesiástica hizo la ilegítima civil en aquellos días de vértigo y de delirio ; pero el arzobispo tiene la satisfacción de decir que, con el favor de Dios y sus soberanos auxilios, nunca llegaron a tener efecto las tentativas que cada día se hacían, y que no sirvieron sino para desacreditar más y más la facción desorganizadora, que con el terremoto de 26 de marzo de 1812 perdió mucha parte de su fuerza física, y acabó de perder toda la moral. En la historia de aquellos trastornos (de que se acompaña reverentemente un exemplar, número III [34], y que tiene el reelevante mérito de ser escrita por un secretario de su majestad católica con exercicio de decretos, oficial de la Secretaría del Despacho de Ultramar [35]) se detalla y comprueba con documentos irrecusables la influencia que aquel espantoso fenómeno produjo en la reorganización del gobierno español en aquellas provincias, no menos que los trabajos y padecimientos del arzobispo en tan críticas y deplorables circunstancias [36].

Destruídas así la fuerza física y moral de los enemigos del gobierno de su majestad católica, se restableció su legítimo gobierno ; pero fue tan viciosa la organización que le dieron sus restablecedores y tan torpe e insegura la marcha que adoptaron [37], que apenas pudieron sostenerse once meses en el territorio recuperado. Las persecuciones, las venganzas, las injusticias y las vejaciones pusieron en activi[6v]dad los elementos mal sufocados, y el genio de la discordia volvió a agitar sus teas y a trabajar por la ruina total de aquel malogrado país. Destruídas al oriente de Caracas las fuerzas que defendían la causa de la Nación, penetró aquella capital el caudillo que desde entonces ha sostenido el partido de la indedencia, y comenzó desde luego a poner en práctica todos los medios

---

[33] Se halla efectivamente después del informe. Cf. infra, nota 55.

[34] Se halla también al fin del informe. Cf. infra, nota 56.

[35] Don Pedro Urquinaona, natural de Bogotá. Cf. supra, nota 9.

[36] En efecto, en esa obra, p. 72-84, se hallan interesantes documentos sobre la expulsión del arzobispo decretada por Miranda, aunque no llegó a realizarse.

[37] En estos duros reproches sobre el gobierno de Monteverde coincide el arzobispo con Urquinaona.

que le parecieron conducentes al efecto de consolidar la independencia. Pero como el citado caudillo, desde que ocupó la capital y el centro de las provincias, se vio invadido por toda la circunferencia, y como esta invasión era formada por la masa de la población de los Llanos [38] y mandada y dirigida por gefes valientes, aguerridos y acostumbrados a pelear y vencer, Bolívar, gefe de los independientes, no tuvo lugar de atender al gobierno político de las provincias, y el suyo fue siempre, esencial y exclusivamente, militar, reuniendo en su persona los poderes legislativo, executivo y judicial, y no haviendo otra ley que su voluntad y su capricho. Ésta es la razón por que, ausente de la capital y ocupado siempre en espediciones militares, no pudo dar un paso en las renovaciones que había comenzado el gobierno popular de la primera época [39].

No dejaron de presentarse ocasiones al arzobispo de exercer la caridad de su ministerio, ya arrancando eclesiásticos y seculares del patíbulo, ya consiguiendo pasaportes a personas destinadas a igual suerte, ya evadiendo órdenes sangrientas; pero como la guerra, y sola la guerra, merecía la atención del gefe de la revolución, el arzobispo se limitaba a practicar aquellos buenos oficios y a gemir y a pedir a Dios por la cesación de tantos desas[7r]tres, sin que la iglesia que gobernaba tuviese que hacer frente a los ataques directos que en la primera época había experimentado [40].

Entretanto llegó la espedición española que, habiendo marchado al Nuevo Reino de Granada a efectuar la pacificación, consumó la ruina y la pérdida de toda la provincia [41]. El arzobispo continuó sus trabajos y padecimientos, y le sobraron ocasiones de exercer su celo, hasta que, habiendo recibido la real orden de 14 de marzo de 1816 en que se le preceptuaba venir a la península para un negocio importante, se embarcó en La Guayra a 8 de diciembre del mismo año, y llegó a Cádiz en 4 de marzo siguiente.

---

[38] He aquí registrado una vez más el hecho de que la fuerza que se opuso y derrocó a la primera dictadura de Bolívar fue fuerza venezolana. Bolívar mismo lo dijo en el manifiesto de Carúpano: « No os lamentéis sino de vuestros compatriotas ... Vuestros hermanos, y no los españoles, han desgarrado vuestro seno », etc. BLANCO-AZPURÚA, V, 161, 163.

[39] No creyó necesario Coll y Prat entrar en los pormenores tristes y torturantes de aquel año. La situación general queda perfectamente caracterizada.

[40] Esta frase muestra que el arzobispo no vio en ciertas medidas violentas de la primera dictadura de Bolívar, por ej. en la apropiación del tesoro de las iglesias de Caracas (cf. BLANCO-AZPURÚA, V, 148 ss) sino un recurso desesperado de la guerra. Así lo ha juzgado también monseñor N. E. Navarro, en sus *Acotaciones* a mi artículo sobre sus *Anales eclesiásticos venezolanos*, en *Boletín de la Academia nacional de la historia*, 13 (Caracas 1930) 41-45 (p. 44).

[41] En confirmación de este duro juicio, cf. lo que escribimos en *Acción* (1925) 83-84 [y RSSHA, II, 169-173].

Desde entonces no ha tenido de su diócesis sino noticias indirectas; pues, progresando los independientes en sus operaciones e inundados de corsarios aquellos mares, se ha interrumpido desde entonces la comunicación con aquellos países. Pero como nunca faltan conductos por donde lleguen noticias de grandes calamidades, no pudo ocultarse al arzobispo la pérdida de la provincia de Guayana y el deplorable estado de aquella iglesia sufragánea, cuyo obispo electo falleció en un islote desierto, huyendo del furor del enemigo [42]. No fue ésta la mayor calamidad, sino que el comandante militar de las fuerzas independientes renovó los deplorables cismas del Socorro y Barcelona, y, puesto a la frente de una Junta que nombró a su placer, eligió con ella un vicario general que gobernase aquella iglesia en la vacante [43]. Sabedor el arzobispo de esta desgracia, escribió al gobernador del arzobis[7v]pado facultándole especialmente para que acudiese con el remedio aplicado por los cánones a curar de raíz tan grave mal; y, no contento con esto, elevó una difusa representación a su majestad católica, suplicándole se dignase tomar en consideración tan lamentable acontecimiento, ayudando con su real autoridad las providencias que el metropolitano que suscribe había acordado y prevenido a su gobernador llevase inmediatamente a execución.

Algún tiempo después, el rey, que no podía ser indiferente a las desgracias de sus pueblos, se dignó prevenirle de real orden, comunicada por su Ministerio de Gracia y Justicia en 13 de abril de 1821, que, a consulta del Consejo de Estado, había tenido a bien acceder a sus deseos de trasladarse a su diócesis de Caracas, de donde le reclamaban las autoridades en atención a las esperanzas que todos tenían de que él pudiese contribuir a calmar los desastres de la guerra civil; y que con la misma fecha se mandaba al Ministerio a quien tocaba, estenderle el pasaporte. El arzobispo habría volado a consolar a sus ovejas, a trabajar por curar las profundas heridas que la guerra civil había hecho en aquel cuerpo religioso y político, y a sacrificarse, si fuese necesario, por tan importantes objetos [44]; pero, batidas, dispersas, destruídas las fuerzas

---

[42] Ya dijimos, en la nota 30, que era el señor Ventura Cabello.

[43] Parece que los lejanos informes hicieron exagerar un tanto al arzobispo. Era efectivamente anticanónica la imposición del vicario, tantas veces repetida por uno y otro bando en la lucha de la emancipación, pero no había intento cismático de erigir un nuevo obispado, como en Socorro, ni tampoco, según parece, declaración constitucional de que la elección de obispos y curas correspondía al pueblo, como en Barcelona. Por lo demás, el cabildo metropolitano de Caracas procuró, a instancias de Coll y Prat, remediar en cuanto podía aquella irregularidad, confiriendo el gobierno de Guayana al vicario Martín Coba, «a ejemplo de aquellas Iglesias de quienes habló Benedicto XIV en su bula *Quam ex sublimi*». NAVARRO, *Disquisición*, 57.

[44] Si, como parece, no es fundada la tradición caraqueña de que

de la Nación en casi toda la provincia, dependía entonces de sólo una batalla, que había de decidir si en Venezuela habría en adelante orden, paz y sosiego, o desastres, calamidades y ruinas. Diose en fin esta fatal [8r] batalla en Carabobo a fines de junio del mismo, y con su pérdida por las tropas españolas, se perdieron todas las esperanzas del arzobispo y de los amantes del bien y de la paz [45]. Fuele, pues, necesario renunciar a sus deseos de volver a Venezuela; y sometido a la voluntad de Dios, de la que creyó siempre órgano a su majestad católica, aceptó en fin el nombramiento que se había dignado hacer de él para el obispado vacante de Palencia, y para el cual se ha dignado su santidad confirmarlo.

De lo dicho se infiere que el arzobispo entró en su diócesis con invencible ignorancia de las innovaciones ocurridas en ella y en las vecinas, y que, habiendo caído sin elección ni arbitrio bajo un gobierno que se había dado y mantenía en aquellas provincias y fuera de ellas (en las posesiones británicas, nuestras íntimas aliadas) un carácter provisorio y representativo de la autoridad de su majestad católica, se encontró el prelado en ocasión en que, sobre la imposibilidad de evadirla, le estrechaban a obrar los dobles oficios de pastor y de buen español. A esta época se siguió la segunda, en que las pasiones peligrosas, excitadas por la diversidad de opiniones e intereses, produjeron un partido abierto, aunque del todo impotente y desorganizado. A la segunda, la tercera, en que la fuerza, la corrupción, y otras causas interiores y exteriores que sería muy largo enumerar, llegaron hasta el extremo de una disgregación ilegal, antipolítica, escandalosa y llena de todos los vicios, que, [8v] produciendo una guerra civil, trajo la época cuarta de la pacificación. La paz fue interrumpida otra vez por una guerra exterior, y esta feroz invasión vino a ser la quinta época, remarcable por todos sus horrores. La reacción formó la sexta, en que, al cabo de mil desastres, volvió la paz a la diócesis, y de esta salía a perfeccionar la de las agenas, cuando para señalar la séptima llegó el ejército expedicionario, bajo cuyos felices auspicios deseaban y esperaban progresar, reempezando su antigua felicidad.

---

el arzobispo moribundo mandó trasladar su corazón a Caracas (cf. NAVARRO, *La catedral*, 169-178), estas palabras muestran que su corazón vivía aún, los últimos meses de su vida, entre sus queridos hijos de América.

[45] Los sentimientos personales del arzobispo catalán fueron *siempre* realistas, lo mismo en Madrid que en Caracas: no hay consiguientemente en este párrafo falta alguna de lógica. Su conducta condescendiente y caritativa para con los revolucionarios se debió, como él mismo lo había dicho en 1816 al despedirse de su diócesis, al deseo de «conservar la existencia de nuestra desgraciada iglesia... Éste era nuestro gran fin, y éste es el que hemos logrado. Vosotros sin duda lo comprendisteis así: positivamente creemos que ni aun los mismos facciosos llegaron jamás a persuadirse lo contrario». BLANCO-AZPURÚA, V, 487.

Estas siete épocas están historiadas en la Exposición que queda citada al principio; épocas compuestas de los días, ya amargos y de luto, ya de gozo y alegría, pero siempre de fatigas y trabajos, que corrieron desde 15 de julio de 1810 en que desembarcó el arzobispo en el puerto de La Guayra, hasta el 8 de diciembre de 1816, en que se reembarcó en el mismo para venir a la península llamado por su majestad católica.

El arzobispo, pues, no se encuentra con los datos necesarios e indispensables para satisfacer la primera pregunta con el acierto y circunspección que se necesita en materia de tanta gravedad y transcendencia; pero por la misma razón ha creído de su deber presentar una ojeada sobre las visicitudes que ha experimentado su diócesis, y que no podían menos de influir funestísimamente en su régimen espiritual. Habiendo nombrado, al dejar su iglesia, un gobernador del arzobispado (en cumplimiento de la orden de su majestad católica, que así se lo prevenía), autorizándole con las facultades necesarias, [9r] inclusas las *sólitas* [46], y habiendo sido las provincias desde la salida misma del prelado el teatro de la guerra más encarnizada y de las más espantosas visicitudes, no ha podido sino presentar los acontecimientos ocurridos durante su permanencia, señaladamente aquellos que tienen una relación más directa y necesaria con la religión, la moral y las costumbres, sin atreverse a aventurar cosa alguna sobre el estado actual, porque cuanto digese, después de una ausencia de seis años, no podría fundarse sino en rumores vagos, desnudos de la autenticidad que se necesita para elevarlos al conocimiento de su santidad. Lo único que puede hacer el arzobispo es congeturar el deplorable estado de la iglesia de Venezuela, privada de pastor desde el año de 1816, no habiendo efectuado su viaje el muy reverendo de Canatem, administrador de la diócesis desde entonces [47], y entregada ésta a los furores de dos partidos, que sin fuerzas respectivamente imponentes se disputan con un tesón inesplicable la posesión de unas provincias desoladas y que ban quedando desiertas.

Esto solo basta para formar una idea del estado de la diócesis de Caracas, de sus sufragáneas, y de la vecina metropolitana de Santa Fe de Bogotá y las suyas. Muerto después de algunos años el muy reverendo arzobispo de esta metrópoli, y muerto también el succesor que se le había nombrado en 1815 [48], difunto también el reverendísimo obispo de Santa Marta, sin consagrarse el electo

---

[46] Gobernaron la arquidiócesis, en ausencia del arzobispo, primero Juan Vicente Maya y luego José Suárez Aguado. Sobre las *Sólitas*, cf. infra, 240 nota 43.

[47] Cf. supra, nota 12.

[48] Fray Isidoro Domínguez no fue presentado formalmente al papa. Arzobispo de Bogotá hasta 1819. Murió en Burgos, en abril de 1822.

de Antioquia, y emigrado a una colonia brit[9v]tánica el de Cartagena, no hay otro obispo en aquel inmenso territorio que el de Popayán, a quien los papeles públicos le suponen fuera de su residencia, siguiendo al cuartel general español. Las provincias de Venezuela no son más felices bajo este respecto; pues, ausente desde 1816 el metropolitano que subscribe y sin consagrarse el electo de Guayana, no existe en todo aquel país sino el sufragáneo de Mérida de Maracaybo, que, habiendo emigrado de su capital, ha aparecido en los papeles públicos, ya preso, ya desterrado, ya nombrado por los disidentes arzobispo de Santa Fe, y ya vicepresidente del Congreso [49].

Basta este lastimero cuadro del estado del gobierno eclesiástico de aquellas provincias, para que se conozca que no hay ninguno; que todo está perdido, en lo religioso como en lo político y civil; errantes los curas, emigrados, perseguidos o presos por sospechas de adhesión a este o al otro partido; cerrados el seminario y la universidad con total abandono de la educación pública, habiéndose hecho tomar las armas a todos los jóvenes que se conservaban en aquel plantel de virtud y de religión; destruídas las misiones y degollados [50] o fugitivos los misioneros; suprimidos los conventos y fugados los que habitaban estos asilos de piedad; olvidada la moral pública con los escándalos que resultan necesariamente de[10r] una guerra inmoral y destructora; todo en fin aniquilado, acabado, destruído, sin que se vea más que miserables vestigios, y sin que pueda contentarse más que con la área de Venezuela, donde todo se ha de edificar y de construir de nuevo, lo mismo que después del descubrimiento hecho por la España en el siglo XVI.

Por lo que respecta a las demás provincias de América, sólo puede decir el arzobispo que el reverendísimo obispo de Puerto Rico no reside en su diócesis; que no le hay en Comayagua ni en Chapa; que los de Lima, Truxillo y Mainas se encuentran [en] esta corte; que el de Guamanga viene también a ella y está de tránsito en La Habana; que tampoco los hay en Santiago ni en la Concepción de Chile, en la Nueva Cuenca ni en Tucumán, en Santa Cruz de la Sierra ni en Buenos Aires ni en Salta [51].

---

[49] Cf. infra, cap. 5, lo que había de verdad en todo esto. Es al menos característico para ver la falta de informes directos de Coll y Prat. Por lo mismo, el cuadro que a continuación traza es exageradamente pesimista.

[50] Sobre el bárbaro asesinato de los misioneros capuchinos del Caroní, cf. LETURIA, *Acción* (1925) 81-82.

[51] Consúltese sobre esta[s] diócesis VARGAS UGARTE.—En Santiago de Chile existía aún el obispo, don Santiago Rodríguez Zorrilla, pero con escasa participación en el gobierno. Ibid. 83-85.

Por lo que respecta a los eclesiásticos cuya virtud, doctrina y costumbres ofrezcan esperanzas y garantías a la Iglesia y al Estado, se acompaña bajo el número IV una lista de los que siempre han merecido al arzobispo este concepto.

Ultimamente su dictamen sobre las necesidades más urgentes de la diócesis de Venezuela y de las demás vecinas, se reduce a que en ellas falta todo absolutamente, y que si Dios se dignase dar la paz [10v] a [a]quellos desgraciados países, sería necesario fundar desde los cimientos todo el edificio religioso, como el político y civil, pues todo falta, hasta la población, que no consiste hoy sino en esclavos y gente de color, que por su educación y sus costumbres, y sobre todo por los doce años que lleban de la guerra más desastrosa, no son a propósito sino para el asesinato, la carnicería y el pillaje [52].

Madrid, 11 de noviembre de 1822.

Narciso, arzobispo-obispo de Palencia ».

5. Documentos adjuntos

Se habrá notado que el texto promete diversas piezas justificativas, que dice remitir al santo padre. No se hallan en la carpeta del Archivo de la Nunciatura de Madrid, en la que está el informe. En cambio las hemos encontrado en el Archivio della Segreteria di Stato, Vaticano [53].

Las piezas remitidas son cuatro, tres de ellas impresas. Son el opúsculo estampado en 1812 a favor de la intolerancia religiosa [54], la *Exposición* del Cabildo de Caracas al Congreso de Venezuela del mismo año [55] y finalmente el libro de Urquinaona [56]. A estos impresos, que realmente sirven a maravilla para ilustrar las dramáticas escenas del pontificado de Coll y Prat, acompaña el siguiente informe manuscrito, firmado por el arzobispo.

---

[52] Sobre este siniestro colofón, cf. supra, 183-184.

[53] En la sección *Vescovi Esteri*, busta 283, años 1821-1822. Hay allí un pequeño fajo con el título : *Spagna Vescovo* [sic] *di Caracas 1822*, donde estuvo el original del informe ; luego se le sacó de allí, quedando sólo los documentos anejos.

[54] Es el mismo a que aludimos en la nota 21, y lleva el título : *La intolerancia político-religiosa vindicada, o refutación del discurso que en favor de la tolerancia religiosa publicó don Guillermo Burcke en* La Gaceta de Caracas, *del martes 19 de febrero de 1811, nº 20 por la Real y Pontificia Universidad de Caracas*, p. VI, 97. Caracas 1812, en la imprenta de Juan Baillio.

[55] Es el librito que citamos en nota 5.

[56] Es el libro que citamos supra, nota 9. El ejemplar del Vaticano lleva de vez en cuando notas manuscritas.

« Nº 4º. *Eclesiásticos más recomendables de la diócesis de Caracas que se sabe por notoridad permanecen en ellas.*

Dr. don Joseph Suárez Aguado, deán de la santa iglesia catedral, canonista, y muy versado en los tribunales eclesiásticos de la provincia, por haber sido vicario foráneo muchos años, y algunos fiscal y provisor [57].

Dr. don Rafael Escalona, provisor general del arzobispado, sujeto de virtud, talentos y vasta práctica en negocios eclesiástico[s]. Ha sido muchos años profesor de cánones en la universidad.

Dr. don Justo Buroz, canónigo, sujeto de la más austera y ejemplar conducta, y de una constancia y laboriosidad admirables a una edad octogenaria.

Dr. don Narciso Falcón, cura de la villa de San Carlos.

Dr. don Francisco Javier Narvarte, cura de Valencia.

Estos dos curas son muy recomendables por sus luces y probidad. En el estado deplorable de la diócesis, se ignora la suerte que hayan corrido otros varios eclesiásticos que podrían figurar también en esta lista ; pero, generalmente hablando, todos son formados en la universidad, tienen grados en teología o cánones, y están versados en la teoría y en la práctica de los negocios eclesiásticos.

Madrid, 11 de noviembre de 1822.

El arzobispo-obispo » [hay una rúbrica].

---

[57] Suárez Aguado fue propuesto en 1823 por el gobierno de la Gran Colombia para arzobispo de Caracas, y estuvo a punto de ser preconizado por León XII ; pero luego el gobierno propuso en vez suya a don Ramón I. Méndez, que fue el elegido. LETURIA, *Bolívar y León XII* (1931) 95-96 [y RSSHA, II, 305].

Capítulo cuarto

RELACIÓN DEL METROPOLITANO DE LIMA

1. El ilustrísimo señor Bartolomé María de las Heras. - 2. Análisis y juicio de su relación. - 3. El texto.

1. El ilustrísimo señor Bartolomé María de las Heras

Don Bartolomé María de las Heras que, después de haber sido diecisiete años obispo del Cuzco y quince arzobispo de Lima, hubo de repatriarse a España a la avanzada edad de ochenta años, había nacido en Carmona el 24 de abril de 1743 [1]. Hizo sus estudios en Toledo, y emprendió su carrera de ascensos en la corte, llegando pronto a ser capellán de honor del rey, y predicador de los príncipes de Asturias [2].

Antes de su nombramiento para la mitra del Cuzco (año de 1789), pasó varios años en Guamanga y La Paz, familiarizándose, como deán de sus Cabildos, con el ambiente y los intereses de la América española. Competencias con el obispo de Guamanga le hicieron visitar otra vez a Madrid, donde supo hacerse estimar de Godoy y de la reina. « Hasta ahora se recuerdan en el Cuzco », escribía en 1880 Mendiburu, « los obsequios valiosos de plata y oro trabajados allí para el obispo y destinados a la reina ». Elegido arzobispo de Lima en 1806, mostró su lealtad a la corona durante los críticos años de la guerra napoleónica ; desposeyóse de todas sus alhajas y prendas de plata y oro, enviando su importe de más de 20.000 pesos para sufragar los gastos de la guerra en la península, y escribió al mismo tiempo una pastoral, exhortando a todos los fieles del arzobispado a contribuir con sus ofertas al bien de la nación. Se comprende, con estos antecedentes, que en los movimientos emancipadores que se presentaron en América mismo desde 1809, el arzobispo se mostrara decidido realista,

---

[1] Véase Mendiburu - San Cristóbal, VI, 237-241.
[2] [RSSHA, II, 165-166.]

y constituyera uno de los más firmes apoyos del virrey Abascal en la reorganización del virreinato [3].

Pero junto a esta faceta política, tan común en los prelados del Regio Vicariato de Indias, brillaban en Las Heras otras nada vulgares de beneficencia y celo religioso. Auxilió generosamente a los pobres, fomentó la enseñanza, erogando 6.000 pesos para la fábrica de la escuela de medicina de San Fernando; reorganizó los estudios en el seminario de Santo Toribio, dándole los estatutos del convictorio de San Carlos, ampliando el edificio hasta poder contener de setenta a ochenta alumnos internos, y logrando floreciera aun de 1810 a 1820, decenio tan fatal para los seminarios de la América española [4]. Como pastor de almas, protegió y apoyó las casas de ejercicios cerrados, en que era tan rica Lima desde la acción del padre Baltasar de Moncada S. I. [5], y renovó en 1811 el «Jubileo diario circular» en las iglesias de la capital, implantado en

---

[3] El informe a Pío VII, que abajo copiamos, recuerda el uso que Monteagudo hizo en 1822 de estos hechos contra el prelado, diciendo a San Martín «que el arzobispo era enemigo declarado del sistema de la independencia y libertad; que remitió inmensas sumas a la península para sobstener el despotismo; que havía cedido sus rentas a fin de continuar la guerra que estaban tolerando tantos años en aquel país» etc. Cf. infra, 216, texto correspondiente a la nota 41.

[4] En el informe dice el arzobispo con legítima satisfacción: «Florecen las ciencias sagradas en esta casa, y los exercicios y teses públicas de los seminaristas admiran a los letrados... La mayor parte de los instruhidos que se en ben la diócesis son hijos de este colegio». La ciencia y erudición que en él se alcanzaban brillan, por ejemplo, en la hermosa obra de José Ignacio MORENO, *Ensayo sobre la supremacía del papa, especialmente con respecto a la institución de los obispos* (Lima 1831), tan admirada por el cardenal Wiseman; o en el informe del mismo autor: *Informe del Cabildo eclesiástico de Lima sobre el proyecto de ley presentado por algunos señores diputados del departamento de Junín para que con las doctrinas de éste se erija una nueva diócesis, desmembrando el arzobispado, y esclarecimiento de este mismo informe sobre la división de la diócesis* (Lima 1832).

[5] «En Lima existían por entonces [1822] cuatro casas de ejercicios: la fundada por el P. B. de Moncada, con ayuda de la virtuosa señora doña María Fernández de Córdoba y Sande, para señoras de la nobleza; la de Santa Rosa, fundación de doña Rosa Vásquez de Velasco y erigida en 1813; la de N. Señora de Consolación, en el Cercado, en 1810, que promovió el agustino Orihuela, más tarde obispo del Cuzco; y la de la Chacarilla de San Bernardo, fundación jesuítica y que en aquella época no admitía ejercitantes. A ellas habría que agregar la de San Francisco de Solano, destinada para hombres solos, dentro del recinto del convento de franciscanos descalzos, y otra, que en el convento grande de San Francisco los reunía con el mismo fin». VARGAS UGARTE [1], 119.—Sobre el florecimiento general de los *Ejercicios cerrados en la América española los años de la emancipación*, puede verse nuestro artículo en *Manresa*, 6 (1930) 272-283 [infra, ap. XVI].

1671 por el arzobispo Villagómez y el virrey conde de Lemos, y confirmado en 1816 por Pío VII a instancias de Las Heras [6].

La tragedia revolucionaria que conmovió las diócesis dependientes de la metropolitana de Lima, dio al arzobispo la mejor ocasión para mostrar sus sentimientos paternales y conciliadores. Personalmente se mantuvo leal a la corona, pero comunicándose en términos amistosos con el caudillo de los insurgentes del Cuzco, don José Angulo [7], y procurando defender y aliviar en su desgracia al obispo de Quito, José Cuero y Caicedo, y al del Cuzco, José Pérez y Armendáriz, que se habían significado a favor de la independencia [8]. La estima general de que gozaba en 1816 en la archidiócesis nos la revelan las súplicas que el Cabildo tanto secular como eclesiástico dirigieron al rey, pidiendo a su majestad lograra para él del papa el birrete cardenalicio ; petición que fue efectivamente transmitida por el rey a Pío VII por medio del embajador Vargas Laguna [9].

Resultó por todo ello más significativa la actitud tomada por Las Heras en 1821 ante la independencia del Perú. El movimiento fue esta vez general, distinguiéndose en él las órdenes religiosas, pues—como recuerda el arzobispo en el informe a Pío VII que vamos a copiar—temían que las Cortes españolas las privaran de sus exenciones sometiéndolas a los « ordinarios » [10].

El prelado creyó deber suyo permanecer en su diócesis. Alegróse de ello el general San Martín, midiendo con certera política el prestigio que un hecho semejante daría a su causa.

---

[6] Sobre el « Jubileo circular » cf. MENDIBURU - SAN CRISTÓBAL, VI, 238. En su informe a Pío VII, el arzobispo enumera la suspensión de ese jubileo como uno de los males traídos por el cambio de régimen. Cf. infra, texto correspondiente a la nota 46.

[7] VARGAS UGARTE, 134-136.

[8] Ibid., 114 ss, 130 ss, con nuevo e interesante material de los archivos de Lima.

[9] RADA Y GAMIO, 475 ; VARGAS UGARTE, 134.—Precisamente aquel mismo año de 1816 veía América el primer cardenal en la persona del nuncio de Portugal, residente entonces en Río de Janeiro, monseñor Caleppi, quien murió en esta ciudad a principios de 1817. Cf. SCHMIDLIN, I, 203.

[10] Cf. infra, 211. Recuérdese que los liberales de la península persiguieron de 1820 a 1823 a la Iglesia con rudo sectarismo ; hecho que Bolívar, Iturbide y otros caudillos de la independencia aprovecharon para apartar todavía más de España la población criolla, generalmente católica y devota. LETURIA, *Acción* (1925) 123-130 [RSSHA, II, 169-173]. El informe de Las Heras a Pío VII confirma el hecho en el Perú.

Escribióle el 6 de julio una atenta carta, felicitándose por la quedada, y porque « vuestra excelencia ilustrísima haya tenido lugar de observar la especial protección que he tributado a nuestra santa religión, a los templos y a sus ministros »[11].

La contestación del arzobispo del 7 muestra el alivio que esta carta le produjo en medio de las terribles zozobras de aquellos días : « Los sentimientos de religión y humanidad que respira el oficio que acabo de recibir de vuestra excelencia han desahogado sobre manera mi espíritu, porque un prelado que ya va a dar cuenta a Dios del depósito que le confió, vive inquieto por acreditarle que lo ha custodiado »[12]. Bajo esta impresión optimista, Las Heras firmó el 15 el acta del Cabildo de Lima, proclamando la independencia del Perú y llamando al general San Martín. La impresión que este hecho resonante produjo en las otras regiones americanas, se transparenta en la carta de Bolívar al obispo de Popayán del 31 de enero de 1822, y en la que el obispo escribió a Pío VII el 19 de abril del año siguiente : en ambas piezas se hace valer el ejemplo del anciano arzobispo para resolver a Jiménez de Enciso a quedarse en su diócesis[13].

Pronto, sin embargo, se vieron turbados estos principios. Las intromisiones de « El Protector » en materias eclesiásticas, y el fomento que se dio a « toda clase de libros heréticos y prohibidos »—puntos ambos que expresamente describe el arzobispo en su informe al papa—le obligaron a abocarse secretamente con San Martín, adelantándole su renuncia el 24 del mismo mes[14]. La entrevista secreta fue cordial y, por lo pronto, eficaz. El Protector remediaría el mal, y el prelado permanecería en su puesto. « Le pareció al arzobispo—dice él mismo en el informe—que había logrado un triunfo, pues su permanencia en aquella capital contendría muchos desórdenes en los asuntos religiosos y algunos atropellamientos contra la nación española ».

---

[11] Texto completo en VARGAS UGARTE, 406-407.

[12] Texto completo ibid., 407-408.

[13] Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 221 y 229 [RSSHA, II, 176-177].

[14] Cf. infra, 215. Esas palabras de Las Heras muestran que no *flaqueó en su resolución* de quedarse, sino que efectivamente se habían presentado inesperadas *nubecillas* y *aun nubarrones*, que cambiaban la situación. Complétase, así, a VARGAS UGARTE, 173 s. Por lo demás, el informe habla sólo de la entrevista, sin mencionar la renuncia ; pero sabemos por otra carta posterior del arzobispo a García del Río que efectivamente la propuso el 24 de julio (texto ibid., 408-410).

Pero el desengaño definitivo no se hizo esperar sino pocos días : los que tardaron en llegar del puerto de Huaura los ministros y consejeros de San Martín, en especial don Bernardo de Monteagudo [15]. Tomando pretexto del cierre que éste ordenaba de las casas de ejercicios, se siguieron rápidamente en la primera quincena de setiembre : la conminación desconsiderada, el envío del pasaporte, el destierro perentorio, la imposición de embarcarse en una nave que hacía la travesía por el cabo de Hornos—cuando se había prometido antes al venerable octogonario embarcarle para Panamá [16]—, la negativa de recoger ni una parte de sus bienes con que atendiera a su sustento en España [17]. finalmente la presión para que comunicara su renuncia al Cabildo eclesiástico, « para que éste proceda según derecho a usar de su jurisdición » [18].

Cuán amargas fueran aquellas horas para el anciano metropolitano, lo refiere él mismo en el informe que a continuación copiamos. Lo que no añade—sin duda por un sentimiento de modestia, o por ser menos propio de un memorial dirigido al sumo pontífice—es la carta de despedida que dirigió al general San Martín, y que revela toda la bondad de su corazón :

« Mi estimado amigo : He sentido no poder dar a usted un abrazo antes de mi partida, ratificarle mi constante y buena voluntad, y darle, con el afecto más ingenuo, las debidas gracias porque me ha aliviado de una carga superior a mis fuerzas, llenando mis deseos de acabar mis días sin ella, para dedicarme a pedir a Dios el perdón de mis pecados hasta mi muerte, que no debe estar distante, en la edad octogenaria en que me hallo.

Quiero pedir a usted, en señal de nuestra recíproca amistad, y es que permita la satisfacción de aceptar, de mis muebles, una carroza y un coche que entregará a usted, a su regreso, mi secretario, y juntamente un dosel de terciopelo y dos sillas (pueden servirle para los días de etiqueta), y una imagen de la Virgen de Belén, que ha sido mi devota.

Créame usted, amigo, que lo encomiendo a Dios diariamente, para que dé la paz al reino cuanto antes. *Jamás olvidaré las expre-*

---

[15] El informe de Las Heras le caracteriza muy bien, aunque sin nombrarle expresamente. Sobre él, cf. Iñiguez Vicuña ; Rada y Gamio, 91 ss.

[16] Véanse las cartas cruzadas en esta ocasión, en Blanco-Azpurúa, VIII, 46-51.

[17] Cf. sobre esto los pormenores exactos que da el informe a Pío VII, infra, 217, texto correspondiente a la nota 45.

[18] Ibid., texto de la nota 44.

siones de afecto y consideración con que me ha distinguido, cuando nos hemos visto, y lo seré en todas ocasiones su más apasionado amigo y capellán q. b. s. m.

Lima y septiembre 5 de 1821.

Bartolomé María de las Heras [19] ».

Es evidente que para el general San Martín tuvo que ser muy sensible no corresponder a estos sentimientos con la misma hidalguía, comprensión y sana política de que había usado en la anterior conferencia con el octogenario metropolitano. El recuerdo, que éste hace con tan fina intención en su carta, de aquella entrevista, deja entrever que excusaba cuanto podía al Protector en la responsabilidad de las arbitrariedades y crueldades presentes. No él, sino el ministro, era el causante principal del atropello. Pero San Martín no supo o no pudo desentenderse de Monteagudo aquellos días críticos de setiembre, en los que el ejército realista de Canterac amenazaba nuevamente a Lima, y en los que se desplomaba la obra toda del general argentino en el Perú [20].

El anciano prelado siguió para Río Janeiro y para Madrid, despertando en todas partes, con sus canas y mansedumbre, la admiración y simpatía que oímos expresar al nuncio Giustiniani en sus cartas al cardenal Consalvi [21].

2. Análisis y juicio de su relación

Su informe al papa, firmado le 3 de diciembre de 1822, es sin duda el más sobresaliente de los enviados entonces a Roma por los obispos expatriados de América. La diafanidad del relato y la riqueza de los detalles en personas y cosas, cuando el informante cree deber darlos, muestran que a tan avanzada edad conservaba todavía fresca la memoria, ágil y penetrante la inteligencia.

---

[19] Blanco-Azpurúa, VII, 51.

[20] Cuando, antes de retirarse de América para Europa, San Martín halló en Buenos Aires (enero 1824) al delegado apostólico monseñor Muzi, primer representante pontificio en la América española, se apresuró a hacerle una visita, dándole las mayores muestras de cortesía. Cf. Leturia, *Rivadavia* (1932) 344 [supra, 107].

[21] Cf. supra, 146s, texto correspondiente a las notas 49 y 50 ; y 147, texto de las notas 51 y 52. Oportunamente recuerda Vargas Ugarte, 160s, que el protestante Stevenson tuvo la expulsión del arzobispo como una de las primeras arbitrariedades del Protector del Perú.

El memorial se ajusta a las cuatro preguntas hechas por el nuncio, aunque reuniendo en una la primera y tercera. Consta, consiguientemente, de tres partes : estado de la provincia eclesiástica de Lima, con especial relación de la archidiócesis ; nota sobre los eclesiásticos más recomendables en ambos cleros ; dictamen sobre los remedios que convendría aplicar en la presente crisis.

En el primer punto son de especialísimo interés para la historia eclesiástica de América las tendencias que el metropolitano registra en gran parte de su alto clero, de obtener, no sólo la emancipación política, sino un derecho canónico acomodado a aquellas tierras y en ellas confeccionado : es rasgo que no debe olvidarse para apreciar el eco que tuvieron en las nuevas repúblicas las obras de monseñor de Pradt y el origen de las teorías de Vigil, condenadas años adelante por Pío IX [22].

De interés más general todavía, en la historia de las costumbres y en la de la emancipación, son la semblanza que el prelado traza de los vicios y las virtudes de los peruanos, del estado de relativa relajación de sus órdenes religiosas, y de la evolución de los sucesos los días de la proclamación de la independencia, de la quedada y de la expulsión del arzobispo.

En el segundo punto, no pueden menos de admirarse la multitud de personas que el arzobispo recuerda por su nombre y apellido, méritos y características. Los nombres que faltan —por ejemplo, el de Luna Pizarro—lo son de personas que Las Heras no creyó deber recomendar ; pues no se olvide que era de personas recomendables para futuros cargos la lista e informes que se le habían pedido.

Puede causar alguna desilusión el tercero y último punto. Las Heras había marchado del Perú seguro de que la independencia era cosa hecha, y de este modo se había expresado al principio con el nuncio [23]. En este supuesto hubiera convenido, como solución, el nombramiento de obispos de las naciones mismas, y a lo más el envío de algún delegado extraordi-

---

[22] Cf. DE PRADT.—Sobre Francisco Vigil y su obra, *Defensa de la autoridad de los gobiernos y de los obispos contra las pretensiones de la Curia Romana* (Lima 1848), cf. HERNÁEZ, II, 409-414; RADA Y GAMIO, 408-410. Claro es que los errores de estas obras no hallaron consistencia en el clero y pueblo del Perú. Su ortodoxia está más bien representada por la hermosa obra de J. I. MORENO de que hablamos supra, nota 4. [Sobre de Pradt cf. É. DOUSSET, *L'abbé de Pradt* (Paris 1959)].

[23] Cf. supra, 147, texto correspondiente a la nota 50.

nario de la Santa Sede. Las Heras no se resuelve, sin embargo, por estos extremos.

Recuérdese, para entenderlo, que precisamente durante los meses de la estancia en Madrid del arzobispo llegaban noticias del nuevo rumbo de las cosas en Lima: Monteagudo había sido depuesto y desterrado; el 20 de setiembre de 1822 había de renunciar al mando el mismo San Martín, y las tropas realistas alcanzaban visibles ventajas... Así se explica que el metropolitano no se aventure a proponer medidas radicales, y se contente con insistir en la necesidad perentoria de nombrar pronto obispos que sean excelentes, sin determinar el problema espinoso si serían del Regio Patronato o independientes, es decir, sin trazar la línea divisoria de dos edades. Es verdad que en ciertas recomendaciones sobre las cualidades que han de tener los prelados reviven experiencias del antiguo régimen, pues supone obispos que van de Europa. O es una superposición involuntaria del pasado en el anciano octogenario, o apuntaba a las condiciones que debieran tener los delegados apostólicos que la Santa Sede podía enviar a los nuevos Estados, punto del que se hablaba ya por entonces en Roma [24].

3. Relación del arzobispo de Lima [25]

« Excelentísimo e ilustrísimo señor:

El primer pastor del rebaño de Jesuchristo, penetrado de aquel fervoroso celo que abrasaba el espíritu de Pedro, de quien es digno subcesor, lleva su solicitud y vigilancia hasta las estremidades de la tierra: se halla impuesto de que en la América del Sud se ha variado su govierno político y civil, con cuyo motivo también ha padecido alteración la disciplina de la Iglesia, se han relajado algunas prácticas piadosas, y, lo que es peor, han sido arrojados de sus sillas muchos obispos que exactamente llenaban su ministerio;

---

[24] El 1º de diciembre había comunicado ya el cardenal Consalvi al nuncio el próximo envío de monseñor Muzi a Chile, como delegado apostólico. Cf. Leturia, *Acción* (1925) 195 y 197 [RSSHA, II, 197].

[25] ASV, Nunziatura di Madrid, 270, fasc. *Relazioni*, incluído en el despacho 4298, de 31 de diciembre de 1822, de Giustiniani a Consalvi; papel común, formato de la hoja 31 × 21 cent.; letra inclinada, interlíneas 8 y 9 mil.; conservación excelente; contiene raras correcciones y forma un cuadernillo de 12 fojas, escrito en el anverso y reverso, si se exceptúa la última. Reproducimos la ortografía original; sólo retocamos la [acentuación, la] puntuación y separamos las palabras, juntas muchas veces en el original.

agitado, pues, su santidad del tierno y paternal amor a los fieles, y por la conservación del sagrado depósito de la fee, desea saber, por una parte, hasta qué punto han trascendido estos desórdenes; si ellos han penetrado hasta el dogma, hasta la moral del evangelio, y hasta el fundamento de la doctrina católica; y, por otra, los adbitrios y remedios que combengan a comtener estos males, y a reponer los que se han causado hasta el presente.

Con este motivo se solicita que exponga, como metropolitano de la referida América, un dictamen con lo que haya adbertido en estos particulares, pasándome cuatro preguntas, a fin que conteste a ellas con toda proligidad. Están concevidas las preguntas con tal nervio, saviduría y concisión, que para responderlas necesitaba poseer una eloqüencia sublime, una penetración perspicaz y una estensión grande de conocimientos y de · [1v] ideas. No obstante, haré quanto me sea posible para absolverlas, y, en obsequio del orden y claridad, contestaré a cada una por separado, uniendo tan sólo dos por ser la misma su materia.

Se desea en la primera una relación extensa y circunstanciada del estado actual de la diócesis de Lima, que abrace todos los puntos de su réximen espiritual, extendiéndose también a todos los demás que puedan tener alguna conexión con dicho régimen; y en la tercera se indica que la relación de la primera sea también estensiva a todas las demás diócesis de la América de que se halle instruído el arzobispo, para poder dar razón; comprehendiéndose [en] estos dos artículos un mismo asunto, ablaré a un tiempo de ambos, y quedarán satisfechas las dos preguntas referidas.

Desde la erección del arzobispado de Lima, que es tan antiguo como el descubrimiento de la América del Sud, han ocupado aquella silla una serie de prelados llenos de saviduría y virtud; el deseo de conservar la sana doctrina y costumbres religiosas en el clero y en el pueblo, han escitado su celo a travajar continuamente en evitar la corrupción; además de la diaria solicitud, han celebrado en la capital de Lima cinco concilios provinciales, cuyas actas manifiestan el juicio y discrepción con que se tratan los dogmas, y se arreglan los puntos de disciplina. El tercero de los citados concilios fue presidido por el señor santo Toribio Mobrovejo [*sic*], aprovado por la Silla Apostólica, y mandado observar por el gobierno español[26]: están tan conformes sus sesiones a la doctrina evangélica y a lo dispuesto en los cánones, que el señor Benedicto 14º lo elogia en su tomo *De sacrificio missae*; fuera de esto, se han dado muchos autos y decretos sinodales, y se han formado unas reglas consuetas que, juntas con la erección, corre todo en un libro

[26] Cf. el texto castellano de sus actas, en LEVILLIER, II, 155-233. Las actas originales latinas en VARGAS UGARTE, *Concilios limenses*, I, 261-312.

en folio impreso[27], que es la norma por donde se ha dirigido el govierno espiritual de la diócesis de Lima, y de casi todas las demás de la América del Sud.

Comprehende la metrópoli de Lima diez obispados sufragáneos, a saver: el del Cuzco, Quito, Arequipa, Huamanga, Santiago de Chile, la Concepción de Chile, Cuenca, Truxillo, Panamá y Maynas. Conoce por apelación el tribunal eclesiástico de Lima de las [2r] sentencias definitivas dadas en los insinuados obispados; el juzgamiento que se practica es con arreglo a los cánones. Así el provisorato de la metrópoli, como los de los prelados sufragáneos proceden con justicia y rectitud en los negocios; sin embargo, los dos obispados del reyno de Chile, que son el de Santiago y el de la Concepción, padecieron notable alteración en el govierno eclesiástico, y mucha relajación en las costumbres, desde que en aquel reyno se estableció la independencia. El supremo director nombró gobernador eclesiástico; éste, aunque se decía que era sabio[28], dio providencias poco arregladas a las disposiciones de la Iglesia, y se trastornaron las costumbres hasta el escándalo. Reconquistado el citado reyno de Chile, se reconoció por obispo al actual señor Rodríguez, quien remedió en algún modo los desórdenes; mas, bolviendo a revolucionarse, desterraron a dicho señor Rodríguez de la otra parte de la cordillera, y bolvieron a introducirse los excesos: corren voces que en el día han permitido que el citado señor obispo benga a una hacienda cerca de Santiago[29], pero sin permitirle exerza su autoridad.

La santa iglesia metropolitana de Lima es espaciosa, de cinco naves, con escelente coro, sacristía y capillas; el altar mayor es de plata, y buena echura; tiene 26 prevendados en 5 dignidades, 9 canónigos, 6 racioneros y otros tantos medios racioneros, con competente número de capellanes; hay asistencia continua a las horas canónicas, y a los cabildos de martes y viernes. La conducta con que se manejan los canónigos es regular, más inclinados la mayor parte al govierno independiente; hay algunos literatos, pero siempre propendiendo a iludir, en quanto pueden, las instituciones de

---

[27] Parece referirse a las *Constituciones sinodales del arzobispado de Los Reyes en el Perú*, tercera reimpresión, por Juan Joseph Morel [Lima]. En la plazuela de San Cristóbal, año de 1754. Contiene las constituciones de los arzobispos Lobo Guerrero y Arias de Ugarte, la erección de la catedral, la « Regula consueta » de santo Toribio, y los edictos del arzobispo Antonio de Berroeta y Angel. Cf. STREIT, *Bibliotheca*, III, 177, nº 625.

[28] Don José Antonio Errázuriz. Sobre la forma con que se hizo su elección a vicario capitular, cf. SILVA COTAPOS, *Rodríguez Zorrilla*, 75-77 [y LETURIA-BATLLORI].

[29] Cf. SILVA COTAPOS, o. c., 141 ss. Rodríguez Zorrilla, escribió frecuentemente a su metropolitano Las Heras. Extractos de sus cartas en VARGAS UGARTE, 71, 72, 78, 79, etc.

disciplina, que aseguran ser sólo dispuestas para Europa, y de este mismo dictamen son casi todas las personas que componen el clero secular y regular; de suerte que descarían tener un código de cánones que fuese más mitigado, que estubiese echo en América, y, si posible fuera, por autoridades eclesiásticas nacidas, criadas y educadas en su país, sin duda a fin que pensasen del mismo modo que ellos opinan[30]. En prueba de esta verdad, pocos días antes que me desterrasen de [2v] Lima, vino una persona de las más condecoradas del clero a pedirme licencia para que pudiesen entrar y salir los individuos de una familia en un monasterio de religiosas recoletas; y, contestándole que no encontrava causa justa y por tanto que sería contra los cánones el allanar la clausura, me respondió :—¿ Qué cánones, ni qué disposiciones de disciplina ? Ahora que ha entrado ya San Martín en la ciudad, verá vmd. a dónde ban a parar esos cánones que con tanta escrupulosidad quiere observar.

Fundó el señor santo Toribio el seminario consiliar; estableció en él una arreglada constitución; mas, habiendo variado muchas cosas el discurso de los siglos, en la visita que hice se alteraron algunos de sus artículos, y se formó un nuevo método de estudios, que la esperiencia ha acreditado en sus buenos efectos: florecen las ciencias sagradas en esta casa, y los exercicios y teses públicas de los seminaristas admiran a los literatos; hay de 70 a 80 alumnos, con el competente número de pasantes, maestros y catedráticos; la mayor parte de los instruhidos que se ben en la diócesis, son hijos de este colegio[31]; siempre han vivido con una buena conducta, hasta que por los años de 20 y 21 principiaron a estraviarse con la cercanía y entrada a la capital del general San Martín, y con las máximas de libertad e independencia que inflamaron sus espíritus.

Se compone la diócesis de Lima de 14 partidos, y en ellos hay 180 curas párrocos que administran el pasto espiritual a los feligreses: entran los curas por oposición a este ministerio, en la que se observa la forma prevenida en el santo concilio tridentino; por lo general están adornados de talento e instrucción; mas, en quanto a sus conductas, se hallan varios reprehensibles defectos: algunos son propensos a la impureza, otros son irresidentes, y muchos, o casi todos, inclinados a los juegos prohibidos: este último desorden está demasiadamente arraygado en toda clase de personas de aquel país; se les exorta, y aun se les corrige con frecuencia, mas, a beneficio de la gran distancia en que viven los curas de la capital, buelven a reincidir en sus faltas. A pesar de esto, se cumple puntualmente la administración de sacramentos, pues tienen excusadores o tenientes que les ayudan a desempeñar [3r] su

[30] Cf. lo dicho supra, 205, texto correspondiente a nota 22.
[31] Cf. lo dicho supra, nota 4.

cargo. Desde que llegó a las inmediaciones de Lima el general San Martín, esperimentó un lamentable transtorno todo el gremio de los párrocos, del que ablaremos después.

Entre la ciudad de Lima y todo el distrito de su diócesis se contarán hasta quinientos eclesiásticos. Carecen éstos de la instrucción y literatura que adornan a los curas, porque siempre se escogen los más doctos para párrocos; mas suelen adolecer de los mismos desórdenes y escesos; con todo, hay algunos que poseen la teología docmática, moral, y que son de un porte y manejo irreprehensible: suelen ocuparse a éstos en las casas de exercicios, que hay muchas en aquella capital, y en las que se recogía gran frtuo antes que el citado San Martín hubiera mandado que se cerracen[32]; también se les destinan de curas coadjutores o interinos, quando la necesidad o la vacante de una doctrina exige poner en ella un sacerdote que cuide del bien espiritual de aquellas almas; y finalmente se emplean en capellanes de monjas, siendo bastantes las casas de religiosas situadas en aquella capital.

Catorce son los monasterios de esposas de Jesuchristo que hay en Lima, y quatro beaterios, que, aunque no les obliga por voto la clausura, sin embargo, la observan con toda puntualidad. Todos están sugetos al ordinario, y observan medianamente sus respectivos institutos. Entre los monasterios, hay unos que les llaman bulgarmente estrictos y recogidos, y a otros abiertos y grandes: en éstos se admiten crecido número de solteras, de suerte que hay casa que tiene más de trescientas. Aunque se cuida bastante que no se quebrante la clausura, con todo no deja de haver algún desorden; aún es mayor el que causa el trato interior que tienen entre sí, pues a veces perturba el sosiego de las religiosas: se ha querido quitar, o a lo menos minorar la entrada de seculares [*sic*], pero se opone el pueblo fuertemente, y también las religiosas; aquél por la antigua costumbre de poner allí sus hijas, y éstas por no perder algunas utilidades que les resulta. Poseen una competente renta muchos de los citados monasterios, y aún las tubieron mayores, pero una obstentación y luxo poco conforme al estado religioso, las ba poco a poco disipando; por esto mi antecesor nombró ecónomos seculares que administrasen sus haveres, y en mi [3v] tiempo se les puso la condición de que, quando rindiesen cuentas, no fuese mayor el gasto que la entrada, porque entonces no se les aprovarían; con todo, se componen con la superiora de la casa, y forman tales embrollos, que necesitava cada una que estuviese siempre velándola un arzobispo. En quanto a la demás conducta religiosa, guardan sus reglas, y no se advierte algún escándalo; ahora, con la variación de los goviernos, considero que puede haver padecido

---

[32] Véase supra, nota 5.

la disciplina monástica de las religiosas, del mismo modo que también se ha alterado entre los regulares.

Dentro de Lima se cuentan muchos combentos de religiosos: quatro tiene la orden de santo Domingo, tres la de san Francisco, igual número la de san Agustin, y otros tres la de la Merced, dos la de la Buena-muerte, dos san Francisco de Paula, dos los beletmitas, y uno grande san Juan de Dios. En las órdenes mendicantes y beletmitas hay casas grandes de crecido número de individuos; se nota relajación en la observancia de las respectivas constituciones, y en la conducta y manejo particular de muchos regulares; el haverse acostumbrado a salir solos, y a permanecer fuera de claustros hasta tarde de la noche, y a veces días enteros y temporadas, es causa de lamentables excesos. Han tenido una gran parte en que el pueblo de Lima haya sucumbido al general San Martín las noticias que se habían esparcido de que el govierno de España suprimía la mayor parte de los combentos religiosos, y de que los pocos que resultasen permanentes, hera perdiendo sus excepciones y quedando sugetos al ordinario [33]; fue éste un golpe tan doloroso y sensible, que comprimió sus espíritus, e hizo sumergir sus corazones en una grande amargura: abrazaron inmediatamente todos los medios y arvitrios capaces de sustraerlos y ponerlos independientes de un mando que, como ellos decían, los tartaban [*sic*] mal, y deseaba del todo destruirlos; ved aquí el verdadero origen para que los regulares en sus exortaciones, escritos y combersaciones particulares, clamasen contra el govierno de la península, y aun animasen a las gentes a que admitiesen con placer la entrada en Lima del general San Martín. No puedo menos de espresar, en honor de la verdad, que entre la multitud de regulares que existen en aquella capital se ben algunos virtuosos, observantes de sus reglas, y que obtienen estensos conocimientos [4r] de las ciencias eclesiásticas y en la oratoria sagrada: suelen éstos dedicarse al púlpito, al confesonario, y a la combersión de los infieles, de que hay una copiosa necesidad en todo el reyno del Perú [34].

Los dominios españoles en la América del Sud es una faja de tierra de mil quinientas leguas de largo, y de una latitud estrecha y desigual: por la banda del norte y del oest está contigua a dilatados territorios y naciones de indios incultos e infieles, y por el est y el sud a la mar y a los citados indios salbages. Como uno de los motivos en que fundan los españoles la lexitimidad de su conquista, ha sido el introducir la religión en aquellos bárbaros países, ha cuidado siempre que haya varios combentos o colegios de Propaganda, de donde salgan obreros evangélicos a reducir a los infie-

---

[33] Véase supra, nota 10.

[34] El mismo arzobispo da luego los nombres de las más insignes. Cf. infra, notas 60 ss.

les ; quatro son los principales que se ben situados en diferentes puntos y distancias en aquel basto territorio : el primero, el más grande, el de más número de misioneros, que se manejan con más religiosidad, y que recoge frutos más copiosos en la combersión de indios, es el de Ocopa, erigido a cinqüenta leguas de Lima y dentro de su diócesis ; el segundo es el de Tarija, cuyo pueblo pertenece al arzobispado de La Plata ; el tercero es el de Moquegua, en el obispado de Arequipa; y el quarto existe en Chillán, distrito subordinado al obispo de Santiago de Chile. Cada uno de estos colegios tiene un padre comisario, que de tiempo en tiempo pasa a la península de España, y, recorriendo las provincias del orden de san Francisco, de que son las quatro casas nominadas, junta el número de religiosos combeniente a reforzar su respectivo colegio : gozan varias excepciones en su orden los que bienen de la península, con arreglo a los años que permanecen en Indias, y esto los anima a emprender un biage dilatado y a tolerar incomodidades, con la esperanza de descansar después, ocupando en su religión un rango más útil y más condecorado ; mas, como suele faltarles la verdadera vocación para exercer el ministerio apostólico, de aquí es que no corresponde el fruto que producen, a los grandes gastos que se hacen en remitirlos y sobstenerlos [35]. Sin embargo, de la hida de regulares europeos al Perú resulta siempre una apreciable utilidad ; pues, aun quando no llenen perfectamente el exercicio [4v] de reducir a los infieles, logran muchas ventajas en conservar los combertidos, en predicar y confesar los españoles, y en reparar y restablecer la disciplina monástica entre los individuos de su estado, con la sana doctrina que producen, y con el buen exemplo de su conducta : lo que contiene muchos desórdenes, no sólo en los religiosos, sino también en todas las personas seculares.

Hablando generalmente de todos los individuos de ambos sexos de que se compone el estado secular, se adbierte una desmedida propensión al luxo, a la vanidad, a la codicia, al ocio y a la sensualidad de la vida ; estos vicios, que son comunes en todo el reyno del Perú, se notan más dominantes en Lima, en todas las clases, estados y condiciones. Se regula el censo de población de esta ciudad en setenta a ochenta mil almas ; su temperamento es apacible y benigno ; abunda en todo género de comestibles ; el numerario se adquiere con grande facilidad. El carácter de sus gentes es franco, dócil y cariñoso ; gustan mucho de unirse en sociedad, y sus juntas lleban siempre el objeto de dibertirse y pasar el tiempo ; tiene el

---

[35] Sobre los colegios de Propaganda Fide de los franciscanos en el Perú, puede verse la copiosa, aunque poco crítica, exposición de IZAGUIRRE, II, V, VI. Cf. también LEMMENS, 293 ss. El juicio de Las Heras podrá parecer un tanto severo, pero es desde luego autorizado e interesante.

sexo femenino sus atractivos, no se escasea en el trato y comunicación, y, por otra parte, es caprichoso, aficionado a ejecutar sus antojos, sin que ninguna reflexión le haga fuerza; de aquí nace que los juegos prohividos se practican con frecuencia; que en las diversiones públicas de theatros, toros y paseos haya un gran número de concurrentes; que se gaste el tiempo en las visitas, tertulias, bayles y otras profanas asambleas; que los matrimonios se desunan sin más motivo que la voluntad de los cónyujes; que la sensualidad y el espíritu de impureza se halle tan comúnmente establecido; y, finalmente, que se bean relajadas las costumbres, y olvidadas las máximas evangélicas que nos preceptúan el retiro del mundo, el recogimiento interior y la santa castidad, sin la qual ninguna otra obra es agradable en la presencia del Ser Supremo; el luxo, el ocio, la vanidad y el deseo de consumir el tiempo en diversiones y placeres, produce en aquellas gentes el amor a los apetitos sensuales, y, para satisfacerlos, se les despierta una codicia tan insaciable, que no perdonan arbitrio, por ilegítimo que sea, con tal de recoger plata y oro; de suerte que, siendo el país más rico de la tierra, es también el mas ansioso de numerario.

Mirada a la capital de Lima en el aspecto que se deja retratado, no hay duda que aparece disgustante; [5r] mas es preciso confesar que, entre el gran número de personas que la havitan, hay muchas exentas de los comunes escesos, que guardan una vida recojida, y que se portan christianamente, dando buen exemplo en su conducta: es bien sabido que los malos andan por calles y plazas llebando consigo sus desórdenes, lo que hace formar la hidea de una común relajación, quando los buenos se ocul tan en su retiro, procurando reservar sus santas operaziones de la vista de los hombres; por eso escandalizan más los corrompidos, que los virtuosos edifican. Fuera de esto, se admiran en aquella capital generalizadas ciertas virtudes que son dignas del aprecio: tales son una misericordia compasiva, una devota piedad, un gran respeto y beneración por los católicos dogmas y ministros del santuario, y otros; el genio suave y dócil de las gentes de aquel país los hace sensibles a las miserias humanas; no pueden oir o ver una aflicción en el próximo, sin que sus corazones se enternezcan; empeñan todo su poder y sus haberes por remediar una desgracia; al que ben caído, lo auxilian; socorren con generosidad toda clase de necesidades; se compadecen de los enfermos, haviendo casas que, así de día como de noche, tienen medicinas y caldo pronto para los pobres que lo piden; ejercitan la limosna y, por decirlo de una vez, reluce en Lima la caridad fraternal y compasiva en toda la estensión de sus objetos.

La cristiana piedad que se adbierte en aquel pueblo iguala a su gran misericordia: en todas las funciones de la iglesia se be mucho concurso de fieles; asisten diariamente al santo sacrificio de la misa; rezan en todas las casas con devoción el rosario; en los

días de fiesta y principales misterios comulgan bastante número dc individuos ; con gusto se apuntan por hermanos en las principales cofradías, principalmente en la de oración y vela del Santísimo ; profesan una devoción particular a la santísima Virgen, y visten los sagrados escapularios del Carmen, Rosario y la Merced ; las octavas del Corpus, Semana Santa, el Rosario, la Merced, Carmen y santa Rosa, las celebran con júvilo y placer extraordinario ; y, en fin, todo lo que es piadoso lo hacen con buena voluntad y ánimo deboto. De aquí resulta que se hallan poseídos de berdaderos sentimientos religiosos, y de un profundo respecto y beneración por la doctrina católica y sus ministros ; miran con indignación a los que dudan de algún misterio de fee, y mucho más a los que profieren [5v] contra él algún sarcasmo ; creen con fidelidad y firmeza todos los dogmas católicos, y están penetrados de la infalible verdad de la doctrina evangélica ; asisten a los templos con moderación y compostura ; acatan a los sacerdotes con todo el onor que corresponde, y a los superiores eclesiásticos, especialmente al arzobispo, los obedecen puntualmente, y defieren a sus órdenes con la mayor sumisión. Estas y otras apreciables calidades se beían en aquella capital, y aun se puede decir en todo el Alto Perú, hasta que aparecieron en sus costas el exército y armada del caudillo San Martín.

En la desgraciada época del año de 1821, se presentó en el Mar Pacífico y sobre las costas de Lima el citado general conquistador, e inmediatamente abrió una comunicación en la ciudad por medio de ocultos emisarios ; empezaron a inquietar los espíritus de todos sus havitantes ; como les ofrecía la independencia y libertad, a que siempre habían sido tan inclinados, abrazaron con júvilo sus propuestas, y siguieron sin dificultad todas sus máximas. Ocultó en el principio el conquistador sus interiores designios, así en punto a su gobierno político, como a los religiosos y eclesiásticos ; toda su ansia hera posesionarse de Lima, y para ello no rehusaba las astucias que le condujesen a este fin : palabras, promesas y protestas lisongeras, que después no cumplió, deslumbraron a aquel pueblo, y no sólo coadyubó a que se realizase su designio, sino que contribuyó gustoso a bencer dificultades, lisongeándose y clamando con denuedo que San Martín era un auxilio del cielo que benía a libertarlos del pesado iugo de la España, de suerte que, quando yo les hacía la reflexión de que toda variación de sistema embolbía en grandes calamidades y desastres, se irritaban, y me pedían no profiriese tal cosa[36].

Entró en fin San Martín en la ciudad, y luego que estableció en ella su poder, se declaró Protector unibersal del Perú, abrrogándose un govierno soberano y absoluto, con todas las atribuciones de un monarca. Decretó que había recaído en su persona el Patro-

[36] Cf. lo dicho supra, nota 10.

nato eclesiástico, y como tal podía disponer de las rentas de las iglesias, conferir todos los empleos, y alterar o variar su disciplina: puso en administración los diezmos, utilizándose de sus proventos; proveía las canongías, y quitava [6r] y ponía curas a su adbitrio, sin comunicarles otra jurisdicción espiritual que la que él mismo les daba; varió parte de la liturgia de la misa[37]; suspendía o avilitava las licencias de los sacerdotes seculares y regulares a su antojo; deseaba establecer la tolerancia de los cultos, y para ello mandó que libremente y sin derechos se bendiesen toda clase de libros eréticos y prohividos, y las estampas y láminas más provocativas y obscenas; y porque el arzobispo fijó un edicto prohibiendo *Las ruínas de Palmira*, el *Citador*, el *Sistema de la naturaleza*[38] y otros que trastornaban la crehencia y las costumbres, se esparcieron papeles públicos; salían de aquel govierno unas máximas tan perjudiciales a la religión, a la moral y a la decencia, que se hiba introduciendo la total relajación del clero y del estado secular.

Afligido el arzobispo al considerar el grado de perversión en que hiban a caer sus feligreses, y del lamentable aspecto que tomaban los asuntos eclesiásticos, resolvió abocarse al general San Martín. En una entrevista secreta[39] le dijo que su persona, su Cavildo, sus curas y todo su clero estaban prontos a obedecerle en quanto mandase en orden a los asuntos políticos, civiles y temporales, sin que manifestasen repugnancia ni la menor contradicción sobre la lexitimidad de su govierno, con tal de que se mantenga y quede ilesa la religión católica, apostólica, romana, sus dogmas, la moral de su evangelio, la unidad con la Silla de san Pedro y sus lexítimos subcesores, y la observancia de lo que infaliblemente está prevenido por la Iglesia. Abrazó gustosamente esta propuesta, y le pareció al arzobispo que havía logrado un triumfo, pues su permanencia en aquella capital contendría muchos desórdenes en los asuntos religiosos, y algunos atropellamientos contra la nación española.

Muy pronto quedaron desbanecidas tan alegres esperanzas: llegaron a Lima sus primeros ministros, que estaban a quarenta leguas desviados en la ciudad y puerto de Huaura; estos (y en especialidad el uno de ellos, a quien todos miran como a un hombre inmoral y sin religión, pero que tiene grande influxo sobre el general San Martín)[40] inmediatamente que se impusieron en el combenio que se havía estipulado, se opusieron a él enteramente, y varia-

---

[37] Parece se refiere a la « collecta pro rege », que aquí, como en otras partes de la América emancipada, se trocó en oración « pro Republica nostra ».

[38] Ponemos en bastardilla los títulos de estas conocidas obras del enciclopedismo y filosofismo franceses.

[39] Cf. lo dicho supra, nota 14.

[40] Cf. supra, nota 15, lo dicho sobre don Bernardo Monteagudo.

ron el ánimo [6v] del citado general, asegurándole que el arzobispo era enemigo declarado del sistema de la independencia y libertad; que remitió inmensas sumas a la península para sobstener el despotismo; que havía cedido sus rentas a fin de continuar la guerra que estaban tolerando tantos años en aquel país; que sus máximas y modo de pensar jamás se conformarían con el método guvernativo que se devía establecer en lo eclesiástico y secular; que la permanencia de su persona en el Perú era un obstáculo, que podría ser dañoso y perjudicial a las hideas del nuevo sistema; y, finalmente, que combenía arrojarlo de su Silla y despacharlo a la península [41]. Poseído de estas reflexiones, se le pasó oficio al arzobispo para que en quarenta y ocho horas saliese desterrado al puerto de Chancay; a poco tiempo de haberlo recibido, se le dijo al secretario de cámara que en el día debía partir, y de lo contrario se le atropellaría la persona. Mandaron al punto diez soldados con un teniente y, poniéndole en una calesa cerca del anochecer, lo sacaron solo con un familiar, y la ropa que casualmente tenía puesta.

No sin grave fundamento se adbirtió después que la aceleración de sacar al arzobispo fuera de la ciudad la causaba una conmoción estraña y ruidosa que hiban a formar en ella, y recelaban que tal vez el prelado se opusiese: consistió ésta en que salieron por las calles, plazas y demás parages públicos, los clérigos, los frayles, las mugeres y un tropel inmenso de personas armadas con pistolas, sables y puñales, gritando:—Mueran los españoles europeos; ninguno quede con vida—; y los clérigos y frayles predicando, con un Christo en una mano y un sable desembaynado en la otra, que el derramar la sangre de los españoles peninsulares era un agradable sacrificio que se le ofrecía a Dios, no solamente porque no querían reconocer la independencia, sino también porque heran unos herejes, tiranos, crueles y usurpadores [42]. ¡Ha! ¡qué acaecimiento tan estraño, y qué hecho tan orroroso! Él quedará marcado y señalado en toda la posteridad por un signo de la mayor ingratitud y fiereza; y lo que más admira y sorprende es que lo hubiesen dispuesto y mandado executar el govierno por órdenes expresas que se dieron para ello.

Celebró mucho el arzobispo el no haber sido testigo de una scena tan lamentable y angustiosa, y aun [7r] dulcificó la amargura que le havía producido la presura de su destierro por no presenciar este [*sic*] catástrofe. Llegó el prelado a Chancay, y allí se le hizo saber no se moviese de aquel punto, que a él bendría una embarcación a conducirlo al Jeneyro, y que subrrogase su jurisdicción en quien tubiese por combeniente. Es imposible esplicar las congo-

---

[41] Vide, supra, 200, texto correspondiente a la nota 3.

[42] El peruano Rada y Gamio, 91, llama «fiebre mental» al odio de Monteagudo a todo lo español, que provocó estas escenas.

jas que padeció el espíritu del arzobispo, y la amargura en que estubo sumergido su corazón en los dos meses y días de su destierro : quando le contaban los desórdenes de su clero, le referían la relajación de sus obejas, y le aseguraban que su persona la ponían en un castillo, pribada de toda comunicación, se estremecía toda su naturaleza, y no podía calmar sus inquietudes. Al fin vino una fragata angloamericana, y, conducido del governador y justicias de aquel pueblo, lo pusieron a su bordo. Dejó sobstituído en su govierno eclesiástico al Cavildo ; mas, interesado el general San Martín en que lo obtubiese el deán [43], lo nombró después el mismo Cavildo ; y, ocurriendo después algunos escrúpulos a las personas timoratas, a fin de [e]vitar la desunión y serenar las conciencias, se confirmó el citado nombramiento por el prelado [44].

Desde el destierro de Chancay representó al nuevo govierno el arzobispo que constaba de público y notorio la escasez de facultades en que estaba para costear su viage y para subsistir algunos días en la corte de Madrid ; que su atraso benía de haver distribuhido sus rentas en los pobres y en las públicas urgencias, y que en esta atención se le permitiese bender los muebles de su casa, y cobrar lo que tenía suplido al tribunal del consulado, lo depositado en la tesorería de la mesa capitular, y lo que le debían los curas, con cuyas cantidades remediaría su necesidad, aun quando sólo reintegrase una quinta parte. No se quiso acceder a esta solicitud tan lexítima, y todo lo aplicaron a los gastos de la patria, librándole únicamente ocho mil pesos, de los que cinco mil costó el pasage de la embarcación hasta el Jeneyro, y dos mil quinientos de allí a Lisboa [45] ; todo se lo seqüestraron, pero dio gracias al cielo quando

---

[43] Don Francisco Javier Echagüe.

[44] Con otro colorido, pero en substancia del mismo modo, refería estas elecciones el Cabildo mismo en carta escrita a León XII, el 30 de agosto de 1828 : « Cuando en dicho año de 1821 resolvió [!] el muy reverendo arzobispo de esta diócesis, doctor don Bartolomé María de las Heras, partirse para España, antes de emprender su viaje comunicó todas sus facultades al Cabildo, y éste eligió para el ejercicio de ellas al deán de esta iglesia, que abajo suscribe, bajo la denominación de gobernador eclesiástico, y, posteriormente reconocido este nombramiento por el citado prelado, lo aprobó en toda forma, y a mayor abundamiento le confirió por sí las mismas facultades, inclusas las de metropolitano sin limitación alguna ». ASV, Segreteria di Stato, 251, 1821-1832, nº 223.—Es característico, para conocer la situación del Perú aquellos años, que poco después declaraba el virrey español La Serna debía ejercer los derechos y jurisdicción del metropolitano el obispo de Arequipa ; lo declaraba en fuerza del Regio Patronato, y después de consultar al arzobispo de Charcas y al obispo de La Paz ; eso sí « sin perjuicio así de las facultades eminentes de su santidad, a quien ni las circunstancias ni la urgencia permiten acudir, como de los derechos del señor arzobispo de Lima y de su santa iglesia metropolitana». Texto en Rada y Gamio, 213 y 214.

[45] Cf. supra, nota 17.

consideró puesta su persona en libertad, salva de tantos riesgos como la rodeaban, y separada de un país en que hiban a establecerse graves desórdenes sin que se pudieran remediar.

Atropellado y separado el pastor, se descarrió [7v] el revaño, precipitándose en sensibles estrabíos: se extinguió el jubileo circular [46]; se cerraron las casas de exercicios; se allanaron las clausuras de las monjas; los teatros y las asambleas profanas se erigieron de un modo poco decente; se quitaban los párrocos de mejor conducta, y se ponían otros perbersos y sin la correspondiente misión; quedaban sin corrección los individuos más relajados del clero, con tal de que fuesen patriotas; las dispensas se concedían sin justificar las justas causas; no se atendía para nada lo ordenado por los cánones, ni se cuidaba de sobtener la disciplina eclesiástica. Con motivo de la libertad de imprenta corrían papeles opuestos a la caridad christiana y a la doctrina evangélica; la facultad y el permiso de benderse y poder leer toda clase de libros prohibidos hizo que anduviesen en las manos de toda clase de personas, y que impusiesen en sus detestables máximas, por cuyo medio lograron muchos perbertirse; y, en fin, se introdujo un trastorno rápido y ominoso en las hideas de religión y en la decencia y purcza de costumbres: me persuado que cada día se hirá propagando más la corrupción, principalmente si continúa el nuevo govierno fomentándola.

Esta es la triste y dolorosa situación en que se halla la ciudad y diócesis de Lima, y en la misma, poco más o poco menos, se encuentran los obispados de Truxillo, Santiago de Chile, la Concepción, Buenos Ayres, el Parahuay, Córdoba del Tucumán y Salta. E[s]tán luchando con una suerte dudosa los de Panamá, Popayán, Cuenca y Quito, respecto a que ya los toman los exércitos desidentes, y ya los buelben a reconquistar las fuerzas españolas, sin que hasta ahora haya cesado esta competencia. El arzobispado de Santa Fee de Bogotá padece mayores desastres que el de Lima, porque se halla subordinado a un govierno mucho más irreligioso y cruel [47]; los obispados de Huamanga, de Arequipa, del Cuzco, de La Paz, de Santa Cruz de la Sierra, y el arzobispado de La Plata, continúan en el día sin especial alteración, porque permanecen bajo el govierno español, y en la actualidad sus tropas existen en las citadas diócesis; y aunque han esperimentado algunas vicisitudes, han sido de corta duración.

---

[46] Véase lo que dijimos supra, nota 5.

[47] Las cartas que en los capítulos siguientes se copian de los obispos de Mérida y Popayán, dan una impresión diversa. Y, en general, las últimas noticias del arzobispo, recibidas desde tan lejos, y fragmentariamente, y en Madrid, no tienen, naturalmente, el mismo valor que su testimonio como testigo y actor en los sucesos anteriores.

Quedan contestadas la primera y tercera pregunta en el mejor modo posible, y si me he dilatado bastante, ha sido para [8r] cumplir el encargo que se hace de que la relación del informe sea amplia y circunstanciada; me ceñiré un poco más en las dos restantes que se ban a responder.

Se reduce el objeto de la segunda pregunta a que se ponga una nota de todos los eclesiásticos más recomendables por sus méritos, virtudes y doctrina, con expresión de su mayor o menos capacidad. Para proceder con orden, diré el concepto que he formado de los obispos, de los canónigos, de los curas y de los religiosos que conozco, omitiendo aquellos de quienes no puedo formar caval hidea, y a los que han sido separados de la América y existen en la península.

El arzobispo de La Plata, don Diego Antonio de Villodres, es un prelado de una conducta irreprehensible y de una literatura consumada; tiene estensos conocimientos en el derecho canónico, y una práctica forense en los negocios eclesiásticos que admira su espedición; une el celo de la vigilancia pastoral con la prudencia; su pasión dominante es la lectura, y así está perfectamente instruído. Fue canónigo doctoral en Córdova de España, provisor y vicario general en aquella diócesis, se le hizo obispo de la Concepción de Chile, y después arzobispo de La Plata; es natural del reyno de Granada, y en el día existe en su arzobispado governándolo con todo acierto [48].

El obispo de Arequipa, don José Sebastián de Goyeneche, aunque joben, tiene toda la virtud y prudencia de la edad más abanzada; es buen teólogo escolástico dogmático; su parte y manejo sirve de exemplo a sus feligreses, que admiran su recogimiento, pureza y pastoral solicitud en lo más florido de su edad; es natural del mismo Arequipa, y está rigiendo aquella diócesis con acierto [49].

El obispo de La Paz, don fray Antonio Sánchez Mata, religioso franciscano, por su conducta edificante, su abstracción y lo ascético de su vida, es un berdadero hijo de su santo patriarca; posee todos los conocimientos de un insigne teólogo, cuya facultad enseñó en su religión por muchos años; manifiesta un celo grande por la gloria de Dios y salvación de las almas; está actualmente en su diócesis, y es natural de Estremadura [50].

---

[48] Cf. supra, 148, nota 56, y texto a ella correspondiente. Villodres, sin embargo, no llegó nunca a entrar en su catedral de Charcas, pues fue retenido en el interior del Perú por el virrey, y luego expatriado por los vencedores de Ayacucho. En ASV, Segreteria di Stato, 281, 1826-1850, existe un detallado informe del secretario del arzobispo, Diego de Espinar, escrito en Madrid el 12 de julio de 1826, en el que refiere todas las etapas de aquel largo calvario.

[49] Cf. Rada y Gamio; y también Vargas Ugarte, 183ss, 206ss, etc.

[50] Cf. Vargas Ugarte, 38 ss. A pesar de este elogio de Las Heras,

El obispo del Cuzco, don fray José Calixto Orihuela, del orden de san Agustín, ha labrado su mérito en la capital de Lima por la carrera del púlpito y confesonario: infatigable operario de la viña del Señor, siempre se le behía ocupado en ganar almas para el cielo; su exemplar [8v] conducta y la unción con que exortaba en sus sermones, le concilió el amor y veneración del público, y, llegando su fama a la corte de Madrid, se le confirió el obispado del Cuzco, donde existe, sin duda acopiando mucho fruto; es natural de Cochabamba en el arzobispado de La Plata [51].

El obispo de Santiago de Chile, don José Santiago Rodríguez, junta con una sólida virtud bastas nociones en el derecho; pone la pluma acertadamente en sus escritos, y se esplica con la mayor facilidad; ha padecido destierro por no querer cooperar a la independencia de la España; en la actualidad existe en una hacienda suya a dos leguas de Santiago, mas pribado del govierno de su iglesia; es natural de aquel país [52].

El obispo de Huamanga, don Pedro Gutiérrez de Cos, tiene todas las calidades necesarias que deben concurrir en un prelado; su espíritu está adornado de virtud, de saviduría, de prudencia, de celo y de aquella firmeza inbariable que en las grandes vicisitudes se requiere para sostener el bien; ni las promesas, ni las amenazas que berbalmente le hizo el general San Martín, fueron capaces de persuadirlo a que jurase la independencia ni a que escriviese a sus diocesanos que se sometiesen a ella. Fue desterrado de el Perú, y se conserba en La Havana con la esperanza de regresar a su diócesis si las armas españolas buelben a reconquistar aquel país; nació en Piura, territorio de Truxillo [53].

Concluída la serie de los obispos, pasemos a los canónigos [54]. En la metropolitana de Lima existe el arzediano [55] titular llamado don Ignacio de Mier, eclesiástico recomendable por su moderada conducta, por su eminente literatura, y por su genio y manejo suabe con toda clase de sugetos; es consumado teólogo, y no le son desconocidas las demás ciencias y facultades; tiene especial

---

recuérdese que fue el obispo de La Paz quien puso dificultades a informar directamente al papa, al volver de América a Madrid. Cf. lo dicho supra, 134 nota 15.

[51] VARGAS UGARTE, 167-170, 197ss, 413-417, con abundantes fuentes.

[52] Cf. supra, nota 29.

[53] Cf. VARGAS UGARTE, 167-171, 181-183. Cos continuaba todavía en La Habana, encargado del gobierno de la diócesis, en 1825. Cf. despacho de Giustiniani al secretario de Estado, del 12 de octubre de 1825, en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1825-1826, nº 2951, reg. 10.331.

[54] El que nada diga Las Heras del deán Echagüe muestra que no creyó poder recomendarle. Sin embargo, había confesado al nuncio que era de sanos principios. Cf. supra, 146 nota 49. Sobre Franc. Xav. Echagüe, argentino de Santa Fe (1753-1830), cf. FASOLINO.

[55] La copia dice *arzeciano*.

don para enseñar y rejir la jubentud, como lo acredita el desempeño de rector del colegio seminario de aquel arzobispado, que está a su cargo; qualquier asunpto que se le encarga, sea de teología, de moral, o de jurisprudencia, lo ebaqua con inteligencia y acierto; es natural de la diócesis de Lima.

El canónigo magistral, don José Manuel Bermúdez, es un buen teólogo escolástico expositivo y dogmático; sus costumbres son regulares, y es también del arzobispado.

El canónigo penitenciario, don Manuel de Arias, está dotado [9r] de un talento vivo y perspicaz; no solamente es buen teólogo, sino también un excelente canonista y jurista, con mucha espedición en los asumptos forenses; es arreglado su manejo, y natural de Arica, obispado de Arequipa.

El canónigo don Mariano de la Torre y Vera, natural de Santa Fee de Corrientes, en Buenos Ayres, une con una regular literatura un amor y fidelidad a la nación española, por la que hace muchos años que está constituído vicario del exército del Alto Perú; de sus costumbres jamás ha havido la menor queja [56].

El canónigo lectoral, don Toribio Rodríguez, tiene una particular instrucción en todo ramo de literatura sagrada; manifiesta profundos conocimientos en ellos, y escribe con perfección qualquier papel o consulta que se le hace; nació en el obispado de Truxillo, y su manejo es regular.

El canónigo doctoral, don Mariano de Aguirre, es un canonista y jurista de mucho crédito; ha estado despachando el provisorato y vicaría general muchos años, con acierto, justicia y rectitud; su conducta es retirada de todo trato, no obstante a ser natural de aquel país.

El prevendado don José Ignacio Moreno, nacido en el obispado de Truxillo y cura que fue mucho tiempo en la diócesis de Lima, posee con estensión ambos derechos, lo que ha acreditado en varias oposiciones que ha practicado a canongías de oficio y a las cátedras de la universidad, en la que obtiene la del Digesto; siempre se ha conducido con el porte de un berdadero eclesiástico [57].

El prevendado don Jorge Benavente, oriundo de la diócesis de Arequipa, estudió con aprovechamiento la sagrada teología, y des-

---

[56] El 29 de julio de 1825 el rey le propuso para obispo auxiliar del arzobispo de Charcas, Villodres, confiando que hiciera a la vez de obispo y de general. La idea disgustó sobre manera al cardenal secretario de Estado, y trajo complicaciones al arzobispo de Charcas, pues de la Torre se le presentó en Río de Janeiro en marzo de 1826. Hay documentos sobre ello en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1824-1825, despachos 2644 y 3131 del nuncio; y ibid., 281, 1826-1850, incluído en despacho del mismo, nº 1837, de 17 de julio de 1826.

[57] Sobre este insigne escritor, paladín del pontificado, admirado por monseñor Escalada, primer arzobispo de Buenos Aires, y por el cardenal Wiseman, cf. supra, nota 4.

pués se aplicó a los derechos canónico y real; se perfeccionó tanto en estas dos facultades, y principalmente en los negocios del foro, que por su mano se han seguido muchos asumptos graves de la dignidad arzobispal y del Cavildo eclesiástico, consiguiendo siempre ventajas y utilidad; su conducta y afavilidad en el trato le han conciliado la común estimación de todo Lima [58].

Son muchos los curas párrocos de la diócesis de Lima, y sólo hablaré de aquellos de más sobresalientes qualidades. El Sagrario de la iglesia catedral tiene tres curas. El primero es don Juan Antonio Iglesias, europeo, de regular conducta e instrucción, pero muy antiguo en el ministerio de párroco. El segundo es don Juan Raymúndez [59], nacido en Lima, teólogo [9v] del primer orden, opositor a canongías de oficio, y tan hávil en la oratoria sagrada, que se le reputa por el mejor predicador de la ciudad. El tercero es don Juan Muñoz, savio jurista, canonista y disciplinista, y por esto ha despachado con acierto graves negocios de la curia; también ha sido opositor a canongías; su recogimiento es exemplar, y muy estimado de sus paysanos los limeños.

El cura de San Lázaro, parroquia de la ciudad, don Antonio Camilo de Vergara, es acreditado teólogo, opositor a canongías, de una vida moderada, y tan activo y celoso en llenar su ministerio, que siempre está confesando, predicando, o dando exercicios espirituales a sus feligreses; nació también en aquella capital.

El cura de Lurigancho, don Manuel Gárate, y el de Late, don Francisco Espinosa, ambos en los suburbios de Lima, poseen casi las mismas buenas nociones en teología, se manejan con irreprehensible conducta, y desempeñan exactamente sus deberes; son ambos de aquel país.

El cura que fue de Sayán, don Gregorio Paredes, tiene bastante instrucción en todas las ciencias sagradas, y especialmente en teología; se ha opuesto con lucimiento a las canongías de oficio, es cavallero del orden de Carlos 3º, y ha renunciado el curato por haver recaído en él el marquesado de Salinas; pasa una vida retirada y exemplar, y edifica su abstracción en la ciudad, de donde es natural.

El cura de la Barranca, don José Grados, por su inteligencia basta en los derechos, por la facilidad y claridad con que se esplica por escrito, y por su buen manejo en la doctrina, merece sea mencionado en esta nota; es natural de aquel país.

El cura de Pasco, don Santiago Ofelán, está adornado de quantos vellos requisitos son precisos para regir una iglesia y mane-

---

[58] Fue en 1835 el primer sucesor de Las Heras en la mitra de Lima. Sobre su persona y elección hay mucha e interesante correspondencia en los fondos de la Nunciatura del Brasil, ASV, Segreteria di Stato, 251, 1834 y 1835-1837. [Cf. COLEMAN, 453.]

[59] En 1838, obispo de Guamanga.

jar los asuntos eclesiásticos; es virtuoso, es sabio, es prudente, y manifiesta unos modales tan insinuantes y afables con todos, que se gana los corazones y el afecto de quien le trata; por eso fue propuesto por el superior govierno de Lima para coadjutor del obispo del Cuzco quando éste se puso inhávil; es natural del obispado de Arequipa.

El cura de Pisco, don Lorenzo Pasqual de Erazu, tiene un profundo conocimiento en los derechos y mucha práctica en lo forense; se espide con acierto en los asumptos eclesiásticos que se fían a su cuidado; su manejo es arreglado y circunspecto, y es nacido en aquella capital.

El cura de Ica, don José Eustaquio de Arrieta, es vicario de aquella ciudad y su partido; desempeña [10r] exactamente los muchos negocios que allí ocurren; aunque su principal carrera es de teólogo, está bien impuesto en el derecho; ha hecho lucidas oposiciones a las canongías que han bacado; tiene una conducta virtuosa, y es natural de aquel arzobispado.

El cura del Cercado de Lima, don Mariano Rivera, es un sabio legista y canonista, dotado de todas las buenas calidades de un letrado, así en lo teórico, como en lo práctico; por muchos años ha estado ejerciendo el ministerio de promotor fiscal en el arzobispado de Lima, con crédito y general aceptación; su penetración y perspicacia en lo forense es singular; se ha opuesto con lucimiento a las canongías de oficio, tiene un porte y conducta regulada, y es natural del citado arzobispado.

Bien se pudieran incluir en esta relación otros párrocos virtuosos y literatos; mas sería hacerla molesta; pasemos, pues, a hablar de regulares.

Entre los religiosos hay muy pocos que unan las buenas costumbres con la ciencia, especialmente desde que se alborotaron con la benida del general San Martín; no obstante, mencionaremos algunos, de quienes me persuado permanecieron con más arreglo.

En el orden de santo Domingo, el maestro Cavero, que hera actual provincial, y el maestro Aragón, prior de la Recoleta; ambos tienen una mediana literatura y conducta; el primero es más insinuante y político, y el segundo más retirado y abstraído.

En el de san Francisco, el juvilado Delgado, es-provincial, y el juvilado Arrieta, visitador: es un sabio el Delgado en todas las ciencias sagradas, y observa una vida religiosa; y Arrieta, un insigne teólogo místico y expositivo; su conducta es exemplar, y un operario evangélico tan celoso de la salbación de las almas, que consume todo el tiempo en predicar, confesar y dar exercicios espirituales a los fieles [60].

---

[60] Fray Francisco de Sales Arrieta fue designado en 1834 para la sede de Guamanga, pero renunció. El 4 de octubre de aquel año escri-

En el de la Merced, los dos maestros Texero y Durán : actualmente es el primero provincial, y el segundo lo acabó de ser ; ambos son casi de igual suficiencia y buen manejo, sin que se adbierta una ventaja especial.

En el de san Agustín, los maestros Recalde y Bucaro son los que se han mezclado menos en las inquietudes que ha padecido aquella provincia sobre elecciones : Recalde es escelente teólogo y sin nota en su porte religioso, y Bucaro se conduce con menejo [*sic*] regular, tiene mediana suficiencia y es aplicado al confesonario.

En el de san Francisco de Paula hay también dos individuos, el padre Silva, vicario provincial, [10v] y el padre Huerta, que ha obtenido el mismo empleo : el primero manifiesta mucha sagacidad y prudencia en el govierno, afavilidad y dulzura en el trato, es buen teólogo, y de una compostura moderada ; el segundo tiene también sus nociones en la citada facultad, observa vida religiosa y tiene un genio sencillo y bondadoso.

Los religiosos de más mérito que existen en aquel país, son los que dejamos designados ; pues es indubitable que en la diócesis de Lima se encuentran más virtud y literatura en el clero secular que en el regular.

Quedando contestadas las tres primeras preguntas, pasaremos a la quarta y última, en que se pide dictamen sobre los medios y el modo de remediar las más urgentes necesidades que padezcan las iglesias de la América del Sud.

Era preciso estar dotado de unos conocimientos estensos y profundos en la política diplomática, de una penetración viva y perspicaz, y de un talento y acertada previsión del estado a que será reducido el reyno del Perú, de resultas de las vicisitudes que padece, para poder con acierto señalar el modo y medios de restablecer los abusos y desórdenes introducidos en la religión católica y su Iglesia, según las variaciones que en el día se adbierten en aquel país ; no hay en él un sistema de govierno fijo y estable : tan pronto lo dominan les gefes de la independencia, como buelben las armas españolas a recobrar su posición ; cada partido que lo obtiene, muda el orden de su dirección, expidiendo distintos autos y decretos, en que se trastorna el método de los negocios seculares y eclesiásticos ; el íntimo enlace que tiene la autoridad eclesiástica con la secular, exige la mutua cooperación y auxilio que deben pres-

---

bía el cardenal secretario de Estado al encargado de la Nunciatura del Brasil, Fabbrini, que deseaba fueran todos los obispos presentados de las dotes del padre Arrieta. Cf. ASV, Segreteria di Stato, 251, 1838-1843.—En 1840 fue preconizado arzobispo de Lima. Ibid., despacho 686, del 24 de marzo de 1840 : Fabbrini al secretario de Estado.

tarse la una a otra. De aquí se infiere que, si el citado reyno queda en poder de la España, es necesario elegir arbitrios y recursos diferentes a los que deben tomarse si queda en la independencia, para reponer los escesos y males indicados. Por esto buelvo a decir que pedir en el día una respuesta decisiva a la quarta pregunta, es pedir una cosa muy difícil, *rem difficilem* [61] *postulasti*, principalmente a una persona que carece de calidades que se dejan arriba insinuadas.

Apuntaré, sin embargo, un arvitrio y modo que me parece capaz de que, a qualquiera de los dos partidos a que la América del Sud quede sugeta, pueda irse poco a poco estinguiendo [11r] los abusos y desórdenes, y recobrando su pureza y sus derechos la religión, la moral evangélica, y la disciplina de la Iglesia. Consiste, pues, este recurso en poner un sumo cuidado y vigilancia en la elección de los obispos que se han de destinar para aquellos territorios : si éstos son buenos y se hallan rebestidos de las prendas combenientes para practicar la reforma que se desea, seguramente que ellos sólo son los que podrán verificarla, y desahogar la cuidadosa espiritual solicitud sobre aquellas diócesis.

Son muchas las calidades y requisitos que deben concurrir en la persona de un obispo que en las presentes circunstancias ha de hir a governar en aquel país ; en primer lugar, es preciso que esté bastante instruído en la teología dogmática-moral y en los cánones sagrados, a fin de que conozca y adbierta los estrabíos en la crehencia, en las costumbres y en la disciplina de la Iglesia ; con esta ciencia debe juntar una sólida virtud, para que le impela a extinguir todo desorden, según la obligación que le impone su elevado ministerio ; es necesario que agregue a la virtud y a la ciencia una grande firmeza en el espíritu : de nada servirá que conozca los excesos, y su deber indispensable de evitarlos, si no tiene resolución para executarlo, especialmente quando se le opongan poderosas promesas o amenazas de sugetos que no gustan que les turben sus abusos ; esto es muy frecuente en aquel país, por lo que necesitan los prelados estar rebestidos de un firme celo, si han de superar estos obstáculos. La prudencia es una calidad muy precisa, pues un obispo que ba de la península acustumbrado a ber en ella decoro y orden en las iglesias, circunspección y compostura en los eclesiásticos, y esterior moderación en los seculares ; y de pronto adbierte en su diócesis de América un total trastorno en todo esto, como si el vicio hubiese perdido toda su afrenta, sobresaltado su espíritu, quiere inmediatamente abolir estos escesos, y se bale de las providencias más seberas : fija edictos rigorosos, prende clérigos, y se dirige contra toda clase de personas, aun las más condecoradas, pretendiendo executar en un momento una completa refor-

[61] En el ms. *deficilem*. — Cf. lo dicho supra, 205, y nota 23.

ma ; en este modo de proceder no consideran que la virtud tiene sus grados, y que es preciso hirlos subiendo hasta llegar a ser perfecto, pues no es posible pasar en un instante de vicioso y criminal a la santidad perfecta ; por esto muchos sabios y virtuosos europeos que han hido allí de prelados, han probado mal, y se han concitado la general animadversión, verificándose el axioma de que pastor [11v] aborrecido, ganado perdido [62].

Además de la [s] partidas insinuadas, de que ha de estar adornado un obispo del Perú, debe ser también de una complexión robusta y de edad no muy abanzada, a fin que pueda formalizar la visita de todo su territorio, diligencia combeniente al provecho espiritual de los feligreses ; como son tan dilatadas las diócesis, y los caminos tan fragosos, si no tienen el vigor y fuerza que es precisa, no es fácil bencer estas dificultades. El trato frecuente y familiar con los individuos del país, aunque sean muy distinguidos, es sumamente perjudicial, ya porque despierta una especie de celos en los demás, ya porque le mezclan en los asuntos favorables o adbersos de la persona su amiga, ya porque se pierde el tiempo que se necesita aprovechar, ya porque en la comunicación frecuente se descubren ciertas imperfecciones y flaquezas, de que adolecemos todos, y de ello se siguen gravísimos incombenientes. Sin embargo, en aquella comunicación que sea precisa ha de manejarse con afavilidad y dulzura, mostrándoles a todos buen semblante, y procurando reprimir los ímpetus de la ira o del enojo, aun quando tenga un motivo justo ; pues aquellas gentes son de un genio tímido y apocado, y se exasperan demasiado quando se les trata con aspereza.

Últimamente, ha de evitar un obispo de la América el recivir obsequios ni regalos, ni aun los que allí se practican con título de saynecitos : en el instante que le conozcan inclinación a estas cosas, ya les parece que han conseguido un gran triunfo. Luego que llega un prelado a aquel país, y lo mismo qualquiera gefe secular, se ponen todos en espectación, a fin de aberiguar quál es la pasión que le domina ; como las más freqüentes son el placer sensual o la codicia, así que se la descubren, ellos mismos le proporcionan los medios de fomentarla, lisongeándose de que ya lo tienen sugeto para que no pueda ofenderles, y en entera libertad de hacer cada uno lo que guste ; por otra parte, tienen tanta jaztancia y banagloria, que si se les admite un saynecito, que se compone de dulces o de frutas, suponen recibe obsequios de la mayor entidad : es preciso, pues, que si el prelado ha de conservar su buena reputación, y haya de exercer con libertad y fruto su ministerio, que no sólo se abstenga

---

[62] Aunque estas experiencias se refieren a europeos de la península, tal vez las recordaba aquí Las Heras para el caso de que la Santa Sede quisiera enviar obispos delegados suyos a América. Cf. lo dicho supra, nota 24.

de admitir la menor dádiba, sino que antes bien sea franco y generoso con toda clase de personas, principalmente con los pobres; pues, [12r] si da limosna con abundancia y socorre las indigencias del afligido, no sólo llenará los deberes en la distribución de sus rentas a los ojos de Dios, sino también a los de los hombres: sus feligreses le amarán de corazón, y le obedecerán con gusto en quanto mande.

Dejo expuesto con estensión el arvitrio y medio que creo más eficaz para restablecer en el Perú la decadencia que han padecido las costumbres con la introdución del nuevo govierno y opiniones del sofístico filosofismo, es decir, la acertada elección de los obispos; si éstos están dotados de las prerrogativas referidas, ciertamente volberán a hacer brillar el esplendor de la sana doctrina, de la moral y de la disciplina de la Iglesia. Quedan igualmente evaquadas las respuestas a las preguntas que se han propuesto. Acaso habrá sido demasiado difusa la contestación; acaso no se tocarán en ella algunos puntos que se desearían saber; y [a]caso carecerá de la sublimidad de pensamiento y energía en el estilo de que era preciso usar con respecto al alto objeto que se dirige; mas todo debe suplirse y dispensarse a beneficio del amor, afecto y buena voluntad con que se hace.

Nuestro Señor guarde la vida de vuestra excelencia ilustrísima.

Madrid, 3 de diciembre de 1822.

Excelentísimo e ilustrísimo señor,

Bartolomé, arzobispo de Lima.

Exmo. e Illmo S^or^. don Santiago Giustiniani, Arzobispo de Tiro ».

Capítulo quinto

EL CONTRAPESO DE LOS OBISPOS PATRIOTAS 1821-1823

1. Escaso influjo político, en la Curia, de los anteriores informes : sus causas. - 2. Intentos de contacto inmediato de los gobiernos autónomos con Pío VII antes de la carta de Lasso de la Vega. - 3. Primera carta de Lasso de la Vega, obispo de Mérida de Maracaibo, y rápida respuesta de Pío VII : textos y significación histórica. - 4. Nuevos informes del obispo, 1823. - 5. Memorial del Cabildo de Bogotá. - 6. Protestantismo y masonería según la carta del Cabildo de Cartagena de Indias. - 7. La Gran Colombia de Bolívar según el obispo español de Popayán, Jiménez de Enciso.

1. Escaso influjo político, en la Curia, de los anteriores informes : sus causas

Los anteriores memoriales habían necesariamente de producir en la Curia romana una impresión desfavorable al movimiento emancipador hispanoamericano, que aparecía en ellos destruyendo la organización y concierto anteriores de la Iglesia, y sembrando para el porvenir doctrinas e instituciones preñadas de peligros. Y efectivamente se registran huellas de esa impresión en los documentos. Véase, por ejemplo, cómo se explicaba monseñor Caprano al extender su voto sobre las facultades que habían de darse al delegado apostólico de Chile, monseñor Muzi, año de 1823 :

« Quegli che nel Chili si sono impadroniti del governo, e presso di cui è la forza, sono nel numero dei moderni democratici e rivoluzionarj. Ora ognuno sa quanto perverse siano le massime di coloro sulla potestà ecclesiastica e laica ; quanto diminuiscano la prima, e quanto estendano la seconda. Non occorre che io cerchi argomenti da lontano ... Tralascio lo svantaggioso carattere che su questa materia ne forma l'arcivescovo di Lima nella sua informazione sugli affari ecclesiastici dell'America meridionale trasmessa a monsignor nunzio di Spagna »[1].

---

[1] AAES, A[mérica] III. 1 : « Osservazioni sul progettato elenco di facoltà da darsi al vicario apostolico del Chili », f. 28v. Aunque no llevan fecha, se ve por su contexto son de enero-marzo 1823. [Cf. Leturia-Batllori.]

Conviene advertir, sin embargo, que el influjo reflejado en este y parecidos pasajes no es de índole propiamente política ni diplomática. Los memoriales remitidos desde Madrid en 1822 en nada impidieron que aquel mismo año recibiera Pío VII en Roma al representante del gobierno chileno, el arcediano Cienfuegos, y determinara, a petición suya, el envío a la América meridional de la misión Muzi. Y es que, como quedó expuesto en el primer capítulo, no pidió el cardenal Consalvi a la Nunciatura aquellos informes para decidirse a qué canto político había de inclinarse en el conflicto entre España y sus antiguos dominios, sino para conocer exactamente la situación de personas y cosas en aquellas diócesis, y saber así aplicar mejor el remedio necesario [2]. En este sentido influyeron ciertamente tanto en Consalvi como en la conducta de monseñor Muzi [3], no en la orientación político-diplomática de la Curia.

Bien es verdad que vinieron a facilitar este resultado otros dos hechos que coincidieron por aquellos meses con las negociaciones en Roma: la torpe persecución a la Iglesia del gobierno constitucional de Madrid, y la llegada a la Secretaría de Estado de los primeros informes que transmitían, por fin, a la Santa Sede, algunos obispos y Cabildos de Ultramar, favorables desde 1820 a la emancipación. Hemos de detenernos en este último punto, pues toca al núcleo del presente libro, y nos da el necesario complemento, y en cierto sentido el correctivo necesario, de los informes hasta ahora propuestos. Pero, conforme a nuestro designio, no traspasaremos los límites del Pontificado de Pío VII.

2. Intentos de contacto inmediato de los gobiernos autónomos con Pío VII antes de la carta de Lasso de la Vega

Ya antes de 1822 habían tratado de acercarse directamente a la Santa Sede las juntas y gobiernos más o menos consistentes de la revolución hispanoamericana. Aun se podría

---

[2] Cf. supra, 161, texto correspondiente a nota 62.

[3] En especial creemos influyeron los informes, sobre todo el del arzobispo de Lima, en la dura pastoral que publicó monseñor Muzi poco después de su llegada a Santiago. Texto en Barros Borgoño, 102 ss. Que esa pastoral es auténtica nos lo demuestran las noticias del ASV.

añadir que apuraron todas las posibilidades imaginables de acercamiento, dadas la distancia, las dificultades del contacto y la naturaleza y posición de los diversos nacientes Estados. En nuestras notas tenemos registrado el siguiente desfile cronológico.

En 1813 a través de Napoleón. Estando Pío VII en Fontainebleau, pidieron obispos para *Venezuela y Cartagena* los agentes de éstas, Delpech y Palacio Fajardo, y aun llegaron a tramar el despacho de una bula subrepticia del papa y de una carta apócrifa de Fernando VII a favor de la independencia criolla [4]. La caída de Bonaparte acabó con la trama.

1814 a través de Estados Unidos. En junio del año siguiente, don Carlos M. de Bustamante, que se llamaba « ministro de relaciones extranjeras » de *México*, propuso al Congreso dirigirse al arzobispo de Baltimore monseñor Carroll, a quien erradamente da el pomposo título de « nuncio católico de los Estados Unidos de América », para conseguir por su medio, del papa, obispos y derecho de presentarlos. La disolución del Congreso y la prisión de Bustamante paró en seco la negociación [5].

1819 a través de los Borbones de Francia. Cuando el gobierno *argentino* de Pueyrredón comisionó al canónigo Valentín Gómez gestionara ante Luis XVIII el envío a Buenos Aires de alguno de los Borbones a fin de fundar una monarquía platense, se le dieron también instrucciones para pedir al papa obispos destinados al nuevo reino. El ruidoso fracaso de la mision Gómez trajo consigo el del plan político-religioso [6].

1820 a través del nuncio de París. Venezuela y la Nueva Granada, aun antes de la fundación de la Gran Colombia, mandan a sus comisionados Peñalver y Vergara pedir a Pío VII la confirmación de obispos por ellos presentados, y el reconocimiento de la independencia. De hecho transmiten el 27 de marzo de 1820 al cardenal Consalvi, por medio de monseñor Macchi, nuncio en París, un denso y apasionado informe,

---

[4] Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 77-79 ; *Bolívar* (1931) 41-42. Respecto a esa bula subrepticia, reservamos para otra ocasión aducir los documentos sobre ella del Archives des affaires étrangères, de Paris. [*Conatos* (1951) ; RSSHA, II, 83-87 ; III, ap. XI.]

[5] Los documentos en ALAMÁN, IV, 189-191. [Cf. RSSHA, II, 70.]

[6] Cf. lo dicho, supra, 140, texto correspondiente a la nota 35 [y RSSHA, II, 57].

escrito por don Andrés Bello [7], que es el primero, según parece, en llegar al Vaticano en nombre de la emancipación hispanoamericana. Aunque no merece aún una respuesta directa del secretario de Estado, produce en la Secretaría viva impresión, como se ve por las varias veces que se le cita en deliberaciones posteriores.

1821-1823 por vía directa. El período constitucional y sectario, abierto en España por el pronunciamiento de Riego, repercute tanto en América, donde el movimiento emancipador se hace general y definitivo [8], como en Roma, que, ante las persecuciones del gabinete de Madrid, queda más expedita para recibir a los agentes hispanoamericanos [9]. Surgen, entonces, tres trayectorias de acercamiento directo.

La de la *Gran Colombia* de Bolívar y de Santander. Sus enviados en Europa, Francisco Antonio Zea (1821-1822) y Tiburcio de Echeverría (julio de 1822) reciben instrucciones concretas para negociar en Roma la provisión de las sedes vacantes y aun un concordato. La muerte de ambos agentes en 1822 troncha en flor la negociación [10].

En *México* brota desde los primeros momentos en la regencia la idea de comunicarse con Pío VII, y aun llega el padre Basilio Manuel Arrillaga S. I. a escribir en 1821 el borrador del memorial respectivo [11]; pero las conmociones políticas que llevan al imperio de Iturbide, la lentitud con que se elaboran las instrucciones para el agente Francisco Guerra y, sobre todo, el rápido hundimiento del imperio, acaban con el proyecto [12]. Es el destronado emperador quien se dirige entonces a la ciudad eterna, pero el embajador español, Vargas Laguna, impide su entrada [13]; el único que tiene alguna rápida comunicación con Consalvi, muerto ya Pío VII, es el ex-dominico semivolteriano José M. Marchena, espía enviado por el nuevo gobierno tras Iturbide [14].

---

[7] Cf., supra, 137 nota 24 [y RSSHA, II, 36 nota 77, 128].

[8] Este punto está bellamente expuesto en André, 62 ss, 152 ss, sobre todo con relación a México. [Cf. RSSHA, II, 57-60.]

[9] Leturia, *Acción* (1925) 159-167 [y RSSHA, II, 189-197].

[10] Ibid., 104-105, 247 [ibid., 150, 162, 238], y cf. Rivas, I, 379, 380.

[11] Decorme, I, 217, 218.

[12] Cf. Alamán, V, 395, 396, y los documentos en *Colección ecles. mex.*, I, 35 ss, 50 ss.

[13] Cf. documentos del AEER, que dimos a conocer en *Encyklika* (1926) 242-243.

[14] Cf. Alamán, V, 698; apéndices, p. 59 y 60; Cuevas, V, 157 ss.

Lo que ni México ni la Gran Colombia lograron entonces, lo consiguió brillantemente a fines de 1822 el gobierno de *Chile*, cuyo embajador, el arcediano José Ignacio Cienfuegos, obtuvo el envío a su patria, y aun a toda la América española, del primer delegado pontificio que se presentó en ella, monseñor Giovanni Muzzi [15].

Claro está que durante las negociaciones presentó Cienfuegos una detallada memoria sobre el estado político y religioso de Chile [16], la cual, junto con la anterior de los delegados de Venezuela y Nueva Granada, podía servir en la Curia de contrapeso a los informes enviados por la Nunciatura.

Estas réplicas, sin embargo, adolecían, como fuentes de información, de un defecto de origen que les restaba eficacia: compuestas por representantes diplomáticos, empeñados en sacar triunfante el objetivo político señalado por los gobiernos patriotas, habían de ser para la Santa Sede necesariamente unilaterales y tendenciosas, además de que no podían entrar en ciertos detalles de derecho canónico, ni hacer ciertas confesiones de las propias flaquezas, de gran valor en la Curia romana. El órgano natural para tales manifestaciones, frente a los informes de los obispos expatriados, eran los informes del episcopado que había permanecido en sus sedes, aclimatándose a la nueva situación política ...

3. Primera carta de Lasso de la Vega, obispo de Mérida de Maracaibo, y rápida respuesta de Pío VII: textos y significación histórica

Pero ¿existía acaso ese episcopado, y en circunstancias de comunicarse directamente con Roma?

Desde luego que no en la Argentina, en la que desde 1819 no había un solo obispo [17]. Tampoco en Chile, pues el único que quedaba, el ilustrísimo señor Rodríguez Zorrilla, de Santiago, no se soldó nunca con la nueva situación política [18]. Tampoco

---

[15] Exposición detallada de las negociaciones en Leturia, *Acción* (1925) 177-210 [y en RSSHA, II, 183-226].

[16] Tenemos ante los ojos el original firmado el 3 de setiembre de 1822, pero no lo reproducimos por no tocar tan directamente al objeto de este libro, el cual, más que de gestiones políticas y diplomáticas, trata de informes eclesiásticos extraoficiales. Por lo demás, en América no es difícil hallar su texto, pues lo reprodujo Barros Borgoño, 331-353.

[17] Cf. supra, 143, texto correspondiente a las notas 42 y 43.

[18] Cf. los documentos que adujimos en *Acción* (1925) 177-178 [y RSSHA, II, 186].

podía pensarse, entre 1822-1823, en los del bajo y alto Perú, pues los prelados allí residentes se hallaban en tierras ocupadas por las armas del rey, o bajo las alternativas de una guerra cruel, todavía indecisa[19]. Quedaban, pues, únicamente dos posibilidades : el episcopado de México, protegido por Iturbide, y el de la Gran Colombia, patrocinado por Bolívar.

De México, sin embargo, no hemos encontrado hasta ahora en el Archivo vaticano los deseados memoriales para los años que nos interesan (1821-1823), y aun creemos, por alusiones posteriores, que ninguno llegó durante aquel tiempo[20]. Los obispos que aceptaron decididamente la regencia y el primer imperio—Ruiz de Cabañas, de Guadalajara ; Francisco de Castañiza, de Durango ; fray Bernardo del Espíritu Santo, de Sonora ; y José Joaquín Pérez, de Puebla—parece que prefirieron, a comunicaciones directas con el sumo pontífice, la oficial, que, según hemos indicado ya, estaba preparándose por medio de una legación solemne ante la Santa Sede ; tomaron parte en inspirar las instrucciones para ella[21], pero no sabemos que en vida de Pío VII se dirigieran al papa. No conocemos, al menos, en el Vaticano informes anteriores a los que en 1824 dirigió el obispo de Sonora a León XII por medio del nuncio en Madrid[22], y a los que en 1826 y 1827 remitió el obispo de Puebla, valiéndose del padre Peña, jesuíta mexicano residente en Roma[23].

---

[19] La carta más antigua de aquellos obispos, de que hemos hallado vestigios en la Secretaría de Estado, es una de monseñor Goyeneche, obispo de Arequipa, de fines de 1824 (cf. despachos 325 y 1253 del nuncio en Madrid, de 10 febrero y 8 de mayo 1825, en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1825-1826). Desde 1827 se comunicó más bien por Francia (ASV, Segreteria di Stato, 283, 1827-1828, nº 35.594.—El obispo del Cuzco, monseñor Orihuela, tardó todavía más en comunicarse con Roma.

[20] El 24 de setiembre de 1826 tuvo la Congregación de negocios eclesiásticos [extraordinarios] una sesión sobre los problemas de México, en la que se reunieron los antecedentes que había en la Secretaría de Estado sobre México, sin que aparezcan informes directos de sus obispos. ASV, Segreteria di Stato, 279, 1819-1830.—Anterior a esa fecha llegó sin embargo alguno, como se ve en seguida en la nota 23.

[21] Cf. la intervención de monseñor Castañiza en *Colección ecles. mex.*, I, 35, 37.

[22] Cf. despacho 491 de Giustiniani del 26 de febrero de 1825, en el que incluía la carta, en ASV, Segreteria di Stato, 270.

[23] En ASV, Segreteria di Stato, 283, 1827-1828, Castracane al cardinal Bernetti, nº 44.096, el 9 de julio de 1828. El arzobispo de México, Fonte, expatriado en Valencia, ya dijimos supra, 153 nota 71, que no informó debidamente hasta marzo 1825 ; sin embargo, como lo dice él mismo en ese informe, ya a mediados de 1823 había escrito dos

Queda, por tanto, tan sólo la Gran Colombia, en la que el contacto epistolar del episcopado con Pío VII se efectuó tan rápida como eficazmente, gracias a la actitud resuelta y previsora de Bolívar.

Fue en efecto el Libertador quien, en 1821, supo aprovechar hábilmente la persecución declarada a la Iglesia y a la Santa Sede por las Cortes españolas, para acabar de ganar a la independencia a don Rafael Lasso de la Vega, obispo de Mérida de Maracaibo. El prelado mismo describió poco después, con ingenuidad candorosa, la entrevista que a principios de aquel año tuvo en Trujillo con Bolívar. He aquí sus palabras, en las que el obispo descubre la misma ideología político-religiosa que expuso pronto en su carta a Pío VII.

« Al entrar en Trujillo (por visitar al señor general Urdaneta) supe llegaría al otro día el excelentísimo señor presidente. Le ofrecí me sería de satisfacción salir a recibirle ; pero que era más conforme hacerlo a la puerta de la iglesia, con los ritos del pontifical. La contestación de su excelencia fue presentárseme a dicha puerta, teniendo yo el mayor gozo de verle edificar a todo aquel pueblo, arrodillándose a besar la cruz, y luego a las gradas del presbiterio, hasta que, concluídas las preces, di solemnemente la bendición.

De pronto hubiera pasado a visitarle ; pero siguió a casa del dicho señor Urdaneta, a tomar la sopa. Era tarde. día de ayuno, y me recogí ; por lo cual, cuando se me convidó, no lo supe, ni se permitió se me llamase : y así no pasé hasta cerca de las cinco, cuando tomaban el café. El recibimiento todo fue urbanidad y cariño ; con todo, como era de desearse, a cortos saludos se tocaron los puntos de patriotismo, gobierno e independencia.

Pude, con la ingenuidad que doy gracias a Dios me sea como de naturaleza, satisfacer que en donde quiera que había vivido, había demostrado con las obras mi gratitud : prueba poco equívoca del verdadero amor a la patria ; que nunca había dejado de juzgar por adulación hacer de inmediato origen divino la autoridad de los reyes, ni eterna, ni invariable, siendo cierto que el consentimiento de los pueblos es al que debe reducirse todo sistema de gobierno, y a cuya reunión Dios es el que da soberanía o el derecho de vida y muerte ; añadiendo que no podía dejar de confesar cuánto había adelantado en esta parte la república desde la acción de Boyacá ; y, por último, que si era innegable entre otras causas para la independencia la edad, dirélo así, no de infancia sino de virilidad ya perfecta de la América, los atentados de la[s] Corte[s]

---

veces al cardenal Consalvi, y le constaba que éste había recibido las cartas durante el conclave que siguió a la muerte de Pío VII.

contra la Iglesia y religión eran muy graves; por lo mismo, que, habiendo medios tan justos, en hora buena se trabajase por ella, conviniendo no dar lugar a indignas criminalidades, que sólo fomentan el odio, destructor por sí mismo aun de los grandes imperios; fuera de que ni es decente ni conforme al piadoso agradecimiento apagar con brasas contrarias a la caridad la divina dignación de habernos llamado a la fe por mano de la España.

Vivos están los que me oyeron, y aun dirán se disculparon mis pastorales anteriores; ello es que pude hablar con más confianza al mismo presidente sobre diversas cosas, y en especial por la protección del clero; y cuánto convenía, de contrario, no condescender con las solicitudes de algunos pretensores de curatos.

Su excelencia siguió a Barinas, y yo proseguí mi viaje con corta detención en Mérida »[24].

Después de la entrevista, escribía por su parte Bolívar el 24 de mayo de 1821: el « obispo de Maracaibo ... es un santo hombre lleno de eminentes cualidades y que aborrece ya más a los liberales [de España] que a los patriotas, porque aquellos se han declarado contra las instituciones eclesiásticas, cuando nosotros las protegemos »[25]. Y Santander el 9 de octubre: « El obispo está más patriota que Bolívar. Ha tenido cuatro conferencias conmigo: es una fortuna loca tenerlo en la República »[26].

Con intuición rápida y fecunda, midió el Libertador las ventajas que reportaría a su causa el que un tal *Obispo del Real Patronato* pusiera a Colombia en comunicación con Roma[27]. Desde 1819 venía siendo el problema de esta comunica-

---

[24] *Conducta del obispo de Mérida desde la transformación de Maracaibo en 1821*, en SILVA, VI, 145. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 116 ss [y RSSHA, II, 169-173].

[25] BOLÍVAR, I, 561.

[26] Texto en GROOT, III, 273.

[27] La eficacia política de esta medida la había previsto y temido en 1819 el gabinete español. El arzobispo de Guatemala, ilustrísimo señor Ramón Casaus, envió a Roma ese año como delegado suyo al párroco José Mariano Méndez, suplicando al papa quisiera nombrarle obispo suyo coadjutor, pues en la situación política en que se hallaba América, temía que, de morirse él—el arzobispo—, quedaría la diócesis vacante. Aunque Casaus fue siempre de sentimientos realistas y emigró por ello de su sede, el hecho de haber dado tal paso sin contar con Madrid, y el haber evitado que el agente tocara España, disgustó sobre manera al ministro Casa-Irujo. « Las circunstancias actuales de las colonias españolas—terminaba el nuncio, dando cuenta de una conversación con el ministro—despiertan mayormente su desconfianza, debiéndose redoblar la vigilancia sobre la elección de los obispos en

ción una de sus preocupaciones, conforme había sabido enseñárselo el doctor Juan Germán Roscio: «Le recuerdo—había escrito este prócer a Bolívar el 13 de setiembre de 1820—la abertura que iniciaron con el papa, Peñalver y Vergara, para que la siga y la concluya con el suceso que ofrecen las circunstancias de la insurrección española. Peñalver trajo copia del memorial que dirigieron a la Curia romana por mano de su nuncio en Francia, pero nada sabemos de su recibo y resultas. El Sr. Zea llevó unas *preces*[28] de este provisor [de Angostura] para el papa, con unos informes muy cansados, pero patriotas, que deben facilitar mucho el allanamiento del camino a nuestras relaciones *con el ídolo de la mayoría de nuestros pueblos*, en la coyuntura favorable de los acontecimientos de la península»[29].

En Trujillo creyó con razón Bolívar que las facilitaría todavía más un informe del obispo de Mérida. Este mismo manifestó poco después a toda la República que «el escribir la citada nuestra carta [al papa] tuvo también principio de cierta comunicación con el Exmo. Sr. Presidente Libertador»[30]. Y Bolívar, por su parte, daba cuenta a Santander, el 7 de marzo de 1821, del plan que tenía Lasso: «Él piensa escribir al papa, y esto será muy útil, con una legación de nuestra parte»[31]. Bastan estas citas para mostrar que la importancia que tuvo en efecto la carta de Lasso a Pío VII fue prevista desde el principio y querida por el gobierno de la Gran Colombia.

De hecho había de adquirir no menor resonancia por otro aspecto, del que nada decían aún Bolívar y Santander, pero que se dio a conocer aquellos mismos meses en el Congreso de

---

un momento *en que los insurgentes tientan de ganar alguno de ellos para consagrar intrusos en las provincias que ocupan*». Despacho 484, reg. 44.733, del 2 de mayo de 1819, que está, junto con otros documentos sobre el mismo punto, en ASV, Segreteria di Stato, 270.

[28] La colección de O'Leary, VIII, 501, dice *paces*; parece ser una errata.

[29] Hemos puesto en bastardilla las palabras sobre el *ídolo*, porque son características para confirmar lo que en otras ocasiones hemos dicho acerca del resorte último de la política de Bolívar, que ha de colocarse en el amor y lealtad universales e intensos al papa que informaba a los pueblos de la Gran Colombia; para él—como a su modo había sido para Napoleón—era preciso que toda sana política contara con ese *hecho* innegable.

[30] Silva, IV, 187.

[31] Bolívar, I, 322.

Cúcuta : Lasso, lo mismo que la comisión eclcsiástica mexicana[32], estaba íntimamente convencido de que el antiguo Patronato de Indias había caducado con la independencia ; más aún, adelantándose a su siglo, creía no convenía a la Iglesia obtener otro semajante de la Santa Sede[33]. Tocaba con esto un nuevo aspecto interesantísimo para el cardenal Consalvi y Pío VII.

Con estos antecedentes, se comprenderá plenamente la carta de Lasso. Creemos que el texto latino se publica ahora por primera vez ; en cambio su traducción castellana es ya de antiguo conocida[34].

« Beatissime pater,

Si obedientiae iura postulant ut, pro mea obligatione, cum iam quinquennium decurrat, ad sanctitatis pedes vestrae personaliter accedam[35], rationem huius di[o]ecesis re[d]diturus, certe quidem [a] opinionum politicarum dissidia, bella tractatusque pro pace Hispaniam inter et Americam istam, compellunt ut silentium rumpam et exclamando dicam : Salva nos, perimus.

Dioecesis est emeritensis de Macaraybo, in Indiis Occidentalibus, sufraganea de moderna venezolana metropoli. Hinc inde per loca praerupta, planities et montium cacumina, caloris et frigoris, ad centum quinquaginta leucas protenditur. Animae sunt, praeter infideles adhuc non paucos [b], supra bis centum et octoginta mille[36]. Dividitur in vicariatus et paroecias [c]. Exiguus uterque clerus [d], mediocris ut in pluribus instructionis et moralitatis, quatuor cum monasteriis virginum, quae, si paupertate et miseria ferme laborant, regulari in observantia florescunt. Seminarium unum, studiorum [e] domus tres pro latinitate et primis litteris ; cum in [1v] seminario,

[a] equidem || [b] pauci || [c] parotias || [d] utterque || [e] estudiorum.

[32] Cf. CUEVAS, V, 119.

[33] Podría verse sobre este punto lo que dijimos en *Acción* (1925) 145 ss [y RSSHA, II, 173-175].

[34] El texto latino original lo tomamos de ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821 ; son dos hojas de papel con filigrana, formato de la hoja 29 × 20 cent. ; letra inclinada, interlínea 10 mil. ; conservación buena. Contiene numerosas faltas de ortografía y algunas de sintaxis. [Se corrigen en el texto, y se da en el aparato la lección del ms.] La puntuación va modernizada. Véase la traducción castellana en SILVA, VI, 16-18.

[35] Se refiere a la obligación de la visita *ad limina apostolorum*, que los prelados de Indias solían hacer por procurador y con la venia del Consejo. Cf. supra, 134, texto correspondiente a nota 15.

[36] La traducción castellana disminuye el número : « es como de doscientas mil almas ».

praeter philosophiam [f] et theologiam, ius canonicum edoceatur cum facultate graduum ad instar universitatum. Erat in animo pro puellis [37] habitatio vel domicilium [g] iam constructum in civitate de Maracaybo, ubi regia dispositione ad tempus translata fuerat cat[h]edralis, nunc ad emeritensem, republicana sanctione, restituta.

Secunda est iam fere totius dioecesis visitatio, tertiaque confirmationis per invia et inacce[s]sa loca administratio. Capitulum canonicorum, dispersum, vocatis absentibus fuit instalatum, atque per suplentes coadunatum. Seminarium a fundamentis erectum [h]. Cat[h]edralis re[a]edificata et consecrata. Quamplurim[a]e ecclesiae aliae, vel de novo constructae vel reparatae, paroeciaeque divisae [i] supra duodecim. Similiter monasterium sanctae Clarae de Merida ob moniales pro medietate emigratas. Faxit Deus ut labores tot, morum cum emendatione [k], observatione mandatorum Ecclesiae et frequentatione sacramentorum, maneant et conserventur contra impietatem libertatemque opinionum, errores et haereses, quae cum librorum immunitate maxime pullulant [38]. Hinc recta via transeam ad secundum huius repr[a]esentationis motivum.

Ab anno decimo praesentis saeculi America haec, et pene tota in [2r] universim, pro independentia ab Hispania laborat. Seditiones in principio, cruenta bella ex post facta [l], tandem tractatus pro pace quae adhuc exoptatur. Quae mala sint secuta nemo enarrando sufficiet. Ad ecclesiastica veniam. Expulsio et emigratio metropolitanorum, et cpiscoporum etiam, ita ut non abs re erit, si relictus dicam :—Sum solus—. De[e]st archiepiscopus sanctaefidensis et venesolanus ; vita functi sunt cpiscopi de Sancta Martha et

[f] philosofiam || [g] domisilium || [h] ereptum || [i] Paretieque divisiae || [k] emmenditione || [l] facto.

[37] Subrayado en el original.

[38] Este último punto va creciendo y especificándose en posteriores cartas, según que el mal iba avanzando, en parte por influencia de las Cortes españolas. He aquí cómo se expresaba el obispo, en carta del 20 de julio de 1823, al doctor Agustín Gutiérrez, nombrado agente ante la Santa Sede : « Cunde la negra ilustración, a mi ver, del cisma anglicano resucitado en España ; y lo que peor es, un desvergonzado desprecio por todo lo que es piedad (que llaman fanatismo), gracias y disposiciones canónicas. Aturden las cosas que han propuesto y dicho en las Cámaras impunemente : secularisación de los religiosos y religiosas ; casamiento de ordenados *in sacris*, disolución del matrimonio por el adulterio ; renuncias del fuero eclesiástico ; expropriación civil de los diezmos y usurpación de los bienes de las religioncs, etc., etc., etc. Error a que no se resiste (no es temeraria presunción sino principio de derecho decirse lo que sigue), *ap[p]robatur*. Mi corazón se oprime, y así reflexiono por último que, mandándose quasi desterrar de los estudios la lengua latina, y permitiéndose libros de otras lenguas sin discernimiento ni de religión ni de piedad, se olvidarán los SS. Padres, los Concilios, las Sagradas Escrituras y la revelación ». SILVA, VI, 82-83.

de Guayana ; fugit cart[h]aginensis ; partes sequuntur contra rempublicam popayanensis et quitensis : quas etiam , fateor, usquequaque antea pro meis viribus fueram amplexus.

Migrassem utique, et emigrandos fore aiebam parochos, donec tractatus pacis mutuaeque recognitiones [m] confabulationesque inter generales ipsos non praecessere [39] ; et mei episcopatus populi aliqui pro Hispania erant. Acces[s]it prae omnibus quod a rege catholico, constitutione iurata, suprema maiestas ad fontem a quo exivit, civium nempe consensionem et dispositionem, remeavit. Remeavit ad hispanos : cur non ad nostrates ?

Horrescunt aures decreta quae quotidie [n] inde emanant : quidem non ab hac America comprobata nec comprobanda. Ergo porrigenda est sanctisima vestra benedictio.

Agitur de decimis [o], de patronatu, de canonicorum electione, de praelatorum ipsorum [p] restitutione et institutione nova.

Decimae, ut assentio, sunt ad Ec[c]lesiam devo[2v]lut[a]e ; verum non ita in effectu. *Non dono, sed non nego* : cum Ambrosio exclamo [40] : Licentia est expetenda, sed non alia, nisi quae in arbitrio sit ipsorum pr[a]elatorum. Humiliter recipiant ; non domin[a]e vocentur respublicae, ut iam antea timebatur Hispania.

Patronatus inficiandum non est quod sit extinctus. Protectio sufficit, notitia, iustisque de causis etiam reclamatio in contrarium in non bene visos pro republica : locus erit concordiae, experientia edocti sua, de amplissima extensione, ut non nisi consecrationes ministrorum et absolutiones peccatorum etiam episcopis solum proclamarentur reservat[a]e. Assentient ad haec ? Nescio quid dicam. Mandata vestra expostulo [41].

---

[m] recognistiones || [n] quotidiae || [o] decimiis || [p] prelatis ipsis.

---

[39] El sentido es : hasta que empezaron las gestiones de paz, no permití a los párrocos permanecer entre los patriotas ; mientras éstas duraron, les dejé en libertad de seguir los dictámenes de la propia conciencia ; finalmente, al ver que los pueblos generalmente seguían la independencia, reconocí su derecho, principalmente dado el sistema constitucional proclamado por España misma, y la persecución a la Iglesia decretada por las Cortes de Madrid (cf. supra, nota 24).

[40] Recuérdese que Alejandro VI concedió a los reyes de Castilla y León la percepción de los diezmos que en derecho competían a la Iglesia y eran renta eclesiástica. Con la independencia, arguye el obispo, ya no hay rey de Castilla en América, por tanto los diezmos vuelven a su legítimo propietario. Pero no era éste el hecho impuesto por la república, que se declaraba heredera de la corona en los privilegios del Vicariato de Indias. De aquí que la actitud forzada del obispo era la de san Ambrosio : no los *doy*, pues no quiero darlos, pero tampoco niego que los cojan. Sobre las disputas que acerca de estas materias había tenido ya para entonces Lasso con el Congreso de Cúcuta y con Santander cf. RIVAS, I, 358-375.

[41] Texto oscuro en latín, pero diáfano en castellano : « En cuanto

Canonicorum electiones ad metas iuris canonici redigi valerent; sed cum varia sint Ecclesiarum statuta, optaram equidem ut duobus cum canonicis, adiuntis dictis, tota esset provisio, ut benemeritis apertus [q] sit aditus [r], non benemeritis clausus ob pluralitatem votorum [42].

Tandem providendum est mea pro morte de successore [s]; similiter pro aliis [t].

Manent in observantia facultates solitae [43] suadeoque de bulla cruciatae pro missionibus et scholis [44].

Utinam haec ad beatitudinem vestram, quam incolumem servet Deus, integra perveniant.

Data in parochia san[c]ti Antoni[i] huius episcopatus, vigesima octobris [u] millesimi octingentesimi [v] vigesimi primi.

Beatissime pater, ad sanctitatis pedes provolutus,

Raphael, episcopus emeritensis de Maracaybo ».

Aunque el obispo de Mérida no tuvo dificultad en comunicar al gobierno de Colombia los puntos más delicados de esta carta sobre diezmos y patronato [45], la carta misma no la

---

[q] appertus || [r] additus || [s] sucsesore || [t] aliys || [u] Obobris || [v] Octogentessimi.

---

al Patronato, no puede negarse que está extinguido. Basta con la protección; puede darse el aviso (de las personas nombradas para beneficios) y aun, por justísimas causas, atender al reclamo de la república relativo a las que no le sean gratas. Se hará un convenio; pero, a lo que con motivos presumo, querrán que sea tan amplio que sólo se reserve a los obispos la ordenación de los ministros y la absolución de pecados. ¿ Aspirarán a tanto ? No sé qué dirán. Aguardo vuestras órdenes ». Temía el obispo que en el concordato se quisiera reservar el poder civil, como antes el Consejo de Indias, casi toda la jurisdicción eclesiástica, no dejando apenas a los obispos otro poder que el de consagrar y absolver pecados. El decreto característico de Bolívar de 2 de junio de 1820, que recientemente ha exhumado Rivas, I, 361 ss, muestra cuán acertado era el temor de Lasso.

[42] [La traducción castellana dice : « para que de este modo se deje libre el acceso a los beneméritos, y no se les cierre por la pluralidad de votos ». Cf.] N. E. Navarro, en *El Universal*, Caracas, 1, 2, 4 setiembre 1937.

[43] Llamábase así una copiosa colección de facultades extraordinarias sobre dispensas matrimoniales, ayunos, censuras, etc., concedidas por la Santa Sede a los obispos de América, y reglamentadas por Benedicto XIV. Su enumeración y naturaleza puede verse en Hernáez, I, 245 ss. Ya veremos más adelante que de estas facultades no se tenía noticia en la Secretaría de Estado, ignorante hasta 1820 de la organización de la Iglesia hispanoamericana.

[44] Este punto lo explica mejor el obispo en su segunda carta, infra, 250.

[45] Texto en Silva, IV, 50-52.—El gobierno le contestó con un poco de disimulo que « con muy poca diferencia » eran las cosas que propondría él por su parte al santo padre. Ibid., 55.

envió por conducto del gobierno, sino por cuenta propia. Valióse para ello de su amigo de Kingston en Jamaica, don Francisco Infansón, quien comunicaba con el agente de Burdeos, don José Casamayor, y éste a su vez con el sacerdote español residente en Roma, Francisco Pomares [46]. Este empalme directo e independiente, tan contrario a las prácticas del antiguo Vicariato de Indias, disgustó con el tiempo al gobierno de Colombia, que deseaba pasaran todas las comunicaciones por mano de su ministro ante la Santa Sede [47] ; pero estos primeros años resultó eficaz, ya que no rápido. La carta llegó a Roma a principios de setiembre de 1822, precisamente cuando el cardenal Consalvi instaba al nuncio Giustiniani para que consiguiera informes sobre las diócesis de ultramar [48]. Cuán de lleno entrara en sus designios tenerlos también inmediatamente y seguros de los obispos patriotas, lo muestra tanto el fondo como la forma de su respuesta, cuyo texto original latino publicamos aquí, en cuanto sepamos, por primera vez [49] :

« Venerabili fratri, episcopo emeritensi, Pius papa VII.

Venerabilis frater [50],

Litterae tuae ad Nos datae die 20. octobris elapsi anni non nisi superioribus diebus ad nos pervenerunt. Atque illae quidem cum relationem quandam contineant status dioecesis tuae, ad Congregationem venerabilium fratrum nostrorum S. Concilii tridentini interpretum de more transmisimus, a qua suo tempore responsionem accipies.

Pleniorem tamen atque uberiorem notitiam optassemus, eorum praesertim quae, post publicas perturbationes isthic exortas, circa res ecclesiasticas acciderunt. Quare notitias eiusmodi [51] ut ad Nos, quam primum fieri potest, mittas, tibi studiosissime commendamus. Et quoniam, ut dicis, plures e sedibus suis antistites demigrarunt,

---

[46] Detalles ibid., VI, 56, 96, 126, 127.

[47] Cf. Rivas, I, 472-475.

[48] Cf. supra, 149-150, texto correspondiente a notas 59 y 60.

[49] Lo tomamos de la minuta original, con correcciones, que está en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821. Son dos hojas de papel con filigrana, formato de la hoja, 26,5 × 10 cent. ; letra inclinada, interlínea 12 mil. ; muchas tachaduras ; conservación buena. [La traducción castellana puede verse en Leturia, *Acción* (1925) 153 ss.]

[50] Y añade la minuta : « Consegnata all'agente sacerdote spagnolo » [Pomares].

[51] En vez de la frase « uberiorem ... eiusmodi » había escrito el minutista : « uberiorem omnium notitiam exoptaremus, rerum praesertim illarum quae post publicas perturbationes circa res ecclesiasticas isthic acciderunt ».

gratum Nobis esset de conditione etiam rerum dioecesium finitimarum [1v] diligenter edoceri.

Nos quidem longissime absumus ut Nos negotiis illis quae ad politicum publicae rei statum pertinent [52], immisceamus, sed de religione, de Ecclesia Dei cui praesumus, ac de animarum salute, quae ministerium nostrum respiciunt, tantum solliciti, dum tot vulnera Ecclesiae in Hispaniis inflicta amarissime deploramus, et illis qua ratione possumus mederi studemus [53], ita etiam fidelium necessitatibus in istis Americae regionibus providere vehementer cupimus, proptereaque eas accurate cognoscere desideramus.

Interea [2r] rationes Ecclesiae in dioecesi cui praesides tibi quo maiori possumus studio commendantes, fraternitati tuae gregique tuae curae commisso apostolicam benedictionem peramanter impartimur.

Datum Romae, die 7 septembris anni 1822, XXXIII».

4. Nuevos informes del obispo, 1823

La carta estaba ya en Jamaica a principios de enero de 1823 [54]; en llegar, Magdalena arriba, hasta Bogotá, donde se hallaba el obispo asistiendo al Congreso nacional, tardó otro par de meses. Pero estas mismas circunstancias hicieron que la llegada del primer pliego pontificio recibido en la nueva República, revistiera resplandores apoteósicos. La conmoción de la ciudad la describe monseñor Lasso en la contestación que redactó rápidamente, y en la que se exponen más detalladamente los informes tan ardientemente deseados por Pío VII. Daremos ahora el texto original latino, en cuanto sepamos inédito hasta el presente [55]:

---

[52] El minutista había escrito en vez de «Nos ... pertinent»: «Nos quidem de politicis rebus, cum politico publicae rei statu qui ad Ecclesiam non pertinet ...».

[53] Esta intencionada frase, que recogía la alusión de Lasso sobre esta materia, tuvo un eco dilatadísimo en la correspondencia posterior y en toda la América española. Cf. Leturia, *Acción* (1925) 156-157 [y RSSHA, II, 57-60, 169-173].

[54] Cf. la carta de Infansón en Silva, VI, 56.

[55] Texto original, de bella caligrafía, en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821. Es un cuadernillo de 6 hojas cosidas y sin numerar, papel común, formato 22 × 17,5 cent.; letra inclinada, interlínea 6 mil.; conservación excelente, amplio margen; frente a ciertos pasajes se ven llamadas de atención puestas por los oficiales de la Secretaría de Estado. La traducción [castellana] la hizo Lasso mismo y está en Silva, VI, 59-69. Sobre el modo de la reproducción del texto latino, cf. lo dicho supra, nota 34.

« Romano pontifici summo Pio papae VII, Raphael episcopus emeritensis de Maracaybo in Indiis occidentalibus, mandatis obtemperans ipsius beatissimi patris patrum in familiari epistola septima septembris praeteriti anni, plenioremet uberiorem contestationem facit.

[2r] Beatissime pater,

Quanta sit et fuerit, momento ex quo beatitudinis vestrae litteras accepi, datas in anno praeterito septima die septembris, communis et generalis exultatio, ipsi et ipsae qui eas cordiali pressura perlegerunt, deosculata subscriptione, dicant et attestentur. Attestabitur [a] equidem ab ipso vicepraeside qui gubernacula reipublicae tenet, et labia humiliter fixit [56]. Attestabitur [a] ab utroque clero, duce Capitulo huius metropolitanae ecclesiae, monialibus accedentibus. Attestabitur [a] a Senatu et militia, a civibus et populo. Firmata est omnium fides catholica, spes filialis erecta, et paterna charitas obedienter complexa : uno verbo, ipsa humillima subscriptionis deosculatio argumentum ineluctabile erit, quod acceptae sint ut vere donum Dei et sperandarum substantia benignitatis, protectionis et perpetuae beatitudinis vestrae communicationis in fide Petri et obedientia.

Continuo ergo mandatis obtemperans, notitias circa res ecclesiasticas in politicis, quae ab anno decimo acciderunt, memoria decurri, atque ab aliis prudentiae et integritatis, quantum possibile est, exoravi et accepi.

Prima tranformationis dies in hac sanctafidensi civitate fuit vigessima iulii praedicti anni supra octingentesimum et millesimum [b], cum iam antea in venezolana provincia et capitali de Caracas a decima nona aprilis initium habuisset, post extinctas cineres, ut ita dicam, anterioris anni in praesidentia de Quito. Timor erat Napoleonis et Iosephi fratris usurpatio communis vox et causa. Fuerunt ergo iura catholici regis conservata, neque ad alia progressum, nisi ad instar Hispaniarum Comitia, et ut suprema maiestas in hac capitali pro toto Novo Regno Granatensi servaretur inoffensa. Ubique ministri Emmanuelis Godoy et aliorum machinationes [2v] pandebantur : iniustitiae et personarum acceptiones, Indianis [57] neglectis ; atque ipsius proregis persona non solum creatura praefati Godoy vocitabatur, sed etiam pactionibus adscripta.

[a] sic || [b] Octingentessimum et millesssimum.

[56] General Francisco de Paula Santander. Al hacerse en Secretaría el extracto de esta carta, subrayaron este rasgo de romanismo del vicepresidente.

[57] Nótese que *indianis* no lo traduce *indios* sino *indianos*, es decir, los nacidos en las Indias en general. Esta descripción del movimiento revolucionario refleja bien la ideología de la generalidad de los patriotas que realmente fueron al principio leales a Fernando VII ; pero no la de los jefes radicales de la misma, Miranda, Nariño, Bolívar, etc., que iban desde el primer momento a la separación absoluta.

Ita sese res habebant et ad portum de La Guayra post kal. maias advenit reverendissimus huius metropolis archiepiscopus, Ioannes Baptista Sacristán, nota invisus ministerii diaconalis in gratiarum actione pro intronatione supradicti instrusi regis Iosephi Bonaparte [58]. Conatur detentio, verum aufugit ad Portus Divitis [59] insulam pro consecratione; qua obtenta, ad carthaginensem portum transfretavit, et quievit, donec recognitionem politicam protestans [c] vel negans exilium subiit [60]. Non ita reverendissimus Narcyssus [d] Coll et Prat, archiepiscopus venezolanus, qui ferme eodem tempore post paucos dies advenerat, obedientiam pr[a]estitit, et cum iubilo [61] acceptus fuit et permansit. Viduatae erant sedes episcopales conchensis, quitensis, panamensis et emeritensis. Episcopis Guayanae et Sanctae Marthae bullae deerant. Carthaginensis consecratus aderat sua in dioecesi.

En res Ecclesiae in politicis usque ad annum decimum quintum, velut in globo tamen; caeterum indices non obscuri perturbationum, si in magnis, tanto gravius in electionibus vicariorum generalium, provisionibus paroeciarum, administratione institiae, atque etiam regularium praelatorum nominatione, et eorum subditorum obedientia. Arma circuibant hispanica, bella quoque erant civilia, et restituto rege catholico praeter omnium spem suam ad sedem et coronam, huius etiam Americae restitutio in votis rediit [62], atque ab hispano belli duce Morillo, post subiugationem provinciae de Caracas, etiam huius Novi Regni, si non in universim, pro maiori parte adepta et obtenta: animis tamen hinc inde perturbatis, tum propter sanguinis effusionem illustrium civium etiam in pace, tum propter opinionem cordi, ut in silice ferreo stilo, sculptam, contemptus [e] dicam vel neglectus benemeritorum. Expulsio fuit pene generalis in omnium statuum conditione ecclesiasticorum et saecularium, quos inter praecipuas partes tenuere canonici vicariique generales, parochi quamplurimi, praelati regulares, ipsemet archiepiscopus venezolanus [63]. Duces etiam victoria tumidi (si non

[c] protextans || [d] Narcisus || [e] comptentus.

[58] Es decir, que en la fiesta solemne tenida en acción de gracias por la entronización del rey intruso, hizo oficio de diácono.

[59] [Puerto Rico. En el ms. ex *Dominicam.*]

[60] Un poco idealizado está el proceso. Para la verdad de los hechos puede verse VARGAS UGARTE, 242 ss.

[61] Recuérdese lo dicho supra, 186 nota 20 ss.

[62] Quiere decir, por los pueblos mismos de la futura Gran Colombia. Es hecho bien conocido.

[63] He aquí reflejado el efecto contraproducente para la causa del rey que produjo la llamada a la corte del arzobispo Coll y Prat. Sobre la persecución de canónigos y curas por Morillo, véase abajo, 252-256, el informe del Cabildo de Bogotá, y GROOT, II, 428 ss.

primus) [64], minarum et caedis spirantes, populos terrebant. Ac tandem eorum morum corruptio et religionis libertas, cum ubique animos offenderent [65], ignem non bene extinctum inflamarunt.

Archiepiscopus Ioannes Baptista Sacristán, qui ab Habana in Carthaginem remeavit, et ad hanc suam ecclesiam pervenerat, bimestre non vixit, neque malorum murum esse potuit, ut optarat. [3r] Gressus mei eumdem ad finem tendebant. Ab urbe patria de Panamá praeda factus in itinere, sed liberaliter a gubernatore carthaginensi dimissus [66], in Maracaybo fui receptus. Visitationem interrupi : huc perveni [67] ; verum neque amicorum exilium revocare valui. Dimissio illa [68] testimonium erit, quamvis in contrarium sui ipsius carhaginensis praesulis expulsio obiiciatur : praesulis, inquam, reverendissimi episcopi Custodi Díaz Merino, iam vita functi, cum praesens, ut in anterioribus litteris exponebam, aufugit, et adhuc abest in Habana [69]. Tanta est pro Patritiis recomendatio, tantus de contemptu [j] dolor.

Igitur exarsit bellicus ignis. Dioecesis de Guayana fuit a Republica recuperata, novaeque gubernationis centrum. Illic Reipublicae Constitutio prima et leges, illic pro militia munera et praemia, illicque, quamquam vicissitudinibus bello propriis, victoriae et triumphi incoepti sunt, donec septima augusti anni decimi noni, devicto hispano exercitu in provincia de Tunja, loco Boyacá dicto, victricia arma Columbiae, prorege etiam profugo, in hac primaria urbe libertatem, libertatem inclamarunt. Tunc, non antea (verum anno labente), tractatus pro pace et, post pauca, confabulationes inter generales, et mutuae recognitiones praecessere. Incunctanter ergo sua sponte et voluntate cessit civitas de Maracaybo, similiter provincia de Coro, mei episcopatus, ad limites cum venezolanis.

---

[j] comptentu.

---

[64] Parece referirse al general Morillo, a quien preocupó siempre la situación del virreinato.

[65] Cf. lo que dijimos sobre esto en *Acción* (1925) 84-85 [y en RSSHA, II, 57-60].

[66] Fue esto entre mayo y octubre de 1815, pues en mayo escribía al Cabildo de Maracaibo desde Panamá, y en octubre estaba ya en su diócesis. Cf. SILVA, IV, 8, 14.—La captura y liberación fue de los republicanos de Cartagena, quienes no se rindieron a Morillo, como es sabido, hasta enero de 1816. Ibid., 19.

[67] Fue a Bogotá para ser consagrado, como lo fue, por el arzobispo señor Sacristán.

[68] Aquella libertad : se refiere a que los republicanos de Cartagena le hubieran dado a él por libre. Hace valer este hecho en su favor, aun para el caso en que se objete la expulsión que habían hecho antes en 1812 del propio obispo Díaz Merino. Cf. VARGAS UGARTE, 243, 246, aunque por dos veces le llama Díaz Carrillo.

[69] Sobre este obispo Rodríguez, cf. lo que decimos infra, nota 116, al hablar del informe del Cabildo de Cartagena.

Isthmus etiam ad mare pacificum cum tribus suis gubernationibus de Panamá, de Portovelo et Veraguas [70]. Tandem quae de Guayaquil dicitur in dioecesi conchensi; postea quitensis, armis vero devicta, cum ipsa conchensi et venezolana in primis.

Permanent episcopi panamensis et popayanensis, recognitione praestita et iurata [71]. Quitensem, salvoconducto expetito, emigrasse ferunt [72]. Vacant venezolana et haec metropolis, similiter episcopatus conchensis, sanctamarthensis et guaianensis; et, per migrationem, carthaginensis. Qui antiochensis dicitur, cum tres vel quatuor praesules electos numeret post primam erectionem, in praesens usque destitutus a proprio pastore, sub popaianensis antiqui episcopi cura et iure manet [73]. Nil de episcopatu de Maynas dicam, cum longissime absit ad lusitanos brasilenses limites, etiamsi ad rempublicam pertineat, relationem meam relationi vicepraesidis submittens [74].

Quae mala sint sequuta, aiebam, nemo e[na]rrando [g] sufficiet. Ab initio equidem, post, et donec arma lex et canon fuere, sit dioeceseos meae vox, et pro omnibus comprobatio. Provinciae Maracaibi et Chori usque ad annum vigesimum[h] primum independentiam respuebant; in contrarium quae de Barinas nominatur et subalternae ip[3v]sius Maracaibi, Truxilli et Emeritae. Duo illic [i] praebendati, duo hic, consequenter vicarii generales etiam duo. Cathedralis ecclesia quoque bipartita, ad Maracaybum temporaliter regia schedula translata, et velut in propria sede in Emerita subsistens. Moniales etiam S. Clarae ad medietatem, pro[ut] uniuscuiusque fuit voluntas, vi praefatae schedulae, novum monasterium in Maracaybo

---

[g] [*textus hisp.*: ninguno podrá decirlos] || [h] vigessimum || [i] illinc.

---

[70] Cita en particular estas provincias de Panamá, porque eran las suyas. Lasso nació en Santiago de Veragua.

[71] El obispo de Panamá, el peruano fray Higinio Durán, mercedario, murió por desgracia pocos meses después, 4 octubre 1823. Cf. VARGAS UGARTE, 269; ROJAS ARRIETA.—Sobre el de Popayán, único compañero de Lasso de la Vega hasta 1828, hablamos largamente más abajo, en este mismo capítulo, p. 261-273.

[72] Era verdad. El obispo se llamaba don Leonardo Santander. Puede verse VARGAS UGARTE, 117 ss, y lo que decimos de él en el capítulo sexto, p. 278, texto correspondiente a la nota 11.

[73] Desde 1818 estaba presentado para la nueva diócesis el franciscano fray Fernando Cano. Pero no llegó jamás a pasar a su sede. En 1825 fue presentado obispo de Canarias. Sobre él hay copiosas noticias en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1818-1819, 1824-1825.

[74] Quiere decir que en el considerar la diócesis de Mainas como perteneciente a la Gran Colombia, y no al Perú, se atiene a los informes que le ha dado Santander, sin querer prejuzgar por su parte cuestión alguna. Recuérdese el recentísimo conflicto de *Leticia* entre Perú y Colombia.

efformarunt. Erat equidem varius opinionum assensus vel dissensus pro licitudine reipublicanae gubernationis, non certe ad evidentiam coadunandus. Timor quoque vel pavor pro ancipiti victoria, residentiae parochorum vel absentiae pene obsistens. In com[m]endam transierunt ecclesiae, et transeuntium sacerdotum ministerio commiss[a]e, vel propria sponte occupat[a]e. Quod religionis studium sperandum ? Prima et secunda visitatio vix optatum finem habent, ita ut, denuo ab hispanis subiugato Maracaybo [75], instructi sint vicarii foranei, ut interrupta mea commu[ni]catione vel vicarii generalis, ordinarium ius exerceant, et facultatibus apostolicis ad matrimonii dispensationes [j] utantur.

Panis a fidelibus postulatur, et improbis laboribus per longa itinera quaeritur : messis etiam multa, operarii pauci. Vulnus, quo nullum maius timebatur, afflictio et persecutio sacerdotum profanatioque ecclesiarum, divina protectione innixus, abfuturum spero. Favet praesens status Reipublicae. Enimvero non est qui politicus ab angelico doctore dignoscitur, et per bellatorum [k] multitudinem exercetur ; sed aristocraticus, per paucos virtuosos, optimus potentatus, cum divisione legislativa, executiva et iudiciali. Legislativa facultas ex Senatoribus et Repr[a]esenta[n]tibus provinciarum; executiva ab uno praeside sive vicepraeside cum ministris a secretis ; et iudicialis in supremum tribunal et inferiora distributa exercetur. Primae duae ad quadriennalem electionem populorum [76]. Tertia perpetua, vel ad vitam personarum. Praeses est Simon Bolívar, cui cum prae omnibus independentia debeatur ob constantiam a principio, fortitudinem et peritiam militarem, praeter politicam, Liberatoris cognomen obtinet. Vicepraeses est generalis Franciscus de Paula Santander, in absentia praesidis gubernationem exercens. De coeteris, ne longior sermo protrahatur, uno verbo dicam: popularibus suffragiis electis, qui de provinciis electores nominantur, in ipsis provinciis senatores et repraesentantes ab eisdem eliguntur, veluti per compromissum deputati certe viri atque optimi.

Leges ad praesens publicatae, si de Inquisitionis extinctione et libertatis impressione loquuntur librorum [77], Episcopis suae manent facultates reservatae, et adhuc pro pleniore extensione vel explicatione laborabo [l]. Ita pariter circa provisionem beneficio-

---

[j] dispensationibus || [k] bellatorem || [l] lavorabo.

---

[75] Se refiere a la toma pasajera de Maracaibo por el general español Morales. Cf. la pastoral del mismo Lasso acerca de este asunto, de 13 de setiembre de 1822, en SILVA, IV, 174-175.

[76] Añadido en el original al pie de la página : « tertia perpetua vel ad vitam personarum ».

[77] Lasso se había opuesto tan viril como inútilmente a ellas en el Congreso de Cúcuta. Cf. RIVAS, I, 369 ss.

rum propter Patronatus defec[4r]tum, ut non nisi benevisis Reipublicae, coeteris paribus in merito[m], collatio fiat et institutio [78]. Decimarum solutio iuxta hispanicas instructiones est in Ecclesia [79], neque ignoratur aeruginem et tineam in publicum aerarium immisceri, si semel Deo sacratum, iterum ad profanos usus usurpetur, non praevia beatitudinis vestrae donatione. Impossibile est, aiebat Hyrcanus, decipi eos qui bona sua templo credidere, sed timendus semper spiritus omnipotentis Dei, magnam vindicis suae virtutis ostensionem faciens. Domina vocitabatur Hispan[i]a, pseudopoliticis[n] decepta, aggravata in eam manu Domini. Certe quod primum in erectionibus episcopatuum proponitur et decernitur, ipsa est regum redonatio, et ad praelatorum arbitrium devolutio [80]. Licentiam ergo expostulo, licentiam vestram, quae mala praeveniat, necessitatibus publicis occurrat.

De canonicorum electione dicta repetam [81]. Saepe pluralitas votorum nocet, praelatorum vox singularitate est digna. Quae a patronatu in Hispaniis ecclesiae erant liberae, partitum tempus habebant : non ergo mirum erit, si duobus cum adiunctis, ut proposui, fiat. Caeterum communi consensu, concurrente etiam, vel praevio, huiusce vicarii generalis, facta est a Capitulo in hac metropolitana pro dignitatibus, canonicis et portionariis, et ad vicepraesidis beneplacitum [82]. Paroeciae per concursum conceduntur intendentibus de op[p]ositoribus instructis, et ante institutionem certiores facti [83], licentiam vel consensum praebent. Haec per decreta provisoria : lex erit sanciendа in proximis Comitiis generalibus, quorum

[m] immerito || [n] Pseudoapoliticis.

[78] Es sabido que Lasso luchó denodadamente contra la declaración de la inherencia del patronato por parte de la República, logrando en efecto retrasar todavía otro año la ley hasta 1824. Cf. RIVAS, I, 433 ss.

[79] Cf. supra, nota 40.

[80] Cf. sobre esto los documentos comprobativos en HERNÁEZ, I, 20-24.

[81] Es decir, lo que había dicho en la primera carta. Cf. supra nota 45.

[82] De estas provisiones, tan poco conformes al ideal de independencia perseguido por monseñor Lasso, habla luego el Cabildo mismo santafereño. Cf. infra, notas 103-105.

[83] Texto oscuro. Compárese con la traducción del mismo Lasso : « Acerca de la elección de canónigos, repetiré lo dicho : muchas veces daña la pluralidad de votos ; la voz de los prelados es digna de distinción. Las iglesias que en España eran libres del patronato, diferenciábanse por el tiempo ; no será, pues, extraño si se haga como propuse, con los dos adjuntos. Sin embargo, por común consentimiento, concurriendo también o previo el de este vicario general, se ha hecho en esta metropolitana por su Cabildo, y a beneplácito del vicepresidente, para dignidades, canongías y raciones. Las parroquias se dan por concurso ; instruídos de los opositores los intendentes y cerciorados antes de la institución, prestan su licencia o consentimiento ».

causa, senatoris vices gerens, huc deveni, instante Ecclesia et religione. Faxit Deus quod incolumes serventur.

Iam de episcoporum provisione oratio sit : oratio, pater beatissime, quae modis omnibus nomen meretur, atque ex corde procedit. Quae vacent sedes, qui superstites simus, adamussim est relatum. Vastissima est Reipublicae comprehensio : Natio erit nominanda [84]. Vastissimi quoque dioeceesium limites praecogniti ; incogniti, immensi : infidelibus ubique adhuc disseminatis, qui pastoralem zelum excitant, et beatitudinis vestrae curam universalem pulsandam clamant. Regi catholico, post primam visitationem in unica emeritensi dioecesi, quae mihi est commisa, trinam episcopatuum divisionem proposui. Quot quantaeque in aliis ! Quitensis iura metropolitica exigit, utpote cum conchensi, panamensi et Maynas, a limana seiugenda. Haec sanctafidensis patriarchalia, sua pro splendore, clero et populo, centroque Reipublicae, in praedictis patriarchalibus iuribus exornanda, omnium vota ferens [85]. Interea gravior est necessitas : moras non patitur mors antistitum vel absentia. Si de huiusmodi vacantium provisione fuerit [4v] dubium, auxiliatorum, ut arbitror, erit remedium. Mortem timeo, fractis iam salutis anteactae viribus. Auxilium praedictum benignissime expostulo [86] ; humillimis etiam hac de re postulationibus ipsius vicepraesidis, et Capitulorum exterarum ecclesiarum attestationem adiuvans, et preces unicus. Augustinus Gutiérrez et Moreno, piis ex parentibus in hac civitate filius, ad beatitudinem vestram mandata Reipublicae habet, et facultates amplissimas consulares. Utinam tandem, cum tertius iam numeretur, prosperos gressus dirigat, optata obtineat [87].

---

[84] Como luego veremos, este deseo del obispo de que se llamase nación a la Gran Colombia, se vio satisfecho en la respuesta de León XII, no sin íntima satisfacción del prelado. Cf. infra, 276, texto correspondiente a la nota 8.

[85] En esta propuesta reproducía Lasso confidencialmente el mismo grandioso plan que el gobierno de la Gran Colombia había encargado el 17 de julio de 1822 a su enviado ante la Santa Sede : un patriarca en Bogotá con tres metropolitanos. Cf. las instrucciones en Rivas, I, 386-387.—El obispo deja entender a las claras que tenía el proyecto por demasiado ideal, al menos en bastante tiempo.

[86] De hecho esta petición de auxiliar era el verdadero nervio político-religioso de toda la súplica. Ya veremos en el capítulo siguiente que fue también eficaz. Se hizo esperar la provisión, pero al fin fue la primera concedida por la Santa Sede en el ocaso del Patronato de Indias. En pliego adjunto señalaba el obispo como candidatos para el obispado auxiliar al canónigo de Cartagena, Juan Marimón y Enríquez ; al beneficiado de Mérida, imitador de san Felipe de Neri, Buenaventura Arias (que con el tiempo fue el elegido), y al vicario de Barinas, Ramón Méndez, más tarde arzobispo de Caracas. Añadía que el gobierno estaba conforme con la preconización de cualquiera de los tres. Cf. infra, 290, texto correspondiente a la nota 51.

[87] El primero Zea, el segundo Echeverría, Gutiérrez el tercero. Cuán

Missiones abs dubio protectione omnium sunt condignae. Religiosa instituta, praecipue post expulsionem Societatis Iesu [88], fuerunt et sunt ad eas deputata. Fervor est accendendus, privilegiorum et indulgentiarum renovatione vel nova concessione. Praefectis quoque, et non aliis, qui quadragesimum [o] annum attingant, et in missionibus saltem decem, facultas concedatur specialissima confirmationis sacramenti. In colegiis erigendis vel erectis, conventualibus suis breviori in tempore gradus et honores religionis elargiantur, declaratione et confirmatione a solo provinciali [p] obtenta [89]. Nullus regularis paroeci[i]s praeficiatur, neque in titulum neque in commendam ad tempus, nisi ex missionariis ipsis, salva urgentissima necessitate Ecclesiae, ut vagandi quoque in hac parte abusus infrequens corrigatur. Quoad religiosos alios casus et causas, vicariis hispanicis iam non recognitis, provinciales ipsi iura omnia exerceant, reservato ordinario cum duobus ex antiquis patribus Capitulorum de nullitate iudicio, et iniustitia quacumque, quae notoria sit et manifesta; non neglecta tamen ad generalem totius ordinis, quamprimum fieri poterit, notitia [90].

De episcoporum protectione missionibus ipsis impartienda, inficiandum non est: causa praecipua eorum agitur, gloriae Dei augmentum, fidelium aeterna salus, politica incrementa. Quantum ad Rempublicam, iterum pro bulla cruciatae suadeo; sumptus eius eleemosyna [q] erit; finis, spirituale bellum, conversio, inquam, infidelium, omni alia applicatione prohibita. Quae utilior inversio? Ultima concessio, in publicationibus ad biennium distributa, nondum finem habuit [91]; media fuerunt perturbata. Vehementissime exoro

[o] quadragessimum || [p] Provinciale || [q] elemosina.

confiadamente le tratara Lasso, se ve por la carta íntima que le escribió al saber su nombramiento, impresa en SILVA, VI, 82-83. Gutiérrez se hallaba en Chile, y para cuando se presentó en Londres con intención de ir a Roma, el gobierno había nombrado el cuarto y definitivo embajador, don Ignacio Tejada. Cf. los nuevos documentos en RIVAS, I, 380-381 [y véase RSSHA, II, 238 ss].

[88] El deseo de volver a tener los jesuítas para el fomento de las misiones, [lo] había apuntado ya en 1820 el provisor de Bogotá en carta a Pío VII. Cf. texto en LETURIA, *Acción* (1925) 127 nota 57.

[89] Es decir, sin tener que aguardar la confirmación del comisario general de España. Cf. lo dicho supra, 212, texto correspondiente a la nota 35.

[90] No se excluía, por tanto, la subordinación al general de toda la orden, sino a los comisarios de España. Compárense estas propuestas de Lasso con los decretos de Bolívar sobre conventos y misiones de infieles de 10 y 11 julio 1828, en LETURIA, *Bolívar* (1931) 173 ss [y cf. infra, ap. XV].

[91] Cf. el texto en SILVA, IV, 151. El obispo siguió promulgando la bula (ibid., 202, 248, 260, 282), pues León XII le confirmó sus facultades en este punto (ibid., 231).

confirmationem suasionis insinuatae, vel concessionem novam et continuationem. Accedat etiam gratia sanctissimi Genitricis Dei sponsi Ioseph officii, in ditione universa Reipublicae, decima nona cuiusque mensis, sub ritu duplici; et tamquam patroni minoris, B. Mariae de Chiquinquirá nuncupatae. Transumptum adiungitur, cuius relationis testis adsum auditu in plurimis, visu non in paucis [92]. Scapularium Carmeli et Trinitatis ferventiore studio investitur; con[5r]fraternitates vero desunt. Indulgentiae non lucrantur [r]. Saltem in vicariatibus erigend[a]e essent et impartiendae, ordinario quoad haec a generalibus delegato in perpetuum.

Gratiae vulgo « solitae » in usu manent, et generalis, quae pro matrimonialibus dispensationibus (iam tertio) in anno decimo fuit concessa, et usque ad trigesimum [s] duratura [93]. Manent officia sanctorum sive pro regnis sive pro dominiis regi catholico subiectis; manent missae tres in commemoratione generali defunctorum, et aliae particulares concessiones, cum gratiae ipsae non ad terrena, sed ad caelestia dirigantur, ad animarum subsidium, Dei gloriam, et Ecclesiae incrementum [94]. Solitarum mearum terminus spirat in anno vigesimo [t] sexto: supplex ergo, ut iterum expediantur, rogo et deprecor; illius etiam generalis, quae cum in usu iam fuerit, pro solita [u] quoque interpretatur [r] [95]. Fortasse in aliis non bene sentiam; sentire tamen non me velle aliter fateor et profiteor, quam beatitudinis vestrae sit mens et doctrina.

Servet Deus, sanctissime pater, salutem vestram corporalem in annos plurimos; servet etiam in abundantia gratiae animam cunctis fidelibus pretiosissimam.

Dat. in civitate Sancta[e] Fidei, capitali de Bogotá, decimanona martii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi [v] tertii.

Beatissime pater, ad sanctitatis vestrae pedes provolutus,

*Raphael, episcopus emeritensis de Maracaybo** ».

---

[r] sic || [s] trigessimum || [t] vigessimo || [u] solicita || [v] millessimi ... ss ... ss ...

---

[92] La concesión tuvo un largo y complicado trámite, pero salió al fin el 18 de julio de 1829 (textos en SILVA, VI, 134-142).

[93] Sobre las *sólitas*, cf. lo dicho supra, 240 nota 43. Las otras facultades que llama aquí *generales* para dispensas matrimoniales, eran las que se llamaban vicenales, porque las concedió Clemente XIV desde 1770 a 1790; Pío VI, desde 1790 a 1810, y Pío VII en 1816 por otros 20 años. Cf., sobre esta última concesión, HERNÁEZ, I, 228 ss.

[94] Quiere decir: aunque se hubieran concedido al rey, eran para bien del pueblo, y por tanto han de prorrogarse aún en la República.

[95] Las diferencias entre *sólitas* y *vicenales*, y sus muchas semejanzas, están bien explicadas en HERNÁEZ, I, 245 ss.

5. Memorial del Cabildo de Bogotá

Como se ha visto, Lasso de la Vega procuró dar en este memorial informes aun de las diócesis vecinas a la suya. Pero, para hacer que fuesen más inmediatos y puntuales, remitió a los Cabildos de la Gran Colombia copias impresas de la carta de Pío VII, y suplicó a los dos más cercanos, el de Bogotá y el de Cartagena, extendieran rápidamente sus memoriales para remitirlos a Roma en el mismo pliego en que enviaba el propio. Cumplieron efectivamente el encargo, y así se logró que llegaran todos juntos a la Secretaría de Estado.

El Cabildo de Bogotá había tentado ya al menos por tres veces comunicarse con el santo padre : en 1820, por medio del señor Duquesne, y ese mismo año y el siguiente por medio del gobernador eclesiástico doctor Cuervo [96]. Pero por haber encargado los pliegos a los enviados oficiales Zea y Echeverría, que nunca llegaron a entrar en Roma, parece no alcanzaron su destino. El informe que a continuación reproducimos persigue un objetivo limitado : el conseguir del papa la legitimación de su actual existencia, pues las elecciones de sus nuevos miembros se habían hecho—como en casi todo el resto de Hispanoamérica aquellos agitados lustros—sin seguridad canónica, y con intrusión, no facultada por privilegio, de la autoridad civil. Junto a este fin primario, pone el documento de relieve la inconmovible e irrevocable convicción patriótica de los capitulares, punto de gran importancia entonces para el papa y luego para la historia, y apoya resueltamente la elección de un obispo auxiliar del ilustrísimo señor obispo de Mérida. He aquí su texto original latino [97] :

Sanctissimo domino nostro papae Pio VII, Capitulum ecclesiae metropolitanae Sanctae Fidei de Bogotá, Reipublicae de Colombia.

[2r] Beatissime pater,

---

[96] De la carta de Duquesne habla el informe mismo que copiamos aquí, infra, 254 nota 103. También recuerda otras comunicaciones del Cabildo. Que fuera, al menos en 1820, por medio del doctor Cuervo, consta por los textos aducidos en Leturia, *Acción* (1925) 127 y 104 Véase supra, nota 88.

[97] Está en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821. Son 4 hojas cosidas y sin numerar ; original con firmas autógrafas ; papel común, formato de la hoja 25 × 20 cent. ; letra inclinada, interlínea 8 mil. ; conservación excelente. Lleva unas pocas correcciones casi imperceptibles. Retocamos únicamente en algunos pasajes la puntuación. [Las incorrecciones se corrigen en el texto y se dan en el aparato.]

Litterae vestrae sanctitatis Romae datae septima septembris anni proximi praeteriti ad reverendissimum episcopum emeritanum in contestationem[a] ad eas, quae sub die vigessima octobris anni millesimi octingentesimi vigesimi[b] primi vestrae beatitudini sunt remissae, huicque metropolitano Capitulo communicatae et reverenter acceptae, nos omnes, proceres, praelatos, regulares, universumque populum pleno gaudio et spe consolatoria affecerunt. Per eas enim palam fit paternalis vester amor, vigilantia, cura simul et sollicitudo erga hunc non parvum gregem in his remotissimis regionibus constitutum, semper cathedrae Petri unitum et obsequentem, nonque sine magnis laboribus tot inter vicissitudines conservatum. Proculdubio vestras, sanctissime pater, his temporibus, tantasque inter calamitates, accepisse litteras, quoddam veluti magnum phaenomenum visum[c] est.

Ecclesia enim haec metropolitana diu est viduata pastore. Ab anno namque millesimo octingentesimo[d] tertio, quo reverendissimus archiepiscopus Fr. Fer[2v]dinandus de Portillo obiit, usque[e] in pr[a]esentem diem, non nisi quinquaginta et sex, successorem habuit, nempe reverendissimum dominum Baptistam de Sacristán, qui in hac civitate ingresus sexta decembris millesimi octingentesimi[b] decimi et sexti, e vita etiam excessit prima februarii sequentis, cum plusquam tredecim antea annis electus, variisque impedimentis distentus, non nisi praedicto tempore possessionem personalem obtinuit [98].

Post ipsius obitum, Hispaniae rex dominum Isidorum Domínguez archiepiscopum creavit. Verum nondum accessit, vel quia nec ille Rempublicam [99], nec ista Hispaniae imperium agnoscit [99]. Enimvero a vigesima[f] iulii anni decimi populus hic americanus sua iura vindicavit, suamque postea independentiam voto universali, uniformi et simultaneo solemniter declaravit, etiamsi bello crudelissimo agitatus: nec alia terrena restant nisi portus duo [100], super quos, cum omnis bellicus apparatus gravitet, in brevi sub potestate Reipublicae redigentur, et erit ipsius extensio sexaginta

---

[a] contextationen || [b] millessimi ... ss ... ss ... || [c] vissum || [d] millessimo ... ss ... || [e] ubsque || [f] vigessima.

---

[98] Cf. supra, 188 nota 25.

[99] Era franciscano y fue largos años vicario apostólico de Gibraltar. Preconizado en consistorio del 4 de junio de 1819 para Santa Fe, se entretuvo en Burgos como vicario general de la arquidiócesis, no sin disgusto del arzobispo de ella y del nuncio, por sus ideas constitucionalistas. Murió en Burgos a fines de marzo o principios de abril de 1822. Sobre él hay copiosa documentación en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1818-1819, despachos 609 y respuestas; 1822, despachos 1178 y 897. En 1822 el nuncio le llama siempre monseñor arzobispo de Santa Fe, lo que supone que fue efectivamente preconizado.

[100] Cf. supra, nota 75.

leucarum quadratarum milium [g], libera, independens, et constituta sub systemate [h] populari repr[a]esentativo, sub cuius forma ab aliis Americae et a nonnullis Europae potentiis nostra recognoscitur Respublica [101].

Capitulum hoc metropolitanum in tanto rerum discrimine non fuit indifferens: incolarum certe depressionem, hispanorum saevitiam, populi tandem invariabilem sententiam expertum, causam idcirco communem, publicam, honestam, rationabilem, [3r] nece[s]sariam sequendam etiam iudicavit. Quare in momentis adversis subiugationis hispanorum ad triennium perductis, nonnulla eiusdem Capituli membra capta, expoliata, et usque ad ipsam Hiberiam deportata fuerunt, donec illic quoque Constitutione restituta, publicata [i] et accepta in quibusdam provinciis, huc remearunt dolore intimo corde affecto de vulneribus religioni catholicae in Hispania inflictis. Populus hic pius et devotus, cui religio ipsa prae bonis omnibus amabilis est, ita tremuit, expavescit et exarsit, ut se potius mortem quam hispanam subiectionem iterum subiturus sit [102].

His de causis praeter popayanensem, panamensem et emeritensem episcopos, vacant caeterae omnes undecim sedes Reipublicae, vel morte naturali vel civili. Haec enim metropolis de reverendissimo Domínguez tantum extraiudicialem notionem habet: in possessione est vacationis ultimi sui archiepiscopi possessi, Ioannis Baptistae de Sacristán. Dominus Duquesne nota omnia fecit beatitudini vestrae in anno vigesimo [j] post reditum [k] ab exilio [l]. Cumque Capitulum hoc ex viginti sex stallis, quibus per erectionem componitur, ad decem et octo consuetudine reductum sit, et per mortem ipsius Duquesne tribus in canonicis aetate longaevis et infirmitatibus oppressis, et in uno portionario similiter longaevo et graviter infirmo, et in alio semiportionario tantum perseveret, ad electionem aliorum procedendum esse putavit, praecipue post missas etiam [3v] litteras semel et iterum huiusce gubernationis, quae cum anteriori notitia felicem exitum nec receptionem in Curia romana abs dubio habuerunt vel habebunt, mortuis etiam delgatis Francisco Antonio de Cea et Tiburtio de Echeverría [103].

Electio, sub beatitudinis vestrae ap[p]robatione a Capitulo

---

[g] mille || [h] sistemate || [i] pablicata || [j] vigessimo || [k] redditum || [l] *primero había escrito:* ab Hispania.

---

[101] Los Estados Unidos habían reconocido a la Gran Colombia el 8 de marzo de 1822, y aunque Inglaterra no lo había hecho aún diplomáticamente, estaba ya dispuesta a enviar sus cónsules a Bogotá, Buenos Aires y México, como lo hizo en octubre de aquel mismo año de 1823. Cf. VILLANUEVA, *La monarquía*, III, 7 ss.

[102] Véase lo dicho sobre los efectos de la persecución de la Iglesia por las Cortes, supra, notas 8, 24, 25.

[103] Ya dijimos, en la nota 96, que ni el informe de Duquesne ni los posteriores del Cabildo parece llegaran a la Secretaría de Estado.

facta, in primis accedente beneplacito vicepraesidis, qui gubernationem temporalem obtinet, sequens est: ad canonicatus doctor Franciscus Xaverius Guerra, qui iam a septem annis semiportionarius erat. Secundus et tertius, doctores Paulus Franciscus Plata et Ioannes Augustinus Rocha, parochus uterque cathedralis. Quartus denique doctor Iosephus Maria Esteves, Divi Bartholomaei maioris seminarii rector, et parochus e Choachí. Post haec antiquiores per ordinem ad dignitates evecti, hac forma: ad decanatum magistralis dominus doctor Andreas Maria Rosillo; ad archidecanatum p[a]enitentiarius dominus doctor Ferdinandus Caycedo; ad primiceriatum doctor Ioannes de Cabrera, antea canonicus de mercede; et ad scholasteriam doctor Nicolaus Cuervo, a plurimis annis portionarius, nunc vicarius capitularis. Thesauraria, quae quinta dignitas est, non fuit provisa [m], utpote a D. Placido Hernández, licet emigrato in odium Reipublicae, obtenta. Causa de vacatione in cursu est, nondum finita [104].

Adiuncti fuerunt, et de novo electi, portionarii duo. Primus D. Dominicus Burgos, collegii [4r] maioris Rosarii rector, et D. Ferdinandus Buenaventura, parochus de Zipaquirá. Item et duo semiportionarii, videlicet Dr. Vincentius Gómez, par[o]eciae Sancti Victorini in hac civitate, et Candidus Andreas García, in foranea del Páramo, parochi vel rectores. Supersunt tres de officio canonicatus, ad quorum oppositionem affixa sunt convocatoria edicta; portio etiam una et semiportio altera et tandem lectoratus, suppressus antea ad sumptus Inquisitionis, restituendus proxima legislatione. Manifesta erunt haec omnia ex adiuncto instrumento [105].

Quaesumus ergo, sanctissime pater, misereamini filiorum ab Apostolica Sede tanta terrarum distantia degentium, vestram benignitatem expectantium, atque de Petri cathedra iure et ex corde pendentium. In signum igitur vestrae circa nos propensionis, confirmationem exoramus, et ut in posterum eadem forma procedatur licentiam et apostolicam benedictionem humiliter petimus et ex-

---

[m] provissa.

---

[104] En Julián Sánchez de Haedo, *Guía del estado eclesiástico seglar y regular de España en particular y de toda la Iglesia católica en general para el año de 1827* [Madrid 1828] 429, figura todavía Hernández como tesorero del Cabildo de Bogotá.

[105] Se halla, igualmente, en ASV, Segreteria di Stato, 284, 1814-1821, y es del 21 enero 1823, con legalización del 18 marzo del mismo año. Los nuevos documentos que sobre el Cabildo de Bogotá ha publicado Rivas, I, 359-368, muestran que, lo mismo que monseñor Lasso y que el Cabildo de México, se oponía a reconocer en los nuevos gobiernos el patronato, si no intervenía una declaración de la Santa Sede. Si se avino en enero de 1823 a las elecciones de que habla este informe, fue por fuerza mayor. León XII, por lo demás, las sanó de los posibles defectos de nulidad en carta del 28 de agosto de 1825. Cf. ibid., 431; e infra, 292, texto correspondiente a la nota 56.

pectamus. Ita in perpetuum integrum erit Capitulum, et ad communiores iuris canonici regulas; metu omni excluso quod spiranda veniat auctoritas[n] ecclesiastica, et quidem[o] metropolitana.

Utinam heu! provisa[m] sit quanto citius dignitas archiepiscopalis, vel saltem auxiliatore, quo quidem prae omnibus eget ob paene suam immensam vastitatem[106]. Luget enim, luget in solemnitatibus, etiam si sit suo in splendore materiali denuo reaedificata sumptibus [4v] communibus, ceterum ab uno ex praedictis suis filiis zelo et improbo labore[107].

Faciat Deus omnipotens ut tanti pontificis et tam[p] benignissimi magnificentissimique parentis salus et vita in eas protrahatur aetates, quibus universa, et praecipue americana, indiget Ecclesia.

Datae die decimaoctava martii anni Domini millesimi octingentesimi vigesimi[q] tertii.

Sanctissime Pater,

Andreas Maria de Rocillo, decanus.
Ioannes Nepomucenus de Cabrera, primicerius.
Xaverius Guerra, canonicus.
Ioannes Augustus a Rocha, canonicus.
Dominicus Thomas Burgos, portionarius.
Vincentius Antonius Gómez, semiportionarius.
Ferdinandus Caycedo, archidiaconus.
Paulus Franciscus Plaza, canonicus.
Ioseph Maria Esteves, cannonicus
Ferdinandus a Bonaventura, portionarius ».

6. Protestantismo y masonería según la carta del Cabildo de Cartagena de Indias

A estas cartas del obispo de Mérida y del Cabildo metropolitano de Bogotá juntaron las autoridades eclesiásticas de Cartagena dos informes separados. El primero era del gobernador del obispado, don Anastasio García de Frías, fechado el 14 de abril de 1823, y no ofrece interés particular sino por la queja que contiene de que la república de Colombia admita en su seno a los no católicos; aunque todavía no se permita su culto—dice el doctor García de Frías—y aunque se trate

u auctoritas || *o* (in hac Ecclesia) || *p* tan || *q* millessimi ... ss ... ss.

[106] Cf. supra, nota 86.

[107] Se refiere a la consagración de la catedral de Bogotá, que, cerrada a fines del siglo XVI por amenazar ruina, y rehecha penosamente entre las convulsiones de la revolución y de la guerra, fue consagrada solemnemente el 19 de abril de 1823 por monseñor Lasso de la Vega. El promotor principal de las obras a que se refiere el Cabildo, es don Fernando de Caycedo, preconizado en 1827 arzobispo de Bogotá. Cf. Groot, III, 215-217.

de cohonestar esta medida con la supuesta necesidad para el bien de la República, no puede menos de sentirlo[108]. La carta del Cabildo—en la que se trasparenta, por cierto, que sus relaciones con el obispo fugitivo y aun con el gobernador Frías distaban mucho de ser cordiales[109]—nos da sobre el avance de la tolerancia de cultos, y principalmente sobre la impiedad y la masonería, algunos rasgos que habían de ser de interés en la Curia romana.

Es sabido que precisamente de 1820 a 1823 se introdujo en la capital de la república[110] aquella misma masonería que tan graves perturbaciones religiosas y políticas había causado antes en España y causaba entonces en México ; sin embargo, sus manifestaciones no fueron todavía en Bogotá tan descaradas que Lasso se creyera obligado a informar sobre ellas a Pío VII : sólo más adelante, en carta del 8 de junio de 1825, encontramos sus quejas amarguísimas[111]. En cambio, en Cartagena—más accesible, como puerto de intenso tráfico, a la acción de Europa y Estados Unidos—se ve por este informe que los protestantes, y sobre todo las logias, se presentaban ya en 1823 descaradamente, y aun amenazaban engañar a muchos católicos incautos o mal instruídos. Éste creemos ser el principal valor que tuvo ante la Curia en 1823, y tiene ahora ante la historia, el memorial que sigue[112]. Desgraciadamente está escrito en un latín rebuscado y admirativo, en el que precisa dejar a un lado mucha hojarasca, antes de dar con referencias de enjundia histórica.

« Sanctissime pater,

Magno sine contentione solamine, beatissimi patris accurate perlegimus circumspectam responsionem, cuidam Americae occidentalis episcopo, Romae datam apud Sanctam Mariam Maiorem die septimo septembris anni millessimi octingentesimi vigesimi se-

---

[108] Se halla el original en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821.
[109] Cf. infra, nota 116.
[110] Cf. Groot, III, 58, 628-632.
[111] Silva, VI, 113-114.
[112] Se halla con las firmas originales en la misma signatura, ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821. Es un cuadernillo de cuatro hojas cosidas y sin numerar, papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent. ; letra caligráfica inclinada, interlínea 12 mil. ; conservación buena, la tinta se traspasa de una cara a la otra. Los defectos de latín no escasean, y aun, alguna vez, hacen difícil el sentido. [Los más graves se corrigen en el texto y se consignan en el aparato.]

cundi, ab eoque dudum huius civitatis cart[h]aginensis vicario generali, necnon gubernatori dioecesis, directe tribus exemplaribus, typis demandatis, remissam. Quapropter, perpensis rebus non solum in ipsa contentis, de quibus ab eodemmet vicario certiores facti sumus, sed etiam praevisis, quantum humanae fragilitati capere liceat, malis quae subsequi possunt ex leviori ignavia; proprio motu, nulla interveniente immediate efficientia, ad vestram supremam dominationem pergit hoc miserandum Capitulum almae ma-[1v]tris cart[h]aginensis sede plena, hercle vacante, et omni fiducia munitum, vestris pedibus humiliter provolutum [a], tribus etiam canonicis iam viribus destitutis concretum, lacrimis ex visceribus eructis, salutem paternalemque solertiam summo studio in casu commendat.

Vestrae beatitudini super veri defaecatissimi amoris pariterque doloris pennas ut feliciter et celeriter [b] ad conspectum vestrum accedere valeant, proprias litteras ostendit, et in eis sanctae Ecclesiae eiulatus ad vestras pias aures reverenter transmittit. Sed qua tempestate? Posteaquam de collegio omnes preces interdiu Deo optimo maximo ante altaris aram emisimus [c] pro com[m]uni populorum solatio, statu Ecclesiae felici et animarum tranquillitate.

Postquam clericorum multoties coetus, inter tot difficilium syrtes, tot inter laborum aerumnas, aram interque vestibulum, incesanter, suppliciter deprecabatur, et amare flevit, saepius quilibet repetendo: « Unde veniet auxilium mihi? » Sed frustra, nam semper hominis inimicus, vineae [d] Supremi Agricolae insidias tendens nostratumque vestigia triturans, li[2r]cet apparenter praevaluit. Et revera inolebit? Inolebit aliquando? Nequaquam, nam olivam uberem, fructiferam atque speciosam, nempe pulchrae dilectionis Matrem [113], faedare nequivit. In nobis forsitan triumphum ducere [e] poterit? Nullo modo; etiam si oportuerit nos mortem subire, Dei favente gratia, ad omnia parati sumus, nec faciem ad exteram religionem vertemus.

Quamvis enim, ad exemplum supremi pastoris suis dilectissimis litteris expres[s]um [114], quod strictissime fas est intueri, a quibusdam articulis vere a nostra institutione alienis abstinere debe-

---

[a] praevolutum || [b] sceleriter || [c] emissimus || [d] vineam || [e] ducere.

---

[113] Alusión, como se ve, a la Virgen santísima, de quien fueron devotísimos los Cabildos de América, y también las Juntas de la emancipación. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 74.

[114] Alusión evidente a las palabras de Pío VII a Lasso: « Nos quidem longissime absumus ut nos negotiis illis, quae ad politicum publicae rei statum pertinent, immisceamus ». Cf. supra, nota 52. La seriedad con que habla el Cabildo muestra que veía seriamente comprometida la religión en Cartagena.

mus, ne fugientes Charybdim acerbo fatu Scyllam incidamus, veritatem non celabimus, nec fraudulenter fidelitatem infringemus.

Audi, benignissime pater, nostra quae ad rationis scopum praesertim attinent. Audi, enixe praecamus, Ecclesiae suspiria rauca, suorumque ministrorum acerbitatem. Heu, bone Deus! Quid maestitiae, nunc in anima nostra amaritudine plena, memoria perfundit? Quod indignum est fatu, et silendum erat, sed sacris Israëlis custodibus decenter licebit? O procudium! Haudquaquam. Haec nostra charissima eccle[2v]sia, diu suo orbata pastore, a vero sponso tanto tempore derelicta, damna quae sui absentia fuerunt secuta et fortas[s]is subsequentur, prout viri boni ominantur, sacerdotum luctus, religiosorum et monialium lacrimae, omniumque fidelium angores, protensam copiose fandi materiem praebent, denique, alma parens, iubet renovare dolorem.

Audi, scito, sanctissime presul. Ab anno salutis die quinta iulii mil[l]esimi octingentesimi vigesimi, sed melius dicemus incursionis[115], noster antistes Gregorius Rodríguez, imprudenter se gerens, recessit ab urbe, sua voluntate, non libera virtute consecrationis et obedientiae debitae primae Sedi, causis suae con[s]cientiae reservatis, absque ullo consensu, neque sui Capituli consilio et salutatione, suam etiam sponsam meticulose deseruit, eiusque curam, necnon totius gregis, in lubricis ruralium mercenariorum manibus oscitanter reliquit[116]. Ab illo die propere coepit Ecclesia cum suis ministris calamitates praesentire. Parum nostra interest eam hisce, quae ad iurisdictionem spectant, fuisse ab episcopo provisam[f], si hactenus omnibus, quae [3r] sunt ordinis, omnino caret, ut, Deo sic permit[t]ente, ea quae eousque fragosa fuere, postea nobis impervia apparerent. Enim, ni fallimur, impletum iam vidimus, adhuc sentimus, illud divinum oraculum: « Percutiam pastorem, dispergentur oves ». Non defecit, in tanta rerum vicissitudine, [h]ostia et sacrificium, sed deest veri Dei decens cultus. Proh dolor! Cultores deficiunt.

Civitas, tempore transacto[g] plena populo, sedet vidua sola; lacrimae eius ex maxillis defluunt, quia non est qui consoletur eam. Sancta Sion amare plorat, eo quod non sint qui veniant ad solemnitates; ipsa, oppressa amaritudine, inspicit suorum parietum iacturam, imminentium sordes, pene extinctum splendorem antiquum, et eius pulchritudinem deturpatam. Sacerdotes egestate gementes,

---

[f] provissam || [g] transsacto.

---

[115] Pasaje oscuro que traducimos libremente así: « año mejor dicho de nuestro cambio ».

[116] La crítica se dirige, por tanto, no sólo al obispo, sino al gobernador dejado por él. Cf. lo dicho supra, 257; y véase VARGAS UGARTE, 252-253.

divina o[f]ficia pene sequestrata. Quanta malignatus est inimicus in sancto! In foro, in plateis, in domibus, magna insurgit philosophorum insipientium multitudo, qui dicunt, non iam in corde suo aloe pleno, sed palam: « non est Deus »; qui fames patientur ut canes, et non saturati sunt; qui, postremo, ore be[3v]nedicunt, mente tamen maledicunt eum. Hi sunt qui, tanta malorum colluvie, a veritate quidem auditum avertunt [h], ad fabulas autem convertuntur, quos oportet [i] redargui, de quibus apostolus doctor gentium dixit: « foris sunt »; scilicet iudaei, plurimi lutherani, calvinistae et maxime protestantes [j], qui aut verum Deum negant, aut Christi divinitatem indesinenter [k] inculcant, quotidie publicitus blasphemantes [l] adversum praecepta divina et ecclesiastica; sancta sacramenta in genere contemnentes; sacram, vivificam atque splendidam synaxim [m] sugillantes; contra realem Iesu Christi praesentiam, dentibus acutis, sub pani et vini speciebus, turpiter ratiocinantes; imaginum venerationem aculeata mordacitate irridentes: coeteris de gremio audientibus et videntibus [117].

Inter tantam advenarum phreneticam turbam, enumeranda est lacrimabiliter illa nimis pervulgata [n] acephala secta Francorum, aliter Francs-Masones, in qua abscribuntur quotquot modicae fidei viri de quacumque religione, quae nec prodest, nec obest, senti[4r]unt, vel indiscriminatim, modo alicui ingenio se adhaereant, quemadmodum, aiunt, exigit civile consortium [o]. Isti perniciosi sectarii nimium superabundant, falsam suam doctrinam perverse affatimque seminantes, cum perversionis asiduae proximo periculo, singillatim iuvenum stultorum, quorum corda pedetentim ab illis pervitiantur. Horum aliqui, in extremis constituti [p], confessionem sacramentalem neglexerunt, et prae oculis nostris, postquam e vita execerunt, ad aeternam emigrantes, pompa funerali, ritibus ab Ecclesia praescriptis, maximo collegarum concursu, propalam vestem lugubrem induentium, communi [q] illis emblemate, loco sacro consepulti fuerunt.

Eae sunt, beatissime pater, scissurae, haeccine vulnera Ecclesia[e], in Ecclesia inflicta ab hoste maligno, quae mederi curamus. Ecce cleri, populi et o[p]pidi praesens status, pro quibus effundere praecationes decrevimus. Si in illis *qualche cosa vi è posta con poca perizia o cautela, desiriamo di esser correcti da te, che tiene la Sede, e la Sede di Pietro* [118]. Sic olim alloqutus est haeresiar[4v]ca Pela-

---

[h] a. et || [i] opportet || [j] Protextantes || [k] indecinenter || [l] blasfemantes || [m] synopsim || [n] praevulgata || [o] consorsium || [p] constitutis || [q] commune.

---

[117] Sombría descripción, que ha de compararse con lo dicho supra, 257. Dígase lo mismo del párrafo que sigue.

[118] En el original van también en italiano estas palabras, y con enormes caracteres, para que resalten en el texto.

gius ad papam Innocentium primum, teste magno patre Augustino, cuius verba, si sua in ore tantum, nostra etiam simpl[i]ci corde. Eia, tot filiorum pater amantissime, age, porrige [r] quanto citius tuae maiestatis dexteram. Interea nos vestram benevolentiam et benedictionem apostolicam nostris litteris impartimur [*sic*].

Datis pr[a]edicta civitate Indiana, kalendis aprilis MDCCCXXIII.

Pedum tenus beatissimi patris Pii septimi, apostolorum [s] principis cathedram moderantis, flexis genibus, demissione quam decet, accedunt charissimi filioli :

Ludovicus Ioseph Pimienta, gymnasiarchus.
Ludovicus Echagara, canonicus magistralis.
Vincentius de Marimón, canonicus doctoralis ».

7. La Gran Colombia de Bolívar según el obispo español de Popayán, Jiménez de Enciso

El conjunto de estos memoriales constituía un fuerte contrapeso a los enviados a la Santa Sede desde Madrid. Estaba en marcha la idea de Bolívar. Sus autores, sin embargo, eran criollos, y esta circunstancia podría restarles ante los elementos legitimistas de la Curia romana alguna eficacia, como la quitaba a las informaciones de Madrid el proceder de obispos peninsulares. Diríase que el Libertador lo previó, al proponerse, con todos los medios de la persuasión, conquistar para la nueva república al obispo de Popayán, ilustrísimo señor Jiménez de Enciso, malagueño de nacimiento, y uno de los más convencidos realistas de toda la América española. No hemos de repetir aquí cuanto largamente tenemos expuesto en otro lugar sobre el modo con que logró su intento [119]. Nos contentaremos con reproducir una carta suya, que no está en el epistolario Lecuna y tampoco nosotros conocíamos antes [120], en la que muestra la satisfacción que *su conquista* le produjo. Va dirigida al general Santander y dice así :

« Pasto, junio 10 de 1822.

Mi querido general : El obispo de Popayán se ha rendido a mis instancias, a la razón y, sobre todo, al bien propio y general. Es

---

[r] prorrige || [s] Apostholorum.

---

[119] Leturia, *Acción* (1925) 211-223 [y RSSHA, II, 176-177].

[120] Acaba de salir en el número extraordinario que el *Boletín de la Academia nacional de la historia*, de Caracas, dedica al 150º aniversario del nacimiento de Bolívar. Allí se dan su comentario y otros detalles. [Bolívar, I, 642-643.]

hombre de mucho talento; tiene una lógica muy militar; es locuaz y dice bien. Creo que nos será muy útil en esa capital. Tenía mucho miedo al pueblo de Popayán y del Cauca, y me pidió que lo mandase a Cuenca por algún tiempo, pero yo creí que era mejor que hiciese una visita espiritual en el arzobispado de Bogotá, acordándome del empeño que usted tenía en que viesen esos pueblos un obispo en tiempo de la república, y también porque esa iglesia necesita de una cabeza que aparezca con alguna importancia en la capital de Colombia.

Crea usted que no me engaño. El obispo de Popayán nos será muy útil, porque es hombre susceptible de todo lo que se puede desear en favor de Colombia: es hombre entusiasta y capaz de predicar nuestra causa con el mismo fervor que lo hizo en favor de Fernando VII, apoyando sus opiniones con principios de derecho público de mucha fuerza. En fin, nuestro obispo es muy buen colombiano ya.

He mandado que se le asista en todo el tránsito por cuenta del gobierno porque él está aquí miserable. Con seis u ocho mil pesos que se le pasen anualmente, estará demasiado contento, y dice que, si le dan la mitad, también lo estará.

Concluyo esta carta por decir a usted que yo soy el protector nato de mis conquistas, y veo al obispo de Popayán como una de ellas.

Soy de usted su affmo. de corazón. *Bolívar* ».

Si este billete nos revela sin ambages los sentimientos del conquistador, los del conquistado están expuestos en la célebre carta que éste escribió a Pío VII, y cuya traducción castellana publicamos en buena parte en 1925. Su fecha, 19 de abril de 1823, contemporánea por tanto a los informes de Lasso de la Vega y de los Cabildos de Bogotá y Cartagena, y el que el obispo tuviera, al redactar su escrito, copia del informe del de Mérida, nos inclinan a creer que el memorial entraba en el plan general de informar íntegramente al sumo pontífice, después de llegada la carta pontificia del 7 setiembre de 1822 [121]. Su texto es tan claro y copioso, que no requiere especial comentario. Reproducimos ahora por primera vez el original latino [122].

---

[121] Carta que conocía ya Jiménez al redactar el informe; cf. infra, nota 131. Es, por lo demás, muy probable que Bolívar mismo impulsara a Jiménez a escribir a Pío VII, como lo había hecho con Lasso. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 231-232 [y RSSHA, II, 169-175].

[122] Se halla duplicado en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, y 279, 1819-1830. El original, que se halla en el nº 281, es un cuader-

« Beatissime pater,

Quo tempore, auspice pace, gregem meum pascebam, et postquam in ipso exordio mei episcopatus[121] visitaverim septentrionales plagas dioecesis meae, necnon provinciam vocatam Timaná, exercitus regis Hispaniae terga vertit, et trucidatus fuit in famoso praelio de Boyacá die 7 augusti anni 1819. Ex occasione illius victoriae civitas olim dicta Sancta Fides et nunc Bogotá, caput totius regni, capta fuit a militibus excellentissimi domini Liberatoris, Simonis Bolívar, et in vastisimo spatio Reipublic[a]e ab omnibus, uno ore, libertas proclamata fuit.

Ex caede boyacensi fortunatim liberari potuerunt octingenti circiter, vel miles homines sub ductu [a] domini Sebastiani Calzada, et usque ad hanc civitatem Popayani post multos [b] labores pervenerunt, dum prorex [c] dominus Ioannes de Sámano, cum pa[u]cis militibus, sed cum ingenti et lacrimabili emigratione, ad Cart[h]aginis Indiarum portum pavidus et terrore plenus iter abripuit [d]. In momento in quo milites regii ad hanc civitatem pervenerunt, illorum squalore inediaque commotus [e], nullum fuit sacrificii genus quod confestim non fecerim ad eorum consolationem, et ad vestes victusque omnibus illis elargire [*sic*]. Laborabam etiam omnibus meis viribus sedare, in sua [f] origine, insurrectionem dioecesis meae, sed incasum, quia ex mala animorum dispositione, propter nimiam crudelitatem modosque impoliticos ducum hispanorum erga populos sibi subiectos, celeritate fulguris propagata [g] fuit.

Paulo post ab adventu militum Hispaniae, acies Reipublicae minarunt, et necesse fuit Popayano [h] exire cum exercitu ducibus-[1v]que regiis, et iter facere ad Pastopolim, fidis[s]imam et fortis-[s]imam civitatem, propter rupes saltusque inacces[s]ibiles qui eam circumdant [i], et super quos fundata et posita [j] est. Illic securus [k] ab invasione exteriori, exercitus noster poterat etiam augeri et firmari, ob fidelitatem populi illius erga regem suum. Res ita fuit. In brevi spatio trium mensium, dux Calzada cum valido exercitu in Popayanum remeavit, oppugnavit, et ditioni suae redegit cum omni valle quae [l] dicitur del Cauca. Hic etiam hispanus exercitus auctus

---

[a] duce || [b] multos || [c] prorrex || [d] abrripuit || [e] conmotus || [f] suo || [g] propagatam || [h] Popayani || [i] circundant || [j] fundatam et positam || [k] saecuri || [l] qui.

---

nillo de 6 hojas cosidas, escritas todas menos la última; separadas van otras dos hojas con las copias de cartas que intercalamos en nuestra reproducción; papel con filigrana, formato de la hoja 30 × 21 cent.; letra inclinada, interlínea 7 mil.; conservación excelente; no hay correcciones. El latín de su texto es más suelto y correcto que en los informes anteriores, aunque tampoco faltan errores del copista. Reproducimos el texto de la signatura Segreteria di Stato, 281.

[123] El obispo había llegado a Bogotá el 18 de marzo de 1818, y se incorporó a su diócesis de Popayán en junio siguiente.

fuit, sed nuper profligatus[m] in clade de Vitayó, iterum, sine auxiliis, in hieme rigidissima, per loca invia in Pastopolim venimus.

Antequam e Popayano egrederer ob discessionem[n] domini D. Iosephi Mariae Gruesso, vicarii mei generalis, qui mecum etiam migravit, dominum Dominicum Belisarium Gómez, parochum[n'] del Trapiche, et praeditum qualitatibus[o] necessariis ad executionem ministerii huius, intra limites dioecesis meae in vicarium meum nominavi.

Pastopoli exercitus hispanus denuo firmatus fuit, ita ut impetitus a valida manu reipublicae Colombiae, in pugna de Genoy ab ea feliciter triumphavit. Huius victoriae fructus fuit tranquil[l]itas per integrum annum; sed cum acciderit insurrectio[p] civitatis de Guayaquil, et acies Reipublicae[q] in auxilium illius venerint, operare coeperunt adversus Quito cum magno et valido exercitu sub Iosepho Antonio Sucre duce colombiano. Tunc ex parte Popayani [2r] etiam oppugnati fuimus ab ipso excellentissimo domino Simone Bolívar cum alio validissimo exercitu, et licet esset tribulatio nostra terribilis et amara valde, et in oppugnatione et pr[a]ecipue in glorioso certamine de Cariaco miracula virtutis facta fuere pro utraque parte; attamen necessitate compulsi fuimus honorificam valde capitulationem admitere, quam excellentissimus Liberator offerebat in terribilibus circumstantiis[r] in quibus munitiones defuere, et posteaquam in Quito praelium[s] de Pichincha datum fuit, et acies Reipublicae victrices, ob capitulationem, etiam civitatem illam ad suam ditionem redegerunt.

In hoc discrimine rerum impossibile mihi fuit aufugere e manu victoris ducis, et cum ap[p]ropinquasset cum suo exercitu civitatem, misi[t] ei chartam of[f]icialem [3r] quam sub nº 1º. adiungo vestrae beatitudini.

[3r] Copia = Nº 1º.

Excelentísimo señor: Por medio de mi provisor, el doctor don José Mª Grueso, y de mi secretario, don Félix Liñán y Haro, me apresuro a rendir a vuestra excelencia mis respetos, sumisión y obediencia.

Confiado en la bondad y generosidad de vuestra excelencia, y para aquietar a algunos mozos indóciles de este pueblo que, sin conocer sus verdaderos intereses, pudieran perturbar la tranquilidad pública, atrayendo sobre sus conciudadanos pacíficos todos los horrores de la guerra, he permanecido en esta ciudad sin querer tomar otro ningún partido, lisonjeándome de que vuestra excelencia no dejará de dispensarme la protección que me tiene ofrecida[124].

---

[m] nupere proffligatus || [n] Popayani eggrederem ob discaessionem || [n'] parrocum || [o] cualitatibus || [p] insurrectionem || [q] Reypublicae || [r] circunstantiis || [s] praetium || [t] missi.

---

[124] Efectivamente, en carta del 31 de enero de 1822, le había escrito Bolívar al obispo convidándole a quedarse en Colombia y a apoyar la nueva República, como los obispos de Mérida y Panamá. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 220-222 [y RSSHA, II, l. c.].

He sido invariable en mis principios de fidelidad para con la nación de quien dependo, y este carácter honrado y consecuente creo me debe hacer más recomendable a los ojos de un generoso guerrero y un pacífico conquistador, como lo es vuestra excelencia. Los franceses en España siempre hicieron más alto aprecio del hombre decidido y fiel, que de cuantos débiles abandonaron las banderas de su nación para pasarse a ellos por no perder sus comodidades [125].

Mi provisor y secretario van encargados de conferenciar con vuestra excelencia acerca del ceremonial con que de parte de los eclesiásticos deba ser recibido, para que en todo sea complacido y obsequiado cual es debido a su alta representación.

Por motivos poderosos que me asisten, de conciencia y políticos, sólo deseo que vuestra excelencia, usando de su generosidad, me conceda la gracia de darme mi pasaporte para regresarme a mi país, en donde sólo apetezco vivir retirado en el rincón de un claustro, para concluir mis días en tranquilidad y reposo. Esta misma solicitud hace tiempo la tengo hecha al gobierno de España, y creo que a la hora de ésta se me habrá concedido, habiéndome admitido la renuncia que tengo hecha de mi obispado.

Si vuestra excelencia me concede, como espero, el pasaporte, y yo pudiese ser útil, tanto en la corte de España como en la de Roma, para procurar los intereses de la república de Colombia, yo me honraré con la confianza que vuestra excelencia hiciere de mí, bajo la segura confianza de que soy hombre de honor y de carácter, que no faltaré a mis promesas, y haré quanto pueda en favor de estos pueblos a quienes he amado desde mi juventud [126], y los amaré hasta la muerte.

Deseo que vuestra excelencia reciba con benignidad los sinceros votos de mi corazón y que mande quanto sea de su superior agrado a este su más fino, humilde súbdito, servidor y capellán [3v] q. s. m. b.,

Salvador, obispo de Popayán.

Pasto y junio 7 de 1822.

Liberator erat in itinere, et nullum responsum habui [u]; sed post duos dies ingressus sui in civitatem pastopolitanam, iterum postulavi salvumconductum, et recepi chartam of[f]icialem, quam etiam adiungo sub nº. 2., nuntiante etiam mihi in domum meam continuo venire ut mecum proloqueretur [v].

Nº 2º. República de Colombia.

Simón Bolívar, Libertador, presidente de la República, etc. etc.

Ilustrísimo señor : Tengo el honor de contestar la favorecida carta de vuestra señoría ilustrísima que poco antes de entrar en esta ciudad anteayer, tuvo la bondad de poner en mi mano el señor secretario del obispado, don Félix Liñán y Haro.

Es ciertamente con la más grande complacencia que he visto expresar a vuestra señoria ilustrísima los sentimientos de consideración

[u] habuit || [v] proloquaeretur.

[125] Los méritos de Jiménez para con España y el nuncio Gravina durante la invasión napoleónica y las Cortes de Cádiz, le valieron una canonjía en Málaga, y el ser nombrado prelado doméstico de su santidad. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 213.

[126] En efecto, Jiménez había pasado muy joven a América y hecho sus estudios en Charcas, de donde pasó a España para volver luego como obispo a Popayán. Ibid.

y aprecio hacia mi persona, y las protestas francas y generosas con que descubre el fondo de su corazón y el estado en que se halla su conciencia religiosa y política. No son los franceses solos los que han estimado y aun admirado a los enemigos constantes, leales y heroicos. La historia, que enseña todas las cosas, ofrece maravillosos exemplos de la grande veneración que han inspirado en todos tiempos los varones fuertes que, sobreponiéndose a los mayores riesgos, han mantenido la dignidad de su carácter delante de los más fieros conquistadores, y aun pisado los umbrales del templo de la muerte.

Yo soy el primero, ilustrísimo señor, en tributar mi entusiasmo a todos los personajes célebres que han llenado así su carrera hasta el término que les ha señalado la Providencia; pero yo no sé si todos los hombres pueden entrar en la misma línea de conducta sobre una base diferente. El mundo es uno, la religión es otra. El heroísmo profano no es siempre el heroísmo de la virtud y de la religión. Un guerrero animoso, atrevido y temerario es el contraste más chocante con un pastor de almas. Catón y Sócrates mismo, los seres privilegiados de la moral pagana, no pueden servir de modelo a los próceres de nuestra sagrada religión. Por tanto, ilustrísimo señor, yo me atrevo a pensar que vuestra señoría ilustrísima, lejos de llenar el curso de su carrera religiosa en los términos de su deber, se aparta notablemente de ella abandonando la iglesia que el Cielo le ha confiado, por causas políticas y de ningún modo conexas con la viña del Señor.

Por otra parte, ilustrísimo señor, yo quiero suponer que vuestra señoría ilustrísima está apoyado sobre firmes y poderosas razones para dejar huérfanos a sus mansos corderos de Popayán; mas no creo que vuestra señoría ilustrísima pueda hacerse sordo al balido de aquellas ovejas aflixidas, y a la voz del gobierno de Colombia, que suplica a vuestra señoría ilustrísima que sea uno de sus conductores en la carrera del cielo. Vuestra señoría ilustrísima debe pensar quántos fieles cristianos y tiernos innocentes ban a dejar de recibir el sacramento de la confirmación por falta de vuestra señoría ilustrísima; quántos jóvenes alumnos [4r] de la santidad van a dejar de recibir el augusto carácter de ministros del Criador, porque vuestra señoría ilustrísima no consagra su vocación al altar y a la profesión de la sagrada verdad. Vuestra señoría ilustrísima sabe que los pueblos de Colombia necesitan de curadores, y que la guerra les ha privado de estos divinos auxilios por la escasez de sacerdotes. Mientras su santidad no reconozca la existencia política y religiosa[127] de la Nación colombiana, nuestra Iglesia ha menester de los ilustrísimos obispos que ahora la consuelan de esta horfandad, para que llenen en parte esta mortal carencia.

Sepa vuestra señoría ilustrísima que una separación tan violenta en este [h]emisferio, no puede sino disminuir la universalidad de la Iglesia romana, y que la responsabilidad de esta terrible separación recaerá muy particularmente sobre aquellos que, pudiendo mantener la unidad de la Iglesia romana, hayan contribuído con su conducta negativa a acelerar el mayor de los males, que es la ruina de la Iglesia y la muerte de los espíritus en la eternidad[128].

Yo me lisonjeo que vuestra señoría ilustrísima, considerando lo que llebo expuesto, se servirá condescender con mi ardiente solicitud, y que tendrá la bondad de aceptar los cordiales sentimientos de veneración que le profesa su atento obediente servidor, *Bolívar*.

Cuartel general de Pasto, 10 de junio de 1822.

---

[127] Entiéndese «la existencia religiosa» de Colombia como Iglesia sin dependencias del Patronato español. Así no merece esa expresión la crítica que de ella hace Groot, III, 180.

[128] La bastardilla es nuestra. [Bolívar, I, 461-462.]

Confiteor vestrae beatitudini ut in momento in quo suam chartam perlegi, ob memoriam gregis mei clamantis pro suo pastore, anima mea commota fuit, ut confestim resolverem non in sua desolatione eum derelinquere. Considerabam etiam quot mala post disces[s]ionem meam posse[n]t venire, maxime cum ipsemet dux Reipublicae dixis[s]et mihi, ex mea separatione necesario provenire diminutionem universalitatis Ecclesiae romanae, necnon amissionem unitatis suae, quae si omit[t]eretur ob discessum meum, reus [4v] fierem coram Deo. Considerabam etiam Rempublicam Colombianam, licet non iuris, facti tamen erectam et emancipatam esse, propter insignes et multiplicatas victorias ob quas iam dominaverat omne[m] continentem[129], excepto oppido dicto de Puerto Cabello. Considerabam etiam perillustrem et piisimum archiepiscopum limanum[x] permanere in sua diocesi[y] postquam iuravit obedire Constitutioni[z] illius Civitatis[130]; exemplaresque et sapientissimos episcopos de Maracaybo et Panamá eodem[a] modo reipublicae Colombiae subiacere. Considerabam denique Hispaniam nostram minare non solum mala politica, sed etiam spiritualia, quod visum est ita accidis[s]e ex litteris vestrae beatitudinis missis dignissimo meo fratri episcopo de Maracaibo, in quibus sanctitas vestra conqueritur[b] vulnerum quae in illo regno religio nostra toleraverat[131]. Ex his omnibus[c] et aliis quae omitto ut molestus non sim[d], et quae latere[e] non possunt penetrationem[f] vestrae beatitudinis, cum excellentissimus Liberator dignatus fuisset me visitare[g] et insuper[h] exponere validissimas rationes quas in sua charta exposuit, confestim resolvi regredi[i] in meam diocesim, et praestare su[b]missionem et obedientiam meam reipublicae Colombiae, ut ita noviter possem ag[g]redi labores instituti mei apostolici:

Excelentísimo señor: Con la mayor complacencia acabo de recibir el oficio de vuestra excelencia y mi corazón se regocija al ver los sentimientos tan religiosos que animan a la república de Colombia.

Me convensen las poderosas razones que vuestra excelencia tiene a bien manifestarme, para que, sacrificando mis deseos de restituirme a España, prefiera los intereses de la religión a quanto yo pudiera apetecer.

Por estas razones me someto en un todo a la voluntad de vuestra excelencia y estoy pronto a permanecer en el territorio de la Repú-

---

[x] Limani || [y] suae diocesis || [z] constitutionem || [a] eoden || [b] conquaeritur || [c] hominibus || [d] sint || [e] lateri || [f] penetrationi || [g] vissitare || [h] nupere || [i] regredere.

---

[129] Se entiende la parte continental de la Gran Colombia, pues el interior del Perú y la actual Bolivia estaban todavía ocupadas por los realistas, y el obispo lo sabía.

[130] Nótese que, al resolver Jiménez su permanencia (junio de 1822), el arzobispo Las Heras no había sido aún extrañado del Perú; lo fue en setiembre. Cf. supra, 203-204.

[131] Cf. lo dicho supra, nota 121.

blica, prestándole mi más sumisa obediencia, por tal de cooperar, en quanto mis fuerzas alcancen, a que prospere en estos países el tesoro inestimable de la religión de Jesucristo.

Dios nuestro señor guarde la importante vida de vuestra excelencia muchos y dilatados años.

Pasto y junio 10 de 1822.

Excelentísimo señor,

Salvador, obispo de Popayán.

Rebus ita compositis, illico perrexi in dioecesim meam, auxiliante mihi domino Liberatore cum quingentis solidis, carens facultatibus, quia per tres annos reditus [k] mei defuere, et etiam propter continuas donationes quas elargiebar [l] ad sustenta[5r]tionem exercitus regii dum Popayani residebam.

Die 2ª iulii anni 1822 ad sedem meam perveni, et quali consideratione, quali gaudio, pietate et reverentia acceptus [m] fuerim ab ovibus meis, necnon ab universo clero (certatim dantibus signis amoris erga me), nulla voce significare possum vestrae beatitudini.

Sedens in ecclesia mea, incepi [n] dictare quanta decreta mihi visa fuere opportuna ut remedium afferrem inevitabilibus [o] malis quae in absentia pastoris ovibus inveherunt [p], et opportune auxiliatus [a] ducibus Reipublicae, sanctitati vestrae possum dicere: omne firme reformatum est. Pictas et docilitas gregis mei, ac continuae monitiones meae, tam in concionibus quam in pastoralibus litteris, sperare [q] me faciunt depositum fidei (auspice Deo) illaesum [r] conservari in dioecesi mea et in amplissimo spatio Reipublicae, quia adsunt multi pii et sapientissimi praelati [132] et ec[c]lesiastici, qui [s] gloriose vocantur defensores sacrae religionis nostrae, et obedientiae et amoris debiti vestrae beatitudini.

Ex hinc magnificae functiones ecclesiasticae celebrantur, fideles adsunt cum aedificatione [t] et pietate, sancta sacramenta frequentantur [u], et divina religio cum maiestate [v] quae convenit omni loco sese nuntiat. Beatitudinem vestram [x] non celavero zizaniam aliquam inveniri [y] in agro fertili Ecclesiae Colombiae, sed abundat magis bonum semen, et ita ut dicere possim [z] in historia revolutionum generis humani nullam aliam inveniri, quae minus vulnera fecerit sacrosan[c]tae religioni Iesu Christi [a] domini nostri.

En, san[c]tissime pater, status Ecclesiae Colombianae. Sed as[s]everare possumus ita in posterum permanere? Reor quod ita sit, nam vota dominorum praesidis et vicepraesidis Reipublicae et

---

[k] redditus || [l] elargiebam || [m] asceptus || [n] incipi || [o] inevitabilimus || [p] invehesserunt || [q] seperare || [r] illaessum || [s] quia || [t] aedificationae || [u] frecuentantur || [v] Mayestate || [x] Beatitudini vestrae || [y] invenire || [z] possum || [a] Jesucristi.

---

[132] Los *prelados*, de que habla, parece se han de entender de los superiores regulares, o se han de tomar en sentido lato, pues prelados propiamente dichos no había muchos, entonces, en la Gran Colombia.

omnium [5v] auctoritatum huic fini unanimiter conveniunt; sed necesarium puto ut sol[l]icitudo vestra pastoralis dignetur amorose prospicere portionem hanc numerosam catholicae, apostolicae [b], romanae Ecclesiae, providendo, quam primum fieri potest, auxiliis et remediis quae conveniunt neces[s]itatibus spiritua[libus] ab ea toleratis, et quae adhuc suffert ob incom[m]unicationem antiquam cum apostolica [b] Sede. Sic religio nostra incolumis et immaculata [c] permanebit [d] in his longis[s]imis et remotissimis regionibus. Faxit Deus ut extrema necessitas spiritualis commovere possit viscera paternalia vestrae beatitudinis. Remedia, gratiae et privilegia: haec [e] sunt necessaria ad sustentationem dogmatis et pietatis fidelium.

Ante oculos habeo litteras quas venerabilis et dignissimus frater meus, episcopus de Mérida de Maracaybo, sanctitati vestrae mandavit die 19 martii huius anni[133], in quibus sup[p]liciter petit remedia quae illi visa fuere op[p]ortuna et urgentia ad augmentum et conservationem religionis nostrae in Republica, et gratia[s] et privilegia ad devotionem fovendam populorum naturaliter piissimorum. Quantum petit et desiderat, conveniens et necesarium mihi visum [f] est. Non morabor postulationes suas iterare: omnes in meis litteris reproduco, et enixe et reverenter illis adiungo mea su[b]missa vota, ut omnibus illis dignetur beatitudo vestra benigne et favorabiliter accedere.

Sed valde conveniens videtur mihi fore ad celerem [6r] executionem gratiarum harum et ad maiorem Dei gloriam et splendorem Ecclesiae, ut beatitudo vestra dignaretur mittere aliquem nuntium vel legatum circa Rempublicam, qui, superindutus amplissimis et extraordinariis facultatibus, tractare et conferre posset cum ducibus Reipublicae quotquot opportunum et neces[s]arium videretur ad discussionem [g] omnium negotiorum spiritualium Ecclesiae colombianae. Non dubito quin Re[s]publica nostra, piissima et veraciter c[h]ristiana, eum reciperet cum reverentia et decore debito altissimae suae repr[a]esentationi[134].

Poterat etiam venire cum titulo patriarchae Ecclesiae de Colombia, ut saltem [g'] ad tempus [eam] ministraret vice archiepiscopi electi per sanctitatem vestram, qui degit [h] adhuc in Hispania[135] et credibile est sedere non veniat in sua sede. Reditus [i] archiepisco-

---

[b] App... || [c] inmaculata || [d] permanevit || [e] hec || [f] vissum || [g] discutionem || [g'] salten || [h] deget || [i] redditus.

---

[133] Cf. lo dicho antes, nota 121.

[134] La petición de un legado estaba encomendada desde 1820 a los agentes de Colombia ante la Santa Sede. LETURIA, *Acción* (1925) 104 [y RSSHA, II, 127-128]. Veremos infra, 293, texto correspondiente a la nota 57, cómo la Santa Sede discutió este plan.

[135] Se trata del ilustrísimo Domínguez. Cf. supra, nota 99.

patus pingues sunt, et ex illis necesarii as[s]ignarentur a gubernatione nostra, ad suam honorificam et debitam sustentationem. Hanc petitionem meam[j] credo conformari cum methodo observata a vestra beatitudine (ad exemplum perillustrium praedecessorum suorum, ut ex historia ecclesiastica colligitur) in revolutione gallicana, mittens circa primum consulem Reipublicae, ad componendas differentias, ut plenipotentiarium, eminentissimum dominum Herculem[k] Consalvi, cardinalem diaconum sanctae romanae Ecclesiae titulo S. Agathae ad Suburram; illustrissimum dominum Iosephum Spina[l], archiepiscopum Corinthi, pr[a]elatum domesticum vestrae beatitudinis, assistentem ad sacrum solium pontificium, ut secretarium; et patrem Carolum Castelli, theologum[m] consultorem: qui munus suum [6v] fideliter et complete explevere, quia ex honorifica sua com[m]issione multa[n] bona provenerunt religioni, Sedi Apostolicae et ipsimet Gal[l]iae.

Status in quo nos reperimus in his remotissimis regionibus, licet tam[o] miserandus Ec[c]lesiae non sit, propter pietatem incolarum, qui nunquam, ut in Gal[l]ia contigit, machinaverunt adversus Ecclesiam ut adversus iura Sedis Apostolicae[p]; attamen parum distat, propter consequentias quae evenire possunt, si opportune no[n] oc[c]urritur, mittens legatum qui cum Republica tractet difficillima[q] negotia quae suscitari possunt ex mutatione gubernationis, nec pos[s]unt directe tractari[r] absque incom[m]odis et dilationibus cum vestra beatitudine, propter immensam[s] distantiam quae nos separat, et multo magis, quando aliqua exigunt ut quantocius[s'] executioni mandentur, quod facile esset, si personaliter legatus vester cum ducibus Reipublicae tractaret. Ne credibile est Potentiam aliquam resentiri ex hac deliberatione beatitudinis vestrae, quae solum dirigitur ad conservationem religionis, et non ad negotia politica regni[t] Hispaniae.

Tres sunt episcopi qui nunc in Colombia degimus, separati per immensurabile[u] spatium, propter quod difficile com[m]unicamus. Ad gravia negotia transigenda, facultates nostrae illimitatae non sunt, et, quod ad me attinet, bona fide confiteor non sufficere exiguam capacitatem meam ad resolvendas dif[f]icultates quae quotidie p[a]resen[7r]tantur. Utinam haberem superiorem aliquem, facultatibus investitum a Sede Apostolica, ut vias meas dirigeret, et possem eas firmare cum soliditate et rectitudine! Uno verbo: desiderio desidero, ad tranquil[l]itatem con[s]cientiae meae et ad rectitudinem deliberationum mearum, audire oraculum Ecclesiae in persona legati vestrae beatitudinis. Sanctitas vestra potest inquirere super principia mea, et super comportationem, adh[a]esionem, summissionem et reverentiam quae semper Apostolicae Sedi[v]

---

[j] mean || [k] Hercules || [l] Espina || [m] teolugum || [n] mulcta || [o] tan || [p] Appostolicae || [q] difficillissima || [r] tractare || [s] inmensam || [s'] quantotius || [t] Regnis || [u] inmensurabilem || [v] Appostolicae Sedis.

profes[s]us fui, et non posset dubitare [de] sinceritate et bona fide[x] eum quibus loquor. Eminentis[s]imus dominus Petrus Gravina, cardinalis sanctae romanae Ecclesiae, archiepiscopus Panormi[136], et dominus Ludovicus Testa, agnovere, et immediate[y] mecum tractavere Gadibus et Matriti[z]: ambo testes fuere operationum et laborum meorum in defensione Sanctae Sedis, et beatitudo vestra aliquam notionem habuit, cum dignata fuit nominare me praelatum suum domesticum et as[s]istentem ad sacrum solium pontificium.

Finem facio, beatissime pater, asseverans sanctitati vestrae venerationem et reverentiam meam, et sup[p]licciter petens ut dignetur providere benigne circa necessitates huius catholicae portionis, quae gloriam suam ponit c[h]ristianam esse et apostolicam[a] romanam; sollicitudo[b] pastoralis vestrae beatitudinis, ut supremus pastor Iesu C[h]risti gregis, vota mea audiet, unita cum votis populorum horum. Post long[a]evam incom[m]unicationem cum centro unitatis, suspiria nostra continuo ex[h]alantur, quoadusque recipiamus amabiles litteras vicari Iesu C[h]risti domini nostri. Ipsi petimus ut faciat long[a]evam et felicem, [7v] amabilem vitam vestrae beatitudinis, ad bonum universalis Ecclesiae, et ut dignetur benedicere ut omnia dirigat ad maiorem suam gloriam et ad augmentum sanctissimae nostrae religionis.

Datum Popayani di[e] 19 aprilis anno 1823.

Beatissime pater, ad pedes vestrae beatitudinis provolutus,

Salvator, episcopus popayanensis ».

Escrita esta hermosa carta un mes después de la de Lasso, y no desde Bogotá sino desde la lejana Popayán, no alcanzó el correo de Cartagena, Jamaica y Burdeos, por el que se comunicaba con Roma el obispo de Mérida. De aquí que no llegara a Roma con las otras, y aun tememos que ni siquiera después de las otras[137]. El obispo mismo debió temerlo; aprovechando la ascensión al trono pontificio del nuevo papa León XII, remitió a su santidad dos duplicados de su memorial, y junto con ellos el siguiente billete, que ha de reproducirse en este lugar porque completa al memorial mismo[138]:

---

[x] sinceritatis et bonae fidei || [y] inmediate || [z] Matrito || [a] Appostolicam || [b] solicita.

---

[136] Gravina fue nuncio en España desde 1803 hasta julio de 1813, y desde agosto 1814 hasta febrero 1816. Cf. lo que dijimos sobre todo este plan de Jiménez, en *Acción* (1925) 255-257. Aunque conviene advertir que también Lasso era partidario de que se enviase un legado a Colombia, pero no lo creía por entonces practicable. Cf. su carta al agente Agustín Gutiérrez, en SILVA, VI, 83.

[137] Cf. lo que decimos supra, nota 46.

[138] Se halla igualmente en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821.

« Beatissime pater,

Notissimus semper ob amorem, su[b]missionem ac reverentiam erga Sedem Apostolicam [a] eiusque sacrorum iurium, atque universalis Ecclesiae defensor semper acerrimus; episcopus Popayani superabundans gaudio ob exaltationem beatitudinis vestrae ad cathedram Petri, reverenter nunc sanctitati vestrae su[a]s litteras mitit, asseverans promptissimam suam ac reverentialem obedientiam, in qua nititur vinculum indissolubile [b] unitatis quae cum Iesu Christi [c] vicario in terris conservari debet [d]. Accipe ergo, beatissime pater, tenerrimas [e] cordis mei ac sincerissimas effusiones, et ob singularem vestram benevolentiam suppliciter oro ipsummet agnoscere digneris addi[c]tissimum inter episcopos, et communi patri fidelium summopere su[m]missum.

Decima nona die mensis aprilis anni praeteriti 1823 honorem etiam habui sanctissimo patri Pio VII, antecessori vestro felicissimae recordationis, scribendi epistolam quam [f] noviter nunc, ex originali translata, oculis beatitudinis vestrae submitto, ut per eam (si prima via forte adhuc Romam [g] non pervenerit) sanctitati vestrae innotescat neces[s]itates nostras spirituales opportunis remediis quamprimum indigere. Iterum atque iterum beatitudini vestrae assero legatum aliquem [h] vel vicarium apostolicum [i] amplissimis facultatibus munitum mittere necessarium esse, ut omnibus iis neces[s]itatibus remedium celeri[lv]ter afferat.

Gravissimis meis obligationibus exequendis, nuper sanctae visitationis causa peragravi in vallem quae [j] dicitur del Cauca, et sanctitati vestrae exprimere nequeo quale gaudium spirituale in corde meo superabundaverit, cum pietatem ac religionem populorum horum venerationemque erga dignitatem meam cognoverim. In omnibus illis locis, indefesso animo, ministerium verbi impartivi, et non dubito quin uberrimos fructus, miserante Domino, collegerim.

Continuo etiam in scriptis meis religionem sanctam ac reverentiam erga matrem Ecclesiam et supremum fidelium pastorem sustinere, et conservare curavi. Accidere potest ut perveniat dies illa, qua sanctitati vestrae aliqua ex operibus meis typis mittere possim; nunc autem funeralem orationem clarissimae memoriae sanctisimi patris Pii VII dicatam dirigo, cuius [k] exequiae in alma ecclesia cathedrali cum possibili solemnitate a me ipso factae fuere [139].

Utinam mihi, beatissime pater, praecepta vestra com[m]uni-

---

[a] Appostolicam || [b] indisolubilem || [c] Christo || [d] debetur || [e] tenerisimas || [f] quae || [g] Romae || [h] aliquod || [i] Appostolicum || [j] qui || [k] cuyus.

---

[139] Se halla el opúsculo en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, juntamente con la carta. Reprodujimos un pasaje interesante en *Acción* (1925) 210.

care velis! Utinam me ipsum agnoscas uti minimum episcoporum universalis Ec[c]lesiae profunda veneratione supremo capiti visibili[l] unitum, et utinam benedictionem vestram apostolicam[m] impartiri digneris, ut possim gubernare et felicem in spiritualibus facere ecclesiam meam.

Popayani, die 5 mensis iunii anni 1824.

Beatissime pater, ad pedes vestrae sanctitatis provolutus,

Salvator, episcopus popaianensis ».

---

[l] vissibili || [m] Appostolicam.

Capítulo sexto

LA ACTITUD DE LA SANTA SEDE

1. Rápida contestación de León XII, el 19 de noviembre de 1823. - 2. Dos efectos de importancia producidos en la Curia romana por los informes episcopales sobre la América española. - 3. Tardía, pero eficaz resolución de la Congregación para negocios eclesiásticos extraordinarios : actas inéditas de su sesión del 2 de marzo de 1825. - 4. Conclusión.

1. Rápida contestación de León XII, el 19 de noviembre de 1823

Las cartas de Bogotá y Cartagena, salidas para Jamaica en abril de 1823, llegaron a Roma en agosto, los días mismos en que bajaba al sepulcro Pío VII [1]. Más grave todavía que la muerte misma del papa fueron, para el problema americano, la retirada de la Secretaría de Estado del gran cardenal Consalvi con su celoso colaborador monseñor Mazio, y la ascensión al pontificado del « zelante » cardenal della Genga, especialmente relacionado con los políticos de la legitimidad y con la corte de España. La designación para secretario de Estado del anciano y « zelantissimo » cardenal della Somaglia venía a revelar la dirección que el nuevo pontífice pensaba dar a su política, dato tanto más revelador, cuanto que el intento de aniquilar la influencia y rectificar los *atrevimientos* de la política precedente de Consalvi, informó, como es bien sabido, aquel célebre conclave. Vino a juntarse a todo ello la enfermedad que en noviembre y diciembre puso al nuevo papa a las puertas del sepulcro [2].

A pesar de todo, el asunto de la América española le pareció a León XII tan grave, que quiso dar en seguida muestras de que se proponía mantener la misma neutralidad política y el mismo interés religioso que Pío VII y Consalvi los últimos dos años de su gobierno. El 3 de octubre confirmó la misión Muzi, próxima a zarpar de Génova para Chile [3], y el 19 de

---

[1] Lo dice expresamente una nota de Secretaría, que describimos en *Acción* (1925) 272. [Cf. RSSHA, II, 237.]

[2] Cf. nuestra exposición en *Encyklika* (1926) 270-272 ; y Schmidlin, I, 372, 385, 377.

[3] Ese día está fechada la carta al nuevo director de aquel Estado,

noviembre, estando postrado en el lecho por la grave enfermedad a que aludíamos hace un momento [4], después de una conferencia en que monseñor Mazio le hizo el resumen de los relatos de monseñor Lasso y de los cabildos de Bogotá y Cartagena [5], firmó la siguiente carta, cuyo original latino se publica ahora por primera vez [6] :

« Raphaeli episcopo emeritensi.

Venerabilis frater,

Post tristissimum Pii papae VII felicis recordationis obitum, cuius nuntium ad remotissimas etiam istas partes pervenisse non dubitamus [7], ad summam beati Petri cathedram, Domino sic disponente, evecti, perlegimus litteras fraternitatis tuae ad ipsum praedecessorem nostrum die 19ª martii 1823 datas, quibus desiderio illius fideliter obsequens, fusam diligentemque corum, quae ad tuae praesertim dioecesis vicissitudines ac statum pertinent, exhibes notitiam, et finitimarum simul carthaginensis Sanctaeque Fidei dioecesium relationes ab earum Capitulis exaratas adiungis.

Studiosissimo porro animo has litteras sumus com[lv]plexi, quae mirifice probarunt nobis tuam in pontificiis voluntatibus implendis fidem ac diligentiam, incensumque zelum, quo aeternae gregis tibi crediti saluti, quantum quidem in te est, studes prospicere. Et quamquam ipsis ex litteris gravissima mala, a publicis isthic perturbationibus in res Ecclesiae invecta, cognovimus, ac vehementer in Domino ingemiscere debuimus, praecipue tamen illud animi voluptate nos affecit, quod isti omnes, cuiusque prorsus ordinis, fideles epistolam praedecessoris nostri die 7 septembris 1822 ad te datam inusitato quodam gaudio tantaque, ut scribis, sui erga illum studii atque obsequii significtaione exceperint. Inde

---

general Ramón Freire. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 272 [y LETURIA-BATLLORI, parte I].

[4] Lo dice expresamente el agente Sotomayor de Burdeos al remitir la respuesta a Lasso. Texto en SILVA, VI, 91.

[5] En *Acción* (1925) 272-273, dimos a conocer el borrador que llevó monseñor Mazio a aquella conferencia, por el que se ve que no había llegado aún a Roma la carta del obispo de Popayán. [Cf. RSSHA, II, 237.]

[6] Lo tomamos de la minuta misma, en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821. Ocupa cuatro páginas, escritas en columna y sin coserse en cuadernillo ; papel con filigrana, formato de la hoja 26,8 × 19,4 cent. ; letra redonda, interlínea 12 mil. ; conservación buena, numerosas correcciones sobre la minuta, puestas al margen. Llamamos la atención sobre la más importante. En SILVA, VI, 87-89, se reproduce la [traducción] hecha por Lasso.

[7] Hasta un mes después, es decir, hasta las navidades, no la supo monseñor Lasso. Así lo dice él mismo en carta al papa de 19 febrero 1824, en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, y en SILVA, IV, 194-195.

enim [2r] nobis abunde coniicere licet, in istorum fidelium animis minime immutatam esse praeclaram illam erga Apostolicam hanc Sedem et Iesu Christi vicarium fidem ac devotionem, qua americana haec natio [8] tantopere semper emicuit. Quod quidem, cum peculiare nobis in Domino gaudendi affert argumentum, tum paternam charitatem illam, qua totum prorsus dominicum gregem, quamtumvis licet a nobis locorum intervallo disiunctum, veluti praesentem complectimur, eo vehementius in nobis excitat, ut spirituali fidelium ipsorum necessitati, qua meliori fieri poterit ratione, subsidio veniamus.

Ac postulationes quidem tum fraternitatis tuae [2v] tum metropolitani istius Capituli ac vicarii carthaginensis (a quo etiam peculiares litteras accepimus), ad examen nunc diligentius revocantur [9], ut deinde quid ecclesiis istis utile magis atque expediens sit, constituere in Domino valeamus, quod brevi facturos nos esse speramus. Interea vero has ad te litteras omnino dare voluimus, quae scilicet praecipuam nostram erga fideles istos benevolentiam declarent, ipsisque sint argumento, non minorem nos quam praedecessor noster de spirituali eorum utilitate ac salute animo gerere sollicitudinem. Quos porro paterni cordis nostri sensus finitimis etiam dioecesibus (id quod fraternitas tua de epistola praedecessoris nostri optimo sane consilio praestitit) compertos fieri cupimus, ac praesertim metropolitanae isti, necnon carthaginensi ecclesiis, quae observantiam suam erga beati Petri cathedram peculiaribus litteris, iisdemque nobis gratissimis, testari voluerunt.

Opportunum autem fraternitati tuae significare ducimus quod praedecesor ipse noster, cuius memoria in benedictione est, paulo antequam humanis excederet, Alexandrum [10] archiepiscopum philippensem ad cilensem istam regionem Apostolicae huius Sedis vicarium ablegavit, sic tamen ut amplissimas etiam ei tribuerit facultates, quibus coeterarum omnium Americae meridionalis partium ecclesiasticis possit rebus consulere. Atque hic egregius antistes, zelo religionis incensus, iam mari se dedidit, bonaëriensem pergens civitatem, ut in cilensis deinde regionis metropolim, quo suae mansionis locus erit, progrediatur. Hoc itaque tibi fidelibusque istis et cognitu iucundissimum, et vero etiam utile futurum confidimus, novumque ipsis praebebit argumentum, quantopere Aposto-

---

[8] Esta frase produjo transportes de júbilo en Lasso, pues veía que el papa llamaba nación a Colombia, y poco después región a Chile. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 275.

[9] En la minuta se habían escrito antes estas palabras: «peculiari venerabilium fratrum nostrorum sacrae romanae Ecclesiae cardinalium Congregationi statim tradidimus examinandas». Se tacharon y se puso en su lugar: «ad examen nunc diligentius revocantur».

[10] Así, por *Ioannem*. Error del minutista.

licae huic Sedi romanisque pontificibus spiritualis totius Americae cura sit cordi.

Quod superest, communes vestrum omnium preces exposcimus, ut quod infirmitati nostrae divina voluntate impositum est munus, divina item ope suffulti sancte atque utiliter obire possimus. Et cum praecipua charitatis in te nostrae testificatione, tibi fidelibusque istis, quos omnes vigilantiae tuae studiosissime commendamus, apostolicam benedictionem impertimur ex corde.

Datum Romae apud S. Mariam Maiorem die 19 novembris anni 1823, I.

Leo PP. XII. ».

La carta, como se ve, no llega a solución ninguna definitiva: no lo permitían ni la grave enfermedad del papa ni la orientación general de su política legitimista. Y, sin embargo, se ve en ella que no fueron inútiles las comunicaciones férvidas y minuciosas de Lasso de la Vega y de los cabildos de Colombia. León XII acabó de convencerse de que la revolución hispanoamericana no se podía parangonar simplemente en el terreno religioso y político-religioso con la revolución francesa. La lealtad y el amor al vicario de Cristo, que en la época del patronato regio, y pese a las infiltraciones regalistas de la legislación de Indias, habían palpitado pujantes en la América española, reaparecían ante los ojos del papa de la legitimidad en las democracias de los Andes: *in istorum fidelium animis minime immutatam esse praeclaram illam erga Apostolicam hanc Sedem et Iesu Christi vicarium fidem ac devotionem, qua americana haec natio tantopere semper emicuit* ...

2. Dos efectos de importancia producidos en la Curia romana por los informes episcopales sobre la América española

Pero, además de este resultado general de los informes de 1823, hallamos en el Archivo vaticano las huellas de otras dos influencias más características de los mismos.

Fue la primera el que, gracias a los relatos de los obispos de Colombia, y a pesar del ejemplo en contrario de los prelados expatriados en la península, la Secretaría de Estado aprobó la conducta de los pastores que en momentos tan críticos supieron permanecer en sus sedes, conciliando los deberes religiosos con los políticos o anteponiendo aquellos a éstos: ni todos los males sobrevenidos se debían exclusivamente a la

revolución, ni el abandono de la propia grey era el medio apropiado de remediarlos. Vamos a citar un texto significativo del cardenal della Somaglia respecto al obispo de Quito, Leonardo Santander Villavicencio. Sucre y Bolívar habían tratado de repetir en él « la conquista » hecha en Pasto del obispo de Popayán, pero sin resultado [11]. Al contrario, al llegar el obispo a Madrid, escribió al papa en 1825 una sombría relación de fuertes toques antiboliv [ar]ianos, en la que se hacía resaltar el cisma que había estallado en la diócesis entre el vicario dejado por el obispo y el impuesto por los patriotas [12]. He aquí la impresión que produjo su lectura en el anciano cardenal legitimista, tal como la expresaba al nuncio Giustiniani :

« Io frattanto no saprei dissimularle che lo scisma a cui si è scandalosamente dato in preda quasi tutto il clero di Quito all'entrare de' colombiani prova che la corruzione vi era penetrata prima dell'epoca in cui se n'ebbe quel tristissimo effetto, di che non possono scusarsi i vescovi sotto i quali si lasciò infettare. Non so poi quanto sia da lodarsi un vescovo che si attira l'odio dei nemici del suo re, sino al punto di essere obbligato a dividersi dal suo gregge in un momento così pericoloso. Vi è pure un mezzo di conciliare santamente tutti i doveri dell'officio pastorale, e parecchi vescovi di America, senza rendersi felloni, l'han saputo porre in uso. Ciò resti fra noi » [13].

A esta alusión manifiesta a los obispos de Colombia y México, respondía el nuncio el 30 de mayo : « Convengo plenamente en las sabias oportunísimas observaciones que vuestra eminencia hace a este propósito y aprecio toda la verdad y exactitud de ellas ».

El segundo resultado de los informes fue de graves consecuencias. A pesar de la recomendación y aun panegírico que contenían del movimiento emancipador, aquellos memoriales confirmaban los gravísimos males traídos a las iglesias hispanoamericanas por la revolución, por la discordia y la guerra, y anunciaban otros más graves para el porvenir, por la libertad incipiente de cultos y el influjo invasor del protestantismo y

---

[11] Cf. VARGAS UGARTE, 117-121.

[12] En despacho 897, reg. 3196, Giustiniani a Della Somaglia, 28 de marzo de 1825, en ASV, Segreteria di Stato, 249, 1825-1826 : sobre el cisma, cf. VARGAS UGARTE, l. c.

[13] En minuta 3196, de 30 de abril de 1825, ibid. Ahí mismo la contestación del nuncio.

la masonería. En esta perspectiva coincidían plenamente los informes venidos de Madrid con los de los Andes, las propuestas de Pacheco en Roma con las del arzobispo de Lima y con las del obispo de Mérida y el Cabildo de Cartagena. Durante el año 1824 vino a confirmarla la correspondencia del delegado pontificio, monseñor Muzi, desde la Argentina y Chile [14].

Nada tiene por tanto de extraño que el papa estuviera en 1824 preocupado por las perturbaciones religiosas de la América española, y que encajara plenamente en su estado de ánimo el dirigir al clero y pueblo de ella una exhortación paternal a la concordia, a la paz, a la conservación y fomento de las antiguas tradiciones religiosas y a la defensa de la verdadera fe contra los ataques del protestantismo y la masonería : el padre Pacheco conceptuaba ya en 1821 necesaria una tal exhortación [15], y León XII recordó en 1824 que su antecesor Pío VII había pensado darla [16].

Así se explica que a una simple insinuación del embajador español ante la Santa Sede, marqués de la Constancia, redactara el papa con decisión y rapidez el primer texto de su famosa encíclica *Etsi iam diu*, de 24 setiembre 1824, en el cual evitaba cuidadosamente todo colorido político y toda referencia al rey y sus ministros, dejando hablar tan sólo al padre de todas las iglesias y promotor de la paz y de la religión [17]. Este texto, y sólo él, es el que se registró en la Secretaría de breves, añadiendo, antes de la firma autógrafa del papa, el siguiente resumen que confirma el carácter apolítico de la primera redacción : « Sanctitas vestra hortatur archiepiscopos et episcopos Americae meridionalis ut ad pacem et concordiam fideles sibi subditos excitari omni studio curent » ; « vuestra santidad exhorta a los arzobispos y obispos de la América meridional a que procuren mover con todo empeño a la paz y la concordia a los fieles que le están sujetos ». Al pie puso León XII su firma autógrafa : « Placet H[annibal] » [18].

Es verdad que el influjo imperativo del embajador español arrastró al sumo pontífice a donde ni el cardenal secretario de Estado, della Somaglia, ni el papa mismo querían ir : a aceptar una segunda redacción de carácter político, en la que

---

[14] Cf. supra, 99-122 [y LETURIA-BATLLORI].
[15] Cf. supra, 139 nota 30.
[16] Texto en LETURIA, *Encyklika* (1926) 287.
[17] Ibid,, 289-290 [RSSHA, II, 241-271].
[18] Texto en ASV, Secretaria brevium, 4788 [ep.] 8.

se hacía a los obispos de toda la América española el elogio del rey y de los realistas de España [19]; pero este hecho, que tan grandes amarguras hizo luego pasar al sumo pontífice y que desvirtuó además la eficacia exhortatoria y paternal de la propia encíclica, no quita la verdad del influjo que hemos señalado por parte de los informes episcopales, objeto del presente libro; tanto los que vinieron de obispos expatriados, como de los remanentes en sus sedes, prepararon la exhortación amorosa del papa, torcida luego por la política a fines extraños.

3. Tardía, pero eficaz resolución de la Congregación para negocios eclesiásticos extraordinarios: actas inéditas de su sesión del 2 de marzo de 1825

Pero ninguno de los efectos hasta aquí señalados toca el nervio mismo de aquella correspondencia. El gran pleito de que en ella se trataba, tanto desde el punto de vista pontificio como del realista de Madrid y del patriota de América, era el del nuevo nombramiento de los obispos. ¿Lograron en este sentido los informes y súplicas de 1823 el fin pretendido?

Adviértase que el problema estaba resuelto *en principio*, al menos en parte, aun antes de la llegada a Roma de aquellos informes, por la concesión de la misión Muzi (abril 1823). El delegado apostólico, en efecto, a pesar de todos los derechos seculares del patronato real, llevaba poderes para consagrar en Chile tres obispos *in partibus*, de acuerdo con el gobierno y con el obispo de Santiago. Sin embargo, éste fue precisamente el escollo principal en que naufragó aquella misión pontificia. Monseñor Muzi no pudo ponerse de acuerdo con el gobierno de Chile para la designación de las personas [20], y tropezó además con la oposición del prelado de Santiago, quien—como testificó monseñor Muzi mismo al volver a Roma —« era de parecer que la consagración de un obispo [en Chile] acarrearía en las presentes circunstancias el peligro de un cisma » [21].

---

[19] Lo tenemos ya probado en los estudios citados en nota 17.

[20] Pueden verse los nuevos documentos que publicamos en *Luces vaticanas* (1932) [y supra, 111-122].

[21] En una nota autógrafa de Muzi titulada: *Progetto di lettera all'Ill.mo e Rd.mo Monsignor Giuseppe Giacomo Rodríguez Zorrilla vescovo di Santiago nel Chile*, escrita el verano de 1825. AAES, A. III. 1, 1823. [Véase Leturia-Batllori, parte III.]

Afortunadamente ninguno de estos dos tropiezos existían en la petición de un obispo auxiliar para monseñor Lasso de la Vega, hecha por éste y por el Cabildo de Bogotá de acuerdo perfecto con el gobierno colombiano: el acuerdo se refería no sólo a la idea de la institución, sino a la terna propuesta [22]. Y, sin embargo, la concesión se fue demorando, primero por la muerte de Pío VII, elección y enfermedad del nuevo papa; luego, durante todo el año 1824, por la situación política de aquel año, en el que la Santa Alianza apoyaba resueltamente la política de intransigencia del gabinete absolutista de Madrid ante los republicanos de América. Recuérdese que fue en setiembre de 1824 cuando el embajador Vargas Laguna logró imponer a León XII la segunda redacción de la encíclica *Etsi iam diu* y la salida de los Estados Pontificios del embajador de la Gran Colombia, don Ignacio Tejada [23].

Viose bien la dificultad que en tales circunstancias tenía el acceder a la petición de monseñor Lasso de la Vega, cuando en diciembre de 1824 llegó a la Secretaría de Estado una nueva carta suya, en la que contestaba a la del sumo pontífice de noviembre pasado, renovando una vez más los sentimientos de absoluta fidelidad a la Santa Sede, propios y del pueblo todo de Colombia, y recordando sus anteriores súplicas [24]. El papa pasó a monseñor Mazio la nueva carta de Lasso, para que procurara darle respuesta de acuerdo con el secretario de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios, monseñor Giuseppe Antonio Sala.

En nota del 22 de diciembre de 1824 anunciaba a éste monseñor Mazio el envío de la carta de Lasso, para que la juntara a la «posición» del obispo de Mérida. Bien veo—añadía—lo difícil que es ahora este negocio, después de haber hecho salir de Roma a Tejada y sin que dejara informe ninguno, según le habían asegurado en la Secretaría de Estado. Sólo le diré que el santo padre, en vista del efecto producido por su anterior carta, y de la suma devoción de aquellos pueblos a la Sede Apostólica, quiere contestar al obispo, concediéndole las gracias espirituales que pide, y *que nada tienen*

---

[22] Cf. supra, 249, texto correspondiente a nota 86.

[23] Cf. expuestos largamente estos hechos en LETURIA, *Encyklika* (1926) 297 ss [y en RSSHA, II, 238-240].

[24] Era la conmovedora carta de 19 de mayo de 1824, cuya traducción castellana está impresa en SILVA, VI, 93-95. No la reproducimos por rebasar los límites y el intento de este libro.

que ver con lo que será el objeto de la sesión de la Congregación de negocios extraordinarios, es decir, el nervio del problema en la concesión del obispo auxiliar. Al obispo le escribiremos *que espere aún un poco más*, aunque bien ve vuestra excelencia que, pasado ya un año desde la súplica, no podrá ya retrasarse mucho la resolución. El santo padre—termina—me ha autorizado a decir a Pomares [25] que el negocio está ya en la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios, y que se dirija a ella para promover el asunto [26].

La importancia de la gestión no había de estar consiguientemente en la segunda carta que, conforme a estas directivas; escribió León XII a monseñor Lasso el 1º de enero de 1825, en la que, con palabras tiernas y con la concesión de otras gracias meramente espirituales, procura suavizar el retraso que aún había de sufrir el asunto principal [27]; el interés se concentra en la sesión que la Congregación celebró por fin el 2 de marzo de 1825, y cuyas actas inéditas constituyen la corona del presente libro.

La gravedad que el asunto revestía a los ojos de la Secretaría de Estado se deduce de varias circunstancias que la precedieron. Se encargó el estudio y voto consultivo de la ponencia al padre Mauro Cappellari, uno de los primeros prestigios de la ciencia en la Curia, elevado poco después al cardenalato y a la prefectura de la Propaganda, y sumo pontífice más tarde con el nombre de Gregorio XVI. De esta consulta data su conocimiento profundo del problema hispanoamericano, y su interés creciente por resolverlo, como lo logró plenamente de sumo pontífice [28].

El papa quiso además, como se ve por las actas mismas, que tomara parte en la sesión monseñor Mazio, tan familia-

---

[25] Recuérdese que era el sacerdote español residente en Roma de quien monseñor Lasso se valía para promover sus asuntos en la Curia. Cf. supra, 241, nota 46.

[26] Billete original de Mazio a Sala, del 22 de diciembre de 1824, en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821.

[27] Traducción castellana en SILVA, VI, 117-118. En esta carta le decía, entre otras cosas : « No Nos hemos olvidado de lo que Nos escribistes en tus antecedentes letras que ahora Nos recuerdas, pero que por *muchas* y *graves causas* ha acontecido que hasta ahora no hayamos podido tomar resolución ». Entre tanto le aconseja aún acudir a monseñor Muzi, a quien el papa creía todavía (en enero de 1825) en Chile.

[28] Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 20 nota 36 [y RSSHA, II, 374 ss]. Puede verse también SCHMIDLIN, I, 639 ss, si bien la sección relativa al problema hispanoamericano es en esta obra, al tratar de Gregorio XVI, mucho menos copiosa que al estudiarla en Pío VII y León XII.

rizado con los asuntos de Chile, Argentina y Colombia, y heredero además del pensamiento político-religioso del difunto cardenal Consalvi. Al pasar el secretario de la Congregación al cardenal della Somaglia copia impresa de la ponencia, añadía en billete del 12 de febrero de 1825 estas expresivas palabras: « trattandosi di oggetti di grande importanza, sembrerebbe conveniente di lasciar correre lo spazio di circa due settimane, perché non manchi il tempo di ponderarli. Sottopone però questo suo riflesso alla considerazione di vostra eminenza »[29]. Su eminencia lo aprobó plenamente, y así se tuvo la Congregación el 2 de marzo 1825, en las estancias de la Secretaría de Estado, en el Vaticano, a las 24, hora romana.

Vamos a reproducir el texto literal de las mismas, que reúnen en un solo cuadro cuantos antecedentes nosotros mismos hemos procurado recoger en este y anteriores estudios.

« Congregazione degli affari ecclesiastici straordinari tenuta al Vaticano, nelle stanze dell'eminentissimo signor cardinal segretario di Stato, la sera del 2 marzo 1825. Intervennero gli eminentissimi Della Somaglia, Pacca, Castiglioni, De Gregorio e Zurla, e, oltre il segretario, anche monsignor Mazio, ch'ebbe precedentemente mano negli affari da discutersi[30].

America. Nuova Republica di Colombia

La posizione distribuita offre tutte quelle notizie che si sono avute in diversi tempi su i cambiamenti politici di quella parte dell'America meridionale che ora si attribuisce il titolo di Colombia, e presenta i bisogni spirituali di quelle popolazioni.

La Santa Sede si trova impegnata a darsi carico delle rappresentanze e delle domande de' pochi vescovi e de' Capitoli di quelle diocesi americane, non solo per la sollecitudine di tutte le chiese, ma ben anche per le disposizioni già dimostrate dalla santa memoria di Pio VII e dall'attuale sommo pontefice nei brevi diretti al vescovo di Merida[31].

---

[29] Está en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, así como también [la copia de] las actas mismas de la Congregación, que reproducimos en seguida. El original de las actas [está en el AAES, Rapporti, 1825. La copia del ASV] forma un cuadernillo cosido de 14 hojas sin numerar: papel común, formato de la hoja 31,2 × 22,2 cent.; letra inclinada, interlínea 10 mil.; conservación buena. El texto va escrito en columna; a la margen izquierda se ponen las dudas, y a la derecha las respuestas.

[30] Hemos visto su intervención ya de antes con el secretario monseñor Sala. Cf. supra, nota 26.

[31] Eran dos: el de 19 de noviembre de 1823 y el de 1º de enero de 1825. Cf. supra, notas 6 y 27.

Non si può negare che l'affare sia delicatissimo, quantunque in fondo non diversifichi molto da quello del Chili, mentre nel caso presente intervennero delle opposizioni [1v] per parte della real corte di Spagna, e il defonto ministro marchese Vargas agì con tutta la forza per l'immediato allontanamento non solo da Roma, ma da tutti i domini pontifici, di un deputato del governo di Colombia [32].

Si aggiunge che sua santità diresse il 24 settembre 1824 un breve agli arcivescovi e vescovi di America tendente ad impegnarli a sostenere le parti del re cattolico [33].

La previdenza della Santa Sede si scorge luminosamente nel breve di deputazione di monsignor arcivescovo di Filippi in vicario apostolico nel Chili, leggendovisi la protesta di non voler pregiudicare ai diritti di chicchesia, avendo soltanto in mira il bene della Chiesa e la salute di que' popoli, e conchiudendo con quel tratto memorabile: " itaque, si forte deinceps Hispaniarum rex chiliensis ... ditionis possessionem recuperet, nihil impediet, quominus ille omnibus iuribus continuo in ea fruatur, quibus ex privilegiis per Sedem hanc Apostolicam concessis initisque concordatis potiebatur, antequam turbae illae et bella orirentur, quae superius indicavimus " [34].

[2r] Anche nel breve dello stesso pontefice in data del 7 settembre 1822 diretto al vescovo di Merida si dice apertamente: " Nos quidem longissime absumus, ut nos negotiis illis, quae ad politicum publicae rei statum pertinent, immisceamus " [35].

L'attuale sommo pontefice nel breve scritto allo stesso vescovo il dì 19 novembre 1823 rammenta l'altro del suo predecessore, e in conseguenza conferma, almeno indirettamente, li stessi sentimenti, e, senza punto meschiarsi di cose politiche, parla soltanto della paterna carità comune a tutto il gregge cattolico, e della premura di soccorrere ai spirituali bisogni dei fedeli: " ut spirituali fidelium ipsorum necessitati, qua meliori fieri potest ratione, subsidio veniamus ".

Importa qui di ricordare che i due primi deputati di Colombia in una lettera per il santo padre che inviarono li 27 marzo 1819 da Londra a monsignor nunzio apostolico in Parigi, previdero la

---

[32] Cf. supra, nota 23.

[33] Si todavía hiciera falta, he aquí una nueva prueba de que León XII firmó al fin la segunda redacción de la encíclica: la primera, con la ausencia de toda alusión al rey y a la política, no podía calificarse como « tendente ad impegnarli a sostenere le parti del re cattolico ». Cf. supra, nota 19, e infra, nota 40. [Se refiere a la insistencia con que CUEVAS, V, 167, negaba la autenticidad de la segunda redacción del breve de León XII.]

[34] Sobre la génesis histórica y el sentido de estas palabras, cf. LETURIA, *Acción* (1925) 201 ss [y RSSHA, II, 189-200. Véase también LETURIA-BATLLORI, parte II, núm. 1].

[35] Cf. supra, 242, texto correspondiente a la nota 52.

difficoltà di entrare in relazione colla Santa Sede, dicendo in nome de' loro committenti: "cui quidem rei, quamvis necessariae [2v] et exoptatissimae, verebantur, bello inter Status et Hispaniae regem existente, ne foedera inter vestram sanctitatem et catholicam maiestatem impedimento essent"[36].

Il padre abate Cappellari ha nel suo dotto voto esaurito sotto tutti gli aspetti l'esame di questo importantissimo affare, e la Santa Congregazione ha preso a discutere i seguenti

DUBBI:

1º. *Se nel complesso della presente ponenza vi sia cosa, e quale, che possa interessare la politica.*

Risoluzioni: ad 1um affirmative.

La stessa premura dell'attuale governo di entrare in trattativa colla Santa Sede mostra che la politica vi ha la sua parte, e ne fanno fede la lettera per la santa memoria di Pio VII spedita da Londra a monsignor nunzio apostolico in Parigi dai deputati di Colombia, nella quale inseriscono l'apologia dell'independenza, nonché la nota diretta allo stesso nunzio e ai ministri delle altre potenze, e la lettera del vicepresidente al lodato sommo pontefice[37].

Più il favore per il nuovo ordine di cose manifestato dai vescovi e dai Capitoli.

[3r] Si aggiunge il fatto del governo pontificio, che non volle trattare col deputato di Colombia, e l'obbligò a partire da Roma.

2º. *Se, e quali politiche viste debbansi avere dalla Santa Sede nella risoluzione e condotta dell'affare.*

Ad 2um eamdem adhibendam esse rationem quam tenuit Sancta Sedes pro regione chiliensi.

Il santo padre deve provvedere ai bisogni spirituali, e scansare tutto ciò che possa influire nell'ordine politico. La chiara memoria del cardinale Consalvi, nel dispaccio al nunzio apostolico in Parigi del 4 maggio 1822, saggiamente rescrisse: "La doppia rappresentanza del santo padre nello spirituale e nel temporale, lo mette per i rapporti religiosi in una posizione più delicata e più imbarazzante di tutti gli altri sovrani, atteso il danno che può recare alla religione l'irritamento di un rifiuto, e lo pone in conseguenza nel caso di avere in vista di non accrescerne l'esacerbazione coi modi"[38] etc. E' tanto più necessaria la più grande circospezione, quanto che lo stesso vescovo di Merida si mostra impegnatissimo [3v] a favorire il nuovo ordine di cose, e cerca trarre partito dalle più indiffe-

---

[36] Texto completo en LETURIA, *Acción* (1925) 294 [y supra, 16-20].

[37] Ibid., 94 ss, 105 ss, 301 ss [y cf. RSSHA, II, 150, 162, 238; III, 16-20.]

[38] Reprodujimos todo el pasaje ibid., 106 [cf. ibid., II, 162].

renti espressioni di benigna officiosità del santo padre[39]. Bisogna quindi tenersi fermi alle dichiarazioni espresse nel breve della santa memoria di Pio VII al detto vescovo di Merida, e nelle istruzioni date al vicario apostolico del Chili, cioè di tenere per canone fisso ed invariabile, di non imbarazzarsi, né punto né poco, di oggetti politici, e di regolare la sua condotta in modo che tutti conoscano essersi mossa la Santa Sede a spedirlo unicamente per provvedere ai bisogni spirituali di quelle rimote popolazioni.

Anche per togliere qualunque sinistra impressione che far potesse nell'animo del governo di Colombia il breve del santo padre ai vescovi di America in favore del re di Spagna[40], nella lettera da scriversi al vescovo di Merida intorno alle grazie e concessioni che implora si potranno ripetere quei sentimenti di benevolenza [4r] che si leggono ne' citati brevi del 7 settembre 1822 e del 18 novembre 1823.

Ad ulteriore garanzia della Santa Sede per quello riguarda il politico, gioverà usare le riserve inserite nell'elenco delle facoltà per il Chili: " nolle nos per earum concessionem cuiusvis iuribus detrimentum aliquod afferre ".

3º. *Se nelle concessioni che implorano quegli ordinari vi sia niente che tocchi essenzialmente il politico.*

Ad 3um affirmative: nihilominus opportunis adiectis reservationibus rem omnem componi posse.

Toccano l'ordine politico: 1º La facoltà ai provinciali per l'esercizio dei diritti spettanti ai vicari generali spagnoli, non più riconosciuti in quelle parti.

2º. La destinazione di un vescovo ausiliare per quelle provincie.

3º. La conferma della collazione delle parrochie di patronato regio e dell'elezioni capitolari, e la facoltà di proseguire in appresso.

Nelle misure prese dalla Santa Sede per il Chili si trovano già tracciati i temperamenti da applicarsi ai casi esposti.

Delle altre domande se ne parlerà più sotto.

4º. *Se, essendo autorizzato anche per Colombia il vicario apostolico del Chili, convenga ora rispondere al vescovo e Capitoli ricorrenti che se la intendano con esso sugli oggetti delle loro istanze, ovvero rispondere ad essi medesimi direttamente e definitivamente sopra cadauno ?*

Ad 4um negative quoad primam partem; [4v] affirmative quoad secundam[41].

---

[39] Recordamos este paso ibid., 275-276.

[40] Cf. supra, nota 33.

[41] Este pasaje es de gran interés histórico. Primero, porque cambiaba por fin la poco práctica resolución conservada invariable por

La Santa Sede, dopo avere eccitato il vescovo di Merida, e per di lui mezzo gli altri vescovi e Capitoli, ad esporre dettagliatamente lo stato delle cose e a manifestare i spirituali bisogni, è nell'impegno di occuparsene direttamente, anziché sbrigarsene col rimandarli al vicario apostolico del Chili [42].

Si aggiunge che il ricorso a detto vicario non sarebbe tanto spedito, quanto s'immagina, come lo avverte il vescovo di Merida. " Recursus ad vicarium chiliensem longissime distat; neque in praesentiarum absque infelici eventu propter dissidia bellica cum peruviano regno responsio expectabitur " [43].

Dunque per non ritardare soverchiamente il rimedio ai mali spirituali, e per non ingelosire i rispettivi governi e compromettere con essi i vescovi, la Santa Sede è nella necessità di occuparsi degli affari di Colombia.

Fissata così la massima in genere, si passò ad esaminare in specie le domande contenute nei diversi scritti riferiti in posizione ed, essendosi [5r] discusso se in linea di facoltà tornasse in acconcio precisare un termine, ovvero usar l'espressione *ad beneplacitum Sanctae Sedis*, fu risoluto di preferire detta espressione, perché se mai accadesse un cambiamento [44] vi sia luogo a prendere quelle nuove determinazioni che si giudicheranno opportune, e perché il contegno della Santa Sede persuada sempre meglio il governo spagnolo che il santo padre si studia di non recare algun pregiudizio ai suoi diritti su i Stati di Colombia, nell'atto che per dovere del suo ministero si vede nella necessità di accorrere ai bisogni spirituali di quelle popolazioni.

Petizioni del vescovo di Merida

1°. *Facoltà di amministrare la cresima per i superiori delle missioni maggiori di 40 anni, che abbiano esercitato al meno per dieci anni.*

León XII durante más de un año, de querer comunicar al obispo de Mérida con monseñor Muzi, a pesar de tan enormes distancias : cf. supra, 276, 282, texto correspondiente a las notas 10 y 27, y nuestra obra *Bolívar* (1931) 49-53. En segundo lugar, porque muestra que a principios de marzo de 1825 se ignoraba aún en la Secretaría de Estado que en setiembre del año anterior había tenido Muzi que abandonar Chile, dirigiéndose a Montevideo para navegar hacia Roma. Es, por tanto, falsa la leyenda *liberal* de que León XII hubiera mandado retirarse a monseñor Muzi al expedir la encíclica contra la independencia [cf. Leturia, *Encyklika* (1926) 323]. Las noticias sobre la retirada de Muzi se tuvieron en Roma a fines de marzo. [Véase RSSHA, II, 219-223.]

[42] Este acertado argumento valía también para tiempos anteriores, pero la situación política no había permitido hasta entonces sacar las consecuencias.

[43] Cf. texto completo en Silva, VI, 95.

[44] Esto se decía a pesar de que era ya conocidísima en Europa la batalla de Ayacucho.

Affirmative, ad beneplacitum Sanctae Sedis, et episcopus concessionem evulget, ut ii, quos respicit, eadem uti possint.

Il padre abate Cappellari suggerisce che non si dia questo privilegio direttamente ai prefetti delle missioni come inerente al loro ufficio, ma si autorizzi il vescovo a communicarlo.

Subito che nello Stato di Colombia esistono le missioni, è naturale che dipendano dalla Propaganda, e che si estendano in altre diocesi. Il vescovo di Merida non ha giurisdi [5v]zione su dette missioni, né torna bene il dargliela [45], onde, invece di lasciare al di lui arbitrio la scelta di soggetti per l'amministrazione del sagramento della cresima, è meglio concedere la facoltà in genere, incaricando soltanto il vescovo di renderla nota a chi spetta.

2º. *Deroghe al tempo prescritto per conseguire i gradi e onori negli ordini religiosi, ottenutane la conferma dai provinciali.*

Concurrente necessitate vel utilitate, ac praevio consensu superioris provincialis.

La Santa Sede non è molto difficile ad accordare simili grazie, e in certi casi possono essere anche utili e necessarie. Che il vescovo, come delegato della Santa Sede, agisca, non essendo facile il ricorso al superior generale dell'ordine, sta bene; ma, per impedire la soverchia facilità, par conveniente di esiggere il preventivo assenso del provinciale.

3º. *Non essendovi più comunicazione con i vicari generali spagnoli, autorizzare i provinciali ad esercitare ogni diritto nelle occorrenze di cause de' religiosi, colle riserve proposte dal vescovo.*

Affirmative, attentis circumstantiis, et cum conditionibus ab episcopo propositis.

Senza imbarazzarsi in altre dispute, è chiaro che, dopo l'accaduto, i religiosi di Colombia non possono aver comunicazione con i loro superiori maggiori residenti in Spagna, [6r] ed è pur manifesto che vi vuole una provvidenza per tanti casi ai quali non si estendono le facoltà del superiore locale.

Il padre abate Cappellari trova plausibili le riserve apposte dall'ordinario per l'esercizio di queste facoltà: "reservato ordinario cum duobus ex antiquis patribus Capitulorum de nullitate iudicii ex iniustitia quacumque, quae notoria sit et manifesta, non neglecta tamen ad generalem totius ordinis, quamprimum fieri poterit, notitia". Vorrebbe però che si usasse l'espressione *ad beneplacitum Sanctae Sedis*, a preferenza di ogn'altra che dasse luogo a supporre il caso che tornino quei paesi all'ubbidienza della Spagna.

---

[45] Todo este pasaje es de gran interés para el período de transición del Vicariato regio en las misiones hispanoamericanas, al período pleno de la Propaganda, que en la América española sólo se logró completamente en el siglo XIX.

La S. Congregazione ha adottato l'espressione, ma in tutt'altro senso, persuasa che questa eventualità non si debba perdere mai di vista, e che abbia anzi da essere sempre presente a tutte le determinazioni che verranno prese per gli affari di Colombia, rammentandosi che nelle facoltà per il Chili fu dichiarato che la Santa Sede non intendeva con quell'atto di recar pregiudizio ai diritti di chicchessia, e che nel breve spedito a monisignor Muzi fu contemplato in chiarissimi termini il caso [6v] del ritorno sotto la dominazione spagnola, quantunque il nuovo ordine politico del Chili avesse acquistato una maggior consistenza che quello di Colombia [46].

4º. *Esclusione dei regolari dall'uffizio parochiale, meno quelli delle missioni o una urgentissima necessità.*

Provisum a iure. In casu tamen necessitatis liceat episcopo praeficere paroeciis oeconomos regulares de consensu superiorum.

Già s'intende che ne' luoghi di missione i regolari esercitano l'uffizio di parochi. Non s'intende a che miri la domanda del vescovo [47], dovendo sapere che i regolari senza uno speciale indulto della Santa Sede non possono ritenere parochie in amministrazione, e che solo nel caso di necessità può il vescovo destinarli interinamente col semplice titolo di economi.

5º. *Concessione della Crociata, ed erogazione dell'elemosina per le missioni.*

Pro nova concessione ad biennium, a die in quo praecedens indultum expirabit computandum, et ad formam concessionis factae pro regione chilensi, nimirum pro facultate erogandi eleemosynas favore missionum cum dependentia a S. Congregatione de Propaganda Fide. Salva tamen rata dictae eleemosynae Sedi Apostolicae debita, [7r] quae pariter in pios usos erogatur.

L'esecutore della bolla della crociata per tutti i domini spagnoli mandava le polize ne' vari regni e provincie, onde non vi può esser stata in addietro una concessione particolare per Colombia, né si conosce per qual canale sia stata concessa la proroga *ad biennium*, di cui parla il vescovo [48]. Per il momento è meglio restrin-

---

[46] No se podían llevar más allá los miramientos para con la « legitimidad » de España y la Santa Alianza. Interesante es también lo que se dice de la mayor estabilidad que para los cardenales tenía la independencia de Chile en 1823 que la de Colombia en 1825 ... No lo hubiera admitido monseñor Lasso, que creía a la Gran Colombia de Bolívar muy superior a los otros Estados hispanoamericans. Cf. los textos en LETURIA, *Bolívar* (1931) 52.

[47] En este como en otros de los puntos que siguen se ve qué escaso conocimiento se tenía en la Secretaría de Estado de los usos hispanoamericanos. Fue efecto de tres siglos de Vicariato de Indias. Cf. infra, notas 52 y 55.

[48] Cf. lo dicho supra, 251, texto correspondiente a la nota 91.

gere la grazia ad un altro biennio, e in seguito, secondo l'aspetto che prenderanno le cose, si vedrà *quid agendum*. Intanto si suggerisce che si tengano le stesse tracce che furono adottate per il Chili, mentre se è plausibile impiegar le limosine della crociata per la conversione degl'infedeli, è conveniente che questa opera si eseguisca sotto la dipendenza della Propaganda, ed è giusto che si riservi su dette elemosine la quota spettante alla Santa Sede, facendo conoscere che si eroga egualmente in usi pii. Diversamente la fabbrica di San Pietro perderebbe quei [7v] sussidi di cui ha tanto di bisogno [49].

L'indulto della crociata non è tassativo alla diocesi di Merida, ma si estende anche alle altre diocesi di Colombia, onde converrà decidere se ciaschedun ordinario debba raccogliere l'elemosina da' suoi diocesani, ovvero il solo vescovo di Merida abbia, come speciale delegato della Santa Sede, a presiedere alla distribuzione delle pagelle e all'incasso delle elemosine.

6º. *Che, non potendosi per riflessi politici provvedere alle diocesi vacanti, si destini un vescovo ausiliare, da eleggersi tra i tre soggetti proposti.*

Affirmative iuxta modum, nempe transmittantur documenta super qualitatibus domini Bonaventurae Arias, ut fiat processus in Curia de more.

La vacanza di tante chiese e le ragioni che si adducono rendono plausibile la domanda, e l'esempio del Chili può meglio giustificare la concessione [50]. Fra i soggetti proposti si crede preferibile il sacerdote Bonaventura Arias, che viene dipinto come imitatore di san Filippo Neri, fornito di dottrina e occupato sopratutto del bene spirituale della gioventù [51]. Che si dia come ausiliare al vescovo di Merida, [8r] può passare, non mai però come coadiutore. Potrà esser utile anche alle altre diocesi, ma per i soli atti d'ordine.

Il caso è alquanto diverso da quello del Chili. Si trattava allora di spedire sulla faccia del luogo un vicario apostolico, e in conseguenza poteva correre che venisse munito della speciale facoltà di nominare uno o più vescovi *in partibus*, assicurandosi prima della idoneità de' soggetti. Per Colombia non abbiamo un vicario apostolico, e la cosa è molto delicata, anche per l'esempio. Tutte le volte che si ha da destinare un vescovo *in partibus*, il processo si fa in Roma innanzi all'uditore di sua santità, quantunque si tratti di soggetti oltramontani, e i documenti autentici che si esibiscono servono di base alla compilazione di detto processo. Non sarebbe

---

[49] Tanto lo de la Propaganda como lo de la fábrica de San Pedro es característico para la transición a los «nuevos tiempos» de la Iglesia hispanoamericana.

[50] He aquí el triunfo de la larga y complicada cuestión.

[51] Cf. lo dicho supra, 241 nota 46.

prudente il deviare da questo sistema, e in conseguenza bisognerebbe limitarsi per ora a far sentire al vescovo di Merida la buona disposizione in cui è il santo padre di esaudire la sua domanda, e precisare [8v] anche che sua santità tra i tre proposti è propenso a scegliere il sacerdote Bonaventura Arias, aggiungiendo però che per eseguire la cosa secondo le solite regole è necessario inviare a Roma i documenti sulle qualità del soggetto, compreso ancor quello dell'assegno di una congrua sulle rendite della mensa vescovile di Merida, giaché questo vescovo *in partibus* verrà dato come ausiliare al vescovo di Merida, e potrà poi prestarsi anche per le altre diocesi a misura che ne venga richiesto dai legittimi ordinari. L'agente don Francesco Pomares, prendendo le convenienti informazioni da monsignor uditore, indicherà tutti i documenti necessari, e, quando saranno arrivati, se si trovano in regola, potrà ultimarsi l'affare.

[7º] *Proroga delle solite facoltà che vanno a spirare nel 1826.*

Ad formam praecedentium concessionum.

Non si sa precisamente quali siano le facoltà di cui si richiede la proroga [52], ma dicendosi che sono le solite si argomenta che si tratti delle facoltà di Propaganda. Per il caso che fossero più indulti, è meglio di confermarli in genere [9r] e per quello stesso spazio di tempo per il quale fu accordata la prima concessione.

8º. *Che l'elezione de' canonici possa farsi con due soli canonici detti aggiunti.*

Dilata et exquirantur ulteriores notitiae.

La cosa rimane molto oscura. Si raccoglie dalle lettere del vescovo che l'uso non è uniforme, che la pluralità de' voti nuoce talvolta alle elezioni, e che tornerebbe meglio concentrare questo diritto nel vescovo con due canonici aggiunti [53]. Mostra insieme il desiderio che tali elezioni si riducano *ad metas iuris canonici*. E' bene chiedere de' schiarimenti, senza de' quali non si sapprebbe cosa suggerire, e intanto non si deve azzardare una misura che annulli il diritto de' rispettivi Capitoli.

Relazione del vicario generale e Capitolo di Cartagena

1º. *Facoltà di amministrare la cresima.*

Attenta absentia episcopi conceditur eius vicario in spiritualibus generalis facultas administrandi sacramentum confirmationis intra limites suae dioecesis.

Milita per questa concessione il riflesso che, trattandosi di diocesi vasta né essendovi speranza di sollecito ritorno del vescovo, rimarrebbero i fedeli privi per lungo tempo di questo sagramento.

---

[52] Cf. supra, nota 47. Sobre las *solitas*, véase lo dicho supra, 251 nota 93.

[53] Cf. lo dicho supra, 240 nota 42.

2º. *Proroga delle facoltà.*

Ad formam praecedentium concessionum, facta [9v] vicario oratori potestate utendi indulto durante absentia episcopi, absque nova ipsius subdelegatione.

Il vescovo, prima di partire, delegò tutte le facoltà al vicario, ma le facoltà straordinarie provenienti dalla Santa Sede venendo prorogate *ad formam praecedentis concessionis* non si potrebbero esercitare dal vicario senza una nuova suddelegazione del vescovo assente, difficile ad ottenersi nelle presenti circostanze. Per questo vi vuole una autorizzazione speciale, e non si abbraccia il compenso di una concessione ex integro a favore del vicario, perché semmai il vescovo tornasse in diocesi si trovi subito munito di dette facoltà.

Relazione del Capitolo di Santa Fe di Bogotá

1º. *Necessità di un vescovo ausiliare, quando non si possa riempire sollecitamente la sede vacante.*

Si adsit vicarius capitularis legitime electus, eidem facultas conceditur administrandi, intra limites dioecesis, sacramentum confirmationis durante munere.

Quoad reliqua, satis provisum in responsione ad sextum postulatum episcopi [10r] emeritensis.

Monsignor Sacristán, ultimo arcivescovo, morì nel 1817. Si accenna che il re nominasse per successore don Isidoro Dominguez, ma il Capitolo non ebbe mai notizia ufficiale. Convien dire che la nomina rimanesse senza alcun effetto, perché nell'almanacco del Cracas la chiesa di Sancta Fe nell'Indie si trova vacante [54]. Ad ogni modo per il momento non sarebbe espediente di prendere veruna determinazione, e, facendosi un ausiliare per Merida, potrà questo esser utile anche alla diocesi di Santa Fede. Intanto mancano notizie sufficienti per conoscere se vada in regola il governo di quella diocesi, e importerebbe sapere se vi presiede un vicario capitolare legittimamente eletto, rilevandosi che i canonici erano ridotti a tre soli. Quindi, per mettersi al sicuro nell'autorizzare detto vicario a conferire la cresima, si fa dipendere l'uso di un tal privilegio dalla legittimità [10v] di sua elezione.

2º. *Conferma dei canonici nuovamente eletti, e facoltà di continuare lo stesso metodo.*

Quoad praeteritum pro sanatione et confirmatione; et quoad futurum pro facultate, ad beneplacitum Sanctae Sedis, eligendi ad vacantes praebendas.

Pare [55] che il re di Spagna avesse diritto alla nomina de'

---

[54] Véase, sin embargo, lo dicho supra, 253 nota 99.
[55] Cf. lo dicho supra, nota 47.

canonicati, ed è chiaro che nelle presenti circostanze un tal diritto rimane sospeso nel suo esercizio. Senza il compenso della elezione, il Capitolo sarebbe andato ad estinguersi, onde sembra indispensabile di dover rimediare al passato e provvedere al futuro, lasciando però aperto il campo a quelle ulteriori determinazioni che la Santa Sede credesse di adottare [56].

Lettere del vescovo di Popayán

1°. *Si riporta alle petizioni del vescovo di Merida contenute nella lettera del 19 marzo 1824.*

Ad 1um communicentur episcopi oratori facultates episcopo emeritensi concessae.

2°. *Chiede la missione di un nunzio o legato, investito di amplissime facoltà straordinarie per trattare o conferire sugli affari spirituali di Colombia con i capi di quella Republica, e propone che se gli dia il titolo di patriarca della chiesa di Colombia. In una lettera posteriore mitiga di molto il progetto, limitandosi a proporre la spedizione di un legato o di un vicario apostolico.*

Ad 2um pro nunc satis provisum, et detur responsum ad mentem infra explicandam.

Non pare, almeno per il momento, che [11r] sia ammissibile la domanda. Oltre gli altri reflessi, è pure da calcolarsi che la spedizione di un vicario apostolico, insignito di carattere vescovile, costerebbe una somma non indifferente [57].

Il padre abate Cappellari propone che si notifichi al vescovo di Popayan l'esistenza di un vicario apostolico nel Chili, autorizzato eziandio per Colombia. Ma, essendosi già veduta la somma difficoltà di poter comunicare con detto vicario, questo suggerimento non offre alcun vantaggio. Vi è anzi da riflettere che, dopo avere intrapreso un carteggio diretto, sarebbe cosa poco prudente che, mentre gli affari di Colombia si trattano in Roma, vi fosse anche il ricorso al vicario apostolico del Chili, con pericolo che nascessero delle incrociature.

Non sembrerebbe nemmeno adottabile il suggerimento di animare il vescovo alla publicazione delle opere delle quali fa menzione nella sua lettera. Saranno egregie, ma chi ce ne assicura, e se [11v] contenessero qualche cosa censurabile, perché somministrare al vescovo una giustificazione, almeno apparente, quale sarebbe l'impulso datogli dal santo padre a stamparle ?

Nel resto si potranno adottare le tracce segnate dal padre abate Cappellari, restringendosi a lodare nella risposta il zelo che il vescovo esterna per la religione, la sommessione e attaccamento

---

[56] Cf. supra, 255.
[57] Cf. supra, 269 nota 134.

che professa verso la Santa Sede, la pietà filiale dimostrata per la santa memoria di Pio VII nell'occasione dei solenni funerali celebrati per quel santo pontefice.

La S. Congregazione ha gustato questi rilievi ed ha rescritto: « In voto domini secretarii ».

Epilogo di tutto l'affare

Riguardando quest'affare sotto un solo punto di vista, non offre, a quel che sembra, tutte quelle difficoltà che si presenterebbero quando si volesse esaminare in dettaglio.

E' certo che la Santa Sede deve prendersi una egual sollecitudine per tutti i fedeli [12r] indipendentemente dalle vicende e cambiamenti politici.

E' certo altresì che esistono tali bisogni nelle diocesi americane di Colombia, e che quanto più si tarda tanto più vanno ad aumentarsi, con grave pregiudizio della religione e delle anime.

Dunque è innegabile che la Santa Sede debba assolutamente occuparsi del bene spirituale di quei fedeli. Essa ne asunse già l'impegno allorché autorizzò il suo vicario apostolico nel Chili a far uso delle sue facoltà anche per Colombia, e con quest'altro rese manifesto che non poteva rimaner indifferente ai bisogni spirituali di quelle popolazioni. Dunque occupandosene ora direttamente non fa una cosa nuova, e se i riflessi politici non la trattennero tre anni indietro, molto meno debbono arrestarla ora, essendosi fatto sempre più grande il bisogno.

D'altronde è massima fissa della Santa Sede che qualunque atto relativo ad oggetti [12v] spirituali non tragga mai a conseguenza su gli oggetti politici [58]. Queste ragioni però non dispensano la Santa Sede dall'usare i maggiori riguardi al re cattolico, e dal mettere in pratica tutti i mezzi che giustifichino la sua condotta, e la rendano esente da qualunque censura.

Allorché fu conchiuso l'affare del Chili, si scrisse al nunzio apostolico in Madrid ordinandogli di partecipare alla corte la risoluzione del santo padre e le precauzioni colle quali si era combinato il rispetto dovuto ai diritti del re di Spagna colle provvidenze reclamate imperiosamente dalla salute spirituale di quelle popolazioni ultramarine; e gli fu data istruzione di non cedere a qualunque rimostranza gli venisse fatta in contrario.

Il governo spagnuolo si mostrò sodisfatto del modo con cui procedé allora la Santa Sede [59]. Vero è però che la Spagna a quell'e-

---

[58] Es sabido que Gregorio XVI vino a dar expresión solemne a este principio en su bula *Sollicitudo ecclesiarum*, de 7 de agosto de 1831, por causa del problema hispanoamericano y del portugués. Schmidlin, I, 639.

[59] Cf. los textos que sobre ellos publicamos en *Acción* (1925) 195-198 [y RSSHA, II, 189-192].

poca era sotto il regime costituzionale, e quindi da una parte il re la vedeva con piacere [13r] poco calcolato dalla Santa Sede, e dall'altra parte il partito dominante in quel tempo non poteva contrastare agli americani in diritto quell'indipendenza che si era esso arrogata in un senso poco diverso nell'Europa.

Lo spirito dell'odierno governo spagnuolo, assolutamente monarchico, è molto differente, e sarebbe capace di opporsi all'esecuzione delle misure adottate dalla Santa Sede per i bisogni spirituali di Colombia qualora ne avesse notizia in tempo di poterle trastornare. Sembra perciò che convenga ridurre la marcia politica di quest'affare ad una semplice comunicazione per mezzo del nunzio apostolico in Madrid, misurandola quanto al tempo e quanto al modo.

Quanto al tempo, per mettersi al sicuro che non venga attraversata, se ne dovrà rendere inteso il nunzio allorché partiranno da Roma tutte le provvidenze per gli affari di Colombia, o ben anche qualche giorno più tardi per una maggior cautela. Quanto al modo, [113v] si somministreranno allo stesso nunzio tutte le notizie per far conoscere le replicate istanze giunte da Colombia alla santa memoria di Pio VII e all'attuale sommo pontefice, e la lentezza frapposta dalla Santa Sede, appunto per esaurire tutti i possibili riguardi verso sua maestà cattolica. Si rammenterà la deferenza usata alle domande del defonto ministro di sua maestà, il marchese Vargas, sino a costringere un deputato di Colombia a partire immediatamente da Roma e ad uscire poco dopo da tutti gli Stati Pontifici, senza essersi voluta ricevere da lui alcuna carta né ammettere qualunque discorso di affari, ad onta del pericolo d'indisporre gli animi dei di lui committenti.

Si farà risaltare per ultimo che la Santa Sede non potendo tenersi più a lungo indifferente ai gravi bisogni spirituali dei cattolici di Colombia, non ha punto dimenticato tutte quelle cautele e riserve che lascino intatti i diritti di sua maestà cattolica, tenendo dietro alle tracce segnate dalla santa memoria di Pio VII per [114r] il Chili, e astenendosi sopratutto dal provvedere al rimpiazzo delle sedi vescovili vacanti, quantunque la lunga vedovanza di quelle chiese non possa non essere di grave pregiudizio.

Una condotta tanto prudente e riservata non può non essere pienamente giustificata in faccia a sua maestà cattolica e a tutte le altre corti [60], facendo conoscere a tutto il mondo che mentre il sommo pontefice, spinto dai doveri del suo ministero, si è occupato dei bisogni spirituali di quelle popolazioni, lo ha fatto in quella misura soltanto che possa supplire alle necessità più urgenti, evitando con la più scrupolosa diligenza qualunque scoglio politico.

---

[60] Recuérdese que en 1825 apoyaban resueltamente la política legitimista de Madrid las potencias de la Santa Alianza. Ibid., 7-9 [ibid., 60].

Il santo padre si è degnato approvare le risoluzioni della S. Congregazione e ha ordinato che si comunichino a monsignor nunzio apostolico in Madrid, ingiungendogli di darne parte a sua maestà cattolica».

4. Conclusión

Con el final de estas actas se cierra también el objeto del presente libro. El sondeo mandado por el papa en la corte de Madrid reveló una vez más que las disposiciones del rey y de sus ministros, apoyadas todavía por la Santa Alianza, en especial por Rusia, se oponían a toda concesión [61]. Pero por encima de tan funesta intransigencia León XII despachó por fin al obispo de Mérida la siguiente carta, que recoge el fruto de la sesión de 2 de marzo de 1825 y significa el triunfo del acercamiento directo a la Santa Sede del episcopado y los Cabildos de la emancipación [62]:

«Al venerable hermano Rafael, obispo de Mérida, León papa XII.

Venerable hermano, salud, y bendición apostólica.

Aunque por el gobierno que de Dios nos está encomendado en su universal rebaño, nos veamos detenidos con innumerables cuidados, y por todas partes estemos llenos de amarguras; no obstante, confiados del todo en aquel que rige nuestra flaqueza, aplicamos nuestro trabajo y cuidado hacia tus súplicas y deseos, en consuelo espiritual de esa grey que te está encomendada, a quien con el afecto de caridad de padre abrazamos como si la tuviésemos presente, sin embargo de que distancia grande de tierras nos la ha separado.

Pero a la verdad Nos, por la naturaleza misma y hábito de nuestro ánimo, permaneciendo fielmente en el mismo consejo que nuestro predecesor de feliz memoria Pío VII, estamos muy lejos de mezclarnos de modo alguno en aquellos negocios que pertenecen al estado político de las materias públicas; y, con todo, en tan grande necesidad espiritual cual esa escogidísima parte de católicos padece, como bastantemente muestra tu carta dada el día 19 de marzo de 1823, juzgáramos faltar gravemente a nuestro oficio, si no trabajásemos en socorrerle, cuanto pueda hacerse.

Por lo cual, condescendiendo con pronto afecto a la súplica que reverentemente nos presentaste, no hemos rehusado sea elegido

---

[61] Cf. los textos publicados en Leturia, *Bolívar* (1931) 81-82 [y supra, 39-47].

[62] Texto en Silva, IV, 225-227. La traducción es del mismo Lasso.

obispo, aunque con título en partes de infieles, cierto presbítero que no sólo te preste a ti la ayuda y socorro de que necesitas, sino que también en las diócesis cercanas, de licencia empero y consentimiento de sus ordinarios, pueda ejercer lo que es del orden. Por tanto, de los tres eclesiásticos que nos propones aquél es de nuestra mayor aceptación que nos dices ha dado pruebas de esclarecida virtud y piedad desde su niñez, y que, habiendo seguido las huellas de san Felipe de Neri, afirmas se ha dedicado del todo a llevar adelante en ésa su culto. Mas porque, como tú ciertamente no ignoras, debe instruirse proceso de las cualidades de los que han de ser promovidos al obispado aun en partes de infieles; conviene que cuanto más prontamente puedas remitas a tu procurador los documentos del presbítero Buenaventura Arias, extendidos en forma auténtica, para que después se concluya el proceso en la Curia, según antigua costumbre y estilo. Qué documentos, pues, para ello se requieran, fácilmente verás de la nota adjunta.

De contrario, por lo que hace a las elecciones de canónigos, que has pedido puedan hacerse por ti con los dos llamados adjuntos, no pudimos bastantemente entender por tu carta los fundamentos de las razones por las cuales guiados debamos condescender en ello. A la verdad, dices, daña muchas veces la pluralidad de los votos, y que varían los estatutos y constituciones de las iglesias; y aseguras que el negocio pudiera reducirse a los trámites del derecho canónico. Ciertamente, si las elecciones de que se trata hubieran de reducirse a dichos trámites, sin duda que no se te oculta lo que prescriben en la materia los sagrados cánones. Por lo mismo es necesario nos expongas clara y detenidamente cada una de las cosas que conciernan a esta petición, para que, examinadas detenidamente, te respondamos lo que juzgáremos más conveniente en el Señor [63].

Las demás facultades que nos has pedido, las tienes, venerable hermano, adjuntas a estas letras. Que reconozcas de ello la singular manifestación de nuestro afecto para contigo, de ningún modo lo dudamos; igualmente que la suma solicitud que nos urge de mirar por la salud y bien espiritual de esa diócesis. Tampoco tenemos la menor duda de que te comportes con la laudable caridad, sabiduría y prudencia, que del todo son necesarias, principalmente en la aspereza de estos tiempos, para que recta y fructuosamente desempeñes el gravísimo cargo que te está encomendado, a saber, guardar y cultivar esa viña del Señor. Esto ciertamente con toda confianza nos lo prometemos por tu conocida virtud y religión; y entre tanto, venerable hermano, a ti y a tu grey, que íntimamente amamos de todo corazón, damos con el mayor afecto la bendición apostólica.

---

[63] Sobre este pasaje, cf. lo dicho, supra, 291, texto correspondiente a la nota 53, y 240 nota 42.

Dadas en Roma, en San Pedro, el día 30 de agosto de 1825, año 2º de nuestro pontificado.

León papa XII ».

Esta vez no fueron meros propósitos, como lo fue en el proyecto de consagración de obispos para Chile, encomendado al delegado apostólico monseñor Muzi. Se retrasó todavía algún tiempo la ejecución : el que tardaron en llegar a Roma los documentos auténticos necesarios para incoar el proceso en la Curia y para despachar las bulas y recibirlas en las lejanías de Bogotá y de Mérida ; pero al fin, el verano de 1827, fue consagrado por monseñor Lasso, obispo de Jericó *in partibus* el ilustrísimo señor Buenaventura Arias [64]. La unión estrecha de episcopado y gobierno, que sólo en la Gran Colombia se logró los años de la emancipación de modo estable, hicieron posible el resultado.

Era la primera consagración episcopal hispanoamericana hecha a espaldas del Regio Patronato. En las vicisitudes del largo proceso que la precedieron, se han ido reflejando, con gran fruto para la historia, múltiples aspectos de la organización y de la vida de las iglesias hispanoamericanas y de sus relaciones con la Curia pontificia. En la proyección de la historia misma, significaba el ocaso definitivo de una edad tres veces secular, y la aurora de una época nueva que, desde sus comienzos mismos, nacía cargada de graves problemas y penosos interrogantes. En la línea divisoria de ambas vertientes, León XII había grabado la inscripción apropiada :

PRAECLARA ILLA
ERGA APOSTOLICAM SEDEM ET IESU CHRISTI VICARIUM
FIDES AC DEVOTIO
QUA AMERICANA HAEC NATIO
TANTOPERE SEMPER EMICUIT

---

[64] Cf. SILVA, IV, 254-255.

Apéndice octavo

EL RECONOCIMIENTO DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA EN LA «SACRA CONGREGAZIONE DEGLI AFFARI ECCLESIASTICI STRAORDINARI»

Documentos

Publicado en *II Congreso internacional de historia de América reunido en Buenos Aires en los días 5 a 14 de julio de 1937*, IV (Buenos Aires 1938) 230-249. Aquí omitimos los cuatro primeros párrafos de esta comunicación (p. 230-231) por haber sido incluídos en RSSHA, II, 10-11. Aunque en las actas del citado congreso se publicaron los documentos de este trabajo sólo en traducción castellana, damos aquí por vez primera el texto original solamente, como se hace en todo este tomo III—fuera de los apéndices V y VI por las razones allí mismo señaladas.

Bibliografía especial: *Barranquilla, su pasado y su presente*, en *La prensa*, Buenos Aires 31 diciembre 1936 ; A. Boudou, *Le St.-Siège et la Russie. Leur relations diplomatiques au XIXe siècle*, 2 vols. Paris 1922-1925 ; J. Grisar, *De historia Ecclesiae catholicae austriacae saeculi XIX ...*, Roma 1936 ; P. Pirri, *Vita del servo di Dio Carlo Odescalchi ...*, Roma 1935 ; J. B. Sägmüller, *Lehrbuch des katholischen Kirchenrechts*, I, Freiburg im Br. 1934 ; C. Santini, *De regio iure Patronatus in Brasilia*, Pôrto Alegre 1934.

No deja de ser interesante que los dos problemas más graves que ocuparon y preocuparon los primeros decenios de su existencia a la joven y prestigiosa reunión de purpurados [llamada Sagrada Congregación de asuntos eclesiásticos extraordinarios] fueran Rusia y la América española. Lo ha recordado recientemente Sägmüller [1], y nos lo confirma plenamente la investigación directa en los archivos de la Secretaría de Estado y de la Congregación misma.

En la Roma de los tiempos de la Santa Alianza representaban la Rusia absolutista, por un parte, y las democracias hispanoamericanas, por otra, los dos polos más extremos y antagónicos de la concepción política, y no ha de extrañar, por lo mismo, que giraran alrededor de ellos las deliberaciones de un cuerpo cardenalicio que había sido creado para captar, encauzar y en lo posible corregir las « novedades » político-religiosas del mundo.

Remitiendo para el problema ruso de entonces a la interesante obra del padre Boudou [2], queremos ofrendar al II° Congreso internacional de historia de América un documento característico del aspecto hispanoamericano.

Dijimos ya hace bastantes años, en el primer ensayo sobre *El ocaso del Patronato real en la América española*, que su quinta y última fase lo constituía el reconocimiento oficial por la Santa Sede de la república de Nueva Granada, año de 1835, seguido del envío del primer internuncio a la América española, monseñor Baluffi [3].

Abrigábamos entonces la esperanza de poder publicar pronto el documento principal sobre esa materia, que habíamos encontrado en los archivos de la Secretaría de Estado. Ocupaciones diversas en España e Italia nos han impedido hasta hoy el hacerlo, y tampoco los demás historiadores que desde 1924 han tocado estos temas se nos han adelantado. Don Raimundo Rivas se ha circunscrito, en su nutrida exposición de la legación Tejada (1932), a la fuentes enviadas por este insigne diplomático a Bogotá, entre las que no figura nuestro docu-

---

[1] Sägmüller, I, 559.
[2] Boudou, I-II.
[3] Leturia, *Ocaso* (1924) 22 [RSSHA, II, 60].

mento [4]; y el profesor J. Lloyd Mecham ha limitado su vasta síntesis de 1934 [5] a una combinación de las obras ya impresas—con desconocimiento, por cierto, de esa importante de Rivas [6] y de alguna nuestra [7], que podían haberle ayudado a llenar lagunas y corregir ciertos deslices de importancia, como el de afirmar y recalcar que Tejada era sacerdote [8].

Por otra parte, estas dos obras de Rivas y Mecham sintetizan bastante bien los antecedentes del reconocimiento de la Nueva Granada por parte de Gregorio XVI, y nos eximen así de tejer en este sitio una relación previa de los hechos [9]. Sólo haremos un par de observaciones.

Gregorio XVI deseaba, desde su misma elección (1831), llegar a reconocer políticamente las repúblicas hispanoamericanas. Ya en 1825 aparece, como consultor y cardenal, persuadido de la impotencia de España y aun de la Santa Alianza para

---

[4] Rivas, I, 341-589.

[5] Mecham, 74-107.

[6] Alguna excusa tiene esa omisión porque, efectivamente, no es fácil sospechar que bajo el título de *Escritos de don Pedro Fernández Madrid* se esconda una historia de las relaciones de la Gran Colombia y de Nueva Granada con el Vaticano. Menos excusable es el desconocimiento de la importante monografía del P. Rubén Vargas Ugarte [1] (Buenos Aires 1932), con la que el prof. Mecham se hubiera visto obligado a reformar no pocos juicios de su libro referentes al clero hispanoamericano.

[7] En especial *Encyklika* (1926) 233 ss; y además *Bolívar* (1931), donde hubiera podido hallar documentos nuevos sobre la encíclica, sobre la misión Muzi y sobre las gestiones de la diplomacia europea en 1827 a propósito de la nominación de obispos de Colombia. En la discusión de la bula del Patronato de Julio II, es lástima que Mecham no tuviera presentes los documentos de Simancas que publicamos en el artículo *Novum Spagnole nomen* (1927) [RSSHA, I, 49-58]. En las fotocopias allí publicadas (p. 176-178) [I, 56-57] hubiera advertido que el texto original dice: *Novum Spagnole nomen*, y que el *Novam Hispaniam nomen* (que él reproduce aún, p. 18, tomándolo de Hernáez) es una corrupción involuntaria de copistas posteriores. Con este descubrimiento, con el que cerramos en 1927 la discusión con el padre Cuevas, resulta anticuada la forma con que Mecham propone el problema, p. 22 ss.

[8] « Tejada, like the majority of diplomatics agents sent to Rome, was *a cleric*. It was thought that *ecclesiastics* would have a better chance of success, for if the Spanish Ambassador protested their mission, they could claim that they were concerned only with spiritual matters and that they did not come to Caesar but to the Vicar of Christ ». Mecham, 95. No. Tejada fue un honrado padre de familia que jamás pensó en hacerse cura, y los agentes de la Gran Colombia designados antes de él para el Vaticano—Peñalver y Vergara, Zea, Echeverría, Gutiérrez Moreno—fueron igualmente seglares, aunque más instruídos en latín, en teología y en cánones que muchos de los juristas, diplomáticos e historiadores del siglo XX.

[9] Rivas, I, 494 ss.; Mecham, 103-106. [Cf. RSSHA, II, 375-414.]

modificar *il fatto compiuto* de los Andes[10]. Pero, además, la caída de Carlos X en Francia y el entronamiento de Luis Felipe como rey constitucional de los franceses, habían traído en 1830 el reconocimiento de las nuevas naciones por parte de París, lo que significaba para la Santa Sede un cambio radical de situación diplomática. A las potencias protestantes—Estados Unidos, Inglaterra y Holanda, únicas hasta entonces en aquel paso[11]—, se juntaba ahora una gran potencia, en relaciones regulares diplomáticas con el Vaticano.

El papa, sin embargo, llevó al extremo sus miramientos para con Madrid y Viena, manteniéndose hasta 1834 en una actitud expectante. Temía—como él mismo se lo apuntó cordialmente a Tejada en 1833[12]—, que faltara a los jóvenes Estados la necesaria estabilidad política y religiosa. Pero, además, era preferible que antes del reconocimiento de la Santa Sede tuviera lugar la paz de los nuevos Estados con Madrid. Y, en realidad, desde la muerte de Fernando VII en 1833, se hallaban en curso negociaciones para ella[13], y Tejada mismo venía acariciando, como un supremo ensueño de su larga carrera, el contribuir a su buen resultado[14].

Por desgracia, antes de que llegara aquella paz, estalló en la península la primera guerra civil entre carlistas y liberales (1834). La atención del doble gobierno español se desentendió así del problema americano, concentrándose íntegra en atraer a Gregorio XVI al reconocimiento del respectivo derecho[15]. Es evidente que la Secretaría de Estado adquiría ahora la libertad de movimiento inútilmente buscada desde más de dos lustros.

Ya el 6 de marzo de 1834 podía escribir Tejada a Bogotá que advertía en el Ministerio pontificio « una cierta disposición a tratar del reconocimiento de nuestra independencia política » : él había aprovechado tan favorable coyuntura para presentar al secretario de Estado, cardenal Bernetti, una memoria con documentos a propósito[16], y supo poco después que el papa

---

[10] LETURIA, *Emancipación* (1935) 200 ss. [supra, 282 ss].

[11] El Brasil había ya reconocido a las repúblicas, pero carecía aún de verdadero influjo en Roma que pudiera servir de sostén a la Santa Sede.

[12] RIVAS, I, 495.

[13] BÉCKER, *La independencia*, 118 ss.

[14] RIVAS, I, 511-512.

[15] BÉCKER, *Relaciones*, 86 ss.

[16] *Archivo Santander*, XX, 305-306.

había encargado agenciar esta materia a monseñor Luigi Frezza, secretario de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios[17].

Era efectivamente así. Frezza, uno de los más influyentes personajes de la curia y especialmente caro al papa, que lo acababa de hacer cardenal *in petto* el 23 de junio de 1834, estaba ya en 1835 elaborando su ponencia para la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios. La sesión vino a celebrarse en el Quirinal el 11 de octubre de ese mismo año, y sus decisiones fueron todo lo favorables a Colombia que podía desear el agente colombiano :

« Lo que sí puedo asegurar a V. —escribía éste a Santander el 27 del mismo mes—es que los informes que he dado al gobierno pontificio y las noticias que éste recibe directamente de nuestro país (y que son muy circunstanciales) acerca del buen orden que ahí se ha establecido, después de tres años, en todos los ramos de la administración interior ; de la puntual observancia de las leyes ; de la actividad y celo con que se ha procurado establecer y conservar la tranquilidad pública ; de la buena armonía con los Estados vecinos, *y del cuidado con que se atiende a todo lo que tiene relacion con la Iglesia* ; han influído poderosamente a acelerar el acto del reconocimiento ... »[18].

Aunque el cuadro no fuera en la realidad bogotana tan rosado como en Roma lo pintaba Tejada—un si es no es antiboliv[ar]iano y panegirista de Santander por este tiempo—, pero fue el que influyó realmente en la ponencia de Frezza y en las actas de la sesión del 11 de octubre que reproducimos en la presente nota.

Un somero examen de su contenido mostrará la importancia que la Santa Sede daba al asunto, y el ángulo de visión amplio y universalista desde el cual lo atalayaba[19].

Para el Vaticano no se trataba sólo de una república andina, digna de especial miramiento por haber perpetuado en la persona de don Ignacio Tejada su representación diplomática a través de tantos escollos y junto a tres sumos pontífices ; se trataba de iniciar la política del porvenir para todos los nuevos Estados de la América española, y de procurar la implantación,

---

[17] Ibid., XXI, 356-357 ; cf. Moroni, XXVII, 243 [e infra, ap. xiv].

[18] Tejada a Santander, Roma 27 octubre 1835. *Archivo Santander*, XXI, 357.

[19] Rivas, I, 490 ss.

a lo largo del continente, de una o varias delegaciones y aun nunciaturas apostólicas. De aquí que el documento tenga valor continental americano.

Y de aquí también que descorra sintéticamente las varias etapas por las que había pasado hasta entonces este designio de la Santa Sede. Nos parece que la parte referente al influjo de la nunciatura del Brasil y a los planes imperialistas del general Santa Cruz desde Bolivia, en orden a recoger en el campo político-religioso la herencia continental de Bolívar, será de las más nuevas e interesantes [20].

Pero no costará mucho advertir que las actas de la asamblea cardenalicia, no contentas con prestar al asunto ese carácter continental más bien que meramente granadino, lo elevan a un plano todavía superior, relacionándolo con las negociaciones de Napoleón, de Bélgica, de la reciente revolución de julio en la Francia de Luis Felipe. Es que la Congregación de negocios eclesiásticos, entonces como ahora, emplaza los problemas que examina en las alturas que le son propias. Organo consultivo del papa, refleja en sus actos la universalidad ecuménica y la experiencia secular del Pontificado romano.

[Documento 1.]

ASV, Segreteria di Stato, 279, 1830-1836, busta 68, 1835.

America meridionale.
Republica della Nuova Granada.

Fra i nuovi governi americani nati dalla rivoluzione a scapito della monarchia spagnuola, quello che si rese più importante nella stessa sua origine per l'estensione delle conquiste, e per la forza delle armi sotto la direzione del famoso Simone Bolívar, chiamato per antonomasia il Liberatore, fu il governo della Colombia, che ne dilatò il confine dalle coste del Gran Oceano, ossia Mar Pacifico, presso la linea equatoriale all'istmo di Panama, e dal Mare delle Antille all'Oceano Atlantico, fra il quarto grado di latitudine meridionale ed il decimo grado di latitudine settentrionale, e dai gradi 62 ad 82 di longitudine, cui il Ballí nella sua *Bilancia politica del globo*, publicata nel 1829 [21], attribuisce una superficie di 828.000

[20] Dimos ya a conocer un tanto esta perspectiva en nuestro artículo : *La primera nunciatura* (1929) [supra, 49-70].

[21] Se trata de una traducción de la famosa obra *Balance politique*

miglia quadrate, con una popolazione di 2.800.000 abitanti, non compresi gl'indigeni non ancora civilizzati e ridotti a popolazione regolare ; e fu questo il primo governo, prescindendo da quello del Cile, che procurò di entrare in relazione colla Santa Sede per i rapporti religiosi, inviandovi un'apposita legazione [22].

È avvenuto peraltro che un tal governo sia rimasto oppresso dalla stessa sua smisurata mole, e, scomparso il nome Columbiano dalla geografia politica, se ne siano in esso formati tre : quello cioè dell'Equatore, che si estende sotto la linea lungo le coste del grand'Oceano, ossia del Mar Pacifico, nei confini della Republica del Perù, ed ha per capitale la città di Quito ; l'altro di Benezuela, sulle coste del Mar delle Antille od Atlantico, verso la corrente del fiume Orinoco, che ha per capitale la città di Caraccas ; ed il terzo della Nuova Granada, che ha per capitale Santa Fede di Bogotá, il quale, mentre distende il suo dominio nella terra ferma fra le republiche dell'Equatore, della Bolivia, di Benezuela e dell'America centrale presso l'istmo di Panamà ai confini di Guatimala, tocca le acque del Grand'Oceano, ossia Mar Pacifico, dalla parte occidentale, e quello del Mare delle Antille dalla parte settentrionale, con due porti con molto commercio per l'esportazione del cacao, del tabacco ed altri generi, quali sono i porti di Cartagena e di Santa Marta [23], ove dall'interno si conducono comodamente le merci per i molti fiumi che lo percorrono, fra i quali il Madalena, che traversa pressoché tutta la Republica nella vicinanza della capitale, con andarsi a scaricare nel mare presso gli indicati porti, avendo anche il comodo di comunicare col mare Atlantico per mezzo del fiume Orinoco, che dalla provincia di Pamplona, dopo aver traversato gli Stati della republica di Benezuela, si va a scaricare dai stabilimenti francesi ed olandesi. Questa posizione del governo della Nuova Granada dà ad esso una considerazione molto vantaggiosa, e di preferenza agli altri ; e comunque forse di minore estensione di superficie, contiene però il doppio della popolazione delle altre due complessivamente presa, la quale si valuta oltre un milione e mezzo di abitanti [24], non compresi gli indigeni non civilizzati, specialmente nelle vastissime foreste e

---

du globe (París 1827) del veneciano Adriano Balbi. Sobre este autor, cf. G. Yaja, *Adriano Balbi* (Roma 1903).

[22] La Gran Colombia envió ya en 1820—antes de Chile—la primera comunicación escrita al Vaticano por medio de Peñalver y Vergara [cf. supra, 16-20], pero el primer agente regular en llegar a Roma fue efectivamente el deán Cienfuegos, de Chile, 1822. Cf. Leturia, *Acción* (1925) 93 ss, 177 ss.

[23] Nótese la escasa importancia que se concedía entonces a Barranquilla, fundada en 1629, pero modestísima en estos tiempos. De aquí que ni la nombre el documento. Cf. *Barranquilla*.

[24] Cálculo exagerado. No debían de llegar en Nueva Granada misma al medio millón.

montagne dalla parte di Santa Marta, di Cazabare [!] e di Pamplona, che si credono ascendere ad un doppio numero.

Questo governo, nelle sue relazioni colla Santa Sede, ha continuato nel sistema adottato dal governo di Columbia, ed ha ritenuto a Roma la stessa legazione che vi era stata da quello inviata[25]. Non vi è dubbio che sotto il governo di Bolívar la Chiesa abbia sofferto dei gravi colpi nei suoi diritti, e fu allora che furono soppressi gli ordini religiosi, se non interamente, almeno in molti conventi, la di cui famiglia pretendevasi che non arrivasse al numero legale; furono quindi assoggettati alla giurisdizione dell'ordinario, e varie regole furono prescritte sotto pretesto d'introdurre in essi la riforma della disciplina. Avendo però considerato il gravissimo pregiudizio che da tali misure disorganizzative dei corpi regolari derivò tosto al publico insegnamento, al progresso delle missioni degl'indiani gentili, ed all'istruzione religiosa dei popoli, l'istesso governo volle ristabilirsi con alcune leggi che li obligassero all'esercizio delle missioni per ascendere ai gradi dell'ordine regolare[26]. Quindi si appropriò per via di fatto il diritto [di] patronato nella provvista dei canonicati, cure, beneficii; e pretese di succedere in tutti i privilegii e prerogative del passato governo spagnuolo[27].

Il governo peraltro della Nuova Granada in alcune cose ha procurato di mettersi in miglior regola; ed in ordine ai regolari per mezzo del suo incaricato a Roma ha ottenuto da sua santità un breve di visitatore e delegato apostolico sopra i medesimi nella persona di monsignor arcivescovo di Bogotá[28], con facoltà di superior generale, la qual provvidenza era troppo necessaria per conservare da una parte l'unità degli ordini regolari, ed istabilire dall'altra sopra di essi un superiore generale in luogo di quello residente in Spagna, dal quale dipendevano ed al quale era loro vietato di ricorrere[29].

Nel rimanente, nella generalità questo governo ha dato prova di spirito religioso e di devozione verso la Santa Sede, ed ha mostrato sempre un vero interesse di tenersi colla medesima in attiva corrispondenza; di maniera che, sebbene per la scarsezza delle finanze abbia richiamato tutti i suoi agenti e ministri presso le corti europee ed americane, tuttavia da questa disposizione generale espressamente è stata eccettuata l'agenzia e legazione, com'essi dicono, presso la

---

[25] Las vicisitudes de esta legación de 1830 a 1835 están bellamente expuestas en Rivas, I, 483 ss.

[26] Tenemos largamente explicados estos hechos y sus causas en *Acción* (1925) 132 ss; *Bolívar* (1931) 112 ss, 116 ss [páginas muy resumidas en RSSHA, II, 219-222, 287-294].

[27] Cf. Navarro, *Disquisición*, 32-132.

[28] Mons. Manuel José Mosquera, preconizado en el consistorio de 19 diciembre 1834. Sobre las dificultades que en la Cámara de Bogotá halló ese breve de visitador de las órdenes, cf. Rivas, I, 509 ss.

[29] Cf. ibid., 492-493.

Santa Sede, perché sogliono dare alla medesima la più alta importanza per i riguardi religiosi, che vogliono esser gelosamente rispettati presso una popolazione nella grande maggiorità eminentissimamente cattolica; ed infatti, comunque nella generalità prevalga lo spirito d'indipendenza; compresi in questo numero anche gli ecclesiastici più distinti, pure se vi è stato qualche malumore in taluni a causa delle novità politiche, ciò è stato sul riflesso religioso nelle molte difficoltà che emergevano per tenersi in comunicazione colla Santa Sede, e per conseguire da questa le grazie necessarie ai bisogni spirituali di que' fideli.

Il governo adunque della Nuova Granada, credendosi già consolidato in un rango politico al pari di ogni altro, fu sollecito di stabilire presso la Santa Sede la sua rappresentanza nella persona stessa del signor Tejada, che già lo rappresentava come governo columbiano, unito alle provincie equatoriali e caracensi, divenuti anch'essi governi distinti ed indipendenti. A tal effetto, pel suddetto soggetto fece presentare le nuove sue lettere credenziali all'eminentissimo signor cardinale segretario di Stato, date da Bogotá li 13 novembre 1832, sottoscritte dal signor Alessandro Vélez, ministro dell'interno e di affari esteri, annunciando di aver nominato per il suo incaricato di affari presso la Santa Sede l'onorevole signor Ignazio Tejada, il quale con tale carattere doveva presentare le lettere suddette, e « manifestare i desiderii, di cui è animato il predetto governo, di stringere sempre più le intime sacre relazioni che felicemente conserva col padre comune de' fedeli », pregando l'eminenza sua « a prestare piena fede e credito a tutto ciò che esporrà il Tejada, principalmente allorché faccia conoscere i voti del governo e popolo della Nuova Granata per la pace e prosperità della Chiesa, e per la salute del degno successor di san Pietro ».

La presentazione di queste lettere fu eseguita con officio del signor Tejada del dì 14 settembre 1833. Unita al medesimo andava eziandio una lettera del presidente della Nuova Granada, signor Francesco di Paola Santander, diretta al santo padre, in data del 1. febraro 1833, nella quale, dopo aver partecipato l'esistenza politica del suo governo, raccomanda il signor Tejada suddetto, accreditandolo presso la santità sua nella qualità d'incaricato di affari del governo medesimo. Nel ricambiare questi officii però si usò la cautela di nulla esprimere che mostrasse nella Santa Sede una vera ricognizione dello stato politico del governo granadese; quindi si evitarono in proposito tutte le forme ministeriali, dando luogo ad espressioni di benevolenza e premura per parte della Santa Sede verso le persone in ispecie, senza far menzione della loro qualità politica, ed in genere verso tutti quei fedeli, pel desiderio di potere ad essi somministrare gli aiuti spirituali di cui avessero di bisogno, mostrando eziandio tutta la soddisfazione che al signor Texada fosse stato dato l'incarico di esserne l'interprete, e di rappresen-

tarli[30]. In questo senso fu ricambiata dall'eminentissimo signor cardinale segretario di Stato la lettera del signor Alessandro Vélez, e l'officio del signor Texada, colla stessa data del 25 settembre 1833; ed anche il santo padre rispose al signor Santander con paterne ed affettuose espressioni li 4 ottobre, senza sbilanciarsi punto riguardo alla ricognizione dello stato politico del governo granadese[31].

Non si trascurò per altro l'oggetto della ricognizione suddetta, quasi dovesse definitivamente rigettarsi; anzi si prese in matura considerazione[32]; e, commessone l'esame all'eminentissimo signor cardinale Lambruschini, l'eminenza sua con molta maturità e sapienza fece parecchi rilievi nella Costituzione del medesimo[33]; ciò peraltro che merita osservazione è che nei dotti rilievi non si è incontrato un articolo, il quale nel senso ovvio e naturale contenga qualche prescrizione espressamente contraria ai principii cattolici; gl'inconvenienti che giustamente si prevedono non sarebbero che nelle deduzioni e nell'applicazione che se ne farebbe[34]. Ma in primo luogo conviene riflettere che, non essendo la Costituzione per se stessa viziosa, né potendosi per questo titolo censurare, non si potrebbe seguire altro partito che quello di domandare in proposito le opportune spiegazioni. Ma queste spiegazioni, in un governo costituzionale, perché avessero il carattere legale, non potrebbero esser date se non dal Corpo legislativo o dalla Camera Costituente, che non si riunisce se non in certi determinati tempi; mentre però, al promoversi tali questioni, lo spirito liberale forse non lascerebbe di farne strepito, pronunciandosi in un senso che verrebbe ad escludere qualunque benigna interpretazione che ora potesse ricevere. Dipoi egli è vero infatto che per parte di quei vescovi, taluni dei quali hanno fatto e fanno parte della Camera in qualità di senatori, non si è promosso su di ciò alcun dubbio, mentre per l'altra parte nell'occasione non hanno lasciato di combattere quei principii coi quali il governo

---

[30] Este juicio, sobremanera benévolo en labios del secretario de la Congregación, prueba cuán grande había llegado a ser el influjo de Tejada en la curia. No sin razón insiste Rivas, I, 531-533, en los méritos del diplomático colombiano.

[31] Cf. ibid., 492 ss, la relación paralela de estos hechos.

[32] Cf. la carta particular de Tejada a Santander del 19 octubre 1833. *Archivo Santander*, XX, 210 ss.

[33] No hemos logrado ver todavía este dictamen del célebre cardenal « zelante » que sucedió pocos meses después a Bernetti en la Secretaría de Estado; la Constitución de que aquí se habla es la votada por la Convención constituyente, presidida por el obispo Estévez, el 29 de febrero de 1832.

[34] Parece que alude a la ley del Patronato que figuraba en aquella Constitución, lo mismo que en la ley de 1824; y muy probablemente a que no declaraba la religión católica, religión del Estado. Se contentaba con decir: « Es también deber del gobierno proteger a los granadinos en el ejercicio de la religión católica, apostólica, romana ». Cf. Rivas, I, 492.

intendeva ad invadere i diritti della Chiesa [35]. Oltre di ciò, se i difetti rilevati nella Costituzione granatese dovessero impedire la ricognizione del governo per parte della Santa Sede, molto più avrebbero dovuto impedire la istituzione dei vescovi; ma fin qui lo studio principale che in questo caso ha avuto luogo è stato quello di cautelarsi sulla idoneità e buona qualità dei soggetti che venivano proposti, senza eccitare difficoltà dal canto delle leggi [36].

Ella è purtroppo una calamità massima per la Chiesa il sistema delle nuove legislazioni che ne impetono l'autorità, la libertà ed i diritti; ma la Santa Sede, mentre non ha lasciato di reclamare all'opportunità, e di condannarne gli attentati, non per questo ne ha ricusato o interrotto la corrispondenza: non parliamo della legislazione austriaca [37] né di tante altre peggiori, con i di cui governi la Santa Sede continua ad essere in corrispondenza amichevole. Noi ci permettiamo di richiamarci a memoria la condotta tenuta dalla medesima col governo francese nelle due epoche del 1801 e del 1830, usurpatore nella prima e nella seconda, le di cui leggi fondamentali non esibivano soltanto il sospetto d'esser ingiuste ed irreligiose, ma lo erano in realtà: la religione dominante e dello Stato, divenuta la religione della gran maggiorità; la libertà dei culti sanzionata; il voto ecclesiastico totalmente soppresso; i beni ecclesiastici rapiti, e dichiarati beni nazionali; i vescovi e parrochi ammessi al rango di pubblici funzionarii; gli uni e gli altri obbligati al giuramento ecc. ecc. [38] Eppure nel primo caso non solamente lo riconobbe, ma vi stipolò quel trattato che tutti sanno, unico esempio nell'istoria ecclesiastica sino a quell'epoca, nel complesso di tante simultanee concessioni, ché nella concorrenza e conflitto dei diritti la giustizia non ebbe altra protezione che quella della legge suprema, che era la salute dei fedeli, inviandovi in proposito la più solenne ambasciata, quale era quella di un cardinale legato *a latere* nella persona del cardinale Caprara. Nel secondo caso il negozio fu trattato e deciso dalla Congregazione degli affari ecclesiastici straordinarii, ed era ancora calda la sedia di Carlo X; ciò nonostante, facendo uso delle teorie dei giuspubblicisti, colla scorta del cardinale d'Ossat nelle sue *Lettere* [39], tomo quarto, citate anche dal Puffendorfio [40], lib. 7, cap.

---

[35] Alusión evidente a monseñor Estévez, presidente de la Constituyente, y que había escrito antes varias veces a Roma contra la ley del Patronato. Cf. ibid., 472 ss.

[36] Sobre esta política de la Santa Sede, cf. NAVARRO, *Disquisición*, 58 ss.

[37] Acerca del sistema político-eclesiástico del Austria de Metternich cf. GRISAR, 90 ss.

[38] Cf. SCHMIDLIN, I, 498.

[39] Se refiere a los cinco tomos de *Lettres* del cardenal francés Arnaud d'Ossat, 1537-1604, editadas por Amelot de la Houssaye (Amsterdam 1708).

[40] Samuel Pufendorf, 1632-1694, editó esa famosa obra en Lund, 1672.

8, n. 9 *De iure naturae et gentium*, ed avute in vista le massime e gli esempi dei romani pontefici in simili circostanze, seguendo le traccie delle altre potenze europee, non trascorse il terzo mese che la Santa Sede riconobbe l'attuale ordine di cose in Francia, e vi ristabilì le relazioni diplomatiche coll'invio delle nuove credenziali a favore di quell'istesso nunzio che ne avea sostenuto la rappresentanza nell'ordine precedente, ad onta che né la Costituzione né lo spirito del governo le potesse ispirare molta fiducia.

Un esempio più recente ce lo somministra il Belgio, ove la libertà de' culti, la libertà della stampa, l'abolizione de' tribunali privilegiati, l'eguaglianza di tutti i sudditi innanzi alla legge, sono articoli dettati dalla stessa Costituzione [41]; la Santa Sede lo ha riconosciuto come governo di fatto, e vi ha inviato un suo rappresentante colla qualifica d'internunzio, che equivale a quella di ministro nelle corti secolari. Il notissimo scrittore signor de Wicquefort nel suo trattato *Dell'ambasciadore e sue funzioni* [42] ediz. 1681 di Stricker nell'Aja, parte 1., sect. 3., pag. 54, scrive che « l'usurpateur aura de la peine à faire admettre ses ambassadeurs, quand même il seroit le maître absolu de l'État qu'il a usurpé, si le prince à qu'il envoye ses ministres n'a quelqu'intérêt qui l'oblige à rechercher ou à souffrire son amitié ». Or se vi è governo in cui si verifichi la condizione di cui qui parla il Wicquefort, vale a dire che qualch'interesse l'obblighi di ricercare o a soffrire l'amicizia dell'usurpatore, egli è certamente il governo pontificio nel caso di quei governi usurpatori, ove le popolazioni sono cattoliche, per gli interessi e rapporti religiosi che deve in esse coltivare ; perché, se è vero che « ubi nunc est respublica, ibi simus, potius quam, dum illam veterem sequemur, simus in nulla » ; molto più ciò ha forza nei rapporti spirituali, ne' quali ogni ritardo e dilazione è sempre a perdita della Chiesa e della salute spirituale de' fedeli. Non parlando precisamente del caso dei nuovi governi americani, ed in ispecie di quello della Nuova Granada, che tanta premura pongono nell'esser riconosciuti dalla Santa Sede, e che ne fanno viva istanza, qual altra ragione potrebbe ciò impedire ?

Sono ormai venticinque o ventisei anni ch'essi si sono distratti dalla dominazione spagnuola ; questa, ad onta di tutti gli sforzi e sacrifici, non è mai più riuscita a rimetterli sotto la sua obedienza, ed anzi, dopo l'ultima spedizione di cinque o sei anni fa contro il Messico, partita dall'isola di Cuba o da Portorico, è disfatta totalmente presso Tampico, ne ha perduta affatto la speranza, e dimesso

---

[41] Es sabido que el 5 de julio de 1835—los días mismos en que se escribía esta memoria—era nombrado internuncio en Bruselas monseñor Gizzi. SCHMIDLIN, I, 596-597, con su literatura.

[42] Se trata de Abraham de Wicquefort, famoso internacionalista holandés, 1606-1682. Su obra originaria en francés *L'ambassadeur et ses fonctions* se publicó en La Haya 1682, y luego en Colonia 1690, 1715, etc., etc.

il pensiero di più tentarla ; per cui si è dato luogo in seguito a delle trattative per la di loro ricognizione per parte dello stesso governo spagnuolo, e forse sarebbe stata anche conclusa se le vicende politiche del medesimo non lo avessero distratto in altri più urgenti affari. Essi però, « ed in ispecie quello della Nuova Granada », la di cui indipendenza, al dire del signor Texata nel suo officio dei 17 settembre 1833, si è consolidata non solo colle armi. ma altresì con adequate istituzioni, sono stati politicamente riconosciuti dall'Inghilterra, dalla Francia, dall'Olanda, dal Brasile e dagli Stati Uniti dell'America settentrionale ; ché, se le altre potenze europee non sanno ancora la di loro politica esistenza, devesi ciò attribuire al niun interesse che essi vi hanno, sia per ragion di commercio, sia per ragioni politiche. A tutto ciò può aggiungersi che, oltre le ragioni accennate di sopra, le quali giustificherebbero la condotta della Santa Sede nel caso che si determinasse a tal'atto, ora che la monarchia spagnuola trovasi quasi senza padrone, la cosa passerebbe più pacificamente ; e, quand'anche se ne facesse qualche reclamo, potrebbesi del tutto trascurare, perché per la parte del governo cristino sono tanti i demeriti che si è fatto colla Chiesa, che non merita di essere atteso, e per la parte di Carlo V, non avendo ancora acquistato alcuna politica esistenza o consolidamento, non può esigere alcuna considerazione.

Ma se queste ragioni sono tali da determinare la Santa Sede alla ricognizione di cui si tratta, le circostanze del Brasile somministrano un motivo per non ritardarla più a lungo, poiché da tutte le apparenze sembra troppo verisimile la rottura di quel governo imperiale colla Santa Sede, e che l'incaricato pontificio debba partirne [43]. In questo caso l'interesse della religione ed il decoro stesso della Santa Sede non potrebbe esser meglio risarcito che collo stabilire *la rappresentanza* pontificia presso un altro governo più amico, nella stessa America meridionale [44]. Questa provvidenza, oltre che riparerebbe in qualche maniera lo scandalo che il ritiro dell'incaricato pontificio dal Brasile verrebbe a produrre in que' popoli, e conserverebbe la considerazione dovuta alla Santa Sede, la metterebbe eziandio in grado di continuare le sue comunicazioni con quei fedeli, i quali nella generalità sono ben animati verso la Chiesa cattolica ed il di lei capo, ed in simil guisa potrebbero anche regolarsi meglio le dipendenze religiose a senso dei sani canoni [45].

L'incaricato della Santa Sede presso la corte imperiale del Brasile [46] ha più volte anche promosso il progetto di una lega-

---

[43] Cf. supra, 301 y nota 3.

[44] Ibidem.

[45] Cláusula de interés para completar a BECKER, y a SCHMIDLIN, I, 615 ss.

[46] Que era el abate Fabbrini. Además de los autores citados por

zione pontificia nell'America meridionale presso i nuovi governi, e non ha lasciato di modestamente esibirsi, nell'intento di ritenere permanentemente la residenza nel Brasile, d'onde recarsi come in visita presso i governi suddetti, fornito delle opportune credenziali presso i rispettivi presidenti : sopratutto però egli propose di stabilire come il centro nella republica della Bolivia, presso la città di Charcas, al di cui governo presiede il signor generale Andrea Santacruz, soggetto rispettabile per la sua religione e probità. Egli assicura che una tal legazione non solo sarebbe ben accolta, ma che assolutamente è ambita, ed in proposito ha trasmesso in seno al suo dispaccio n. 418, dato li 17 marzo p. p., una memoria del ministro boliviano presso la corte brasiliana, in cui lo accerta della favorevole disposizione del suo governo ; e quivi fa anche osservare il sudetto signor incaricato essere la Bolivia il paese dell'America meridionale ove le idee d'incredulità hanno penetrato meno, ed ove il governo marcia con più regolarità e consistenza, avendo alla testa un uomo, il gran maresciallo Andrea Santacruz, che ha spiegato molta abilità e saviezza ; e qui sarebbe anche a riflettersi che, essendo la Bolivia a contatto col Brasile, sarebbe anche più facile il passaggio [47].

Senonché, volendosi dar luogo alla ricognizione dei governi americani, dovrebbesi primieramente incominciare da quello della Nuova Granada, perché questo è quello che ne ha fatto diretta istanza alla Santa Sede, e perché questo è quello che ritiene da lungo tempo in Roma una legazione ; tanto più che nel caso non si dovrebbe preterire la circostanza di mettervi per patto la reciprocanza, che il governo granadese cioè debba ricevere presso di sé un incaricato pontificio. E non è fuor di luogo il rilevare qui che i governi americani dipendenti una volta dalla Spagna, siccome l'idea che essi hanno della rappresentanza pontificia l'hanno concepita su quella di Spagna [48], così facilmente si sono persuasi che le spese della medesima dovrebbero essere a carico del loro governo [49] ; per cui, travandosi in Roma nel 1831 i fratelli Mosquera, il primo de' quali avea lasciata la presidenza nell'anno 1830 e nel triennio ultimo è stato vicepresidente sotto Santander, avevano fatto il progetto di applicare a tale oggetto i proventi della Crociata ; ed ultimamente in una lettera dello stesso Mosquera, parlandosi della rappresentanza

---

MECHAM, 312 ss, ha de verse, para el problema del Brasil, SANTINI, 26 ss.

[47] Se completan estos interesantes datos con los que dimos en *Primera nunciatura* (1929) 44 ss [supra, 66-70].

[48] Así se hacía efectivamente en España, y se hizo en Chile durante la misión Muzi, 1824.

[49] No era, sin embargo, este punto tan fácil como aquí se lo imaginaba monseñor Frezza. De hecho trajo al primer delegado pontificio en Bogotá, monseñor Baluffi, graves disgustos, y finalmente la Santa Sede tuvo que renunciar a la idea de que sus nuncios fueran sostenidos por las repúblicas, como sucedía en España. Cf. RIVAS, I, 502 ss.

pontificia da stabilirsi in S. Fede di Bogotá, le sole difficoltà che proponeva erano : 1⁰ che dovesse precedere per parte della Santa Sede la ricognizione del suo governo ; 2⁰ che, trovandosi questo in ristrette finanza, non poteva supplire alla spesa.

Che se piacesse di adottare il partito di una tale ricognizione, e di inviare presso quel governo ed altri dell'America meridionale un qualche rappresentante pontificio, sarebbe bene a ponderarsi la scelta del soggetto da inviarsi. A dire il vero, fin qui tali spedizioni sono state ben disgraziate. È troppo noto l'esito della delegazione apostolica al Chile ; e la stessa nunziatura del Brasile ha ben poco corrisposto alle viste della Santa Sede : quindi noi non sapremmo mai consigliare che a questa missione sia destinato l'attuale incaricato della Santa Sede presso la corte brasiliana, che non sembra fornito di bastante talento ed abilità per sostenerne l'incarico con decoro della Santa Sede [50].

Potrebbe forse esaminarsi se nelle attuali pendenza del Brasile per la nota promozione del vescovo di Rio Janeiro fosse espediente spedire colà un ecclesiastico savio ed istruito in forma di una missione straordinaria per conciliare sulla faccia del luogo le pendenze suddette, ed incaricare poi questo stesso ecclesiastico a passare in qualità d'internunzio presso il governo granatense e presso gli altri governi dell'America meridionale [51]. Questo partito a noi sembra che abbia il vantaggio di prendere ancora tempo sull'affare del Brasile, dando una nuova prova per parte della Santa Sede di longanimità ed interessamento, onde far del tutto dal canto suo per evitar lo scisma, e mettersi in grado, in faccia a tutto il mondo cattolico in caso contrario, di giustificarsi contro tutte le calunnie nelle quali, secondo lo stile de' fogli liberali, verrà certamente attaccata. Dopo questa forse troppo lunga relazione, a noi altro non resta che pregare l'eminenze vostre reverendissime a volersi degnare di risolvere i seguenti

Dubii.

I. Se, con quali condizioni, ed in qual forma, dovrebb'esser dalla Santa Sede riconosciuto il governo della Nuova Granada nell'America meridionale ?

II. Se egualmente sarebbe espediente di riconoscere gli altri

---

[50] El abate Fabbrini, tan duramente juzgado en esta nota, fue, con todo, benemérito de la América española, hasta su muerte repentina en Río Janeiro, acaecida dos años más tarde. Cf. lo que dijimos en *Primera nunciatura* [supra, 57-70]. Sobre el juicio, igualmente duro, sobre monseñor Muzi en Chile, véase lo que dijimos en *Bolívar* (1931) 68-69 [RSSHA, II, 216-226].

[51] No fue, con todo, ésta la solución adoptada, como aparece por las actas que reproducimos en seguida.

nuovi governi dell'America meridionale nei paesi una volta dipendenti dalla dominazione spagnuola, o, se alcuno fra questi, dovrebbe riconoscersi il governo della Bolivia?

III. Se, dandosi luogo ad una tale ricognizione riguardo al primo o riguardo ancora ad alcuno degli altri, sarebbe espediente inviarvi un rappresentante della Santa Sede, con che qualità, e nella persona di chi ?

IV. *Et quatenus affirmative*, se sarebbe espediente d'inviarlo prima al Brasile, incaricato di una missione straordinaria ad effetto di conciliare le vertenze sul nominato al vescovado di Rio Janeiro, e se convenisse fornirlo di credenziali anche per gli altri governi dell'America meridionale, e con quali istruzioni ?

[Documento 2.]

AAES, Rapporti, XVI. — ASV, Segreteria di Stato, 279, 1830-1836.

Roma, 11 octubre 1835.

Sessione 164 della S. Congregazione degli affari ecclesiastici straordinarii particolarmente riunita presso l'eminentissimo signor card. Bernetti, segretario di Stato di nostro signore, nelle sue stanze del Palazzo Quirinale li 11 ottobre 1835.

Intervennero gli eminentissimi De Gregorio, Odescalchi, Giustiniani, Bernetti. Monsignor Frezza segretario[52].

Americhe Meridionali. — Republica della Nuova Granata. — Ricognizione del Governo.

Pendenti da lungo tempo le istanze della Republica Granadese, nell'America meridionale, per esser riconosciuta dal governo pontificio nel rango politico, ed ammesso il di lei rappresentante presso la Santa Sede con carattere diplomatico, sembrò non doversene differire più a lungo la risoluzione, per quelle ragioni che dettagliate furono negli annessi fogli, che servirono di relazione e di voto per la Congregazione particolare, alla di cui discussione furono rassegnati i seguenti

Dubbii.

I. Se, con quale condizione ed in qual forma dovrebbe esser dalla Santa Sede riconosciuto il governo della Nuova Granada nell'America meridionale.

II. Se egualmente sarebbe espediente di riconoscer gli altri nuovi

[52] De Gregorio había intervenido desde 1823 en las otras sesiones sobre la América española ; Giustiniani fue nuncio en Madrid de 1817 a 1827, y conocía a fondo el problema ; Odescalchi tenía fama de santo, y renunció dos años más tarde el cardenalato para hacerse novicio de la Compañía de Jesús (cf. Pirri).

governi dell'America meridionale nei paesi dipendenti una volta dalla dominazione spagnuola, o almeno fra questi dovrebbe riconoscersi il governo di Bolivia.

III. Se, dandosi luogo ad una tale ricognizione, o riguardo al primo o riguardo ancora ad alcuno degli altri, sarebbe espediente inviarvi un rappresentante della Santa Sede, con che qualità e nella persona di chi.

IV. *Et quatenus affirmative* se sarebbe espediente d'inviarlo prima in Brasile, incaricato d'una missione straordinaria ad effetto di conciliar la vertenza sul nominato al vescovato di Rio Janeiro, e se convenisse fornirlo di credenziali anche per gli altri governi dell'America meridionale, e con quali istruzioni.

Relativamente al primo dubbio, si offrirono molti riflessi nel senso affirmativo rapporto alla prima parte, perché si considerò che, qualunque potessero essere le ragioni contrarie, non debbono mai prevalere all'interesse della Chiesa e della salute delle anime. Fin qui la Santa Sede ha usati anche troppo riguardi ai diritti della monarchia spagnuola; ma inutilmente, ad onta di un periodo di 25 o 26 anni già trascorsi, senza che la medesima vi abbia potuto ricuperare un palmo di terreno; mentre, per l'altra parte, lo stato politico di questa potenza è ridotto a tale condizione, che assolutamente non può concepirne la più verisimile speranza pel tempo avvenire; ed altronde con quest'atto la Santa Sede non verrebbe mai a pregiudicare ai diritti della medesima monarchia, quando e come li venisse a ricuperare, giacché non si tratterebbe che di una ricognizione di governo di fatto, a senso della costituzione *Sollicitudo Ecclesiarum* dei 5 agosto 1831 [53]. Di più, si consideri che i governi americani, i quali si mostrano bastantemente devoti e rispettosi verso la Santa Sede, a preferenza eziandio dell'attuale governo di Spagna, meritavano ormai di esser benignamente riguardati, per non esporre presso i medesimi la Santa Sede alla maldicenza dei suoi nemici, onde distaccarli dalla di lei obbedienza.

Rapporto alla seconda parte del dubbio, che parla delle condizioni con cui dovrebb'esser riconosciuto il governo della Nuova Granada, sembrò che espressamente debbasi stabilire la correspettività per un rappresentante della Santa Sede da inviarsi presso il medesimo, come la Santa Sede lo ritiene presso di sé: la qual cosa deve stabilirsi in principio, onde evitare in appresso qualunque contestazione [54]; ed a decoro della Santa Sede dovrebb'essere sta-

---

[53] Sobre esta famosa bula, dada con ocasión de la contienda dinástica de Portugal, pero con miras también a los nuevos Estados de América, cf. Ayarragaray, 303 ss; Schmidlin, I, 639; Rivas, I, 484; Mecham, 103; [Coleman, 467].

[54] El deseo de tener un representante en la América española, que apareció ya en tiempo de Alejandro VI y sobre todo en el de san

bilita altresì colla clausola, « finché la religione cattolica continui ad essere la religione dominante del governo medesimo » [55]. Circa poi la forma, dovrebbe seguirsi quella che appartiene alla ricognizione dei governi di fatto. Laonde concordemente si rispose *affirmative ad primam partem*; *ad secundam cautum de iurium partium interesse habentium reciprocatione, et donec catholica ipsa religio dominabitur in gubernio de quo agitur*; *ad tertiam servato more et usu similibus casibus cum guberniis existentibus de facto et non de iure.*

Passando la discussione al secondo dubbio, sembrò che per ora sarebbe prematura la ricognizione degli altri nuovi governi di cui si parla, sia perché non è bastantemente conosciuta la di loro indole, sia perché non ne hanno fatto diretta istanza alla Santa Sede; e benché il ministro del governo boliviano siasi spiegato in proposito anche officialmente coll'incaricato della Santa Sede presso la corte brasiliana, mostrando con quanta compiacenza sarebbesi accolto dal di lui governo il rappresentante pontificio, ciò nonostante si osservò che ora doveva limitarsi l'atto di ricognizione al governo granadese, perché questo effettivamente lo ha domandato, e perché a questo, tenendo già in Roma un rappresentante, può manifestarsi espressamente la mente della Santa Sede. Forse quest'esempio sarà presto seguito dagli altri governi, inviando i loro incaricati, ed allora potrà con essi trattarsi a tenore delle circostanze [56].

Quindi al secondo dubbio si rispose: *Dilata.*

Nel terzo dubbio fu avvertito che dovendosi, secondo la risoluzione al primo dubbio, stabilire come per condizione nella ricognizione del governo granadese la reciprocanza, l'invio di un rappresentante della Santa Sede era stato già deciso. Dovendo però il medesimo occuparsi specialmente di oggetti spirituali ed ecclesiastici presso quel governo, col quale la Santa Sede non ha rapporti politici, la di lui qualità doveva esser affatto ecclesiastica; onde si opinò che gli sarebbe convenuta quella di vicario o delegato apostolico [57]; e, considerando quindi che la distanza e le circostanze dei luoghi avrebbero consigliato a fornirlo di ampie facoltà, come si è fatto in

---

Pío V y Gregorio XIII, había retoñado con fuerza en la curia desde los primeros movimientos de la independencia criolla. Cf. los documentos que adujimos en *Bolívar* (1931) 39 ss.

[55] No fue, sin embargo, aceptado por el papa este designio. Cf. el final de estas actas, infra, 318.

[56] No fue, con todo, tan rápida ni tan igual la imitación de ese ejemplo de la Nueva Granada. La obra de MECHAM, 121 ss, ha tratado de exponer en conjunto la curva de las relaciones de todas y cada una de las repúblicas hispanoamericanas y del Brasil con el Vaticano, pero para que el intento resulte sólido, hacen falta investigaciones de archivo (principalmente del Archivo vaticano) no hechas todavía.

[57] Es sabido que esos títulos se diferencian del de nuncio o internuncio, únicos que tienen significación estrictamente diplomática.

simili casi, così, mentre per una parte si sarebbe dovuto usare tutta la cura nella scelta del soggetto cui affidare un incarico tanto delicato, per l'altra, a decoro della rappresentanza pontificia ed a maggior convenienza del medesimo nell'uso ed esercizio delle facoltà suddette, si giudicò opportuno che il medesimo fornito fosse di carattere vescovile [58]. La scelta poi di un tal soggetto si rimise interamente alla sapienza del santo padre, che, illuminato dal Divin Spirito, saprà accertarne la persona che meritarne possa la fiducia [59].

E perciò al terzo dubbio si rispose ad unanimità di sentimento *affirmative pro gubernio neo-granadensi, cum qualitate vicarii seu delegati apostolici episcopali charactere praediti, a sanctitate sua designandi ac deputandi.*

Nell'esame del quarto dubbio non si trovò espediente d'inviare questo od altro soggetto con una missione straordinaria al Brasile all'effetto di cui si tratta, trovandosi questo risoluto nell'altra discussione sotto il proprio titolo ; rapporto poi alla seconda parte del dubbio, la S. Congregazione, avendo dichiarata già la sua mente nella risposta al secondo dubbio, si riportò intieramente al senso della medesima.

Laonde al quarto dubbio si rispose concordemente *negative ad primam partem* ; *ad secundam, dilata.*

[Al margen.] 14 ottobre 1835. Dall'udienza di nostro signore [60].

Il santo padre, intesa la di contro relazione, si è degnato di approvare le risoluzioni della Congregazione particolare, coll'avvertenza, 1⁰, che si ometta di parlare della condizione con cui si vorrebbe limitare la ricognizione finché la religione cattolica fosse la religione dominante, avendo creduto espediente sua santità di non eccitar dubbii in proposito [61] ; 2⁰ che il rappresentante pontificio debba assumere il titolo di delegato apostolico, e non quello di vicario. Commettendo all'eminentissimo signor cardinale segretario di Stato di attivare le trattative col signor Texada [62].

---

[58] Todo esto se decidió, en principio, ya en 1822 al decidirse el envío de la Misión Muzi. Cf. LETURIA, *Acción* (1925) 201 ss [RSSHA, II, 201-208].

[59] Tampoco esta vez fue muy feliz la elección de la persona de monseñor Gaetano Baluffi. Pero hemos de advertir que su conducta en Bogotá fue mucho más satisfactoria que lo que hacía temer la sombría relación del auditor Valenzi publicada por RIVAS, I, 519 ss.

[60] La Congregación de negocios eclesiásticos [extraordinarios], en su carácter de cuerpo *consultivo*, no deliberativo, necesita especialmente la confirmación pontificia. Cf. SÄGMÜLLER, I, 559.

[61] Cf. supra, 310.

[62] Como lo hizo. El 19 de aquel mismo mes de octubre participaba Tejada a Santander el resultado de la sesión. *Archivo Santander*, XX, 210 ss.—La comunicación oficial del reconocimiento la hizo el cardenal Bernetti en nota del 26 noviembre 1835, que puede verse transcrita en RIVAS, I, 512.

Apéndice noveno

EL VIAJE A AMÉRICA DEL FUTURO PONTÍFICE PÍO IX 1823-1825

Publicado en MHP VII, nº 15 (Roma 1943) 367-444.

Bibliografía especial: A. Astrain. *Hist. de la C. de J. en la asistencia de España*, 7 vols., Madrid 1912-25 ; Al. Berra, *Codices Ferrajoli*, 2 vols., Vat. 1939-48 ; A. M. Bonetti, *Pio IX a Imola e Roma*, Napoli 1892 ; A. Cani, *Processo romano per la causa... di ... Pio IX*, Torre del Greco 1908 ; R. Carbia, *La revolución de mayo y la Iglesia*, en *Anales de la Fac. de derecho*, 5 (B. A. 1915) 270-290 ; id., *Rivadavia y la Iglesia*, en *Criterio* (1932) 251-252 ; E. Clerici, *Vita e pontificato di Pio IX*, Milano 1928 ; G. B. Couderc, *Une zélatrice des retraites, M. A. de S. José*, en *Coll. de la Bibl. des Exercices*, 21, Enghien 1909 ; R. De Martinis, *Iuris pontificii de propaganda fide pars I-IX*, 9 vols., Romae 1888-1909 ; S. Englert, *Un aspecto psicológico de la raza araucana*, en *Anthropos*, 33 (1938) 944-951 ; G. Furlong, *El jesuíta Diego León de Villafañe ... 1741-1830*, B. A. 1936 ; P. Galletti, *Memorie storiche intorno alla prov. romana della C. di G.*, Prato 1914 ; R. Galli, *Una missione in minoribus al Cile*, en *Il resto del carlino*, Bologna marzo 1934 ; an., *Il giubileo ... di S. S. papa Pio IX ... in otto adunanze della rom. Accad. degli arcadi*, Roma 1871 ; B. Grandoni, *Regno temporale di Pio nono*, Roma 1848 ; M. Gusinde, *Medicina e higiene de los antiguos araucanos*, en *Publ. del Museo de etnología de Chile*, 1 (1917) 87-120, 177-296 ; R. Gutiérrez, *La santa casa de ejercicios*, en *Documentos de arte argentino*, XXIV, B. A. 1947 ; P. Hernández, *El extrañamiento de los jesuítas del Río de la Plata*, Madrid 1908; id., *Organización social de las doctrinas guaraníes de la C. de J.*, 2 vols., Barcelona 1913 ; R. Lagos O. F. M., *Hist. de las misiones del colegio de Chillán*, Barcelona 1908 ; L. Lemmens O. F. M., *Gesch. der Franziskanermissionen*, Münster 1929 ; C. Leonhardt, *Ensayo hist. sobre las casas de ejercicios en la Argentina*, en *Estudios*, 31 (1926) 361-367 ; M. Marocco, *Della vita, del pontificato e del regno di S. S. papa Pio IX*, 7 vols., Torino 1863-64 ; G. Mazzini, *Pio IX in Cile*, en *Rassegna storica del Risorgimento*, 27/1 (1940) 179-184 ; an., *Memorie dei primordi dell'episcopato della s. di n. s. Pio IX nella chiesa spoletina*, Roma 1877 ; G. S. Pelczar, *Pio IX e il suo pontificato*, 3 vols., Torino 1909-11 ; C. Peña Otaegui, *La primera embajada pontificia y Pío IX en Chile*, Santiago 1933 ; P. Pirri, *Vita del servo di Dio Carlo Odescalchi*, Isola del Liri 1935 ; J. A. de Polanco, *Vita Ignatii Loiolae ...*, 6 vols., Madrid 1894-98 (Mon. hist. S. I.) ; G. Rosso, *Nicolò Mascardi, missionario gesuita, esploratore del Cile e della Patagonia*, en *Archivum hist. S. I.*, 19 (1950) 3-74 ; M. Solá, *Hist. del arte hispanoamericano*, Barcelona 1935 ; R. Streit O. M. I., *Bibliotheca missionum*, II-III, Aachen 1924-27 ; C. Tesi-Passerini, *Pio IX e il suo tempo*, 3 vols., Firenze 1877-83 ; M. Vatasso-H. Carusi, *Codices vat. lat. 9852-10300*, Romae 1914 ; A. F. Vaucher, *Une célébrité oubliée. Le P. Man. Lacunza y Díaz (1731-1801)*, Collonges-sous-Salève 1941 ; id., *Lacunziana*, ib. 1949 ; an. *Viaggio al Chilí del can. don G. M. Mastai, oggi s. p. Pio IX*, Velletri 1846 ; A. Vicuña, *Vida del Illmo. Sr. D. Man. Vicuña Larraín ...*, Santiago 1912.

Hasta nuestro mismos días se ha escrito frecuentemente en las vidas de Pío IX : es el único papa que ha estado en América.

Hoy no es ya posible repetirlo. Su santidad Pío XII ha visitado también las ciudades y las iglesias americanas. Y no sólo las de lengua española, sino igualmente las de lengua portuguesa e inglesa. Su visita a América se ha desarrollado, además, en un ambiente de gloria y majestad que faltó a la de su predecesor de 1824. Mastai marchó al nuevo continente como compañero de un vicario apostólico ; el cardenal Eugenio Pacelli como legado pontificio. La estancia de Mastai en Buenos Aires y en Santiago de Chile se asemejó más bien a un doloroso calvario diplomático, apenas endulzado por la tranquila demora de algunos meses en Montevideo ; la carrera americana del legado de Pío XI fue una magnífica apoteosis de la eucaristía, del papado y de la púrpura cardenalicia. La prensa liberal americana y europea se cebó en Mastai, motejándole de ambicioso en su supuesto afán de obtener la mitra de Santiago ; la prensa mundial colmó al futuro Pío XII de expresiones de respeto y de cariño, preanuncio de las que acompañaron en todo el mundo a su coronación solemne.

En dos puntos, sin embargo, han coincidido ambos viajes al nuevo mundo : en el amor imperecedero hacia América que engendraron en los dos pontífices, y en la magnífica actividad eclesiástica americana que por parte de ambos ha seguido a ese amor. La importancia que el joven continente ha venido adquiriendo en los diversos sectores de la vida moderna, viene así a reflejarse también en el sector religioso y católico, y aun en las aficiones características de dos modernos pontífices.

Esta última consideración me ha movido a ilustrar en este artículo los ideales que llevaron al futuro Pío IX a las repúblicas hispanoamericanas apenas emancipadas, y los sentimientos que la permanencia en ellas despertó en su alma.

Este tema es uno de los más flojamente tratados en los estudios sobre el pontífice del concilio vaticano [1]. Aun las mo-

---

[1] Por ejemplo en SCHMIDLIN, II, 8, donde se exponen solamente hechos externos, y ésos con varias inexactitudes.

tuvo Gian Maria Mastai [3], apenas pasan del relato de los hechos externos y anecdóticos. Por mi parte, toqué hace años y con fuentes nuevas el tema, pero de modo aún insuficiente [4]. Por eso quisiera ahora profundizarlo más, fijándome sobre todo en el aspecto interior del mismo, es decir en los sentimientos apostólicos que llevaron a Mastai a América, y en las impresiones culturales, misionales y religiosas que allí fue recibiendo.

Las fuentes más íntimas y secretas para ese estudio pude utilizarlas entre 1931 y 1934 en el Archivo de la *S. Congregazione degli affari ecclesiastici straordinari*, gracias precisamente a la proteción del entonces cardenal Eugenio Pacelli.

Para encuadrar el estudio, recuérdese ante todo el itinerario y cronología de aquella expedición. Mastai salió de Roma el 3 de julio de 1823 bajo el pontificado de Pío VII. Se embarcó en Génova el 5 de octubre del mismo año en el bergantín *Eloisa*, elegido ya el nuevo papa León XII. Después de tocar en Palma de Mallorca, en Gibraltar y en Montevideo, desembarcó en Buenos Aires la noche del 4 de enero de 1824. Salió de Buenos Aires para Santiago de Chile el 16 de enero, haciendo el largo y penoso viaje de los Andes primero en coche y luego a lomo de mula, a través de Luján, Córdoba de Tucumán, San Luis, Mendoza, Santa Rosa de los Andes y Colina. La entrada en Santiago tuvo lugar el 7 de marzo, y allí permaneció—sin más salida que alguna corta excursión al campo vecino—hasta el día 19 de octubre, en que marchó al puerto de Valparaíso, para embarcarse en la goleta *La Columbia*, que hacía viaje directo a Montevideo por el cabo de Hornos y sin tocar en Buenos Aires. El 30 de octubre, sin que Mastai marchara—como supone la leyenda [5]— al Perú, emprendió esa navegación, llegando a Montevideo el 4 de diciembre. Después de una larga demora en esta ciudad, con pequeñas excursiones a nografías sobre la misión Muzi [2] y sobre la parte que en ella

---

[2] Por ejemplo: BARROS BORGOÑO, de criterio liberal; DURÁ, de criterio católico; LETURIA, *Encyklika* (1926) 254-270; ID., *Bolívar y ... Muzi* (1930) 209-224; [RSSHA, II, 183-226].

[3] Así: *Viaggio al Chilí*, folleto anónimo sobre el cual véase más abajo nota 9; PEÑA OTAEGUI, GALLI.

[4] *Luces vaticanas* (1932) 28-44 [supra, 111-122]; *Gian Maria Mastai* (1933).

[5] Un tal viajo al Perú está excluído por el Diario de Mastai, por la relación de Sallusti y por las cartas de Muzi y Mastai. El episodio del negro Baku debió do suceder en alguna pequeña excursión marítima en los pocos días que Mastai se detuvo en Valparaíso esperando embarcarse para el cabo de Hornos y Montevideo.

sus cercanías, dejó el continente americano el 18 de febrero de 1825, y a bordo de la misma nave llegó a Gibraltar el 6 de mayo [6], y a Génova el 5 de junio. Total ventitrés meses, de los que más de siete y medio en el barco.

1. La relación de Sallusti descalificada

La misión apostólica constaba de cuatro personas: monseñor Giovanni Muzi, arzobispo *in partibus* de Filippi, y vicario apostólico de Chile; el canónigo de Santa María in Via Lata in Urbe, Gian Maria Mastai, su compañero y provicario; el secretario abate Giuseppe Sallusti, y el camarero Lorenzo Cuneo.

Ya en 1827, es decir, apenas dos años después de la vuelta a Génova y a Roma, imprimió Sallusti en la ciudad eterna una descripción de aquel viaje [7]. Constaba de no menos que cuatro volúmenes, y el autor prometía añadir todavía un quinto en latín sobre la historia interna de la misión [8]. Aunque es fácil descubrir en la obra la profunda antipatía que el autor profesaba a Muzi, y sobre todo al que creía su propio émulo, Gian Maria Mastai, ella ha sido hasta tiempos cercanos la fuente principal, si no exclusiva, de lo que los biógrafos de Pío IX nos han dicho del viaje de éste a América. Más todavía: al subir Mastai al trono pontificio, hubo un aficionado que creyó hacer cosa grata al nuevo papa publicando un extracto de lo que en los cuatro tomos de Sallusti se decía de aquel episodio de su juventud, aunque—como es natural—con prudentes omisiones y cortes [9]. Aun en el siglo XX y en Chile mismo ha merecido Sallusti una traducción al castellano [10].

---

[6] Nótese que la carta de Mastai que reproducimos abajo (doc. 10), está fechada el 5 en Gibraltar. Pero debió de poner esa fecha al empezar a escribir la carta cerca del puerto, pues el mismo Mastai dice en su *Diario* que entraron en él la madrugada del 6 (p. 317). Lo mismo dice Sallusti, IV, 206.

[7] Sallusti, *Storia*.

[8] Ibid., IV, 109 y passim.

[9] *Il viaggio al Chili*. En la Introducción dice el editor que Sallusti tocó en su obra «cose o fuori proposito o poco importanti», y que «pochi tollerebbero pazienti la lettura» de los 4 volúmenes. Por eso se contenta con un breve extracto en 53 páginas. Posteriormente reeditó este relato Bonetti, 131-137.

[10] *Historia de las misiones apostólicas de monseñor Juan Muzi en el Estado de Chile* (Santiago de Chile 1906).

La obra posee su valor para la cronología y topografía de la expedición, y va salpicada de noticias concretas que en más de una ocasión pueden servir al historiador—bien pasadas por el tamiz de la crítica—de referencia y complemento. Pero para conocer la verdadera historia de aquella primera misión pontificia a la América de lengua española, y en especial los ideales y carácter de Mastai, resulta desorientadora y contraproducente. Precisamente el quinto volumen, todavía hoy inédito, dio ocasión en 1829 a un cambio de notas en la Curia romana que ilumina y confirma este juicio. He aquí cómo tuvo lugar.

En vida de León XII no se atrevió Sallusti a publicar su quinto volumen, que encierra de hecho mucho más veneno contra Mastai y Muzi que los cuatro precedentes. Pero, muerto el papa della Genga, tentó el vado de una censura favorable con el cardenal Giuseppe Albani, secretario de Estado del nuevo pontífice Pío VIII. Reproducimos en el *apéndice* (docs. 12 y 13) el oficio que el cardenal pasó al maestro del sacro palacio, Giuseppe M. Velzi, el 19 diciembre de 1829, y la respuesta de éste.

Consta por ellos que los tomos anteriores salieron sin previo conocimiento de la Secretaría de Estado (doc. 12, nº 2), y que «encontraron la general desaprobación por las muchas cosas poco decorosas que contienen, ajenas del todo a la gravedad del argumento, y que dicen mal con la dignidad y el carácter de varios personajes eclesiásticos» (doc. 13, nº 1). A pesar de ello, el cardenal apunta las razones que podrían aducirse en favor de la edición del nuevo volumen: puede parecer menos ofensivo, después de conocidos los cuatro precedentes, y, de no publicarse, sufriría su autor grave perjuicio, por haberse empeñado ya con los suscritores de toda la obra. De todas maneras se requieren muchas e importantes enmiendas, tanto con relación a algunas materias tratadas, cuanto al honor de ciertas personas. Una de ellas es monseñor Mastai—que era ya arzobispo de Espoleto—. «La persona di monsignor Mastai —dice el purpurado—, allora segretario di quella missione, non vi è risparmiata, e in qualche luogo resta esposto al ridicolo, mentre l'autore cerca di scuotere a lui di dosso quello che a piene mani si studiarono di versargli sopra i giornali liberali del nuovo mondo» (doc. 12, nº 7).

De hecho, las correcciones impuestas por el cardenal hubie-

ran exigido un nuevo libro. Pero las hizo innecesarias la tajante respuesta prohibitiva del maestro del sacro palacio (doc. 13). A Sallusti no quedó otro remedio que volverse a su retiro de San Vito Romano, donde se entretuvo en poner en italiano su quinto volumen, y en copiar como apéndice otro documento todavía más mordaz y desenvuelto. Porque es el caso que ya en 1825, apenas retornado de Chile, había presentado a León XII una violenta diatriba contra Muzi y Mastai. El papa la mandó sepultar en los archivos secretísimos de la Congregación de negócios eclesiásticos extraordinarios, donde se encuentra hasta el presente [11]. Ésta fue la memoria que transcribió Sallusti al fin de su quinto volumen. Muerto tanto él cuanto Pío IX, fue el manuscrito con el susodicho apéndice regalado a León XIII, quien lo consignó a los fondos de la Secretaría de Estado [12].

Para el fin del presente estudio ambas relaciones inéditas presentan escaso interés. Sallusti ignoró—como es obvio—los sentimientos interiores de Mastai ; y, por lo que hace a la interpretación que da a sus acciones, resulta fuente sospechosa y turbia, pues la ordinaria neurastenia de don Giuseppe se refuerza cuando toca la persona y las cosas de su supuesto envidioso émulo. De más importancia son para la historia de la misión, y en particular para la conducta de monseñor Muzi. Se verá ser así cuando salga a luz la edición que de ambas relaciones prepara en Buenos Aires el padre Avelino Ignacio Gómez S. I.

2. El « Diario » de viaje de Mastai

Afortunadamente no fue Sallusti el único en tomar notas durante aquel viaje. Cuando los eruditos escritores de la Vaticana, Vatasso y Carusi, publicaron en 1914 los índices de los manuscritos latinos 9.852 a 10.300 de esa Biblioteca, registraron y describieron el códice 10.190, que contiene una copia del Diario de viaje de Mastai a Chile, acompañado de la transcripción de algunas cartas del mismo, escritas desde América [13].

---

[11] AAES, Buste Verdi, A.III.4.

[12] Cf. lo qae tengo dicho en *Luces vaticanas* (1932) 31.

[13] Vatasso-Carusi, La descripción es exacta. Falta únicamente añadir que el cardenal a quien va dirigida la carta que abre el volumen es el secretario de Estado de León XII, Della Somaglia, como consta

Este interesante documento escapó a mis rebuscas de 1925 y 1931, por ir más bien orientadas hacia el Archivo pontificio [14]. Ni conozco otras publicaciones que lo hayan usado, fuera de la obra del padre Pirri sobre el cardenal Carlo Odescalchi, quien más bien que el Diario usa la carta escrita por Mastai a este ilustre purpurado, contenida en el mismo códice [15]. Quien verdaderamente aprovechó a fondo el Diario fue el citado padre Avelino Gómez, al hacer en 1937-1938, en la Facultad de historia eclesiástica de la Universidad Gregoriana, su tesis doctoral sobre *La misión apostólica de monseñor Muzi a Chile*. Es él quien prepara una edición del documento completo. Pero no podrá hacerse hasta estudiar el original del Diario, de cuya existencia entre los fondos de la biblioteca « Piancastelli », ha dado noticia recientemente Giuseppe Mazzini [16]. Las circunstancias actuales de la guerra me han impedido hacer por ahora ese estudio. He de contentarme por ello con la copia de la Biblioteca vaticana.

Es ésta correcta en cuanto a cronología y datos de acciones y cosas. En cuanto a nombres, lo es también, aunque con algunos fallos en lo referente a personas y lugares de Italia, pero mucho menos [que] en lo que toca a América. Al director supremo de Chile, por ejemplo, se le llama *Fraila* en vez de Freire ; el enviado chileno Cienfuegos se convierte siempre en *Cenfuegos* ; y el nombre del general español del Perú, Canterac, sufre una serie de transformaciones violentas [17]. Pero para el fin del presente estudio, que se refiere a los sentimientos autobiográficos del autor, el texto es suficientemente seguro. Aunque tal vez el original de donde se tomó la copia estaba ya algo retocado y completado por Mastai mismo, poco después de terminado el viaje.

---

por nuestro doc. 7. [Casi todo este Diario ha sido ahora publicado por SERAFINI, I, 242-405, donde se publican también otros muchos documentos de este ap. IX.]

[14] Véase LETURIA. *Bolívar y ... Muzi* (1930) 247 ; y *Luces vaticanas* (1932) 31.

[15] PIRRI, 302-303. - Al P. Pirri debo varios interesantes datos que me ha comunicado personalmente y que uso en las siguientes notas con sincera gratitud.

[16] MAZZINI, ya citado. La biblioteca Piancastelli acaba de ser trasladada de Fusignano a Forlí. [Pero ese documento no es autógrafo de Mastai ; parece más bien de mano de Sallusti.]

[17] En las cartas autógrafas de Mastai, que reproducimos más abajo, éstos y los demás nombres españoles y americanos están generalmente bien escritos, aunque también a él se le escapa alguna vez *Cen*fuegos en vez de Cienfuegos. Cf. por ejemplo doc. 7. nº 2.

Destaca desde luego en el Diario su carácter de notas íntimas, y aun de conciencia. El lector podrá comprobarlo en los pasajes escogidos que reproduzco en el apéndice documental (doc. 3).

Mastai, que se hallaba entonces entre los treinta y treinta y un años, se muestra en ellos preocupado por el problema de su elección de vida. Cien veces ha expuesto a su confesor sus deseos de hacerse jesuíta (nn. 2, 12). Desaconsejado otras tantas por él de seguir ese deseo, ansía al menos imitar el apostolado de san Francisco Javier : si va a Chile, es por imaginarse la misión Muzi semejante a las expediciones javerianas (nº 2). Así se explica que en Santiago y en Montevideo sean las misiones de infieles y semiinfieles las que más le atraen (nº 18), y eso con nuevo recuerdo de Javier (nº 19). A la vuelta, se reprocha el no haber hecho bastante por permanecer entre los araucanos (nº 18), y planea quedarse en el colegio de misiones de Santa Fe, o en el Uruguay (nn. 18, 19). Cuando la voz de monseñor Muzi y los consej os de un sacerdote de Montevideo le disuaden de ello (nº 20), oscila melancólicamente entre el volver a cuidar de los niños del hospicio romano de Tata Giovanni, el retirarse a la vida de oración como canónigo de Santa Maria in Via Lata, o el darse al apostolado en su cuidad natal de Sinigaglia (nº 22). Para nada apuntan ambiciones de ascensos en le prelatura romana y menos en el escalafón diplomático, al que en realidad no pertenecía. La misión Muzi tuvo de hecho un marcado carácter diplomático, si bien velado por razón de la difícil situción política de Europa y América, y en ella dio el joven canónigo buena prueba de prudencia y penetración ; pero para el futuro Pío IX fue ante todo y sobre todo un ensueño misionero.

Otro rasgo resalta fuertemente en el Diario : su autor lleva una intensa vida espiritual de oración y exámenes de conciencia, con las oscilaciones de consolación y desolación que le son propias (nn. 7, 11, 13, 17). El mar, especialmente, produce en él una suave concentración interior (nº 17). En ella prepondera la lucha contra el desaliento y el pesimismo. Confiesa que no le tientan ni la codicia del oro (nº 13), ni la ambición de las dignidades (nn. 15, 22) ; pero se siente lleno de defectos, principalmente de amor propio (nn. 18, 23), y ellos le impiden el capacitarse para grandes empresas (nn. 5, 18). Dios, sin embargo, le concede con frecuencia la confianza y la paz del es-

píritu (nn. 10, 11, 17), y, al vuelo de la consolación, se siente superior a las incomodidades y sinsabores del largo y molesto viaje (nº 8). Su salud, además, fuera de un amago neurálgico en el viaje de vuelta (nn. 24, 25), fue excelente.

La sinceridad de estas páginas les da un valor especial para resolver el debatido problema de si monseñor Muzi propuso a Mastai para la mitra de Santiago. Muzi mismo lo negó rotundamente en su *Carta apologética*, escrita desde Montevideo[18]. A pesar de ello, algunas referencias de los manuscritos de Sallusti, me inclinaron en 1933 a suponer que aquel rumor no carecía de fundamento[19]. El texto del Diario pone ahora las cosas en su punto. Es verdad que el director supremo de Chile, general Freire, trató con Sallusti sobre una possible candidatura de Mastai para una mitra en Chile, y que la rechazó porque « non voleva fare torto ai figli del paese » (nº 16). En este sentido hay alguna base para las alusiones de Sallusti[20]. Pero que monseñor Muzi hubiera hecho esa propuesta, y que ella hubiera entrado en los planes del futuro Pío IX, son supuestos que quedan excluídos por el Diario.

Lo que sí permanece en él, y se confirma, es el amor a América de su autor. Vale por un libro la lacónica frase del 2 de mayo 1825, al divisar, no lejos del estrecho de Gibraltar, tierra europea : « La mattina ... vide terra, lo che mi cagionò piacere, benché molto inferiore di quello che esperimentai quando la vidi nel giungere in America » (nº 26).

3. El epistolario americano del futuro Pío IX

Monseñor Muzi puso empeño desde el principio del viaje en fijar la vía por la que habría de comunicarse con la Secretaría de Estado. El 6 de setiembre de 1823 escribía al secretario del

---

[18] Llamándola « fastidiosa fábula ». Puede verse el texto de este importante documento en Silva Cotapos, 358. [El texto italiano inédito, en Leturia-Batllori, parte iii; en la parte ii van todos los despachos de Muzi citados en las notas siguientes.]

[19] *Luces vaticanas* (1932) 29, 38 ; *G. M. Mastai* (1933) 316. Así también Mazzini, 8.

[20] En la Memoria presentada a León XII en 1825, dice : « Quando fu trattato [in Santiago] l'affare dei vescovi, poteva questo combinarsi ... *Ma siccome Mastai, a cui era stata negata la nomina del vescovado, insisteva per la partenza ..., perciò fu tutto concluso* ». Ms. citado, p. 226.

sacro colegio, sede vacante, monseñor Mazio, que las cartas de Roma pasasen al señor Pisoni cónsul pontificio de Génova : éste las consignaría al banquero de la misma cuidad, Turlot ; Turlot las enviaría a otro banquero, su correspondiente en Gibraltar, el cual las expediría, en la primera ocasión que fuera presentándose, a Buenos Aires, de donde marcharían a Chile [21]. El 20 de setiembre respondió monseñor Mazio aceptando la propuesta. Sólo añadía que a veces podría él enviar las cartas a Gibraltar o directamente desde Livorno, o por medio del nuncio en Madrid. Necesitaba por eso saber el nombre del banquero de Gibraltar [22]. Muzi lo dió el 27 setiembre todavía desde Génova : se llamaba Judah Benoliel [23]. En cartas posteriores añade que era judío, pero de fiar.

Estas preocupaciones por asegurar la correspondencia son muy explicables. Además de no existir entonces correo regular entre Italia y el nuevo mundo, aquella era la primera misión *directamente* pontificia que Roma enviaba a la América de lengua española, desde su mismo descubrimiento [24].

La primera experiencia de la combinación propuesta por monseñor Muzi pudo parecer satisfactoria. Pocos días después del arribo de la expedición a Buenos Aires, recibió Muzi en esta ciudad tres despachos de León XII del 28 setiembre y 2 y 6 de octubre de 1823, salidos de Italia pocos días después del *Eloisa* [25]. Pero aquí acabaron los buenos auspicios. Hasta el mes de julio de 1824, la misión se halló completamente aislada de Europa. A mediados de julio recibieron Muzi y Mastai sendas cartas, pero no de Roma, sino del arzobispo de Génova, monseñor Lambruschini, con quien ambos habían intimado en su demora en aquella ciudad [26]. El 19 de agosto Muzi se queja sentidamente a la Secretaría de Estado de que no tiene despacho alguno de ella [27]. De hecho, hasta la víspera de abandonar definitiva-

---

[21] AAES, A.III.2, despacho de Muzi nº 2, del 6 setiembre 1823, nº de protocolo 393. - A este fondo de archivo se deben las citas que siguen.

[22] Mazio a Muzi, 20 set. 1823, nº de protoc. 914. Ibid.

[23] Muzi a Mazio, 27 set. 1823, nº de protoc. 27370. Ibid.

[24] Puede verse LETURIA, *La primera nunciatura* (1929) 31-34 [supra, 53-57].

[25] SALLUSTI, II, 63.

[26] Cf. infra, doc. 8, nº 1.

[27] Muzi a della Somaglia, nº 27, 19 agosto 1824, nº de protoc. 3048. Ya antes en su despacho 22, del 17 mayo 1824, nº de protoc. 3054, se había quejado Muzi de la dificultad de comunicaciones con Europa. Y Mastai escribe en su Diario en setiembre 1824, p. 215 : « Si aggiunga

mente América (14 de febrero de 1825) no recibió la menor comunicación del cardenal secretario de Estado, Della Somaglia [28]. El pliego que entonces llegó a sus manos fue tal vez el remitido por el cardenal el 28 de julio 1824 [29]. Es todavía más expresivo lo que sucedió con otro envío de Della Somaglia de marzo 1825, es decir cuando ya Muzi se hallaba en alta mar de vuelta de América. No lo remite a Chile por Gibraltar, sino por vía Londres, encargando el 3 de marzo de ese año al vicario apostólico de Inglaterra, monseñor Poynter, lo hiciera remitir a Muzi a Chile [30]. De hecho, la vía de Londres era entonces la más rápida y expedita [31]; pero o no se usó para anteriores expediciones, o fue poco feliz para los primeros legados papales de la América española.

No fue más afortunado el canónigo Mastai con su correo particular de Europa. Fuera de la carta de monseñor Lambruschini que hemos ya mencionado, escrita en Génova en noviembre de 1823 y recibida en Santiago a mediados de julio de 1824, no vio letra ni de su familia ni de sus amigos hasta la víspera del reembarque en Montevideo. Anota en su Diario el 14 de febrero de 1825 : « Si ricevettero lettere da Roma .... ed io ricevetti quelle dei miei genitori e quella del vero amico canonico Storace, con quella consolazione che può misurarsi dal desiderio grande in cui mi trovavo di averle » (doc. 3, nº 21).

Algo más satisfactoria fue la suerte que cupo a las cartas de la misión escritas desde América. Es verdad que los primeros despachos enviados por Muzi a Roma desde Buenos Aires (número 11-13 de su correspondencia iniciada en Génova) no habían llegado aún a Roma seis meses más tarde, y aun es probable no llegaran nunca [32]; pero las cartas posteriores arribaron bastante bien a la Secretaría de Estado, si bien con mar-

---

poi lo star incerti se avrebbe potuto piacere o no alla Santa Sede, *della quale non avevamo nessuna communicazione da un anno intero* ».

[28] Cf. infra, doc. 3, nº 21.

[29] Este despacho es respuesta a los nn. 14-16 de Muzi, y nos cerciora que hasta el 28 de julio 1824 no se habían recibido en Roma los nn. 11-13 escritos en enero desde Buenos Aires.

[30] Registrados en el protocolo con nn. 2341 y 2342. La carta del secretario de Estado de 3 marzo 1825 era respuesta a la que escribió Muzi en abril 1824.

[31] Cf. lo que tengo dicho sobre esto en RyF (1929) 38-39 [reproducido supra, 60-61], tomándolo de los despachos del primer internuncio en el Brasil, mons. Pietro Ostini, durante el año 1830.

[32] Cf. supra, nota 29. Ni en la *Rubricella* ni en los *Protocolos* del Archivo de la Secretaría de Estado hay nota de esos despachos. [Se publicarán en LETURIA-BATLLORI, parte II, sacándolos del registro de Muzi.]

cados retardos. Estos se debían generalmente al hecho que tanto Muzi como Mastai no se fiaban del gobierno de Buenos Aires, dominado entonces por el ministro Rivadavia, y aprovechaban solamente barcos que desde Chile marcharan directamente a Europa o se dirigieran sin escala a Montevideo[33]. Es típico el caso de la carta que Mastai envió en esta forma al cardenal Carlo Odescalchi desde Santiago de Chile el 27 de abril de 1824. Se la entregó en propias manos al ministro de Chile en Londres, don Mariano de Egaña, que se dirigía a su destino, con el ruego de que la enviara desde Londres a Roma. La carta llegó a manos del cardenal seis años más tardes, cuando Mastai era ya arzobispo de Espoleto!... (doc. 5, nº 1).

En mis investigaciones en el archivo de la Secretaría de Estado, en el de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios y en la Biblioteca vaticana, he podido fijar que el futuro Pío IX escribió, *al menos*, la siguientes cartas :

1. En Santiago, entre el 6 de marzo y el 27 de abril de 1824, a los canónigos Simonetti y Storace en Roma, por vía Buenos Aires[34].

2. *En Santiago, el 27 de abril de 1824, al cardenal Carlo Odescalchi, en Roma, por vía Londres, por medio de don Mariano de Egaña*[35].

3. *En Santiago, el 1º de mayo de 1824, al profesor de teología don Giuseppe Graziosi, en Roma, por vía que no he podido determinar*[36].

4. *A León XII, por medio del cardenal della Somaglia, su secretario de Estado, en Santiago el 3 de julio de 1824, por vía para mí desconocida*[37].

5. A monseñor Luigi Lambruschini, arzobispo de Génova,

---

[33] Pueden verse alusiones en nuestros docs. 9, nn. 1, 2 ; 11, nº 1 ; pero hay otras muchas en las cartas escritas por Muzi desde Chile. Véase, por ejemplo, lo que dice en su carta nº 22 del 17 mayo 1824, registrada en el protoc. nº 3054 : « I due dispacci 24 e 21 qui annessi del 5 corrente doveano partire con un legno francese che andava direttamente in Francia. Ricusò per altro il francese di concludere seco il mio piego sino a Buenos Aires ; perciò sospesi l'inviarlo, *non piacendomi che andasse per la posta fino a Buenos Aires*. Ora che parte da Valparaíso un brigantino francese, diriggo il piego a monsignor nunzio apostolico di Parigi » ... etc. Cf. también infra, doc. 4, nº 3.

[34] Véase la alusión en docs. 4, nº 3, y 6, nº 1. Pueden ser dos cartas. [Véase infra, 341, Postscriptum, donde se cita una carta a Simonetti, 12 abril 1824.]

[35] La publicamos en el apéndice. doc. 4.

[36] Reproducida abajo, doc. 6.

[37] Damos el texto en doc. 7.

de Santiago, antes del 15 de julio de 1824, por medio del capitán Copello, vía Génova[38].

6. *Al mismo, en postdata de una carta de monseñor Muzi, de Santiago, el 15 de julio de 1824, por el mismo conducto*[39].

7. *Al mismo, de Santiago, el 13 de setiembre de 1824, por medio de una persona que va a Buenos Aires y a Italia*[40].

8. A sus padres, de Santiago, 13 setiembre de 1824, en el mismo pliego de esa fecha al arzobispo de Génova[41].

9. A León XII, por medio del cardenal della Somaglia, de Montevideo, el 25 de enero de 1825, por vía de un banquero de Montevideo, para que la enviara a su agente en Londres, y de allí a Roma[42].

10. *Al mismo, desde Gibraltar, el 5 de mayo de 1825, vía Génova*[43].

De estas diez cartas—a las que habría que añadir algunas otras, dirigidas sobre todo a su familia, pero que no me ha sido posibile individualizar—, he hallado el texto de las seis puestas en bastardilla, es decir: 2, 3, 6, 7, 10. Son las que reproduzco en el apéndice documental.

El grupo de estas cartas ofrece un primer interés por razón de los destinatarios a los que el joven Mastai se dirige. Como se ve, son altísimas personalidades de la Iglesia, de las que era ya entonces no sólo conocido, sino estimado y amado[44]. Esto vale ante todo del sumo pontífice León XII, quien, siendo vicario de Roma, le había recomendado al cardenal Consalvi para aquella misión, y le había dado al partir el encargo de escribirle sus impresiones del nuevo mundo[45]. Con el santo cardenal Odescalchi—quien, como es sabido, entró años adelante en la

---

[38] Alusión en docs. 8, nº 4, y 9. nº 1.

[39] Reproducida en doc. 8.

[40] Idem en doc. 9.

[41] Cf. doc. 9, nº 9. [Véase en SERAFINI, I, 353-364, la minuta de carta a su hermano don Gabriele Mastai, desde el Pacífico, 16 noviembre 1824; e ibid. 367 notas 114 y 115, otras dos cartas desde Montevideo.]

[42] Alusión en docs. 9, nº 1, y 11, nº 22.

[43] La reproducimos en doc. 9. [Sobre otras cartas, véase infra, p. 341.]

[44] Monseñor Capaccini había escrito ya el 17 mayo de 1823 al representante de Chile señor Cienfuegos, en nombre de la Secretaría de Estado: «Il primo di questi [cioè dei compagni di monsignor Muzi] è il signor conte Mastai, canonico della basilica di Santa Maria in Via Lata, giovane di circa 35 [sic pro 31] anni, di costumi angelici e di talenti distinti. Questi e per la sua nascita e per le sue virtù avrebbe facilmente potuto essere ascritto alla prelatura romana, ma, mosso da spirito veramente evangelico, ha preferito di andare come semplice subalterno alla missione del Chile». AAES, A.III.1.

[45] Cf. docs. 3, nn. 3, 5; 7, nº 1. Esta intervención del cardenal della Genga la recordó monseñor Mastai en su primera pastoral como arzo-

Compañía de Jesús—le unían vínculos de la más íntima espiritualidad : él le había introducido en la vida apostólica cuando Mastai no era todavía sacerdote [46], y por eso tiene la carta que le dirige un acento especialmente apostólico y espiritual. Al insigne arzobispo Lambruschini, quien compartió más adelante con Mastai los votos para el pontificado, había éste abierto su conciencia en Génova, y no menos las angustias que ya entonces le causaba la desunión naciente entre Muzi y el enviado chileno Cienfuegos [47] : sus cartas son por eso de grande y filial confianza. En el sabio profesor de la Academia eclesiástica de Roma, Giuseppe Graziosi [48], está representado el elemento intelectual que formó al futuro pontífice en literatura y en las ciencias eclesiásticas, y dentro del cual siguió viviendo entre 1819 y 1823 en el Jardín del colegio romano, en la Pía Unión de San Pablo y en la Arcadia pontificia (Accademia degli Arcadi), en la que había sido recibido Mastai con el nombre de Cleomedes por su custodio o presidente Godard [49]. De Graziosi se refiere que había dicho un día a sus discípulos hablando de Gian María : « Batte nel suo petto il cuore di un papa » [50]. Es lástima que no hayamos hallado la carta escrita a los canónigos Simonetti y Storace, pues eran no sólo amigos cordialísimos, sino guías del joven sacerdote antes de su viaje a América, especialmente Storace que era su confesor en Roma [51].

---

bispo de Espoleto : « hortatu praesertim confirmatus eminentissimi principis Annibalis cardinalis della Genga, qui tunc pontificis maximi hic in Urbe vicarius, nunc vero Leo XII pontifex maximus, perlongum, perque arduum iter suscipere haud dubitarim, non iam ignotis repetens compendia terris, sed solummodo ut quos possem Christo lucrifacere ». *Memorie dei primordi*, 14-15.

[46] Cf. Pirri, 77.

[47] Cf. docs. 9, nº 1 ; 3, nº 14. Y nótese el bello elogio que de Mastai hace Lambruschini mismo el 2 de abril de 1825, doc. 10, nº 1.

[48] Giuseppe Maria Graziosi, canónigo de Letrán, profesor académico de teología dogmática en la Universidad Gregoriana, sita en el colegio romano. Cf. Cracas (1824) 166. El periódico *Notizie del giorno*, en el nº 34 del año 1847, describe los solemnes funerales que se le hicieron al morir, siendo ya papa Pio IX, al cual legó su biblioteca. Entre sus obras se citó bastante en su tiempo *I progressi della critica*. Cf. Moroni, LXIV, 20 ; XXXVI, 142.

[49] Sobre la actividad de Mastai en el Giardino y en la Arcadia cf. Marocco, I, 102-103. La « Accademia degli Arcadi » dedicó en 1871 ocho veladas a su antiguo miembro, y trató de ilustrar el porqué de su sobrenombre *Cleomedes*. Cf. *Il giubileo pontificale*, 28-32. Sobre las sesiones de la Pía Unión de San Pablo, dirigida por don Giuseppe Tarnassi, cf. infra, nota 165.

[50] Marocco, I, 100.

[51] Cf. infra, 345 nota 97 ; y Marocco, I, 99. El canónigo Giulio

Por lo que atañe a la materia del epistolario, campea ante todo en él el espíritu apostólico y la preocupación de hallar la divina voluntad en la disposición de la propia vida [52]. Cuanto sobre ambos puntos nos ha revelado el Diario de Gian María, queda aquí plenamente confirmado, algunas veces con idénticas frases, otras con detalles todavía más íntimos y secretos. Por eso las misiones de infieles, y sobre todo las de Arauca y Paraguay, ocupan una buena parte de sus relaciones [53]. Surge también la lucha con el desaliento pesimista ante la propia nada.

Junto a estos desahogos de tipo interior y espiritual, aparecen sus impresiones sobre el paisaje y la sociedad de Hispanoamérica, especialmente de Chile y Montevideo. A pesar de que el ex-jesuíta chileno, abate J. Ignacio Molina, había pocos años antes publicado en Bolonia sus descripciones de Chile para remediar la ignorancia que de su patria halló en los centros culturales de Italia [54], Mastai creyó poder interesar a sus corresponsales con noticias de la naturaleza y de las costumbres de aquella tierra, expuestas en general con marcada simpatía, bien que alguna vez con un candor que hará sonreir cariñosamente al lector hispanoamericano, y también al español. Por lo que hace al estado de la Iglesia en aquellas lejanas regiones, llaman la atención dos detalles de importancia : el expresivo elogio que hace del clero chileno, sobre todo del clero secular, que por lo general aventajaba entonces al regular [55] ; y el relieve que concede a la práctica de los ejercicios espirituales en la conservación de la fe y de la piedad de aquellos habitantes ; fe y piedad que

---

Cesare Storace dirigió antes que Mastai el hospicio Tata Giovanni. MORONI, L, 27-28. - El canónigo Simonetti era romano y fue creado cardenal par Gregorio XVI el 22 de julio de 1844. Ibid., VI, 129 ; SCHMIDLIN, I, 653.

[52] Cf. docs. 4, nn. 1, 2, 4 ; 6, nº 11 ; 9, nº 7, etc.

[53] Sobre todo en las dos cartas al cardenal della Somaglia, docs. 7, nn. 4-10 ; 11, nn. 6-8.

[54] Tanto el Diario de Mastai como SALLUSTI, I, 31, recuerdan las conversaciones que el vicario apostólico y sus acompañantes tuvieron con el abate Molina en Bolonia al pasar por esta ciudad, camino de Génova y Chile. Su primera obra, *Compendio della storia geografica, naturale e civile del regno del Chilí*, es de 1776. La desdobló luego en dos partes : la *Storia naturale* en 1782, y la *Storia civile* en 1787. Se tradujeron al español, alemán, inglés y francés.

[55] Cf. docs. 4, nº 7; 5, nº 6, etc. El clero regular había decaído porque la revolución, la guerra y las disposiciones de los gobiernos habían hecho poco menos que imposible la vida de comunidad, base de la observancia.

el autor admira en el pueblo tanto de Buenos Aires como de Chile y de Montevideo. Es éste un punto en el que coinciden cuantas fuentes conocemos de la misión. Como coinciden también en atribuirlas especialmente a la práctica de los ejercicios espirituales de san Ignacio [56].

Mastai habla poco, en estas cartas, de los gobernantes de las nuevas repúblicas. Lo mismo puede decirse de su Diario. Se comprende, por lo delicado de la materia y lo expuesto de los correos. Hay, sin embargo, una excepción, y que vale tanto para las cartas como para el Diario. Es la del ministro de Buenos Aires, Rivadavia. El futuro Pío IX le aplica los epítetos más duros, y no una sino varias veces : « gran enemigo de la religión y, por consecuencia, de Roma, del papa, del vicario apostólico y de su correspondencia » (doc. 4, nº 3) ; « principal ministro del infierno en Sudamérica » (doc. 7, nº 3) etc. Esta impresión que Mastai recibió ya en Buenos Aires, en la audiencia concedida por Rivadavia a monseñor Muzi [57], vino a confirmarse en las posteriores experiencias de Santiago y de Montevideo. No era en realidad Rivadavia un descreído, ni pretendía destruir la jerarquía eclesiástica, ni desconocer el primado romano, al menos teóricamente [58] ; pero, como tantos otros políticos y aun eclesiásticos de su época—basta en Argentina misma recordar al deán Funes y al canónigo Valentín Gómez—abundaba en reminiscencias febronianas y jansenistas, y aprovechó tenazmente las dificultades que la distancia y la revolución ponían al contacto con la Santa Sede, para implantar la intromisión del poder civil y de las autoridades eclesiásticas locales en materias que sólo al sumo pontífice competían [59]. El influjo del re-

---

[56] Cf. docs. 4, nº 7 ; 6, nº 7 ; 11, nº 3 ; y las notas que ponemos a esos pasajes. Sobre la importancia que las casas de ejercicios fundadas por los antiguos jesuítas, y promovidas después de su expulsión por celosos sacerdotes y damas apostólicas, tuvieron en la América española, sobre todo en el borrascoso período de la emancipación, véase LETURIA, *Ejercicios cerrados*, infra, 524-534.

[57] Con mal contenido rencor nos habla en su Diario, p. 111, de la « fisionomia ... israelitica » del ministro, y de la « stomachevole sovrana prosopopeia » con la que recibió en su palacio a la misión, diciendo, entre otras cosas, que era necesario a Roma tener como secretario de Estado a Consalvi ... Alusión entonces poco correcta, pues es sabido que el nuevo papa León XII y su secretario de Estado, Della Somaglia, habían sido opuestos en muchas cosas a la política del célebre cardenal.

[58] Puede verse el artículo, un poco panegirista, del ilustre profesor Rómulo CARBIA *Rivadavia*, y su exposición anterior de la reforma eclesiástica, *La revolución de mayo*.

[59] Véanse sobre este punto LEGÓN, 471-492 ; LETURIA, *Acción*

galismo borbónico, sobre todo del de Llorente, es en él más visible y consecuente que en Freire o en Bolívar [60]. De aquí el juicio acre y fijo que merece a Mastai, y en el que abundan también monseñor Muzi y Sallusti.

Sería de gran interés para la historia el poder fijar la actitud que Mastai adoptó ante el gran problema de la emancipación de la América española. La ocasión de manifestarla es la carta escrita desde Gibraltar, de vuelta del viaje, pues da varios detalles de la definitiva victoria del ejército de Bolívar en Ayacucho (doc. 11, nº 5). Pero su comentario elude pronunciarse en la espinosa cuestión política: « Quiera Dios—dice—restituir el orden a América alguna vez, pues su falta acarrea tantos males a la religión ». Fue más explícito en su Diario íntimo, tal vez bajo el influjo del sacerdote español don Pedro de Portegueda, exaltado realista, con quien trató muy íntimamente en Montevideo [61]. He aquí las palabras de quien veintidós años más tarde pudo ser tenido por un momento como el papa liberal del siglo XIX: « Alle notizie della vittoria di Bolívar, varii ecclesiastici esultavano, e specialmente il curato di Montevideo, don Dámaso Antonio Larrañaga, senza riflettere che, sia qual si fosse, il governo di Spagna proteggeva la religione, mentre gli attuali governi indipendenti mirano a distruggerla direttamente. Questo è stato sempre il gran male della religione nelle rivoluzioni, che gli ecclesiastici ci han preso parte attiva, invece di conciliare gli animi alla pace » [62].

4. Intervención posterior de Mastai en asuntos americanos

Aunque las experiencias americanas de Muzi y de Mastai distaran mucho de ser completas y aun suficientes, significaban el principio de una nueva época para el funcionamiento de la Curia romana con respecto al antiguo imperio español. En los tres siglos del Patronato Regio, no fue enviada por la Santa

(1925) 44-61, 167-177, 282-294 [y RSSHA, II, 211-215]; Aguirre Elorriaga, 180-192.

[60] Aguirre Elorriaga, 186-188.

[61] Portegueda siguió en correspondencia con Muzi y con Mastai. Sus cartas se conservan en el ASV, Segretaría di Stato, 279, 1819-1830, y en el AAES A.III.2, y *Carte varie*, 2. En una nota de fin de 1825 a la Secretaría de Estado dice con razón de él monseñor Muzi: « egli è deciso per il re di Spagna ».

[62] Diario, p. 284-285.

Sede una sola misión directamente pontificia a los inmensos virreinatos; de donde los informes que de ellos se tenían en Roma—y no eran en realidad abundantes—provenían de elementos no curiales. No fue así cuando los secretarios de Estado de León XII, de Pío VII y de Gregorio XVI empezaron a tener junto a sí « peritos » [63] de América en las personas de monseñor Muzi y del canónigo y poco después arzobispo Mastai.

Rebasaría los límites y la finalidad de este estudio el recoger todas las intervenciones de este último, aun las referentes al primer decennio 1825-1835, de las que ha quedado constancia en los archivos vaticanos. Pero, a modo de ejemplo, aduciré dos casos de alguna mayor importancia. El primero se refiere a un informe de carácter general sobre el estado de los cabildos eclesiásticos de la América española; el segundo, a la restauración de la iglesia de Buenos Aires, tan duramente probada en la larga vacante del movimiento emancipador.

La petición de informes sobre los cabildos hispanoamericanos la hizo el secretario de Estado, Della Somaglia, el 19 de marzo de 1827, después que la Congregación de negocios extraordinarios determinó proceder al nombramiento de varios obispos en la Argentina, Chile, Bolivia y el Perú. La Santa Sede deseaba dirigerse a los respectivos cabildos en demanda de informes, pero antes quería saber cuáles eran los que gozaban fama de estar canónicamente instituídos y no compuestos de intrusos ni de indignos [64].

La respuesta de Mastai, que dirigía por entonces el Hospicio apostólico de San Miguel a las orillas del Tíber, fue la siguiente:

Dall'Ospizio Apostolico, li 29 marzo 1827. [De otra mano:] *America*.

Eminenza reverendissima,

in esecuzione della rispettabile nota di vostra eminenza reverendissima in data 19 corrente, mi fo un dovere comunicarle quei lumi che posso aver acquistati, benché conosca la difficoltà di poter

---

[63] En una nota del cardenal della Somaglia a monseñor Sala del 24 enero 1827, se dice: « Essendo stato consultato ... il signor canonico Mastai, *come perito di quelli affari* » [di America] etc. ASV, Segreteria di Stato, 279, 1824-1829, nº de protocolo 25801. [Véase ahora la carta de Mastai a Della Somaglia, 29 diciembre 1826, en SERAFINI, I, 390-391.]

[64] Ibid., n. de protocolo 27901. Aquí mismo está la respuesta de Mastai, que copiamos a continuación [y que publica también SERAFINI, I, 392-393].

rispondere con tutta la possibile precisione in materia di tale importanza.

È da premettersi che in tutti i Capitoli di America vi sono attualmente varj canonici nominati dai nuovi governi, come ve ne sono in quello di Santiago, dove però il vescovo esiste ancora, benché lontano [65].

L'altra diocesi del Chili, detta della Concezione, non ha che un solo canonico, il signor Deandrade [*sic*], uomo troppo debole, ed incapace di opporsi alle innovazioni ecclesiastiche [66].

Nelle Provincie Unite del Rio della Plata i Capitoli di Cordova e di Salta godono buona opinione. Nel primo Capitolo sono da eccettuarsi due soggetti, cioè i canonici Gómez e Baigorri, che non godono fama di retto pensare [67].

La deplorabile situazione di Buenos Ayres è ben cognita a vostra eminenza per non farne nuova menzione.

Il Capitolo di Truxillo nel Perú ha fra gli altri un buon soggetto nella persona di don Carlo Pademonte [*sic*], che, quantunque republicano, è non pertanto uomo di buone intenzioni, e in America è tenuto in istima [68].

Del Capitolo della Plata, o sia Charcas, o sia Chiuquisaca [69], non potrei darne contezza, essendo stata detta città in poteri dei spagnoli fino agli ultimi tempi [70]. È probabile però che questa cir-

---

[65] Monseñor Santiago Rodríguez Zorrilla. Cf. SILVA COTAPOS.

[66] [Andrade] había sido presentado a Muzi como candidato para la mitra de Concepción, y rechazado por él por esa su nimia condescendencia. Cf. LETURIA, *Luces vaticanas* (1932) 32-37 [supra, 113-117].

[67] SALLUSTI, I, 122, 139, recogió impresiones igualmente favorables del Cabildo de Córdoba, que fue el primero de América en reconocer los poderes de monseñor Muzi. El vicario capitular se llamaba José Gabriel Vásquez, y entre los canónigos que presentaron un respetuoso mensaje a monseñor Muzi al paso de la misión pontificia, figuraban los dos a que alude Mastai: Gómez y Baygorri.

[68] Mastai recordaba sin duda, al escribir ese informe, que fue Pedemonte, vicario capitular de Trujillo, quien instó en nombre de Bolívar a monseñor Muzi a pasar al Perú, ofreciéndole la garantía de su gobierno. Cf. lo que dijimos en *Bolívar y ... Muzi* (1930) 446-447 [y RSSHA, II, 220].—El mismo Bolívar presentó a Pedemonte para arzobispo de Lima, y el presentado gobernó de hecho la archidiócesis como vicario capitular desde noviembre de 1826 hasta octubre de 1827. Así el informe del Cabildo de Lima a León XII del 30 de agosto 1828, en ASV, Segreteria di Stato, 251, 1821-1823, nº 223.

[69] Mastai pone tres nombres, pero más que ellos ha prevalecido el cuarto de *Sucre*.

[70] La Secretaría de Estado tenía sobre esto en 1827 más informes que Mastai, pues el 15 de octubre de 1826 el enviado de Bolívar, don Ignacio Tejada, había presentado a la Santa Sede un informe, favorable al Libertador, del vicario capitular de Charcas, don Matías Terrazas, el cual había producido favorable impresión en el cardenal della Somaglia. Véase mi artículo *León XII y Bolívar* [supra, 84-85].

costanza abbia influito nel conservar nel Capitolo degli uomini di sana opinione.

Il Paraguai nel tempo della nostra dimora in America è stato inaccessibile per poterne saper notizie, e ciò per i noti sistemi del dottor Francia; onde non altro potrei dirle se non che il vescovo dell'Assunzione, se ancora vive, era due anni indietro ristretto nel convento della sua religione dei francescani per disposizione del medesimo Francia [71].

Ciò è quanto posso dire alla eminenza vostra reverendissima, mentre con la maggior stima e rispetto bacio il lembo della sacra porpora.

*Umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore,

Giovanni Maria Mastai [72]. *

[Número de registro :] 27901.

El segundo ejemplo se refiere a esa misma iglesia de Buenos Aires, que destaca en las referencias de Mastai como la más desgraciada de todas, y que sin embargo había de alcanzar en el porvenir insospechada grandeza. Las bases para su restauración las puso de hecho monseñor Muzi en su misión de 1824; y en el nombramiento de su primer obispo republicano cupo una parte no despreciable al futuro Pío IX.

En el Archivo secretísimo de *Affari straordinari* he hallado dos cartas del venerable sacerdote don José de Reina, escritas desde Buenos Aires a Mastai [73]. La primera es del 30 mayo de 1825; la segunda, sin fecha, debió de escribirse hacia fines de 1828 [74]. En ambas se ve que Reina había intimado con el joven canónigo de Santa María in Via Lata en su paso por América, y que coincidía absolutamente con las ideas pontificias de la misión Muzi. La segunda carta es además conmovedora, pues se reduce a una instantísima súplica hecha a Mastai para que con todas las fuerzas que estén a su disposición impida que el santo padre le nombre obispo de Buenos Aires, como con horror ha sabido se pretende. El rumor no carecía de fundamento, y por propuesta nacida en Buenos Aires mismo, si bien Reina era español de nacimiento.

---

[71] El desventurado obispo de Paraguay, fray Pedro García de Panés O. F. M., murió en 1834, pero desde 1819 se vio depuesto por el dictador Francia, como aquí recuerda Mastai. Cf. VARGAS UGARTE, 325-327.

[72] Las dos últimas líneas son autógrafas.

[73] En AAES, A.III.34.

[74] Parece deducirse del hecho que Mastai la remite a la Secretaría de Estado el 15 de agosto de 1829. Ibid., A.III.91 (ahora 11).

En ese mismo Archivo encuentro la explicación de todo el asunto y la parte sobresaliente que en él cupo a Mastai.

Monseñor Mastai, antes de salir de Montevideo para Roma, había nombrado delegado apostólico en Buenos Aires al sacerdote argentino don Mariano Medrano, decidido patriota americano y propugnador no menos valiente — podíamos decir hasta un poco demasiado valiente — de los derechos de la Santa Sede [75]. Aunque los poderes de Medrano hubieron de ejercitarse durante el gobierno de Rivadavia con gran reserva y cautela, fueron el principio de la ordenación y curación canónicas de aquella afligida iglesia, que el mismo Medrano seguía describiendo con negros colores, como lo hizo ya en 1824 en sus relaciones a monseñor Muzi y al papa León XII [76]. En dos cartas dirigidas al santo padre por medio de Mastai—una sin fecha, pero que debió de escribirse a principios de 1828, y otra del 17 setiembre de 1828 [77]—insistía Medrano en la necesidad urgentísima de que el papa nombrara un obispo-vicario de Buenos Aires, y proponía para ese puesto al presbítero ya citado don José de Reina, cuyo elogio presenta. El futuro Pío IX pasó estas cartas al secretario de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios, monseñor Frezza, y éste, en billetes del 6 de setiembre de 1828 y del 11 de agosto de 1829, puso en curso el importante asunto, acudiendo para obtener nuevas luces a Muzi y a Mastai [78]. Se conserva afortunadamente la respuesta original de Mastai de 15 de agosto de 1829, escrita en Espoleto, de cuya Iglesia era ya arzobispo. Con gran previsión y prudencia, alaba a Reina como excelente eclesiástico, pero se escuda en su edad avanzada para secundar su deseo de que no fuera él el elegido ; vuelve, en cambio, a repetir las loas de monseñor Medrano, que había sido siempre el candidato de monseñor Muzi y también el suyo, como se podría verificar en los informes dejados por la misión apostólica [79]. Esta gestión, junto con otra

---

[75] Decreto de 5 de febrero de 1825. Cf. CARBIA, *La revolución de mayo*, 313.

[76] Se hallan, junto con varias referencias a la acción de Mastai en 1826, en AAES, A.III.71 (ahora 48).

[77] Ibid., 91 (ahora 11).

[78] No aparece *en ese* fondo la carta de Mastai enviando los informes de Medrano, pero sí las comunicaciones de Frezza que la suponen.

[79] Ibid. Alude a las actas de la misión dejadas en poder del cardenal della Somaglia. Muzi, en la respuesta de 16 agosto 1829, habla además de un libro de sus actos entregado al señor Luigi Armellini. [Cf. LETURIA-BATLLORI.]

coincidente de monseñor Muzi, decidieron la nominación de Medrano como obispo *in partibus* de Aulón y vicario apostólico de Buenos Aires (7 de octubre 1829) [80].

Quedaba por obtener la aceptación efectiva de aquel nombramiento por parte del gobierno del Plata, que hubiera sido dificilísima bajo el influjo de Rivadavia. Pero la Providencia había venido en auxilio de su iglesia. Al día siguiente de suscrita la bula, el nuevo gobernador supremo, Viamonte, había firmado al otro lado del océano una carta al sumo pontífice en la que pedía la nominación de un obispo-vicario de Buenos Aires, poniendo entre los dos candidatos el nombre de don Mariano Medrano. Fue así posible al electo recibir la consagración episcopal en Río de Janeiro el 30 de setiembre de 1830 de manos del internuncio en el Brasil, monseñor Pedro Ostini [81]. Le acompañaba como secretario el inteligente y piadoso joven don Mariano Escalada, el que había de ser su sucesor, primer arzobispo de Buenos Aires, y padre del concilio vaticano, muerto en Roma antes de terminar la asamblea ecuménica. Quedaba así restablecida la jerarquía platense, y apuntada la gloriosa curva de ascensión de la iglesia de Buenos Aires.

Postscriptum. Mientras se imprimía este artículo, he hallado otras dos cartas de Mastai: la primera escrita al canónigo Simonetti desde Santiago de Chile el 12 de abril de 1824 [83]; la segunda, a su madre, allí mismo, el 15 de junio [84]. Se ve por ellas que Giovanni Maria envió otra a Simonetti, de Buenos Aires, los primeros días de enero, y varias a sus padres desde Santiago entre abril y junio. Se confirma así cuanto conjeturaba en la introducción, párrafo 3. Como tengo esperanza de hallar estas últimas epístolas, prefiero retrasar la publicación de las dos ya encontradas hasta tenerlas todas. El nuevo texto, por lo demás, no hace sino confirmar cuanto del carácter y conducta americana del futuro Pío IX he ido diciendo en la introducción y las notas del presente estudio. Añade sin embargo bastantes pormenores de interés para la historia.

---

[80] Cf. Carbia, *La revolución de mayo*, 313-314; y lo que dije en RyF 78 (1927) 334-335.

[81] Tengo publicados los despachos de Ostini sobre este punto en *La primera nunciatura* (1929) 40-41 [supra, 62-63. Sobre todos esos asuntos referentes al Brasil cf. sobre todo la obra de Coleman].

[82] [Publicada pr vez primera en Serafini, I, 291-304.]

[83] [No la veo publicada en Serafini, I.]

[Documento 1.] [84]

Carta original de la condesa Mastai al cardenal Consalvi pidiéndole impida el viaje de su hijo a América.

ASV, Segreteria di Stato, 283. nº 23. Original.

Sinigaglia, 18 mayo 1823.

Eminentissimo e reverendissimo principe [a],

1. Fresca tuttora la piaga che produsse nel mio cuore la perdita, dirò quasi prematura, di due amatissimi cognati, nelle persone del vescovo de Pesaro [85] e del primo luogotenente dell'A. C. [86], i quali nelle respective loro forze servivano la religione e lo Stato, mi vien ora acremente esacerbata dall'improvviso annuncio dato dall'ultimo mio figlio, Giammaria, di doversi recare in remotissime regioni per la via di mare, e per importantissima missione, di quel figlio il quale, conforme sa tutta Roma, la patria, la famiglia, sopravive per solo tratto di divina providenza, di quel figlio, ripeto, che nelle deboli sue forze serve tuttora egualmente e complessivamente alla religione ed allo Stato, di quel figlio, in fine, che tanti anni sono per la sua debile complessione fu *legalmente* esentato della coscrizzion militare [87], ed è tutto dire.

2. E come no? Gracile egli per natura, soggetto ad alterarsi ad ogni piccolissimo urto nell'applicare, nel cibarsi anche sempre misurato, nei patemi d'animo che la sua umanità le faranno talvolta ripatire [88], dividendosi per sempre da' suoi, nell'esporsi a sì

[a] *debajo, de otra mano*: Vescovi Esteri 283|23.

[84] [Carta publicada también, después, en Serafini, I, 250-251 nota 21.] En la reproducción de los documentos he puesto por mi cuenta los números a los párrafos, y desligado [las] abreviaturas. [Los números de los folios o páginas van entre corchetes.]

[85] Monseñor Andrea Mastai, obispo de Pesaro, y autor, entre otras obras de *Gli evangelisti uniti, tradotti e commentati*. Cf. Marocco, I, 77-79. Murió el 25 junio 1821.

[86] Abreviatura corriente por *Luogotenente Auditoris Camerae*. Como recuerda Moroni, LXXXII, 144, 147, el auditor general de la reverenda cámara apostólica tenía entonces jurisdicción civil y criminal, y para su ejercicio contaba con dos lugartenientes civiles y uno criminal.—Se trata de monseñor Paolino de Mastai, tío de Pío IX, bajo cuyos auspicios hizo éste sus primeros estudios en Roma. Cf. Marocco, I, 83. Murió el 11 abril 1820.

[87] Alusión al servicio militar obligatorio impuesto en 1812 por Napoleón I a las regiones de Italia, y del que Giovanni Maria logró eximirse haciendo valer los ataques epilépticos que por entonces sufría. Cf. Pelczar, I, 27; Clerici, 20.

[88] La epilepsia había desaparecido hacía años y Pío IX lo atribuyó

lunga navigazione e passare la linea; è azzardo tale che, se egli giungesse alla meta, no so mai qual frutto potrebbe racoglere, colà giunto, sapendo altronde, e conoscendo, quant'altri abbian sofferto, coll'animo [b] avventurato, sanissimi, una simile navigazione; ed a me, in fine, si toglie l'unico conforto di mai più rivederlo.

3. L'animo sensibile di vostra eminenza reverendissima, che tale dimostrossi nella perdita dei due ricordati cognati, di quella segnatamente del vescovo di Pesaro, [1v] non ha bisogno di parole onde penetrare nel cuore di una madre, e sentire il dolore che altamente la penetra in sì fatta circostanza. Ed è in questi sensi che alla di lei pietà mi rivolgo, accioché, mostrando a questo figlio quanto nell'alta sua mente e nell'affettuoso suo cuore può concepire e sentir di consiglio e persuasione, si compiaccia rimuoverlo dalla presa risoluzione, e conservare così alla Chiesa ed al governo un giovane che almen per zelo può rendere dei piccoli sì, ma buoni servizi, e togliere a me questa pena, che mi farà perdere in breve i pochi giorni di vita che me rimangono [89].

Nella fiducia di essere consolata, le bacio umilmente la sacra porpora.

De vostra eminenza reverendissima *umilissima [c], devotissima serva,

Catarina Mastai [90].*

Senigaglia, 18 maggio 1823.

[Documento 2.]

Respuesta del cardenal Consalvi a la condesa Mastai.

ASV, Segreteria di Stato, 283, nº 23. Minuta [91].

Roma, 28 mayo 1823.

Contessa [a] Caterina Mastai. Sinigaglia.
28 maggio 1823.

---

[b] *lectura dudosa; parece que la abreviatura es* amo || [c] *desde aquí, autógrafo de la condesa* || [a] Contessa *añadido de otra mano.*

---

siempre a la santísima Virgen. Clerici, 24.—Temía la condesa retornase con el viaje a Chile.

[89] No fueron tan pocos los días de vida que le quedaron, pues murió 19 años más tarde, 12 enero de 1842.

[90] Su nombre de familia era, como se sabe, Catarina Solazzi.

[91] [Carta publicada también, parcialmente, en Serafini, I, 251 nota 21.] Las correcciones son del minutante.

Non si rinnove[b].

Ricevuta[c] la lettera di vostra signoria illustrissima del 18. corrente, non ho lasciato di chiamare a me il suo signor figliuolo don Gianmaria, e[d] gli ho tenuto[e] proposito dell'argomento cui appella la sua lettera medesima. Egli però mi ha mostrato il più pieno ed il più esteso consenso paterno e materno, quale [1v], sebbene si trattasse di un oggetto così lodevole e santo, non aveva omesso di riportare precedentemente [92]. Attribuisce il di lei pentimento ad un naturale impulso di tenerezza materna ; ma egli, stante la bontà del motivo che lo spinge, dopo di avere implorato dal cielo gli aiuti opportuni, e dopo di essersi consigliato con persone[f] [2r] di dottrina e prudenza, non crede di recedere della presa risoluzione, e si è mostrato decisissimo di seguire la chiamata del Signore. Comprenderà ella pertanto nella sua ragionevolezza che io non ho la maniera di oppormi alla virtuosa determinazione del detto suo signor figliuolo, e che non mi converrebbe di farlo.

Tanto posso[g] significarle in risposta etc.

[Documento 3.]

Trozos tocantes a la vocación y vida interior del canónigo Mastai en el Diario de su viaje a Chile (1823-1825).

Bibl. Ap. Vaticana, ms. Vat. lat. 10190.
Copia de mano desconocida [93].

[23] *Breve relazione del viaggio fatto al Chile dal canonico Giovanni Maria Mastai Ferretti di Sinigaglia.*

Nota[a]. Relazione cominciata a scriversi dal canonico Mastai in Firenze nel giorno 8 luglio 1823.

1. Stava io occupandomi in Roma con qualche impegno nella educazione della gioventù, e particolarmente dei poveri orfani che forman l'ospizio così detto di Tata Giovanni, ove ho abitato dal dì 1º febraio 1818 a tutto il dì 2 luglio 1823 [94], quando piacque

---

[b] *nota de la Secretaría de mano del minutista* || [c] *antes de* Ricevuta *tachado* : La Pietà || [d] *tachado* : di tenergli serio pro || [e] *tachado* : serio || [f] *tachado* : dotte || [g] *las palabras siguientes, al margen* || [a] *de otra mano.*

---

[92] Este consentimiento lo testifica también el Diario. Cf. doc. 3, nº 5.

[93] Cf. lo dicho antes en la introducción, párrafo 2, supra, 325-328.

[94] Fue el canónigo César Storace el que le puso en relación con aquel hospicio, y el que recomendó a Pío VII le confiara la dirección del mismo. Pelczar, I, 29, 31.

alla divina Provvidenza di traslocarmi altrove. Era la quaresima del detto anno 1823 quando seppi che un rispettabile ecclesiastico romano [95] aveva avuto invito dal signor cardinal Consalvi di recarsi al Chile per trattare affari importanti [24] di religione, inerendo alle istanze di quella predetta nazione, che avea mandato a sua santità un rappresentante [96] per domandare un vicario apostolico. Questa notizia avuta dal mio confessore mi elettrizzò subito e mi animò a parlare al mio confessore per sentire cosa egli pensasse di me per tale oggetto e dandomi per risposta che l'ecclesiastico (come che molto a me cognito e viceversa) avrebbe forse gradito la mia compagnia.

2. *Nota* [a]. È da notarsi che questo istesso confessore [97] erasi dimostrato contrario costantemente ad una vocazione che pareva a me avere avuto, d'intraprendere cioè vita più perfetta nella Compagnia. E per quanto gliene parlasse col più vivo impegno, non una ma cento volte sempre mi confermò che il suo consenso non ci sarebbe mai stato. Aggiungo che la idea che mi era formato di questa missione era che fosse come quella di san Francesco Xavier.

3. [25] Tanto bastò per farmi cercare opportuna occasione per dimostrargli i miei desiderj. Questa non tardò molto a presentarsi. Di fatti nel giorno in cui è la stazione a Santa Anastasia [98], mi avvenni in detta chiesa col nominato ecclesiastico, il quale al sortir meco di là mi dette conto della trattativa che aveva col cardinal Consalvi del gran viaggio, ma che però non era perfettamente conclusa. Era troppo naturale la risposta che da me ricevette, cioè: — Beato lei, quanto volentieri le farei compagnia —. E, prendendo egli le mie parole tale quale me uscirono, ne mostrò segno di molta gioja; non solo, ma volle pure manifestarle all'eminentissimo signor cardinal della Genga, oltre di averne [26] parlato in Segreteria di Stato. Per il che, avvenendomi in una sera successivamente da detto porporato, egli stesso volle domandarmi se veramente avessi palesato desiderio di andare in America; e rispostogli che sì, gli narrai il come lo aveva detto, e mi prese in parola.

4. L'ecclesiastico non credette per vari riflessi di partire, ond'è che, pensatosi a nuovo soggetto, si rivolsero al signor abbate don

---

[a] *de otra mano.*

---

[95] Monseñor Pietro Ostini, que fue en 1829 el primer nuncio en el Brasil y luego nuncio en Viena y cardenal. Cf. LETURIA, *La primera nunciatura* (1929) 36-37 [supra, 58].

[96] Don J. Ignacio Cienfuegos, de quien habla el doc. 8, nº 2.

[97] Según CLERICI, 22, el confesor era el canónigo Storace. Nótese, por lo demás, que también el jesuíta padre Pavani disuadió a Mastai de entrar en la Compañía. Cf. infra, nota 141.

[98] En 1823 fue el 18 de febrero.

Giovanni Muzi, uditore della nunziatura in Vienna, uomo di sperimentata pietà e dottrina [99].

5. Venuto questi in Roma ed io trovatomi nuovamente una sera nella casa del nominato eminentissimo, mi addimandò [27] l'eminentissimo se avevo presentato istanza per essere ammesso nel numero dei viaggiatori americani; e risposto che no (giacché, conoscendo la mia insufficienza per ogni riguardo, non avevo ardito di fare una tale istanza), mi chiese permesso di propormi a compagno del signor abbate Muzi, ora monsignor Muzi, arcivescovo di Filippi; e, trattando l'affare con monsignor Caprano, segretario di Propaganda, gliene fece scrivere in Segretaria di Stato [100]. Intanto non cessavo di farci orazione e di celebrare e far celebrare Sacrifici incruenti al Signore, acciò si degnasse manifestarmi la sua volontà; come ancora non tralasciai d'interpellare i miei genitori, fermo nella risoluzione [28] di non partire se non ci concorreva la loro approva-

---

[99] Era doctor en teología por el colegio romano, y descollaba en el conocimiento del derecho canónico.

[100] Grandoni y luego Marocco, I, 268-269, han publicado el billete de recomendación de Caprano. Dice así: « Gentilissimo signor abate Capaccini, per compiacere un eminentissimo (il signor cardinale Annibale della Genga) debbo proporre a compagno di monsignor Muzi nel viaggio del Chili e nel suo apostolico ministero il conte Giovanni Maria Mastai, e canonico coaiutore in S. Maria in Via Lata. È difficile di ritrovare persona che riunisca tutti i requisiti che si incontrano in questo rispetabilissimo sacerdote. Pietà singolare e soda, dolcezza di carattere, prudenza ed avvedutezza non ordinarie, zelo grandissimo, accompagnato però della scienza, che in lui si ritrova in abbondanza, ed infine gioventù, perché debbe essere di pochi anni al di sopra dei trenta. Aggiunga desiderio di servir Dio e di essere utile al prossimo colle missioni presso gl'infedeli. Non debbo però dissimulare due obbiezioni che si oppongono e che fanno un gran peso nel mio animo. Temo, in primo luogo, che ad onta del suo coraggio la di lui salute non sia tale, onde reggere al lungo e disastroso viaggio del Chili: egli fino a quattro anni circa indietro era soggetto a frequenti ed assai violenti atacchi d'epilepsia; sebbene da quel tempo non ne abbia sofferto (direi quasi miracolosamente), tuttavia non ha mai mostrato un temperamento molto robusto e del tutto rasicurante. In secondo luogo, la di lui partenza da Roma priverebbe l'ospizio di Santa Anna, a lei ben noto, di un capo amoroso e prudente, e i cento e più giovani che ivi si allevano, del loro più tenero padre; si farebbe un vuoto difficile o quasi impossibile a riempire, perché sarebbe difficile o quasi impossibile il rimpiazzarlo. Eccole il soggetto che io le propongo, ecco le sue verissime doti, ed ecco finalmente le difficoltà che possono opporsi all'accettazione della di lui buona volontà. Vostra signoria illustrissima deciderà quello che crede opportuno. Se ella credesse che circa il mezzogiorno di giovedì prossimo mi recassi da sua eminenza reverendissima [Consalvi], me lo avissi, che io mi farò un dovere di venire. Pieno intanto di rispetto e di riconoscenza, di vostra signoria illustrissima, Casa 22 aprile 1823, devotissimo ed obbligatissimo servitore, *Pietro Caprano*, arcivescovo d'Iconio, e segretario. — Sign. Ab. D. Francesco Capaccini, minutista di Segr. di Stato ». — Es sabido que monseñor Caprano amaba mucho a Mastai por haberle conferido las órdenes sagradas.

zione. Accordatasi questa dopo molti stenti ed opposizioni[101], guidato dal consiglio di savi ecclesiastici, disposto monsignor Muzi ad accettarmi volentieri in sua compagnia, e sopratutto consigliato al gran passo dal sommo pontefice Pio VII, al quale in tutto mi riportai, tanto di quello che aveva a fare del canonicato[102], quanto per varie difficoltà insorte per parte dei parenti[103], stabilii fermamente di partire, persuaso che, dopo aver agito con prudenza cristiana, Dio benedetto mi avrebbe dato quei lumi che non conoscevo in me affatto sussistere, e che pure erano necessari per il disimpegno dell'ufficio che andavo [29] ad adossarmi.

6. Così stabilito [*sic*] le cose, il giorno 3 luglio partii da Roma.

7. [77] [*1823 noviembre 21, en el mar, a bordo del « Eloisa » entre Mallorca e Ibiza.*] In questo giorno dissi la santa messa con maggior consolazione, e promisi al Signore (Kempis, lib. 4, a. 8, § 2) che mi sia sempre impressa.

8. [78] [*1823 noviembre 22-26, en alta mar entre Ibiza y Gibraltar.*] L'uso, la riflessione e sopratutto gli ajuti del Signore, che in quei giorni si moltiplicavano sopra di me, mi rendevano superiore a tutti [gli incommodi], anzi provavo interna consolazione. Quanto è buono Gesù!

9. [87] [*1823 diciembre 18-22, en pleno Atlántico.*] In questi giorni aveno alcune prove interni di tedi, dubbi, tenebre ecc., ma non ostante, le grazie, le consolazioni si raddoppiavano.

10. [91] [*1823 diciembre 14-15, en el mar frente a la costa del Uruguay.*] Il dolce mistero della incarnazione bisognò meditare in mezzo a questi orrori [della tempesta]. Verso la sera il vento calmò di molto, ma seguitarono le onde, se non tanto alte, almeno quanto bastava per dare molto movimento al legno. Nella fiera tempesta non esperimentai timore, parendomi di stare nelle mani di Dio: non che non conoscessi in me tanti difetti che dovevano darmi timore, ma il considerare i motivi ed il modo prudente con cui mi ero accinto alla navigazione mi persuadevano di dover essere nelle mani di Dio, e ci guardavo come suoi movimenti quelle dell'onde e del vento, e mi quietavo.

11. [100] [*1823 diciembre 31, frente a Montevideo.*] Io per mia parte posso confessare di essere stato favorito particolarmente

---

[101] Esto confirma la aseveración de Consalvi, cf. supra doc. 2.

[103] Mastai era canónigo coadjutor, con derecho de sucesión, de monseñor Aníbal G. Schmidt, y era fácil de prever que éste, ya anciano, muriera durante el viaje de su coadjutor a Chile, como efectivamente sucedió. Cf. Pelczar, I, 37.

[103] Parece aludir a la carta de su madre (doc. 1). Algunos biógrafos, como Tesi-Passerini, 35, suponen que fue Pío VII quien por primera vez habló a Mastai de la carta de su madre; pero tal supuesto está excluído por la carta de Consalvi (doc. 2). Lo que sí descubre este paso del Diario es que Pío VII confirmó personalmente la expedición apostólica del joven canónigo.

della divina bontà con interne consolazioni e con eccitamenti di confidenza e di fiducia in quel Signore amoroso che, liberatomi da tanti altri maggiori pericoli, pareva chiaramente che mi avesse scelto per membro di questa missione.

12. [106] [*1824 enero 3, al desembarcar de noche y sin aparato en Buenos Aires.*] Il quale [vicario apostolico, monsignor Muzi ...] scese di notte, e ciò mi dette sommo piacere, giacché, gustandomi la solitudine di un noviziato, non poteva che aborrire la pubblicità e tumulti.

13. [115] [*1824 enero 12, en Buenos Aires.*] La mattina dell'istesso giorno 12 tre diverse persone mi offrirono con tre elemosine 60 scudi [116] per applicar la messa. Siccome però l'interesse era quella molla che non mi aveva mai legato in tutta la vita, e il demonio non aveva ardito nemmeno di pormela avanti prima di partire per il paese ove stanno le miniere preziose, così ricusai tutto, persuaso che necessitava tutte le delicatezze possibile in questa missione.

13ª. [160] [*1824 febrero, al pasar la Cordillera.*] Da molto tempo mi sentivo internamente arido, ed una certa confusione mi agitava straordinariamente.

14. [164] [*1824 marzo 3, en Colina, cerca de Santiago de Chile, después de referir los sinsabores que el enviado chileno Cienfuegos ocasionaba a monsenor Muzi.*] Io mi sentivo lacerare internamente per tutte le difficoltà già esposte al degno arcivescovo di Genova[104]; e sempre peggio mi sentii nei primi giorni che si stiete in S. Jago.

15. [185] [*En Santiago, abril-mayo 1824,* hablando de su obispo *monseñor S. Rodríguez Zorrilla*[105].] In una delle molte visite che dovetti farli, mi propose una dignità del suo Capitolo, ma come non dipendeva di lui la nomina, mi disse di voler raccomandar la cosa con impegno al supremo direttore. Risposi, com'era naturale, che non mi era possibile di valermi delle sue cortesi esibizioni.

16. [234] [*1824 octubre entre el 1 y el 7, en Santiago, poco antes de la vuelta a Europa.*] Il direttore mandò a chiamare Sallusti, e gli disse che il governo era pronto a soccombere a questa spesa, abbonandola al capitano[106], purché monsignor vicario fosse rimasto in Santjago per consagrare i vescovi, tra' quali non poteva prescindere da Cenfuegos per il primo; che avrebbe ben volentieri nominato anche me, ma che non voleva far torto ai figli del paese. Questa frenesia[107], benché non l'avessi mai avuta, molto meno

---

[104] Monseñor Lambruschini. Cf. supra, 333, texto correspondiente a nota 47, y doc. 9, nº 1.

[105] Cf. más adelante, doc. 7, nº 3.

[106] Muzi había contratado ya el flete de vuelta con el capitán de *La Columbia*, el genovés Montebruno, a quien Mastai llama « mio compagno di collegio ». Diario, p. 216.

[107] Más adelante, Diario, p. 264, la llama *sciocchezza*. Véase antes la Introducción, párrafo 2, p. 328.

mi si [235] sarebbe potuto presentare in un'epoca in cui il Chile era abandonato a tante disunione [*sic*] ; e che sarebbe stato condannabile l'averla per ottenere una mitra nel proprio paese, molto più lo sarebbe stata per desiderarla in un paese così remoto. Non nego che, come missionario, varie volte mi si era affacciato il desiderio di rimanere fra gl'indiani[108] ; ma però in questa semplice qualità, e nulla più. Tutte queste però erano voci vaghe che si spargevano a bella posta dal governo per acquistare il popolo, che prendeva molto interesse per la partenza del vicario apostolico, e per procurare di persuadere che tutta sua era la colpa se partiva da Santjago.

17. [247] [*1824 noviembre entre el 8 y el 14, a bordo de « La Columbia » cerca del cabo de Hornos.*] Il Signore mi colmava dei suoi favori, e debbo ringraziarlo di tutto cuore che di tanto in tanto mi faceva sentire la sua voce per darmi nuovo coraggio, o a dir meglio per scuotermi un poco di tanti difetti e tanta tiepidezza. La navigazione è molto opportuna per rivolgersi a Dio.

18. [255] [*1824 noviembre hacia el 26-27, en el mar, frente a la Argentina.*] Erano molti giorni che mi sentivo un pensier melancolico dentro di me, che mi rimproverava di non aver fatto nulla a vantaggio della Santa Sede e della religione ; come mai, diceva a me stesso, dopo essere stati 7 mesi nel Chile, non hai pensato seriamente alla missione dei selvaggi, facendo almeno qualche passo per vedere se Dio ti permetteva di dedicarti al loro serviggio ? Mentre così riflettevo, mi occorse in mente il motivo per cui il Signore non si era voluto servir di me in questa opera, ed il motivo era la mia cattiva condotta [256] verso di Lui, e i tanti difetti di cui era pieno. Feci dei buoni propositi, e mi raccomandavo di nuovo a Lui, dicendoli che, giacché andavamo a mettere il piede un'altra volta nel continente americano, mi ci lasciasse, se era di suo beneplacito, a faticare per gli infedeli. Mi ricordai che in Santa Fede vi è un collegio di missionari[109] e mi lusingai che il Signore avrebbe forse consolato le mie brame, alle quali avrei voluto dare sfogo nelle vie regolari, domandando cioè l'opportune licenze a monsignor vicario apostolico, e facendo quei passi che la prudenza insegna in questi casi.

19. [257] [*1824 diciembre 3, en el mar, frente al cabo de San Antonio, al sur del Río de la Plata.*] Mattina del 3, dedicato al glorioso apostolo dell'Indie, si scoprì vicinissima la costa del capo S. Antonio, al sud del Rio della Plata. Parvero terre incolte e disa-

---

[108] Cf. más adelante docs. 4, nº 2 ; 9, nº 3.

[109] Parece referirse al colegio franciscano de San Carlos, sito en San Lorenzo a orillas del Paraná en la Provincia de Santa Fe, el cual había sido fundado en 1786 para cuidar de las misiones meridionales del Chaco. Cf. LEMMENS, 332. Mastai pudo estar informado de él por medio del padre Melchor Martínez, cuyos manuscritos misionales usa. Cf. doc. 7, nº 10.

bitate, e forse più indentro vi saranno indiani, che san Francesco metteva alla nostra considerazione e raccomandava al nostro zelo.

20. [266] [*1835 enero, en Montevideo.*] Considerando la scarsezza dei ministri ecclesiastici [nell'Uruguai], mi sentivo inclinato a restare a Montevideo, specialmente coll'idea di dedicarmi al profitto spirituale dei campagnoli[110]. Parlai di ciò con un zelante ecclesiastico[111], ed egli esagerò i pericoli spirituali ai quali si espone un ecclesiastico solo, specialmente se è giovane, ove [267] non vi è da prender consiglio o buon esempio da chichesia, vivendo nelle campagne; mi fece conoscere che non minor utile avrei potuto recare ai fedeli restando nella città. Posi pertanto la cosa nelle mani di Dio, sempre nell'idea di restare, nel caso di ottenere il beneplacito di monsignor vicario, per maggior tranquillità di coscienza nella risoluzione. Crescendo questo desiderio, lo communicai a monsignor vicario, che non lo approvò, per non espormi a pericolo con Buenos Aires, e che gli sembrava giusto che tornassi con lui a dar conto a sua santità della nostra missione[112].

21. [286] [*1825 febrero 14, en Montevideo.*] Il giorno antecedente fissato per la partenza, cioè il 14 febraio, si ricevettero lettere da Roma colla enciclica di sua santità, publicazione del giubileo del anno santo[113]; ed io ricevetti quelle dei miei genitori e fratelli, e quella del vero amico signor canonico Storace[114], con quella consolazione che può misurarsi dal desiderio grande in cui mi trovavo di averle.

22. [294] [*1825 febrero entre el 20 y el 26, en pleno Atlántico.*] Mi si presentarono varj dubbi di come si sarebbe ricevuta in Roma l'esito di questa missione, ma finalmente avendo in idea di tornare in una vita privata e nascosta, e avendo sempre operato colla più retta intenzione, mettevo le cose in mano di Dio. Per mezzo del pacchetto [295] inglese partito da Montevideo nel fine di gennaio, avea scritto al signor cardinal della Somaglia la relazione risguardante i motivi della nostra partenza[115], e mi aveva fatto proporre a sua santità per desimpegnare qualunque altra faticosa commissione, però proporzionata alle mie forze morali, che veramente conosceva essere poche; per consequenza questa domanda escludeva qualunque mira ambiziosa, quale, se ho da parlare con tutta la sincerità, non sentivo affatto, mentre tutte le mie idee si riducono a

---

[110] Véase en doc. 11, nº 2, lo que Mastai dice de aquel buen pueblo de los campos, lleno de fe y privado de clero. Cf. también doc. 4, nº 2.

[111] Me inclino a creer fuera don Pedro de Portegueda (cf. nota 61) o Pablo Antonio Sala (cf. nota 215).

[112] Ambos motivos eran de prudencia diplomática bien fundada.

[113] Se refiere a la bula de indicción del año santo, de 24 mayo 1824. Cf. SCHMIDLIN, I, 448.

[114] Cf. notas 51, 94 y 97.

[115] Como queda dicho, súpra, 332, texto correspondiente a nota 42, no ha aparecido aún esta carta.

tornare all'ospizio, ovvero a ritirarmi a una casa a fare il canonico di Santa Maria in Via Lata, senza nessun'altra veste, dalla quale mi sentivo totalmente [296] alienato; oppure stare a Sinigaglia a disimpegnare il mio ministero apostolico.

23. [296] [*1825 marzo 27, en alta mar.*] Il dì 27 si fece scarsissimo cammino. Mi raccomandavo al Signore che, giacché mi dava luce di conoscere i miei defetti, mi dasse ancor forza per emendarmene, mentre, al fine dei conti, vedevo ogni sera che molto ci aveva da ripulirmi, specialmente per vincere il mio non ordinato amor proprio [...]. Tutte le mattine si era potuto dire la santa messa, e la sera recitavo il rosario sopra la coperta, come nel 1º viaggio, avendone io [297] promesso la divozione, che nel viaggio del capo di Horn il capitano avea trascurato.

24. [303] [*1825 marzo 29, en alta mar.*] Fin dalla sera antecedente mi cominciai a sentire una rapprensione nei nervi della faccia dalla parte destra, lo che si accrebbe in questo giorno, e mi fece pensare che potesse essere indizio [304] di un qualche colpo; mi raccomandai al Signore acciò, mediante i meriti della sua passione che in quei giorni della settimana santa si presentava più particolarmente per soggetto di meditazione, mi facesse fare la santissima volontà.

25. [305] [*1825 abril 2, en alta mar.*] Il mio incommodo seguitava al solito, tentando di alleviarlo con acqua del mare, procurando bensì di assoggettarmi alla volontà [306] di Dio, ché sapea Egli i motivi di averlo permesso; il quale incommodo seguitando al solito si rendeva forse più grande dall'apprensione.

26. [315] [*1825 mayo 2, a vista de tierra europea.*] La mattina 2 maggio, S. Atanasio [...], verso le 11 si vide terra, lo che mi cagionò piacere, benché molto inferiore di quello che esperimentai quando la vidi nel giungere in America. Ringraziai il Signore che ci aveva salvati finora di tutti i pericoli.

[Documento 4.]

Carta del canónigo Mastai al cardenal Carlo Odescalchi [116].

Bibl. Ap. Vaticana, ms. Vat. lat. 10190, p. 335-349. Copia.

Santiago, 27 abril 1824.

[335] Eminentissimo ed amatissimo signor cardinale,

1. Occupato in una missione che, comunque voglia mirarsi, non ha altro oggetto se non se la gloria di Dio e la salute delle ani-

---

[116] Sobre el destinatario cf. lo dicho en la introducción, párrafo 3º, p. 332-333. [Publicada también, después, en Serafini, I, 306-313.]

me, scrivo a chi mi pose la prima volta nell'esercizio delle sante missioni, benché quelle a cui mi iniziò vostra eminenza servonsi di altri mezzi per raggiungere allo stesso fine [117]. A queste ultime veramente tendevano i miei desideri, quando la prima volta sentì discorrere in Roma del Chile, e gli affetti che in me allora si risvegliarono non avevano altro di mira che indiani, pelegrinaggi ecc.; ma povero me! io mi accingevo alla [336] impresa e non misuravo le forze. Ben altra virtù che la mia tanta scarsa ci voleva per tale oggetto. E questa in cui mi trovo, ben altra scienza ci vorrebbe e cognizioni, delle mie. Nonostante mi trovo contento perché non ho operato a capriccio, e ringrazio Dio di cuore che si degna concedermi tanta pace e tranquillità di spirito, e con buona sanità e robustezza.

2. Sono due mesi che siamo giunti qui, ricevuti con molto buon grado dal governo, che ci ha dato finora alloggio e completo trattamento; fra pochi giorni andiamo ad abitare altra casa presa in affitto a nostro conto. Il medesimo governo ha fissato un mensile [337] assegnamento a monsignor vicario apostolico durante la sua dimora in Chile [118]. Si va ora ad eleggere una commissione particolare incaricata di dar sfogo a tutti i diversi punti che compongono la missione di monsignor arcivescovo di Filippi. Sono oggetti importantissimi: il ristabilimento d'un vescovo in Concezione, che da vari anni sta priva, come priva è ancora di clero sufficiente; la riapertura di un collegio di missioni per gl'infedeli; il ritrovare i più opportuni espedienti perché le campagne più remote abbiano i ministri bastanti alla istruzione degli abitanti e alla amministrazione dei sacramenti [119]. La gente del campo è buona assai, e piena di desiderio di [338] ricever pascolo spirituale; valuto una delle migliori occupazioni il ritirarsi in una capanna e attendere alla educazione christiana di queste anime. Migliore occupazione sarebbe quella d'internarsi fra gl'indiani. Per parte mia voglio scegliere l'ottima, ch'è il fare la volontà di Dio. Vostra eminenza mi aiuti colle sue orazioni per conseguire questo intento salutare, che io cioè possa fare pienamente ciò che piace al Signor, mentre a me corre un obbligo particolare di compire a questo dovere per gli evidenti miracoli ch'Egli si è degnato di operare in me per la salute dell'anima e del corpo [120]. Sia in eterno benedetto.

3. Siccome dubito che le lettere che ho scritto di qui siano

---

[117] Se refiere a la primera misión dada con Odescalchi en Sinigaglia siendo Mastai diácono. Cf. supra, 333, texto correspondiente a la nota 46; TESI-PASSERINI, I, 32.

[118] De estas cuestiones externas habla con nuevos detalles SALLUSTI, III, 13ss, 29ss.

[119] Compárese el optimismo de estos proyectos con la inacción efectiva que se siguió hasta julio (doc. 7, nº 3).

[120] Cf. supra, nota 88.

[339] pervenute al loro destino, per essersi mandate per la via di Buenos Ayres, ove ha tutta l'influenza nel governo un gran nemico della religione e, per conseguenza, di Roma, del papa, del vicario apostolico e della sua corrispondenza[121], mando questa per altro condotto, e repeterò alcune cose che ho già scritte al canonico Simonetti[122]. Sarà latore del presente un signore di S. Jago, don Mariano de Egaña[123], che imbarcandosi nel porto di Valparaíso, qui vicino 30 leghe, va direttamente a Londra.

4. Tre volte in tutto questo viaggio mi son disposto alla morte : la prima nel mare, e quella fu la preparazione più lunga, giacché durò circa un giorno intero, avendo durato altre [340] tanto la più pericolosa fra le tempeste che abbiam sofferte nella navigazione[124] ; la seconda nelle pianure de Las Pampas, in un punto dove, secondo le relazioni avute, si temeva molto d'incontrar una truppa d'indiani assaltatori, che comparvero tre giorni dopo e fecero macello di 20 poveri uomini che andavano a Buenos Ayres con carico di vino : avvicinandoci al detto punto, lessi nel breviario la raccomandazione dell'anima[125] ; la terza nel passaggio della Cordigliera in quattro passi, i quali percorsi a occhi chiusi, lasciandomi guidar dalla mula dove era montato e recitando giaculatorie[126]. In tutti questi incontri, *dextera Domini fecit virtutem.* Confesso di aver esperimentto [341] che altra cosa è parlar di morte, altra cosa trovarsi al pericolo prossimo di morire. Confesso ancora che, essendo un miserabile peccatore, la memoria dei miei delitti mi dava doppio motivo di temere ; ma nonostante sentivo nel fondo del cuore una segreta confidenza, che procedeva dal fine per cui aveva intrapreso il viaggio, procedeva dal modo con cui lo avevo intrapreso, con orazioni e con consiglio di savi ecclesiastici[127], e mi lusingavo che morendo avrei esperimentato la benignità e misericordia di Gesù Christo.

5. Il dì 4 gennaio si pose piede a Buenos Ayres, ove l'affluenza del popolo fu molta, istando con importunità per essere [342] consolato nelle sue religiose richieste.

6. Il governo, ed in particolare un tal Rivadavia[128], fecero il possibile per distogliere un tal concorso, e finalmente c'intimò la

---

[121] Sobre Rivadavia, a quien alude, cf. supra, 335.

[122] Cf. nota 51. Alude a la carta del 12 de abril, de la que he hablado en el Postscriptum, supra, 341.

[123] Don Mariano de Egaña había sido hasta entonces ministro de gobierno, y pasaba ahora a representar a Chile en Europa. SILVA COTAPOS, 228.

[124] Parece referirse a la tempestad sufrida frente a la costa de Valencia en el Mediterráneo. De ella habla SALLUSTI, I, 120-121.

[125] En su Diario, p. 145, añade que sucedió en la venta llamada *El Desmochado*. Cf. también SALLUSTI, II, 106s.

[126] En el Diario, p. 156-157, dice que los dos más terribles pasos fueron al pasar el río Mendoza.

[127] Cf. supra, doc. 3, nº 5.

[128] Ministro de gobierno del presidente don Martín Rodríguez.

partenza. Fra il clero vi sono dei dotti e zelanti sacerdoti, e molti ancora miserabili istrumenti di Ribadavia; vi è un empio sacerdote che tiene catedra nel collegio ed, essendo pretto materialista, insegna le più perverse dottrine, si oppone alla canonicità delle Scritture, alla autorità delle tradizioni, alla verità dei miracoli ecc. [129] Ciò nonostante, la maggior parte di quella popolazione si conserva [a] con buone massime. Dopo un mese di viaggio si giunse a Mendoza, passando per San Luis de la [343] Punta, e la sera dei 5 marzo giungemmo qui in Santiago. Monsignor vicario apostolico ha ricevuto dapertutto dimostrazioni di cordiale accoglimento, non sol dal popolo, ma ancora dalle autorità governative, meno che della prima sudetta.

7. Qui in Santiago si conserva ancora molta religione, giacché molto si frequentano i sacramenti. Mi succede [b] quasi sempre, quando vado in chiesa, di sentirmi chiamare da qualcuno desideroso di confessarsi. Il clero si presta molto per missioni, esercizi e confessionale. Nel ultima settimana di quaresima il vescovo fa una tabella nella quale sono registrati i nomi dei preti che sono qui in città, e le chiese [344] alle quali ciascheduno è destinato ad udire le confessioni. Non vi è nessuno che si ricusi o che tacci di stravagante [c] il vescovo per una tal provvidenza: ubbidiscono con edificazione, e tutto al più domanderanno alcuni di essere mutati da una chiesa ad un altra. Le chiese mi pare che sieno qui una trentina; gli ospedali tre, una casa di poveri, due case di esercizi [130], senza contare quelle dei padroni delle tenute qui vicine, ove si danno gratis ai campagnoli. I gesuiti tenevano qui tre chiese: la principale è officiata dal clero secolare [131], il collegio e la pubblica università. Conosco il professore di istituzioni canoniche, che spiega il Devoti [345] [132].

---

[a] *la copia*: conserve || [b] *la copia*: succedo || [c] *la copia*: travante.

---

[129] Era el presbítero Manuel Fernández Agüero, quien negaba en su cátedra de la universidad la divinidad de Cristo y el primado romano. Véase Legón, 472. - No recuerda Mastai el otro heterodoxo, más extremoso que Agüero, pero menos peligroso por su desequilibrio mental, Francisco Ramos Mejía. Cf. Carbia, *La revolución de mayo*, 239-341.

[130] Una de Santa Rosa y otra de San José, esta última fundada poco antes por el celoso sacerdote Manuel Vicuña, que fue el primer arzobispo de Santiago. Copié los elogios que él mismo hacía de los ejercicios en la revista *Manresa*, 6 (1930) 279-280 [infra, 531]. Y cf. Vicuña, 132-144: « La casa de ejercicios de San José ».

[131] Esta famosa iglesia de la Compañía, de la que era capellán don Manuel Vicuña, el promotor de los ejercicios, se incendió en 1841, y fue reconstruída por los cuidados del mismo señor Vicuña, que era ya arzobispo de Santiago. Cf. ibid., 155-156. - De la primitiva iglesia, comenzada en 1595 con planos de Miguel de Teleña, quedaron algunos portalones típicos. Cf. Solá, 313-315.

[132] Es decir, los *Institutionum canonicarum libri quatuor* del profesor de derecho canónico en la Sapienza de Roma, Giovanni Devoti. Mastai lo recuerda para mostrar el espíritu pontificio del professor de

8. In questi due mesi che siamo qui, sono stati quattro terremotti, tutti di notte, io però non ho inteso nessuno, dal che inferisca che sono state piccole scosse. Le case per la maggior parte sono edificate con mattoni di terra e paglia infradiciata, senza che i mattoni siano cotti[133]; si intonaca tutto di terra, e danno il bianco sopra: qui sono persuasi che le fabbriche edificati [*sic*] con tali mattoni resistono più ai tremori che le altre fabbricate al nostro uso, delle quale ve n'è qualcuna. Se non sbaglio, dipende la loro debolezza dai fondamenti malfatti.

9. Le case sono quasi tutte di pian terreno, avvene alcuna, specialmente quelle che fabbricano adesso con un alto, così dicono [346] qui, e sarebbe per esempio come se il palazzo Piombino[134] non avesse altro che mezzanini sopra le botteghe.

10. In questi giorni ho mangiato il cocco, frutto della palma: ha la forma di nocchia, benché grossa più del doppio; il sapore è simile, e un poco più lattiginoso; tiene due cortezze, la immediata prima è dura, la seconda carnosa e simile ad un'albicocca, che però non è buona a mangiarsi; questi frutti non stanno sul albero divisi come le pere e le mele, ma tutti ad un ramo, tal quale l'uva sul raspo. Alcuna volta si vedono dei grappoli lunghi una mezza canna. Un signore di qui, nominato Chavarias[134'], in una sua tenuta possiede 20 mila [347] palme; credo che gli darà buon fruttato, siccome qui, essendo mancante delle api, traggono il miele dalla palma. Può figurarsi che la domenica delle palme si veggono rami assai più belli che in Roma. Il legno di questa pianta non serve a niente.

11. Eminentissimo, preghi, e preghi assai, per tutti noi, ma particolarmente per me, e stia sicuro di essere corrisposto. Stia allegro *in Domino*, e seguiti a faticare per la Santa Chiesa. Se non fosse cardinale, lo invitarei a venire agli indiani, ma Iddio vuol da lei altre cose. Mi saluti, se vostra eminenza sta in Roma, i miei colleghi Emiliani, Jacarini e Zarlatti, che tutti vede spesso[135], e [348] Genovesi stando a Ferrara[136]. Monsignor Patrizi, che riverisco molto, potrebbe far la carità di dire una messa secondo la mia intenzione[137]. Mi farà grazia di salutare, quando se le presenti occa-

---

Santiago, cuyo seminario estaba desde 1819 unido al Instituto nacional. Cf. Silva Cotapos, 162-164. ¿ Sería ese profesor don Pedro Marini, recordado por Sallusti, III, 60 ?

[133] En español se llaman *adobes*.

[134] Palacio bien conocido en Piazza dei Dodici Apostoli de Roma.

[134'] Probablemente Echevarría.

[135] Los canónigos Giuseppe Jacarini y Pietro Zarlatti eran grandes amigos desde la juventud del cardenal Odescalchi. Cf. Pirri, 98 y passim. Sobre Vincenzo E. Emiliani, Moroni, LXXVIII, 79.

[136] Monseñor Domenico Genovesi, canónigo in Santa María in Via Lata como Mastai, era el vicario general del cardenal en Ferrara. Pirri, 102.

[137] Parece referirse a monseñor Costantino Patrizi, íntimo confidente del cardenal Odescalchi. Ibid., 252 y passim.—Es sabido que,

sione, tutti di casa Pianciani[138], e prima di qualunque altro i fratelli di vostra eminenza don Pietro e don Girolamo[139]. Al signor Roberti[140], gran commissioni spirituali, gli ho fiducia nelle sue orazioni. Al P. Ravani[141] [*sic*] dica che qui si desiderano i suoi, e vi è chi ajuta per il necessario. — Finisco queste mie ciance, baciandole rispettosamente la sacra porpora.

Santiago del Chile, 27 aprile 1824 [d].

Umilissimo, affezionatissimo servitore, Giovanni Mª. Mastai.

P. S. Al signore principe di Solofra, tanti saluti. [349] Tanti ossequi a vostra eminenza di monsignor vicario apostolico e dell'abbate Salusti.

All'E.mo Principe, Il Sig. Cardinale Carlo Odescalchi Arcivescovo di Ferrara, Roma.

[Documento 5.]

Respuesta del cardenal seis años más tarde.

Bibl. Ap. Vaticana, ms. Vat. lat. 10190, p. 349-350. Copia[142].

[349] Roma, li 17 gennaio 1830.

Caro Mastai,

1. Ecco cosa oggi stesso per la posta ricevo. Ho letto tutta la vostra lettera dei sei anni indietro. Non vorrei farvi spendere, ma vi son dentro due lettere che voglio piuttosto sieno in vostre mani che bruciate. Siete così più sicuro che non si son perdute. Dirò la

[d] *la copia decía* 1827, *pero está corregido en* 1824.

hecho cardenal en 1836, llegó a tener influjo preponderante en la Curia de Pío IX. Por doc. 5, nº 1, se ve que Odescalchi interpretó gentilmente que era él y no Patrizi quien debía celebrar la misa.

[138] La familia dei Pianciani, como la de los Colonna, fue una de las que frecuentaba Mastai en Roma desde 1814. Cf. Marocco, I, 85.

[139] El príncipe Pietro Odescalchi fue literato y fundador del *Giornale arcadico*; Girolamo fue nombrado por Gregorio XVI « preside del rione Monti » en Roma. Pirri, 6, 451.

[140] Parece tratarse de don Romualdo Roberti, sacerdote de la misión y confesor largos años de Odescalchi. Cf. Pirri, 125, 298.

[141] La copia de la carta dice Ravani, pero creemos que el original decía *Pavani*. Mastai, en fecto, había hecho ejercicios bajo la dirección del padre Vincenzo Pavani S. I. en San Andrés del Quirinal, y precisamente para determinar el punto de la vocación a la Compañía. El padre le disuadió, anunciándole más bien la mitra. Cf. Cani, 12, nº 31. Pavani fue de 1821 a 1822 maestro de novicios en San Andrés del Quirinal, y desde 1822 era provincial de la provincia romana. Cf. Galletti, I, 157, 178.

[142] [Cf. supra, introducción, p. 331. Carta publicada también, después, en Serafini, I, 306 nota 75.]

messa che dovevo dire allora, ma non saluterò i vostri amici perché lo avete potuto fare dopo da voi.

2. [350] Come mai tanto ritardo ? E poi gettare la lettera così alla posta. Conviene dire che il signore a cui daste la lettera abbia viaggiato dopo assai, e non sia che recentemente venuto in Roma [143]. Ho gradito però questa lettera assai, specialmente le prime righe e l'invito d'andare alle Indie. Ora però, e ancorché non fossi cardinale, non avrei più forze per tali intraprese. Sento che siete amato da tutti ; me ne consolo davvero. Ditemi se vi siete contento. Mi par di sì. Ferretti è in Roma [144]. Qual terremotto.

Pregate per il vostro affezionatissimo di cuore, C. card. Odescalchi.

[Documento 6.]

Carta del canónigo Mastai al prof. don Giuseppe M. Graziosi [145].

Bibl. Ap. Vaticana, ms. Vat. lat. 10190, p. 351-364. Copia.

Santiago, 1 mayo 1824.

[351] Signor don Giuseppe M.ª Graziosi.

Santjago del Chile, 1º maggio 1824.

Carissimo e stimatissimo amico,

1. Non era possibile che mi fossi dimenticato di un amico tanto di me benemerito e che tanto io amo e stimo. E siccome sono persuaso di essere corrisposto nell'affetto *in Domino*, così giudico che le saran grate le mie nuove, che avrà in parte sentite dai signori canonici Storace e Simonetti [146], ai quali ho scritto a lungo.

2. E, cominciando dalla sanità, non posso abbastanza lodar Iddio che si degna di accordarmela così buona. E più ancora debbo ringraziarlo della tranquillità che godo nello spirito per la intrapresa risoluzione. [352] Monsignor vicario apostolico mi serve di ottima guida e compagnia, mentre è veramente un angelo [147]. Egli ancora

---

[143] Efectivamente, don Mariano de Egaña recorrió, como representante de Chile, varias cortes de Europa de 1824 a 1829, y precisamente en 1829 volvió a su patria.

[144] Parece referirse a mons. Gabriele Ferretti, pariente y gran amigo de Odescalchi, creado cardenal in petto en 1838 por Gregorio XVI. Cf. Pirri, 174, 275. Si no es ya que se tratase del conde Ferretti.

[145] [Carta publicada también, después, por Serafini, I, 313-315.] Sobre Graziosi cf. nota 48.

[146] Cf. nota 51.

[147] Mastai se entendió siempre bien con monseñor Muzi, aunque no estuviera muy conforme con algunas medidas suyas, sobre todo las referentes a la secularización de religiosos. En el Diario, p. 151, hallo una alusión velada que parece referirse a él : « Hieri [12 febbraio 1824]

sta bene e tranquillo, e saluta lei con tutti gli amici del collegio romano[148].

3. Il clima è ottimo, il celo sempre o quasi sempre sereno, il freddo comincia ad esser sensibile, mentre S. Jago è situato in una estesa pianura, cinto per ogni dove da monti coperti di neve; ma ciò fortifica la macchina. Gli usi sono quasi identici coi nostri: mobilio di casa lo stesso che in Roma ed, in qualche casa, migliori, giacché ci son ebanisti inglesi, francesi, tedeschi, che lavorano assai bene, oltreché giungono di frequente da Europa bastimenti carichi [353] di queste merci, di stupende porcellane, cristalli ecc. In mezzo però a questa eleganza di mobilio assai caro, manca generalmente l'esattezza del mobilio più necessario, perché le porte e le finestre poche son quelle che difendon dall'aria, perché sconnesse, malfatte ecc. Grande uso fanno nella cucina di pepe e altre spezie, che abbruciando il palato non si confanno alla nostra costituzione. È cosa nuova il vedere, ora che va cominciando l'inverno, specialmente in qualche giorno che piove, l'andar tutti, anche le donne, con zoccoli di legno sopra le scarpe o stivali: fa ridere i primi giorni, ma in sostanza è un costume assai commodo e salubre[149]. Le carozze non sono [354] molte, ma ve ne sono alcune inglese [*sic*] dell'ultimo buon gusto: generalmente vanno a cavallo, per il qual esercizio tengono molta pratica anche le donne. Il carattere di questa porzione d'America che ho veduto, e in consequenza anche del Chile, non è quello che noi diciamo faticatore; per lo più son commodi e lenti, meno che per andare a cavallo, ove corrono in modo che fanno per qualche scommessa un viaggio di 300 leghe, qual è quello da Mendozza a Buenos Ayres, in otto giorni; il miracolo maggior in questo è il non dormire, o quasi niente: come si può dormire correndo a cavallo?

4. Vi è molto lusso di tappeti, non vi è casa che non tenga tappeti in tutte [355] le camere; questo costume si rende qui necessario, giacché abitandosi a pian terreno e poco abili nel fare i pavimenti, i tappeti difendono dalla umidità, dal freddo, e rendono più decenti le abitazioni. Nelle chiese ancora si costuma tappeto in tutto il pavimento; ma, siccome così per distesa non si mette altro che le feste e non usandosi a fatto le sedie, le donne tutte portano il suo picciol tappeto e, postolo per terra, vi s'inginocchiano e vi seggono. Le chiese si chiudono un ora e anche due primo del mezzodì, e non si riaprono fino all'Ave Maria.

---

fuvvi piccola altercazione con Alfa, prima vice ». Con Sallusti habían comenzado antes.

[148] Como recordamos en la nota 99, Muzi había obtenido su laurea de teología en el colegio romano, el cual no fue restituído de hecho a los jesuítas hasta fines de este año de 1824. Cf. GALLETTI, I, 193.

[149] El uso de las « almadreñas » o zuecos es frecuente también en varias provincias de España.

5. Vi è oratorio notturno tutte le sere alla chiesa detta della Compagnia, perché fu dei gesuiti [150]. In altra chiesa della [356] città vi è parimenti alcune sere per turno in tutta settimana, e quivi vanno anche le donne : chiaman questo sagro esercizio « Scuola di Christo » [151]. Generalmente qui le funzioni si fanno di notte ; ho veduto una missione frequentatissima fatta di notte ; di più gli uffici della settimana santa terminano circa le due di notte, e il Miserere si dice con piena oscurità. Mi assicurano che mai è accaduto il menomo inconveniente. Dio voglia che non accada in futuro.

6. Certo è però che il popolo è buono e religioso, che il clero secolare è esemplarissimo ed assiduo negli esercizii del suo ministero. Il suo vestiario stesso eccita rispetto [357] [152].

7. Dopo le rivoluzioni si è introdotto qualche abuso, ma nonostante i libertini ed empi qui sono pochi, e si conoscono tutti a nome. Missioni, esercizi, qui sono frequenti, e producono il buon effetto, giacché i libri cattivi (che parmi il fonte principale della irreligiosità) pochi se ne incontrano, e non trovano esito [153]. Le chiese hanno sufficiente ricchezze di argenteria ; il numerario poi che corre è inferiore nella quantità a quello che correva in Roma quando io partì. Le pianete sono più strette alle spalle, e tanto stretto [*sic*] nel collo, che nel levarsele urtano sempre o nelle orecchie o nel naso ; per mettere le stille di acqua nel calice, usano un piccolissimo sgomarelletto, [358] in cui entreranno tre o quattro gocce [154].

8. I canonici della cattedrale portano un rocchetto senza maniche, con sopra un ferraiolone nero, e sopra una mozzetta parimente nera, ripiegata alle spalle, per cui vedendogli per di dietro sembrano agostiniani. Il distintivo che portano per istrada è un merletto sopra i paramani. Il frutto annuale è di 2000 scudi e poco più per le dignità. È cosa ben rara di trovare un altare con quadro ; sono quasi tutte statue di legno vestite con seta, stoffa ecc. Di legno parimente sono le colonne e l'ornato dello stesso altare.

---

[150] Cf. supra, nota 131. Sobre los ministerios implantados en ella por don Manuel Vicuña, véase VICUÑA, 20-25.

[151] Habla también de él SALLUSTI, III, 35.

[152] En el Diario, p. 175-176, describe así ese vestido : « Le tonacelle non hanno maniche, ma due code ben larghe che arrivano al gomito e che di lontano non differenziano dalle nostre maniche. I ministri portano un cillarone della stessa robba e colore della tonacella che per di dietro gli copre mezza testa, e per avanti finisce in punta da ambi lati ».

[153] SILVA COTAPOS, 228, conviene con este juicio. Los únicos errores de arraigo se referían a la injerencia práctica, y también teórica, del poder civil en asuntos eclesiásticos ; pero aun estos « no se difundieron, porque el robusto sentido católico del clero y del pueblo chileno comprendió su falsedad, y los que los propalaban carecían del prestigio y del arte necesario para hacerse escuchar ».

[154] La forma de las casullas y la cucharilla para el agua de la misa on de España, donde todavía perseveran.

9. Qua vi è molto partito per il P. Lacunza, millenario[155]. In Londra ne hanno fatte varie edizioni, e l'han vendute [359] qui 18 scudi la copia : non vi è uno che fra i suoi libri non lo tenga[156]. Quando mi risponde, mi sappia dire se in Roma se n'è formato qualche giudizio : mi pare che si stasse esaminando quando partì[157].

10. Le campagne vicine a S. Jago hanno pascolo spirituale, giacché vari padroni di tenuta tengono casa di esercizi nella tenuta stessa, e fanno dar mute di due in trecento contadini, alimentandoli gratis in quei giorni[158]. Non hanno la stessa sorte quelli che vivono più lontani. Vi è ora un padre francescano che sta dando missioni, e istruisce da vari mesi quei buoni contadini che vivon lontani. È ben poca cosa però un solo istruttore in [360] tanto numero di gente e in tanta ampiezza di paese : se vedesse che ansietà, che smania tengono nelle campagne remote quei semplici abitanti perché li si spezzi il pane spirituale ; fa venir voglia di restar in quelle capanne a far loro da curato. Ma bisogna star in città, ove mi raccomando al buon Gesù che mi faccia far sempre la sua volontà.

11. Eravi in Chilián[159], dalla parte del sud, un collegio di francescani destinati alle missioni per gl'indiani da quella parte ; ora non vi è più ; vi è qualche domenicano ora destinato a tale oggetto[160], ma ci vorrebbero più operaj, più ordine, e specialmente

---

[155] Es sabido que L. era chileno. Cf. VAUCHER. Este autor, *Une célébrité*, 109, recoge estas palabras dichas en 1859 por Pío IX al canónigo chileno Martínez Garfias : « Au Chili j'ai lu Lacunza avec beaucoup de plaisir ; il m'arrive encore souvent de lui donner un coup d'œil ». Es interesante que Giuseppe Mazzotti, al hacer entre 1853-1854 su traducción italiana del libro de Lacunza, se atrevió a dedicarla a Pío IX. Cf. BERRA, I, 39, cod. 20.

[156] VAUCHER, o. c., 41-43, registra una edición de Londres de 1816, y otra de 1826. Pero existió otra hecha en San Fernando (Cádiz) entre 1810 y 1812. Cf. F. MATEOS, RyF, 127 (1943) 354.

[157] En efecto, durante 1823-1824 se examinó el libro de Lacunza en Roma por el Santo Oficio, siendo condenado por decreto del 6 setiembre 1824. VAUCHER, o. c., 123-124. - En Chile se habían también declarado contra él el secretario Sallusti el 1º de julio, y monseñor Muzi el 7 agosto del mismo año. Ibid., 45-47 ; SALLUSTI, III, 60, 179.

[158] SALLUSTI, III, 19-20, recuerda expresamente que lo hacía así el marqués Tagle en sus inmensas posesiones.

[159] El colegio de misiones de Chillán fue fundado el 28 junio 1756, y descolló sobre todo por su seminario para el clero indígena. Cf. LAGOS ; LEMMENS, 310, 313-315.

[160] También el franciscano Palma trabajaba en la misión de Quilacahuín, y estaban para marchar a Valdivia los padres Rocamora y Hernández, como lo supo unos meses más tarde SALLUSTI, IV, 76-78. Además, el jesuíta argentino Diego León Villafañe venía afanándose por la restauración de la misión, y había obtenido desde 1798 poderes para ello de la Congregación de Propaganda, confirmados en años posteriores. Mastai no debía ignorarlo, pues monseñor Muzi traía para Villafañe una carta del prefecto de la Propaganda. No lo apunta, sin embargo, en esta carta, o por ser cosa reservada, o porque Muzi no recibió

il ristabilimento del collegio [161]. Lei preghi il Signor perché [361] si possa conseguire un tanto bene, e lo preghi anche per altri oggetti, acciò riescono [*sic*] a maggior gloria di Dio.

12. Vi sono altre città qui in Chile assai scarse di clero, e che necessitano assolutamente di maggiori aiuti spirituali. In tutto il Chile ci sono 8 monasteri di monache, 7 qui in S. Jago e uno nella città di Concezione [162]. Quest'ultimo, in una insurrezione che fecero gl'indiani araucani, fu manomesso, e le povere monache condotte prigioniere nelle terre dei medesimi indiani ; ora sono ritornate, due sole ne mancavano, che, se non son tornate, le aspettano di giorno in giorno [163]. Questi araucani sono assai valorosi, e non sono riescito [*sic*] gli spagnoli ad assoggettarli [362] giammai. Sono fedele [*sic*] nel mantenere i trattati, e molto amanti dei loro diritti. Monsignor Marán, che fu vescovo di Concezione circa 30 anni indictro [164], nel visitar la diocesi passò per una porzione di paese appartenente agli araucani, senza prima domandarli licenza. Ciò fu bastante per arrestarlo e condannarlo a morte ; un cascico che conosceva ed era amico del vescovo, s'interpose, e ottenne solamente che, cambiata la sentenza assoluta, si avventurasse la sua testa a tre partiti di gioco liscio, delle quali per disposizione della Provvidenza due furono favorevoli a lui ; fu bensì spogliato di tutto quello che portava, e i principali degli indiani si vestirono colle [363] sue pianete, mitre ecc. Anche per questi indiani vi erano le missioni : ci vuol coraggio, zelo e prudenza per andarci.

13. Tanti saluti all'ottimo signor A. Tarnassi [165] ; che, essendo

---

hasta más tarde la primera carta de Villafañe, escrita en Tucumán el 21 de junio de 1824. Cf. Furlong, 55.

[161] Éste no se verificó hasta 1831. Cf. Lemmens, 314.

[162] Sobre ellos cf. Silva Cotapos, 148, 168. Sallusti, II, 38-50, describe también a su modo los de Santiago.

[163] Se trataba de las religiosas trinitarias de Concepción. Y, a juzgar por el relato que hace Silva Cotapos, 215-216, las monjas no fueron propiamente aprisionadas por los indios, sino sacadas de su monasterio por los realistas e indios fieles a España, « con licencia del gobernador del obispado » por orden del coronel Sánchez. Vivieron cuatro años junto al río Lebu entre grandes privaciones, y fueron devueltas a Concepción en noviembre de 1822 mediante la acción combinada del jefe español Carrero y del capitán patriota Picarte. Por lo que apunta Mastai, en 1824 debían aún faltar por volver algunas religiosas. Detalle que no recuerda Sallusti, III, 96-97, en su referencia a este hecho.

[164] Silva Cotapos, 157-158, refiere este mismo episodio de modo bastante diverso.

[165] Debe ser, no A., sino G. (Giuseppe) Tarnassi, canónigo lateranense y secretario del Vicariato de Roma de 1841 a 1859. En 1824 era superior de la Obra pía de los ejercicios en Ponte Rotto, y sobre todo « regolatore primario della Pia Unione di S. Paolo ». Cf. Moroni, XCIX, 81. Creemos que Mastai alude a esta segunda institución, que tenía, además de las obras de beneficiencia, sesiones de carácter literario y científico, y a las que no se podía asistir como miembro sino superando un concurso, que—por lo visto—no fue favorable a Mastai. Cf. Gul.

stato io escluso dal numero degli Assisi, riconosco tuttavia per direttore : gli dia incombenza di salutarmi tutti di casa Pianciani e Colonna al Gesù ; all'a[mico] Palma Brunelli, al mio c[aro] Vespignani [166], de Rossi, Fabi e tutti del Giardino ; a don Pio Bighi [167], Portelli, rettore Gasparini [168] ecc. ecc., a monsignor Falconieri, Mazzani, c. Orengo, Gonelli, c. Ferretti ecc., c. Minetti, Pacetti, c. Zarlatti, don Domenico Gigli e tutti i confessori dell'ospizio (mi raccomando a lei, perché abbia cura di quei [364] ragazzi che sono esciti), al canonico Frosi ecc. *Salutate fratres omnes in osculo sancto. Fratres ! Orate pro nobis.* Di questa carità supplico tutti di vero cuore.

14. Sì, don Giuseppe mio, preghi per me, preghi per tutti noi, perché possiamo tutti dissimpegnare fedelmente l'alta commissione che ci è stata affidata ; ed io, che sono il maggior peccatore ed il soggetto il meno utile della comitiva, ho necessità più degli altri di essere coadiuvato colle orazioni dei buoni amici. Vale.

Affezionatissimo amico, Giovanni Maria Mastai.

Al Sig. D. Giuseppe M.ª Graziosi.

Saluti ancora il curato, rettore e sagrestano degli orfani.

[Documento 7.]

Carta del canónigo Mastai al cardenal della Somaglia, secretario de Estado de León XII.

AAES, A.III.2 (B²). Hológrafa [169].

Santiago, 3 julio 1824.

All'eminentissimo principe, signor cardinal Giulio Maria della Somaglia, decano del sacro collegio e segretario di Stato di sua santità.

Costanzi, *L'Osservatore di Roma*, 1 (Roma 1825) 171-172, n. 182. Adviértase que en los saludos que Mastai encarga a Tarnassi, recorre los principales centros frecuentados por él antes del viaje : el *Gesù* para la nobleza (Pianciani y Colonna) ; el *Giardino del collegio romano* para los literatos ; el *Ospizio di Tata Giovanni* para la beneficencia.

[166] El canónigo Vespignani, más tarde obispo de Orvieto, era compañero de Mastai en la dirección de *Tata Giovanni*. Cf. Marocco, I, 99.

[167] Don Pio Bighi, compañero de Mastai en el hospicio, y que había aspirado a ser su director, tenía una notable antipatía contra el futuro Pio IX. De papa, se vengó Mastai haciéndole prelado doméstico y arzobispo *in partibus* de Filippi, título que llevaba en 1824 monseñor Muzi. Cf. Pelczar, I, 37. En 1824 era profesor de teología moral en la Universidad Gregoriana. Cf. Cracas (1824) 165.

[168] Monseñor Gasparini era rector del seminario romano y prefecto de las clases de la Universidad Gregoriana. Ibid., 166.

[169] En [el ms.] Vat. Lat. 10190, p. 1-22, [hay] una copia incompleta, a la que le falta, además, el nombre del destinatario. [Carta publicada también, después, en Serafini, I, 327-333.]

Eminentissimo principe,

1. Prima di partire da quella capitale del mondo cattolico fui ad ossequiare e prendere la benedizione dell'eminentissimo signor cardinal vicario di Roma ed ora per divina provvidenza vicario di Gesù Cristo. E siccome per suo consiglio mi accingievo al viaggio[170] (consiglio che tanto ha contribuito a tranquillizzarmi nella intrapresa risoluzione), perciò si compiacque di commettermi per l'avvenire le notizie di questa apostolica missione. È per me ora un dovere di compiere con questa commissione; ma siccome la sublimità del grado e l'ampia dignità di cui è ora rivestito m'impediscono di presentarmegli direttamente con questa mia, perciò supplico vostra eminenza acciò voglia degnarsi di manifestare a sua santità quanto qui le trascrivo.

2. E primieramente non è da tacersi la condotta straordinaria tenuta dal signor Cenfuegos, da Genova finora[171]. Senza entrare in minuto dettaglio su di ciò, dirò solo che ha conservato sempre con monsignor vicario apostolico un contegno di superiore, e qualche volta ancor di disprezzo. Dopo aver intrapreso un sì lungo viaggio, ed essersi assoggettato a tante fatiche unicamente per ottenere dal sommo pontefice un suo vicario per questo regno, si è poi tanto raffreddato con lui, che alcuni testimoni di tal freddezza, qui in Santiago, non han dubitato di asserire che la cagione di ciò era il dispiacere di non esser stato scelto Cienfuegos stesso per vicario apostolico; quantunque si sa bene in Roma che egli non ha mai manifestato simili desiderj. Monsignor Muzi, al contrario, con quella prudenza che lo distingue, ha saputo tollerare e contraccambiare questo procedere con tutta la urbanità e civiltà per sua parte.

3. Non contento il demonio di pregiudicare ai fini santi della missione per questa parte, è riescito ancora a mettere un poco di diffidenza in monsignor Giuseppe Rodríguez vescovo di Santiago[172]. Si esternò egli meco fino dai primi giorni che venimmo in questa città, che teneva assunti interessanti da trattare con monsignor vicario apostolico relativi ai [1v] vantaggi spirituali delle diocesi

---

[170] Cf. supra, Diario, doc. 3, nn. 3 y 5.

[171] Se trata del deán de Santiago, don Ignacio Cienfuegos, enviado de Chile a Roma. Cuanto aquí refiere Mastai es de valor para la historia diplomática de la misión, que no nos interesa directamente.

[172] Monseñor Santiago Rodríguez Zorrilla, obispo de Santiago y natural de esa ciudad, era un prelado dignísimo, y a él se debía en gran parte el buen estado de su clero, aun en tiempos tan difíciles. Véase la biografía de monseñor Silva Cotapos, ya citada. Su conducta fría y reservada para con la misión apostólica se debía a dos motivos: la novedad que para un prelado de la América española significaba verse junto a un enviado directo de la Santa Sede, e italiano; y el temor que él y sus amigos nutrían de que el gobierno quisiese valerse de monseñor Muzi para removerle de la diócesis. De hecho fue siempre el obispo decidido realista, aunque cauto en mostrarlo de 1820 a 1825.

del Chile ; e dopo 4 mesi da che siam qui, non ha più fatto parola su tal proposito ; quantunque siano state, e siano ancora, ripetute le visite da ambo le parti. Sono persuasi alcuni, anche nel clero, che avvicinano monsignor vescovo, che la venuta del vicario apostolico sia stata inutile, e che la religione cristiana in questo paese fu dipinta in Roma quasi fosse ridotta ad uno stato il più lacrimevole, quando poi non era così. Che non sia stata inutile però la venuta di monsignor vicario apostolico lo prova bastantemente l'occupazione a cui siamo soggetti ogni giorno per dare sfogo alle diverse petizioni che vengono anche fuori del Chile, per quello che cade nelle facoltà di monsignore[173]. Lo prova la età avanzata del vescovo, monsignor Rodríguez, ch'è l'unico esistente in questa porzione di America[174]. Lo prova il piacere manifestato da tanti e qui e fuori di qui, avendo ricevuto, ovunque è passato, monsignor vicario i segni non equivoci di riverenza e di omaggio, e lettere di congratulazioni da altri luoghi ove non è passato. Lo prova l'essersi ora smentita la falsa idea che si era impressa nella mente di moltissimi, che il vicario di Gesù Cristo si fosse dimenticato di questa porzione del suo gregge. Lo prova il colpo che hanno avuto i giansenisti colla venuta di monsignor vicario apostolico, coloro cioè che attribuiscono alle autorità civile ed ecclesiastiche subalterne, certe facoltà il di cui esercizio è unicamente riservato al sommo pontefice. Lo prova finalmente la tranquillità che hanno ricercato tanti ecclesiastici nella coscienza, per poter star [a] sicuri nell'esercizio de lor ministero[175]. Qualunque opposizione però non deve sgomentare, mentre si sa che tutte le opere di Dio debbono esperimentarla ; e siccome questa è tale, dispiace all'inferno e ai suoi ministri, fra i quali il principale in Sud-America è il signor Bernardino Ribadavia, ministro di Stato di Buenos Ayres[176]. Egli scrisse ai suoi corrispondenti, che molto interessava per distruggere la missione di mettere in discordia fra loro monsignor vicario apostolico, monsignor vescovo e il signor Cienfuegos. Da quanto ho detto risulta che qualche cosa ha ottenuto. Dal canto nostro faremo quanto è possibile per conservar la unione e la pace, per disingannare così i due partiti opposti alla missione : il partito cioè degli empi, che sono sempre contrari alla religione e a qualunque

[a] star *añadido.*

[173] Sus facultades se extendían de hecho a toda la América española. Lo expuse en RyF 93 (1930) 428ss [RSSHA, II, 201-208].

[174] Ni en Chile, ni en Argentina, ni en Uruguay, ni en Paraguay existían entonces más obispos que él y monseñor Panés de la Asunción, recluído y quebrantado de los nervios. Cf. nota 71.

[175] Se refiere a la dudosa jurisdicción de que adolecían muchos cabildos y gobernadores eclesiásticos impuestos por los gobiernos independientes. Cf. la introducción, párrafo 4.

[176] Cf. ibid., párrafo 3, p. 335.

mezzo conducente a conservarla; e il partito della Spagna, che è contrario alla stessa per fini politici. Monsignor vescovo e alcuni del clero [2r] sono di questa ultima classe[177].

4. Passo ora a parlare a vostra eminenza di cose più conformi al mio genio, cioè delle missioni agl'indiani, benché attualmente ridotte in uno stato degno più di compassione che di compiacenza. E prima di parlare dello stato attuale, spero che non dispiacerà a vostra eminenza che dia un cenno di quello che sono state per lo passato[178].

5. Il regno di Chile, conquistato nel 1541, si trova ora civilizzato fino al rio chiamato Biobio[179], che sta ai 36 gradi di latitudine australe; e da questo punto fino all'arcipelago di Chiloè, cioè ai 42 gradi, è abitata dagl'indiani che han saputo conservarsi la libertà, nonostante gli sforzi e le guerre intentategli dalla Spagna per 200 anni quasi continuati. E benché gli spagnoli[b] fondassero quivi nel 1547 le città di Angole[180], Colue, Tucapen, Imperial, Villaricca e Osorno, furono tutte distrutte nel 1599 dagl'indiani, con profanazione di templi e cose sagre, e con immensa strage dei spagnoli, dai quali erano troppo maltrattati.

Tutto questo terreno si stende circa 200 leghe, dal nord al sud, e contiene cinque diverse province, che non hanno altra cosa comune che l'idioma, ma non tengono né governo né statuti che gli uniscano insieme, né ciascuna di queste provincie tiene leggi o forma alcuna di governo, ma, essendo divise in tante riduzioni di 5 o 6 o dieci capanne, ciascuna riduzione tiene un casiquo subalterno, ad altro casiquo che sta comandandoli. In tre provincie, che comprendono lo spazio dove stavano le dette città, vivono nella espressata maniera; ma nelle altre due, che stanno alle falde e all'interno della cordigliera, vivono pellegrinando e ove incontrino miglior sostentamento, separata per lo più una capanna dall'altra.

6. Tutti costoro non avevano quando furon scoperti, e non hanno ancora (meno quelli che son convertiti), né religione, né templi, né adoratorj, né sacerdoti: dico non han religione, perché non so se tale possa chiamarsi le scarse idee che hanno di un

---

[b] gli spagnoli, *añadido*.

---

[177] De interés para los que han acusado a la misión de haberse dejado influir exclusiva o preponderantemente de Rodríguez Zorrilla, Portegueda, Reina, etc.

[178] Como lo dice Mastai más abajo, nº 11, compendia aquí la relación, entonces manuscrita, del franciscano español (de Tudela en Navarra) fray Melchor Martínez, que había pasado 22 años entre los araucanos. Cf. Sallusti, IV, 71, 77, etc. Su *Memoria histórica* de las misiones del Arauco ha sido dada a conocer por la imprenta por Lagos, 538-545. Véase también Streit, III, 1000, n. 3104.

[179] En castellano: Bío-Bío.

[180] En castellano: Angol.

Esser Supremo[181]. Tuttociò che sembra a quest'indiani sopranaturale, chiamano *Pillan*. Il tuono, il lampo, il terremoto ecc. tutto è *Pillan*, il quale dicono essi che abita nei vulcani. Quelli che si son convertiti non han saputo dare altra idea di *Pillan*, senonché è un Ente che risponde ai loro *indovini* e li dice chi sono i *bruchi*. Gl'indovini sono alcuni indiani o indiane, barbari come tutti gli altri, e gli danno tal nome perché convengono brutalmente, senza esame e senza nissuna ragione, a riconoscerli per tali, e li pagano bene per sentire i loro oracoli. Credono generalmente che nessuno muore di morte naturale, ma che a ciascuno [2v] toglie la vita il *Bruco* in una maniera occulta. Con questi principi, quando alcuno è ammalato, vanno dall'indovino a saper chi è il *Bruco* che ha fatto tal danno; e costui dà sempre la risposta secondo il gusto di chi consulta, nominando un indiano[c], tacciandolo per *Bruco*. Con questa notizia si convocano i parenti e aderenti dell'infermo e, scagliandosi addosso all'infelice *Bruco*, lo uccidono; non la perdonano né a padri, né a figli, né a mariti, né a mogli, e nemmeno ai bambini innocenti. Sopra la immortalità dell'anima credono realmente che sia eterna, ma formano idee grossolane e ridicole. Altri dicono che l'anima separata dal corpo si converte in passero e vola a certe isole; altri credono che una balena in figura di una donna vecchia viene a transfretarli; tutti convengono che siano corporee, e nel sepolcro del morto mettono carne, farina e ciccia (che è un liquor fermentato molto facile a ubbriacare), e mettono ancora alcune bagattelle e utensili delle loro capanne; non riconoscono né premio né castigo per meriti o demeriti.

7. Dopo la scoperta del Chile varie religioni, ma specialmente i francesani, furono incaricati della conversione dei naturali; nel 1593 i padri gesuiti, accompagnati da don Martino di Lojola, nepote del santo fondatore[182], si dedicarono alla conquista spirituale di quest'indiani. Fondarono più di 20 missioni, ossia più di 20 *ospizi*,

---

[c] e *tachado*.

---

[181] Así también SALLUSTI, III, 110ss, 118ss. Tanto Mastai como Sallusti se limitan a extractar sobre esto al padre Melchor Martínez. El padre Sebastián ENGLERT, 945-948, al estudiar recientemente los araucanos o mapuches, ha precisado y rectificado algunas de estas afirmaciones, confirmando otras. La idea de un Ser Supremo de los mapuches, *Nënëchen*, es más precisa de lo que se creía. El *Pillañ* no es el *Espíritu* de los volcanes y del fuego, sino el fuego mismo. Los espíritus malignos, *wekufü*, son diablos o almas damnificadoras, que obran por medio de brujos o brujas, *kalkü*. Para impedir sus efectos en los enfermos precisa la intervención del *machi*, o mejor de la *machi*, especie de hechicera. Su misión es fijar quién ha sido el o la *kalku*, que viene expuesto al odio de todos, y echar fuera mediante los buenos espíritus el efecto de los malos. Cf. también GUSINDE.

[182] Propiamente sobrino segundo, pues su padre don Martín era sobrino de san Ignacio. Cf. el árbol genealógico de los Loyolas en POLANCO, I, 547.

ove stavano due missionari dedicati alla conversione di quei popoli La più australe stava 150 leghe lontana dalla Concezzione, in un luogo chiamato Nahuelhuapi; a questa missione apparteneva il venerabile P. Mascardi, gesuita italiano [d], che ebbe il coraggio apostolico d'internarsi nelle Patagoniche fino allo stretto di Magallanes, e fu ucciso dai barbari il dì 15 febraio 1663 [183]. Nel 1758 furono uccisi dagli stessi i due missionari che stavano nel detto luogo, bruciando l'ospizio e rubando tutto. Dopo la estinzione dei gesuiti, fu data la missione ai PP. francescani, i quali per tale oggetto venivano tutti dall'Europa, ed avevano il collegio di Propaganda Fide in Chillán sotto il titolo di San Idelfonso [e]. Il re di Spagna dava 300 scudi ad ogni missionario, e 60 scudi per mantenere la cappella di ciascheduno ospizio, che furono ridotti a minor numero; passava ancora certe razioni di vettovaglie da dispensare agl'indiani, specialmente quando si riuni[3r]vano all'ospizio della missione per essere istruiti, prima di ricevere i sagramenti del battessimo, cresima, confessione, comunione e matrimonio. Questi francescani venivano tutti dalla Spagna, ed erano dipendenti unicamente dal lor guardiano, che era il prefetto della missione, e corrispondeva direttamente con il generale in Spagna [184].

8. Le missioni che esistevano prima delle attuali mutazioni erano le seguenti:

1ª Santa Croce di Santa Barbara, alle falde della cordigliera, sulle sponde del Biobio, 30 leghe da Chillán e 40 dalla città della Concezzione, che gli rimane all'est.

2ª San Francesco di Arauco, a piè del monte Colocolo, vicino al mare, in una insenata fra le punte di Coronel e di Rumena. In Europa tutti questi indiani sono conosciuti sotto il nome di araucani.

3ª San Ambrogio di Tucapèn, 40 leghe dalla Concezzione e 20 da Arauco; l'una e l'altra rimangono al nord di Tucapèn. È la missione più estesa e più popolata; sembrano piuttosto docili alle insinuazioni dei missionarj, e volenterosi di avvicinarlo.

4ª San Francesco della piazza di Valdivia. La vicinanza di questa missione a detta piazza, che fu sempre in poter dei spagnoli ed ora appartiene a questo Stato, ha contribuito a dirozzare un poco i [f] costumi barbari di quegl'indiani [g] e a dilatare ancora la nostra santa religione. Valdivia fu una delle città fondate nel 1547, delle quali ho fatto cenno di sopra, e fu l'unica che scampò dalla distruzione, prima della quale apparteneva al vescovato dell'Imperiale, ed ora appartiene a quello della Concezzione.

---

[d] italiano *añadido* || [e] *Sic pro* Ildefonso || [f] *tachado*: loro || [g] di quegl'indiani, *añadido*.

---

[183] ASTRÁIN, VI, 755-756, [y ROSSO].

[184] Ésta fue, junto con la guerra, la razón principal de la ruina de aquellas misiones al sobrevenir la emancipación política.

5ª San Giuseppe della Mariquina, lontana una lunga giornata da Valdivia, che gli rimane al suduest. Si vede bene dalla casa missionale il vulcano di Villaricca, che vomita fiamme con molta frequenza. Sta situata la missione in una valle lunga 6 leghe e larga 2, circondata da montagne e da boschi, ricovero di leoni e di altri animali. Corre nel mezzo alla valle il rio Quepe, o di San Giuseppe, alle di cui sponde abitano gl'indiani, che stan divisi in dieci riduzioni, ciascheduna col suo cacico, e tutte riconoscono un cacico governatore. Sono questi un poco più laboriosi degli altri, lavorando la terra, e mantenendo una por[3v]zione scarsa di armenti; ma sono ancora di carattere insubordinato e supervo.

6ª La Purissima Concezzione di Arique. Sta situata alle sponde del Rio Grande, all'est di Valdivia, da cui dista 8 leghe di un pessimo cammino, con molti torrenti. Gl'indiani vivono alle sponde di detto rio, e sono divisi in 6 parzialità, ciascuna delle quali contiene 7 o 8 capanne, tutte in qualche distanza l'una dall'altra. Vendono una porzione delle loro raccolte, prendendo in cambio alcune cose, specialmente per vestirsi, di cui hanno necessità. Gl'indiani dell'anzidetta e di questa missione hanno sofferto più di una volta mortalità pestifere. Sono bastantemente docili, e son quelli di cui si loda molto il missionario da cui ho ricavato le presenti notizie[185].

7ª San Francesco Solano di Tholthén il basso, vicino al mare, ai 39 gradi di latitudine, 40 leghe lontana da Valdivia, divisa in mezzo dal rio dello stesso nome Tholthén. Si divide in 16 parzialità, che sono le più popolate. L'ospizio sta situato tra il detto rio ed un altro, ambedue abbondanti di acque. Quest'indiani si sono mostrati molto alieni dalla nostra santissima religione.

8ª Santissimo Crocifisso della Costa di Niebla. Questi indiani domandarono da se stessi che si fondasse un ospizio di missione nelle loro terre, le quali sono sterili; e si valgono molto, per alimento, di pesce di mare, al quale sono vicinissimi. È la missione lontana 4 leghe da Valdivia, che rimane all'est.

9ª San Antonio di Ganihue o Chanchan. Valdivia gli resta al sud in distanza una giornata di cammino. Sono stati sempre nemici acerrimi degli spagnoli, più ancora dei surriferiti. Gl'indiani di questa missione per il loro carattere, intollerante di qualunque giogo, poco hanno voluto soggettare il collo anche a quello soave di Gesù Cristo. Il terreno che abitano è assai fertile, ma non si curano di lavorarlo.

10ª La Madonna del Pilar di Quinchilca. Valdivia resta all'ovest di questa missione, in distanza di 20 leghe di un pessimo cammino, ed in tempo d'inverno impraticabile per i molti fiumi

---

[185] El padre Martínez. Cf. infra, nº 11. - SALLUSTI, III, 192, usa otro manuscrito anterior del padre Miguel Ascasubi O. F. M., que le dejó en Santiago el señor Tadeo Reyes.

che l'attraversano. Sono [4r] divisi quest'indiani in dieci riduzioni, ciascuna composta di quattro o cinque capanne.

11ª San Paolo Apostolo del Rio Buono. Le fatiche straordinarie che fecero i missionarj nel 1780 a quest'indiani, assistendoli specialmente in una peste da cui furono afflitti, gli riscossero l'affetto dei medesimi, e poterono fare maggiori progressi nella nostra santa religione. È questa la più australe delle missioni ; è divisa in 14 parzialità, ciascuna col suo cacico ; ha buono e assai fertil terreno, ma gl'indiani non hanno il menomo impegno di lavorarlo.

9. Tutte queste missioni hanno una estensione, ciascheduna in particolare di 20 in 30 miglia. Alcuni anni indietro formavano 123 parzialità, 9000 anime, fra le quali 2000 cristiane. Tutti gl'indiani del Chile però, compresi anche quelli ove non sono mai state missioni, si computavano, prima delle presenti circostanze, circa 130 mila ; benché un calcolo esatto non possa sperarsi. Generalmente sono dediti all'ozio, all'ubbriachezza, al furto ; la poligamia è tra loro generalmente adottata. I missionarj non incontrano difficoltà nell'atterrare un falso culto o false divinità, perché quest'indiani non son prevenuti da errori contro la fede ; ma trovano bensì la grande e comune difficoltà di ridurre in pratica i precetti ai quali in forza della nostra credenza siamo obbligati, e all'osservanza dei quali tanto più incontrano difficoltà quanto più sono immersi nei predetti vizi quei miserabili infedeli.

10. I spagnoli avevano fabbricato alcuni forti di distanza in distanza nei terreni ove erano fondate le missioni. Quasi ogni anno si tenevano i parlamenti in un dato punto, ove intervenivano gli uffiziali del re di Spagna e i principali casichi, trat[4v]tandosi o d'introdurre missionarj, di comprare terreni, e in sostanza sempre spiando il modo migliore di ridurli tutti alla soggezzione della corona.

11. Attualmente i missionarj francescani sono quasi tutti dispersi. Undici fuggirono nell'isola di Chiloè, che seguita tuttavia ad appartenere alla Spagna[186] ; 6 stanno in Santiago ; alcuni in Cordova del Tucumán, e fra questi ultimi il P. F. Melchiorre Martínez[187], da un manoscritto del quale ho ricavato le notizie che trascrivo a vostra eminenza ; egli ha vissuto fra gl'indiani nell'esercizio del suo ministero per lo spazio di 22 anni. Quantunque qualche religioso domenicano e agostiniano sia andato a supplire, ciò nonostante le missioni non son provvedute, e alcuno degli ospizi

---

[186] Por haber fracasado la primera expedición del general Freire en 1824. Las islas capitularon en 1826. Por lo demás, no se olvide que pudieron quedar entre los araucanos los padres Agustín Palma y Mateo Soto, por ser criollos. Cf. Lagos, 513-517 ; y supra, nota 160.

[187] Al año siguiente, 1825, el padre Martínez se hallaban ya en Montevideo, donde trató con la misión apostólica ; dentro del mismo año pasó a España, pues el 26 de setiembre de 1825 escribía desde Tudela a Sallusti. Cf. Sallusti, IV, 77.

è stato incendiato dagl'indiani in questi ultimi tempi. Egli è questo un oggetto che merita tutta l'attenzione[187'], e Dio voglia che si possa far qualche cosa a suo vantaggio. Finora[188] il governo non si è dato carico di rispondere ad una lettera che scrisse monsignor vicario due mesi indietro al ministro di Stato su questo punto e sopra altri ancora.

12. Io riconosco ogni giorno più la mia insufficienza per questa missione, il di cui disimpegno esige prudenza, cognizioni, prontezza di spirito e mille altre doti, fra le quali non ho altro che la buona volontà e il frequente ricorso al Signore perché mi assista; e di qui risulta la tranquillità che godo in questo stato, che mi pare chiaro di non aver scelto a capriccio; anche la perfetta salute del corpo è un particolar segno della bontà del Signore a mio riguardo, non meno che la compagnia dell'ottimo monsignor vicario apostolico.

Prego vostra eminenza ad impetrarmi da sua santità l'apostolica benedizione, e colla più profonda stima e rispetto le bacio la sagra porpora.

Santiago del Chile, 3 luglio 1824.

Umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servo, *Giovanni M.ª C*[*onte*] *Mastai.*

[Documento 8.]

Carta del vicario apostólico monseñor Giovanni Muzi al arzobispo de Génova monseñor Luigi Lambruschini[189].

AAES. A.III.2 (B²). Hológrafa.

Santiago, 15 julio 1824.

A sua eccellenza reverendissima monsignor arcivescovo di Genova.

Eccellenza reverendissima,

1. Sono ripieno di consolazione per aver veduto la prima volta in America un carattere europeo[190], e quello precisamente di vo-

---

[187'] Esta carta hubiera sido muy útil a la S. Congregación de Propaganda. Pero no parece que le fuera comunicada por el cardenal della Somaglia. No hay, al menos, copia de ella entre las « Scritture riferite » de su archivo, como la hay en el códice Vat. Lat. 10109.

[188] Ni entonces ni después contestó el gobierno a esa carta. Sólo el presidente Prieto, excelente católico, comenzó a restaurar seriamente las misiones en 1831. Cf. Lemmens, 314ss; Silva Cotapos, 232.

[189] [Sobre los asuntos tratados en esta carta véanse también los despachos de la misma época de Muzi a della Somaglia en Leturia-Batllori, parte II.]

[190] Como dije en la introducción, párrafo 3, p. 329, había recibido Muzi

stra eccellenza reverendissima. Li cordiali religiosi sentimenti che mi ispira mi restano fissi nella mente, e procuro di rinnovarli quotidianamente. Dio voglia che possa far del bene; almeno lo desidero vivamente. La misericordia di Dio vuole che presentemente stia bene di salute nonostante che tutto il giorno sia occupato in spedire le piccole faccende occorrenti.

2. Il signor canonico Mastai mi serve molto bene, ed il clima gli conferisce molto. All'incontro, l'abbate Salusti fin da Genova mostrò dispiacere d'imbarcarsi per l'America. Io che lo seppi, protestai apertamente che, se non veniva volentieri, era liberissimo il tornarsene indietro. Mi fece mille proteste della sua buona volontà in voler servire a questa missione. Seppi però che lo faceva per rispetto umano, vergognandosi di aver mutata risoluzione presso i suoi conoscenti. Ora non mi ha esternato niente, se non che si vede spesso [a] di cattivo umore. Quello che mi rincresce, che si è lamentato di me presso persone in carica del governo [191], e in cose tutte false. Dice che lo strapazzo, quando gli ho tutti i riguardi. Se non posso dargli mesata cospicua, gliela do proporzionata alle mie forze. Gli ho dato al mese dieci, venti e perfino trenta pezzi [1v] duri; protestando, come è vero, che, stando al presente in spese straordinarie, avendo bisognato che mettessi casa, mobili, carrozza ecc. in un paese dove è tutto caro all'eccesso, che per ora non potevo dare di più; ma, quando fossi sistemato, gli avrei fissato una mesata corrispondente. Il poverino sogna molte cose, che non hanno realtà. In fine ha detto che nel mese di agosto vuole imbarcarsi in un legno genovese di Montebruno [192]. La persona a cui si è confidato mi suggerisce che fo bene il licenziarlo (benché non [a] abbia finora esternato niente a me), come persona pericolosa che mi va discreditando coi suoi sogni. Io aspetto che si licenzi, del che sarò contento, perché l'abbate Salusti non è persona di confidenza, avendo il vizio di parlare senza avvedersene in cose gelose e delicate; perché è una persona volubile che, come egli stesso ha scritto, cerca la sua libertà, e lo ha scritto in caratteri majuscoli; perché è una persona che, dopo di avermi dato [2r] parola che non veniva per interesse, ora cerca [a]

---

[a] *corr.*

---

en Buenos Aires (enero 1824) los primeros documentos de León XII confirmando sus poderes, pero no cartas. Así se explica esa expresión. Recuérdese, por lo demás, que el arzobispo de Génova hospedó en su palacio a Muzi y sus secretarios desde el 16 setiembre hasta el 5 octubre de 1823. Cf. Sallusti, I, 98-99.

[191] Por la memoria presentada por Sallusti a León XII, de que hemos hablado en la introducción, párrafo 1º, se ve que la carta de queja la escribió al marqués Tagle. El hermano de éste, don Santiago, la comunicó a Mastai, y Mastai a monseñor Muzi.

[192] El mismo barco *La Columbia*, en el que volvieron a Europa monseñor Muzi y toda la misión.

un maggior lucro, benché lo fornisca di tutto abbondantemente. Mi ho ingannato coll'accettarlo, per le reiterate promesse che mi fece dell'unico fine che aveva di servire Dio e la Chiesa. Veramente non pecca tanto per malizia di volontà, quanto per debolezza di mente. Il risultato però in quanto a me è lo stesso, o [a] mi venga [a] male da un malizioso o da un sciocco [193].

3. Perdoni questa seccatura, ma la prego di prevenire l'abbate Capaccini o altri che creda, onde la corte di Roma non creda che per mia mancanza perda un compagno, quando è tutto di lui mancamento.

Mille ringraziamenti al degnissimo segretario. I mie rispetti al amabilissimo signor canonico segretario di ambasciata [b].

Mi creda, con tutta sincerità di stima e di amicizia, di vostra eminenza reverendissima, devotissimo, obbligatissimo servo,

Giovanni Muzi,
Arcivescovo di Filippi, Vicario Apostolico.

4 [194]. P. S. Permetta, monsignor arcivescovo, che anche in questa lettera le domandi la sua benedizione e le baci il sagro anello. Ci raccomandi a Dio, specialmente perché le armi che ha mandato la Chiesa in difesa di questa regione non si rivolgano a suo danno, quantunque senza malizia di chi le tratta. La sua cara lettera l'ho ricevuta dopo aver chiusa l'altra che le scrivo.

Affezionatissimo, umilissimo servitore, *Giovanni M. Mastai.*

[Documento 9.]

Carta del canónigo Mastai al arzobispo de Génova monseñor Luigi Lambruschini.

AAES, A.III.2 (B²). Hológrafa [194'].

Santiago, 13 setiembre 1824.

Monsignor arcivescovo, mio vereratissimo padrone,

1. Non voglio lasciar correre una ocasione che mi si presenta improvvisamente di persona che, andando a Buenos Ayres, dice di recarsi poi subito in Italia.

---

[a] *corr.* || [b] Mille ... Ambasciata *añadido.*

---

[193] Aquí se descubre una de las espinas más íntimas de aquella primera misión pontificia a América. Esto explica también la conducta de Sallusti en Roma en 1825 y 1827, de que hemos hablado en la Introducción, párrafo 1º.

[194] Postdata autógrafa de G. M. Mastai. [Carta reproducida también, después, por Serafini, I, 334].

[194'] [Publicada a su vez por Serafini, I, 336-338.]

2. Avrà ricevuto, al giunger della presente, altra mia e di monsignor vicario apostolico, che le abbiamo diretto per mezzo del capitan Coppello[195]. Noi non abbiam ricevute altre lettere se non quelle che si è lei compiaciuto scriverci nel novembre dell'anno scorso; perciò siamo all'oscuro di tutto, non senza notabile dispiacere. Quello che vi è di buono per nostra parte è la buona salute che tutti godiamo; per il resto confermo in iscritto ciò che le dissi a voce in quei giorni che ebbi la consolazione di aprirle il mio cuore.

3. La nostra permanenza parmi qui molto precaria, mentre non veggo che ci venga prestato appoggio e protezione, e tutto presenta uno stato d'incertezza che non lascia, in alcuni momenti, di affliggermi vivamente. Sia sempre però benedetto il Signore, il [a] quale ci ha protetti finora, ed io non ho mancato di ringraziarlo sempre anche per avermi scelto a questa impresa, che non è stato parto sicuramente del mio capriccio. Per questo appunto che il Signore mi ha scelto a compagno di quest'ottimo monsignor Muzi, temerei di offendere le leggi della prudenza, e della giustizia ancora, se per secondare alcuni passeggeri lampi di fervore[196], abbandonassi [b] questa occupazione per dedicarmi alle missioni degl'indiani. Conosco che sarebbe temerità, per essere ora abbandonate e prive di necessarj ajuti queste sante missioni, che meriterebbero d'altronde se ne prendesse grande interesse.

4. Il vescovo di questa città è stato privato dell'amministrazione della diocesi dal governo, come contrario al sistema politico, ed ha nominato, per comando del governo [c], Cienfuegos per vicario generale o, come dicono qui, governatore del vescovato[197]. È la seconda volta che occupa questo posto, mentre prima di partire per Roma era governatore; e appunto adesso finisco di leggere una rappresentazione che gli fece il clero in quell'epoca, nella circostanza che voleva introdursi il rito funebre dei protestanti con decreto del governo; « e lei — gli dice il clero fra le altre cose[d] — rimarrà freddo e indifferente a vista di conseguenze così fatali ? ». Ora il governo tratta nuovamente con lui di ammettere, non solo [1v] il rito funebre, ma ben anche la tolleranza del culto; so che finora si è mostrato contrario, benché abbia fatte gran zappate in ordine ai regolari: ha accettato dal governo di presiedere a tutti gli ordini, delegando i curati

---

[a] *ex* al || [b] *corr.* || [c] per ... governo *añadido* || [d] fra ... cose *añadido*.

---

[195] Cf. doc. 8. Copello era el capitán del bergantín *Eloisa* en que vino la misión de Génova a Buenos Aires. Este barco salió de Valparaíso para Europa entre el 15 y el 20 de julio 1824, come se ve por el despacho nº 25 de monseñor Muzi [en LETURIA-BATLLORI, parte II].

[196] Cf. Introducción, párrafo 2.

[197] Era la política antipontificia del nuevo ministro de Estado, el liberal Francisco Antonio Pinto. Puede verse lo que escribí en *Encyklika* (1926) 263-264 [y en RSSHA, II, 216-219].

nei luoghi lontani, perché facciano le sue veci per i conventi che sono nelle loro parrocchie ; ha dato licenze di alienar fondi. Tiri lei le conseguenze in ordine a noi e, quel che è peggio, in ordine alla podestà pontificia. Di tutto si è mandato minuto dettaglio a Roma[198] ; ma, se lei crede opportuno di far giungere alla cognizione della Segreteria di Stato questi pochi tratti, rimetto il[e] tutto alla sua conosciuta prudenza.

5. Nel mese di luglio fuvvi una rivoluzione, nella quale si ebbe in mira di abolire il Senato e la Costituzione fatta nell'anno 1823 ; è stato sospeso l'uno e l'altra, ed intanto tutto il potere si è ridotto nel supremo direttore[199] fino all'apertura del[f] Congresso nazionale che va a succedere quest'altro mese in un paese qui vicino 14 leghe, detto Quillota. Intanto è statto permessa la stampa libera, ed esce un foglio apologista della tolleranza[200]. Noi non soffrimmo il minor disturbo nella detta rivoluzione.

6. Mi dispiace non potermi trattenere più a lungo con un personaggio che stimo e rispetto sommamente, e che lo stesso scriverli mi serve di consolazione, benché non ne ricavi il profitto della conversazione.

7. Mi raccomandi a Dio di cuore perché mi tolga tanti difetti che ho, e specialmente perché mi dia coraggio : conosco adesso che sono mancante di quasi tutte le doti per una commissione di sì alta importanza e che nella compagnia sono la rota che fa stridere il carro[201] ; perciò alcuna volta mi avvilisco, e non mi raccomando con tutta la[g] fiducia che dovrei a[h] quel Braccio poderoso, nel quale so di poter tutto.

8. Mille ossequii di monsignor arcivescovo di Filippi e del signor abate Sallusti ; e, pieno di vero attaccamento e di profondo rispetto, le bacio il sagro anello.

Umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore,

Santiago del Chile, 13 settembre 1824.

Giovanni M.ª C[onte] Mastai.

9. P. S. Tanti saluti anche per parte di monsignor vicario a tutti i suoi sacerdoti di casa, e al console[202], specialmente poi all'abate Tosti. Perdoni la libertà che mi prendo di accluderle altra lettera :

---

[e] *ex* al || [f] a. del *añadido* || [g] la, *añadido* || [h] *ms.* al.

---

[198] En los despachos nn. 26 y 27 de monseñor Muzi, que llegaron efectivamente a Roma y se conservan en el AAES, A.III.2 (B²).

[199] El general Freire.

[200] Parece referirse a *El Liberal*, que comenzó por entonces campañas semejantes a las del *Argos* de Buenos Aires.

[201] También en el Diario había escrito Mastai el 5 de noviembre de 1823 a la vista de las Canarias : « ripeto che io sono la rota che strida nel carro ».

[202] El cónsul Giovanni Pisoni, que tanto alaba SALLUSTI, I, 95.

d'altronde non posso lasciare nessun mezzo che mi si presenti per compiere coi doveri di figlio.

10. Bregantino Eloysa. Capitano Antonio Copello. — A Sua Eccellenza Revd.ma Monsignor Luigi Lambruschini, Arcivescovo di Genova. — [Y con letras estampilladas, puestas en Génova:] *Via di mare 31 marzo* [1825].

[Documento 10.]

Carta de monseñor Luigi Lambruschini, arzobispo de Génova, al cardenal secretario de Estado, Della Somaglia, remitiéndole las anteriores de monseñor Muzi y del canónigo Mastai.

AAES, A.III.2 (B²). Hológrafa.

Génova, 2 abril 1825.

Riservato.

Eminentissimo signor cardinale della Somaglia, decano del sacro collegio, segretario di Stato di nostro signore ecc., Roma.

Eminentissimo e reverendissimo principe,

1. Questo signor console pontificio mi ha consegnato giovedì una lettera del vicario apostolico del Chili in data del 15 luglio, ed ieri n'ebbi una per la posta, più recente assai, scrittami dall'ottimo signor conte Mastai. Credendo di qualche importanza l'una e l'altra, mi credo perciò [a] in dovere, e mi fo una gratissima premura, di metterle sotto l'occhio purgatissimo di vostra eminenza reverendissima per di lui norma. Il buon conte Mastai è un giovane pieno di spirito veramente apostolico; io ne conosco il cuore: egli me lo mostrò tutto nel breve soggiorno fatto in Genova, ed io posso dirle, per consolazione sua, che Iddio lavora molto in quel cuore purissimo, e che vi versa a torrenti il fuoco vitale della celeste sua carità.

2. In questa occasione prego vostra eminenza di aggradire i miei vivissimi auguri per l'im[1v]minente santa pasqua, e di credere nei sensi caldi e schietti del profondissimo ossequio, col quale ho l'onore di essere distintissimamente di vostra eminenza reverendissima, umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore,

† *L. Arcivescovo di Genova.*

Genova, 2 aprile 1825.

---

[a] perciò *añadido.*

[Documento 11.]

Carta del canónigo Mastai al cardenal della Somaglia, secretario de Estado de León XII.

AAES, A.III.2 (B²). Hólografa [203].

Gibraltar, 5 mayo 1825.

Eminentissimo e reverendissimo principe, il signor cardinal Giulio Maria della Somaglia, decano del sagro collegio, segretario di Stato di sua santità.

Eminenza reverendissima,

1. Nel mese di gennajo mi procurai l'onore di dirigere a vostra eminenza reverendissima una lettera che scrissi in Montevideo, ove le davo un succinto ragguaglio delle cose accadute nel Chile relative alla missione apostolica, e dei motivi che avevano indotto monsignor vicario a partire di là; e, per maggior sicurezza del recapito, consegnai detta lettera ad un banchiere, affinché, raccomandatala al suo corrispondente in Londra, questi avesse cura di rimetterla a Roma [204]. Perdoni ora vostra eminenza reverendissima la libertà che mi prendo di scriverle nuovamente, dopo il nostro felice arrivo in questo porto di Gibilterra.

2. La nostra dimora in Montevideo è stata dal giorno 4 decembre 1824 fino al 18 febbraio dell'anno corrente, nel quale tempo, aspettando che il bastimento fosse pronto per darsi alla vela, siamo stati in casa del curato, signor Damaso Larrañaga [205], che, fin dal momento in cui giungemmo, volle che il vicario di sua santità fosse suo ospite. Si è molto occupato monsignore in conferir il sacramento della cresima a quei buoni abitanti, che concorrevano in distanza ancora di molte leghe per partecipare di questo spiritual benefizio. La partenza, per quanto fosse in un'ora incompatta, giacché erano le tre dopo il mezzo giorno, in cui è più sensibile il caldo, non impedì che il vicario di sua santità [1v] fosse accompagnato fino al molo da folto popolo, che colle lagrime agli occhi si divise da lui, pensando che da circa venti anni non avevano più veduto un vescovo [206] e che non avevano speranza di rivederne per ora. Alcuni bat-

---

[203] [Esta carta—reproducida también en Serafini, I, 382-385—completa, en algunos puntos, los despachos oficiales de Muzi, que constituyen la parte II de Leturia-Batllori.]

[204] No he hallado todavía esa carta ni alusiones a ella en los Archivos vaticanos.

[205] Cf. sobre él Sallusti, IV, 144 ss. Hay mucho material sobre él en ASV, Segreteria di Stato, 251 (nunciatura del Brasil), 1829-1835.

[206] Supongo que se refiere al último obispo de Buenos Aires, don Benito Lúe, que precisamente veinte años antes (25 febrero 1804) envió

telli vennero con noi fino al bastimento, ove monsignor vicario fu condotto con la filuca del capitano del porto, accompagnato dallo scarso clero della città. Prima di partire fummo a visitare il general Lecor, governatore della provincia[207]; ed egli, il generale, era già stato da monsignor vicario poco dopo il nostro arrivo.

3. Montevideo è fondata in una elevazion di terreno, che forma una piccola penisola nel Rio della Plata. Sta nel medesimo rio una capace baia, ove possono dar fondo i più grandi vascelli. La città è formata come quasi tutte le città dell'America meridionale, cioè colle strade in linea retta, e i fabbricati divisi in tante isole eguali e quadrate; la parte che la unisce al continente è cinta di mura. La chiesa matrice è la migliore che io abbia veduto in America[208]; oltre la suddetta, vi sono altre due chiese, cioè quella dei francescani, che quivi esistono, e quella dell'ospedale. Un zelante sacerdote direttore della casa degli esercizi spirituali[209] procura di adunar limosine per fabbricare una chiesa pubblica contigua a detta casa, e credo che riescirà nel lodevole intento. La fondazione di questa città è recente, giacché non prima del 1724 si cominciarono [2r] a fabbricare le prime case, venendo dalle isole Canarie alcune famiglie per abitarle. Gli spagnoli facevano quivi ancorare tutti i grandi bastimenti che sarebbero dovuti andare a Buenos Ayres, per evitare il pericolo dei banchi che s'incontrano nella navigazione del Rio della Plata. La sua situazione è sicuramente interessante per il commercio, facendo ivi scala quasi tutti i bastimenti che si dirigono a Buenos Ayres, molti di quelli che si dirigono al Pacifico, ed alcuni ancora che sono incamminati per passare il capo di Buona Speranza; e di questa ultima classe se ne videro due da guerra olandesi nei giorni che noi stavamo colà. Questa stessa felice situazione gli ha pregiudicato, poiché in questi ultimi anni varj padroni se ne sono disputato il possesso. Gl'inglesi, gli americani indipendenti, i portoghesi e i brasiliani, ai quali ora appartiene, si sono succeduti gli uni agli altri nel dominarla, e ciò con grave danno della città, ove moltissime case e un intero borgo è stato rovesciato al suolo dall'artiglieria nei varj assedj che ha sostenuti[210].

---

una relación de su diócesis a la Congregación del Concilio. Cf. Arch. Congr. Concilii, lib. 37 Litt. Visit. fol. 41-42.

[207] Gobernador a nombre del Brasil, a cuyo imperio pertenecía entonces la ciudad.

[208] Sallusti, IV, 148, la compara, en cuanto la planta arquitectónica, a la iglesia de los Santos Apóstoles, y, en cuanto a la cúpula, a la de Sant'Andrea della Valle en Roma. Los planos parecen deberse a de Saa y Faria; el constructor fue el consul José del Bozo, muerto en 1832. Cf. Solá, 269, el cual pone la fotografía de su fachada neorrenaciente.

[209] El movimiento de casas de ejercicios lo llevó entre 1790 y 1792 a Montevideo la venerable María Antonia de San José, llamada en Argentina, su patria, la Beata de los Ejercicios. Cf. Hernández, *El extrañamiento*, 299; Couderc, 67-69; Leonhardt, 216.

[210] Aquel mismo año 1825 el coronel uruguayo Juan Antonio La-

4. La provincia della quale Montevideo è la capitale chiamasi la provincia cisplatina, abitata da 50 mila anime, e ben potrebbe contenerne cinque milioni. Il terreno è fertile ed irrigato da grandi fiumi, frai quali i principali sono la Plata, il Paranà, il Paraguai, [2v] l'Uruguai, il Rio Grande, il Rio Nero e il Rio di Santa Lucia; il Miguelete è un piccolo fiume vicino alla città, sulle sponde del quale sono situate le migliori case di villeggiatura dei possidenti. Le formiche, che in America sono presso che infinite, fanno molto danno alla campagna, specialmente agli alberi di frutte; le cavallette, che pareva un flagello solo dell'altra sponda del rio della Plata, quest'anno han trapassato il limite e, dopo aver quasi quasi distrutta la messe in Buenos Ayres, han danneggiato molto anche quella di Montevideo. Dopo le rivoluzioni si è diminuita ancora quell'immensa quantità di bestiame bovino che copriva i campi, contandosi qualche ricco proprietario che aveva, quindici anni indietro, fino a settecento mila bestie[211].

5. Pochi giorni prima di partire da Montevideo si ebbero positive notizie della disfatta avuta nel Perù dal general La Serna, viceré, il quale rimase ferito e prigioniere del general Sucre, comandante una divisione dell'armata del liberatore Bolívar; e della capitolazione fatta dal generale spagnolo Canterac, nella quale si consegnava agli indipendenti la città di Lima, la vicina fortezza del Callao, e tutte le provincie fino al [3r] Desaguadero, e si stabiliva che i legni da guerra spagnoli dovessero partire per le Filippine[212]. All'altura del tropico meridionale, incontrammo un bastimento che, avvicinatosi, inalberò bandiera inglese, e, giunto a punto di parlar con la tromba, si conobbe che l'equipaggio era genovese, e il capitano con i piloti eran conosciuti dai nostri. Essendo bonaccia di mare, vennero a bordo i due piloti dell'altro bastimento, e dissero che, partiti da Chilca nel Perù con un colonnello dell'armata spagnola disfatta, aveano rifrescato al Gianeiro, ove avevano lasciato il viceré La Serna, al quale Bolívar avea permesso di partire in un bastimento commerciante francese; mentre si diceva a Chilca, dicevano i detti piloti, che fossero ambedue di accordo. Questo coincide con il proclama che dopo la disfatta ha pubblicato il generale realista Olañeta, che così comincia: « L'esercito del nord è stato

---

valleja comenzó la guerra emancipadora contra el Brasil, la cual condujo en 1828, con el apoyo de la Argentina, a la independencia del Uruguay.

[211] Sallusti, IV, 173, afirma que la hacienda García contenía 1.200.000 cabezas entre vacas y bueyes.

[212] Se refiere a la célebre batalla de Ayacucho (9 diciembre 1824). Mastai, al recordar en su Diario esta batalla, teje una breve biografía de Bolívar, tomada principalmente de *Variedades o Mensajero de Londres*. Termina así, p. 277: « i governi di America non vedono di buon occhio a questo generale, essendo persuasi che, se la fortuna favorisce le sue armi, s'impadronirà di altri Stati, e forse con idea di esserne il monarca ».

disperso in Quinuapata per un tradimento proprio dei chiamati liberali. Non potendo condurre a fine i loro criminali progetti sopra il sognato impero e coronazione del general La Serna, la loro maggior vendetta è stata di sacrificare i fedeli che in 14 anni giammai aveano reso le armi ai nemici »[213]. Prosegue quindi a elettrizzare i popoli per la causa del re, e dice che il maresciallo di campo don Pio Tristán andava ad unirsi a lui con cinque mila uomini. Dio voglia che si restituisca l'ordine una volta nell'America, mentre la sua [3v] mancanza arreca tanto danno alla religione.

6. Le famose missioni dei gesuiti nel Paraguai non sono a gran distanza dalla provincia di Montevideo. Quando i portoghesi s'impadronirono della provincia cisplatina, s'impadronirono ancora di quella delle missioni, che si componeva di circa trenta paesi; nell'anno 1817 essi misero a ferro e fuoco molti di quei paesi, e, spogliatene le ricche chiese, condussero al Gianeiro i paramenti ed altri arredi che vi si conservavano fino dal tempo dei padri gesuiti. Gl'indiani si dispersero in varie parrocchie limitrofe alla loro provincia, ed una porzione si radunarono 40 leghe in distanza da Montevideo, ove gli è stata fabbricata una chiesa e assegnato un capellano[214].

7. Mi raccontò un sacerdote[215] che nel passato gennajo si era trattenuto alcuni giorni in quel villaggio e che aveva osservato la premura che avevano di conservare le pratiche insegnate dai padri gesuiti tanti anni addietro ai loro padri; mentre ogni famiglia tiene destinato nella sua abitazione un luogo per oratorio, ove si recita ogni sera il rosario, il catechismo ed altre preci; ogni mattina si adunano di buon ora alla chiesa per udir messa, stando gli uomini separati dalle donne, e nei giorni festivi gl'indiani cantori e suonatori accompagnano al santo sacrificio: [4r] che egli stesso avea cantata una messa di *requiem*, accompagnatali con canto fermo dagli indiani. Ora restano alcuni pochi paesi di queste missioni al nord del Paranà.

8. Al nord-est del Paraguai vi è una gran provincia detta il Chaco o Ciaco, che confina con il Perù. Il zelo dei missionarj, specialmente dei gesuiti, non ha potuto ridurre alla nostra religione gl'indiani che vi abitano, la di cui ferocia e ottusità ha sempre resi-

---

[213] También en su Diario, p. 209-210, copia Mastai parte de esta proclama. Es sabido que con la muerte de Olañeta, occurrida aquel mismo año, terminó la guerra de la independencia en el continente americano. La Serna era, por lo demás, liberal constitucionalista, y Olañeta realista de antigua cepa.

[214] La exactitud de estas referencias viene confirmada en HERNÁNDEZ, II, 249-258. Nótese solamente que Mastai no habla de las ocho doctrinas del norte del Paraná, sino de las veintidós enclavadas al sur de éste, más cerca de Montevideo. Él mismo dirá bien pronto, nº 7, cómo existían aún algunos pueblos al norte del Paraná.

[215] Según SALLUSTI, IV, 152, se llamaba Pablo Antonio Sala, y fue su confesor en Montevideo.

stito al lume della fede, moltiplicando i martiri di Gesù Cristo[216]. Lo stesso dicasi dagl'indiani de Las Pampas al sud del rio della Plata, ove i gesuiti ebbero tre o quattro missioni con scarso o nessun frutto[217].

9. Da Montevideo fin qui abbiamo impiegato 77 giorni, nei quali il Signore ci ha liberati da tutti i pericoli del mare. Monsignore, il signor abate Sallusti ed io godiamo della più perfetta salute. Eglino presentano a vostra eminenza i loro rispettosi ossequj. Io prego vostra eminenza reverendissima di mettermi ai piedi di sua santità e implorarmi l'apostolica benedizione, sperando, se così a Dio piace, di farlo in persona, mentre tra pochi giorni proseguiremo il viaggio per Genova.

Colla più sincera stima e col più profondo rispetto bacio a vostra eminenza reverendissima la sacra porpora.

Di vostra eminenza reverendissima,

Gibilterra, 5 maggio 1825.

Umilissimo, devotissimo, obbligatissimo servitore,

Giovanni M.ª Mastai.

[Documento 12.]

Despacho del cardenal Giuseppe Albani, secretario de Estado de Pío VIII, al maestro del sacro palacio, padre Velzi, sobre el volumen quinto de la obra del abate Sallusti[218].

ASV, Segreteria di Stato, 160 (Stampa dei libri), 1830, nº 60038. Minuta.

Roma, 19 diciembre 1829.

Reverendissimo padre maestro del sacro palazzo apostolico.

19 decembre 1829.

Oggetto : manoscritto del 5º vol. della *Storia della missione di monsignor Muzi al Chile.*

1. Il signor abbate Sallusti (dimorante nella casa de' padri ministri degl'infermi alla Maddalena)[219], uno di quei che accompagna-

---

[216] Se refiere al martirio del padre Lucas Caballero (1709), iniciador de las misiones del Gran Chaco, y de otros jesuítas que continuaron su obra. Cf. Astráin, VII, 501-507.

[217] Se confirma con Astráin, VII, 623-627.

[218] Sobre el padre Velzi, maestro del sacro palacio, cf. nota 230.

[219] Era y es la curia general de los padres camilos, ministros de los enfermos. Allí habitaba Sallusti en 1823 al ir a la misión de Chile, y allí solía permanecer cuando, después de la vuelta, venía de San Vito Romano, su patria, a la urbe.

rono monsignor Muzi nella sua missione in America, ha presentato in Segreteria di Stato, onde ottenerne il *nihil obstat* [a], il manoscritto qui acchiuso del 5º volume della *Storia* da lui scritta di quella stessa missione[220], e della quale sono stati pubblicati i primi quattro volumi [b], ch'egli intende ora di completare colla pubblicazione dell'ultimo.

2. Il cardinale scrivente sarebbe forse alieno dal consentire al desiderio dell'autore, attesa l'estrema delicatezza dell'argomento e de' suoi punti di contatto, se la già seguita pubblicazione de' primi volumi non lo avesse reso [c] indifferente su quella del quinto considerata nell'aspetto politico. Altronde se s'inibisse all'autore l'edizione di questo ultimo volume potrebbe cagionarglisi grave danno dopo l'impegno da lui preso [d] con quei che ne acquistarono i già stampati senza l'intervento della Segreteria di Stato [e].

3. In onta di tali riflessioni che consigliano indulgenza, nulla vieta che questo volume sorta in luce depurato da quanto [f] lo vizia.

4. Il reverendissimo padre maestro del sacro palazzo apostolico troverà a tal effetto qui riuniti due fogli[221], uno dell'autore che da per sé ha [g] in esso notati alcuni cambiamenti, de' quali ha riconosciuta la congruenza. L'altro di persona che il sottoscritto ha adoperata per notare i luoghi in cui si credono o necessarie o prudentemente indicate [h] non poche variazioni.

5. Il sottoscritto, non pago di ciò, non saprebbe indursi ad autorizzare l'edizione del manoscritto in discorso senza richiamare l'attenzione del suddetto padre reverendissimo su tutti i passi del medesimo notati da linee in margine, i quali senza commenti si discopriranno per meritevoli di riforme alla di lui prudenza e perspicacia.

6. Il vicario apostolico monsignor Muzi vi è talora innavvertentemente incolpato, talora debolmente difeso, specialmente in proposito delle tasse da lui percette per numerose secolarizzazioni accordate[222]. Si citano spesso degli aneddoti che farebbero [i] credere esser egli stato [j] poco cauto nel contegno politico da lui seguito, e supporre che avesse egli oltrepassata la linea che gli fu prefissa fa-

---

[a] Onde ... obstat *al margen* || [b] *tachado* : Ha inteso egli farlo per ottenere il « nihil obstat » di questa Segria || [c] *tachado* : quasi inutile ogni cautela che ora si porti nell'esame del quinto, ed inocua la publicazione del quinto || [d] *tachado* : cogli acquistati dei ... || [e] Segria di Stato, *al margen* || [f] *tachado* : per giusti riguardi debb'esserne depurato || [g] *tachado* : introdotti || [h] *tachado* : alcune ; *en su lugar, sobre la línea* : non poche || [i] *tachado* : fanno || [j] esser ... stato, *al margen*.

---

[220] Cf. supra, 323, texto correspondiente a la nota 8.

[221] No se hallan en el legajo estos pliegos, ni los he hallado en otra parte.

[222] En este punto no era fácil defender a monseñor Muzi, y el mismo Mastai en su Diario recuerda que le desaconsejó el conceder tan fácilmente las secularizaciones. Pero éstas no eran cosas que pudieran publicarse tan cerca de los hechos por el secretario mismo de la misión.

cendogli un dovere di nulla [k] operare che desse a credere siccome riconosciuti dalla Santa Sede i nuovi governi di America[223].

7. La persona di monsignor Mastai, allora segretario di quella missione, non vi è risparmiata, e in qualche luogo resta egli esposto al ridicolo, mentre l'autore cerca di scuotere a lui di dosso quello che a piene mani si studiarono di versargli sopra i giornali liberali del nuovo mondo[224].

8. L'ecclesiastico don Mariano Medrano, ora promosso ad un titolo *in partibus* da nostro signore[225], vi è dipinto come un esaltato, che non conosce freno né prudenza nel zelare la difesa de' sacri diritti della [l] Chiesa e del clero. Altrettanto vi si legge al carico d'un altro atleta della buona causa, il reverendo padre Castañeda, domenicano[226].

9. Finalmente, non vi si scorge trattato con giusta misura [m] monsignor don Ignazio Cienfuegos, che per quanto torto siasi mai fatto colla sua passata condotta, fu però promosso ancor egli ad un titolo *in partibus* dalla santa memoria di Leone XII[227] specialmente a fine di guadagnarselo e d'indurlo a secondare col suo credito nel Chile le provvide cure del capo della Chiesa, dopo ch'egli qui in Roma dié prove di resipiscenza e di buono spirito, anche [n] con atti da lui sottoscritti[228], a fine d'implorare perdono de' suoi trascorsi, e di protestarsi pronto a condursi altrimenti in avvenire.

10. Il reverendissimo padre maestro troverà nella lettura di questo manoscritto altri nomi che per riguardo sia di carità sia di prudenza esigono miglior trattamento, o almeno di esservi soppressi.

---

[k] *tachado*: fare || [l] *tachado*: Religione || [m] non vi si... misura *al margen* || [n] anche *añadido*.

---

[223] Esta advertencia tenía especial importancia porque Pío VIII seguía para con las nuevas repúblicas una política mucho más legitimista que Consalvi y León XII.

[224] En la *Memoria* presentada en 1825 a León XII, de la que he hablado en nota 11, muestra Sallusti una fuerte ojeriza hacia Mastai. Afirma que éste se opuso desde el principio a que Sallusti participara en la misión, y atribuye la oposición en gran parte a « che voleva esser Mastai il segretario della nunziatura ». No es, pues, extraño que también en el volumen quinto, destinado a la imprenta, se rezume esa antipatía.

[225] Cf. supra, notas 75-81.

[226] Cf. sobre él CARBIA *La revolución*, 209, 222, etc.; en p. 209 se dice expresamente que era franciscano.

[227] El 15 diciembre de 1828 fue preconizado obispo *in partibus* de Rétimo y vicario apostolico de Concepción. Cf. SILVA COTAPOS, 284.

[228] Este acto de sumisión se halla en ASV, Segreteria di Stato, 279, 1819-1830. El obispo de Santiago, Rodríguez Zorrilla, desterrado en 1829 en Madrid, dijo al nuncio monseñor Tiberi, al saber la preconización de Cienfuegos, que pedía a Dios *ex Saulo fiat Paulus*. ASV, Segreteria di Stato, 249 (Nunciatura de Madrid), 1827-1830, nº 184, reg. protoc. 50350.

11. Oltre [o] i qui espressi riguardi, tutti personali, altri se ne ricercano nella correzione, che si riferiscono a cose. Al fino criterio del reverendissimo padre maestro si presenteranno questi spontaneamente, specialmente laddove si riferiscono [p] le calunniose invettive di cui fu bersaglio ne' giornali di Buenos Aires, del Brasile, del Chile, la Santa Sede, e dove si declama senza tutto il discernimento necessario contro la libertà della stampa e del culto, che i governi inglese e degli Stati Uniti hanno promossa in America [q].

12. Finalmente sembra che in qualche passo meriti d'esser frenata l'acrimonia ed il sarcasmo onde sono trattati alcuni che ne sono ben degni, che [r] dovevano riprendersi meno acerbamente dalla pacatezza propria d'una penna ecclesiastica che scrive in Roma.

13. Dopo tutte queste riflessioni, si propone al reverendissimo padre maestro del sacro palazzo apostolico di concertarsi coll'autore per le opportune correzioni, e di tenerne quindi proposito al santo padre [229], a cui è noto l'autore medesimo, e non è sconosciuta la parte del lavoro del signor abbate Sallusti già pubblicata.

G. C[ard.] A[lbani].

[Documento 13.]

Respuesta del padre Giuseppe M. Velzi O. P., maestro del sacro palacio [230], sobre el mismo argumento.

ASV, Segreteria di Stato, 160, 1830, nº 60038. Original.

Roma, 7 enero 1830.

Dal palazzo apostolico del Quirinale, li 7 del 1830 [231].

Eminentissimo principe,

1. Ha esaminato il sottoscritto maestro del sagro palazzo apostolico il manoscritto del signor abbate Sallusti, che dovrebbe

---

[o] *tachado*: tutti || [p] *tachado*: troppo fedelmente || [q] *tachado*: nei tempi in cui viviamo anche per non attrarre su Roma una sempre maggiore odiosità de' malvagi meritano di esservi trattati questi articoli con saggia temperanza tanto più che ... || [r] *tachado*: non per questo possono, senza dar luogo a censure, essere ...

---

[229] De esta indicación del cardenal y del tono resuelto de la contestacción del padre Velzi, puede fundadamente deducirse que éste habló efectivamente con Pío VIII, el cual había pertenecido, de cardenal, a la comisión para los negocios de la misión de Chile.

[230] El maestro del sacro palacio, padre Giuseppe M. Velzi O. P., había nacido en Como el 8 marzo 1767; de maestro del sacro palacio pasó a ser obispo de Montefiascone, y fue creado cardenal por Gregorio XVI el 2 julio 1832. Murió el 23 noviembre 1836. Cf. *Notizie* (Roma 1837) 75.

[231] En el original falta el mes, pero en el registro de protocolos aparece *enero*.

formare il 5° volume della *Storia delle missioni del Chile*, trasmessogli dall'eminenza vostra reverendissima colla data dei 19 decembre. Questo 5° volume, malgrado le proposte correzioni, resterebbe sempre consentaneo ai precedenti quattro volumi, che incontrarono la generale disapprovazione per le tante cose che contengono non decorose, ed aliene affatto dalla gravità dell'oggetto, e poco analoghe alla dignità ed al carattere di varie persone ecclesiastiche. L'opera fu stampata in Roma in un tempo in cui la revisione procedeva in una maniera che, a dire la verità, facilitava troppo la pubblicazione della stampa, e non ne poteva prevenire gl'inconvenienti. Lo scrivente è ben persuaso che, secondo la presente procedura di revisione, ordinata in seguito dalla santa memoria di Leone XII, l'opera del Salusti non avrebbe ottenuta l'approvazione.

2. In vista pertanto di questi riflessi, che coincidono colle savissime osservazioni fatte dall'eminenza vostra reverendissima, non giudica espediente lo scrivente maestro di annuire alla stampa di quel 5° volume del Salusti, malgrado le correzioni esibite da lui, le quali non sono sufficienti a rifondere, a dir così, l'intero volume per renderlo ammissibile.

3. Si aggiunge che in quest'ultimo tempo è stato communicato al maestro scrivente dalla Sagra Congregazione di Propaganda Fide un breve di Clemente X, dato li 6 aprile 1673 [232], in forza del quale non si può stampare opera alcuna che tratta di missioni o di cose appartenenti alle missioni senza un espresso permesso della stessa Sagra Congregazione. Per la qual cosa, quando anche il maestro del sagro palazzo non incontrasse alcun'altra difficoltà, resterebbe impedito di annuire ai desideri del Salusti.

Dopo di che non rimane al maestro del sagro palazzo che rinnovare all'eminenza vostra le protestazioni del suo illimitato ossequio, umiliandosi al bacio della sagra porpora.

Dell'eminenza vostra reverendissima *umilissimo [233], devotissimo, obbligatissimo servitore,

Fr. Giuseppe M.ª Velzi,
*maestro del sagro palazzo apostolico.**

---

[232] Cf. De Martinis, I, 417-418.
[233] Desde aquí es todo autógrafo.

Apéndice décimo

LA ENCÍCLICA DE PÍO VII (30 DE ENERO DE 1816) SOBRE LA REVOLUCIÓN HISPANOAMERICANA

1. El embajador ante la Santa Sede, Vargas Laguna: 1801-1814. - 2. Mentalidad de Vargas Laguna sobre la revolución americana. - Documentos.

De este importante trabajo, publicado en el *Anuario de estudios americanos*, 4 (Sevilla 1947) 423-517, y en tirada aparte como tomo XLII de las *Publicaciones de la Escuela de estudios hispano-americanos de Sevilla*, con la fecha de 1948, ya se precisó en RSSHA, II, p. XVII-XVIII, núm. 20, los párrafos que se reproducían en el mismo tomo II, y los que pasaban a este apéndice X : es a saber, los dos primeros, sobre Vargas Laguna (p. 435-449). Se añaden también los 33 documentos.

Bibliografía especial: P. Basilio de Rubí, *Reforma de regulares en España a partir de principios del siglo XIX. Estudio histórico-jurídico de la bula « Inter graviores » (15 de mayo de 1804)*, Barcelona 1943 ; H. Denzinger-C. Bannwart, *Enchiridion symbolorum* (múltiples ediciones) ; Féret, *La France et le Saint-Siège*, I, Paris 1911 ; S. Furlani, *La supresión de la posta de España en Roma*, en *Anuario de historia del derecho español*, 18 (1947) 591-616 ; M. Lafuente, *Historia general de España*, XV, Barcelona 1889 ; J. Leflon, *Pie VII*, I, Paris 1958 ; H. R. Madol, *Godoy. Das Ende des alten Spanien*, Berlin 1932 ; J. M. March, *El restaurador de la C. de J., b. J. Pignatelli ...*, 2 vols., Barcelona 1935-36 ; M. Menéndez y Pelayo, *Historia de los heterodoxos expañoles*, III, Madrid 1881 ; B. Pacca, *Memorie storiche*, Orvieto 1843 ; L. von Pastor, *Geschichte der Päpste*, XVI/3, Freiburg im Br. 1933 ; J. Pérez de Guzmán, *El embajador de España en Roma, don Antonio de Vargas Laguna, primer marqués de la Constancia*, en *La ilustración española y americana*, 29 (1906) 78-79 ; E. Pistolesi, *Vita del sommo pontefice Pio VII*, 4 vols. Roma 1824-30 ; I. Rinieri, *Napoleone e Pio VII*, 2 vols. Torino 1906 ; B. Sánchez Alonso, *Fuentes de la historia española e hispanoamericana* [3], 3 vols. Madrid 1952 ; F. J. Urrutia, *Páginas de historia diplomática. Los Estados Unidos de América y las repúblicas hispanoamericanas de 1810 a 1830*, Bogotá 1917 ; 2ª ed. Madrid 1918 ; L. Vallenilla Lanz, *La guerra de nuestra independencia fue una guerra civil*, Caracas 1912 ; P. Isidro de Villapadierna, *El episcopado español y las Cortes de Cádiz*, en *Hispania sacra*, 8 (1955) 275-355 ; Marqués de Villaurrutia, *España en el congreso de Viena*, Madrid 1907 ; Id., *Fernando VII, rey constitucional*, Madrid 1915.

1. El embajador ante la Santa Sede, Vargas Laguna: 1801-1814.

La figura central en la historia de la encíclica de Pío VII sobre la revolución hispanoamericana es el embajador de España en Roma, don Antonio de Vargas Laguna, primer marqués de la Constancia[1].

Nacido en Badajoz el 20 de febrero de 1762, tuvo por padre a don Antonio de Vargas, señor de la villa de Barrado, más pagado de su hidalguía que un duque de sus blasones. Su madre, doña María de Laguna y Moscoso, pertenecía a aquella estirpe de damas españolas chapadas a la antigua, en cuyo hogar no se filtró el « espíritu del siglo », vivo ya en muchos rincones de la península.

En su infancia trató Antonio con su paisano y pariente Manuel Godoy, echando con ello los cimientos de su futura carrera. Porque fue Godoy, duque ya de La Alcudia y potente valido de Carlos IV, quien le llamó en 1793 a Madrid, con el fin de utilizar para sus propios planes los conocimientos del joven doctor en ambos derechos por la universidad de Salamanca.

Su primer empleo, con sueldo de 36.000 reales, fue el de alcalde de casa y corte. En funciones de tal le hallamos en 1793 y 1794 en las procesiones de semana santa, luciendo—detrás del Jesús atado a la columna—la garnacha, capa y vara de su cargo, y repartiendo a los presos de la cárcel los 1.324 reales que se habían recogido en los petitorios y bandejas durante las funciones religiosas de aquellos días[2].

Bien pronto (agosto de 1794) le confió su protector extremeño un cargo más delicado e importante. El viejo conde de Aranda se había opuesto en 1792 y 1793 al proyecto de Godoy

---

[1] No conocemos sobre él más monografía que el artículo de Juan Pérez de Guzmán. Aunque tiene datos de interés, se ciñe casi exclusivamente a la parte política y de España, dejando toda su gestión eclesiástica, y omitiendo totalmente su influjo en la cuestión americana. Recogemos datos dispersos en las obras de Artaud de Montor, Villaurrutia, y Rinieri, completándolos con los fondos del ASV, Nunziatura di Spagna, y del AEER.

[2] Pérez de Guzmán, 78.

de declarar la guerra a la República regicida. Le parecía mejor « una neutralidad armada », pues de otro modo temía la insurrección de América. En un consejo de Estado posterior (14 de marzo de 1794) se llegó a un vivo altercado entre los dos políticos. A la amenaza de Godoy de formar al conde un proceso por deslealtad, contestó éste enseñando los puños :— « Fuera de ese procedimiento judicial, tengo, aunque viejo, corazón, cabeza y puños para lo que pueda ofrecerse »—. La intervención de Carlos IV impidió cosas mayores, pero no sin que el rey se sintiera también ofendido, hasta decir a la salida al viejo ministro de Carlos III : — « Con mi padre fuiste terco y atrevido, pero no llegaste a insultarle en su Consejo »— [3].

Las consecuencias de escena tan encrespada son fáciles de prever. El conde fue desterrado a Andalucía. Para la revisión de sus papeles y preparación del proceso criminal, Godoy echó mano de su amigo Vargas. Don Antonio tomó declaración en Jaén al caído ministro, y, mientras se encerraba a éste en la Alhambra de Granada [4], siguió él por más de seis años el estudio de aquella documentación, en la que se reflejaba buena parte de la vida política y cultural de España en los últimos cuarenta años. En ella acabó de plasmar su profunda aversión a la enciclopedia y el filosofismo que resalta en todos los trances de su vida.

Antes de terminar su trabajo, había sucedido el primer retiro de Godoy (28 de marzo de 1798) y su sustitución, en el despacho de los negocios de Estado, por Saavedra, y poco después por el ministro Urquijo [5]. Juntamente abandonaba la embajada en Roma el caballero Azara (marzo de 1798), quien, después de hacer por segunda vez de mediador entre el Directorio y Pío VI, había tenido que presenciar impotente la declaración de la República Romana (15 de febrero), la prisión y destierro del pontífice el 20, y aun la irritante escena « de plantar—nos dice él mismo—el árbol de la libertad delante de mi casa », y de oir predicar « horrores, no solo contra el papa, sino contra todos los soberanos » [6].

---

[3] LAFUENTE, 204 ; MADOL, 76.

[4] Es sabido que fue luego indultado en 1795, con ocasión de las bodas del príncipe de Austrias, y que murió en 1798.

[5] Cf. la picante relación del cambio en MADOL, 113, 116, bien que resulte—como el libro todo—demasiado basada en los despachos de los agentes franceses en Madrid.

[6] Texto en PASTOR, XVI/3, p. 590, 591 y 598.

El gobierno español dio orden al cardenal Lorenzana de auxiliar cuanto pudiese al anciano y cautivo pontífice, como lo hizo generosamente en Sena y en Florencia, ayudado desde París por Azara [7]. Cuando a mediados de abril se martirizó al papa con el viaje por los Alpes hasta internarlo en Francia, se dio orden a don Pedro Labrador de acompañarle en aquel calvario como representante de Lorenzana y de España. Hízolo efectivamente. Y su presencia y generosidades hubieran constituído un timbre de la más pura gloria para España, si no las hubiera empañado la política jansenista y antipontificia de los ministro Urquijo y Caballero.

Pertenecía al programa de ambos el nacionalizar la Iglesia española, independizándola de Roma en la provisión de obispados, en la concesión de dispensas matrimoniales y en las últimas apelaciones de causas eclesiásticas. Y pensaron, con poca delicadeza, que había llegado el momento oportuno. Labrador había de tener cara suficiente, según sus órdenes, para exponer al pontífice moribundo que, en vista de la larga y peligrosa viudez de la sede romana que seguiría a su muerte, reintegrase a los obispos de la monarquía en la plenitud de jurisdicción que les competía según la antigua disciplina de la Iglesia!... [8].

El ministro no tocó el doloroso argumento mientras el papa estuvo de camino. Pero instalado en Valence, en julio, y corriendo a cuenta del gobierno español los gastos de la demora pontificia, creyó podía ahora tentarlo. Y lo hizo con el poco tacto y la precipitación de un novicio en diplomacia [9]. Afligido el pontífice concedió numerosas gracias a la corona de España, pero en cuanto al punto principal contestó resueltamente :— « No puedo vender mi alma, por alargar unos cuantos días más mi vida » [10].

Urquijo y Caballero no creyeron entonces necesitar de concesiones. Aprobaron que Labrador quedara junto al pontífice moribundo, y siguiera auxiliando, como lo hizo, a los monseñores que le acompañaban ; pero, recibida la noticia de la muerte del

---

[7] Ibid., 606, 611 y 612.

[8] Resumen de las instrucciones en LAFUENTE, XV, 356.

[9] El nuncio Casoni recordaba así esos sucesos : « Rilevo che il sig. Labrador ha ripreso il sistema cominciato in Valenza di Francia. Presentò colà delle note indecenti, ed intimò a Mgr Spina di voler partire se non si aderiva alle sue istanze. Ne feci allora delle doglianze al sig. Urquijo, che mi disse dovere attribuire *a zelo di novizio nella carriera diplomatica*, ma che lo avrebbe avvertito ad usare li dovuti riguardi ». ASV, Nunziatura di Spagna, 306 : Casoni a Consalvi, 14 diciembre 1800.

[10] Texto en PASTOR, XVI/3, p. 626.

papa, hicieron firmar a Carlos IV el famoso decreto del 5 de setiembre de 1799, por el que el rey ordenaba que « hasta que yo les dé a conocer el nuevo nombramiento del papa, los arzobispos y obispos usen de toda plenitud de sus facultades, conforme a la antigua disciplina de la Iglesia, para las dispensas matrimoniales y demás que les competen ». Aun la consagración de obispos y arzobispos la avocaba el rey en el ínterin a su fallo [11].

La feliz elección de Pío VII (14 de marzo de 1800) dio al traste con el intendo cismático. El decreto fue revocado el 29 de aquel mes, y se acreditó nuevamente a Labrador como ministro ante el nuevo papa, pues Urquijo le tenía por íntimo suyo desde que estudiaron juntos en Salamanca [12]. Labrador dio, en efecto, pruebas palpables de su filosofismo antipontificio y de su escasa educación de caballero [13]. Se dejó decir en Roma que lograría la ruptura del rey con el papa, y pasó en el otoño una serie de notas al cardenal Consalvi, que no podían menos de ofender altamente la dignidad del cardenal y la bondad del pontífice [14]. Lo que con ello logró fue perder su puesto, y aun arrastrar en su caída a su amigo y protector Urquijo.

Porque, siguiendo el cardenal Consalvi, nuevo secretario de Estado, insinuaciones que ya en abril le sugirió el nuncio en Madrid, Casoni [15], hizo que Pío VII escribiera el 7 de noviembre sendas cartas al rey y a la reina, quejándose de la conducta de Labrador, que parecía presagiar una ruptura, e interesando los sentimientos católicos de ambos para evitarla [16]. Las cartas produjeron en el rey impresión profundísima, y dieron lugar a que Godoy, de acuerdo con el nuncio, se valiera del momento

---

[11] Texto completo en BECKER, *Relaciones*, 395, 396.

[12] Despacho del 15 marzo 1800 de Casoni a Consalvi. ASV, Nunziatura di Spagna, 306.

[13] El marqués de VILLAURRUTIA, *España*, 4, dice generalmente de él: « Como tenía menos crianza de la que el oficio requería, resultaba altivo y duro en su trato, y por consiguiente insoportable, habiendo su sequedad genial dado lugar a quejas de cortes extranjeras y a amonestaciones de la nuestra ».

[14] Se hallan en ASV, Nunziatura di Spagna, 314, y llevan todavía subrayados por Consalvi los pasos escabrosos, realmente indignos de la corrección diplomática.

[15] « Affacciando il Labrador nuove pretensioni o con maniere improprie, ardisco insinuare ciò che scrissi *nel passato mese di aprile*, cioè che V. S. scriva direttamente ai sovrani, lusingandomi che ciò impedirà le funeste conseguenze. E credo che sarebbe ancora giovevole di far passarne le lettere per mezzo dell'infante don Fernando » ... Casoni a Consalvi, 15 de noviembre 1800. Ibid., 306.

[16] Minutas ibid., Appendice V, I (1800-1804).

propicio para derribar a Urquijo, hacer dar el pase a la bula *Auctorem fidei* contra el sínodo de Pistoya, años hacía detenida, y sustituir a Labrador en Roma con una persona de toda su confianza, que viniera a representar el cambio de política [17].

Esta persona fue Vargas Laguna, de quien tan contento estaba Godoy por los servicios prestados en el asunto del conde de Aranda, y de quien esperaba había de ser fiel instrumento suyo [18]. Extendiéronsele el 15 de enero 1801 sus credenciales, y se presentó al papa el 19 de mayo [19]. Sus primeros pasos en la curia pontificia no podían revestir la brillantez que tuvieron un lustro antes los del embajador Azara. La atención del papa y del mundo estaba fija en las negociaciones del concordato con Napoleón, y la antigua importancia mediadora del palacio de España entre el papa y la Francia revolucionaria, había desaparecido desde el momento que el primer cónsul se entendía directamente con Consalvi.

Hay más aún. Godoy y su creatura Cevallos, al echar por la borda a Urquijo y su « jansenismo filosofista », quería *por otra vía* conseguir de Pío VII concesiones semejantes, especialmente que el nuncio no ejerciera jurisdicción eclesiástica en España, contentándose de ser embajador del papa, y que los obispos la asumieran omnímoda en dispensas matrimoniales, secularizaciones y oratorios, según la antigua disciplina de la Iglesia [20].

Vargas encontróse así en una situación poco airosa. Su negociación, relegada ya a segunda fila ante los resplandores de Bonaparte, había de versar sobre demandas que repugnaban a sus propios sentimientos. Porque él, aferradísimo a las regalías de la corona en el sentido de la antigua tradición española, detestaba cordialmente el espíritu febroniano de la « puntuación de Ems » y el jansenismo del sínodo de Pistoya, en los que se inspiraban las órdenes machaconas que le seguían viniendo de Madrid. Nótase por lo mismo en sus notas oficiales sobre esta materia (9 de octubre de 1801 hasta agosto de 1803) [21] que cumple con un deber del cargo, más que con una convicción del espíritu.

---

[17] Cf. el despacho de Casoni a Consalvi del 15 diciembre 1800, infra, 400-402, doc. 1 ; y MADOL, 144, 146.

[18] PÉREZ DE GUZMÁN, 78.

[19] ASV, Nunziatura di Spagna, 314. Las credenciales infra, 402, doc. 2.

[20] Véanse los oficios en BECKER, *Relaciones*, 29, 31 ; ARTAUD DE MONTOR, *Pie VII*, I, 211ss.

[21] ASV, Nunziatura di Spagna, 314.

Y Consalvi supo valerse de este hecho, y del carácter altivo, pero noble y tradicional, de Vargas, para desbaratar los planes de Madrid. Aprovechando hábilmente estas circunstancias favorables, subrayó en su respuesta del 9 de enero de 1802 que las peticiones de los ministros reales pugnaban con la política de los reyes de España, en especial del « inmortal » Felipe IV ; que a la majestad católica se habían hecho ya mayores concesiones que a ninguna otra potencia ; y que, « si en tiempo de la revolución, Pío VI delegó en los nuncios algunos poderes extraordinarios, como los que ahora se pedían para los obispos, esto fue *en fuerza de la borrasca* de aquellos tiempos »[22]. Cuenta Artaud de Montor, secretario entonces de la embajada francesa en Roma, que Vargas, tocado por esta réplica en lo vivo de su nobleza, no se percató de decir a sus colegas del cuerpo diplomático que el cardenal tenía razón[23]. Desmentía con ello las notas que por oficio siguió escribiendo a la Secretaría pontificia, pero descubría la parte más noble y atrayente de su carácter, que tantas amistades le fue poco a poco grangeando en la ciudad de los papas.

Porque es cierto que desde entonces comenzó a crecer su ascendiente entre los cardenales y monseñores de la curia, hasta hallarse en ella como en su propia patria, y merecer los elogios que le dedicó el cardenal Pacca en sus Memorias :

« Estaba allí—dice, describiendo en 1809 su prisión del castillo de Fenestrelle—el caballero don Antonio Vargas, tipo de la antigua honorabilidad y lealtad españolas, a quien Roma recordará siempre con sentimientos de verdadera estima y reconocimiento. Este caballero jamás siguió el ejemplo, demasiado frecuente en los embajadores, que enviados como emisarios de conciliación y de paz a las cortes, se hacen a menudo detractores ocultos y enemigos de las mismas ; antes ha sabido juntar al servicio fiel y celosísimo del propio soberano todo género de miramientos para con el príncipe junto al cual residía, por lo que de uno y de otro ha sido siempre mirado con ojos de especial afecto, y favorecido debidamente en todas ocasiones »[24].

En efecto, de 1801 a 1806 Vargas obtuvo de Pío VII para los monarcas españoles ventajas económicas que hasta podían

---

[22] Artaud de Montor, *Pie VII*, I, 5, 213, 216, y cf. ASV, Nunziatura di Spagna, Appendice V, ii.
[23] Artaud de Montor, *Pie VII*, I, 217.
[24] Pacca, 114-115.

parecer excessiva[25]; y fue honrado por el rey, el 15 de abril de 1803, con la llave de gentilhombre de cámara, y el 30 de abril de 1805 con el cargo de consejero de Estado[26].

Vinieron a apretarse más sus lazos de unión y amistad con los altos dignatarios de la curia romana el año de 1808, cuando Napoleón llevó al extremo sus vejaciones contra Pío VII. Después de la ocupación de Roma por Miollis, 2 de febrero de aquel año, Vargas hizo cuanto pudo para suavizar la difícil situación del papa, y se valió de la inmunidad del correo diplomático para informar a su gobierno del estado del santo padre, e interesarle por su remedio. De resultas de ello, vio un día invadido el palacio de la embajada por los soldados franceses, y ocupado el oficio de correos allí existente. En son de protesta, marchó a la « Villa Marescotti », más allá de la puerta de San Pancracio. Pero el papa, que deseaba tener testigos fieles de las viriles protestas que dirigía contra las injusticias del emperador, le suplicó volviese a la ciudad, y se mantuvo en continua comunicación con él y con el conde de Lebzeltern, embajador de Austria[27]. Hízolo así don Antonio, y fue su voz valiente y generosa la que más descolló en todo el cuerpo diplomático, al protestar contra la prisión del cardenal Pacca, secretario de Estado de Pío VII (6 setiembre 1808)[28].

Pronto se halló él mismo sometido a una prueba más directa. A las noticias de las bochornosas abdicaciones de Bayona, don Antonio mostró una vez más su lealtad a la nación, y acogió los emisarios secretos de la España nacional que venían a felicitar al papa por su resistencia[29]. El 17 de enero de 1809 se le exigió a él mismo jurar obediencia a la nueva Constitución y fidelidad a su majestad el rey José Bonaparte. Lejos de hacerlo, firmó con toda su embajada una encendida protesta « contra los

---

[25] Así el 10 de febrero de 1801 el importe de las rentas de un año de los beneficios eclesiásticos de España e Indias, además de las encomiendas de las cuatro órdenes militares; y el 12 de diciembre de 1806, la facultad de vender y enajenar la séptima parte de los predios pertenecientes a la Iglesia y monasterios. Becker, *Relaciones*, 16, 27.—Otra gracia de más grave trascendencia fue el nombramiento de visitador y delegado apostólico de todas las órdenes religiosas de España y sus Indias, hecha a favor del cardenal Borbón, 10 de setiembre de 1802, y confirmado el 15 de mayo de 1804. ASV, Nunziatura di Spagna, Append. VI, 1. Cf. Basilio de Rubí.

[26] Pérez de Guzmán, 78.

[27] Rinieri, *Napoleone*, I, 433.

[28] Artaud de Montor, *Pie VII*, II, 203.

[29] Ibid., II, 200.

atropellos de que, por parte de los franceses, eran víctima la nación española y sus legítimos monarcas »[30].

Los efectos no se hicieron esperar. El 19 fue detenido en su casa[31], y el 23 de junio el general Miollis le hizo conducir, entre bayonetas, camino del castillo de Fenestrelle, situado en lo más áspero de los Alpes piamonteses. Fue inútil la protesta de Lebzeltern, el ambajador austríaco[32]. Vargas se consumió largos meses en la penuria y en los padecimientos de Fenestrelle, hasta que fue transportado, con otros presos italianos fieles a Pío VII, al castillo más cómodo de Vincennes. Allí permaneció, pobre y enfermo, hasta la libertad de Fernando VII, otoño de 1813[33].

2. Mentalidad de Vargas Laguna sobre la revolución americana

Mientras él probaba en la cárcel y el destierro que su lealtad al altar y al trono era algo más que palabras, iba desenvolviéndose en España y en su América el drama de la guerra y de la revolución, que había de despedazar la unidad política y espiritual de la monarquía.

No toca a este estudio historiar las Cortes de Cádiz y su célebre Constitución; sólo conviene recordar dos hechos, sin los que sería imposible entender la mentalidad con que Vargas Laguna y tantos otros absolutistas españoles enfocaron en 1814 el problema americano[34].

Refiérese el primero a la *estructura constitucional del Estado.* Los hombres mismos que luchaban contra Bonaparte, aprovecharon el crítico momento por el que pasaba la corona para despojarla de su aureola de derecho divino, e imponer al rey la carta fundamental de la nación, derivada de los principios de-

---

[30] Pérez de Guzmán, 78.

[31] Féret, I, 193-194. Carta del mismo Vargas al duque de San Carlos del 5 de junio 1814, en AEER, 737.

[32] Artaud de Montor, *Pie VII*, II, 204-205, que da la fecha exacta.

[33] Pérez de Guzmán, 78, quien recuerda fue Vargas el primero en sospechar la « superchería » del que se decía barón de Kolly, el cual había engañado ya al gobierno inglés y a tantos otros españoles. Cf. Villaurrutia, *Fernando VII*, 112-113.

[34] Están vigorosamente delineados en André, caps. II y IV. En sustancia expuso ambos puntos ya en 1814 el duque de San Carlos en su famosa circular a los países de América del 24 de mayo, frecuentemente reproducida. Véase, por ejemplo, en Ravignani, *Comisión*, I, 4, 7.

mocráticos y representativos de la Revolución francesa. Operación delicada en cualquier Estado, pero mucho más en una nación como la España de entonces, que era a la vez un inmenso y complicado imperio.

Porque es verdad que en el « antiguo régimen » de las Leyes de Indias los virreinatos de Ultramar, más que colonias de explotación, eran Españas de América ; pero lo eran, y como condición esencial, bajo el cetro unificador y regulador del monarca. Sustituir ese principio tradicional por el de la soberanía democrática y el de la representación proporcional, equivalía a plantear este dilema embarazante : o se concedía igualdad de representación con los reinos de España a cada uno de aquellos virreinatos, según el número de sus habitantes, y entonces la suerte de la monarquía pasaba a la mayoría americana ; o se negaba aquel derecho paritario, limitando o condicionando su representación, y entonces quedaba rota la lógica de los grandes principios aparatosamente proclamados, y herida la dignidad de los españoles de América, con peligro inminente de una escisión definitiva [35].

Se optó por este segundo miembro del dilema, y las juntas ultramarinas se valieron, en efecto, para constituirse y rechazar las de España, de los mismos principios de igualdad y democracia trompeteados en la revolución antiabsolutista de Cádiz [36].

Nació de aquí otra consecuencia no menos grave. Los absolutistas, que por tradición y convicciones se opusieron en España a la revolución de las Cortes, se confirmaron en su persuasión ante las repercusiones americanas del constitucionalismo. Más aún, vieron en la revolución de las Cortes de Cádiz la raíz de la americana, y en los « insurgentes » de América la prolongación de los liberales de la península. Para ellos—sobre todo si no conocían a ojos vistas México, Caracas o Buenos Aires—no existía un problema americano de índole peculiar, con sus raíces geográficas, sociales y políticas del todo propias : había sólo, en uno y otro continente, legalidad y rebeldía, leales y traidores, llamáranse Argüelles o Miranda, Mina o Bolívar [37].

---

[35] En Blanco-Azpurúa, II, 234, 272, 654, 655 ; III, 10, 28 etc ..., se podrá advertir con qué atención se seguía en América la discusión de este dilema.

[36] Cf., por ej., ibid., II, 422, 424, 489, 505, 507, 699; véase también Alamán, III, 297ss.

[37] Cf. Leturia, *Acción* (1925) 161, 163, y los textos que publicamos en *Encyklica* (1926) 291-292 [RSSHA, II, 247-259].

Venía a dar nervio a esta mentalidad, el carácter *francamente jansenista y antipontificio* que había prevalecido en las Cortes de Cádiz, segundo aspecto de éstas, que conviene recordar.

Es evidente que el veneno jansenista y filosofista se había infiltrado en el « despotismo ilustrado » de los ministro de Carlos III mucho antes de las Cortes gaditanas. También lo es que el intento de juntar a la destrucción del antiguo régimen político una reorganización antipontificia de la jerarquía eclesiástica, careció en Cádiz de aquella consecuencia rectilínea que tuvo en la Constitución civil del clero, de París. Baste recordar que el código español declaró la religión católica, apostólica, romana, como religión del Estado, y rechazó la tolerancia de otros cultos [38]. Pero el intento existió, y bastó para alarmar la conciencia de los absolutistas y de una gran parte del clero y del pueblo, sobre todo desde que se asistió a la expulsión del nuncio Gravina, quien exigía no se suprimiese el tribunal pontificio y eclesiástico de la Inquisición sin contar con la Santa Sede o reunir, al menos, un concilio nacional [39].

Añadiéronse los ataques abiertamente volterianos de una parte de la prensa liberal contra puntos básicos del dogma católico y de la legislación pontificia. Si entre los súbditos afrancesados de José Bonaparte era posible publicar en 1810 un libro como la *Disertación* de Antonio Llorente, acomodada luego en 1819 a los insurgentes americanos [40], no le iban en zaga, junto a las Cortes de Cádiz, los artículos, folletos y poesías de Quintana y Gallardo, de Blanco-White y del poeta Iriarte, afanosamente reproducidos y comentados por los periódicos autonomistas de las Juntas americanas [41]. Sirva de ejemplo el romance *La barca de Simón*, de Iriarte, publicada primero en Cádiz, y reimpresa el 19 de febrero de 1811 en la *Gaceta de Caracas* [42] y en otros varios periódicos ultramarinos :

---

[38] Menéndez Pelayo, *Heterodoxos*, III, 446ss.

[39] Véanse las notas cambiadas con ese motivo desde el 5 de marzo de 1813 entre Gravina y Labrador, en Becker, *Relaciones*, 40ss.

[40] *Disertación sobre el poder que los reyes españoles ejercieron hasta el siglo duodécimo en la división de los obispados y otros puntos conexos de disciplina eclesiástica* (Madrid 1810), con dedicatoria al rey intruso ; *Discurso sobre una Constitución religiosa considerada como parte de la civil nacional. Su autor un americano* (París 1819, 1821, etc...). Sobre el grande influjo de estas obras en los orígenes del liberalismo hispanoamericano, cf. Aguirre Elorriaga, 133ss.

[41] Menéndez Pelayo, III, 187, 486, 491, 547, 560.

[42] Ibid., III, 259, 260 ; Blanco Azpurúa, III, 94.

Tuvo Simón una barca
tan sólo de pescador,
y tan sólo como barca
a sus hijos la dejó.
Pero éstos pescaron tanto
e hicieron tanto doblón,
que en breve pasó de barca
a ser un buque mayor;
de buque pasó a jabeque,
de aquí a fragata subió,
llegó a navío de guerra
y espantó con su cañón.
Mas ya roto y viejo el casco,
de borrascas que sufrió,
se está pudriendo en el puerto:
¡ Lo que va de ayer a hoy !
Mil veces lo han carenado,
y al cabo será mejor
desecharla y conformarnos
con la barca de Simón.

Este género de sátiras y ataques fueron afianzando cada vez más entre los enemigos de la Constitución la firme creencia de que las reformas contra el absolutismo eran igualmente golpes destructores contra la Iglesia y religión católica, y que sólo con la proclamación de la *legitimidad absoluta* se salvaría al altar, lo mismo en América que en Europa [43].

Huelga decir que era ésta la persuasión arraigada de Vargas Laguna, una de las personalidades que pudo acompañar a Fernando VII a Madrid con la frente más alta [44], y con mayores conocimientos del papa mártir Pío VII. En un interesante despacho del 15 de febrero de 1815 nos descubre él mismo otro matiz de esta su persuasión: el partido constitucionalista en España había sido, a su juicio, exiguo y sin importancia; la nación española estaba sana, y su conducta leal y heroica contra

---

[43] Véase la clásica exposición de esta mentalidad en VÉLEZ, *Apología del altar y del trono o historia de las reformas hechas en España en tiempos de las llamadas Cortes* (Madrid 1818; 2º ed. 1825); y para América, en las pastorales del obispo mexicano de Puebla, Antonio Perez, que había predidido, las Cortes y se profesó luego, en 1814, fervoroso absolutista. Texto en ALAMÁN, IV, 441, 444.

[44] Hasta se pensó algún tiempo en escogerle para llevar a las Cortes el primer mensaje de Fernando VII, en noviembre de 1814. Cf. VILLAURRUTIA, *Fernando VII*, 132.

el tirano, prevista antes de 1808 por Chauteaubriand y por Alfieri, había obtenido que « las demás potencias de Europa » la mirasen «como el dechado de la virtud y el modelo del heroísmo... No creo que haya soberano—concluye juzgando a todos los españoles con su propio criterio de lealtad y nobleza—que pueda lisongearse con mayor fundamento del amor y fidelidad de sus vasallos, ni nación más sumisa a las leyes, y que tenga por magistrados y pastores hombres más doctos, más activos y respetados »[45]. Y esta concepción optimista la extiende, en sustancia, a América ; aunque es verdad—añade—que allí existen « diversos partidos » y una « guerra civil que la destruye » ...[46].

Tal era la mentalidad con que don Antonio se restituyó, a fines de 1814, a su embajada de Roma. Porque no ambicionaba otro puesto. En su exposición al rey, del 19 de mayo de ese año, adujo él mismo las razones : hacía catorce años que no conocía su patria, y otros tantos—exceptuados los cinco de sus prisiones—que conocía Roma y su corte. El rey escribió el 20 de mayo al margen : « que vuelva a su destino, y yo tengo mucha satisfacción de ello »[47].

Podemos asegurar que entre las preocupaciones que llevaba al palacio de España en Roma, no figuraba el problema americano. Palacio Fajardo, el agente en París de la efímera República de Cartagena de Indias, se lo imaginaba de otro modo al escribir, pocos meses después, que el gabinete de Madrid « *quería incendiar la América con los rayos del Vaticano* »[48]. No es verdad. Vargas expuso largamente al gobierno, el 5 de junio de 1814, los puntos básicos de su programa ; y el ministro, duque de San Carlos, le dio el 26 de julio sus instrucciones, siguiendo uno por uno aquellos puntos[49]. Ni en esos documentos ni en las demás

---

[45] Vargas a Cevallos, 15 de febrero 1815. Infra, 410, doc. 8.—En AEER, 737, entre los « Oficios de Embajada » de 1814, hay unas interesantes « Reglas de gobierno » donde se proponen remedios absolutistas, pero al mismo tiempo de moderación y prudencia, para la transición del antiguo al nuevo período. Parecen ser de Vargas.

[46] La idea repetida por Vargas, que la guerra de la emancipación era una guerra civil entre americanos, se va abriendo campo entre los historiadores modernos. Cf. André, cap. 3 (p. 75 y 101) ; Vallenilla Lanz ; A. Ballesteros, *Historia de España*, VII, 261-262.

[47] Pérez de Guzmán, 78.

[48] Texto en Gil Fortoul, I, 504-505.

[49] Ambos en AEER, 737 y 681, año 1814.—En núm. 7 de estas instrucciones se pide al papa la restauración de la Compañía de Jesús. Resulta tanto más interesante, cuanto que Vargas se había opuesto antes inflexiblemente a esa idea. March, *El restaurador*, II, 278, 280, 395-396.

reales órdenes de aquellos meses figuran semejantes intentos de fulminar rayos sobre América.

Y esta abstención responde perfectamente a la mentalidad de don Antonio, que acabamos de exponer : España está sana, sus Américas lo están también, aunque dure aún su « guerra civil ». ¿ A qué hacer intervenir un arma *exterior*, que sólo lograría alarmar al extranjero ?... Le bastan las fuerzas internas para restablecerse [50].

---

[50] [La continuación de este trabajo ha sido involucrada en RSSHA, II (cf. p. XVII, nº 20).]

[DOCUMENTO 1.]

Despacho en cifra del nuncio en Madrid, monseñor Filippo Casoni, al cardenal Consalvi, secretario de Estado.

ASV, Nunziatura di Spagna, 306 [51].

Madrid, 15 dicembre 1800.

Alli 3 del corrente ebbi tanto li fogli in cifra delli 4 ed 8 novembre, inviatimi per mezzo del duca di Parma, quanto li dispaccj di vostra eminenza dei 10 di detto mese, venuti per la solita strada ordinaria.

Giustissimo è il risentimento di nostro signore per l'insopportabile contegno di codesto signor Labrador [52]. Mentre della indecente condotta dal medesimo tenuta in Valenza [53], e della posteriore in Roma nell'affare del noveno delle decime, ne aveva già fatte delle doglianze al signor principe della Pace [54], il quale mi fece sperare che sarebbe seguita la di lui rimozione dal ministero di Roma. Non lo scrissi allora chiaramente, perché prima desiderava averne la sicurezza. Alli 6 del corrente, venuto in San Lorenzo [55] il detto principe per assistere alla presentazione delle insegne cardinalizie all'eminentissimo Borbone [56] ed intervenire al baciamano per il giorno natalizio della regina, approfittai di un momento di tempo che ebbi, per parlargli, e gli rappresentai brevemente li nuovi fortissimi motivi che aveva nostro signore per dolersi amaramente del ministro di Spagna in Roma. Mi disse : —Già so tutto, e presto vi si porrà rimedio—. Lo ringraziai nella maniera la più espressiva che seppi, e soggiungi che al ritorno in Madrid mi sarei dato l'onore di informarlo più diffusamente.

Giunsi qui la sera degli 11, ed il seguente giorno mi portai del sudetto principe. Cominciai dal fargli li più vivi ringraziamenti per avere procurata la pubblicazione della bolla *Auctorem fidei*, con un reale decreto che non poteva essere né più decoroso per la Santa Sede, né più efficace per estirpare la zizania introdotta nel campo

---

[51] Original descifrado el 16 de enero de 1801, como lo dice una nota escrita al principio.

[52] El ministro de España ante Pío VII. Sobre su conducta, véase lo dicho supra, 390-391.

[53] Al acompañar a Pío VI moribundo, supra, 389.

[54] Don Manuel Godoy, retirado por entonces del despacho oficial de los negocios. Pero esta carta muestra cómo los manejaba entre bastidores.

[55] San Lorenzo del Escorial.

[56] Don Luis de Borbón, creado por Pío VII cardenal aquel mismo año de 1800. SCHMIDLIN, I, 347.

del Signore [57]. Dissi una tale notizia sarebbe riuscita gratissima a nostro signore, e che lo zelo che mostrava per la sana dottrina e verso la Chiesa era un nuovo motivo di gratitudine. Passai quindi a fargli leggere le lettere originali in cui mi viene ordinato di ringraziarlo dell'impegno preso acciò che abbia corso l'enciclica di sua santità [58], ed a felicitarlo per la neonata bambina [59]. Finalmente comminciai ad esporre la grave offesa del Labrador nell'ingiusta ed irregolare pretensione dell'abate Adorno [60].

Subito m'interruppe dicendomi :—Ho veduto la lettera che il duca di Parma ha scritta alla regina, e l'altra di sua santità colli foglj annessi. Il Labrador—soggiunse—è un cattivo soggetto, che in tempo del mio ministero fu da me cacciato dalla Segreteria di Stato ; presto verrà cambiato —. E mi nominò le due persone che si avevano in vista per rimpiazzarlo, imponendomi il più rigoroso segreto [61], e mi chiese se le trovavo io a proposito. Risposi che non ne aveva abbastanza contezza. Replicò che l'uno e l'altro erano religiosi e prudenti, ed aggiunse ch'egli darebbe la norma di condursi, onde la corte di Roma senza dubbio ne rimarrebbe contenta ; ma che il re di Spagna sperava di trovare la stessa facilità e condiscendenza nelle petizioni che interessano la sua monarchia. Lo pregai di riflettere che già il santo padre aveva mostrata tutta la sua deferenza alle premure del re di Spagna ; che senza dubbio averebbe continuato nella stessa forma, niente più standogli a cuore di quello che conservare una perfetta armonia colla corte di Spagna, e che a questo stesso effetto dirigevansi le attuali sue mire ed istanze.

Passai finalmente a dire essere verissimo che il Labrador avesse informata questa Segreteria di Stato delle sue animosità, richiedendo se credeva opportuno che prevenisse la medesima con una nota, rappresentando le violente ed aspre maniere usate, e chiedendo riparo, tanto per le ingiuste pretensioni accompagnate da espressioni intollerabilissime, [quanto] per le taccie offensive vagamente date al governo pontificio. Rispose che era necessario il segreto e la cautela nell'inviare a Roma le mie risposte, e che mi lasciassi servire. Lo assicurai dell'una e dell'altra ...

---

[57] Se trata, como es obvio, de la bula *Auctorem fidei*, del 28 de agosto de 1794, por la que Pío VI condenaba 85 proposiciones del conciliábulo de Pistoya. Cf. PASTOR, XVI/3, p. 112-113. La bula no había sido aún promulgada en España.

[58] Alude a la encíclica firmada en Venecia el 15 de mayo de 1800, en la que Pío VII comunica a toda la Iglesia su inesperada y casi milagrosa elección en aquella ciudad. Cf. SCHMIDLIN, I, 26.

[59] Del mismo Godoy.

[60] Ex-jesuíta español que fue agraciado en 1792 por Pío VI con la enfiteusis de una finca, sobre la cual se luchaba ahora entre el secretario de Estado, Consalvi, y la embajada. Cf. AEER, 724, y ASV, Nunziatura di Spagna, 314.

[61] Una de ellas era don Antonio Vargas Laguna.

... Dopo avere scritto fin qui si sa la rimozione dal ministero del signor Urquijo [62]. Supponendo che la presente possa giungere a vostra eminenza qualche giorno dopo del solito piego che mando per mezzo di questa Segreteria di Stato, dò conto a parte di un tale avvenimento che non può a meno di sconcertare pienamente codesto signor Labrador.

[DOCUMENTO 2.]

Credenciales a favor de don Antonio Vargas Laguna.

ASV, Nunziatura di Spagna, 314. Copia.

Madrid, 16 enero 1801.

Muy santo padre: Habiendo resuelto que don Pedro Gómez Labrador se restituya a España, y siendo mi ánimo que no falte persona que pueda rendir continuamente a vuestra santidad mis obsequios con el afecto propio de mi filial veneración, he creído será grata a vuestra beatitud la de don Antonio de Vargas y Laguna, caballero de la orden de Alcántara y ministro de mis Consejos de las órdenes, por la instrucción, celo y demás prendas que le adornan y tiene acreditadas en el buen desempeño de los empleos que ha obtenido en mi servicio y encargos que he puesto a su cuidado; y así le he nombrado por mi ministro plenipotenciario, enviado extraordinario y agente general de negocios cerca de vuestra santidad. Espero que por las circunstancias expresadas tendrá de vuestra beatitud el más benigno acogimiento, y le oirá con agrado, dando entera fe y crédito y atendiendo a cuanto le diga, represente y suplique en mi nombre, proporcionándome así motivo de acrecentar mi gratitud. Pido a vuestra santidad su apostólica bendición para mí y toda mi familia, y ruego a Dios guarde su importante vida los muchos años que conviene a la Iglesia.

De Madrid, a 16 de enero de 1801.

De vuestra santidad muy humilde y devoto hijo, El Rey [63].

Pedro Cevallos.

Es copia conforme.

---

[62] Hasta aquí ministro de Estado.

[63] Carlos IV.

[DOCUMENTO 3.]

Los directores de correos de España a don Antonio Vargas Laguna.

AEER, 797, cuad. V. Original.

Madrid 27 julio 1814.

Excelentísimo señor.

Muy señor nuestro : Persuadidos de que durante la permanencia de V. E. en la corte de Roma en estos últimos tiempos tendría ocasión de saber de la conducta política de don Francisco Badán [64], director del correo de España en aquella ciudad, y de la del oficial don Tomás de Olarán, esperamos que V. E. tenga la bondad de manifestarnos lo que le constase en el particular, como también si estima que su modo de proceder y servicio durante la revolución los han conservado en la opinión y mérito necesario para continuarles el destino, y facilitarles en este caso el socorro que nos piden, previo el informe correspondiente al señor secretario del despacho de Estado.

Al propio tiempo se servirá V. E. decirnos si podrá haver alguna alteración con respecto al convenio y arreglo que regía para el despacho de la correspondencia de España [6].

Con esta ocasión nos ofrecemos a la disposición de V. E., y pedimos a Dios guarde su vida muchos años.

Madrid, 27 de julio de 1814.

B. l. m. de V. E. sus atentos servidores,

Francisco Ortiz de Taranco, Fernando de la Serna.

Excelentísimo señor don Antonio Vargas.

[DOCUMENTO 4.]

Don Antonio Vargas Laguna a los directores de correos de España.

AEER, 797. Copia.

Madrid, 28 julio 1814.

Señores directores de correos.

Muy señores míos : Contesto con la mayor satisfacción al oficio

---

[64] Sobre don Francisco Badán, cf. [RSSHA, II, 100-106].

[65] Se refiere al privilegio que la Santa Sede tenía concedido a España, dentro de los Estados pontificios, privilegio que de común acuerdo entre Madrid y Roma cesó poco después. Véase FURLANI.

de vuestras señorías del 27 corriente, en el que me piden les informe sobre la conducta política de don Francisco Badán y de don Tomás Olarán, director el primero del oficio de correos del rey nuestro señor en Roma, y oficial el segundo de dicho establecimiento.

Me consta de propia ciencia que ambos se negaron por escrito a prestar el juramento que el conde de Campo de Alange, en calidad de secretario de negocios extranjeros del usurpador de los derechos del rey nuestro señor, pidió a los referidos Badán y Olarán. El primero, durante el tiempo que yo estuve arrestado en Roma [66], vivía a expensas de la caridad que ejercían con él sus conocidos. Olarán, aunque tenía los pocos bienes que poseía su mujer en los Estados pontificios, es regular que haya sufrido las mismas necesidades.

Desde que salí de Roma ignoro cuál ha sido su manera de existir, pero el silencio que ha observado mi familia residente en dicha capital, me hace mirar como positivo que ella ha sido la más laudable. Por lo mismo les juzgo acreedores a que se les conserven sus destinos y a que se les conceda el socorro que solicitan. Yo debo advertir a vuestras señorías que sobre la conducta de estos sujetos he informado directamente al señor duque de San Carlos [67].

Presumo que su santidad y el gobierno francés [68] permitirán que nuestra correspondencia continúe en los mismos términos que antes, pero no puedo hablar con certeza hasta que llegue a Roma. Si entonces hubiere alguna dificultad, instruiré inmediatamente de ella al señor duque de San Carlos. En cuanto a nosotros, su majestad no ha hecho ninguna variación.

Dios guarde... Madrid, 28 de julio de 1814.

[Documento 5.]

Don Francisco Badán al ministro don Pedro Cevallos.

AEER, 682, núm. 19 (3). Copia.

Roma, 30 diciembre 1814.

Reservada.

Excelentísimo señor.

Señor: Con fecha de 6 de enero de 1800 dirigí al excelentísimo señor don Mariano Luis de Urquijo [69] una representación disfrazada, solicitando me mandase restituir a esa corte. Disfrazada digo, por-

---

[66] En 1808. Cf. supra, 394.

[67] Secretario entonces de Estado. La nota es del 5 de junio de 1814, y se conserva en AEER, 737.

[68] El gobierno francés, para el paso por Francia de las postas exentas.

que en ella, por justas causas, le oculté el objeto verdadero de mis deseos. Mi representación no tuvo el éxito que yo me había prometido, porque dicho señor ministro no se dio por entendido de ella, o acaso no llegó a sus manos ; por lo que, y como por otra parte a la apariencia se fueron sosegando las cosas [70], me faltó aquel primer espíritu que la produxo, y que me había movido a un paso tan dificultoso y arriesgado, como urgente y necesario al bien y salvación de la española monarquía, motivo por el cual suspendí ulteriores representaciones.

Por nuestra desdicha, aquel sosiego o serenidad aparente hemos visto que no fue otra cosa más que un soporífero aún más fatal que el mismo riesgo en que nos habíamos visto, y del que nos parecía habíamos salido. Pues desde entonces fue cuando, por los medios los más infames, se tramó la nueva conjuración en contra la España por Napoleón Bonaparte [71], y por éste se emprendió su conquista como expediente más proporcionado a sus ambiciosas ideas *por sus riquezas y minas de América*, que sin duda hubiera logrado, si la divina misericordia y su providencia no hubiesen acudido a salvarnos, permitiendo acaso por medios humanos y ocultos que, antes que tuviese el suficiente número de tropas para sujetar la península, anticipase las operaciones, y se errasen todas aquellas disposiciones oportunas para conseguirlo ; mediante lo qual, después de seis años de una guerra sangrienta, hemos quedado por un poco tiempo libres nuevamente de la tirana opresión de aquel enemigo.

En este estado de cosas y conocimientos, que he adquirido en veinte años de Italia, de los 38 que llevo de servicio [72], luego que nuestro rey y señor fue restituído a su libertad, representé nuevamente en 30 de mayo y 15 de junio del que espira, con inserción de la que hice en 1800 al señor Urquijo, que por desgracia, o quizá fortuna, aún no ha tenido éxito alguno. En ella [72], que dirigí al señor duque de San Carlos, como V. E. se servirá advertir [74], hago ver el peligro que nuevamente amenaza a la España, a pesar de una aparente seguridad que pretendería prometernos la destronación de Bonaparte y las ofertas de los aliados. Y ofrezco emplear mis cortos talentos y luces adquiridas en bien de la monarquía española.

---

[69] Entonces secretario de Estado.

[70] Difícil es precisar a qué hechos concretos puedan aludir las sibilinas palabras de Badán ; probablemente a los vaivenes de la política de Bonaparte con España el primer año de su brillante consulado. Cf. A. Ballesteros, *Historia de España*, V, 289-291. Alguna más luz da Badán en el doc. núm. 9 que copiamus abajo, 416.

[71] Evidentemente alude al encuentro de Bayona en 1808.

[72] Ya dijimos que Badán era natural de Génova. [RSSHA, II, 100.]

[73] Mejor diría : « en la que dirigí ».

[74] No conocemos esas memorias de 30 de mayo y 15 de junio, de las que no hay copia en el legajo. Tampoco el ministro Cevallos las halló en la Secretaría. Cf. AEER, 739, exped. V, copia número 2.

Se han pasado ya seis meses, y veo con el mayor dolor que hemos perdido mucho tiempo y terreno, y que el peligro ha tomado incremento; veo también el riesgo muy inminente de *que se pierdan las Américas*, columnas firmes de la misma monarquía; y se me ocurren al mismo tiempo las disposiciones que se darán por nuestro gobierno, las que, dictadas por el mismo riesgo inminente y no previsto, jamás pueden tener un fin acertado; y veo finalmente lo espuestos que estamos a aventurar inútilmente tropas y dinero, y que todo el resultado sea la victoria que de nosotros esperan conseguir *los extranjeros* [75a].

Excelentísimo señor, si Dios por su gran misericordia hace que llegue en tiempo el expediente que se me ha ocurrido y que voy a proponerle a V. E., y que es el único que alcanzo, según están las cosas en el día, me atrevo a prometerme un éxito feliz y acertado. Éste es el de la religión y de la dulzura. Uno y otro medio pueden decirse con verdad el imán para atraher el corazón humano.

Tenemos un supremo pastor de la Iglesia, cuyas virtudes hacen que se le venere en vida qual santo, y tal debe serlo si consideramos la constancia que ha manifestado en su cautiverio y la opresión que ha padecido bajo el mayor de los tiranos, con la máxima resignación a los divinos decretos; y consideramos del mismo modo su gloriosa restitución a la Silla Apostólica con no menos humildad, como si en lugar de triunfante hubiera vuelto cautivo, a pesar de una general aclamación de todo un pueblo que excede toda exageración.

Una encíclica de este santo pontífice, que por sus prendas tiene grande influencia entre los católicos, máximamente desde las últimas aflicciones, dirigida por medio de su nuncio a los SS. prelados de España y América, concebida con aquella fuerza y energía propias de la corte romana, para que la publicasen a sus ovejas, y en la qual se les pusiese en vista las intrigas de los enemigos comunes del imperio español y el riesgo en que los ponía la disensión entre ellos; como, al contrario, la gloria y los bienes grandes que todos debían prometerse en adelante, mediante su fraterna reunión bajo el gobierno de su amoroso padre y señor natural, contra las depravadas intenciones de sus enemigos: me parece, señor excelentísimo, y no pongo la menor duda en ello, de que haría el efecto que se desea, y que tanto debe interesarnos.

Si vuestra excelencia me contempla capaz de desempeñar esta comisión, me ofrezco a tratar el asunto a quatrojos con el santo padre; y, como conocedor a fondo del genio español y de las prendas de sus nacionales, sugerirle a su santidad todo quanto convenga al

---

[a] *Rayado en el ms.*

---

[75] Subrayado en la copia. Los subrayados anteriores acerca de América son nuestros.

feliz éxito de empresa tan importante; bien entendido, señor, que para que yo me comprometa, *lo he de tratar con el mayor secreto e independientemente del conocimiento de toda persona diplomática, fuera de vuestra excelencia.*

Deseoso finalmente de que por sólo el bien y la gloria de la España se abrace mi proyecto, me permitirá vuestra excelencia que le manifieste, de un modo acaso nuevo, mi candor y sinceridad, dándole de ello, como al rey nuestro señor y a la nación, mi fianza y una prueba segura, a fin de que estén todos seguros de que no soi movido de interés particular, ni de espíritu de ambición, como por lo común en semejantes casos sucede. Así, pues, por tanto, a vuestra excelencia en la manera más solemne y desde este punto, me declaro por *hombre infame* [77], si por este servicio y otros ocultos que he hecho (tendentes al mismo fin que llevo indicado en esta y en las anteriores representaciones) pidiese o, no pidiendo, aceptase pensión, gratificación, sobresueldo ni otra cosa alguna, aunque fuese contra la voluntad de S. M. que, agradecido a dicho servicio, quisiese premiarme. Y por lo mismo estoi resuelto, si fuese necesario, a incurrir en su real indignación y experimentar los efectos de la misma, antes que consentir de mancharme con la tacha referida; pues, en el caso de salir con mi intento, sería para mí superabundante premio la satisfacción que me resultaría de haber procurado el bien de mi patria adoptiva, y de una nación que por muchos títulos exige mi amor y reconocimiento.

En vista de esta mi solemne y absoluta protesta, como de mis anteriores representaciones, espero que vuestra excelencia aproveche la ocasión tan favorable que se le presenta, y que sin pérdida de tiempo, si es que a S. M. le agradase mi oferta, se digne comunicarme sus reales determinaciones.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Roma, a 30 de diciembre de 1814.

Excelentísimo señor, Francisco Badán.

Exmo. S. Don Pedro Cevallos.

Es copia caval.

---

[76] Subrayado en la copia.
[77] Subrayado en la copia.

[DOCUMENTO 6.]

Don Pedro Cevallos a don Francisco Badán.

AEER, 682, 19 (2). Copia [78].

Madrid, 15 enero 1815.

Copia núm.º 2º.

El rey nuestro señor se ha enterado muy detenidamente de la carta reservada de V. de 30 de diciembre último, señalada con el número 1, en la qual, movido de un justo amor a su real persona, de un puro zelo por la santa religión y de un deseo digno del bien y prosperidad de la monarquía y salvación de las Américas, ofrece V. tratar con el santo padre sobre los medios de conseguir tan importantes objetos, que a juicio de V. se lograrían si su santidad dirigiese por conducto de su nuncio una encíclica a todos los prelados de España y América, concebida con aquella fuerza y energía correspondientes, para que la publicasen a los fieles súbditos suyos, poniéndoles a la vista los manejos de los enemigos comunes de la España y el riesgo en que los constituye la disensión entre ellos, y la gloria y grandes bienes que todos prometerse mediante su fraternal reunión bajo el gobierno de su legítimo soberano.

S. M. agradece los ofrecimientos de V., y le autoriza en debida forma para que, por los medios y en los términos secretos que V. propone, e independientemente del conocimiento de toda otra persona [a], pueda V. realizar su pensamiento, dándome con freqüencia parte de lo que en él adelante para noticia de S. M. [b]

De real orden lo comunico a V. para su inteligencia, gobierno y cumplimiento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1815.

S. D. Francisco Badán. Pedro Ceballos.

---

[a] de cualquier otra persona *AAES* || [b] dándome parte del progreso que en ella haga *AAES*.

---

[78] Hay duplicado en AAES, Buste verdi, A.III.1, [que utilizamos en el aparato].

[DOCUMENTO 7.]

Don Pedro Ceballos a don Antonio Vargas Laguna.

AEER, 682, núm. 19 (1). Original.

Madrid, 15 enero 1815.

Muy reservada.

Excelentísimo señor: Don Francisco Badán me ha escrito la carta cuya copia acompaño con el número 1, y en su contestación le digo lo que vuestra excelencia verá por la copia nº 2.

Enterado el rey nuestro señor del contenido de dicha carta y de que tal vez Badán ha podido dar de antemano algún paso para realizar su ofrecimiento, que puede sér útil, y persuadido de que a veces por medios desconocidos se consiguen grandes empresas, ha resuelto que se le comunique la citada real orden en los términos en que va concevida. Pero, como vuestra excelencia es quien merece por muchos títulos la confianza de S. M., quiere que vuestra excelencia ante todas cosas dé cuenta reservadamente de la propuesta de Badán a su santidad, y, poniéndose de acuerdo en todo con el santo padre, permita vuestra excelencia obrar libremente a Badán, sin darle jamás a entender que vuestra excelencia tiene noticia de su comisión reservada.

Queda a cargo de vuestra excelencia comunicarme con freqüencia y muy circunstanciadamente quanto ocurra en este asunto. Y tengo por inútil prevenir a vuestra excelencia la reserva, discreción y tino con que ha de manejarse, porque el conocimiento y práctica de negocios delicados que vuestra excelencia tiene, servirán de instrucción.

De real orden lo comunico a vuestra excelencia para su inteligencia, gobierno y cumplimiento. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1815.

Pedro Cevallos.

Sr. Don Antonio Vargas.

[DOCUMENTO 8.]

Don Antonio Vargas Laguna al ministro don Pedro Cevallos.

AEER, 739, exp. V, reservada 32 bis. Minuta.

Roma, 15 febrero 1815.

Reservada nº 3.

Excelentísimo señor.

Muy señor mío: El día 3 del corriente llegó a esta corte nuestro correo, y en el mismo procuré instruirme del proyecto de don Francisco Badán con la detención y madurez que exige el asunto.

El pensamiento me presentó desde luego dos inconvenientes. Uno de ellos consiste en el modo vago con que Badán explica quiénes sean los enemigos de la España; explicación que debía haber hecho, pues que, pudiendo ser diverso el origen de los males que en su concepto nos amenazan, diverso debían de ser también los medios de que S. M. y V. E. se valiesen para prevenirlos. Supongamos, por exemplo, que existiese en Europa una nación que abrigase las mismas ideas que Bonaparte, o que de dentro del seno de nuestra patria existiese un partido oculto que por su fuerza y miras, o que por el auxilio que le prestase qualquier potencia, pudiese comprometer la seguridad del Estado. ¿Bastaría entonces una encíclica?

El otro defecto nace de la generalidad con que Badán quiere que se haga uso del antídoto que su mor al rey y a la patria le ha sugerido. Los remedios dirigidos a curar dolencias que no existen, si no son perjudiciales, son por lo menos inútiles. Es una verdad que en nuestra península ha habido dos partidos, pero también lo es que su fuerza jamás ha sido igual, y que aquél que ha sido condenado por la opinión pública y los tribunales como contrario a los derechos de la soberanía, se encuentra enteramente reprimido [79].

Nuestra moral es indudable que habrá sufrido las alteraciones que ocasiona la guerra. Pero ¿ha habido por ventura en los seis años que ella ha durado quien se haya olvidado de los deberes que la misma impone para con Dios, el soberano y la patria? V. E. sabe mejor que yo (pues que ha sido testigo ocular y en sus escritos ha tributado a la nación la justicia que se merece) que el número de los que han transgredido estas obligaciones es tan limitado, que él no ha debilitado su fuerza, ni impedido que las demás potencias de Europa la hayan mirado como el dechado de la virtud y el modelo del heroísmo. Sus virtudes, conocidas y

[79] Vargas se engañaba notablemente en este juicio, como le sucedió también en 1824.

aplaudidas por Alfieri, por Chatauvriant y otros autores diversos, las presentaron estos mismos, hace muchos años, como el escollo en que la ambición [80] debía tropezar y destruirse : vaticinio que la experiencia ha acreditado, pues que la nación ha luchado sola contra las fuerzas reunidas de la mayor parte de la Europa, y, destruyéndolas, ha sabido sostener su independencia y los derechos de su soberano.

Por otra parte, el zelo de nuestros obispos y su reputación entre sus diocesanos es superior a todo elogio, y tan evidente, que los hechos que comprueban ambas cosas son innumerables. Supuestos estos datos, ¿ qué efectos podía producir en nuestra península la encíclica del papa ? Si ella recuerda los deberes de que antes he hablado, la masa de la nación, de no ofenderse, la mirará como un recuerdo inoportuno ; las demás potencias tendrían motivo de sospechar que nosotros mismos dudábamos de la firmeza de nuestro gobierno y buscábamos el apoyo del papa para consolidarlo ; los malévolos y malcontentos, lejos de desistir de sus depravados designios, se animarían, y multiplicarían sus esfuerzos ; y los vasallos honrados, que creen desvanecida la borrasca y se reputan libres de los males que han debido soportar, se alarmarían, y vivirían en una continua zozobra.

No hai ninguna nación que no abrigue delinqüentes de todas clases, pero todos ellos son reprimidos por los magistrados, a quienes incumbe la execución de las leyes, y por los pastores, que les recuerdan sus deberes y los bienes y males que su observancia o inobservancia puede ocasionarles. ¿ Diremos nosotros que las leyes carecen de fuerza, y que los magistrados y prelados son omisos [81], o despreciados por el público ? No creo que haya soberano que pueda lisongearse con mayor fundamento del amor y fidelidad de sus vasallos, ni nación más sumisa a las leyes, y que tenga por magistrados y pastores hombres más doctos, más activos y respetados. ¿ Dejará S. M. de servirse de ellos para refrenar y castigar el corto número de súbditos que pueden haber degenerado del carácter español ? ¿ Haremos uso en nuestra península de un remedio ocioso y que comprometería nuestra misma opinión ? No creo que S. M. y V. E. lo reputen conveniente.

Otro tanto juzgo que podría decirse respecto de la América. Pero, existiendo en ella diversos partidos y una guerra civil que la destruye, sería menos repugnante que se hiciese uso de la autoridad del papa, a fin de dar, si es posible, mayor fuerza a las exortaciones de los obispos y al zelo de los magistrados. Pero aun en aquellos dominios es probable que no convenza a los rebeldes.

---

[80] Se entiende de Napoleón I.
[81] ¿ Por *remisos* ?

Éste es el juicio que yo he hecho del proyecto que Badán presume le haya sugerido la Providencia para tranquilizar la España; juicio que creo no debo ocultar a V. E., si he de llenar mis propias obligaciones [a], pero que no he manifestado a su santidad para no prevenir el suyo, y poder desengañarme quizá de lo infundado del mío con las razones que el superior conocimiento del rey nuestro señor, de su beatitud y de V. E. pueden presentarme.

Con efecto, he guardado tan profundo silencio con el papa sobre el asunto, que, habiéndome concedido su audiencia el 4, día siguiente al de la llegada de nuestro correo, me limité a instruirle menudamente del pensamiento de Badán, y del modo prudente y laudable con que S. M. y V. E. deseaban que se examinase [a]. Para poderlo hacer con reflexión, y tomarnos el tiempo conveniente para conferenciar sin que Badán pudiese presumir que yo mediaba, pedí a su santidad le mandase que expusiese por escrito quiénes eran los enemigos de la España y quáles sus tramas y designios. El papa miró como indispensable esta explicación y, habiéndose presentado Badán el día 9 ó 10, le mandó que lo executase. Badán ha obedecido y puesto en manos de su beatitud los papeles de que incluyo copia exacta bajo los n.os 1.º, 2.º y 3.º [81].

Examínelos V. E., y observará que sus recelos, sobre ser vagos, aluden a la época de la República, cuyas ideas nadie las ignoraba, y trató de realizar Bonaparte con un éxito tan vergonzoso para él, como glorioso e inmortal para el rey y la nación. Cuáles sean los males que la amenazen actualmente, quiénes sean sus autores, quáles sean los medios de que intentan valerse, no lo explica ni da margen para presumir si existen dentro o fuera de la nación.

Omito el hablar de las invectivas de Badán, del orden con que expone sus ideas, de los elogios que se prodiga, del énfasis de sus palabras y puntos con que los hace notables. Pero, ¿ deberé prescindir también de las protestas que ha hecho al rey y al papa acerca de su desprendimiento ? Lea V. E. el papel señalado con el n.º 4 [82], y verá lo que ha solicitado de mí, después de haberle dirigido su proyecto. Acuérdese también V. E. de que hace poco tiempo que consiguió la recomendación del rey padre [83] para obtener que S. M. confiriese a uno de sus hijos, que es un simple teniente, la plaza de comisario de guerra o un gobierno militar [84]. ¿ Son éstas pruebas de desinterés ? Las dos pretensiones las ha entablado después de las

---

[a] *sigue* +

---

[81] Están junto con la minuta. Hemos transcrito abajo el núm. 3 [doc. 9].

[82] Petición de una gracia que va adjunta.

[83] Carlos IV, presente entonces en Roma.

[84] Vargas pasó sobre ello un oficio al duque de San Carlos el 14 de noviembre de 1814, cuya minuta está en AEER, 735, núm. 54.

protestas que ha hecho a S. M. y a V. E. : de ninguna de ellas desistirá ; y si el éxito del pensamiento corresponde a sus deseos, tenga V. E. por cierto que las multiplicará, y aceptará gustoso quanto S. M. juzgue conveniente darle para premiar el mérito que haya podido contraer.

Él ha temido que éste pudiera disminuirse con mi intervención, y el deseo de excluirme de su gloria creo que le haya impelido a separar del asunto todo individuo del cuerpo diplomático. Estos son zelos, hijos de amor propio, que no me ofenden, ni creo que exciten el descontento de ninguno de mis compañeros. Todos ellos merecen la confianza del rey nuestro señor, y yo tengo la suerte de poseerla en tan alto grado, como S. M. y V. E. me manifiestan, confiándome el secreto. Yo aprecio esta distinción, como es justo, y no dudo que lo que dejo expuesto acreditará que hago cuanto puedo para no desmerecerla.

Los inconvenientes de que he hablado me han decidido a proponer al papa, quando le devuelva los papeles de Badán, que se sirva suspender toda respuesta positiva al mismo, hasta que S. M. y V. E. valúen el aprecio que debe hacerse del contenido de este oficio. V. E. pesará las razones que expongo, y se servirá decirme si el pensamiento de Badán es admisible, y, caso que lo sea, si debe extenderse a España y América, o limitarse solamente a ésta. Vivo persuadido de que la prudencia dicta esta suspensión, y que S. M. y V. E. se dignarán aprobarla.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Roma, 15 de febrero del 1815.

Exmo. Sr. Don Pedro de Cevallos.

[Documento 9.]

Don Francisco Badán a Pío VII.

AEER, 739. Copia adjunta al documento anterior.

Roma, febrero 1815.

Copia n.º 3.

Beatissimo padre,

Francesco Badan, al servizio di S. M. Cattolica, dimorante in Roma, compassionando fin dall'anno 1795 [85] la condizione della Spagna, sua patria adottiva, e vedendo con dolore che un impero come quello per molti titoli poteva essere el più felice della terra, si

[85] Por tanto, desde la paz de Basilea, que unió a España con el Directorio.

diede il pensiero di studiare il modo che vi sarebbe stato, volente Deo, per liberarlo da una inminente total rovina che la sovrastava. Effettivamente nel 1797, quando fu invasa l'Italia, la nuova e singolare democrazia gliene procurò all'oratore più mezzi di quelli che ne abbisognava a conseguire il suo intento; e quello che più cooperò a farlo, per così dire, in esso ardito si fu quando vidde la detronizzazione dei sovrani, ai quali per una vana e generale preoccupazione gli era sembrato non potervisi accostare per dirgli la verità.

Più che persuaso l'oratore che el grande Iddio non avrebbe voluto tollerare per lungo tempo iniquità somigliante, poiché non solo il rovesciamento s'intentava dei troni, ma quella ancora della religione istessa, diede principio alla di lui impresa, lusingandosi di potere un giorno avere la soddisfazione di manifestare al suo sovrano, non meno che alla nazione spagnuola, il suo amore e la sua riconoscenza.

In data del 6 di gennaro del 1800, cuando appena sembrò calmata la tempesta, inoltrò l'oratore al primo ministro spagnuolo, don Mariano Luis de Urquijo, una sua rappresentanza, mascherata ed ambigua, che lo metteva nella necessità di richiamarlo alla corte per informarlo di ciò che ignorava, sebbene tutt'altro fosse l'oggetto del medesimo. Intanto, vedeva questo con amarezza il pericolo che sovrastava alla Spagna per le notizie che gli comunicavano gli amici, e per quello che ognun vedeva che si operava in Italia, e ciò che più feriva il cuore dell'oratore si era l'innazione, che perfino i più ignoranti ne prevedevano il risultato.

Finalmente, l'arresto in Francia, nel febraro del 1808, del corriere spagnuolo don Antonio Torrente [86], che da quella corte (cioè di Spagna) veniva alla volta di Roma, ed a cui fu tolto, si disse, dai ladri, il pacco della corrispondenza di Madrid, fu quello che diede coraggio all'oratore perché si adoperasse, quanto sua possa, in favore del suo sovrano e della nazione, piucché persuaso e convinto che i ladri, famelici soltanto di oro e d'argento, non potevano aver commesso somigliante furto; ma, siccome non voleva compromettersi inutilmente, e forse con rischio della vita, oltre che si trovava coll'afflizione di avere la propria moglie agonizzante, passarono giorni, fin'a tanto che arrivò quello della spedizione [87] per Spagna, ed all'oratore gli premeva di scuotere dal loro letargo e il governo e la nazione. In questo stato di cose, oppresso Badan da tante angustie, si determinò, forse per divina ispirazione, e dandogli campo sicuro la di lui carica di direttore della posta d'introdurre nel pacco della corrispondenza generale per la Spagna un anonimo di poche parole, ma che era più che sufficiente in quella circostanza ad allarmare e

---

[86] Cf., sobre él, AEER, 684 (reales órdenes, 1816, mes de julio) [y] 740 (oficios de la Embajada, 1816, mes de junio).

[87] Se entiende «spedizione della posta».

il governo e la nazione, quale anonimo mandò al principe della Pace, al governatore del Consiglio di Castiglia e a tutti i capitani generali delle provincie di quella penisola, il di cui risultato sebbene ancora l'ignori l'oratore, ha fondamento nonostante e dati quasi sicuri per argomentarne la felicità [88].

Dopo sett'anni di crudelissime vicende, essendosi serenate all'apparenza alquanto le cose e restituito ai suoi sudditi il re Ferdinando, fece l'oratore una rappresentanza al nuovo primo ministro, duca di San Carlo, relativamente al passato, al presente ed a quello che con fondamento potevasi temere nell'avvenire, della quale non n'ebbe riscontro alcuno. Finalmente, rimosso l'anzidetto ministro, e ritornato l'antico don Pietro Ceballos, a questo fece Badan nuova rappresentanza oltremodo forte, nel medesimo tempo che rispettosa, la quale, dissimulata in un opusculo, riepilogate in essa le antecedenti, gl'inoltrò in data dei 30 decembre scorso ; e questa si è quella appunto che ha dato luogo alla supplica di sua maestà che si espressa nel real ordine comunicatogli a Badan, che ha avuto l'onore di umiliare ai sacri piedi di vostra santità.

Nota. Sono 38 e più anni che Badan serve sua maestà, e l'hanno servito i suoi maggiori in cariche cospicue e lumiose ; conosce a fondo il naturale spagnuolo, siccome le invidiabili doti di quelli nazionali, per essere stato 20 anni in Madrid ; si è mantenuto sempre fedele alla religione, al suo sovrano ed alla nazione ; ed ha prestati i serviggi dei quali nell'antecedente manifiesto si ne fa menzione. Il solo zelo per la religione, e l'amore che ha alla Spagna e ai suoi prossimi, l'hanno spinto a procurare, nel suo poco, il bene generale, se fosse possibile. Di ciò ne ha data una prova convincente al re, suo sovrano, poiché nell'ultima sua rappresentanza alla corte ha inserita una formale protesta del suo animo e candore, *dichiarandosi per uomo infame se per questi serviggj, ed altri occulti prestati anteriormente, domandasse o, non domandando, accettasse impieghi, gratificazioni, onori, soldi, soprasoldi o qualunque altra cosa, quantunque fosse contro la volontà del suo sovrano che, riconoscente, lo volesse premiare ; risoluto Badan d'incorrere nella sua real disgrazia, e di sperimentare gl'effetti di essa, piuttosto che macchiarsi della nota sopradetta* [89].

---

[88] Es claro que el levantamiento nacional de España en 1808 obedeció a causas más profundas y universales.

[89] Subrayado en la copia por Vargas.

[DOCUMENTO 10.]

Don Antonio Vargas Laguna a don Pedro Cevallos.

AEER, 739, exp. V, reservada 32. Minuta.

Roma, 28 febrero 1815.

Reservada.

Al Exmo. señor don Pedro de Cevallos, Roma 28 de febrero de 1815.

Muy señor mío: En una de mis cartas reservadas del 15 de este mes [90], expuse a V. E. mi sentimiento acerca del proyecto de don Francisco Badán, cuya admisión y execución dixe a V. E. que pediría a su santidad se suspendiese hasta tanto que el rey nuestro señor y V. E. se enteresan de mi modo de pensar, y resolviesen lo que se reputase conveniente.

El santo padre juzga indispensable la suspensión, y me ha mandado asegure a V. E. que, quando Badán le estimule a declararle su parecer, le responderá que el asunto es de suma importancia para no examinarlo con la mayor reflexión, y dejar de adquirir las noticias que deben preceder; que ambas cosas exigen tiempo, y que, evacuadas que sean, le hará saber su determinación. Ésta es una respuesta que dilata el asunto quanto se quiera, sin que Badán pueda llegar a penetrar, a pesar de su carácter naturalmente sospechoso, la causa verdadera que da motivo a ella.

Dios guarde etc.

[DOCUMENTO 11.]

Real orden a don Antonio Vargas Laguna.

AEER, 682, núm. 39 bis. Original.

Madrid, 14 marzo 1815.

Reservada.

Excelentísimo señor: El rey nuestro señor se ha enterado muy detenidamente de la carta de V. E. de 15 de febrero último en que, hecho cargo del proyecto de don Francisco Badán, discurre vuestra excelencia sobre él con el mayor juicio. Las observaciones que vuestra excelencia hace sobre dicho proyecto, han parecido tan justas y

---

[90] Cf. supra, 410-413, doc. 8.

prudentes a S. M., que me manda prevenir a vuestra excelencia que se suspenda continuar en él. Y para que esto se verifique, lo hará vuestra excelencia presente a su santidad, a fin de que, con su acostumbrada prudencia, se desentienda de cuanto Badán le diga sobre semejante asunto.

Prevengo asimismo a vuestra excelencia que no se da contestación alguna a las cartas que ha escrito Badán.

De real orden se lo comunico para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a vuestra excelencia muchos años.

Madrid, 14 de marzo 1815.

Pedro Cevallos.

[Documento 12.]

Don Antonio Vargas Laguna a don Pedro Cevallos.

AEER, 738. Minuta.

Génova, 5 abril 1815.

Muy señor mío : En R. O. de 14 de marzo me manda V. E. que no continúe en el proyecto propuesto por Badán, y que haga conocer a su santidad esta soberana resolución, a fin que se desentienda, con su acostumbrada prudencia, de quanto el mismo le diga sobre semejante asunto. Su beatitud, que mira con interés la persona del rey nuestro señor, ha alabado la determinación, y me ha ofrecido que no volverá a dar oídos a las proposiciones de Badán.

Éste es un hombre tan lleno de amor propio, que el día que yo salí de Roma me pidió que le facilitase dinero para restituirse a España, pues que su persona interesaba demasiado al rey y a la nación. Yo le contesté que lo celebraba, pero que en semejantes casos cada empleado buscaba los fondos de que necesitaba, no habiendo puesto S. M. ninguno a mi disposición para que se los franquease, no habiéndome hecho conocer lo que podía interesar a su real servicio su regreso a España. Badán se propuso, sin duda, seguir al papa [91], y conseguir que yo le diese el dinero que necesitaba para este efecto, bajo el pretexto de pasar a esa corte. Ésta es una presunción cuya fuerza ha aumentado Badán con su conducta, pues que, habiendo pasado a Civitavecchia, donde se vociferó que iría a refugiarse su santidad [92], se restituyó a Roma, suponiendo haber dado

[91] Alude al viaje de Pío VII a Génova, como efecto de la invasión del Estado pontificio por Murat.

[92] Suponiendo que iba a embarcarse para Palermo, cosa que Vargas logró evitar.

una caída, tan luego como supo que el papa no iba a dicho puerto. Debo creer que Badán escribirá a V. E. sobre el asunto, y por lo mismo no puedo omitir el instruírle de lo que ha acaecido.

Dios guarde etc., etc.

[Documento 13.]

Don Alejandro de la Orden, secretario de la embajada, a don Antonio Vargas Laguna.

AEER, 739, exp. V. Copia.

Roma, 25 marzo 1815.

Excelentísimo señor.

Muy señor y mi bienhechor: Recibí ayer, por medio del señor Celano, la muy apreciable de V. E. de 23 del corriente, e inmediatamente di destino a las que venían inclusas.

Esta mañana he estado con el señor Domingo [93], y hemos quedado de acuerdo sobre el modo de pagar la familia de V. E., según me previene.

El señor Badán procura atropellarme y comprometerme con la corte. Dígnese V. E. leer la adjunta copia nº 1 del oficio que me ha pasado, en cuya conseqüencia estuve a verle. Tubimos una conferencia, en la que me insinuó que tenía que cumplir una comisión secreta de la corte y sacó los papeles para enseñármelos. Yo le dixe que no quería ver ni saber nada. Continuó, pues, diciéndome que para el efecto él debía seguir a su santidad, y que necesitaba dinero suficiente para ponerse en viage con su familia, de lo contrario sería yo causa de la ruina de V. E. y mía, añadiéndome otras mil cosas que omito referir por no cansar la paciencia de V. E. Concluyó finalmente su discurso diciéndome que él me había escrito de oficio, y que de oficio le contestase.

Conociendo yo que su corazón no es malo, pero su genio y carácter tan extravagante y fantástico, me he contenido en la contestación en los términos que V. E. observará por la copia nº 2. Estimaré que V. E. me diga algo sobre el particular y si mi conducta merece su aprovación.

Celebro infinito que V. E. se mantenga bueno, con toda la co-

---

[93] Parece referirse al abate Domenico Sala, hermano del célebre monseñor y luego cardenal Giovanni A. Sala. El abate Sala era oficial en la Dataría apostólica, y era íntimo amigo de Vargas, como lo explicaremos en otro estudio acerca de la encíclica de León XII sobre la emancipación hispanoamericana. [RSSHA, II, 247-264.]

mitiva, a pesar del trastorno del viage, pero siento la incertidumbre de su paradero.

Remito a V. E. la presente por medio de esta Secretaría de Estado, en la que me han asegurado que la incluirán en el pliego de su santidad, pareciéndome que irá segura en esta forma [...].

Me ofrezco a la entera disposición de V. E., y ruego a Dios guarde su vida muchos años.

Roma, 25 de marzo de 1815.

Exmo. señor, su más rendido, obligado y agradecido servidor,

Alejandro de la Orden.

Copia nº 1 de oficio.

[De Badán a La Orden]

Muy señor mío : Debiendo de dar cumplimiento a una orden del rey nuestro señor y siendo preciso para ello que nos aboquemos, le he de merecer a vuestra merced que luego se sirva venir a mi casa, mediante no poderlo hacer yo a causa de hallarme imposivilitado a ello. En conseqüencia quiero creer que, con preferencia a qualquier encargo u ocupación que vmd. tenga, aunque sea también del real servicio, no dexará de executarlo, pues el asunto de que hemos de tratar exige esta y mayores atenciones.

Dios guarde a V. muchos años.

Roma, 24 de marzo de 1815.

Besa la mano de vmd. su más atento servidor,

Francisco Badán.

Señor don Alexandro de la Orden.

Copia nº 2.

[De La Orden a Badán]

Muy señor mío : He recivido el oficio de vmd. de esta mañana, y, habiendo estado en su casa, he quedado admirado de las palabras misteriosas con que vmd. me ha hablado. Hasta ahora yo no he conocido otro ministro del rey nuestro señor cerca de su santidad que el excelentísimo señor don Antonio de Vargas, y me consta que dicho excelentísimo señor goza de toda la confianza de su magestad. Pero, prescindiendo de esto, el asunto de vmd. se reduce a que yo le facilite el dinero necesario para hacer su viage con la familia. Vmd. sabe que yo no tengo facultades para ello, y de consiguiente es inútil que me lo pida. El señor ministro ha salido de ésta antes de ayer. Vmd. sabía que se marchaba, siguiendo a su santidad. Podía vmd., pues, haberle hecho presente sus circunstancias, y no dudo que el mismo hubiera dado las disposiciones que hubiese creído oportunas para el efecto.

Finalmente, yo no puedo ni debo hacer más de lo que me tiene expresado el excelentísimo señor ministro.

Dios guarde a vmd. muchos años.

Roma, 24 de marzo de 1815.

Besa la mano a vmd. su más afecto y seguro servidor,

Alexandro de la Orden.

Señor don Francisco Badán.

[DOCUMENTO 14.]

Don Antonio Vargas Laguna a don Pedro Cevallos.

AEER, 739, exp. V. Minuta.

Génova, 5 abril 1815.

Reservada.

Al Exmo. señor don Pedro Cevallos, Génova 5 de abril de 1815.

Muy señor mío: Incluyo a V. E. original la carta que don Alexandro de la Orden, a quien he dejado por encargado de negocios en Roma, me ha escrito. A la misma acompaña la copia de oficio que Badán ha pasado a don Alejandro, y la contestación de éste. Sírvase V. E. de leerlas, y verá que no me he equivocado en el juicio que formé de dicho Badán. El tono imponente con que habla y sus amenazas me ofenden, y pido a V. E. que se sirva instruir de ello a S. M., a quien no dudo que mandará a Badán que en lo sucesivo sea más moderado en las expresiones y menos petulante.

Dios guarde etc.

[DOCUMENTO 15.]

Real orden a don Antonio Vargas Laguna.

AEER, 682, núm. 57 bis. Original.

Madrid, 24 abril 1815.

Reservado.

Excelentísimo señor: Enterado el rey nuestro señor por la carta de vuestra excelencia de 5 del corriente del mal porte que ha tenido don Francisco Badán con don Alejandro de la Orden, encargado de negocios en Roma, se ha servido resolver que se prevenga a Badán, como lo hago con esta fecha, que se abstenga de llevar adelante la negociación que tenía proyectada con su santidad, y que, quando

haya de tratar de palabra o por escrito con los empleados de S. M., lo haga con la cortesía y decoro correspondientes.

De real orden lo comunico a vuestra excelencia para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a vuestra excelencia multos años.

Madrid, 24 de abril de 1815.

Pedro Cevallos.

[Documento 16.]

Don Antonio Vargas Laguna al ministro de Estado, don José Pizarro.

AEER, 742, núm. 708. Minuta.

Roma, 15 enero 1817.

Excelentísimo señor.

Muy señor mío: Don Francisco Badán, director y administrador que fue del oficio de correos que su majestad tuvo en esta corte [94], solicita en el adjunto memorial que, ínterin se le confiere otro destino proporcionado a sus méritos, se le continúen pagando el sueldo y emolumentos de que disfrutaba como director y administrador de dicho oficio.

Badán desea continuar sus servicios, y con este obgeto pretende que S. M. tenga a bien nombrarle administrador de correos de Barcelona, cuyo empleo se halla vacante; y, de haberse conferido, pide que S. M. se digne mandar desde ahora que se le dé, luego que vaque el consulado de Génova, de Liorna o Nápoles.

El señor don Carlos 4º, a quien Badán ha pedido que recomiende su memorial al rey nuestro señor, dice en la orden que me ha puesto a su margen, que Badán es acreedor a lo que solicita, por sus largos servicios, por su fidelidad, y por haber preferido el mendigar al prestar el juramento que se le exigió a nombre del intruso.

Yo creo que S. M. [95] habla de hecho propio, por haberle socorrido; pero en la Secretaría del cargo de V. E. debe existir la respuesta negativa que dió Badán al conde de Campo de Alange quando se le exigió el juramento, respuesta que yo he visto y que redundaba en sentimientos de honor y fidelidad. Antes que los franceses me conduxesen al castillo de Fenestrelle, Badán había ya vendido lo que

---

[94] Habla en pretérito porque, entre tanto, por acuerlo del Vaticano y del gabinete de San Ildefonso, se había suprimido el correo autónomo español en Roma. Cf. supra, 403 nota 65.

[95] [Carlos IV.]

tenía, y para que su familia y él tuviesen algún alivio, le obtuve yo mismo de su santidad que pudiese vivir en uno de los conventos que estaban desocupados. Durante mi mansión en Fenestrelle, me pidió diversas veces que le ayudase; e ínterin duró la dominación de Bonaparte, me consta que vivió a expensas de la compasión de sus conocidos y amigos.

Quando yo informé al predecesor de V. E. sobre si convendría cerrar este oficio de correos, dixe al señor Cevallos que, de acceder S. M. a las instancias del papa, Badán y el oficial interventor, don Tomás Olarán, debían continuar a gozar de los sueldos y emolumentos de que disfrutaban por sus empleos, y como remuneración de sus servicios. Olarán solicitó, hace ya algunos meses, que el rey nuestro señor mandase que se le pagase el suyo, y, habiéndose dignado de acceder S. M. a su instancia, Badán puede esperar que la suya merecerá una igual acogida en el recto ánimo de S. M.

Interin Badán no consiga otra colocación, el herario paga un sueldo que le sirve de agravio; y, a fin de librarse de un peso inútil, es regular que S. M. y V. E. estimen conveniente que no permanezca pasivo largo tiempo. Badán hace ya muchos años que sirve, y la fidelidad con que se ha comportado, y el haber perdido uno de sus hijos en defensa del rey nuestro señor, parece que le hacen acreedor a alguno de los destinos que pretende. El rey nuestro señor, enterado que sea de todo lo expuesto por V. E., resolverá lo que juzgue oportuno.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Roma, 15 de enero de 1817.
Excelentísimo señor don José Pizarro.

[Documento 17.]

Del mismo al mismo.

AEER, 742, núm. 745. Minuta.

Roma, 28 febrero 1817.

Al excelentísimo señor don José Pizarro en 28 de febrero de 1817.

Muy señor mío: Ha servido de satisfacción al señor don Carlos 4º la real orden de 31 de enero en que se sirve V. E. participarme que el rey nuestro señor, instruído de las solicitudes de sus recomendados don Francisco Badán y don Pedro Sacristán, se ha dignado mandar que se forme expediente de la primera, y que la segunda pase a mayordomía mayor para su despacho.

Dios guarde a V. E. muchos años etc.

[Documento 18.]

Don Antonio Vargas Laguna al prosecretario de Estado de Pío VII, cardenal Pacca.

ASV, Segreteria di Stato, 262, 1815. Original.

Génova, 16 mayo 1815.

Eminenza,

il ministro di Spagna riguarda come un tratto della ben nota bontà del santo padre i ringraziamenti fattigli da vostra eminenza in di lui nome, giacché il medessimo non poteva non seguitar la sorte di sua beatitudine, e per l'amore e rispetto che porta alla sua sagra persona, e per eseguire gli ordini ingiuntigli dal suo sovrano, da cui gli fu spressamente commesso di non discostarsi di sua santità, e di prestargli quanti ajuti fossero in suo potere [96]. Soddisfatto quell'obbligo, adempirà egli anco quello di restituirsi a Roma, per la cui volta significa l'eminenza vostra allo scrivente che il santo padre si metterà in viaggio verso la fine della presente settimana. Questo annunzio si è il più lieto per lo scrivente, rilevando dal medesimo esser arrivato ormai il tempo in cui sua santità possa godere di quella tranquillità della quale è stata priva sinora.

Coglie il sottoscritto questa opportunità per avere l'onore di rassegnarsi, coi sensi della più distinta considerazione, di vostra eminenza devotissimo ed obbedientissimo sempre, *Antonio Vargas.*

Genova, 16 maggio 1815.

A S. E. el sig. cardinale Pacca, prosegretario di Stato di S. S.

[Documento 19.]

Don Antonio Vargas Laguna al secretario de Estado de Pío VII, cardenal Consalvi.

ASV, Segreteria di Stato, 262, 1815. Autógrafo.

Roma, 3 octubre 1815 [97].

Eminenza amatissima,

i buoni amici se l'intendono meglio in voce che per scritto, onde

---

[96] Se trata, como es claro, del viaje de Pío VII a Génova a causa de la invasión del Estado Pontificio por Murat, y de la vuelta a Roma el 18 de mayo, después que los austríacos vencieron a Murat. Cf. Schmidlin, I, 126-127.

[97] Consalvi, vuelto del congreso de Viena, tomó ya parte en el consistorio del 4 de setiembre. Schmidlin, I, 127.

mi dica l'eminenza vostra a ch'ora potró andare a trovarla questa mattiva, ovvero questa sera, che le sia men incommoda. Io andrò vestito colla libertà che permette l'amicizia, la quale sa prescindere, in certe circostanze, dai riguardi dovuti all'alto rango delle persone. Mi accenni dunque vostra eminenza l'ora che voglia, e sia certa che, quantunque sia alquanto cocciutella [98] qualche volta, non può lasciare d'amarla il suo vero amico,

Antonio Vargas.

3 ottobre 1815.

[DOCUMENTO 20.]

Del mismo al mismo.

ASV, Segreteria di Stato, 262, 1815. Autógrafo.

Roma, 4 octubre 1815.

Eminenza carissima,

è interesante veramente la nuova contenuta nei fogli che subito rendo a vostra eminenza. Questa mattina abbiamo parlato sul proposito, ed io torno a ripeterle che l'orizzonte non mi pare rasserenato ancora [99]. Iddio ci liberi di nuovi scompigli, e ci faccia godere della tranquillità che ambisce di cuore il ver amico di vostra eminenza,

4 ottobre.

Antonio Vargas.

[DOCUMENTO 21.]

El secretario de Estado de Fernando VII, don Pedro Cevallos, a Vargas Laguna.

AEER, 918, cuad. 2. Original.

Madrid, 30 diciembre 1815.

Excelentísimo señor: Quiere el rey nuestro señor que V. E. procure en su real nombre persuadir al santo padre a que dirija un

---

[98] En castellano, « testarudillo ».

[99] Recuérdese que los ingleses habían embarcado a Napoleón el 9 de agosto rumbo a Santa Helena, y que en los meses de setiembre y octubre se preparaba el segundo tratado de París (20 de noviembre), dejando al descubierto la rivalidad de las grandes potencias vencedoras.

exhortatorio a los obispos y clero de América, convidándoles a la obediencia al rey y a la tranquilidad y la concordia.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de diciembre de 1815.

Pedro Cevallos.

[DOCUMENTO 22.]

Don Antonio Vargas Laguna al cardenal Consalvi.

ASV, Segreteria di Stato, 262, 1816. Original.

Roma, 30 enero 1816.

Eminenza carissima,

Tutto mi aspettavo, toltone il breve per i vescovi e clero delle Americhe spagnuole. Rimango obbligatissimo a siffatta prontezza, e nel ringraziarnela la prego pure di ringraziare la santità sua. Mi conservi l'eminenza vostra el suo pregevole affetto, e comandi a chi sempre sarà di vostra eminenza,

30 gennaio 1816.

grato e vero amico, *Antonio Vargas.*

[DOCUMENTO 23.]

La encíclica « Etsi longissimo ».

[Publicada en RSSHA, II, 110-113.]

30 enero 1816.

[DOCUMENTO 24.]

Don Antonio Vargas Laguna a don Pedro Cevallos.

AEER, 918, cuad. 2, exp. 199. Minuta.

Roma, 30 enero 1816.

Excelentísimo señor.

Muy señor mío: Deseoso el santo padre de complacer al rey nuestro señor y de contribuir a la entera pacificación de las Américas, se ha prestado inmediatamente a dirigir a los obispos y clero de

aquellos dominios el breve conveniente, para exortarlos a la obediencia al rey, a la tranquilidad y a la concordia. Este breve, a pesar del corto tiempo que ha mediado, tengo la satisfacción de incluirlo a V. E.

Dios guarde etc.

Roma, 30 de enero de 1816.

Exmo Sr. Don Pedro Cevallos.

[DOCUMENTO 25.]

Real orden a don Antonio Vargas Laguna.

AEER, 918, cuad. 2, exp. 199. Original.

Madrid, 29 febrero 1816.

Excelentísimo señor : Con el oficio de V. E. de 30 de enero último nº 441, he recibido el breve en que el santo padre exhorta a los obispos y clero de América a la paz y concordia, al qual se ha dado el curso correspondiente ; y S. M. manda encargue a V. E. que dé a su santidad las debidas gracias en su real nombre.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de [febrero][100] 1816.

Pedro Cevallos.

Señor Don Antonio de Vargas y Laguna.

[DOCUMENTO 26.]

Don Antonio Vargas Laguna a don Pedro Cevallos.

AEER, 918, cuad. 2, nº 502. Minuta.

Roma, 30 marzo 1816.

Al Exmo. Sr. don Pedro Cevallos en 30 de marzo de 1816.

Excelentísimo señor.

Muy señor mío : En cumplimiento de lo que V. E. se sirve mandarme en real orden de 29 de febrero, he dado al santo padre en nombre de S. M. las debidas gracias por el breve que se dignó expedir exortando a los obispos y clero de América a la paz y a la concordia.

Dios guarde etc.

---

[100] El original dice erróneamente : *Diciembre.*

[DOCUMENTO 27.]

Breve de Pío VII al ministro Cevallos.

ASV, Epistolae ad principes, 241/220, 40r-41v. Minuta [101].

Castelgandolfo, 15 mayo 1816.

Dilecto filio nobili viro Petro Cevallos, regis catholici secretario Status, Pius papa VII.

Dilecte fili, nobilis vir salutem etc.

Acerbissimae temporum nuper praeteritorum calamitates perpetuam contemplandae admirandaeque Hispanorum virtutis occasionem nobis obtulerunt. Inter eos autem qui praecipuam nomini suo gloriam in immani illa rerum omnium perturbatione comparaunt, tu, dilecte fili, nobilis vir [102], merito recenseris, qui editis publicam in lucem libris [103], tam praeclara invicti amoris et intemeratae fidei argumenta carissimo in Christo filio nostro Ferdinando, Hispaniarum regi catholico, praebuisti. Sed cum inter effussos bonorum omnium plausus piissimi regis causam ageres, religionis quoque causam una egisti, quae nunquam laetior et splendidior quam sub felicissimis Borboniae domus auspiciis vigere isthic et florescere posset.

Regis vero et religionis causa suscepta, de Sede etiam Apostolica optime meritus es, quam insidiis [104] apertaque vi petitam potentissimi eius hostes labefactare et opprimere conati sunt. Nos huiusmodi res praeclarissime a te gestas memori gratoque animo recolimus, perpetuoque menti nostrae observantur eximii sensus quos in persona humilitatis nostrae [105] erga visible caput Ecclesiae strenue manifestasti. Cum igitur et singularia tua promerita et insignem erga te charitatem nostram publico et honorifico testimonio velimus consignari, exemplum sapientissimi tui regis imitati, facultatem tibi facimus ut sequentem familiae tuae stemmati epigraphen addere possis : *Pontifice ac Rege aeque defensis*. Id enim erit perenne constantis egregiaeque tuae in catholicam religionem Sedemque Apostoli-

---

[101] Minuta con correcciones autógrafas del cardenal Consalvi, que anotamos.

[102] *Nobilis vir*, añadido por Consalvi.

[103] Son conocidas sus obras en contra de la conducta de Bonaparte y de Escoiquiz en Bayona, y en favor de la legitimidad de Fernando VII. Véase su catálogo en SÁNCHEZ ALONSO, nn. 8.655, 9.812, 9.866, 9.867.

[104] *Insidiis*, puesto por Consalvi en vez de : *nefariis artificiis*.

[105] *In persona humilitatis Nostrae*, por Consalvi, en vez de : *humilem personam Nostram praedicans*.

cam devotionis monumentum, quo posteri tui ad laudum tuarum aemulationem perpetuo excitabuntur. Et apostolicam benedictionem tibi tuisque omnibus peramanter impertimur.

Datum in Arce Gandulphi, albanensis dioecesis, die 15. maii 1816, pontificatus nostri anno XVII.

[DOCUMENTO 28.]

Breve de Pío VII al deán y Cabildo de la Iglesia metropolitana de México.

ASV, Epistolae ad principes, 229 (secret. Mazio, 1817), 231v-233v. Registro oficial.

Roma, 26 enero 1817.

Dilectis filiis decano ef Capitulo metropolitanae ecclesiae mexicanae, Mexicum, Pius papa VII.

Dilecti filii etc. Oblata sunt nobis, superioribus diebus, vestro nomine, a dilecto filio eodemque spectatissimo viro Antonio Vargas y Laguna, charissimi in Christo filii nostri Ferdinandi regis catholici apud nos extraordinario legato et ministro plenipotentiario, pretiosa munera, calix nempe et urceoli in sacrificii usum, et tintinnabulum, omnia ea quidem ex purissimo auro confecta gemmisque magna ex parte ornata, itemque affabre atque ultraquam dici potest eleganter coelata, necnon numismata ex auro sex, ex argento duodecim, totidemque ex cupro, honori eiusdem Ferdinandi regis, vobis curantibus cusa[106]. Admirati profecto sumus singulare operum artificium, nec possumus non patriae huic vestrae magnopere gratulari, cum ex specimine isto probe videamus quo in honore artes apud vos sint, et quem ad dignitatis et perfectionis gradum pervenerint.

Id in primis significare vobis non praetermittimus, ut cognoscatis nobile donum hoc vestrum, venustate et specie etiam ipsa, nobis fuisse gratissimum. Quod vero et cognoscere vos et exploratum prorsus habere vehementer cupimus, illud est, nihil unquam magis animum tetigisse nostrum, quam officium hoc, tanto e locorum distantia in nos collatum; in quo quidem et sinceram devotionem vestram in hanc beati Petri cathedram, et exquisitum studium atque amorem in nos, non sine suavissima iucunditatis commotione re-

[106] La carta del Cabildo presentando la oferta está en ASV, Epistolae ad principes, 233, 1817, y es del 15 de setiembre de 1815. El papa respondió también a Fernando VII, agradeciendo la carta de presentación de aquel regalo. ASV, Epistolae ad principes, 231/30, fol. 152-153. Este precioso cáliz fue regalado dos años más tarde por el papa al colegio inglés de Roma. Cf. SCHMIDLIN, I, 307 nota 56.

cognovimus. Nulla igitur interposita mora, rescribimus litteris vestris obsequentissimis, quae datae sunt XVII. Kalendas octobris anni 1815, quasque, amantissimis Ferdinandi regis litteris inclusas, una cum muneribus vestris accepimus, ut gratissimum animum nostrum testatum vobis peculiari quadam ratione faciamus; utque polliceamur vobis in iis omnibus quae ad commodum et ornamentum vestrum pertinebunt, et congrue a nobis praestari poterunt, testimonia paternae illius voluntatis, quam vobis propensissimam conciliavistis, minime defutura.

Neque vero deerimus desiderio et postulatis vestris, non semel quidem, sed saepius in pontificalibus praesertim, pro sacrorum quae nobis obtulistis vasorum dignitate celebrantes, ut vobis in catholica veritate perseverantiam, in egregium principem obedientiam mutuaeque inter vos concordiae ac pacis conservationem a Deo, bonorum omnium auctore, impetremus.

Eum interea toto corde rogantes ut cumulatae suae gratiae vos munere prosequatur, apostolicam benedictionem cum intimo cordis nostri affectu vobis omnibus impertimur.

Datum Romae, apud Sanctum Petrum, die 26 ianuarii anno 1817, pontificatus nostri anno XVII.

[Documento 29.]

Exhortación del provisor de Caracas, doctor Manuel V. de Maya, sobre la encíclica legitimista de Pío VII.

Buenos Aires, Archivo general de la nación :
Gobierno nacional, Culto, obispo de Salta Dr. Del Pino, 1812-1819. Copia.

Caracas, 15 febrero 1817.

Nos don Manuel Vicente de Maya[107], presbítero, doctor en ambos derechos y en sagrada teología, canónigo magistral de esta santa iglesia metropolitana, consiliario del seminario tridentino, examinador sinodal, provisor, vicario general y governador de este arzobispado por el ilustrísimo señor doctor don Narciso Coll y Prat[108], dignísimo arzobispo de esta diócesis, del consejo de S. M.

A todos los fieles de Christo estantes y habitantes en esta diócesis, salud en el Señor.

---

[107] Como es sabido, el doctor Maya era venezolano y figuró entre los más convencidos adversarios de Bolívar y de la revolución americana, atrayéndose por ello los dicterios del *Correo del Orinoco*, órgano del Congreso de Angostura. [Cf. RSSHA, II, 123-129.]

[108] Sobre Coll y Prat, cf. supra, 178-198.

Nuestro santísimo padre Pío papa VII se ha dignado dirigir al venerable clero secular y regular de la América una carta exhortatoria, cuyo tenor, que literalmente os copiamos, es el siguiente: [sigue el texto castellano de la encíclica].

A consecuencia de esta paternal exhortación, dictada por la más ardiente caridad, y por un zelo apostólico cuyo objeto es nuestra común felicidad y el goce de aquella paz amable que prepara los caminos a la virtud, restablece el explendor del culto y de la religión, y que por tanto deve estimarse como una prenda de nuestra eterna salud; a vista de un documento que la fe hace sumamente respetable, parece que yo sólo devía añadiros las expresiones de que usan los profetas para anunciar a los pueblos las más importantes verdades: Dios ha hablado, es forzoso obedecer. Pero como la impiedad sostenida por los hijos de las tinieblas ha obscurecido las verdades muy claras, e interpretado siniestramente las santas escrituras, que son las fuentes de la fe y de sana moral, multiplicado folletos cuya sofistería y cavilocidad fascinan a los sencillos y sirven de armas ofensivas a los hombres incrédulos e irreligiosos; se hace forzoso repetiros, en favor del gran sacerdote que felizmente rige hoy la Iglesia universal, lo que el célebre confesor de la fe, san Atanasio, decía del papa san Félix: que, estando a su cargo el cuidado de esta numerosa grey, es un deber suyo socorrerla en sus urgencias, proporcionándola auxilios oportunos para libertarla del precipicio; y, apropiándonos el común lenguaje de todos los padres, añadiros que el sumo pontífice Pío VII, que ocupa hoy dignamente la cáthedra de san Pedro, cuyos sentimientos son tan notorios, es el vicario de Jesu Christo en la tierra, el órgano del Espíritu Santo; que sus oráculos los venera la christiandad, y los admiten con sumisión los consilios; que su lenguaje es el de Jesu Christo; que sus frases sagradas desvanesen toda la fuerza del sacrílego idioma usado por los hereges para eludir el testimonio de los santos apóstoles Pedro y Pablo, que sostienen con energía la dignidad de los príncipes de la tierra, su autoridad sobre los pueblos, y la obediencia respetuosa que éstos les deven por un principio de conciencia[109]; que su viva exhortación reproduce tácitamente los mandatos del concilio general constanciense[110], y de nuestros nacionales celebrados en Toledo[111] y que la plenitud de su poder y la firmeza de su fe, garantizada por la palabra eterna de Jesu Christo en la persona de san Pedro, hace en-

---

[109] Alude a los conocidos textos de *1 Petr.* 2, 13 17; *1 Tim.* 2,2; *Tit.* 3, 1, etc.

[110] Como es sabido, prohibió fortísimamente el tiranicidio, y declaró que los reyes no pierden su autoridad por los propios pecados. Cf. DENZINGER, nn. 690, 595, 597, 656.

[111] El obispo de Popayán, Jiménez de Enciso, cita especialmente en su comentario de 1820 de este mismo breve de Pío VII, el concilio de Toledo del año 633.

mudecer a los impíos, y separa de vuestra vista todos los tibios, impíos y seductores que produxeron en medio de vosotros, y han sostenido por largo tiempo, el espíritu de rebelión, que nos ha traído la ira del Todopoderoso, y derramado sobre estas desgraciadas provincias un germen de males físicos y morales, que ni experimentaron nuestros mayores, ni aun los previeron respecto a su posteridad [112].

¡ Venerables hermanos sacerdotes, guardas zelosos, directores de las almas ! En estos o semejantes términos os rogamos que habléis a los pueblos de vuestro cargo, para que, dando toda la importancia debida a las letras apostólicas, cuya copia fiel os insertamos, se arranque de raíz la discordia, renasca el orden, florescan las costumbres, y brille con explendor la fe. Vuestra actividad y zelo en esta parte acreditará vuestra obediencia al soberano pontífice, enjugará las lágrimas de la Iglesia, hará desceder del cielo las más copiosas gracias en vuestro favor, y atraerá también sobre vosotros las bendiciones de las generaciones más remotas.

¡ Pueblos todos que formáis esta grey, cuyo cuidado se nos ha confiado, aunque sin mérito ! La voz del supremo pastor que os exhorta a obedecer al más amable de los reyes, al defensor de vuestra fe y al feliz resorte de vuestra prosperidad temporal, deve fixar ya vuestras irresoluciones, uniformar vuestras ideas y sentimientos, para que todos formemos una sola familia governada por el mejor de los padres. Esta obediencia, que os pedimos en unión del sucesor de san Pedro, hará renacer de un modo prodigioso todos los bienes de que os privó la inobediencia, y una nueva felicidad será el comprobante que dexaréis a la posteridad de las ventajas que produjo vuestra sumisión.

Dado en el palacio arzobispal de Caracas, firmado, sellado y refrendado en forma, a quince de febrero de mil ochocientos diez y siete.

Dr. Manuel Vicente de Maya.

Por mandado de su señoría : Juan F. Guzmán, secretario.

Es copia fiel, sacada a la letra de la *Gazeta* impresa de Caracas de 5 de marzo del presente año de 1817, en que se inserta este edicto del señor provisor, y en él, la carta de la santidad del señor Pío VII.

---

[112] Alusión a la terrible « guerra a muerte » que asoló Venezuela de 1813 a 1814.

[DOCUMENTO 30.]

Instrucciones del doctor Juan Germán Roscio, presidente del Congreso de Angostura, a sus representantes en Europa, Fernando Peñalver y José M. Vergara.

Publicado en URRUTIA, 207.

Angostura, 7 julio 1819.

Abrirán comunicaciones con el papa como jefe de la Iglesia católica y no como señor temporal de sus Legaciones. Contra las imposturas de nuestros enemigos, le declararán que la religión católica es la que se profesa en la Nueva Granada y Venezuela y en toda la América insurrecta contra la dependencia colonial y tiranía del gobierno español. Le dirán que, aunque este mismo gobierno, opresor y desolador de la América, se jacta de ser auxiliado por el sucesor de san Pedro contra la emancipación y felicidad de estos países, *sus fieles habitantes han tenido por apócrifas las letras de la Curia romana publicadas y circuladas como comprobantes del auxilio.* Le comunicarán, si fuere necesario, las pruebas ineluctables de la justicia de nuestra causa, acumuladas en una multitud de impresos. Le recordarán la homilía que predicó el mismo papa siendo obispo de Imola en la República cisalpina[113], aplaudiendo el sistema republicano como conforme al evangelio de Jesu Cristo. Le demostrarán que ninguna autoridad es más legítima que aquella que se deriva del pueblo, única fuente inmediata y visible de todo poder temporal, y que siendo de esta naturaleza todas las establecidas en la república de Venezuela, son ellas las más acreedoras al cumplimiento de la doctrina de los apóstoles S. Pedro y S. Pablo.

---

[113] Sobre la célebre homilía de Nochebuena del año 1797, por la que el futuro Papa Pío VII acató la república Cisalpina y recalcó que la forma democrática de gobierno, lejos de pugnar con el evangelio, exige mas bien en gobernantes y gobernados virtudes eminentemente evangélicas, cf. PISTOLESI [y LEFLON, I].

[Documento 31.]

Carta del padre fray Pedro Pacheco O. M. [114], a Pío VII.

ASV, Epistolae ad principes, 238, 1822. Autógrafa.

Florencia, 4 junio 1822.

Beatissime pater,

novem et amplius evanuere menses [a] ex quo primum, e dissitima Americae meridionalis regione Romam appulsus, sacratissimos tuos deosculavi pedes. Quinquies longissimas humilesque preces sanctitati tuae exhibui, ut de benignitate apostolica opportuna remedia infirmitatibus, quas et veraciter retuli, illius Christi domini mei periclitantis ovilis provideres. Sed adversa valetudine, aliisque considerationibus (de quibus meum non est iudicare) praepeditus [115], haec agere minime valuisti.

Cumque et amor patriae et ardens disseminandi verbum Dei, necnon et indigentia omnium, me iam rursus tot maris terraeque periculis tradere cogant, qua maiori possum animi dimissione enixe et instantissime, per viscera misericordiae Dei nostri, beatitudinem vestram precor, ne obliviscaris gemituum miserrimi illius tui gregis, undique lupis circumcincti, sed qua maiori potueris pastorali ei sollicitudine subvenias. Et Deus ...

Dignare etiam, pastor beatissime, miserrimo mihi peccatori, ut bene mihi sit, apostolicam praebere benedictionem.

Datum Florentiae, apud conventum omnibus Sanctis sacrum, sub 4ª iunii [b] anni 1822.

Petrus Aloysius Pacheco, Min. Observ. S. Francisci.

---

[a] mensis || [b] junni.

---

[114] [Corregimos en el aparato los errores del original.] Sobre el autor de la carta, véase [RSSHA, II, 159-163, y supra, 136-142].

[115] El sentido de esta reverente, pero significativa reticencia, lo había expuesto francamente el autor en la carta a monseñor Mazio del 2 abril 1822, que publicamos por primera vez en *Emancipación* (1935) 12-17 [supra, 138-141].

[DOCUMENTO 32.]

Breve de Pío VII al padre Pedro L. Pacheco O. M.

ASV, Epistolae ad principes, 238, 1822. Minuta [116].

Roma, 22 junio 1822.

Dilecto filio religioso viro Petro Aloysio Pacheco, ordinis minorum observantium sancti Francisci, Florentiam.

Pius papa VII.

Dilecte filii, etc.

Tuas accepimus litteras die 4ª iunii Florentiae datas, quibus, mari propediem te commissurus ut in Americam revertaris, nobis enixe commendas ut opportuna remedia infirmitatibus illarum regionum, quas nobis et voce et scripto *praesens exposuisti, afferre velimus. Et quamquam voluntas nostra ad sublevandas* [117] *fidelium illorum spirituales easque gravissimas calamitates sit paratissima, nova tamen testificatio haec studii in eis tui nobis accidit periucunda. Persuasum namque tibi esse volumus eam portionem* [118] commissi nobis dominici gregis non minus caram esse nobis ac coeteras, ne exceptis quidem Christi ovibus illis, curae nostrae concreditis, quas praesentes intuemur. *Nulla siquidem regionum longinquitas potest efficere ut charitas tepescat illa, qua ex apostolici ministerii nostri debito et sollicitudine nobis imposita* [119] ecclesiarum omnium, eos qui undique sunt fideles amantissime complectimur. Quod si graves et ad ipsius Ecclesiae rationes pertinentes causae effecerunt *ne statim in auxilium dioecesium illarum venire potuerimus, dedimus tamen damusque operam studiosissime ut opportunam, pro circumstantiis locorum ac temporum, rationem inveniamus qua illis* [120] provideamus. Quod *quidem, Dei opitulante gratia, brevi nos facere posse confidimus* [121].

Interea plures tibi per officium Poenitentiariae nostrae facul-

---

[116] Existe además el registro del texto en limpio ibid., 230, 1819-1823, 350v-352r. Damos la minuta con [sus] correcciones.

[117] Las palabras en bastardilla están puestas después, en vez de éstas: *fideliter exposuisti, afferre velimus. Non opus quidem est multis ut animum ac voluntatem Nostram ad sublevandas ...*

[118] En vez del párrafo en bastardilla, se escribió antes y luego tachó: *calamitates inclinetur. Est enim portio.*

[119] Escrito antes, y tachado: *nulla enim longinquitas regionum, nulla morum diversitas charitatem illam tepidare sinit quam Apostolici ministerii Nostri ratio el sollicitudo quibus premimur.*

[120] El importante párrafo subrayado se redactó por el minutante un poco diversamente, pero las variantes son de mero estilo literario.

[121] *Quod ... confidimus,* añadido al margen.

tates, aliis etiam subdelegandas, indulsimus, quibus in foro interno urgentioribus saltem fidelium illorum necessitatibus consulatur.

Hac occasione charitatem in eos tuam ac religionis zelum vehementer in Domino commendamus, quibus excitatus longissimum iter periculique plenum suscipere non dubitasti, ut damna ac pericula illius christianae plebis huic Sedi Apostolicae exponeres, eiusque auctoritatem implorares. *Quod tanto cum studio praestitisti, ut pene tui immemor et nonnisi de animarum illarum salute et Dei gloria sollicitus esse videreris*[122]. Iustus aestimator meritorum Deus reddet tibi mercedem illam quam tantis laboribus curisque tuis promeritum te esse sentimus. Nos vero cum peculiari propensissimae in te voluntatis nostrae testificatione apostolicam benedictionem tibi amanter impertimur.

Datum Romae apud Sanctam Mariam Maiorem, die 22 iunii 1822, pontificatus nostri anno XXIII[123].

[Documento 33.]

El secretario de Estado de Pío VII, cardenal Consalvi, al encargado de negocios de España, José N. Aparici.

AAES, A.III.1. Minuta.

Roma, 6 julio 1822[124].

Dalle Stanze del Quirinale, 6 luglio 1822.

Il sottoscritto, cardinale segretario di Stato, si è fatto un dovere di porre sotto gli occhi di sua santità la nota di vostra signoria illustrissima del 3 del corrente, nella quale gli partecipa di essere venuto in cognizione che l'arcidiacono della cattedrale del Chili, don Giuseppe Cienfuegos, si dirigge a questa capitale in qualità di ministro plenipotenziario di quel dissidente governo presso la Santa Sede, con diversi segretri. Aggiunge quindi vostra signoria illustrissima che, sebbene ella sia intimamente persuasa che sua santità ed il sottoscritto, prendendo ognora tutto l'interesse a ciò che riguarda S. M. Cattolica, non si presteranno né prenderanno la minima parte in alcuna cosa che direttamente o indirettamente tenda a pregiudi-

---

[122] Este bello elogio del padre Pacheco está añadido al margen.

[123] Como el padre Pacheco daba a entender en su carta la extrema penuria a que se veía reducido, el papa quiso socorrerle, como lo muestra la nota puesta al margen de la fecha : « All'amministratore de' Lotti, che somministri al padre Pacheco, e per esso a monsignor Mazio, la somma di scudi cento. Questo dì 22 giugno 1822 ».

[124] El despacho original está en AEER, 918, cuad. 8. — Reproducimos la minuta.

care o ledere i diritti della sua real corona, nulladimeno ella crede suo dovere il chiedere per iscritto in nome della M. S. che l'anzidetto Cienfuegos non sia in modo alcuno riconosciuto dalla Santa Sede, e che sua santità ed i suoi ministri, lungi dal trattare con esso, si ricusino a qualunque sua domanda; come altresì che, in ossequio di S. M. Cattolica, e come misura convenevole, non si permetta il dimorare negli Stati Pontifici ad un suo ribelle che prende un carattere illegittimo e sì contrario ai diritti della M. S.[125]

Persuaso il santo padre che S. M. Cattolica ed i suoi ministri conoscano pienamente i suoi leali ed amichevoli sentimenti verso la M. S., non ha saputo comprendere come vostra signoria illustrissima abbia potutto credersi in dovere di chiedere per iscritto che la santità sua ed il suo governo non riconoscano né trattino con un ministro plenipotenziario di un governo non riconosciuto, quasi che potesse dubitarsi dei sentimenti della santità sua, o pottesse ignorarsi il contegno tenuto dalla medesima in riguardo alla rappresentanza avanzatale fino dal marzo 1820 da Londra dai signori Ferdinando de Penalver e Giuseppe de Vergara, i quali si annunziarono come ministri degli Stati di Venezuela e di Nuova Granata[126], o quello tenuto ultimamente verso il signore Zea, che s'intitolò ministro plenipotenziario della republica di Columbia[127]. È troppo alieno dal carattere e dalla qualità del santo padre l'offendere gli altrui diritti, perché possa da lui richiedersi una assicurazione che egli non offenda quelli di S. M. Cattolica, alla quale inoltre è in particolar modo affezzionato. Così potesse la santità sua non aver ragione di dolersi dei pregiudizi recati dal governo di S. M. ai diritti della Chiesa e della Santa Sede con tante disposizioni contro le quali la santità sua non ha cessato di reclamare, sebbene inutilmente, come la maestà sua può contare sulla religione e sull'amicizia del santo padre, il quale si è fatto, e si farà sempre, il più scrupoloso dovere di rispettare gli altrui diritti, come esige che siano rispettati i suoi propri.

Essendo stato però informato il santo padre che il signore arcidiacono Cienfuegos venga a Roma per esporre alla santità sua i bisogni spirituali di quelle popolazioni, crede sua beatitudine di non lasciare ignorare a vostra signoria illustrissima che egli, come padre comune dei fedeli, non può ricusarsi a porgere orecchio a chiunque venga ad esporgli ciò che riguarda lo stato della religione, senza però entrare per questo in alcun rapporto politico che possa ledere i diritti dei legittimi sovrani. Non ha guari che da Buenos Ayres

---

[125] La nota de Aparici aquí extractada se halla en AEER, 918, cuad. 8.

[126] El original de este informe lo publicamos en *Acción* (1925) 95-101 [y supra, 16-20].

[127] Sobre la nota circular de Zea, cf. ibid., 105-107 [y RSSHA, II, 150].

portossi a Roma un ecclesiastico[128] per esporre alla santità sua i bisogni spirituali di quei fedeli, e la santità sua, per dovere del suo ministero apostolico, lo intese, senza ledere punto con ciò i diritti di sua maestà cattolica. Quindi è che se il santo padre ed il suo governo si asterranno sicurissimamente dal riconoscere e trattare il signore Cienfuegos come ministro del governo dissidente del Chili, non può la santità sua impedirgli che, come un semplice privato il quale desidera di far presente alla Santa Sede lo stato della religione nel regno del Chili, entri negli Stati Pontifici ; né essendovi entrato e rimanendovi come un privato, può il santo padre cacciarlo dai medesimi, solo perché trovasi essere cittadino di una delle provincie dissidenti dell'America meridionale.

Questo è il riscontro che il sottoscritto dà per ordine del santo padre alla citata nota di vostra signoria illustrissima, cui rinnova le assicurazioni della sua vera stima.

E[rcole] card. Consalvi.

Sig.e Cav.re Aparici, Incaricato d'Affari di S. M. Cattolica.

---

[128] Fray Pedro L. Pacheco, argentino.

Apéndice undécimo

CONATOS FRANCOVENEZOLANOS PARA OBTENER, EN 1813, DEL PAPA PÍO VII UNA ENCÍCLICA A FAVOR DE LA INDEPENDENCIA HISPANOAMERICANA

1. Táctica de Bonaparte con Pío VI y con el cardenal Chiaramonti. - 2. Extensión a Hispanoamérica de la táctica de Napoleón. - 3. Delpech y Palacio procuran la bula de Pío VII : 1813. - 4. Uso en Hispanoamérica del breve de Pío VI y de la homilía del cardenal Chiaramonti. - Documentos.

Publicado en *Revista de Indias*, 11 (Madrid 1951) 220-267 (= *Miscelánea americanista*, III, 1952, 355-393). Aquí se suprime el § 3 por haber sido refundido en RSSHA, II, 83-87.

Bibliografía especial: D. Bertolotti, *Vita di papa Pio VII*, Torino 1881 ; I. Carini, *Nuovi documenti per la storia del trattato di Tolentino*, en *Spicilegio vaticano*, I (1890) 279-289, 404-434 ; L. Cuervo Márquez, *Influjo de Francia e Inglaterra en la independencia hispanoamericana*, Bogotá 1935 ; A. Giobbio, *La Chiesa e lo Stato in Francia durante la Rivoluzione*, Roma 1911 ; Comte d'Haussonville, *L'Église romaine et le premier Empire*, 5 vols. Paris 1868-70 ; J. Leflon, *La crise révolutionnaire, 1789-1846*, Paris 1949 (= Fliche-Martin, *Histoire de l'Église*, 23); Id., *Pie VII*, I, Paris 1958 ; L. Madelin, *La Révolution et Rome*, Paris 1913 ; M. Palacio Fajardo, *Esquisse de la révolution de l'Amérique espagnole*, Londres 1817 ; L. von Pastor, *Geschichte der Päpste*, XVI/3, Freiburg 1933 ; P. Pisani, *L'Église de Paris et la Révolution*, 4 vols. Paris 1908-1911 ; E. Pistolesi, *Vita del sommo pontefice Pio VII*, 4 vols. Roma 1824-30 ; P. Restrepo Posada, *El doctor Nicolás Cuervo y nuestras primeras relaciones con la Santa Sede*, en *Boletín de historia y antigüedades*, 28 (Bogotá 1941) 299 ss. ; J. Razutis, *L'armistizio di Bologna nel conflitto tra Pio VI e la Repubblica Francese*, Roma 1947 (tesis inédita, de la P. Univ. Gregoriana) ; Conde de Toreno, *Historia del levantamiento, guerra y revolución de España*, 5 vols. Madrid 1835-37.

Que el americanismo gravita en nuestros días hacia el Vaticano lo sabe cualquier observador, principalmente si vive habitualmente en Roma. No se trata sólo del fervor pontificio de los católicos canadienses, ni de solas las añejas tradiciones papales del Brasil y de Hispanoamérica, heredadas de los dos reinos peninsulares desde los días mismos de los descubrimientos, Es, además —¿ quién lo hubiera sospechado hace cincuenta años?—, la alta política de los mismos Estados Unidos, patente en las innumerables y aparatosas visitas de sus prohombres al papa Pío XII, y, sobre todo, en la representación personal permanente que Roosevelt y Truman han mantenido ante el Vaticano, y que este último ha resuelto últimamente convertir en representación oficial y estable. Aun sin reconocer la jurisdicción divina del sucesor de san Pedro, esa táctica busca en favor de la propia política el destello trascendente del Papado y el concurso espiritual, inerme, pero potentísimo, que se sabe ejercitar en el corazón de los pueblos.

Fenómeno tan interesante como moderno puede ayudar a comprender al historiador—salvas, naturalmente, las obvias diferencias de tiempo y de argumento—los esfuerzos que Fernando VII y sus ministros hicieron hace un siglo por obtener la intervención paterna de los papas en las contiendas de la revolución hispanoamericana. Porque, pese a las violentas afirmaciones de los escritores polémicos de la pasada centuria[1], no pidieron ellos del manso Pío VII que vibrara contra los emancipadores el rayo de la excomunión, sino que hiciera sonar aquella su voz de pastor y de padre, a la que sabían eran especialmente sensibles los corazones de todas las clases sociales de Hispano-

---

[1] Así, Palacio Fajardo, en su memoria de 1815 : « El gabinete de Madrid querría incendiar la América con los rayos del Vaticano ». Cf. Gil Fortoul, I, 504-505 ; y el artículo del *Iris de Venezuela*, núm. 7, reproducido en París por *Le constitutionnel*, el 20 de mayo de 1824, comentando la encíclica de Pío VII, del 30 de enero de 1816 : « Es verdad que ... se hizo circular una bula en que la gravísima pena de la Iglesia se decía impuesta a los americanos libres por este mismo pastor universal en castigo del pecado revolucionario ». Blanco-Azpurúa, VIII, 526. Ha da añadirse que a estas exageraciones de los patriotas dio a veces ocasión el comentario, también exagerado, de varios obispos al breve de Pío VII.

américa. Y los papas, en efecto, sólo así hicieron llegar a ella sus exhortaciones en pro de la paz y de la legitimidad en las dos famosas encíclicas del 30 de enero de 1816 y del 24 de setiembre de 1824, a cuya autenticidad e historia tengo ya dedicados varios estudios [2].

Lo que todavía no he exhumado suficientemente [3] de los archivos de París y de Roma es el hecho interesante de que también los patriotas de la independencia se afanaron por obtener del pontífice Pío VII bulas favorables a su causa, y por cierto en los comienzos mismos de la revolución, y antes de que brotara análogo pensamiento en los defensores del altar y del trono. Aumenta el interés de este pormenor inédito el que la idea proviniera de Napoleón I, es decir, del genio político que supo apreciar, como ningún otro vástago de la revolución francesa, la inmensa fuerza meramente moral, pero positivísima, que suponía en Europa y en el mundo la persona inerme del sumo pontífice.

Esta circunstancia me obliga a iluminar, en primer término, la política que llevó a Bonaparte a conseguir de Pío VI y del cardenal Chiaramonti (futuro Pío VII) sus declaraciones favorables a los poderes nacidos de la revolución en Francia y en Italia, para ver luego cómo parecida táctica impulsó a sus agentes y ministros, junto con algunos representantes hispanoamericanos, a procurar los breves favorables a la independencia de los virreinatos españoles de ultramar. En la exposición misma aparecerán las causas por las que las negociaciones no llegaron a resultados positivos, y el modo con que los patriotas criollos suplieron la ausencia de aquellas bulas con las primeras declaraciones genéricas a favor de la democracia y de los poderes nacidos de la revolución, que Bonaparte había obtenido, en sus primeros tiempos, de Pío VI y del cardenal Chiaramonti.

1. Táctica de Bonaparte con Pío VI y con el cardenal Chiaramonti

Cuando el Directorio envió en 1796 a Bonaparte a Italia, le sugirió el ideal que había de proponerse : no bastaba vencer

---

[2] Leturia, *Encíclica* (1947) ; *Archivo* (1952) [RSSHA, II, 95-116, 241-271].

[3] Digo *suficientemente* porque el hecho lo tengo ya apuntado, con promesa de un estudio conveniente, en *Emancipación* (1935) 119 [supra, 230].

allí a los austríacos, era necesario extinguir en Roma « la antorcha del fanatismo » [4]. Esta insinuación del 3 de febrero de 1796 se convirtió en orden expresa al conocerse en París los primeros grandes triunfos del joven general en Italia. Dejando en el norte una parte del ejército que le guardara las espaldas de todo eventual ataque de los austríacos, debía con el resto marchar rápidamente sobre Roma : allí—continuaba la instrucción—llenaría las arcas exhaustas de la República, y, al purgar a Italia de emigrados intrigantes y de la esclavitud clerical, arrancaría del papa la anulación de todos los breves lanzados contra la Revolución [5].

Esta táctica de exponer sus tropas a la canícula de Roma, dejando a la espalda el ejército austríaco todavía poderoso, le pareció al genio de Bonaparte un perfecto disparate (« un plan aussi bête »). Se negó, pues, a ejecutarlo. Lo que sí creía posible era ocupar Bolonia y arrancar desde allí con amenazas al papa, indefenso, cuanto de él se quisiera. Al Directorio no le quedó otro remedio que ceder, y aprobó este nuevo plan, insistiendo el 11 de junio en los dos objetivos principales que habían de obtenerse del papa : despojarle de sus riquezas y hacerle anular sus bulas contra la Revolución. Esto segundo lo conceptuaban fácil, pues se inspiraban en la burlona máxima de su comisario general en Italia, Salicetti : « Creo que en materia de oraciones, bendiciones y bulas hará el papa cuanto queramos ; parece más dispuesto a prodigar sus tesoros espirituales que sus tesoros temporales » [6].

El plan de Bonaparte comenzó en junio a ejecutarse con toda perfección. Es sabido que, a la primera noticia de la invasión francesa en la Romaña, Pío VI le envió como plenipotenciario el embajador de España ante la Santa Sede, don José de Azara, acompañado del patricio boloñés marqués Gnudi y del secretario pontificio Francesco Evangelisti [7]. Era Azara lo que

---

[4] MADELIN, 426.

[5] PISANI, III, 79 ; PASTOR, XVI/3, p. 560.

[6] Texto en PISANI, III, 8 nota 1.

[7] Mi antiguo discípulo de Roma, Jurgis RAZUTIS, ha expuesto acertadamente en su tesis doctoral que esta misión pontificia de un diplomático extranjero no provino únicamente de la experiencia que Azara tenía de Roma y de la confianza que inspiraba al papa, sino también de que él mismo había notificado anteriormente a Pío VI que la paz de Basilea entre Francia y España había reconocido a esta última la potestad de hacer de mediadora entre Francia y la Santa Sede, si llegaban ambos poderes a conflicto. Puede verse también a PASTOR, 561, aunque

en el siglo XVIII se llamaba un « filósofo », con sus ribetes de volterianismo anticristiano ; pero sus treinta años de intimidad con papas y cardenales, y las instrucciones últimas del sumo pontífice, le habían inspirado una idea diametralmente opuesta a la de Salicetti sobre la esencia de la curia romana : Pío VI se plegaría más fácilmente a imposiciones de dinero y de arte, pero permanecería inflexible ante los deberes espirituales y dogmáticos de su cargo.

Viose esto bien en las primeras conferencias con el terrible general republicano. El 4 de junio pidió Napoleón imperiosamente que ante todo « publicara su santidad una bula dirigida a Francia, en la que aprobase su gobierno » ; sin esta condición previa, no había para qué pasar a otras discusiones.

« Me hice cargo—escribe Azara el mismo día 4—que el general no sabía bien lo que con esto pedía. Díjele por tanto : —Si se os mete en la cabeza el obligar al papa a hacer lo más mínimo contra el dogma o contra puntos cercanos al dogma, os engañáis, pues no lo hará jamás. Podréis vengaros saqueando, quemando, destruyendo Roma y San Pedro, pero la religión quedará en pie a pesar de todo vuestro despecho. Otra cosa sería si os contentarais con que el papa exhorte, en general, a las buenas costumbres y a la obediencia debida a la autoridad legítima ; esto lo haría de buen grado—. Me pareció que le encantaba esta explicación, pero añadió que tal demanda no podía hacerla a nombre de su gobierno, y he entendido bien el porqué [8], pero que exigía mi palabra de que se haría. Yo no he tenido dificultad en prometérselo » [9].

Hecha esta primera transacción, se pasó a las trabajosas discusiones del armisticio, firmado por fin el 23 de junio, tras titánicos esfuerzos de Azara por aminorar las condiciones del vencedor [10]. A nosotros nos interesa especialmente la cuestión

---

tiene algunas inexactitudes, como la de llamar dos veces (561 y 652) Gundi al marqués Gnudi.

[8] El Directorio no reconocía en el papa ninguna jurisdicción respecto a Francia : era pura y simplemente una potencia extranjera. No podía, consiguientemente, hacerse a nombre suyo la petición de un acto positivo de autoridad que influyera en súbditos franceses. Bonaparte empezaba a prescindir de sistemas meramente jurídicos y a atender a realidades. Previó de un golpe los buenos efectos que a la república traería la sugerencia del diplomatico español, y la aceptó al momento.

[9] Infra, 458, doc. 1.

[10] El abate Evangelisti, secretario pontificio de Azara, escribía el 22 al cardenal Zelada : « Iddio si è mosso ed ha dato tanto di forza all'adorabile e nostro cavalliere Azara per sostenere gli attacchi che senza

del breve pontificio que se había presupuesto en las negociaciones.

En carta del 22 el cardenal Zelada, secretario de Estado, lo volvía a recordar Azara, recomendando llevara ese breve a París el abate Pieracchi, que el papa enviaba a probar fortuna con el Directorio [11]. Y en otra carta del 24 detallaba oficialmente cuál había de ser su contenido :

« Estos franceses—decía—me han aconsejado proponer al papa que publique un breve exhortando *en general* a todos los fieles a la obediencia a la potestad constituída, con todas las cláusulas acostumbradas *conforme al Evangelio* ; y que se añada cómo no deben dar crédito a los impostores que a nombre de la Santa Sede han esparcido y esparcirán en Francia y fuera de ella una doctrina diversa, y que el representante pontificio [Pieracchi] lleve muchos ejemplares impresos a París para distribuirlos allá, lo que producirá un efecto maravilloso en orden a disminuir [entre los católicos] el peso del tratado » [12].

La expedición de un breve semejante suscitaba un problema difícil a la Santa Sede. Desde años atrás se venía estudiando en ella la posibilidad de permitir a los católicos franceses la sumisión a las autoridades republicanas de la revolución. La comisión de cardenales para los negocios de Francia lo hubiera admitido con ciertas condiciones ; pero, viendo que la ley francesa excluía juramentos condicionados, había fallado el 13 de setiembre de 1795 que no podía prestarse. El papa, sin embargo, no quiso aprobar el fallo, y se contentó con responder al arzobispo de Reims que avocaba a sí el negocio, y daría a su tiempo una solución positiva (25 de enero de 1796) [13].

Y el momento de darla se lo impusieron las urgencias de Azara y la presión de Bonaparte. El famoso breve *Pastoralis sollicitudo* estaba firmado el 5 de julio e impreso el 6 [14]. Afirma en él el sumo pontífice que creería faltar a sus deberes pastorales

---

respiro ha dato ai francesi in tutto ieri, e fino alle sei della notte. Sono 48 ore che non ha preso cibo, e questa dieta lo ha salvato dal male che minacciava. Desidero che il principe [il sommo pontefice] gli contesti con effusione il suo gradimento, per dare a questo uomo che merita la comune riconoscenza, un sollievo nelle afflizioni e travagli che lo hanno fino a questo punto trafitto ». Texto en CARINI, 407.

[11] Ibid., 410.

[12] Infra, 459, doc. 2.

[13] GIOBBIO, 252-253.

[14] Infra, 460 y 461, docs. 3 y 5.

si no aprovechase toda ocasión para exhortar a los fieles residentes en Francia a someterse a las autoridades constituídas. Porque, siendo la necesidad de la potestad civil un dogma católico, el no hacerlo en la actualidad en Francia sería un error que, *bajo color de piedad*, daría ocasión a los autores de novedades de vituperar la religión católica, y atraería el castigo no sólo del poder secular, sino de Dios mismo. Exhorta consiguientemente a sus queridos hijos, los católicos residentes en Francia, a que, por amor a Jesucristo, procuren obedecer con toda prontitud y cuidado a sus gobernantes; de ese modo rendirán a Dios el debido sacrificio, y los gobernantes mismos, convenciéndose más y más de que la religión ortodoxa no ha sido fundada para destruir las leyes civiles, se sentirán atraídos a fomentarla y defenderla, mediante el cumplimiento de los divinos preceptos y el culto de la disciplina eclesiástica. Les avisa finalmente que no han de prestar oídos a quienes divulguen una doctrina contraria, como si fuese la de la Sede Apostólica[15].

Como se ve, el papa había aceptado una redacción del breve muy semejante a la que esbozaba Azara en su despacho del 24 de junio. Pero, consciente de la importancia de su decisión, y poco seguro de que el Directorio cumpliera con las promesas de Bonaparte, no lo promulgó todavía. Lo remitió más bien, en 2.000 copias impresas, al abate Pieracchi para que éste lo publicara en París si las circunstancias eran favorables[16]. La validez, por tanto, del documento—que depende siempre de su promulgación legítima—quedaba vinculada al comportamiento del Directorio.

Y éste mostró una vez más qué poco entendía de la fina política de su general de Italia. Porque antes de que Pieracchi pudiera tratar del breve con el ministro de negocios extranjeros, Delacroix, hubo de ver que éste le exigía, el 11 de agosto, una declaración formal de que su santidad anulaba todos los actos y escritos emanados de la Santa Sede desde el principio de la Revolución, y esto, deplorando el haber sido sorprendido por los enemigos del bien común, y el haber dejado correr con su nombre actas contrarias a sus intenciones y a los derechos respectivos de las naciones[17]. Se tocaba así la materia que ya Azara había declarado desde el principio intocable: las decla-

---

[15] Ibid., doc. 5, con el texto del breve.
[16] Ibid., 5; y cf Pastor, XVI/3, p. 565.
[17] Pisani, III, 86.

raciones dectrinales del papa contra varias leyes irreligiosas de la república y contra la constitución civil del clero. Pieracchi hubo de declararlo así, y se vio en consecuencia puesto brutalmente en la frontera sin haber podido ni querido dar a conocer el famoso breve[18].

Pero he aquí que pocos días después llega desde Roma un ejemplar impreso del mismo al ministro Delacroix. Y es que la Secretaría de Estado del Vaticano, para hacer con mayor seguridad el envío de las 2.000 copias a Pieracchi, había pedido al encargado español, Mendizábal, un correo de esta nación para transportar las copias, y, al obtenerlo, no faltó « uno de la Secretaría »—se nos escapa su nombre—que dio al ministro « por amistad » varios ejemplares[19]. Este remitió algunos a Madrid, aunque avisando del secreto ; otros los dejó en el archivo de la Embajada, donde se hallan todavía. Llegado poco después el embajador Azara, no tuvo dificultad en comunicar otro a su colega de Francia, Cacault, el cual lo pasó, sin darle importancia, al ministro Delacroix[20]. Tanto Azara como Cacault lo suponían ya conocido en París.

El Directorio creyó tener en el breve una excelente arma política, y lo publicó en el periódico oficioso *Le rédacteur*, precedido de un malicioso comentario sobre la « potencia extranjera » de donde provenía[21]. Inicióse en seguida una brava polémica en la prensa de Francia sobre la autenticidad y sentido del documento, cuyos ecos hemos de oir años después en América, y que sólo las investigaciones recientes han logrado terminar. El breve fue efectivamente firmado por el papa, y reflejaba bien su política de transacción del 5 de julio, en orden a salvar lo principal ; pero carecía de valor canónico por no haber sido promulgado. Por eso pudo publicar el nuncio de Lucerna la siguiente declaración del cardenal secretario de Estado : « Si su santidad hubiera querido publicar un breve semejante, no se hubiera separado de la vía que en ocasiones parecidas había seguido : es decir, lo hubiera enviado a los obispos »[22].

De este modo vino por entonces a naufragar en París la política más conciliadora de Napoleón. Pero aun antes de salir de

---

[18] Ibid., 87-88 ; y cf. las sensatas observaciones de Calcaut, ibid., 91.
[19] Infra, 468, doc.9
[20] Pisani, III, 100.
[21] Ibid., 98.
[22] Texto ibid., 99.

Italia dio Bonaparte ocasión a otras declaraciones de un alto dignatario eclesiástico, que llegarían un día a hacerse tan famosas como el breve de Pío VI.

La ruptura de Delacroix con Pieracchi trajo consigo la del armisticio de Bolonia y la nueva y conocida invasión de Bonaparte en los Estados de la Iglesia (febrero de 1797). Llamó la atención del terrible corso que, mientras el cardenal Ranuzi, obispo de Ancona, abandonaba entonces su sede, el cardenal Chiaramonti se quedaba tranquilamente en la suya de Imola [23] y trabajaba allí por la paz de sus ovejas y el perdón de la ciudad de Lugo, que había resistido a los invasores [24]. No le faltaron al cardenal horas amargas los meses siguientes, hasta la paz de Campo Formio (octubre de 1797), pero cuando los austríacos reconocieron en este tratado la República Cisalpina, a la que pertenecía su sede, Chiaramonti predicó la nochebuena de aquel año su célebre homilía sobre la paz y la verdadera democracia que nacen del Evangelio :

« La forma de gobierno democrático—decía—, que habéis adoptado, no repugna en modo alguno al Evangelio. Exige más bien todas aquellas sublimes virtudes que sólo en el Evangelio se aprenden ... Esas virtudes os harán buenos demócratas, con una democracia recta, reñida con la infidelidad y las ambiciones, y cuidadosa del bien común ; ellas conservarán la verdadera igualdad ... Más bien que la Filosofía, serán el Evangelio y las tradiciones apostólicas y los santos doctores las fuerzas que harán florecer la grandeza republicana, convirtiendo a todos los hombres en héroes de humildad en el obedecer, de prudencia en el gobernar, de caridad en el hermanarse. Seguid el Evangelio, y seréis el gozo de la República ; sed buenos cristianos, y seréis excelentes demócratas » [25].

Si el obispo de Imola no hubiera pasado de cardenal, esta homilía hubiera quedado sepultada en los archivos, como tantas otras que acompañaron las fulgurantes victorias de Bonaparte. Pero desde que Chiaramonti fue el papa Pío VII, la homilía se convirtió en arma de combate [26] y dio lugar a nuevas polémicas en Europa y en América, de las que habré de hablar bien pronto. De hecho contenía una verdad nunca negada ni por

---

[23] D' HAUSSONVILLE, I, 27-28.

[24] PISTOLESI, I, 303 s. ; SCHMIDLIN, I, 22 ; [LEFLON, *La crise*, 164-165 ; ID., *Pie VII*, I, 414-452].

[25] Texto completo en D'HAUSSONVILE, I, 351-371 ; BERTOLOTTI, 19.

[26] SCHMIDLIN, I, 22, que da literatura.

Pío VII ni por ningún otro papa : que el Evangelio de Cristo, código divino del reino de los cielos y no de formas políticas de gobierno, se hermana también con la forma republicana, y sabe engendrar—mejor que la filosofía racionalista—aquellas virtudes que son necesarias para su recto funcionamiento. Esto en el campo doctrinal. En el de la aplicación concreta a la política del momento en Italia, tenía la misma significación que el breve de Pío VI del año precedente : ceder en los puntos no eclesiásticos, para salvar la esencia del deber pastoral.

Nadie mejor que Bonaparte supo sacar partido, para su política de realidades, de esta actitud transaccional representada por el breve de 1796 y la homilía de 1797. La historia conoce perfectamente cómo se valió de ella para llegar al concordato de 1801 y al pseudocondordato de 1813. Menos conocida, y de más interés para nuestro tema, es la repercusión que esa táctica napoleónica tuvo entre los revolucionarios de la América hispana, y especialmente en Venezuela, cuna de Miranda y de Bolívar.

2. Extensión a Hispanoamérica de la táctica de Napoleón

El talento previsor de Napoleón se fijó en los virreinatos españoles de América los días mismos de Bayona. Arrancadas allí las bochornosas renuncias de Fernando VII y de Carlos IV a la corona de España (5 y 6 de mayo de 1808) y hecho proclamar rey de los españoles a su hermano José Bonaparte, determinó enviar 32 mensajeros a los diversos virreinatos de América. En el pliego oficial que se les entregó, firmado el 17 del mismo mes, prometía su majestad imperial dos cosas : integridad de la monarquía española de ambos mundos bajo la nueva dinastía y conservación de su unidad religiosa[27].

Pronto se vio, sin embargo, que la integridad se prometía hipotéticamente. Se cumpliría o no, según que los virreinatos aceptaran o rechazaran la nueva dinastía, y según que su reacción ayudara o entorpeciera al césar en la gigantesca lucha que tenía entablada con Inglaterra. Y en efecto, los virreinatos rechazaron virilmente al rey intruso, y las flotas británicas —espada de división, durante siglos, entre España y su América—se trocaron ahora en lazo eficacísimo de unión. Dieron caza a cuantos agentes franceses pudieron[28], y transportaron

[27] Texto en Villanueva, *Napoleón*, 173-174.

[28] Ibid., 195, 201, 206, etc. ; y con muchos más detalles, y crítica más acendrada, la preciosa obra de Parra-Pérez, I, 192-193.

de los virreinatos a España, en los dos años siguientes, cerca de ochenta millones de pesos para la guerra contra el invasor[29].

Napoleón había, por fuerza, de torcer el gesto ante este giro de los acontecimientos. Y lo hizo en su mensaje del 12 de diciembre de 1809 al Cuerpo legislativo. Empleando un término corriente en los escritos de su limosnero mayor, el abate de Pradt[30], y contradiciendo a sus promesas de *integridad* de la monarquía española de año y medio antes, declaró que la independencia de las posesiones de España en América estaba « en el orden de los acontecimientos », y respondía a la política y al interés de las naciones ; él la reconocería, con tal de que los nuevos Estados cerraran sus mercados a los ingleses[31].

Los efectos se dejaron sentir pronto. Napoleón envió a Washington un representante activo, Serurier. Aun antes de su llegada, otro agente francés residente en Baltimore, M. de Desmoland, que se decía representante del rey José Bonaparte, procuró encauzar la nueva propaganda, relacionándose con una red de emisarios y simpatizantes suyos[32]. Lo interesante es observar cómo esa propaganda se acomodó a la táctica napoleónica de no atacar de frente los sentimientos religiosos del pueblo, sino aprovecharlos para los propios objetivos políticos. He aquí cómo se explicaba en una circular secreta de principios de 1810, interceptada en Caracas :

« Para conseguir todo esto con facilidad [la emancipación política], como el pueblo es por la mayor parte bárbaro[33], deberán ante todas cosas los comisionados hacerse estimar de los gobernadores, intendentes, subdelegados, de los curas párrocos y prelados religiosos ; no excusarán gastos ni medio alguno para lograr sus amistades, en particular con los eclesiásticos, procurando que éstos

---

[29] Toreno, II, 298; Alamán, I, 223-305.

[30] Aguirre Elorriaga, 70-90.

[31] Villanueva, *Napoleón*, 232.

[32] La lista ibid., 238 ss. ; y cf. Becker, *La independencia*, 34-36. - Desmoland parece obraba por cuenta propia, inventando despachos del rey José para hacerle decir lo que convenía, no a él, sino a Napoleón. Villanueva, 245-246 ; Parra-Pérez, I, 154 nota 31, 322 ; II, 179.

[33] Así solían expresarse frecuentemente los agentes franceses e ingleses antes de conocer por experiencia al pueblo hispanoamericano. Después de conocido, hablaban generalmente de otro modo, como, por ejemplo, el capitán británico Beaver, después de visitar Caracas, en 1810 : « Estos habitantes no son de ningún modo aquella raza indolente y degenerada que encontramos en la misma latitud de Oriente ; parecen tener todo aquel vigor intelectual y energía de los habitantes de regiones más septentrionales ». Copiado por Palacio Fajardo, 29-33 ; Parra-Pérez, 205 nota 40.

en las confesiones persuadan y aconsejen a los penitentes que les conviene un gobierno independiente, y que no deben perder una ocasión tan oportuna como la que se les presenta y facilita el emperador Napoleón, haciéndoles creer que es enviado por la mano de Dios para castigar el orgullo y tiranía de los monarcas; que es un pecado mortal, y que no admite perdón, el resistirse a la voluntad divina... Se abstendrán mis comisionados de hablar contra la Inquisición ni estado eclesiástico, antes bien deberán en sus conversaciones apoyar la necesidad de aquel santo tribunal, y el provecho del segundo. En los estandartes y banderas de la sublevación irá escrito el mote de « Viva la religión católica, apostólica, romana, y muera el mal gobierno »... [31].

No he copiado estas instrucciones por creer que se deba a ellas el carácter profundamente católico que acompañó desde 1810 a los primeros movimientos emancipadores. Estos movimientos surgieron más bien en el pueblo como protesta a la intrusión napoleónica; y aun los patriotas, que desde el principio buscaban la independencia absoluta, obraron por convicciones muy anteriores al viraje político del césar de París [35]. Mucho más profundos y anteriores a ese viraje fueron los cambiantes de religiosidad, típicamente hispanoamericana, que tomó el movimiento desde su mismo arranque, al colocar las vírgenes de Guadalupe, de Luján y de Chiquinquirá en sus banderas, al jurar—como en Caracas—la defensa de la Inmaculada Concepción, al declarar que la religión católica, apostólica, romana era y debía ser perpetuamente la religión del Estado, y al decretar su acercamiento oficial al sumo pontífice [36]. Aun

---

[34] Texto en VILLANUEVA, *Napoleón*, 243-244.

[35] Muy exactamente ha escrito el colombiano MONSALVE, I, 39: « No todos los historiadores están de acuerdo sobre el alcance político que los signatarios de las actas de independencia de los varios países sudamericanos quisieron darles. Para el que esto escribe es indudable que no todos los firmantes tenían el mismo pensamiento. Algunos firmaron con lealtad y buena fe la protesta de que el movimiento se hacía sin menoscabo de la soberanía española, y lo probaron, puesto que más tarde, cuando ya se empeñó la guerra, se declararon por la causa realista, llegando algunos a ser mártires de ella; otros lo hicieron también de buena fe, pero desconocida esa buena fe, y ultrajados y perseguidos por los pacificadores españoles, hallaron por conveniente abrazar la causa de los americanos; y otros, bajo la fórmula realista [de fidelidad a Fernando contra José Bonaparte], por astucia, quisieron encubrir el móvil verdadero de la revolución, que era el de la absoluta emancipación. Entre estos últimos, para no citar muchísimos, incluímos a Mariño y a Bolívar ».

[36] Cf. LETURIA, *Acción* (1925), 5, 40, 73, 74 [RSSHA, I, 51-66]; ANDRÉ, 102 ss.; GIMÉNEZ FERNÁNDEZ, 26 ss.

el mismo Miranda, tan « girondino » en su mentalidad, había estipulado en su proyecto de Constitución de Colombia de 1808, conformándose al gesto napoleónico, que « la religión católica, apostólica, romana, será religión nacional », y que « el pueblo colombiano reconoce *siempre* la religión católica, apostólica, romana como su religión nacional »[37].

Las instrucciones de Desmoland, por tanto, presuponen ese hecho fundamental, en vez de crearlo. Pero, al mismo tiempo, dejan vislumbrar la táctica que hallarían los representantes de aquellas juntas autónomas en Napoleón, si llegaban a acercársele en París.

Es lo que efectivamente sucedió a partir de 1812. Hasta esa fecha, los agentes hispanoamericanos buscaron y hallaron apoyo más bien en Inglaterra, pues esta potencia temía, y con motivo, que Napoleón acabara de dominar las Españas de Europa, y querría en ese caso sustraer a su imperialismo al menos las Españas de América. Pero como, a partir de 1812, la estrella del césar empieza a eclipsarse en Rusia y en España, conviene a Inglaterra la unidad—al menos transitoria— de la monarquía española, su propia aliada. Por eso, a partir de esa misma fecha, vemos a los agentes criollos enderezarse más bien al ministro de Napoleón en Washington, Serurier[38].

Dos son los principales que llegaron a ponerse en 1813 en contacto con el Gobierno francés, y ambos proceden de la primera República Venezolana, cuyo hundimiento se consumó —como es sabido—el mismo año 1812. Una parte de sus prófugos se refugió en la isla inglesa de Trinidad, para organizar

---

[37] Texto en Gil Fortoul, II, 316-322. En ese proyecto aparece, por lo demás, la influencia de la Revolución francesa y de su constitución civil del clero. La Asamblea civil nombra al vicario general y apostólico, del que, durante la guerra, depende todo el clero (ibid. 317) ; los obispos los determina un concilio provincial igualmente laico (p. 322) ; a los curas párrocos los nombran, o al menos los confirman, los feligreses mismos (p. 317). Se adaptan—como se ve—los artículos 3 y 25 del título II de aquella ley, « De la nomination aux bénéfices ». La proclamación de « una perfecta tolerancia », y eso « por derecho natural », y la airada supresión del « odioso tribunal de la Inquisición » (p. 316), son consecuencias del mismo espíritu revolucionario en un Estado que, a pesar de él, se declara oficialmente católico.—La señorita Watters, 75-99, me atribuye el parecer de que ese espíritu de la Revolución francesa predominó en las posteriores constituciones venezolanas ; pero en *Acción* (1925) 73-74, digo expresamente que esa podía ser « la presunción » del historiador, pero que « la presunción » sería infundada. [Cf. RSSHA, II, 42-46.]

[38] Villanueva, *Napoleón*, 275-289 ; Cuervo Márquez.

desde allí una nueva expedición. Entre ellos estaban Mariño, Bermúdez, Piar, Sucre y el comerciante francés Luis Delpech [39], cuñado del que fue luego general Montilla, y activo cooperador de la dictadura recién derrocada de Miranda. Otra parte de los escapados marchó al puerto de Cartagena en la Nueva Granada, donde desde 1811 existía una República independiente, que formaba parte de la federación autónoma del antiguo virreinato neogranadino. Descollaban, entre ellos, el caraqueño Simón Bolívar y el apureño Manuel Palacio Fajardo [40]. Ambos grupos empezaron por despachar sus emisarios al extranjero: los de Margarita, a Delpech; los de Cartagena, a Palacio [41].

Las instrucciones dadas a este último le mandaban impetrar, primero, el auxilio de los Estados Unidos, como más próximos e interesados en el continente americano; pero, caso de no hallar allí benévola acogida, debía volverse al ministro de Napoleón en Washington, Serurier [42].

El secretario de negocios extranjeros de Washington, Monroe, fundándose en que su gobierno estaba en paz con España, dio, en efecto, a Palacio Fajardo una respuesta glacial [43]. Serurier, en cambio, le animó a dirigirse a París, recomendándole al duque de Bassano, ministro de negocios extranjeros de Napoleón, y asegurándole que sería allí bien recibido. Su majestad le otorgaría los auxilios de armas y dinero que Serurier mismo no podía prestarle directamente [44].

El 19 de enero de 1813 se embarcó el agente en Nueva York, y al llegar el 13 de marzo a París se encontró con su colega Delpech que, recomendado igualmente por Serurier, solicitaba auxilios semejantes del emperador.

3. Delpech y Palacio procuran la bula de Pío vii: 1813

[Refundido en RSSHA, II, 83-87.]

---

[42] Sobre la actitud de Serurier, favorable desde 1811 a la independencia de Venezela, cf. Parra-Pérez, II, 177 ss.

[43] Es del 29 de diciembre 1812. Texto en Urrutia, 33.

[44] Cf. la relación de Palacio mismo en O'Leary, IX, 403. Está escrita en Londres, el 7 de febrero de 1815.

[39] [RSSHA, I, 83 nota 2.]

[40] [Ibid., nota 3.]

[41] [Ibid., 84 nota 5.]

4. Uso en Hispanoamérica del breve de Pío VI y de la homilía del cardenal Chiaramonti

Así terminó el primero y único conato que por parte de la revolución hispanoamericana me es conocido, por obtener de los papas una bula político-religiosa favorable a su causa. Porque negociaciones para lograr de la Santa Sede, a espaldas del rey y de sus ministros madrileños, la provisión de las sedes vacantes de América, se verificaron muchas desde 1819, y con tanta mayor tenacidad, cuanto que esa provisión vendría indirectamente a significar el reconocimiento del hecho de la independencia ; intentos, en cambio, de una participación directa y expresa del Vaticano en contra de la « legitimidad », y a favor de la « revolución », no sé que nadie se atreviera en ese tiempo a realizar ni aun siquiera a planear seriamente. Tan lejos estuvieron de coincidir, en los años 1814-1830, la política de América e Inglaterra con la política del continente europeo y de la Santa Sede.

Y, sin embargo, hubo momentos en la ardiente polémica literaria que acompañó a la lucha emancipadora, en los que los patriotas echaron de menos una bula de Pío VII, como la que en 1813 habían procurado Delpech y Palacio Fajardo, hasta el punto de que, a falta de ella, sacaron a relucir el breve de Pío VI de 1796 y la homilía del cardenal Chiaramonti de 1797, que ya conocemos. Recordaré dos casos especialmente ligados con la política de Bolívar.

Difícil fue la situación del provisor de Santa Fe de Bogotá, Nicolás Cuervo, cuando en 1819 el Libertador, vencedor en Boyacá, le exigía publicar una pastoral en favor de la independencia. La dificultad principal provenía de que él, provisor sin tener carácter episcopal, había de oponerse a las ardientes exhortaciones de los obispos vecinos de Mérida, Cartagena y Popayán, los cuales se apoyaban precisamente en la reciente encíclica de Pío VII, 30 de enero de 1816, que inculcaba los derechos de Fernando VII y la debida lealtad de sus súbditos de América [45]. A su « angustiado ánimo »—como lo dice él mismo en la pastoral que por fin dio a luz el 7 de octubre de 1819— no se le ofreció mejor arbitrio que el de transcribir y comentar el breve que Pío VI había dirigido en 1796 a los católicos franceses, exhortándoles a obedecer a la autoridad consti-

[45] Pormenores en Leturia, *Encíclica* (1947) 44-46 [RSSHA, II, 132-146].

tuída, es decir al Directorio. Si esto—termina—pudo hacerse en la Francia de la revolución, cuánto más debe repetirse « en un reino católico como el nuestro », donde los gobernantes deben tener como « primeras miras la protección de aquella sacrosanta religión, en cuyos senos tuvimos la nunca bien ponderada dicha de nacer ». Por eso exhorta, « a ejemplo de Cristo y *de su vicario*, a una ciega deferencia y sumisión a las potestades en cuyos Estados nos ha destinado a vivir y habitar la divina Providencia » [46].

Este paralelismo entre la situación de Francia en 1796 y la de Colombia en 1819, mientras pareció flojo a Bolívar, quien entre indignado y sarcástico exigió de Cuervo una nueva y más enérgica pastoral con la apología de la revolución [47], provocó, en cambio, una airada respuesta del obispo de Popayán, don Salvador Jiménez de Enciso, impresa el año siguiente de 1820. No pone el obispo en tela de juicio—como sabemos ya que podía haberlo hecho—la autenticidad del breve, pero sí niega la paridad, por no hallarse aún el nuevo gobierno de Bolívar sólidamente establecido en los Andes, como lo estaba en 1797 en Francia. La polémica pareció tan interesante a monseñor Muzi, primer delegado pontificio en la América hispana, que dio de ella un extracto a la Secretaría de Estado en 1825 [48].

Pero más que el breve de Pío VI, fue citada y comentada la homilía del cardenal Chiaramonti del año 1797, con su sumisión a la República Cisalpina y sus loas a la democracia evangélica. Y es que Grégoire había hecho en 1814, en plena exaltación absolutista, una reedición de la misma, condimentada con mordaces e intencionados comentarios, la cual pasó pronto a América. Dícenos el mismo Grégoire [49] que, además de una edición inglesa y dos alemanas de su opúsculo, salieron tres en castellano. Una de éstas la imprimió en Filadelfia el venezolano Germán Roscio, poco antes de ser ministro de relaciones exteriores de su patria, año 1818. Otra salió en México, por obra del marqués del Apartado [50]. La tercera parece probable la imprimieran los liberales españoles emigrados en Londres.

---

[46] Cf. el texto de la pastoral y su comentario de carácter local en Restrepo Posada.

[47] Cf. mi estudio *Bolívar* (1950) [RSSHA, II, 123-151].

[48] AAES, Buste verdi, 1820-1836, América, III, núm. 4.

[49] *Revue américaine*, 3 (Paris 1826) 149ss. Del influjo de Grégoire en la emancipación hispanoamericana trae datos interesantes Aguirre Elorriaga.

[50] La Peña y Reyes, 90.

Cuando en 1819 dio Roscio sus instrucciones para su misión ante Pío VII a los agentes de la Nueva Granada y Venezuela, Peñalver y Vergara, les mandó recordar al papa aquella homilía : « Le comunicarán [al sumo pontífice], si fuere necesario—escribe—, las pruebas ineluctables de la justicia de nuestra causa acumuladas en una multitud de impresos. *Le recordarán la homilía que predicó el mismo papa en la República Cisalpina, aplaudiendo el sistema republicano como conforme al Evangelio de Jesucristo* » [51]. Los agentes tuvieron el acierto de no cumplir con mandato que podía parecer poco conforme a la corrección diplomática [52], pero eso no quita el significado de la alusión en la mentalidad emancipadora.

Con reticencias todavía más operativas y picantes aludió en 1825 a la homilía de 1797 el ex-dominico de México, Servando Teresa de Mier, tratando de oponerla a la encíclica de León XII sobre la revolución hispanoamericana :

« Yo he visto—escribía— el original italiano de esa homilía, del cual la tradujo al francés e imprimió en París mi célebre amigo el sabio y virtuoso Grégoire, obispo de Blois, amantísimo de los americanos ... La situación de la diócesis de Imola era idéntica a la nuestra. Pertenecía aquel país al Estado Pontificio, y por una revolución acababa de erigirse en república representativa popular o democrática como la nuestra. Había también allí, como entre nosotros, ignorantes fanáticos que la creían contraria a la religión. Pío VII se empeñaba en probar que, al contrario, la forma de gobierno republicano popular es más conforme al Evangelio, como fundada en las mismas bases de la libertad razonable, igualdad y fraternidad. Y al concluir exhortaba a su pueblo en estos términos : " Sí, queridos hermanos míos, sed todos cristianos, y seréis excelentes demócratas " ... Así sea, y así habla un obispo que no ha sido engañado por los reyes » [53].

Resumiendo. La idea de obtener de Pío VII una bula a favor de la propia política americana, nace entre los emancipadores antes que entre los realistas. Proviene remotamente de la táctica de Bonaparte de servirse del Pontificado para sus fines terrenos, como en el breve de 1796 favorable al Directorio. Directamente se concreta y se modela, con sus ribetes de intri-

---

[51] LETURIA, *Acción* (1925) 91. [Cf. supra, nota 47.]

[52] Como se ve en la memoria que transmitieron al cardenal Consalvi el 27 de marzo de 1820. Ibid., 95-101 [y supra, 16-20].

[53] En LA PEÑA, 90-91.

ga, en la política de Napoleón con el papa y con Fernando VII, a principios de 1813. Al desvanecerse toda esperanza de éxito, los republicanos del nuevo mundo tienen que contentarse con reproducir y comentar los documentos favorables a la democracia de Pío VI en 1796, y del cardenal Chiaramonti en 1797. En todo el proceso, como en el inverso de las encíclicas legitimistas alcanzadas de Pío VII y de León XII por Fernando VII, se parte del supuesto para todos patente—y es ésta la conclusión sustanciosa del presente estudio—que el respeto y la veneración filial al sumo pontífice son fuerza viva y perenne en los pueblos creados por España en América.

[DOCUMENTO 1.]

El caballero Azara al marqués Antonio Gnudi, para Pío VI.

ASV, Epoca Napoleonica, 261, 1796
(ol. 2, Italia, liaisse XI, F). Copia [54].

Milano, 4 giugno 1796.

Vengo di tenere una conferenza molto lunga ed interessante col general Bonaparte, di che bisogna che informi vostra santità. Il principio è stato alto assai, ma poco a poco si era addolcito assai. Voleva che, avanti tutto, e di comminciare a trattare, cavasse vostra santità tutti gli emigrati [55] da Roma e dallo Stato. Io, ridendo, gli ho detto che questo sarebbe il più grande servizio che potrebbe farsi a vostra santità; ma che la considerasse egli una fellonia, che né voleva né poteva farla; che era capo della religione, e come tale non poteva far a meno di ricoverare ed assistere ai preti cattolici perseguitati.

Mi ha replicato che vostra santità mandava in Francia di questi preti con brevi per sollevare i popoli contro il governo, ed incendiare la Francia etc. Gli ho risposto esser falso di pianta; che i preti ch'erano ritornati, l'avevano fatto loro, e con disapprovazione universale, e che parimenti era falso che vostra santità avesse dato loro tali brevi; che però erano muniti di facoltà per assolvere e per amministrare i sacramenti nella mancanza de' vescovi, ciocch'era conforme ai nostri principj, niente mischiando le cose temporali. Voleva sostenere che erano stati arrestati molti di detti preti mettendo in insurrezione il regno; ma l'ho fatto convenire che questo era colpa loro personale, e non di vostra santità, che non li aveva mandati, ma erano andati da loro; che, in quanto ai secolari emigrati, tutto il mondo sapeva quanto mal volentieri li ammetteva vostra santità, e le difficoltà che v'erano per introdursi, e che pochi c'erano che non fossero

---

[54] No es el original de Azara, sino copia de su secretario Francesco Evangelisti. Respetamos su ortografía, modernizando únicamente la puntuación. Lo publicó no muy perfectamente CARINI, 404-405. Dice con razón Carini que la lengua de Azara en estos despachos es «una gerga spagnola-italiana». Aunque Carini encabeza esta primera carta al marqués Gnudi (sobre él cf. supra, 443 nota 7), va de hecho dirigida al papa Pío VI, como se ve por su texto.

[55] Emigrados legitimistas franceses, sobre todo sacerdotes, que, como se sabe, se habían acogido al Estado Pontificio.

entrati ad istanza mia ; che per le madame reali [56] speravo che non parlasse, perché erano sotto la protezione del mio re. Siamo finalmente restati in tutti questi punti d'accordo.

Il più difficile è stato la domanda che mi ha fatto di una bolla diretta alla Francia, approvando il suo governo. Ho conosciuto che egli stesso non sapeva ciocché domandava, e gli ho detto : —Se voialtri vi mettete in testa di far fare al papa la minima cosa contro il dogma e contro quello che si avvicina, sbagliate, perché non lo farà mai. Potrete in vendetta saccheggiare, brucciare e distruggere Roma, S. Pietro etc. ma la religione resterà a dispetto vostro. Se poi volete che il papa esorti in genere ai buoni costumi ed all'ubbidienza delle potestà legittime, questo lo farà volentieri—. Mi è parso incantato di questa spiegazione, ma mi ha soggiunto che questo non poteva domandarlo a nome del suo governo, ed ho capito ben perché [57] ; ma che essiggeva la parola mia che si farebbe ; ed io non ho avuto difficoltà di prometterglilo, come si è fatto per Prussia, per Inghilterra etc., però ho detto che bisognava lasciarmi ritornare per conferire con vostra santità. La conversazione è stata molto lunga, ma io la riferisco in succinto per mancanza di tempo. Del resto, siamo convenuti di aspettare il ritorno del corriere mandato a Parigi domandando la istruzione al Direttorio, il quale potrà tardare altri sei giorni al più, e subito concluderemo il trattato, restando solo la difficoltà del di più che domanderanno, su di che son ben preparato.

A me personalmente non possono trattarmi meglio. Pranzo ogni giorno con loro, e mi fanno mille finezze. Dicono a tutto il mondo che la persona più grata che vostra santità poteva mandargli era io, e non lo dico certo per vanità.

[Documento 2.]

El caballero Azara al cardenal Zelada, secretario de Estado de Pío VI.

Publicado en Carini, 416-417.

Bologna. 24 giugno 1796.

Eminenza reverendissima,

due cose essenziali mi sono sfuggite nell'altro dispaccio, perché le forze mie fisiche e morali sono poche.

---

[56] Alusión a las princesas María Adelaida y Victoria María de Borbón, tías de Luis XVI. Cf. sobre su entrada en Roma, Pastor, XVI/3, p. 537-538. — Dejaron, sin embargo, Roma cuando supieron la ocupación de Bolonia por Bonaparte.

[57] Cf. nuestra exposición, supra, 444.

La prima è che questi francesi mi hanno consigliato di proporre al papa di fare un breve esortando in genere tutti i fideli all'ubbidienza alle potestà costituite con tutte le clausole solite, secondo il vangelo [58], e che si aggiunga che non dianno credito agli impostori che a nome della Santa Sede in Francia ed in altri luoghi hanno sparsa e spargeranno una dottrina diversa; che di questo breve ne porti il ministro a Parigi [59] molti esemplari stampati per spargerli, ciocché produrrà un effetto mirabile per alleggerire il peso del trattato. La seconda ete...

[Documento 3.]

El secretario del caballero Azara, José E. Mendizábal, al príncipe de la Paz, M. Godoy.

AEER, 367, f. 222. Minuta [60].

[Roma], en 6 julio 1796.

Al Exmo. Sr. Príncipe de la Paz.

... Acabo de recibir aviso del señor cardenal de Zelada, para que vaya a palacio con pasaporte, porque tiene que despachar un correo, que no sé lo que será ...

P. D.—El correo que se ha despachado ahora baxo mi nombre va a Pieracchi, plenipotenciario del papa, a quien embían un breve de que informaré a V. E. el correo venturo.

[Documento 4.]

El mismo al mismo.

AEER, 367, f. 231. Minuta.

Al Sr. Príncipe de la Paz, en 13 de julio de 1796.

Excelentísimo señor.

---

[58] Por esta frase se ve que Bonaparte y Salicetti habían aceptado, al menos en este punto espiritual, lo que Azara les había propuesto en Milán. Es sabido que la mayoría del Directorio no se contentó con estos términos medios, y exigió en los preliminares de la paz de París una retractación explícita del papa de cuantas bulas había promulgado contra las medidas, en materia de religión, de la revolución francesa. Pisani, III, 522-524.

[59] Alusión al abate Pieracchi, elegido por Pío VI, a insinuación de Azara, como agente de la Santa Sede en París, el cual estaba próximo a emprender el viaje. Pastor, XVI/3, p. 567-568.

[60] Minuta de oficio, pues Mendizábal quedó de encargado de negocios en Roma durante la ausencia del embajador Azara.

Muy señor mío : Continúo a informar a V. E. de lo que ha ocurrido esta semana, y para hacerlo con algún método comenzaré por el correo que esta corte despachó al conde Pieracchi, su plenipotenciario a París, que anuncié a V. E. en mi carta precedente. En las instrucciones verbales que le dieron al tiempo de partir, le insinuaron un breve, que el papa quería que en su demora en París procurase espacirle, si le parecía que las circunstancias lo permitiesen sin un evidente riesgo, y que para el efecto le remitirían algunos ejemplares impresos [61]. Pieracchi respondió prudentemente que era negocio muy delicado, y que lo manexaría con la cautela necesaria. En conseqüencia, pues, le han enviado con dicho correo dos mil exemplares, de que incluyo a V. E. las adjuntas copias, por las quales verá que se trata de una exhortación del papa a la conservación de la religión católica [62]. Veo que aquí se tiene en secreto esta especie del breve, y este exemplar le he tenido por amistad de uno de la Secretaría [a].

[Documento 5.]

El breve del 5 de julio de 1796.

AEER, 367, f. 225. Impreso [63].

Omnibus Christifidelibus catholicis communionem cum Sede Apostolica habentibus in Gallia commorantibus,

Pius PP. vi.

Dilecti filii, salutem et apostolicam benedictionem.

Pastoralis sollicitudo, filii dilectissimi, quae a domino nostro Iesu Christo ex abundantia misericordiae suae humilitati nostrae commissa est, nos admonet ut omnibus Christifidelibus, praesertim vero iis qui maioribus tentationibus appentuntur, ne a sapientia carnali misere seducantur, adesse cupiamus. Nobis enim, aeque ac prophetae Isaiae, dictum est : Clama, ne cesses ; quasi tuba exalta vocem tuam, annuntia populo meo scelera eorum. Quocirca nobis deesse videremur, nisi quamcumque occasionem vos hortandi ad pacem ac debitam constitutis potestatibus suadendi subiectionem libenter arriperemus.

---

[a] Veo... *mrg.*

---

[61] Sobre la historia del breve y las razones de esa prudencia véase supra, 444-445.

[62] Vese bien por estas palabras que Mendizábal no había entendido el sentido del breve.

[63] Pisani, III, 109, reprodujo el texto del breve, aunque con varias erratas.

Siquidem cum dogma catholicum sit divinae sapientiae opus esse quod principatus sint, ne omnia casu ac temere ferantur, populis quasi fluctibus hinc inde circumactis (unde Paulus, non de singulis principibus sed de re ipsa loquens, dicit quod nulla est potestas nisi a Deo, quodque qui ei resistit Dei ordinationi resistit), nolite errare filii carissimi, ac sub pietatis colore novitatum auctoribus ansam praebere catholicam religionem vituperandi. In vos quippe grande scelus susciperetis, quod non a potestatibus saecularibus solum ulcisceretur, sed etiam, quod maximum est, Deus non leves, sed maximas poenas repeteret : qui enim potestati resistunt, ipsi sibi damnationem acquirunt.

Hortamur itaque vos, filii dilectissimi, per Iesum Christum dominum nostrum, ut omni studio omnique alacritate ac contentione imperantibus obsequi studeatis. Sic enim a vobis Deo debitum praestabitur obsequium, ac illi, orthodoxam religionem ad legum civilium eversionem minime constitutam esse magis magisque intelligentes, ad eam fovendam tuendamque, per implementum divinorum praeceptorum et cultum ecclesiasticae disciplinae, allicientur. Denique vos monitos volumus ut cuicumque oppositam doctrinam evulgaverit tanquam ab Apostolica hac Sede traditam, nullam fidem habeatis. Vobisque apostolicam paternam benedictiobem peramanter impertimur.

Datum Romae, apud S. Mariam Maiorem, sub annulo piscatoris, die v. iulii MDCCXCVI, et pontificatus nostri anno vigesimosecundo.

R. Card. Braschius de Honestis.

Loco annuli piscatoris.

Romae MDCCXCVI.

Ex Typographia Rev. Camerae Apostolicae.

[Documento 6.]

Informe del duque de Bassano, ministro de relaciones exteriores del imperio, a Napoleón I sobre las repúblicas de Cartagena y Venezuela.

AMAE, Nouvelle Grenade, Correspondance politique, I, 54r-56r.

París, 10 abril 1813.

Sire,

Le gouvernement de Carthagène des Indes, en defendant à main armée son système d'indépendance, a voulu, pour le consolider, resserrer ses relations avec les puissances qui se montraient disposées à favoriser son émancipation. Il a chargé M. Palacio de se rendre,

en qualité d'agent, près du gouvernement français, et lui a remis des pleins pouvoirs pour conclure un arrangement entre les deux pays.

M. Delpech avait reçu du gouvernement de Caracas une semblable mission vers la fin de 1811 [64] ; il vient d'arriver avec M. Palacio, et tous deux traiteront de concert les affaires qui leur ont été confiées ...

. . . . . .

[Sigue la relación, a grandes rasgos, de la marcha de la revolución en México, Perú, Paraguay, Chile y Nueva Granada, a base de los informes dados por los dos agentes.]

. . . . . .

J'ai cru voir, par ce précis, que, de toutes les colonies espagnoles, celles qui ont fait le plus de progrès vers l'indépendance sont le Nouveau Royaume de Grenade et la province de Carthagène [65]. Les autres colonies paraissent plus ou moins partagées entre la Junte et Ferdinand VII. Néanmoins, les idées d'indépendance y ont également pénétré. Elles font partout d'autant plus de progrès, que les communications avec la métropole sont depuis longtemps ralenties, que, dans l'état où est l'Espagne, ses colonies ne peuvent en recevoir aucune protection, et que l'habitude d'avoir des relations avec l'étranger s'est introduit insensiblement dans toutes les parties de l'Amérique.

Le parti qu'a pris votre majesté de se montrer favorable à leur indépendance est devenu pour elles un puissant encouragement. Aussi, leurs premières vues se sont tournées vers la France et vers les États-Unis, dont l'émancipation avait eu la même origine. Il paraît qu'un député de Buenos Ayres se rendra bientôt en France, et que le Paraguay, qui n'a pris jusqu'à ce moment que des termes moyens, se dispose à proclamer son indépendance d'une manière aussi formelle que l'ont fait Carthagène et Santa-Fé, et que l'avait fait Caracas avant ses désastres.

J'ai l'honneur de proposer à votre majesté de continuer à seconder ce mouvement, et de m'autoriser à entendre les propositions d'arrangement que pourra faire M. Palacio, agent de Carthagène, propositions dont j'aurais l'honneur de rendre compte à votre majesté.

Quoique les anciens pouvoirs que Caracas avait remis à M. Delpech n'aient plus aujourd'hui la même validité, puisque ce pays s'est rendu aux Espagnols par capitulation, cependant il peut être

---

[64] [Vid. RSSHA, II, 83-87.]

[65] Hasta la fecha de este informe sólo Venezuela, Nueva Granada y Cartagena habían roto absolutamente con Fernando VII y proclamado la forma republicana de gobierno. El no nombrar aquí a Venezuela se debe, evidentemente, a que en 1813 la reacción realista de Monteverde había ahogado aquella revolución.

utile de l'entendre sur les intérêts de ce pays, où il a résidé plusieurs années, et je pense qu'il n'y a aucun inconvénient à l'admettre aux entretiens que j'aurai avec M. Palacio.

Je suis, avec le plus profond respect,

Sire, etc ...

Duc de Bassano.

Paris, 10 avril 1813.

[DOCUMENTO 7.]

L. Delpech, agente de Venezuela, y M. Palacio, representante de Cartagena, al duque de Bassano.

AMAE, Nouvelle Grenade, Correspondance politique, I, 58r-59r.

París, 15 abril 1813.

Monseigneur,

Nous avons fait connaître la situation des colonies espagnoles ; nous désirons aujourd'huy manifester l'esprit qui les anime, afin que le gouvernement puisse juger s'il n'est pas dans son intérêt de les secourir en ce moment, plutôt que de remettre à un autre tems, et s'il ne à lui convient pas de prévenir les suittes funestes que pourrait causer un trop long retard.

S. M. l'empereur et roi a semblé n'avoir pas encore arrêté ses regards sur le Nouveau Monde ; rien n'a signalé ses intentions d'une manière positive. Cependant, les deux déclarations qu'elle a faites à différentes époques, concernant ces contrées, ont été un grand trait de politique, qui, sans doute, ont empêché l'Amérique de prendre un parti décisif, et lui ont valu les nombreux partisans qui sont aujourd'huy disposés à segonder ses vues.

En 1808 [66], M. de Montalivet dit que S. M. ne s'opposerait jamais à la liberté de l'Amérique, pourvu que les Anglais n'y fussent point exclusifs, et que son pavillon y fût admis comme le plus favorisé. Les Américains crurent, sans hésiter, à cette déclaration ; ils supposèrent, avec raison, que, sans dominer par la force, nulle puissance ne pouvait entrer en concurrence avec la France, traiter aussi avantageusement avec eux, pour les rendre tributaires de ses productions et de son industrie.

Postérieurement à cette époque, en 1810, dans un discours qu'elle prononça, S. M. dit : « L'Amérique veut être indépendante

---

[66] Más bien el 12 de diciembre de 1809. Cf. supra, 450.

je l'aiderai » [67]. Ces assurances comblèrent de joye tout le Nouveau Monde, et conquirent à l'empereur l'affection des Américains.

Prévenus par ces bienveillantes dispositions, ils ont cru que l'empereur voulait être leur libérateur ; leur affection pour S. M. s'est augmentée, en même tems que leur haine s'est accrue contre les Espagnols, les Portugais, les Anglais, qui n'ont cessé d'ourdir toutes les intrigues imaginables, pour les subjuguer et les dominer. La confiance et les espérances que donna précédemment S. M. aux Américains, se sont égallement accrues en raison des agitations politiques et des guerres civiles, auxquelles ils ont été postérieurement livrés ; et, presageant que l'obstination de leurs ennemis pourrait entrainer leur ruine totale, ils ont senti le besoin de réclamer l'appui que S. M. leur avait promis, et se persuadent en ce moment que leur salut, leur sécurité, dépendent immédiatement de l'union intime qu'ils désirent contracter avec la France, et de la protection qu'ils réclament.

L'incertitude où le gouvernement français laisse les Américains sur la protection qu'ils peuvent en espérer, leur fait craindre que la France n'ait remis à s'occuper de ces contrées jusqu'à l'époque où la conquête de la péninsule sera bien assurée pour elle ; ils appréhendent qu'on ne leur refuse de favoriser leur indépendance, pour réserver au gouvernement devenu maître de l'Espagne le plein exercice des droits de l'ancienne métropole. L'inquiétude que cette idée répand dans les esprits fait penser aux créoles, propriétaires sages et éclairés, qu'il serait beaucoup moins difficile à la France de traiter aujourd'hui avantageusement avec eux, que quand elle sera maîtresse absolue de l'Espagne. En ce moment, toutes les espérances de bonheur s'exhalteront à la vue d'un secours libérateur ; après la conquête de l'Espagne, tout sera en allarmes, tout le monde craindra le retour des anciennes oppressions.

L'empereur n'a nul besoin de posséder la péninsule pour délivrer l'Amérique ; elle lui tend les bras, l'appelle pour le soustraire au joug des Espagnols, des Portugais, des Anglais, s'unir étroitement avec lui, et lui voir fonder le système qui pourra le plus opérer sa prospérité, celle de la France, augmenter sa gloire. Au contraire, l'Espagne étant conquise, il est sûr que les Cortès iront s'établir en Amérique, d'accord avec les Anglais ; ce gouvernement emménera avec lui des forces considérables, il s'opérera une grande émigration d'Espagnols européens, qui contribueront d'une manière puissante à comprimer en Amérique le parti de l'indépendance, celui que possède la France ; et bientôt ce pays tombera nécessairement sous la domination directe de l'Angleterre, si ses rapports avec la France ne l'ont pas mis à l'avance en état de résister.

---

[67] Cf. Villanueva, *Napoleón*, 275 ss.

Après avoir établi que la conquête de l'Espagne, non seulement ne serait pas un moyen de parvenir à la possession des Amériques, mais encore que ce serait un obstacle, ne peut-on pas ajouter qu'au contraire la possession actuelle de l'Amérique aiderait très puissemment à faire la conquête de la péninsule ? Il est clair qu'aussitôt que les soulèvemens de l'Amérique contre la puissance des Cortès, des Portugais, des Anglais, auront été aidés par la France, les Anglais y porteront des forces considérables ; ce sera donc une diversion, qui suffira pour leur faire abandonner la vieille Espagne ; alors, ces hommes, qui ont trouvé dans la péninsule le double avantage d'apprendre à faire la guerre et celui d'absorber tous les trésors de l'Amérique, seront dans la nécessité d'aller faire au loin une guerre coûteuse et sanglante, sans ports, sans vivres, etc. Ils ne pourront plus temporiser impunément, comme en Espagne ; il faudra qu'ils entrent en campagne ; manquent d'alliés dans l'intérieur, de secours locaux, le climat les anéantira.

Si ces observations paraissent à S. E. de nature à déterminer le gouvernement français à venir promptement au secours des Américains, les auteurs de cette note s'empresseront à lui présenter un système complet de moyens graduels pour l'exécution.

Paris, 15 avril 1813.

L. Delpech, M. Palacio.

[Documento 8.]

L. Delpech al duque de Bassano.

AMAE, Nouvelle Grenade, Correspondance politique, I, 60r-61r.

París, 28 abril 1813.

L'état actuel des Indes occidentales, les vues que le gouvernement français peut avoir sur elles, exigent des secours immédiats et des combinaisons au moyen desquelles l'on puisse préparer à l'avance les expéditions qui pourraient bientôt être faites ou devenir nécessaires en raison des événemens. Je vais succinctement développer mes idées dans l'un et l'autre cas.

Il est urgent de secourir sans retard l'Amérique ; les créoles manquent d'armes. On peut égallement les aider puissamment par des mesures politiques et religieuses.

Matériel.

Secours à envoyer de suitte.

[Sigue la lista de armas y municiones que se desean.]

Spirituel.

Il manque un archevêque à Santa-Fé, qui ne voulut point reconnaître celui qu'avait nommé l'ancien gouvernement espagnol [68]. Il manque égallement cinq évêques pour Varinas, Guyana, Pampelune, Mérida, Socorro [69].

Ces promotions, faites sous les auspices du gouvernement français, seraient de la plus haute importance. Anciennement, les rois d'Espagne fesaient ces nominations ; elles étaient ensuitte confirmées par le pape, qui serait sans doute bien flatté qu'on lui laissât aujourd'huy cette iniciative ... Il existe, au Nouveau Monde, des ecclésiastiques recommandables et dévoués, qui pourraient être nommés. Tels son les Pères Louis Mendoza, Ignacio Fernández, Antonio Yánez, Bonavcnture Arias, Ramón Méndez, F[ernand]o Rebello, F[ernand]o Caicedo [70].

Il serait très intéressant que le pape consente à venir de suitte au secours des fidelles du Nouveau Monde, qui sont dans la plus grande affliction, et les console en leur envoyant :

1) une bulle qui leur permette de manger de la viande pendant 10 ans ;

2) la bul[l]e des croisades ;

3) une autre bul[l]e ou proclamation exhortant le clergé d'Amérique à prêcher en faveur de la paix, de l'union, et contre les guerres civiles ; annonçant que les vues charitables et pacifiques de Ferdinand en faveur de l'Amérique, sont connues à sa sainteté; accordant des indulgences à tous ceux qui prieraient Dieu à cet effet, ou qui auraient contrevenu par le passé.

Sa sainteté pourrait nommer un commissaire pour accorder ces bul[l]es, qui seraient expédiées ici avec toutes les formes requises, et *de proprio motu.*

Comme en ce moment les agens de la sainte croizade n'exitent plus au Nouveau Monde [71], il serait nécessaire que ce pieux établissement fût bien administré ; ainsi, sa sainteté pourrait nommer par la même bul[l]e deux agens à cet effet, qui recuielliraient le produit de ces œuvres charitables, et remettraient à l'administrateur général en Europe.

Y aurait-il possibilité de faire nommer par le pape un légat *a latere*, ou un grand patriarche dont on fût bien sûr ? [72].

Il conviendrait que Ferdinand fît une proclamation, ordonnant

---

[68] Alude al arzobispo Juan B. Sacristán. Cf. VARGAS UGARTE, 244 ss.

[69] Fuera de Mérida ninguna de estas ciudades eran obispados.

[70] Méndez y Caycedo fueron, en 1827, preconizados arzobispos de Caracas y Bogotá, respectivamente. Buenaventura Arias lo fue, en 1825, como obispo auxiliar de Mérida y Maracaibo. [RSSHA, II, 305, 291.]

[71] Esto era en 1813 falso en la mayor parte de los virreinatos.

[72] [Vid. RSSHA, II, 85.]

aux Espagnols de ne plus troubler en son nom le repos des créoles ; qu'ils leur laissent établir le gouvernement qui leur conviendra ; que la guerre qu'ils leur font contre sa volonté cesse, etc. Il faudrait supposer que cette proclamation de Ferdinand est adressé[e] aux Cortès ou à la Régence, qu'elle a été interceptée ... ; il faudrait adopter, pour cet acte, des mesures secrettes, qui contribueraient à en accréditer l'authenticité, et faire intervenir, s'il était possible, la ratification ou légalisation du pape.

Toutes ces mesures devraient être mises en pratique immédiatement ; il faudrait faire en sort de faire partir de France les secours susdits au commencement de juin, afin que le gouvernement pût connaître en novembre l'état positif du Nouveau Monde ; savoir s'il lui convient d'y envoyer à cette époque une expédition, et, en attendant, préparer d'avance tous les moyens d'en assurer le succès.

Dans le cas où le ministre juge, dans sa sagesse, que l'expédition plus considérable, dont il est question ci-dessus, ne doive partir que dans l'automne prochain, il semble que rien ne pourra lui inspirer plus de sécurité et de confiance, que d'ordonner que des hommes de son choix puissent, avec la moindre ou la plus facille partie de ce qui est indiqué, parttir dès le mois de juin [...].

Je réitère donc que, dans le cas présumé d'une expédition au mois de novembre prochain, il est beaucoup de mesures à prendre dès aujourd'huy, qui sont de la plus haute importance, et que j'indiquerai, si on le juge convenable.

L. Delpech.

Paris, 28 avril 1813.

[Documento 9.]

M. Palacio y L. Delpech al duque de Bassano.

AMAE, Nouvelle Grenade, Correspondance politique, I, 66r.

París, 4 mayo 1813.

Monseigneur,

Nous avons l'honneur d'adresser à V. E. un duplicata des demandes que nous eûmes l'avantage de lui remettre le 28 avril et 1er mai [73].

Les judicieuses observations de V. E. concernant sa sainteté

[73] Acaba de transcribirse la del 28 de abril. La de 1º de mayo se halla en folios 65r-65v, pero no la reproduzco por referirse únicamente a auxilios militares y civiles, sin conexión con la religión.

le pape et Ferdinand 7, nous ont engagé[s] à faire quelques changements aux articles qui le concernent. Nous avons aussi ajouté à la notte du 1er mai une demande qui nous a paru mériter la considération de V. E.

Pour convaincre V. E. de la facilité avec laquelle le governement peut accorder les secours en armes que nous avons demandés, et principalement les fusils, nous aurons l'honneur de lui observer q'il en existe 250 mille à Maestrickt et Liège, de calibre hollandais, inutiles au service de S. M., avant qu'ils ne soient réparés. Il est constant que les ateliers de l'empire ne réparent jamais plus de 40 à 50 mille fusils par an.

V. E. sentira donc combien il est aisé d'accéder à notre demande. En raison des circostances, nous nous obligerons même n'employer aucun des ouvriers susceptibles d'être occupés aux réparations d'armes dans les établissemens du gouvernement, mais seulement des individus pris dans le commerce.

Nous avons l'honneur de réitérer à V. E. notre respectueuse considération.

M. Palacio, L. Delpech.

Paris, 4 mai 1813.

[Documento 10.]

Correcciones de Palacio y Delpech en el memorial del 28, correspondientes a las observaciones del duque de Bassano.

AMAE, Nouvelle Grenade, Correspondance politique, I, 63v.

[*París, 4 mayo 1813.*]

. . . . . .

Enfin, et essentiellement, l'établissement d'un clergé dévoué aux intérêts de la France, et autorisé par le pape. Il manque un archevêque à Santa-Fé, qui ne voulut point admettre celui qu'avait nommé l'ancien gouvernement espagnol. Il manque également cinq évêques pour Varinas, Mérida, Guyana, Pampelune, Socorro. Anciennement, los rois d'Espagne fesaient ces nominations ; elles étaient ensuite confirmées par le pape. Il serait de la plus grande importance que la France pût décider le pape à confirmer les nominations qui seraient indiquées par les autorités d'Amérique, et même il est presque sûr que celles que le pape ferait de son propre mouvement, pour l'intérêt de la religion dans les circostances présentes, en raison de l'urgence, et qui tomberaient sur des hommes désignés, seraient reçues avec le plus grand applaudissement. En raison de l'abandon

[74] [Vid. RSSHA, II, 85-87.]

où se trouvent les affaires catholiques en Amérique, il y aurait peut-être des moyens indirects de suggérer cette idée au pape, et de la faire réussir.

Il serait très essentiel que le pape consentît à venir de suite aux secours des fidelles du Nouveau Monde, etc.

. . . . . .

Il conviendrait que des déclarations faites par Ferdinand, comme homme privé, fissent connaître que son abdication est parfaitement volontaire, qu'il n'a et ne prétend aucun droit sur l'Espagne ni sur l'Amérique, que c'est contre son gré qu'on fait la guerre en son nom, et qu'il tient tous les habitants de ces contrées comme dégagés à son égard.

. . . . . .

[Documento 11.]

Carta de L. Delpech al conde de la Ferronnays.

AMAE, Mémories et documents, Espagne, 1822 à 1830 (Colonies de l'Amérique), vol. 214, 137r.

París, 5 junio 1828.

Pour beaucoup de raisons, qui seraient trop longues à détailler ici, les Amériques veulent et doivent se détacher de la cour de Rome en ce qui touche l'administration temporelle, restant toujours unies pour le spirituel et le dogme. Mais, en raison de l'eloignement, il leur faut une administration suprème locale, non pas, comme autrefois, un patriarche des Indes résidant à Madrid, mais un patriarche ou légat *a latere* résidant au centre des Amériques, Santa-Fé de Bogotá, Lima, Panama, etc., etc., où tous les fidèles puissent se pourvoir de secours spirituels sans craindre les lenteurs qu'occasionne le trop grand éloignement de Rome.

Ce plan a été donné par moi en 1813 à Napoléon, qui voulait que j'en entretienne le pape, alors à Fontainebleau. L'abbé de Pradt a écrit dans le même sens, d'après mes insinuations, son *Concordat de l'Amérique avec Rome* [75].

---

[75] [Vid. RSSHA, II, 85 nota 11.]

Apéndice duodécimo

ELOGIO DEL LIBERTADOR

Publicado en el *Boletín de la Academia nacional de la historia,* 35 (Caracas 1952) 374-380. Comunicación presentada a la Academia, en Caracas, el 18 setiembre 1952. Suprimimos la traducción española de la carta.

Una carta inédita del arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez, a León XII

Sentiría que esta visita a vuestra Academia, a la que me habéis invitado con tanta cortesía, no dejara algún recuerdo documental vaticano como testimonio de mi gratitud y estima. Os traigo, por eso, una carta interesante—que yo sepa, hasta hoy inédita y desconocida—, en la que el primer arzobispo republicano de Caracas y prócer de la independencia, el doctor Ramón Ignacio Méndez, hizo al papa León XII uno de los más expresivos elogios que llegaron a Roma del libertador Bolívar.

La carta está escrita en los primeros meses de la dictadura del padre de la patria, que coincidieron con los inicios del gobierno arzobispal de su amigo de Caracas, Méndez. Su tono, lo mismo que el de otras varias que por entonces elevaron al papa el arzobispo de Bogotá, Fernando Caycedo y Flórez ; el obispo de santa Marta, Estévez, y el veterano de Mérida, Lasso de la Vega—dejo para otra ocasión dar a conocer esas cartas [1]—, delata el respiro y gozo producido en el prelado por la asunción del mando pleno de quien consideraba sin disputa como única salvación de la moralidad, del orden civil y de la religión de la Gran Colombia, tan comprometida por el régimen parlamentario del período 1821-1827. En esto convenía plenamente con los otros tres prelados. Lo que distingue la actitud de Méndez de la de sus colegas en el episcopado, es su criterio respecto al patronato eclesiástico en los nuevos Estados. Mientras que Lasso se muestra siempre hostil a su concesión por parte del papa, y el arzobispo de Bogotá, por el contrario, llega en su condescendencia a pedir a León XII lo otorgue al gobierno actual y a sus sucesores, el enérgico venezolano toma una vía media, que es la mejor prueba de su estima del liber-

---

[1] [Como se dijo en RSSHA, II, p. XII, el padre Leturia no llegó a escribir su proyectado libro sobre Bolívar y la santa Sede.]

tador : no se ha de conceder el patronato a la república ni a su gobierno, pero sí a la persona del libertador mientras conserve el mando. Sobre los límites y reducción de ese patronato precisa ante el papa sus ideas—como lo hizo antes ante Bolívar—con un relieve y una santa independencia, que revelan el temple de su vigorosa personalidad. Pero opina y defiende que, bajo el gobierno del insigne varón, cuya fama llena las otras repúblicas de los Andes y a quien él conoce como amigo íntimo, el patronato, bien delimitado, será un bien para la Iglesia y para la patria. Dado el carácter y las ideas del indomable campeón de la libertad de la Iglesia en Venezuela, no podía hacerse, a nuestro parecer, mayor elogio.

Junto con este rasgo sustancial, brillan en la carta otros que tienen su valor para la historia, como el recuerdo y enjuiciamiento sobre la ley del patronato de julio de 1824, y la importancia que Méndez daba en 1828 a la restauración de las misiones de infieles, emprendida para entonces por el libertador en su célebre ley del 10 y 11 de julio de 1828, en la que—no sin razón—ha visto mi querido amigo el doctor Víctor Belaúnde la más fructuosa intuición de Bolívar en su política dictatorial.

La carta, de la que damos a continuación el texto original latino, se halla en el Archivo secretísimo de la Sagrada Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios.

Caracas, 18 setiembre 1952.

El arzobispo de Caracas, Ramón Ignacio Méndez, al papa León XII.

AAES, Buste verdi, 1814-1834, A.III, nº 265.

Caracas, 16 setiembre 1828.

Sanctissime pater,

Electus a mea provincia natali, repraesentando in comitiis republicanis, ab anno decimo praecedenti, hoc munus, quod consulens contractioni vitae ecclesiasticae et propriae quieti renuebam, accepi et constanter exercui usque ad legislaturam anni 1826, ut satis essem votis religiosorum populorum, et ut, si quid utile pro religione et patria peragere possem, non omitterem. Ab exordio, ecclesiasticis et aliis, pietate notis, viris saccularibus rapraesentantibus, ostium magnum apertum fuit, et adversarii multi. Transformato ordine politico ut adiuncta temporis expetebant[a], spiritus vertiginis

[a] expectebant *orig.*

homines sic arripuit, ut alii intenderent religionem subvertere, et alii, catholico nomine retento, crederent disciplinam ecclesiasticam posse variari, et pro lubitu cuncta religiosa novare, et de rebus ecclesiasticis disponere, modo, si fieri posset, dogma catholicum incolume servaretur. Licet viribus impar, Deo adiuvante, nec speciosibus suggestionibus nec timori acquievi ; constanter restiti ; unquam tacui, quoties fuit mota quaestio indecora religioni, unitati catholicae et disciplinae. Indulgeas, sanctissime pater, cum haec non pro honore meo, sed pro notitia legis patronatus refero.

Equidem, cum in anterioribus legislaturis spretus fuisset hucusque conatus, tandem anno 1824 sic crevit hominum ambitio, ut legislativus conventus patronatus ius Reipublicae iniuste adiudicaverit ; quod, licet propter extinctum patronatum hispanicum regimen ad caducitatem fuisset redactum et Ecclesia canonum libertatem recuperasset, ea tamen est hominum insania, ut, praesertim singularitatis titulo, omnia spernant, quae ad eam pandant viam. Hinc factum est ut legem ediderint in qua summatim ius patronatus hispanicum bene vel male compilaverint et aliquantulum excreverint. Quanta inde mala evenissent iam et eventura sint, nemo enarrare sufficit, nisi qui noverit quanta sint abusiva iura quibus Hispaniae reges sub hoc colore vel sub praetextu Apostolicae Sedis delegationis, uti pragmatici loquuntur, ecclesiastica iura perforarunt, maxime in his regionibus. Uno verbo, omnia complectar dicens non nisi honorandum missae sacrificium a patronorum vel vice [patronorum] manibus evasisse.

Non ignoro multa a sacris canonibus toleranda, ne peiora sequantur ; verum cum nullam de his factis notitiam esse sanctitati vestrae crediderim, haec omnia nuntianda iudicavi ; et licet audacter regulas Sedi Apostolicae praescribere videar, non eo sane animo sum, ut magistrum veritatis edocere coner. Qua habita ratione, aliqua addere non dubito, ne meum silentium in Ecclesiae perniciem [b] cedat.

Respublica novo ordine est administranda, quoniam suspensis comitiis in quibus Ecclesiae iura fuerunt quassata, populi supremum regimen indefinite contulerunt Simoni de Bolívar. Ex hoc spes mihi affulget ut meliora sint omnia. Sum cum eo valde amicitia coniunctus, et repetitis protestationibus policitus est religioni et moribus prospicere, atque privatis litteris me invitat ut quaecumque ei proponam in Ecclesiae utilitatem.

Hac sumpta occasione, ipse supremo duci vivis coloribus iam depinxi iniustitias quibus redolet ius patronatus, asseruique immortalem lauream esse assecuturum, si talem opprobii et usurpationis legem deroget ; quo facto, ob tanti viri famam, spero ut allectae americanae provinciae exemplum imitentur.

---

[b] pernitiem *orig.*

Si his in adiunctis sanctitas vestra meae vocis tenuitatem dignaretur audire, dicerem pro bono Ecclesiae oportere ipsum Simonem de Bolívar, pro tempore sui regiminis, patronatu insignire, dummodo supplices preces (sicut ei in consilium dedi) Sedi Apostolicae mittat, et libenti animo immunitatem et libertatem Ecclesiae restituat. At non idcirco puto ei concedendum esse patronatum ea amplitudine sicut de iure et facto erat. Pro distantia et aliis pluribus de causis valde notis, credo, praeter iura omnia honorifica, solum concedi decere patrono ut Sedi Apostolicae praesentet ad episcopatus ; ut ad dignitates, canonicatus et praebendas ecclesiasticas praesentet episcopo quem maluerit ex tribus quos ipse [episcopus] ei proposuerit, exceptis canonicatibus officii vel oppositionis, in quibus non liceat variare primum qui ponitur in terna quam episcopus cum Capitulo conficit. Maneat apud episcopum libera provisio beneficiorum parochialium, servata forma concilii tridentini, relicto auctoritati civili, rationabiliter et ex causa, [iure] repellendi instituendum si inimicum vel suspectum. Liberum sit etiam ordinario administratores bonorum fabricae ecclesiasticae nominare, eorumque rationem [c] accipere.

Pariter suggessi supremo duci ut, data opportunitate, de sanctitate vestra postularet bullam cruciatae et annexa indulta, pro quibus fiebant eleemosynae [d] quae erant concessae regi catholico ad pios fines. Populi, a principio his gratiis assueti, pro eis clamitant. Eleemosynae [d] quae fiant earum occasione habent indicatam inversionem, omni reco[m]mendatione digniorem. Innumerae supersunt tribus Indorum evangelizandae. E conversis plurimi ad selvas et gentilitatem redierunt, a quo bello extinctae fuerunt missiones capuccinorum et aliorum ordinum quae erant institutae, et quibus aerarium regium alimenta suppeditabat. Fas ergo erit petitioni bullae annuere ex conditione ut eleemosynae [d] impendantur in restaurandis missionibus et, pro prudentia dioecesani, in reaedificandis et ornandis tot ecclesiis, terremotu et bello destructis, vel supellectibus spoliatis.

Interea, sanctissime pater, accipias quaeso has litteras tanquam meae obedientiae et cum vestra sede unitatis argumentum, subscriptas in metropolitana civitate Caracas Venetiolae, ad 16 septembris 1828.

*Ad beatos vestros pedes, beatissime pater, *Raymundus Archiepiscopus caracensis.**

---

[c] ratiotinia *orig.* || [d] eleemosinae *orig.*

Apéndice decimotercio

DOS CARTAS INÉDITAS DEL LIBERTADOR AL SUMO PONTÍFICE PÍO VIII

Publicado en *Revista de la Sociedad bolivariana de Venezuela*, 12 (Caracas 1952) 246-249. Comunicación presentada a la Sociedad, en Caracas, el 19 setiembre 1952.

Bibliografía especial: PÉREZ VILA, *Cartas del Libertador*, XII, Caracas 1959.

Durante las largas rebuscas históricas que desde 1924 he venido continuando en el Archivo secreto vaticano, me ilusionó el ambicioso proyecto de dar con la firma del libertador Bolívar en aquel gran museo de autógrafos de grandes personajes de la historia. Me honro de presentar hoy a la Sociedad bolivariana de Caracas el resultado de estos afanes míos.

Mis primeros esfuerzos se dirigieron a hallar el autógrafo de la célebre carta del libertador al papa León XII, escrita en Bogotá el 7 de noviembre de 1828. Este interesante documento fue desconocido a la historiografía bolivariana del siglo XIX, y sólo se hizo público en la revista santafereña *El hogar católico*, en los números [de] 29 y 30 de julio de 1910, de donde lo tomaron luego los historiadores críticos, como Monsalve en Colombia y Lecuna en Venezuela[1]. El texto provenía de los copiadores oficiales del ministro de relaciones exteriores de la Gran Colombia, don Estanislao Vergara, existentes en el Archivo nacional de Bogotá.

Hasta este último año de 1952 no me fue posible probar con certeza que la célebre carta no llegó de hecho a la Secretaría de Estado del Vaticano. Sólo pude anunciar en mi *Bolívar y León XII* (Caracas 1931) 123, que mis afanes de 1924 por hallarlo en sus archivos, y los sondeos que por súplica mía hizo hacer en 1928 el eminentísimo cardenal Franz Ehrle por obtener ese mismo resultado, fueron del todo infructuosos. En el último mes de mayo de este año 1952, pude por fin llegar a una conclusión definitiva. En el Archivo de la Sagrada Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios hallé las actas de una sesión de este alto organismo del 4 de agosto de 1829, en las que se decía expresamente que hasta aquella fecha no había llegado a la Santa Sede carta alguna del presidente de la Gran Colombia.

Este último mes de agosto he podido dar un paso ulterior y decisivo en el Archivo del Ministerio de relaciones exteriores de Bogotá : según los despachos del ministro en Roma, Ignacio Tejada, la carta llegó a sus manos en mayo de 1829, pero él

---

[1] [Bolívar, III, 37-38.]

no creyó poder presentarla a la Secretaría, por tres razones: primera, porque el papa León XII había fallecido a principios de aquel año; segunda, porque el ministro no tenía aún confianza con el nuevo pontífice Pío VIII; y tercera, porque se hallaba por entonces Tejada en un estado de suma postración física y moral, debida a una crisis de sus enfermedades, y sobre todo a la miseria en que se encontraba, por no lograr recibir ni una parte de sus sueldos retrasados desde hacía tres años. La carta iniciaba —esto era verdad—la difícil negociación con la Silla Apostólica en orden a obtener de ella la confirmación del patronato de la República, y el ministro no podía promoverla sin tener medios de decorosa sustentación y trato, como convenía a su rango de embajador. A esta serie de circunstancias adversas se debe el que aquella célebre carta, fruto de los afanes, junto a Bolívar, de los arzobispos de Bogotá (Caycedo y Flórez) y de Caracas (Ramón Ignacio Méndez) y del ministro Estanislao Vergara, no se halle en el Archivo vaticano. Su original quedó arrumbado en las carpetas del archivo de Tejada, hoy en el Ministerio de relaciones exteriores de Bogotá.

Fue, sin embargo, el mismo Tejada el inspirador de otras dos cartas autógrafas del libertador-presidente al nuevo pontífice Pío VIII (Francisco Javier Castiglioni), que son las que he tenido la fortuna de encontrar en el Archivo secreto de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios. Tejada, en efecto, al comunicar al ministro Vergara, en mayo de 1829, que no podía por entonces gestionar las peticiones de la anterior misiva a León XII, aconsejaba que el libertador felicitara al nuevo papa por su exaltación a la cátedra pontificia, y enviara a la vez al mismo Tejada—caso de que quisiera confirmarle en el cargo de agente suyo en Roma—nuevas credenciales.

El fundador de la Gran Colombia se complació en secundar estos deseos de su fiel ministro ante el Vaticano, y escribió así la siguiente expresiva carta, cuya reproducción fotográfica consigno a la Sociedad bolivariana:

República de Colombia.
Simón Bolívar, libertador-presidente, etc., etc., etc.
A su santidad el papa Pío VIII, pontífice óptimo máximo.
Beatísimo padre: Felicitamos a la Iglesia católica por la exaltación de vuestra santidad al trono pontificio. Elevada vuestra san-

tidad por sus virtudes, ellas prometen a la grei de Jesucristo que sus necesidades serán remediadas luego que sean conocidas. Colombia así lo espera, y por nuestro conducto presenta a vuestra santidad sus más respetuosos homenajes.

El señor Ignacio Tejada, nuestro enviado extraordinario y ministro plenipotenciario cerca de esa Santa Sede, hará conocer a vuestra santidad nuestros sentimientos de adesión a la cabeza de la Iglesia católica, y de respeto y veneración a la persona sagrada de vuestra santidad. Rogamos, por tanto, a vuestra santidad se digne oirle y darle entero crédito a cuanto digere a vuestra santidad de nuestra parte.

Dígnese igualmente vuestra santidad aceptar los votos que hacemos al Todopoderoso por la conservación de su importante vida, y para que haga próspero y feliz su pontificado.

Dadas en Bogotá, a catorce de setiembre de mil ochocientos y veintinueve.

[Autógrafo] *Simón Bolívar.*

El ministro secretario de Estado en el Despacho de relaciones exteriores, *Estanislao Vergara* [2].

Sigue, al reverso, el sello grande de la república en relieve.

A esta carta acompañaba el original de las nuevas credenciales, rubricado igualmente por el libertador, y que es del tenor siguiente :

República de Colombia.

Simón Bolívar, libertador-presidente, etc., etc., etc.

A los que las presentes vieren. Salud.

Por cuanto importa a nuestra santa religión católica, apostólica, romana, y a la salud y prosperidad de la república de Colombia, mantenerse en la comunión del vicario de Jesucristo, y conservar las más estrechas relaciones con la Santa Sede ; por tanto hemos venido en ratificar, como por las presentes ratificamos, el nombramiento que hicimos en el honorable señor Ignacio Tejada, para que con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Colombia resida cerca de la Silla Apostólica, y le autorizamos para que exponga a su santidad las necesidades de las iglesias de Colombia, y le presente las preces filiales que le son debidas como padre de los fieles, y trate y acuerde todo lo que convenga al bien general de la religión, a la paz

[2] [Carta reproducida en Péeez Vila, XII, 375, n. 339, quien advierte que el 14 setiembre 1879 Bolívar estaba no en Bogotá, sino en Guayaquil; por lo cual supone que el ministro Vergara se la enviaría allá para que la firmase.]

de la Iglesia de Colombia, a la tranquilidad de las conciencias y a la conservación de nuestra santa fe católica.

En fe de lo cual damos y firmamos con nuestra mano las presentes, selladas con el gran sello de la república, y refrendadas por el ministro secretario de Estado en el departamento de relaciones exteriores, en Bogotá, a catorce de setiembre de mil ochocientos veinte y nueve.

[Autógrafo] *Simón Bolívar.*

Por el libertador-presidente de Colombia el ministro secretario de Estado en el Despacho de relaciones exteriores de la misma, *Estanislao Vergara.*

Adjunto el sello grande de la república de Colombia en relieve.

Tales son los dos documentos que tengo el honor y la satisfacción de ofrendar a la Sociedad bolivariana de Caracas, en cuidadosa reproducción fotográfica, poco menor del original.

Desde el punto de vista paleográfico, no son documentos hológrafos, pues el texto está escrito por un calígrafo de profesión, de rasgos seguros y elegantes ; pero sí son verdaderos autógrafos, toda vez que son típicamente autógrafas las dos firmas del libertador, y el refrendo y firmas que las siguen de don Estanislao Vergara.

Desde el más elevado punto de vista histórico, estos dos autógrafos del egregio creador de la Gran Colombia, depositados en los Archivos vaticanos, son el refrendo definitivo de la catolicidad y romanidad de los pueblos a que dio vida política autónoma. Venezuela, Colombia, Panamá y el Ecuador, herederas de la Gran Colombia, y con ellas las repúblicas todas de Hispanoamérica, ven en aquellas firmas del gran caraqueño las rúbricas del más característico de sus rasgos espirituales en el pasado y en el porvenir.

Caracas, 19 setiembre 1952.

Apéndice decimocuarto

MONSEÑOR LUIGI FREZZA
(1783-1837)
Y COLOMBIA

Publicado en el *Boletín de historia y antigüedades*, 39 (Bogotá 1952) 466-474. Precede la nota: « Lectura hecha por el autor en la Academia colombiana de la historia, el domingo 14 de setiembre de 1952 ».

Ya en otro estudio[1] tengo mostrada la parte decisiva que este inteligente y activísimo secretario de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios tuvo en el reconocimiento político de la Nueva Granada por parte de la Santa Sede (11 de octubre y 26 de noviembre de 1835). Como escribí al publicar la «ponencia» por él elaborada en orden a obtener del organismo pontificio ese paso importante, «no se trataba sólo, para el Vaticano, de una república andina, digna de especial miramiento por haber perpetuado en la persona de don Ignacio Sánchez de Tejada su representación diplomática a través de tantos escollos, y junto a tres sumos pontífices [León XII, Pío VIII y Gregorio XVI]; se trataba, además, de iniciar la política del porvenir para todos los nuevos Estados de la América española, y de procurar la implantación, a lo largo del continente, de una o varias Delegaciones y aun Nunciaturas Apostólicas»[2].

Aquel reconocimiento fue, en efecto, el primero de Roma, en las repúblicas de habla hispana, y a él siguieron las de los demás, empezando por México, Ecuador y Chile[3].

En la presente comunicación, en la que deseo mostrar mi aprecio a la Academia colombiana de historia, rindiéndole al mismo tiempo los sentimientos de mi gratitud sincera por los honores que desde 1925 me ha venido tributando, voy a exhumar ciertas cartas íntimas de monseñor Frezza a personajes sobresalientes de la Gran Colombia y de la Nueva Granada, y muy especialmente a los dos hermanos Joaquín y Tomás Cipriano de Mosquera, a quienes Frezza conoció personalmente en 1831 durante la demora de los mismos en la ciudad eterna. Advierto desde el principio que las minutas de las cartas de Frezza y los originales de las de ambos hermanos se hallan en el Archivo de negocios eclesiásticos extraordinarios de la Ciudad del Vaticano, sección A. III, que significa *América* de lengua española, tanto en los fondos antiguos llamados *Buste verdi* (1814-1834), como en los más modernos de las *Buste rosse* (1834-1846).

Pero antes de entrelazar los extractos de las cartas, daré los rasgos más esenciales de la vida del monseñor romano, por ser persona totalmente—aunque injustamente—desconocida en la historia de Colombia[4].

---

[1] *Reconocimiento* (1938) [supra, 299-318.]
[2] Ibid., 234-235 [supra, 299-318.]
[3] *Gregorio XVI*[2] (México 1948) 364-368 [RSSHA, II, 400-403].
[4] Moroni, XXVII, 242-244.

Nació Luigi Frezza el 27 de mayo de 1783 en la antiquísima ciudad latina de Lanuvio, diócesis de Albano, en los rientes *castelli romani*. Hizo sus estudios en el Seminario romano y en el Colegio griego de la ciudad eterna, adquiriendo en ellos profundos conocimientos en filosofía, teología y ambos derechos, como lo muestran los numerosos votos escritos por él en las Congregaciones romanas, que he podido examinar.

Después de haber ejercitado en sus primeros años de sacerdocio el ministerio de la predicación en Roma, fue promovido al rectorado del Colegio romano o Universidad gregoriana, que sólo algo después, en 1824, el papa León XII devolvió a la Compañía de Jesús. Al prelado Pietro Caprano, más tarde influyente cardenal de Curia, debió este primer ascenso en su carrera.

Frezza, que tomó parte en el conclave de 1823 como conclavista del cardenal Pallotta, mereció del nuevo papa León XII el ser asumido a su servicio especial, primero como camarero secreto participante, y antes de 1826, cuando comenzaba a tratarse en la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios la causa de la revolución hispanoamericana, como consultor de este alto cuerpo político-religioso. Los dos años que pasó, elevado ya al episcopado, en su diócesis de Terracina, mostraron que su ingenio agilísimo y universal se ahogaba en el recinto estrecho de un solo obispado. León XII le nombró, el 15 de noviembre de 1828, arzobispo *in partibus* de Calcedonia, y le confió la Secretaría o Vicegerencia de la diócesis de Roma ; y poco después—era éste su verdadero puesto—, la de la sobredicha Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios. Perseveró en este cargo hasta que el 11 de julio de 1836 Gregorio XVI publicó su creación cardenalicia, que desde el 23 de julio de 1834 había tenido oculta *in petto*. El sentido de universalidad del nuevo secretario y la rapidez y acierto de sus relaciones sobre negocios variadísimos de Europa y América, hicieron —dice Moroni— « que su nombre fuese venerado aun en las más remotas regiones », alusión evidente a estas tierras de los Andes. Murió en Roma el 14 de octubre de 1837 a la prematura edad de poco más de 44 años.

Frezza no pertenecía al partido, de miras un tanto estrechas, de los *zelanti*. Aunque supo acomodarse a la variedad de políticas y de caracteres, tan diversos como los de Pío VII, León XII, Pío VIII y Gregorio XVI, los rasgos generales de su fisonomía le acercan más a Consalvi, Bernetti y Capaccini, así como los específicos de americanista, al grande fra Mauro Cappellari, el futuro Gregorio XVI.

Las cartas que vamos a extractar corren del año de 1832, en que los hermanos Mosqueras abandonaron a Roma, al año 1836, en que Frezza fue hecho cardenal. Ellas muestran una afectuosa intimidad con los dos colombianos, más contenida y grave con

Joaquín, mucho más confiadamente efusiva con el joven Tomás Cipriano, en quien ni Frezza ni Mastai — más tarde Pío IX — podían ni de lejos imaginarse anidaba un futuro perseguidor de la Iglesia colombiana.

En la primera carta que hemos hallado (25 de diciembre de 1832) [5], pide el monseñor romano al joven general que trasmita al obispo de Arequipa, Sebastián Goyeneche, ciertos documentos que el papa Gregorio XVI le ha escrito ; le será fácil ejecutarlo desde Londres, conforme a las ofertas que le hizo en Roma. Según noticias recibidas sobre el Perú, aquel gobierno y pueblo son mucho más adictos a la Silla Apostólica—continúa Frezza—de lo que puede creerse leyendo al *Lucero* de Buenos Aires, nº 833, de 4 de agosto de 1832. Pero lo que más ansía es tener noticias sobre las cosas eclesiásticas de Colombia, para que, con la ayuda del mismo general, se den buenos obispos a las sillas vacantes. Se remite, sobre esto, a lo que hablaron ya en Roma, y da saludos cariñosos a sus hermanos—Joaquín y Manuel José—, al general Herrán y también al señor Torres, que parece ser el famoso capellán y confidente de Bolívar.

En una segunda carta, fechada el 16 de agosto de 1833 [6] y dirigida igualmente a Tomás Cipriano, se congratula con él por la noticia que corre en Roma de haber sido hecho vicepresidente de la Nueva Granada su hermano Joaquín ; está, de todos modos, persuadido que tanto éste, como todos los Mosqueras, pero especialmente el mismo Tomás Cipriano, no ahorrarán fatiga alguna para ejercer su influencia en pro de la religión y de la Iglesia ; y como el arzobispado de Bogotá, el obispado de Antioquia y otros se hallan vacantes, convendría proveerlos de prelados lo antes posible : « He usado ya—dice—de las noticias que vuestra señoría me dejó sobre los sujetos que podrían tomarse en consideración ». Como entre ellos descuella el doctor Arteta, y lo ha recomendado también el señor presidente del Gobierno de Quito, hizo la propuesta al santo padre, y su santidad lo preconizó para esa sede, en el consistorio de 29 de julio pasado. Ésta es una prueba más de cuán cercanas están al corazón del santo padre esas lejanas comarcas. Pero—añade—tales maneras de provisiones—sin el previo proceso apostólico de los candidatos, y sin regular de antemano la situación jurídica del patronato—son extraordinarias y poco canónicas : convendría, por tanto, « como se observó en nuestras conversaciones de Roma », que se llegase a establecer en Bogotá un representante de la Santa Sede. « Vuestra señoría puede bien entender cuán grande honor sería para la República que desde ese centro de la América meridional irradiase el influjo pontificio por todas sus partes, regu-

---

[5] Buste verdi, A. III, nº 272.
[6] Ibid., nº 306.

larizando el envío de disposiciones de su santidad para ellas, y recogiendo los informes canónicos para la provisión de los obispados. Recuerdo muy bien que, cuando tocamos aquí este punto, surgió la dificultad del modo de sostener económicamente esta Delegación, dado el estado lastimoso del erario papal; pero recuerdo igualmente que vuestra señoría sugirió los medios de superarla, por ejemplo si la Santa Sede destinara a este objeto las limosnas recolectadas con la bula de la santa cruzada. De todos modos, había de verse despacio si esa asignación sería segura, y si bastaría para el decoroso mantenimiento del ministro de su santidad ».

Leyendo estas expresiones se diría que Tomás Cipriano pertenecía a los más íntimos confidentes del secretario de la Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios. Y esta impresión se corrobora al repasar las respuestas del joven Mosquera. Así, en carta escrita desde Panamá el 26 de mayo de 1833, cuando volvía a Nueva Granada [7], le recomienda confiadamente oiga y atienda al misionero franciscano de Bolivia, fray Andrés Herrero, que se dirige a Roma, porque « hoy día—escribe en un interesante italiano cargado no menos de españolismos que de celo apostólico—tenemos necesidad de oponer la santa doctrina a los escándalos de la impiedad. Me valgo de la licencia que vuestra excelencia me dio, a condición de que haga otro tanto conmigo ».

Más interesante todavía resulta la carta de Frezza a don Joaquín Mosquera, el vicepresidente, de 14 de febrero de 1834 [8]. Se la envía por medio del general Herrán, que tornaba de Roma a Nueva Granada. Poco antes le había remitido otra con el sacerdote profeso de San Juan de Dios, padre José María Aguillón, de vuelta también a Bogotá, el cual—por cierto—fue tan admirablemente tratado por monseñor Frezza, que, al llegar a Santa Marta, le envió, en señal de agradecimiento, una « fresca » estera colombiana, para ponerla en su cama, en vez de jergón, en los calores de la canícula de Roma. Pero, a pesar de estas misivas anteriores, el prelado se regala en volver a escribir a persona cuyas bellísimas cualidades morales y religiosas aprendió a apreciar en Roma. Pasa en seguida Frezza a recordar las benemerencias para con las nuevas repúblicas de América del sumo pontífice reinante, el cual desde el principio de su pontificado se ha afanado por remediar sus necesidades espirituales; pero entre todas esas repúblicas ha preferido aquellas en las que la piedad de los fieles resplandece más, y las autoridades saben apreciar las gracias pontificias, como sucede con la Nueva Granada. « El general Herrán podrá referirle el amor con que el santo padre le habló, en la audiencia de des-

---

[7] Buste rosse, A. III, nº 42.
[8] Buste verdi, A. III, nº 322.

pedida, tanto de vuestra señoría, como del señor general Santander, como de dos personas que en su gobierno saben hacerse tan beneméritos de la Iglesia católica; y cómo, para que recuerden siempre este afecto, entregó a dicho general dos rosarios, uno para el señor Santander y otro para su señoría, mandándole a él entregárselos en propias manos, y a mí anunciárselo, con una especial bendición apostólica». Se recordará que el testamento del general Santander habla de este rosario. «Añado—continúa Frezza—que el santo padre, para decoro del Cabildo metropolitano de Bogotá y en muestra de aprecio a dicho general Herrán, ha elevado a su hermano sacerdote, don Antonio, a la dignidad episcopal, con título de Amicla *in partibus infidelium*». Es sabido que don Antonio renunció a tal honor, pero fue más adelante consagrado arzobispo de Bogotá. «No dudo que el gobierno agradecerá esta deferencia del santo padre para con esas poblaciones tan católicas y devotas».

Por cartas del general Herrán a monseñor Frezza (desde París, 17 de junio de 1834) y del monseñor al general (del 5 de setiembre del mismo año) [9] sabemos que la Curia se valió de Herrán para comunicarse con Chile y con el Perú, especialmente en la promoción del primer arzobispo republicano de Lima, doctor Benavente (consistorio del 23 de junio de 1834).

Pero las cartas más interesantes de este año de 1834 son las escritas por Tomás Cipriano y Joaquín Mosquera a Frezza con ocasión de la presentación de su hermano Manuel José para arzobispo de Bogotá.

Con fecha 21 de abril escribe el primero [10], no sin alborozo, que ahora más que nunca podrá trabajar en honor de Dios y de la santa Iglesia, pues ha sido « por la misericordia de Dios » elegido diputado, y piensa afanarse porque sean designados, ultra del arzobispo de Bogotá, los obispos de Antioquia, Panamá y Cartagena; son muy necesarios para oponerse a tantos males como hace temer la propaganda de los impíos e irreligiosos. Cierto que nos agradará la venida de un nuncio, pero precisará que al mismo tiempo sea oficialmente reconocido nuestro ministro en Roma, especialmente hoy que España significa tan poco. Y apretando en un punto que agradaba a monseñor Frezza, y no menos a su augusto señor Gregorio XVI, indica la urgencia de dar este paso, no sea que arraiguen los malos ejemplos de México, y en especial de Venezuela, donde —dice—se ha proclamado ya la tolerancia de cultos y se ha querido designar obispo de Mérida para introducir la revolución religiosa: « Nessuno più fedele alla religione che io — termina el futuro perseguidor de la Iglesia en Colombia —, ma posso dire a vostra

---

[9] Buste rosse, A. III, nº 12.
[10] Buste rosse, A. III, nº 22.

signoria illustrissima che bisogna, in questo affare politico, un partito fermo e risoluto per regolare questi passi ».

Monseñor Frezza se apresuró a contestar a estas indicaciones, el 5 de setiembre [11], que el reconocimiento del ministro en Roma, Tejada, existía *de hecho*, y que nadie ignoraba el alto aprecio de que gozaba ante la Santa Sede. Era verdad que los asuntos por él promovidos, todos de orden espiritual y sacro, avanzan mejor por vía de amor recíproco de padre e hijos, cosa en que tiene poco que decir la diplomacia ; sin embargo, sabe que el santo padre aun de este punto se ocupa, y que logrará combinar en él algo que sea de satisfacción. Por lo que hace a México, son los autores mismos de las perturbaciones los que más sufren con ellas, « pero oigo que las cosas van tomando rumbos más moderados » [12]. No cabe duda, frente a estos testimonios, de la parte que cupo al general Tomás Cipriano de Mosquera en preparar el reconocimiento de 1835, juntamente con Sánchez de Tejada.

Don Joaquín pudo anunciar, el 25 de julio de 1834, al caro monseñor de Roma que su hermano Manuel José, doctoral y provisor de la Iglesia de Popayán, había sido elegido por las Cámaras arzobispo de Bogotá, y que esperaba fuera confirmado por el santo padre, no más recibidos los procesos compilados por el obispo de Popayán [13]. Dos días antes de esta carta (23 de julio de 1834) el deán del Cabildo de Bogotá, Andrés Rosillo, comunicaba jubiloso a Gregorio XVI cómo, rechazado otro candidato « lobo », había sido elegido el óptimo Manuel José Mosquera, el cual había tenido que deponer su resistencia a la mitra—« cosa [dice] desconocida en estas tierras »—, ante las fuertes recomendaciones del obispo de Popayán, Jiménez de Enciso, « el prelado más eminente, sin duda, en todas estas regiones, tanto por sabiduría como por celo y piedad » [14].

La carta de don Joaquín ponía dificultad—cosa interesante para la futura misión de monseñor Baluffi—, en que se sustentase la deseada Nunciatura con el producto de la bula de la cruzada, pues « no sería bien recibida en el país tal contribución », y, por tanto, no la impondría el Poder legislativo. Había esperanzas de que España reconociera la independencia, y entonces se podrían restablecer las rentas y ejecutar « lo que permitan nuestros recursos y anhela nuestro corazón ». Por lo que hace al rosario que, en nombre de su santidad, le ha consignado el general Herrán, el vicepresidente atestigua, el 13 de marzo de 1835 [15], su profunda conmoción.

---

[11] Ibidem.

[12] Como que México fue reconocida en 1836, inmediatamente después de la Nueva Granada. Cf. *Gregorio XVI*[2] (México 1948) 365 ss [RSSHA, II, 403].

[13] Buste rosse, A. III, nº 22.

[14] Ibid., n. 42.

[15] Ibid., como también las tres cartas siguientes.

« Tiempo ha—termina—que están convencidos los fieles de la Nueva Granada de la paternal solicitud con que el señor Gregorio XVI atiende las Iglesias americanas, y yo no ceso de dar testimonio de las eminentes virtudes, ciencia y bondad características de su santidad. Porque, aparte de su elevada dignidad como jefe de la Iglesia católica, sus circunstancias personales me lo hacen amar de todo corazón ».

Dada la intimidad de estas relaciones, y el alto crédito de que la familia Mosquera gozaba en Roma, podía esperarse la rápida aceptación, por parte del papa, de la presentación del provisor de Popayán para la metropolitana de Bogotá. Fue efectivamente así. El 28 de enero de 1835 podía escribir Frezza sendas cartas a ambos hermanos, anunciando que, « no más llegados los pliegos », se dignó instituirlo el sumo pontífice, empleando el mismo Frezza, « con tutta la compiacenza », la parte que por su oficio le correspondía. A lo que don Joaquín respondía las siguientes expresiones el 18 de junio de 1835, pocas líneas antes de recordar el próximo fin de su vicepresidencia y sus intenciones de retirarse a su país natal de Popayán : « Aunque el nuevo arzobispo es mi hermano, no temo ofuscarme por los sentimientos de la sangre al asegurar a vuestra excelencia que será un prelado celoso y ejemplar, y que desempeñará su ministerio dignamente, en beneficio de la religión y con provecho espiritual de sus fieles ». Don Joaquín leyó en la historia.

Antes de la ya próxima muerte de Frezza hallamos todavía dos cartas suyas a ambos hermanos, que de hecho sirvieron de cordial despedida. Habían éstos presentado a monseñor Frezza los granadinos don Ignacio Gutiérrez Vergara (5 de marzo de 1835) y fray Joaquín Restrepo (1º de mayo de 1835) [16], que marchaban a la ciudad eterna.

A don Joaquín contestaba el 15 de agosto el ya cardenal Frezza : « El señor Gutiérrez me honró con su presencia en mi promoción cardenalicia, como él podrá referírselo. Esta promoción me hace dejar el oficio de secretario de Negocios eclesiásticos extraordinarios, pero no me quita el afecto que tengo contraído para con su persona respetabilísima y para con toda la Nación granatense, sintiéndome muy satisfecho de que, durante este mi oficio, se hayan felizmente logrado los mayores asuntos pendientes, cuales han sido el reconocimiento por parte de la Santa Sede de esa República, y el envío de la misión pontificia de monseñor Gaetano Baluffi a Bogotá ». A Tomás Cipriano le añade, con la misma fecha, unas palabras todavía más tiernas y confidenciales, con las que termino este elogio verdaderamente objetivo de los méritos del cardenal Frezza para con la Nueva Granada : « Le recuerdo todas estas cosas para

---

[16] Buste rosse, A. III, nº 89.

confirmarle de cuanto le dije en Roma : que yo era americano de afecto cuanto pueda serlo otro alguno, y para asegurarle de mis disposiciones para acoger con el mayor interés cuanto tendrá a bien encomendarme ». Cierto que un prelado así no merecía, en la historia de Colombia, el olvido en que hasta hoy se le ha tenido.

Cali, 7 setiembre 1952.

Apéndice decimoquinto

BOLÍVAR Y PÍO VIII

Documentos selectos

Sobre los tres últimos años de la vida de Bolívar (1828-1830), que coinciden en gran parte con el pontificado de Pío VIII (1829-1830), el padre Leturia había recogido copioso material en el AAES, que en el verano de 1952 completó en el AMREB. La posición de Bolívar ante el Pontificado romano en este período, la expuso en una conferencia de la serie que dio en setiembre de ese año en Bogotá y en Caracas, con el título de « La política hispano-católica de Bolívar de 1828 a 1830, según documentos recónditos de los Archivos vaticanos ». De ella tenemos un texto mecanografiado, sacado de la cinta magnetofónica, pero tal que ni con las correciones añadidas por el propio padre Leturia parece publicable. En su lugar daremos una selección de los documentos, por orden cronológico. Los más importantes los transcribimos a la letra, al menos parcialmente, y van entrecomillados. Los demás se dan en extracto.

Las copias y extractos del AMREB sacadas por el padre Leturia corresponden a los siguientes volúmenes : vol. 566, copiador de despachos a Tejada, 1822-1837 ; vol. 567, copiador especial de despachos a Tejada desde 22 julio 1824 hasta 14 setiembre 1829 (suple algunas veces las copias del anterior) ; vol. 568, encuadernador de originales de la correspondencia mutua entre el gobierno y Tejada (tiene un buen índice, elaborado por Raimundo Rivas en 1911) ; vol. 572, encuadernador de originales de despachos de Tejada y Acosta a diversos destinatarios (abarca la correspondencia desde 31 julio 1828 hasta abril de 1829) ; vol. 573, encuadernador de originales de cartas de Tejada a Fernández Madrid y al gobierno (abarca los años 1830-31); vol. 606, correspondencia en relación con el Congreso de Panamá (fue encuadernado por orden cronológico en 1908).

Las notas son del editor, no de Leturia, si no advierte otra cosa.

Documentos previos

1. Revenga, ministro de relaciones exteriores, por orden del vicepresidente Santander, a Gual y a Briceño. Bogotá, 29 marzo 1826. AMREB, 606, p. 66-67.

Les remite copia, 1º de la nota enviada a Tejada el 9 del mismo mes [1] (rogándole que obtuviera de León XII la erección de la archidiócesis de Bogotá en sede patriarcal, con amplias facultades; la concesión de las facultades llamadas « sólitas » a todos los obispos de América, con poder de delegar; la sumisión de los regulares a los ordinarios); 2º de otra pasada al ministro del interior el 16 de marzo; y 3º de otra mandada en la misma fecha a los representantes de la Gran Colombia en el Congreso de Panamá, proponiendo la extensión de la misma política eclesiástica a toda la América antes española [2]. Revenga recuerda que ese asunto se estaba tramitando en Roma desde 1823. « Pero la falta de atención a nuestras preces que hasta ahora distingue la actitud de su santidad, ha movido a preveer el caso en que nos sea forzoso aplicar nosotros mismos el remedio, y se ha creído prudente obrar de modo que sea el mismo clero quien haya la indicción. Es indubitable que, apenas comiencen a verse entre nosotros Juntas generales del clero, se apresurará el sumo pontífice a mostrarse condescendiente y halagüeño ». Pero como él, aun en este caso, no concederá sino lo menos que pueda, y seguramente no se sentirá inclinado a permitir al patriarca conferir el palio a los metropolitanos, ni a éstos conferir la institución canónica a los diocesanos, ha creído conveniente el vicepresidente aumentar el embarazo del papa para negarlo, haciendo que en las demandas que en la 1ª copia mencionada se marcan con los números 1, 2 y 3 se repitan a una y de acuerdo por todos los nuevos Estados americanos [3].

2. Tejada, representante de la Gran Colombia en Roma, al ministro Revenga. Roma, 26 enero 1827. AMREB, 568, p. 34-37.

Al enviar noticias sobre el próximo nombramiento de obispos colombianos preconizados al margen del patronato español [4], añade « que seré reconocido como un agente o diputado para los negocios eclesiásticos de Colombia, y que la República será tratada por la Santa Sede con toda la atención, favor y benignidad que debe esperar

---

[1] Publicada en Rivas, I, 438.
[2] Cf. Aguirre Elorriaga, 222.
[3] Véase Rivas, I, 439.
[4] Cf. RSSHA, II, 305-313.

de la cabeza de la Iglesia, mientras llega el día en que pueda reconocerla y entrar públicamente en relaciones de toda especie con el gobierno colombiano. V. S. notará que ya se comienza aquí a usar la voz Colombia para denotar este país, y que se cuenta con esa autoridad política y con todas las consideraciones de que no debe ser defraudado ese gobierno. V. S. verá que se ha dado un gran paso, cuando se ha logrado que las iglesias vacantes sean provistas de pastores propios y a contemplación del gobierno ; y si esto parece poco después de dos años y medio de mi venida a Italia, en donde he peregrinado más bien que residido, y siempre cercado de obstáculos de toda clase, yo llamaré a la memoria de V. S. que el Portugal, cuando se hallaba en iguales circunstancias que nosotros, estuvo 28 años sin haber conseguido lo que Colombia ; y le haré presente que el ministro plenipotenciario de Holanda, y el encargado de negocios de Wurtenberg y de todas las cortes de Alemania confederadas para los asuntos de la Iglesia católica, han estado, el primero diez años, y el segundo nueve, sin poder adelantar un paso en sus comisiones, poco más o menos iguales a la mía » [5].

3. El mismo al mismo. 27 febrero 1827. AMREB, 568, p. 51-54.

En la bula para el doctor Arias, el papa no menciona la presentación del gobierno colombiano ni menciona la fórmula *motu proprio* ; « y aunque en sentir del señor de Pradt (*Les quatre concordats*, págs. mihi 323 hasta 326) el silencio absoluto en una y otra parte se asemeja (" a l'air ") al *motu proprio*, también dice que esto se entiende cuando ha precedido un concordato, según el cual debe expresarse en las bulas el nombre del príncipe que presenta. No hemos celebrado todavía un concordato, ni será posible hasta obtener el reconocimiento de nuestra independencia al menos por la Francia, y el gobierno me ha autorizado a solicitar el nombramiento de obispos aunque sea *motu proprio* ; luego el santo padre habría podido usar de tal expresión sin ofender al gobierno. Pero yo me he abstenido aun de indicar que podría su santidad hacerlo así, y el no haberlo hecho prueba que ha tenido una cierta consideración con la República ... Puede recelarse si a la fórmula del juramento que debe hacerse a la Santa Sede se la habrá dado más fuerza ; la comparación con las anteriores decidirá de esto, y yo sólo indicaré que la ley de patronato sujeta a los presentados para obispos a un juramento civil, en cuyo caso está el señor Arias, si ya no lo hizo cuando el gobierno determinó presentarlo. Pero advierto que su presentación es de julio de 1823, muy anterior a la ley de patronato ».

4. Revenga a Tejada. 7 febrero 1828. AMREB, 566, nº 13.

La obtención de bulas para nuevos obispos « ni ha de debilitar

---

[5] Tejada insiste sobre ello en su despacho del 27 febrero 1827, l. c., p. 45, distinto del otro de la misma fecha que reproducimos en el núm. 3.

el celo con que V. S. ha de esforzarse en llevar a efecto las instrucciones comunicadas a V. S. en 9 de marzo de 1826, ni impedirnos comparar la mencionada concesión con nuestra condición y nuestros derechos ». El tiempo que ha sido preciso para las actuales provisiones muestra la necesidad de que Colombia tenga quien haga la provisión canónica de los obispados. Escobar, cuyas bulas llegaron, murió antes de ser confirmado, lo mismo que Terrazas. Y aun sin estos ejemplos « basta la razón para convencer que esta parte de la grey de Jesucristo estará de continuo quejándose de horfandad si su santidad no restituye al clero de cada diócesis y [a] cada uno de nuestros prelados sus derechos primitivos. Están incomparablemente más cerca de Roma la Holanda y el Austria, y por el concordato concluído en julio del año último se conservó a los Capítulos bélgicos su antigua independencia ; y por la constitución eclesiástica del Austria conservan los obispos plenitud de facultad de orden y jurisdicción. Esto sucede a las puertas de Roma, y acá, a dos o tres mil leguas de distancia, se niega a nuestros obispos la facultad de dispensar la afinidad entre cuñados para casarse, y la de secularizar a los regulares ; y aun se les cree menesterosos de una bula del papa para bendecir rosarios. Esta mezquindad es aún más notable en la omisión de la persona que presentó para las sillas vacantes, desaire que corresponde muy mal al vicario de Cristo, y hay además un ataque directo a nuestra ley de patronato y a la soberanía de Colombia, tanto en la frase " ad provisionem eiusdem ecclesiae, in qua nullus praeter nos se intromittere potuit sive potest ", que se encuentra en las bulas de institución, como en aquella parte del juramento en que se exige a los obispos promesa de defender *contra todos*, y de aumentar las regalías de privilegios del papa, que habiendo emanado, por la mayor parte, de reservaciones que se ha hecho el mismo santo padre, no pueden sostenerse habiendo peligro de las almas, ni defenderse sin contrariar en mucho la doctrina de los apóstoles y de los concilios y de los santos padres, y la práctica de los doce primeros siglos de la Iglesia ; ni pretender que se aumenten, sin consultar antes si sea compatible con ello la caridad evangélica y la unidad de la Iglesia. Parece demasiado temprano todavía para haber olvidado el origen de las sectas protestantes, que tanto han dividido la grey de Jesucristo. Juzga el Libertador que sólo la convicción de las necesidades que hemos padecido, pudo inclinar a V. S. a recibir bulas que tanto se openen a nuestras leyes y a la dignidad del gobierno. La misma necesidad ha forzado a darles pase, bien que con protestas iguales a las que se han hecho en otras naciones en semejantes casos, y reduciendo el juramento de los obispos al de ser fieles y obedientes al papa en lo que no sea contrario a nuestras leyes. Mas S. E. ha creído conveniente que, al avisar a V. S. recibo de las bulas, le instruyese yo de los sentimientos que habían producido en el ánimo del gobierno, y le instase para que, de acuerdo

con las instrucciones antes dadas, promueva V. S., por cuantos medios estén a su alcance, la readquisición de las facultades primitivas de los obispos, y de que ninguno ha necesitado más que los nuestros ».

5. Tejada a Revenga. 31 julio 1828. AMREB, 568, p. 235-236 ; 527, p. 1-2.

Renunció Della Somaglia y le ha ya sucedido Bernetti, « que me favorece como el anteerior ». Continúa la idea de un concordato con todas las nuevas naciones americanas : por vía Londres le llegó de Bolivia una carta de Sucre para su santidad deseando relaciones, dando informes de La Paz y presentando para esa iglesia a Mendizábal. « Habrá cerca dos meses que llegó a esta capital el señor Cienfuegos, arcediano de Chile, enviado por aquel gobierno para tratar de los negocios eclesiásticos del país [6] ... No puedo dejar de advertir que es un eclesiástico de bastante edad, de un carácter sencillo, y por lo mismo muy susceptible del influjo que aquí ejerce la Curia sobre todos los clérigos ; influjo que puede ser muy perjudicial cuando se trate de formar un concordato tal cual conviene a toda la América, atendido su estado actual, la distancia a que se halla de Roma, las luces del siglo y otras consideraciones de la mayor gravedad ... Aquí se cree generalmente que muy pronto vendrá un enviado o encargado de negocios eclesiásticos de México, y se asegura que aquel gobierno ha consentido en que se le reciba como particular comisionado, sin desplegar carácter alguno diplomático ... Yo hubiera deseado que todos los nuevos gobiernos de América se hubiesen puesto de acuerdo para fijar las bases de las instrucciones que deben dar a sus respectivos ministros o comisionados cerca de la Santa Sede, a fin de que todos partiésemos de un mismo punto, insistiendo firmemente para llegar al mismo término ; espero que así se habrá hecho, atendida la buena armonía que debe reinar entre los nuevos Estados independientes formados en América, y la utilidad que todos tienen en arreglar y fijar su sistema eclesiástico, adaptándolo a su constitución política, sin perder de vista la ingerencia que este sistema puede ejercer sobre el general, y por consiguiente sobre el destino futuro de toda la América ».

6. El mismo al mismo. 1 marzo 1829. AMREB, 568, p. 305-321.

Despacho escrito vacante la Santa Sede por muerte de León XII (10 febrero 1829). Ha sabido la existencia de una correspondencia directa de algunos obispos colombianos con la Santa Sede : 1º el obispo de Santa Marta, don José Mariano Estévez, ha nombrado agente suyo en Roma al sacerdote español Pomares, a quien ha enviado copia del juramento hecho conforme al formulario del papa ; 2º el mismo Estévez ha enviado una carta latina y otra castellana al papa excusándose de haber jurado según la fórmula del gobierno ;

[6] RSSHA, II, 355-357.

3º también ha mandado una copia del decreto del Libertador y de la instrucción del ministro del interior sobre el juramento de los obispos, y una súplica de secularización de un capuchino genovés [7]. Contemporáneamente advierte : 1º que « se ha divulgado aquí con particular estudio la voz que la conjuración ocurrida en Bogotá del 25 al 26 de setiembre último había sido en favor de España, cuya dominación deseaban los pueblos ver restablecida, para libertarse de la opresión que sufrían ; que en este concepto se han explicado varios curiales, diciendo que ya no se nombrarían más obispos para Colombia sino a presentación del rey de España, porque había cesado o cesaría muy pronto la autoridad del jefe actual de ese gobierno. 2º Que, en efecto, he notado en mis relaciones verbales con estos empleados una variación tal, que no puede atribuirse a otro principio que a la inteligencia en que estaban de la poca duración de nuestro gobierno actual. 3º Que de resultas de las diligencias que he practicado, he adquirido la convicción de ser el clérigo Pomares un agente secreto o espía del embajador de España en esta corte, que disimuladamente se introdujo en casa del señor Cienfuegos, deán de Chile, cuando vino aquí la primera vez, y procuró ganar su confianza, al mismo tiempo que frecuentaba la casa del embajador Vargas, con quien se procedió de acuerdo en el nombramiento del señor Muzi para vicario de Chile, dándole instrucciones a promover allí una contrarevolución en favor de la dominación española [8]. 4º Que la confianza que yo había procurado inspirar y sostener sobre la estabilidad de nuestro gobierno, y que ha sido tan útil y tan poderosa para obtener la institución de obispos en toda propiedad, ha disminuído mucho de algún tiempo a esta parte, a causa sin duda de las noticias exageradas de nuestras inquietudes y desunión interna ». 5º Que Pomares es poderoso e influyente, y tiene medios para saber lo que pasa en Colombia. 6º Que hará más Pomares con un crédito abierto en Marsella, que él sin recursos. 7º Que León XII se había mantenido siempre firme en defender la dependencia de los obispos de la Sede Apostólica, « aunque en realidad son tan independientes de la Silla Apostólica como los apóstoles lo fueron de san Pedro, y como lo fueron también de los primeros papas los obispos de la Iglesia primitiva ».

Tejada añade algunas observaciones sobre lo anterior. Toda correspondencia de los obispos colombianos con Roma al margen del agente oficial, parece « sospechosa ». Pomares—español, no americano— se gloría de ser agente de los obispos Lasso y Estévez. « Aunque el decreto del Gobierno y la circular del Ministerio sobre el juramento de los obispos son conformes, en lo esencial, a la ley

---

[7] Véase infra, 503. Leturia añadió a su copia de este documento : « Se ve hubo empleado de Congregaciones que faltó al secreto ».

[8] Leturia acotó : « Absurdo, y se ve cómo engañaban a Tejada ».

de Indias y a la práctica rigurosamente observada en tiempos del gobierno español, tengo entendido [9] que éste jamás exigió que los obispos añadiesen cláusula alguna restrictiva a las fórmulas que la corte de Roma les enviaba con las bulas. Aun cuando esto no fuese así, me parece que, teniendo todo gobierno un derecho inconcuso a pedirles, antes de entregar las bulas, un juramento de fidelidad y de obediencia a la Constitución, a las leyes y a las autoridades establecidas, pudiera muy bien contentarse con esto, y dejar a los referidos prelados en plena libertad de jurar obediencia al papa según las fórmulas de Roma y sin adición alguna. Estoy informado de que así se hace en Francia y en otras partes ».

Cienfuegos ha sido nombrado obispo *in partibus* y prelado doméstico asistente al solio pontificio, y consagrado en Roma, después de haber prestado cuatro juramentos en diversas Congregaciones romanas. Ante la incertidumbre sobre el papa futuro, conviene conservar la legación colombiana en Roma y preparar con tiempo un concordato con toda la América independiente [10].

Congregación de negocios eclesiásticos extraordinarios

AAES, Rapporti sessioni, XIII, 391r-415r, impreso ; 416r-425v, ms.

Sesión 116, 4 agosto 1829

Colombia. Disposizioni governative sul giuramento nella consacrazione dei vescovi.

Nella lettera di ringraziamento per la promozione alla chiesa arcivescovile di Santa Fe di Bogotá nell'America occidentale, diretta da quell'arcivescovo in data del dì 2 aprile 1828 alla santa memoria di Leone XII, nella quale dà conto della consagrazione da esso ricevuta sotto il dì 19 del precedente marzo nella stessa sua metropolitana per mezzo del vescovo di Santa Marta, per di cui mezzo eziandio ha ricevuto il pallio, due oggetti sembrano meritare la considerazione delle eminenze loro reverendissime : primo, la circostanza di convenienza e di necessità (Sommario, num. I), accennata dal medesimo, di ripotrarne, prima di procedere a tali atti, il consenso del capo di quel governo ; secondo, la difficoltà indeclinabile apporta per parte del governo stesso alla formale e publica prestazione del giuramento prescritto dal pontificale romano, a tenore della formola ad esso inviata colle bolle.

Di questo secondo oggetto ne tiene proposito eziandio il vescovo si Santa Marta nella lettera diretta parimenti alla santa memoria

---

[9] « Esto hubo de oirlo de Frezza », anotó Leturia.
[10] Cf. Rivas, I, 479.

di Leone XII in data 18 marzo dello stesso anno, dalla città di Santa Fe di Bogotá, ove erasi recato per la consagrazione del suddetto arcivescovo, ed anche con maggior dettaglio ne precisa le circostanze nella lettera medesima (Sommario, num. II), in cui dà conto della sua consagrazione, ricevuta li 17 febraro precedente, nella città di Buga, diocesi di Popayán, dal vescovo della medesima.

Il fatto si è dunque che sì l'uno che l'altro si è appigliato al partito di adattarsi agli ordini del governo per la prestazione publica e solenne del giuramento, secondo la formola da esso voluta, avendo però l'uno e l'altro prestato *privatamente* in mano del vescovo consagrante il giuramento secondo la formola inviata [391v] loro colle bolle; in maniera che il vescovo di Santa Marta ha rimandato la formola stessa sottoscritta di suo pugno e munita del suo sigillo, come l'eminenze vostre si degneranno osservare nella anzidetta lettera; e l'arcivescovo di Santa Fe di Bogotá ne ha mandato il documento firmato dal notaro in esercizio di quella curia ecclesiastica metropolitana, come si vede nella lettera del medesimo sopra accennata.

Al segretario di questa Sacra Congregazione, prima di farne la relazione all'eminenze vostre, sembrò spediente interpellarne il parere del consultore padre don Ambrogio Bianchi, il quale non solo si è occupato della discussione di tutto ciò che può aver rapporto alla questione, ma vi ha eziandio premessa l'esatta relazione della medesima, colla proposizione dei dubbj analoghi; e perciò, senza intrattenere su di ciò più a lungo l'eminenze vostre reverendissime, si degneranno esaminarla sulli dubbj medesimi proposti dal prelodato padre consultore e da lui risoluti nel sentimento che si ripporta in Sommaio, num. VIII.

Dubbj

1. Se sia lecito il giuramento prescritto ai nuovi vescovi dal governo colombiano.

2. Quai rimarchi meritano le mutilazioni fatte da quel governo al giuramento che la Santa Sede prescrive ai nuovi vescovi.

3. Se siano meritevoli di rimprovero i due prelati per aver prestato siffatto giuramento.

4. Se abbiano abbastanza sodisfatto al loro dovere prestando privatamente in mano del vescovo consagrante il giuramento prescritto dalle costituzioni apostoliche.

5. Che dovrà dirsi dell'arcivescovo di Santa Fe, il quale per la sua consacrazione sembra che abbia creduto cosa giusta e doverosa di chiedere il consenso del governo.

6. Qual metodo prudenziale potrebbe usarsi nelle lettere responsive.

7. Se sia espediente qualche cambiamento nella formola del giuramento apostolico in grazia dei vescovi delle indipendenze americane.

[392r] SOMMARIO

I. Lettera di monsignor arcivescovo di Santa Fe di Bogotá alla santa memoria di Leone XII del 1. aprile 1828, cui acclude la formola del giuramento prestato nella sua consagrazione.

II. Lettera del vescovo di Santa Marta alla santa memoria di Leone XII del 18 marzo 1828, che acclude la formola del giuramento prescritto nella consagrazione dal pontificale romano, da lui emessa *privatamente* nelle mani del vescovo di Popayán.

III. Istruzioni date dal ministro dell'interno della republica di Colombia al vescovo di Santa Marta ai 24 gennaro 1828.

IV. Decreto del governo di Colombia sul giuramento da prestarsi dai nuovi vescovi, 24 gennaro 1828.

V. Lettera del vescovo di Mérida alla santa memoria di Leone XII dei 2 luglio 1828.

VI. Lettera di monsignor arcivescovo di Santa Fe di Bogotá alla santa memoria di Leone XII dei 5 luglio 1828.

VII. Lettera del vescovo di Santa Marta alla santa memoria di Leone XII dei 29 luglio 1828.

VIII. Sentimento del consultore padre abate Bianchi, camaldolese ...

[403v] RISPOSTA

Al I dubbio ... Dico che siffatto giuramento illimitato è di sua natura illecito, perché privo della necessaria condizione della *giustizia* ...

[404v] Al 2. dubbio ... È fuor di dubbio esser questo un temerario e sacrilego attentato, non avendo la podestà laica alcuna autorità sulle cose sacre ...

[408r] Al 3. dubbio ... Il giuramento prescritto ai vescovi di Colombia da quel governo essendo, come si è provato, ingiusto ed irreligioso, e quindi illecito di sua natura, ne sorge per legittima illazione che i due prelati siano meritevoli di rimprovero ...

[408v] Al 4. dubbio ... Dovendo i prelati prestare in qualche guisa il giuramento canonico ..., non avendo essi potuto ciò eseguire nell'atto della loro consacrazione, stante il divieto governativo, erano in obbligo di farlo almeno *privatamente*, come hanno fatto: hanno adunque ubbidito alla legge ed al precetto in quel miglior modo che gli è stato permesso dalle circostanze ...

[409r] Al 5. dubbio ... Quell'espressione, *ut par erat*, ... naturalmente ci porta a riconoscervi un doppio significato: l'uno *benigno*, e l'altro rigoroso. *Par erat*: era espediente oppure era forza di chiedere il consenso ... *Par erat*: era cosa giusta e doverosa ...

Al 6. dubbio ... Sembra necessaria, per parte della Santa Sede, una rimostranza al governo di Colombia, affinché receda [469v] dalle sue intraprese contro la libertà ecclesiastica.

[411r] Al 7. dubbio ... Considerata la malvagità de' tempi e le circostanze de' luoghi, non sembra esorbitante il dire che sia [411v] espediente per l'America, e segnatamente per la Colombia, un qualche cangiamento ...

[412r] U.mo Dev.mo Obbl.mo Servo, *D. Ambrogio Bianchi* ...

[412v] APPENDICE PRIMA

Facoltà particolari richieste al santo padre dall'arcivescovo di Santa Fe di Bogotá e dai vescovi di Santa Marta e di Mérida ...

[413r] *Dubbj*

1. Se in vista di quanto si è riferito dall'arcivescovo di Santa Fe e dal vescovo di Santa Marta, sia espe[413v]diente di supplicare il santo padre a scrivere al capo di quel governo, Simone Bolívar, per impegnarlo sempre più a favore della religione.

Et quatenus affirmative, con qual tenore ed in qual forma.

2. Se debbasi accordare ai vescovi di Santa Marta e di Mérida (ora vescovo [a] di Quito) la facoltà per provvedere alla validità delle provviste dei canonicati, tanto pel passato che per l'avvenire.

Et quatenus affirmative, in qual modo e forma.

3. Se debbasi accordare la secolarizzazione perpetua al religioso cappuccino fra Andrea Narisano, genovese.

4. Se ed in qual forma rispondere alle lettere dell'arcivescovo di Santa Fe e del vescovo di Santa Marta.

[414r] APPENDICE SECONDA

Domanda per la conferma della bolla della crociata ...

[415r] *Dubbj*

1. Se la bolla della crociata, già prorogata *ad biennium* a monsignor Raffaele Lazo per la diocesi di Mérida il 26 aprile 1828, sia

[a] *corr. a mano de* Arcivescovo.

espediente prorogarla per egual tempo a quella di Quito, ove trovasi traslatato il vescovo, che ne aveva fatta l'istanza per la ridetta diocesi di Mérida.

2. Se convenga prorogare la stessa bolla in favore di tutti gli ordinarj legittimi della Colombia, ai quali fu accordata con decreto dei 26 maggio 1826 per un biennio, terminato già nel 1828.

Et quatenus affirmative, con quali condizioni ed in qual modo.

[418v] RISOLUZIONI

Al 1º ... *Negative.*
Al 2º ... [419r] ... *Providebitur in 7º.*
Al 3º ... [419v] ... *Non esse interloquendum.*
Al 4º ... *Affirmative ad mentem.*
Al 5º ... [420r] ... *Non esse interloquendum.*
Al 6º ... *Providebitur in sequenti.*

Al 7º ... Si decise che in risposta all'arcivescovo di Santa Fe di Bogotá ed al vescovo di Santa Marta si scrivessero due lettere, ambedue a ciascheduno di loro, una ostensibile, l'altra riservata. Nella prima si facesse sentire la disapprovazione della Santa Sede [420v] in ordine al giuramento prescritto da quel governo, facendo dignitosamente la confutazione delle ragioni dal medesimo opposte alla formola del giuramento prescritto ai vescovi dalla Santa Sede ... [421r] ... Nella lettera poi riservata ... [421v] ... si dovrà ad essi insinuare di render nota la succennata lettera anche al capo del governo, se lo crederanno espediente, con quella prudenza che meglio converrà alle circostanze ; ché se, come essi dicono, il suddetto capo del governo è così bene animato a favore della cattolica religione, non esiterà punto a raccogliere le risoluzioni del capo supremo della cattolica Chiesa.

[422r] APPENDICE PRIMA ...

[423v] *Risoluzioni*

Al 1º. In ordine alla persona di Bolívar si osservò che non doveva prestarsi fede alle di lui assicurazioni e proteste favorevoli alla cattolica religione, dacché le relazioni preventive riguardo alla di lui religione ed attaccamento alla Santa Sede sono del tutto contrarie a quelle da esso manifestate ai suddetti arcivescovo e vescovo [11];

---

[11] El arzobispo de Bogotá, Caycedo y Flórez, en su carta a León XII de 7 julio 1828 (supra, 400r) alababa el catolicismo de Bolívar ; el obispo de Santa Marta, Estévez, en otra de 29 julio al mismo papa (402r), extractaba una carta que le había dirigido el mismo Bolívar (falta en

che si sa essere stato egli in corrispondenza col famoso de Pradt; [424r] che la di lui condotta gli aveva procacciato l'opinione di *liberale* e di *ateo*[12]; che nel linguaggio da lui tenuto coi sullodati prelati può ravvisarsi un linguaggio dettato dalla politica del momento; che le di lui proteste non combinano col decreto da lui firmato sul giuramento dei vescovi, di cui si è parlato di sopra; che perciò non deve accordarsi con esso alcuna comunicazione per parte della Santa Sede, la quale la potrebbe compromettere eziandio col governo di Spagna; che questa comunicazione ha tanto meno luogo quanto non è stata provocata da alcuna di lui lettera[13]. Si rispose pertanto concordemente: *Negative.*

Al 2º *Affirmative, iuxta formam et tenorem facultatum concessarum reverendo patri domino episcopo popayanensi.*

Al 3º *Affirmative, attentis circumstantiis ab episcopo expositis.*

Al 4º *Respondendum iuxta superiores resolutiones expositas in responsione ad 7um pro epistula reservata.*

[423v] APPENDICE SECONDA ...

[425v] *Risoluzione ...*

Ad 1 um et ad 2 um *Affirmative pro concessione ad biennium, communicanda omnibus legitimis Columbiae ordinariis qui eiusdem bullae prorogationem petituri sunt, servata tamen in omnibus praedictae bullae forma.*

Sesión 117, 22 setiembre 1828.

Ibid., 514r-521r

Colombia. Risposta all'arcivescovo di Santa Fe di Bogotá ed al vescovo di Santa Marta ...

[517r] Instructio Sacrae Congregationis negotiis ecclesiasticis praepositae, Columbiae archiepiscopis et episcopis danda.

[En ella se reprueba el juramento civil dentro de la ceremonia religiosa de la consagración episcopal.]

BOLÍVAR, y en PÉREZ VILA, o. c. supra, 478) llena de sentimientos religiosos y católicos.

[12] Claro que esos epítetos venían de los enemigos de Bolívar en América y en España, y que, al consignarlos en las actas, los cardenales, aun los más « zelanti », no se los apropiaban, sino que los consignaban como una « opinión ».

[13] Véase supra, 477-482.

Apéndice decimosexto

VARIA

1. La acción diplomática de Pío VII a la luz del Archivo vaticano. - 2. Anales eclesiásticos venezolanos. - 3. Ejercicios cerrados en la América española los años de la emancipación. - 4. Homenaje españolísimo a Bolívar en Caracas. - 5. La instrucción en Caracas : 1567-1725. - 6. El abate Viscardo.

De esos cinco ensayos, sólo los nn. 2 y 4, como más directamente relacionados con el asunto del tomo II de esta obra, habían sido señalados en su bibliografía inicial, p. XVI, nn. 8 y 13. A ellos se añaden un artículo de divulgación (Varia, nº 1), interesante por las noticias que da sobre la vocación del padre Leturia como historiador de la emancipación, y dos recensiones (Varia, nn. 5 y 6), a las que se alude frecuentemente en las notas de esta obra. Estos cinco ensayos se ordenan por orden cronológico de publicación. Al principio de cada uno de ellos se da su correspondiente nota bibliográfica.

Bibliografía especial: A. ASTRAIN, *Hist. de la Compañía de Jesús en la asistencia de España*, VII, Madrid 1925 ; J. DE CASTELLANOS, *Obras*, Caracas 1930 ; J. D. DÍAZ, *Recuerdos sobre la rebelión de Caracas*, Madrid 1829 ; P. GRASES, *La conjuración de Gual y España y el ideario de la independencia*, Caracas 1949 ; P. HERNÁNDEZ, *La Compañía de Jesús restaurada en las repúblicas de Sudamérica. 1836-1914*, Barcelona 1914 ; A. HUMBOLDT, *Voyages aux regions équinoxiales du nouveau continent*, I, Paris 1804 ; V. LECUNA, *Cartas del Libertador corregidas conforme a los originales*, 10 vols., Caracas 1929-30 ; M. MARTÍ, *Relación de la visita general ...*, Caracas 1928 ; A. MESANZA O. P., *Bibliografía de la provincia dominicana de Colombia*, Caracas 1929 ; A. MIJARES, *Documentos relativos a la insurrección de Juan Francisco de León*, Caracas 1949 ; N. E. NAVARRO, *La muerte del Libertador*, Caracas 1931 ; P. OTERO O. F. M., *Sor María. Vida de la fundadora de la casa de Ejercicios*, Buenos Aires 1902; R. PÉREZ, *La Compañía de Jesús restaurada en la Repúbl. Argentina y Chile*, Barcelona 1901 ; J. POSADA GUTIÉRREZ, *Memorias histórico-políticas*, Caracas 1929 ; B. RECIO, *Compendiosa relación del reino de Quito*, ed. J. Heredia, Cuenca, Ecuador, 1924 ; ID. *Compendiosa relación de la cristiandad de Quito*, ed. completa de C. García Goldáraz, Madrid 1947 ; M. SERRANO Y SANZ (ed.), *El gobierno de las Indias, por frailes jerónimos*, en *Nueva Bibl. de aut. españoles*, XV, Madrid 1910 ; J. T. SOSA SAA, *Ilmo. Sr. Dr. J. A. Ponte, VI arzobispo de Caracas y Venezuela*, Caracas 1929 ; R. STREIT S. V. D., *Bibliotheca missionum*, II, III, VI, Aachen 1924-31 ; P. URQUINAONA, *Relación documentada del origen y progresos del trastorno de las provincias de Venezuela hasta la exoneración del capitán general don Domingo Monteverde, hecha en el mes de diciembre de 1813, por la guarnición y la plaza de Puerto Cabello*, Madrid 1820 ; A. DE ZAMORA O. P., *Hist. de la prov. de san Antonino del N. R. de Granada*, Caracas 1930.

1

LA ACCIÓN DIPLOMÁTICA DE PÍO VII A LA LUZ DEL ARCHIVO VATICANO *

La obrita que, con ese mismo epígrafe, saqué a luz en fecha reciente [1], procede de una corriente hispanoamericana tan oculta como antigua en la península : más antigua, si no me equivoco, que el americanismo oficial, con anhelos prácticos, de nuestros días, y aun que las pomposas flores de sentimentalismo y retórica que le precedieron.

Desde muchos años antes de la guerra de Cuba, numerosos jóvenes de las repúblicas de los Andes han ido viniendo a beber su formación espiritual y científica en fuentes tan castizamente hispanas como la casa solariega de los Oñaz y Loyola, condensación de las tradiciones vascas en vísperas de irradiar sobre las Indias, y como el panteón real de San Salvador de Oña, por cuyas caladas ojivas parece destrenzar el sol burgalés toda la epopeya de la Castilla vetusta.

Tratando con ellos, conocí por primera vez « las Españas de allá ». La prosa de Cervantes y Santa Tersa despliega una fuerza más entrañable y reveladora cuando, a las faldas del Izarraitz o a las orillas del Ebro, reverbera en los labios y en el alma del español de América, compañero inseparable de estudios, de lecturas y de ideales.

Esa persuasiva convivencia de muchos años tenía y tiene entre nosotros una segunda fase, a la que creemos extendería con agrado el señor Altamira su acertada fórmula : « el hispanismo práctico consiste en una cosa muy sencilla : en hacer » [2]. Los jóvenes de Loyola y Oña acompañaban y acompañan muchas veces a los Andes a sus condiscípulos hispanoamericanos, para vivir y aun morir juntos en la patria de Bolívar o Nariño, de San Martín o de Iturbide [3].

Cuando al suave impulso de esa marea llegué, en 1914, a la capital de Colombia, estaba poniéndose sobre Bogotá el sol santafereño, y el doctor Casas—ese hidalgo que Velázquez hubiera añadido de buen grado al cuadro de « Las Lanzas »—se disponía a envolverse

---

* [Publicado en *Revista de las Españas*, 2 (Madrid 1927) 432-435.]

[1] Leturia, *Acción* (1925).

[2] *Revista de las Españas*, 1 (1926) 208.

[3] [Párrafos reproducidos luego, casi a la letra, en *León XII* (1931) p. VI-VII, y supra, 74.]

en la clásica capa española, para despedirse, por última vez en ronda nostálgica, linterna en mano, de la Santa Fe de los portalones nobiliarios y de las rejas andaluzas, que se iba para no volver. Acompañé en espíritu a aquel prócer de la Raza, que no era uno, sino legión, y al saborear todo el hispanismo que palpitaba en sus poéticas añoranzas, me convencí, una vez más, que, por mucho que cambiaran de traje, ni él ni sus hidalgos compatriotas renunciarían jamás a ser « sentafereños » de alma.

Pero su linterna tuvo para mis pupilas un destello revelador, de esos que tal vez parpadean fríamente en los libros, mas que sólo queman y convencen en el contacto cálido y persuasivo de la vida. La Santa Fe de sus fulgores nostálgicos era, sí, la Santa Fe de la conquista y los virreyes, pero era tanto o más la de la emancipación y « la Patria boba », la de Camilo Torres y Bolívar. Tanto o más, sin excluirse ni estorbarse, continuándose y fundiéndose más bien en el amor actual, como se habían continuado y fundido antes en la realidad de la historia. ¿ Pues, qué ? ¿ no habían sido una sola, pese a los choques y mutuas incomprensiones políticas, como era uno el espíritu caballeresco de la Raza, su religión y su lengua ? ¿ No se sentía el santafereño tan santafereño, pensando en Bolívar, como remembrando a Quesada ?

Y más de una vez, al contemplar de lo alto del cerro de Montserrat la ciudad adormecida a sus pies, me parecía como si los laureles severos de la tumba del conquistador granadino alargaran a través de bóvedas y campanarios sus brazos seculares, para confundirse, en íntimo amplexo, con la fronda joven y rumorosa del « Parque de los Mártires » : del parque de los mártires que la Nueva Granada democrática y republicana escogió para levantar al Rey del amor y de la Raza un templo nacional.

Ese amor y esos ensueños revivieron años adelante en mi alma en muy diversas latitudes. Cuando en 1924 terminaba, en Munich, mis estudios doctorales de historia, traté varias veces sobre la moderna historia hispanoamericana con el presbítero doctor Georg Pfeilschifter, profesor de historia eclesiástica y entonces, además, rector de aquella acreditada universidad : —Busco y no encuentro —me decía—libros donde descifrar tantos problemas como ofrece la historia religiosa de las democracias españolas de América. Quisiera, al menos, una breve orientación bibliográfica, en la que, junto con las obras más indispensables, diese con el hecho o con los hechos fundamentales que ofrezcan la clave de la organización y desorganización de aquellas iglesias en la pasada centuria [4].

Sin entrar a fondo en el problema, contesté entonces lo que sigo creyendo ahora : que para entender la complicada historia político-

---

[4] [Cf. supra, 75.]

rreligiosa de las repúblicas hispanoamericanas en el siglo XIX, hay que arrancar del estudio de sus primeras tentativas de acercamiento diplomático al Vaticano, o, traducido a la terminología de virreyes y Audiencias, es preciso asistir al crepúsculo del « Real Patronazgo de Indias ».

En la legislación y la práctica del Patronato pusieron la Corona y su Consejo la mejor parte de sus desvelos organizadores. Con profundo y elocuente simbolismo parece decírnoslo el Archivo general de Indias en Sevilla, al hacer que la sala del Real Patronato encabece y presida, en el severo palacio de Herrera, la historia dormida del antiguo Imperio español.

Y es que el Real Patronato no abarcó sólo, en el gobierno y legislación de las Indias, los asuntos directamente religiosos, sino los más importantes organismos sociales de educación, beneficencia, economía y organización de la familia, que, como es bien sabido, nacieron en los Andes en íntima conexión y dependencia de la Iglesia y las órdenes religiosas. El llamado Patronato de Indias fue el esfuerzo titánico y secular del Consejo por fomentar esa múltiple acción de la Iglesia, aunque subordinándola y esclavizándola, con férrea mano, a la acción fiscal y política de la Corona. Por obra del Patronato, la Iglesia de las Indias y sus resortes sociales y educativos no gravitaban hacia Roma sino por Madrid.

De esta doble realidad surgió para la emancipación la urgencia imperativa de un acercamiento directo a la Santa Sede. Prescindir de la Iglesia hubiera equivalido a privar de sus elementos de cohesión a una sociedad que no tenía con qué substituirlos ; tentar una transacción políticorreligiosa con Madrid, hubiera sido romper con el dinamismo de la emancipación, que iba derecho a la independencia absoluta. Sólo en el Vaticano estaba la solución.

Una circunstancia favorable vino a acelerar ese movimiento : los próceres de la emancipación vieron, desde sus primeros orígenes, que qualquier concesión de la Santa Sede a las necesidades espirituales de las nacientes repúblicas, hecha de espaldas al Patronato regio, significaría a los ojos del pueblo y, sobre todo, del clero, un reconocimiento tácito del hecho de la autonomía. A los motivos religiosos y sociales, se sumó así el interés diplomático, y desde las primeras Juntas revolucionarias surgió la idea de legaciones a Roma, que, en trayectorias tortuosas y complicadísimas, se realizaron efectivamente entre 1813 y 1830.

Su significación histórica la avaloran las circunstancias de política mundial en que se desarrollaron.

Desde la caída de Bonaparte fuéronse esbozando en ella tres direcciones muy diversas ante la revolución criolla (1814-1830) :

Las potencias continentales, que formaban la primera, fueron adversas a aquella flagrante violación de la « legitimidad » que adoraban, y más aún a las formas republicanas que había adoptado.

La Francia de Luis XVIII y Carlos X, aunque tentó diversas mediaciones, no se apartó en substancia del gesto hostil y del desdén aristocrático de la Santa Alianza.

En la segunda actitud, *que fue la de Londres*, prevalecieron los valores prácticos y mercantiles sobre todas las trabas de la legitimitad. Fue la mano firme de Canning la que impidió a los « ultras » de Francia y a la Santa Alianza el prolongar sus bayonetas y su diplomacia a los Andes, dando así el ser definitivo a la autonomía aún vacilante.

El tercer factor—*los Estados Unidos de la América del Norte*—tenía en esa independencia un interés « continental » y democrático, del que eran ajenos los políticos del Támesis. Eso quiere decir el que proclamara en 1823 Monroe su célebre doctrina, aunque es bien sabido que el valor que entonces tuvo, más ha de ponerse en el germen de los futuros imperialismos que dejaba vislumbrar, que en influjos decisivos militares o diplomáticos que ejerciera en la emancipación.

Este horizonte político basta para comprender por qué fueron de Calvario y no de Tabor las vertientes que tocó subir en Roma a los primeros agentes hispanoamericanos. La Santa Sede se hallaba ligada a la legitimidad madrileña, no sólo por los vínculos del Patronato secular y del concordato, sino por las mallas diplomáticas de Metternich, de los Borbones y del zar Alejandro. Londres y Washington, con cuya ayuda más o menos franca contaban los agentes en otras cortes europeas, no figuraban en el brillante cuerpo diplomático que rodeaba a Pío VII y León XII.

Pocos cuadros más instructivos y dramáticos puede desplegar la historia a los ojos del pensador que la lenta y sistemática evolución con que la Santa Sede estudió, a través de quince años y con la intervención de cuatro sumos pontífices, el problema del contacto necesario con las jóvenes repúblicas, bordeando, no siempre con igual suerte, sus escollos, y soltando, al fin, el apretado nudo. En ese cuadro se ven concurrir a la Secretaría de Estado del Vaticano, y mezclarse en animada contienda, la religión y la política, el trono y la democracia, la vieja Europa y la América adolescente ; y no en la contienda regular teórica de los libros de ciencia, sino en la palpitante de la vida, con sus inesperadas complicaciones de situaciones y cacacteres, y con la urdimbre en que la diplomacia engarza en un solo hilo derechos, pasiones e interes creados. Cuadro doblemente atractivo, porque, a más del interés dramático del momento, encierra en sí la transcendencia fecunda de las grandes determinaciones históricas, como que, en resumidas cuentas, se trataba en él del porvenir católico de la América española.

No entra en los límites de este artículo el referir los estudios bibliográficos que me convencieron—era necesario acudir al Ar-

chivo vaticano para explorar tan importante tema—ni menos el relatar, aunque fuera esquemáticamente, el resultado a que conducen los documentos, hasta entonces inéditos, del mismo. En el libro citado se hallarán expuestos en síntesis y en detalle ambos puntos. Sólo he de consagrar dos palabras al libertador Bolívar y a la nueva luz con que aparece en la obra.

Los papeles del Archivo vaticano fueron los que hicieron revivir mis adormecidos recuerdos de simpatía hacia la Santa Fe de la emancipación y del Libertador. No fue plan preconcebido, fue imposición de los documentos mismos. A su luz desinteresada y ya secular, surgía y se perfilaba un Bolívar que no era sólo el capitán y organizador rápido y eficaz, con sus proyecciones continentales sobre los Andes, sino el diplomático certero y el apóstol del contacto con Roma. Los oficios de los agentes, las actas de los Congresos, hasta la correspondencia secreta con el papa de los obispos y cabildos de Mérida, Popayán, Bogotá, Trujillo, Charcas y Santa Cruz de la Sierra, lo proclaman con insistencia y uniformidad irrefutables, cual si quisieran asemejarse a golpes sistemáticos de cincel que labraran el busto de un Bolívar, columna del catolicismo romano, desconocido en tantas historias tendenciosas del siglo XIX [5].

Ése es un hecho, y suplico a quien lo ponga en duda consulte los documentos del libro. Pero ante ese hecho se despertó en mí, como en cuantos se asoman a las profundas y misteriosas simas de la mentalidad y el carácter del caraqueño, el anhelo de sorprender la raigambre recóndita de esa conducta. ¿ Fue fruto de íntima convicción católica, como suponen Groot y Monsalve en Colombia, y las brillantes páginas de reacción histórica y religiosa del vascofrancés Marius André ? ¿ Fue más bien un mero juego político y diplomático, cual nos lo pintan Blanco Fombona, Gil Fourtoul, C. A. Villanueva y la terrible reciente diatriba del doctor Sañudo, de Pasto ?

Mi libro recalca, ante todo, que no se trata de un problema ideológico que haya de resolverse *a priori*, conforme a esquemas hechos de ontología y psicología generales, sino de una cuestión histórica, de sello individual y concretísimo, cuya realidad y relieves, cuyas anormalidades, tal vez, han de seguirse en las curvas que proyecta la aguja marcadora de los documentos. Creemos que la observación es capital para abarcar y enfocar debidamente la cuestión, y no menos para apreciar en su verdadero valor los juicios, favorables y desfavorables, que de la obra se han dado en sectores muy variados de España y América [6].

No parecen permitir los documentos que de la actividad de

---

[5] [Véase RSSHA, II, 153-226; III, 228-298.]
[6] [Cf. supra, 81 nota 14.]

Bolívar se forme un solo retrato que valga por igual para todas las épocas de su vida. Hay en él una transición graduada.

Hasta el Congreso de Angostura (1819) no vemos en la política del general caraqueño de contar con los obispos y la Iglesia, más que el uso, y a veces el abuso, de un arma de combate necesaria para hacer frente y derrocar a los realistas. A partir de Angostura, cuando la emancipación se consolida y Bolívar se siente en roce más íntimo con el pueblo colombiano y rey de sus corazones, es la necesidad de labrar el bien de ese pueblo y conformarse a su psicología e ideales la que le obliga a golpear, por medio de sus agentes y de los obispos, en las puertas del Vaticano. Finalmente, en los últimos años, sobre todo a partir de 1828, se debe a las decepciones amargas y al ahondamiento en la realidad de América y de las cosas mismas, la evolución interior y exterior que en él se realiza, hasta despojarse como gobernante de sus viejos resabios de enciclopedista semivolteriano, y dictar leyes que pronostican a García Moreno.

El que Bolívar muera reconciliado con la Iglesia resulta, en toda esa evolución, como el desenlace consecuente de un largo y complicado proceso psicológico, no como la proyección cobarde y repentina del miedo, causada por el puñal asesino en un carácter en ruinas.

Bogotá, con su espíritu santafereño tradicional y estético, fue algo más que el marco casualmente ornamental en aquel proceso emocionante. Sólo evocando los lejanos y amables contornos de Cundinamarca, creí entender en Roma la política y el carácter del libertador Bolívar.

Sevilla, 29 mayo 1927.

2

ANALES ECLESIÁSTICOS VENEZOLANOS

A propósito de un libro de monseñor Nicolás E. Navarro *

No puede ser más consolador el intento de monseñor Nicolás E. Navarro, dignísimo deán de Caracas, al añadir la presente obra *Anales eclesiásticos venezolanos* [1] a las varias que tiene ya publicadas [2].

---

* [Publicado en *Razón y fe*, 89 (1929) 329-244.]

[1] *Anales eclesiásticos venezolanos* (Caracas, Tipografía americana, 1929), XLII-415 p.

[2] Las principales, impresas en Caracas, son: *Los conventos y las garantías constitucionales*, *Los conventos ante el tribunal de la historia* (1895); *Felipe II y sus detractores* (1900); *La influencia de la Iglesia en la civilización de Venezuela* (1913); *La Iglesia y la masonería en Venezuela* (1928).

Acertadamente apunta en el prólogo que en Venezuela se halla hasta ahora el historiador de la Iglesia sometido a lo poco que de esta materia contiene la historia civil, «y ello no siempre escrito en términos justicieros para la influencia religiosa y católica en la civilización de la patria»[3]. Remediar ese mal, echando los cimientos documentales de la historia eclesiástica y religiosa de Venezuela, es el propósito del autor en estos primeros *Anales*, que reproducen en la patria de Bolívar la misma curva ascendente y restauradora de los estudios de historia eclesiástica que trazan las obras de monseñor Silva Cotapos en Chile, de los doctores Carbia y Legón en Buenos Aires, y de monseñor Banegas y el padre Cuevas S. I. en México.

El interés creciente que España va prestando al libro hispanoamericano—como lo prueba la iniciativa de su exposición en Madrid y Sevilla propuesta poco ha por nuestro insigne bibliotecario don Francisco Rodríguez Marín[4]—nos alienta a consagrar desde las páginas de *Razón y fe* una crónica algo más extensa a la obra de monseñor Navarro.

I

La página bibliográfica que cierra el libro[5]—tanto más valiosa cuanto que, en vez de ostentar erudición barata amontonando papeletas, selecciona las obras y apunta certeramente su valor y utilidad históricas—, basta para mostrar la preparación con que el historiador se acerca a cumplir su cometido. Pero la fuente principal de su documentación se la da el Archivo arzobispal de Caracas, cuyo manejo frecuente se revela en muchas páginas de la obra, comunicándola prestancia y peso de investigación.

Desgraciadamente el intento del doctor Navarro no es ceñirse a la sede de Caracas—sobre la que está tan bien documentado—, sino probar de trazar alrededor de ella el esbozo de los anales eclesiásticos venezolanos[6].

Hemos dicho desgraciadamente, porque con toda la sinceridad e ingenuidad que debemos a la imparcialidad histórica y a la alta comprensión del autor, creemos que no responde el contenido del libro a ese intento general venezolano. Grande es, sin duda, la importancia de la archidiócesis de Caracas en la historia de la Capitanía general y luego de la República de Venezuela; pero difícilmente se refleja la importancia objetiva que a obispados como los de Mérida y Maracaibo corresponde, copiando en tres o cuatro hojas la lista de sus prelados, mientras se dedican 350 a los de la metro-

---

[3] Prólogo, p. VII.
[4] Cf. *El debate*, 8 octubre 1929.
[5] Págs. 411-415, y cf. p. 44, 228-232, 346.
[6] Lo indica ya el título y lo dice expresamente el prólogo, p. VIII.

politana. Con qué otra luz se iluminan, por ejemplo, la sede del ilustrísimo señor Lasso de la Vega, su trascendencia para Venezuela, para toda la Gran Colombia y aun para toda la América boliv[ar]iana, en los documentos del Archivo vaticano que dimos a conocer en *El ocaso del Patronato Real en la América española* [7], o, si se quieren archivos de allá, en los seis tomos de *Documentos para la historia de la diócesis de Mérida* que publicó el llorado señor don Antonio R. Silva [8].

Pero tampoco conviene exagerar el reparo. Una simple ojeada a la obra muestra que—títulos aparte—su verdadero blanco, la base de su documentación y la vértebra de sus relatos se concentran en la historia de la iglesia de Caracas : y es ése ya un objeto suficiente y digno de una amplia historia.

Después de la introducción o *Noticia general*, en que se traza a grandes rasgos la semblanza de la vida religiosa de la nación en los cuatro siglos de su existencia [9], y de un acertado capítulo sobre *La primera organización*, en el que se copian como fundamento de ella la bula del Regio Patronato de Indias de 28 de julio de 1508, la erección del obispado de Coro-Caracas (4 de julio de 1832) y la célebre *Cédula magna* de Felipe II de 1º de junio de 1574—tres documentos densos y representativos de la organización eclesiástica de las Indias [10]—, viene el núcleo fundamental de la obra, que son los anales de los obispos y de la diócesis de Caracas.

Aunque el autor no adopte explícitamente esta división, tres son los períodos que se dibujan en su relato : el del Regio Patronato de Indias (1532-1806) ; el de la tormentosa época de la emancipación, hasta la elección del primer arzobispo republicano, don Ramón

---

[7] *Acción* (1925).

[8] Silva, VI : *Pontificado del Ilmo. Sr. Lazo de la Vega* (Mérida 1922).

[9] Págs. xxv-xxxvi.

[10] Págs. 4-46. Monseñor Navarro, al tratar de la bula de Julio II, nos hace el honor—como lo hizo antes en la Academia de la historia de Venezuela—de recordar y aceptar nuestro artículo de agosto 1927, en RyF sobre la corrección del *Novam Hispaniam nomen* por el *Novum Spagnole nomen*, en el texto de la bula [RSSHA, I, 1-58]. Se hubiera alegrado seguramente de ver que el mismo padre Cuevas S. I., en la tercera edición de su *Historia de la Iglesia en México* (II, 48) suprimió, ante el hallazgo del *Novum Spagnole nomen* en Simancas, sus antiguas dudas sobre la integridad sustancial del documento pontificio. Sólo hemos de añadir a nuestro buen hermano el historiador de México, que *jamás* aseguramos fuera *original* el texto de la bula que se conserva en el Archivo de Indias. Lo que aseguramos en el primer escrito sobre la materia (antes de que el padre Cuevas nos advirtiera ni dejara de advertir nada desde Sevilla) fue textualmente lo siguiente, como el lector puede verlo en esta misma revista, tomo 78 (enero 1927) p. 33 nota 2 : « El texto crítico ... [RSSHA, I, 15 nota 41] ... sino copia ». ¿ Será esto decir—como me atribuye el ilustre historiador—que no es copia, sino original ? También A. Ballesteros, IV/2, p. 667-668, acepta las ideas de nuestros artículos de RyF.

Ignacio Méndez (1806-1827); y, finalmente, el de la República independiente hasta nuestros días. Permítasenos que nos limitemos en la presente reseña a los dos primeros períodos, dejando por ahora los de la tercera serie. Sus hechos están todavía demasiado cercanos para que se conceda el manejo pleno de los archivos y para que se destaquen los personajes con perfiles objetivos y desinteresados, cual lo exige la necesaria perspectiva de la historia. Por esto tal vez han suscitado tantas protestas en Venezuela algunos juicios del autor sobre sucesos y personas de esa tercera y última serie [11].

II

En el episcopologio de los tiempos del Real Patronato de Indias, lo primero que el historiador agradece al doctor Navarro, son sus datos cronológicos y biográficos precisos sobre los veintiocho obispos que en él figuran, tiempo de sus pontificados, sedes vacantes y reseña fiel de ciertos episodios discutidos o disfigurados. A base del Archivo metropolitano o de otras obras fidedignas, se fija definitivamente la existencia de prelados discutidos, como el célebre don Bartolomé (1558-1561) [12], y se puntualizan sucesos que las tendencias transformadoras de la musa popular, y también el arte evocador del eminente literato Arístides Rojas, habían dramatizado con contornos legendarios y plásticos, no siempre conformes a la inflexible justeza de los documentos: así, por ejemplo, el de la picaresca conseja de los sufragios gruesos y leves por «las ánimas ricas y ánimas pobres», y el asendereado donativo del Cabildo para fortificaciones [13].

De estos y otros trozos de la obra [14] se desprende que las *Leyendas históricas* del benemérito don Arístides han de pasarse más de una vez por el cedazo de una crítica rigurosa antes de incorporarlas a la historia.

Confírmanse, en segundo lugar, con los datos de los *Anales* algunos de los rasgos y fenómenos característicos del funcionamiento del Regio Patronato de Indias. Tales son, ante todo, la recta elección de personas generalmente dignas y serias para el cargo episcopal, ya que apenas en dos ocasiones—las de los obispos Bastida y Agreda [15]—es necesario vindicar su memoria de ciertas acusaciones; el gobierno, de regla ordinaria, ordenado—aunque, de regla igualmente

---

[11] Así, por ejemplo, las de R. D. Silva Uzcategui en *El heraldo* de Barquisimeto, 9 y 10 abril 1929, y las del doctor Sosa Saa.
[12] Págs. xxxvi-xxxviii.
[13] Págs. 72, 79-83.
[14] Cf., por ejemplo, 132-133.
[15] Ibid., 42, 48.

ordinaria, pobre en iniciativas—de la diócesis; los litigios de jurisdicción, entre los que descuella el originalísimo de los dos obispos simultáneos en el caso Abadiano[16]; el uso abusivo de la real cédula de ruego y encargo, por la que trasmitía el Cabildo la jurisdicción capitular al obispo presentado por el rey, antes de la confirmación pontificia y de la consiguiente llegada de las bulas[17]; la frecuente traslación de los obispos y largas sedes vacantes, que para los 274 años de vida diocesana hasta 1806 da unos 64 años de carencia efectiva de pastor[18]; finalmente la pureza de la fe y regularidad de la vida eclesiástica, mezclada con el aislamiento pronunciado, aunque no absoluto, respecto de Roma y la Santa Sede, en que desgraciadamente se desenvuelven las organizaciones patronales, por las tendencias regalistas de la teoría y práctica del Regio Vicariato en el Consejo de Indias.

Punto es este último en el que el monseñor Navarro, a pesar de que se le trasparenta en varias ocasiones su sincero cariño a la actuación de España en aquellos tiempos[19], llega a escribir: «En las condiciones eclesiásticas de entonces, aun los beneficios espirituales se recibían por manos del rey nuestro señor, a cuyo real servicio todo se supeditaba, y la misma figura del papa quedaba esfumada en estos países detrás de la formidable majestad del omnipotente monarca»[20]. No estará de más observar que estas apreciaciones han de entenderse solamente del régimen oficial, sin extenderlo al del afecto particular al vicario de Cristo de autoridades y pueblo, vivísimo siempre en los virreinatos americanos; y que, aun en el régimen oficial, subsistió sin interrupción el contacto con el Pontificado mediante el Consejo de Indias y el embajador en Roma, y que, por encima del Consejo y de los virreyes, corrió siempre caudalosa la comunicación de las órdenes religiosas con sus curias respectivas y con el Vaticano[21]. Supuestas estas observaciones, que el ilustre autor admite sin duda, creemos que su juicio tiene base sólida, y hace desear una vez más un estudio profundo—no hecho todavía—que precise los límites y caracteres de tan extraño fenómeno en la nación eminentemente pontificia, y que dé a conocer, con documentos más que con tesis, las verdaderas causas no dogmáticas, sino históricas, que lo engendraron y explican.

---

[16] Ibid., 96-98.

[17] Ibid., 48, 50 y 88, donde se ve que alguna vez se llegó a llamar abusivamente a los meramente presentados «obispos de Venezuela».

[18] Cf. 34-39 y listas en p. 358-371.

[19] Cf., por ejemplo, p. xxv y 4.

[20] Ibid., 109.

[21] Pueden consultarse sobre esto los documentos que hemos aducido en *Der Heilige Stuhl* (1926) 31-32, 56-57, en *Felipe II, el Pontificado* (1928) 76-77 [RSSHA, I, 95-100], y en *El Regio Vicariato* (1929) [RSSHA, I, 101-152].

Llama, en tercer lugar, la atención en el antiguo episcopologio caraqueño la pobreza de figuras esbeltas y representativas, al estilo, no digo ya de un fray Juan de Zumárraga o de un santo Toribio A. de Mogrovejo en México y Lima, pero ni siquiera de las de fray Gaspar de Villarroel en Chile, o de Bartolomé Lobo Guerrero o de Caballero y Góngora en Santa Fe de Bogotá. Dignos son de mención, en Caracas, los arrestos de prelado conquistador de don Rodrigo de Bastidas (1532-1542); la actividad apostólica y organizadora de fray Pedro de Agreda O. P. (1561-1580); la acción social y caritativa, en terremotos y guerras, del fundador de la catedral y seminario de Caracas, el benedictino don Mauro de Tovar (1639-1653); el celo y espíritu progresivo de don Diego Díez Madroñero (1756-1769), y, sobre todo, la intensa labor pastoral y estadística de don Mariano Martí (1770-1792)[22]. Pero, examinados en perspectiva lejana y en el amplio cuadro del episcopado americano, apenas se les verá propasar—al menos si se exceptúa a monseñor Martí—las proporciones de prelados dignos y puntuales, sin que rasgos sobresalientes delaten inteligencia o santidad de talla gigante.

El conjunto de las noticias suministradas por el Archivo arzobispal de Caracas confirma la impresión de que nos hallamos en un extrarradio de los grandes núcleos de vida eclesiástica y civil de los virreinatos de Indias. De haber perseverado en las Antillas—como planeó Fernando el Católico—el centro administrativo y metropolitano del Imperio español de América, hubieran llegado sin duda a las alturas del Avila irradiaciones más inmediatas del florecimiento hispanoamericano en los siglos XVI y XVII. Mas desde que las gigantes conquistas de Cortés y Pizarro desplazaron de las Antillas el centro de gravedad del gobierno y la cultura, poniéndolo en las dos grandes metrópolis de México y Lima, quedó Caracas—y en otros mares podría decirse otro tanto de Buenos Aires—un poco a la desfilada de las principales concentraciones de vida política y religiosa típicamente coloniales. Hecho tanto más significativo, cuanto que, por ser ambos puertos de los más cercanos a Europa, ofrecieron ya desde siglo XVII ancha puerta a las infiltraciones del contrabando y la propaganda de franceses, holandeses e ingleses, revistiéndose así de aquel tinte de modernidad política europea que registró en seguida la observación comparativa de Humboldt[23]. Ellas fueron —en parte, por eso mismo—centros los más prepotentes de la emancipación, cunas de Miranda, Bolívar y San Martín.

---

[22] Monseñor Martí es, sin disputa, el más egregio de los prelados caraqueños del tiempo de España. Su figura ha acabado de revelarse con la publicación reciente de su *Relación*, ed. C. PARRA. Cf. la acertada reseña del P. BAYLE en RyF 89 (1929) 89-90.

[23] Cf. HUMBOLDT, I, 590-591.

Los antecedentes de la revolución política forman precisamente la cuarta nota saliente que interrumpe la monotonía de los *Anales eclesiásticos venezolanos*. Regístranse en las actas del Cabildo caraqueño derivaciones más o menos directas de las varias etapas que tuvo la preparación revolucionaria : el levantaminto del capitán Fernando de León contra la Real Compañía Guipuzcoana en 1749, la conspiración de Gual y España en 1797, y la frustrada expedición de Miranda en 1806[24].

Con afanosa diligencia hace resaltar el autor los más pequeños pormenores que puedan patentizar en el Cabildo eclesiástico de Caracas comprensión y simpatía para lo que en aquellos movimientos hubo de nacional : por ejemplo, « la execración del odioso monopolio que había dado lugar a la revuelta » en 1749, y la « nota simpática » —son expresiones del autor—de que las actas callen en 1806 el nombre de Miranda, aun al reprobar sus expediciones[25].

Pero ésos son pormenores. Al dar la síntesis total del problema, la fidelidad de historiador que sólo busca la verdad, le hace escribir este noble párrafo, rico en datos y enseñanzas :

« Ya al expirar el siglo XVIII habíanse presentado síntomas muy alarmantes. La conspiración de Gual y España en 1797 revistió caracteres harto amenazadores, y, si no se la hubiera descubierto a tiempo, la obra de la independencia tal vez se le habría debido en máxima parte. La Iglesia, regida entonces por el señor obispo Viana, se manifestó, como correspondía a su misión, plenamente adherida a la soberanía legítima, y dispuesta a prestarle toda su cooperación para el mantenimiento de las públicas instituciones. Conducta que le mereció repetidas y efusivas muestras de gratitud por parte del monarca español. Fue entonces cuando, practicadas rogativas y hacimientos de gracias a Nuestra Señora del Carmen, quedó ésta aclamada por *patrona de la constante fidelidad de estos diocesanos al católico rey de España*.

La explicación de este patronato está en el hecho de haberlo establecido el señor obispo de Viana, el cual era religioso carmelita, y, naturalmente, debía dar todas las preferencias de su devoción y confianza a la que es abogada y como fundadora de su orden : la Virgen del Carmen[26].

En 1800 ya fue el obispo venezolano, señor Ibarra, quien prescribió las súplicas a Nuestra Señora bajo el propio título, a causa de nuevas asechanzas contra la seguridad de la monarquía ; y en 1806 el mismo prelado, ya arzobispo, dispone iguales y aún más fervientes preces con motivo de la inminencia y del fracaso de las invasiones de Miranda. Fue eso último lo que dio pie a don Arístides Rojas para escribir su estudio intitulado : *Miranda y la Virgen del Carmen*.

Más tarde, el señor arzobispo Coll y Prat no hizo sino ratificar la práctica, de antiguo establecida, respecto de las tres oraciones de la misa de Nuestra Señora del Carmen, que se daban en rogativa por la constante fidelidad de estos diocesanos al católico rey de España, a virtud del patronato del mismo título al propio objeto dispuesto por [sus] inmediatos antecesores, los señores Viana e Ibarra. A este mismo patrocinio

---

[24] [Véanse las obras de MIJARES, GRASES, y el *Archivo Miranda*].
[25] Págs. 105 y 124 nota 2.
[26] Este último aparte va en nota.

apelaba todavía el provisor Maya en 25 de setiembre de 1817, de acuerdo con Morillo, para impetrar los buenos frutos del indulto que acababa de conceder Fernando VII, y los *felices progresos* del mismo real ejército expedicionario »[27].

Y nos hallamos así abocados al segundo, trascendental período de los *Annales*, a cuya entrada pone el autor el terrible título : *In limine belli.*

III

No será fácil hallar en la historia eclesiástica muchos períodos que superen en tormentas y ruinas para la Iglesia a los lustros que corrieron en Venezuela desde las primeras sacudidas emancipadoras de 1810 hasta la primera nominación de obispos para la Gran Colombia hecha por León XII en mayo de 1827. En los horrores de la guerra civil y en el descoyuntamiento continental del régimen político-religioso de la América española de aquel período, corresponde a Caracas el máximo interés de influencia, como patria que fue de Miranda y Bolívar, primera en proclamar y sostener la República de 1811 a 1814, y núcleo luego de la formación de la Gran Colombia.

La tormentosa historia de la metropolitana de Venezuela se condensa aquellos años en tres grupos de acontecimientos : la actitud del Cabildo, sede vacante, en la revolucion de 19 de abril de 1810 ; el turbulento y difícil pontificado de monseñor Narciso Coll y Prat (1810-1816), y las negociaciones para la nueva provisión de la mitra en Roma, a espaldas ya del Real Patronato de Indias (1819-1827).

La actitud del Cabildo el 19 de abril de 1810 es uno de los pasajes mejor iluminados en el libro de monseñor Navarro. Desentendiéndose de relaciones rutinarias y de encasillados hechos, el autor se atiene al elocuente laconismo de las actas contemporáneas del Archivo [capitular], de las que resulta—nos dice él mismo—« que la revuelta fue obra de un grupo de conspiradores más o menos indecisos, y que, como en toda alagarada política, no pasó de ser un escaso tropel de tumultuarios la [supuesta] inmensa oleada popular que dió al traste con la vacilante autoridad de don Vicente Emparan »[28].

Según las actas, no contaminadas aún con tendencias y subjetivismos posteriores, el Cabildo no tomó parte alguna en las escenas de la Junta que destituyó al gobernador ; el canónigo chileno don José Cortés Madariaga, único capitular que jugó en ella papel tan importante, se hallaba muy de atrás desavenido y avinagrado con

---

[27] Págs. 123-125.
[28] Pág. 126.

sus compañeros de Capítulo, y sólo a la intercesión del mismo gobernador Emparan—tan desairado por Madariaga el 19 de abril—debía el que no se hubieran tomado contra él « las medidas disciplinarias que la contumacia del mercedario imponía »[29]; finalmente, la inmensa mayoría del pueblo, lejos de interesarse por la revuelta, sólo sintió que se perturbara con ella la solemnidad y seriedad de aquellos días sagrados, jueves y viernes santos.

He aquí la objetiva relación de las actas, que, aunque escueta, « arroja suficiente luz—nos dice el autor al copiarla—para reconstruir la escena y ofrecer a la posteridad un cuadro exacto de los sentimientos de la colectividad caraqueña en aquel momento iniciativo de nuestra epopeya nacional »[30]:

« A las cuatro de la tarde del mismo jueves santo se le mandaron [al Cabildo] cerrar las puertas de la iglesia, y así lo ejecutó, con general sentimiento de este devoto pueblo, que permaneció día y noche arrodillado y orando en las calles alrededor de las iglesias, pero continuando el Cabildo y ministros dentro de ella la función de tinieblas y demás oficios devotamente, omitido solamente lo que correspondía a las calles. El siguiente día, viernes santo, se le mandaron abrir las puertas de la iglesia, por haberlo así pedido el pueblo con grandes súplicas y clamores; así lo hizo, continuando los oficios correspondientes, e igualmente los demás días, omitidas las procesiones exteriores »[31].

Con ser tan trascendental esta parte de los anales eclesiásticos caraqueños, hemos de confesar que nos ha interesado todavía más lo que se refiere al pontificado del ilustre obispo catalán don Narciso Coll y Prat, figura preeminente con la que tropezamos al estudiar *El ocaso del Patronato real en la América española*, y a quien ni Cataluña ni Venezuela han dedicado todavía la biografía documentada a que es acreedor.

La semblanza que, a base de los documentos capitulares, nos da monseñor Navarro, es desde ahora imprescindible, y habrá de juntarse a las fuentes que dio a la estampa ya en 1820 don Pedro Urquinaona[32], a las presentadas en el tomo V de la copiosa colección

---

[29] Ibid., 133-134, y son expresiones de las actas, que no extrañarán a quien lea las cartas de oficio de Madariaga contra obispos y sacerdotes, enemigos suyos. El 10 de febrero de 1811 escribía, por ejemplo, a don Francisco de Berrio acerca del obispo de Mérida, monseñor Milanés: « Me he visto arrestado y excomulgado por el mentecato de Milanés, pero con presencia de ánimo he triunfado de sus asechanzas ... A no aventurar el suceso, estaría dicho sátrapa en viaje para ésa montado en un asno. No merece otra cosa con su secretario Talavera y algunas personas más de su comparsa ... » Blanco-Azpurúa, III, 255.

[30] Pág. 128.

[31] Ibidem.

[32] Urquinaona, 72ss. El libro del venezolano J. D. Díaz, aunque apasionado contra Bolívar y virulento en el lenguaje—como lo fueron entonces generalmente los de los dos bandos—, trae algunos documentos de valor, p. 140ss.

de Félix Blanco[33] y, sobre todo, a las no utilizadas todavía del Archivo de Indias de Sevilla[34].

El autor se fija principalmente, al trazarnos el retrato de Coll y Prat, en su actitud ante la revolución, sobre todo ante Miranda y Bolívar[35].

Nos llevaría demasiado lejos el seguir paso a paso la exposición del muy ilustre señor deán en tema tan sugestivo. En conjunto, creemos que su juicio cuerdo, sereno y aun un si es no es benévolo sobre el último obispo español de Caracas, se amolda a la realidad de las cosas, y no habrá de ser rectificado—en cuanto sobre esta materia hemos leído tanto impreso como inédito—por ulteriores publicaciones de fuentes.

Coll y Prat fue un prelado paternal y previsor, en el que [se] sobrepuso el carácter supranacional del apostolado y las obligaciones trascendentes de pastor de almas a todas las consideraciones y aun juramentos de la política. Desde este elevado punto de vista, en el que se coloca también y en el que coloca a sus lectores monseñor Navarro, se entienden, y en gran parte se defienden por sí mismas, las más de las variaciones y equilibrios a que sometieron al bondadoso pontífice las encontradas irrupciones legales o armadas del partido de la legitimidad y del de la revolución, de Roscio o de Cortabarría, de Miranda o de Monteverde, de Bolívar o de Boves. Tiempos pavorosos aquellos, en los que la más brutal de las *guerras civiles* que ha ensangrentado América, hizo imposible—aun en los hombres de mayores luces y más inmejorable voluntad—dar entre el estruendo de las pasiones y el horror de las matanzas con la línea segura de la prudencia y el acierto absoluto. Guerra civil hemos dicho, subrayándolo, como acertada y noblemente lo hace monseñor Na-

---

[33] Blanco-Azpurúa, V, 500-538. Debo los 14 tomos en folio de esta gran colección, así como otras muchas obras y monografías, al generoso regalo de la Academia nacional de la historia, de Venezuela, a la que deseo expresar desde estas líneas mi más sincero agradecimiento.

[34] Aunque en Sevilla hay muchos y valiosos documentos sobre Coll y Prat, falta el principal, que es el texto del proceso que se le siguió en el Consejo de Indias, y que formaba dos legajos de papeles del mayor interés, los cuales vio ya y utilizó Urquinaona, 85. En vez de esos legajos, se halla en el Archivo de Indias, 136, 1. 7, la siguiente nota: « Caracas. Año de 1821. Consultas de materias y provisiones eclesiásticas. Expediente sobre la conducta política del m. r. arzobispo de Caracas, don Narciso Coll y Prat, en las turbulencias de aquel país, con el nombramiento del P. F. Domingo Moreno para coadjutor del obispado con el título de obispo de Canaten y sus resultas, etc. Último extracto general y representación del expresado prelado con la correspondiente resolución. Se entregó a 14 de septiembre de 1821 con motivo de la nueva instancia del arzobispo para que se cumpla la última real [orden] expedida en el asunto de 29 de octubre de 1820, a fin de que se le colocase en la península o se le asignase una pensión ». Y al dorso. « Antecedentes. González Romero ». Hay rúbrica.

[35] Págs. 140-167.

varro en muchas de las páginas de su obra [36] ; porque, como lo probó la desinteresada pluma de Marius André, y antes aún la de Bolívar, y antes los hechos mismos irrefutables, la guerra de la emancipación hispanoamericana—sobre todo hasta 1819, y más aún en Venezuela—, no fue guerra internacional entre españoles y americanos, fue guerra y discordia entre virreinatos y, dentro de varios virreinatos, lucha y contienda intestina entre patriotas y realistas [37].

Una sola observación desearíamos poder hacer : nos parece un poco esfumada, y aun arrebolada, la figura de Bolívar en sus relaciones con Coll y Prat de 1813 a 1814. Hubo ciertamente armonías y deferencias entre uno y otro, que están bien expresadas en este libro ; pero hubo roces y asperezas de gran valor histórico, cuyo registro hemos echado de menos en sus páginas.

Las cortantes apreciaciones del manifiesto de Bolívar desde Cartagena, en 1812, contra aquella « prodigiosa emigración [española] de hombres de todas clases, y particularmente de cardenales, arzobispos, obispos, canónigos y clérigos revolucionarios capaces de subvertir, no sólo nuestros tiernos y lánguidos Estados, sino de envolver el nuevo mundo entero en una espantosa anarquía [38] ; la terrible carta del libertador al arzobispo, firmada por su secretario Mérida, en agosto de 1813, cuyos efectos no se anulan por la estratagema política de la visita arzobispal al interior de Venezuela, ni por el oficio respetuoso de 23 de marzo de 1814, al que siguió de nuevo el sacudidísimo de 9 de abril—último, en cuanto sabemos, escrito por Bolívar a [Coll y] Prat— [39] ; y aquella siniestra « Concordia entre el Estado y el Sacerdocio, para proveer los ejércitos que obran contra los enemigos que invaden el territorio de Venezuela », por la que Bolívar sacó de las iglesias de Caracas veinticuatro cajones de plata labrada y alhajas, sin contar con la aquiescencia del señor arzobispo [40], son hechos y documentos que parece no deberían pasarse por alto en una narración objetiva y científica, puesto que plantean una serie de problemas de importancia para entender y apreciar debidamente al Bolívar histórico. ¿ No hubiera sido conveniente exponerlos, aunque no fuera sino porque los documentos que los plantean están hace tiempo reproducidos en colecciones e historias nacionales, como las de Blanco y Larrazábal ?

---

[36] Cf., por ejemplo, 175-176.

[37] Cf., sobre esto, nuestra obra *Acción* (1925) 1-2, 82-83. [y RSSHA, II, 54-60].

[38] Blanco-Azpurúa, IV, 123.

[39] Ibid., 504. ¿ No hubiera convenido copiar en los *Anales* esos oficios de agosto 1813 y abril 1814, como se copia el de 23 de marzo de 1814 ?

[40] Cf. las actas mismas de la *Concordia* (ibid., V, 148ss) y los datos precisos de apologista tan decidido de Bolívar como Larrazábal, ibid., 168.

El aprecio que monseñor Navarro y la Academia nacional de la historia de Venezuela han hecho de nuestros estudios sobre el aspecto político-religioso del Libertador ante el episcopado y Roma, nos da ánimo para hacer esta observación con toda confianza. Parécenos—como lo repetimos en *La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII*—que los documentos registran en esa actitud de Bolívar una evolución y transformación paulatina [41]. El Bolívar de 1810-1815 no es aún, ni con mucho, el de 1818-1830. A nuestro pobre juicio, la curva histórica se sigue mucho mejor diciendo siempre no sólo la verdad, sino toda la verdad.

El tercer cuadro de las negociaciones que hubieron de entablarse en Caracas, en Bogotá, en Roma y en Madrid para llegar de 1819 a 1827 a la promoción de nuevos obispos—a espaldas ya del Patronato Regio—, se halla sensatamente enfocado en sus líneas generales, y también en la acertada y católica conducta que adoptaron en esos años el Cabildo y clero de Venezuela y al principio también el gobierno de la Gran Colombia [42].

Por lo que hace a la tramitación misma diplomática en Europa no es extraño que los archivos de Venezuela sean menos ricos en informes. La importante negociación con Roma por medio del embajador de Bolívar don Ignacio Tejada se llevó no desde Caracas, sino desde Bogotá, la capital de la Gran Colombia : en los archivos romanos y en los santafereños habrán por tanto de buscarse los datos que se desean y no se encuentran al pie del Avila [43]. Monseñor Navarro procura suplir su falta con la obra del colombiano don José M. Groot, rica ciertamente en documentación para el tiempo en que se escribía (1869-1870) : hoy se encuentran materiales más copiosos y más precisos en Pedro Ignacio Cadena, Pedro Zubieta, Lucas Ayarragaray, en la correspondencia de monseñor Lasso de la Vega publicada por el señor arzobispo Carlos Silva, y, por lo que hace a los documentos de España y el Vaticano, en nuestra obra sobre

---

[41] *Acción* (1925) 87-88, 124-126, 231-234 [RSSHA, II, 89-93, 123-151]. Puede verse también supra, 513-514.

[42] Cf. 175ss, 194-198.

[43] En el Archivo de la Secretaría de Estado del Vaticano se ven entre 1818 y 1828 pocos documentos sueltos de Venezuea, pero en cambio existe un grueso fajo de informes remitido por el Cabildo de Caracas a León XII el 18 de abril de 1825, en el que, con copia de 21 documentos comprobativos y fidelísima adhesión y lealtad al Pontificado, se hace relación completa al papa de todos los sucesos religiosos y político-religiosos desde 1810 hasta 1825. Se hallan en ASV, Segreteria di Stato, 281, 1814-1821, 28 [4]. Por un despacho del nuncio en París al cardenal secretario de Estado, Della Somaglia, de 17 de febrero de 1827, se ve que el volumen caraqueño, metido en una cajita, lo trajo de Caracas a París el comerciante Bernardo Lesca, de quien añade el nuncio que era persona de confianza, y que se le podría aprovechar para la respuesta, pues iba a volver a Caracas. Ibid., reg. 28978.

La acción diplomática de Bolívar ante Pío VII, a la que esperamos añadir el próximo año del centenario de la muerte del Libertador un nuevo estudio sobre sus relaciones con el Pontificado de León XII [44].

No nos queda ya sino felicitar de nuevo a monseñor Navarro por su hermosa obra, y felicitarnos también todos los españoles de que la cultura y espíritu de investigación de nuestros hermanos de América faciliten tan cumplidamente—con libros como el presente—la labor que aquende y allende el Atlántico nos queda aún por realizar: la de reconstruir e incorporar a la historia universal la verdadera historia de las Españas de América.

Oña, 30 octubre 1929.

3

EJERCICIOS CERRADOS EN LA AMÉRICA ESPAÑOLA LOS AÑOS DE LA EMANCIPACIÓN *

Refiriéndose a la antigua Compañía, escribió el benemérito padre Enrique Watrigant: «Si se exceptúa la Bretaña francesa, en ninguna parte fueron los Ejercicios más populares que en la América española» [1]. Dejemos al competente especialista de Enghien la responsabilidad de ese universal *ninguna* y de ese comparativo *más*, partículas comprometedoras siempre en historia, y sobre las que sólo el técnico puede dictaminar con conocimiento de causa. En lo que no cabe disputa es en el hecho cierto que la afirmación señala, digno sin duda de encadenar la atención de todo amante de la ascética ignaciana: el florecimiento inusitado que durante el siglo XVIII —no antes—alcanzaron en los virreinatos de los Andes los Ejercicios cerrados de san Ignacio.

Es lástima que las grandes lagunas que para esa centuria señalan los registros de cartas y demás del archivo central de la Compañía impidieran al venerado padre Astráin trazarnos un cuadro preciso de los ministerios con españoles—tanto europeos como americanos—de las provincias de Ultramar en tiempo de los Borbones, y que consiguientemente se eche de menos en el séptimo y último tomo de su *Historia* la descripción de los orígenes y carácter de florecimiento tan digno de estudio y aprecio [2].

---

[44] [Véase RSSHA, II, p. XVI, nn. 9, 11, 12.]

* [Publicado en *Manresa*, 6 (1930) 272-283.]

[1] *Collection de la Bibliothèque des Exercices de Saint Ignace*, nn. 80-81 (Enghien 1923) 88.

[2] Sólo hallamos, con relación a España, la reseña de los Ejercicios

Un pasaje reproduce, sin embargo, de un informe escrito en Santiago de Chile entre 1757 y 1762, que basta para mostrar cuán fundado es el juicio encomiástico del padre Watrigant que acabamos de recordar. El autor de la relación, después de referir que eran dos las casas que para Ejercicios existían en la provincia—las de Chillán y Concepción—, y que entre hombres y mujeres eran unas 800 las personas que cada año hacían Ejercicios cerrados en nueve tendas, añade :

« El método con que se dan, creo no tiene rival en la universal Compañía, por la comodidad de las casas (una para hombres y, con separación, otra para mujeres), y por la formalidad de las distribuciones, de que resulta la total reforma de los vicios ; y que en el concepto de personas que han corrido mucho mundo, sea esta ciudad [de Santiago] *la Recoleta* de él, que es el nombre con que la apellidan ; con que, a más del bien de las almas, se consigue el político, por el ejemplo, sujeción y obediencia que rinden a los superiores »[3].

Parecida impresión producen, en lo tocante al Ecuador, las noticias que desde su destierro de Italia nos dejó manuscritas el vallisoletano padre Bernardo Recio, notable operario y superior largos años en Quito.

Según esas noticias—que acaban de divulgar la Revista católica de Cuenca del Ecuador[4], y el padre Lesmes Frías en las páginas de Manresa[5]—, fue el peruano padre Baltasar Moncada quien a mediados del siglo XVIII erigió en Quito la primera casa de Ejercicios, ampliada luego y dotada generosamente por el entusiasta promotor de los retiros ignacianos, ilustrísimo señor Juan Nieto Polo de Aguila, obispo desde 1750 de Quito. Tres eran las casas de Ejercicios que existían en la provincia al ocurrir la expulsión de Carlos III : las de Buga, Riobamba y Balsáin. De esta última, colocada en sitio preeminente y ameno, a las afueras de Quito, dice maravillas la relación del padre Recio ; y el fervor y aun lirismo con que se expresa revelan toda la actualidad y virtualidad de aquel ministerio predilecto de la provincia.

No sería difícil reunir noticias parecidas de otros virreinatos. Así del Perú, de donde había pasado la institución al Ecuador por medio del padre Moncada, y en que nos consta que había por lo

---

al clero que daba el padre Calatayud (ASTRÁIN, VII, 108ss) ; y, con relación a América, la relación de los ministerios de Chile de que hablo en seguida (p. 702ss). - Es sabido que el padre Astráin, en su afán de llegar a dar cima a la historia *completa* de la antigua asistencia de España, se ciñó mucho, en sus investigaciones, al Archivo central de la Compañía, sin poner mucho empeño en recoger datos de literatura dispersa, v. gr., por lo que hace al siglo XVIII, de las obras de todos órdenes que escribieron en Italia los jesuítas expulsos.

[3] Historia cit., 705.

[4] RECIO, *Compendiosa relación.*

[5] *Manresa,* 5 (1929) 253-267.

menos cuatro casas, dos en Lima y dos en Arequipa [6] ; así igualmente en México, de cuya magnífica fundación de *Ara coeli* nos ha recogido hermosos rasgos el padre Mariano Cuevas [7]. Abrazaba esa fundación, no sólo el edificio de la casa de Ejercicios, inaugurado en 1760 y cuyo coste total alcanzó a 150.000 pesos, sino pingües rentas, con las que quedaban dotadas antes de 1767 diez tandas de más de 30 ejercitantes cada una. Las personas más conspicuas de la Nueva España, con el ilustrísimo señor arzobispo y el coronel Juan Vicente Güémez y Horcasitas, primogénito de la casa del virrey, se gloriaban de hacer en aquella casa con todo recogimiento y en comunidad el retiro de ocho días ; y el señor arzobispo se comprometió a correr con la manutención de todos los clérigos de su arzobispado que se recogieran a hacer los Ejercicios en *Ara coeli* [8].

Sólo si se tiene presente este amplio despligue de los Ejercicios cerrados a lo largo del continente, se explica la aparición en la Argentina de una de las más originales y amables figuras que produjo la Iglesia hispanoamericana en los tiempos coloniales : la apostólica virgen María Antonia de San José de la Paz, presente delicado que la Providencia hizo a la Compañía y a la ascética ignaciana los años mismos del supremo calvario de la orden, los años que van desde la expulsión y extinción hasta los primeros movimientos revolucionarios de la América española (1770-1799) [9].

Nacida esta mujer providencial el año de 1730 en Santiago del Estero, entró y vivió largos años en la soledad de un beaterio que bajo el patronato de san Ignacio y los influjos de algunos padres de la Compañía funcionaba en aquella ciudad, aunque sin la formalidad de orden ni congregación religiosa [10]. Hasta la cxpulsión de la Compañía en 1767, María Antonia vivió en la oscuridad de su retiro entregada a la piedad y a los Ejercicios y ascética ignaciana, en los que alcanzó muy íntima unión con Dios y admirable dominio de sí misma. Nadie hubiera sospechado entonces que la recogida y humilde « beata » habría de salir un día de su fanal, y, echado sobre el paño oscuro de sus hábitos el manteo que uno de los jesuítas extrañados por Carlos III dejara en la casa [11], se convirtiera, por las calles y ciudades de la Argentina, en propagandista andante de las casas

---

[6] Cf. Rada y Gamio, 137, 734.
[7] Cuevas, IV, 166.
[8] Ibid., 167.
[9] Cf. Otero, [y las obras de Couderc ; Hernández, *El extrañamiento* ; Leonhardt, y Solá, cit. supra, 320].
[10] Couderc, 7, supone que las *beatas* de Santiago vivían en comunidad ; en cambio Hernández, *El extrañamiento*, 294, dice que vivían en sus casas. Tal vez había vida de comunidad sólo algunas épocas del año de mayor devoción y penitencia.
[11] Couderc, 11.

de Ejercicios, que la expulsión y extinción de la orden había puesto en peligro de desaparecer.

Eso fue, sin embargo, lo que sucedió. Convencida de que los Ejercicios del fundador de la extinguida Compañía eran el medio ascético más eficaz de salvación y perfección que la Iglesia católica había llevado a América, sintióse suavemente impelida—pobre mujer como era de cuarenta años, sin fortuna, sin letras, sin amistades ni influencia, hasta sin la dirección de sus antiguos confesores, con los que sólo de tarde en tarde y exponiéndose a mil peligros podía comunicarse por cartas—, sintióse, decíamos, suavemente impelida a representar y suplir ella sola la obra más apostólica de la antigua orden, hasta que en fecha no lejana—era al menos su ilusión y su esperanza, que no se percataba en exteriorizar [12]— volviesen los padres a recoger el tesoro que ella no hacía sino conservar en depósito.

En depósito acrecentado hemos de decir, pues al morir santamente en Buenos Aires el 7 de marzo de 1799 dejaba fundadas y en plena actividad casas de Ejercicios en Santiago del Estero, en Salta, en Jujuí, en Córdoba, en Montevideo, y, sobre todo, en Buenos Aires, en la que llegaron a hacer retiro de diez días desde 1779 hasta 1784 unas 30.000 personas, entre ellas el ex-virrey del Perú, don Manuel de Guirior, y su edificante esposa [13].

Fácilmente se entienden las dificultades y cruces de todos órdenes que fue preciso vencer para obtener un triunfo de esta índole. Lanzarse a la calle y a terribles caminos dejando el amable retiro del Estero, procurarse sacerdotes que dieran los puntos en distribución tan sujeta, y confesores que impartieran tantas absoluciones y respondieran a tantas consultas, reunir limosnas para las casas y limosnas para las tandas—ya que sus Ejercicios no eran de cuota, ni persiguió el sistema de grandes fundaciones con pingüe renta—, llevar con el tacto y prudencia requerida la administración, manutención y gobierno de comunidades improvisadas, y las múltiples peripecias de todos órdenes a que da lugar la agitación propia de prácticas tan eficaces y operativas como las de los Ejercicios..., todo esto era nada—con ser tanto—, si se lo compara con los inconvenientes de hacerlo con espíritu y táctica enteramente ignacianos los días mismos de la extinción de la Compañía, a los ojos de los representantes de la política unida de Carlos III y Clemente XIV [14].

La eficacia con que aquella virgen admirable arrastró tras sí

---

[12] Ibid., 70 y passim.

[13] Ibid., 53, 42-43; HERNÁNDEZ, *El extrañamiento*, 301.

[14] De aquí la primera ojeriza de las autoridades, aun eclesiásticas, y que el pueblo la motejara de *bruja*, mientras los más maliciosos repetían: « *esa debe ser algún jesuíta disfrazado, o alguno de los mismos teatinos lego que se escapó de la expulsión* ». HERNÁNDEZ, *El extrañamiento*, 297.

todas las clases sociales, llegando a ganar para su obra al señor obispo de Buenos Aires, don Sebastián Malvar—adverso, a los principios—, arrancando elogios aun del virrey Vértiz, y desatando entre los prelados de Córdoba y Buenos Aires una devota contienda sobre quién gozaría más largo tiempo en su diócesis de « la Beata de los Ejercicios », no se explica con sola su santidad y dotes, aunque muy admirables : suponen el amor latente y el hondo aprecio a la institución que había logrado imponer la Compañía en los últimos cincuenta años de su apostolado en América. De ese hecho surgió, bajo la acción especial de la gracia, la figura misma de María Antonia, y sin él no se iluminará ni entenderá convenientemente su transcendente personalidad y sus múltiples éxitos.

Viene a confirmar esta observación el hecho de haber subsistido la obra de los Ejercicios durante las borrascas de la revolución y de las guerras hispanoamericanas, no sólo en la Argentina, después de la muerte de la virgen del Estero, sino aun en regiones que, como México, Chile y Perú, carecieron de tan providencial auxilio. Este hecho importante está indirectamente atestiguado en las historias del restablecimiento de la Compañía en las jóvenes repúblicas de América. En México[15], en Buenos Aires[16], en Chile[17], los nuevos jusuítas llegados de Europa reanudan la práctica de los Ejercicios, no creando de nuevo casas de recogimiento, sino acudiendo a las casas fundadas antes de la expulsión de 1767 o derivadas de aquéllas.

Pero, a más de esa prueba indirecta, podemos presentar en estos renglones unos cuantos textos inéditos del Archivo vaticano que, además de ser más antiguos y muy autorizados, pueden servir de puente y faro para ulteriores estudios, que sería fácil hacer sobre el terreno en los archivos y bibliotecas de América. Transcribir esos textos orientadores es el objeto principal del presente artículo.

Tengo largamente explicado en otro lugar[18] cómo la primera Nunciatura estable que se implantó en América fue la de Río de Janeiro (1829-1830), y cómo su primer nuncio monseñor Ostini, además de la investidura oficial ante el emperador del Brasil, llevaba otra secreta de delegado apostólico para las repúblicas hispanoamericanas. No bien llegado a su residencia, procuró el nuncio ponerse en comunicación con los pocos obispos que todavía quedaban en los antiguos virreinatos, pidiéndoles urgentemente informes sobre el estado de sus diócesis.

La petición quedó sin efecto de consecuencias con relación a México, Venezuela y Colombia, demasiado alejados de Río de Janeiro ; pero resultó eficaz respecto de Buenos Aires, Santiago de Chile

[15] Decorme, I, 202.
[16] Hernández, *La Compañía*, 10.
[17] R. Pérez, 131, 536-537.
[18] RyF 86 (1929) 28-48 [supra, 49-70].

y Lima. En los tres primeros informes llegados al nuncio de esas ciudades se hallan los textos que nos interesan. La fuente no puede ser, por tanto, más inmediata. Ni más probativa tampoco, ya que se trata de informes sintéticos, en los que, huyendo de pormenores y menudencias, se revelan tan sólo las líneas más fundamentales y vigorosas de la organización y desorganización eclesiásticas, únicas que habían de interesar al nuncio y a la Secretaría de Estado, a quienes iban dirigidos.

El más antiguo de los informes se refiere a la República Argentina y está dado en Río de Janeiro mismo, en setiembre de 1830, por monseñor Mariano Medrano, quien, nombrado a fines de 1829 obispo *in partibus* de Aulón y vicario apostólico de Buenos Aires, había venido a la capital del Brasil para recibir del representante del papa la consagración episcopal, y fue poco después el primer obispo republicano de Buenos Aires[19].

La relación es de lo más triste y lúgubre que puede imaginarse. No queda desde 1816 en las Provincias del Plata un solo obispo ; el gobierno se ha declarado por sí y ante sí en posesión del patronato, nombrando canónigos y beneficiarios, y aboliendo los diezmos ; se han secularizado o suprimido por consunción los conventos de religiosos, con la única excepción de los franciscanos, aunque el de éstos ni tiene ya noviciado, ni cuenta sino con 18 frailes, dos de ellos alienados, uno octogenario, septuagenarios otros, y el más joven de 45 años ; la llamada reforma de Rivadavia suprimió, además, el seminario y prohibió en los demás colegios la enseñanza del latín, siendo imposible la formación de nuevo clero ...

Entre los nubarrones de tan triste enumeración, que se va todavía recargando por varios números, brilla por fin un doble rayo de luz : los conventos de capuchinas y dominicas que, a través de tantas borrascas, se han conservado incontaminados, y, sobre todo, la casa de Ejercicios de San Ignacio. He aquí el pasaje :

« Existe, además, en Buenos Aires un convento de señoras dedicadas a sostener la casa de los Ejercicios espirituales de san Ignacio, las cuales, sin tener leyes ni votos de ninguna clase que les liguen, viven en el mayor fervor y recogimiento, y sirven al pueblo en el uso de los santos Ejercicios, que se dan muchas veces en el año, con grande aprovechamiento de los fieles de ambos sexos, sin otros recursos que los de la Providencia »[20].

---

[19] El informe no lleva fecha, pero es de setiembre de 1830 y se halla incluído en el despacho n. 99, reg. 72.526, del nuncio a Roma, de 28 setiembre 1830. No es el texto original castellano, que quedó en Río de Janeiro en la Nunciatura, sino una traducción italiana hecha por un oficial del nuncio. Se halla en ASV, Segreteria di Stato, 251, 1821-1832, y lleva el título : « Rapporto dello stato in cui si trovano le diocesi di Buenos Aires, Córdoba, Paraguay, Salta, Santa Cruz de la Sierra e La Paz, che sono le sufraganee dell'arcivescovato di Charcas e della Plata ».

[20] Ibid., « Vescovato di Buenos Aires », nº 11.

El vergel de sor María Antonia florecía aún entre los cardos del páramo.

Más expresivo y elocuente es el primer informe remitido de Chile el 8 de febrero de 1831 por el obispo *in partibus* de Cerán y vicario apostólico de Santiago, luego su primer arzobispo, monseñor Manuel Vicuña.

Da especial valor a su testimonio el haber sido este celosísimo y prudente prelado rector durante muchos años de la antigua iglesia de la Compañía, gloriándose de imitar en sus misiones, y sobre todo en la práctica de los Ejercicios cerrados, la para él veneranda tradición de los desterrados y extinguidos jesuítas [21].

Verdad es que en el punto de los Ejercicios heredó su espíritu del insigne obispo de Santiago, ilustrísimo señor don Manuel Alday (1753-1788), quien, no contento con seguir recomendando a sus curas, aun después de la expulsión de Carlos III, el retiro ignaciano de diez días, conservó con esmero las casas para este fin ya existentes [22], sin arredrarse ante la persecución oficial a cuanto oliera a loyoleo. El rector de la iglesia de la Compañía, señor Vicuña, pasó todavía más adelante:

« Persuadido—nos dice el moderno historiador eclesiástico de Chile— de la gran eficacia de los Ejercicios espirituales para morigerar al pueblo, con su propio peculio y con abundantes limosnas que recibió adquirió la manzana de terreno comprendida entre las calles Moneda, Agustinas, Sauce y Colegio, y edificó allí la casa de Ejercicios de San José, donde hasta hoy se dan a los obreros y artesanos numerosas corridas [así se dice en Chile] de Ejercicios y retiros, a los cuales han asistido algunos años hasta doce o quince mil personas » [23].

Esta casa de Ejercicios de Vicuña y otras similares se hallaban en plena floración cuando en 1824 llegaron a Chile el primer delegado pontificio que visitó la América española, monseñor Giovanni Muzi, y sus dos secretarios, Mastai (luego Pío IX) y Giovanni Sallusti. Relatando este último en sus *Memorias* la impresión que le causaron las costumbres y prácticas de Chile, describe como cosa característica ésta de los Ejercicios cerrados:

« Igual entusiasmo muestran [los chilenos]—nos dice—por las casas públicas de Ejercicios espirituales que tienen en Santiago. En ellas suelen juntarse sucesivamente hombres y mujeres, y por ocho o más días permanecen allí a expensas de los fundadores, atendiendo únicamente a la reforma de sí mismos en las meditaciones y en otras maneras de piedad que se proponen diariamente por el director de los Ejercicios; y así uno de los primeros cuidados de aquellos fieles es ése del espíritu y la práctica devota de nuestra santa religión ... Acuden [los párrocos y curas] ... a todas las casas de Ejercicios públicos que hemos antes

---

[21] Cf. Silva Cotapos, 241, 244-245.
[22] Ibid., 145, 153.
[23] Ibid., 244-245.

mencionado, y en la comunión general que suele hacerse al fin de cada tanda todos los padres van a confesar sin el estímulo de remuneración alguna »[24].

Como se ve por estos testimonios, el celo ignaciano de monseñor Alday y de don Manuel Vicuña había hecho innecesaria en Chile la persona y la actividad de una sor Maria Antonia. Y se ha de advertir que esta apostólica actividad del rector de la iglesia de la Compañía en Santiago no fue el último título por el que monseñor Muzi se fijó en él para proponerle a León XII como candidato primero y principal a la mitra.

Pero el testimonio más persuasivo del florecimiento en que se hallaban allí los Ejercicios cerrados nos lo da el mismo monseñor Vicuña seis años más tarde, en el informe a monseñor Ostini de que antes hice mención, y que, aunque en conjunto no es tan sombrío como el de Buenos Aires, es lo suficiente para que resalte en él con rientes toques de aurora el bello pasaje de los Ejercicios[25] :

« El pueblo de Santiago—dice—, a despecho de los esfuerzos con que ha trabajado la impiedad, como ha sucedido en todas partes, por corromperlo, no ha podido conseguirlo, y en general se mantiene siempre religioso. Débese esto, según mi parecer, a la frecuencia de los Ejercicios de san Ignacio, que se dan sin interrupción en dos casas a esto destinadas, una llamada de Santa Rosa y la otra de San José [la que el mismo Vicuña había fundado]. Es indudable el fervor de la gente por este retiro, y no bajan de tres mil las personas que durante el año se recogen a practicarlo con aprocevhamiento manifiesto de sus almas. Quisiera Dios que se adoptase en todas partes remedio semejante, porque—como yo mismo he podido observarlo—es el mejor preservativo que puede oponerse al espíritu de impiedad y de irreligión que reina en todo el mundo, y que parece ser la característica de estos infelices tiempos »[26].

En 1830 como en 1760 merecía la capital de Chile seguir llamándose *la Recoleta* del mundo. Milagro que apreciarán debidamente los que hayan medido en toda su extensión la magnitud de los males y perturbaciones que volcó sobre aquellas amables iglesias el descoyuntamiento político-religioso inducido en el régimen del Patronato de Indias por la revolución y emancipación políticas[27].

Más difícil fue a monseñor Ostini recibir informes directos del Perú. Como que no fue ya él sino su suplente y sucesor el auditor Domingo Fabbrini quien envió a Roma los primeros documentos serios. Es el primero una larga relación del estado religioso y polí-

---

[24] SALLUSTI, III, 35-36, 54-55.

[25] Firmado el 8 febrero 1831, se remitió a Roma incluído en el despacho de Ostini a la Curia, nº 183, reg. 15.999, de 14 octubre 1831. Se halla en la misma signatura de nota 19.

[26] Traduzco del italiano, ya que el texto original castellano quedó en Río de Janeiro, como expresamente lo dice el nuncio en dicho despacho 183.

[27] Cf. *Acción* (1925) 34 [y RSSHA, II, 63-66].

tico de Lima y sus provincias hecha para la Nunciatura del Brasil por el caballero de ese imperio, Duarte da Ponte Ribeiro[28], amigo de Fabbrini y buen católico—así lo dice expresamente el auditor y lo muestra el informe, si bien no falten en él rasgos un si es no es semijansenistas y liberales—, el cual acababa a mediados de 1832 de volver de Lima, donde por más de tres años había sido representante del Brasil.

Antes de transcribir su pasaje sobre los Ejercicios cerrados, nos conviene recoger otro episodio sucedido en Lima diez años antes, y que es uno de los más interesantes y representativos en nuestro tema[29].

Fue el ilustrísimo señor arzobispo de Lima don Bartolomé de las Heras el más venerable de los prelados de América española durante los años en que San Martín y Bolívar andaban consumando la emancipación. Cuando en julio de 1821 hubo el virrey La Serna de abandonar la capital y entró en ella el general San Martín, era ya el arzobispo octogenario. Sus seis años de pontificado en Cuzco y dieciséis en Lima, su bondad y mansedumbre de carácter, y el empeño mismo que el Gobierno español había mostrado en conseguirle del papa la púrpura[30], le rodeaban del respeto y cariño de realistas y patriotas. A pesar de su fidelidad personal al monarca, el metropolitano limense estaba persuadido de que la independencia era ya un hecho inevitable, y no fue por eso difícil a San Martín y a los más nobles caballeros peruanos persuadirle de que permaneciese en su sede, con la esperanza de suavizar la situación y mirar por los intereses sagrados de la Iglesia[31].

Los primeros días todo fue bien, y aun llegaron a cobrarse amistad el anciano prelado y el « Protector » San Martín. Pronto, sin embargo, vinieron a romper la armonía los arbitrarios y rudos procederes del ministro de Guerra y Marina, Bernardo de Monteagudo. Con fecha 22 de agosto de 1821 pasó éste al arzobispo un seco oficio, mandándole clausurar por entonces las casas de Ejercicios, en las que —añadía—« se hacen abusos de seria transcendencia a la causa del país, empleando contra ella el venerable influjo del ministerio sacerdotal ». La verdadera causa se apuntaba al prometer que el cierre sería temporal, « mientras se pongan bajo la dirección de eclesiásticos patriotas, que merezcan la confianza del gobierno, y consulten celosamente el bien espiritual de los fieles y el progreso de las nuevas instituciones a que es llamado el Perú »[32].

---

[28] En despacho a la Curia, nº 274, reg. 4.255, de 20 octubre 1832, en ASV, Segreteria di Stato, 251, 1832-1833, dentro del cual va el informe de Ribeiro.

[29] Blanco-Azpurúa, VIII, 46ss.

[30] Véanse todos estos rasgos en Rada y Gamio, 475.

[31] Cf. Mitre, II, 674 ; III, 87.

[32] Textos en Blanco-Azpurúa, VIII, 47.

El bondadoso y octogenario pastor, que en tantas cosas había cedido al nuevo gobierno, creyó comprometer una de las más graves obligaciones de su cargo si cedía en punto tan capital en la vida religiosa del Perú, y contestó el mismo día 22 la siguiente carta, que debería grabarse con letras de oro entre la historia de los Ejercicios de la antigua y de la nueva Compañía en América :

« Excelentísimo e ilustrísimo señor : Desde que se establecieron las casas de Ejercicios espirituales, han sido protegidas y fomentadas por los papas y por los demás prelados de la Iglesia, conociendo el mucho fruto que de ellas ha resultado a los fieles. Las fundadas en esta capital se han acreditado por la copiosa mies que han producido, en cuya atención—sin escrúpulo de mi conciencia y sin aventurar el disgusto público—no es posible deliberarme a mandar que se cierren y se suspenda su uso. Si en ellas se cometiese algún exceso, o cualquier confesor pretendiera turbar la paz o el orden público, inmediatamente que se sepa se tomarán las providencias correspondientes, a fin de contenerlo y corregirlo. Todo lo que servirá de contestación a su oficio de Us. de 22 agosto.

Nuestro Señor guarde la vida de Us.—*Bartolomé, Arzobispo de Lima.*

Excmo. Sr. Ministro de Guerra y Marina »[33].

La importancia que por ambas partes se daba a las casas de Ejercicios, y lo infundado de las quejas de Monteagudo, descubriólo el término infeliz del conflicto. San Martín creyó deber respaldar la actitud de su ministro, y, en vez de señalar los supuestos abusos, contestó altivamente que « sus órdenes eran irrevocables », y que su ilustrísima debía resolver por el partido que en aquel y otros incidentes que podrían surgir le convenía adoptar[34]. Replicó con mansa firmeza el arzobispo que « cuando un prelado de la Iglesia habla en puntos espirituales o eclesiásticos, es acreedor a que se le oiga y atienda sus razones » ; que el don de la infalibilidad no era cosecha humana, y que, cuanto al partido que le convenía seguir, pedía el pasaporte para Panamá y España, por « no acomodarme existir en país donde se fuerza al prelado a que cierre su boca y ahogue los más fuertes sentimientos de su conciencia, sin que le sea permitido dejar de obrar contra ellos »[35].

Que fue la voz de la conciencia y no la del rencor político la que inspiraba al anciano pontífice, lo mostró su carta de despedida a San Martín, en la que, después de agradecerle el pasaporte, escribía estas cristianas palabras :

« Quiero pedir a V.... [una] señal de nuestra recíproca amistad, y es que me permita la satisfacción de aceptar de mis muebles una carroza y un coche, que entregará a V. a su regreso mi secretario, y juntamente un dosel de terciopelo y dos sillas, que pueden servirle para los días de etiqueta, y una imagen de la Virgen de Belén que ha sido mi devota »[36].

---

[33] Ibid., 47.
[34] Es del 27 de agosto. Ibid., 48.
[35] Es de 1° setiembre. Ibid., 49.
[36] Es de 5 setiembre. Ibid., 51.

Nos inclinamos a creer que sólo con pena e íntima repugnancia cedió el Protector a la impolítica y brutal medida de Monteagudo, verdadero causante del conflicto y el destierro. De todas maneras las casas de Ejercicios no sufrieron mucho tiempo el candado de aquel impopular y extranjero ministro del Perú. Pocos meses después había de huir él mismo de Lima, y aun San Martín había de dejar el campo a su más afortunado rival que bajaba del norte, Bolívar; el cual —aunque sin desnudarse del todo de los resabios de su educación enciclopedista y ultraliberal—, venía desplegando desde 1819 una política de conciliación y acercamiento a la Iglesia[37]. El informe de Ponte Riberio nos muestra diez años después a las casas de Ejercicios de Lima en plena actividad como en los días del amable arzobispo Las Heras. He aquí el interesante pasaje, en el que no ha de olvidarse lo que dijimos sobre atisbos semijansenistas del autor:

« La raza blanca tiene moral más elevada [en Lima, que los indígenas], y sobre todo las señoras frecuentan excesivamente [!] los sacramentos y actos religiosos. Esta costumbre es antigua y tan general en Lima que de 72 iglesias [para 50.000 almas que pone Ribeiro] pocas dejan de estar abiertas y llenas de gente a la mañana y después de la comida, y en muchas de ellas predican los directores de espíritu misiones todas las tardes. Tienen también costumbre de entrar en los beaterios o claustros de disciplina [casas de Ejercicios] para hacer examen de conciencia y expiar los pecados. Se practica esto en cuaresma y las cuatro témporas ... Sería necesario vigilar a los confesores y directores que tienen cuidado de los beaterios, para alejar a los fanáticos, que dañan más que aprovechan a la religión »[38].

Con esto terminamos ya el artículo. En Lima, como a todo lo largo de los Andes, las casas de Ejercicios ignacianos fundadas por los antiguos jesuítas, o nacidas de sus fundaciones, irradiaron su bienhechor influjo en la época más difícil por la que ha pasado la Iglesia hispanoamericana, la de la crisis del Patronato y el naufragio de seminarios, monasterios y misiones desde 1810 a 1835.

Cuanto más se ahonde en su historia—y ojalá surgiera pronto el historiador que emprenda esta apostólica tarea, que será una nueva y desconocida gloria de la Compañía y san Ignacio—, más resplandeciente e irrebatible aparecerá el juicio de monseñor Vicuña que ya antes copiamos, en que el gran obispo de Santiago de Chile sintetizaba sus largas experiencias de rector de la iglesia de la Compañía y de pastor diligente de los tiempos de la emancipación: « Los Ejercicios de san Ignacio son el mejor preservativo que puede oponerse al espíritu de impiedad y de irreligión que reina en todo el mundo, y que parece ser la característica de estos infelices tiempos ».

Oña.

---

[37] Cf. *Acción* (1925) 124, 211-241 [y RSSHA, II, 89-93, 123-151].

[38] En el informe « Notizie del Perù », incluído en el despacho 274 de Fabbrini cit. en nota 28. Es copia del original portugués que quedó en Río de Janeiro.

4

HOMENAJE ESPAÑOLÍSIMO A BOLÍVAR EN CARACAS *.

No ha sido infecundo para la historiografía de Venezuela y Colombia el centenario de la muerte del Libertador. Son algo más que pomposos discursos apoteósicos la reedición de las *Memorias históricas* de Posada Gutiérrez, preparada por el eminente caballero y literato, excelentísimo señor don José Joaquín Casas Castañeda, actual embajador de Colombia en Madrid [1], y la nueva colección de *Cartas del Libertador, corregidas conforme a los originales*, que por orden del gobierno de Venezuela ha editado en diez lujosos tomos el investigador don Vicente Lecuna [2].

En este epistolario, más rico y mejor anotado que los de Blanco-Azpurúa, O'Leary y Blanco Fombona, ha de buscarse el Bolívar auténtico, no retocado ni trastocado por manos posteriores ; mientras que las *Memorias* de Posada Gutiérrez nos revelan maravillosamente la profunda emoción con que los patriotas católicos de Colombia que conocieron al Libertador, conservaron, envuelta en un halo admirativo, la memoria ejemplar del héroe, tan necesaria en la crisis de la religión y de la patria que siguió a su prematura muerte. El epistolario coincide con las memorias en darnos un Bolívar más interesado en los grandes problemas políticorreligiosos, que el conocido por los ochenta últimos años de historiografía hispanoamericana [3].

Muy diverso en orientación, pero no menos sólido y tal vez más original, es el homenaje que ha dedicado en Caracas a Bolívar el joven y prestigioso vicerrector de la Universidad Central de Venezuela, doctor Caracciolo Parra, bien conocido de antes por la publicación de los *Documentos del Archivo universitario* de aquella

---

* [Publicado en *Razón y fe*, 95 (1931) 68-77.]

[1] Posada Gutiérrez [2]. El tomo I albarca de 1826 a 1830, y es el que más interessa para la vida del Libertador.

[2] Son nueve tomos de texto y uno de índices copiosos. [En RSSHA, I y II, se ha seguido siempre la edicción de Le Habana 1950 en 5 vols., Cf. RSSHA, II, p. xx.] Podía añadirse a esta obra la reedición de la de Gil Fortoul ; no me detengo en ella por haberla ya juzgado en mi libro sobre Pío VII y Bolívar. Al corregir las puebas de esta nota me llega la preciosa y documentada monografía de monseñor N. E. Navarro, *La muerte del Libertador*, que debe añadirse a esas obras.

[3] Basta recorrer el índice de las *Cartas* en los nombres León XII, Lazo de la Vega, Coll y Prat, Jiménez de Enciso, etc. Y todavía faltan piezas de importancia, como, por ejemplo, las cartas de Bolívar a Coll de 19 agosto 1813 y 23 marzo 1814, firmadas por el secretario Mérida. También debía haberse incluído en los índices el nombre de Pío VII, pues la referencia al papa en la certa de Bolívar a Santander de 7 de marzo de 1821 (II, 322), no se refiere a León XII—elegido en 1823—, aunque así lo diga el índice, sino a Pío VII. [Bolívar, I, 540.]

ciudad [4], y más aún por la de las noticias y estadísticas de la *Visita* del ilustrísimo señor Martí [5], obispo de Caracas. El doctor Parra ha querido consagrar a la memoria centenaria del Libertador, no un canto más a sus glorias ni siquiera una colección documental relativa directamente a su persona, sino la reedición y estudio de dos viejas crónicas, en las que se reproduce y vive la Venezuela de los bisabuelos de Bolívar, la América de la conquista y la colonización españolas : la *Historia de la provincia de san Antonino del Nuevo Reino de Granada,* del dominico del siglo XVII Alonso de Zamora [6], y las *Elegías de varones ilustres de Indias* [7], en cuyo boscaje—no siempre elisíaco—de octavas reales, condensó el patriarcal Juan de Castellanos, párroco de Tunja, sus recuerdos de conquistador, poblador y catequizador del Nuevo Reino.

Para los que no vean en Bolívar más que el vástago intelectual y literario de la Enciclopedia, un mero eco americano del Napoleón europeo, no dejará de ofrecer llamativo contraste la portada de estas dos lujosas ediciones, en las que a los rancios nombres y maneras del Imperio español se juntan el del libertador Bolívar y el de su actual centenario, como tejiendo con unos y otros una sola corona de laurel. El hecho es significativo, y convida, por lo mismo, a sorprender en el ideario y características del doctor Parra las verdaderas raíces que lo explican.

Tiene el autor un concepto profundo, maduro y elevado de la historia. No es para él ni un torneo literario, ni un agregado inconexo de datos yuxtapuestos, ni una especulación apriorística sin base documental : es el estudio lento y concienzudo del dato, como si no hubiese de hacerse síntesis ; pero, al mismo tiempo, la penetración y comparación de la organicidad y continuidad de los sucesos, hasta dar con sus fuentes genéticas, únicas que elevan la historia al rango de ciencia, y que dan la visión comprensiva del desarrollo de las instituciones y los pueblos. De tan exacta y sabia comprensión de la historia desborda por igual la antipatía a las construcciones indocu-

---

[4] Vienen saliendo desde 1928 en los *Anales de la Universidad central de Venezuela.*

[5] MARTÍ, *Relación.* Cf. RyF 89 (1929) 89-90 [y supra, 519].

[6] R. P. MTRO. FR. ALONSO DE ZAMORA. *Historia de la provincia de san Antonino del Nuevo Reino de Granada. Edición de Parra León Hermanos en homenaje al Libertador* SIMÓN BOLÍVAR *con motivo del centésimo aniversario de su muerte. Prólogo del doctor Caracciolo Parra, vicerrector de la Universidad Central de Venezuela y director de la Escuela de filosofía. Notas ilustrativas del mismo y del reverendo padre lector Fr. Andrés Mesanza, miembro correspondiente de la Academia Colombiana de la Historia* (Caracas, Editorial Sur-América, 1930).

[7] *Obras de Juan de Castellanos. Edición Parra León Hermanos en homenaje al libertador* SIMÓN BOLÍVAR *con motivo del centésimo aniversario de su muerte. Prólogo del doctor Caracciolo Parra, vicerrector de la Universidad central de Venezuela y director de la Escuela de filosofía* (Caracas, Editorial Sur-América, 1930).

mentadas, y el odio a la mecanización absorbente y detallista del hecho disgregado e insustancial. Oigamos los hermosos conceptos del autor mismo :

« Nuestro criterio ha sido recto y nuestra labor pesada : de archivo en archivo, de libro en libro, de autor en autor hemos andado esa fatigante jornada de nueve meses a la caza del establecimiento efectivo y concluyente de los hechos, no para detenernos allí ni para gozarnos en la mayor o menor exactitud de los pormenores y de las circunstancias, como pudiera afirmar despectivamente cualquiera de estos filósofos improvisados de ahora, " historiador y no historiógrafo ", que puede apuntar en un momento " a fuerza de talento y de espíritu moderno " lo que jamás podremos encontrar en apolillados y amarillentos manuscritos : es que nosotros hemos comprendido que no es posible hacer filosofía de la historia cuando no hay historia, que si se quieren establecer conclusiones verdaderamente científicas con fundamento en el pasado, es necesario conocer ese pasado, *no como nos lo ha trasmitido el espíritu parcial de las generaciones que nos precedieron inmediatamente*, ni puesto ante los ojos el pedantesco cristal de ideas y críticas extrañas y despreocupadas ; sino hurgando con espíritu recto en la verdadera psicología nacional y en los gastados y mal olientes documentos viejos que, bajo su letra engarbullada y su estilo aburridor y fuera de toda gramática, ocultan, como los montes dentro de sus entrañas, el oro nativo, mucho más rico y consistente que ese otro oro que nos viene de fuera, tan primorosamente presentado como de bajos quilates ... » [8].

« Como tantas veces lo hemos afirmado, la verdadera historia colonial de América, y en especial de Venezuela, está todavía por escribirse aun en rasgos y puntos capitales : no sólo en lo que a la parte crítica se refiere en cuanto a los ya incuestionables méritos civilizadores de la España gloriosa y admirable, sino principalmente en el establecimiento y sucesión de los hechos, en la biografía de los hombres representativos, en la causa motiva de los sucesos y mudanzas, en una palabra, en aquella consecuencia y concatenación que preside necesariamente la vida de los pueblos, y la hila y relaciona aun en los hechos más opuestos y contradictorios, para hacer de las instituciones sociales verdaderos organismos que se desarrollen según leyes uniformes y eficaces » [9].

Magnífica concepción de la historia genética que honra al autor y a los centros en que se ha formado. Ella nos da la clave para entender por qué el doctor Parra dedica a Bolívar la reedición de dos viejas crónicas, obras, además, de un fraile y de un cura. Cuando el espíritu se ha convencido de la continuidad y organicidad de la historia —y se convencerá siempre que penetre el alma de las instituciones y de los pueblos—, no podrá menos de mirar como pauperismo intelectual la concepción de una « aurora » independiente a la que sólo precede una tenebrosa « noche », indigna de ocupar los desvelos y adivinaciones del pensador de la historia. No hay aquí tan sólo un problema de tradición, de raza, de amor al propio hogar y a la propia sangre : hay un problema y una solución de cultura prócer,

---

[8] En ZAMORA, Prólogo, p. Q-R.
[9] En CASTELLANOS, Prólogo, p. IV.

de alta y desinteresada visión histórica, de profunda comprensión del ceoncepto mismo de la *ciencia* del pasado. Quien haya ahondado de veras en la historia de Bolívar, ansiará remontarse río arriba a la de sus progenitores y patria, como quien haya convivido con ésta y aquellos no podrá menos de descender río abajo—al impulso de una misma corriente profunda del pensamiento—a la historia de la emancipación y de los nuevos Estados americanos. Cuando ambas mareas se encuentren, empezará a poderse escribir la verdadera historia de la América hispana.

Nadie lo sabe ni lo practica mejor que el doctor Caracciolo Parra, ese talento comprensivo y vivaz, al que la plenitud con que vive la historia venezolana del siglo XIX le está encumbrando a la enmarañada pero ubérrima cordillera de la del imperio español en las Indias. En este sentido entendemos y aplaudimos las siguientes palabras con que el autor cierra su hermoso prólogo sobre las *Elegías* de Castellanos :

« Nos place sobremanera que, en ocasión tan solemne como ésta del centenario de la muerte del Libertador Simón Bolívar, aparezcan por primera vez bajo un mismo techo las interesantísimas obras del beneficiado de Tunja don Juan de Castellanos, estampadas por nuestra Editorial Sur-América, ya que no podemos olvidar aquel pensamiento del erudito señor Caro, a quien hemos nombrado tantas veces: "Cuando para honrarnos a nosotros mismos, hayamos principiado por honrar la memoria de los varones ilustres que fundaron la civilización cristiana en nuestro suelo, no yacerán olvidadas las cenizas de Juan de Castellanos, ni leeremos sus obras en ediciones ultramarinas ". Bien puede la Editorial Sur-América creer que ha cumplido por su parte »[10].

Con verdadera y justa satisfacción. Y aun estas palabras nos descubren otra faceta de mérito. El amor espontáneo y sincero a España y a sus viejas tradiciones—que se trasparenta en estas y otras obras del vicerrector de la Universidad de Caracas—no es una lisonja florida, ni un desahogo de sentimentalismo sin entronque en la investigación, ni proyecciones en la valoración de los hechos : nace de la comprensión de la historia, y lleva al estudio concienzudo e imparcial de sus materiales. Sólo después de haber escrito las 238 eruditas y objetivas notas que ilustran la crónica de fray Alonso de Zamora, brota en el prólogo aquella sensata síntesis de la obra de España en América :

« Cuando se exponía la acción conquistadora y colonial de España como una serie de crímenes atados sin interrupción, de vejámenes odiosos para la raza nativa, de absoluto oscurantismo religioso-político, se asentaba como verdad inconcusa aquella célebre leyenda negra de la barbarie castellana ; pero cuando con ojos serenos se mira la verdadera organización colonial, se estudian las prerrogativas otorgadas a los naturales, se ve la formación paulatina y progresiva de la nueva raza, mezcla

---

[10] En CASTELLANOS, Prólogo, p. LXV.

indiscutible de español e indio—pues que jamás el pueblo español rehuyó el mezclarse con el aborigen, prefiriendo a una vana y real separación de castas, predominar en el nuevo producido étnico con su fervoroso idealismo realista, con su heroísmo emprendedor y temerario, con aquel su sentimiento apasionado y romántico, con todas las notas fundamentales de su psicología multiforme y gloriosa— ; cuando se estudian estos hechos, la barbarie de la leyenda, *forjada por la pasión sectaria y recibida y perfeccionada al calor de la guerra independiente*, se convierte en una benéfica acción educativa y honrosa, afeada por frecuentes lunares prácticos, es verdad, pero que coloca a la nación española en posición mucho más ventajosa al respecto, que la que en justicia debe concederse a los demás pueblos conquistadores de la humanidad »[11].

Que no hablan aquí lirismos huecos e infecundos, sino una convicción madura y científica lo confirma otra cualidad de las dos reediciones del doctor Parra, en que tal vez no han reparado bastante algunos críticos, al presentar esos escritos al público español.

Para remontarse a las fuentes literarias e históricas de Venezuela, el historiador de Caracas necesita acudir a la antigua Nueva Granada, y familiarizarse con el espíritu santafereño. Venezuela y Caracas—aunque cuenten en su vida de la colonia con egregias figuras y gloriosos hechos—quedaron un poco a la desfilada del gobierno y la irradiación cultural de la metrópoli[12] ; recuérdese que la imprenta no entró en Caracas hasta principios del siglo XIX, cuando llevaba ya centurias funcionando en Bogotá. De aquí que para dar con dos vetustas crónicas en que leer la historia de Venezuela en el siglo XVI y XVII, haya tenido que echar mano el doctor Parra de dos escritores granadinos, o si se quiere, colombianos.

Cuantos conozcan, por vonvivencia o repetidas lecturas, ciertos antagonismos regionales—reflejo en los Andes de los nuestros de la península—que reverdecen o al menos apuntan en las diversas repúblicas hispanoamericanas, no podrán menos de ver en aquella necesidad un obstáculo al amor y a la investigación cariñosa del pasado colonial venezolano. El doctor Parra se ha sobrepuesto a él con un gesto noble y verdaderamente *boliv*[*ar*]*iano*. Boliv[ar]iano, decimos, porque ese mismo obstáculo se opuso a la obra política de Bolívar, y él lo venció fundiendo en un solo ideal y una sola concepción creadora a Nueva Granada y a Venezuela : la Gran Colombia, que sólo pudo subsistir mientras el Libertador subsistió, pero que miró siempre como su obra predilecta. Adviértase si no hay algo de concepción y amplitud boliv[ar]iana en estos párrafos del vicerrector de la Universidad de Caracas :

« Parecerá extraño que hayamos escogido esta obra [del neogranadino fray Alonso de Zamora] para la reedición, cuando en concepto de muchos hubiérámos podido dedicar nuestras actividades a otro labor que contribuyera más al desarrollo de la historia nacional ; pero no lo

[11] En ZAMORA, Prólogo, p. L.
[12] Véase lo que dijimos en RyF 89 (1929) 335-336 [supra, 519].

creímos así, ni podemos menos de manifestar rotundamente nuestra contraria opinión a este parecer, que peca desde luego por estrecho e inexacto. Porque, por una parte, no podemos considerar como extraña la historia del virreinato de Nueva Granada, dentro del cual estuvo una vez comprendida la capitanía general de Venezuela, y con el que unieron siempre a ésta los más estrechos vínculos, nacidos primero de la vecindad de la raza y del comercio, y hechos perdurables después en el propio corazón del Libertador ; tanto más, cuanto que la obra del cronista dominico apenas llega hasta fines del siglo XVII, y ya se sabe que los conquistadores y castellanos pasaban frecuentemente de la Capitanía al Nuevo Reino y del Nuevo Reino a la Capitanía, de manera que buena parte de los que fundaban o poblaban acá, ya habían fundado o poblado allá, o allá iban a poblar o fundar después: dígalo, si no, el primer paso heroico de los Andes realizado por Nicolás de Federmann en 1539, o la comenzada expedición de los ilustres capitanes Maldonado y Vasco Pérez de Figueroa a la conquista de Caracas ...

Por otra parte, hermosa e importante porción de lo que hoy constituye el territorio de Venezuela—la que empieza en las fértiles riberas del río Táchira y después de elevarse como aspirando al cielo en la majestuosa Sierra Nevada se adentra adormecida en la llanura inmensa—formó durante todo el tiempo de la narración de Zamora parte integrante del Nuevo Reino de Granada. Organizadas fueron en él primero la expedición del valeroso caballero de la capa grana, Juan Rodríguez Suárez, que plantó sus tiendas frente a los gélidos picachos en 1558 y recorrió la tierra desde los montes inaccesibles de la cordillera hasta las cálidas riberas del lago de Maracaibo ; luego la que en 1561, por la iniciativa de Pamplona y con la venia de Santa Fe, trajo el valeroso capitán Juan Maldonado para la fundación de la villa de San Cristóbal en el valle de Santiago ; después la que pasó con el capitán Francisco Cáceres y pobló la ciudad del Espíritu Santo ; y más tarde las que salieron de las nuevas fundaciones para dejar su huella varonil y edificadora en Altamira de Cáceres, San Antonio de Gibraltar y Nuestra Señora de Pedraza ...

Entre estos conquistadores de la tierra, y poco después de ellos, vinieron también los conquistadores de las almas : aquel intrépido y glorioso anciano fray Rodrigo de Andrada, compañero del inmortal Bartolomé de las Casas y primer misionero de Mérida, después de haberlo sido insigne en Guatemala y Santa María ; el glorioso padre Antón de Lescámez, héroe de la homérica jornada de Quesada, primer cura de la misma Mérida ; los frailes dominicos, agustinos y franciscanos que iniciaron las casas de Mérida, San Cristóbal, La Grita, Barinas y Pedraza : todos varones arrojados y amorosos de Dios, que, dulcificando el surco abierto por la espada guerrera, fueron formando con la cruz el imperio del Señor ... »[13].

Comprensión de la continuidad orgánica de la historia, amor a España y profunda simpatía hacia la tierra hermana de la Nueva Granada vienen en el doctor Parra embebidas—ha debido de notarse ya—de admiración y respeto por la obra misionera y civilizadora de la Iglesia y las órdenes religiosas en América. Los libros que analizamos son la mejor prueba de ello, pero el autor nos ha retratado

---

[13] En ZAMORA, Prólogo, p. M-N. Parecida amplitud de miras y serenidad de criterio muestra el doctor Mario Briceño Iragorri en el juicio de la obra del doctor Parra, que ha estampado en *Anales de la Universidad central de Venezuela*, 18 (1930) 290-292.

aquellos sentimientos en un pasaje sugestivo que merece copiarse. Tratando de reconstruir el proceso interior de la vocación a la orden dominicana del santafereño Alonso de Zamora, escribe así :

« Cuántas veces ... ante la misma sabana [de Bogotá] dulcemente melancólica, enamorado el corazón de Dios, le haría la entrega definitiva se du ser, y soñaría, ora con la suavidad de las calladas preces claustrales, ora con la fecunda penitencia de la indígena evangelización. Cuántas veces ..., mezclando los dos sentimientos fundamentales de su raza, aquel su espíritu combativo y aquel su espíritu místico, distiguiría con envidia—a la última hora de la tarde— entre el imaginativo cortejo de los castellanos, el hábito blanco de fray Domingo de las Casas, héroe y fraile a la vez, conquistador-misionero o misionero-conquistador. Aquel hábito blanco que sintentizaba sus juveniles empujes de acción y sus místicos empujes de oración, que vistieron con orgullo en no lejanos días los primeros religiosos españoles protectores de los indios, que cubrió inmortalizado la primera sangre mártir fecundadora de la tierra firme, aquel hábito blanco debió cautivarle y atraerle con tan grande ahinco, que ya a los diez y seis años, en plena adolescencia, lo vistió con júbilo en el convento del Rosario »[14].

El vicerrector de la Universidad de Venezuela conserva a lo largo de sus notas esta comprensión por la Iglesia, por las órdenes y en especial por los dominicos, cuya historia comenta en la obra del padre Zamora : así se explica también que haya buscado un auxiliar técnico, para la parte más internamente dominicana de la historia, en el reverendo padre fray Andrés Mesanza O. P., erudito cronista, bien conocido por sus estudios anteriores sobre la materia[15].

Pero el amor a la Iglesia y a las órdenes se amalgama en el doctor Parra maravillosamente con el culto a la verdad crítica, y a toda la verdad crítica, sin retrocesos ni mixtificaciones. Al decirlo y al practicarlo, el autor recuerda sensatamente que no hace sino acomodarse a la doctrina del inmortal León XIII :

« No nos hemos apartado en esto un ápice—dice— de la norma trazada por la razón natural y declarada por el inmortal pontífice León XIII, cuando en hermosa encíclica de 8 de setiembre de 1899 establece el método que acerca del particular debe guardarse al escribir la historia de la Iglesia.

" Porque la Iglesia, que continúa entre los hombres la vida del Verbo encarnado—dice el glorioso pontífice—se compone de un elemento divino y de un elemento humano, éste último debe ser expuesto por los maestros y estudiado por los discípulos con grande probidad, según está dicho en el libro de Job : ' Dios no tiene necesidad de nuestras mentiras '. El historiador de la Iglesia será, por tanto, tan fuerte en hacer resaltar el origen divino de ella, superior a todo concepto de orden puramente terrestre y natural, cuanto leal en no disimular las pruebas que las faltas de sus hijos, y aun a veces de sus ministros, han hecho sufrir a la esposa de Cristo en el curso de los siglos ... "

Y en otra ocasión dirigiéndose al cardenal Manning, como si estu-

---

[14] En ZAMORA, Prólogo, p. D.

[15] En MESANZA, 128-136, se halla el catálogo de sus publicaciones.

viese delante de la crónica de fra Alonso de Zamora, escribió: "Se ha abusado de la moda de escribir historia omitiendo las cosas desagradables. Si los historiadores religiosos del siglo pasado hubiesen escrito el Evangelio, nada sabríamos de la negación de san Pedro o de la traición de Judas" »[16].

Creemos que bastan estos apartes de los prólogos del doctor Caracciolo Parra para formarse idea de su mentalidad y del criterio que le ha conducido a ofrendar a Bolívar un presente único en su centenario. Sólo podrá tal vez objetarse que, una vez elegida la historia colonial como objeto del homenaje, hubiera sido mejor la edición de fuentes directamente documentales e inéditas, en el rico filón de ellas que ofrecen aún los archivos de España y Roma: ¿no es en los documentos inmediatos donde la verdad se refleja, sin pasar antes por el prisma subjetivo del cronista, que al elegir, dejar, comentar el material histórico, lo moldea y transforma, llegando acaso a deformarlo?

No es al doctor Parra a quien puede darse doctrina sobre esto: antes de editar las presentes crónicas, tiene publicados por primera vez—ya lo recordamos al principio—documentos de archivo tan valiosos como los fondos del de la Universidad de Venezuela y los importantísimos y reveladores de la visita del ilustrísimo Martí. Pero ha creído, y con mucha razón sin duda, que—como don Antonio Ballesteros recalcó en el II Congreso hispanoamericano de Sevilla—al estudio analítico del archivero y editor de fuentes inmediatas (en las que cabe además la pasión y el subjetivismo al dar informes o hacer relaciones), conviene juntar la reedicóin y el estudio de las antiguas crónicas: son para el tiempo en que se escribieron verdaderos índices de la cultura y de los idearios entonces en boga, encierran aspectos literarios y vitales de gran interés para la historia, y nos dan con frecuencia perspectivas sintéticas que raras veces descubren por sí solos los documentos de los archivos.

Es lo que ha sucedido en la reedición de Zamora y Castellanos que ahora comentamos. ¿Qué historiador del imperio de Indias no ha de agradecer, por ejemplo, aquella curiosísima contienda en que vemos al beneficiado de Tunja y al adelantado Jiménez de Quesada—conquistadores ambos de pura cepa, y literatos a la par, trasplantados de Andalucía a los Andes—disputar sobre si conviene mejor a la poesía castellana el rancio octosílabo de los romances o la manera nueva de los endecasílabos italianos?[17] ¿A qué pensador no ha de atraerle la exposición que fray Alonso de Zamora hace en su crónica del sentido e historia de la donación de Indias contenida en la bula de Alejandro VI *Inter coetera*?[18].

---

[16] En ZAMORA, Prólogo, p. Q.
[17] Véase sobre esto en CASTELLANOS, Prólogo, p. LVIII-LIX.
[18] Libro 1, caps. II y V, p. 4 y 14.

Precisamente ofrecen las crónicas magnífica ocasión para encuadrar, en las notas, nuevas noticias y corregir errores u omisiones del autor de las mismas. Y ése ha sido el principal trabajo del doctor Parra y de su fiel cooperador, el reverendo padre Mesanza. Los datos hasta ahora recogidos por Antonio Paz y Melia, Miguel Jiménez de la Espada, Menéndez Pelayo, Miguel Antonio Caro y Angel González Palencia, sobre la vida de Juan de Castellanos, quedan completados y rectificados en pocos puntos en el prólogo de las *Elegías de varones ilustres de Indias* ; y varios problemas de la historia primitiva de Venezuela han hallado explicación satisfactoria —o al menos un rayo de luz y una pista certera—en las numerosas notas que bordan las páginas de Zamora : tales son, por no citar sino algunas de historia eclesiástica, las primeras misiones del oriente de Venezuela, con la aclaración comprobada de sus primeros mártires [19], los orígenes de los conventos dominicanos de Caracas, Tucuyo y Trujillo [20], el proceso general de las misiones de Barinas y Apure [21], la reclusión definitiva a los campos de la leyenda del fantaseado obispo don Bartolomé [22], los datos biográficos de los dos ilustres obispos criollos Antonio González Acuña y Diego de Baños y Sotomayor, muy dignos de figurar al lado del ilustrísimo señor Martí [23].

Naturalmente que en algunos pasajes de esas notas se ve la rapidez con que han tenido que redactarse—el mismo doctor Parra dice ha durado sólo nueve meses la preparación y edición de la crónica de Zamora—, o la falta de una biblioteca hispanoamericana más completa, o la necesidad imperiosa de más profundas investigaciones en los archivos. Así, por ejemplo, se nos ha hecho pobre la referencia bibliográfica al debatido problema de la patria de Colón, en la que no debía haber faltado la cita de los estudios de Streicher S. I. [24] ; hemos echado de menos la discusión sobre si fue o no fue el clérigo Arenas el que dijo la primera misa en América, conforme lo sostuvo el padre Fita [25] ; podía haberse completado mucho la discusión acer-

---

[19] Nota *n* de la p. 18-19, y nota 11 p. 15.

[20] Las noticias sobre la fundación de conventos van a veces acompañadas de otras de gran interés acerca de las ciudades mismas, como sucede, por ejemplo, con Mérida, nota *x* de la p. 248.

[21] Véase el apéndice en *Addenda et corrigenda*, p. 541-544.

[22] Bien estima, en cambio, el doctor Briceño Iragorri (cit. supra, nota 13), p. 293, que conste ya—gracias al doctor Parra—que el ilustrísimo señor Simancas fue nombrado por el papa tercer obispo de Coro, si bien no llegó a tomar posesión por su traslado a Cartagena. Cf. nota *d* de p. 181.

[23] En nota *a* de la p. 276. La figura del ilustrísimo señor Agreda queda también engrandecida, nota *u* p. 236.

[24] Para orientación cf. *Investigación y progreso*, 3 (Madrid 1929) 81ss.

[25] En *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 18 (1891) 551-554.

ca del padre Boyl con los estudios de ese mismo investigador y las publicaciones del *Anacleta montserratensia*[26]; hubiera resultado más completa la descripción de las primeras misiones de los dominicos en Cumaná con algunos de los documentos publicados por Serrano y Sanz[27], etc., etc. Más grave puede parecer—desde el punto de vista de la técnica de ediciones científicas—el que libros tan ricos en noticias y alusiones bío y bibliográficas, carezcan de índice onomástico y geográfico.

Pero es evidente que estas limitaciones en nada quitan el mérito sustancial de ambas obras, ni las esperanzas que la historiografía de las Españas tiene depositadas en el joven y sabio vicerrector de la Universidad de Caracas. Da nuevo realce al obsequio prestado por él a Bolívar el haberse hecho la edición de Zamora y Castellanos en la editorial del mismo autor « Sur-América », con un desinterés comercial y una perfección y hermosura de técnica dignas de todo elogio. Reciban autor y editorial los plácemes de *Razón y fe*.

Oña, 6 enero 1931.

5

LA INSTRUCCIÓN EN CARACAS : 1567-1725 *

La Academia nacional de historia, de Venezuela, ha otorgado al joven vicerrector de la Universidad de Caracas, doctor Caracciolo Parra, el sillón académico. Era un deber, y es casi un símbolo. Porque el doctor Parra representa gallardamente a un grupo selecto de historiadores venezolanos que saben juntar, en su afán renovador de la historia nacional, el ideal católico más puro con la investigación paciente y concienzuda[1]. Parra ha aprovechado su discurso de ingreso en la Academia para exponer su pensamiento histórico, engranándolo en el de su antecesor en la Academia, doctor Angel César Rivas. En el fondo repite y sintetiza ideas que manifestó ya en sus prólogos a las ediciones de fray Alonso de Zamora y de Juan de Castellanos : compulsación documental, orientación conservadora inspirada en la continuidad del contenido histórico, predilección por la cultura y sus problemas sobre el sable y la retórica, amor finalmente hondo y entrañable a la vieja España trasplantada a América, y a la Iglesia Católica como institución divina y como educadora

---

[26] *Anacleta montserratensia*, 2 (1918) 345-373, donde se recuerdan también los estudios del padre Fita en *Bol. Acad. Hist.*, 19 (1892).

[27] SERRANO Y SANZ, 371-381.

* [Publicado en *Razón y fe*, 99 (1932) 227-234.]

[1] Junto al doctor Parra descuella en ese grupo el doctor Mario Briceño Iragorri, cuyo discurso de contestación al nuevo académico figura como prólogo del libro que vamos a reseñar.

insuperada e insuperable [2]. En la forma, el autor presta a su dicción el calor palpitante y el colorido vivaz de la juventud. Tal vez al retocar ciertos párrafos en nuevas ediciones pode algunas exuberancias un poco oratorias, como aquellas de su mocedad que hacían sonreir benévolamente al Menéndez Pelayo de los últimos tiempos.

Hace tiempo que el vicerrector de la Universidad de Caracas está recogiendo y editando documentos para escribir la historia de este importante centro intelectual, erigido por Felipe V el 22 de diciembre de 1721 y por Inocencio XIII el 18 de diciembre de 1722 [3]. Esa historia requería una investigación previa sobre los orígenes y el desarrollo de la instrucción pública en Caracas antes de la fundación universitaria, investigación menos brillante, más trabajosa, menos preparada por anteriores estudios. Es precisamente el tema que el nuevo académico ha escogido para su presentación, aunque convirtiendo el discurso, por la fuerza misma de los materiales reunidos y el amplio encuadre ideológico en que los coloca, en un libro denso y duradero [4].

Su mérito se halla, ante todo, en el caudal documental. Los archivos de Caracas—arzobispal, municipal, nacional, catedralicio, universitario y del registro—y las copias de los fondos de los de Indias en Sevilla y de Roma que existen en la Biblioteca de la Academia venezolana de la historia, han sido sometidos a escrupulosa y tesonuda investigación, y completados con traslados directos de fuentes de Sevilla. Gracias a ella, apenas tropieza el lector con lagunas de fuentes : las que necesita para formarse cabal idea de los hechos y las personas aparecen a su vista, sin que eche de menos en lo fundamental ulteriores rebuscas de los archivos españoles y romanos. Los documentos están reproducidos con corrección y crítica : sólo alguna vez puede fundadamente discutirse la lectura de abreviaturas o arcaísmos, como cuando en la p. 79 transcribe « muchos » en vez de « muchachos », con la consiguiente necesidad de imponer al texto un « alumnos » entre paréntesis, que creeríamos menos feliz.

La literatura regional la conoce y maneja con su acostumbrada competencia. En algún punto le habría ofrecido nuevos datos la *Bibliotheca missionum* de Robert Streit [5], obra que desgraciadamente

---

[2] Véase el estudio sobre estas dos obras publicado en RyF 95 (1931) 68-77 [y supra, 537-546].

[3] En los *Anales de la Universidad central de Venezuela* a lo largo de los años 1929-1932.

[4] Caracciolo PARRA, *La instrucción en Caracas : 1567-1725. Discurso de incorporación y estudio histórico anexo presentados a la Academia nacional de la historia* (Caracas, Parra León Hermanos Editores, 1932), 8° menor, XII-310 p. y 99 de apéndices e índices.

[5] STREIT, II y III tratan exclusivamente de América, y el I contiene mucho material americano. En el VI está la parte de Filipinas. Se da

ha entrado todavía poco en la América española, sin duda por su elevadísimo precio, y tal vez también por el sonsonete del título *misional*. En su tomo VI, n. 1.048, p. 285, hubiera por ejemplo hallado el doctor Parra la referencia a un manuscrito inédito de Juan de Arrechedera existente en el Archivo de Indias.

Al mérito de la documentación recogida en los apéndices, y al de las listas de maestros y regentes cuidadosamente reconstruídas junto a ellos, ha de añadirse el de la relación genética de los hechos e instituciones. Aunque el horizonte sea limitado, pues no va más allá de Caracas, esa exposición reviste cierto valor universalista y trascendente, porque refleja bien la trayectoria que en los siglos XVI y XVII seguía la instrucción en las ciudades de segundo orden informadas por las Leyes y el Consejo de Indias, y el espíritu que a gobierno y municipios animaba.

El autor divide su estudio en dos períodos : desde las primeras noticias a mediados del siglo XVI hasta la fundación definitiva del seminario conciliar en 1673 ; y desde esta última fecha hasta la transformación del seminario en universidad, año 1722. Dentro de cada uno de esos períodos, sigue paralelamente, por un lado, el desarrollo de las escuelas de las órdenes religiosas—franciscanos, dominicos y mercedarios—, a las que acudían también algunos alumnos externos ; y, por otro, el de las escuelas públicas de gramática, artes y teología, procuradas—a petición del municipio y con regia aprobación—por la mitra. En el momento más culminante del proceso, bajo el obispo Baños de Sotomayor (1683-1706), brota el pensamiento de encomendar todo el complejo de las escuelas públicas del seminario a la Compañía de Jesús, dando así solidez y dinamismo definitivos a la institución. Desgraciadamente, dice el autor, el plan no llega a realizarse (p. 245-246) ; pero, aun así, el seminario sigue desenvolviéndose orgánicamente hasta su transformación definitiva en universidad.

Lo primero que sorprende a quien compare la trayectoria de la instrucción en Caracas con la seguida en otras urbes americanas, es el retraso de las fechas en todo el avance progresivo, retraso de más de un siglo aun con relación a Santa Fe de Bogotá y a Quito, de siglo y medio respecto a Santo Domingo, México y Lima. Una vez más se tiene la impresión de que nos hallamos en un extrarradio del imperio español de América, que quedó a la desfilada del gobierno central desde que el descubrimiento y conquista de México y Lima desplazó hacia aquellas metrópolis alejadas de Venezuela el centro primitivo de vitalidad colonizadora que Fernando el Católico había concebido en la isla de Santo Domingo [6]. El doctor Parra añade a

---

juicio completo de esta obra en *Archivum historicum Societatis Iesu*, 1 (Roma 1932) 338-340 [por el padre A. Väth].

[6] Cf. RyF 89 (1929) 335 [y supra, 519].

ésta otra causa todavía más profunda: la ausencia en Venezuela de una anterior civilización y orden social entre los indios caribes, que hubiera facilitado, después de la conquista—como facilitaron en México y Lima—, el afianzamiento rápido de las instituciones colonizadoras, base necesaria para el surgir de la instrucción pública.

« Los conquistadores—nos dice—no sólo lucharon para conseguir la fundación de la ciudad, pocos como eran y mal equipados como estaban, sino que hubieron de guardarla muchos años contra la particular fiereza de aborígenes esforzados y bravíos, constantes y de valor rayano en lo inverosímil. No era posible, pues, que mientras semejante situación se mantenía, y fue en buena cuenta hasta ya entrado el siglo XVII, en humilde pueblo pajizo de dos o tres mil almas, sin recursos materiales de ningún género, germinasen escuelas y colegios y floreciesen las bellas artes: ni había coeficiente de población escolar europea que lo reclamase; ni los indios estaban reducidos a servidumbre; ni la economía municipal toleraba semejantes capítulos de cargo: sólo se necesitaban pobladores aguerridos que mantuviesen casa solar, cuadra y soldados valientes, y sembrasen la tierra e hiciesen estable la fundación; y no se puede negar: si en la comarca fue flor silvestre el valor de los indios, flor silvestre fue también, y cosechada con mayor abundancia, el heroísmo de los españoles » [7].

Una segunda observación nos sugiere la obra del doctor Parra: el afianzamiento y despliegue de la cultura en Caracas tienen lugar en lustros a primera vista tan poco a propósito para ella como los del lánguido reinado de Carlos II y los de la guerra de sucesión en España. Ya el padre Cuevas marcó acertadamente el contraste que de 1660 a 1710 ofrece el auge progresivo de México y el ocaso melancólico de los Austrias en Madrid [8]. La historia del doctor Parra confirma el fenómeno en las tierras, hasta entonces más estacionarias, de Venezuela: el glorioso avance que en el terreno cultural supone, a fines del siglo XVII, el pontificado del ilustrísimo señor don Diego de Baños y Sotomayor, vástago criollo formado en la Universidad del Rosario de Bogotá, pertenece precisamente al más triste período de la historia peninsular de España. Es que, no sólo había dado la nación a sus renuevos americanos cuanto era y podía—como muchas veces lo repite acertadamente el autor—, sino que los había fecundado para que resplandecieran aun en los momentos del propio eclipse. La codificación de las Leyes de Indias, realizada precisamente en el reinado del último Austria español, parece presagiar esa renovación de la España tradicional en América cuando amenaza sucumbir en Europa.

Por otra parte, los gérmenes del florecimiento cultural de Venezuela a fines del siglo XVII aparecen patentes en el libro del doctor

---

[7] Págs. 62-63. Merece leerse todo el pasaje.
[8] CUEVAS, III, 34ss, por ejemplo.

Parra desde los orígenes de la ciudad, principalmente a partir del traslado definitivo de la sede episcopal de la antigua capital, Coro. Desde fines del siglo XVI se nos presentan los nombres de los maestros que se esfuerzan en modestas clases de gramática latina por mantener, en circunstancias tan difíciles, el fuego sagrado de las letras entre los colonos de Caracas. Las limosnas recogidas con ese fin por el municipio, las apoya Felipe II con su real protección en 1592, mandando dotar aquella cátedra, a fin de que los hijos de la ciudad «adquiriesen—como comenta el autor—dentro de su provincia nativa, verdadera patria embrionaria, el grado de conocimientos que podían apetecer y de que tenían necesidad» (p. 83). Los obispos, apoyados siempre por la corona, sostienen entre mil dificultades ese anhelo de instrucción, y no sólo para la preparación de los futuros sacerdotes entre los criollos, sino para la extensión de la enseñanza primaria, hasta convertirla en obligatoria a todas las familias, como expresamente lo hizo el ilustrísimo señor González Acuña en sus circulares de 1673 (p. 198-199).

Hasta qué grado procuran los prelados y las órdenes religiosas la implantación de la cultura, lo muestran las bibliotecas que en aquellas regiones remotísimas juntó el mismo ilustrísimo señor Acuña, tanto de teología y literatura, como de ciencias físicas y matemáticas (p. 200-202), así como la aplicación obligatoria de los estipendios de mil misas anuales a la compra de libros en Europa, mandada por los estatutos del convento de padres franciscanos en 1691 (p. 301-302). El despliegue del primitivo modesto seminario en una verdadera institución docente, con sus nueve cátedra dotadas y su lucido cuerpo de profesores, fue el resultado de todo aquel proceso, que el rey y el papa coronaron con la erección canónica y oficial de la Universidad.

No se le escapan al autor los reparos que el pedagogo moderno, principalmente si es esquivo para con la Iglesia y el catolicismo, podrá poner a todos estos hechos fehacientes. Se trataba de meras ciencias especulativas, de ergotismos escolásticos, de recursos leguleyescos. Muy bien responde el doctor Parra : se trataba de la ciencia que España y Europa de entonces conocían y apreciaban, y a ninguna nación se puede exigir que dé más que sus propios tesoros y sus propias entrañas. Exigir que la vida hispanoamericana del siglo XVII llevara el ritmo de la del siglo XX, es desconocer las leyes de la historia y de la psicología humanas. Además, aquella cultura y aquellas ciencias habían llevado al pensamiento español, en alas de la teología, a crear el derecho internacional moderno y la ciencia misionológica, y produjeron en el orden legislativo las Leyes de Indias, en el orden práctico dos siglos de paz y la generación de próceres que hizo la independencia.

Las observaciones de carácter general sobre el estado de la enseñaza en las otras naciones de Europa y América aquellos mismos

años, pueden, sin duda, perfeccionarse, y aun podrán tal vez presentar determinadas inexactitudes (p. 45 ss.); pero el pensamiento fundamental de la obra, que no es una imposición apriorística, sino una inducción objetivamente documental, quedará siempre en pie gracias a la labor del doctor Parra. Antes que él, la había expresado a principios del siglo XIX un agente del gobierno francés en Caracas, M. François Dépons, quien, después de estudiar profundamente la vida hispanoamericana, contrapone así el sistema colonial de la Francia de la Revolución con las instituciones de España en América:

« La base del sistema de Francia ha consistido en que criollos y europeos consideren las colonias como morada transitoria, adonde sólo se va por el deseo de enriquecerse, y de donde sabe salirse en cuanto se logre este objeto. España, al contrario, les permite a todos sus súbditos, europeos o americanos, considerar como verdadera patria cualquier lugar del imperio, donde hayan nacido o encuentren algún aliciente. En las colonias francesas todo gira en torno a la agricultura y el comercio, de suerte que en ellas se ha de ser agricultor o comerciante. En las posesiones españolas se puede optar por cualquier estado civil o religioso. La vocación del criollo francés por la tribuna, la iglesia, la soledad de los claustros, las armas, la medicina, no puede satisfacerse sino en la metrópoli, pues no existen en las colonias universidades, facultades de derecho ni de medicina, seminarios, obispados, canonjías, prebendas, conventos ni escuelas militares. Para el culto no hay sino un misionero en cada parroquia, y la milicia se reduce a regimientos formados de europeos. El criollo español, sin salir de su país, puede encaminar su ambición hacia lo que juzgue más ventajoso y más cónsono con su inclinación. No pretendo decir que la prosperidad local sea mayor; tan sólo trato de probar que con ello no se menoscaba la soberanía de la metrópoli. Los cargos importantes, los honores y aun la consideración propia de la nobleza no se conceden sino en Francia. Para que aproveche al orgullo la riqueza es necesario regresar a la patria. El gobierno español, por su parte, no pone reparos en otorgar a personas que nunca han salido de América poco más o menos los mismos favores, mercedes y distinciones que concede en Europa.

Francia, como se puede observar, se ha valido de todos los medios para vincular en la madre patria las aspiraciones de aquellos que van a las colonias o han nacido en ellas, porque juzga, con razón, que mientras más obligado se esté a considerarse allí como extranjero, más difícilmente ha de nacer el pensamiento de residir en las colonias y de desconocer un día los derechos de la metrópoli. Las precauciones llegaron hasta no permitirles a los niños criollos en su país sino la instrucción que dan esos institutores llamados maestros de escuela, la cual se reduce a leer, escribir y calcular. Sin colegios, sin escuelas de matemáticas, dibujo, pintura ni equitación, era la idea del gobierno obligar a los padres enviar desde temprano sus hijos a Francia, para que recibieran impresiones favorables al régimen de la metrópoli; el cual estaba tan tien establecido, que en las colonias no había ni un blanco que no deseara abandonarlas. Ciertamente, para el francés ausente de la patria, el día más feliz es cuando vuelve a ella. El gobierno español ha omitido tales recursos; para fundar y conservar sus dominios en las colonias, se ha apoyado en la combinación de las leyes y en la manera de gobernar... La organización del sorprendente mecanismo que, a tan grandes distancias, mueve los resortes con tanta regula-

ridad, en países que no tienen entre sí ninguna semejanza de clima, de población ni de productos, es, sin duda, la obra maestra del espíritu humano » [9].

El comentario que Caracciolo Parra pone a tan interesante párrafo nos revela toda la esencia de su espíritu y de su obra. Dice así : « Las palabras no pueden ser más elocuentes, sobre todo en labios de un agente francés en América española. La conclusión se impone : Francia [entiéndase la Francia revolucionaria], pese a la Declaración de los derechos del hombre, busca y mantiene *colonos* : España [entiéndase la España tradicional y católica], oscurantismo e Inquisición a cuestas, engendra y educa *ciudadanos* ».

6

EL ABATE VISCARDO *

Creemos que bastantes historiadores, más atraídos por el subtítulo que por el título de esta obra [1], irán derechos a consultar el capítulo IV, que por su importancia había sido ya en parte anticipado por el autor en una comunicación a la Academia nacional de historia, de la Argentina [2], y en un artículo de *Razón y fe* [3]. El epígrafe de ese capítulo : *Historia y mito de los jesuítas independentistas* alude a la « picante » afirmación de que los jesuítas hispanoamericanos, expulsados de América por Carlos III, prepararon eficazmente, *al bracete de masones y jacobinos y a las órdenes de Miranda*, la independencia política de Hispanoamérica. Lo insinuó ya a principios del siglo XIX el presidente de los Estados Unidos, John Adams [4], y lo han repetido y desarrollado recientemente Soto Hall en Buenos Aires y Madariaga en Londres [5]. El padre Batllori se enfrenta con este *tópico* historiográfico, y en un certero análisis de todas las fuen-

---

[9] Las Memorias de Dépons se están publicando en el *Boletín de la Academia nacional de la historia*, Caracas 1930-1932. El doctor Parra reproduce el texto copiado y el comentario que sigue, en las p. 62-63 de su libro.

* [Publicado en *Archivum historicum S. I.*, 23 (1954) 181-184.]

[1] MIGUEL BATLLORI S. I. *El abate Viscardo. Historia y mito de la intervención de los jesuítas en la independencia de Hispanoamérica* (Caracas, Instituto panamericano de geografía e historia, 1953) 336 p., 91 láminas (= Comité de orígenes de la emancipación, publicación nº 10).

[2] Cf. su *Boletín*, 23 (1950) 221-223: *América en el pensamiento de los jesuítas expulsos.*

[3] *El mito de la intervención de los jesuítas en la independencia hispanoamericana*, RyF 145 (1952) 505-519.

[4] Págs. 110-111.

[5] Págs. 96, 99.

tes, deslinda lo mucho que hay en él de leyenda y de mito, de lo poco que queda de historia.

Concede que los más de aquellos españoles de América mostraron en el destierro un profundo sentimiento de regionalismo típicamente americano, y que, inspirados por él, y por el amargo resentimiento contra el rey y gobierno causantes de su destierro [6], proyectaron en las descripciones e historias de sus patrias una *preconciencia* nacional que lógicamente llevaba a la secesión política de España, bien que no con la rapidez y violencia con que, sin intervención propia, efectivamente se verificó : caso típico es el de Francisco Javier Clavigero [7]. Pero, fuera de muy pocas excepciones, ni aquel sentimiento ni este resentimiento les arrastraron de hecho a preparar la revolución. Y esto aun a aquellos que, al igual de algunos ex-jesuítas de la España europea, simpatizaron con la democracia republicana, o se sumaron más tarde con entusiasmo al movimiento emancipador ya en marcha [8]. Verdaderos inspiradores y promotores del separatismo político, el autor no conoce documentalmente y por sus nombres sino dos : el mendocino (entonces chileno) Juan José Godoy y del Pozo, cuyas andanzas, resumidas aquí [9], fueron expuestas más largamente en esta revista [10], y el peruano Juan Pablo Viscardo, objeto de la monografía.

Acaso se pudo subrayar más que, junto a Viscardo, figuraron probablemente en Londres algunos otros ex-jesuítas. En 1781 confiaba él atraerlos, si el gobierno inglés secundaba los propios planes [11] ; y en 1798 nos habla Rufus King, embajador de Estados Unidos, de haber hallado en Londres *varios* de ellos, que vivían allí desde hacía « largos años » con la subvención del gobierno británico [12]. Lo que sí muestra bien el autor es que estos anónimos colaboradores de Viscardo en Londres, además de ser pocos, se limitarían a informar al ministerio inglés del estado y movimientos de sus propias tierras, sin alarmar a nadie ni dejar rastro de sus nombres, pues las cuentas mismas de la tesorería británica registran el empleo de los fondos del *Secret Service*, sin precisar los apellidos, ni siquiera fingidos, de los agraciados.

Pero aun admitiendo la posible existencia de ese grupito en Londres y de algún separatista mexicano residente en Italia, a quien en 1791 aludía Miranda [13], el acierto del padre Batllori al concentrar

---

[6] Pág. 50.
[7] Págs. 104-105, 161-171.
[8] Págs. 86-87.
[9] Págs. 88-89.
[10] *Maquinaciones del abate Godoy en Londres en favor de la independencia hispanoamericana*, en *Archivum historicum S. I.*, 21 (1952) 84-107.
[11] Pág. 110.
[12] Pág. 137.
[13] Pág. 108.

sus ímpetus investigadores en Viscardo, es evidente. Y además muy logrado, como lo prueban los 87 documentos o nuevos o no bien editados hasta aquí, que ha extraído de los archivos de España, Roma, Londres, París, Caracas, México y Santiago de Chile, y que reproduce con ejemplar precisión en la segunda parte de la obra[14].

Gracias a ellos, y a otras mil notas bibliográficas y archivísticas desparramadas por sus páginas, recoge casi con nimiedad los pormenores de la vida de Viscardo en América y en Europa, sin más laguna de importancia que la de los años 1789-1792, que serían sin embargo básicos por ser los de la revolución francesa y de la probable composición de la famosa *Carta*, publicada en 1799 por Miranda[15].Es sobre todo sensible que no se haya llegado a aclarar el punto importante de si en 1791-92 visitó Francia y compuso por ello en francés su carta. Lo que sí queda plenamente enfocado en el libro son los rasgos del carácter de Viscardo, introvertido, amargado y aun paranoide, que acierta a combinarse—en forma bien conocida por la tipología médica—con proyectos universales e idealistas[16].

Las coordenadas de la evolución de Viscardo hacia la independencia se fijan con toda precisión por dos hechos : es el primero el fracaso de sus esfuerzos, tantas veces intentados y tantas frustrados, ante el gobierno de Madrid, por volver al Perú, o al menos por entrar en posesión de los bienes allí heredados (1773-1789) ; se refiere el segundo al acercamiento que *simultáneamente* inicia y desarrolla hacia los representantes consulares y diplomáticos de la Gran Bretaña en Liorna y Florencia. Este acercamiento, hasta hoy completamente desconocido—y muy importante, pues se verifica antes de todo contacto posible con Miranda—, le lleva al primer viaje a Londres en 1782[17] y al primer esbozo de la *Carta* posterior, esbozo compuesto en Massacarrara el 30 de setiembre de 1781. Viaje y carta son una revelación para todos los especialistas de estas materias.

Con razón subraya el autor que ese esbozo de carta nos da la clave de las concepciones independentistas de Viscardo. La amargura del injusto destierro y de sus fracasos ante el gobierno español, le lleva a recibir con júbilo las noticias de la sublevación de Túpac-Amaru en el Perú, y a relacionarla fantásticamente con el chispazo de los comuneros criollos de Nueva Granada y con el supuesto desembarco, que no era realidad, de los ingleses de Johnstone en Buenos Aires. Su imaginación soñadora forja entonces el ensueño de una próxima liberación del Perú y aun de toda Sudamérica, realizada con la ayuda de navíos ingleses. Dada—dice—la vieja oposición

---

[14] Págs. 175-311.
[15] Págs. 128-129.
[16] Pág. 132.
[17] Cf. *Primer viaje del abate Viscardo a Londres: 1782-1784*, en *Revista nacional de cultura*, a. 14 (Caracas 1953), n. 99, p. 59-66.

de indios y mestizos al español europeo, esa independencia se hubiera realizado hace tiempo, de no haberla impedido los criollos, es decir los americanos de sangre española, que hasta aquí se preciaron siempre de su fidelidad al rey. Pero los levantamientos de criollos que han acompañado al de Túpac-Amaru prueban que la situación ha cambiado. La independencia está a la puerta. Sólo hace falta el apoyo de las flotas británicas[18].

No sin motivo observa el autor[19] que esta carta « echa por tierra las gratuitas suposiciones de que fuesen la revolución francesa y el centenario [en 1792] del descubrimiento de América la ocasión inicial de su ideario independentista ». Es también interesante que a la gestación del independentismo de Viscardo aparezca asociado un-ex jesuíta italiano de los que habían estado en Lima, probablemente el piamontés Berugini, que se hallaba también en comunicación con el encargado de negocios de Inglaterra en Turín, Louis Dutens[20]. El dato no nos maravilla. En nuestros estudios americanistas hemos hallado varios religiosos italianos que en la última parte del setecientos y primera del ochocientos se mostraron entusiastas de la independencia de los antiguos virreinatos. Eran los lustros en que surgían los gérmenes del *Risorgimento* italiano con sus ansias de libertad y unidad de la propia patria.

Como hemos indicado anteriormente, los años que median entre la vuelta de Londres a Italia y la segunda entrada de Viscardo en Inglaterra (1784-1793) no han sido afortunados en la búsqueda encarnizada del autor. Consiguientemente quedan aún envueltas en sombra, no sólo la génesis de la *Carta a los españoles americanos*, sino la misma autenticidad e integridad de su texto, impreso por Miranda en francés el año 1799 y en español el de 1801. El caraqueño afirma en su prólogo que lo imprime según el autógrafo de Viscardo, y que en la imperfección de su lenguaje podrá advertirse que éste no dominaba el francés[21]. Pero como ni en los veinticuatro tomos del *Archivo* ya estampado *del general Miranda*, ni en estos apéndices del padre Batllori, ha aparecido el original ni anuncio de su envío a otra persona o a la imprenta, ha surgido en el autor la prudente duda de « si las coincidencias entre la carta de Viscardo y los escritos posteriores de Miranda corresponden a una verdadera inspiración del primero sobre el segundo, o bien si el general independentista corrigió a su gusto el original del ex-jesuíta »[22]. La duda punza especialmente en una obra como la presente, en que se han declarado *boutades* de Miranda sus aseveraciones de 1792 a Pétion sobre « les moiens efficaces que j'avois préparé en Italie avec quelques

---

[18] Doc. 24, p. 204-211.
[19] Pág. 45.
[20] Págs. 44, 215-219.
[21] Apéndice I, p. IV-V.
[22] Pág. 145.

jésuites américains »[23], y se tienen probablemente por invenciones fantásticas las juntas emancipadoras de Madrid y París, en las que respaldaba Miranda unos años más tarde ante William Pitt sus pretendidas credenciales[24].

El padre Batllori hace bien en no atreverse a dar una solución *cierta* a la duda, pero se inclina a favor de la autenticidad e integridad de la carta, apoyándose principalmente en el júbilo con que Miranda comunicó confidencialmente a su amigo Caro el 16 de enero 1799 la primera impresión de la lectura de los papeles de Viscardo ya difunto : « Todo está como se podía esperar. Siento que no lo hubiese visto V. antes de partir »[25]. Con tal de que se deje lugar a retoques y añadiduras no señaladas como tales en el impreso, también nosotros nos inclinamos a la afirmativa : una gran parte de la ideología de la carta y de la pasión antimadrileña que la inspiran estaban ya en el anticipo de 1781 ; en la otra hipótesis, tendríamos que imaginarnos al caraqueño redactando en un mal francés, que además es peor que el suyo propio, un texto que hubo de afanarse luego en hacer traducir al castellano[26] ; el mismo Dupérou, que echó más tarde en cara a Miranda el haber inventado la junta emancipadora de Madrid y la subsiguiente convención de París, no le acusó de falsificación en la publicación del escrito de Viscardo[27] ; finalmente, se explica la ausencia del original en el archivo por haberlo enviado directamente a la imprenta de Boyle, repitiéndose aquí lo que sucede con los escritos de Burke, de Antepara y el publicado en la Revista de Edimburgo, cuyos originales tampoco están en el *Archivo de Miranda*. Conste, de todas maneras, que queda abierta la posibilidad de que el autor o algún otro afortunado americanista dé al fin con el original de la *Carta*. Hasta entonces no se pasa de fundadas hipótesis.

La exactitud y pulcritud con que se presenta la obra y se reproducen sus documentos y facsímiles son dignas de la imprenta de la Universidad Gregoriana de Roma, donde la obra se ha estampado, y sobre todo del *Comité de orígenes de la emancipación* (Caracas), que generosamente ha patrocinado la edición del presente volumen.

Roma.

---

[23] Pág. 109.
[24] Pág. 112.
[25] Pág. 145. Cf. *Archivo Miranda*, XV, 410.
[26] *Archivo Miranda*, XV, 383.
[27] Págs. 291, 293.

ÍNDICE ONOMÁSTICO DE LOS TRES VOLÚMENES

Cuando un artículo contiene muchos números, se dan en negrita los más esenciales. En los nombres no españoles, los nexos *ch* y *ll* se consideran dos letras distintas : *c-h* y *l-l*.

A

Abadiano : vid. García Abadiano.
Abarca y Blanque, J. : II, 328, 329, 332.
Abascal, J. F. : II, 55, 57, 107 ; III, 200.
Abellán, P. : III, XIV.
Abrantes, duquesa de : II, 26^{31}.
Abreu Galindo, J., O.F.M. : I, 519^{35}.
Abulense : vid. Madrigal.
Acapulco : I, 306 ; II, 224, 354 ; III, 161, 164, 165.
Accioly, H. : II, 68.
Achmuty, Sir S. : II, 29.
Aconcagua : II, 202.
Acosta, J. de, S.I. : I, LXIII, 20, 21, 23, 102, 107, 139^{117}, 222, 312, **313-322**, 333.
Acosta, M. : III, 494.
Acquaviva, R. : vid. Aquaviva.
Acuña, M. de : I, 364.
Adams, J. : III, 130, 552.
Adams, J. Q. : II, 59^{14}.
Adams, S. : II, 22, 42.
Addington, H. : II, 44.
Adorno, G., S.I. : III, 401.
Adriano VI : I, LVII, LXX, 19, 66, 72, 74, 82, **111-113**, **120-127**, 141, 218, 311, 323, 370^{3}, 373^{12}, 450, 472.
Afortunadas, islas : I, 514, 516, 518.
África : I, LVII^{6}, LXIV, LXIX, 26, 68, **168**, **169**, 178, **181-190**, 193, 195, 200, **202**, 282, 283, 286, 287, 321, 417^{19}, **418**, 515, 518, 519.
Agrasor, N. : III, 63^{52}.
Ágreda, P. de, O.P. : III, 517, 519, 545^{23}.
Agrelo, P.I. : I, 480 ; II, 63^{35}, 381.
Aguarico : III, 166, 167, 171.
Aguiar, J. : I, 56^{12}, 57^{18}, 154, 157^{4}.
Aguiar, R. de : I, LXIII, 251.
Aguilar, marqués de : I, 221, **505-507**.
Aguilar, J. M. : II, 16.
Aguillón, J. M. : III, 488.
Aguinaga, D. de : I, 127.
Aguirre, M. de : III, 221.
Aguirre, N. : III, 136.
Aguirre Elorriaga, M., S.I. : I, XLVII ; II, XX, 23^{23}, 46^{123}, 46^{124}, 127^{23}, 211^{3}, 296^{27}, 391, 410^{62} ; III, 336^{59}, 336^{60}, 396^{40}, 450^{30}, 455^{45}, 495^{2}.
Agustín, san : I, LXIX ; I, 98, 114, 116, 117, 146, 220, 474 ; III, 211, 224, 532.
Agustín de Ancona : I, 160, 162, 163^{15}.
Agustín de la Coruña, O.S.A. : I, 315.
Ailly, P. d' : I, 267, 270.
Aix, arzobispo de : vid. La Rochefoucault ; Mazzarino, M.
Alamán, L. : I, 436, 443^{16} ; II, XX, 56^{8}, 57^{11}, 69^{3}, 173^{13}, 280 ; III, 53^{8}, 230^{5}, 231^{12}, 231^{14}, 395^{36}, 397^{43}.
Alameda, J. : II, 68, 71^{9}.
Alaria, D. de : I, 116.
Alba, duque de : I, 61, 382, **485-486**.
Albani, G. : II, 250, 257, 271, 341, 366, 367^{16}, 370-372, $374^{31'32}$; III, 324, 380-383.
Albano : III, 486.
Albano, obispo de : vid. Giustiniani.
Albornoz, G. de : I, 145, 146^{144}.
Almerich, F. : I, 460.
Alcáçobas : I, 185, 189, **190-192**.
Alcalá Galiano, A. : II, 189^{14}.
Alcántara, orden de : III, 402.
Alcántara, S. Pedro de : vid. Pedro de A.
Alcázar, C. : II, 16, 26^{33}.

Alcocer, M. : I, 41[19].
Alcudia, duque de : vid. Godoy, M.
Alday, M. : II, 364[6] ; III, 532, 533.
Aleander : I, 498[6].
Alejandría, patriarca de : vid. Sangro, A. de.
Alejandro I, zar : III, 512.
Alejandro III papa : I, LXIV.
Alejandro IV : I, 165[22], 173, 174[51], 174[52], 176.
Alejandro VI : I, XIV, XXIV, LVI, LVII, LXI, LXVII-LXX, 6, 8, **9-11**, 13, 14, 19, 41, 56, 57, 66, **71**, 74, **77**, 82, **83**, 87, 94, 98, 108, **110-112**, 121, 122, 131-133, 135-138, 141-143, **150**, **153-204**, 208, 211[9], 223, 227, 240[27], 245, 246, 249, 250, 256[10], 284, 287, 311, 358, **363**, 364, 370[3], **372**, 373[12], 386, **389-391**, 405, **414-421**, **423-425**, 427, 450, 472, **475-478**, 481, **511-517** ; II, 45, 147 ; III, 130, 239[40], 316[54], 544.
Alejandro VII : I, 148.
Alemania : I, 68, 118, 423, 457, 462, 506 ; II, 18, 23, 86, 99 ; III, 496.
Alfieri, V. : III, 398, 411.
Alfonso V de Aragón : I, LXX.
Alfonso X de Castilla : I, 183, 515, 516, 518.
Alfonso XI de Castilla : I, 183, 515.
Alfonso IV de Portugal : I, 183, 518.
Alfonso V de Portugal : I, 110, 186-188.
Aliaga, G. : II, 118, 120[3].
Aliaga, L. : I, 342.
Almazán, C. de : I, 503.
Almeida, D. de : I, 317.
Almeida, F. : I, 154, 178[63], 512, 518[32], 519[32].
Almonacid, F. X. : III, 181.
Alonso Cortés, N. : I, 259, 262[2].
Alonso de la Vera Cruz, O.S.A. : I, LXV, LXIX, LXX, 107, **125**, 127[80], **131**, 135[101], 141, 142, 295, 371, 451.
Alonso Getino, L. : vid. Getino.
Alòs, A. : I, 384.
Alpujarras : I, 61.
Altagracia, Nuestra Señora de la : I, 414, 415.
Altamira, R. : I, 154, 189[100], 487, 490, 494 ; II, 16, 27[35] ; III, 74, 509.
Altamira de Cáceres : III, 542.
Altaner, B. : I, LXXI, 154, 166[22], 175, 176[62], 180[73].
Altolaguirre, A. : I, 410, 412.
Álvarez, B., S.I. : I, LXIV.
Álvarez Abreu, A.J. : I, LXIII, 149[155], 337, 397, 405, 479 ; III, 130[4].
Álvarez Guerrero, A. : I, 160.
Álvarez Mejía, J. : II, 376, 382[22].
Alvear, C. M. : II, 57.
Amann, E. : I, 155, 263[8].
Amazonas : I, 31 ; III, 157, 167, 170, 174.
Amberes : I, 417, 458, 465[13].
Ambrosio, san : I, 325 ; III, 239.
Amelot de la Houssaye, N. : III, 310[39].
América : passim.
América : vid. Estados Unidos.
Améscoa, F. : III, XVI.
Amicla, obispo de : vid. Herrán.
Amulio, M. A. : I, 85.
Amunátegui, M. L. : II, XX, 97, 98, 116, 207[64], 244.
Amunátegui Solar D. : II, 210, 224[39].
Anagni : I, 176.
Ancona : II, 291, 292.
Ancona, obispo de : vid. Ranuzzi.
Ancona, Agustín de : vid. Agustín de Ancona.
Ancud : II, 406[51].
Anchieta, J. de : I, 417.
Anchorena, T. M. de : I, 65[35], 444, 445, 470, 480, 481[15].
Andalucía : I, 123, 189, 514 ; II, 163 ; III, 388, 544.
Andes : I, VIII, IX, XXVII, XXXIV, 16, **30**, 67, **91**, 94, 124, 129, 210, **227**, 231, 301, 303, **309-310**, 326, 327[108], 332, 333, 479, 492 ; II, 6[7], 57, 58, 148[93], 179, 205 ; III, 55, 58, 74, 161, 277, 279, 303, 322, 348, 353, 455, 474, 486, 509-513, 526, 536, 541-544.
Andoas : III, 168.
Andrada, R. de, O.P. : III, 542.
Andrade, Salvador de : III, 114, 116[11], 118, 338.
André, M. : II, XX, 17[1], 18[7], 92[30], 173[13] ; III, 231[8], 394[34], 398[46], 513, 524.
Andrea, M. de : I, 24.
Andrés, J. : vid. Juan Andrés.
Andrés, S. : II, 28.

Andrés Marcos, T. : I, 259, 262[2], 291[83].
Anduaga : II, 59[14], 156[5].
Andújar, Padre : II, 20[12].
Ángeles, Jerónimo de los : vid. Jerónimo de los Ángeles.
Anghiera (Angleria), P. M. de : vid. Pedro Mártir de A.
Angol : III, 365.
Angola, obispo de : vid. Bautista.
Angostura, congreso de : I, XXVII, XXXI, XXXII, 443 ; II, XXI, **124-127**, 132, 145[83], 169, 170 ; III, 54, 137[24], 236, 429, 432, 514.
Anguiano (Anghiano) y Sedano : I, 350.
Angulema, duque de : II, 59, 231.
Angulo, I. D. : I, 148.
Angulo, J. : III, 201.
Anselino de Lombardía, O.P. : I, 173.
Antepara, J. M. : II, 16, 33[62], 36[76] ; III, 556.
Antillas : I, 4, **12**, 36, 38, **39**, **49-56**, **67**, 70, 73[46], **77**, **110**, 163, 165[20], 168[30], **242**, **314**, 358, 412, 417, 449, 473, 497, 514, 516 ; II, 27[37], 47, 89, 235 ; III, 34, 69, 162, 305, 306.
Antioquia : I, XXVIII ; II, 74, 75, 181 ; III, 31[35], 57, 196, 487, 489, 519.
Antioquia, obispo de : vid. Cano ; Garnica.
Antolín, G. : I, 102, 125[74], 131[95].
Antonelli, G. : I, 237[6].
Antonini, A. : I, 154.
Antonino de Florencia, san, O.P. : I, 160-162, 167[27], 199[136].
Antonio de Lisboa, O.M. : I, 417.
Antunes de Moura, A.B. : I, 154, 157[4], 204[150].
Anzio : II, 234.
Aparici, J. N. : II, 5, 13, 156, **159-161**, 190, 193, 197, 201, 204[56], 205[56], **325-330** ; III, 5[5], **94-98**, **435-437**.
Apartado, marqués del : III, 455.
Apodaca, J. Ruiz de : vid. Ruiz de Apodaca.
Apure : III, 545.
Aquaviva, beato R., S.I. : I, 316[57], 316[56], 460.
Aquileya, patriarca de : vid. Massimi.
Aquinate, Aquino : vid. Tomás de Aquino.
Aquisgrán, congreso de : II, 57.
Arabia : I, 85, 179, 498[6].
Aragón, corona de : I, LXIII, LXVIII, LXIX, 6, **8**, 100, **183**, 227, 254, 417[19], 517, 518[26].
Aragón, O.P. : III, 223.
Aragón, R. de : I, 100.
Arámburu, M. de : I, 308.
Arana, F. de : III, 120.
Aranda, conde de : II, 23[22], 53 ; III, 387, 391.
Araoz, A. de, S.I. : I, 82[74].
Araoz, P. : III, 11.
Arauco : II, 188[12], 197 ; III, 334, 365[178], 367.
Arboleda, G. : II, 118, 129[31].
Arce, R., O.P. : II, 193[22], 193[23], **221-222** ; III, 10[7], 116.
Arciniega, S. de : I, 308.
Arcos : II, 163.
Archidona : III, **166**.
Arenas : III, 545.
Arens, B., S. I. : I, 60, 64, 83[76].
Arequipa : I, 17, 314, 325 ; II, 32, 91, 306[4] ; III, 62, 85[24], 119[21], 208, 212, 217[44], 218, 221, 222, 223, 233[19], 487, 528.
Arequipa, obispo de : vid. Goyeneche.
Arévalo, F., S.I. : I, 44[32].
Argel : I, 177, 190, 418.
Argentina : I, LXX, 5[7], 6, **24**, 300, 307[27], 314, 437[3], **435-445**, **481** ; II, XXI-XXIII, 11, 34, 57, 59[15], 60, 62, 65[35], 71-73, **116**, 120-122, **153-163**, 190, 195, 203, 204, **211-215**, 224, 245, 260, 262, 278, 279, 301, 343, 347[28], **363-369**, 370, 372, **380-382**, 400-407 ; III, **3-15**, 53, 56, 57, 61, 62, 66, 67, **99-110**, 119[21], **135-143**, 145[44], 232 279, 283, 320, 335, 337, 349, 364[174], 377[206], 378[210], 508, 528, 530, 531, 552.
Argüelles, A. : III, 395.
Arias, B. : II, 291, 312[22], 348, 349[33] ; III, 29, 30[31], 97, 249[66], 290, 297, 298, 467, 496.
Arias, J. : I, 8[16].
Arias, M. de : III, 221.
Arias de Ugarte, F. : III, 208[27].
Arias Montano, B. : I, 382 ; II, 38.
Arica : III, 221.
Arija : III, 212.
Arique : III, 368.
Aristizábal, G. de : II, 39.

Arizpe, M. R. : vid. Ramos Arizpe.
Armacano (= de Armagh) : vid. Fitz-Ralph.
Armas, F. de : I, xxxv, 300, 303[10], 305[20], 315[55].
Armellini, L. : II, 372[27] ; III, 340[79].
Arquillière, H.-X. : I, 259, 285[72].
Arrangoiz, J. : I, 234, 237[8].
Arrechedera, J. de : III, 548.
Arriaga, J. M. de : III, 170[36].
Arrieta, F. de S., O.M. : III, 223[60], 224[60].
Arrillaga, B. M. : II, 66[36] ; II, 231.
Arroyo, L. : I, 60, 89[102], 117[45], 119[55].
Artaud de Montor, A. F. : II, xx, 9, 88, 195[30], 229[1], 233[16], 233[18], 235, 239, 261, 359[22] ; III, 160[20], 387[1], 391-394.
Arteaga, E. de : II, 31.
Arteta, N. J. : III, 487.
Artigas, J. : III, 136.
Artigas, J. G. : II, 381.

Arzobispos de :
Aix : vid. La Rochefoucalut ; Mazzarino, M.
Baltimore : vid. Carroll.
Bogotá : vid. Caycedo y Flórez ; Domínguez, I. ; Mosquera, M. J. ; Sacristán, J. B.
Buenos Aires : vid. Escalada.
Calcedonia : vid. Frezza.
Caracas : vid. Coll y Prat ; Ibarra, F. de ; Méndez, R. I. ; Moreno, D. de S.
Charcas : vid. José A. de S. Alberto ; Moxó ; Navarro de Villodres.
Filipos : vid. Muzi.
Génova : vid. Lambruschini.
Guatemala : vid. Casaus Torres.
Lima : vid. Benavente, J. ; Las Heras ; Mogrovejo, S. T. de ; Loaysa, J. ; Villagómez.
México : vid. Fonte ; Zumárraga.
Mira : vid. Cittadini.
Reims : vid. Talleyrand.
Santiago de Chile : vid. Vicuña, M.
Tarso : vid. Ostini.
Tiro : vid. Giustiniani.

Ascasubi, M. : III, 368[185].
Asia : I, LXIV, 103, 109, 168, 169, 172, 179-181, 186, 200, 282, 286.
Aspurz, L. de : vid. Lázaro de Aspurz.
Astorga, marqués de : I, 100, 148, 193, 303.
Astrain, A., S.I. : I, LXIII, 72[43], 221[27], 317[64], 321[78], 376[28], 456 ; III, 320, 367[187], 380[216], 508, 526, 527[2].
Asturias, príncipes de : vid. Carlos IV, Fernando VII.
Asturias : II, 30.
Asunción : I, 314, 315 ; III, 339, 364[174].
Asunción, obispo de : vid. *Paraguay*.
Atalia, obispo de : vid. Luna Pizarro.
Atanasio, san : II, 38, 123, 256[56] ; III, 430.
Athlantia : I, 517.
Atlántico : I, 178, 283, 284, 308, 417, 433 ; II, 62, 291 ; III. 305, 306, 350, 526.
Aulón, obispo de : vid. Medrano.
Auria, J. de : I, 519[34].
Austria : I, 457, 465, 466; II, 17, 60, 106, 115, 215, 239, 251[43], 255, 261, 263, 291-293, 331, 377 ; III, 109, 310[37], 393, 497.
Austria, casa de : I, 5, 378[36], 386, 392[95] ; III, 549.
Austria, J. de : I, 62[8] ; II, 64.
Austria, M. de : I, 355.
Avellá, F. : I, XLVI ; III, 50, 63[50].
Avendaño, D. de, S.I. : I, XV, LXI, LXIII, LXIV, 23, 170[34], **453-467**, 479, 480.
Aventino : II, 18[5].
Avila : III, 4, 10, 75, 161, 166-168.
Avila : obispo de : vid. Alaria ; Orellana.
Avila (monte) : I, IX ; III, 519, 525.
Aviñón : I, 8, **108**, 159, **173**, 184, **358**, 493, 516, 518, 519[36].
Ayacucho : I, XVII, XIX, XXII, XXVI, XXXIV ; II, 55, 60, 141, 221, 229, 276, 287, 315, 383 ; III, 35[45], 55, 219[48], 287[44], 316[53], 336, 378[212].
Ayacucho, ciudad : vid. *Huamanga*.
Ayala, D. de : I, 41, 52-54, 56, 144[133], 244-246, 248, 249, 253[3].
Ayala, J. de : I, LXIII, 336, 338, 442[14].
Ayarragaray, L. : I, LXIII, 5[9], 63[11], 69[32], 71[38], 74-76, 81[69], 81[70], 88[99], 89[102], 91[107], 97, 111[31], 113[37], 116[43], 117[44], 117[45], 213[12], 229[35], 229[36], 252[85] ; II, xx, 5, 6, 98,

99, 245, 246[25], 247, 249, 329, 332[26], 333[34]; III, 92[29], 127, 525.
Azara, J. N. de: III, 388, 389, 391, 443-447, 458-461.
Azores: I, 10, 189, 191, 196, 197, 199.
Azpilcueta, M. de: I, 154, 160, 303.
Azpurúa, R.: vid. Blanco, F.

B

Baar, P. van den: I, 155, 166[26].
Bacon, R.: I, 154, 166, 262.
Badajoz: I, 189; III, 156, 387.
Badajoz, obispo de: vid. López de Carvajal; Delgado Moreno.
Badán, F.: II, 97, 100-106, 150; III, 403-410, 412-422.
Baeza: I, 417.
Baigorri, J. G.: III, 338.
Bailén: II, 35.
Baillio, J.: III, 197[54].
Balbi, A.: III, 305, 306[20].
Balboa, J.: I, 441.
Balcanes: I, 417.
Baldo: I, 277[56].
Baleares: I, 417.
Balmes, J.: II, 168, 172[11]; III, 124, 178[2].
Balsain: III, 527.
Balsapuerto: III, 168.
Balsayacu: III, 168.
Báltico: I, 175, 176.
Baltimore: III, 230, 450.
Baltimore, arzobispo de: vid. Carroll.
Baluffi, G.: I, XLVI; II, 2, 4, 8, 9[12], 402, 403[41], 407; III, 301, 313[49], 318[59], 490, 491.
Ballesteros y Beretta, A.: I, LXIII, 8[17], 191[105], 208[1], 347[43], 357[93], 368[146], 410, 411, 413[7], 413[8], 416[18], 417[18], 417[20], 419[27], 422[34], 422[38], 424[41], 429-432, 494; II, XX, 4[5], 16, 64[29], 68, 86[12], 326[5], 329[13]; III, 398[46], 405[70], 516, 544[1].
Ballesteros Gaibrois, M.: I, XLVIII, LXIII, 51[2], 102, 154, 190[104], 234, 252[84].
Banegas Galván, F.: II, 68, 69[1]; III, 515.
Bangen, Q. H.: II, XX, 109[53], 250[38].
Bannwart, C., S.I.: I, 260; III, 386.
Báñez, D., O.P.: I, 157, 263, **292-293**.
Baños y Sotomayor, D. de: III, 545, 548, 549.
Baquíjano y Carrillo, J.: II, 33.
Barabino, N.: I, 428.
Baralt, R. M.: II, XX, 22[18], 139[63], 171[8].
Baratti, F.: II, 12.
Barbadas: I, 373[10]; II, 70.
Barberini, A.: I, 374[18].
Barberini, F.: I, 339, 358[97], 365[128], 382, 383, 388.
Barberini, M.: vid. Urbano VIII.
Barbosa, A.: I, 441[11], 517[26].
Barcelona (España): I, XIV, LXIX, 193, **196-198**, 207, **471**, 487, 488, 494; II, 78, 79, 85, 104[29], 106, 194[26]; III, 178[2], 193[43], 421.
Barcelona (Venezuela): III, 189, 190, 193.
Barcia Trelles, C.: I, 259, 262[2], 263[6], 276[55].
Bardaxí (Bardají) y Azara, E.: II, 159[13], 193[23], 233; III, 5[5].
Barinas (Varinas): II, 78, 83[3], 85[11], 129[31]; III, 29, 235, 246, 467, 469, 542, 544.
Barnabò: I, 301.
Barón Castro, R.: II, 52, 53[3], 62[24], 62[28], 64[33].
Baronio, C.: I, LXIX, 143.
Barquisimeto: III, 517[11].
Barradas, I.: II, 369.
Barrado: III, 387.
Barranca: III, 168, 222.
Barranquilla: III, 306[23].
Barreiro, A. J., O.S.A.: I, 491.
Barreiro, J. M.: II, 139[63]; III, 64.
Barros Borgoño, L.: II, XX, 184, 188[10], 192-194, 201[51], 207, 224[40], 244, 278[13]; III, 107[11], 229[3], 232[16], 321[2].
Bartolo: I, 277[56].
Bartolomé, Don: III, 517, 545.
Barzana, A., S.I.: I, 318, 321.
Basadre, J.: II, XX, 118, 120[3], 383[26].
Basilea, concilio de: I, 426.
Basilea, paz de: III, 413[85], 443[7].
Basilio de Rubí, O.F.M. Cap.: III, 386, 393[25].
Bassano, duque de: II, 56, 84, 86; III, 453, 462-470.
Bastidas, R. de: III, 517, 518.
Bataillon, M.: I, 410, 418, 425[47].
Batllori, M., S.I.: I, XIV-XVI, LXIII, 166[25], 419[29], 443[17], 454; II, 16, 24[24], 28[42], 31-33, 196[32], 198[39],

200-202, 204[58], 210, 212[6], 214-216[15], 218[19], 218[22], 220-222, 224[41], 353[2], 358[17], 382[19]; III, III, **XIII-XVI**, 55[15], 100, 101[1], 101[2], 105[9], 107[12], 109[14], 112, 113[3], 115-117[14], 119[19], 124, 178[2], 208[28], 228[1], 275[3], 279, 284[34], 328[18], 340[79], 370[189], 373[195], 376[203], **552-556**.
Batschu : I, 173.
Batú : I, 172.
Bauer, C. : I, LXIII, 234, 235[3], 358[97].
Baumgartner, A. : I, 259, 267[21].
Bautista, M. : I, 364.
Baviera : I, 466.
Bayle, C., S.I. : I, 60, 66[19], 300 ; III, 519[22].
Baylo, J. L. de : I, 387[71].
Baynúa : I, 12, 35[3], 37, 38, 46, 51, 64, 241, 242, 244, 437[2].
Bayona : II, 53, 54, 86, 88, 143, 238, 330, 390 ; III, 393, 405[71], 427[103], 449.
Bazán y Bustos, A. : I, 2, 7[12] ; II, 242, 245.
Beaufort, D. : I, LXIII, 166[25], 259, 281[82].
Beausobre, I. : II, 41[104].
Beaver, Ph. : III, 450[33].
Becano, M. : I, 154, 170.
Becerra, R. : II, 16, 31[56].
Becker, J. : I, 60, 64[12] ; II, XX, 56[10], 59[14], 64[30], 157[5], 189[14], 402[36], 405[48] ; III, 303[15], 312[45], 390[11], 391[20], 393[25], 396[39], 450[32].
Bede, N. : I, 264.
Bejarano, J. : II, 33.
Belarmino (Bellarmino), san Roberto, S.I. : I, 154, 157, 162[14], 276, 392.
Belaúnde, V. : III, 474.
Belén : I, 417, 418 ; III, 535.
Bélgica : I, 458 ; III, 305, 311.
Belgrano, M. : II, 24, 29[45], 55, 72, 87.
Bell, A.F.G. : I, LXIII, 259, 291[83].
Bellarmino : vid. Belarmino.
Bellenghi, A. : II, 297, 298.
Belón, T., S.I. : II, 31.
Beltrán, san Luis : vid. Bertran.
Beltrán, P. : I, 8[16].
Beltrán de Heredia, V., O.P. : I, LXIII, 163[17], 259, 261-263, 266, 267[19], 267[20], 273-275, 280[60], 288[75], 288[76], 291[82], 295[95], 494.
Beltrán y Rózpide, R. : I, LXIII, 211.
Bello, A. : II, 36[77], 128 ; III, 16[8], 137, 137[24], 231.
Benavente, D. J. : II, 218.
Benavente, J. : II, 385 ; III, 221, 489.
Benedicto XIII (Luna) : I, 519[36].
Benedicto XIV : I, 17, 139[117], 235, 236, 300, **302**, 311, 323, 324, 386, **406-408** ; II, 139, 140 ; III, 131[8], 187, 193[43], 207, 240[43].
Benedicto XV : I, 437[3].
Betlemitas : III, 211.
Benigni, N. : I, 346[42], 361, 365, 367, 368.
Benoliel, J. : III, 329.
Berbería : I, 179.
Beresford, W. : II, 29.
Bergosa, A. : III, 135.
Berlanga, T. de : I, 74[46].
Berlín : II, 413.
Bermeo, A. : II, 388.
Bermúdez, J. M. : III, 221, 453.
Bermúdez de Pedraza, F. : I, LXIII, 9[23], 235[1].
Bermúdez Plata, C. : I, 247, 489, 490 ; II, 83[1].
Bernardo de Claraval, san : II, 139.
Bernardo del Espíritu Santo : III, 233.
Bernetti, T. : II, 259[65], 260, **338-349**, 356, 358, 379, 384, 385, 397, 398, 401, 405 ; III, 233[23], 303, 309[33], 315, 318[82], 486, 498.
Berra, L. : III, 320, 360[155].
Berroeta y Ángel, A. : III, 208[27].
Berruguete, A. : I, 428.
Bertinoro, obispo de : vid. Massimi.
Bertolotti, D. : III, 440, 448[25].
Bertran (Beltrán), san Luis, O.P. : I, 333.
Berugini, P., S.I. : III, 555.
Béthencourt, J. de : I, 179, 184, 519.
Bianchi, A. : III, 501-503.
Biaudet, H. : I, 336, 346[39], 346[40], 348[49], 358[98], 395[102].
Biggs, J. : II, 16, 41[105].
Bighi, P. : III, 362.
Bilbao : II, 19, 20.
Biobío : III, 365, 367.
Bisbal : vid. *La Bisbal*.
Bitonto, obispo de : vid. Musso.
Bizancio : I, 177, 181.
Blanco, F. : II, XX, 17[1], 19[9], 22[16], 28[41], 33[64], 37[78], 38[85], 38[87], 77[30], 79[35], 92[30], 93[30], 123[13], 135[48], 140[71], 141, 149, 171[6], 171[7], 177[33],

220[26], 236[26], 239, 276[6], 315[29], 316[35]; III, 28[26], 35, 36, 53[7], 76[1], 79, 180[5], 180[7], 187[21], 187[24], 192[38], 182[40], 194[45], 203[16], 204[19], 395[35], 396[42], 441[1], 522-524, 535[29], 535[32], 536.
Blanco Encalada, M.: II, 58.
Blanco Fombona, R.: III, 512, 537.
Blanco-White, J. M.: II, 239; III, 396.
Blanquerna: I, 166[25].
Bliard, P.: I, LXX.
Blois: III, 456.
Bobadilla, J. de: I, 119, 424.
Bobonaza: III, 167.
Bocanegra, J. M.: II, 321.
Boehmer, H.: I, 260, 265[13].
Boetto, P., S.I.: I, 300.
Bogotá: I, VII, XXVIII, XLV, XLVI, 229, 444; II, XI, XX, 4, 8, 14[32], 18, 47, 55, 63, **74-76**, 84, 85[11], **89-93**, 129, **132-149**, 158, **174-177**, 181, 216, 221, 237, 244, 276, 282, **288-289**, **305-307**, 367, **400-403**, 405, 407, 409; III, **24-33**, 34, 54, 57, **60-62**, **69-70**, 79[9], 135, 136, **188-189**, 191[35], 195, 196, 218, **242**, 244[63], 245[67], **249-254**, 262, 263, 274, 298, 301, 303, 306, 307, 313[49], 314, 318[59], 327, 329, 454, 463, 467[70], 469, 470, 473, **477-482**, 484, **487-491**, 494, 495, **500-505**, 509, 510, 513, 514, 519, 525, 541, 543, 547, 548.
Bogotá, arzobispo de: vid. Caycedo y Flórez; Domínguez, I; Mosquera, M. J.; Sacristán, J.B.
Bogotá, cabildo de: II, 180, 236; III, 248[62], **252-256**, 262, 275, 287, 292, 293.
Bohemia: I, 457, 466.
Bohío: I, 39, 55.
Boislecompte, Ch.-J.-E.: II, 292.
Bojador: I, 187.
Bolandistas: I, 86[68].
Bolaños, A. de, O.M.: I, 421.
Boleslao, duque de Cracovia: I, 176.
Bolíbar: II, 19[10].
Bolívar, G. de: I, 149[154].
Bolívar, S.: I, VIII, IX, XI, XII, XIV, XVII-XIX, XXI-XXVI, XXVIII-XXX, XXXII-XXXV, 26, 28, 436, 445; II, XI, XII, XX-XXIII, 6, 12, 14, **17-49**, 55, **58-63**, **76-80**, 83, 87[15], 129, **131-149**, 164, 169, 170, **173-181**, 188[12], 189[12], 204[57], 208[65], **219-223**, 236, 237, 243, 287, 288, 293, 296, 299, 306-308, **312-317**, 348, 383, 384, 399, 406[52], 407, **400-412**; III, **1-37**, 55-57, 69, **71-98**, 120, 121, 133[12], 147[51], 176[46], 179, 183, 184, 187[22], 188[26], 192, 198[57], 201[10], 202, 230[4], **231-236**, 240[41], 243[57], 248, 250[90], **261-268**, 278, 287[41], 289, 305, 307, 314[50], 315, 317[54], 322[2], 326[14], 336, 338[66], 378, 395, 429[107], 449, 451[53], 453-455, 471-483, 487, **493-505**, 506, 509, 510, 513-515, 519-523, 526, 534, **536-546**.
Bolivia: I, XXIII, 314; II, XX, 22[16], 61[21], 62, 63, 120[3], **305-307**, 310, 312, 347, **383-384**, **400-407**; III, 7[6], 62, 66, 81, 85, 267[129], 305, 306, 313, 316, 337, 488, 498.
Bolonia (*Bologna*): I, 44, 185[69], 235, 381[46]; II, 31, 240, 295; III, 322[3], 334, **440**, **443**, **448**, **459-460**.
Bomba, G. B.: II, 232[12].
Bonaparte, J.: III, 243, 244, 393, 396, 449, 450, 451[35].
Bonaparte, N.: vid. Napoleón.
Bonaventura: vid. Buenaventura.
Boncompagni, V.: vid. Gregorio XIII.
Bonelli, M.: I, 84.
Boneo, M.: III, 63[52].
Bonet, A.: I, LXIV.
Bonetti, A. M.: III, 320, 323[9].
Bonifacio VIII: I, 171, 208, 393, 493.
Bonilla M. D. de: vid. Díez de Bonilla.
Bonnet Reverón, B.: I, 154, 179[67], 184[64].
Bonpland, A.: II, 87[16], 235[23].
Bontier, P.: I, 154, 179[67].
Borbón, casa de: I, 5; II, 58, 64; III, 427.
Borbón, C. de: II, 381; III, 230, 512, 526.
Borbón, L. de: 393[25], 400.
Borbón, M. A. de: III, 459[56].
Borbón, V. M. de: III, 459[56].
Borghese, Sc.: I, 375, 376[26].
Borgia, P.: III, 127.
Borja (Mainas): III, 168.
Borja, casa de: I, 211[9].

Borja, C. : II, 346.
Borja, san F. de : I, LXVII, 20, 82[74], **84-85**, 140, 208[1], **209**, 222, 311.
Borja, F. de, príncc. de Esquilache : I, 135[101], 139-141, 211[9], 374[18], 384, 423-425, 427[52].
Borja, G. de : I, 374[18], 384.
Borrás, A. : I, LIII, 4.
Borrello, C. : I, 143.
Borromeo, san C. : I, 302, 324, 332.
Bosch García, C. : II, 388, 405[48].
Bosio, F. : III, 14.
Bosnia : I, 108.
Boston (U.S.A.) : II, 38.
Botero, E., S.I. : III, 76[1].
Botero, G. : I, 260, 285[72].
Boudou, A., S.I. : II, 96, 115[76] ; III, 300, 301.
Bouillon, G. de : I, 287.
Boulay, C. : I, 260, 263, 268[22].
Boulogne-sur-Mer : II, 60.
Bourbon, Ch. de : I, 463.
Boves, J. T. : II, 55, 80, 138, 140[69] ; III, 179, 183, 523.
Boyacá : I, XXIII ; II, 58, 129, 132, 133, 138, 139, 169, 173[15], 174[19], 261 ; III, 234, 245, 263, 454.
Boyl (Boíl), B. : I, LXV, 77, **110**, 413, 430, 473, 474 ; III, 546.
Boyle, P. : III, 556.
Bozo, J. del : vid. Del Bozo.
Braga, T. : I, 300, 303[14].
Braschi-Onesti, R. : III, 462.
Brasichell, J. M. : I, 381, 382[50].
Brasil : I, 19, 22, 84, 326, 334, 445[23], 465 ; II, 23, 25, 62, 64, 158, 226, 251[43], 291, 292, 366, 367, 369, 381, 382, 402 ; III, 7, 9, 33[38], **49-70**, 83, 96, 136, 143, 148[55], 155, 159, 162, 170, 172, 222[58], 224[60], 300, 303, 305, **312-318**, 330[31], 341, 345[1], 376-378, 383, 441, 530, 531, 533.
Brau, S. : I, 50, 52[3].
Braudel, F. : I, LXIV, 410, 418.
Bravo Ugarte, J., S.I. : I, 430[62] ; II, 68, 69[1].
Breslau, H. : I, 34, 46[35].
Bretaña (Francia) : III, 526.
Briceño, F. : I, 61[1].
Briceño, P. : III, 495.
Briceño Iragorri, M. : III, 542[13], 545[22], 546[1].
Bricot, P. : I, 268.
Brieva, J. : II, 346.
Brissot, J.-P. : II, 16, 27.
Brown, G. : II, 57.
Brown Scott, J. : I, 166[25], 260, 262, 263, 270, 271[35], 294.
Brunelli, G. : II, 411, 412.
Brunetti, conte : II, 331.
Bruselas : II, 40, 291-294, 300, 389 ; III, 311[41].
Bruselas, P. de : vid. Pedro de Bruselas.
Bucaramanga : II, XXI ; III, **34-37**.
Bucaro, O.S.A. : III, 224.
Buchanan, G. : I, 266, 270.
Buena Esperanza : I, 202 ; III, 377.
Buena Muerte, religiosos de la : III, 211.
Buenaventura, F. : III, 255, 256.
Buenos Aires : I, XIII, XXVI, LV, LXVIII, 3, **6**, 7[12], 24, 25, 251[75], **307**, 362, **435-445**, 480 ; II, 28, 30, 33, 34, 36, 55-58, 61[21], 62, 65[36], 71, 72, 79, 84, 98, 108, 113, 120-122, 155[3], 159[13], **160-162**, 185-187, 191[17], 196, 199, 203, 207, **211-218**, 220, 222-224, 230, 245[15], 247, 260, 279, 287, **363-369**, **380-382**, 411 ; III, **3-15**, 55, 59-60, 62, 64, 78, 81[14], 85, **101-106**, 108, 109, 114, 120, 121, 125, **143**, 196, 204[20], 218, 221, 222[57], 230, 254[101], 321, 322, 329-332, 335, 337-341, 348, 350, 353, 358, 364, 371[190], 372, 373[195], 374[200], 376[206], 377, 378, 383, 395, 436, 463, 487, 515, 519, **529-533**, 552, 554.
Buenos Aires, arzobispo de : vid. Escalada.
Buenos Aires, obispo de : vid. Escalada ; Fonseca, J. D. ; La Lúe ; Medrano.
Buesaco : II, 132.
Bugía (Bujía) : I, 418.
Bullón y Fernández, E. : I, LXIV, 187[97], 262[2].
Burdeos : II, 232, 354[7] ; III, 97, 152[69], 241, 271, 275[4].
Burgos : I, XXVIII, **67**, **70**, 261[1], 262[1], 263, 283[70], 348, 426, 430 ; II, 90[22], 205[58], 232 ; III, 195[48], 253[99], 255, 256.
Burgundi : I, 127.
Burigny, J. L. de : II, 41[104].
Burke, W. : II, 16, 77 ; III, 187[21], 197[54], 556.
Buroz, J. : III, 198.

Busson, H. : I, 60, 90[105].
Bustamante, A. : I, 443 ; II, 70, 321, 370, 379.
Bustamante, C. M. de : III, 53, 230.
Bustos, J. B. : II, 368.
Buya : III, 501, 527.

C

Caballero, L. : III, 380[216], 389.
Caballero y Góngora, A. : III, 519.
Cabañas, J. Ruiz de : vid. Ruiz de Cabañas.
Cabeceras de Putumayo : III, 166, 171.
Cabello, J. V. : II, 174 ; III, 17[12].
Cabo Verde : I, 189, 196.
Cabrera, F. : I, 140.
Cabrera, J. N. de : III, 255, 256.
Cacault, F. : III, 447.
Cáceres, F. : III, 542.
Cadena, P. I. : II, xx, 240[43], 288[2], 288[3], 295[26] ; III, 57[21], 137[24], 525.
Cadesbarne : III, 166.
Cádiz : I, xxxv, 42, 43 ; II, **22-23**, 34, 44, 53, **55-58**, 71, 72, 86, 88, 108, 113, 119, 121, 140, 333 ;
Cádiz : I, xxxv, 42, 43 ; II, **22-23**, 34. 44, 53, **55-58**, 71, 72, 86, 88, 108, 113, 119, 121, 140, 333 ; III, 161, 192, 265[125], 271, 386, 394, 395.
Cádiz, beato D. de : vid. Diego de C.
Cadolino, I. G. : II, 328, 377.
Cahuapanas : III, 168.
Caicedo, Caizedo : vid. Caycedo.
Cairo, El : vid. *El Cairo*.
Cajamarquilla : III, 167, 170, 171.
Calahorra : I, 221.
Calatayud, P. A. de, S.I. : III, 527[2].
Calcedonia, arzobispo de : vid. Frezza.
Caldas, F. J. de : II, 46.
Calderón de la Barca, P. : I, 385, 398.
Calderón Quijano, J. A. : II, 52.
Caleppi, L. : II, 73 ; III, 58, 67, 136, 201[9].
Cali : II, 92 ; III, 166[33], 492.
California : I, 31, 145, **146**, 311, 487 ; III, 164.
Calixto III : I, 11[29], **180**, 181[75], 186, 187, 189, 192[112], 198, 200.
Calomarde, F. T. : II, 326-328, 373.
Calvo, C. : III, 124.
Calzada, S. : II, 138, 148 ; III, 263.
Callao : I, 76, 306 ; II, 384 ; III, 147[50], 378.
Calleja, F. M. : II, 57[11].
Calles, P. E. : I, 24.
Camacio, P. : I, 460.
Camacho, S. : II, 320.
Camaguey : vid. *Puerto Príncipe*.
Câmara, L. G. da : vid. Gonçalves da Câmara.
Camargo, J. : I, 398.
Cambray : I, 15.
Cambridge : I, 167, 264.
Campeggio, L. : I, 379[38].
Campino, J. : II, 244[11].
Campo, B. y J. del : vid. Del Campo.
Campo de Alange, conde de : III, 404, 422.
Campodonico, A. : III, 68[73].
Campo Formio : III, 448.
Campomanes, F. : II, 329.
Camusso, R. A. : II, 376, 382[19].
Canadá : I, xiii, 22, 25, 103, 463 ; II, 251[43] ; III, 52[4].
Canal Gómez, M. : I, 410, 430[60].
Canarias : I, lxx, 10, 52[4], 109, **179**, **183-185**, **189-193**, 196, 197, 237[9], 245, 284[71], 286[73], 306, 417, 421, **514-519** ; III, 31[35], 374[201], 377.
Canarias, obispo de : vid. Cano.
Candomina : I, 176.
Cancino, J. M. : II, 139[64].
Canelos : III, 161, 167, 171, 172.
Canga Argüelles, J. : II, 295-296.
Cani, A. : III, 320, 356[141].
Cannes : II, 106.
Canning. G. : II, 60, 230, 330 ; III, 511.
Cano, F., O.M. : II, 90 ; III, 31, 246[73].
Canter, J. : II, 16, 26[32], 34.
Canterac, J. : II, 59 ; III, 204, 326, 378.
Cantimori, D. : I, 381[48].
Cañal, C. : I, 490.
Cañete, marqués de : I, 72[43], 221.
Capaccini, F. : II, **160-162**, 193, 250-258, 262, 267[78], 289, 343, 372[29], **407-413** ; III, 138, 141, 142, 332[44], 346, 372, 486.
Capéran, L. : I, 496, 498[5].
Capitefontium, C. de : vid. Chef-fontaines.

Cappellari, M. : vid. Gregorio XVI.
Caprano, P. : II, 195, 196, 202[52] ; III, 228, 346, 486.
Caprara, G. B. : III, 310.
Carabobo : II, 58, 164, 189[14].
Caracas : I, xxx, xxxii, xxxiv, 28, 214[17], 373[10] ; II, xi, 17[1], 18, 19, 24[24], 28, 34[66], 36, 37, 47, 48, 55, 56, 58, **76-80**, 84, 89, 90, 92, 93[30], 98, 115[76], **123-129**, 131, 132, 135, 140, 144[79], 148[93], 149, 158, **163-166**, 169, 170, 174, 181, 305, 315, 367, 407, 409, 411, 413 ; III, 17[10], 18[12], 28, 29[26], 34-36, 57, 60, 73, 76, 81[14], 124, 125, 151, 153, **179-198**, 243, 244, 249[66], 261[120], 306, 395, 396, 431, 450, 451, 463, 472-476, 478-480, 482, 494, 506, 508, 514-516, 519-521, 523-525, **537-552**, 554, 556.
Caracas, arzobispo de : vid. Coll ; Ibarra, F. D. ; Méndez, R. I. ; Moreno, D. de S.
Caracas, obispo de : vid. Ágreda ; García Abadiano ; Viana.
Carabobo : III, 184, 194.
Carafa, A. : I, 85, 129.
Carasalli, S. : I, xxxvi, 166[25], 260, 281[62].
Carbia, R. : II, xxi, 71[10], 72[14], 121[6], 212[5], 245, 367[14] ; III, 320, 335[56], 340[75], 341, 354[129], 382[226], 515.
Carcaraña : III, 136.
Cárdenas, B. de : I, 30, 516.
Cardi, A. : I, 383.
Careaga, (Cariaga), J. F. de Castro: vid. Castro Careaga.
Cariaco : III, 264.
Caribe : II, 27.
Carini, I. : III, 440, 445[11], 458[54], 459.
Carlos I (V) : I, x, lxv, lxviii, 15[42], **61-68**, 74[46], 78, 92, 94, 106, **112**, 113, 115, 183[81], 210, 213, 244, 248, 280, 285, **294**, **358-359**, 379, 418, 449, 463, 472, 474, 478, 497, **500-509**, 516[21] ; III, 312.
Carlos II : I, lxix, 100, 332[127], 405, 465[12] ; III, 549.
Carlos III : I, 24, 27, 72, 392[95], **405**, 438, 479 ; II, 23[21], 31, 35, 113 ; III, 134, 222, 388, 396, 527-529, 539, 552.
Carlos IV : I, 405, 491 ; II, 53, 87, 106, 238 ; III, 156[6], 161, 199, 387, 388, 390, 402[63], 412[83], 421, 422, 449.
Carlos V, emperador : vid. Carlos I (V).
Carlos VIII de Francia : I, 419[28], 423, 424, 425[47].
Carlos X : II, 60, 319, 328, 400 ; III, 92[27], 303, 310, 512.
Carlos I de Inglaterra : I, 355[85].
Carlos Borromeo, san : vid. Borromeo.
Carlyle, A. J. : I, 60, 68[29].
Carmona : II, 165 ; III, 199.
Caro, M. A. : III, 540, 544, 556.
Caro, P. J. de : II, 33.
Carolinas : I, 457.
Caroní : III, 196[50].
Carranza, A. J. : II, 68, 71[9].
Carreño, A. M. : I, 496, 503[26].
Carreño, C. : II, 18 ; III, 361[163].
Carrera, B. : III, 136.
Carrera, J. : III, 136.
Carrión, A., O.P. : I, 263[6].
Carrión y Marfil, J. : III, 152[68].
Carro, V., O.P. : I, lxiv, 163[19], 166[25], 260, 262-264, 431[63].
Carroll, J., S.I. : I, 443 ; II, 70 ; III, 230.
Cartagena (Colombia) : I, 76, 306, 307[25] ; II, 27[37], 69, 74, 76, 83, 107, 140, 141, 144, 148, 175, 181, 237 ; III, 31, 77, 196, 230, 244, 245, 249[66], 252, 262, 263, 271, 274, 291-292, 453, **462-466**, 489, 524, 545[22].
Cartagena, cabildo de : II, 180, 289 ; **256-261**, 275, 279, 306, 398.
Cartagena, obispo de : vid. Díaz Carrillo ; Rodríguez, G. J.
Cartagena, J. de : I, 136.
Carúpano : II, 55 ; III, 192[36].
Carusi, E. : III, 320, 325.
Carvajal, B. López de : vid. López de Carvajal.
Casale, A. : I, 62.
Casamayor, J. : III, 241.
Casanare : III, 307.
Casanares : II, 36.
Casanovas, I., S.I. : III, 124, 178[2].
Casas, B. de las : vid. Las Casas.
Casas Castañeda, J. : I, 488, 490 ; III, 537, 589.
Casaus Torres, R. : II, 93, 296, 297, 318 : III, 235[27].

Casimiro, duque de Cuyawia : I, 176.
Caso Salcedo, A. : I, 492.
Casoni, F. : III, 389-391, 400-402.
Castagna, G. B. : I, 62, 63[10], 77, **84**, 86, 87, 209, 210, 309[33].
Castañeda, F. de P., O.M. : III, 382.
Castañiza, F. de : II, 120[2] ; III, 233.
Castelgandolfo : III, 428.
Castellanos, J. de : III, 508, 538-540, 544, 546.
Castelli, C. : III, 270.
Castiglioni, F. S. : vid. Pío VIII.
Castilla : I, LXIII, 6, 8[15], **12-14**, **18-20**, 39, 41, 56, 61, 62, 68, 90[103], 100, 105, 138, 142, 156, **157**, 168, 178, **183-201**, 211[9], 228, **235**, **244-248**, **254-256**, 286[73], 287, 303, 354, 357, 365, 367, 368, **398-401**, 416, 417, 425, 427, 429, 472, 477, **515-519** ; II, 101, 233, 234, 332, 333 ; III, 86-94, 239[40], 509.
Castillo, J. : II, 292[14].
Castillo, J. de : I, 364[124].
Castillo, Z. : I, 410, 415[14].
Castlereagh, Lord (R. Stewart) : II, 230.
Castracane, C. : II, **297-300**, 338, 339, 342[17], 366 ; III, 233[23].
Castrillo, conde de : I, 399.
Castrillo, J. V. : II, 296, 297, 299[36], 317, 318, 325 ; III, 84[21], 96.
Castro, conde de : I, 96.
Castro, A. de : I, 84, 85, 311.
Castro Barros, P. I. : II, 71, 212, 222.
Castro Careaga, J. F. de : II, 157.
Castro Seoane, J. : I, 300.
Castro y Quiñones, P. de : I, 347.
Catalano, G. : I, LXIV, 90[105], 324[94].
Catalina II de Rusia : II, 39.
Cataluña : I, 397[109], 404 ; II, 329, 331 ; III, 124, 178, 522.
Catamarca : II, 159[13].
Cathay : I, 28, 108, 175, 178, 201, 283, 432.
Caubret (Caubraith), R. : I, 273[42].
Cauca : II, 138, 139, 145 ; III, 262, 263, 272.
Cavero, O.P. : III, 223.
Caviedes, D. : III, 14, 63[52].
Caycedo y Flórez, F. : II, 115[78], **305**, 312[22], **316-317** ; III, 27, 28[26], 61, **255-256**, 473, 480, **500-505**.
Cayetano (Tomás de Vio, O.P.) : I, LXIV, 161, **163**, 165, **166**, 199[136], 203, 262, 276, 281, 283[70], 289, 292, 427[51].
Cazabare : vid. *Casanare*.
Caçador (Cassador, Cazador), G. : I, 426.
Cazaza : I, 418.
Cea : vid. Zea.
Ceballos : vid. Cevallos.
Cefalonia : I, 418.
Celada del Camino : II, 232.
Celano : III, 418.
Cenarruza : II, 19[10] ; III, 78.
Cennini, F. : I, 341, 342, 346[42], **347-356**, 360, 376[30].
Centurione, A. : I, 361.
Cerán, obispo de : vid. Vicuña, M.
Cercado (Lima) : I, 325 ; II, 166[34] ; 200[5], 223.
Cerda, L. de la : vid. La Cerda.
Cerdeña : I, LXIX, 517 ; II, 330, 331.
Cereceda, A. : III, XVI.
Cervantes, M. de : I, VIII ; III, 74, 509.
Cervelli, M. A. : I, 348.
Cervera : III, 124, 178.
Cervia, obispo de : vid. Cadolino.
Céspedes, A. de : III, 143[43].
Ceuta : I, 184, 519.
Cevallos, J. de : I, 262[2], 375, 376, 379, 395, 396.
Cevallos, P. : II, **101-105**, **108-110**, 113, 119[1] ; III, 391, 398[45], 402, **404-427**.
Charlestown : II, 39.
Chateaubriand, F.-R. de : II, 230, 337 ; III, 398, 411.
Chaumette des Fosses, J.-B. : II, 384.
Chaunu, P. y H. : I, 300, 307[25].
Cheffontaines, C. de, O.M. : I, 118, 119.
Chénon, E. : I, 260, 277[56].
Chiaramonti, V. : vid. Pío VII.
Chiaveri, A. : II, 240, 288.
Chicago : I, 156.
Chío (*Quío*) : I, 416.
Ciacconius, A. : vid. Chacón.
Cibao : I, 294.
Cid Campeador : I, VIII, 282 ; III, 74.
Cienfuegos, J. I. : I, XXVII, 443 ; II, 4, **185-207**, **211-222**, 238,

279[15], 326, 343[20], **353-360**, 365, 380, 395; III, **21-23**, 46, 54, 55[14], 63, 97, 105-108, **113-121**, 151, 163[28], 229, 232, 326, 333, 345[95], 348, 363, 364, 373, 382, **435-437**, 498, 499.
Cipango: I, 28, 201, 283, 417.
Ciproti, P.: I, LXIV.
Cirilo, padre: II, 160[17].
Cisalpina, República: II, 144; III, 432[113], 448, 455, 456.
Cisneros, F. Jiménez de: I, 8, 118, 418, 426[50], 427.
Città di Castello: II, 216[15], 225, 353.
Cittadini, G. M.: I, 148[150].
Ciudad del Vaticano: vid. *Vaticano*.
Civezza, Marcellino da, O.F.M. Cap.: vid. Marcellino.
Civitavecchia: II, 106, 292, 293; III, 417.
Clapión, J. de: vid. Juan de Clapión.
Clark, Ch. U.: I, 486.
Claver, san Pedro, S.I.: I, 333.
Clavigero, F. J., S.I.: II, 32; III, 552.
Clemente VI: I, 183, 514, **516-518**.
Clemente VII: I, 15[42], 65[17], 115, 359.
Clemente VIII: I, 130, 325[95], 330, 332, 378[38], 398.
Clemente IX: I, 398.
Clemente X: 384.
Clemente XIV: III, 251[93], 529.
Cleomedes: vid. Pío IX, III, 333.
Clerici, E.: III, 320, 342[87], 343[88], 345[95].
Clermont, conde de: I, 516.
Clermont-Tonnerre, A.-J. de: II, 233.
Coba, M.: III, 193[43].
Cochelet, A.: II, 379.
Cochrane, Lord: II, 58; III, 147[70].
Cochabamba: III, 220.
Cochinchina: I, 148.
Coimbra: I, 303, 304, 332.
Coleman, W. J.: II, XXI, 64[32], 73[18], 226[45], 352, 354-356, 358[17], 359[20], 364-367, 379-385, 402[37]; III, 50, 70[82], 112, 221[55], 361[53], 341[82].
Colina: II, 223; III, 322, 348.
Colocolo: III, 367.
Coloma, P.: I, 401-404.
Colombia (y Gran Colombia): I, VII, IX, XII, XVIII, XXII-XXV, XXVII, XXVIII, XXXII, 24, 25, 314, 444, 488; II, XI, XX, XXIII, 11-14, 24, 25, 30, 36, 38, 42, 45, 46, 58, 60-63, 65[35], **73**, 99, **123-151**, 162, 163, 169, 170, 172, 173, **175-181**, 185, 189, 190, 195, 199, 204, 208[85], 211, 220, 223, 230, **236-240**, 243, 244, **276-278**, 282, **287-301**, 305, 307-311, 312[22], **313-316**, 317, 319-321, 325, 330, 331, 343[20], 347-349, 353, 355, 357, 363-364, 366, 370, 371, 373[29], 380, **399-402**, 411, 412; III, **16-20**, **24-33**, 34, 35, 43, 45, 46, 54, 55-57, 61, 68, 69, **71-98**, 104[8], 108, 116-119[21], 155, 166[33], **178-198**, 230-273, 276-278, **280-296**, 298, **299-318**, **429-433**, 436, **449-457**, **462-505**, 506-526, 530, 537, 541.
Colombres Mármol, E. L.: II, 52, 60[17].
Colón, B.: I, 413.
Colón, C.: I, XIV, LVII, LXII, LXIV-LXVI, LXX, 37, **39**, **56**, 109, 156, 182, 184[84], 185, **191**, **193-202**, 272, 306, **409-433**, 489, 513, 514, 516; III, 545.
Colón, D.: I, 413, 415, 418, **423**, **428**, 430, 433.
Colón, F.: I, 413, 418, 421[30], 433, 455.
Colón, L.: I, 433.
Colonia: I, 44[32], 313[46]; II, 413; III, 311[42].
Colonna (familia): III, 356[138], 362.
Colúe: III, 365.
Columbia: vid. *Colombia*.
Coll y Prat, N.: I, 442; II, **76-80**, 85[11], 92, 93[30], 115[78], 123, 125[18], 125[19], 140, 148[93], 152-153, 158, **163-166**, 169, 174, 260; III, 17[10], 28, 124, 151, 155, **178-199**, 244, 429, **520-524**, 537[3].
Collado, D.: I, 149[154], 373.
Collado, P.: I, 372[9].
Comayagua: II, 93; III, 196.
Comitibus, D. y S. de: vid. Conti.
Como: III, 383[230].
Compañía de Jesús: I, **28-31**, 72, 98, 117, 130, 131, 214, **221**, 222, **309**, 315, 316[57], 322[81], 326[107], 328, 380, **456**, **457**, **460-467**; II, XXI, 97[2], 116[80]; III, 124, 131, 486, 526, 528-531, 535, 536, 548.

Compte, F. M., O.F.M. : III, 124, 169.
Concepción (Chile) : II, 186, 219, 380 ; III, 113, 114, 118, 121, 196, 208, 218, 219, 338, 352, 361, 367, 382, 382[227], 526.
Concepción (Chile), obispo de : vid. Cienfuegos.
Concepción, La (Santo Domingo) : vid. *La Concepción*.
Concordia, marqués de la : vid. La Concordia.
Concha, J. : II, 139[64], 145.
Comdamine, Ch. M. de la : vid. La Condamine.
Condé, príncipe de : I, 463.
Congo : I, 103, 364.
Consalvi, E. : II, 9, 89, 91, 99, **106-116**, 121, 122, 156, 159, 161-163, 169, 174, 175, **189-207**, 212, 214, 215, 219, 231-236, 238, 250[38], 253-255, 262, 277, 278, 281, 288, 289, 297, 310, 339, 343, 359, 363[1], 372[29], 373[29] ; III, 3[2], 19[15], 54, 129, 132, 137, 138, **142-152**, 155[3], 157[11], 158[13], 158[14], 160, 166[33], 182, 184[16], 204, 206[24], 206[25], 223[60], 224[60], 229-232, 234[23], 237, 241, 270, 274, 283, 332, 335[57], **342-347**, 382[223], 389[9], **390-392**, **400-402**, **423-427**, **435-437**, 456[52], 486.
Constancia, marqués de la : vid. Vargas Laguna.
Constancio, C. : vid. Costanzo.
Constantinopla : I, 169, 283, 417.
Constanza, concilio de : I, 389, 426 ; II, 123.
Conti, D. de' : I, 43, 44, 240, 258[13].
Conti, S. de' : I, 44, 239, 240, 258[14].
Contreras, F. de : I, 354.
Contucci, F., S.I. : II, 36.
Copacabana : I, 325[99], 326.
Copelle, S. : I, 345.
Copello : III, 332, 373, 375.
Copenhague : II, 23[23].
Coquimbo : II, 188, 406[51].
Córdoba (España) : I, 133, 384, 476 ; III, 171, 219.
Córdoba (R. A.) : I, 17[47], 36, 479 ; II, 58, **157-159**, 186, 189[14], **216-217**, 222, 365, **367-369**, 372, **380** ; III, **4-15**, 53, **135**, **142-145**, 148[55], 150, 151, **218**, 322, **338**, **369**, **529-531**.
Córdoba (R. A.), cabildo de : II, 365.
Córdoba (R. A.), obispo de : vid. Orellana ; Paz, E.
Córdoba, D. de : I, 326[103].
Córdoba, G. Fernández de : vid. Fernández de C.
Córdoba, J. M. : II, 315.
Córdoba, P. de : I, 430.
Coricancha : I, 231.
Corinto, arzobispo de : vid. Spina.
Cornelio Hispano : III, 34-36.
Cornellà : III, 178.
Cornely, R., S.I. : I, 270[11].
Coro : II, 24, 29, 129[31], 131[38], 132 ; III, 245, 246, 516, 545[22], 550.
Coro, obispo de : vid. Simancas, J. de.
Coronda : III, 136.
Coronel : III, 367.
Coronel, A. : I, 269.
Correa Filho, V. : I, 154, 199[135].
Correa Vidigal, F. : II, 64, 291 ; III, 67.
Corrientes : III, 136.
Cortabarría : III, 523.
Cortázar, R. : II, XXI.
Cortés, H. : I, LXV, **39**, 56, 64, 112, **123**, 124, 221, **478** ; III, 519.
Cortés, J. D. : II, 118, 120[3].
Cortés Madariaga, J. : II, 33 : III, 522.
Cortés Vargas, C. : II, 118, 120[3].
Cortesão, J. : I, 191[105], 417[18].
Coruña : vid. *La Coruña*.
Coruña, Agustín de la : vid. Agustín.
Corvi : I, 301.
Cos, P. G. de : vid. Gutiérrez de C.
Costa, Jorge da : I, 202.
Costanzi, G. : III, 362[165].
Costanzo, C. : I, 460.
Costa Rica : II, 61.
Costello, F. B., S.I. : II, 362, 371[24].
Costes, R. : I, 2, 12[34].
Cotopaxi : III, 165.
Couderc, G. B. : III, 320, 377[208], 527.
Couto Ribeiro Villas, G. do : I, 486.
Covadonga : I, 303.
Covarrubias, A. de : I, **345-357**, 366.
Covarrubias, P. de : I, 262, 276, 292, 303.
Cracas : II, XXI, 248[30], 350[38], 355[54] ; III, 292, 333[48], 362[167].

Crécy : I, 184, 519.
Créqui-Montfort, G. de : I, 300.
Criminali, A., S.I. : I, 460.
Cristina de Borbón-Nápoles, reina de España : II, 205[58].
Cristóbal de Capitefontium : vid. Cheffontaines.
Cristóvão, C. : I, 336, 364[123].
Crivelli, A. : I, 84, 85.
Crockart, P. (Bruxellensis), O.P. : I, 265, 269, 288.
Cruzado, A. : I, 417.
Cuba : I, VII, 39, 300, 432 ; II, 22, 47, 54, 55[3], 60[18], 63, 140[70] ; III, 52[4], 74, 156, 159, **162-163**, 311, 509.
Cubilai : I, 174, 177, 178.
Cúcuta : II, 181, 187 ; III, 77, 237, 239[40], 247[77].
Cuenca (Ecuador) : II, 181, 196 ; III, 32[37], 57, 159, 161, 162, **165-166**, 167, 171, 208, 218, 262, 527.
Cuenca (Ecuador), obispo de : vid. Miranda, F. C.
Cuenca (España), obispo de : vid. Ramírez, S.
Cuernavaca : III, 164, 164[30].
Cuero y Caizedo, J. : II, 92, 115[78] ; III, 166, 201.
Cuervo, L. A. : II, XXI.
Cuervo, N. : II, 132-150 ; III, 252[96], 255, 454, 455.
Cuervo Márquez, L. : III, 440, 452[38].
Cueva, G. de la : vid. La Cueva.
Cuevas, M., S.I. : I, LXIV, **3-4**, 11[30], **36-48**, **49-58**, 63[10], 65[14], 66[18], 68[24], 68[26], 70[34], 70[35], 72-74, 79[64], 93[121], **106**, 107, 111[30], 114[38], 120[59], 123[63], 123[64], 124[71], 126[75], 127, 208, 217[19], 220[22], 221[23], 237[11], 295[96], 437, 449, 450[3], 497[2], 497[3], 499[8], 500, 501[21], 503[27], 504[32] ; II, XXI, 70[5], **245**, 249[37], 266[76], 281[24], 389[1] ; III, 50, 54[12], 96[36], 124, 231[14], 237[32], 284[33], 515, 516[10], 528, 549.
Cugnoni, G. : II, 242, 248, 249[34].
Culensis : vid. Castillo, Juan de.
Cullum, L. A. : I, 337[4], 339, 391[92].
Cumaná : III, 190, 546.
Cundinamarca : I, 443 ; II, 74, 75 ; III, 514.
Cuneo, L. : III, 323.
Curaçao : I, 373[10] ; II, 83[2].
Curtis, W. C. : I, 156.
Curtoys, G. : II, 5, 287, 293, **325-326** ; III, 56.
Cusa, N. de : I, 267.
Cuyo : II, XXIII, 364, 365, 368.
Cuyo, obispo de : vid. Oro.
Cuzco : I, XXIII, 96, **129**, 151[159], **314-315**, 391[91], 457 ; II, **91-92**, 97, 115[78], 120, 165, 166[34], 385 ; III, 62, 119[21], 200[5], 201, 208, 218, 223, 233[19], 534.
Cuzco, obispo de : vid. Orihuela ; Pérez Armendáriz.

CH

Chacabuco : II, 58.
Chaco : III, 349[109], 379, 380[216].
Chacón, A. : I, 375.
Chachapoyas : III, 170-171.
Chagla : III, 168, 172.
Chamicuros : III, 168.
Chamorro, P. J. : II, XXI, 61[22], 319.
Chancay : III, 216, 217.
Chanchán : III, 368.
Chantre y Herrera, J., S.I. : III, 124, 161[23].
Charcas : I, XXIII, 314, 315, 457 ; II, 55, **71**, 89, 90, 305, 309, 406[52] ; III, 4, **6**, **13**, 57, 62, 85, 129, 143, **148**, 149, 212, **217-221**, 265[126], 313, 338, 341, 513, 531[19].
Charcas, arzobispo de : vid. José A. de S. Alberto ; Moxó ; Navarro de Villodres.
Chaves, D. de : I, 82[74], 210, 213.
Chavini : III, 172.
Chayavitas : III, 168.
Chémepe : I, 332.
Chiapas : I, L, 497 ; II, 370 ; III, 196.
Chiapas, cabildo de : II, 244, 281, 301.
Chiapas, obispo de : vid. Las Casas.
Chicoplaya : III, 168, 172.
Chilapa : II, 89[21] ; III, 164[30].
Chilca : III, 378.
Chile : I, XVII, XXVI, XXVII, XLVI, 26, 307, 314, 360[107], 367, **443-446** ; II, XX, XXI, XXIII, 8, 27, 29, 30, 33, 56-58, 61, 65[35], 72[13], 107, 157, 163, 173, 177, 183-208, **211-226**, 230, 236, 237[30], 238, 244, 245, 260, 262, 277-279, 282, 289, 290, 301, 310, 343, 347, **351-360**, 364, 369, 370,

380-382, 395, 399, 400-404, **405-406**, 407, 410, 414[18]; III, 3, 7, 13-15, **21-24**, 43-46, 54-57, 59, 61-64, 66, 67[67], 69, 78, 84, 101-109, **111-122**, 145[44], 149, 206[24], 228, 232, 250[87], 274, 276[8], 279, 280, 282-284, 286, 287, 289, 290, 293, 294, 298, 306, 313[48], 314, **319-384**, 435, 437, 463, 485, 489, 498, 499, 508, 515, 519, 527, 530, 532, 533.
Chile, vicario apost. de : vid. Muzi.
Chiloé : II, 188, 204[57], 217 ; III, 365, 369.
Chilpancingo, congreso de : II, 54, 69, 70-72, 84.
Chillán: III, 212, 320, 360, 367, 527.
Chillaos : III, 170, 171.
Chillarón de Pareja : I, 61.
Chimborazo : III, 165.
China : I, 19, 21, **108**, 171, 175, **177**, 306, 313[46], **321**, 326[107], 432.
Chinchón, conde de : I, 100.
Chiquinquirá : III, 251.
Choachí : III, 255.
Chucuito : I, 326.
Chumacero, J. : I, 384.
Chuquisaca : vid. *Charcas*.

D

Damas, barón de : II, 7, 60, 239, 275, **292-294**, 319, 320, 328.
Danubio : I, 177, 178, 283.
Darío, J. : I, 460.
Daumet, G. : I, 512, 516[16].
Davenport, F. E. : I, LXIV, 179[89], 188[99], 189[101], 193[114], 196, 197[128], 199[135], 514[8].
De Andrea, M. : vid. Andrea.
Decorme, G., S.I. : II, 299[38], 371[23], 378[5] ; II, XXI ; III, 231[11], 530[15].
De Dominis, M.A. : vid. Dominis.
De Gregorio, E. : II, 255, 262, 298, 310, 391, 401[10] ; III, 283, 315.
Delacroix, J.-V. : III, 446-448.
Delattre, P., S.I. : I, 454, 466[15].
Del Bozo, J. : III, 377[208].
Del Campo, B. : II, 23[21].
Del Campo, J. : I, 119.
De Lellis, C. : II, 155[3], 156[3].
Del Encina, J. : I, 419.
Delgado, M. : II, **296**, **318-319**, 325[2], 354 ; III, 96, 223.
Delgado Moreno, M. : II, 125[17].
Della Genga, Annibale : vid. León XII.
Della Somaglia, G. M. : vid. Somaglia.
De Lollis, C. : I, LXIV, 411-416, 421-422, 424[40], 428[53], 429[56], 431-433.
Del Oro, J. de Santa María, O.P. : vid. Oro.
Delpech, L. : II, 77, 78, **82-85**, 90, **136** ; III, 230, 439, **453-454**, **463-470**.
Del Pino : vid. Videla del Pino.
Del Portillo, E. : I, XLI, 8[15], 43[24].
Del Portillo, F. : III, 253.
Del Pozo y Sucre, J. : II, 33[82].
Del Pulgar, H. : I, 2, 9[21].
Del Tegghia : 516[15], 518[32].
Del Valle, J. : I, 367.
De Martinis, R. : I, 102, 111[32], 150[157] ; III, 320, 384[232].
Dempf, A. : I, LXIV, 159[5].
Dengel, I. F. : I, 234, 238[14].
Denzinger, H. : I, 260, 279[58] ; III, 386, 431[110].
Depons, F. : I, 25 ; III, 551, 552[9].
De Pradt, D. : vid. Pradt.
De Rossi, C. L.: III, 136, 137[22], 362.
Desaguadero : II, 56 ; III, 378.
De Sangro, A. : vid. Sangro.
Desdevises du Dézert, G. : III, 124, 178[2].
Desmochado, El : vid. *El Desmochado*.
Desmoland : III, 450, 452.
Despuig, A. : III, 124.
Devoti, G. : III, 354.
De Witte, Ch.-M., O.S.B. : I, XIV, 156, 157[4].
Deza, D. de, O.P. : I, 262, 427, 429, 432.
Dias : I, 512, 518[30].
Díaz, B. : I, 109.
Díaz, J. D. : III, 124, 179[4], 508, 522[32].
Díaz Carrillo, C., O.P. : II, 74, 140 ; III, 245[68].
Díaz de Cruz Lima, J. : III, 68.
Díaz de la Espada, J. : III, 124, 156, 161[22], 163[27].
Díaz de Luco, B. : I, 221.
Díaz Flores, R. : II, 139[83].
Díaz González, J. : II, 16, 18[5], 168, 170[4].
Díaz Merino, C. : III, 245.
Diego de Cádiz, beato, O.F.M. Cap. : II, 125.
Díez de Andino, M. J. : III, 124, 135, 136[19].

Díez de Bonilla, M. : II, 403, 404, 405, 407, 408, 412.
Díez Madroñero, D. : III, 519.
Dindinger, J. : I, LXII.
Dionisio I de Portugal : I, 178[65].
Di Recco : I, 515.
Döllinger, I. I. von : I, 60, 90[103].
Dolz, J. : I, 269.
Domingo de Jesús María, O.C.D.: I, 223.
Domingo de Santo Tomás, O.P. : I, 319.
Domínguez, I. : II, 90, 174[19], 237, 279 ; III, 27[24], 195[48], **253-254**, 269, 292.
Domínguez Company, F. : I, 454, 455[2].
Dominicos : I, 98, 114, 116, 117, 127, 220, 474 ; III, 211, 223.
Dominis, M. A. de : I, 381, 382[54].
Dorrego, M. : II, 366, 367.
Dousset, E. : III, 205.
Doussinague, J. M. : I, LXIV, 417[19], 418[23], 426[48].
Dragondelli, I. : I, 301.
Drontheim : I, 175.
Droste-Vischering, K. A. : II, 413.
Dubois, J. : III, 60.
Duela J. de la : vid. La Duela.
Duhr, B., S.I. : I, LX, 454, 456, 466[15].
Dulcert, A. : I, 183[81], 515, 516[21].
Du Moulin, Ch. : I, 381.
Dumouriez, C. F. : II, 27.
Duns Escoto, J., O.M.: I, 267, 271, 273.
Dupérou, L. : III, 556.
Dupont de Nemours, P.-S. : II, 87[16].
Duquesne, J. D. : III, 252, 254.
Durá, F. : II, XXI, 245, 278[13] ; III, 107[11], 321[2].
Durán, H. : II, 91, 176 ; III, 224, 246[71], 264[124], 267.
Durand (Durando) de Saint-Pourçain : I, 154, 166, 281.
Durango (México) : III, 233.
Durango, obispo de : vid. Castañiza.
Dutens, L. : III, 555.

E

Écija : I, 356.
Ecuador : I, 24, 300, 314, 491 ; II, XXIII, 30, 58, 62, 73[20], 148, 307, 347, 399, **400-407**, 411 ; III, 155, 306, 482, 485, 527. - Vid. *Colombia*.
Echagara, L. : III, 261.
Echagüe, F. J. : II, 165, 383, 385 ; III, 124, 200[54], 217[43].
Echánove, A. : I, 300, 321[78].
Echenique y Gandarillas : III, 78[8].
Echeverría, J. : III, 26, 33, 77, 302[8].
Echeverría, T. de : II, 187[4], 193[21], 194[28], 207[85] ; III, 231, 249[87], 252, 254.
Edimburgo : I, 270 ; III, 555.
Eduardo II, I, 518.
Egaña, A. de, S.I. : I, III, XLVI, **LV-LIX**, LXIV, 12[32], 15[42], 61-63, 67[23], 72[40], 73[43], 82[73], 87[98], 88[97], 91[109], 92[112], 103[3], 105[8], 111[32], 117[45], 119[58], 120[58], 121[60], 125[73], 131[95], 136[104], 136[105], 138[111], 138[113], 141[122], 144[133], 144[138], 148-150, 160[7], 170[34], 208[1], 209[4], 214[18], 237[8], 252[81], 305[20], 309[31], 321-323, 329[119], 330[121], 337[4], 371-374, 389[83], 394[101], 496[141], 496[143], 440[7], 449[1], 451[10], 452[11], 457[7], 458[10] ; II, 217, 218, 278, 406[51] ; III, XIV, XV, 331, 353, 357[143].
Egidio Romano, O.S.A. : I, 159.
Egipto : I, XL, 177, 186, 417.
Eguidazu y Garay, T. de : III, XIII.
Ehrle, F. : I, LXV, 3[1], 11[28], 45, 156[3], 157, 169[32], 170, 176[80], 183[80], 187[98], 239[17], 260, 267[21] ; II, 249[37], 250[39] ; III, 127, 479.
Ehses, S. : I, 508[47].
Eiján, S. : I, 102, 118[47].
Eizaguirre, A. : vid. Eyzaguirre.
El Cairo : I, 417.
El Desmochado : III, 353[125].
El Escorial : I, 94, 125[74] ; III, 400.
Elias de Molins, A. : III, 124, 178[1].
Elío, F. J. : II, 56.
Elizondo, D. A. : II, 224 ; III, 118, 119.
Elorrieta, T. : I, 492.
El Peñón de los Vélez : I, 190, 418.
El Salvador : I, 266 ; II, 54, 61, 73, 206, **296-298, 318** ; III, 188[28].
El Sauce : III, 136, 532.
El Socorro : vid. *Socorro*.
El Valle : III, 168.
Emiliani, R. : I, 340, 341[20].
Emiliani, V. : III, 355.
Emparan, V. : III, 521, 522.
Ems : III, 391.

Encalada : vid. Blanco Encalada.
Encina, F. : II, XXI, 354, 355, 380[12], 406[51].
Encina, J. de : vid. Del Encina.
Encinas, D. de : I, LXV, **56**, **57**, 93[117], 251, 253, 362, 388.
Encinas, F. : I, 269.
Enciso, J. de : III, 90[26].
Engelgrave : I, XI.
Enghien : III, 526.
Englert, S. : III, 320, 366[181].
Ennis, A., O.S.A. : I, XLVI, LXV, 125[73].
Enrique IV de Castilla : I, 188.
Enrique VIII de Inglaterra : I, 497.
Enrique de Susa (Ostiense) : I, LXII, **158**, 159[5], **161-163**, 166, 175, 182, 200, 217.
Enríquez, B. : I, 431.
Enríquez, E., S.I. : I, 354, 375.
Enríquez, M. : I, **62**, 63[9], 92[115], 94[122], 95, **129**, 139, 210, 313.
Enríquez de Padilla, A. : I, 246.
Ensillada, La : vid. *La Ensillada.*
Erasmo, D. : I, 264, 281[62].
Eraso (Erasso), F. de : I, 89, 113[37], 116, 117, 245[51].
Erce, M. de : I, 147[149].
Errázuriz, C. : II, 245.
Errázuriz, J. A. : III, 208[28].
Escalada, M. : II, 222, **367**, **381** ; III, **62-64**, 221[57], 341.
Escalona, R. : III, 198.
Escamilla : II, 299[36].
Escandinavia : II, 23.
Escobar, J. de : I, 364.
Escobar, M. de los S. : III, 32, 497.
Escocia : I, 264, 266, 267[18], 269[27], 270, 281.
Escoiquiz, J. : III, 427[103].
Escorial : vid. *El Escorial.*
Escoto, J. D., O.M. : vid. Duns.
Espada, J. Díaz de la : vid. Díaz de la E.
Espalato : I, 381.
España : passim.
España, nuncio de : vid. Giustiniani.
España, J. M. : II, 18, 48 ; III, 520.
España, L. de : vid. La Cerda.
Española, La : vid. *Santo Domingo.*
Espejo, A. S. de : I, 356.
Espejo, C. : II, 77.
Espejo, F. : III, 190[32].
Espinar, D. de : III, 219[48].
Espinosa, D. : I, 61, 62, 82, **84-87**, 210, 213.
Espinosa, F. : III, 222.
Espinosa, J. I. : II, 370.
Espinosa, J. P. de : vid. Pérez de Espinosa.
Espíritu Santo : III, 541.
Espíritu Santo, B. del : vid. Bernardo del Espíritu Santo.
Espoleto : III, 324, 331, 333[45], 340.
Espront, V. M. L' : vid. L'Espront.
Esquilache, príncipe de : vid. Borja, F. de.
Esquivel : vid. Madrigal.
Esquivel Obregón, T. : I, LXV, 204[100] ; II, 68, 69[1].
Estados Unidos de América : I, LXIV, 45, 156, 433 ; II, XXII, XXIII, **22-29**, 32, 33, 37, 41, 54, 58, 59, 63, 64, 79, 83, 84, 99, 189[14], 236, 251[43], 321, 338[4], 371 ; III, 52, 130, 132, 133, 186, 230, 254[101], 257, 303, 312, 386.
Estero : vid. *Santiago del Estero.*
Estévez, J. M. : II, 305, 312[22] ; III, 30, 76[1], **255-256**, 309[33], 310[35], 473, **498-499**, 504[11].
Estocolmo : II, 35.
Estrada, F. de : I, 317.
Estrada, J. : II, 68, 69[1].
Estremoz : I, 132.
Etiopía : I, 498.
Eubel, C., O.F.M. Conv. : I, LXV, LXVI, 44[27], 62[3], 65[15], 184[86], 440[9], 497[3].
Eugenio IV : I, 180, 185, 186.
Europa : passim.
Evangelisti, F. : III, 443, 444[10], 458[54].
Evoli, príncipe de : vid. Ruigómez de Silva.
Extremadura : III, 156, 219.
Eyzaguirre, J. A. : II, 354, 358[17] ; III, 118[16], 121, 122.

F

Fabbrini, D. Sc. : II, 4, 8, 381, 385, 402, 403, 406[52] ; III, 58, **61-69**, 121, 224[60], 312[46], 314[50], **533-535**.
Fabi : III, 362.
Fabié, A. M. : I, LXV, 11[30], 57[18], 194[119], 250, 251[79], 496, 500, 507[46].
Fabricius, J. A. : I, 260, 263, 270[33].
Fabrini : vid. Fabbrini.
Facchinetti, C. : I, 358[97], 372, 385, **388**, 397[109], 449[1].

Falces, marqués de : I, 84.
Falcón, N. : III, 198.
Falconieri : III, 362.
Fasolino, N. : III, 124, 200[54].
Favoriti, A. : I, 242, 243.
Febles, F. : II, 36.
Federico II de Alemania : I, 176.
Federico III de Alemania : I, 277.
Federmann, N. : III, 542.
Felipe I : I, 13, 14, 17, 255[8].
Felipe II : I, xv, xvi, lvi, lxiv-lxvi, 4, 18, **41-43**, 52, 53, 55, 56, **59-100**, 104, **106**, 107, **114-120**, 125, 126, 128[82], 129[85], 129[86], 130[89], 131[95], 139-141, 147[147], 194[120], 203, **205-231**, 244, 246, 249, 250, 253, 294, 295, **304-308**, 311, 312, 314, **319**, 320[74], 322[80], 324, **328**, 330-332, 358, 362[117], 378, 379, 388, 391, **449**, 456, **473-475**, 508, 509 ; III, 514[2], 516, 518[21], 550.
Felipe III : I, **96**, 132[98], 141[120], 222, **342**, 347, 349[54], 379, 449.
Felipe IV : I, 142[125], 142[127], 145, 147, **150**, 247, 331, 332[127], 347, 352, 366, **367**, **372**, 376, 378, **383**, 392, **397-408**, **449**, 451, 456 ; II, 190[15], 298[35] ; III, 392.
Felipe V : I, 466 ; III, 547.
Felipe II Augusto de Francia : I, 277[56].
Felipe Neri, san : vid. Neri.
Félix, san : II, 123 ; III, 430.
Fenestrelle : II, 88, 249 ; III, 392, 394, 421, 422[2].
Féret, P. : I, 260, 263 ; III, 386, 394[31].
Feria, conde de : I, 62, 210, 222.
Fermo : I, lxii.
Fernández, I. : III, 467.
Fernández, M. : I, 318.
Fernández Agüero, M. : III, 354[129].
Fernández Almagro, M. : II, 52.
Fernández Ascarza, V. : I, 487.
Fernández de Córdoba, G. : I, 424.
Fernández de Córdoba, J. M. : II, 406[52].
Fernández de Córdoba y Sande, M. : II, 166[34] ; III, 200[5].
Fernández de Navarrete, M. : I, lxv, 39[15], 56[11], 185[88], 191[108], 192[112], 192[113], 197[125], 197[126], 198[131], 201[142], 412, 514[6].
Fernández de Oviedo, G. : I, 154, 193.
Fernández de Sotomayor, J. : III, 31[33].
Fernández Madrid, P. : II, xxii ; III, 247[77], 302[6], **494**.
Fernández Sesarego, C. : I, 260, 262[2].
Fernando III de Castilla, el Santo : I, viii, 515 ; II, 133[42] ; III, 200.
Fernando V (II) el Católico : I, lxi, lxiv, lxv, lxvii, lxix, lxxi, 8, 9[23], **11-18**, 35, 40[17], 41, 47, 48, 52, 54, **65-70**, 75, **77**, **78**, 80, **110**, 123, 139[117], 184[84], **191**, 194[120], 196, 204, 213, 219, **227**, **235-236**, **241-243**, **247**, 257[12], 285, 415[15], **416**, 418, 421, **426**, 438, 440, 441[10], 449, 455, 456, 514 ; III, 519, 548. - Vid. Reyes Católicos.
Fernando VII : I, 24, 26 ; II, 6[7], 35, **53-59**, 63, 74, 76, 77, 84, 86, 87, 89, 97, 103, **109**, **112-113**, **116**, 119, 125, 126, 129[31], 133, 138, 141, 143, 145, 160[17], 165, 170, 185, 229, 230, 233, 238, 243, 246, 249, 256, **258-260**, 262, 269, **275-276**, 292, 293, 298, 299[36], 318, 320, **323-333**, 338, 344, 347[30], 348, 349, 369, 372[28], 377, 378, 400 ; III, 27[5], 57, 93[30], 134, 148, 153, 191, 230, 243[57], 262, 303, **385-394**, 397, 415, 424, 425, 427-429, **441**, **449**, 451[35], 454, 457, 463, **467-470**, 521.
Ferney : II, 212.
Ferrara : III, 355, 356.
Ferraris, L. : I, 300, 324[91].
Ferrer, J. : I, 183[81].
Ferrer, L. : I, 102, 136.
Ferretti, G. : III, 357[144], 362.
Ferronnays, conde de la : vid. La Ferronnays.
Fez : I, 189.
Figueras, A. : I, 410, 430[60].
Figueredo, J. : III, 63[52].
Figueroa, G. : III, 7, 11, 143.
Filadelfia : II, 127 ; III, 455.
Filipinas : I, lxvi-lxviii, **22**, 26, 114[38], 148, 157, 198, 218[20], 224, 252, **294**, 295, **308**, 311, 334, 370, 372[9], 456, 457, 466, 471, 480, 494 ; II, xxi ; III, 51[3], 52[4], 378, 547[5].
Filipos (*Filippi*), arzobispo de : vid. Muzi.
Filisola, V. : II, 58.

Fink, K. A. : I, LXV, 234, 238-339 ; II, XXI, 11, 12[26], 99[15], 250[38], 250[41].
Finke, H. : I, LXV, 8[15], 9[20], 458[10], 471.
Fiore, Joaquín de : vid. Joaquín de F.
Fisch, Ch. R. : I, 234, 239 ; III, 124.
Fita, F., S.I. : I, LXV, 11-13, 15[41], 15[43], **18**, 36, 41[20], 43, 77[55], 110[27], 115[40], 194, 243[43], 244[45], 250, 255[9], 439[6], 440[9] ; III, 544, 545[26].
Fitz-Ralph, R. : I, 279[58].
Flandes : I, 61.
Flandrobélgica, prov. S.I. : I, 466.
Fliche, A. : III, 440.
Flore, Joaquín de : vid. Joaquín de Fiore.
Florencia : I, 160, 161, 193[114], 424, 517 ; II, 107, 240, 287, 288, 291, 321 ; III, 344, 433, 434, 554.
Florencia, J., S.I. : I, 342.
Florencio del Niño Jesús, O.C.D.: I, 206, 223[28].
Flórez : vid. Caycedo y Flórez.
Florida : I, XLVI, 86, 138, 221, 242, 477 ; II, 23[21], 58 ; III, 132, 156.
Florido, F. J., O.M. : II, 146-148.
Focachi : III, 168.
Focher, J. de, O.M. : I, LXV, 23, 82[73], **107-123**, **131-135**, 142, 310, 311, **371**, 451, **475-478**.
Folsom : II, 43[109].
Foncillas Andreu, C. : II, 118, 120[4], 123[14].
Fonseca, A. de : I, 78, 116.
Fonseca, J. de : I, 67[21], 78, 198, 514[6].
Fonseca, J. D. : III, 6, 143.
Fontainebleau : II, 69, 76, 84[8], 97 ; III, 230, 470.
Fonte, P. de : II, 113, 155[2], 120, 300 ; III, 152[63], 153, 233[23].
Forest, M. L. de la : vid. La Forest.
Forlí : III, 326[16].
Fortunae, islas, : vid. *Afortunadas*.
Francia : I, XV, XXII, 18, **25**, 118, 143, 157, 183, 235, **268**, 277[56], 280, 323, **358**, 378[36], **404**, 419[28], 423, 425, 426, 458, 501, 502, **515-519** ; II, 7, 17, 18, 23, **25-28**, 40[98], 43, 45, 46, 54, 59, 60, 78, **83**, **86**, 87[16], 101, 106, 108, 127, 136, 140, 147, 164, 179, 199, 211, **229-230**, 233, 234, 238, 239, 261, 263, 287, 291-294, 299, 300, 311[21], 319, 320, 328-330, 399, 404, 412 ; III, 9, 11, 34, 41, 61, 82, 86[25], 92[27], 97, 98, 124, 132, 140, 186, 189, 233[19], 236, 270, 303, 305, 311, 312, 331[33], 386, 389, 391, 404[68], 414, **439-470**, 496, 500, 512, 551, 554.
Francia, J. G. T. Rodríguez : vid. Rodríguez Francia.
Franciscanos : I, 98, **108-109**, 114, 116, **119-120**, 122, 220, 361, 474, **475** ; II, XXI, 147, 159[13] ; III, 97, 124, 131, 156, 161, 200[5], 211, 212[35], 223, 434.
Francisco I : I, 235, 276, 280.
Francisco de Borja, san : vid. Borja, san F. de B.
Francisco Javier, san : vid. Javier.
Francisco Solano, san : vid. Solano.
Frankl, V. : I, 260, 262[2].
Frasso, P. : I, LXV, 4, 5, 36, 37, 43, 51, 143, 252, **405-407**, 451, 479.
Freeman : II, 38.
Freire, R. : II, 200, 204[57], **217-218**, 354 ; III, 105, 114, 116, 275[3], 326, 328, 336, 369[186], 374[199].
Freitag, G. : I, LXV.
Freitas, S. : I, 143, 158.
Fretes, J. P. : II, 33.
Freytag, A. : I, 64, 72[39], 106[10], 450, 455.
Frezza, L. : II, 306[4], 366, 372[27], 384, 401 ; III, 304, 313[49], 315, 340, **483-492**, 500[9].
Frías, L., S.I. : I, LXV, 62[3], 63[11], 78[60], 78[62], 80[65], 80[67], 82[74], 91[106], 208 ; II, 16, 31[54] ; III, 54, 527.
Frías, A. G. de : vid. García de Frías.
Friede, J. : I, 260, 262[21].
Friedrich, C. : I, 102, 123[65].
Frosi : III, 362.
Fuente, V. de la : vid. La Fuente.
Fuentidueñas, P. de : I, 508.
Fuerte Ventura : I, 515.
Fulgonio, A. : I, 301.
Fumasoni-Biondi, P. : I, 300.
Funchal, obispo de : vid. Portugal, M. de.
Funes, G. : I, 5 ; II, XXIII, 4, 71, 212, 220 ; III, 10, 335.
Funza : II, 129[31].
Furlani, S. : III, 386, 403[65].

Furlong, G., S.I. : II, XXI, 16, 31[54], 34[65], 34[69], 72[12] ; III, 125, 320, 361[160].
Fusignano : III, 326[16].

G

Gabrielli, G. : II, 202[52].
Gabuzzi (Gabutius), G. A. : I, 86[88].
Gaetani, A. : I, 147.
Gaetani, L. : I, 147.
Gaggsen, J. M. : II, 22[19].
Gaguin, R. : I, 268.
Galán y Gutiérrez, E. : I, 154, 204[150].
Galanti, G. di Valmonte : II, 240, 288.
Galeta (*Galata*, *Galite*) : vid. *La Galeta*.
Galilei, G. : I, 374[18].
Galletti, P., S.I. : III, 320, 356[141], 358[148].
Galletti, P. L., O.S.B. : I, 345[37].
Galli, R. : III, 320, 322.
Galli, T. : I, 91[111].
Gallia : vid. *Francia*.
Gallois, L. : I, 154, 179[66].
Galobélgica, prov. S.I. : I, 466.
Gallardo, B. J. : III, 396.
Gama, V. da : I, 202.
Gambia : I, 186.
Gamboínos : I, 262[1].
Gameiro : I, 512, 518[30].
Gams, P. B., O.S.B. : I, XVI ; II, XXI, 65, 91[25], 174[22] ; III, 17[12].
Gandásegui : II, 108.
Gandía, E. de : I, 260, 262[2].
Gante, P. de, O. M. : vid. Pedro de G.
Gara della Rovere, G. : I, 242.
Gara della Rovere, S. : I, 242.
Garaicoa, J. : III, 33[39].
Garampi, G. : I, 45, 238, 240, 252.
Gárate, M. : III, 222.
Garay, J. de : I, 307.
Garay, M. : II, 135.
Garaycoa, F. J. de : II, 411.
García, C. A. : III, 255.
García, F. S. : II, 155[3], 156[3].
García, J. : I, 515.
García, M. : II, 382.
García Abadiano, J. : III, 518.
García Bedoya, C. : I, 260, 262[2].
García Cabañas : I, 25.
García de Frías, A. : III, 256.
García de Loaysa : vid. Loaysa, García de.
García del Pino, J. : I, 301[4].
García del Río, J. : II, 383 ; III, 202[14].
García de Panés, P. : III, 6, 12, 143, 339[71], 364[174].
García Gallo, A. : I, LVII, LXV, 56[12], 260, 262[2].
García Goldárez, C., S.I. : III, 507.
García Gutiérrez : vid. López Gutiérrez.
García Hurtado de Mendoza : vid. Hurtado de M., G.
García Icazbalceta, J. T. : I, LXV, 120[59], 503-505.
García Irigoyen, C. : I, 300, 304, 315[53], 318-319, 321[77], 322[80], 322[84], 324[93], 325[95], 327[108], 329[118], 330-332.
García Moreno, G. : I, XXXII ; 24 ; III, 81, 513.
García Pons, C. : III, 124, 156[7].
García Samudio, N. : I, 260, 262[2] ; II, 16.
García Villada, Z., S.I. : III, 171[40].
García Villoslada, R. : I, LXV, 260, 264[9], 265[13], 288[76], 427[51], 441[11].
García y García, L. : I, XL.
Garcidueñas, J. J. : I, 260, 262[2].
Gardar ; I, 175.
Gardiner Davenport, F. : I, 179.
Garmendia, G. : I, 300, 318[66].
Garnica, M. de, O.P. : II, 305 ; III, 31.
Gasparini : III, 362.
Gauchat, P., O.F.M. Conv. : I, LXV, 361[109].
Genga, Annibale della : vid. León XII.
Gengis-kan : I, 172, 177.
Gennasio, D. : I, 349.
Gennotte Merkenfeld, barón de : II, 261.
Génova : I, 414[12], **415**, 428[54], 431, 518 ; II, 100[17], 104[29], **105-107**, 144, 189, 190[15], 192[19], 200, 211, 217 ; III, 97, 109[15], 115, 118, 274, 322, 323, **329-334**, 348, 363, **370-375**, 380, 405[72], 417[91], 420, 421, 423.
Génova, arzobispo de : vid. Lambruschini.
Genovesi, D. : III, 355.
Genoy : III, 264.
Georgia : I, 148[150].
Gerson, J. : I, 267, 270.

Getino, L. Alonso, O.P. : I, LXVI, 262[2], 263[6], 265[14], 269[28], 269[29], 278[57], 280[60], 288[78], 295[96], 295[97].
Geyer, B. : I, 260, 267[21], 271[36].
Gibraltar : II, 22, 221 ; III, 253[99], 322, 323, **328-330**, 332, 336, 347, 376, 380, 542.
Gigli, D. : III, 362.
Gil Fortoul, J. : II, XXI, 17[1], 17[2], 19[8], 22[18] 24[24], 28[40], 36[73], 38[85], 43-45, 79[38], 79[37], 83[3], 84[8], 87[15], 87[18], 97[1], 139[83], 140[89] ; III, 77[3], 190[29], 190[32], 398[48], 441[1], 452[37], 513, 537[2].
Giménez Fernández, M. : I, XIV,, 154, 157[4], 184[84], 189[100], 260, 262[2] 336, 407[149] ; II, XXI, 25[29], 28[42], 171[7], 390[8] ; III, 451[38].
Ginebra : I, 351 ; II, 212, 216.
Ginetti, M. : I, 374[18].
Giobbio, A. : III, 440, 445[13].
Giovanni da Pian Carpino : I, 171-173.
Girardot : III, 179.
Giró, J. F. : III, 65.
Giustiniani, G. : I, 47, 408 ; II, XXII, 91, 99, 155, 163, 173[13], 175, 194, 197, 225, **249-251**, 257, 277, **290-293**, **297-300**, 310[18], 311, 317, **326-333**, 377, 378, 392[13], 401 ; III, 40, **41-47**, 56, 129, **132-135**, 136[19], 137, **142-153**, 155[3], 157, 158-160, 177, 181-184, 204, 206[25], 220[53], 227, 228, 233, 235[27], 241, 278, 278[12], 315.
Gizzi, P. : III, 311[41].
Glasgow : I, 167, 266.
Gleghornie : I, 264.
Gnudi, A. : III, 443, 444[7], 458-459.
Goa : I, 20, 27, 364[123].
Godard : III, 333.
Godet, M. : I, 260, 265[13].
Godoy, M. : II, 19, 27, 53, 101, 399 ; III, 199, 243, **386-388**, 390, 391, 400[54], 415, 460.
Godoy y del Pozo, J. J. : III, 553.
Gomera : I, 307[25], 519[33].
Gómez (can. de Córdoba, R. A.) : III, 338.
Gómez, D. B. : III, 264.
Gómez, J. E. : III, 76[1].
Gómez, V. : II, 57, **212**, 364 ; III, 9, 11, 63[52], 140, 230, 255, 335.
Gómez, V. A. : III, 256.
Gómez Calderón, A. : II, 90.
Gómez de Labrador, P. : vid. Labrador.
Gómez de Santillán : I, 246.
Gómez Ferreyra, A. I., S. I.: I, XLVI; II, XXI, 159[13], 160[15], 163[24], 194, 195[30], 198[40], 211[2], 216[15], 217[17], 220[27], 245[18] ; III, 107[12], 325, 326.
Gómez Polanco, A. : II, 174, 176.
Gómez Zamora, M. : I, LXV, 150, 160, 252[85], 255[9], 372[9], 405[140].
Gonçalves da Câmara, L., S.I.: I, XI.
Gonelli : III, 362.
González, J. : I, 399[118].
González Acuña, A. : III, 345, 550.
González de Acevedo, F. : I, 348.
González de Clavijo, R. : I, 417[20].
González de Contreras, D. : I, 362.
González de Mendoza, P. : I, 399[118].
González de Santa Cruz, R., S.I. : I, 30.
González Errázuriz, N. : II, XXI.
González Olmedo, F., S.I. : I, 410, 419[28].
González Palencia, A. : III, 544.
González Romero, V. : III, 535[34].
González Salmón, J. M. : II, 13[30], 326, 330, 333[32], 337[4], 339, 342[17], 348[31], 373, 379[8], 399 ; III, 86, 94[25].
González Téllez, M. : I, 441[11].
González Vallejo, P. : II, 156[5].
Gordillo : I, 356.
Gordoa, L. : II, 292[14].
Gorostiza, M. de : II, 372[29].
Gorricio de Novara, G. : I, 413, 422, 432.
Gottschalk, P. : I, LXVI, 157, 194[121], 196-200, 514[5].
Gould, A. B. : I, 412, 486.
Goya : II, 158 ; III, 136.
Goyau, G. : I, LXVI, 64, 187[97].
Goyeneche, J. S. : II, XXII, 4, 56, 91, 233[19], 306[4], 385 ; III, 69, 85[24], 219, 487.
Grabmann, M. : I, XI, 154, 162[14].
Gracián, J. : I, 223.
Grados, J. : III, 222.
Gramatica, L. : III, 50, 51[3].
Granada (España) : I, LXIII, LXVI, **7-11**, 13, 17, **18**, 52[4], 61[1], 64, 67[21], **69**, 105, 123, 133, 168, 177, **189-191**, 195, 201, **235-236**, 237[9], **245-249**, 287, 304, 306, 347[45], 369, 388, **417-420**, **439-440**, 442, **476** ; III, 219, 388.
Granada (C. A.) : II, 54.
Granada, Nueva : vid. *Nueva Granada.*

Gran Bretaña : I, XXII, 157, 269[27], 281, 417, 444, 497 ; II, XXII, 6, 23, 26, 27, 29, 33, 53, 56, 59, 60, 62, 64, 84, 108, 179, 199, 230, 238, 239, 241[43], 276, 278, 292, 300, 330, 381, 394 ; III, 107, 133, 175, 254[101], 303, 312, 330, 440, 449, 452, 454, 459, 465, 554.
Gran Colombia : vid. *Colombia*.
Gran Chaco : vid. *Chaco*.
Grande, Río : vid. *Río Grande*.
Grandoni, B. : III, 320, 346.
Granero, J., S. I. : I, LXVI, 221[25], 312[44].
Granion (Gran Jon), I. : I, 271.
Gran Pará : III, 159, 162, **170-174**.
Graña, M. : III, 80[13].
Grases, P. : II, 16, 18[6], 18[7], 28[40] ; III, XIV, 508, 520[24].
Gravati, N. A. : I, 44[32].
Graves, Th. : II, 23[23].
Gravina, P. : II, 92, 333 ; III, 135[16], 166[33], 265[125], 271, 396.
Graziosi, G. : III, 331, 333, **357-362**.
Grecia : I, 281 ; II, 23, 143.
Grégoire, H. : II, 127, 370 ; III, 455, 456.
Gregorio IX : I, 172.
Gregorio X : I, 173, 174[52].
Gregorio XI, I, 109.
Gregorio XII : I, 179.
Gregorio XIII : I, LXIV, 62[3], 80[66], **83-94**, 96, **106**, 111[31], 117, **126-128**, 130, 147, **214**, 228, 242[38], 311[39], 314, 374, **391**.
Gregorio XIV : I, 19, 130, 140[118].
Gregorio XV : I, 131, **338-341**, 344, 347[42], 351-360.
Gregorio XVI : I, 24 ; II, XII, 5, 6, 7[6], 9, 12[26], 66, **289-290**, **297-298**, 301, **307-311**, **337-342**, **345-347**, 371, 372[29], **375-414**.
Gregorio, E. de : vid. De Gregorio.
Gregorio de Rímini : I, 267.
Grenoble : II, 88, 333.
Grenón, P., S.I. : III, 125.
Grentrup, T. : I, 102, 123[66].
Grisanti, A. : II, 16, 31[55], 32[58], 39[94].
Grisar, H., S.I. : I, LX.
Grisar, J., S.I. : I, II, **XXXVII-LIII**, 336, 358[95], 378[36] ; III, 300, 310[37].
Grita, La : vid. *La Grita*.
Groenlandia : I, 175.
Groot, J. M. : II, XXI, 17[1], 74[22], 74[23], 75[25], 92[30], 93[30], 134, 138[58], 139[61], 140[68], 147[87], 148[89], 171[9], 173[14], 174[17], 174[19], 240[46], 244, 282[26], 307[7], 317[38] ; III, 28[26], 188[26], 235[26], 244[63], 256[107], 257[110], 266[127], 513, 525.
Gruesso (Grueso), J. M. : III, 264.
Grundmann, H. : I, 155.
Guadalajara (México) : I, XLVI, 25, 367 ; II, 69, 301, 370 ; III, 233.
Guadalajara, obispo de : vid. Ruiz de Cabañas.
Guadalcázar, marqués de : I, 135[101], 140[116].
Guadalquivir : I, 485.
Guadalupe : I, 326, 332, 364[124], 417 ; II, 69 ; III, 451.
Guaira, La : vid. *La Guaira*.
Gual, M. : II, 28, 38[85], 307 ; III, 495, 508, 520.
Gualtiero da Servigliano, O.F.M. Cap. : I, 340.
Guallaga : vid. *Huallaga*.
Guamanga : vid. *Huamanga*.
Guaqui : II, 56.
Guaqui, conde de : III, 69, 85[24].
Guaranda : III, 165.
Guardia, B. de la : vid. La Guardia.
Guarniza, F. de : I, 359.
Guatemala : I, 314, 477, 497, 503 ; II, 61, 89, 93, **296**, 309[14], **318-319**, 325[2], 326, 411 ; III, 84, 96, 235[27], 306, 542.
Guatemala, arzobispo de : vid. Casaus Torres.
Guayana : II, 140, 174, 175[22], 181, 305, 314[27], 315, 347, 348 ; III, 17[12], 18[12], **28-29**, **189-190**, 193, 196, 239, **244-245**, 467, 469.
Guayana, obispo de : vid. Mohedano ; Ventura Cabello.
Guayaquil : II, 60, 139, 179, 181 ; III, 32, 33[39], 156, 161, 165, 246, 264, 481[2].
Guayaquil, obispo de : vid. Garaycoa.
Guayra : vid. *La Guaira*.
Güemes, J. M. : II, 57.
Güémez y Horcasitas, J. V. : III, 528.
Guerra, A. : I, 329.
Guerra, F. : III, 231, 255, 256.
Guerra, F. J. : II, 134, 135, 137, 185, 236.
Guerrero, V. : II, 237, 279, 321, 369, 370.

Guevara, A. de : I, 12[34].
Guevara Vasconcellos, M. : II, 47.
Guidi, P. : I, 238[16], 239[21], 240.
Guido, T. : III, 62.
Guinea : I, 10[26], 179, 180, 186, 187, 189-191, 195.
Guipúzcoa : II, 331.
Guirior, M. de : III, 529.
Gulik, G. van : I, LXV, LXVI, LXX.
Gunther, H. : I, XXXIX.
Gusinde, M. : III, 320, 366[181].
Gutiérrez, A. : III, 238, 247[87], 271[136], 302[8].
Gutiérrez, B. : I, 349.
Gutiérrez, C. : I, LXVI.
Gutiérrez, R. : III, 320.
Gutiérrez de Arce, M. : I, LXVI, 8[15], 12[32].
Gutiérrez de Cos, P. : II, 383 ; III, 200[53], 220.
Gutiérrez Frutos, J. : II, 74.
Gutiérrez Velázquez : I, 115, 474.
Gutiérrez Vergara, I. : III, 491.
Gutiérrez y Moreno, A. : III, 249, 302[8].
Guzmán, F. de, O.M. : I, 119, 120.
Guzmán, G. de : vid. Olivares.
Guzmán, J. de : I, 89, 186 ; III, 431.
Guzmán, P. de : I, 399[118].

H

Habana, La : vid. *La Habana*.
Haddington : I, 264.
Haití : I, 55.
Hamburgo : I, 175.
Hamilton, A. : II, 25[30].
Hamilton, P. : I, 266.
Hanke, L. : I, LXVI, 260, 262[2], 410, 429[58], 430[63], 496, 499[8].
Haro, L. de : I, 401[121].
Haroldo, F. : I, 301[3].
Haussonville, conde de : III, 440, 448[23], 448[25].
Haya, La : vid. *La Haya*.
Heckel, R. von : I, XXXIX.
Helesponto : I, 419.
Helps, A. : I, 430[58].
Helvetius, C.-H. : II, 38, 41.
Henao, G. : I, XII.
Henríquez, E., S.I. : vid. Enríquez.
Heras, B. de las : vid. Las Heras.
Herborn, N. : I, 108[19], 118.
Heredia : II, 23[22].
Heres, T. de : II, 383.
Hergenröther, J. : I, LXVI, 157, 160[7], 170, 171, 178[64], 179[66], 180[72], 183[80], 199[136], 202[145], 336, 384[60], 493, 517[26].
Hernáez, F. J., S.I. : I, XVI, LXVI, 3[3], 4[6], 12[34], 15[42], 16[47], 36, 38[13], 66[17], 67[20], 67[22], 70[33], 72[39], 91[108], 91[109], 107, 110-113, 118[49], 119[54], 124-126, 128-130, 139[117], 179[69], 180, 187[95], 189[102], 202[146], 252, 253, 256[10], 472[1], 497[3], 507[46] ; II, XXI, 65 ; III, 33[38], 33[39], 163[25], 205[22], 240[43], 248[80], 251[93], 251[95], 302[7].
Hernández, D. : I, 514.
Hernández, P., S.I. : III, 227[9], 227[10], 255, 255[104], 320, 377[208], 379[214], **528-529**.
Hernández Milanés, S. : III, 521[28].
Herrán, A. : III, 487-490.
Herrarte, A. : II, 52, 61[22].
Herrera, A. : I, LXVI, 37[11], 52[3], 193, 194.
Herrera, C. : I, 301[3].
Herrera, J. de : III, 511.
Herrera, L. de : I, 196.
Herrera y Sarmiento, J. de : I, 332.
Herrero, A. : III, 488.
Hervet, G. : I, 509[49].
Hevia : III, 86[25].
Heywood, J. C. : I, LXVI, 11[28], 45, 115[40], 156, 176[59], 238, 239[17].
Hidalgo, B. : III, 63[52].
Hidalgo, M. : I, 28 ; II, 54, 69, 120.
Higuey : I, 415.
Hilgers, J. : I, 336, 374[19], 386[68], 387[72], 395-397, 403[130], 407[148], 408.
Hillyar, J. : II, 57.
Hinojosa, E. de : I, LXVI, 68[29], 263[6], 265[14], 295[98], 346[39], 349[54], 375[24].
Hinojosa, R.: I, LXVI, 62[6], 193[115].
Hispano, Cornelio : vid. Cornelio Hispano.
Hodgson, R. : II, 83[2].
Höffner, J. : I, LXVI, 182[79], 431[63].
Hofmann, W. von : I, 234, 239[22], 240[24], 242[36].
Holanda : I, XXXVIII ; II, 23, 238 ; III, 303, 312, 496, 497.
Holleran, M. P. : II, 286.
Holzapfel, H., O.F.M. : I, LXVI, 108[20], 118[50], 119[55].
Honduras : II, 61, 319[42].
Honorio III : I, 108, 176.

Hornos, cabo de : II, 23 ; III, 203, 322, 349, 351.
Hoyos, A. de : I, 247.
Hoyos, M. de los : vid. Los Hoyos.
Huallaga : III, 162, 167, 168.
Huamalíes : III, 167, 171.
Huamanga : I, 17 ; III, 196, 199, 208, 222[59], 223[60].
Huamanga, cabildo de : II, 165.
Huamanga, obispo de : vid. Gutiérrez de Cos.
Huánuco : III, 162, 167, 168, 171-173.
Huanta de Huamanga : III, 167.
Huaura : III, 203, 215.
Huerta, mínimo : III, 224.
Hüffer, H. J. : I, LXVI, 159[5].
Hugo de San Caro, O.P. : I, 169[33].
Hulagú : I, 174[52].
Humbert, J. : II, 16.
Humboldt, A. von : I, XXX, XXXIII; II, **17-49**, 87[16] ; III, 508, 519.
Hungría : I, 171, 172, 277.
Huonder, A., S.I. : I, XV, 102, 110[28], 450, 454, 456, 466[13].
Hurtado de Mendoza, G. : I, 328, 330, 331.
Hurtado y Arias, E. : III, 50, 67[66] 78[8], 81[14].
Hurter, H. : I, LXVI, 266[16], 268, 275[51].

I

Ibáñez, D. : I, 149[154], 373.
Ibarra, E. : I, 154, 191[105], 201, 488 ; III, 50.
Ibarra, F. de : III, 520.
Ibarrola, J. C., O.M. : III, 8.
Ibiricu, F. : I, XII.
Ibiza : III, 347.
Ica : III, 223.
Icazbalceta, J. T. García : vid. García Icazbalceta.
Iconio, arzobispo de : vid. Caprano.
Idalkán : I, 103.
Ifni : I, 418.
Iglesias, J. A. : III, 222.
Ignacio de Loyola, san : vid. Loyola.
Igualada : II, 58, 261.
Imola : III, 320, 432, 448, 456.
Imperial, La : vid. *La Imperial*.
India : I, 103, 177, 178 ; II, 29, 248[32].
Infansón, F. : III, 241.
Inglaterra : vid. *Gran Bretaña*.
Ingoli, F. : I, **105**, 149, **372-374**, 407.
Inguanzo Rivero, P. : II, 327, 332.
Innsbruck : I, 466.
Inocencio I : III, 261.
Inocencio II : I, 175.
Inocencio III : I, XLIX, 175[58], 176, 277[56], 394.
Inocencio IV : I, 172-174, 176.
Inocencio VIII : I, 8, 9, **235-236**, 239[22], 240[27], 245, 513.
Inocencio X : I, 148, 150[157], 397, 407.
Inocencio XI : I, 242.
Inocencio XIII : III, 547.
Íñiguez Vicuña : III, 124, 203[15].
Iparraguirre, I., S.I. : I, XII[9] ; III, XIV.
Iriarte, T. de : III, 187[23], 396.
Irlanda : I, 279[58].
Irujo, marqués de : III, 235[27].
Irún : II, 331, 332.
Isabel la Católica : I, LXV, LXVIII, **6**, **8**, **11**, **12**, **48**, 216, **250-251**, 390, **413**, **418**, **429**, **433**, 438, 441[10], 506[41] ; II, 356, 400. - Vid. Reyes Católicos.
Isidoro de Sevilla, san : I, 306, 354, 515.
Isidoro de Villapadierna, O.F.M. Cap. : III, 386.
Islandia : I, 175.
Ispizua, S. de : II, 16, 19[10].
Italia : I, XIII, XXXI, 17, 65, 239, **319**, 338, 378[36], 419[28], 423, 424, 427, 458, **462**, 479, 515 ; II, 17, 20, 23, 31, 32, 40, 224, 225, 245, 251[43], 296, 389, 412 ; III, 13, 15, 107, 329, 332, 334, 342[67], 372, 405, 414, 442, 443, 448, 449, 496, 509, 527, 528[2], 553, 555.
Italinski : II, 261.
Iturbe, F. : III, 76, 77.
Iturbide, A. : I, IX ; II, 24, 54, 58, 61, 185, 189[14], 236, 237[27], 391 ; III, 74, 201[10], 231, 233.
Iturrigaray, J. de : II, 54.
Izaguirre, B. : II, XXI ; III, 212[35].
Izarraitz : I, VIII ; III, 74, 509.

J

Jabat, J. : II, 156[4].
Jacarini, G. : III, 355.
Jaén : II, 175[24] ; III, 32[26], 388.
Jaén de Bracamoros : III, 165, 171.

Jaffé, Ph. : I, LXVI, 154, 175[57].
Jamaica : I, 359, 432 ; II, 56, 188[12] ; III, 241, 242, 271, 274.
Jann, A. : I, 154, 178-179, 184[86], 188[98].
Japón : I, LXVIII, 19, **21**, 84, 103, 306, 321, 326[107], **372**.
Jauja : III, 171, 173.
Javier, san Francisco : I, 20, **21**, **27-29**, **312**, 333, 354 ; II, 197 ; III, 170, 325, 345, 350.
Jedin, H. : I, 410, 425[47], 426.
Jerónimo de los Angeles : I, 460.
Jervés, A. A. : I, 260, 262[2].
Jesuítas : vid. Compañía de Jesús.
Jesús, Tomás de : vid. Tomás de J.
Jesús María, Domingo de : vid. Domingo de Jesús María.
Jíbaros : III, 167, 171.
Jiménez, J. : III, xv.
Jiménez, P. de A. : II, 368, 382 ; III, 64, 65.
Jiménez de Cisneros, F. : vid. Cisneros.
Jiménez de Enciso, S. : I, XXIV-XXVI ; II, 91, **138-146**, 169, 175, 208[65], 220, **288-289**, 295 ; III, 18[13], 56, 119[21], 165, 167, 171, 196, 202, 218, 246[71], **261-273**, 275[5], 278, **293-294**, 431[111], 436[3], **454-455**, 490, 491, **501-502**, 513.
Jiménez de Espada, M. : III, 545.
Jiménez de Quesada, G. : III, 510, 542, 544.
Joaquín de Fiore : I, 419[28].
Johnstone, G. : III, 554.
Jongovito : II, 132.
Jordão, L. M. : I, II[29].
José Antonio de San Alberto : II, 120.
Josefo, F. : II, 41[104]
Juan I de Portugal : I, 184.
Juan II : I, **185-188**, **192**, 196, 413, 418.
Juan III : I, 20, 303, 498[6], 507.
Juan IV : I, 398.
Juan VI : III, 58.
Juan Andrés : I, 169[33].
Juan Bautista, O.M. : I, LXV, 141, 142, 373, 374, 477, 478.
Juan de Clapión, O.M. : I, 112, 497.
Juan de Dios, orden de san : III, 211, 488.
Juan de Montecorvino : I, 30, 202.
Juan de Tisín, O.M. : I, 430.
Juana, La : vid. *Cuba*.
Juana I la Loca : I, LXV, 53, 235.
Juana la Beltraneja : I, 188.
Juanjuí : III, 167.
Juárez Aguado, J. : III, 198, 198[57].
Juárez de Escobar, P. : I, 79[64].
Jujuí : III, 529.
Julio II : I, XIV, LVI, LVII, **1-58**, **67**, 94, 111[31], 199[135], 211[9], **233-258**, 311, 386, 422, 425[47], 426, 427[51], 432, 437, 441[11], **473** ; II, 180[10] ; III, 87, 130, 302[7], 516[10].
Julio III : I, 79, 83[76], **115**, 499, 507.
Junco, A. : II, 68, 69[1].
Junín : I, XXVII ; II, 60 ; III, 200[4].

K

Kaas, L. : II, 35.
Kathai (*Katai*) : vid. *Cathay*.
Kempf, F., S.I. : I, XLIX, 154, 159[5].
Kempis, T. de : vid. Tomás de K.
Key Ayala, S. : III, 81[14].
Kilger, L., O.S.B. : I, LXVII, 72[39], 103-105.
King, R. : II, 32 ; III, 552.
Kingston : III, 241.
Kipschak : I, 175.
Kirk, R. E. : I, 260, 291[83].
Kirsch, K. : I, 154, 171, 493.
Knox, J. : I, 266.
Kohlmann, A., S.I. : II, 353, 371.
Kolly, barón de : III, 394[33].
Konetzke, L. : I, LXVII, 184[84], 415[15], 454, 455[2].
Kratz, W., S.I. : I, 454, 466[15].
Kraus, G. : I, 260, 262[2].
Krose : I, 104[5].
Kues, N. Krebs von : vid. Cusa.
Kühn-Steinhausen, H. : III, xv.
Kuyuk Kani: I, 172-174, 201.

L

La Alcudia, duque de : vid. Godoy, M.
La Bisbal : II, 57.
Labrador, P. Gómez de : I, XXII ; II, 5, 6, 13, **333**, **337-349**, 363[1], 372-373, **377-379**, **399-400** ; III, 94[31], 134[14], **389-391**, 396[39], **400-402**.
La Cerda, L. de : I, 183, 516, 517, 519.
La Concepción (Santo Domingo) : I, 16, 35[3], 242, 243, 359.

La Concordia, marqués de : III, 162.
La Condamine, Ch. M. de : III, 165.
La Constancia, marqués de : vid. Vargas Laguna.
La Coruña, conde de : I, 95.
La Coruña, Agustín de : vid. Agustín de la Coruña.
Lacroix, L. P. : II, XXI, 19^{10}, 170^{5}, 133^{42} ; III, **34-37**.
La Cueva, G. de : I, 348, 356.
Lacunza y Díaz, M., S.I. : III, 320, 360.
Laderchi, I. : I, 60, 84^{79}, 86^{90}, 301.
La Duela, J. de : I, 430.
Laemmer, H. : I, LXVII, 91^{111}.
La Ensillada : III, 165.
La Espada, J. Díaz de : vid. Díaz de la E.
La Española : vid. *Santo Domingo*.
La Ferronnays, conde de : III, 470.
La Florida : vid. *Florida*.
La Forest, M. L. de : II, 355, 356.
Lafuente, M. : I, 410, 426^{50} ; III, 386, 388^{3}, 389^{8}.
La Fuente, V. de : I, LXVII, 300, 304^{16}, 354, 375^{25} ; II, 118, 140^{67}.
Lafuente Ferrari, E. : II, 52, 54^{1}.
La Galeta (*La Galite*) : I, 516.
Lagos, R., O.F.M.: III, 320, 360^{159}, 365^{178}, 369^{186}.
La Grita : III, 542.
La Guaira : II, 28, 29, 76, 140 ; III, 77, 179, 184, 192, 195, 244.
La Guardia, B. de : III, 157^{12}, 159^{16}.
Laguna : III, 168.
Laguna y Moscoso, M. : III, 387.
La Habana : I, 405 ; II, 33^{62}, 36, 39, 47, 89, 319^{42} ; III, 156, 159, **161-164**, 169, 196, 220, 245, 537^{2}.
La Habana, obispo de : vid. Díaz de la Espada.
La Haya : III, 311.
La Imperial : I, 17^{47}, 314, 315 ; III, 365, 367.
La Juana : vid. *Cuba*.
La Lúe y Riega, B. de : II, 71 ; III, 6, 13, 376^{206}.
Lamadrid, J. : III, 32.
Lamadrid, R. S. de, S.I. : vid. Sánchez de L.
Lamalle, E., S.I. : I, 454, 466^{15}.
La Mancha (canal) : II, 45.
Lamas : III, 161, 167, 168.
Lambayeque : I, 140, 330.
Lambertini, P. : vid. Benedicto XIV.
Lambruschini, L. : II, 52, 60, 192^{19}, 200, 275, 292, 294, 311^{21}, 319, 330^{17}, 331, 403, **405-407** ; III, 68^{73}, 109^{15}, 309, **329-333**, 348^{104}, **370-375**.
La Mota Botello, F., de : II, 159^{13}.
Lanuvio : III, 486.
Lanzarote : I, 519.
La Orden, A. de : II, 102, 105 ; III, **418-420**.
La Palma (Mainas) : III, 167.
La Paz : I, 326 ; II, 55, 155^{2}, 158, 165, 347, 348 ; III, 62, 134, 199, 217^{44}, 218, 220^{50}, 498, 530^{19}.
La Paz, obispo de : vid. La Santa ; Mendizábal, J. M. ; Sánchez Matas.
La Paz, M.A. de San José de: vid. María Antonia.
La Peña Cámara, J. de : I, 60, 63^{9}, 208^{1}, 234, 250^{75}, 506^{40}.
La Peña y Reyes, A. de : II, XXI, 127^{24}, 244, 281^{22}, 282^{25}, 389^{5}, 393^{16} ; III, 83^{19}, 455^{50}, 456^{53}.
Lapi, C. G. : I, 301.
La Piscina, P. R. de : vid. Ramírez de la P.
La Plata : vid. *Charcas*.
La Plata (río) : vid. *Río de la Plata*.
La Plaza, Juan de, S.I. : I, 53, 309.
La Puebla de los Ángeles : vid. *Puebla de los A.*
La Puerta : II, 58, 129.
La Rábida : I, 156.
Lardizábal y Uribe, M. de : II, 56^{10}, 57^{11}.
Larequi, J., S.I. : I, 260.
La Roba Dávila, J. de : I, 375.
La Rochefoucault, D de : III, 189.
La Roncière, Ch. de : I, 512, 515^{13}, 516^{14}, 516^{15}, 518^{29}, 519^{35}.
Larraburre y Correa, C. : III, 124.
Larraín Salas, J. : II, 218 ; III, 119, 121.
Larrañaga, D. : II, 222, 381, 382 ; III, 65, 336, 376.
Larrázabal, F. : III, 77^{3}, 524.
Larrea, M. : II, 405^{50}, 406^{50}.
Lasala, F. : III, 116.
La Santa, R. de : II, 158.
Las Casas, B. de, O.P. : I, LXVI, LXVII, **21**, **34**, **37**, 56^{11}, 63^{10}, 108^{19}, 165^{20}, 218, 262, 281^{63}, 292, **430** ; II, 36, 211 ; III, 541, 543.

Las Heras, B. de : II, 126, **163-166**, 169, 196, 260, 384 ; III, 146-149, 155, **199-227**, 228, 229, 267[130], 279, **534-536**.
La Serna, J. de : II, **59**, 165, 204[57], 206, 243, 276 ; III, 108, 217[44], **378-379**, 403.
Las Pampas : III, 353, 380.
Lasso de la Vega, R. : I, XXIII, XXVI, XXVIII; II, 91, **129-132**, 144[79], 149, 151, **167-181**, 186[3], 187[4], 204, 207, 220, 221, 236, 237, 240, 244, 276, 282, **288-291**, 295, **305-306**, 311, 314, 347[31], 348 ; III, 18[13], 24[19], 26, 28-30, 32[36], 55[16], 56, 89[26], 196, 216[47], 229-231, **232-251**, 252, 258, 262, 264[124], 269, 271, **275-279**, **281-293**, 296, 298, **454**, 473, 489, 499, **502-503**, 516, 525, 537[3].
Late : III, 222.
La Torre, A. de : I, 2, 12[34].
La Torre, J. M. de : II, 132.
La Torre Villar, E. : I, LXVII, 166[25], 187[97].
La Torre y Vera, M. de : III, 221.
Laurei, M. : I, 497[1].
Lauricocha : III, 171.
Laval-Montmorency, E. de : vid. Montmorency-Laval.
Lavalleja, J. A. : III, 377[210].
La Viñaza, conde de : I, 300, 319[71].
Lax, G. : I, 269, 273[42].
Laybach (*Liubliana*) : II, 229, 230.
Lázaro de Aspurz, O.F.M. Cap : I, XV, 454, 466[15].
Lazcano, B. : II, 157, 222, 365-269, 372, 380.
Lazo, R. : vid. Lasso de la Vega.
Lazúrtegui, J. : I, 494.
Lebu : III, 361[163].
Lebzeltern, conde de : II, 106 ; III, 393-394.
Lecor, C. F. : III, 377.
Lecuna, V. : II, XX, 52, 60[17] ; III, 261, 479, 508, 537.
Ledesma, J. de : I, 42, 246.
Lee López, A. : I, XLVI.
Leflon, J. : III, 440, 448[24].
Legazpi, M. López de : I, 218[20], 294.
Le Gohuir y Roda, J. : II, 68, 73[20].
Legón, F. : I, LXVII, 5[8], 106, 109[24], 440[7], 481, 482[16] ; II, XXI, 73[16], 73[17], 98, 99[8], 114, 120-121, 224[39], 247, 367[15], 381[16], 407[54] ; III, 53, 101[4], 140[36], 335[59], 354[129], 515.
Le Grelle, St. : I, 339[10].
Lehmann, R. : I, 206, 231[37].
Leite, S., S.I. : I, 300, 326[105].
Leiva : II, 134.
Lejarza, F., O.F.M. : I, LXVII, 102, 131, 132[97], 300, 303[12], 476[6].
Lekno, G. de : I, 176.
Lelio, L. M. : I, 340.
Lelio de Fermo, A. : I, XVI, LVII, LXII, 149, **337-408**.
Lellis, C. de : vid. De Lellis.
Lemmens, L., O.F.M. : I, LXVII, 108[21], 118[50], 171[41], 175[54], 175[55] ; III, 124, 212[35], 320, 349[109], 360[159], 361[161], 370[188].
Lemos, conde de : III, 201.
León (España) : III, 239[40].
León X : I, 19, 112, 193, 198, 235, 240[26], 240[27], 244[46], 248, **254-256**, 303, 311, 389, 394, 497.
León XII : I, VIII, XII, XIV, XXI, XXIII, XXVII, XXXV, 24, 26, 445 ; II, XI, XX, XXI, 8, 9, 64, 66, 87, 97, 139, **185**, 194, 204, **206-208**, 215, 216, 220, 223, 224, **227-360**, 364, 365, 368-371, 373[29], 377, 378, 384, 389-392 ; III, 21, 28[27], 30[31], 32[36], **39-47**, **71-110**, **117-122**, 133[12], 134, 139[31], 160, 188[26], 198[57], 217[44], 233, 249[84], 250[91], 271, **274-298**, 322, 324, 325, 328[20], 329, **331-333**, 335[57], **337-338**, 340, 345, 346, **362-370**, 371[190], 371[191], 376-380, 382, 384, 418[93], 456, 457, **471-476**, 479, 480, 485, 486, **493-505**, 509[3], 512, 521, 525[43], 526, 533, 536[3], 543.
León XIII : I, 91[108], 156, 408 ; III, 325.
León, F. de : III, 520.
León, J. F. : III, 508.
Leonhardt, C., S.I. : III, 125, 320, 377[208], 528[9].
León Pinelo, A. de : I, LXVII, 300, 141[122], 302[10], 327, 331.
Lepanto : I, 88, 90, 190.
Lerma, duque de : I, 342.
Lesca, B. : III, 525[43].
Lescámez, A. de : III, 542.
L'Espront, V. M., O.M. : III, 97.
Letelier, V. : II, 184, 187[7], 188[10].
Leticia : III, 246[74].
Letrán : I, 488 ; II, 233. - Concilio IV : I, 394[99] ; conc. V : I, 426.
Levene, R. : II, XXI, 16, 364[3].

Levillier, R.: I, LXVII, 5, 6^{10}, 10^{25}, 36^{6}, 62^{5}, 66^{19}, 68, 70^{35}, 74^{48}, 80^{66}, 89^{102}, 92^{115}, 93, 107, 115^{39}, 116^{42}, 119^{52}, 119^{56}, 120^{57}, 126-130, 139^{114}, 192^{111}, 211, 250, 255^{9}, 260, 262^{2}, 302^{7}, 302^{10}, 306^{22}, 307^{27}, 312^{41}, 314^{46}, 314^{49}, 315^{53}, 315^{56}, 317-320, 322-324, 326^{103}, 326^{106}, 328^{115}, 329, 331, 439^{6}, 440^{7}, 474^{4}, 507^{46}; III, 124, 207^{26}.
Lezama, A. de: I, 399^{118}.
Lieja: III, 469.
Liévano Aguirre, I.: II, 16, 34^{67}.
Lima: I, XV, LV, LXII, 17^{47}, 25-27, 51^{2}, 61^{1}, 63^{9}, **65-80**, 93, **127-132**, **140-141**, 151^{159}, **224**, **229**, 252^{83}, 301, 302^{10}, **304-307**, **310-315**, **322-325**, 328, 330, 331, **449-450**, **457**, 480, 497; II, 47, 55, 58, 59, 62, 85^{11}, 89, 98, 120, 126, 139, **163-166**, 179, 187, 188, 189^{14}, 196, 206, 221, **382-385**; III, 10, 21, 85^{24}, 95, 96, 120, 121, 148-153, 159, 161, 162, 167, 169, 171, 173, 196, **199-227**, 338^{66}, 378, 470, 489, 519, 528, 531, 534, 536, 548, 549, 554, 555.
Lima, arzobispo de: vid. Benavente, J.; Las Heras; Mogrovejo; Loaysa, J.; Villagómez.
Lima, cabildo de: III, 146, 217.
Linares (Aragón): III, 153.
Linden, H. van der: vid. Vander Linden.
Liniers, S. A. de: II, 29, 36, 71; III, 135.
Liñán y Haro, F.: III, 264, 265.
Liorna: II, 106; III, 329, 421.
Lípari: I, 364.
Lisarreque, S.: I, 260, 262^{2}.
Lisboa: I, LV, 22, 29, 104, 105^{6}, 183, 186, 191^{107}, 192, 196, 202, 417; III, 58, 137, 146, 157, 161^{23}, 174.
Lisboa, Antonio de, O.M.: vid. Antonio de L.
Lisson, E.: I, LXVII, 63^{11}, 71^{36}, 71^{37}, 72^{42}, 74^{45}, 75^{51}, 77^{59}, 93^{121}, 127^{80}, 213^{11}, 214^{15}, 304^{17}.
Liubliana: vid. *Laybach*.
Liverzani, B.: I, 336, 406^{143}.
Livonia: I, 168, 282.
Livorno: vid. *Liorna*.
Lloyd Mecham, J.: vid. Mecham.
Loaysa (Loaisa), G. de, O.P.: I, 68^{25}.
Loaysa (Loaisa), J. de, O.P.: I, 27, 305, 314, 316^{59}.
Lobo Guerrero, B.: I, 26, 140; III, 208^{27}, 519.
Logroño: III, 167.
Lollis, C. de: vid. De Lollis.
Lombardía, A. de: vid. Anselino.
Lombardo, P.: vid. Pedro L.
Londres: II, 6, 7^{6}, 26, 28, 30, **32-36**, 41, 59^{15}, 60, 127, 128, 238, 239, 243, 244^{3}, 358, 278, 280, 294, 296, **307-317**, 321, 343^{21}, 372^{29}, 383; III, 34, 54, 60, 61, 70, 96, 137^{24}, 250^{67}, 253, 284, 285, 330-332, 360, 376, 378^{212}, 436, 455, 487, 498, 512, **552-555**.
Lopetegui, L., S.I.: I, LXVII, 84^{80}, 86^{69}, 300, 312^{45}, 318^{66}, 318^{69}.
López, A., O.F.M.: I, 131^{96}, 132^{97}, 136^{105}, 136^{107}.
López, I.: III, 35.
López, S.: II, 140.
López, V. F.: II, 242, 244.
López de Carvajal, B. de: I, 193, 352^{66}, 425^{47}.
López de Haro, D.: 193^{115}, 197.
López de Loyola, I.: I, XLI.
López de Lara, J. J.: I, XLVI.
López de Legazpi, M.: vid. Legazpi.
López de Palacios Rubios, J.: I, 260, 284, 441^{10}.
López de Velasco, J.: I, 455.
López de Vivero, J.: I, 441^{10}.
López de Zárate, J.: I, 503.
López Gutiérrez, G.: II, XXII, 69^{1}, 281^{23}.
López Mata, T.: I, 260, 262^{1}.
López Rayón, I.: I, 443, II; 54, 70; III, 53.
Lorenzana, F. de: I, 39^{14}, 407; II, 406^{50}; III, 389.
Loreto: III, 124.
Losa, L. M.: II, 118, 120^{3}.
Losada, A.: I, 261, 291^{83}.
Los Angeles, Jerónimo de: vid. Jerónimo de los Ángeles.
Los Hoyos, M. de: I, 259, 262^{1}.
Los Llanos: III, 29^{28}, 192.
Los Reyes: vid. *Lima*.
Los Vélez, marqués de: I, 100.
Lotta: II, 384.
Lovera, C.: II, 324, 332^{28}.
Loyola: I, VIII, XXXVIII, XLII, LXVI, 18^{51}.

Loyola, san Ignacio de : I, IX, X, XII, XIII, XXXV, 20, 201, 265, **312**, 354, 413, 467 ; III, XIV, 335, 366[182], 509, **526-537**.
Loyola, M. de : III, 74, 75, 366.
Luca, T. : I, 162[14].
Lucca : II, 144, 231, 287, 384.
Lucerna, nuncio de : III, 447.
Ludovisi, A. : vid. Gregorio XV.
Ludovisi, L. : I, 148[150], 341, 349[50], 349[52], **351-353**, 356[87], 357, 359, 360[105], 376[30].
Lúe y Riega, B. de la : vid. La Lúe.
Lugo (España) : III, 33[38], 159.
Lugo (Italia) : III, 448.
Luis IX : I, 174[50], 183, 516.
Luis XI : I, 268.
Luis XII : I, 276, 423, 425.
Luis XVI : III, 459[56].
Luis XVIII : II, 7, 234 ; III, 230, 512.
Luis Felipe de Francia : II, 60, 404 ; III, 92[27], 303, 305.
Luis Bertran (Beltrán), san : vid. Bertran.
Luisiana : II, 70.
Luján : III, 322, 451.
Lull (Lulio), R. : vid. Llull.
Luna, J. de : I, 148[152], 497.
Luna Pizarro, F. J. : II, 385 ; III, 205.
Lunel, V. : I, 118, 124.
Lupardi, B. : I, 301.
Lurigancho : III, 222.
Lutero, M. : I, XL, 160, 422, 497.
Luyando : vid. Ochoa de Luyando.
Lyon : I, 142[127], 172, 458.

LL

Llanos : vid. *Los Llanos*.
Lloberola, R., S.I. : III, 125.
Llorens Ascensio, V. : I, LXVII, 111[31], 156[1].
Llorens Castillo, V. : II, XXII, 296[27].
Llorente, A. : I, XVI, 336, 376[26], 384[59] ; II, 16, 46, 65, 74, 122, 212, 295 ; III, 336, 396.
Llull, R. : I, 111, 166, 419[29], 475.

M

Macanaz, M. R. de : I, 440.
Macas : III, 165.
Maccarrone, M. : I, 154, 163[15].
Macchi, V. : II, 162, 207[61], **237-238** ; III, **230**.
Maceta, S., S.I. : vid. Mascetta.
Machiavelli, N. : II, 27[34].
Mackay, J. G. : I, 261, 263, 266[17].
Mac-Pherson, M. J. : I, 300, 324[91].
Machado, J. E. : II, 68, 77[32], 80[39] ; III, 124, 178, 179[4].
Madariaga, S. de : II, XXII, 52, 59[15], 76[28], 410, 416[16] ; III, **552**.
Madeira : I, 189, 507.
Madelin, L. : III, 440, 443[4].
Madol, H. R. : III, 386, 388[3], 388[5].
Madrazo, F. de : II, 228, 231[6].
Madre de Dios, Pedro de la : vid. Pedro de la M. de D.
Madrid : passim.
Madrid, nuncio de : vid. Giustiniani.
Madrigal, A. de : I, 388.
Maestricht : III, 469.
Magallanes (estrecho) : I, 314 ; III, 367.
Magallanes, F. de : III, 70.
Magdalena : III, 242, 306.
Magdaleno Redondo, R. : I, 53.
Magua : I, 12, 35[3], 37, 38, 46, 51, 64, 241, 242, 244, 437[2].
Mahoma : I, 168, 179, 181[75], 282.
Mainas (*Maynas*) : II, 383 ; III, 32, 33[38], 147, **155-177**, 196, 208, 246, 249.
Mainas, obispo de : vid. Sánchez Ranjel.
Maior (Mayr), J. : I, XV, LVII, LXII, 167, 181, 259-298.
Mairo : III, 167.
Malabar : I, 103, 202.
Málaga : II, 379 ; III, 265[125].
Malaina, S. : II, XXII, 296[29], 319[43].
Maldonado, A. de : I, 85, 88, 250[73].
Maldonado, J. : III, 542.
Malvar, S. : III, 530.
Mallo, M. : II, 19, 53.
Mallorca : I, LXII ; III, 347.
Mamatoco : I, 28 ; III, 76[1].
Mancera, marqués de : I, 100.
Mancini, J. : I, XXXIII ; II, XXII, 17[1], 20[13], 21, 28[40], 33, 48, 77, 84[5], 87[15], 97[1] ; III, 77[3].
Mancha, La : vid. *La Mancha*.
Mandonnet, P., O.P. : I, 261, 281[64].
Mangenot, E. : I, 155, 164[18].
Mangú : I, 174.
Manila : I, 294, 295.
Manning, W. R. : II, XXII, 16, 26[33], 58[14] ; III, 543.

Mánoa : III, 167.
Manrique, A. : I, 307[25].
Mansi, G. D. : I, 336, 389[84], 389[85], 394[99].
Mansilla : I, 349.
Mantua : I, 79, 118, 499, 500.
Mantuano, P. : I, 379[39].
Manuel I de Portugal : I, 202.
Manzano, J. : I, 234, 251[76].
Mañaricúa, A. E. : I, 261, 262[2].
Maquiavelo, N. : vid. Machiavelli.
Maracaibo : II, 171, 173 ; III, 33, **245-247**, 467[70], 515, 542.
Maracaibo, obispo de : vid. Lasso de la Vega.
Marán, F. J. de : III, 361.
Marañón : III, 124, 161, 167, 170, 171.
Marañón, G. : I, 60, 90[105].
Maravall, J. A. : I, 261, 281[82].
Marcellino da Civezza, O.F.M. Cap. : I, LXIV, 136[104], 373[14].
March, J. M., S.I. : I, 300, 324[94]; II, XXII, 96, 97[2], 337[1], 377[1], 378[4] ; III, 132[10], 398[48].
Marchetti - Selvaggiani, F. : I, 150[157].
Marco Polo : vid. Polo.
Marchena, A. de : I, 429.
Marchena, J. M. : II, 185, 236, 237[27] ; III, 231.
Marefoschi : III, 67.
Marengo : I, XXII.
Marescotti : III, 393.
Margarit, P. : I, 413.
Margarita : III, 190, 453.
María Antonia de San José de la Paz : III, 320, 354[130], 377[208], 508, **528-530**, 532, 533.
María Cristina de Borbón, reina de España : II, 64, 401.
María da Glória, reina de Portugal : II, 398.
María Luisa de Parma, reina de España : II, 53.
María Stuardo : I, 266.
Mariana de Austria, reina de España : I, 332[127].
Mariana, J. de, S.I. : I, 60, 68[29], 154, 186[94], 285[72], 424[42].
Marianas : I, 457.
Marimón, V. de : III, 261.
Marimón y Enríquez, J. : III, 29, 249[88], 261.
Marini, P. : III, 355[132].
Mariño, S. : II, 83[1] ; III, 451[35], 453.
Marmarando, B. de : I, 519[34].
Marocco, M. : III, 320, 333, 342[85], 342[86], 346, 356[138], 362[186].
Marquina : II, 19[10] ; III, 78.
Marroquín, F. de : I, 503.
Marruecos : I, 108, 184[86], 189, 418, 514.
Marsella : II, 23[22] ; III, 499.
Marsilio de Padua : I, 159, 160.
Marta, J. : I, 261, 276[55].
Martí, M. : III, 508, 519, 538, **544-545**.
Martín, V. : I, 19, 177, 180, 184, 200.
Martín, A. : II, 319, 320.
Martín de Valencia, O.M. : I, 114[38].
Martínez, M. : I, 493 ; III, 349[109], 360[155], 368[185], 365[178], 366[181], 369.
Martínez de la Rosa, F. : I, XXVI ; II, 189-193, 197.
Martínez de Recalde, J. : I, 308 ; III, 224.
Martínez de Ripalda, J., S.I. : I, 466.
Martínez Marina, F. : II, 168, 172[11].
Martinica : I, 373[10].
Martinis, R. de : vid. De Martinis.
Masaniello : I, 398.
Mascardi, N., S.I. : III, 320, 367.
Mascetta, S., S.I. : I, 460.
Massacarrara : III, 554.
Massachusetts : II, 42.
Massimi, I. dei : I, 338[5], 339[10], **343-346**, 351[83], **355-360**, **365-368**, 378, 393[98].
Masson, L. : I, 460.
Mastai, A. : III, 342-344.
Mastai, G. : III, 322[5], 323, 332[41].
Mastai, P. : III, 342[86].
Mastai - Ferretti, G. M. : vid. Pío IX.
Mastraia, J. J. : II, 384, 385[36].
Mastrilli, M., S.I. : I, 460.
Mata, M. : II, 218[20].
Mateos, F., S.I. : I, 300, 303[13], 314[49], 496, 498[7] ; III, 360[158].
Matías, rey de Hungría : I, 277.
Mattei, G. : I, 330.
Matteucci, G. : I, 340[17], 341.
Maubuno : vid. Mombaer.
Maximiliano I de Baviera : I, 355[84].
Maximiliano I de México : I, 237[8].
Maya, M. V. de : II, 98, 120, **123-130**, 142, 149, 150[97], 169 ; III, 195[46], **429-431**, 521.
Maynas : vid. *Mainas*.

Mayorga de Campos : I, 303.
Mayorga, J. de D. : II, 318.
Mayorunas : III, 167.
Maza, F. : I, LXVII.
Mazalquivir : I, 418.
Mazarino : vid. Mazzarino.
Mazio, R. : II, 11, 73[16], **122**, 158[12], **160-162**, **196**, 203, **237**, **288-289** ; III, **3-15**, 138, 141, 142, 147-149, **274-275**, **281-283**, 392, 433[115], 435[123].
Mazzani : III, 362.
Mazzarino (Mazarino, Mazarin), J. : I, 404.
Mazzarino, M. : I, 404.
Mazzini, G. : III, 320, 322[3], 326, 328[19].
Mazzotti, G. : III, 360[155].
Mecham, W. Ll. : II, XXII, 3[3], 99, 115[77] ; III, 302, 313[46], 316[53], 317[56].
Medellín, obispo de : vid. Antioquia.
Medina, J. T. : I, LXVII, 141[123], 151[156], 301[2], 402[126], 449[1], 452, 514 ; II, 16, 42[107].
Medina Ascensio, L., S.I. : I, XLVI ; II, XXII, 69[3], 70-71, 99, 115[77], 146, 147, 185[1], 237[27], 280, 292[16], 294[22], 299-301, 320-321, 341[16], 369[21], 378[6], 379[9], 389-392, 394[16], 395[21], 403[42], 411[72].
Mediterráneo : I, 171, 178, 417, 516 ; II, 47 ; III, 353[124].
Medrano, M. : I, 444 ; II, 4, 61[21], **212-222**, **365-369**, **380-382** ; III, **62-65**, 148[55], 382, 531.
Meister, A. : I, LXVII, 44[31], 336, 338[5], 346[39], 347[43], 351[63], 352[67].
Mejía y Mejía, J. C. : II, 118, 133[41].
Méjico : vid. *México*.
Melampo, A. : II, 249[37].
Melilla : I, 190, 418 ; II, 22.
Melo, L. : I, 3, 5, 6, 36, **437**.
Menchaca, F. : I, 144[133].
Méndez, J. M. : II, 93 ; III, 235[27].
Méndez, R. I. : II, 120[2], **305**, 312[22], 315, **407-413** ; III, 28[27], 29, 198[57], 249[86], 467, **471-476**, 480, 516-517.
Méndez Arceo, S. : I, XLVI, LXVII, 79, 239, 240[31], 241, 305[21], 314[50], 359[101], 497[3], 499[9], 503[26].
Mendiburu, M. : III, 124, 199, 201.
Mendieta, J. : I, 118.
Mendizábal, J. F. : III, 460-461, 477, 498.
Mendizábal, J. M. : II, 347[31], 348.
Mendoza : II, 186, **216-217**, 223, **364** ; III, 106[10], 109, 322, **354**. **358**.
Mendoza (río) : III, 353[125].
Mendoza, A. de : I, 501, 502, 505.
Mendoza, C. L. : I, II, **VII-XXXVI** ; III, XIII, XIV.
Mendoza, D. de : I, 163[19].
Mendoza, G. Hurtado de : vid. Hurtado de Mendoza, G.
Mendoza, L. : III, 467.
Mendoza, P. de : I, 307.
Menéndez y Pelayo, M. : III, 124, 187[23], 386, 396[38], 396[41], 547.
Menéndez Pidal, R. : I, LXVII, **171**, 261, 262[2], **282**, 410, 430[62].
Menfis : I, 281.
Mercati, A. : I, LXVII, 17[49], 44[30], 45, 51, 235[3], 236[7], 239, 242[34], 255[7] ; II, 255[53] ; III, 127.
Mercedarios : III, 211, 224.
Mercuriano, E., S.I. : I, 309.
Mérida de Maracaibo : II, XXIII, 91, **129-132**, 144[79], 149, 164, **169**, 178, 244, 276, 288, 291, 305, 312[22], 348, 349[33] ; III, 78, **83**, **97**, 119[21], **246**, 292, 298, 467, 469, **513**, **515**, 542, 545[20].
Mérida de Maracaibo, cabildo de : III, 243, 248, 262.
Mérida de Maracaibo, obispo de : vid. Arias, B. ; Hernández Milanés ; Lasso de la Vega.
Mérida, D. de, O.S. Hier. : I, 417.
Mérida, R. D. : III, 524, 537[3].
Merino, A. : I, 487.
Merino, E. G. : I, 78.
Merville, Lord : II, 29.
Mesanza, A. : III, 508, 538[3], 543, 545.
Metternich, príncipe de : II, 190[15], 230, 332 ; III, 310[37], 512.
México : I, XVII, LV, LXIV, LXV, 4, 17[47], 21, **26-27**, **36-40**, **51-52**, 62, 63[9], **65-68**, 70[35], 72, 73, 77[57], 79, 80, 83-86, 93[121], 95, 106, 107, 112, 114[36], 118, 120, 121, 125, **127-129**, 132, 147[147], 210, 217, **220-222**, 224, 226, 229, **237**, **250**, 294, 295, 305-307, 310, 311, 313, 319, **322**, 326, 373, 437[2], 442, 443, 450, **456**, **466**, 472, 475, 477, **478**, 481, 497, **500-502**, **504-506**, **509** ; II, XX-XXIII, 28, 30, 36, 47, 53-55, 57[11], 58, 59[15], 60, 61,

63-65, **69-70**, 88, 89, 99, 107, **120**, 148, 155[2], 157, 170, 172, 173, 176, 185, 189, 224, 230, **236-237**, **242-245**, 261, 276, **278-282**, 287, 294, 296, 301, 308, **317-321**, 346, 348[32], 349, 359, **369-374**, **378-380**, **389-394**, 396, 398[28], 399, **400-408**, 411 ; III, 46, 53, 60, 61, 69, 83, 88, 91, 95, 96, 124, 135, 156, 161, 163-165, 174, 230, 231-233, 254[101], 257, **278**, 311, 395, 455, 456, 463, 485, 489, 490, **498**, 515, 516[10], 519, **528**, **530**, 548, 549, **554**.

México, arzobispo de : vid. Fonte ; Zumárraga.

México, cabildo de : III, **428-429**.

Micara, L. : II, 298.

Micocci, G. B. : II, 232[12].

Michelena, J. M. : II, 280.

Michigan : I, 156.

Michoacán : I, 497 ; II, 370.

Mier, I. de : III, 220.

Mier, J. : II, 63 ; III, 76.

Mier, S. T. de : II, 281, 282[27] ; III, 456.

Miguel I de Portugal : II, 398, 399.

Miguel de Salamanca, O.P. : I, 269.

Miguelete (río) : III, 378.

Mijares, A. : III, 508, 520[24].

Milán : I, 87[97], 324, 325, 377, 425 ; III, 458, 460[58].

Milanés, S. : vid. Hernández M.

Millini, P. : I, 383.

Millares Carlo, A. : I, 261, 512, 519[33].

Mimbela, P. conde de : I, 301[5].

Mina, J. : III, 395.

Mina de Oro : I, 189, 192, 195.

Minetti : III, 362.

Mínguez de Vendaña, D. : I, 304.

Mínimos : III, 211, 224.

Miollis, S.-A.-F. : II, 88 ; III, 393, 394.

Mira, arzobispo de : vid. Cittadini.

Miranda, F. C. : II, 305, 312[22] ; III, 32, 76, 77.

Miranda, F. de : I, xv, xvi, xxx, xxxii, xxxiii ; II, xx, xxii, 17-21, **22-46**, 47-56, 61, 65, 76-80, 83, 85, 164, 295 ; III, 183, 186[20], 187[22], 190, 191[35], 243[57], 395, 449, 452, 453, 519-521, 523, **552-556**.

Miranda, J. de : I, 261, 262[2], 350[59], 351, **376**.

Miranda, L. de : I, lxviii, 82[73], 119[53], **136**, **137**, 141, 142, 145, **477**.

Mirror : vid. Hurtado y Arias.

Mississipí : I, 314 ; II, 23.

Mitre, B. : II, xxii, 16, 29[45], 34[69], 59[15], 62[25], 71[9] ; III, 533[31].

Miyares y Mancebo, F. : II, 57[11].

Moctezuma, A. P. : II, 242, 245.

Mogrovejo, santo T. de : I, xv, lvii, lxii, lxvii, 20, 23, 26, 27, 30, **66**, **93**, 127[80], **128**, 129, 140[118], 151[159], 216, **209-334**, 456 ; III, 207-209, 519.

Mohedano, J. : III, 17[12].

Molas, M. A. de : II, 68, 71[9].

Molina, J. I. : III, 334.

Molina de Rey, D. : I, lxviii, 166[25], 261, 281[62].

Molinero : vid. Du Moulin.

Molocello, L. : I, 515.

Molucas : I, 364[123].

Mombaer, J. : I, 264[13].

Mompox : III, 30.

Monachino, V., S.I. : I, xli.

Monardes, N. : I, 324[89].

Moncada, B., S.I. : II, 166[34] ; III, 200, 527.

Monedero, J. L., O.M. : II, 160, 161[17].

Monfort, G. : I, 300.

Mongolia : I, 108, 171[40].

Mónica, M. : I, lxviii, 204[150], 262[2].

Monitola, A. : I, 460.

Monroe, J.: II, 59, 84; III, 453, 512.

Monsalve, J. D. : I, 436, 445[24] ; II, xxii, 17[1], 59[15], 317[38] ; III, 451[35], 479, 513.

Monserrat, J., S.I. : I, xl.

Montaigne, M. de : I, 262.

Montalivet, conde de : III, 464.

Montaigu (*Monteagudo*), colegio de París : I, **264-266**, 273, 287, 290, 292.

Montalbán, F. J., S.I. : I, lxviii, 199[136], 218[20], **224**, 294, 295[98], 300, 308[28], 308[29], 311[40], 385 ; II, 52, 64[31].

Montalvo de Coca, G. : I, 129, 151[159].

Monteagudo : vid. *Montaigu*.

Monteagudo, B. de : II, **165-166** ; III, 124, 200[3], **203-206**, 215[40], 216[42], **534-536**.

Montebello : I, 373[10].

Montebruno : III, 348[106], 371.

Montecorvino, J. de : vid. Juan de Montecorvino.

Montefiascone : III, 383[230].
Montepulciano : I, 90.
Montes, A. de : I, 127[80], 128, 130.
Monte Sacro (Roma) : I, XXXI ; II, 17, 18, 49.
Montesclaros, marqués de : I, 69[30], 139[115], 211[9].
Montesinos, A., O.P. : I, 262, 430.
Montesquieu, Ch. de : I, XXX, XXXI ; II, 19, 38, 49, 78; III, 179.
Monteverde : III, 76, 77, 183, 191[37], 463[65], 508, 523.
Montevideo : II, 56, 57, 61, 160, 221-224, 226, 381, 382 ; III, **64-65**, **119-120**, 139[30], 287[41], 321 322, 327, **328-336**, 340, 347, 350, 369[187], **376-380**, 529.
Montmorency-Laval, E. de : II, 233.
Montor, A. F. de : vid. Artaud de Montor.
Montserrat : I, 220, 326 ; II, 234.
Montúfar, A. de : I, 27, 72[40], 84, 126[75], 305.
Monzón (río) : III, 167.
Moquegua : III, 212.
Mora, A. M. de : I, 154, 204[150].
Morales : III, 247[75].
Morales, A. : II, 406[50].
Morales, A. de : I, 2, 8[18].
Morales Padrón, F. : I, 154, 204[150].
Morazán, F. : II, 318.
More, santo Tomás : vid. Moro.
Morel, J. J. : III, 208[27].
Morelia : vid. *Valladolid*.
Morelos, J. M. T. : I, 28 ; II, 54, 69, 70, 107, 120.
Morelli, D., S.I. : vid. Muriel.
Moreno, D. de S. : II, 90, 125[16], 125[19] ; III, 182[12], 183, 523[34].
Moreno, E. : II, 346.
Moreno, I. : II, 65[36].
Moreno, J. I. : II, 65[36] ; III, 200[4], 205[22], 221.
Morghen, R. : I, 410, 414[12].
Morgott, F. : I, 261, 266[17], 271[36].
Morillo, P. : II, **56-58**, 92, 107, 128, 138, 142, 148, 150, 170, 239 ; III, **183-184**, **244-245**, 521.
Moro (More), santo Tomás : I, 262, 336, 340.
Moroni, G. : I, LXVIII, 339 ; II, XXII, 10[17] ; III, 304[18], 333[46], 334[51], 342[66], 355[135], 361[165], 485[4], 486.
Mosquera, J. : II, XI ; III, 313, 485-491.
Mosquera, M. J. : III, 307[28], 313, **486-491**.
Mosquera, T. C. de : III, 313, **485-491**.
Mota Botello, F. de la : vid. La Mota.
Motolinía, T., O.M. : I, 496.
Moulin, Ch. du : vid. Du Moulin.
Moura, A. B. Antunes de: vid. Antunes de M.
Moustier, marqués de : II, 328.
Moxó y de Francolí, B. M. de, O.S.B. : II, **71-72** ; III, 6, 7, 13, 180.
Moya de Contreras, P. : I, 125, 305.
Moyobamba : III, 161, 167, 168, 170, 172, 176.
Mozambique : I, 364[123].
Müller, A. : I, 336, 374[16].
Müller, K. A. : I, XXXIX.
Múgica, M. : I, 471.
Mühlbauer, W. : II, 184, 206[60].
Munich : I, IX, XXXIX, XLI, 218[20], 294 ; III, 75, 510.
Muniches : III, 168.
Muniz, T. : I, LXVIII, 441[11].
Muniz, V. : I, 431.
Münster : I, 106.
Muña : III, 168.
Muñoz, H. : I, 51[2], 252[84], 261, 262[2], 325.
Muñoz, J. : III, 222.
Muñoz, J. B. : I, LXIV.
Murat, J. : II, 106; III, 419[91], 423[96].
Murcia : III, 159.
Muriel (Morelli), D., S.I. : I, LXVIII, 15[42], 36, 37[11], 87[96], 107, 110[28], 124[87], 143[130], 150[157], 157, 170[34], 183[80], 202, 451, **479-480**, 507.
Muro Orejón, A. : I, 336, 405[141].
Murras, J. : II, 37.
Musso, C., O.F.M. Conv. : I, 499.
Mutis, C. : II, 46, 238.
Muzi, G. : I, XXVI-XXVIII, XLVI, 444 ; II, XX, XXI, 4, 8, 139, **183-226**, 229, 236, 260, 278, 289, 290, 295, 343, 349, **353-359**, 363, 365, 367, **381-383**, 395, 410 ; III, XIII, XVI, 3[2], **14**, **21-22**, 45, 55-57, 59, 64, 67[67], 82, 84[22], **99-122**, 131[7], 138[26], 139[26], 139[30], 142, 145[44], 148[56], 149, 204[20], 206[24], 228, 229, 232, **274**, **276**, **279**, 280, 282[27], 284, 287[41], 289, 293, 298, 302[7], 313[46], 314[50], 318[56], **319-384**, 455, 499, 532, 533.

N

Nahuelhuapi : III, 367.
Naia, A. G. : I, 154, 191[105].
Nalda, D. : I, 491.
Nam : I, 187.
Nanay : III, 167.
Nanking : I, 148.
Napo : III, 167.
Napoleón I : I, XVI, XVII, XXX, XXXV ; II, XXIII, 17, 19, 20, 22[18], 23, **26-32**, 35, 38[85], 45, 56, 65, 69, **81-88**, 101, 106-108, 115, 135, 151, 172, 234, 238, 246, 259 ; III, 16[9], 25, 34, 178[2], 185, 230, 236[29], 243, 305, 342[87], 386, **391-394**, 405, 410-412, 422, 424[99], 427[103], **439-470**, 511, 538.
Nápoles : I, 89, 341, 377, 398, **404-405**, 423, 425, 518 ; II, 106, 143, **230-231**, 263, 275[2] ; III, 68, 421.
Nariño, A. : I, IX ; II, 18, 28 ; III, 74, 243[57], 509.
Narisano, A. : III, 504.
Narvaste, F. J. : III, 198.
Nava, A. de : I, 188.
Navarra : I, 360 ; III, 365[178].
Navarrete, M. Fernández de : vid. Fernández de Navarrete.
Navarro, N. E. : I, L, 214[17] ; II, XXI, 85[11], 118, 134[42], 406[50] ; III, 72, 76[1], 124, 178[3], 180[8], 187[20], **192-194**, 240[42], 307[27], 310[36], 508, **514-526**, 537[2].
Navarro de Villodres, D. : III, 7, 148, 219, 221.
Navarro Enríquez, G. : I, 488, 491.
Navarro Lamarca, C. : I, LXVIII, 37[12], 76[54], 109[24], 160, 276, 303, 307[25], 364, 441[11], 494 ; II, XXII, 4[5], 24[25], 26[31], 29, 30[47], 34[65], 34[69], 41[105], 54[2], 55[5], 56[7], 59[16], 141, 158[11], 175[22], 307[6], 407[55], 408[57], 410[63], 411[74].
Navas del Valle, F. : I, LXVIII.
Negrete, O.F.M. Cap. : II, 20[12].
Negro, Río : vid. *Río Negro*.
Neher, J. : I, 454, 456, 457.
Nelson, H. : II, 23[23].
Neri, san Felipe : I, 354 ; II, 206[60] ; III, 249[86], 290, 297.
New England : vid. *Nueva Inglaterra*.
New York : vid. *Nueva York*.
Nicaragua : I, 17[47], 314, 364 ; II, 54, 61, 299.
Nicolás III : I, 173, 174.
Nicolás IV : I, 173.
Nicolás V : I, 19, **109**, **178**, **180**, 181[75], 186, 189, 193, 195[122], 200.
Nicoselli : I, 301.
Nieto, P. : I, 145, 149[154].
Nieto Polo de Aguila, J., S.I. : III, 527.
Niño, F. : I, 78.
Niño Jesús, F. del : vid. Florencio del Niño Jesús.
Noruega : I, 175 ; II, 35.
Nouvelle France : vid. *Canadá*.
Novara : I, 432.
Nowak, J. : I, XLVI ; III, 50, 63[50].
Nowell, Ch. E. : I, 155, 191[105].
Nucete Sardi, J. : II, 16, 41[106].
Nuestra Señora de Pedraza : III, 542.
Nueva Castilla del Oro : vid. *Panamá*.
Nueva España : vid. *México*.
Nueva Granada : I, XXIII, XXXII, 43, 51[2], 304, 314, 315, **443**, 446, 497 ; II, XXI, 18, 28, 30, 36[77], 56, 58, 62, **73-76**, **83**, 85[11], 87, 107, 119, 127, 129, **131-138**, 162, 164, **169**, 181, **238**, 261, **305**, 399, **400-408** ; III, **16-20**, 30[32], 53, 69, 77, 137, 183, 189, 192, **230**, **232**, **243-244**, 301, 302, **305-308**, **311-317**, 432, 436, **453**, **456**, **462-470**, **485-491**, 508, 510, 538, **541-542**, 554.
Nueva Inglaterra : II, 39.
Nueva York : II, 84[7], 224 ; III, 60, 61, 453.
Nuevo Reino de Granada : vid. *Nueva Granada*.
Nutka : II, 26.
Nys, E. : I, 155.

O

Oaxaca : I, 497, 503.
Oaxaca, obispo de : vid. Bergosa.
Obando, J. M. : II, 315.
Obispos de :
Albano : vid. Giustiniani.
Amicla : vid. Herrán.
Ancona : vid. Ranuzzi.
Angola : vid. Bautista, M.
Antioquia : vid. Cano ; Garnica.
Arequipa : vid. Goyeneche.
Asunción : vid. *Paraguay*.
Aulón : vid. Medrano.
Avila : vid. Alaria ; Orellana.

Badajoz : vid. Delgado Moreno.
Bertinoro : vid. Massimi.
Bitonto : vid. Musso.
Buenos Aires : vid. Escalada ; Fonseca, J. D. ; La Lúe ; Medrano.
Canarias : vid. Cano.
Caracas : vid. Agreda ; García Abadiano ; Viana.
Cartagena (Colombia) : vid. Díaz Carrillo ; Rodríguez, G. J.
Cerán : vid. Vicuña, M.
Cervia : vid. Cadolino.
Concepción (Chile) : vid. Cienfuegos.
Córdoba (R. A.) : vid. Orellana ; Paz, E.
Coro : vid. Simancas, J. de.
Cuenca (España) : vid. Ramírez, S.
Cuenca (Ecuador) : vid. Miranda, F. C.
Cuyo : vid. Oro.
Cuzco : vid. Orihuela ; Pérez Armendáriz.
Chiapas : vid. Las Casas.
Durango (México) : vid. Castañiza.
Funchal : vid. Portugal, M. de.
Guadalajara : vid. Ruiz de Cabañas.
Guayana : vid. Mohedano ; Ventura Cabello.
Guayaquil : vid. Garaycoa.
Huamanga: vid. Gutiérrez de Cos.
La Habana : vid. Díaz de la Espada.
La Paz : vid. La Santa ; Mendizábal, J. M. ; Sánchez Matas.
Mainas : vid. Sánchez Ranjel.
Medellín : vid. *Antioquia*.
Mérida de Maracaibo : vid. Arias, B. ; Hernández Milanés ; Lasso de la Lega.
Oaxaca : vid. Bergosa.
Palencia : vid. Coll y Prat.
Panamá : vid. Durán.
Paraguay : vid. Cárdenas ; García de Panés.
Popayán : vid. Jiménez de Enciso.
Puebla de los Angeles : vid. Pérez A. J. ; Vázquez, F. P.
Quito : vid. Cuero y Caizedo ; Escobar, M. de los S. ; Lasso de la Vega ; Santander Villavicencio.
Rétimo : vid. Cienfuegos.
Salta : vid. Figueroa ; Videla del Pino.
Santa Cruz de la Sierra : vid. Fernández de Córdoba, J. M. ; Otondo.
Santa Marta : vid. Estévez ; Gómez Polanco ; Sánchez Serrudo.
Santiago de Chile : vid. Rodríguez Zorrilla ; Vicuña, M.
Sonora : vid. Bernardo del Espíritu Santo.
Trujillo (Perú) : vid. Cabrera, F. ; Carrión y Marfil.
Tucumán : vid. Vitória, F.
Tuy : vid. Beltrán, P.
Vid. Arzobispos ; Patriarcas.
O'Brien, A. : II, 364.
Ocampo, B. : III, 63[52], 169.
Ocaña (Colombia) : II, 315.
Ocapa : III, 169, 212.
Oceanía : I, LXIV, 457.
Ockham, W., O.M. : I, 267.
Ochoa de Luyando : I, 79, 245, 249, 253[3].
Oddi, O. : I, 342, 348-351, 353-355.
Odescalchi, C. : II, 401 ; III, 300, 315, 320, 326, **332-333**, **351-357**.
Odescalchi, G. y P. : III, 356.
Ofalia, conde de : II, 239[37], 243, 259[66].
Ofelán, S. : III, 222.
Ogatai : I, 172.
O'Higgins, B. : II, 33, 38[87], **186-188**, 192[20], 193[22], 199, 200, **205-206**, 219 ; III, 21, 54, 122.
Olañeta, C. : II, 406[52], 406[53] ; III, 378, 379[213].
Olarán, I. de : III, 403, 404, 422.
Olavide, P. de : II, 28.
O'Leary, D. F. : II, XXII, 17, 87[15], 150[96], 307, **407-409**, **411-413** ; III, 78[5], 137[24], 236[28], 537.
Oliva, C. de : I, 176.
Oliva, G. P., S.I. : I, 465.
Olivares, conde-duque de : I, 342, 354, 355, **365-367**, **376**, **378-379**, 397.
Olivares Molina, L. : I, XLVI.
Oliveira Lima, M. : III, 50, 67[66].
Olmedo, B. de : I, 221.
Olmedo, D. : II, XXII.
Olmedo, F. G. : vid. González O.
Olmedo, J. : II, 69[2], 383.
Omoa : II, 319[42].
Oncken, H. : I, XXXIX, XL.

Ondárroa : II, 19[10].
Ontiveros y Herrera, E. G. : I, LXVIII, 155, 190[104], 417[19].
Oña : I, VIII, IX, XIII, XXXV, XXXVIII, XXXIX, XLII, XLIII, 44[32]; III, 74, 75, 509, 526, 536, 546.
Oñacinos : I, 262[1].
Oñate, conde de : I, 148, **376-377**, 398, 403.
Oñaz y Loyola : I, VIII ; III, 74, 509.
Oquendo, M. de : I, 308.
Orán : I, 190, 418.
Orbegoso, L. J. : II, 385.
Orden, A. de la : vid. La Orden.
O'Reilly, conde de : II, 38[88].
Orellana, R. A. de : II, 71, 92, **155-163**, 190, 203 ; III, **4-6**, **10-14**, 129, **135-143**, **145-151**, 157.
Orengo : III, 362.
Organtino Brixiano : I, 460.
Orihuela, J. C. de, O.S.A. : II, **91-92**, **97-98**, **120**, 140, 149, 166[34], 306[4], 385 ; III, 200[5], **220**, 233[19].
Orinoco : I, 424 ; II, XXI, 58, 80, 127, 175[22] ; III, 306, 429[107].
Orizábal : III, 163.
Ormuz : I, 364.
Oro, J. de Santa María de, O.P. : II, 71, **364-365**, 380.
Oropesa, conde de : I, 63.
Ortiz de Rosas, J. M. : vid. Rosas.
Ortiz de Taranco, F. : III, 403.
Ortiz Monasterio, J. M. : II, 405.
Orvieto : III, 362[166].
Osorno : II, 188 ; III, 365.
Ossa, F. de : I, 465.
Ossat, A. d' : III, 310.
Ostiense : vid. Enrique de Susa.
Ostini, P. : II, 7[8], 60[20], 61[21], 198, 202, **367**, **381**, 402 ; III, **58-70**, 148[55], 330[31], 341, 345[95], 530, 533.
Osuna, duque de : I, 342.
Otero, P. : III, 508, 528[9].
Otondo, A. F. : II, 91, 312, 384 ; III, 9, 90[26].
Ots Capdequi, J. M. : I, 336, 338, 490-492.
Ott, M. : I, 261, 263[8].
Ottenthal, E. : I, 234, 239[23], 240[30].
Ouvrill, d' : II, 292, 328.
Ovalle, N. de : I, 126, 129, 130.
Ovando, J. de : I, 94[122], 118[51], 310, 455.
Ovando, N. de : I, 12[33], 12[34], 14.
Ovejero Bustamante, A. : I, LXVIII, 184[84].
Oviedo, F. de : I, 147[148], 304.
Oxford : I, 167, 264, **266**, 271.
Oyarzún, A. : I, 300, 315[55].

P

Pacasmayo : I, 332.
Pacca, B. : II, 10, 82, **88-89**, 92, 106, 156[3], 255, 262, 298, 310, 371, 391[10] ; III, 283, 386, **392-393**, 423.
Pacelli, E. : vid. Pío XII.
Pacetti : III, 362.
Pacífico, Océano : II, 55, 58, 62 ; III, 165, 214, 305, 306, 332[41], 377.
Pacheco, J. : I, 399[118].
Pacheco, P. : I, 364.
Pacheco, P. L., O.M. : I, 498 ; II, 5, 72[13], 73[16], 122[10], **155-163**, **190-196**, 203, 204, 326 ; III, 5, **9-15**, 55[14], 73, **97**, **101**, **135-142**, 144, **278**, **433-435**, 437[128].
Pachitea : III, 171.
Pachiza : III, 167, 168.
Padilla, J. M. : III, 169, 170[36].
Padilla y Bárcena, P. : II, XXII, 71[9], 207[62], 245.
Padua : I, 90[105].
Padua, Marsilio de : vid. Marsilio.
Páez, J. A. : II, 312[22], 313, 315, 316[35] ; III, 29[28].
Países Bajos : I, 269[27] ; II, 27. – Vid. *Bélgica, Flandes, Holanda.*
País Vasco : vid. *Vasconia.*
Paita : I, 306, 307.
Palacio Fajardo, M. : I, XVII ; II, 76, 78, **83-87**, **90**, 97, 136, 149 ; III, 230, 398, **439-470**.
Palacios, E. : I, XXXI ; II, 19.
Palacios, F. : I, XXXI.
Palacios, P. : II, 20[12], 87[16].
Palacios Rubios, J. López de: vid. López de Palacios Rubios.
Palafox, J. de : I, 30.
Palencia : I, 67.
Palencia, obispo de : vid. Coll y Prat.
Palermo : II, 106 ; III, 271, 419[92].
Pallavicini, Sf., S.I. : I, 346.
Pallotta, A. : III, 486.
Palma, La : vid. *La Palma.*
Palma, A., O.M. : III, 360[160], 369[186].
Palma Brunelli : III, 362.
Palma de Mallorca : II, 198[39] ; III, 322.

Palos de Moguer : I, 514.
Pallarès, conde de : I. 188.
Pampa del Sacramento : III, 161.
Pampacolca : II, 32.
Pampas : vid. *Las Pampas.*
Pampas de Bombón : III, 167.
Pamphilj, C. : I, 376-380, 397.
Pamplona (Colombia) : II, 85^{11}, 137, 147^{87} ; III, 306, 307, 467, 469, 542.
Pamplona (España) : I, 359, 360.
Panamá : I, 304, 306, 314 ; II, 28, 63, 85^{11}, 91, 129^{31}, 176, 221, 229, 296, **307-308**, 313 ; III, 18^{13}, 124, 203, **208**, **218**, **245-246**, 305, 306, 470, 482, 488, 489, 494, 495, 535.
Panamá, obispo de : vid. Durán.
Panataguas : III, 167.
Panciroli, G. J. : I, 385^{65}, 404.
Panés, P. García de : III, vid. García de Panés.
Panormitanus : I, 155.
Panzirolo, G. J. : vid. Panciroli.
Paoli : I, 319.
Papallacta : III, 166, 172.
Pará, Gran : vid. *Gran Pará.*
Paraguay : I, LXVIII, **21**, 31, 311, 314, 329, 330, 465, 479 ; II, **61-62**, 71^{9}, 197, 253^{23}, 385^{40}, 403 ; III, **4-5**, 7, **12-13**, 66, 69, 85, 136, 143, **218**, 334, 339, 364^{174}, **379**, 463, 531^{19}.
Paraguay (río) : III, 378.
Paraguay, obispo de : vid. Cárdenas ; García de Panés.
Paraná : III, 135, 136, 279^{109}, 378.
Pardo, J. : I, 268, 272, 285.
Paredes, G. : III, 222.
Paredes, J. G. : II, 383.
Pareja, A. : II, 57.
Paria (Venezuela) : I, 432.
París : I, LV, LXV, 120, 167, **263-271**, 273^{40}, 283, **288**, 346, 430^{61} ; II, XX, 4, 5, **6-7**, 8-10, 17, 20, 23^{22}, 26, 27, **46-48**, 54, 56, 57, 69^{15}, 60, 76, 78, **83-84**, 87^{15}, 90, 101, 108, 127, 136, 162, 177, 199, 206^{61}, 211, 224, 230, 233, 236-239, 258, 275, 292-294, 296, 299, 317, 319, 320, 325^{2}, 328, 330, 331, 355, 356, 394-396, 406^{50}, 406^{52} ; III, 35, 36, 46, 60, 61, 91, 96, 98, 109^{15}, 131, 152^{69}, 284, 285, 303, 331^{33}, 396, 398, **439-470**, 489, 525^{43}, 554, 556. — Vid. *Montaigu, Sainte-Barbe, Sorbonne.*
París, nuncio de : vid. Macchi.
Parma, duque de : III, 400, 401.
Paroissien, D. : II, 383.
Parola, L., S.I. : III, 125.
Parra, A. de : I, 350.
Parra Pérez, C. : II, XXII, 16, 27^{36}, 37^{80}, 76^{28}, 77^{31}, 79^{37}, 82-84 ; III, 449^{28}, 450, 508, 519^{22}, **537-552**.
Parras, P. J. : I, 102, 119^{56}.
Pasco : III, 167, 173, 223.
Pascual, J. : I, 460.
Pastaza : III, 167.
Pastells, P., S.I. : I, LXVIII, 10^{25}, 10^{27}, 11^{29}, 36, 41-43, 114^{38}, 157, 183^{80}, 192^{111}, 197^{130}, 199^{136}, 319^{73}, 440^{7}, 494, 507^{46}.
Pasto : I, XXII ; II, 55, 60, 73, 132, 138, 177 ; III, 167, **263-266**, 268, 278, 512.
Pastor, L. von : I, XLII, XLVIII, LXVIII, 8^{19}, 15^{41}, 44^{29}, 78^{62}, 83^{75}, 86^{89}, 87^{94}, 157, 181^{75}, 183^{80}, 193^{115}, 199^{136}, 208^{1}, **209**, **211**, **215**, 240^{24}, 338, 339^{10}, 347^{43}, 378^{36}, 384^{60}, 398^{110}, 398^{112}, 404^{134}, 423-426 ; III, 386, 388^{6}, 389^{10}, 401^{57}, 440, 443, 446^{16}, 459^{56}, 460^{59}.
Pastor Benítez, J. : II, 68, 71^{9}.
Pasztor, L. : II, 388, 399^{31}.
Patagonia : I, 31 ; III, 320, 367.
Pativilca : II, 21^{14}.
Patriarcas de :
Alejandría : vid. Sangro, A. de.
Aquileya : vid. Massimi.
Patricio, F. : I, 461.
Patrizi, C. : III, 355, 356^{137}.
Paulo II : I, 113^{36}.
Paulo III : I, 19, **124**, 240, **314**, 398, **497-499**, **506-507**.
Paulo IV : I, 83, 124, 380 : II, 206^{60}.
Paulo V : I, 136, 341, 342, 376^{30}.
Pavani, V. : III, 345^{97}, 356^{141}.
Payva da Andrada, D. : I, 498^{5}.
Paz, La : vid. *La Paz.*
Paz, príncipe de la : vid. Godoy.
Paz, J. : I, 234, 247^{58}, 247^{59}.
Paz, J. M. : II, 368.
Paz, M. : III, 6, 143.
Paz, M. de : I, LXIII, 260, 262, 275, 284, 289.
Paz, M.A. de San José de la ; vid. María Antonia.
Paz Soldán, M. F. : II, 118, 120^{3}.

Paz y Melia, A. : III, 545.
Pazos, M. R., O.F.M. : I, 410, 411[1].
Pearce, H. : I, 261, 286[73].
Pedemonte, C. : I, XXVII ; II, 221, 338, 383-385.
Pédot, L. : I, LXVIII, 136[104], 372-374.
Pedraza, C. de : I, 503 ; III, 542.
Pedriel, O.M. : III, 8.
Pedro I del Brasil : III, 60, 66.
Pedro II : III, 66.
Pedro IV de Aragón : I, 518[28].
Pedro Claver, san. : vid. Claver.
Pedro de Alcántara, san : I, 355.
Pedro de Bruselas, O.P. : I, 262, 270.
Pedro de Gante, O.M. : I, 112.
Pedro de la Madre de Dios : I, 223.
Pedro de San Sebastián, O.M. : I, 127.
Pedro Lombardo : I, 280.
Pedro Mártir de Anglería (Anghiera) : I, LXVIII, 201[138], 415[15].
Peitz, W. M., S.I. : I, XLIX.
Pelayo, A. : I, 159.
Pelczar, G.S.: III, 320, 342[87], 344[94], 347[103], 362[167].
Pelerín : II, 156[5].
Pelliot : I, 173[48].
Pelzer, A. : I, 339[10].
Peña, F. : I, 375.
Peña, I. : II, 371, 372, 389 ; III, 233.
Peña, R. : I, 261, 291[83].
Peña Cámara, J. de la : vid. La Peña.
Peña Otaegui, C. : III, 320, 322[3].
Peña y Reyes, A. de la : vid. La Peña.
Peñalver, F. de : II, 12, 36[77], **127-128**, 190, 288 ; III, **16-20**, 25[20], 76, 137, 230, 236, 302[8], 432, 436, 456.
Peralta, G. de : I, 84.
Peraza Martel, F. : I, 519[35].
Peredo, F. A. : II, 70.
Pereira, G. : I, 39[15], 395.
Pereña, L. : I, 261, 262[2], 281[62].
Pereyra, C. : I, LXVIII ; II, 2 ; III, 50.
Pérez, A. : I, 60 ; III, 397[43].
Pérez, A. J. : II, 91, 119, 120[2], 281, 301, 320, 321.
Pérez, J. J. : III, 233.
Pérez, M. A. : III, 189.
Pérez, N. : I, LXVIII.
Pérez, R. : III, 508, 530[17].
Pérez, T. D. : II, 324.
Pérez Armendáriz, J. : II, 92, 115[78] ; III, 201.
Pérez de Araciel, G. : I, LXVIII, 87[96], 143, 363.
Pérez de Espinosa, J. : I, 360, 361[111], 363, 366, 369.
Pérez de Figueroa, V. : III, 542.
Pérez de Guzmán, J. : II, 82, 88[19] ; III, 386, 387[1], 387[2], 391[18], 393[26], 394[30], 398[47].
Pérez de Mogrovejo, J. : I, 72[42], 221[24], 304, 429, 430[59].
Pérez Embid, F. : I, 155, 157[4].
Pérez Goyena, A., S.I. : II, 16, 35.
Pérez Hernández, R. : I, XLVI.
Pérez Rivero, J. A. : I, 261, 262[2].
Pérez Vila, M. : II, XXII, 17[3] ; III, 478, 481[12].
Perpiñán : II, 330.
Persia : I, 173, 175.
Perú y Alto Perú : I, XV, XXVII, LXIV, LXV, LXVII, **21**, 24, 27, 30, 38, **61-63**, 70[35], 72[43], 73[43], 86, 87, 92[112], **94-96**, 107, 118, 119, **126-130**, **139-140**, 148[150], 151[158], 160[7], 207, **210-211**, 215, **221-222**, **299-334**, 343[31], 368, 450, **456-457**, **465-466**, 479, 493 ; II, XX, XXI, 29, 30, 32, 33, 53, **55-63**, 65[35], 99, 107, **119-120**, 148, **164-166**, 170, 177, 188[11], 195, 199, 204[57], 206, **219-221**, 236, 243, 277, **282**, **305-307**, **311-313**, **382-385**, 395[20], **399-407**, 411 ; III, 32, 43, 45, 55, 62, 66, 69, 85, **95-96**, 108, 119[21], 120, 121, 124, 147[51], 150, 155, 159, 161, 162, 170, 174, **214**, 219[48], **220-221**, 233, 246[74], 267[129], 267[130], 306, 322, 326, 337, 338, 378, 379, 463, 487, 489, **527-528**, **533-536**, **554**.
Perú Lacroix, L. : vid. Lacroix.
Pesagno, M. : I, 515.
Pesaro : III, 342, 343.
Pesquería : I, 20.
Pétion, A. : II, 27[38] ; III, 555.
Pey, J. : II, 75.
Pezuela, J. : II, 56, 57, 156[5].
Pfeilschifter, G. : I, IX, XXXIX, 171, 493 ; III, 75, 510.
Piaggio, A. : II, 68, 71[9].
Pianciani : III, 356, 362.
Piano di Carpine, G. : vid. Giovanni da Pian Carpino.
Piaz, M. : II, 83[1], 140 ; III, 453.

Picarte : III, 361[163].
Piccirilli, R. : II, 68, 71[9].
Picón Salas, M. : II, 16, 22[18].
Picornell, J. M. : II, 28.
Pichincha : II, 59 ; III, 165, 264.
Pieper, K. : I, 102, 110[28].
Pieracchi : III, 445-448, 460, 461.
Pighi, A. : I, 498[5].
Pimentel, D. de : I, 384.
Pimienta, L. J. : III, 261.
Pinar del Río : III, 163[26].
Pineda, J. de, S.I. : I, 380-383.
Pinelo, A. de L. : vid. León P.
Pinilla Cale, A. : I, XLVI.
Pinto, F. A. : II, **218-219**, 229, 278, 354, 355, 358 ; III, 114, 115, 373[197].
Pío IV : I, 74[48], 79, **80**, 83, 125, 373[12], 380, 507.
Pío V, san : I, LXII, 19, 23, **61-62**, 77, 80[66], **83-91**, 94, 106, 111, **126-130**, 133, 140[118], **147**, 203, 207, **209**, 211, 214, 215, **309**, 311, 323, 326, 373[12], **374**, 499 ; III, 131[8], 317[54].
Pío VI : II, **10**, 40, 44, 45, 116, **136**, **140**, 248, 333; III, 164[31], 189, 388, 392, 401[57], 401[60], **439-462**.
Pío VII : I, XI, XVII, XXI, XXIII-XXVII, XXIX, XXXIV, XLI, LXVII; II, XI, XX, XXI, **7-10**, **17-18**, 21, 36[77], 49, 66, **67-208**, 218[20], 231, 232, 234, 237, 243, 246, 250[38], 252[47], 253, 256, 259, 261-263, 266[76], 269[82], 278, 279, 289, 305, 310, 339 ; III, **1-37**, 54, 58[25], 73, 105, **123-298**, 322, 337, 344[94], 347, **385-470**, 486, 507, **509-514**, 525, 526, 537[2], 537[3].
Pío VIII : II, XI, 66, 202[52], 255, 256[56], 262, 298, 310, 316, 318, **361-374**, 377, 378, 382, 384 ; III, 69, 324, **380-383**, **477-482**, 485, 486, **493-505**.
Pío IX : I, XLI ; II, 24, 197, 200, 215, 217, 222, 237[8], 355, 358, 366-368, 395[22], 407, 414 ; III, 55, 205, **319-384**, 487, 532.
Pío XI : I, 482 ; III, 321.
Pío XII : I, XLIX, 19 ; II, 251 ; III, 127, 321, 322, 441.
Piombino : III, 355.
Pirineos : I, 455 ; II, 330.
Pirotto, A. D. : I, LXVIII, 157[4].
Pirri, P., S.I. : II, 228, 233[16], 388, 399[31] ; III, 300, 315[52], 320, 326, 333[46], 355[139], 355[140], 357[144].
Pisa, conciliábulo de : I, 422, 426.
Pisani, P. : III, 440, 443[5], 443[6], 446[17], 447[20], 460[58], 461[63].
Piscina, P. Ramírez de la : vid. Ramírez de la Piscina.
Pisoni, G. : III, 329, 374.
Pistolesi, E. : III, 386, 432[113], 440, 448[24].
Pistoya, sínodo de : II, 299 ; III, 391, 401[57].
Pitt, W. : II, 22, 24[24], **27-32**, **37-38**, 43 ; III, 556.
Piura : III, 220.
Pivel Devoto, J. E. : II, 68, 71[9].
Pizarro, F. : III, 519.
Pizarro, J. : II, 100[18], 121[7], 139, 189[14] ; III, 421, 422.
Pizzigani : I, 515, 516[21].
Plata, El : vid. *Río de la Plata.*
Plata, La : vid. *Charcas.*
Plata, P. F. : III, 137, 148, 149, 255.
Playagrande : III, 168.
Plaza, J. de la, S.I. : vid. La Plaza.
Plaza, P. F. : III, 256.
Podocataro, L. : I, 513.
Poggio, G. : I, 500[15].
Poinsett, J. R. : II, 321.
Polanco, J. A. de, S.I. : I, 87[92] ; III, 320, 366[182].
Polidori, P. : II, 255, 260, 353, **356-357**.
Polignac, A. J. de : II, 230, 239.
Pollet, V. : I, 410, 427[51].
Polo, M. : I, 174, 178, 201[141], 202.
Polonia : I, 172.
Pomares, F. : III, 241, 282, 291, **498-499**.
Ponce, A. : I, 127.
Pongo de Manseriche : III, 165, 171.
Ponte Ribeiro, D. da : III, 534, 536.
Popayán : I, 314, 315 ; II, 74, 91, 132, 164, 177, 180.
Popayán, obispo de : vid. Jiménez de Enciso.
Popham, H. : II, 28, 29.
Porras Barrenechea, R. : I, 261, 262[2].
Porres, beato M. de, O.P. : I, 30, 333.
Portegueda, P. A. de : II, 222, 381 ; III, 336, 350[111], 365[177].
Portelli : III, 362.
Porti, N. : I, 336, 340.
Portillo, E. del : vid. Del Portillo.

Portugal : I, LXXIV, LXIX, LXX, **10**, 11, 19, **20**, **22**, 84, 85, 90[103], 109, 110, 120, 150, **156**, **178**, **180**, 183, 186, **188-197**, **199**, **202**, 287, 303, 323, 326, **333**, 364[123], 397[109], 398, 404, 416, 420, 465, 480, 486, 498[6], 515, **517-519** ; II, 64, 73, 143, 292, 298[35], 305[2], 398 ; III, 58, 162, 167, 172, 201[9], 316[53], 496.
Portugal, L. de, O.M. : I, 172.
Portugal, M. de : I, 407.
Posada, E. : III, 50, 56[6], 56[11].
Potosí : III, 129[2].
Potthast, A. : I, LXVI, LXIX, 166[22].
Pou, B., S.I. : III, 124.
Pou y Martí, J. M., O.F.M. : I, 102, 138[111], 118[47] ; II, XXII, 5[6], **14**, 100.
Pownall, Th. : II, 27.
Poynter, W. : III, 330.
Poza, J. B. : I, 136, **376**, 378, 385.
Pozo y Sucre, J. del : vid. Del Pozo.
Pozuzu : III, 167.
Pozzo di Borgo, C. A. : II, 190[15].
Prado, M. : II, 318.
Pradt, D. de : I, XVI, XLVI ; II, XX, XXII, 23, 46, 65, 66[37], 85[11], 199, 211, 296, 307, 313, 370 ; III, 205, 450, 470, 496, 505.
Prantl, C. : I, 261, 263, 264[9], 265[14], 267[21], 268, 269, 273[44].
Prierias, S. de : I, 160.
Prieto, J. : II, 406[51] ; III, 370[88].
Prusia : II, 115, 292 ; III, 459.
Pucci, L. : I, 240[31].
Puebla de los Angeles : I, 30, 497 ; II, 19[10], **69**, **91**, **119-120**, **280-281**, 301, **320-321**, **344-370** ; III, 159, **163-164**, 233, 397[43].
Puebla de los Angeles, obispo de : vid. Pérez, A. J. ; Vázquez, F. P.
Puebla de Santo Tomás de Bolíbar : vid. *Bolíbar*.
Puerta, La : vid. *La Puerta*.
Puerto Bello : I, 306 ; III, 246.
Puerto Cabello : III, 77, 267, 508.
Puerto Príncipe : III, 163.
Puerto Real : I, 237[9], 245.
Puerto Rico : I, 16, 35, 67[23], 242, 243, 440 ; II, 54, 55[3], 89 ; III, 52[4], 61, 196, 244, 311.
Pueyrredón, C. A. : II, 16, 23[23] ; III, 230.
Puga, V. de : I, LXIX, 57[16], 77[57], 250, 251.
Puig, F. de : II, 346.
Puig, J. M. : III, 86[25].
Pulgar, H. del : vid. Del Pulgar.
Putumayo : III, 161, 167, 171, 172.

Q

Quecedo, F., O.M. : III, 124, 125, 156.
Quepe : III, 368.
Querétaro : III, 164.
Quero : III, 179.
Quesada, G. J. de : vid. Jiménez de Quesada.
Quevedo, F. de : I, 64.
Quevedo, J. de : I, 16[46].
Quijada (Quixada), L. : I, 62, 210.
Quijos : III, 161, 166-168, 171, 172.
Quilacahuín : III, 300[160].
Quillota : III, 374.
Quinchilca : III, 368.
Quintana, M. J. : III, 396.
Quinuapata : III, 379.
Quiñones, F. de : I, 112, 303, 497, 502.
Quío (Chío) : I, 416.
Quiroga, G. de : I, 375.
Quiroga, M. G. : II, 171, 364.
Quito : I, 17[47], 314, 315 ; II, 28, 47, **55**, **92**, 115[78], 175, 181, **305**, 315, **347-348**, 406[50] ; III, 32[36], 32[37], 57, 156, 159, **161-162**, **165**, **167-169**, **171**, **208**, **218**, 243, 249, **264**, 306, 487, **503**, 508, 527, 548.
Quito, obispo de : vid. Cuero y Caizedo ; Escobar, M. de los S. ; Lasso de la Vega ; Santander Villavicencio.

R

Rábida, La : vid. *La Rábida*.
Rada, J. de : I, 132.
Rada y Gamio, P. J. de : II, XXII, 165[28] ; III, 85[24], 201[9], 203[15], 205[22], 216[42], 217[44], 219[49], 527[6], 533[30].
Ramírez, J. : I, 332-334.
Ramírez, S. : I, 115, 474.
Ramírez Cabañas, J. : II, XXIII, 69[1], 244, 280-281, 292-294, 297[32], 300[40], 320[49], 321[53], 371[22], 372[28], 396[23], 403-405.
Ramírez de Fuenleal, S. : I, 503.
Ramírez de la Piscina, P. : II, 397-399.

Ramos, J. : III, 159[16].
Ramos Arizpe, M. : II, 282[25], 320.
Ramos Loscertales, J. M. : I, 259.
Ramos Mejía, F. : III, 354[129].
Ranke, L. : II, 228, 233[16], 235[22].
Ranuzzi, V. : III, 448.
Ravignani, E. : II, XXIII, 57[12], 88[17], 108[45], 108[46], 157[7]; III, **125-126**, 127, 394[34].
Raymúndez, J. : III, 222.
Raynal, G.-T. : II, 23, 54.
Raynaldus, O. : vid. Rinaldi.
Rayón, I. López : vid. López R.
Razutis, J. : III, 440, 443[7].
Rebello, F. : III, 467.
Reboyo, M. B. : III, 30.
Recalde, J. M. de : vid. Martínez de Recalde.
Recio, B., S.I. : III, 508, 527.
Reclus, E. : I, 512, 516[19].
Redondo Calosa, F. : I, 300, 303[12].
Redonet, L. : I, 492.
Regghia : I, 515.
Reims, arzobispo de : vid. Talleyrand.
Rein, A. : I, LXIX, 10, 109[24], 157, 178[63], 188[99], 190-192, 194[121], 196, 197-198, 280[61].
Reina (Reyna), J. de : II, 366; III, 63[52], **339-340**, 365[177].
Reinhardt, K. F. : I, LXIX.
Remedio : II, 141.
Remesal, A. : I, 102, 136, 477, 478.
República Cisalpina : vid. *Cisalpina*.
Reque : I, 332.
Requesens, L. de : I, 87[97], 90[103].
Restrepo, J. : III, 491.
Restrepo, J. M. : II, XXIII, 73[20], 118, 135[49], 137[54], 145[81], 240, 244, 282, 283[30], 313.
Restrepo, J. P. : III, 72, 86[25].
Restrepo Posada, P. : III, 440, 455[46].
Restrepo Sáenz, J. M. : III, 76[1].
Rétimo, obispo de : vid. Cienfuegos.
Reusch, F. H. : I, 336, 375[25], 376[27], 379[37], 381-382, 385[66], 395[104], 398[111], 406[142].
Revelli, P. : I, 410, 417[18].
Revenga, R. : II, 238, **307-311**, 313, 315; III, 77, **495-498**.
Révérend : III, 76[1].
Rey, E., S.I. : I, 410, 424[42].
Reyes, Los : vid. *Lima*.
Reyes, F. : II, 118, 120[3].
Reyes, T. : III, 368[185].
Reyes Católicos : I, XIV, LXV, LXVI, LXVIII, LXIX, 7, 9[20], 71, 72, 94, 110, 111, **191**, 193, 195, **254-256**, 412, 413, 417, 419, 420, **423-425**, 427, **439**, 442, 513, **514**. Vid. Fernando V, Isabel la Católica.
Reyes Vargas : II, 171.
Reyna, J. de : vid. Reina.
Rhin : vid. *Rin*.
Ribadeneyra, A. J. de : I, 4-6, **36-37**, 43, 51, 336, **406-407**, 440, 451, 479.
Ricard, R. : I, 155, 190[104], 300, 319[70], 326[104].
Ricardo, A. : I, 319.
Ricaurte : III, 36.
Ricci, J. : I, 30, 90[103].
Ricci, M., S.I. : I, 160.
Richelieu, A.-J. de : I, 378[36].
Ridolfi, R. : I, 410, 425[45].
Riego, R. de : II, **57**, 148[92], 155, **171**; III, 231.
Rímini, G. de : vid. Gregorio de R.
Rin (Rhin) : I, 466; II, 41, 86.
Rinaldi (Raynaldus), O. : I, LXIX, 83[76], 116[42], 172-176, 179-181, 183[82], 184[87], 424[42], 499[11], 515-518.
Rincón de los Toros : II, 129.
Rinieri, I., S.I. : II, 96, 107[41], 324, 332[28]; III, 386, 387[1], 393[27].
Riobamba : III, 527.
Río de la Plata : I, 5, 6, **26**, 106, **307**, 438, **442**, 444, 481; II, XXI, 29, 30, **55-57**, **61-62**, **71-73**, 87, 92, 107, 108, 115, **119-122**, **155-163**, **196**, 204, **211-213**, 235, 245[18], 261, 276, **347**, **366-369**; III, 3-15, **63**, **70**, 102-104, 320, 338, 349, 377, 378, 380, 531.
Río de Oro : I, 183[81].
Río Janeiro : II, XXI, 4, 7[8], 8, 10, 56, 60[20], 73, 155[3], 158, 160, 198, 226, **367-368**, 381, **384-385**, **402-406**; III, **49-70**, 136, **146-147**, 201[9], 204, 216, 217, 221[56], **314-316**, 341, **378-379**, 530, 531, 533[26], 536[38].
Río Janeiro, nuncio de : vid. Ostini.
Río Napo : III, 166.
Río Negro : III, 66, 378.
Río Grande : I, 186; III, 368, 378.
Ripalda, J. Martínez de Ripalda : vid. Martínez de Ripalda.
Ripario, A. : I, 460.

Riva Agüero, J. de : I, 488.
Rivadavia, B. : I, 444 ; II, XXIII, 4, 62, 87, 108, 109, **120**, 203, **211-216**, 219, 220, 222, 229, 363, **366-367**, 382 ; III, 11, **99-110**, 149[58], 204[20], 320, 331, 335, 340, 341, **353-354**, **364**, 531.
Rivas, A. C. : III, 546.
Rivas, R. : II, XXIII, 9[14], 74[21], 76[28], 99, 185[1], 238[33], 292[12], 393[17], 308[11], 313[23], 317[37], 326[4], 400-402 ; III, 231[10], 239-241, 247-250, 301-304, 307[25], 307[28], 309[30], 309[34], 313[49], 316[53], 319[59], 319[82], **494-495**.
Rivera, D. de : I, 399[118].
Rivera, M. : III, 223.
Rivera, M. de : II, 132, 133.
Rivet, P. : I, 300, 320[76].
Roa Dávila, J. de la : vid. La Roa.
Roberti, R. : III, 356.
Roberto Belarmino, san : vid. Belarmino.
Robertson, W. S. : II, 16, 22-25, 27-31, 33-39, 41-45.
Robespierre, M. : II, 41[106].
Robinet, P. : I, 466.
Robinson, S. : II, 20.
Robles, D. de : I, 63[10].
Rocafuerte, V. de : II, 280[21], 294, 299, 307, 321, 411.
Rocamora, O.M. : III, 360[180].
Rochefoucault, F. de la : vid. La Rochefoucault.
Rocillo, A. M. : vid. Rosillo.
Rocha, J. A. : III, 255, 256.
Rodríguez, C. : II, 71.
Rodríguez, E. : I, 82[73].
Rodríguez, G. J., O. S. Basil. : II, 141, **144-145**, 175[23] ; III, 245[69], 254, 259.
Rodríguez, J. S. : III, 220.
Rodríguez, Manuel : I, LXVII, LXIX, 102, 107, 111[30], 112[34], 119[54], **131**, **133-137**, 141, 142, 144, 145, 150[157], 174[51], 371, 451, **476**, 478, 488.
Rodríguez, Martín (1498) : I, 411.
Rodríguez, Martín (1823) : II, 213 ; III, 31[33], 107, 119, 353[128].
Rodríguez, S. : I, XXX-XXXII ; II, **17-49**.
Rodríguez, T. : III, 221.
Rodríguez Casado, V. : II, 52, 55[4].
Rodríguez de Fonseca, J. : I, 421.
Rodríguez Demorici, E. : I, 415[14].
Rodríguez Francia, J. G. T. : II, 62 ; III, 136, 339.
Rodríguez Marín, F. : I, 234, 244, 245[52], 246[68], 247[61] ; III, 514.
Rodríguez Moñino, A. : I, 410, 417[21].
Rodríguez Peña, S. : II, 30, 49.
Rodríguez Suárez, J. : III, 542.
Rodríguez Valencia, V. : I, 300, 301[2], 303[10], 305[20].
Rodríguez Zorrilla, J. S. : I, 26 ; II, XXIII, 91, 186, 194, 196, 206[60], **216-218**, 223, 244, **278-279**, **353-359**, 380 ; III, 63, 64[56], 84[22], **113**, **121-122**, 196[51], 208, 232, **279-280**, 338[65], 348, **363-365**, 373, 382[228].
Roes, A. von : I, 155.
Rojas, A. : III, 124, 178[3], 187[24], 517, 520.
Rojas, C. : I, 306.
Rojas, F. de : I, **6**, 12[35], 13, 78, 375, **438**, 440[8], 442.
Rojas Arrieta, G. : III, 124, 246[71].
Roma : passim.
Romano, D. : I, 127[80].
Romano, Egidio : vid. Egidio R.
Romaña : III, 443.
Romay, J. : II, 352[2] ; III, 96.
Rommen, H. : I, 261, 262[5].
Roncière, Ch. de la : vid. La Roncière.
Rondeau, J. : II, 57.
Roosevelt, F. D. : III, 441.
Rosa de Lima, santa : I, 333 ; II, 121, 166[34] ; III, 214.
Rosales, F. : II, 406[51].
Rosas (Rozas), J. M. Ortiz de : II, 367, 407 ; III, 63.
Roscio, G. : II, **123-129**, 136, **145-150** ; III, 76, 236, 432, 455, 456, 522.
Rosillo, A. M. : II, 65[35], 74, 75 ; III, 255, 256, 490.
Rospigliosi, G. : I, 372, 398, **402-404**.
Rossano : I, 78.
Rossi, A. : I, 301.
Rosso, G. : III, 320, 367[183].
Rotterdam : I, 264.
Rousseau, J.-J. : I, XXX, XXXI, LXIX, 187[97] ; II, 19, 21, 38, 49, 72, 218 ; III, 5, 13.
Roya, A. de : I, 151[159].
Rozas, A. de : I, 147.
Rubí, Basilio de : vid. Basilio de Rubí.
Rubio, A. : I, 490.
Rubio y Moreno, L. : I, 206, 224.

Rufin, S., O.M. : I, 271.
Ruggieri, M., S.I. : I, 460.
Ruigómez de Silva : I, 62, 210.
Ruiz, J. J. : III, 14.
Ruiz Amado, R. : I, LXVIII.
Ruiz de Apodaca, J. : II, 36.
Ruiz de Avendaño, M. : I, 519[35].
Ruiz de Cabañas, J. : I, XLVI ; III, 233.
Ruiz de Laguna, J. : I, 385[62].
Ruiz de Medina, J. : I, 193.
Ruiz de Montoya, D. : I, 385.
Ruiz Guinazú, E. : III, 100, 109[14].
Rumena : III, 367.
Rumeu de Armas, A. : I, XLIX, 9[20], 155, 157[4], 184[84], 188[99], 190[104], 417[19].
Runel : II, 139[84].
Rusia : I, 108, 172, 175 ; II, **23**, **39**, 57, 60, 115, 160[18], 239, 255, 261, **291-292** ; III, 296, 300, 301, 452.

S

Saa y Faria : III, 377[208].
Saavedra, D. de : I, 399[118].
Saavedra, F. de : III, 388.
Sacchini, F., S.I. : I, 464, 465.
Sacristán, J. B. : II, 74, 92-93, 129, 134, 174 ; III, 27, 188[25], 189, **244-245**, **253-254**, 292, 467[68].
Sacristán, P. : III, 422.
Sáenz de Santa María, C., S.I. : I, XIX ; II, III, **XI-XIII** ; III, XIV, XV.
Sáez, D. : II, 231, 232, 249[38].
Sáez García, D. F. : II, 118, 120[3].
Sagarra, J. de : I, 519[34].
Sägmüller, J. B. : II, 2, 10[18] ; III, 300, 301, 319[60].
Sahagún, abad de : I, 8[16].
Saint Andrew : I, 266.
Sainte-Barbe (*Santa Bárbara*), colegio de París : I, 264.
Sainz Rodríguez, P. : I, 449.
Sala, D. : II, **245-249**, **252-255**, 257[58], **258-260**, 264 ; III, 418.
Sala, G. A. : II, 11, 196, 242, **248**, 255[52], 288 ; III, 281, 337[83], 418[93].
Sala, M. : III, 116.
Sala, P. A. : III, 350[11], 379[215].
Salamanca : I, LV, 131, 132, 134, 136, 141, 266, **269-270**, 273, 288, 289, 294, 295, **303-304**, 309, 332, 428-430, 441, 449, 476 ; III, 387, 390.
Salas, J. : I, 155, 170.
Salavert y Roca, V. : I, LXIX, 417[19], 512.
Salazar, D. de : I, 243[43], 295.
Salazar, J. : II, 220, 221, 260[87].
Saldaña y Retamar : III, 125.
Saldías, A. : II, 52, 57[12], 242, 244.
Salgado de Somoza, F. : I, 373, **375-376**, 379, 396, **407**.
Salicetti, C. : III, 443, 444, 460[58].
Salimbene, M., O.M. : I, 173[47].
Salinas, P. de : I, 347.
Sallusti, G. : II, XXI, XXIII, 8, 159[13], 193[23], 194[28], **197**, 198[39], 198[41], **200**, 204[58], **217-221** ; III, 56[17], 63, 67[87], 109[14], **113-119**, **322-326**, 328, 329[25], 334[54], 336, 338[67], 348, 352[118], 353[124], 353[125], 355[132], 356, 358-361, 365[178], 366[181], 368[185], 369[187], **371**, 372[193], **374**, **376-384**, 532, 533[24].
Salmantinus, M. : vid. Miguel de Salamanca.
Salmerón, A. de, S.I. : I, 115, 474.
Salmón, J. M. González : vid. González Salmón.
Salta : II, 120, 123[14], 159, **223** ; III, **4-7**, **9**, **11**, **13**, 97, 143, 148, 196, **218**, 338, 429, **529**, 531[15].
Salta, cabildo de : III, 148.
Salta, obispo de : vid. Figueroa ; Videla del Pino.
Salusti, G. : vid. Sallusti.
Salvador, El : vid. *El Salvador*.
Salvioni, G. M. E. : I, 301.
Salzeda : I, 352[88].
Sallaberry, J. F., S.I. : II, 68, 71[9].
Sámano : I, 115, 474, 506.
Sámano, J. de : II, 148 ; III, 263.
San Alberto, José A. de : vid. José Antonio de San Alberto.
San Ambrosio de Tucapén : III, 367.
San Andrés (Ecuador) : III, 165.
San Antonio (cabo) : III, 349.
San Antonio (Venezuela) : III, 240.
San Antonio de Ganihue : III, 368.
San Antonio de Gibraltar : III, 542.
San Antonio de Táchira: II, 174, 368.
San Carlos, duque de : II, 97[2], 101, 139, 236, 328 ; III, 394[31], 394[34], **404-405**, 412[84], 415.
San Caro, H. de, O.P. : vid. Hugo.
San Cristóbal, E. : III, 124, 199[1], 201[8], 208[27], 541.

Sánchez, Adrián : I, 489.
Sánchez, Alonso, S.I. : I, 21, 313[46] ; III, 427[103], 456.
Sánchez, Alvar, O.P. : II, 41[106].
Sánchez, L. : I, 61.
Sánchez, M. A. : II, 346.
Sánchez, M. S. : III, 34.
Sánchez, T. : I, 62[7], 87, 93[116], 212.
Sánchez Albornoz, C. : I, 492, 493.
Sánchez Alonso, B. : III, 386, 427[103].
Sánchez Carrión, J. : I, XXVII ; II, 220.
Sánchez de Haedo, J. : III, 255[104].
Sánchez de Lamadrid, R., S.I. : I, LXVII, 235-237, 358[98].
Sánchez de Tejada, I. : vid. Tejada.
Sánchez Matas, A. : II, 155[2] ; III, 134[15], 153, 219.
Sánchez Ranjel, H. : III, 33[38], 124, 155-177.
Sánchez Serrudo, M., O.M. : II, 74.
Sande, R. de : I, 196.
Sandoval, P. de, O.S.B. : I, 359, 360, 375, 380.
San Fernando (Cádiz) : III, 360[156].
San Francisco de Arauco : III, 367.
San Francisco de Ocapa : III, 169.
San Francisco Solano de Toltén : III, 368.
San Gay (volcán) : III, 165.
Sangro, A. de : I, 339[10], **342**, **344-346**, 349[50], **351-355**, 359, 360, 393[96].
San Ildefonso : III, 367, 421[94].
San José (río) : III, 368.
San José, marqués de : II, 406[50].
San José de la Mariquina : III, 368.
San José de la Paz, M. A. : vid. María Antonia.
San Juan de Cuyo : II, 364, 365.
San Juan de Puerto Rico : I, 16, 242, 243 ; II, 89.
San Lorenzo (Paraná) : III, 349[109].
Sanlúcar : I, 224, 306, 307, 424.
San Luis de la Punta : II, 204[58], 216, 223, 230, 364 ; III, 322, 354.
San Martín, J. de : I, IX ; II, XXI, XXII, 6[7], 24, 34, **55-56**, **58-60**, 62, **72**, **164-166**, 189[14], 214, 383 ; III, 63[52], 74, **107**, 146, 147[51], 153, **200-204**, 206, **209-211**, **214-215**, 217, 220, 223, 509, 519, 534-536.
San Miguel, E. de : II, 157[5], 197.
San Miguel de Chimbo : III, 165.
San Miguel de Tucumán : III, 8.
San Pablo Apóstol de Río Bueno : III, 369.
San Salvador : II, XXII, XXIII, 236[25], **296**, 301, **318-319**, 321, 325, **353-354**, 364 ; III, 84, **96**.
San Sebastián, Pedro de, O.M. : vid. Pedro de San Sebastián.
Santa, Remigio de la : vid. La Santa.
Santa Ana : III, 184.
Santa Bárbara : vid. *Sainte-Barbe*.
Santa Cruz, A. de : II, 406, 407[53] ; III, 62, 305, 313.
Santa Cruz de la Sierra : I, XXIII ; II, 91, 247, 312 ; III, 9, 64, 196, 218, 513, 531[19].
Santa Cruz de la Sierra, obispo de : vid. Fernández de Córdoba, J. M. ; Otondo.
Santa Cruz de Santa Bárbara : III, 367.
Santa Elena : II, 108 ; III, 424[99].
Santa Elena de la Florida : III, 156.
Santa Fe (España) : I, 416.
Santa Fe de Bogotá : vid. *Bogotá*.
Santa Fe de Corrientes : III, 221.
Santa Lucía (río) : III, 378.
Santa María, M. : II, 405.
Santa María, C. Sáenz de, S.I. : vid. Sáenz de Santa María.
Santa María de Darién : I, 16[46].
Santa María de Oro, J. de, O.P. : vid. Oro.
Santa Marta : I, XXVIII, XXXIV ; II, **73-74**, 174, 176, 181, 305, 314, 399 ; III, **30**, 57, 76, **195**, 238, **244**, **306-307**, 473, 488, **500-501**, **503-505**.
Santa Marta, obispo de : vid. Estévez ; Gómez Polanco ; Sánchez Serrudo.
Santander, F. de P. : I, XXXI ; II, XX, 12, **133-142**, 145-150, 169, 173[15], 173[17], 175, 177, **282**, 289, 307, 309, 311, **313-314**, 400 ; III, **24-26**, 231, **235-236**, 239[40], 243[56], 248, 261, 303[16], 304, **308-309**, **313**, 318[62], 489, **495**, 537[3].
Santa Rosa de los Andes : III, 322.
Santiago, B. de, S.I. : I, 318.
Santiago de Cuba : II, 89 ; III, 162[25].
Santiago de Chile : I, 26, 136, 265, 314, 315, 340[16], **360-362**, **365** ; II, XXIII, 55, 65[36], **91**, 179[37],

186, **188**, 193[23], 196, 206[60], 207[62], 213, **216-220**, **222**, 244, 278, **353**, 356, 358, 359, **380-381**, 406 ; III, **23**, 64[56], 84, **97**, 107, **113-122**, 151, **168**, **196**, **208**, **212**, **218**, 229[3], 232, 280[21], **300**, 321, 322, 327, 328, 330-332, 335, 338, **348**, **349**, **351**, 353, **354-358**, **360-363**, **368-370**, **372**, **374**, **527-530**, 532, 533, 536, 554.
Santiago de Chile, arzobispo de : vid. Vicuña, M.
Santiago de Chile, obispo de : vid. Rodríguez Zorrilla ; Vicuña, M.
Santiago de las Montañas : III, 167.
Santiago de Miraflores : I, 332.
Santiago de Veragua : II, 129[31] ; III, 246[70].
Santiago Vela, G., O.S.A. : I, LXIX, 376[30].
Santini, C. : III, 300, 313.
Santísima Trinidad : vid. *Buenos Aires*.
Santísimo Crucifijo de la Costa de Niebla : III, 368.
Santo Domingo (ciudad) : I, 6, 12, 16, 35, 67[23], **241-243**, 306, 358, 359, 373[10], 414, **430**, 438, 440, 474, 497, 502, 503 ; II, 89 ; III, 548.
Santo Domingo (isla, La Española) : I, LXI, 12-15, **37-42**, 51[1], **52**, 55, 56, **77**, 110, 241, 242, 257[12], **414**, 420, **427**, 429, **430**, 437[2], **439**, 440, 445 ; II, 27, 32 ; III, 516.
Santo Domingo de Silos : III, 182[12].
Santos (Badajoz) : III, 156.
Santos Escobar, M. : II, 305.
Santo Tomás (Guayana) : III, 17.
Santo Tomás, Domingo de, O.P. : I, 319.
San Vito Romano : III, 325, 380[219].
Saña : I, 332.
Sañudo, J. R. : II, 118 ; III, 72, 77[3], 513.
Sañudo, P. J. : II, 132, 134[46].
Saposoa : III, 167.
Sarmiento de Gamboa, P. : I, 308.
Sarmiento de Mendoza, M. : I, 347[42], 347[45], 350.
Sarrablo Aguardes, E. : I, LXIX, 417[19].
Sarratea, M. de : II, 87.
Sartach : I, 174[52].
Sauce, El : vid. *El Sauce*.
Sault, P. de, O.M. : I, 271.
Sauter, J. : I, 60, 68[29].
Savona : II, 69.
Savonarola, G., O.P. : I, 424, 427[52].
Sayán : III, 222.
Schaetzel, W. : I, 261, 262[2].
Schäfer, E. : I, LXIX, 245[51], 250[75], 362[113], 388[76], 388[80], 391[91], 399[117], 485, 491.
Schlarman, J. H. L. : II, 68, 69[1].
Schmidlin, J. : I, LXX, 64, 72[39], 102, 103[4], 104[5], 105, 123[62], 145[142], 149[154], 199[136], 208, 450 ; II, LXXIII, 3, 10[18], 99, 114, 252[47], 266[77], 327[6], 338[2], 359[21], 363[1], 389[1], 397[26], 405[47] ; III, 132[10], 140[32], 160[21], 201[9], 274[2], 282[26], 294[58], 310-312, 316[53], 321[1], 334[51], 350[113], 400[56], 401[56], 423[96], 423[97], 428, 448[24], 448[26].
Schmidt, A. G. : III, 347[103].
Schmitz, J. : I, 300, 304[18].
Schmitz, Ph. : I, 206, 220[22].
Schmitz-Kallenberg, L. : I, LXVI, LXX, 44[27], 44[31], 46[35], 46[36], 341[24], 436, 438[5], 440[9].
Schölkopf : I, 491.
Schubert, J. : II, 228, 235[22].
Schuster, J. B. : I, 261, 262[5].
Scoto, J. Duns : vid. Duns.
Scotti, G. C. : I, 265.
Sea, F. A. : vid. Zea.
Sega, F. : I, 91.
Segismundo, emperador : I, 389.
Segovia : I, 457.
Segusia, Henricus de : vid. Enrique de Susa.
Senegal : I, 186.
Senigaglia : vid. *Sinigaglia*.
Sepúlveda, J. G. de : I, LXX, 259, 285, **291-292**.
Serafini, A. : III, 100, 109[14], 326[13], 332[41], 337[63], 337[64], 341-343, 351[116], 356[142], 357[144], 362[169], 372[194], 376[203].
Serna, J. de La : vid. La Serna.
Serra, F. : I, 352[67], 361, 365.
Serra, J. : I, 367.
Serra Ràfols, E. : I, LXX, 155, 183[81].
Serrano, L., O.S.B. : I, LXX, 210.
Serrano Sanz, M. : I, LXX, 16[46], 61-63, 74[46], 80[66], 84-87, 204[149], 309[33], 410, 413[6] ; III, 508, 546.

Sérurier, J.-M.-F. : II, 56, 83[4], **84** ; III, **450-453**.
Servigliano, Gualtiero da, O.F.M. Cap. : vid. Gualtiero.
Sessa, duque de : I, 330.
Severoli, A. G. : II, 249.
Sevilla : I, LXII, LXIII, LXVI, LXVIII, 11[30], 15[41], **16**, 36, 41-43, 51, 52, 57, 68[25], 76, 83[76], 104, 105[8], 107, 111[31], **116**, 122, 136[107], 138[112], 156, 183, 184[66], 198, 201[41], 207, 224, 230, **242-243**, 247, 249-253, 302[10], 306, 310, **314**, 324[69], 328, **346-353**, 355, 356, 360, 361, 398[113], **411-413**, 421, **431-432**, 441[10], 451, 455, 475, 477, **483-494**, 499, 506, 513[5], 514, 515 ; II, 247 ; III, 156, 386, 511, 514-516, 523, 544, 547.
Seyssel, C. de : I, 498[5].
Sfondrati, N. : vid. Gregorio XIV.
Shiels, W. E., S.I. : II, 68, 69[1].
Sicilia : I, 90[105], 254, **377**, 385[66], 418.
Sierra, V. D. : I, 454, 457[6].
Sierra Corella, A. : I, 336, 374[20], 375, 377[32], 380[43], 380[45], 380[46], 382[50], 382[52], 383[57], 383[56], 398[114], 400[120], 401[124], 466[15].
Sierra Nevada : I, 9 ; III, 542.
Sigüenza : I, 62.
Silva, A. R. : II, XXIII, 110[57], 129[32], 171[10], 181[41], 220[26], 236[26], 276[5], 291[11], 311[16], 314[26] ; III, 224, 235-238, 240[45], 242[55], 245[66], 247[75], 250, 251[92], 257[111], 271[136], 275, 281[24], 282[27], 287[43], 296[62], 298[64], 516[6].
Silva, B. da : III, 24[19], 55[16], 68, 79.
Silva, C. : III, 525.
Silva, F. : I, 143.
Silva, F. V. : II, XXII, 220[26].
Silva, J. : I, LXX, 82[73], 102, **138**, 451, **477**, 478, 481.
Silva Cotapos, C. : I, 336, 360-362 ; II, XXIII, 27[35], 72[13], 186-188, 199[46], 200[48], 200[49], 202[52], 205[59], 207[62], 222[37], 224[38], 244[11], 245, 279[14], 358[18], 379[11], 380[15] ; III, 84[22], 208[28], 208[29], 328[16], 338[65], 353[123], 355[132], 359[153], 361, 363[172], 370[186], 382[227], 515, 532[21].
Silva Uzcategui, R. D. : III, 517[11].
Silvestre : I, 162, 163[15], 167[27].
Simancas : I, 9[23], **41-43**, **51-53**, 55-57, 68[25], 89[100], 90[104], 96, 99, 147[149], 148[151], 214[16], **237-253**, 258[13], 302[10], 347[42], 412, 418[23], 439[6], 508 ; III, 302[7], 516[10].
Simancas, J. de : III, 545[22].
Simonet, F. J. : I, 2, 9[23].
Simonetti : III, 331, 333, 334[51], 353, 357.
Sinigaglia : III, 327, 343, 344, 350, 352[117].
Sipahua : III, 172.
Sipe-Sipe : II, 57.
Siria : I, 177, 281.
Sirleto, G. : I, 85.
Sixto IV : I, 9, 10[26], 189-193, 421.
Sixto V : I, 19, 27, 91, 129, 329, 341[23].
Slotanus (van der Slooten), O.P. : I, 108[19].
Sobrequés Vidal, S. : I, LXX, 417[19].
Socorro : II, **74**, **78**, 238 ; III, **188-189**, 193, 467, 469.
Socorro, cabildo del : III, 188, 189.
Soder, J. : I, 261, 262[2].
Soglia, G. : II, 252.
Sola, M. : II, 220.
Solá, M. : III, 320, 354[131], 377[206], 527[9].
Solano, san Francisco : I, 333 ; III, 170.
Solano, J. de, O.P. : I, 391.
Solaro della Margarita, C. : II, 259[65], 330-333, 343, 348[32].
Solazzi, C. : III, 343[90].
Solofra, príncipe de : III, 356.
Solórzano Pereira, J. : I, XVI, LIX, LXI, LXII, LXIV, LXX, 15[41], 23, 37[9], **42-43**, 45, 51, 57, 77[56], 82[73], 93[119], 104, 107, 123, 131, **134**, **139**, **141-145**, **149**, 150[157], 196, 235[2], 238, 247, 250[69], 251, 253, 277[56], **337-408**, 441, **447-452**, 478, 479, 502 ; III, 130[4].
Somaglia G. M. della : II, **194**, 202[52], **215**, 224, **237-238**, 240, **249-251**, **255-256**, **262-263**, 266[76], **275-278**, 287[1], **289-295**, **298-301**, 306-312, 317, **326-331**, 333[33], 338, **342-349**, 383, 391[10], 392, 396 ; III, **21-23**, 39-47, 57, **82-85**, 96[36], 101[4], 105-110, **120**, **122**, 134, 274, **278-279**, **283**, 325[13], 329-332, 334[53], 335[57], 337-338, 340[79], 350, 370, **362-370**, **375-380**, **498**, 525[43].

Sommervogel, C., S.I. : I, LXX, 265[15], 376[28], 385[66], 457[7].
Sonora : III, 164, 233.
Sonora, obispo de : vid. Bernardo del Espíritu Santo.
Sorbonne (París) : I, 265, 276, 280, 292.
Sosa Saa, J. T. : III, 508, 517[11].
Soto, D., O.P. : I, 157, 261, 276, 281[62], 292, 293.
Soto, M. : III, 369[186].
Soto Hall, M. : III, 552.
Sotomayor : III, 275[4].
Sotomayor, A., O.P. : I, 375.
Soublette, C. : II, 407-409, 411.
Sousa Coelho, R. : III, 174[45].
Spacciani, C. : I, 99.
Spalato : vid. *Espalato*.
Specker, J. : I, LXX, 166[25], 305[20], 322[80].
Spina, G. : II, 295 ; III, 270, 389[9].
Spinola, beato C., S.I.: I, 460.
Spoleto : vid. *Espoleto*.
Staedler, E. : I, 155, 157[4], 512, 513.
Standonck, J. : I, 264, 265[13].
Stanhope, P. H. : II, 16, 31[51].
Steck, F. B. : I, 410, 429[56].
Stevenson : III, 204[21].
Storace : III, 330, 331, 333, 334[51], 344[94], 345[95], 350, 357.
Strata, P. de : I, 519[34].
Streicher, F., S.I. : I, LXX, 157[4], 201[141], 410 ; III, 545.
Streit, R., O.M.I. : I, LXX, 60, 64, 67[20], 91[109], 102, 104[6], 106[10], 107, 110[25], 111[29], 111[30], 116[42], 118[48], 118[51], 119[54], 120[59], 121[60], 124[69], 125[73], 125[74], 127[79], 131[95], 132, 136[104], 138[111], 142[127], 171[41], 172[42], 172[44], 174[51], 174[52], 175[56], 373[14], 449[2], 450, 451, 458, 476, 494, 497[3], 508[47] ; III, 120, 124, 163[26], 208[27], 320, 365[178], 508, 547.
Stricker : III, 311.
Suárez F., S.I. : I, 157, 262, **276**, 278, **292-295**, 354, 479.
Suárez, M. : II, 121, 172.
Suárez Aguado, J. : III, 28, 195[46].
Suárez de Figueroa, G. : I, 62.
Suárez Valdés : III, 86[25].
Sucre : vid. *Charcas*.
Sucre, A. J. de : II, 22[16], **60**, **62**, 306, **312**, 348, **384** ; III, **264**, 278, 378, 453, **498**.
Suecia : II, 35.
Sugranyes de Franch, R. : I, 155, 166[25].
Suiza : II, 23, 238 ; III. 58.
Surinam : I, 373[10].
Susa, E. de : vid. Enrique de Susa.

T

Tabatinga : III, 172.
Taberna (Taverna), L. : I, 91[111]. 99.
Tacubaya : II, 313.
Tacunga : III, 165.
Táchira : III, 542.
Tafur, P. : I, 417[20].
Tagle, marqués de : III, 360[158], 371[191].
Talavera : I, 8, 429.
Talavera, F. : III, 522[29].
Talavera, N. : III, 29[28].
Talavera y García, M. : II, 68, 73[20], 314[27], 348.
Talca : II, 188.
Talleyrand, A. de : III, 443.
Tamarati, M. : I, 102, 148[150].
Tamburini, P. : II, 65[36], 193[21], 244, 296.
Tamerlán : I, 177.
Tampico : III, 164, 311.
Tarapoto : III, 157[12].
Tarifa, marqués de : I, 417.
Tarija : III, 212.
Tarma : III, 173.
Tarnassi, A. G. : III, 333[49], 361, 362[165].
Tarragona : III, 135[17].
Tarso, arzobispo de : vid. Ostini.
Tartaria : I, 201.
Tata Giovanni : III, 327, 334[51], 344, 362[165], 362[166].
Tegghia : vid. Del Tegghia.
Teide : III, 172.
Tejada (Texada), I. : I, XXIII ; II, XI, 4, 8, 9, 14[32], 185, 223, 224, **237-240**, 275, 278, 280, 282, 287-289, **291-301**, **303-314**, 316, 317, 320, 321, 326, 328, 348, 357, 359[19], 370, 384, **399-402**, **406-408** ; III, 28[27], **56-57**, 69, 82, **95-97**, 250[87], 281, 301, 303, 304, 308, 309[30], 309[32], 312, 318, 338[70], 479, **480-481**, 485, 490, **493-499**, 525.
Tejada y Ramiro, J. : I, 300, 323[85].
Teleña, M. de : III, 354[131].
Temixtitlán : I, 79.
Tendilla, conde de : I, 9, 79.
Tenerife : III, 172.
Tepeguaguilco : III, 164.

Teresa de Jesús, santa : I, VIII ; III, 74, 509.
Terracina : III, 486.
Terrateig, barón de : I, 512.
Terrazas, M. : II, 305, 306, 384 ; III, 85[23], 338[70], 497.
Tesino : II, 39.
Tesi-Passerini, C. : III, 320, 347[103], 352[117].
Testa, D. : II, 109, 110[54], 110[58], 113, 250[38].
Testa, L. : III, 271.
Texada, I : vid. Tejada.
Texas : II, 404.
Texero, O. Merc. : III, 224.
Thacher, J. B. : I, 155, 157, 196, 197[128].
Theiner, A. : II, 102, 147[147] ; III, 124, 189[27].
Thorning, J. F. : III, 124, 130[3].
Tiberi, F. : I, 24 ; II, 327, **329-332**, 339[11], 346, 348[32], 358[17], 363, 369, **373-374** ; III, 382[228].
Tibet : I, 177.
Ticunas : III, 167.
Tierra del Fuego : III, 66.
Tierra Santa : III, 13, 15.
Tighetti, N. : I, 342, 346[42], 352, 353, 354[74].
Timaná : III, 263.
Timur : I, 177.
Tinassi, N. A. : I, 301.
Tirado Restrepo : I, 488.
Tiro, arzobispo de : vid. Giustiniani.
Tisín, J. de, O.M. : vid. Juan de T.
Tlaltelolco : I, 27, 120.
Tlaxcala : I, 127[80].
Tobar Donoso, J. : II, XXIII, 9[14], 294[22].
Tocornal, E. : II, 245.
Toledo : I, 119, 138, 350, 352, 407, 465, 506 ; II, 123, 139, 327, 332 ; III, 430, 431[111].
Toledo, F. de : I, LXV, LXVII, **62-63**, **69**, 70[35], 71[36], 72[42], 73[43], 75, 77[59], 86, 87[94], **88**, **91-95**, 97, 207, 208[1], **210-230**, 311, 326.
Tolentino, paz de : III, 440.
Tolomeo : I, 272, 285.
Toltén : III, 368.
Tomás de Aquino, santo : I, 160, **161-163**, 165, 175, 199[136], 203, 267, 269, **273-274**, 281, 289, 292, 517[24].
Tomás de Jesús : I, 20, 23, 223.
Tomás de Kempis : III, 347.
Tomás Moro, santo : vid. Moro.
Tomependa : III, 171.
Tonelli, A. : II, 16, 34[69].
Tongking : I, 148.
Tordesillas, tratado de : I, LXVI, 198, 199[135].
Toreno, conde de : II, 52, 56[8], 239 ; III, 440.
Toribio de Astorga, santo : I, 303.
Toribio de Liébana, santo : I, 303.
Toribio de Mogrovejo, santo : vid. Mogrovejo.
Torino : vid. *Turín*.
Tormo, E. : I, 485.
Toro, marqués de : II, 36, 43.
Toro, M. T. de : II, 19.
Torquemada (Turrecremata), J. de : I, 155, **161**, **163**, 165, 166, 166[27], 199[136], 203, 217, 262, 276, 289.
Torre, de la : vid. La Torre.
Torre Revello, J. : I, LXX, 141-142, 151, 338, 368[144], 390[86], 398[113], 399[118], 401[122], 401[124], 489-491, 494.
Torrente, A. : III, 414.
Torres, cónsul : III, 86[25].
Torres, C. : III, 487, 510.
Torres, J. de : I, 418.
Torres, M. : I, 111[30], 111[31], 261, 263[6], 276[55], 371[3].
Torres, P. : I, XLVI, LXX, 336.
Torres Amat, I : III, 178[2].
Torres Bollo, D., S.I. : I, 321.
Torres Lanzas, P. : I, LXVIII, 247[61].
Toscanelli, P. : I, 201[141].
Tostado : vid. Madrigal.
Tosti : III, 374.
Tovar, M. : III, 519.
Trapiche : III, 264.
Travancor : I, 20.
Trejo y Paniagua, G. de : I, 367, 369.
Trento, concilio de : I, XV, XLVI, XLVII, LXII, 83, **128**, 135, 209, **218**, 306[4], 323, 329, 349[33], **357**, 381, 385[66], 394[99], 406, **495-509**.
Trieste : II, 155[3], 156[3].
Trinidad (isla) : II, 56, 83 ; III, 452.
Trinidad, Santísima : vid. *Buenos Aires*.
Trípoli : I, 418.
Tristán, P. : III, 379.
Tritemio (Tritheim), J., O.S.B. I, 498[5].

Triunfo de Ancona, A., O.S.A. : vid. Agustín de Ancona.
Trujillo (Perú) : I, XXIII, XXVII, 17[47], 314 ; II, 129[31], 140, 173, **220-221**, **383-385** ; III, 55, 159, **162**, **165**, **170-173**, **196**, **208**, **218**, **220-221**, 234, 236, 246, **338**, 513, 544.
Trujillo, obispo de : vid. Cabrera, F. ; Carrión y Marfil.
Truman, H. S. : III, 441.
Tucapén : III, 365.
Tucubamba : III, 172.
Tucumán : I, 314, 315, 321, 443 ; II, 57, 73, 113, 121, 157, 245[15], 364[4] ; III, 143, 196, 361[160].
Tucumán, obispo de : vid. Vitória, F.
Tucuyo : III, 544.
Tudela : III, 365[178], 369[187].
Tudeschis, N. de : I, 160.
Tulancingo : III, 164[30].
Túnez : I, 177, 190, 418, 516.
Tunja : III, 53, 245, 538, 540, 544.
Túpac-Amaru : III, 554, 555.
Turakina : I, 172.
Turín : III, 555.
Turlot : III, 329.
Turquestán : I, 175, 283.
Turquía : I, 281 ; II, 23.
Turrecremata, I. de : vid. Torquemada.
Tuy, obispo de : vid. Beltrán, P.

U

Ucayali : III, 167, 168, 171.
Uchiza : III, 168.
Udaondo, E. : II, 68, 71[9].
Ulagar : III, 156.
Ulagú : I, 178.
Ulloa, L. de : I, 419[29], 488, 489.
Undarraga Huidobro, A. : II, XXIII, 218[21].
Urbano II : I, 143.
Urbano V : I, 109, 421.
Urbano VIII : I, **150**, 324, 338, 339[10], 344, **345**, 357, **368**, 372, **378**, **382**, 384, 394, 397, 407, 479.
Urdaneta, A. de, O.S.A. : II, 456 ; III, 234.
Ureña, conde de : I, 519[35].
Urquijo, M. L. de : II, 101 ; III, **388-391**, 402, 404, 405, 414.
Urquinaona, P. : III, 124, 181, 189[9], 191[35], 191[37], 197, 508, 522, 523[34].
Urquiza, J. : II, 407.
Uruguay : I, LXVIII ; II, 62, 71[9], **380-382**, 403 ; III, 62, 64, 66, 69, **327**, **347**, **350**, 364[174].
Uruguay (río) : III, 378.
Urrutia, F. J. : II, XXIII, 84[6] ; III, 386, 432.
Utrera, C. de : I, 410, 415[14].

V

Vacant, A. : I, 155, 163[18].
Vaffi : II, 288.
Vaillo, L. de : I, 246.
Valadés, D. de : I, LXVII, 120[58], 121, 475, 476.
Valderrama, J. : I, 72, 217.
Valdés, F. : I, 374.
Valdivia : II, 188 ; III, 360[160], 367, 368.
Valence : III, 389, 400.
Valencia (España) : I, 132 ; II, 140[67] ; III, 35[43], 198, 233[23], 353[124].
Valencia (Valentia), G. de, S.I. : I, 155, 170.
Valencia, M. de, O.M. : vid. Martín de Valencia.
Valenti Gonzaga, S. : I, 236.
Valenzi : III, 318[59].
Valenzuela : II, 319[44].
Valera, B., S.I. : I, 318.
Valera, C. de : I, 188.
Valignano, A., S.I. : I, 30, 460, 464.
Valkenburg : I, XXXVIII.
Valla, L. : I, 272.
Valparaíso : I, 192, 196 ; II, 29, 189[13] ; III, 116, 120, **322**, 331[33], **353**, 373[195].
Valtelina (*Valtellina*) : I, 355[85].
Valladolid (España) : I, 61[1], 115, 136, 244, 247, 266, 289, 303, 319, 431, 474, 506 ; II, 379.
Valladolid (*Morelia*) : II, 69 ; III, 164.
Vallaregio, A. : I, 460.
Valle, El : vid. *El Valle*.
Valle, J. del : vid. Del Valle.
Vallejo, P. : II, 275[2].
Vallenilla Lanz, L. : III, 386, 398[46].
Van den Baar, P. : vid. Baar.
Van den Wijngaert, A., O.F.M. : vid. Wijngaert.
Vander Linden, H. : I, LXX, 196, 513.
Vansittart, N. : II, 24[24], 43-45.
Vargas, J. M. : II, 315.

Vargas, N. : II, 118, 120[3].
Vargas, P. de : II, 33.
Vargas Laguna, A. de : II, 5, 6, 17, 88-90, 97, **99-106**, 119, 120[3], 121, 150, 155, 160[17], 165, 185, 193[22], 194[27], 205[58], **231-234**, 239, 240, 243, 245, **247-250**, 252[47], 253[48], **254-264**, 265[72], 269[81], 275, 276, 278, 287, 325, 337 ; III, 46, 134, 162, 201, 231, 279, 281, 284, 285, 295, **386-399**, **401-404**, **409-413**, **415-427**, 499.
Vargas Ugarte, R., S.I. : I, 300, 301[1], 314, 318[68], 321[78] ; II, XXIII, 9[14], 16, 28[42], 32[58], 33[62], 71[10], 74[24], 80[38], 92[28], 98, 99, 114, 115[78], 121[5], 139[61], 157[6], 158[10], 165[28], 166[34], 174-176, 214[9], 345[26], 367, 382-384 ; III, 125, 135[18], 139[29], 140[35], 143[43], 147-149, 156-157, 166[33], 188[25], 196[51], 200-202, 204[21], 207[26], 208[29], 219-220, 244-246, 259[16] 278[11], 278[12], 302[6], 339[71], 467[68].
Varinas : vid. *Barinas*.
Vasconcellos, M. : I, 512, 518[30].
Vasconia : I, XXXVII.
Vásquez, J. G. : III, 11, 14, 338[67].
Vásquez de Velasco, R. : II, 166[34] ; III, 200[5].
Vatasso, M. : III, 320, 325.
Väth, A., S.I. : III, 547[5].
Vaticano : II, XX, XXI, **9-12** ; III, 317[56], 398, 485, 512.
Vaucher, A.-F. : III, 320, 360[155], 360[157].
Vázquez, C. : II, 376.
Vázquez, F. P. : II, 4, 237, 279, 280, 282, 287, **291-294**, 301, **320-321**, 349, **369-373**, **378-379**, **389-396** ; III, 91.
Vecchi (Veccio), H., S.I. : I, 460.
Vega, A. de, O.M. : I, 498[5].
Vega Carpio, L. F. de : I, 385, 398.
Veitia Linaje, J. : I, LXX, 251, 307[25].
Velasco, L. de : I, 63, 156, 186[93], 210, 331.
Vélez, El Peñón de los : vid. *El Peñón*.
Vélez : III, 397[43].
Vélez, A. : III, 308.
Vélez, D., O.S.A. : I, 493.
Vélez, marqués de los : I, 100.
Vélez, A. : III, 308.
Vélez de Guevara, P. : I, 417.
Vélez Sarsfield, D. : I, LXX, 5, 106, **481**.
Velzi, J. M. : II, 364 ; III, 324, 380-384.
Venecia : I, 271 ; II, 144 ; III, 401[58].
Venezuela : I, VII, IX, XXVIII, XXXII, XXXV, 24, 300, 314, 432, **443**, 497 ; II, XI, XXII, XX-XXIII, 17[1], 18, 22, **28-30**, 34, 36, 41, 47, 48, 55, 56, 58, **62**, 73, **76-79**, **83-85**, 89, 92, 107, 119, 120[2], 121[13], **124-125**, **127-129**, 132, 138[59], 145, 151, 162, **164**, 169, 171, 177, 189[14], 310[14], 312[22], **313-315**, 348[31], 399, 403, **407-413**; III, XIII, XIV, **16-20**, 53, 74, **77-79**, 124, 138, **179-181**, **183-187**, 190[29], 190[31], **194-197**, **232**, **306**, 431[12], **432**, 436, 441[1], **449**, **452**, **456**, **462-466**, **472**, **474**, **476**, 482, 489, 508, 514-526, 530, **537-552**. Vid. *Colombia*.
Ventura Cabello, J. : II, **140-141** ; III, 190[30], 193[42].
Vera : III, 136.
Vera Cruz : III, 97, 161, 163, 164[30].
Vera Cruz, A. de la, O.S.A. : vid. Alonso de la Vera Cruz.
Veragua : I, 411, 412 ; II, 129[31] ; III, 246.
Verdaguer, J. A. : II, XXIII, 364[4], 364[6].
Vergara, A. C. de : III, 222, 230, 236.
Vergara, E. : I, XLVI ; II, 174[17], 315 ; III, 432, 436,456, **479-482**.
Vergara, J. M. : II, 12, 36[77], **127-128**, 190, 288 ; III, **16-20**, 25[20], 137, 302[8], 306[22].
Verlinden, Ch. : I, LXX, 159[5], 410, 415[15].
Verona, congreso de : II, 59, 160[16], 192[19], **229-231**, 263 ; III, 109.
Vértiz, J.J. de : III, 530.
Vespignani, G. M. : III, 362.
Vespucci (Vespucio), A. : I, 272, 275.
Vestrio : I, LXVIII, 44, 239[23].
Vetancurt, A. de, O.M. : I, 127.
Vial del Río : II, 278.
Viamonte, J. J. : II, 367 ; III, 341.
Viana, J. A. de : III, 520.
Vich, J. de : I, LXIX, 78.
Victoria, G. : II, 237, 244, **279-281**, **300-301**, **320-321**, 369, **392-395** ; III, 83.

Vicuña, A. : III, 320.
Vicuña, F. R. : II, 359.
Vicuña, J. : II, 359.
Vicuña, M. : III, **63-64**, 118[16], 119, **121-122**, 320, 354[130], 354[131], 359[150], **532-533**, 536.
Vicuña Mackenna, B. : II, 16, 33[64].
Vidal, P. : III, 63[52].
Vidal, P., S.I. : I, LXIII, 394[99].
Videla del Pino, N. : II, **71**, **120**, 123[14], **159**, 214[9] ; III, **6**, **7**, **13**, 136, 429.
Vidigal, F. C. : vid. Correa Vidigal, F.
Viena : I, 277[56], 346 ; II, 20, **56**, 106, 198, 337 ; III, **68**, 303, 345[95], 346, 386, 423[97].
Viera y Clavijo, J. de : I, 519[35].
Vigil : III, 205.
Vigouroux, F. : I, 261, 270[31].
Vila Bartolí, F., C.M.F. : III, 124, 178[1], 178[2].
Vilanova, S. R. : II, XXIII, 236[25], 296[29], 297[31], 319[43], 385[40].
Villacorta, J. V. : II, 296, 298.
Villafañe, D. L. de : III, 320, 360[160].
Villafranca, J. de (pseudónimo de J. M. Marchena) : II, 236.
Villagómez, P. de : III, 201.
Villanueva, C. A. : II, 2, **6-7**, 18[5], 21[15], 22, 24[27], 27[36], 28[40], 29[43], 29[46], 32[61], 37[62], 38[65], 55[6], 56[9], 59[15], 63[26], 84[5], 189[14], 230[2], 230[5], 292[15], 293[20], 328[11], 329[15] ; III, 78[5], 254[101], 450-452, 465, 513.
Villanueva, J. L. : II, XXIII, 65[36], 156[5].
Villapadierna, I. de, O.F.M. Cap. : vid. Isidoro de Villapadierna.
Villarrica : III, 365, 368.
Villarroel, G. de, O.S.A. : I, 23 ; III, 519.
Villaurrutia, marqués de : II, 228, 231[7], 231[8] ; III, 386, 387[1], 390[13], 394[33], 397[44].
Villena, M. : II, 275[2], 276.
Villodres, D. N. de : vid. Navarro de Villodres.
Vincennes : III, 394.
Vinci Gigliucci, E. : I, 340.
Vincke, J. : I, 2, 8[16].
Viñaza, conde de la : vid. La Viñaza.
Vio, T. de, O.P. : vid. Cayetano.
Viola, D. : III, 14.
Viscardo (Vizcardo), J. P. : II, **28**, 31[55], **32**, 33[62] ; III, XIII, 507, **552-556**.
Vitayó : III, 264.
Viterbo : I, 340[17], 341 ; II, 107, 293[17].
Vitoria, F. de, O.P. : I, XV, LVII, LXII, LXV, LXVI, LXXI, **157-158**, **160**, **161**, 165, **169**[33], 182, 199[136], 203[146], 217, 218[20], **259-298**, 430, 471, 493, 494, 498[5] ; II, 172.
Vitória, F., O.P. : I, 321.
Vives, J. L. : I, LXVIII, 269, 281[62].
Viviani : III, 134.
Vizcaya : II, 19.
Volpi, G. A. : I, 301.
Voltaire, F.-M. A. de : I, XXX ; II, 19, **38**, **40**, 49, 72, **218** ; III, **5**, **175**.

W

Washington : I, XV, 156 ; II, 26, 56, 76, 83[3], 84 ; III, 52[4], 132, 450, 452, 453, 512.
Watters, A. : II, XXIII, 123[13] ; III, 452[37].
Watrigant, H., S.I. : III, 526, 527.
Weckmann, L. : I, XIV, LXXI, 300, 322[60].
Weigel, F. X. : III, 161[23].
Weis, J. B. : I, 156, 179[67].
Wellington, Lord (A. Wellesley) : II, 30, 31, 230.
Wernz, F. X., S.I. : I, LXXI, 12[32], 394[99].
Westfalia : I, 208, 493.
Whitelocke, J. : II, 29.
Wicquefort, A. de : III, 311.
Wiese, C. : II, 118, 120[3].
Wilberforce, R. I. S. : II, 16, 41.
Wiseman, N. : II, 65[36] ; III, 200[4], 221[57].
Witte, Ch.-M. de, O.S.B. : vid. De Witte.
Wolfel, D. J. : I, 156, 184[84], 261, 284[71], 286[73].
Wolsey, Th. : I, 266.
Wright, I. A. : I, 486, 489, 491.
Wyngaert, A. van den, O.F.M. : I, 155, 179[66], 171[41], 172[42], 172, 173[47], 173[48], 174[50].
Württemberg : III, 496.

X

Xeberos : III, 161, 168.
Ximénez, F. : I, 484, 494.
Ximénez, S. : II, 407.

Ximénez de Cisneros, F.: vid. Cisneros.

Y

Yaguas: III, 167.
Yaguata: I, **12**, 35[3], 37, 38, 45, 46, 51, 64, 238[14], 241, 242, 244, 437[2].
Yaja, G.: III, 306[21].
Yáñez, A.: III, 467.
Yapura: III, 166.
Yucatán: I, 15[42], 38.
Yurimaguas: III, 168.

Z

Zacchia, L.: I, 374[18].
Zambrano, J. I.: II, 194[26].
Zameza, J., S.I.: I, xv.
Zamora, A. de, O.P.: I, 156, 163[19]; III, 508, 538-545.
Zamudio, O.S.A.: I, 149[154], 375[26], 376.
Zapata, F.: I, 375, 380, 383, 399[118].
Zapata de Cárdenas, L.: I, xlvi.
Zaragoza: II, 88.
Zarlatti, P.: III, 355, 362.
Zavala, S.: I, lxxi, 63[10], 156, 184[84], 204[150], 261, 262[2], 275[49].
Zavaleta, D. E.: I, 444; III, 63[52].
Zavaleta, M.: II, 212, 214, 215; III, 105, 108, 109.
Zea, F. A.: II, 150, 162, 238; III, 54, 56, 96, 231, 236, 249[87], 252, 254, 302[8], 436.
Zea Bermúdez, F.: II, 258[60], 275, 276[3], 292, 293, 372[29], 399, 400.
Zelada, F. J. de: III, 444[10], 445, **459-460**.
Zipaquirá: III, 255.
Zizen B.: II, 208[65].
Zola, J. B.: I, 460.
Zorrilla, D. de: I, 251[80].
Zubieta, P.: II, xxiii, 14[32], 239[39], 296[28]; III, 30[32], 31[33], 97[38], 525.
Zubillaga, F., S.I.: I, xv, xlvi, 60.
Zucumbíos: III, 166.
Zumárraga, J. de, O.M.: I, xxxvii, 23, 38[13], **66**, 74[46], **79**, 114[38], 218[20], 305, 456, **500-502**, 505, 507; III, 519.
Zunzunegui, J.: I, 512, 516[14], 517[22], 518[28], 518[30], 519.
Zúñiga, B. de: I, 352.
Zúñiga, D. de: I, 62[3], 73[44], 75[49], 76[53], 81[69], 81[70], **88-89**, 90[105], 91, 113[37], **117**, 120, 227, 228, 246, **304**.
Zúñiga, J. de: I, 87, 213.
Zuretti, J. C.: II, xxiii, 71[10], 211[2].
Zurita, J.: I, xlvi, 9[24], 191[107], 196[124], 424[42].
Zurla, P.: II, 255, 262, 298, 310, 391[10]; III, 283.

ROMAE

LAUS DEO

1960

print

F1416 .C25L6 v.3
Relaciones entre la Santa Sede e
Princeton Theological Seminary–Speer Library
1 1012 00024 7025